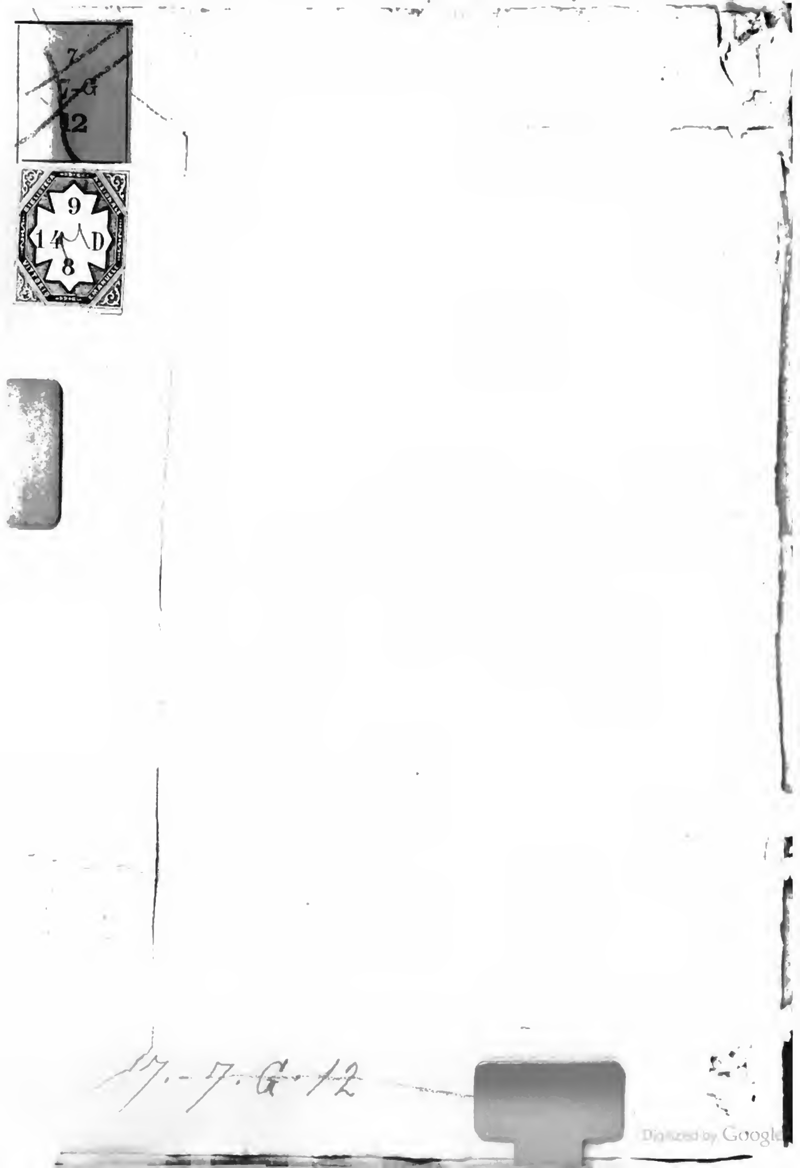




RESVMEN HISTORIAL
DE LAS GRANDEZAS, Y ANTIGVEDADES DE LA CIVDAD DE GERONA, Y COSAS MEMORABLES

suyas Eclesiasticas, y Seculares, assi de nuestros tiempos, como de los passados.

VIDA, MARTYRIO, Y PATROCINIO DE SAN NARCISO natural della, y su Obispo. Y defensa de la entrada de Carlos el Grande en Cataluña, en vna carta Apologetica; vno, y otro apparato à su Chronica General, que dividida en quatro grandes Tomos està continuando el Autor de esta obra, que es

FR. IVAN GASPAR ROIG Y IALPI DEL ORDEN DE LOS Minimos, natural de la muy Antigua, y Leal Villa de Blanes, Theologo, Examinador Synodal de los Obispados de Barcelona, y Gerona, y Chronista de su Magestad en todos los Reynos de la Corona de Aragon, &c.

DEDICALE

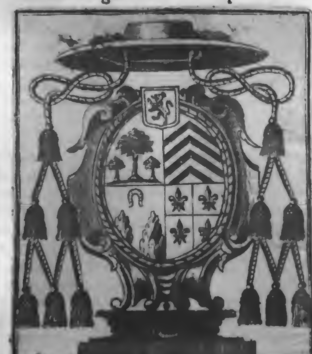
AL ILLVSTR^MO^. Y REVER^MO^. SEÑOR D. FR. IOSEPH Faxeda, Obispo antes de Gerona, y de presente de Tortosa, del Consejo de su Magestad &c.

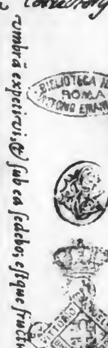


maximè Fagi. Plin. lib. 16. cap. 6. Cuius



* Arborum fertilitas omnium ferè alternat; sed





umbrâ expetivi, & sub ea sedebo; estque fructus eius

dulcissimus. Canticor. 2. iuxta Bibliam. Vatabli.

Con licencia: En Barcelona, por IACINTO ANDREV, à la calle de S. Domingo, Año M. DC. LXXVIII. Impresso por cuenta del Autor.

Vendense en casa de Ioseph Argemir librero, en la plaza del Angel, en Barcelona.

PRIVILEGIO
DE CHRONISTA DE SV MAGESTAD.



OS CAROLVS DEI GRATIA, Rex Castellæ, Aragonum, Legionis, vtriusque Siciliæ, Hierusalem, Vngariæ, Dalmatiæ, Croatiæ, Navarræ, Granatæ, Toleti, Valentiæ, Galleciæ, Maioricarum, Hispalis, Sardiniæ, Cordubæ, Corsicæ, Murciæ, Giennis, Algarbij, Algeziræ, Gibraltaris, Insularum Canariæ, nec non Indiarum Orientalium, & Occidentalium, Insularum, ac terræ firmæ maris Oceani; Archidux Austriæ, Dux Burgundiæ, Brabantiæ, Mediolani, Athenarum, & Neopatriæ; Comes Anspurgi, Flandriæ, Tirolis, Barcinonæ, Rossilionis, & Ceritaniæ, Marchio Oristani, & Comes Goceani. Et Maria Anna Regina eius Mater, Tutrix, & Curatrix, omniumque Regnorum, & Provinciarum dominationis suæ gubernatrix. Illos, qui in studiorum exercitio versantur, & Historiarum indagatione, & scriptura curam adhibent nostræ Regiæ dignitatis, & munificentiæ proprium esse censemus Regio nostro favore prosequi, vt ipsi magis de nobis benemereri, & alij ad eorum exemplum ad ipsa studiorum genera incitentur, & promoveantur. Hinc est, quod cum pro parte tui fidelis, ac dilecti nostri Fratris Ioannis Gasparis Roig, & Ialpi, Ordinis Minimorum Sancti Francisci de Paula, Examinatoris Synodalis Episcopatuum Barcinonæ & Gerundæ, Provincialisque olim tuæ Religionis in Provincia nostri Principatus Cathaloniæ, & ab illa oriundi fuerit nobis expositum te in nostrijs vniversalibus Historiæ tàm antiquæ, quàm recentioris Regnorũ nostrorũ Coronæ Aragonũ operã dedisti; propterque Chronicas iam Typis excusas, prosequi, atq; illustrare cupis. Supplicatumque propterea, vt maiori aviditate, anhelitu, & auctoritate id fieri possis, titulo nostri Regij Historiographi, seu Chronistæ te insignire, & decorare de nostra Regia munificentia dignaremur. Nos verò erga te favore Regio prosequi volentes: Attendentes ad tua merita, & studia, & in conscribendis Historijs notitias, eruditionem, & elegantiam, assiduumque, & indefessum laborem in illarum indagatione, merito dictum titulum nostri Regij Historiographi, seu Chronistæ tibi concedere, & elargiri decrevimus. Tenore igitur præsentis de nostra certa scientia, Regiaque auctoritate deliberatè, & consultò, te dictum Fratrem Ioannẽ Gasparem Roig, & Ialpi, titulo Historiographi, seu nostri Regij Chronistæ ornamus, decoramus, & insignimus. Ita quod tu dictus Frater Ioannes Roig, & Ialpi deinceps sis, & nomineris noster Historiographus, seu Chronista nostrorum Regnorum Coronæ Aragonum; tituloque prædicto vti possis, & valeas, nominarique, & inscribi, tàm in iudicio, quàm extra in rebus spiritualibus, & tẽporalibus,



ralibus,facris,& prophanis,& in alijs quibuſcumque; etiam ſi talia forent de quibus in præſenti Privilegio mentio ſpecialis fieri deberet. Volentes,& mandantes,quod præſens Hiſtoriographi, ſeu noſtri Chroniſtæ titulus ſit,& eſſe debeat tibi dicto Fratri Ioanni Gaſpari Roig,& Ialpi ſtabilis,Realis,validus,atque firmus,nullumque in iudicio,aut extra ſentiat impugnationis obiectum, defectus,incommodum,aut noxæ,cuiuslibet alterius detrimentum,ſed in ſuo ſemper robore, & firmitate perſiſtat. D. Ioanni ab Auſtria, propterea meo conſanguineo,magno Priori Ordinis Sancti Ioannis Hieroſolymitani,à Conſilio ſtatus,Gubernatori, & Capitaneo Generali inferioris Germaniæ,Flandriæ,Charloes, & Burgundiæ, Generali Maris,Gubernatori Generali,omniumque armorum maritimorum,Locumtenenti,& Capitaneo Generali in præfato noſtro Aragonum Regno,& Vicario Generali iſtius huiuſmodi Coronæ.Illuſtribus verò,Egregijs,Spectabilibus,Venerabilibus, Nobilibus,Magnificis,dilectiſque Conſiliarijs,& fidelibus noſtris quibuſcũque,Vice-Regibus,Locum-Tenentibus,& Capitaneis Generalibus noſtris,quorumcũque Regnorum, & dominiorum noſtrorum Coronæ Aragonum;Cancellario; Vicecancellario, Regentibus Cancellariam,& Doctoribus noſtrarum Regiarum Audientiarum;Regentique officium noſtræ Generalis Gubernationis, & gerentibus vices noſtri Generalis Gubernatoris, Iuſtitiæ Aragonum, & eius Locum-Tenentibus,Magiſtris Rationalibus, Baiulis Generalibus,Procuratoribus,Regijs Advocatis, & Procuratoribus Fiſcalibus,& Patrimonialibus,Vicarijs,Baiulis,Subvicarijs, Subbaiulis,Iuſtitijs,Iuratis,Alguazirijs,Virgarijs, Portarijs, cæteriſque demum vniverſis,& ſingulis Officialibus,& ſubditis noſtris maioribus & minoribus,cuiuſcũque dignitatis,præheminentiæ, & conditionis,gradus,atque ſtatus,præſentibus,& futuris, dictorumque Officialium Locum-Tenentibus,ſeu officia ipſa regentibus, ac ſubrogatis præſentibus,& futuris: Nec non Admodum Illuſtri Duci, Illuſtribus Ducibus,Marchionibus, Comitibus, Vicecomitibus,Baronibus, Nobilibus, Militibus, & Generoſis perſonis,atque alijs ſubditis noſtris noſtrorum Regnorum,& dominiorũ Coronæ Aragonum dicimus,& diſtrictè præcipiendo mandamus ad incurſum noſtræ Regiæ indignationis,& iræ,pœnæque florenorũ auri Aragonum bis mille à bonis ſecus agentis irremiſſibiliter exigendorum,& noſtris Regijs inferendorum ærarijs. Quatenus huiuſmodi noſtram gratiam,ac titulum noſtri Regij Hiſtoriographi,ſeu Chroniſtæ (vt ſupra dicitur) tibi dicto Fratri Ioanni Gaſpari Roig, & Ialpi teneant firmiter,& obſervent;tenerique, & inviolabiliter obſervari faciant inconcuſsè,& non contrafaciant, vel veniant, aut aliquem contrafacere,vel venire permittant ratione aliqua, ſive cauſa ſi Officiales,& ſubditi noſtri prædicti gratiam noſtram charam habent,ac præter iræ,& indignationis noſtræ incurſum pœnam præappoſitam cupiunt evitare. Volumus autem, quod ante quam hoc Privilegio utaris illud præſentare tenearis in officio Secretarij noſtri Regeſtri gratiarum, vt ibidem præmiſſorum ratio ſumatur,de quibus per adnotationem dicti Secretarij in eodem factam conſtet,quod ſi prædicta intra quadrimeſtre à die datæ præſentis,



sentis, non adimpleveris personæ, seu personis ad quam, seu quas huiusmodi Privilegij executio spectat dicimus, & iubemus quatenus præsentem gratiam non admittant, quia eam nullius roboris, & valoris esse declaramus. In cuius rei testimonium præsentem fieri iussimus nostro Regio communi Sigillo impendenti munitam. Dat. in oppido nostro Matriti, die vndecima, mensis Maij, anno à Natiuitat. Domini millesimo sexcentesimo septuagesimo tertio, Regnorumque dicti Caroli Regis filij nostri Nono. YO LA REYNA. Vt. D. Melchior de Navarra. Vt. D. Petrus de Villacampa Regens, & pro Thezo. Gli. Vt. Marchio de Castelnovo. Vt. D. Laurentius Mattheu Regens. Vt. D. Michael de Zalbà. Vt. D. Iosephus de Boxadòs Regens. Vt. Marchio de Villalva Procurt. Glis. Domina Regina Gubernatrix mt. mihi. D. Hieronymo de Villanueua Marchioni de Villalva, Prot. Visa per D. Melchiorem de Navarra Vũm. Villacampa, & pro T. Gli. Zalbà, Marchionem de Castellnovo, Boxadòs, & Mattheu, & à me Procur. Gli. Tome la razon en 30. de Mayo 1673. D. Francisco Fer. y Monsar. In Offic. j fol. LXXVI.

Titulo de Chronista de su Magestad, por la Corona de Aragon, en favor de Fray Iuan Gaspar Roig, y Ialpi, de la Orden de los Minimos, natural de Cataluña.

LICENCIA DE LA ORDEN.

Fr. FRANCISCO NAVARRO LECTOR IVBILADO, Calificador del Santo Oficio en el Consejo Supremo de la Inquisicion, y General de toda la Orden de los Minimos, &c.

POr la presente damos licencia al R. P. Fr. Iuan Gaspar Roig, y Ialpi, Theologo de nuestra Religion, y Vicario-Corrector de este nuestro Convento de los Minimos de Gerona, para q̃ pueda imprimir los Libros siguientes: *Antiguedades, y excelencias del Priorato de S. Maria de Meyà; Vidas del glorioso S. Narciso, y de S. Francisco de Sales; Blanda Laletana illustrada; Catalogo de los Santos de Cataluña; Historia de los Martyres de Blanes*, precediendo la aprobacion de dos Theologos de nuestra Orden, que señalarà el M. R. P. Provincial de esta nuestra Provincia de Cataluña. Dada en este nuestro Convento de la Ciudad de Gerona en 5. dias de Mayo 1667.

Fr. Francisco Navarro Corrector General.

Por mandado de nuestro Reverendissimo Padre General
Fr. Alonso Laurencio de Pedraza Secretario.

Loco ✠ Sigilli.

Fr. PETRVS DE COSENTIA LECTOR IVBILATVS, *ac totius Ordinis Minimorum Corrector Generalis. Dilecto nobis in Christo R. P. Gaspari Roig Sacræ Theologiæ professori Regioque Historiographo, eiusdem instituti Sacerdoti habili salutem, &c.*

NOn parum tibi profectò debent curiosi Historiarum amatores, quod ad ipsorum oblectamentum, & eruditionem, tot Annaliũ monumenta congerere, eisque porrigere studueris. Magis verò tot veteres, nobilissimæ, ac inclytæ totius Catalauniensis Principatus familiæ: quod memoranda, & præclara maiorum suorum gesta, vel privatis solummodo titulis: & instrumentis attestata; vel ex hominum memoria Priorum Historicorũ neglectu quasi delecta; in publicam lucem offerre, omniumque mortalium oculis objicere gestias. Opus sane insigne est, nec nisi ingenti sollicitudine, laboreque elucubratũ; vt verò toti mundo detur, quod vniversæ Catalauniæ gloriosum est, quodque propterea neminem nescire iuvat; etiam quod à nobis desideratur addere volumus; Præsentium itaque virtute litterarum, tibi prælibato R. P. Gaspari Roig facultatem libentissimè impartimur prælo committendi librum, cui titulus est (Chronica General del Principado de Cataluña) quem, & si nihil in eo quod Ortodoxæ fidei sit dissonum contineri confidamus; à duobus tamen Ordinis nostri Theologis à R. P. Provinciæ nostræ Barchinonensis Provinciali committendis prælegi, probarique mandamus. In quorum fidem, &c. Datum Romæ in hoc nostro S. Andreæ de Fratis Conventu 30. Ianuarij 1674.

Fr. Petrus de Cosentia Minimus Corrector Generalis.

De mandato Reverendissimi P.N. Generalis, Fr.I. *Roma Collega Generalis Gallus.*

Loco ✠ Sigilli.

Fr. PEDRO VILAR LECTOR DE THEOLOGIA *Provincial de los Minimos en esta de Cataluña, &c.*

AViendo cometido el examen del libro intitulado, *Resumen Historial de la Vida, Martyrio, y Patrocinio de S. Narciso Obispo de Gerona., y de las excelencias antiguas, y modernas Eclesiasticas, y seglares de aquella Ciudad, apparato à la Chronica General de Cataluña*, compuesto por el M. R. P. Fr. Iuan Gaspar Roig, y Ialpi Chronista de su Magestad en todos los Reynos de la Corona de Aragon, &c. à dos de nuestros Theologos, y no aviendo en èl hallado cosa alguna dissonante à nuestra santa fè, ni buenas costumbres por la facultad que tenemos de N. Reverendissimo P. General, damos licencia para que se imprima, en nuestro

nuestro Convento de los Minimos de la Ciudad de Barcelona oy à 27. del mes de Iunio 1677.

Fr. Pedro Vilar Provincial.

CENSVRA DE LOS M. RR. PP. Fr. HONORATO Puig Lector Iubilado, &c. y Fr. Lorenço Vedellò Lector de Theologia, &c. del Orden de los Minimos.

POr comission de nuestro M. R. P. Fr. Pedro Vilar Lector de Theologia, y Provincial del Orden de los Minimos en esta de Cataluña, avemos visto, y con particular atencion leydo el libro compuesto por N. M. R. P. Fr. Iuan Gaspar Roig, y Ialpi Theologo, Chronista de su Magestad en todos los Reynos de la Corona de Aragon, y en tiempo passado Provincial en la sobredicha Provincia, &c. cuyo titulo es, *Resumen Historial de la Vida, Martyrio, y Patrocinio de S. Narciso Obispo de Gerona, y de las excelencias antiguas, y modernas, Eclesiasticas, y seculares de aquella Ciudad, Patria del Santo, apparato de la Chronica General de Cataluña, dividido en tres partes, y una Apologia.* Titulo tan adequadamente concerniẽte à la materia del tal libro, que ni la ficcion ingeniosa de las Musas tiene lugar para darle la censura, que diò al otro que compuso vn libro, cuyo titulo no le correspondia; y no tanto porque en breve resume todo lo Historial, que de dicho Santo se puede sacar à luz con todas las circunstancias que manifiesta el titulo, quanto porque en su breve espacio resume; y epiloga tanta Historia, que de ella pudierã formarse muchos libros, y esto para que mas facilmente venga el Lector, à noticiarse por vn solo libro de lo que no sin trabajo, y aun fastidio huviera de hazer por muchos; pues segun Polybio: *Facilius est habere, atque perdiscere paucos libros ordinè digestos, in quibus orbis partium Historia comprehendantur, quã tot particularium Historiarum volumina, vel adquirere, vel legere.* En quien dexando à parte lo plausible, que ha de causar à quien le leyere por lo elegante, y sentencioso, con q̃ la escrive, ostentandose su Autor en lo bellico Historiador de vista, y en poco de lo demàs Historiador de oydo. Quan bien le viene à nuestro Chronista lo que explicando à Theopompo dixo Polybio: *Innuere autem voluit eum tantum revera esse bonum Historicum, qui de his scribat rebus, quibus ipse interfuit.* Por do juzgo deverse dar à tal Historia como es esta el encomio, que en otro tiempo pronunciò la eloquencia de Ciceron: *Historia (hæc) est testis temporum, lux veritatis; Vita memoria, magistra Vita, nuntia Vetustatis.* Digno es pues, que se imprima. Assi lo sentimos, y firmamos en este Convento de nuestro Padre San Francisco de Paula de Barcelona à 19. de Febrero de 1677.

Libro 3.

Lib. 12. Histor.

Lib. 12. de Orat.

Fr. Honorato Puig Lector Iubilado

Fr. Lorenço Vedellò, Lector de Theologia.

CEN-

CENSVRA DEL MVY ILLVSTRE, Y REVERENDO SEÑOR el Dotor Iayme Vilar Canonigo, y Arcediano mayor de la Santa Iglesia de Gerona, y Cathedratico de Theologia en su Vniversidad.

DE orden, y comission del muy Illustre señor Dotor Narciso Çassart Arcediano de Empurdàn, Vicario General del Illustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Fr. Alonso de Balmazeda, y Osorio, Obispo de Gerona, del Consejo de su Magestad, he leydo gustoso, y con la atencion devida la presente carta Apologetica por la entrada de Carlos el Magno en Cataluña, que tan docta, y eruditamente ha compuesto el Reverendissimo P. Fr. Iuan Gaspar Roig, y Ialpi, Provincial que fue de su Sagrada Religion de los Minimos, y agora Chronista de su Magestad en estos Reynos; y cierto, que con la claridad de su estilo, refuerço de sus razones, alegacion de sus autoridades, y verdad de su Historia, no solo defiende, responde, y satisfaze a quien se le opuso; pero aun haze evidencia, y demonstracion clara de quan en vano se tomò la pluma contra sus aciertos. Por lo qual juzgo, que parto de tan feliz Ingenio, ajustado todo à nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, merece la luz publica para erudicion, è inteligencia de todos. Asi lo siento, y firmo en Gerona, y Agosto à 20. de 1676.

El Dotor Iayme Vilar.

APROBACION, DE NVESTRO M. R. P. Fr. PEDRO VILAR Lector de Theologia, y Provincial del Orden de los Minimos en la de Cataluña, &c.

POr comission, y orden del M. Illustre, y Reverendissimo Señor D. Francisco Pons, y de Eril, Canciller del Principado de Cataluña, y Abad del Imperial Monasterio de S. Cugat del Vallès, &c. he visto, y con particular atencion leydo el Libro, cuyo titulo es: *Resumen Historial de la Vida, Martyrio, y Patrocinio de S. Narciso Obispo de Gerona; Y de las excelencias antiguas, y modernas, Eclesiasticas, y seculares de aquella misma Ciudad patria del Santo, y Apologia por la entrada de Carlos el Grande en Cataluña, uno, y otro apparato à su Chronica General*, compuesto por nuestro R. Padre Fr. Iuan Gaspar Roig, y Ialpi, Theologo de nuestra Sagrada Religion, Padre de Provincia, Examinador Synodal de los Obispados de Barcelona, y de Gerona, y Chronista del Rey N. S. en todos los Reynos de la Corona de Aragon: y aunque para su aprobacion pudiera torcerme la passion de ser los dos de vn mismo Instituto, para su calificacion el sentimiento de la verdad me inclina. Remitolo à la atencion del curioso; que para mi basta el afecto: *Affectus locutus est, & non intellectus; nam habent suas voces affectus, per quas se etiam cum nolunt produnt, nescio quo pacto, quo plus tacent, plus placent*, dixo la dulzura de Bernardo. Pero no es para dexado en silencio

Serm. 67.

lencio el ver con quanta hermosura, con quanta claridad, elegancia, y sutileza refiere el Autor su historia, y resuelve las dificultades, que à cerca de sus narraciones se ofrecen, y responde à los argumentos que contra algunos puntos se produzen; lo qual apruevo gustoso, valiendome de vnas breves palabras, que dixo Plinio el moço, aprobando vn Tratado de otro grande Escritor su amigo: *Hoc opus sanè pulchrum, validum, sublime, elegans, & purum.* A cuyas palabras, añadiendo otras de Hugo Victorino, concluyo con dezir: *Totum quod in te est, pulchrum est, in toto gratum, in nullo ingratum: in toto places, in nullo displices.* Dixera (aunque siempre poco) mas, sino fueran estas obras lisonja para mi, y de mi Religion Sagrada, pues tan interessada es en que salga à luz, mayormente quando en ella no hallo cosa que contradiga à los dogmas de nuestra Santa Fè Catolica. Este es mi parecer, M. I. Señor, y que V.S. mande que se imprima. Assi lo firmo en este su Convento de N. P. S. Francisco de Paula de Barcelona, oy à 17. de Iunio de 1677. Serm. 9. Institutionis Monasticæ.

Fr. Pedro Vilar Peovincial de los Minimos, Lector de Theologia.

Die 25. Iunij 1677.

Imprimatur.

D. Franciscus de Pons Cancellarius.

CENSVRA DEL M. R. P. Fr. NARCISO SOLER LECTOR jubilado, Calificador del Santo Oficio, y Padre de Provincia de la de Cataluña, del Orden de los Minimos, y Examinador Synodal de los Obispados de Barcelona, y Gerona, &c.

POr orden, y comission del Illustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Fr. Alonso de Sotomayor Arçobispo, Obispo de Barcelona, y del Consejo de su Magestad, &c. he visto, y leydo el *Resumen Historial* de nuestro R. P. Fr. Iuan Gaspar Roig, y Ialpi, Provincial que ha sido en esta de los Minimos de Cataluña, Chronista del Rey N.S. en toda la Corona de Aragon, y Examinador Synodal de los Obispados de Barcelona, y Gerona, y del Priorato de S. Maria de Meyà; y sobre ser en todo verdadero, y en nada que falte à lo que à su ministerio tan grave toca, las circunstancias con que escrive, la sal con que habla, la cordura con que lo moderno acontecido toca, es digno de admiracion, y alabança; industrias necessarias para hazer bien oydas las verdades. Templòse el Eterno Verbo à nuestra vista: *Vidimus gloriam eius.* Templòse à nuestro oydo, dando gracia à la verdad, *plenum gratia, & veritatis. Aludit ad Verbum humanum, cuius humana laus est si sit gratiosum,* dixo el de Lapide: *Sermo vester semper in gratia, sale sit conditus,* dixo aquel vaso de eleccion Pablo. Ad Colos.

Que de cosas renacen por medio de esta Pluma. A las acciones el Heroe las dà el nacimiento; pero los Caracteres la vida. Deven

Deven el ser á quien las obras:mas la duracion à quien las estãpa! Las acciones en su principio suenan,y passan; pero en los Moldes se eternizan,y heredan. Por esto segundo los Romanos en los atrios de sus casas poniã las imagines de sus mayores con sus trofeos,para que se estimulassen à heredarlos sus descendientes. Al dar los escritos de Valerio Maximo à la luz de la Prensa, aquel grande Maestro de la Latinidad Diego Lopez dixo al Conde de Baraxas,que mas derecho tenia en ellos,que su Autor,pues que si à su Autor se le devian por pensados, venian à ser suyos por eternos.Nacieron,dize,en su entendimiento ; pero viviran à mi costa: porque si se concibieron en los discursos de aquel, en mi papel,y tinta perseveraràn siglos eternos.

Plinio lib. 31.

En este Resúmen Historial verà la antigua, y valiente Cataluña quãto deve à la pluma de este Real Chronista,pues en la Apologia que escriviò,y doctissimamente prueva la entrada de Carlos el Magno en Cataluña,manifiesta la Catalana Nobleza. En lo antiguo Eclesiastico,la virtud,y en la Vida,yMartyrio de S.Narcisso,tã buena sombra,y amparo. Apparato es este, que saca à la luz el Historiador, segun veo de la Chronica General de Cataluña, que dias ha està trabajando;que cosas de mucha monta piden espacio,para con perfeccion sacarse.Mucho tiempo gastò Fidias para acabar de Iupiter Olympo la imagen con escultura de marfil, primorosamente sacada; que pide numen , y tiempo el concertar los tiempos,y los animos.

Mucho particularmente le deve à este Chronista famoso la Ciudad de Gèrona,mi Patria, pues compendiosamente cuerdo manifiesta de sus hijos lo grande. Con publica aclamacion fue de los Romanos Marco Porcio Catòn acrecentado , pues por la luz de sus escritos,en la memoria de sus descendientes , de tan esclarecidos Patricios,los hechos renacieron. Con razon fue venerada de muchos la fuerça de las Tragedias de Euripides; lo soberano de la Arte Oratória de Demosthenes.Por tantas virtudes ama, y reconoce à quien tanto deves;que esto dezia de vn sujeto muy semejante, Casiodoro: *Cum multa habeas ab antiquis meruisti de proprijs placére.* Con razon le levantò à la esfera de su Real Chronista nuestro Rey Carlos Segundo (que Dios guarde.) Hablando con vn Valido del Rey Sigeberto el Obispo Clemenciano , le dixo:En arbitrio de Sigeberto eres Grande;y es verdad que lo eres, que no se engaña en sus elecciones vn Principe tan Grande. *Principis arbitrio Sigiberti Magnus haberis; iudicium Regis fallere nemo potest.*

Valer.Maxim.lib.5.

Iuli a Gerundense Noble,como dize Sidonio: *Fama pelagus, sidere curro tuo.* El pielago de la fama, con el astro lucidissimo de este Historial Resumen,que beve las luzes del Sol de la verdad, rayo à rayo,no corre riesgos en que le escurezcas por desagradezida;assegurado su Autor con lo que canta Lucilo: *Honorat nobilissimus,prudens illustrat,potens succurrit,liberalis largitur , ditat felix.* Si todo lo eres,y no puedes ignorarlo por medio de la Docta pluma de este Historiador famoso, assegurado queda tu aplauso. Yo le di de parte tuya las gracias,como interessado;y digo es muy

justo

justo salga à la luz este volumen quanto antes. De este Convento de los Minimos de N. P. S Francisco de Paula de Barcelona à 16. de Iunio de 1677.

Fr. Narciso Soler.

LICENCIA DEL ILLVSTRISSIMO, Y REVERENdissimo señor Arçobispo Obispo de Barcelona.

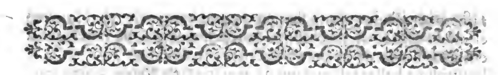
NOs D. Fr. Ildefonsus de Sotomayor Dei, & Apostolicæ Sedis Gratia Archiepiscopus Episcopus Barcinonensis, & Regius Consiliarius. Vt liber inscriptus *Resumen Historial, &c.* per Reverendissimū P. Fr. Ioannē Gasparem Roig, & Ialpi, olim Provincialē Provinciæ Cathaloniæ Ordinis Minimorū S Francisci de Paula, nostri Episcopatus, & Gerundensis Synodalem Examinatorem, & S. C. R. M. in omnibus Regnis Aragonum Coronæ Historiographum compositus, & per A. R. P. Fr. Narcisum Soler Lectorem Iubilatum eiusdem Ordinis, Calificatorem Sancti Officij, & per præsentem Civitatem, & Diœcesim Examinatorem Synodalem de mandato nostro examinatus, & approbatus Typis demandari possit licentiam concedimus, & facultatem impartimur. In quorum fidem præsentes fieri iussimus manu nostra subscriptas, sigillo nostro munitas, & per Notarium infrascriptum referendatas. Dat. in nostro Palatio Episcopali Barcinonensi die 8. mensis Iulij anno à Nativitate Domini millesimo, sexcentesimo septuagesimo septimo.

Fr. Ildefonsus Archiepiscopus Episcopus Barcinonensis.

Loco ✠ Sigilli.

De mandato suæ Illustrissimę dominationis expedivit,
Dr. Isidorus Bertran Presbyter vice, & loco Doctoris Iosephi Llach Presbyteri Secret.

b AL



AL ILLmo, Y Rmo SEÑOR.

D. Fr. IOSEPH FAXEDA

OBISPO DE TORTOSA, Y ANTES de Gerona, del Consejo de su Magestad.

ILLmo, Y Rmo SEÑOR.

A Los pies de V.S.Illma va el *Resumẽ Historial de la Vida, Martyrio, y Patrocinio de S. Narciso natural, Martyr, y Obispo de Gerona, y de las Excelencias de la misma Ciudad Patria del Santo*, escrito con estilo llano, y claro, y con lenguage nada oculto, sino qual lo pide la Historia, para que todos la entiendan, aunque no tan limado como merece el Assumpto, por ser como lo es, à todas luzes grande. Las heroycas prendas de V. S. Illma otro presente literario mas docto, y mas elegante merecen; pero lo que de lo vno, y de lo otro falta, que no es poco, suple la gravedad de las materias, que trata, qual lo son la vida, y hechos de vn Santo grande anteceßor de V. S. Illma en la Sede Gerundense, à cuya poderosa intercesßion deven, no solo Gerona su Patria, y Cataluña, sino tambien toda España su libertad, y las grandezas de vna Ciudad tan prestante como aquella, à la qual, si se le igualan algunas, las que la exceden son muy pocas en Nobleza, antiguedad, culto de la Religion Catolica, hechos heroycos de armas, y en fidelidad à su Rey; con que, y porque trahe tanto sabor de la antiguedad el libro, aunque yo huviera procedido en la narracion de sus cosas con estilo mas grossero, si lo puede aver, no hiria desnudo de agrado lo en èl contenido. Muchos motivos he tenido para consagrar à V.S. Illma esta obra. El aver sido Obispo de aquella graviſsima Iglesia, el traher su origen de aquel Obispado, el ostentarse tan bienhechor de aquella Ciudad, como en su lugar lo he apuntado; su exemplar humanidad sobre tantas, y tan relevantes prendas, con q̃ resplandecen como el diamante en el engaste del oro: las grandes obligaciones, y cariños que mi sagrada Religion à V. Illma deve, y yo mas que todos juntos. Y añado à todo esto, que à no averme V.S. Illma favorecido para esta empreſsa, no huviera podido salir de ella; y esto le deverà à V.S. Illma no solo la santa Iglesia, y Ciudad de Gerona, sino Cataluña toda. Cõ los dones se ostenta el amor: quisiera que este fuera tal, que bastàra para exprimir el que à V.S. Illma tengo; pero de mis obras de cuerpo grande es la primera esta, ò primogenita. Los primogenitos

nitos pedia Dios para su servicio: y este Volumen, que lo es en el modo dicho, ofrezco con todo rendimiento à V. S. Illma con entrañas llenas de buena voluntad, confiado, que en la de V. S. Illustrissima hallarà dignacion de acetarle, defenderle, y ampararle, pues es de los que son tan grandes como V. S Illma muy proprio el hazerse de parte de los muy pequeños quando vèn que les vltrajan. Quedo rogando à nuestro Señor, que sea servido guardar con salud, y felizidad la Venerable persona de V. S. Illma para bien de su Iglesia, vtilidad de sus subditos, y consuelo mio. De este Convento de los Minimos de Barcelona Deziembre à 8. de 1677.

Illmo, y Rmo señor

B L. M. de V. S. Illma

su Affectuosissimo servidor

Fr. Iuan Gaspar Roig, y Ialpi
Chronista de su Magestad.

AL LECTOR.

Lease con atencion este Prologo, que es muy necessario para formar concepto de esta obra.

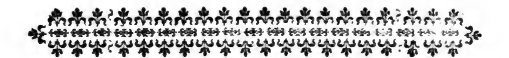
EL *Resumen Historial de la Vida, Martyrio, y patrocinio del glorioso S. Narciso, y de las grandezas de Gerona su Patria*, juntamente con la respuesta, que han ocasionado las dudas que contra la entrada de Carlos el Grande en Cataluña produxo el Marquès de Agropoli, vno, y otro apparato à la Chronica General de este Principado, de que en toda forma tengó trabajado dos tomos y el tercero està en embrion, y para el quarto recogidas las noticias, ofrezco à tu censura, para que, ò le apruevès, si lo merece, ò le repruevès, si hallares razon para ello; que sino eres tan docto, y leydo en las Historias que trahe como es necessario para que puedas acertadamente dar tu parecer, ni te estimarè lo primero, ni me inquietarè de lo segundo; porque ni ser aplaudido de docto de quien no lo es, ès credito, ni desluzimiento el ser despreciado. Docto te quiero para las materias que trato, y tal, que alcances bien saber quanto trabaxo me aurà costado el juntar tantas, y tan differentes noticias en este Resumen sobre la fatiga, que he puesto en adquirirlas de varios monumentos, y escrituras à quien el descuydo permite estar sepultadas en profundo olvido en membranas carcomidas del polvo, y de la polilla dentro de los Archivos de este Principado. Dios sabe los passos que he dado, las tropellias que he sufrido encontrando tal vez con hombres idiotas, que pareciendoles que me hazian merced, se permitian dexar rogar de mi mucho mas de lo que consiente la decencia que se deve à mi estado, profession, y officio de Chronista Real, y publico. Pero esto, y mucho mas ha podido vencer

 el

el amor que tengo à la Patria, y à mi Nacion, aunque ſingularmẽte ſe ſeñala entre todas las demàs, en no eſtimar ſus coſas, y en deſalentar con ſus ſequedades à quien trata de illuſtrarla. Que de coſas jacen glorioſas infelizmente en nueſtros Archivos, de que ſe podrian formar muchos volumenes muy grandes, porque no contribuyen acà las fuerças neceſſarias para ſacarlas del profundo olvido! Que de libros manuſcritos, teſoros riquiſſimos de noticias, no han perecido en Cataluña por eſta cauſa! Dichoſo ha ſido mi cuydado con el hallazgo de algunos: pero deſgraciado el Principado, en que los que devian atender à ſu luzimiento no ſe ayan movido à ſolicitar que ſe dèn à la Eſtampa, y en que aya eſtatuto en ſu Generalidad, que ordena, que no ſe pueda emplear en eſto dinero, aunque ſea en pequeña cantidad. Corrimiento grande es de vna Nacion tan Illuſtre como la Catalana, que tal ſe halle en ella, y mucho mas que ley tan contra ſu luzimiento ſe conſerve, y permanezca *in viridi obſervantia*, quando todas las demàs tienen conſtituydos Chroniſtas con ſueldo pingue ſeñalado, para que de tanto en tanto tiempo dèn vida à ſus coſas con ſu pluma, y con la Eſtampa. Que ſe le pueda dezir à vno que eſcrive, y imprime las coſas de Cataluña, que el pedir ſocorros para ello à los miſmos intereſſados, es faltar à ſu pundonor proprio! Si eſto no es fealdad nacida de vna ignominioſa eſtrechez de coraçon, y vergonçoſiſſima puſillanimidad, diganme que ſerà? Deſdoro de la Nació en comun, y de los tales en particular. De tamaña ſinrazon naciò el juſtiſſimo ſentimiento del gran Zurita contra ella: y de tal deſatencion el que infauſtamente eſtè ſepultada en poder de Franceſes la Segunda Parte de la Chronica del Dotor Geronymo Pujades, q̃ en materia de luſtre, y reſplãdor de todo lo Noble de Cataluña, en comũ y en particular, vale mas ſin cõparacion, q̃ todo el teſoro de Venecia. De tãto como ſe gaſta en coſas vanas, no ſe podrà quitar algo para redimir, y bolver à eſte Principado lo q̃ aquel Illuſtriſſimo Catalàn con tantas expenſas proprias, con que conſumiò la mayor, y mas conſiderable parte de ſu patrimonio, ſin que ſe le hizieſſe à èl, ni à ſus hijos alguna recompenſa, trabajò para illuſtrarle? Que mucho, que las Naciones eſtrañas nos baldonen, y que oſuſquen con invectivas nueſtras glorias, ſi noſotros miſmos ponemos quanto baſta para que no ſe ſepan? Que Nacion ay mas glorioſa en hazañas Militares, en letras, y en virtud, que Cataluña? Leanſe de los antiguos à Montanèr, Deſclot, y Tomic, que corren impreſſos, y hagaſe que ſe impriman los libros de Boades, Frãciſco Barcelonès, y de otros muchos, que vàn à perdicion. Veaſe de los modernos à Pujades, Diago, Don Franciſco de Moncada, y Eſtevan de Corbera; y ſobre todo la propoſicion que hizo el Sereniſſimo Señor Rey Don Martin, en las Cortes que celebrò en Perpiñan, que tengo traduzida à eſte del Lemoſin idioma, è illuſtrada con muchas notas mias para dar à la Imprenta. Todos eſtos dixeron muy poco; porque ſin comparacion es mucho mas lo que callaron, y eſtà en olvido en nueſtros Archivos. Pero dexemos eſto, porq̃ no ay peor ſordo, y porque para el cuerdo lo que ſe ha dicho baſta, y aun ſobra.

bra.Con que bolviendo al intento,digo,que hallandome en Gerona el año 1675.y aviendo visto lo que refiero de la furiosa envestida del Frances,y conociendo claramente,que por medio de S.Narciso nos librò Dios de su entrada à aquella Ciudad,propuse de escrivir su Vida.Helo hecho,como lo veràs,procediendo en todas las narraciones con summa legalidad, valiendome de los monumentos,y libros mas calificados,dâdo como cierto,lo cierto,y como dudoso,lo que aun no tengo bastantemente averiguado.Llamo Resumen,y no Historia,al Libro;porque es tanto lo que ay que escrivir de excelencias de Gerona, que seria necessario, si se huviesse de referir todo,hazer tres volumenes muy grandes: y assi he dado sus cosas *per summa capita*, resumiendo en poco lo mucho.Hele dividido en tres Partes; porque la division es la luz de las materias.En la primera se trata de S.Narciso, y de lo antiguo,y moderno que le pertenece;y à bueltas de los sucessos,algunos puntos muy importantes largamente tratados. En la segunda se refiere lo Eclesiastico,assi mismo moderno, y antiguo. Y en la tercera lo Secular.No se ha escrito cosa alguna con animo de lisongear,ni de ofender,sino de que se sepan los sucessos passados,y los que en nuestro tiempo han acontecido; y aquello que parecen menudencias,son puntos muy necessarios, de que en su tiempo se experimentaràn provechos de hallarlo notado. Aun en las impressiones de Ambéres Colonia Agripina, Venecia apud Iuntas,& apud Cieras,de Leon,Paris,y otras de Francia, Flandes, y Alemaña,se hallan no pocas erratas:en esta las ay, no embargante el cuydado que se ha aplicado en la correccion;pero todas las hallaràs corregidas,hasta las que no son de substancia, y en que no falta,ò sobra mas de vna letra,ò està mudada;con que si te haze disonancia alguna clausula,ò palabra, acude al indice que se ha hecho de ellas, donde facilmente hallaràs la emienda.Si Dios fuere servido de darme salud,y se me contribuyeren fuerças, darè al molde otras obras mias,muy ricas de noticias de cosas de grãde lustre de este Principado,en comun,y en particular,de las quales en varias partes de este Resumen he hecho memoria. Y con esto quedate con Dios,que te guarde con felizidad muchos años para servirle,y te tenga de su santissima mano. *Amen.*

IN-



INDICE DE TODOS LOS CAPITVLOS CONTENIDOS EN LAS TRES Partes de este Resumen Historial. Ponese despues del Titulo de algunos, brevemente lo que contienen.

Tenga paciencia el Lector en leer esta Tabla, porque en ella sin mucho trabajo, tendrà noticia de las materias, y cosas mas notables que en este libro se han puesto, sin que le haga falta otro Indice, que no sirve sino de emperezarle.

PRIMERA PARTE.

De-

 oyrla,

oyrla, y recibir los Sacramentos, y celebrar los Divinos Oficios; pero realmente no eran aquellas cavernas las Iglesias, acerca de las quales para corroboracion de lo que en este Capitulo acerca de este punto avemos dicho, lease al Cardenal Baronio en el año de Christo 57. desde el num. 98. hasta el 111. particularmente en el 99. donde dize: Sed, & si de erectis olim Ecclesijs, nullum alium suppeteret argumentum, vel ratio; ipsa saltem Imperatorum edicta de demoliendis Christianorũ Ecclesijs, quorum Eusebius meminit, promulgata plane eas iam ante erectas fuisse certissimam fidem faciunt. Addit idem Auctor, iam á Christianis, prout maior in dies numerus augeretur credentium, ampliores, augustioresque antiquis illis esse excitatas Ecclesias, quæ demum edicti Diocletiani sunt demolitæ: si igitur longè ante Diocletiani tempora antiquitus Ecclesiæ erectæ sunt dirutæ, vt eædem amplioribus spatijs auctæ excitarentur; eædemque sic restitutæ, tandem ab ipso Diocletiano sunt postratæ: quis non intelligit ab ipsis primordijs exorientis Christianæ Religionis, ad Ecclesiasticas obeundas functiones accommodatas, fuisse erectas sacras Ædes, quas nominamus Ecclesias. *Reparense las palabras*, sacras Ædes, ampliores, & augustiores, *y discurrase si aquellas Iglesias estavan, ni si ay razon pensar que estuviessen* in Cryptis. *Veanse los Decretos de S. Higinio Papa:* Omnes Basilicæ. Si motum fuerit. Ligna Ecclesiæ. *Leanse tambien las Actas de S. Põce Martyr (cuya Fiesta se celebra à 11. de Mayo, y no fue Obispo, como piensa el vulgo) segun las escriven Vincencio en su Espejo Historial, lib. 1. cap. 34. y S. Antonino de Florencia en la 1. par. tit. 7. cap. 7. §. 4. y Villegas en la 1. par. de su Flos Sanctorum, fol. 465. col. 1. al principio. De todos estos, y otros muchos documentos se saca, que no estavan* in Cryptis *los Templos, aunque estavan retirados, y en parte segura constituydos, como alli lo avemos dicho.*

SEGVNDA PARTE.

Num.

* *No muriò en Gerona, sino en Mataró en casa de Iayme Salan, donde fue llevado de San Areñs despues de la caida porque la calentura que le sobrevino no diò lugar para llevarle a aquella Ciudad.*

Cap.

TERCERA PARTE.

Hablase

Noto tambien, que he ofrecido en algunas partes del Resumẽ hablar del Monasterio de San Pol, que antes que fuesse de Cartu-

xos

xos avia sido de Religiosos de S.Benito, remitiendome à la Apologia por la entrada de Carlos el Grande; pero lo he dexado para el libro de las Antiguedades del Priorato de Meyà, que estoy addicionando,para darle otra vez à la luz de la Estampa.

La Chronica de Francisco Compte, que dixe se pondria en el fin de este Resumen, siguiendo el parecer de hombres Doctos, irà juntamente con el Libro de Boades,que saldrà presto.

Del Hospital de Misericordia de la Ciudad de Gerona no hablo,aunque dixe que lo haria; porque basta aver apuntado, que lo huvo.Muchas otras cosas he omitido, que estàn en el original, porque las fuerças no han bastado, iràn en otro lugar quando las aya mayores: y sugeto todo lo que en estos Capitulos,y enteramente en todo este Volumen he escrito, à la correccion de nuestra Santissima Madre la Iglesia Catolica Romana, del mejor modo que puedo,y devo,segun las Sacras Constituciones Apostolicas:y assi mismo à la censura del que mejor que yo lo entiēde, suplicando humilmente,que si huviere algo en todas mis obras, que desdiga del verdadero sentir de nuestros Sacros Dogmas, y de las buenas costumbres,se enmiende, corrija, y borre del mejor modo que conviniere,assegurando que no quiero que valga por dicho, ni por escrito.



IN-

INDICE DE LAS ERRATAS QVE EN TODO ESTE VOLVMEN SE HALLAN

las quales todas estàn corregidas puestas acà por A. B. C. para mayor claridad. El primero numero significa la pagina, el segundo la linea, y la m. señala que la errata està en el margen.

A.

à la *lee*, à lo. 86.

atormentasse, *lee*, atemorizasse. 171. 6.

Alemaña, *lee*, Almeria. 252. 14.

Anastasio, *lee*, Athanasio. 310. 22.

aquella, *lee*, aquello. 508. 1.

B.

Bracatensis, *lee*, Bracarensis. 149. m.

Borrel segundo, *lee*, Borrel, segun que. 385. 37.

C.

Corbera *lee*, Cervera, 71. 16. m.

Ciron, *lee*, Miron. 272. 48. y 49.

consta, *lee*, constava. 449. 20.

cosa, *lee*, casa, 452. 25.

cordilleria, *lee*, cordillera. 458. 16.

conocen, *lee*, conozca. 4696. 1.

Christo, *lee*, Christi 513. 10.

D.

de los vnos, *lee*, del vno. 9. 45.

division, *lee*, discussion 144. 29.

Diurnos, y Breviarios, *lee*, Diurno, ò Breviario. 222. 37.

E.

esto, *lee*, este. 11. 6. m.

era, *lee*, en. 32. 2.

execrable, *lee*, exacrable. 58. 28.

en la porcion, *lee*, porcion. 147. 3.

en su disposicion, *lee*, en esta disposicion. 333. 25.

en aquel caso fueron, *lee*. en aquel caso se tuvo, fueron. 466. 37.

F.

Fueron, *lee*, suenan. 330. 36.

H.

hiziessen, *lee*, hiziesse. 582. 30.

Hizole, *lee*, hazese. 396. 13.

I.

Italia *lee*, Sicilia, 52. 2. m.

Inestimables, *lee*, Incscibles. 77. 28.

indisplicencia, *lee*, displicencia. 93. 9.

inirumpendum, *lee*, inirumpendu. 190. 8.

Illibeis, *lee*, Illiberis. 262. 47.

1654. *lee*, 1454. 482. 4.

in vitimus, *lee*, invitamus 50. 29. m.

L.

las quales pretendia, *quita*, las quales, y *lee*, y pretendia. 387. 19.

M.

Medianitas, *lee*, Madianitas. 164. 32.

Ment-negre, *lee*, Montnegre. 442 28.

Majuena, *lee*, Marchena. 124. 14.

N.

no quiero, *lee*, no quizo. 91. 1. m.

P.

prodominada, *lee*, predominada. 2. 24.

pedrastros, *lee*, padrastros. ibid.

Patiensis, *lee*, Parisiensis. 7. 15. m.

punitus, *lee*, pœnitus. 49. 14. m.

pobreza de sus mugeres, *quita* de 86. 34.

Princes, *lee*, Principes, 133. 24.

puesto, *lee*, puerto. 146. 1.

promoviò à esta, *lee*, promoviò de esta. 292. 36.

patrimonio, *añade*, Real. 434. 5.

puesto, *lee*, puerto. 507. 31.

Q.

quando, *lee*, quedò. 72. 11.

que suelen las Iglesias hazer, *añade* parroquiales. 352. 39.

que se les hazen, *lee*, que les hazen. 51. 2.

R.

Roda, *lee*, Rodes. 58. 24.

Regem, *lee*, Rege. 81. 3. m.

reconocia, *lee*, reconozca. 524. 28

S.

Sesenta y quatro, *lee*, setenta y tres 453. 32.

S. Marìa Ridaura, *lee*, S. Maria de Ridaura. 522. 1.

T.

Titular. *lee*, Tutelar. 77. 28.

V.

vno, *lee*, vna. 120. 6.

Y.

y de averse, *lee*, y averse. 37. 18

y avia, *lee*, y haya. 349. 29.

y este, *lee*, y èl. 467. 8.

Z.

Zasabrega, *lee*, Zafabrega. 131. 3. m.

En la pagina 85. desde la linea vltima donde se ha puesto vn (; hasta la 86. lin. primera, donde se puso vn). se ha de leer todo seguido sin parentesis, ni claudatur; porque no es alli necessario, sino muy superfluo.

Lo que se dize en la pagina 207. en el fin del num. 21. refiriendose al §. 1. de la Apologia por la entrada de Carlos el Grande en Cataluña, de los Monjes del Monasterio de S. Pol, que los hizo venir el Conde Raymundo Berenguer el viejo del de Lerin, no convino tratarse en el lugar citado, sino en el capitulo 2. de las antiguedades del Priorato de S. Maria de Meya, que voy aumentando para la segunda impression, que se harà muy presto.

En la pagina 523. desde la linea 36. donde dize: Agora solo los hay en la de S. Maria de Vlla, y de S. Maria de Lledò, *se ha de añadir*, y de S. Maria de Besalù, y de S. Maria de Vilabertràn.

En la pag. 524. desde la linea 23. donde dize: dos Vizcondados, q̃ son los de Cabrera, y Bas, *se ha de leer assi*: Tres Vizcondados, que son los de Rocaberti, que es antiquissimo del tiempo de Carlos el Grande de Cabrera, y de Bas.

Si otras erratas hallàres (amigo Lector) corrijalas tu erudicion; y si otras omissiones, ò descuydos mios, ruegote que te valgas de tu prudencia para passarlos con galanteria: que si en mis dias se hiziere segunda impression de esta obra, irà mas cumplida, y con muchas cosas mas, illustrada. Vale.

AL
R. PADRE FR.
IVAN GASPAR ROIG Y
IALPI RELIGIOSO DE LOS MINIMOS, Chronista del Rey nuestro señor en toda la Corona de Aragon.

EL DOTOR IVÃ PABLO
IENER NATVRAL DE BARCELONA Iuez ordinario de los Vizcondados de Cabrera, y Bas, Condado de Osona lo escrivia.



ERIA, R. Padre, ofender lo luzido del trabajo, lo garboso del acierto en la obra de la Chronica de Cataluña de V. P. R. si aviendola visto, como vi, en embrion, no solicitara verla à luz, para darla à los que somos poco noticiosos de singularidades de aquella: aunque informe me pareciò cabalmente perfecta con razones tan genuinas, evidencias tan claras, como resoluciones decisivas, admitiendo, y reprobando Authores antiguos con justicia tan igual, que enseña quanto en esso como en todo lo demàs tiene V. R. presente à Pytagoras *in symbolis*, diziẽdo, *ne quid nimis, stateram ne transilito.* Assegurando con el costoso del trabajo ser aquella legitimo parto de su intelligencia, pues segun Ovidio.

Quæ non fecimus ipsi, vix ea nostra voco.

Como con el provecho del reconocimiento de hechos tan heroycos, como en aquella se leen (ex Catullo. Carmi. 62.

Hæc vestis priscis hominum variata figuris.
Heroum mira virtutes indicat arte.)

Haze renacer lo heroyco de familias nobles de este Principado de cenizas del olvido, ganando assi el cariño de todos, porque segun Ovidio.

Nil nisi quod prodest, charum est.

Y aviendo desseado ver à luz obra, que la tiene de tantos primores, lo insto, diziendo lo q̃ Antonio Codro à Angelo Policiano pa-

para que diesse à la Imprenta cierta obra: *Quare non te hortor tantū vt edas, quæ scripsisti, sed rogo, & obtestor: Ede ede quam celerrimè, vt & tu gloria, & litterarum studiosi doctrina tua frui possint:* Esperando que à imitacion de la que con siete años hizo Protogenes de vn retrato no acabado de Lays Corinthia, que el Rey Demetrio entrádo à Rhodas recogiò del saco, mereciò de Apelles tal aplauso, que segun Plutarco, *deficiente voce tacitus aliquando prastiterit; Tandem dixisse, magnum laborem, & admirabile opus gratias non habere, quam hoc, atque alia, quæ pinguntur ab illo, vsque ad astra ferant, in caloque reponant,* Siendo muy cierto ha de ser essa Chronica muy del servicio del Rey nuestro señor (Dios le guarde) pues nuestros Catalanes mirandose en los mas finos, y fieles espejos de los azeros de sus Aguelos (ex Iuven. Sat 2.

Res memoranda novis annalibus, atque recenti
Historia, speculum civilis sarcina belli.)

Vayan à porfia descollandose en el encumbrado como nobilissimo exercicio de la guerra, haziendo prueva de su linage; en registrar (à imitacion de aquellos) los rayos de Marte, como los hijuelos de la Aguila los del Sol: Dixolo Horacio lib 4. Ode. 4.

Fortes creantur fortibus, & bonis;
Est in iuvencis, est in equis patrum
virtus: nec imbellem feroces
progenerant Aquila columbam.

Y Stacio. lib. 3. Sylvar. 2.

Titulis generosis avitis spectatur equus.

Desvaneciendo assi la malicia del Satirico Iuvenal. Sat. 8. diziendo.

Si coram lepidis male vivitur? Effigies quo
tot bellatorum? si luditur alea pernox?

Convirtiendo el naype en vna pica, como tambien los instrumentos musicos en arneses, à imitacion de Alexandro Magno, que convidado à ver la Cithara de Paris, respondiò segun Plutarco en su vida (*eam minimè curæ sibi esse, Achilis vero Citharam quæritasse qua ille fortissimorum gesta virorum, & res inclytas decantare solebat.* Dando con tan trabajosos como illustres exercicios à si, y à su linage nueva gloria, segun Eschilo.

Qui subit laboribus.
Laboris huic propago crescet gloria.

Con que pagaràn à sus antecessores los puestos, y honras les dexaron, pues segun Cornelio Tacito annal. 4. *suum cuique decus posteritas rependet:* regozijandose en tener tales Aguelos, ocupándo sus sillas de aquellos, y assi les dirè con Tibull. lib. 1. elegi. 10.

Nec pudeat prisco vos esse stipite factos.
sic veteris sedes incoluistis Avi.

Para que procuren imitarlos en todo, mirando sus heroycos hechos, como livel de los proprios, y no solamente como pintados en lienço, para tener la virtud, ò Nobleza como en deposito ociosas, y sin provecho. A este intento dixo Iuvenal, Satyr. 8.

Tota licet veteres exornent, vndique ceræ,
Atria, Nobilitas sola est, atque vnica virtus,
Paulus, vel Cossus, vel Drusus moribus esto,
Hos ante effigies maiorum pone tuorum,
Præcedant ipsas illi te Consule virgas.

Sus Paulos, Cosos, y Drusos tienen las familias Nobles de los Catalanes, pues de las mas de ellas se puede dezir lo que del Imperio Romano en favor de Fabio Maximo Consul dixo Anibal, aviendole aquel cogido la Ciudad de Tarento: *Et Romani suum Annibalem habent.* Recopilandose como en dechado (sin ofenderse) en la esclarecida de los Excelentissimos señores de la grande casa de Moncada, Marqueses de Aytona mis señores, experimentandose en qualquier Principe de aquella con eminẽcia, lo guerrero de Anibal, lo valeroso del Cesar, y lo magnanimo de Alexãdro Magno, por aver tenido delante sus ojos los heroycos hechos de sus Progenitores para imitarlos: y assi por linea recta, desde el grande Dapifer de Moncada, hijo del señor Duque de Baviera, han logrado tener treynta y quatro Generales hasta oy, sin los muchos de lineas Colaterales, mereciendo assi emparentar con los Serenissimos Señores Reyes de Aragon, y otros, no solamente dãdoles hijas por mugeres; pero tãbien tomandolas de sus Infantas: con que al hermoso Geminis del Cielo, de tantos luminosos Astros quaxada, quantos Principes ha tenido, los Excelentissimos señores D. Guillelmo Raymundo de Moncada Marquès de Aytona; y el señor D. Manuel hermanos, mis señores, por cuyas Excelencias, ajustadamente pudo dezir Homero:

Pollucem fortem, domitorem, & Castora equorum,
Taygeti peperit Leda hos sub vertice Montis,
Atherio coniuncta Iovi, cui sydera parent.

Dirè lo que de Thedosio el Mayor se dixo.

Quocumque vagos flectis, sub cardine cursus,
Natorum per regna venis.

Perdone V. R. lo largo de la digression, que mis obligaciones medio prescriptas de criado de essa Excelentissima casa, y afecto natural tienen mas que perdonar, pues ha de pararse mi pluma en el buelo de tanto Campo.

Dizenme, que V. R. està dando à la Imprenta vn *Resumẽ Historial de la Vida, Martyrio, y Patrocinio del Señor San Narciso*, en que me veo tan interessado, por el que le avemos experimentado de nuevo en esta Frontera, como apassionado, por aver sido vezino de su Santa Iglesia, y sepulcro de los mas cercanos, en cinco años que estuve Colegial en el Seminario del Señor Obispo de Gerona: y assi dexo sus elogios tan devidos à quien tiene la intelli-

inteligencia tan proporcionada para cosa tan mayor, como la goza V.R. solamente (aunque seria mejor ajustarme à lo de Lucano, diziendo, que qualquier

Metiri sua regna decet, viresque fateri.)

Dirè lo que del fabuloso Narciso dize Sophocles: *In Cedipode Colono.*

O pulchris racemus in dies semper
Narcise, *magnarum Dearum*
antiqua Corona, simul, &
a ·reus Crocus.

A quien el devoto zelo de sus Diocesanos, deseando qualquier dellos, como fiel, ser perpetua Eco en eternos obsequios de su Santo Prelado, con Ovidio 3. Methamor.

Narcisumque *vocat, de quo consultus, an esset*
tempora matura visurus longa senectæ.

Dirè tambien el prudente acierto de V. R. aviendo ingerto en Historia tan Santa, parte de la humana de Cataluña, que como es de tanta estimacion, no merecia menor engaste, imitando à Alexandro Magno, el qual diò à las Illiades de Homero, no hallando otra cosa mayor, ni de igual valor en q̃ pudiesse colocarla, vna arquilla riquissima q̃ se hallò en los despojos de la batalla, q̃ con grande victoria tuvo cõ el Rey Dario de Persia. Dizelo Plutarco: *Delato ad eum scriniolo, quo nulla inter opes Darij sumptuosior, & ornatior fuisse res videbatur; amicos suscitantur quidnã in eo prætiosum digne collaudandum existiment: multos enim visus alijs demonstrantibus; hic optimè, inquit, Illiadis Homeri custodiæ dabitur.* Que ya es antiguo en los Catalanes obligalles al afecto, y fidelidad à ingerir obsequios Divinos à veneraciones humanas, devidas à su Principe, como lo hizieron dando exemplo à todos los Reynos del mundo, quando en Tarragona levãtaron Aras al Emperador Augusto ya difunto, en tiempo de Tiberio Cesar, dando nueva gloria à su innata fidelidad, y vistoso realze à los obsequios que le hizieron vivo. Dizelo Cornelio Tacito, Annal. 1. *Templum, vt in Colonia Tarraconensi strueretur Augusto, petentibus Hispanis permissum, datumque in omnes Provincias exemplum.*

Por no aver visto toda la obra de la Chronica que esperamos, dirè lo que Socrates de vn Libro de Eraclyto: *Quæ intellexi proba sunt, credo, & quæ non intellexi.* Y assi R.P. con Iuvenal, Sat. 3.

Fælices proavorum atavos, fælicia dicas
secula, quæ quondam sub Regibus, atque Tribunis
viderunt vno contentam carcere Romam.

Y con Tibullio, ad Messal. lib. 4.

Alter dicat opus magni mirabile mundi.

Como de sus grãdes prendas de V. R. (ex Proper. lib 4. Elegia 1.

Hactenus Historia, nunc ad tua deveor Astra.)

Porque por mucho que dixesse, aunque fuera algo, por el conocimiento

miento que tengo de aquellas, con nuestra amistad continuada desde los principios de la Latinidad que aprendimos en Gerona; aviendo experimentado en V.Rm̃a.lo que dize Cicerón,Philip.5.

Virtutis cursum celeriorem esse posse quam ætatis.

Logrando assi la felicidad, dize Plutarco, *ad vitam Agesilai: Iure etiam Beatus appellaretur, qui cum statim à puero gloriosus fieri cupiverit, id supra cæteros ætatis suæ homines egregie assequutus est.* Siendo todo premissas à la consequencia infalible que avemos experimentado de V.P R.en los pulpitos, y puestos mas honorificos de su Religion,assi en letras Divinas, como humanas; porque segun Ovidio:

Qui viret in folijs, venit à radicibus humor.

Con que siempre huviera de retirarme à lo que dize Tibullio.

Nec tua te præter, chartis intexere quisquam
facta queat, dictis ut non maiora supersint.

Por lo que dixo Iuvenal.

Vester porrò labor fæcundior historiarum
scriptores petit hic plus temporis, atque olei plus.

Entre tanto quedo rogando à Dios N.Señor guarde, y prospere la persona de V. P. Rm̃a. con muy colmadas felicidades devidas à obras de tanta intelligencia, diziendo con Iuvenal, Satir.7.

Sydera te accipiant modo primos incipientem
edere vagitus, & adhuc à matre Rubentem,
si fortuna volet fias de Rhetore Consul.

Estelrrique 21. Octubre 1677.

PAPEL

PAPEL QVE EMBIO EL ILLVSTRE SEñOR EL DOTOR NARCISO Cassart Arcediano de Empurdàn, Dignidad de la Santa Iglesia de Gerona, al Autor de esta Obra, despues de aver leydo los Quadernos de ella

Estando yo continuando el Resumen de las grandezas de Gerona, y Vida de San Narciso, *tuvo gusto el Illustre Señor el Dotor en Canones, Narciso Cassart, Arcediano de Empurdàn, de la S. Iglesia de Gerona, y Vicario General, y Oficial de aquel Obispado, sujeto en virtud, letras, y canas muy señalado, de ver los Quadernos trabajados. Dixome en vna de las ocasiones en que me hallo ocupado en esta labor que se los dexasse; y aunque esto apenas se puede conceder, hizelo con galanteria, por ser Persona de aquellas prendas y estarle muy obligado yo por muy favorecido, y socorrido de su generosidad: y aviendolos leydo, me los embiò con el siguiente papel.*

R. P. y Señor mio:

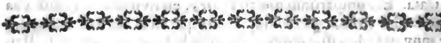
INFINITAS gracias doy à V. P. R. por la merced que me ha hecho, con averme dexado los Quadernos del libro de las *grandezas de Gerona, y Vida de San Narciso nuestro Obispo, &c.* que con tanta erudicion, y aplicacion està trabajando, aviendoselo yo rogado con tanta instancia como sabe V. P. R. porque cierto deseava mucho verlos. Hèlos leydo con mucho gusto, y con igual atencion, sin aver dexado palabra sin advertencia; porque cierto lo merecen la materia, el estilo, y la dulçura con que toda ella se trata. El compartimiento en Partes, escriviendo en cada vna de ellas las cosas, segun los sujetos de que en el Libro se trata: serà de muy grande estimacion, por la claridad que dà aquella division; pues el que deseará saber lo que pertenece à S. Narciso, lo hallarà en la primera parte; lo que a lo Eclesiastico de esta Ciudad, en la segunda; y lo que à lo Secular de ella, en la tercera, assi antiguo, como moderno. La fundacion de Gerona està muy bien tratada; el oriente de la ley Evangelica en ella, no menos bien, satisfaciendo con suavidad, y dotrina à todas las dudas que se ofrecen. La Vida, y Passion de nuestro S. Obispo està tan bien referida, que me ha enternecido mucho el leerla. La invencion de su Sagrado cuerpo, y de los otros Santos Martyres, con todo lo demàs que en aquellos Capitulos se escrive, es materia de mucho gusto, y que tiene muy dulze sabor de la antiguedad. La relacion del milagro de las Moscas es galanissima: y alabo mucho el averse V. P. R. ajustado tanto à las de Desclot, y Montaner, por ser testigos oculares; y con lo que añade de los otros Autores que

trae,

trae; se le dà mucho mas alma de la que tiene en aquellos dos, los quales escrivieron aquellos sucessos con mucha llaneza. Es muy digna de estimacion la alegacion de tantos Escritores de varias Naciones como V. P. R. trae, para provar la verdad de aquel prodigio, que tanto los Franceses, y otros procuran escurecer: y el Capitulo de la *Auriflamma* es vna de las materias mas curiosas que he visto. La relacion de esta vltima avenida de Franceses contra esta Ciudad, hasta la perdida del Castillo de Bellaguarda, la haze V. P. R. con grande pũtualidad, y verdad muy notoria. Algo se escandece cõ aquellos hombres; pero ellos obraron, y obran de suerte, que lo merecen. El tratado de los Pyrineos es excelentissimo, y creo que su Magestad (Dios le guarde) se darà de este trabajo por biẽ servido, q̃ de verdad es muy docto, y curioso. El tratado de la Cathedralidad antigua de esta Ciudad, està lleno de erudiciõ, assi de historia Sagrada, como profana, y es vn punto muy substancial, y ahorrarà muchos disturbios. El Episcopologio es docto, curioso, y lleno todo de singulares noticias muy verdaderas, como consta de nuestros monumentos: y esta Iglesia siempre quedarà, por lo que la alaba, muy agradecida; y deve hazerlo. En fin, lo que yo he visto de este Libro; es muy digno todo de que se haga de ello grande aprecio. Ruego à V. P. Rma. que no cesse pues lo q̃ trabaja, y ha trabajado, resulta no solo en honor de esta Ciudad, sino tambiẽ del Principado, de España, de Dios, y de su Religion de los Minimos, por lo qual deve mucho estimarle. Van los Libros, que me manda le embie, y con ellos mi buẽ deseo de servir à V. P. Rma. en quãto se le ofreciere; y quedo rogando à Dios, que le guarde muchos años para lustre de nuestra Nacion, y de su Sagrada Religion. De casa, y Agosto à 17. de 1675.

R. P. Su mas cierto servidor,
que S. M. B.

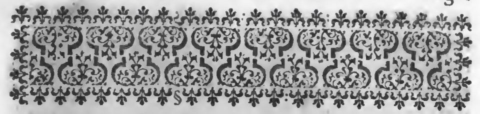
El Dotor Narciso Cassart.



DEZIMA DE VN RELIGIOSO MINIMO, EN ALABANZA de la Obra, y de su Autor.

Libro, que con tanta Historia
Sale à luz para brillar,
Muy bien puede blasonar,
Que es hijo de la Vitoria:
Ser del Principado gloria
Tanta noticia pregona;
Y no es mucho si blasona
De tanto Elogio à la vista,
Pues del Rey vn Coronista
Le ha labrado la Corona.

RE-



RESVMEN HISTORIAL.

CAPITVLO PRIMERO.

Que trata de la fundacion, y fundadores de la Ciudad de Gerona.



A Nobilissima Ciudad de Gerona, siempre inclyta, y fidelissima, reconoce por su primer fundador al Rey que fue de toda España, llamado Gerion, de quien, como, quando, y porque causas vino contra èl Osyris Monarca de Egypto, escriven muchos Chronistas, è Historiadores, [1] sacãdolo de Iustino [2] abreviador de Trogo Pompeyo, y de otros antiguos, haziendo larga relacion de sus hechos, aunque Iustino, y los demàs Escritores de aquella edad, concisamente los refieren. Fue Gerion natural de Lybia, segun vnos, ò de la Mauritania, segun otros, que todo anda en opiniones, y en cosas muy antiguas, como lo es esta, no tiene mas seguridad la vna, que la otra. Pariente del Rey Beto, que fue el vltimo de España de los de la linea de Tubal, le hazen algunos. [3] Llamaronle los Españoles *Gerion*, que suena lo mismo, que *ad-venediço*, porque lo era. Tambien *Deabo*, que significa hombre cudicioso; porq̃ todo se le iva en atezorar oro, plata, y otros metales, y riquezas. Los Griegos, y Latinos por la misma causa lo llamaron *Auro*, segun lo declara el M. Fr. Iuan Annio de Viterbo sobre Beroso.

1. Pedro Anton Beuter en el libro 1. cap. 9. Lucio Marineo Siculo en el lib. 6. cap. 1. Fr. Iuan de Pineda en el lib. 2. cap. 8. §. 2. Viladamor en el cap. 2. de su M. S. Geronimo Pujades en los capitulos 17. y 18. de su Chronica.

2. Iustino abreviador de Trogo Pompeyo en el lib. 44.

3. El Maestro Argaiz en su Corona Real de España cap. 17.

O viniesse de la Lybia, ò de la Mauritania à España, hizo por mar su camino, y desambarcò en aquella parte, donde en el Condado de Rossellon jace en sus orillas en la punta del Antepyreneo la famosa Coblibre, villa mas conocida por lo fuerte, y casi inexpugnable de sus castillos, que por lo grande de su poblacion, pues no llegan oy sus casas al numero de doscientas, y antiguamente fue Ciudad muy ce-

lebrada, si es que, como sienten muchos, es esta la que corresponde à la antigua *Illiberis*, que yo lo dudo, y tengo por cierto, que à aquella Ciudad famosa, corresponde la de *Elna*, como lo apuntarè en el vltimo Capitulo de la tercera parte de este Resumen Historial, y en otra parte lo provarè largamente: y si en esta obra se encontràre, q̃ hablo de *Colybre*, como de *Illiberis*, serà no mas, que hablar, segũ el sentir de los Autores que lo tienen assi, y no porque este sea mi sentimiento, como dende agora lo declaro. Diòla Gerion principio, sin duda, porq̃ le convenia ser dueño, y señor de aquel puerto, y luego passò à darselo à Gerona [4] dentro de los campos, q̃ despues fueron llamados, *Laletanos*, de cuyos limites, y circunferencia hablan variamente los Geografos antiguos, y modernos, [5] algunos de los quales, [6] à cuyo sentir se ajusta el mio, comprehenden dentro de ellos à los *Gerundenses*.

Fundòla en 42. grados de elevacion de Polo, sobre la halda Occidental de vn monte, cuyo pie por aquella parte, besan las corrientes del rio *Oñar*, el qual, aunque ordinariamẽte no corre caudaloso, suele en tiẽpo de lluvias lamer tan crecido los muros de la Ciudad, q̃ pone en notable cuydado à sus vezinos; y si fuera de estos accidentes la es siempre muy provechoso por la limpieza q̃ de sus aguas resulta, los montes de q̃ està prodominada, en todo la sirven de pedrastros; assi porque en Verano detienen los ayres, y en aquellos vertientes reverberan fuertemente los fogosos rayos del Sol; como tambien porque en tiẽpo de guerras necessitan de mucha gente, como de presente la experiencia lo enseña, para su defensa. La torre Geronella, y su castillo, es todo lo q̃ hizo el primero Gerion, y aquello le bastava para ser Ciudad: porque aunque hallamos en las sagradas, y profanas letras, q̃ avia en aquellos tiempos en el Orbe Ciudades muy grãdes, como Babylonia, Ninive, y otras, el comun estilo de los antiguos, era [7] edificarlas pequeñas, y en puestos, y sitios altos, enrriscados, y fuertes, para q̃ à beneficios de la misma naturaleza, pudiessen facilmente ser defendidas de los enemigos, como Gerona en aquellos siglos, en que la malicia de los hombres no avia llegado à invẽtar la fabrica de la polvora, balas, y cañones, à cuya monstruosa violẽcia humillã los mas diamantinos muros la cerviz, y se postran de todo punto.

Muerto

4. El P. Mariana en el lib. 1. cap. 8. de la historia general de España.
El Obispo de Gerona en su Paralipomenon de España en el capitulo de las Ciudades antes de Hercules.
Luys Ponze de Ycart en el cap. 9. del lib. de las grãdezas de Tarragona.
Beuter, Pujades, y otros que este cita; donde le avemos alegado.

5. Vease à Pujades citado en el cap. 1. del lib. 2.

6. El Dotor Bernardo Boades en el capitulo 2. de su aureo libro de los hechos de armas de Cataluña.

7. Dionisio Halicarnaseo en el lib. 1. de las antiguedades Romanas, y con su autoridad el M. Fr. Iuã Annio en la 8. de sus questiones.

Muerto el grande Gerion por sus tyranias crueles (que no puede conservarse mucho tiempo vn tyrano) à manos del Egypcio Osyris, aunque el valor de aquel Principe, viendose Señor, y Monarca de España, podia quedarse para siẽpre con el Reyno, ò hazer qualquier Rey, y mantenerle cõtra todo opositor poderoso, venciendo su nobleza, y magnanimidad generosa, à su misma valentia, aunque tan gallarda, y al poder incontrastable, la razon, que dictava, que no siendo culpados los hijos en las barbaras inhumanidades del padre, se vsasse de benignidad, y clemencia con ellos, dexòles en paz el Reyno, y se bolviò mas glorioso con esta generosidad, que con el vencimiento de Gerion, à su Reyno Egypciano.

Los tres hermanos Geriones, cognominados Lomnimios por su esfuerço, valor, y vniformidad en el govierno, quedandose con el Reyno, que era de su difunto padre, para perpetuar su memoria, dieron aumento, en aquellos siglos magnifico, à la Ciudad de Gerona, cuesta à baxo, àzia el rio *Oñar*, con muchos, y muy buenos edificios cercados de vn fuerte muro, fabricado en figura triangular, que, segun la mathematica, es la mas à proposito para fortificaciones, feneciendo cada vno de sus tres angulos cõ vn fuerte castillo, como oy se vè; [8] y del nombre de su primero fundador, y de sus ampliadores fue llamada, *Geriona*. [9] Acerca de esta amplificacion diremos nuestro sentir en el Capitulo 12. de la 2. parte, que aqui solo avemos referido lo que escrive Pujades, y veremos, q̃ no fue tanto lo q̃ hizieron aquellos tres hermanos. Los Latinos la llamã, *Gerunda*, y en vulgar se dize, *Gerona*, no *Girona*, como la llaman impropriamẽte muchos.

Que esta Ciudad haya sido fundada por Gerion, quando tan buenos Autores no lo afirmàran, lo prueva bastantemente la assonãcia del nombre, por ser ella de tanta fuerça, que con solo este principio pretendiò provar Tito Livio, [10] que los *Turrenos* fueron señores de toda Italia, porque el mar que la circuye, se llama *Turreno*. Assi mismo se deve atender para prueva de esto, lo que es tan sabido en las historias divinas, y humanas, y es, que los Heroes antiguos para perpetuar su nombre, lo participavan à los montes, rios, fuentes, edificios, pueblos, y à otras cosas. Con este argumẽto pruevã algunos, [11] que el rio *Hebro*, llamado antiguamente *Hiberus*, y la

8. Pujades en el capitulo 7. del libro 1.

9. Pujades alli mismo.

10. En el libro 5. ab vrbe condita. Valense de su autoridad à este intento Luys Ponze de Ycart en el cap. 9 de las grandezas de Tarragona, Francisco Diego de Aynza, insigne escritor Aragonès en el lib. 1. cap. 1. de las excelencias, y antiguedades de Huesca, obra por cierto muy digna de toda estimacion.

11. Francisco Diego de Aynza en el lugar citado.

12. Veafe al citado Francifco de Aynza, y muchos refiere Pujades en el cap. 23. del lib. 1.

13. Eftevan de Corbera en el cap. 7. de la vida de D. Maria de Cervelló. *Hay hombres* (dize) *tan enteros, y efcrupulofos, que en todas las cofas quieren evidencias. No dexan el merito de la fe en el credito de las hiftorias por folas conjeturas, con fer prueva tan calificada, que à vezes cõ ella fe fuele acertar mejor la verdad.*

14. Mariana en el cap. 8. del lib. 1.

15. El mifmo en el capitulo 19. del lib. 9. *Los principios de las cofas, efpecialmente grandes, fon obfcuros: todos los hõbres pretenden llegarfe lo mas que pueden à la antiguedad, como la que tiene algun fabor de cierta divinidad.*

16. Francifco Diego de Aynza en el lib. 1. cap. 3. de las excelencias de Huefca. *Y verdaderamente* (dize) *no podemos dezir cofa mejor en abono de fu antiguedad* (habla de aquella Ciudad) *pues por fer tanta, no fe fabe determinadamente fu origen, fabiẽdofe de otras muchas nobles, y no menos antiguas, y populofas que efta.*

17. Pujades los refiere en el cap. *17.* del lib. *1.*

18. Daniel en el cap. 4. *Nonne hac eft Babylon magna, quam ego edificavi?*

19. En el lib. del Genef. cap. *11.*

20. Nicolao de Lyra fobre efte lugar. *Non enim ædificaverat fimpliciter illam Civitatem, fed fecerat eam Metropolim Monarchiæ, & eam amplificaverat, & fortificaverat ad robur Regni fui, & decorem.*

y la Ciudad que fobre fus riberas, no lexos de Tortofa, eftava fundada, conocida entonces con el nombre de *Iberia*, lo recibieron de *Ibero* hijo de Tubal, fundador de aquella poblacion. Y que Barcelona fue fundacion de Hamilcar Barcino, padre del grande Anibal, de llamarfe aquella Ciudad, *Barcino* en latin, lo deduzen efcritores de muy buen nombre, y opinion. [12]

Aviendo pues fido Gerion Rey de Efpaña, y teniendo efta Ciudad fu mifmo nombre, buena prueva tenemos de aver fido aquel Principe fu fundador; que aunque folamente es conjetural, eftando tan bien fundada puede hazer vezes de evidencia. [13] Pero quando la affonancia del nombre no tuviera tanta fuerça, quanta bafta, para que fe diga, que Geriõ hecho tyrano de Efpaña, edificò vn caftillo, y fortaleza de fu apellido enfrente de Cadiz, por nombre *Gerunda*, y otra Ciudad del mifmo nombre en las haldas del antepyrineo, q̃ oy es la Ciudad de Gerona, con pretenfion de abraçar con eftas dos fuerças las marinas de toda efta gran Provincia, y fortificarfe para todo lo que fucedieffe, [14] no por effo fe le atraffaria fu efplendor à efta Ciudad illuftriffima; porq̃ como lo antiguo tiene vn fabor de divinidad, [15] para luftre excelentiffimo de Gerona, bafta fer tanta fu antiguedad, que fiendo affi, q̃ muchas, y muy nobles Ciudades tienen principio cierto, à efta no fe lo podemos dar fino por cõjeturas: de donde fe puede inferir, que aun quizàs deve fer mucho mas antigua fu fundaciõ de lo que aqui la damos, como fea muy cierto, q̃ defpues de Geriõ no la hallamos fundador. [16] Verdad es, que hay quien afirma, [17] que Gerona fue fundacion de los tres hermanos Geriones, hijos del gran Gerion, que por efto, dizen, fue llamada efta Ciudad, *Lommimia.* Pero efto fe ha de entender de la amplificacion que la dieron, por la qual fe pueden llamar fundadores fuyos, affi como fe gloriava Nabucodonofor de ferlo de Babylonia, [18] fiendo affi, que fue fundada aquella Ciudad no mucho defpues del vniverfal diluvio, [19] por los nietos de Noe: porque la avia hecho Metropolis de fu Monarchia, ampliado, hermofeado, y fortificado; [20] y affi como tambien Plinio [21] llama à Tarragona obra de los Scipiones, como à Carthago de los Pœnos, no porque ellos la fundaron, fino porque la aumentaron, y ennoblecieron. [22]

CA-

CAPITVLO SEGVNDO.

En que se prueva aver sido muy noble la Ciudad de Gerona en los tiempos de la Gentilidad.

LA nobleza no es otra cosa, que vn resplandor illustre, y conocimiento claro, que de si algunas cosas animadas, ò inanimadas dieron por su virtud, con que son mas estimadas, que otras de su genero, y naturaleza. [1] Este conocimiento claro, y resplandor illustre diò de si la Ciudad de Gerona, yà desde su primero exordio, ostentando vn valor intrepido en defensa de la justicia, contra quien Gerion su primero fundador obrava tyranizãdo la tierra, y oprimiendo à sus vassallos, quitandoles sus haziendas, y exerciendo en ellos innumerables crueldades, por lo qual no solamente fue forçoso oponerseles los naturales de esta tierra, que oy llamamos *Principado de Cataluña*, y de otras partes de España, sino tambien los vezinos de esta Ciudad, los quales tan de veras le resistieron, que para hazer rostro à aquellas exorbitantes injusticias, se armaron, y le dieron algunas batallas, [2] y para poder mejor socorrerse, con estos, los otros Españoles, fundaron à la orilla del mar Laletano vna Ciudad, à la qual llamaron, *Peleopolim*, [3] que significa lo mismo, q̃ Ciudad donde muy bien se ordenan las cosas de la guerra, y era la que oy conocemos villa muy honrrada con nombre de *Palamòs*, [4] que en nuestros tiempos se ha fortificado, à grandes expensas de su Magestad, y de ella misma, para la seguridad de nuestra Costa contra las invasiones del Francès, y de otros enemigos molestadores de este Principado. Esto que aqui avemos dicho con Pujades, no es lo que se deve sentir, sino lo que con autoridad de Strabon se dize en el Capitulo 13. de la 3. parte de este Resumen.

Tambien se hizo clarissimo el conocimiento de esta nobilissima Ciudad, con aquel hecho tan heroico, y en las historias tan celebrado, quando Anibal Cartaginès despues de aver destruido injustamente à Sagunto, que oy es *Morviedro*, villa famosa en el Reyno de Valencia, passava contra Italia, y Roma con Exercito de 90. mil cõbatientes infantes, y 12. mil cavallos, q̃ saliò Telongo Bachio Principe de la Laletania, natural de *Blanda*, que oy es *Blanes*, como lo notarèmos

21. En el libro 3. cap. 3. de su natural historia. *Tarraco Scipionũ opus, sicut Carthago Pœnorum.*
Luys Ponze de Ycart en sus grandezas.
Don Antonio Agustin en su Archiepiscopologio.
Pujades en el cap. 19. del lib. 3. y en otros lugares.

1. Bernabè Moreno de Vargas en sus discursos de la nobleza de España, en el discurso 3.
El Dotor Andres Bosc en su Epitome de los titulos de honor de Cataluña en varias partes, præcipuè en el lib. 1. cap. 14. per totum.
El P. Guardiola, y otros.

2. El Dotor Geronimo Pujades con algunos Autores lib. 1. cap. 17.

3. Strabon en el lib. 5. de situ Orbis.

4. El Dotor Geronimo Pujades en el lugar citado, cõ autoridad de Francisco Compte.

mos en el vltimo capitulo de la 3. parte de este Resumen, con sus *Laletanos*, y le diò sangrienta batalla, y roto, y descalabrado huyendo de estas Campañas, no parò hasta la antigua Illiberis, donde se castrametò con mucho cuydado. 5

No menos claro conocimiento diò de si Gerona con la piedad que vsò con los hijos del gran Pompeyo, acogiendoles dentro de sus muros contra la mayor potencia de Gayo Iulio Cesar; 6 y vltimamente muerto por Casonio, despues de herido en la batalla de Munda, Gneyo Pompeyo, fue amparado, y defendido por los Gerundenses valerosamente dentro de esta Ciudad su hermano Sexto. 7

Y si por privilegios, y prerrogativas se alcança muy illustre nobleza, la qual es tanto mas excelente, quanto la causa fue mas relevante, 8 muy grande la tiene Gerona, pues la hallamos condecorada en tiempo de los Romanos con titulo de Ciudad Latina. 9 Y hallo, que tambien Gerona fue Ciudad Municipal, que era prerrogativa de mayor honor, como lo veremos en la 2. parte de este Resumen, capitulo 13. donde diremos, porque fue erigida al Emperador Philipo la Estatua, cuyo pedestral sirve de pie à la mensa del Altar mayor de la Iglesia del Colegio de la Compañia de Iesus. De tanto resplandor de nobleza, como de si ha dado Gerona, le viene el ser tan conocida de los antiguos, y modernos Geografos, y de otros muchos escritores, 10 de los quales, vnos la llaman Ciudad conocidissima, muy illustre, noble, grande, è insignemente fortalezida; 11 y otros, muy rica de sangre de gloriosos Martyres muy celebrados. 12 No fue en tiempo de los Romanos menos celebre por sus hijos, como veremos en otro lugar. 13

5. Diago en la historia de los Cōdes antiguos de Barcelona lib. 1. cap. 5. Pujades lib. 2. cap. 30. y 31

6. Pedro Tomic en el capit. 6. de su Chronica. Declara muy bien su confusa narracion el Dotor Pujades en el lib. 3. cap. 80. de la suya.

7. El Dotor Bernardo Boades en su M. S. libro de los hechos de armas de Cataluña, que està en mi poder cap. 3.

8. El Dotor Andres Bosc donde està citado arriba, con muchos que tratan este assumpto.

9. Plinio en el lib. 3. cap. 3. Declara el Dotor Pujades, que cosa era en el cap. 34. del lib. 4.

10. Plinio en el lugar citado. Claudio Ptolomeo en sus Tablas. Abrahan Ortelio. Gerardo Mercator. Paulo Merula. Antonino en su Itinerario. Ambrosio Calepino. Abrahan Colinitzi. Antonio de Lebrixa, y Carolo Stephano en sus diccionarios, y geografias.

11. Fr. Frācisco Lanovio en su Chronicon de los Minimos. Spondano. Gonzaga.

12. S. Prospero. Prudencio, y otros.

13 En el cap. 1. de la 3. parte de este Resumen.

CAPITVLO TERCERO.

En que se trata del oriente de la ley Evangelica en la Ciudad de Gerona; y como en ella predicaron los Apostoles SanTiago, San Pedro, y San Pablo, y fue erigida su Iglesia Cathedral.

NO se puede yà dudar con buenos fundamentos de la venida del hijo del Zebedeo Santiago Apostol à España; porque algunos Autores graves han destruido con su erudiciō los que para negarla produxo el Arçobispo de Toledo

ledo Don Rodrigo Ximenez, que tan bien le parecieron al Cardenal Baronio para corroboracion de su negativa sentencia, no embargante la autoridad de muchos Autores antiguos, y modernos, que hallarà el curioso lector alegados en la Diatriba de la venida de Santiago à España, que escriviò, è imprimiò en Roma el año 1662. Fr. Francisco de San Agustin, entre los quales està el glorioso Padre S. Isidoro Arçobispo de Sevilla, que lo afirma en el libro *de vita, & morte Sanctorum,* donde antes del año 1420. en que, ni aun de muchos, se avia inventado el artificio de la Estampa, lo leyò el Dotor Bernardo Boades, natural de la Parroquia de Salitja, no lexos de esta Ciudad, Rector, ò Cura, que fue de Blanes, y muriò el de 1444. varon muy docto, y curioso en buscar, y averiguar antiguedades. [1] Y despues acà contra los que han dicho, que en su primera edicion algun afecto à las cosas de España, puso en aquel libro aquella narracion, negando ser del proprio Santo, afirma el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Monsieur Pedro de Marcà Arçobispo de Tolosa, y electo de Paris quando muriò, [2] que exta el codice antiguo de aquel libro escrito mas ha de ochocientos años en la celeberrima Bibliotheca de S. German de Paris, y en èl se halla esta misma narracion, con lo qual (dize èl) se pueden defender los Españoles contra los que à España niegan esta gloria. Y el Eminentissimo Cardenal Baronio, antes, y despues de ser elevado à la purpura Cardinalicia, aviendole informado en Roma plenamente de nuestra tradicion acerca de aquella venida el Dotor Iuan Antonio Garcia de Caralps, Canonigo Penitenciario de la santa Iglesia de Barcelona, y Subcollector Apostolico, segun èl mismo afirma, [3] le rogò escriviesse aquellas razones, para que otros no tuviessen ocasion de dudar de ella.

Esto assentado como cosa llanissima, tambien lo es, que aquel sagrado Apostol predicò en Cataluña. [4] Segú lo qual pensar podemos, predicò en Gerona el santo Evangelio, siẽdo como era esta Ciudad tan señalada, como avemos dicho en el Capitulo 2. y estãdo en medio del camino real, y publico, que guia à los caminantes de Italia, y Francia, à España; [5] por donde, ò à la venida, si es que vino por tierra, como algunos quieren, [6] ò à la buelta, si es que vino por mar, como afirman otros, [7] y no falta quien dize, [8] que desembarcò

1. En su libro M. S. de los hechos de armas de Cataluña, cap. 4.

2. En la carta escrita à Enrique Vallesio, *de tempore quo fides Christi primum in Gallijs suscepta est.* Su data de 9. de Setiembre del año 1658. la qual và divulgada despues del Appendice, que al tratado de Primatibus, que escriviò el mismo Arçobispo, hizo Estevan Baluzio Canonigo de Rems nu. 6. *Hic adiungendum putavi testimonium vetustissimi codicis manuscripti ex Bibliotheca S. Germani Pariensis, in quo iste tractatus Isidori ante octingentos annos descriptus una cum alijs eiusdem Auctoris libris continetur:: Quæ vetusti codicis auctoritas à quibusdam conceptam suspicionẽ eximere debet vitiatæ forteã loco in illo lectionis in prioribus editionibus ab aliquo Hispaniarum partium studioso.*

3. En las vltimas lineas de la disgressiõ 4. de la 3. parte de la vida de S. Oldegario.

4. Fr. Francisco Diago en el cap. 6. del lib. 1. de la Historia de los Cõdes antiguos de Barcelona.

Pedro Anton Beuter en la 1. parte del cap. 25. de su Chronica.

El Dotor Miguel Pujades en su aureo tratado de la precedencia.

El Dotor Geronimo en el cap 6. del libro 4. de su Chronica.

El Dotor Iuan Antonio Garcia en el lugar citado.

El Dotor Andres Bosc en los Titulos de honor de Cataluña §. 1. cap. 13. lib. 1

Y otros que cita el Dotor Iuan Corbellò en la Alegacion historica à la introduccion al Episcopologio de Barcelona, illustrado por ordẽ del Illustrissimo, y Reverendiss. señor D. Fr. Alõso

so de Sotomayor Obispo de aquella Ciudad.

5. El Arçobispo Pedro de Marcà en la carta citada num.4. alega à Antonino, y à Strabon.

6. El Dotor Andres Bosc en el lugar citado, vers. *La entrada, &c.*

7. Fr. Francisco Diago en el lugar citado.
El Dotor Geronimo Pujades en el cap.5.del lib.4. Y su Padre el Dotor Miguel en el lugar citado.
Sin estos se hallaràn muchos, que alega para prueva desto el P.Gabriel Pardo Villaroel en el lib.3.cap.5. de las excelencias de Santiago, todos los quales son de parecer, que desembarcò en el mar Mediterraneo.

8. El Chronicon de Liberato en el año 37.de Christo, cuya copia pessimamẽte se imprimiò en Madrid el año de 1669.

9. En su Diatriba cap.10 §.5.

10. En el lugar citado.

barcò en Empurias, y que predicò en aquella Ciudad, y despues en esta de Gerona, y en muchas otras, que le venian de camino; que consagrò Obispos para algunas Iglesias de España, y que aviendola instituido en esta Ciudad, puso en ella à Maximo su discipulo por Obispo. Lo primero no tiene repugnancia; pero en quanto à la de aver instituido Iglesias en España, la hay muy grande, y este es vno de los fundamentos graves, que produzen los contrarios para negar esta venida, al qual en quanto à ella, satisfaze doctamente Fr.Francisco de S. Agustin, [9] diziendo, que vna cosa es aver venido Santiago à España à predicar el Evangelio, y otra aver instituido Iglesias, y consagrado Obispos, que las governassen. Assi expone los textos de las cartas de Innocencio primero, y de Gregorio septimo, en cuya autoridad estriba aquel fundamento; y realmente siente, que en quanto à la institucion de Iglesias, y consagracion de Obispos en España, vno, y otro hecho por el Apostol Santiago, tienen el Arçobispo Don Rodrigo, Baronio, y los demàs, que estàn por la negativa, mucha razon; y atendiendo doctamẽte al sentido de aquellas cartas el Dotor Bernardo Boades, [10] niega con la autoridad de ellas la consagracion de Obispos, è institucion de Iglesias, que se le atribuye aver hecho en España; y aviendo referido su predicacion en Zaragoça, y como le consolò la Virgen Maria en la aflicion, que tenia por los pocos que se avian convertido con ella, y su buelta à Ierusalem, donde fue muerto, dize que despues por tiempo en el mismo lugar, donde sobre la Coluna le hablò la Virgen en carne mortal, fue edificada vna Capilla à la misma Señora, para perpetua memoria de aquel favor, y de la predicacion del Apostol: y despues refiere como por los Apostoles San Pedro, y San Pablo fuerõ instituidas las Iglesias Cesaraugustana, y otras muchas en España, afirmando aver tenido esta Provincia por sus primeros Obispos, à Torquato, Eufrasio, Chesifonte, Indalecio, Secundo, Esichio, y Cecilio, embiados desde Roma por los Principes de los Apostoles, y luego và refiriendo como quando llegò San Pedro à España, y hallando en ella à Pio, Chrisogono, Calocero, Basilio, Maximino, Theodosio, y Athanasio discipulos de Santiago, los quales avian trahido à Iria Flavia el cuerpo de su Maestro, los consagrò Obispos. Y assi no violando

la

la general tradicion de la venida de Santiago, diffiente folamente de las particulares, que tienen fus Iglefias, que dizen aver fido inftituidas por Santiago. Puede fer, que cõ la diuturnidad del tiempo fe hayan equivocado los hechos de los vnos con los del otro, atribuyendo à Santiago, lo que hizo San Pedro, y à efte, lo que San Pablo obrò; y affi mifmo à efte, los hechos de San Pedro, y los de efte, à Santiago.

Y fi Maximino, ò Maximo, dicipulo del Apoftol Santiago, fue Obifpo de Gerona, que pudo fer muy bien, no fue puefto en ella por fu Maeftro, ni por èl fue efta Iglefia inftituida, fino por San Pedro, de quien fe deve creer, que pafsò por efta Ciudad quando vino à Efpaña, pues le venia de camino viniendo de Italia, y era noble poblacion, ò quãdo bolvia à Roma. Sino es que le defignaffe para dar principio à efta Sede San Pablo, que tambien vino à Efpaña, y entrò en ella por el camino real, que feñala Strabon en fu Geografia, y Antonino en fu Itinerario, trafpaffando el Pyrineo, entrando por Francia en Roffellon, y paffando por el antepyreneo à Cataluña, y viniendo por la Iunquera, fegun que con muy buen fundamento lo fiente affi Monfieur Pedro de Marcà, [11] y el Dotor Pujades expreffamente dize, que à la buelta para Roma, fin duda predicò el Apoftol en Barcelona, Gerona, y Empurias, donde tambien enfeñò el Evangelio San Pablo Sergio fu dicipulo, al qual avia confagrado Obifpo de Narbona; que fin duda predicò tambiẽ en Gerona, como facilmente fe colige de algunos monumentos muy legales, y fé facientes. [12]

Y no dudo, que affi como S. Pedro, y S. Pablo defignaron defde Roma Obifpos para Efpaña, pufieron quando vinieron, muchos de fu mano en las Ciudades de mayor nombre, y fama, que en ella avia; [13] y fiendo Gerona vna de ellas, con harto buen fundamento me perfuado, inftituyeron en ella Iglefia, y feñalaron Prelado que la governaffe, yà fueffe qualquier de aquellos dos Apoftoles, el que la diò à efta Ciudad tan illuftre grandeza. Y el Dotor Pujades, fin aver vifto eftas dotrinas, no fe atreve à afirmar, [14] que el primero Obifpo que huvo en Gerona fue San Narcifo, antes dize, que bien pudo fer huvo otros antes de èl, pues fe halla, que los huvo en otras Ciudades muy en los principios del oriente de la ley Evangelica en Efpaña, refiriendofe à lo

11. En el lugar citado num. 4.

12. En el capitulo 15. del lib. 4.

13. El Dotor Bernardo Boades en el lugar citado, y comunmẽte lo fienten affi los Chroniftas.

14. En el capitulo 72. del libro 4. diziendo. *Y notèn affi vna cofa; que aqueft fonch lo primer Bisbe, de qui trobàm memoria en Gerona. No dic, que noy aguès agut Bisbe fins al temps de S. Narcis, que be ni poguè aver, com de les altres Ciutats he dit en lo capitol 10.*

lo que dixo [15] con autoridad de su padre el Dotor Miguel Pujades en su aureo tratado de la precedencia, y es, que por los años de 45. ò 46. yà Barcelona reconocia por su Obispo à Theodosio. [16] Con todas estas dotrinas no se puede dexar de sentir averse erigido en Gerona Iglesia Cathedral por vno de los dos Principes de los Apostoles, ni dudo, que su primero Obispo fue San Maximo dicipulo de Santiago, pues no hay razon que lo contradiga, ni acerca de ello se halla incompatibilidad, ò repugnancia. Y acerca de la Cathedralidad expressamente afirma el Dotor Bernardo Boades, [17] que fue erigida la santa Iglesia de Gerona por el Apostol San Pablo.

15. En el cap. 10. del lib. 4. de su Chronica, donde en el 72. à que se refiere, prueva, que Theodosio fue Obispo de Barcelona, puesto por Santiago.

16. Alega el Dotor Miguel el Episcopologio M. S. de los Obispos de Barcelona, que està recōdido en el Archivo de S. Sever en la misma Ciudad.

Lo mismo tiene Francisco Tarafa, y cō èl el M. Fr. Francisco Diago en el cap. 6. del lib. 1. de la historia de los antiguos Condes.

Concedemosle à la Ciudad de Barcelona, aver tenido este Obispo, aunque ni Pedro Miguel Carbonel en su Episcopologio, ni el Venerable Fr. Antonio Vicente Domenec se acordaron dèl: pero que lo pusiesse Santiago, tiene la dificultad que arriba se ha dicho en el cuerpo de este Capitulo, y siempre sentirè, que aquellos Obispos primeros, fueron puestos de mano del Principe de los Apostoles, como lo avemos referido.

17. En el lugar citado.

CAPITVLO QVARTO.

En que se prueva, que el Bienaventurado San Narciso fue natural de la Ciudad de Gerona.

ESTA es vna question muy controvertida entre los escritores modernos. Iuan Tamayo de Salazar [1] està *pro viribus* por la Ciudad *Scalabytana*, que oy es *Santarèn* en el Reyno de Portugal, que es vna de las pretendientes de la gloria de tener por hijo al Illustrissimo Obispo, y Martyr S. Narciso. Funda todo su sentir en la autoridad de Marco Maximo, que llama à este Santo, *Ciudadano Scalabytano* en su Chronicon. [2] El Breviario de Barcelona del Obispo D. Iayme Cassador, impresso el año 1560. afirma, que traxo su origen de vna Ciudad de Godos llamada *Scyritana.* [3] Esta opinion refiere el Dotor Geronimo Pujades, [4] diziendo, que algunos la han tenido. Pero el Breviario de Augusta, y otros de Barcelona, que han llegado à mis manos, que tienen algunos siglos mas de antiguedad, que el del Obispo Cassador, afirman, que fue natural de la Ciudad de Gerona, donde naciò de nobles padres. Hay Autor que afirma, [5] q̄ su padre se llamò Lucio, y su madre Serena. La autoridad de aquellos antiguos Breviarios siguieron nuestros escritores Catalanes. [6]

Verdaderamente se conoce ser muy grande la flaqueza de los argumentos, que para provar su opinion haze Tamayo; porque aun dando todo el credito devido al Chronicon de Maximo, y dexando su verdad, y existencia en el punto

1. En el Martyrolog. Hispano à 18. de Março.
2. En su Chronicon año de Christo 612.
3. En la 2. leccion de los Maytines de este Santo à 29. de Octubre. *Narcisus è Scyritana à Gothis Vrbe deducta trahens originem.*
4. En el Capitulo 72. del lib. 4.
5. Liberato en el Chronicon año de Christo 268.
6. Geronimo Pujades en el lugar citado, y Fr. Antonio Vicente Domenec en la vida de este Santo à 18. de Março.

punto en que la quieren todos sus apassionados, no queda provada con su autoridad; porque solamente llama à nuestro Santo, *Ciudadano Scalabytano*, y no *originario*, como èl dize; lo qual pudo con razon dezir, si el Santo estuvo domiciliado en aquella Ciudad, aûque fuera, como lo era, natural de esta; assi como llamamos en nuestros tiempos, Ciudadano de Barcelona, ò de Gerona, ò de qualquiera otra Ciudad, al que en ella tiene su domicilio; y Christo es llamado, Ciudadano de Capharnaum, [7] no porque fuesse natural de aquella Ciudad; porque articulo es de Fè, que fue concebido en Nathzareth, y que naciò en Belen, sino porq̃ frequentemente mas que en otra habitava en ella, y la illustrava con su predicacion, y milagros. [8] Y San Antonio es llamado, *Paduano*, por esta misma razon, siendo assi, que era natural de Lisboa en Portugal. Y bien claro se vè, que Marco Maximo con llamarle, *Civis Scalabytanus*, no quiso dezir, que fue natural de Santarèn, sino q̃ estava en aquella Ciudad, quando le hizieron (como èl dize) Obispo de Braga, poniendo aquella particula: *Hic fuit Civis Scalabytanus*, en aquel apuntamiento, como advirtiendo, que San Narciso se hallava en Portugal quando los Bracarenses le eligierõ Prelado suyo: y assi parece que lo entendiò el otro Commentador de aquellas narraciones; [9] y devia entenderlo assi, mientras no dize, *Indigena*, ò *naturalis*, pues ninguna cosa de estas significa la palabra, *Civis*.

El otro argumento que haze para confirmar su sentencia, desumido de la opinion que refiere Pujades, que dize, que S. Narciso fue originario de la Ciudad Gothica, llamada *Sciritana*, es aun mucho mas flaco, que el primero. Primeramẽte, porque, ni el Dotor Geronimo, ni el Breviario del Obispo Cassador, que se imprimiò 49. años antes q̃ aquella su Chronica, no dizen, *Scilitana*, como èl dize, sino *Scyritana*, como el mismo Tamayo copiando las palabras en el mismo idioma de Pujades represẽta. Y cierto es cosa de notar en este Autor gravissimo, q̃ reprehendiendo à cada passo à los escritores modernos, que sin guia de los antiguos emiendan, ò interpretan las narraciones, y vozes de los Autores, se dexe caher de golpe en este mismo delito, pues por aver hallado en el Martyrologio de Adon, que en el primero de Agosto, hablando de S. Felix el Apostol de Gerona dize, que fue

de

7. San Matheo en el capitulo 9. *Ascendens Iesus in naviculam transfretavit, & venit in Civitatem suam.*

8. Alberto Magno, S. Tomas, Euthimio, Hugo Cardenal, el Obispo Zacharias y otros, sienten, que aquella Ciudad era Cafarnaum, y S. Iuan Chrisostomo dize: *Nunc ergo quis dubitat, Capharnaum fuisse Civitatem Domini, quam non nascendo, sed miraculis, & praedicatione illustrando suam fecerat.*

9. El M. Fr. Gregorio de Argayz en el numero 2. del año 277. sobre el Chronicon de Dextro, refiriendo lo que en el de Liberato se halla acerca de este, en la clausula del de 268.

de Civitate Scillitana oriundus, quiere entender, que las Ciudades *Scyritana*, y *Scillitana*, son vna cosa misma, siẽdo assi, que la primera estava en la Europa, y la segunda en la Africa, como llanamente consta de los Antiquarios; y con toda claridad se vè la distincion en el Breviario Barcinonense de D. Iayme Cassador, en Pujades, [10] y en Domenec. [11] Pero dexando esto à parte, y dandole à Tamayo la identidad de estas Ciudades, la qual no podemos concederle; que Autor, pregunto, le guia para afirmar, que estavã corruptos los codices de donde sacò el Dotor Pujades la opinion, que dize, que San Narciso era natural de la Ciudad *Scyritana* en la Gocia, pues en lugar de dezir *Scalabytana*, dezian *Scyritana*? Si Pujades hallò los codices corrompidos, assi mismo tambien los hallò el que compuso las liciones de San Narciso, que estàn en aquel Breviario, pues todos dizen vna misma cosa, y no se puede creer que ambos errarõ, en particular el Breviario Barcinonense, cuyo Autor sin duda, por ser toda su materia tan sagrada, aplicò todo su cuydado, y estudio en assegurar la verdad de lo que en èl puso, y en escrivir los nõbres proprios de los sujetos de sus narraciones, assi de Provincias, Ciudades, y Lugares, como de hombres, y mugeres, con toda propriedad, como esto sea muy necessario para la seguridad del credito, y ornato de la historia. Enseñenos el Autor, que dize, que Adon hablando de San Felix Dotor, y Apostol de Gerona, al passo que le llama *Scillitano*, le quiso llamar, *Scalabytano*, y por consiguiente natural de *Santarèn*.

10. En el capitulo 72. del lib. 4. y en el cap. 75.

11. En su Flos Sanctorũ en la vida de este Santo à 18. de Março, y en la de S. Felix à 1. de Agosto.

Aun es mas futil otra conjetura con que pretende roborar esta opinion. Dize, que Adon confunde à los dos Felices, el Diacono de San Narciso, y el Dotor de Gerona, dando à este, lo que es de aquel; y tomando el vno por el otro, al Dotor le llama *Scillitano*, que vale, dize èl, lo mismo que *Scalabytano*; porque era natural de aquella Ciudad el Diacono: y de esto saca, que siendo San Felix el Diacono natural de *Santarèn*, lo fue tambien su Obispo San Narciso. Este argumẽto yà se vè quan deviado es de toda verdad, pues ni Adon confunde las Actas de San Felix el Diacono, cõ las de San Felix el Dotor, ni las de este con las de aquel, ni habla de otro, que del Apostol de Gerona, pues consta de quantos escrivieron de este Santo, y de todos los documen-

tos,

tos, que noſotros tenemos,y èl miſmo lo confieſſa, que San Felix el Diacono muriò con ſu Obiſpo San Narciſo eſtandole adminiſtrandò en el inefable Sacrificio del Altar, que eſtava celebrando quando los Gentiles le dieron la muerte; y por conſiguiente no pudo padecer aquellos tormentos que ſe executaron en el Dotor; porque luego con San Narciſo le quitaron la vida. Y aunque es verdad, que en algunas Igleſias dedicadas à eſte Santo Dotor, como en la de Llagoſtera en la Selva de Gerona, de Cabrera en la coſta del Mar, diſtante ſolas tres leguas de Barcelona al Oriente, y en otras he viſto, que en los Retablos, donde eſtà pintada la hiſtoria de ſu Martyrio, ſe repreſenta veſtido de Diacono con la muela de Molino con que fue echado dentro del Mar, colgada al cuello; preguntando à los vezinos de aquellos lugares, que San Felix es aquel? A vna voz reſponden, que aquel, cuya fieſta celebra Gerona el dia primero de Agoſto, que es el Dotor, y Apoſtol de eſta Ciudad, à quien eſtà dedicada la Igleſia Colegial inſigne, que de ſu nombre, è invocacion hay en ella, donde ſu ſagrada cabeça ſe adora. El error de pintarle aſſi, naciò de penſar, que el Dotor avia ſido Diacono de San Narciſo, ſiendo como eran Coetaneos, engañados con la identidad del nombre, y concurrencia del tiempo en que fueron coronados, haziendo de dos Felix vno, à que ſe opone fuertemente nueſtro Dotor Geronymo, el qual para deſvanecer eſta opinion, hizo vn Capitulo à parte expreſſo, que es el 73. del libro quarto de ſu Chronica: y para que conſte eſta verdad de todo punto, eſcriviò las Actas del Diacono en el 74. y las del Dotor en el 75. ſin valerſe de la autoridad de Adon, ſino de la de dos Santorales muy antiguos, que ſe hallan recondidos en el Archivo de la Santa Igleſia de Barcelona, en vno de los quales eſtà la vida de eſte Santo, que eſcriviò ſu Conprovincial, y Dicipulo, y aun compañero en ſus trabajos, llamado Ambroſio, el qual era Diacono, y de otro Santoral tambien muy antiguo de la Santa Igleſia de Gerona, y de Breviarios, y de otros documentos antiquiſſimos, y de grande autoridad, los quales todos conforman con lo que Adon Arçobiſpo de Viena eſcriviò en ſu Martyrologio, hablando à 1. de Agoſto

de este glorioso Santo Dotor, y Apostol Gerundense. Con esto queda mas claro que el Sol al medio dia, que Adon no confundiò à San Felix Dotor con el Diacono de San Narciso, ni le diò à [illegible] la Patria de aquel, y si le llama *Scillitano*, es porque fue natural de aquella Ciudad. *Africano* de nacion, y no Portuguès de la Ciudad *Scalabytana*, oy *Santarèn*.

Y quando la argumentacion de Tamayo valiesse algo, ninguna cosa podria valer, para provar con ella, que San Narciso fue natural de *Santarèn*, pues no se sigue de ser el Diacono Portuguès hijo de *Santarèn*, quando esto fuera assi, que no lo es, que huviesse de serlo tambien el Obispo. Y pues el Breviario de Augusta, y otros muy antiguos afirman, que fue natural de Gerona, no sè porque quiso apartarse de ellos, porque llano es, que sus Autores miraron muy bien lo que escrivieron, y que no le señalaron naturaleza sin estar muy ciertos de ella, y de la tradicion de los Gerundenses, de la qual movido el Doctissimo Maestro Fr. Francisco de Bivar, y de la reverencia q̃ se deve al Breviario Augustano, para salvar la verdad, que le parecio tener aquella noticia del Chronicon, que por ahi corre con nombre de Marco Maximo, dize sobre el de Dextro [12] que se ajusta al sentir de los que dizen, que naciò San Narciso en Gerona, y que esto no le quita, que huviesse sido algun tiempo Ciudadano, ò morador de la Ciudad de *Santarèn* en Portugal. Yo creo que los Gerundenses sacaron esta tradicion de las Actas del mismo Santo, que como afirma el Obispo Berengario Vvifredo de Gerona, [13] perecieron en la invasion de los Moros entre otras muy ricas memorias de España, de la misma suerte, que sospecha del Arçobispo de Paris Monsieur Pedro de Marcà, [14] que la tradicion de que se valieron Beda, y Vsuardo en sus Martyrologios, para afirmar con ellos, que San Clemente embiò à las Gallias à S. Dionisio Areopagita, la sacaron de las Actas antiguas del mismo San Dionisio, que despues de muchos siglos ha dado à la luz de la Estampa el Eruditissimo Francisco Boquet Obispo de Monpeller. Si aquellas lecciones del Breviario Augustano son antiguas, como afirma Bivar, y facilmente se dexa considerar, llano es, que el Autor de ellas viò las Actas del Santo; por-

12 En el num. 2. del año 277. *Sunt, qui velint S. Narcisum Gerundæ natum, eiusdem Vrbis Ciuem, quibus veteres Augustani Breuiarij lectiones suffragantur, & antiquæ memoriæ Gerundenses; sed hoc non tollit, quin aliquãdo Scalabi degeret, & Braccatensis electus fuerit Episcopus: Vnde Rethia ab ipso peragrata, Patriam suam tandem repeteret Gerundam: vbi Episcopus gerens totos tres annos munus, dum sacrum ageret, cum Diacono suo Felice trucidatus est. Quibus tamen assentior.*

13 En la carta que escriviò al Abad de la Congrecion de S. Vlderico, y de Santa Afra.

14 En el num. 21. de la carta à Enrique Vallesio.

porque cierto es, que ni èl, ni el que compuso las del Breviario antiguo Barcinonense, sacaron aquella narracion de su cabeça.

Y si me replica alguno, diziendo, que las del alegado Breviario Barcinonense de Don Iayme Cassador, dizen, que fue natural de la Ciudad *Scyritana*, y por consiguiente Godo de nacion nuestro San Narciso, responderèle, que à màs de que estas mudanças las hallamos, no solo en los Breviarios de las Iglesias particulares, sino tambien en el Romano, como consta, que en las Lecciones del Oficio de Santiago Apostol el Mayor, fue puesta, quitada, y restituìda la narracion de la venida de aquel Sagrado Apostol à España, son muy de considerar las palabras con que aquel Breviario lo dize; porque, si bien se consideran ellas, no afirman, que San Narciso fue natural de aquella Ciudad Goda, sino que de ella traìa su origen, [15] y no ay cosa mas frequente, que la mudança de sujetos, y aun de familias enteras de vnos Reynos à otros, y el que naciere en Gerona de padres Alemanes, Franceses, Italianos, ò Flamencos, &c. serà natural de Gerona, aunque trayga su origen de Alemaña, Francia, Italia, ò Flandes, &c. y lo mismo aunque sean sus tataraguelos los que acà se trasplantaron. Y assi de aquellas palabras solo se puede sacar, que los padres, ò aguelos de San Narciso fueron Godos de nacion; pero no que el Santo no fue hijo de esta Ciudad. Por tal nos lo dàn el Dotor Bernardo Boades, [16] el doctissimo Marco Vuelsero en el numero segundo de la vida de Santa Afra, el Presentado Fray Francisco Diago celeberrimo investigador de antiguedades en el numero primero del Episcopologio Gerundense, [17] y otros.

15 *Narcisus, è Scyritana à Gothis Vrbe deducta trahens originem.*

16 En el Cap. 3. del libro de los hechos de armas de Cataluña.

17 *Sanctus Narcisus Episcopus, & Martyr, nobilibus parentibus Gerūda ortus, eiusdem Ciuitatis Episcopatum tenuit.*

CAPITVLO QVINTO.

En que se prueva, que el glorioso San Narciso fue Obispo de la Ciudad de Gerona.

LA razon de dudar acerca de la Ciudad, donde como proprio Obispo presidiò nuestro glorioso San Narciso, es, que los Martyrologios le llaman Obispo, sin señalarle Obispado, y las Actas de Santa Afra dandole titulo de Obispo, tampoco señalan de donde lo era, sino que le llaman

man Apoſtol de Auguſta,y de Gerona, de que ſe originò la controverſia en Roma el año 1628. acerca de eſte punto, quando à la ſagrada Congregaciõ de Ritibus, para la aprobacion de ſu Oficio para la Igleſia Gerundenſe, le fue preſentada ſuplica; y alli, aunque la quarta leccion comiença: *Sanctiſsimus Pater, & Epiſcopus noſter Narciſus*, en la quinta, donde ſe avia pueſto ſu Obiſpado de Gerona, no quiſo la ſagrada Congregacion ſe llamaſſe Obiſpo Gerundenſe, ſino que mandò ſubſtituir aquellas, con eſtas palabras: *Reverſus eſt Gerundam, atque ibi tamquam in legitimo ſolo integrum triennium poſuit in amplificanda Chriſti Fide*. Bueltas al romance dizen, que buelto nueſtro Santo de Auguſta à Gerona, como en legitimo ſuelo, ſe ocupò por tres años cumplidos en amplificar la Fè de Chriſto. Aquel adverbio, *tamquam*, es de ſimilitud, y vale lo miſmo, que dezir aqui, que en Gerona exerciò San Narciſo el miniſterio de la predicacion, que es proprio de los Obiſpos, como ſi eſtuviera en ſu proprio Obiſpado. Aſſi, que dando como cierto aquel ſacro Senado, que S. Narciſo fue Obiſpo, no declarò que lo fueſſe de Gerona, ſino que en eſta Ciudad, como ſi lo fuera de ella, exerciò el oficio de la predicacion por eſpacio de tres años cumplidos.

Salieron los Chronicones, que corren por ahi divulgados con nombre de Dextro hijo de San Paciano Obiſpo de Barcelona, avido de legitimo matrimonio, que contraxo con vna noble, y muy hermoſa ſeñora, antes de ſer aſſumido à aquella Dignidad,y de San Marcos Maximo Obiſpo de Zaragoça de Aragon, y en ellos ſe lee, que fue Obiſpo de Braga, ſin hablar palabra de Obiſpado de Gerona, lo qual ha dado aumento grande à la duda de averlo ſido de eſta Ciudad. Iuan Tamayo de Salazar en el lugar citado, defiende *pro viribus* el Obiſpado de San Narciſo por la Ciudad de Braga, como ſi fueſſen textos de San Pablo los que alega de Dextro, Maximo, y Iuliano, para cuya corroboracion ſe vale de la autoridad de vn Chronicon, que avrà mas de dos ſiglos eſcriviò de las coſas de Auguſta Segiſmundo Monje Auguſtano, del qual el eruditiſſimo Marco Vuelſero ſe valiò, para dezir en la vida de S. Afra, que nueſtro glorioſo Narciſo, por orden del Cielo, ſaliò de las Occidentales partes

de

de España para ir à la Ciudad de Augusta. Las palabras de aquel Monje doy aqui en el margen para los curiosos, que entienden el idioma Latino, [1] que bueltas al Romance para los que no le entienden, dizen assi: *Vivia S. Afra en Augusta; pero el que govierna, y dispone todas las cosas, y todos los acontecimientos antes que sucedan sabe, teniendo misericordia, y doliendose de su simple error, llamò, y atraxo la luz de la Fè, desde los confines occidentales de España, à la muy esclarecida, y resplandeciente flor Narciso, para que introduxesse en Augusta el conocimiento del Sol, que no reconoce ocaso, Dios Nuestro Señor.*

1 *Augusta post morabatur (Afra) sed omnium eventuum prescius dispositor, & rector, eius simplicem errorem miseratus, evocavit ab occidentalibus Hispaniarum finibus lumen fidei, preclarum florem* Narcisum, *ut ingerat* Augustæ *agnitionem Solis, qui nescit ocasum.*

De aver llamado Dios à Narciso para la predicacion de Augusta de los confines occidentales de España, infiere Tamayo, ser indubitable aver sido este glorioso Santo, Obispo de Braga. Este argumento es del mismo metal, que el que haze el Illustrissimo Señor Marquès de Agropoli, [2] para provar, que nuestro Excelentissimo Catalã Tarragonès Paulo Orosio, no fue natural de la Ciudad de Tarragona, sino de la de Braga, fundandole en vnas palabras de San Agustin, [3] con que dize, fue el Santo Presbytero à verle desde lo vltimo de España, ò costa occidental. Admirome mucho del Marquès, y aun mucho mas de Don Francisco de Padilla, que de aquellas palabras de S. Agustin, y de las del mismo Sagrado Dotor, en la carta à S. Geronimo, [4] con que le dize, que apressuradamẽte vino à èl aquel Sacerdote casi desde la ribera del Oceano, infieran impossibilidad de tenerle por Catalan; como si siendolo no huviesse podido, hallandose en aquellas partes, embarcarse en las riberas del Oceano, para passar à verse con S. Agustin en Africa. De que S. Narciso de los confines occidentales de España fuesse llamado de Dios para passar à Augusta, no se puede inferir, que fuesse Obispo de Braga, como ni que el Obispo que oy es de Gerona, lo fue antes de alguna Ciudad de España, porque siendolo yà antes de Cassano en el Reyno de Napoles, vino à serlo nuestro desde Madrid. De aver venido de aquella Corte solo legitimamente, se puede inferir, que por algunas causas se hallava en ella quando le presentò su Magestad para Obispo de esta Ciudad. Assi mismo de la autoridad del Monje Segismundo no se puede conjeturar otra cosa, que hallarse S. Narciso en aquellas partes occidentales de España, predicando la

2 En el num. 9. del cap. 5. de la 5. de sus dissertaciones Ecclesiasticas.

3 En la carta, que escriviò à Evodio, que es en numero la 102.

4 Es en orden la 28.

la Fè Catolica à ſus moradores, y naturales (como viniendò deſde la Africa lo hizieron en Cataluña los dos Santos hermanos Felix, y Cucufate) quando le mandò Dios, que paſſaſſe à derramar la ſemilla del Evangelio en la Ciudad de Auguſta. Y con aver bien leìdo el Chronicon de aquel Mõje el doctiſſimo Marco Vuelſero, no ſacò de aquellas palabras tal conſequencia, ſino que ſeñalandole Obiſpado, dixo fue Obiſpo, y natural de Gerona. Y cierto merece conſideracion muy grande, que teniendo D. Iuan Tamayo (como es cierto que la tuvo, pues nos diò ſus miſmas palabras) noticia del codice antiquiſſimo del Chronicon Auguſtano, que diò à la luz de la Eſtampa Matheo Mareſchalco, ſacado de los manuſcriptos del Monaſterio de S. Afra, en las Actas que eſcriviò de eſte Santo, y en las advertencias que deſpues haze, haya querido permanecer en ſu ſentẽcia. Las palabras de aquel Chronicon ſon eſtas. *Nam poſt S. Afra converſionem in Hiſpaniam rediens* [Narciſus] *Gerunda ordinatus Presbyter cum multos ad fidem converteret, quadam die inter ipſa ſacrificiorum myſteria à perſecutoribus dicitur trucidatus.* Buelvolas, para que todos las entiendan, del latin, al romãce. Deſpues de la converſion de S. Afra, bolviendoſe Narciſo à Eſpaña, ordenado Presbytero en Gerona, como huvieſſe convertido à muchos à la Fè, dizeſe, que cierto dia eſtando celebrando Miſſa fue muerto por los perſeguidores de la Igleſia. Eſtas palabras concuerdan con las del Breviario Barcinonenſe del Obiſpo Caſſador, el qual deſpues de aver conciſamente hablado de la predicacion de San Narciſo, y converſion de S. Afra, dize: *Inde in Hiſpaniam cum Beato re, & nomine Felice profectus, à Gerundenſibus eius illuſtrem pietatem, & doctrinam, & verum Chriſtianũ pectus admirantibus in Epiſcopum Gerunda aſcitus eſt.* Aviendo buelto deſde Auguſta à Eſpaña con el bienaventurado en hechos, y en nombre Felix Diacono, admirando los Gerundenſes ſu illuſtre piedad, y dotrina, y ſu pecho verdaderamente Chriſtiano, fue por ellos llamado por Obiſpo de Gerona. No dize eſte Breviario, que antes lo fueſſe, ſino que buelto con Felix de Auguſta à Eſpaña, los Gerundenſes le eligieron en Obiſpo de eſta Ciudad. Lo miſmo dize aquel Chronicon antiguo: y en la quinta leccion del Oficio de eſte Santo, aprobado para eſta Dioceſi à 8. de Abril del año 1618. es de notar,

notar, que no dize, que bolviò à España, sino que bolviò à Gerona: *Reversus est Gerundam*. Esto significa, y dà à entender, avia salido el Santo de Gerona; porque no puede con propriedad dezirse, que buelve vno à algun lugar, que no haya salido dèl; y assi pues en aquella leccion se lee, q̃ bolviò San Narciso à Gerona desde Augusta, supone como cosa certissima, que avia salido de Gerona, yà fuesse para ir à predicar à las Occidentales partes de España, desde donde, dize el Monje Sigismundo, que por orden de Dios passò à Augusta, ò yà fuesse para ir à aquella desde esta Ciudad, como comunmente dizen nuestros escritores, à los quales por hablar en cosas de su casa, se deve dar mucho credito.

Con esto, queda no solamente mas verificada la sentencia, que tiene, que San Narciso era Obispo de esta Ciudad, sino tambien atrassada la de Tamayo acerca del Obispado de Braga, que pretende dar à este glorioso Santo. La tradicion inconcussa de esta Iglesia, y Ciudad es, q̃ ha sido Obispo de Gerona: De ella, y sin duda de las Actas de este Illustrissimo Martyr lo sacarõ como de fuente clarissima los antiguos Breviarios de Barcelona, y de Gerona, que han llegado à mis manos. Con ellos, y con otros documentos lo escriviò doscientos y cinquenta y cinco años ha en este que corremos de 1675. el Dotor Bernardo Boades en el lugar arriba citado. Sintieronlo assi nuestros gravissimos antiquarios el Presentado Fr. Francisco Diago, [5] el Venerable Fr. Antonio Vicente Domenec, [6] el Dotor Geronimo Pujades, [7] el Obispo Oliva de Vique, [8] el Obispo Gil Manrrique, [9] el doctissimo Marco Vuelsero natural de Augusta, [10] el erudítissimo Fr. Frãcisco de Bivar, [11] y otros muchos de igual, è inferior nombre. Y no sè yo como Tamayo en las notas que haze antes de las Actas de este Santo dixo, que el Eminentissimo Cardenal Baronio en sus Annales Eclesiasticos, tomo 2. año 303. num. 125. y 138. conjetura, que este Santo fue Obispo de Augusta. He leido con atencion mas que ordinaria en los lugares citados à este Autor, y no solo no hallo, que diga tal, sino que leo, que expressamente dize, que fue Obispo de Gerona. [12]

Queda agora que advirtamos, que estando en la opiniõ de los que dizen, que despues de aver predicado en Augusta, y otras partes de Alemaña, buelto à Gerona, fue hecho Obispo

5. En el Episcopologio Gerundense numero 1.

6. En su Flos Sanctorum de Cataluña à 18. de Março.

7. En el cap. 72. del lib. 4. de su Chronica.

8. En el Sermon de este Santo.

9. En la Epistola que và al principio del Oficio de este Santo.

10. En los lugares citados.

11. En el lugar citado.

12. *Sustulit idem persecutor* (habla de Daciano) *Narcisum Episcopum Gerũdensem, eiusque Diaconum Felicem.* Assi està en la impression hecha en Colonia Agripina año 1619.

Obiſpo de eſta Ciudad, avemos de dar por incierto lo q̃ ſe eſcrive de la conſagracion de Zozimo, tio de S. Afra, hermano de ſu madre Santa Hilaria, en Obiſpo de Auguſta, y la ereccion, ò inſtitucion de aquella Igleſia, vno, y otro hecho por San Narciſo; porque no ſiendo Obiſpo entonces, yà ſe vè, que ni conſagrò nueſtro San Narciſo à Dioniſio, ò (como dizen Domenec, [13] y las lecciones de los Maytines del Santo, [14]) Zozimo hermano de S. Hilaria, y tio de S. Afra en Obiſpo de Auguſta, ni inſtituyò la Igleſia Auguſtana, mayormente, que en los Martyrologios Romano, ni de Adon, de las ediciones antiguas, ni noviſſimas no ſe halla tal Zozimo, ni tal Dioniſio, aunque yo no dudo, que S. Hilaria tuvo eſte hermano, ni que le convirtiò San Narciſo quando ſu ſobrina, y demàs de ſu caſa, llegaron por ſu predicacion, y milagros al conocimiento de la Ley Evangelica, ni que Dioniſio quedò por el miſmo Santo encargado de la predicacion de los Auguſtanos, ni que deſpues fue conſagrado Obiſpo de aquella Ciudad por diſpoſicion de San Narciſo.

13 En la vida de S. Afra à 5. de Agoſto.

14. En la leccion 5.

CAPITVLO SEXTO.

Que trata del nacimiento, educacion, y eſtudios del Bienaventurado San Narciſo.

PAreciòme ſer preciſo para diſcurrir ſin diſgreſſiones (que en medio de la narrativa canſan, y dàn notable faſtidio à los lectores) en la relacion de la vida, y martyrio de eſte glorioſo Santo, dexar aſſentadas en los Capitulos precedentes aquellos puntos hiſtoriales, por ſer, como avemos viſto, tan impugnados nueſtros Autores, y monumentos acerca de ſu patria, y Obiſpado. Fue pues nueſtro inclyto, è illuſtriſſimo San Narciſo natural de la Ciudad de Gerona del ſiempre Nobiliſſimo Principado de Cataluña, fundada por Gerion Rey de Eſpaña en los campos *Laletanos* mediterraneos, ſobre los rios Ter, y Oñar, como arriba lo avemos dicho en el Capitulo primero, donde naciò de nobiliſſimos padres deſcendientes de la eſclarecida ſangre de los Godos, pero hijos de eſta Ciudad. El padre ſe llamava *Lucio*, y la madre *Serena*, que fue lo miſmo que aver nacido Narciſo de la luz clara, preſagio de que avia de ſerlo muy luzida, que no en balde diſpone eſtas coſas la gracia, como lo

lo mostrò en la Serenissima Reyna de los Angeles Maria, la qual, llamandose el Padre *Ioachin*, que suena lo mismo que *Perfectus*, y la Madre, *Anna*, que significa *Gratia*, y todo junto *Gratia perfecta*, diò vna manifiesta señal del colmo, como infinito de gracia, con que avia de ser adornada para ser digna Madre de su Criador. Aplicaronle desde sus tiernos años al estudio de las acciones generosas, y costumbres illustres, en que como el Sol en lo mas pujante de su rueda devẽ resplandecer los Nobles, para conservar el credito de su clara Estirpe, que se mancha vilmente con villanos procedimientos. Era de lindo natural nuestro Santo, y estava de muchas gracias dotado: porque como el Cielo le tenia destinado para cosas grandes en su Iglesia, subministravale admirablemẽte todas aquellas prendas, que conduzian al fin, que por èl pretendia, que era la conversion de muchas almas en varias, y muy remotas regiones del Orbe. Brillava en aquel sujeto, à todas luzes grande, vna modestia rara, vna prudencia incõtrastable, vna docilidad exemplarissima, vna humildad muy digna de su Nobleza, vna inclinacion à todo lo bueno invencible, y vn entendimiento tan relevante, que admirava, y era qual convenia para el empleo à la virtud, à que se iva entregando, quanto mas con èl entrava en conocimiẽto de la vileza, è inconstancia de las mayores, y mas excelẽtes glorias de este mundo, que solo lo son à los ojos de topo de los mundanos; que es sin duda el buen ingenio vno de los mayores adminiculos, que dà la gracia para la Santidad: porque facilmente serà Santo el que de buen entendimiento estuviere dotado.

Que tal en las prendas del alma, y del cuerpo seria nuestro Illustrissimo Obispo, y Martyr, arguyase de su nombre, q̃ no lo pone à los Santos Dios sin muy grãde conveniencia, y simpatia à sus acciones. Es el Narciso vna flor muy bella, en la qual puso el Autor de la naturaleza infinitas excelentissimas propriedades provechosas à los mortales, en que se muestra grandemente la sabiduria infinita del Criador. Tal fue nuestro Narciso, y tal enseñava en sus primeros años que avia de ser. Son las buenas letras la lima con que se hermosean, y pulen los entendimientos humanos, y las que entre los hombres elevan à sus professores à vna cierta participacion de la Angelica naturaleza, sino es que diga de Divini-
dad;



dad; y ingeridas à ellas las divinas, parece, que los evacuan del todo de lo humano, como sea tan de los hombres la ignorancia. Considerando esta verdad los padres de Narciso, venciendose cõ gallarda resolucion à si mismos, privandose de la presencia de vn hijo, que era la luz de sus ojos, le embiaron con las assistencias devidas, à su Noble sangre, à Cesaromago, Ciudad plantada en la Gallia Belgica, en cuya insigne Vniversidad enseñavan doctissimos Maestros con eminencia todas sciencias.

No gastò este gallardo moço el tiempo profanandose en gustos, y entretenimientos, que tan infamemente emplean muchos moços estudiantes tan à costa de su salud, y honor, y de la hazienda de sus padres en deshonestidades, y otros entretenimientos torpes, con que destruyen su cuerpo, y echan à perder à su alma. Diose de todo punto à los estudios, muy confiado de las assistencias de Dios, de cuyo servicio no le distrahian aquellas ocupaciones literarias, y en breve tiempo aprovechò tanto, que causavan à sus condicipulos mas, que admirable assombro la sutileza, y profundidad con que arguìa, y respondia sobre quantas dificultades èl proponia, ò se le preguntavan. En aquellos Estudios ocupò algunos años, y aviendo aprovechado lo que bastava para salir excelente Gramatico, insigne Retorico, y eminente Philosopho, se bolviò à Gerona su Patria, donde con tan buenos principios se entregò à la lectura de los libros sagrados, en cuya intelligencia saliò muy aventajado; y deseando emplear aquellos talentos en servicio de Dios, y provecho de las Almas, se dedicò al ministerio sagrado de la predicacion, no solo en Gerona, sino en otros muchos lugares de los *Laletanos, Indigetas, y Ausetanos*, que son los mas vezinos de esta Ciudad.

CAPITVLO SEPTIMO.

Que trata de la predicacion de S. Narciso en las partes Occidentales de España, y transito que desde alli hizo por orden del Cielo à la Ciudad de Augusta en Alemaña.

QVien duda, que resplandeciendo nuestro Narciso en tan luzidas prendas de sangre, de naturaleza, y de estudios

tudios tendria muchos, y muy buenos amigos? Quanto dis-
trahen la rudeza, y otros defectos del alma, atrahen el cariño
de los hombres, la viveza del ingenio, y otros dones natura-
les, cõ que hermoſamente brillan algunos ſugetos. Pues que;
ſi à eſto ſe juntan la Nobleza, la modeſtia, la prudencia, la
humanidad, la eloquencia, la vniverſidad de ſciencias con
el ſaber con gracia vſar de todas ellas ſin altivèz, ſin eleva-
cion, ſin eſtimacion ſobervia de ſi miſmos? Con todas eſ-
tas calidades mas facil parece ſerà poner en numero cierto
todas las Eſtrellas del Cielo, que ſeñalar el fixo de ſus ami-
gos, y aficionados. Tal era Narciſo, y ſiendo, como era, ſu-
geto tal, no podemos dudar ſerian infinitos los que le teniã
aficion en Gerona, y fuera de ella. Solo de vno ſabemos el
nombre; porque felizmente ſe ſeñalò en aſſiſtirle en los em-
pleos, en que le ocupava la gracia. No en vano, que nunca
lo haze, diſpuſo, que ſu nombre fueſſe, *Felix*, pues tan felìz
fue aquel glorioſo Santo en ſer compañero de quien à Dios
diò à millares las almas con ſu predicacion, y dotrina, en ſu
peregrinacion, miniſterio del altar, y glorioſo martyrio.

Con Felix tuvo Narciſo eſtrechiſſima amiſtad, y como
à tan intimo de ſu coraçon, comunicòle el ſecreto, que en èl
tenia retirado de irſe à las Occidentales partes de Eſpaña
à ganar almas para Dios. Vamos Felix, amigo, conſidero que
le diria deſpues de comunicado ſu intento nueſtro glorioſo
Santo, vamos Felix amigo mio, à derramar la ſemilla del
Evangelio en las partes remotas de Eſpaña. Empleemos los
talentos, que nueſtro Dios, y Señor nos ha dado en ſu ſer-
vicio, y quitemoſle al demonio con nueſtra predicacion tã-
tas almas redimidas con la precioſa ſangre de Ieſu Chriſto,
que tiranicamente poſſee, y bolvamoſlas à ſu Criador, que tã
rico precio diò por ellas. Que aprovecha la ſal, amigo Felix
en las entrañas de la tierra? Vamos à dar la de la ſabiduria,
que el Señor de todas las coſas nos ha comunicado, à quien
neceſſita mucho della, que no nos faltaràn las aſſiſtencias de
la gracia, que mueve mi coraçon. Contento Felix de ſeguir
à Narciſo, diſpuſieron de ſus coſas como convenia antes de
la partida, y ſin mas proviſion, que la que ſeñalò Chriſto
à ſus ſagrados Apoſtoles, ſalieron de Gerona, y camino de-
recho predicando la verdad de nueſtra ſanta Fè por los lu-
gares que encontravan, ſegun el que les permitia el tiempo,
la

la ocaſion, y la diſpoſicion de ſus moradores, llegaron paſſando por los que oy ſe llaman Reynos de Aragon, y de Caſtilla, à los de Galicia, y Portugal, haziendo, ſegun buenas conjeturas, en todos ellos muy grande fruto ſu Evangelica predicacion.

Avia en eſte miſmo tiempo en que Narciſo derramava ſu Apoſtolica dotrina en aquellas Occidentales partes de Eſpaña, vna muger Noble, moça, muy hermoſa en la Ciudad de Auguſta, plantada en la eſpacioſa Provincia de Alemaña en los confines de la Rethia, y Vindelicia, grande, libre, y Epiſcopal, ſufraganea del Arçobiſpo de Maguncia, llamada antiguamente *Damaſia*, y deſpues *Auguſta*, ò *Iulia Auguſta*, por aver ſido Colonia conſtituìda por Ceſar Auguſto primero Emperador de los Romanos. Engañada aquella belleza con la falſa dotrina de los Sacerdotes de Venus, que enſeñava ſerle à aquella falſa, y torpiſſima deidad, tanto mas agradables las mugeres, quanto con mayor numero de galanes la ſervian vilmente deshoneſtas; con que cogiendo ellos los primeros frutos de las mas raras hermoſuras en ſus infames Templos, tenian los moços, y aun los viejos abundantemente, y à roſtro deſcubierto ſugetos quales podia ſu laſcivia deſſearlos, para entregarſe à los viles entretenimientos de la carne; y olvidada de ſu nobleza, ciega à toda luz de la razon, rompido el freno de la verguença tan natural à ſu ſexo, ſe entregò infamemente à los obſequios de tã nefanda deidad, conſagrada à ella por ſu propria madre, q̃ ſi en tã abominable ſacrificio huviera ſido la vltima, como no fue la primera, no lloraria en los ſiglos preſentes la miſma naturaleza tantos, y tan horroroſos agravios de eſta calidad, y tamaño.

Quan dada eſtuvieſſe Afra, que aſſi ſe llamava aquella pecadora, à los viles guſtos de la carne, colegirſe facilmente puede de ſer victima conſagrada à las publicas libidinezes cõ fe, y creencia cierta, de que en aquellos torpes exercicios no ſe perdia honrra, antes ſe ganava credito, y reputacion, y aun ſe grangeavan merecimiento para con aquella enorme deidad; que para pecar à rienda ſuelta, y cõ theſon no ay camino tan hancho, como poner lo malo dentro de los limites, y terminos de lo bueno en el conceto, è imaginacion. Su madre Hilaria mas ciegamente engañada, no ſolamente

te no la iva à la mano, ſino, que tanto mas la amava, quanto mas frequentada ſabia eſtava la caſa de ſu hija de galanes; porque firmamente creìa eſtava entonces mas en gracia de Venus, quando Afra de mayor numero de hombres era ſervida, eſtimada, aſiſtida, regalada, y gozada. Pero la miſericordia divina, que deſde lexos dava ſobre aquella inſigne pecadora bueltas, y rebueltas, para oſtentarſe en ſu converſion, tanto mas valiente quãto eſtava aquella Ramera mas rematada, mandò à nueſtro inclyto Santo, que dexando à Eſpaña, paſſaſſe à Alemaña con Felix ſu compañero, para que con ſu predicacion la illuſtraſſe, y con ſus plantas, y preſencia la ennobleciesſe, y conſagraſſe; lo qual hizo nueſtro Santo luego, que conociò ſer aquella la voz de Dios, que le ordenava hazer aquel viage. Dexò Narciſo à Eſpaña, paſsò à Alemaña, y predicando à los Rethios, y Vindelicios, llegò à la Nobiliſſima Ciudad de Auguſta, donde vivian Afra, y ſu madre para emplearſe en el miniſterio de la predicacion, y ganar Almas à Dios.

CAPITVLO OCTAVO.

Que trata como San Narciſo ſe hoſpedò en la caſa de Afra, y ella le recibiò penſando que èl, y ſu compañero Felix eran galanes, que ivan à verſe con ella, y ſe convirtiò.

O Buen Dios, y Señor nueſtro! Bendita ſea millares de millares de vezes vueſtra infinita miſericordia. Quanto de los nueſtros diſtan vueſtros penſamientos? La miſma diſtancia ay que puede nueſtra fragilidad conſiderar deſdel Cielo à la tierra, deſde la criatura al Criador, deſde la nada al ſer de todas las coſas. Quando noſotros penſamos en ofenderos, vos tratays de hazernos favores. Quando penſamos noſotros como mas nos podremos apartar de vos, nos eſtà llamando vueſtra gracia. Quando tratamos noſotros con mas veras de perdernos, aplica vueſtra divina gracia, y altiſſima providēcia cō mayores anſias los medios para ganarnos. Exemplificada tenemos eſta divina condicion en millares de ſugetos, à los quales quãdo mas apartados de èl eſtavan, atraxo à ſi ſu Divina gracia, y del vil lodo de infinitos pecados

en que feamẽte ſe eſtavã rebolcando,los levantò admirablemente à vna glorioſa alteza de ſantidad. Entre ellos tenemos el de Afra, madre, criadas, y demàs de ſu caſa; en la qual acompañado de Felix entrò nueſtro Narciſo, porque à ella ſin entenderlo èl, la miſericordia de Dios lo llevava.

Miròles Afra con atencion,y aun q̃ reconociendo ſu modeſtia, gravedad, y el trage, con todo lo demàs,que avia q̃ reparar en ellos, como Narciſo en correſpondencia de ſu nombre,era gallardo,y bien diſpueſto de cuerpo,de hermoſo roſtro,y muy elegante,y Felix que ſeria tambien de muy buen talle, viendoles dentro de ſu caſa, donde no entravan ſino hombres perdidos,para mas perderſe con ella,y con ſus criadas, pensò luego, que eran galanes, que venian para holgarſe,y gozar de ſu hermoſura,ò de la de Eunomia, Digna, y Euprepia mugeres bellas de ſu ſervicio, y como ella, del guſto de ſus galanes.

Saludaronla corteſes, y ella halagueña, pareciendole muy bien los hueſpedes, les bolviò la ſalud,y tratò luego de ſu regalo,diſponiendoles vna cena muy conforme à ſu riqueza,y al conceto que avia formado de aquellos dos excelentiſſimos Varones. Sentaronſe con ella à la meſa, y antes de hazer accion alguna perteneciente à la cena, levantò nueſtro Narciſo los ojos al cielo juntamente con ſu compañero Felix,y començò con fervoroſo afecto à orar,y rezar Pſalmos como lo tenian de eſtilo los Chriſtianos. La primera vez, q̃ les viò Afra fue aquella en q̃ avian entrado los dos Santos Gerundenſes à ſu caſa; y admirada,y aun paſmada de lo que eſtava viendo,rayando yà en ſu obſcuro entendimiento la luz de la gracia,començò à formar diferẽte conceto de ſus hueſpedes,y fue inquiriendo de ellos miſmos la verdad de lo que eran; y ſabido, que eran Chriſtianos,reconociendo mayoridad en Narciſo reſpeto de Felix,echòſe humilde,y reverẽte à ſus pies, cõfeſſando ſu indignidad de tenerles por hueſpedes en ſu caſa,por ſer ella la muger mas torpemente laſciva,q̃ en toda aquella dilatada, y eſpacioſa Ciudad pudieſſe hallarſe.

Viendo Narciſo abierto el primer paſſo,que es la humildad, y confeſſion de la culpa, para la converſion de aquella inſigne ramera, diò interiormente à Dios infinitas gracias,y bolviendoſe à ella,començando à darla luz de ſu Criador,la animò con eſtas, ò con ſemejantes palabras. „ No dudes, ò

Afra

„ Afra de la bondad de nueſtro Dios,y Señor, que para le-
„ vantar al hombre miſerable, y caydo, baxò del Cielo à la
„ tierra, y ſe hizo hombre para poder morir, deſpues de in-
„ numerables tormentos,q̃ padeciò en vna Cruz,donde der-
„ ramò toda ſu ſangre para levantarle con ella,y dexarle mas
„ puro,y candido, que la mas blanca nieve. Ten por cierto,
„ ſeñora,q̃ no ſolo no tiene aſco de los pecadores,ſino q̃ ſon
„ ſu comida mas regalada,quando de ſus culpas les mira ar-
„ repentidos. La bevida que mas dulcemente le recrea ſon
„ las lagrimas.Es nueſtro Dios infinitamẽte mas bello,q̃ eſte
„ Sol material,que luſtra, è iluſtra à todo eſte orbe terreno; y
„ aſſi como eſte no ſe mancha en los lugares mas immũdos,
„ que tocan ſus rayos, aſſi aquel ſoberano Señor, y Criador
„ del vniverſo no ſe enſuzia cõ dexarſe tratar, y tocar de los
„ mas ſuzios pecadores, antes el mas abominable queda he-
„ cho vn criſtal tranſparente con ſu trato. Otras pecadoras
„ ha avido mas torpes ſin comparacion,que tu, y alguña de
„ ellas con averle tocado quedò tan limpia de la fealdad de
„ ſus pecados, q̃ puede aportarſelas al mas bello Serafin del
„ Cielo, que ſon los eſpiritus, que mas immediatos le aſſiſ-
„ ten en aquellos ſus ſoberanos Palacios. Por tanto, hija mia
„ muy querida,no deſmayes con la multitud, y aſqueroſidad
„ de tus culpas. Dà lugar à que raye la luz de la Fè dentro de
„ tu coraçon. Recibe con agrado ſus divinos reſplandores,
„ que te empeño mi palabra,que aun que tus pecados te tie-
„ nen mas obſcura,y negra, que vn Ethiope,quedarà tu Al-
„ ma mas blanca,que la mas candida nieve,y que el mas bri-
„ llante, y reſplandeciente aſtro del firmamento, y que po-
„ dràs alegrarte ſiempre mucho de eſta mi venida à tu caſa.

Oyò Afra à Narciſo con atencion, y entrando aun con mayor humildad en conocimiento del numero innumera-
„ ble de ſus pecados,dixole:O Señor,como podrè quedar yo
„ limpia de la ſordidez de mis delitos,ſiendo ellos tãtos, que
„ ſin cõparacion,mas dificil es numerarlos, que poner en fi-
xo numero los cabellos,de mi cabeça? Animòla mas Narciſo cõ los efectos del ſagradoBautiſmo,con los adultos,q̃ verdaderamẽte adoloridos de ſus culpas le reciben, y perſuadiòla recibieſſe el Lavatorio ſacro de aquel maravilloſo Sacramẽto,q̃ bañando ſolamente vna parte del cuerpo,dexa como la nieve toda la Alma. Hizieron mella en el coraçon de Afra

las palabras de Narciso, y aviendose con reverencia apartado dèl, llamò à sus criadas Eunomia, Digna, y Euprepia, y refiriòlas quanto con èl avia passado. Pidiòlas su parecer en materia tan grave como lo es mudar de Religion. Respondieron ellas, que en todo eran sus criadas, y compañeras, y q̃ à la disposicion de la suya estava la voluntad de todas; que si resolvia recibir el Bautismo, q̃ dezia ella, le avia assegurado su huesped, era causador de mucha limpieza, y gracia, estavã promptas para creer en Iesu Christo, y recibir aquella sagrada agua; porq̃ toda razõ pedia, q̃ pues la avian seguido en la torpeza, la acompañassen tãbien en la limpieza de la Alma.

Resolviò Afra bolverse Christiana, y dixoselo à Narciso, q̃ lleno su coraçon de regozijo espiritual, no cessava de rendir à Dios las gracias, y venida la noche la passaron Narciso, y Felix en oracion fervorosa, y en cantar Psalmos en alabança del Criador en compañia de Afra, y de sus tres criadas Eunomia, Digna, y Eutropia. Venida la mañana del siguiente dia, los Ministros de los Emperadores, aviendo barruntado, ò entrado en sospechas, q̃ los huespedes de Afra eran Christianos, fueron con furia à su casa; pero ella aviendo entendido de ellos à lo q̃ avian venido, como otra Raab à los exploradores de Hiericò embiados por Iosuè,[1] los encubriò diziẽdo, que los Christianos no entravan en casas como la suya, pues aborrecian aquello, que los q̃ entravan à ella buscavan: y assi, que tuviessen por cierto, que no eran sino galanes suyos los que avian sido aquella noche sus huespedes. Con esto se bolvieron aquellos fieros hombres sin hazer otra diligencia, muy satisfechos de lo que avia dicho Afra.

1 Iosue *cap.* 2.

CAPITVLO NONO.

Que trata de la noticia que diò Afra à su madre Hilaria de San Narciso, y de su compañero Felix: como recibieron el sagrado bautismo, con todos los demàs de sus casas, y del sentimiento grande que de aquella conversion hizo el Demonio.

AVia aquella noche obrado el Señor para credito de su siervo, y confirmaciõ de su dotrina vna grande maravilla, y fue q̃ estando en oracion, como se ha dicho en el Capitulo passado, cerca del canto del Gallo, q̃ seria la media noche, se apagò la luz, que la dava al aposiento donde estavan oran-

orando, y queriendo Afra à toda prissa bolver à encender el candelero, y no pudiesse hazerlo, se viò luego vna luz mas resplandeciente, que el Sol al medio dia, ò como vn relampago, de que quedaron aquellas mugeres admiradas, y Afra con aquel tan luzido milagro, tan confirmada en la Fè, que luego, aviendo despedido aquellos Ministros Imperiales, se fue à la posada de su madre Hilaria, para darla noticia de sus huespedes, y de todo lo que con ellos le avia passado: y temiendo otra diligencia de aquellos Ministros contra los del sagrado Evangelio, que tenia en su casa, rogò muy afectuosa à su madre los hospedasse en la suya, y en ella los tuviesse como convenia escondidos.

Alegròse infinitamente con aquella nueva Hilaria, y llena de gozo, que no cabia en su coraçon, à beneficios de la divina gracia, ofreciòse con mucho gusto à hazer lo que su hija le rogava. Aquel mismo dia, à hora à proposito para el caso, passaron Afra, sus criadas, y sus huespedes à la casa de su madre, la qual luego que viò à Narciso en ella, como otra Madalena à los de Christo, se echò à sus pies, y se los besò con muchas lagrimas, teniendoles asidos por espacio de dos horas, rogandole con fogosas ansias, la limpiasse de sus pecados con el sagrado lavacro del „ Bautismo. O felìz muger: exclamò el Santo, dichosa es „ tu Fè, pues antes que de mi fuesses enseñada con la dotri- „ na de la verdad, la estableciste en tu entendimiento. Veo „ en vosotras, y en las demàs de esta casa vna capacidad grã- „ de para alcançar intelligencia de la divina palabra, y assi „ desde este dad principio à vn ayuno de ocho dias, y en el „ espacio de ellos oìreys de mi boca las verdades de la Fè, „ y al octavo sereys de mi mano bautizadas, con que que- „ dareys limpias de todo pecado, y mas blancas, que los „ ampos mas candidos de la nieve.

Entonces Hilaria, llena de espiritual gozo, refiriò aquella supersticion Gentilica, que la moviò à ofrecer à Venus à Afra su hija, para que publicamente deshonesta la sirviesse en torpezas, y deshonestidades, expuesta à quantos de su hermosura se agradassen. Oyòle nuestro divino Narciso derramando de compassion muchas lagrimas, y dando vn profundo suspiro salido de lo mas intimo „ de la Alma, bolviòse à Felix, y dixole: Levantemosnos

„ Felix amigo, y hermano mio en el Señor muy amado, llo-
„ remos, y lamentemos tan abominable culto, y superſticion
„ tan infame, y roguemos al Señor de la gloria, que donde
„ abundò tan prodigamente la maldad, ſuperabunde la gra-
cia. Oraron los dos Santos fervoroſamente, y ſu oracion acabada, apareciò vn Ethiope mas negro ſin comparacion, que vn cuervo, deſnudo ſu cuerpo, y lleno todo de llagas, y aſqueroſo podre, feo, y abominable, que bramando como furioſo toro, dixo: O Narciſo Santo! quien te me-
„ te à ti con mis coſas? Que te pertenece de mis eſclavas?
„ Que con las que ſiempre han ſido mias, y de mi familia
„ miembros principales? Tu Señor, como es la limpieza
„ miſma, cuerpos limpios, y Almas que mucho lo ſean buſ-
„ ca, y ama. Eſtas mias ſon. Suyas ſer no pueden. Quien te
„ pone à ti con ellas? Entro yo à caſo donde reyna la caſti-
„ dad? Donde el eſpiritu de aquella virtud ſe halla heme
„ hallado alguna vez? A que propoſito has entrado donde
„ eſtàn manchados los cuerpos, y eſtàn muy ſuzias las Al-
„ mas? O aſqueroſo! ò malvado eſpiritu! reſpondiò el
„ Santo; mandote que puntualmente me reſpondas à quan-
„ to te preguntàre. Dime, condenado, ſabes que nueſtro Se-
„ ñor Ieſu Chriſto Nazareno, preſo, açotado, eſcupido en
„ el roſtro, coronado de eſpinas, eſcarnecido, atado, amar-
„ gado en la boca con la bevida de vinagre meſclado con
„ licor de hiſopo, crucificado, muerto, y ſepultado, reſuci-
„ tò al tercero dia? Sabes, que paſsò todo eſto como aqui lo
„ digo? O ya fueſſe aſſi, reſpondiò el Demonio, que me
„ fueſſe concedido ignorarlo! porque deſde la hora, que fue
„ crucificado, huyò nueſtro Principe, no pudiendo reſiſtir la
„ potencia de ſu perſeguidor. Entonces las mas ſolidas, y
„ reconcentradas piedras ſe hizieron pedaços, ſe habrieron
„ de par en par los ſepulcros, reſucitaron los varones San-
„ tos, los quales vieron hazer todo eſto, quando nueſtro
„ Principe fue preſo, y pueſto en cadena por aquel, que fue
„ crucificado. Dime agora eſpiritu perverſo (le bolviò à pre-
„ guntar Narciſo) como ſe llama vueſtro Principe? Reſ-
„ pondiò el Demonio: ſu nombre es *Satanàs*, que ſe inter-
„ preta: *Principio de la muerte*. Dime mas (dixo nueſtro Sã-
„ to) que pecados cometiò nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que
„ le conduxeſſen à la experiencia de tan horribles, y crueles
dolo-

„dolores? Nunca pecò (respondiò el Demonio) ni come-
„tiò culpa alguna. Siempre fue la misma innocencia.

Aviendole hecho Narciso estas, y otras preguntas, no pudiendo el Demonio sufrir las oraciones de los Santos, cō que estavan suplicando à Dios, tuviesse compassion de aquellas Almas redimidas con su sangre, dando vn formidable aullido, y vna voz espantosa desapareciò, que nunca mas fue visto. Pasmadas las mugeres, y aun atonitos los hombres, que con ellas estavan Dionisio, y Afro, à vista de vision tan espantosa, se les helò en el coraçon la sangre. Acudiò Narciso al remedio, mandando tomassen algo de sustancia para refocilar sus cuerpos, y repararse de aquel desmayo, y cumplido el ayuno, confortadas con sus Santas amonestaciones sus Almas, vnos, y otros estando bien instruydos en la Fè, limpiò sus Almas con las sagradas aguas del Bautismo, que administrò de su mano à Hilaria, Afra, Dionisio, Afro, Eumenia, ò Eunomia, Digna, Euprepria, ò Eutropia, y à algunos vezinos de su casa. Aviale el Demonio pedido à Narciso, que le concediesse vna Alma en desquite de tantas como le avia quitado. Prometiòselo el Santo, y en cumplimiento de su palabra, mandòle, que se fuesse à la entrada de los Alpes, donde vn fiero dragon que por aquellos peñascos fragosos tenia su habitacion, se tragaua à los hombres, y cō su aliento inficionava el ayre, y las aguas de vna provechosa fuente, y diesse la muerte à aquel sangriento animal, que aviendo de obedecer forçosamente, fue doblarle la pesadūbre con burlarle, y cerrar del todo los passos à sus ganancias.

CAPITVLO DECIMO.

Que trata de la buelta de San Narciso à Gerona, y como por los Gerundenses fue elegido Obispo de esta Ciudad.

NVeve meses se entretuvo nuestro glorioso Santo en la Ciudad de *Augusta*, despues de la conversion de las Santas Hilaria, y Afra, y demàs, que en aquellas dos casas reduxo al conocimiento de la verdad Evangelica, en que pudo dar noticia al Pontifice Romano, que lo era entonces el Bienaventurado San Cayo, de lo que en honrra de Dios, y be-

y beneficio de las Almas avia trabajado en aquella Ciudad, y de lo que en ella obrava su predicacion era disponer lo necessario para la conservacion, y buen cultivo de aquellas nuevas plantas; y pudo ser que aquella relaciõ la hiziesse Narciso por medio de Dionisio hermano de Hilaria, embiandole con carta suya à Roma muy bien instruydo, assi en las cosas de la Fè Christiana, como en todo lo demàs, y diziendole al Pontifice le consagrasse Obispo, pareciendole al nuestro, seria aquel sugeto muy à proposito, por ser como era, persona de autoridad en aquella tierra, para aumentar, y establecer el Christianismo en ella. He consultado con Varones doctissimos esta muy bien fundada conjetura mia, y atendiendo à que se halla en veridicos monumentos, que San Dionisio, ò Zozimo fue Obispo de Augusta, y que San Narciso despues de aver predicado en aquellas partes, fue elegido Obispo de Gerona, y no se puede biẽ averiguar, que lo fuesse antes, y que el Codice del antiquissimo Chronicon Augustano dize, que buelto à Gerona fue ordenado Presbytero, que absolutamente no quiere dezir, ni significa Obispo; porque aunque todo Obispo es Presbytero, no todo Presbytero es Obispo; y considerando muchas otras razones, que acerca de esto pudieran darse, à todos ha parecido muy bien, y que esto es lo mas seguro à cerca de este punto historial.

Hecho Sacerdote, y consagrado Obispo de Augusta S. Zozimo, bolviòse à su Ciudad, donde avia quedado Narciso con su compañero Felix, predicando el Evangelio, cõvirtiendo muchas Almas à Dios. Tratòse entre ellos de consagrar Iglesia, segun lo permitian las inclemencias de aquellos tiempos en que tan perseguida andava la Christiandad y pareciòles muy à proposito la casa donde vivia Hilaria, y de comun acuerdo fue erigida en ella la Sede Augustana. Establecida yà la Fè en los coraçones de los convertidos, y dispuestas todas aquellas cosas en la forma conveniente, movido de Dios nuestro Santo, que era quien guiava sus passos, se despidiò con muchas lagrimas de aquellos sus discipulos encargandoles mucho la perseverancia en el servicio de nuestro Señor, y la constancia en resistir las tentaciones del enemigo, que avia de procurar sin duda, por medio de los Ministros Imperiales, derribarles de aquel feliz estado, en

que

que la divina gracia,mediante ſu predicacion, les avia conſtituìdo. Vnos, y otros llorando ſe deſpidieron con grande ternura, como muy bien ſe dexa conſiderar; y continuando Narciſo ſu predicacion en los lugares, que le venian de camino,aſſi en las Gallias,como en Alemaña, por ellas paſſando los Pyrineos, bolviò à Eſpaña ,y à ſu Ciudad de Gerona, que tantos años avia carecia de ſu preſencia.

Recibieronle (quien lo duda) con grande alegria, y cariño ſus amigos,que no podia ſer menos deſpues de tan larga auſencia.Siendo nueſtro Santo,como era,tan amable, y continuando en ſu patria ſu divino miniſterio, con mucho fruto, y aprovechamiento de ſus conciudadanos, fue por los Gerundenſes elegido Obiſpo, dignidad que acetò el Santo, por ſolo conocer,era aquella la voluntad de Dios.

Viendoſe nueſtro Santo conſtituìdo en lugar, y pueſto tan eminente, entrò en nuevos cuydados, conſiderando las grandes obligaciones de ſu Apoſtolado, y como las mas preciſas de los Obiſpos ſean la predicacion Evangelica, converſion, y aprovechamiento de las almas de ſus ovejas, con nuevo fervor ſe entregò al cumplimiento de ellas, no ſolo dentro de ſu Ciudad, ſino tambien fuera de ella en otros lugares, haziendo en todos fruto muy grande. Adminiſtrava con exacta diligencia à todos los fieles los Sacramentos; celebrava en ſu Igleſia el Santo ſacrificio de la Miſſa, y los Divinos oficios con mucha devocion;y davales à ſus conciudadanos en aquella Caſa de Dios grandes enſeñanças, y documentos para ſervirle. En eſtos empleos muy bien ocupado nueſtro glorioſo Santo, perſeverò con indiſcontinuado fervor,y afecto,por eſpacio de tres años, y muchos mas perſeveràra ſi mas tiempo huviera vivido; pero Dios, que à viſta de tan agradables ſervicios,como todas las horas, è inſtantes le hazia,no quiſo retardarle el premio, coronòle con la Corona,y honròle con la Palma del martyrio, que no ſe dà, por meritos,ſino por mera gracia de Dios,en ſu miſma Ciudad de Gerona,como lo diremos en el ſiguiente Capitulo.



CA-

CAPITVLO ONZE.

Que trata del martyrio de San Narciso, y de su Diacono S. Felix, y como fueron muertos estando el Santo Obispo celebrando Missa.

POr la muerte, que por sus detestables excessos fue dada al Emperador Carino, levãtaron los soldados del exercito Romano al trono del Imperio, à su homicida Dioclesiano, que juntamente con su compañero Maximiano moviò la dezima, y la mas fiera persecucion contra la Iglesia, en cuyo principio vàn muy varios los Escritores; y dàselo el Cardenal Baronio el año de nuestra salud 297. en que quitandose del todo aquellos fieros hombres la mascara de la cara contra los Christianos, embiaron crueles Presidentes en las Provincias Imperiales, para que totalmente exterminassen de todas ellas nuestra Santa Religion. Iva esta crueldad antes muy encubierta, pero no tãto, que no se tuviesse de ella muy buena noticia entre los fieles, por lo qual los Santos Obispos predicavan con mas fervor à sus ovejas la ley Evangelica, animandoles à derramar toda su sangre, y à dar constantemente su vida en defensa de ella.

En esto se esmerava nuestro glorioso Santo, quando llegò Daciano, ministro fiero, y sangriento en la Ciudad de *Illiberu*, llamada oy *Colibre*, segun pretenden muchos; pero mi opinion es, que *Illiberis* era la Ciudad, que despues se llamò *Elna*, aunque tambien lo sentì assi antes de ver las noticias, que despues acà he visto: y aviẽdo publicado en ella el edicto de los Emperadores contra los Christianos, mandò con varios, y exquisitos tormentos dar la muerte en la misma à vn Cavallero natural de ella, llamado Vicente, que fue el primero que muriò en España en aquella persecucion. Sabido por el Santo lo que estava sucediendo, viendo que los Gentiles en Gerona se encruelecian, y que apenas era possible poderse juntar los Christianos en la Iglesia dentro de los muros de la Ciudad para recibir los Santos Sacramentos, y celebrar los Divinos Oficios, dispuso el Sãto Prelado, como fuera de ella se pudiessen congregar. Avia no lexos de la puerta de Gerona, que mira al Septentrion, à la qual llamamos oy, *el portal de sobre portas*, en el mismo suelo donde està edifi-

edificada la Iglesia Colegial insigne de San Felix, vna casa muy grande con su jardin muy hermoso, cuyo dueño era Christiano. Pareciòle à San Narciso, que como aquello era lugar de recreacion, en ninguna parte podian, que fuesse tan acomodada, y à proposito como era aquella, hazer sus juntas, y celebrar los Divinos Oficios, como en aquella casa, pues como quien iva à recrearse, y divertirse en ella, sin que facilmente lo pudiessen reparar los Gentiles, podian con libertad congregarse,

Con este pensamiento, con todo recato se labrò vna Capilla harto capaz, que como entonces no se cuydava tanto de la pulicia en lo material del edificio de los Templos, como de que estuviessen en parte segura, facilmẽte, y con presteza se pudo hazer. Consagròla nuestro glorioso Santo à la Reyna de los Angeles Maria Sacratissima, y despues hasta que en aquel mismo suelo donde estava la casa, y en ella la Capilla, fue edificada la Iglesia de S. Felix, fue llamada, Capilla de Sãta Maria de los Angeles, como consta de algunos monumentos antiguos, q̃ se daràn en el Capitulo 22. de esta primera parte de este Resumẽ. En aquel lugar, que despues fue cõsagrado con la preciosa sangre de muchos Martyres, se juntavan los Christianos de la Ciudad de Gerona, con su Sãto Obispo Narciso, para orar, rezar, celebrar los Divinos Oficios, y recebir los Santos Sacramentos, sin que los enemigos de la Fè lo entendiessen.

Passò por esta Ciudad el sangriento Daciano, y aviendo publicado en ella el infame edito de los iniquos Emperadores, dexò vn Presidente substituto suyo, en el poder, y en la crueldad, para que la executasse contra los que professassen la Ley de Christo, si apostatando de ella no sacrificavan à sus falsos dioses, con que entraron en mayor recato los fieles, aunque no les faltava el animo para padecer por Iesu Christo. Con todo este rigor no desmayò nuestro Santo, antes con su compañero Felix, que, ò por el mismo Santo, ò por el Obispo immediato antecessor suyo, que lo tengo por mas cierto, avia sido ordenado de Diacono, animava à todas sus ovejas, assi fuera, como dentro de la Ciudad, y los alentava con el amor que à Dios se deve, y con el premio que dà à los suyos, à morir por èl.

Acudian à aquella Capilla donde el Santo Prelado les

dava

dava el pasto espiritual,que convenia en tiempo de tanta tribulacion,y les administrava los Sacramentos: y vn dia, que fue el de 18.de Março,aviendo llegado à entender los Gentiles,que en aquel puesto estavan los Christianos congregados con su Obispo,celebrando el Sāto Sacrificio de la Missa,assistiendole San Felix su Diacono, con furia diabolica derribaron las puertas de aquella casa, y entrando dentro, haziendo pedaços quanto hallavan, fueron en busca de la Capilla,y encontrando con ella,rompierō assi mismo las puertas,y arremetieron como lobos hābrientos contra el Santo, y dandole tres golpes de lança,vno en el tovillo del pie (en que aun se vè la sangre tan colorada, como si en este punto se le huviera quitado la vida) otro en el ombro, y otro en el cuello;fue coronado con la Corona de Martyr, juntamente con su Diacono, y mas de trecientos y setenta Christianos, segun afirma vna tabla en que se refieren las Indulgencias que se ganan haziendo limosna à la obra de la Iglesia de Sā Felix de Gerona; pero ni es cierto que fuessen tantos, ni devemos persuadirnos lo que, por aver muerto el Santo en aquel lugar estando celebrando Missa,dizen algunos, y es q̄ en aquel puesto estava la Iglesia Cathedral Gerundense, como veremos largamente baxo en el lugar arriba citado. No contentos con esto aquellos fieros hōbres,derribaron aquella Capilla,y casa,dexādo con sus ruinas sepultados en aquel mismo lugar los Sagrados cuerpos de aquellos, cuyas benditas Almas vestidas de resplandores divinos,viven, y conreynan en los sumptuosos Palacios de la gloria, por toda vna eternidad con Dios: *Prastante Domino Nostro Iesu Christo, qui cum Patre,& Spiritu Sancto vivit,& regnat in sacula saculorum.* Amen.

CAPITVLO DOZE.

En que se averigua el dia, año, y lugar del Martyrio de San Narciso.

AQuello de que vna vez se haze aprehension,y concetO, tiene tanta fuerça en el entendimiento del hōbre, que le halla como vna moral impossibilidad en poderlo dar à entender de otra suerte de lo que està concebido, y aprehendido, aūque se vea claramente el engaño con evidentissimas demons-

demonstraciones. Quando los Moros invadieron à España por los años del Señor 714. y en el de 717. se apoderaron de esta Ciudad, aunq̃ en los principios dieron lugar à los Christianos para vivir en su ley, y observancia de los ritos Sagrados; no durò mucho aquella permission, porquè presto se cāsaron aquellos barbaros de sufrir à los que tenian como enemigos, y assi reduciendoles à poco menos del miserabilissimo estado de esclavos, violando los conciertos con que se les avian entregado, profanaron todo lo sagrado. En aquella lamentable fatalidad perecierõ infinitas memorias antiguas, y entre ellas, como lo afirma el Obispo de esta Ciudad Berēgario Vvifredo en la carta que escriviò à Sighardo Abad del Monasterio de S. Afra de Augusta, el libro de la pasion, y martyrio de nuestro inclyto Prelado S. Narciso, donde estavan todas las Actas suyas, padres, patria, predicacion, Obispado, vida, y martyrio.

De aquella lamentable perdida nacen las dificultades, que acerca de todo esto se produzē, y de averse de formar la historia de su vida, y muerte, de fragmentos, tradiciones, y cōjeturas: y con todo lo demàs, juntamēte se perdiò la noticia del dia, y año en que fue coronado. El Obispo Berengario (que fue vigilantissimo Pastor, y exemplarmente cuydadoso del cumplimiento de las obligaciones de su oficio, como lo publican la formacion de su antiguo Breviario, de que ya no se halla memoria en Gerona, y solo he visto vno en manos de quien no sè si del todo sabe lo que vale, y lo tuve en las mias en Barcelona por Iunio del año 1663. como lo dixe en la historia de los Santos Martyres Blandenses, Bonoso, y Maximiano; y las muchas Consagraciones de Iglesias de su Obispado Gerundense, que hizo de su mano, como consta de sus instrumentos, muchos de los quales he leìdo) deseando dar relevante culto à este glorioso Santo, y no sabiendo el dia cierto de su martyrio, señalò, como èl mismo dize en la carta alegada, el de 22. de Octubre para celebrar su dichoso trāsito, y el de 27. de Setiembre para solemnizar annualmente la translacion de su sagrado Cuerpo. El motivo que tuvo aquel Prelado venerable para señalar el dia 22. de Octubre, para la celebracion del glorioso martyrio de nuestro Santo, aūque lo he buscado, no ha podido llegar à mi noticia; pero devese creer de su prudencia, que tuvo para ello muy grāde

causa, ya sea averse descubierto en tal dia como aquel su Cuerpo sagrado, ò ya aver obrado algun prodigio señalado la omnipotēte mano de Dios para hõra de aquel su Siervo.

Despues, limandose algo mas esto, se reduxo la celebraciō de su transito al dia 29. de Octubre, en que tambien le celebra, como lo nota Baronio,[1] la Iglesia Augustana, siguiendo el ordinario estilo, que se guarda en esto de celebrar el Natal de los Santos, quando se ignora el dia cierto en aquel en q̄ se celebra el de otro Sāto del mismo nombre; y como à 29. de Octubre solēniza la Iglesia vniversal la memoria de S. Narciso Obispo Hierosolymitano, pareciò mas à proposito à esta Santa Sede Gerundense, siguiendo à la Augustana, reduzir à aquel dia el Natal de nuestro Santo; y aviendose hecho otra translacion de su Cuerpo santo à 18. de Março, consagrar à su culto tambien aquel dia.

Pero lo cierto es, que el proprio de la passion de nuestro San Narciso, es el de 18. de Março en que se celebra su translacion, como lo advierte Baronio,[2] con quien lo afirma nuestro Venerable Fray Antonio Vicente Domenec.[3] El Dotor Geronymo Pujades con assercion de monumentos muy antiguos lo confirma, y defiende.[4] Assi mismo Iuan Tamayo de Salazar,[5] Philipe Ferrario,[6] y Don Rodrigo de Acuña.[7] Esta misma sentencia se halla en el Martyrologio Romano impresso en Paris el año de 1661. y alli en su 4. Tabla Geografica Fray Agustin Lubin Geografo ordinario del Rey de Francia, donde tambien nota, que en Augusta se celebra à 29. de Octubre. Y lo que es mas de considerar, que las antiquissimas Tablas Romanas lo tienen assi. Cō tantos, y tā claros testigos, solo falta que el Illustrissimo, y Reverēdissimo Señor Obispo de Gerona, con su muy Illustre Cabildo, reduzgā al dia 18. de Março la mas solēne celebridad deste Sāto, celebrādo en èl su passiō, y en el de 29. de Octubre su translacion, para que corra esto como ello es.

En quanto al año de su martyrio, consta de los antiguos monumentos que acà tenemos, que padeciò nuestro glorioso Patron en la persecucion de Dioclesiano, y Maximiano, baxo la prefectura de Daciano, el año de nuestra salud 297. Sufragan, en quanto à la persecucion, el Eminentissimo Cardenal Cesar Baronio,[8] y el Martyrologio Romano,[9] no solo el nuevamente correcto por el mismo Baronio, impresso

1 En las notas al Martyrologio Romano à 18. de Março.

2 En el lugar citado.

3 En su Flos Sanctorum à 18. de Março.

4 En el cap. 72. del lib. 4.

5 En su Martyrologio Hispano à 18. de Março.

6 En la Topografia de los Santos, verbo *Gerunda*, fol. 57.

7 En la historia Bracarense tom. 1. fol. 160. c. 39. y en la 1. part. de la historia de Lisboa c. 14. n. 6. fol 33.

8 En las notas al Martyrologio Romano à 18. de Março, y en los Annales en el tom. 2. año 303. n. 138.

9 A 18. de Março.

ſo en Paris el año 1645.ſino tambien el que ſin notas ſuyas ſe avia impreſſo en Venecia el año 1630. y otros de ediciones muy anteriores à eſtas. Y admiro mucho, que ſiendo aſſi, que Fray Aguſtin Lubin deſeſtima à Bivar, como lo mueſtra en ſus Tablas Geograficas, [10] porque comentò à Dexꝗo, aya hecho tanto aprecio de Iuan Tamayo de Salazar, q̃ *pro viribus* en todas ſus narraciones ſigue, y defiende aquel Chronicon, que no ſolo en todo, y por todo admite ſu ſentir, ſino que ha tenido para con èl tanta fuerça, que ha pueſto en el texto de ſu Martyrologio Romano, en la impreſſiõ, que como eſtà dicho, hizo en Paris el año 1661. que S. Narciſo fue coronado en la perſecucion de Aureliano, ſiẽdo, como es, relacion de Dextro, y Marco Maximo, defendida por Bivar. Baronio, Marco Vuelſero, [11] y otros, ſienten que fue el año 303. coronado nueſtro Santo. Pero la ſentencia mas corriente, y comun de los Eſcritores, como muy bien lo notan el Preſentado Fray Franciſco Diago, [12] y Iuan Tamayo de Salazar, [13] es que fue el glorioſo martyrio de eſte Santo en el de 297. Siguen Fray Antonio Vicente Domenec, y el Dotor Geronymo Pujades, dõde repetidas vezes les avemos alegado. Eſtando en eſta ſentencia, avemos de reſolver, que la entrada de Daciano à Eſpañã, no fue el año 297. ſino el de 296. como muy bien lo dixo el Dotor Pujades. [14] La razon es clara como el Sol al medio dia; porque concordando los Eſcritores, y cõ todos ellos el Dotor Geronymo, que el primero con quien aquel Preſidente executò ſu fiereza, fue San Vicente en *Illiberis*, oy *Elna*, à quien diò la muerte à 19. de Abril, y ſiẽdo conſtante en los mejores, y mas veridicos monumentos, que S. Narciſo fue coronado à 18. de Març o, llano es que aquellos dos martyrios no pudieron ſer en vn miſmo año; y aſſi forçoſamente avemos de creer, que San Vicente muriò en Abril de 296. y San Narciſo en Março del de 297.

En quanto al lugar donde fue S. Narciſo martyrizado, ya avemos dicho en ſus Actas, que fue vna Capilla hecha en vna caſa que eſtava en el miſmo ſuelo dõde oy eſtà edificada la Igleſia Colegial inſigne de S. Felix, fuera de los muros antiguos de la Ciudad de Gerona, como lo nota, y prueva cõ eſcritura autẽtica antiquiſſima el Dotor Bernardo Boades, [15] de q̃ ſe ſigue llanamẽte, q̃ nunca la Igleſia de S. Felix fue Cathedral, como difuſamente ſe prueva en el lugar arriba citado.

10 En la 8. verbo *Vrbis Cea.*

11 En los lugares citados.

12 En el num. 1. del Epiſcopologio Gerundenſe.

13 En el lugar citado.

14 En el c. 70. del lib. 4.

15 En el c. 5. de los hechos de armas de Cataluña.

CAPITVLO TREZE.

Que trata de la invencion del sagrado Cuerpo del Bienaventurado San Narciso, y de otros Santos Martyres, y como el Emperador Carlos el Grande se llevò à Paris el de San Felix Diacono.

NO es dudable, que luego que fue restituìda la paz à la Iglesia por Constantino el Grande, Emperador de Roma, se pusieron en devido culto, y veneracion, no solo los Cuerpos sagrados de los Martyres, que en las persecuciones antecedentes à la de Dioclesiano, y Maximiano, y de los demàs que en odio de la Fè por los Gentiles avian sido muertos, cuya memoria gloriosa estava collocada en las Dypticas sacras en el mayor Altar de los Templos, sino tambien los que en aquella fiera dezima persecucion avian felizmente dado la vida en confirmacion de la ley Evangelica. Y como de los muy señalados fueron nuestros gloriosos Santos Narciso, Felix su Diacono, Felix Dotor, Germano, Iusturo, Paulino, Scicio, y otros innumerables, llano es que hasta la inundacion fatal de los Moros, que tan general experimentò España, fueron en esta Ciudad, y fuera de ella muy celebrados, y aun sus Sepulcros frequentados con señalada devocion; pues bien sabemos, que à San Felix el Dotor le hizo presentar el Rey Recaredo en su Sepulcro la preciosa Corona con que su padre, y èl se coronaron Reyes de los Godos, la qual con atrevida, y sacrilega osadia se llevò el Griego Paulo para coronarse Rey, quando se rebelò contra su natural señor Bamba, segun que con autoridad de muy buenos Escritores lo refiere nuestro Dotor Geronymo,[1] el qual [2] haze memoria de aquella rica ofrenda, con advertencia de la singular devocion con que en aquellos tiempos era nuestro S. Felix Dotor venerado de los fieles.

1 En el c.117. del lib.6.

2 En el cap.77.

Lloviò el año 714. aquella general calamidad Sarracenica sobre España, y los Catolicos de ella (que los avia muchos, à pesar de la estragada licencia con que vivia el herege malvado Vvitiza:) mas ansiosos de escapar de desacatos barbaricos à lo sagrado, que de la conservacion de sus haziẽdas, honra, y vida, assi que vieron prevalecian las fuerças de aquellas gentes, procuraron quan antes esconder, y retirar como, y donde mejor pudieron las Sacratissimas Imagines de Christo, de su Santissima Madre, y de los Santos; y assi mismo

mismo sus Reliquias venerables. De donde naciò quedar privada esta nobilissima, y gran Provincia de muchos de aquellos tesoros soberanos, de que estava muy rica desde las niñezes de la Iglesia; porque vnas de aquellas inestimables preseas fueron escondidas en lugares tan secretos, que faltando los que en ellos las pusieron, y con el tiempo las noticias, nunca mas se ha sabido en que parte se hallan. Tal les aconteciò à las sagradas Reliquias de los Illustrissimos Martyres de Blanes San Bonoso, y San Maximiano, sus naturales, y Patronos principales, que no sabemos de cierto en que parte fueron à parar, aunque se halla alguna luz de que fuerõ por mar llevadas à Roma. Otras fueron enterradas en los bosques mas intricados entre aquellas fragosidades. Otras fueron llevadas à regiones muy remotas, y estrañas de Christianos, donde han quedado, como el cuerpo de San Cucufate hermano de nuestro sagrado Felix Dotor, los de S. Asisclo, y su Santa hermana Vitoria Patronos de Cordova, que estàn en Francia. Vease de esto al Presentado Bleda. [3] De aquello nacieron, dize nuestro Dotor Bernado Boades, [4] las invenciones milagrosas de tantas Imagines Santas, entre las quales nombra la de la Virgen de Monserrate, de los Angeles, cerca de Gerona, y la del Vilar en el territorio de Blanes, hallada en el mismo lugar donde està oy su santa Capilla, por vna pastorcilla q̃ guardava ganado, à las ocho horas de la mañana del dia cinco de Agosto del año de nuestra salud 1012. lo qual afirma aver leìdo en escritura antigua, y que estava colocada en el Altar mayor, como Titular de la Iglesia de aquella Ciudad antigua, q̃ oy es Villa noble, y muy populosa.

3 En el lib. 2. cap. 17. de la historia de la perdida de España.

4 En el cap. 8. del libro de los hechos de armas de Cataluña.

El sagrado Cuerpo de nuestro S. Narciso, cõ el de su Sãto Diacono Felix, y los de muchos otros Martyres, no fuerõ sacados de Gerona; y puedese muy bien conjeturar, que quando los Moros el año 717. se hizierõ señores de esta Ciudad, como era muy fuerte, segun que manifiestamẽte se conoce, defendiendose varonilmente los Gerundẽses, antes de entregarse, sacaron de aquellos barbaros muy honrados pactos, y que vno de ellos fue, que pudiessen vivir en su Ley, tener Iglesias, y Sacerdotes, celebrar los Divinos Oficios, y hazer todo lo demàs perteneciente à los Christianos. Pero despues con su mayor potencia encrueleciendose, faltando à la fe, y palabra que avian dado, y al juramento,

que segun sus ritos avian prestado, de mantener à los Christianos en las libertades que les avian otorgado, profanando vilmente lo sagrado, assi como en los demàs Pueblos lo aviã hecho, lo hizieron en Gerona, haziendo Mezquita su Santa Iglesia Cathedral, edificada dentro de los muros, dexandoles muy de merced, y gracia la que estava fuera de ellos, donde les permitieron algun tiempo celebrar los Divinos Oficios, y hazer sus juntas. Mueveme à dezir esto el Presentado Fray Francisco Diago, grande Antiquario, el qual dize: 5 Que despues que Carlos el Grande huvo expugnado la Ciudad de Gerona, mandò limpiar las nefandas sordidezes Mahometanas de aquella Iglesia, que antes los Moros avian profanado. Y aun del mismo Autor consta, que no habla de la Iglesia espiritual, en quanto ella dize Congregacion de los Fieles, sino del Templo material, en quanto està edificado en cierto lugar; para lo qual daremos aqui el sentir del Venerable Padre Fray Antonio Vicente Domenec en su Flos Sanctorũ, donde en el mes de Março dize, que mandò el Emperador Carlos el Grande, entonces Rey de Francia, quando huvo expelido los Moros de Gerona, que en su Mezquita se celebrassen el dia de la entrada dos Missas, vna de Nuestra Señora, y otra de la Santissima Cruz, y que mandò hazer vna Iglesia muy grande, y fuerte (acerca de esto se dirà mucho en el Capit. 2. de la 2. part. de este Resumen, à que ya algunas vezes avemos remitido al Lector, y lo que aqui dezimos son palabras de Domenec) cuya Capilla mayor fuesse de Nuestra Señora, como ella se lo avia mandado en el campo Milet, y que à su lado estuviesse el Altar de Santa Cruz, la qual se le apareciò en el ayre. Despues en el mes de Iunio en la historia de los quatro Santos Martyres, Germano, Iusturo, Paulino, y Scicio, refiriendo como fueron sepultados los sagrados cuerpos de aquellos valerosos Soldados de Iesu Christo por algunas devotas mugeres, en la Iglesia de Nuestra Señora fuera de los muros de la Ciudad (que seria sin duda en sus ruinas, porque entonces estava de todo punto sangrienta la persecucion de Daciano; y es de creer, que estando aquella casa con su Capilla tan apegada à los muros de la Ciudad, ni estava en forma de casa, ni menos de Capilla, que llama èl Iglesia, ni por entonces se pudo hazer aquello que refiere de los Sepulcros de marmol, que aunque los pudieron mandar hazer

5 En el num. 10. del Episcopologio Gerundense: *Ecclesiam antea à Sarracenis profanatam expiavit.*

hazer aquellas piadosas mugeres, huvo de ser passada aquella tempestad, quando renunciaron el Imperio los Emperadores Diocleciano, y Maximiano, que fue muy presto passado esto, y començò la Iglesia à tener paz por la bondad de Constancio, padre del grande Constantino) donde agora es la de San Felix, dize, q̃ despues de muchos centenares de años Carlos Magno Emperador Christianissimo conquistò de los Moros (son palabras de aquel Autor) la Ciudad de Gerona, y hizo de su Mezquita Iglesia Cathedral, al qual entõces fue revelado, que los dichos Santos quatro Martyres estavan sepultados en la Iglesia de San Felix. El devotissimo Principe entendida la riqueza, y tesoro tan grande como eran estos Santos Martyres, hizo traer sus benditas Reliquias en la Iglesia Cathedral, y ponerlas con grande honra, y reverencia en el Altar de Nuestra Señora.

Todo esto es de aquel Venerable Escritor, de lo qual se saca, no solo que antiguamente la Sede Episcopal de Gerona estava constituìda dentro de los muros de esta Ciudad, sino tambien, que en la mayor crueldad de los Moros les fue à los Christianos quitada aquella Iglesia, y dexada por gran merced la que estava fuera contra la puerta, donde està oy edificada la Colegial insigne de San Felix. Y assi mismo se conjetura con muy buen fundamento, de lo aqui referido, que nunca en Gerona en aquella cruelissima tempestad, que durò en ella desde el año 717. hasta el de 785. faltò el Christianismo, ni Sacerdotes, aunque pobres, miserables, pocos, y sin forma de Clero, que en aquella Capilla les dixessen Missa, y administrassen los Sacramentos, y demàs consuelos espirituales. Y aun pudo ser, que la Sede Episcopal se continuò por algun tiempo con assistencia de Obispo en esta Ciudad, lo qual no se atreve à resolver Diago [6] por la parte negativa, antes lo dà por muy possible con exemplares de otras Ciudades, en las quales en medio de la calamidad Mahometana huvo siempre Obispos, y Clero, pagando para esto sus tributos, como lo hazen los Griegos en Constantinopla, y en otras Ciudades de la Grecia.

6 En el Episcopologio Gerundense num. 10.

Expelidos pues los Moros de la Ciudad de Gerona por la gran potencia del Emperador Carlos el Grande, segun està dicho, al qual subministraron muchas, y muy grandes fuerças diez y siete mil Christianos, que segun refiere el Dotor

7 En el Capitulo 10.

Dotor Boades, [7] se avian hecho fuertes en los montes, y peñascos de nuestros Pyrineos, y antepyrineos Catalanes, y se juntaron con èl, tratò luego de restituir à su antiguo lustre, y resplandor aquella Sede, la qual incardinò, ò instaurò en el mismo lugar que antes de aquella tempestad tenia, y nõbrando por Obispo à Pedro Hilmarad (sino es que fuesse Adulfo, como veremos en la segunda parte de este Resumẽ Capitulo 10.) Clerigo de primero grado de la Iglesia de N. Señora del Puche de Francia, fue luego consagrado. Dotò aquella Iglesia de muchos, y muy preciosos ornamentos, y vasos de oro, plata, y otros metales; sedas, brocados, y otros ornatos de grande precio, y sobre todo, de rentas muy pingues para el sustento de todo aquel Clero, y al Obispo diò muchos lugares, alodios, y otros derechos dominicales. Entre estos efectos, y devotissimos afectos, fue nuestro Señor servido revelarle donde estavan escondidos los sagrados cuerpos de los Santos Martyres Germano, Iusturo, Paulino, y Scicio, que en esta Ciudad aviã padecido glorioso martyrio, y el de San Felix Diacono de San Narciso. Este se llevò con mucha reverencia à Francia à la Real Capilla de Paris, y los de aquellos quatro Santos colocò, segun avemos dicho, en la santa Iglesia Cathedral de Gerona, con muy grãde honor.

8 En la vida de San Felix Diacono.

Fray Antonio Vicente Domenec [8] afirma aver visto en el Monasterio de San Benito de la Villa de Bañoles, vna escritura antigua, que refiere, que con aquellos cuerpos sagrados fue hallado tambien el de San Narciso, lo qual se opone à la narracion del Chronicon antiquissimo Augustano, dado à luz por Matheo Mareschalco, que dize en el año 1066. que pocos años antes de aquel, fue hallado el cuerpo de este glorioso Santo entero, è incorrupto, vestido de cilicio, y con las señales de las heridas que recibiò en su martyrio. Sin agravio de aquella escritura, en que puede aver mucho de conjetura de quien la hizo, fundada, en que auiendo hallado aquel Principe el cuerpo de San Felix, tambien hallò el de San Narciso, me parece sentir con el Chronicon Augustano, que la invencion del sagrado cuerpo de nuestro glorioso Santo, fue pocos años antes del de 1066. en que aviendo embiado el Abad Sighardo, y Congregacion del Monasterio de S. Afra de Augusta, Embaxadores cõ sus letras

tras

tras al Obiſpo de Gerona Berengario Vvifredo, ſuplicandole con mucho afecto, fueſſe ſervido enriquecer ſu Monaſterial Igleſia, y Ciudad Auguſtana con reliquias de aquel ſu ſagrado Apoſtol, y primero predicador, le embiò nueſtro Prelado las que eſtàn mencionadas en ſu carta reſponſiva. Fundo mi penſamiento, en que no aviendo hecho antes aquel Monaſterio aquella diligencia, ſiendo aſſi, que avian diſcurrido, deſde la expulſion de los Moros de Gerona, hecha por Carlos el grande, haſta el año 1066. en que eſcrivio Sighardo aquella carta 181. años; los quales no ſon pocos, que es lo que dize aquel Chronicon: [9] y ſiẽdo la devocion de aquella Congregaciõ tan afectuoſa, como el Obiſpo Berengario pondera en ſu carta, llamandola, *nimia devocion,* [10] llano es no ſe avria tardado tãto en hazer aquella peticion, ſi el cuerpo de San Narciſo huviera ſido hallado con los otros por Carlos el grande. Deviò ſin duda reſonar en Auguſta el deſcubrimiento de eſte cuerpo ſagrado rezien hallado, y entonces con ſumma devocion deſpacharõ aquel Abad, y ſu Congregaciõ ſus Embaxadores cõ cartas para el Obiſpo Berengario, para alcançar reliquias de eſte Santo.

9 *Cuius ſacrum corpus ante paucos annos dicitur integrum, atque incorruptum inventum.*

10 *Nimia veſtri devinctos devotione.*

Puedenſe empero concordar eſtos textos, diziendo, que como deſpues de aver expellido Carlos el grande Rey de Frãcia los Moros de Gerona, bolvierõ, ſegun refieren nueſtros Chroniſtas, y con ellos Zurita, [11] con grande poder por eſtas partes, derribando lugares, y talando cãpañas, devieronle los Chriſtianos otra vez eſconder muy retirado, y deſpues ſe bolviò à hallar poco antes del año 1066. Hallòſe, dize el Obiſpo Berengario en la carta à Sighardo, ò Sigharto, el ſagrado cuerpo de San Narciſo tan entero como ſi aquel miſmo dia huviera paſſado de eſta vida à la eterna, ſiendo aſſi, que avian diſcurrido 769. años deſde ſu martyrio, haſta el de 1066. Por eſta razon no embiò Berengario à aquella devota Congregacion reliquias de aquel ſanto cuerpo, ſino de la veſtidura, y eſtola con que en el ſepulcro eſtava veſtido, y adornado, juntamente con algunos hueſſos mezclados con ſangre, y tierra del glorioſo Dotor San Felix, y vn pedaço de ſu veſtido, y vna mano de ſu diſcipulo, y compañero S. Romano, las quales reliquias recibiò aquel Monaſterio con ſumma alegria, y veneracion, quedando

11 En ſus Anales lib. 1. cap. 4.

toda

toda la Ciudad de Augusta muy gozosa con la possession de tan rico tesoro.

CAPITVLO CATORZE.

Que trata del milagro de las Moscas con que castigò Dios à los Franceses, que aviendo invadido la Ciudad de Gerona intentaron profanar el sepulcro de San Narciso.

PAra que la relacion de este milagro tenga todo lo que ella merece de sazonada, y gustosa à los Letores, me ha parecido ser necessario tomar de lexos el sucesso, para q̃ se vea, con quanta sinrazon entraron los Franceses dentro de Cataluña quando se obrò aquel estupendo prodigio, cō que lamentablemente fueron castigados por la summa irreverencia que vsaron con el sagrado sepulcro, y cuerpo de nuestro glorioso San Narciso, suplicandoselo el Santo à nuestro Señor, para que experimentando tan severo açote de la mano de su Divina Omnipotencia, no solo se bolviessen à Francia dexando esta Ciudad libre, sino para que temiessen siempre bolver à ella con las hostilidades inhumanas con que avian venido, con animo de apoderarse, no solo del Principado de Cataluña, que nunca les experimentò vtiles, sino por el contrario en todo tiempo muy dañosos, pero tambien de todos los Reynos de la Corona de Aragō. Y como esta materia no puede, sin dexarla muy agraviada, estrecharse en el angosto espacio de vn breve Capitulo, y los muy largos cançan, y son à los Lectores muy pesados, dividirè este en algunos Paragrafos, en que irà distribuìda esta materia toda como se sigue.

§. I.

Privacion del Rey Manfredo, muerte suya, y crueldades de los Franceses en el Reyno de Sicilia.

COn razon, ò sin ella, que vno, y otro dizen, y sienten los Escritores, fue por el Papa Vrbano IV. dado por rebelde à la Iglesia, y por tyrano, è invasor del Reyno de Sicilia Mānfredo Principe Tarantino, hijo del Emperador Federico, el qual, segun el Anonimo citado por Odorico Reynaldo cōtinuador de Baronio, fue por los Sicilianos recebido por Rey, y coronado en Palermo à 11. de Agosto del año de nuestra salud 1258. Fue la casa de este Rey à los Pontifices Romanos muy odiosa, y contra èl avia yà procedido el Papa Alexandro IV. quando Vrbano despues de otros procedimien-

dimientos, tratava de destruyrle con todo el poder de la Iglesia. Atajòle la muerte los passos, que en esto iva dando, con dolor vniversal de la Christiandad; porque realmente resplandecian en aquel vniversal Pastor muchas, y muy amables prendas. Sucediòle en el Pontificado, y desseo de extinguir à Manfredo, Guido Fulcodio de nacion Provençal, natural de la Villa de San Gil, que en su coronacion se hizo llamar Clemente, y fue el IV. de los de este nombre. Este al primer ingresso de su Pontificado, concluyò lo que su antecessor avia començado, que fue dar la investidura del Reyno de Sicilia à Carlos Duque de Andegavia, y Conde de Provença, hermano de San Luys Rey de Francia, con ciertas condiciones, que refiere Ptolomeo Lucense.[1] Fuele despachada Bula de confirmacion à 11. de Noviembre del año del Señor 1265. y avian sido cōcordados en Roma los pactos cō que se le avia dado la investidura de aquel Reyno, y jurados por el nuevo Rey Carlos delante del Altar de la Basilica del Salvador à 6. de las Kalendas de Iunio del mismo año. Fue coronado, y vngido en la misma Ciudad en la Basilica de los Principes de los Apostoles, dia de la Epifania, por mano de quatro Cardenales embiados para este efecto desde Viterbo dōde se hallava el Papa, con tanta solēnidad, y fiesta, que pocas se vieron mayores en aquella Corte Romana.

1 En la historia Eclesiastica libro 22. capitulo 30.

Armòse luego Carlos, y saliò contra su Antegonista con poderoso Exercito. Saliò Manfredo à la defensa; pero tan desgraciado como perseguido, fue infaustamente muerto, y roto todo su Exercito en la batalla, que de poder à poder se diò en los campos de la Ciudad de Benavento de la Provincia de Pulla, en el Reyno de Napoles, dia Viernes à 16. de Febrero del año de nuestra salud 1266. con esta vitoria quedò Carlos con poca contradiciō, señor de los Reynos de Napoles, y Sicilia; y los embaraços que le quedavā, presto los sacudiò con la lastimosa muerte, que en publico cadahalso mandò dar à su competidor Conradino; accion que pasmò al mundo, y que aun à los mismos que valian al nuevo Rey escandalizò. Luego començò en todos los Señorios de aquel Rey la insolencia de los Franceses, mayormente en Sicilia, à desenfrenarse, de suerte, que executando en aquellos miserables Isleños infinitas atrocidades, ni aun quexarse, ni hablar les era permitido, segun refiere Mariana,

2 En el capitulo 6. del libro 14. *Vsò Italia en aquella sazõ lo que en el mas misero cautiverio se puede esperar, que les vedassen el poder hablar libremente; señorio insufrible, que se estẽdia hasta Roma.*

na, [2] diziendo, que esta calamidad se estendia por toda Italia. Esta misma tyrania experimentamos acà en este Principado, de los Franceses, desdel año 1641. hasta el de 1653. aun aviendo sido llamados por sediciosos, y admitidos libremente por engañados; que de qualquier suerte es pesada servidumbre, y vilissima sujecion la que se reconoce à Francia. La desverguença con las mugeres de todos estados, y porte era tan barbara, que en Palermo, Mecina, y otros lugares, fue forçoso, que de siete en siete casas se erigiessen Oratorios, donde pudiessen oìr Missa; porque yendo à oìrla en las Iglesias, en medio de la calle las deshonravan; brutalidad exacrable, y que solo puede referirse en detestacion de tan insolentes hombres como aquellos eran.

3 En el capitulo 38. del lib. 23. *Is itaque divites per calumnias circunventos exuebant opibus, pauperes vectigalium causa atterebant, Ecclesiastica invadebant iura, maritorum thoris comparabant insidias, rapiebant Virgines, solutas oprimebant. Quorum scelerum fama percussus sanctissimus Pontifex, litteras ad Carolum scripsit, quibus infelicem Regni statũ ipsius oculis obiecit, monuitque quanto hæc periculo impunè patrari fineret.*

Pero para que no nos cancemos, ni se entienda, que hablamos de nuestra cabeça, vengamos yà, para dar despues otro testigo mayor de toda excepciõ de aquellas infamias, à lo que refiere Ptolomeo Lucẽse, [3] el qual despues de aver dicho de quãta crueldad vsò aquel Rey con los Abruzos, y Sicilianos, que no le eran afectos, viniendo à hablar de las insolencias intolerables, que los suyos vsavan con aquellos „ infelizes cõ su permission, y licencia, dize, que levantando „ calũnias, y buscando como convencer de ellas à los ricos, „ les despojavã de su riqueza, confiscandoles las haziendas: „ con vectigales, y tributos insoportables, quebrantavan, y „ molian à los pobres: Levantavãse con los derechos Ecle- „ siasticos, quitãdoselos à los Sacerdotes, y demàs Ministros „ sagrados, y à las mismas Iglesias; paravan juntamẽte laços „ para levãtarse con las mugeres casadas: robavan las don- „ zellas, y oprimiã à las viudas, y solteras. Instado dolorosa- „ mente el Santissimo Pontifice Clemente de la fama de las „ maldades de aquellos hombres, escriviò al Rey Carlos va- „ rias cartas, con las quales le representò, y puso delante de „ los ojos el estado infeliz de su Reyno, y con quanto peli- „ gro suyo permitia, sin castigar à los agressores, aquellas „ abominables enormidades.

§. II.

Prosiguese la misma materia de las crueldades de los Franceses en Sicilia, y ponese vna de las cartas que el Papa escriviò acerca de ellas al Rey Carlos.

VNa de las cartas, que dize Ptolomeo Lucense escriviò el Papa Clemente IV. al Rey Carlos, refiere Zurita, [1] y afirma Odorico Reynaldo, que exta, y permanece en vn manuscrito muy calificado, con los quales testigos la divulga, [2] y sacada dèl, la pondrè en el margen en latin, para que tenga

1 En sus indices latinos libro 2. del año del Señor 1282.

2 En el año 1268. nu. 36

tenga toda la propriedad, y sentido que traen las narraciones escritas en el proprio idioma, à que apenas puede llegar la traduccion, por acertada que sea, y en Româce en el cuerpo de este Parragrafo, para los que no entienden la lengua Latina; que no es bien quede ninguno defraudado de la intelligencia, y noticia, de lo que con vehemente sentimiento llorando el miserrimo estado de aquellos atribulados hombres, y afligidissimas mugeres, escriviò à quien tolerava aquellos nefandos insultos, y aun dava licencia para ellos, vn Pontifice Maximo, Francès de nacion, muy obligado (como bien lo pondera el Presentado Fray Gabriel Agustin Rius en el cristal de la verdad, espejo de Cataluña, [3] donde trae tambien la misma carta) por otros titulos à los Reyes de Francia, por aver sido Ministro superior, y muy afecto al Rey Carlos, à quien, como avemos dicho, avia dado la investidura del Reyno de Sicilia. Pero antes de darla, quiero arromançar mas significativamente la autoridad de Ptolomeo Lucense, que arriba puse, con las palabras del Dotor Gonçalo de Illescas. [4] *Los Sicilianos* (dize) *eran tan maltratados de los Franceses, que ya no se avian con ellos como à vassallos, sino como à esclavos, y muy peor. Porque no contentos con tomarles las haziendas, y las hijas, y mugeres, los tributos, y exacciones eran intolerables, y no avia hombre rico, que vn dia, que otro no se le levantasse algun falso testimonio, por donde le quitassen la hazienda, y aun la honra; dexado à parte, que no avia hombre en Sicilia que osasse quexarse, ni mirar al Francès à la cara: si por mal de sus pecados respondia vna palabrilla con furia, luego eran con èl, hasta matarle algunas vezes.* Es la carta del Santo Pontifice Clemente IV. la que se sigue.

3 En el §. 56. num. 8. y 9.

4 En el cap. 45. del lib. 5. de su Pontifical.

„ Clemente Obispo, siervo de los siervos de Dios, à Carlos Rey Illustre de Sicilia. Poniendo frequentemente delante de los ojos de vuestra consideracion, agora de palabra, agora por cartas, el miserable estado de vuestro Reyno, esperavamos, que para reformacion dèl, el qual amargamente llora, y se lamenta, que con la malicia de vuestros Ministros, no solo se haze disforme; pero tambien del todo se dissipa, pôdriays el remedio de la oportuna promptitud, previniendo con ella esto, para vuestra indem-

Clemens Episcopus servus servorum Dei. Carolo Regi Siciliæ illustri. Frequêter ante tuæ considerationis oculos ponentes, nunc litteris, nunc verbo statum miserabilẽ Regni tui, sperabamus, quod ad reformationẽ illius, quod amarè deplorat, & côqueritur de ministrorum tuorum, nô solum deformari malitia, verum etiam penè penitùs dissi-

,, indemnidad, y de vuestros subditos; y que por otra parte ,, ocurririays prudentemente à los peligros, à los quales los ,, mismos Ministros vuestros, à Vos, y al dicho Reyno casi à ,, sabiendas exponen. Pero como sepamos, que el dicho daño aun no ha cessado, antes bien que và creciendo, lo manifiesta la evidencia de los clamores fuertes, que sin cessar ,, se vàn esforçando, y de las opressiones que alli mismo renuevan, y agravan, tampoco cessarà nuestra instancia para ,, con vuestra Excelencia de combidaros, segun conviene à nuestro oficio, à la permanencia de vuestro estado la qual buscamos principalmente, y con verissimilitud ,, lo promete la subordinacion al Reyno, y à relevar los apetitos dèl. Pero si acaso pensays que es otra cosa de lo que ,, dezimos, y que en esto procedemos movidos de la vana ,, relacion de alguno, ò de lo que han publicado vuestros ,, emulos, aconsejamos à la serenidad Real, y con sagrado ,, consejo persuadimos, y juntamente requerimos, y amonestamos à la magnificencia vuestra, que con particular ,, cuydado procureys saber la horrible desolacion del mismo Reyno, del Religioso Varon F. A. (*lee Arnaldo*) ,, de Roca, Maestro de las casas de la Milicia del Templo ,, de Ierusalen en Francia, al qual aviendo venido poco ha ,, de dicho Reyno, ha podido informar en muchas cosas la ,, ocular experiencia, y en muchas la fama, si ya no la llamamos, *infamia*, y del qual no dudays que es zelador de vuestra prosperidad, y fama. A la verdad nos admiramos, ,, si muchas vezes no suena en vuestros oìdos, quan grandes gemidos, ahullidos, y clamores ay alli de los afligidos: quantos, y quan grandes gravamenes de las Iglesias, y personas Eclesiasticas: quantas opressiones, no solo de las solteras, sino tambien de las casadas, y donzellas: quantos despojamientos de los pobres: quantos golpes en los ricos: quantas injurias: quantas calumnias de ,, todos: quantos hurtos finalmente, y robos de todo genero. Cierto, hijo, con muy grande peligro dissimulays ,, estas cosas, y no sin mucha indecencia, y detrimento de ,, vuestro nombre, y fama, sufris que los dichos Oficiales, y los de su familia, luxuriando de esta suerte, se encruelezcan en los dichos subditos vuestros; porque de esto

dissipari; opportunæ promptitudinis remedium adhiberes, tuæ in hoc, & subditorum tuorum indemnitati providens, ac nihilominus periculis, in quæ iidem tui Ministri, te, ac Regnum præfatum, quasi scienter ingerunt, prudenter occurrens. Cum autem sciamus, adhuc huiusmodi non cessasse malitiam, sed eam invalescere potiùs, validorum clamorū frequentia invalescentium ingiter oppressionum, quas inibi quotidiè tui Officiales inculcant, & aggravant, evidentia manifestet; nec nostra penès tuam excellentiam cessabit instantia, quo minus te ad soliditatē status tui, quam in ijs specialiter quærimus, & ipsius Regni Ordinatio verisimiliter pollicetur, & ad relevandas eiusdē Regni pressuras, pro vt nostrum decet officium invitimus. Verū, si fortè, ideo minus in his te monita nostra movent, quia nos ad ea moveri vana relatione quorumlibet, aut æmulorum suggestionibus forsitan arbitraris, regiæ serenitati consulimus, & sano consilio suademus, vt nihilominus tuæ vtilitatis obtentu, magnificentiā tuam requirimus, & hortamur, quatenus à Religioso viro fratre A. (*lege Arnaldo,*) de Rupe domorū Ordinis militiæ Tēpli Hierosolymitani, Præceptor in Francia, quem nuper venientem de Regno prædicto, potuit in multis occulata fide, in pluribus verò fama cōmunis, ne infamia dicamus; quemque nō dubitas tuæ prosperitatis, & famæ sedulum zelatorem, de horribili desolatione Regni eiusdem diligentius per-

,, esto se seguirà, que quedando ellos ricos con las injurias, ,, y extorsiones que se les hazē, quedareys vos defraudado de ,, vuestras fuerças, y sereys à todos odioso, y tal vez por los ,, excessos de los mismos que convierten en provecho suyo ,, aquello que deve ceder en vtilidad vuestra, quedareys ,, consumido con infamia, y apretado de la incomodidad ,, de la pobreza.

Con esta carta queda fuera de toda sospecha de mentira, la verdad contenida en el processo, que de aquellos inauditos insultos hizieron los Sicilianos, aunque procedieron en causa propria: el qual fue leìdo delante del Rey Don Pedro el tercero de Aragon, y segundo en Cataluña, cognominado el Magno (y de los Franceses, por lo mucho que les ofendiò, defendiendose de ellos) y de los Barones, Ricos hombres, y Cavalleros, estando en Alcoll, lugar de la costa de Berberia, donde recibiò los Embaxadores, que aquellos Isleños le embiaron, suplicandole humilmente, y con muchas lagrimas, despues de aver celebrado sus funestas Visperas Sicilianas, fuesse servido de passar à Sicilia, para ser su Rey, y Señor, en virtud del derecho que à aquel Reyno tenia, por su muger la Reyna Doña Constança, hija del desheredado, y muerto Rey Manfredo, y ampararles contra sus crueles enemigos opressores, los Franceses. Constava en aquel largo processo, segun refiere Bernardo Desclot, Cavallero Catalan, en el lib. 2. cap. 6. de las historias de su tiempo, que el Rey Carlos vn año despues de ser Señor de Sicilia, cargò aquella Isla de tantas, y tan insoportables imposiciones, y alcabalas, que cabalmente se apoderò en vn momento de todas las haziendas; y aviendo algunos que no tenian dinero para pagarlas, eran presos por los Receptores, ò Cogedores, y hechada vna argolla al cuello, llevados à la carcel, donde con hierro ardiendo eran marcados en la frente, quedando por esclavos del Rey. Que sus soldados, y criados, con sus cavallos, echando de sus casas à los vezinos, mugeres, è hijos, se alojavan en ellas, y despues de aver comido, y gastado quanto avia, las desamparavan, llevandose lo que mas les agradava. Que aviendo en alguna de dichas casas, ò en otras, muger, ò hija hermosa, echando al dueño de ellas, la deshonravan, y haziendo el padre, ò marido

percontetis. Miramur quidem, si tuis sæpè non insonet auribus, quatenus est ibi aflictorū gemitus, vlulatus, & clamor: quot, & quanta, Ecclesiarū, & personarum Ecclesiasticarum gravamina: quot oppressiones, non solum solutarum, sed & coniugatarum, & virginum: quot pauperum spoliationes: quod divitum concussiones: quot iniuriæ: quod calumniæ omnium: quot postremo depredationes, vndique rapinæ. Profecto, fili, hæc nimis periculosè dissimulas, nec sine multa indecētia, & tui detrimento nominis pateris, prædictos Officiales, ac familiares eorū in præfatos tuos subditos sic lasciviendo sævire, vt eis abundantibus de subditorum ipsorum iniurijs, tu per ipsos tuis fraudatus viribus, & odiosus reddaris omnibus; & propter ipsorum excessus eà etiam in sua interdum cōvertentium commoda, quę in tuam deberent vtilitatē cedere, non solum vraris infamia, sed & paupertatis incommoditate præmaris.

marido señal de replicar, ò resistir, llevava tantos golpes, y heridas, que por muerto le dexavan. Que dos vezes al año se batia moneda en gran cantidad, y repartida entre los vezinos, à cada vno segun su possiblidad, al que davan cinquenta sueldos de aquella moneda baxa de ley, le llevavan vna onça de oro, y despues à pocos dias hazian subir el precio de los *Tarines* à cinco sueldos, y luego à diez. Destruìan la gente, quitandoles quanto posseìan. Demàs de estas, inventavan los Ministros de Carlos, mil maneras de sacar dinero, y tyranizar à los vassallos, que por ser tan lastimosas, y largas de contar, admirado el Rey de ellas, atajò el discurso, y leyenda, diziendo, que por parecer terribles de suportar, no se espantava de su sentimiento: y aviendo mandado à los Embaxadores, que se fuessen à descansar, ordenò juntar Cõsejo, y aviendo conferido bien la materia, de comun acuerdo de todos aquellos Cavalleros, saliò resuelto devia el Rey amparar à los Sicilianos, recibiendo lo que era suyo, por el conocido derecho q̃ tenia su Muger à aquella Corona, ofreciendose todos à seguir su Pendon, sin jamàs dexarle, y servirle siempre con todo su poder, dò quiera que fuesse, en tãto que les durasse la vida.

§. III.

Acceta el Rey D. Pedro el Reyno de Italia, y comiençan los disgustos contra èl, y el Papa.

A Vista de este amor tan entrañable de sus Cavalleros Catalanes, Aragoneses, y Valencianos, admitiò el Rey aquel Reyno, y desembaraçandose lo mejor, y mas presto que pudo de la jornada de Alcoll, aviendose embarcado, llegò al quinto dia de su navegacion, que fue à 30. de Agosto à Trapana, donde fue con mucha alegria, y ostentacion recibido de todos aquellos Ciudadanos, y aviendo descansado cinco dias, se fue à Palermo. Recibieronle los Panormitanos con grande fiesta, y regozijo, y fue tal, que dize nuestro Carbonel, [1] que todo el suelo del camino, y calles de aquella Ciudad estava alfombrado de paños de oro, hasta el Palacio Imperial donde fue alojado. Iuraronle en Palermo por Rey de Sicilia, y fue tanto lo que el Papa Martino IV. Francès de nacion, nacido en Bria, lugar del campo Turonense, llamado antes de ser Pontifice, *Simon Torsò*, que pensò reventar de pesar; como ya de antemano sintiesse mal de las cosas del Rey de Aragon, como lo mostrò en la mala, y muy desa-

1 En la col. 4. del fol. 72.

desabrida respuesta que diò à sus Embaxadores, quando se los embiò desde Alcoll, suplicandole fuesse de su dignacion ayudarle, para introduzir con sus armas la ley Catolica en aquella tierra de Barbaros. Era el Papa, à màs de ser Frances, muy afecto à las cosas del Rey de Francia; porque con caracter de Legado Apostolico de Vrbano IV. de cuyas manos recibiò el Capelo, y de Gregorio X. estuvo muchos años en aquella Corte. No embargante, que para aquella jornada el de Aragon avia implorado su favor desde Barcelona, embiando para este efecto à Roma sus Embaxadores con muy grande sumission, le diò despues aquella tan seca respuesta; porque siempre temiò à vista de la tyrania del Rey Carlos, el movimiento de los Sicilianos, y que en nuestro Principe aviã de hallar amparo: y esto le moviò à Martino à escrivirle, quando en Barcelona estava aprestando su Armada, y à preguntarle en su carta, q̃ para que era aquel aparato de guerra? Refierenlo Ptolomeo Lucense, [2] y Ricordano. [3] A aquella exploracion del Papa, respondiò el Rey Don Pedro, que se cortaria à si mismo la lengua, si pensasse que avia de revelar su secreto. De aquellas sospechas, aumentadas con tanto silencio, naciò vn vehemente odio en el Papa Martino, contra el Rey de Aragon, y tal, q̃ sin oìrle llegò à descomulgarle, poner entredicho en todos sus Reynos, declararle por enemigo, y perseguidor de la Iglesia, y à privarle de todos sus Estados, y del titulo de Rey, que fue vsar del mayor rigor que nunca se avia visto.

2 En el lib. 24. cap. 4.

3 En la historia Florentina cap. 208.

Linguam sibi amputaturum, si secretum manifestare putaret.

Assi tambien se halla en los manuscritos de Iordano en la Vaticana n. 1960.

Diò la investidura dellos à Carlos, hijo de Philipe el atrevido Rey de Francia, con ciertas cõdiciones, y despachò cõtra el Rey de Aragon la Cruzada; y para publicarla en Francia embiò à Iuan de Noentel, ò Colero, como cõ algunos le llama Odorico Reynaldo, [4] de nacion Francès, Presbytero Cardenal del titulo de Santa Cicilia, que como Legado Apostolico fue recibido de aquel Rey con mucha solemnidad à 5. de los Idus de Iulio del año 1283. Al rumor de estos procedimientos del Papa, y de la publicacion de la Cruzada contra el Rey Don Pedro, se començò à juntar vn Exercito formidable en Francia, de varias partes de la Christiandad, Italianos, Alemanes altos, y baxos, Franceses, Flamencos, y otras naciones debaxo la conducta de diferentes Principes, con subordinacion à todos los ordenes de guerra

4 En sus Anales año 1283. num. 24.

del Rey Philipe,y à las disposiciones del nuevo Legado,que embiò el Papa Honorio, successor immediato de Martino, llamado,segun Spondano, Gervasio Giancoleto: lo mismo tiene nuestro Boades en el cap.24. de su libro de los hechos de armas, el qual publicava censuras cõtra los que al de Aragon llamassen Rey, que fingia estar muy descuydado; pero nunca se viò Rey en caso semejante tan atento à lo que le convenia hazer, como aquel; que vn acierto verdaderamente bueno, suele tal vez assegurarse cõ vn descuydo fingido. Dos años le durò al Frances hazer las prevenciones necessarias para esta guerra; y aviendo con sus gentes marchado de Paris para Tolosa, donde estava todo el aparato, aguardò en aquella Ciudad que acabassen de llegar todas las tropas, porque caminavan muy de espacio, siendo tantas, que yendo jũtas, si partian de vn lugar, no podian caminar mas de vna legua, [5] y si llegavan à alguna Ciudad, no podian alojar dentro, porque solo el bagaje ocupava media.

5 Desclot en el lib.2.cap. 19.

Passadas las fiestas de Pasqua de Resurreccion del año 1285. marchò el Francès con su Exercito camino de Rossellon, donde tuvo entrada franca por conciertos hechos contra el de Aragõ, entre el Papa, y el Rey de Mallorca D. Iayme su hermano (q̃ se sentia agraviado del de Aragon) señor de aquel Condado; y aunque entrò como amigo, fueron tantas, y tan inhumanas las hostilidades que hizo, que à buen seguro tuvieron los de la villa de Perpiñan, Ciudad de Helna, y otros lugares, y aun todo el Condado de Rossellon por espacio de muchos años harto que llorar, assi lo Eclesiastico, como lo seglar, y lo sagrado, como lo profano; porq̃ no huvo extorsion, ni violencia que no hiziessen, ni sacrilegio nefando que no cometiessen los Franceses, rompiendo la palabra, fe, y juramẽto Real, à ellos, y à su Rey; que aquella naciõ viendose superior, con los enemigos es cruel, y con los amigos insolente, y descomedida. Constava aquel grande exercito de ciento y noventa y cinco mil cobatientes, segun refieren Desclot, y Montaner, que vieron lo que escrivieron, [6] repartidos en seys esquadrones, en esta forma. El primero esquadron era de quarenta mil gastadores, sin llevar mas armas que sus azadas, ò palos en la mano, y mal vestidos. Dava el Rey de Francia à cada vno de estos todos los dias vn Tornès de plata negra de sueldo, y licencia para robar quantos basti-

6 Desclot en el cap.4.del lib.3.
Montaner en el cap. 119.

baſtimentos pudieſſen para los cavallos, y bagaje: llevavan para eſcolta mil cavallos. En el ſegundo eſquadron ivan los Seneſcales de Toloſa, de Carcaſona, y de Belcayre, el ſeñor de Lunel, el Conde de Fox, y Raymundo Roger hermano del Conde de Pallàs, con cinco mil cavallos armados. Llevàvan eſtos dos eſquadrones en las alas treze mil balleſteros à pie, àrmados de pies à cabeça, ſin enſeñar mas que los ojos. En el tercero eſquadron venia la gente de los Conſejos de Narbona, Rodès, Termens, Carcaſona, Aguinès, Toloſa, y ſus comarcas, Condados de S. Gil, y de Borgoña, con los demàs vezinos de Lenguadoc, que ſerian mas de ſetenta mil peones. El quarto eſquadron traìan los Conſejos, y gentes de todos los lugares de Francia, Picardia, Normandia, Condado de Flandes, y mucho numero de Alemanes altos, y baxos, con los Cruzados, y otra gente, entre todos en numero de ochenta mil peones bien armados. El Cardenal Giancoleto traìa el quinto eſquadron con ſeys mil cavallos de la Igleſia, delante dèl vn Pendon, ò Eſtandarte con la ſeñal de las llaves de S. Pedro. El ſexto eſquadron traìa el Rey de Francia, y en èl venian ſus hijos Philipe Rey de Navarra, y Carlos, à quien el Papa Martino avia dado la inveſtidura del Reyno de Aragon, (y deſpues por averle coronado el Cardenal con ſu birrete, llamaron *el Rey del Chapeu*) con toda la Nobleza de Francia, Condes, ricos hombres, y ſeñores de Pendon, que eran mas de ciento, con quatro mil Cavalleros bien armados, ſin muchas compañias, que ſeguian de Toſcana, y Romania de la parte Guelfa, que ſegun ſe halla eſcrito paſſavan de cinco mil. El carruage, que iva tràs de eſto, era de ochẽta mil azemilas, con mas de doze mil hombres que las guiavan, ſin las mugeres, y muchachos menores de 25. años, que venian para poblar eſtos Reynos, que ſegun he leìdo, eran mas de veynte y cinco mil. A todos eſtos ſeguian para eſcolta del bagaje ſeyſcientos cavallos. En todo aquel numero de combatientes ſe hallaron diez y ſeyſmil y ſeyſcientos Cavalleros de linage. Por el mar venia vna armada muy poderoſa, que ſegun Zurita, conſtava de ciento y quarenta Galeras, y ſeſenta Taridas, que eran vnos Baxeles baxos de bordo, para remolcar à los otros mayores en tiempo de calma. Montaner dize, que conſtava de ciento, y cinquenta Galeras, y otras tantas Naves, y Baxeles para proviſiones.

El

§. IV.

Previeneſe el de Aragon para reſiſtir al Rey de Francia, el qual entrò en Cataluña por traycion de vn Abad Francès.

EL Rey de Aragon quando eſte Exercito tan ſobervio venia marchando por la Francia àzia Roſſellon, ſe hallava con ſolos ochenta Cavalleros, ſin infante alguno mas de los de ſu guarda ordinaria; pero bien confiava, que los Catalanes, y demàs ſubditos ſuyos no le avian de faltar, antes como buenos vaſſallos le acudirian al primero llamamiento ſuyo, como lo hizieron, diſponiendoſe luego quē recibierō ſus Reales cartas, las Ciudades de Gerona, Barcelona, Lerida, Tarragona, Tortoſa, y todos los demàs lugares de Cataluña, y generalmēte todos los del Reyno de Valēcia, Ecleſiaſticos, Cavalleros de las Ordenes del Tēplo, y Hoſpital; y por otra parte acudierō los Barones, y Cavalleros deſte Principado, admirados todos de la tardāça deſte aviſo, à viſta de vn peligro tan grande; pero conſiderando la grande prudencia del Rey, atribuìan à ella eſto, que parecia deſcuydo. No embargante el deſcontento de los Aragoneſes, muchos de ellos acudieron à ſervirle con ſus perſonas, y haziendas; pero la careſtia de los mantenimientos, y falta de dinero era muy grande, por la terrible eſterilidad de aquel año, particularmēte en Cataluña, por cuya cauſa los pueblos eſtavan exauſtos, y el que antes pudiera aver acudido con docientos, no podia ſervir al Rey con veynte y cinco. Pero con todos eſtos ahogos no deſmayò aquel generoſo Real coraçō verdaderamēte intrepido, y como donde no pueden llegar las fuerças, contribuye muchos ſocorros la induſtria, fue con aquel invencible Principe tan favorable, que con vn ardid que hizo, infundiò en el poderoſiſſimo Exercito Francès tanta turbacion, y eſpanto, que vilmente ſe retiraron todos del Bolò, dōde avian llegado, haſta ponerſe contra los muros de Perpiñan.

El caſo fue, que aviendo entendido el Rey Don Pedro, que el de Francia el dia immediatè ſiguiente al del aviſo, paſſando el Antepyreneo, queria con toda ſu gente entrar en Cataluña, hallandoſe en la villa de Figueras con los vezinos que de aquel lugar le parecieron mas à propoſito para el caſo, y con los Cavalleros, y eſcuderos de ſu caſa, ſe fue à la Iunquera, lugar mas acà del collado de Panizares media legua. Llegò muy de noche con ſolos veynte y ocho Cavalleros, y ſetenta peones, y ſin apearſe para cenar, ni repoſar, mādò al Bayle, y vezinos de aquella Villa velaſſen aquella noche

che con sus armas,y viendo vna señal de fuego estuviessen quedos sin salir;pero viendo dos,y tras ellas vn fanal,que luego muy aprissa subiessen al monte donde les aguardaria. Embiò tambien la misma orden en las tierras del Conde de Empurias, y luego saliò de la Iunquera con la poca gente que llevava,y provision de comida para ella, y cevada para los cavallos por aquella noche,que era la de 9. de Mayo del año 1285.y subiò hasta lo mas alto de vn cerro,y encima, y à vn passo del collado,comieron,y reposaron vn rato, y después repartidos,aunque tan pocos,por aquellos cerros, mandò à vn tiempo mismo hazer muchos fuegos, y luminarias. Fue esto de manera, que por mas de docientas partes parecian llamas tan altas,que juzgavan de lexos avia el mayor Exercito de España.Hizose despues vna señal de fuego à la parte que caìa àzia la Iunquera, como se avia concertado, con lo qual ninguno se moviò de su lugar.

Este ardid engañò à las centinelas del Frances, haziendoles creer,que el de Aragon estava en aquellos montes con poderoso Exercito; con que aviendo dado aviso al de Francia,resolviò retirarse, y mezclandose el efecto de aquella industria militar con vna nueva falsa,que por otro camino llegò al campo Frances, de que el Rey de Aragon con diez mil Moros ginetes,y cien mil peones, y muy grande aparato de guerra passava las cumbres de la montaña, para entrar en Perpiñan por trato de los vezinos, para estando fortificado en aquella Villa, estorvarles la buelta à Francia, cogiendoles en medio, sin poder bolver atràs, ni passar adelante, acabarle sin golpe de espada, se alborotaron de tal suerte aquellos enemigos,que sin otra espuela, que aquella voz, se retiraron tan à prissa,que dexaron muchas tiendas, fardeles, y lios de ropa,y algunos cofres de saetas,passadores, y otras armas,y huyeron,no parando hasta cerca de Perpiñan, quedando despues muy corridos,y avergonçados de aver hecho tan vil,y infame retirada, viendose sin enemigo alguno que les fuesse siguiendo,ni que huviesse intentado lo que aquella voz avia pregonado.Pero para escusar que otra vez les sucediesse caso semejante con traça de hombre muy baxo, se apoderò el Francès de la villa de Perpiñan, donde hizieron los suyos, que venian à ganar Indulgencias del Papa, tales atrocidades, que desde aquella jornada fueron puestas en profun-

profundo olvido las que hizieron los barbaros Sarracenos quando se ivan haziendo señores de España. El dia siguiente, que fue à diez de Mayo, començò à llegar la gente de guerra del llamamiento del Rey Don Pedro, subiendo donde èl estava, siendo los primeros los de Gerona, Empurdàn, y Camprodon, como mas vezinos. Pocos dias despues llegaron los de Barcelona por mar, y por tierra, muy en orden, como siempre lo ha hecho aquella inclyta Ciudad, assi de armas, como de ricos vestidos proveìdos, y muy bien assistidos: y despues, aunque no tan presto como ellos quisieran, vinieron los Cavalleros. Publicòse despues el Viage, *Princeps namque*, y con esta diligencia acudiò mucha gente; pero no tanta, que passasse nunca de veynte y cinco mil el numero de los combatientes de aquel Exercito.

Tres semanas, ò vn mes detuvo el Rey de Aragon al de Francia en Rossellon, sin que tuviesse animo para executar la entrada de su Exercito en Cataluña, porque la tenia por impossible, con notable sentimiento, y dolor del Legado Gervasio Giancoleto, viendo que de dia en dia se iva dilatando, y q̃ en el interim con escaramuças, y otros daños enflaquecian aquellas huestes; y es llanissimo se huvieran buelto à Francia, à no averles enseñado passo por el Collado de la Mançana, à diligencias del Rey de Mallorca, el Abad del Monasterio de S.Pedro de Roda, que era Francès, del Ordẽ de S.Benito; con que tienen enseñança exemplificada los Reyes, Principes, y Señores, de no permitir hombres sospechosos en fronteras de enemigos: à que dà confirmacion relevante la execrable traycion de los de la villa de Castellon de Empurias, que avian concertado de entregar al Rey de Aragon al Francès, para que dèl hiziessen à su voluntad; y se huviera infaliblemente executado el otro dia por la mañana, à no aver dado aviso vn buen hombre de la misma Villa, llamado, segun escrive el Dotor Boades, [1] Guillen Pujades, el qual la descubriò al Conde su Señor, y este al Rey.

1 En el cap. 24. del libro de los hechos de armas.

§. V.

Toma el Francès algunos lugares, y pone sitio sobre Gerona.

ENtrò pues el Exercito Francès por aquella parte en Cataluña, sin averle costado golpe de espada, con entrañable sentimiento del Rey de Aragon, el qual viendo ser impossible oponersele con tan pocas fuerças, como las de presente tenia, fue retirando sus gentes, passando del collado de Paniçares à Peralada, villa siempre muy leal, y de alli à Castellon

tellon de Empurias, donde por sus vezinos (aunque no deven ser culpados en comun, pues es cierto que fue solamẽte efecto de los mal intencionados que en ella avia) estava la alevosia contra su Real persona urdida: la qual descubierta, saliò con traça, y valiòle executarla presto, y fuesse à Figueras, donde el Obispo de Huesca, con solos los de su casa le esperava, porque los vezinos de ella con su fardaje se aviã subido à los montes, dexando desamparada la Villa, de que tuvo el Rey tanto sentimiento, que resolviò pegarla fuego, y lo huviera hecho, si el Obispo, y los Cavalleros que presentes se hallaron, con muchos ruegos, y aun lagrimas no le hu- vieran suplicado fuesse servido de revocar aquella sentencia. Pareciendole al Rey no ser possible defender el Empurdan, fuesse retirando poco à poco con muy buen orden, dexando en los puestos mas aptos alguna gente, y considerando de quanta importancia era conservar à Gerona, y mantenerla, la puso en muy buen estado de defensa; porque considerava, que si el Francès se pudiesse hazer dueño de esta Ciudad, no le avia de costar mucho llegar à ponerse sobre Barcelona, que es todo el nervio de este Principado. Con esta consideracion encomendò la defensa de ella à Raymundo Folc Vizconde de Cardona, sugeto à todas luzes excelentissimo, como siempre lo han sido los de su Nobilissima casa; y como es contra toda regla de Milicia, que el Principe, ò General se exponga à ser sitiado, aviendo dexado Gerona à buen recaudo, como convenia, y la necessidad en que se hallava de todas cosas lo consentia, se fue con su gente à Hostalrrique, para hazer frontera al enemigo.

Marchò el Francès con su Campo, no sin costarle mucha sangre la marcha, porque se defendian varonilmente algunos lugares, despreciando su multitud. De Hostalrrique se fue à Barcelona, donde viendo que los Aragoneses de comũ acuerdo no le querian ayudar, por las diferencias que con el tenian, y porque prudentemente no sentian bien de la empresa de Sicilia, considerando los gravissimos daños, que à sus Reynos, y à la Christiandad costava, y avia de costar, hazia muy del descuydado, entreteniendose con caças, fiestas, y otros deportes; pero no sin cuydado de lo que pensava hazer. Haziendo innumerables hostilidades cruelissimas, llegò el Exercito enemigo à ponerse sobre la Ciudad de Gerona;
en

en cuyas campañas levantaron ſus pavellones, dilatandoſe por las orillas del rio Oñar;porque eſta parte de Ciudad, llamada el Mercadal,y la otra que eſtà fuera los muros viejos, ſe avia abandonado,para que con mas facilidad ſe pudieſſe defender la antigua, excepto la Igleſia Collegial de S. Felix, que fue pueſta en buena defenſa,con trincheras,paliçadas, y otros reparos,reſpetando el ſagrado cuerpo de S.Narciſo, y demàs Reliquias de Santos,que en aquel Templo deſcanſan: en aquella diligencia, y atendiendo juntamente à la importancia de defenderla, por eſtar tan apegada à la muralla, no aviendo lugar para derribarla tan del todo, que no pudieſſe ſer de provecho al enemigo, haziendo reparo de ella contra la Ciudad.No muchos años deſpues,como conſta en inſtrumentos antiguos,en las afrontaciones de caſas,ſe cercò de muralla el Mercadal por los inconvenientes, que de no eſtarlo ſe experimentaron en aquella calamidad, y ſe acabò de cercar deſpues de ella (mas acà del año 1404. en que de improviſo cayò la Torre Geronella ,como lo veremos en el Cap.22.de eſta 1. parte de eſte Reſumẽ) la Ciudad nueva, q̃ aun no lo eſtava del todo,como de preſente la vemos.

Perſuadido eſtava el de Francia, que cõſideradas ſus fuerças,ningunas ſe atreverian à reſiſtirle : y aſſi procurò, que el Vizconde de Cardona entendieſſe por medio del Conde de Fox,de ſu reſolucion lo que baſtava, para que luego ſin dilacion fueſſe pueſta Gerona à ſu voluntad, entregandoſela libremente antes de aplicar los inſtrumentos bellicos à ſus murallas. Pero fuele reſpondido con tan gallarda reſolucion por aquel Cavallero,que à no ſer tan noble, y deudo ſuyo el menſajero, pagàra con la vida el menſaje; pero dexoſela amenaçada para otra vez.Embiò el de Aragõ algunas compañias à Beſalù,Villa muy noble,que algun tiempo fue Ciudad Epiſcopal,y cabeça de Condado ſoberano, y en Hoſtalrrique las avia dexado muy buenas, governadas vnas, y otras por muy buenosCapitanes,para que hizieſſen frontera al enemigo, y en ambos lugares ſe hizieron muy grandes efectos militares; ſeñaladamente las de Hoſtalrrique ſalian todos los dias à correr la campaña, haſta llegar cerca de las tiendas de los Franceſes; lo que no tan amenudo podian hazer los ſeſenta Cavalleros, y dos mil peones, que con Anſberto de Mediona eſtavan en Beſalù, por ſervirles de grande emba-

embaraço el rio Ter, y hazian muy buenas presas, algunas vezes de ciento, y de docientas cargas de comida, armas, y moneda, dexando las escoltas, ò parte de ellas muertas, y otros presos, llevados con los despojos à Hostalrrique, donde vendian los peones tan barato, que por cinco sueldos se comprava vn Francès escogido. Entonces con sudor, y trabajo de aquellos prisioneros, y rendidos se fortificò aquella Villa, y se hizo la Torre, ò Castillejo de *Malgrat*, que se llamò con este nombre, por la mala voluntad con que los Franceses por mandado del señor de Palafolls, que avia comprado muchos, como se davan tan barato, ivan à aquel trabajo. [1]

Enojado estava fuertemente el Rey de Francia, viendo la resistencia que Raymundo Folc le hazia, defendiendose valerosamente; y de verdad, que lo hizo bien, y con muy lindo estilo Militar: porque demàs que avia reduzido el Presidio al corto espacio, que comprehenden los muros viejos, ante todas cosas, para poderse mejor defender, y guardar la provision, que le dexò el Rey de Aragon, mandò echar vn bando, que todos los vezinos de Gerona, de todos estados, y ley, saliessen dentro de tres dias, sin quedar en ella mas del Presidio, empeñandoles su palabra, que en quanto èl pudiesse guardar, y mantener la Ciudad, guardaria fielmente, sin que faltasse vn pelo, quanto de sus haziendas quedaria en ella, dandole cada vno su memorial de lo que dexava, firmado, y sobreescrito de su nõbre; pero que se llevassen lo que en aquel breve espacio de tiempo pudiessen sacar fuera de la Ciudad, y poner en parte mas segura. [2] Pero muchos se quedaron, conociendo el Vizconde su valor, y la importancia de no salir fuera de la Ciudad todos los naturales. No les pesò à los vezinos de este orden muy prudencial, considerando, que todo aquello se hazia por su bien; y aunque muchos se fueron por cumplir con el pregon, no pocos salieron alegres, por el temor grande, que à vista de aquella potencia avian concebido del Francès. Apretava aquel Rey los combates, como quien deseava dar à su hijo en primicias de su fantastica dignidad Real, vna Ciudad tan noble, como la de Gerona, que despues de la de Barcelona, es del Principado la principal; pero nada le aprovecha-

1 El Dotor Bernardo Boades en su libro de los hechos de armas, cap. 24.

2 El citado Bernardo Boades.

vechava,porq̃ à màs de q̃ las avia con vna plaza, cuyos muros eran impenetrables à las armas q̃ entonces vſavan, y con el Vizconde de Cardona, en quien,como el Sol al medio dia,reſplandecia vn valor incontraſtable, acompañado de vna ſingular prudencia, y pericia militar, y de la nobleza de ſu illuſtriſſima ſangre, que hazian muy reſpetable ſu perſona: avia en ella para ſu defenſa otros Cavalleros nobiliſſimos, que avia dexado el Rey por compañeros, y Conſejeros del Vizconde, que eran Guillen de Anglaſola, Raymundo de Ioſa, Guillen de Caſtellauli, Simon de Vilanova de la Muga, Raymundo de Blanes, el Vizconde de Vilamur, Raymundo de Cervera, Bernardo de Boxadors, Gilabert de Cruylles, y otros muchos, que entre todos eran cerca de noventa; veynte balleſteros de acavallo, y dos mil y quinientos infantes, de los quales los ſeyſcientos eran Moros del Reyno de Valencia con balleſtas de dos pies.

Tiravan continuamente ſiete ingenios, y peleavan con lança, y eſcudo todos los dias con los que defendian los muros. Viendo el Francès que nada valia para contraſtar el noble valor de los nueſtros,mandò cavar vna mina en aquella parte de muro, que eſtà cerca de las quatro eſquinas de la calle llamada *de las Balleſtarias*, cerca de la torre de la carcel publica, y acabada la dexaron ſobre cuentos. El Vizconde previno el daño que podia cauſar, labrando otro muro de piedra ſeca por la parte de adentro. Quando el muro minado cayò, ſe viò el contramuro nuevo, y conociendo los enemigos que trabajavan en vano, dexaronlo, no obſtante que les coſtava vn grande teſoro. Mudaron de intento, labrando vnos ingenios, que llamavan *Gatas*. Eſtos eran de fuertes maderos, por todas partes rodeados de barras grueſſas de hierro, y cubiertos de cueros vacunos, para yr dentro de ellos muchos gaſtadores à cavar la muralla, ò hazer minas. Hechas las *Gatas*, y llevadas al pie del muro, en la noche el Vizconde embiò quatrocientos hombres bien armados con vn vaſo de azeyte, y vn achon de tea encendido cada vno. Eſtos, vntadas las *Gatas* con azeyte, las pegaron fuego con tanta preſteza, que antes de catarſe los Franceſes, ardieron juntamente con el maeſtro, y algunos

gunos que dormian dentro, bolviendose los peones sin recebir daño alguno à la Ciudad. Doblosele al Rey de Francia la colera, y para acabar de vna vez, mandò labrar castillos muy altos, y fuertes de maderos gruessos, y acercarlos al muro guarnecidos de gente armada; pero los Moros ballesteros con sus ballestas de dos pies los arredravan de suerte, que nadie osava sacar cabeça, ni mano fuera de los reparos de los castillos, sin quedar atravesado de dos, ò tres saetas juntas.

§. VI.

Cõtinuase el Sitio de Gerona: buelve el Rey de Francia à que se trate de concierto, y viene bien en ello el Vizconde.

ERan tan certeros en sus tiros aquellos Moros, que estando enfermo vn Conde Francès muy principal, para mas regalo, y seguridad suya, mandò el Rey de Francia dar para su alojamiento vna Iglesia muy pegada al muro, que seria sin duda la Colegial de San Martin Sacosta, que oy es del Colegio de la Compañia de Iesvs. Estando acostado en la cama, le viò desde la muralla, por entre las puertas de vna ventana de la Iglesia, vn Moro ballestero, y pareciendole demasiado reposo estando tan cerca de ellos, jurò darle tal medicina, que sin falta curasse. Tanteò por donde podria assegurar el tiro, y no hallò lugar mas à proposito, que aquel espacio, que estava abierto entre las dos puertas de aquella ventana. Armò su ballesta, y tomando la mira del enfermo, que en aquel punto estava sentado en la cama con vna escudilla, en que devia aver caldo, en la mano, y su escudero que le aventava las Moscas, disparò passando la saeta de claro por entre las puertas, y despues de parte à parte al escudero, y luego al Conde por los pechos, de suerte, que las empenas llegaron à las espaldas del escudero, cayendo ambos muertos. [1] Por estos sucessos cobravan mas temor los Franceses à los Moros ballesteros, que à los demàs, y tanto, que cessaron desde luego de pelear en los castillos de madera, que estavan junto à los muros; y para encubrir su miedo, y flaqueza, labraron escalas grandes, altas, y de maderos gruessos, con sus gradas redondas para subir à pelear encima de la muralla, y para defenderse dellas, labrò el Vizconde al momento en muchas partes della los ingenios que se llamã, *Llebreras*, ò *Galgas*, que son bigas muy grandes, y à cada cabo tenian encaxado vn gran rodezno de molino, donde se ponian muchos cantos, de suerte que eran muy pesados. Hechas las *Galgas*, mandò que al tiempo del assalto

1 Desclot en el cap. 16. del lib. 3.

de las eſcalas nadie ſe dexaſſe ver en el muro, ni por ocaſion alguna tiraſſe piedra, ni paſſador, ni ſaeta, ni coſa ninguna, haſta que oyeſſen tañer vn añafil. Llegados los Franceſes al aſſalto, y arrimadas ſus eſcalas, viendo el muro deſamparado, penſaron, que la noche antes avian eſcapado, y dexado la Ciudad. Con eſte penſamiento ſubieron ſin recelo, haſta quatro cientos hombres. Eſtando en lo alto tañò el Conde el añafil, y al punto ſoltadas las *galgas* ſobre las eſcalas acertaron el golpe de ſuerte, que no quedò Francès en ellas, que no fueſſe al ſuelo herido, ò muerto.

Conſiderando el Rey de Francia eſtos daños, y las dificultades, que ſe eſperavan ſi porfiava à ganar la Ciudad por combate, quiſo provar ſegunda vez los tratos que avia movido con el Conde de Fox. Mandòle, q̃ por ſer pariente del Vizconde, y por eſto mas familiar, y amigo, bolvieſſe à tratar la entrega de la Ciudad, con las condiciones, que mejor pudieſſe concertar. Eſtava el Vizconde en aquellos dias muy triſte, y penſativo por la mucha falta, que avia en la plaza de proviſiónes, aviendoſe conſumido las que dexò el Rey, ſin ſaber que medio tomar, pareciendole poca reputacion, y honrra, començar èl à mover los tratos de rendirſe, y deſamparar la Ciudad, mucho menos ſiendo impoſſible ſuſtẽtarla. Por eſtas cauſas, quando el Conde de Fox fue en compañia de Raymundo Roger, hermano del Conde de Pallàs à mover conciertos, quedò muy conſolado, y alegre. Pidiòles tres dias de acuerdo, y en ellos embiò ſecretamente vn hõbre à cavallo al Rey de Aragon, con aviſo del aprieto en que eſtava por falta de comida, y de los tratos movidos por el Rey de Francia, pidiendo el orden que avia de ſeguir. Hallavaſe el Rey en Hoſtalrrique, quando recibiò el aviſo, el qual conſiderando, que el Vizconde hazia ſu dever, y que ſocorrerle era muy dificultoſo, reſpondiò, que hizieſſe los conciertos mas aventajados, que pudieſſe, con que vno de ellos fueſſe, tomar plazo de quinze dias, para que en ellos pudiendo el Rey de Aragon proveher à Gerona de comida, quedaſſen los tratos de ningun effecto ſin quedar obligado à rendir la Ciudad. Avida la reſpueſta, y los tres dias paſſados, bolviò el Conde de Fox à los tratos, y deſpues de aver altercado mucho, ſe conſertaron en eſta forma. Que el Vizconde de Cardona dentro de quinze dias

dias, que ſe avian de contar del Domingo ſiguiente, entregaſſe la Ciudad al Rey de Francia: que el dia poſtrero, y paſſados ſeys dias deſpues, el Vizconde, y todos ſus Cavalleros, y peones con ſus armas, ropas, y todos los arneſes, que pudieſſen llevar, ſalieſſen, y ſe fueſſen ſalvos, y ſeguros, ſin embargo, ni impedimento alguno; y ſi acaſo dentro de los dichos quinze dias, el Rey de Aragon, ò otro en ſu nombre podia proveer, y avituallar la Ciudad à peſar del Rey de Frãcia, en tal caſo el concierto de la entrega fueſſe de ninguna fuerça, ni valor. Hizierõſe de eſtos tratos autos firmados por el Vizconde de Cardona, y Conde de Fox, en nõbre del Rey de Francia, y del dia que ſe firmaron en adelante pararon las baterias; ſolo hazian los Franceſes ſus guardias, y atalayas en pueſtos acomodados, para defender la entrada de las proviſiones para la Ciudad.

§. VII.

Encuentro del Rey de Aragon con los Franceſes: ſale ſin daño dèl: trata de ſocorrer la Ciudad, y no lo executa, porque llegò à Barcelona ſu Armada naval.

PReciava mucho el Rey D. Pedro à Gerona, no ſolo por ſer muro, y defenſa de las Regiones mas fertiles, y abundantes del Principado de Cataluña, ſino tambien por ſu antiguedad, y nobleza; y ſobre todo, por la innata fidelidad cõ que ſiempre han procedido ſus Ciudadanos con ſus Principes, y Señores; y aſſi hizo quanto pudo para ſu liberacion, haſta exponer à la muerte, ò priſion ſu Real perſona, ſegun ſe viò à 15. de Agoſto dia de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora del miſmo año 1285. en vna batalla, que cerca de eſta Ciudad tuvo con muchos Franceſes, ſiendo los ſuyos muy pocos, en la qual ſe viò en evidente peligro de ſer muerto, ò preſo; pero ellos ſe huvieron de retirar con perdida de muchos con las manos en la cabeça à ſu Real, y de los nueſtros muy pocos murieron. Aqui es donde los Eſcritores Franceſes, y otros eſtrangeros, dandole al Rey de Aragon muchos titulos, y renombres de ignominia, y hablãdo de aquel Principe, ſin duda el mas excelente de quantos avia en aquellos tiempos en el mundo, dizen vnos con toda aſſeveracion, que quedò muerto, deſamparado de los ſuyos; otros, que quedò mal herido de vna cuchillada en el roſtro; y otros que aviẽdo quedado con muchas heridas que le dieron en aquella batalla, no eſtando aun curado, conociò à vna de ſus amigas; con que revẽtando aquellas heridas, renovandoſe todas, muriò infauſtamente. Eſto vltimo afirma Vilano. [1] Pero quien ſino vn villano avia de inventar maldad tan enorme contra el

[1] En el lib. 7. cap. 102.

el honor de vn Rey tan hõrado, y illustre? Algunos, dize San Antonino de Florencia, [2] lo escrivieron assi. Veanse à Horacio Turselino, [3] Nangisio, [4] Roberto Gaguino, [5] y otros estrangeros, y en particular los Franceses. Faltan conocidamente à la verdad, pues consta de Bernardo Desclot testigo ocular, [6] de Montaner, [7] del Dotor Bernardo Boades, [8] de Pedro Tomic, [9] Carbonel, [10] Mariana [11] Zurita, [12] y otros muchos, que saliò illeso de la batalla: y assi mismo es cierto, que passados todos estos sucessos, muriò de su enfermedad en Vilafranca de Panadès à hora de completas Sabado vispera de S. Martin, segun Desclot, [13] ò en el mismo dia del Santo, segun Montaner, [14] à 11. de Noviẽbre del mismo año 1285. aviendo con mucho dolor, y arrepentimiento de sus pecados recebido los Santos Sacramentos de la Iglesia, pidiendola primero perdon de la resistencia avia hecho à la obediencia devida à su Vicario, aunque era tan oneroso, y agravante el precepto, como lo era abdicarse de todos sus Reynos, y Estados, que sus progenitores tan à costa de su sangre avian conquistado à los Moros, para darselo à vno de sus mas crueles enemigos. Sin passion alguna lo dixo en su Racional de los tiempos, aunque Francès, Dionisio Petavio de la Compañia de Iesvs, [15] hablando del Rey Carlos Segundo, hijo de Carlos Primero de Sicilia, quando fue preso, y puesto en manos del de Aragon, siendo entõces Principe de la Morea, diziendo, que no pensava, ni esperava Carlos que no se le quitasse la vida, en vengança de la muerte que su padre mandò dar publicamente à Cõrradino, pariẽte de la señora Reyna Doña Cõstança, muger del Rey D. Pedro, el qual el año 1285. en q̃ à 7. de Enero el Rey Carlos de Sicilia muriò, segun en la vida de Philipe escrive Nangisio, como defendiesse el Reyno heredado de sus padres, el qual se avia dado à robo, por cruel sentencia, muriò peleando contra Philipe Rey de Francia. Siente Dionisio, que muriò peleando nuestro Rey, siguiendo en esto à Nangisio; pero haziendole fuerça la razon, dixo aver sido crueldad lo que contra èl hizo el Papa Martino IV. privandole, por sentencia dada contra èl en Orbieto à 21. de Março del año 1283. de todos sus Reynos, y Estados, poniendo entredicho en todos ellos, y declarandole por descomulgado, rebelde, y perseguidor de la Iglesia, dando todos sus Señorios

2 En la 3. parte de su historial, tit. 20. cap. 3. §. 10.

3 En el lib. 9. de su compendio Historial.

4 En la vida del Rey Philipe el atrevido de Frãcia.

5 En su compendio *in Francorum gestis.*

6 En el cap. 11. del lib. 3.

7 En el cap. 134.

8 En el cap. 24. de su libro de los hechos de armas.

9 En el cap. 39.

10 En la col. 1. del fol. 76.

11 En el lib. 14. cap. 8.

12 En el cap. 65. del lib. 4.

13 En el cap. vltimo.

14 En el cap. 149.

15 En el lib. 9. año 1285.

Huic præter spem, quod affinis sui Conrradini, necẽ ulturus putabatur pepercit Petrus, qui anno 1285. quo Siciliæ Rex Carolus Ianuarij 7. diem clausit. vt in Philippi vita scribit Nangisius, cum datum in prædam ex ferali sententia, patrium Regnum defenderet contra Philippum Franciæ Regem dimicans occubuit.

ñorios à su enemigo, y publicando contra èl la Cruzada, como cõtra herege, sin averle citado, ni oìdo; lo qual es contra toda ley natural, divina, y humana, dãdo por causa mas relevante para todo este rigor, no aver pagado el censo que el Rey Don Pedro su aguelo tan voluntariamente avia prometido, aviendo ya apelado de esto à la misma Sede Apostolica mejor informada. Vea el curioso aquella sentencia en Odorico Reynaldo. [16] Si por odio, ò por amor à los sugetos se falta à la verdad de las historias, no se hallarà en ellas cosa acreditada. El Historiador ha de ser como el cristal bien tẽplado, que representa à cada vno el rostro como èl es, assi al que le haze pedaços, como al que por estimarle lo tiene bien guardado.

16 Desdel num. 15. del año 1283.

Bolviendo pues à coger el hilo de la historia, digo, que aviendo el Rey de Aragon sabido que aquellos conciertos estavan firmados, començò à ordenar la forma como avian de ser socorridos los cercados, y la mejor q̃ hallò, fue hazer seys mil anegas de harina, y repartirla en talegones, que podian llevarse debaxo del braço, sin impedir el pelear; y estando ya todos sus Cavalleros, y huestes de las Ciudades, y Villas juntas en Besalù, avia ordenado, que para cierta noche diesse rebato vna compañia de cavallos à los Franceses, y entre tanto que ellos acudiessen à la parte, que oyessen alarma, los peones que serian hasta quinze mil, ò mas, llegassen al muro de Gerona, y echando al pie dèl, cada vno de ellos el talegon de harina que llevasse, se retirassen al punto; lo qual era muy facil con el calor, y reparo que los cercados les aviã de dar con sus ballestas. En Hostalrrique se hallava el Rey quando estava ordenando aquel socorro, el qual no se executò, porque le traxo nueva Estevan de Seca, Portero de su casa, que Roger de Luria su Almirante, avia llegado à la playa de Barcelona con treynta Galeras las mejores, y mas esforçadas que jamàs se avian visto, y se aguardavan otras detenidas à tomar bizcocho, y otros bastimentos, para suplir la falta que de ellos tenian. Con esta nueva tan alegre no cabia el Rey de contento, y con èl se fue à comer, y despues de aver descansado vn rato, partiò de Hostalrrique, y caminando lo que quedava del dia, y la noche, llegò Sabado à hora de maytines à Barcelona, desde donde embiò estas nuevas al Vizconde de Cardona, ordenandole entregasse la Ciudad, por-

porque no podia embiarle socorro, aunque lo tenia todo dispuesto; y diziendole, que confiava en Dios cobrarla presto por medio de su poderosa armada, bastante à destruir todos los enemigos, aunque fuessen muchos mas.

§. VIII.

Destruccion de la armada Fracesa: Entregase Gerona: Profanan los Frāceses el sepulcro de San Narciso, y castigales el Santo con enxambres de pestiferas moscas.

NOtables estragos por el mar avia hecho la armada Francesa en los lugares de la Costa; porque avia dado orden el Rey Philipe à su Almirante, que la corriesse toda, y que en el lugar donde hallasse alguna resistencia no dexasse hombre à vida. Cumpliò puntualmente el Almirante el orden de su Rey, corriendo la Costa, desde Coblibre, hasta Blanes, nueve leguas distante de Barcelona al Levante, sin hallar resistencia en ninguno; porque en descubriendo la armada, ò se rendian, ò desamparando el lugar subian à los montes vezinos. [1] Pedro Miguel Carbonel dize, [2] que para que el Rey de Aragon no pudiesse favorecerse de aquellos lugares maritimos, quemaron, y demolieron todos los que avia desde Rosas à Barcelona. Tan graves daños como aquellos pedian vna grave recompensa. Diòsela como la merecian Roger de Luria con las Galeras de Sicilia, con ayuda de las de Barcelona, governadas por Raymundo Marquet, y Berenguer Mallol, Ciudadanos honrrados de aquella nobilissima Ciudad, vnas, y otras llenas de Catalanes, Sicilianos, Aragoneses, Mallorquines, y Valencianos, que peleando todos varonilmente, destroçaron de tal suerte à los Franceses, que de pura congoja, y enojo se le arreziò à su Rey la enfermedad de q̄ algunos dias avia estava agravado. Para provar si mudando de ayres mejoraria, se mandò sacar del sitio de Gerona, y llevar à Castellon de Empurias, dexando encargado à Philipe su hijo mayor Rey de Navarra, la continuacion del cerco de esta Ciudad, hasta que llegasse el plazo de hazer la entrega de ella el Vizconde Raymundo Folc.

1 Desclot en el cap. 13. del lib. 3.

2 En la col. 3. del fol. 75.

Antes de concertarla, en los combates, segun escrive el Dotor Boades, [3] y parece lo confirma Carbonel, [4] ganaron los Franceses la Iglesia de San Felix, dōde con muchas otras Reliquias, como varias vezes avemos dicho, descansa el sagrado cuerpo de nuestro San Narciso, y entrando en aquel santissimo Templo, cuyo suelo està cōsagrado con la sangre de innumerables Martyres, vilmente le profanaron los que venian à ganar Indulgencia plenaria de sus pecados, atreviēdose sacrilegamente, no solo à los Altares, Aras sacrosantas, santissi-

3 En el cap. 24. de su libro de los hechos de armas.

4 En la col. 4. del fol. 75.

santissimas Imagines,y todo lo demàs sagrado, sino que sin guardar respeto al santo cuerpo de nuestro glorioso Obispo,aviendo primero profanado su Altar,y despojado de todos sus ornamentos,votos,lamparas,y demàs que en èl avia, intentaron sacarlo con suma ignominia de su reverente tumulo, para arrastrarle por el suelo, y hazerle pedaços. Carbonel dize, [5] que lo hizieron troços; pero es cierto, que no viò este inestimable tesoro,pues assi lo escriviò, porque està admirablemente entero,como veremos baxo; pero bastò el averlo intentado,para que experimentassen la ira de Dios, no solo en enfermedades terribles, sino tambien en vna persecucion,que sobre ellos, y los cavallos embiò Dios de los mas viles,y abatidos animales de la tierra; porque se juntarõ, dize Bernardo Desclot, [6] vna multitud grãdissima de Moscas del tamaño de vna bellota, que entrandose por las narizes,y boca de los cavallos,les picavan, y desto moriã luego, sin aprovecharles remedio,ni prevencion de mantas, ni tancas aforradas de cueros,ni otra cosa. Murieron de esta plaga, tal como la de Egypto,mas de tres mil cavallos de precio, y veynte mil de los otros. Algunos ponen mayor numero. Aquellas Moscas milagrosamente salieron de la nariz del cuerpo del Santo,y eran,segun nuestro Pedro Tomic, [7] de color blanco. El Dotor Bernardo Boades, [8] dize, que eran de color azul,blanco,verde,colorado, y negro, y que salian de la nariz del santo cuerpo.Miguel Carbonel,dize, [9] cõcordando con Boades, que de la vna parte eran azules, y de la otra verdes,y en cada vna avia vnos puntos colorados,y tambien dize,que salian del cuerpo de nuestro glorioso Santo. Lo mismo significa el Eminentissimo Cardenal Cesar Baronio, [10] diziendo,que salian de su sacro sepulcro.

Llegava el plazo de aver de rendir à los Franceses la Ciudad de Gerona,y embiò el Vizconde de Cardona à pedir al Rey de Aragon azemilas de carga para sacar sus armas,y bagaje.Embiaronsele mil, y con ellas en tres dias que faltavan del plazo,sacò primero los enfermos,y despues la ropa,y à la postre saliò èl con sus Cavalleros, y peones bien armados, y adereçados.Los Franceses pasmados les miravan, considerãdo en tan pocos hombres tanto brio, y teson por tãtos dias; y esto causava vn respeto tal, que con ser ellos de su natural despreciadores,y burlones al tamaño de su sobervia,no huvo quien

5 En la col. 4. del lugar citado.

6 En el cap. 16. del lib. 3.

7 En el cap. 39.

8 En el cap. 24.

9 En la col. 1. del fol. 76.

10 En las Notas al Martyrologio Romano à 16. de Março.

quien se atreviesse à dezirles palabra descortès, ni villana, sino que con mucha criança les hablaron, y trataron, hasta verles idos, que se metieron en Gerona con grande grita, y algazara. No se pueden facilmente dezir los desordenes exacrables, que aquellos insolentes soldados executaron en todo lo mas sagrado; pero San Narciso con sus Moscas les castigava severamente, assi à los que estavan fuera, como à los que entravan en la Ciudad.

Fue rendida al Francès, y entraron ellos dentro, dize Carbonel, [11] à 7. de Setiēbre, vigilia de la fiesta del Nacimiēto de Nuestra Señora, del año de 1285. y en el mismo dia de esta festividad, à 8. señala el Cardenal Baronio [12] el sucesso de las Moscas de San Narciso; y serà sin duda, porque aquel dia deviò ser mas señalada la matança que hizieron en los cavallos, y en los Franceses, que en ninguno de los otros. Y en esto no ay que dudar, porque, como dize Desclot, fue forçoso à vista de tanta malaventura como padecian, assi de enfermedades, como de las Moscas, aver de levantar el campo, y bolverse, como lo hizieron, muriendo por el camino infinita gente, no solo de la ordinaria, sino tambien de la mas luzida, y de mayor cuenta. Muriò el Rey de Francia por el camino. Vnos dizen, que dentro de su litèra. Otros, que en Perpiñan. Y otros, que en casa de Simon de Vilanova, à quien, segun se dixo arriba, avia el Rey de Aragon señalado entre los demàs para que ayudasse al Vizconde de Cardona en la defensa de Gerona. Pedro Tomic dize, que muriò en casa de vn Cavallero llamado *Sord*, en la misma villa de Vilanova de la Muga. Siempre darè mayor credito à Raymundo Montaner en esta materia, por ser de aquel tiempo, y averse hallado en los sucessos, el qual dize, [13] que acabò su vida el Rey Philipe en vna casa de Simon de Vilanova Cavallero, que està al pie de *Pujamilot*, cerca de Vilanova, à menos de media legua de Peralada. Este linage de Vilanova es nobilissimo, segun escrive el Dotor Bernardo Boades, [14] el qual dize trae su origen de los antiguos Españoles; y el primero que començò à llamarse Vilanova, se llamava *Musito*, que dexò este nombre, por aver fundado en el tiempo que se hazia la expulsion de los Moros, muy en los principios della, por estas partes vna Villa, desde sus primeros fundamentos en el Empurdan. De aquel *Musito*, ò *Amusito* (de quien cō muy buen fundamento se

11 En la col. 2. del lugar citado.

12 En las Notas al Martyrologio à 18. de Março.

13 En el cap. 133.

14 En el cap. 13. de su libro.

to se puede afirmar, que descendia de *Amusito*, excelentissimo Español Ausetano, Principe, y señor de aquellos pueblos, que diò tanto en que entender à Gneo Scipion, con la justa oposicion, que juntamente con Leonero Principe de Athanagria hizo à sus intentos, segun se halla en Tito Livio. [15]) fue hijo Pedro de Vilanova. De este lo fue Arnaldo de Vilanova; y de Arnaldo fue hijo Guillen, el qual dize el mismo Boades, [16] acompañò al Conde de Barcelona Vvifredo el Velloso, à la jornada que hizo en favor del Emperador Carlos Calvo contra los Normandos. Alega para esto tales textos, que à vista de ellos, y de otros documentos, que en confirmacion se hallan, no podemos dudar de lo que dize. De Guillen fue hijo Guillen de Vilanova, el qual fue vno de los Cavalleros que se hallavan en los montes de Manresa, y sirviò al Conde Borrel, quãdo bolviò à ganar à los Moros su Ciudad de Barcelona, [17] y muriò en la batalla que el Conde tuvo con ellos, [18] y dexò por hijos à Guillen, que fue el mayor, y à Iofre. [19] Guillen tuvo por hijo à Gausilo de Vilanova, el qual sirviò al Conde Raymundo Berenguer el viejo, en las jornadas que hizo contra los Sarracenos. [20] De Gausilo fue hijo Guillen de Vilanova, el qual sirviò al Conde Raymundo Berenguer el Tercero en la conquista de Mallorca, y muriò en ella. [21] De Guillen fue hijo Raymundo de Vilanova, el qual sirviò al mismo Conde contra los Moros rebeldes, y muriò en vna batalla que el Conde les diò. [22] Fue hijo de Raymundo, Beltràn de Vilanova, el qual sirviò al Serenissimo Cõde de Barcelona, y Principe de Aragõ, en la jornada de Almeria. [23] Este Beltrã, llàmado tãbien Arnaldo, huvo por muger à Eleonor de Blanes, de la nobilissima familia desta Alcuña, señores del castillo de Blanes, de la qual le naciero quatro hijos varones, que fueron Arnaldo, Geraldo, Beltran, y Guillen, y vna hija llamada Ermesendis. Arnaldo sirviò al Serenissimo Rey Don Pedro el Catolico en la batalla de Vbeda; [24] y su padre Beltran Arnaldo de Vilanova al señor Rey Don Alonso padre de este, en la jornada contra los Moros rebeldes de las montañas de Pradas, en que fue malamente herido. Estimavale mucho el Rey, y mãdò se cuydase de su salud, porque era excelentissimo Cavallero. [25] De Arnaldo hijo de Beltran Arnaldo, sin duda era hijo Simon de Vilanova, de quien hablamos; y con Montaner,

15 En el lib. 1. cap. 19. Deccad. 3.

16 En el lugar citado.

17 El Dotor Boades en el cap. 15.

18 El mismo en el c. 16.

19 El mismo en el c. 16.

20 El mismo en el c. 17.

21 El mismo cap. 19. Pedro Tomic en el cap. 33. de su Chronica.

22 Boades cap. 19.

23 El mismo cap. 20.

24 El mismo cap. 23.

25 El mismo en el c. 21. Y Rafel Corbera en sus notillas M. S. que iva trabajando para la illustraciõ de Tomic. Es de ellas la 14. de las 16. que he puesto en el Apendice del Enkiridion, de las glorias de Cataluña, que està à punto de imprimirse, dõde se alegan instrumentos autenticos.

ner,y otros dezimos, que en su casa muriò el Rey de Francia, lo qual por ser cosa tan señalada, nos ha dado ocasion para poner aqui la ascendencia de aquel nobilissimo Cavallero,y hazer este Catalogo de sus illustrissimos progenitores,de que se vean curiosamente los Autores, y documentos que avemos citado, y lo que dezimos en el Enkiridon de las glorias de Cataluña,donde se han puesto cosas muy curiosas.

Con el favor que Dios, por medio de San Narciso, hizo à estos Reynos de la Corona de Aragon; y aun,si bien se cõsidera,à toda España,quando aquel sobervio Exercito,reduzido (segun refiere Carbonell, [26] à diez mil hombres, que bolvieron à Francia por cortesia del Rey de Aragon. Assi mismo se destruyò,y reduxo à casi nada aquella tan poderosa armada naval,que no quiso Dios,que hombres que veniã tan mal dispuestos à ganar bienes espirituales,tan prestantes como lo son los que se ganan con la Indulgencia plenaria, quedassen con vida, sino que fuessen confundidos por medio de vn Santo, cuyo sagrado sepulcro avian tan vilmente profanado, con todo lo demàs sacrosanto que en Gerona avia,humillando su sobervia por medio de los animales mas viles,y soezes que en la tierra se conocen, quales son las suzias,y asquerosas Moscas.

26 En la col.4.del fol.76. de su Chronica.

CAPITVLO QVINZE.

En que se alegan Escritores antiguos, y modernos, naturales, y estrangeros,contra algunos que,ò callandolo de proposito, ò atribuyendolo à causas naturales,han procurado desluzir la verdad del milagro referido.

QVanto ha sido possible se ha procurado abreviar la materia del Capitulo passado, y con todo ha sido fuerça hazerle largo,porque no se faltasse al gusto del Lector, en darle cumplidamente todo lo mas substancial de aquel sucesso,en el qual he procedido tan atento à la verdad, que assi, como en todo lo demàs contenido en este Resumen Historial,cumpliendo con las obligaciones de mi oficio, no he dicho cosa alguna,que no la aya sacado de Autores aprobados,

bados, ò de monumentos, notas, y apuntamientos de conocida legalidad. Pero aunque las cosas se escrivan con toda puntualidad, no faltan entendimientos sutiles, que aun sabiendo claramente que se apartan de todo punto de la solidez de la verdad con que se refieren, ò sofisticamente se oponen à ella, ò cabilosamente la desluzen, ò callandola del todo, ò dissimulandola, ò interpretandola siniestramente en la relacion de los sucessos. Muchos exemplos de esto tenemos, y entre ellos es la que avemos hecho del Sitio de Gerona, y milagro de las Moscas de San Narciso, en que los Historiadores Franceses proceden tan deviados de lo verdadero; y assi mismo algunos de los estrangeros de otras naciones mal afectas à la nuestra Española, los quales dexando à parte las exacrables calumnias que han impuesto en sus escritos al Serenissimo Rey Don Pedro el Magno, de gloriosa memoria, vsando en ellas de terminos atrevidos, y villanos, ò callan, ò niegan, ò atribuyen à otra causa aquel tan portentoso, y estupendo milagro. Alegarèmos aqui algunos, dando sus palabras en Latin en el margen, y en Romance en el cuerpo de este Capitulo. El Autor Francès de los Anales Rotomagenses, que van en la Bibliotheca de Philipe Labè, dize refiriendo la venida de los Franceses con su Rey à Cataluña, y la buelta de aquel numeroso Exercito à Francia: [1] *Philipe Rey de los Franceses, hijo de el Rey Luys, vino cerca de Aragon para debelar el dicho Reyno, y à Pedro su Rey condenado por la Curia Romana, por sus detestables excessos. En cuya dilacion, y tardança, y en su buelta à Francia, muchos soldados, y otras gentes del Exercito de dicho Philipe fueron vencidos, y muertos, y perecieron de hambre, y de sed, y con grandissima confussion començò el dicho Philipe à bolver à Francia con su Exercito, y en aquella retirada los despojos de los Franceses, por el poder de los Aragoneses, y flaqueza de los Franceses, quedaron en aquellas partes.* A la hambre, y à la sed, à la muerte de muchos Franceses, que les fue dada por los nuestros en muchas escaramuças, y varias encamisadas, en todo el tiempo que estuvieron en Cataluña, à su flaqueza, y à nuestra valentia (y no es poco que la confiesse) atribuye aquel Analista Francès la destroça de aquel Exercito tan poderoso; pero calla aquella que hizieron en èl las Moscas de S. Narciso.

1 *El año 1285.* Philippus Rex Francorum filius Ludovici Regis, venit circa Aragoniam pro impugnãdo dictum Regnum, & Petrum Regem à Romana Curia pro suis detestabilibus excessibus condemnatũ. In cuius mora, & protractione, & regressu multi milites, & alij ex parte dicti Philippi debellati, & interfecti fuerunt, famę, & siti perierunt, & cum maxima confusione dictus Philippus cum suo Exercitu in Galliam redire incœpit, in quo recessu spolia Gallorum per potentiam Aragonum, & Gallorum impotentiam remanserũt.

Odorico Reynaldo continuador de Baronio, aunque refiere lo que acerca de esto dize el P. Iuan Mariana, de San Narciso, escrive assi. [2] *En aquel sitio* [de Gerona] *el qual durò por espacio de tres meses, saltò la peste, y cundiò por todo aquel Exercito, nacida de la pesada intemperie del ayre, y del hedor de los cavallos muertos yà corrompidos.* Pues nos dize este Autor, que de la putrefaccion de los cavallos muertos naciò aquella peste, avianos de dezir de que morian.

Iordano dize assi: [3] *Tomò* [el Rey Philipe] *una Ciudad fundada cerca de los montes,* [Antepyrineos, no Pyrineos, como dize Odorico Reynaldo declarando [4] estas palabras de Iordano] *llamada Gerona. Queria el Rey passar adelante dentro de Cathaluña; pero fue tanta la peste, que se puso en aquel Exercito, que le fue aconsejado no lo hiziesse.* Al Illustrissimo señor Mõsieur Pedro de Marcà Arçobispo de Paris, muchas vezes le oymos dezir, estando en este Principado, que aquello de las Moscas no fue milagro de San Narciso, sino cosa natural; porque (dezia èl) se engendraron de la putrefaccion de los cavallos, y de otros muchos cuerpos muertos. Assi creo lo avrà escrito en su Cataluña illustrada, ò Marca de España, que plegue à Dios lo sea; que cierto à penas hallo que Franceses nos illustren. No la avemos visto, aunque por Estevan Baluzio sabemos, que la escriviò; y el mismo Arçobispo siendolo de Tolosa lo afirma en la carta à su amigo Enrique Valesio. Devianos dezir, ò dar la razon aquel Varõ doctissimo, porque assi como hizieron aquellas Moscas tanta riça en los cavallos Franceses, y en los soldados de aquel Exercito, no la hizieron tambien en los del Rey de Aragon? El doctissimo Spondano [5] tambien atribuye aquella plaga à la misma causa. Roberto Gaguino, Oracio Turcelino, Nangisio, Ptolomeo Lucense, y otros muchos, callando aquella fatalidad, pretenden escurecer la verdad de aquel prodigio; pero es tan cierto, que lo hizo el Santo, y que fue milagrosa aquella calamidad, como lo es la fatal ruina, y destruccion de aquel Exercito tan poderoso, y no nos importa esta antiparistasis, antes es provechosa; porque ella no sirve de otra cosa, que de hazer campear mas la verdad.

El Padre Iuan de Mariana, aunque en su historia no se enseña afecto à las cosas de España, como todos los entendidos se lo tienen observado, despues de aver referido [6] lo que

2 *En el año 1285. num. 26.* in ea porrò obsidione, quę in tertium mensem ducta est, ex aeris gravitate, atq; ex putrescentium æquorũ fætore exorta pestis in Gallorum exercitu grassata est.

3 *En los M. SS. de la Bibliotheca Vaticana num. 1960.* Cepit (*Rex Philippus*) vnã Civitatem circa dictos montes (*Antepyreneos*) à parte Cathaloniæ vocatam Gerundam. Volebat autem vlterius procedere: sed tãta fuit epidemia in Exercitu, vt consuleretur Regi, ne omninò vltra procederet.

4 En el num. 25. del mismo año.

5 En sus Anales en el año 1285.

6 En el cap. 9. del lib. 14.

que le sucediò al Rey Don Pedro el dia de la Assumpcion de la Virgen, en la batalla que diximos [7] tuvo con el Francès, cerca de Gerona, y aver dado la culpa à Iuan Vilano, de aver escrito algunos, que el Rey de Aragon saliò della herido en la cara, por aver sido el primero que lo escriviò contra toda verdad, dize: *Que por el grande calor, y las immundicias, y el tiempo, que era el mas peligroso de todo el año, sobrevino peste en el Campo de los Franceses; y sin embargo los cercados, con las nuevas de este encuentro* [el que el Rey avia tenido con sus enemigos] *perdida la esperança de defenderse, se dieron à los Franceses à partido* [fue por faltarles la comida, y otras provisiones necessarias, como se dixo] *que entregada la Ciudad pudiessen los cercados irse donde quisiessen, y sacar consigo toda la hazienda, y ropa que llevar pudiessen. Muchos exemplos de crueldades usaron con los rendidos* [con los vezinos que aviā quedado; porque con los presidiales se vsò de muy grāde cortesia, segun se dixo arriba, [8] y lo refiere expressamente Bernardo Desclot [9]] *y hasta las Iglesias de los Santos fueron violadas. El sepulcro de S. Narciso, que es Patrō, y Abogado de aquella Ciudad, y tenido, y reverenciado con grande devocion, y estima, fue desbaratado de los soldados, que robarō todas las riquezas, votos, y donativos de los fieles, que alli hallaron en grāde cātidad. Castigò el Santo bienaventurado, en vengança de su morada, aquel desacato, cō aumētarles la pestilencia. Assi se tuvo por cierto entre todos. Quitò, otro si, el entendimiento à los Capitanes, porq̃ tomada q̃ fue la Ciudad, como quier que determinassen de irse por tierra, desde alli à Francia, venido el Otoño despidieron muchas Naves de particulares, q̃ teniā en el puerto de Rosas, por ahorrar de costa, y desembaraçarse: muy mal acuerdo; como lo mostrò el sucesso.* Hasta aqui el P. Mariana, que aunq̃ no habla de Moscas, harto dize del milagro, con dezir, q̃ por aquel desacato aumentò el Santo la peste, que avia en el Exercito Francès, y cegò el entendimiento à los Capitanes, para su perdicion, y ruina, casi total de aquel Exercito.

Don Martin Carrillo Abad de Montaragon, en este mismo año, [10] dize, hablādo de este sucesso: *Continuando el Rey de Francia el cerco de Gerona, la tomarō à concierto; pero entrādo los Frāceses en ella, hizierō tan grādes crueldades, y sacrilegios, q̃ robavā las Iglesias, hasta el sepulcro de S. Narciso, Patron de esta Ciudad; y aun dizen, que le desnudaron de las joyas, y preseas que* tenia,

7 En el §. 7. del cap. 17.

8 En el §. 8. del cap. 14.

9 En el cap. 18. del lib. 3.

10 En sus Anales año 1285.

tenia, y que arrastraron su santo cuerpo. Siguiose luego el castigo, ò ira de Dios; porque murieron en breve tiempo de pestilencia mas de quarenta mil Franceses, y del sepulcro del Santo se vierō salir innumerables Moscas, de figura, y grandeza extraordinaria, y que los que herian caìan luego muertos: de manera, que se huvieron de retirar los Franceses.

El Dotor Bernardo Boades, [11] dize assi: *Y agora deveis saber, que durando el grande combate que davan los Franceses à la Ciudad de Gerona, tanto hizieron, que entraron dentro de la Iglesia de San Felix, donde, como arriba os he referido, estava el cuerpo del Bienaventurado San Narciso, y robando, y destruyendo los santos Altares, y otras cosas sagradas, robaron el sepulcro de aquel Santo, y querian arrastrar su bienaventurado Cuerpo; pero Dios les castigò gravemente, porque al punto salieron de la nariz de aquel santo cuerpo, tan grandes enxābres de Moscas azules, blancas, verdes, coloradas, y negras, todas pintadas, mas grandes que vna bellota, y tan venenosas, que aquellos à quien tocavan, personas, y cavallos, luego sin remedio morian, y no hazian daño sino à los Franceses, y à la gente de sus huestes, y à sus cavallos, de los quales mataron mas de veynte y cinco mil, y personas murieron mas de cinquenta mil de esta malaventura de Moscas, que sobre ellos embiò el Bienaventurado San Narciso, por su grande maldad. Y no tardò mucho, que entre ellos se puso grande peste, de la qual murieron infinitos, y todos quedaron confusos, y se huvieron de bolver avergonçados.*

Nuestro buen Cavallero Pedro Tomic, [12] dize: *Rendida à los Franceses la Ciudad de Gerona, sucediò vn grande milagro en la misma Ciudad, y fue, que de la nariz de vn cuerpo santo que ay dentro de la Iglesia de San Felix, llamado San Narciso, salieron vnas Moscas blancas, que todos los Franceses à quien picavan, luego morian. Por esto el Rey de Francia huvo de yrse.*

Pedro Miguel Carbonel lo escriviò assi: [13] *Verdad es, que estando la Ciudad assi asitiada, los Franceses no dando reverencia à Dios, ni à sus Santos, mutilaron, y destruyeron* (ya avemos dicho, que en esto excediò Carbonel) *el cuerpo de San Narciso, que por Reliquias està tenido con grande estimacion en la Iglesia de S. Felix, y todas las otras Reliquias de esta, y de las demas Iglesias echarō por el suelo, y vilmēte pisarō.* Y prosiguiēdo la narracion, dize: [14] *Despues de algunos dias queriēdo Dios castigar al Rey de Frācia, y à sus gētes por las crueldades q̄ cōtra èl*

avian

11 *En el cap. 24. de su libro.* E mes ara devets saber, q̄ durant lo gran cōbat quels Francesos davan à la Ciutat de Gerona, tant varen faer quentrarē dins la Sgleya de Monsenyer S. Feliu, hon, com desus vos he recitat, estave lo cors del benayunturat Monsenyer S. Narcis, è talant, è destruint los sants Altars, è altres coses sagrades, robarē lo sepulcre daquell, è al seu beneit cors volian rosegar: mes Deu los ne và punir greument, car al pūt varen exir dels narils daquell sant cors tant grans exams de Mosques blaves, è blanques, è verdes, è vermelles, è negras, totes pintades, mes groses que vn aglā, è tāt verinoses, quels qui tocaven, persones, è cavalls, de prompte, sense remei moriā, è no facian mal à nengu, sino als Frācesos, è à la gent de lurs hosts, è lurs cavalls, quen varen matar mes de vint è sinc milia; è de gēt ne varē morir mes de sinquanta milia daquesta mala ventura de Moscas, quel benayunturat S. Narcis los ne tramet per la lur gran malvestat; è tantost entrells si và metre grā pestilēcia, q̄ varē morir infinits. E tots varen romādre cōfusos, è axi avergonyits sen agueren à anar.

12 *En el cap. 39.* Apres q̄ Gerona fou presa, se segui vn grandissim miracle, lo qual es tal com vos dirè; ço es, que del cors de Sant Narcis, qui es en la Isglesia de S. Feliu, isqueren tātas Moscas blancas del seu nas, è tants quants Francesos picaven, tants ne morian, è per aquest esguart lo Rey de França sen và axir, è sen anà à Castellò.

13 *En la col. 4. del fol. 75.* Veritat es, que estant la Ciutat asitiada, los France-

avian hecho, y contra sus Santos, y vengar al Rey de Aragon los tuertos, è injurias que se avian hecho, embiòles maldicion de Moscas, que salieron del cuerpo de S. Narciso, recondido en la Iglesia de S. Felix de la Ciudad de Gerona. Y de estas Moscas se puede dezir, aver sido vn grande milagro, y vna de las maldiciones de Pharaon. Y eran las dichas moscas de tal figura, y color, que de la vna parte eran azules, y de la otra verdes, y en cada parte se mostrava vn puntillo colorado. Y eran de tal suerte venenosas, que luego que tocavã cavallo, ò otra bestia, sin dilacion morian, y entravanse por las narizes, y por las orejas de la gẽte, y de las bestias, de dò no salian hasta ser muertos. De la qual plaga se siguiò ponerse tanta mortalidad en la dicha hueste, que bolviò à muy poco numero de gente.

El Dotor Miguel Pujades, padre del Dotor Geronymo, dize: [15] *Y en tiempo de este Rey Don Pedro fueron las Moscas de S. Narciso, cuyo cuerpo està en la Iglesia de S. Feliu de Gerona, las quales mataron infinitos Franceses.*

El Dotor Onofre Menescal, [16] dize: *A la postre quedò vitorioso el Rey Don Pedro, con aquel milagro que obrò Nuestro Señor contra los Franceses, los quales profanavan los Templos; y assi quiso el Señor que saliessen tantas Moscas del cuerpo de San Narciso, que à los cavallos, y à ellos acabaron la vida.*

Geronymo de Zurita lo escriviò [17] como se sigue: *Tras esto se entregò Gerona al Rey de Navarra* (Philipe, hijo mayor del Rey de Francia) *y entrò gran parte del Exercito dentro, y vsaron contra algunos vezinos, que alli avian quedado* (esto dexamos apuntado; y es, que quedaron dentro muchos naturales) *de estraños, è inestimables generos de crueldades, è insolencias, violando, y profanando las Iglesias, y sepulcro de S. Narciso, Patron de aquella Ciudad; en el qual todos los de la tierra tienen gran devocion, y le despojaron de las preseas, y joyas; y segun cuenta vno de los Autores Sicilianos antiguos, le arrastrarõ, y assi pareciò suceder el castigo, è ira de Dios, porque murieron en breve tiempo de pestilencia mas de quarenta mil Franceses. Fue este caso tan estraño, y maravilloso, que se tuvo por cierto, y constante, que del sepulcro de aquel glorioso Santo se vieron salir innumerables enxambres de Tabanos, y Moscas, de muy diferente talle, y figura, que eran tan grandes como vna bellota* (*segun Aclot dize*) *y herian, y emponçoñavan de tal manera los cavallos, y gente del Rey de Francia, que caìan luego*

sos, no donant reverẽcia à Deu, ne als seus Sants, lo cors de S. Narcis, qui per Reliquies ab gran estimaciò estave en la Iglesia de S. Feliu, mutilaren, è destruìren, è totes les altres Reliquies daqui, è de les altres Isglesias lançaren, è vilment coculcaren.

14 *En la col. 1. del fol. 76.* Après alguns dies Nostre Senyor Deu volent punir lo Rey de França, è ses gents de les crueltats que fetes avian contra ell, è los Sãts, è vẽjar lo Rey Daragò dels torts, è injurias axi fetes, enviàls malediciò de Moscas, exints del cors de S. Narcis, recondit en la Isglesia de San Feliu de la Ciutat de Gerona. E daquestes Moscas se pot dir, esser vn gran miracle, è vna de les malediccions de Pharaò. E eren dites Moscas de tal figura, è color, que de la vna part eren blaves, è daltre verdes, è en cascuna part se mostrave vna vermellura. E eran axi verinoses, que tantost que cavall, ò altre bestia tocavẽ, en continent morian, è metianse per los narils, è per les orelles de la gent, è de les besties, que null temps non exien entrò, que eren morts: de la qual plaga tanta mortalitat se mès en la dita host, que tornà à fort poc nombre de gent.

15 En el tratado M. S. de la precedencia.

16 *En el Sermon del Rey D. Iayme fol. 50.* A la postre restà victoriòs lo Rey D. Pedro, ab aquell miracle que obrà Nostre Senyor contra dels Francesos, los quals aprofanaren los Tẽples: y axi volguè lo Senyor que isquessen tantas Moscas del còs de S. Narcis, que als cavalls, y à ells acabaren la vida.

17 En el lib. 4. cap. 69.

luego muertos;y fue tan grande el numero de los cavallos,que de esta manera murieron, que afirma el mismo Autor, ser muertos quatro mil de precio,y de los otros veynte mil; y creo q̃ se limita harto en el numero,porque vna carta que el Rey Don Pedro escriviò al Rey Don Sancho, en que le avisa del sucesso de esta guerra,afirma aver muerto quarenta mil cavallos.

El Venerable Padre Fray Antonio Vicente Domenec, Varon muy virtuoso, y que resplandece en milagros, dize assi, [18] hablando de su segurissimo Patrocinio: *De esto tuvieron experiencia muy señalada los Catalanes, en tiempo del Rey Don Pedro,Tercero deste nombre en Aragon, y Segundo en Cataluña:el qual aviendose apoderado de Sicilia,por respeto que su muger Doña Constança era hija de Manfredo Rey de aquellos Estados. Don Carlos,llamado tambien Rey de Sicilia, vino con grande Exercito à Cataluña* (padece equivocacion en el Rey, y nace de aver el Papa dado la investidura à Carlos hijo segundo del Rey de Frãcia, Philipe el atrevido, el qual venia con su Padre à la conquista de estos Reynos. Esta misma equivocacion padeciò Menescal) *acompañado de Don Philipe Rey de Francia, los quales llegados à Gerona se enseñorearon della,por averles entregado las llaves con capitulaciones, Don Ramon Folc Vizconde de Cardona, consintiendo en esso el Rey Don Pedro su señor,por ver no podia acudir con las provisiones que eran menester para su defensa. Entrados los Franceses, hizieron en la dicha Ciudad tantas maldades, que los Ciudadanos no los podian sufrir;porque todo era robos,y agravios de todas maneras,que hazian à los miserables vencidos, y con tan grande atrevimiento, que hasta las Iglesias profanavan, haziendo de ellas establos para sus cavallos, y despues de averlas saqueado, tomando los Calizes, y vasos sagrados, con poca reverencia de Dios, y grande desacato de sus Santos,quebraron vn braço del cuerpo de San Narciso.No quiso dissimular el desacato Dios, que se hazia à su siervo,antes con vn grande milagro castigò aquella insolencia;y fue,que del sepulcro del Martyr, donde estava su santo cuerpo,salierõ grandes enxambres de Moscas,medio azules, y medio verdes,con algunas listas rojas, las quales se entravan por las narizes de los cavallos,y de los hombres,y no salian hasta que se caìan muertos.Eran tan põçoñosas,que luego que el cavallo,ò hombre era picado de alguna dellas,moria.Fue tanta la matança que hizieron aquellos animales en los desdichados Franceses,*

18 En el Flos Sanctorum de Cataluña,en la vida de S.Narciso,a 18.de Março.

ses, que aunque vinieron innumerables, de las tres partes de ellos quedaron las dos muertos en Cataluña. Estos castigados por justissimo juyzio del Señor, vencidos, y llorando se bolvieron los que pudieron huìr à Francia. Aconteciò este grande milagro en el mes de Setiembre del año 1286. Hallaránle en el Archivo Real de Barcelona, en un libro llamado, Chronica Regum Aragoniæ; *y tambien ay en la Corte del Vicariato de Gerona un Auto del mismo milagro.* Hasta aqui aquel venerable Varon, el qual en el año sigue à Baronio, que padeciò engaño, pues fue el de 1285. como varias vezes se ha dicho. Y en la mutilacion del cuerpo del Santo à Carbonel, que lo sacò de aquel libro del Archivo Real de Barcelona, porque realmente el sagrado cuerpo està entero.

Lucio Marineo Siculo [19] lo escriviò assi: *Otro si, avia en la misma Ciudad de Gerona una Iglesia llamada de San Philipe* (de San Felix, ò Feliu ha de dezir) *donde estava guardado por muy gran Reliquia el cuerpo del gloriosa San Arcìs* (Narciso ha de dezir; pero corruptamente, no solo muchos de los estrangeros, sino tambien en Barcelona comunmente le llaman assi) *donde se hazian infinitos milagros. Era tan deshonesto el descomedimiento que los Franceses tenian à las Iglesias, y Altares, que sin diferencia alguna en todas encerravan sus cavallos, haziendo de las Iglesias aposento para las bestias: y creese, que maravillosamente, en castigo de sus pecados, en esta Iglesia se mostrò tal maravilla, que de donde este cuerpo santissimo estava saliò una grande enxambre de Moscas muy grandes, y espantosas, y de diversas colores, las quales arremetian contra los Franceses, y picandoles, no de otra manera, les matavan, que si fueran lançadas que les dieran.*

19 En el lib. 6. de las cosas memorables de España.

El Eminentissimo Cardenal Cesar Baronio, [20] hablando de este prodigio, dize: *Es illustrado con muchos milagros el sepulcro de San Narciso, entre los quales es celeberrimo aquel que hizo, quando despues de ganada Gerona, siendo Rey de Aragon Don Pedro, por los Reyes Philipe de Francia, y Carlos de Sicilia* (aqui se equivocò aquella Eminentissima purpura, tomãdo à este Carlos, por el de Valoys, hijo segundo del Rey de Francia, en que tambien tropeçò Marineo Siculo) *del sepulcro de San Narciso, que intentaron violar los soldados, aviendo salido un enxambre de Moscas, que dexandose caer de golpe sobre aquel Exercito, infestadas ya, y corrõpidas aquellas huestes, traxo à èl*

una

20 *En las Notas al Martyrologio Romano, à 18. de Março.* Illustratur tumulus eius multis miraculis, quorum illud est celeberrimum sub Petro Rege Aragonum, quando capta est Gerunda per Carolum Siciliæ, & Philippum Francorum Reges, ex sepulcro S. Narcissi, quod violare attentarũt milites, Muscarum examẽ egressum, in Exercitũ infesto agmine irruens, ingentẽ cladem intulit, & in fugam egit, à cœptisque desistere coegit. Cõtingerunt hæc 8. Septembris anno Domini 1286. Ex his apud eos in proverbium abierũt *Muscæ S. Narcissi.*

vna immensa mortaldad, y les hizo poner en huida, y constriñiò à desistir de lo començado. Sucedieron estas cosas à 8. de Setiembre del año 1286. De estos sucessos quedaron en proverbio entre los Franceses, las Moscas de S. Narciso.

Lorenço Bayarlinck, Canonigo, y Archipreste Antuerpiense, alegando à Baronio, y à Surio, dize: [21] *Como Philipe Rey de Francia, aviendo movido guerra contra Pedro Rey de Aragon, y huviesse ganado à Gerona, sus soldados con su innata insolencia, haziendo violencia à los Templos, rompieron tambien el sepulcro de S. Narciso, Patron, y Titular de aquella Ciudad; pero aviendo salido de aquel tumulo vn enxambre de Moscas de inaudita figura, y grandeza, y volando con grande impetu contra aquella multitud, assi les aterraron, y con agudos, y envenenados bocados los hirieron, que dentro de pocos dias consumiò aquella peste mas de quarenta mil hombres, y passados de veynte y quatro mil cavallos. Y aun el mismo Pedro Rey de Aragon, en la carta que embiò à Sancho Rey de Castilla, escrive que murieron quarenta mil cavallos. De este triste acontecimiento quedaron en proverbio,* las Moscas de S. Narciso.

El Padre Pedro de Ribadeneyra de la Compañia de Iesvs, dize: [22] *Ha hecho Nuestro Señor muchos, y muy grandes milagros por este Santo; y entre otros es muy memorable el que sucediò quando Philipe Rey de Francia hizo guerra à Don Pedro Rey de Aragon, y tomò la Ciudad de Gerona: porque aviendo su gente robado el sepulcro de S. Narciso, salieron del mismo sepulcro innumerables enxambres de Moscas, y Tabanos, de extraordinaria figura, color, y grandeza, que embistieron en la gente, y cavallos del Rey, y los emponçoñaron de manera, que murieron de pestilencia mas de quarenta mil Franceses, y mas de veynte y quatro mil cavallos, y algunos añaden mayor numero, y dentro de pocos dias el Rey de Francia muriò.* Lo mismo dize Surio. [23]

Muchos otros gravissimos Autores pudieramos traer aqui por testigos de esta verdad, que lo dexamos de hazer por no cãsar al Lector, y porque los alegados bastan. Y deve sobrar para no desluzir este tan grande, y estupendo prodigio, nuestra tradicion constante, firme, y recebida de todos, establecida con los monumentos que desto se hallan: y puedo assegurar, y afirmar con suma verdad, que se maravillan acà en Gerona, donde escrivo esto, de que haga este Capitulo, por parecer à todos tan assentada esta narracion, que no

ay,

21 *En el* Theatrum Vitæ humanæ, *titulo* Reliquias Sanctorum violantes, *letra* H. Cum Philippus Galliæ Rex bello in Petrum Regem Aragonum moto Gerundam cœpisset, eius milites, qua erant insolentia, vi Templis illata quoque S. Narcisi Patroni, & Tutoris illius vrbis, sepulchrũ dirupuerũt, sed inde egressa Muscarum inaudita forma, & magnitudine examina, & magno impetu in multitudinem involantes, sic terruerunt, & acutis, ac venenosis morsibus vulnerarunt, vt intra paucos dies hominum plus quadraginta, & æquorum plus 24. millia ea pestis absumpserit. Quin etiam Petrus Aragonum Rex in epistolæ ad Sancium Castellæ Regem data, scribit, æquos ad quadraginta millia perijsse; neque multo post Rex ipse Galliæ mortuus est Perpiniani. Ex hoc tristi eventu abierunt in proverbium, *Muscæ Sancti Narcisi.*

22 En la 2. parte de su Flos Sanctorum, en la vida de este *Santo.*

23 En el lib. 4. cap. 69.

ay quien dude de ella. El Presentado Fray Francisco Diago, que como ya he dicho, fue vno de los mas excelentes investigadores de antiguedades de nuestro siglo, y lustrò los Archivos de Cataluña, refiere tambien este prodigio maravilloso.[24] Y sobre todo la Sagrada Congregacion de Ritibus à 8. de Abril del año 1628. aprobò, que en la 6. Leccion del Oficio de este glorioso Santo se lea assi:[25] *Fue tambien celeberrimo milagro, quando Reynando Don Pedro en Aragon, ganada Gerona por Philipe Rey de Francia, fueron despedidas del tumulo de San Narciso enxambres de vengadoras Moscas, las quales con sus mortiferos agujones, publicada con su zumbido, vna mas que grandissima matança, fueron vengadoras del Templo, y Sepulcro, con suma maldad violados.*

24 En el num. 1. del Episcopologio Gerundense.

25 Fuit etiam celeberrimum [miraculum] quando sub Petro Aragoniæ Regem, capta per Philippum Gallorum Regem Gerunda, emissa sunt divinitùs ex Narcisi tumulo, vltricium Muscarum examina, quæ mortiferis aculeis, edita ingenti stragæ, violati per summum nefas Templi, ac sepulchri vindices existere.

CAPITVLO DIEZ Y SEYS.

En que se prueva aver declarado Dios, con el milagro de las Moscas de San Narciso, que estava de parte del Rey Don Pedro la justicia en aquella guerra, que el Rey de Francia le hizo.

NO es mi intento proceder en este Capitulo, en desluzimiento de la integridad del Papa Martino IV. porque sè muy bien, que aunque naciò de padres humildes, fue en muchas acciones suyas muy Noble, que fue muy virtuoso, muy afecto al aumento de las sagradas Religiones, y tal, que de èl se escrive,[1] que acabò sus dias, *miraculis clarês*, resplandeciendo en milagros. Pero no se puede negar, que fue sobrado rigor; y assi lo pareciò à muchos, que sin passion miravan aquella materia, el que con nuestro glorioso Rey Dõ Pedro vsò, descomulgãdole, poniẽdole entredicho en todos sus Reynos, y privãdole de todos ellos, y del titulo Real, declarandole por enemigo de la Iglesia, è invasor de sus bienes, y dando todos sus Señorios, y Estados de la Corona Real de Aragon, à vn hijo de su emulo, qual lo era el Rey Philipe de Francia, cuyo hijo era Carlos de Anjou, à quien se diò la investidura destos Reynos, sin dexar al de Aragon vn palmo de tierra, donde, y con que pudiesse sustentarse su persona, sin atender à la mucha sangre, que sus progenitores avian derramado, para echar de todos ellos à los Moros, y bolverlos

1 El Autor del Faciculus Temporum.

los à la Fè Christiana, ni à los singulares servicios, que en paz, y en guerra avian hecho à la Iglesia, ni considerar los muchos, y crueles excessos, con que el Rey Carlos, como avemos visto, tenia afligidos à los Sicilianos, y demàs vassallos suyos de aquel Reyno; ni que para quitarselo, como tyrano, que era el Rey Carlos, por sus inhumanas crueldades, se avia el Papa Nicolao III. su immediato antecessor, confederado con nuestro Rey; ni que lo recibiò este con prompta voluntad de todos los Sicilianos; ni que para acetarlo tuvo de su parte al Papa Nicolao; ni que su muger la Reyna Doña Constança era señora proprietaria, y legitima heredera de todos aquellos Estados, y Señorios.

Estas cosas maduramente devian discutirse, oyendo al Rey benignamente, señalando personas desapasionadas, que mirassen con ojos limpios, y claros su derecho, y todo lo demàs, que al Rey de Aragon le podia servir de descargo en aquel hecho, escusando aquel rigor, hasta ver si permanecia en su pretension, despues de averse declarado aquella causa contra èl; que llano es, que siendo, como era, tan Catolico, y buen Christiano, huviera cedido, y desistido della. Pero nada desto hizo el Papa Martino, ni à ninguna de ellas atendiò, sino que cuydando mas de la execucion, que de la discussion (de que se quexava sentidamente San Gregorio el Magno, contra vnos Delegados suyos, en la deposicion que hizieron de vn Obispo) procediò contra aquel tan excelente Principe, hasta privarle de todos sus Reynos, y del titulo de Rey. Pero bien conociò el Pontifice ser aquellos motivos de poco momento, y assi cargò menos en ellos el peso de aquella rigurosissima sentencia, que en lo de no aver acudido con el censo, con que su abuelo avia prometido servir todos los años à la Iglesia Romana, de que, como avemos dicho arriba, aviendo sido pedido à èl, avia apelado à la misma Sacrosanta Sede Apostolica; y estando de por medio la apelacion, no devia innovarse cosa alguna à cerca de aquel punto.

Ello es cierto, que el Papa Martino IV. pensava proceder con razon, y que el zelo del honor de la Iglesia le hizo obrar con menos madureza de la que vn negocio tan grave requeria: y en esto han faltado no pocos Varones de gran prudencia, y santidad, permitiendo Dios sucediesse assi, para que se conociessen hombres en lo mas alto de sus divinos favo-

favores,y reconociessen muy humildes quan facilmente se perderian, à no tenerles èl de su santissima mano, lo qual saben ellos, mediante la divina gracia, muy bien entender, quanto mas tienen de Dios: y como el Papa Martino fuesse tan bueno,como todos los que dèl escriven lo atestiguan,no dudo de lo que dizen algunos Escritores, [2] que entrando despues su Santidad en consideracion mas exacta de lo hecho contra el Rey de Aragon,tuvo pesar de aver obrado de aquella suerte,y que huviera tomado expediente para remediarlo,à no aver la muerte cortado los passos à su vida. Pero Dios,que siempre ha mirado por el honor de los Reyes de Aragon,atendiendo à lo mucho que han trabajado por el suyo,y por el de toda la Iglesia, defendiendola muchas vezes de sus enemigos,dispuso con su divina, y alta providēcia, que por medio de nuestro glorioso San Narciso, viesse el mundo clara, por parte del Rey Don Pedro, la justicia en aquella tan lamentable guerra, que tan favorecido del Papa le hizo el Rey de Francia,para despojarle de todos los Reynos,que de sus Padres avia heredado, y quedassen confundidas las plumas,que tan arrojada, y escandalosamēte despues han escrito de èl,infamandole, y lastimando vil, è ignominiosamente su honor,y reputacion.

2 El Dotor Bernardo Br[illegible]des en el cap. 24. de su libro de los hechos de Armas.
Pedro *Miguel* C[illegible] en la col. 1. del fol. [illegible] de su Chronica, dond[illegible] mente diae, que le absolviò.

Dizen Bernardo Desclot, [3] y Pedro Montaner, [4] con los quales concuerdan el Dotor Miguel Pujades, [5] y otros Escritores,que quando con aquel numeroso Exercito vino el Rey de Francia à Cataluña contra el Rey de Aragon, llevò su *Auriflamma*.Llaman los Franceses *Auriflamma*, à vn Pendon que era de seda colorada,y de figura quadrada, con vn resplandor admirable,y vna Cruz,y vn letrero, que dize: *In signo vinces*. Aquel Pendon baxò del Cielo por ministerio de Angeles,quando de mano de S.Remigio Obispo de Rems fue bautizado el Rey Clodoveo. Assi lo tienen Garibay, [6] y los Autores q̃ èl alega,y procurese ver lo q̃ à cerca de esto dize el Dotor Miguel Pujades, el qual assi mismo escrive, que los Franceses lo llaman tambien, *Vexillum missum ab Angelo*.Iacobo Bonaudi refiere [7] algunos Autores, que escriven,que fue embiado del Cielo à Carlos el Grande; pero esto no nos importa, porque de qualquier suerte que sea, fue dado à los Reyes de Frācia,segun los Franceses afirman, para que lo desplegassen gloriosamente contra los enemigos de la

3 En el cap. 3. del lib. 2.
4 *En* el cap. 119.
5 En su aureo Tratado de la precedencia.
6 En el Compendio Historial lib. 25. cap. 19.
7 En el Panegyrico, vers. *Traditum quoque est*.

de la Santa Fè Catolica, y de la Iglesia Romana, añadiendo, que desapareciò, porque algunos Capitanes, desatentos à la voluntad de Dios, le desplegaron contra Christianos: de que se vea al citado Iacobo Bonaudi, que tambien escrive, que viendo los Reyes de Francia, que avia buelto à los Cielos aquel Estandarte, mandaron hazer otro à èl semejante, y lo consagraron con grandes ceremonias algunos Obispos, y el Abad del Monasterio de San Dionis de Paris, donde entre lo demàs sagrado de aquella Casa, religiosamente està recondido.

Este Pendon *Auriflamma*, sacò, dize Roberto Gaguino,[8] el Rey Luys el Gordo de Francia, contra el Emperador Enrrique el Quarto del nombre, quando perseguia al Pontifice Romano, y le venciò, haziendole huìr afrentosamente de la Ciudad de Rems, sobre la qual avia venido con vn poderoso Exercito para destruìrla: y advierte essi mismo Gaguino, que aquel Estandarte es proprio, y especial de los Reyes de Francia, para salir con èl quando emprenden guerra contra algun enemigo poderoso.[9] Este mismo Pendon sacò, como avemos dicho, el Rey Philipe el atrevido de Francia, contra el Rey Don Pedro de Aragon, asistido de vn Exercito de ciento y noventa y cinco mil y seyscientos combatientes, ò con dociẽtos mil, segun el Dotor Miguel Pujades escrive,[10] entre los quales venian los Señores mas nobles de Francia, Italia, Flandes, y Alemaña alta, y baxa. Pero Dios omnipotente, por medio de su glorioso Santo Obispo Narciso, no solo en vengança de los sacrilegos agravios avian hecho los Franceses à todos los Templos donde en Rossellon, y Cataluña aviã entrado, y al sagrado cuerpo de este nuestro Illustrissimo Tutelar, sino tambien en declaracion de la manifiesta injusticia con que se procedia contra aquel esclarecido Principe, segun lo escrive, como avemos visto, Carbonel, con enxambres de Moscas confundiò todo aquel sobervio Exercito, suspendiendo la virtud del *Auriflamma*, que por medio de los Obispos, y del Abad del Monasterio de San Dionis, que le consagraron, avia à aquel Estandarte comunicado, para que experimentassen de su poderosa mano aquel severissimo, è inaudito, y admirable castigo.

Si el Rey Don Pedro huviera sido enemigo de la Iglesia, è invasor de sus tierras, segũ el tenor de aquella sentencia, y lo

8 En su Compendio fol. mihi 88.

9 *Id* [vexillum scilicèt Auriflamma] *enim peculiare signum Regibus Franciæ est dum difficile aliquid in potentem quempiam hostem suscipiunt.*

10 En el lugar citado.

y lo que vozean los Autores Franceses, y otros estrangeros enemigos del Rey de Aragon, y aun de toda España, ni Dios obràra entonces aquel prodigio por medio de su Santo Obispo Narciso, ò quando le obràra, en vengança del desacato sacrilego hecho à su sagrado cuerpo, huviera solamente castigado à los culpados. Pero confundir de tal suerte aquellas huestes tan copiosas, y fuertes, que admira, y assombra à quien lee aquella historia; que como escrive Carbonel, no bolviò de ellas à Francia la veyntena parte, no embargante la asistencia del Pendon *Auriflamma*, con que salian solamẽte contra infieles, y enemigos de la Iglesia los Reyes de Frãcia vencedores; que otra cosa significò, que vna publica declaracion de que no era el Rey Don Pedro enemigo de la Iglesia, ni invasor de sus tierras, sino muy devoto de ella, y legitimo sucessor del Reyno de Sicilia, por su muger la señora Reyna Doña Constança? Ponderalo muy bien el Dotor Miguel Pujades en el lugar citado, concordando cõn Pedro Miguel Carbonel, acerca de que este milagro lo obrò Dios por medio de su Santo, no solo para vengar los insolentes atrevimientos que contra su sagrado cuerpo avian hecho los Franceses, sino tambien para hazer triunfar de todo su poder, hasta reduzirle à nada, al Serenissimo Rey de Aragon Don Pedro, el Grande en todo, sino en los elogios.

CAPITVLO DIEZ Y SIETE.

En que se trata de otro milagro obrado con Moscas, con que el glorioso San Narciso defendiò otra vez à la Ciudad de Gerona del poder de los Franceses, repitiendo poderosamente los efectos de su patrocinio.

HArto vozeadas son las turbaciones de este Principado de Cataluña; assi todos los que las han escrito huvieran bien seguido el camino de la verdad, tan necessaria à la historia, que es todo su ser. Entraron entonces los Franceses à este Principado, exordiando su fatalidad en Leucata algunos plenipotenciarios, embiados por los mal contentos, con especiales poderes, disponiendo con sagacidad cabilosa, que pareciessen del comun del Principado (lo que solamẽte fue-

ron efectos de Particulares) dando entre tanto à la Estampa algunos librillos sin nombre de Autor, con titulos de *Angel de luz*, de *Noticia universal*, de *Piedra de toque*, de *Proclamacion Catolica*, de *Secretos publicos*, y otros al proposito de efectuar para con los ignorantes, y amigos de novedades el intento de hazerles aplaudir con las sofisterias de que estavan llenos sus intentos depravados. Salieron con su pretension; desdicha muy llorada de infinitos buenos, y lealissimos Catalanes, que alcançavan con madura consideracion el engaño de llamar al Francès con titulo de Protector, para darle el de Conde de Barcelona; lo que no pareciò à los commovidos ser conveniente executar, sin que precediesse esta disposicion, para saborear, y endulçar los animos plebeyos con la experiencia de los alagos, de que para introduzirse, mas que alguna otra nacion sabe valerse la Francesa; cō que à pocos lances, adminiculada de vna bien traçada necessidad, viendo ser fuerça llamar à aquel Rey estrangero como Conde, cayesse de si misma la execucion de la entrega. Quien tiene poderosa la mano en el govierno superior, facilmente, si la intencion es dañada, puede echar à perder, no solo à vna Ciudad, y à vna Provincia, sino tambien enteramente à toda vna Monarquia; y en tal caso no se puede echar la culpa al comun, porque los efectos ruinosos no nacieron de èl, sino de la perversa intencion de los Particulares, en cuyas manos se hallava la superioridad del govierno.

Entrò pues el Francès en Cataluña con titulo de Cōde de Barcelona, y como *latebat anguis in herbis*, presto dieron bien q̄ llorar à muchos sus fieros ministros, siendo aun aquel Rey Conde muy novel, con la execuciō de muchas muertes triūvirales, q̄ experimentaron Varones illustres, por biē afectos al verdadero Principe, y Señor nuestro, los quales por su amor sacrificarō con exēplarissima generosidad, y cōstancia sus vidas, dādo al laço, y garrote sus gargāras, y al abatimiēto, y pobreza de sus mugeres, è hijos, carissimas prēdas del coraçon. Yà mas apoderado aquel estrāgero, è intruso Cōde de los animos devotos suyos, dierō sus ministros en ser mucho mas insolentes, q̄ en los principios, è hizierōse muy semejantes à los del Rey Carlos de Sicilia, y sino llegarō à ser del todo como aquellos, fue por la grāde cōstancia con q̄ nuestro Rey, y Señor Philipe Quarto, de gloriosa memoria, aplicava los medios

dios militares para cobrar esta tierra, q̃ heredò de su padre, como legitimo sucessor de todos los Reynos de la Corona de Aragõ, y no como elegido por los Catalanes, como sofisticamente pretendiò provar para engañar à los ignorantes [1] la malvada cõmocion, dando por electivo este Condado. Con todo, era viva lastima ver como, y cõ que fiereza perseguian à todos los que sospechavan ellos, no eran afectos al vando Francès. No avia hombre, ni muger, que osasse desplegar sus labios, no digo en aplauso de las cosas del Rey nuestro señor, que esso yà se estava dicho ser, en opinion de aquellos ministros, peor que cometer sacrilegio; pero ni aun para significar la mas minima quexa de su violento proceder; porque por solo aquello eran tenidos por desafectos à las cosas de Francia, y se procedia contra ellos rigurosamente. Las muertes que executaron en personas de toda calidad, por leales, y buenos servidores del Rey nuestro señor, seria dolorosa molestia averlas de referir; solo dirè aqui por agora, que yà no se tratava de otra cosa entre aquellos sangrientos enemigos del linage humano (entre los quales descollava, como Saul sobre los demàs de su pueblo en la estatura, en crueldad el Dotor Sagarra, conocido no solo en Perpiñan, donde oy vive aun mas fiero, sino en todo el mundo por su crueldad solamente) sino de extinguir de todo punto lo Noble, y lo plebeyo, de quien no tenian muy entera satisfacion, que estava apassionado por el Francès, quando saliò la resolucion irrevocable de su total exterminacion de este paìz, de los prudentissimos acuerdos de su Magestad, que Dios haya, la qual se executò felizmente por medio del Serenissimo señor Don Iuan de Austria su hijo, y nuestro consuelo, aplicãdo sus reales fuerças sobre la Nobilissima Ciudad de Barcelona, opresa fatalmente de la faccion Francesa, y tanto mas rigurosamente tyranizada, quanto con mas clara luz se ivan descubriendo los coraçones de muchos de sus vezinos muy ardiente en servicio, y amor de su natural Principe.

1 El Dotor Frãcisco Marti en todo su discurso intitulado: *Præsidium inexpugnabile Principatus Cathaloniæ.* Obra muy escandalosa, y conforme al ingenio, y genio de su Autor, y no menos su *Noticia Vniversal*, donde aun mucho mas esforçò este punto desatinado.

Pusosele sitio, y aunque podian los assitiados mantenerse algunos dias mas en obediencia del Francès, prevaleciendo las diligencias secretas de los leales, resolviò el govierno politico, echarse à los pies, y braços de su Magestad, entregando à su Real clemencia la Ciudad, como lo hi-

zo, con entrañable ſentimiento de los Miniſtros, y Oficiales del Rey de Francia, à 11. de Octubre del año 1652. por medio de ſu Conceller en Cap, que fue recebido de ſu Alteza Sereniſſima con ſingular benevolencia, y cariño, y con aquella honra que pareciò devia darſele à vna Ciudad tan Illuſtre, como lo es, y ha ſido ſiempre en todas edades Barcelona, en la qual entrò ſu Alteza con aclamacion afectuoſa, y mueſtras de ſingulares alegrias de los Catalanes bien afectos, que eran muchos, y obraron lo que baſtò para el logro de faccion tan grande, à 13. de el miſmo mes, y año; con cuya reduccion los demàs lugares del Principado, (menos la plaça de Roſas, y otras de inferior nombre, y fortaleza, y todo el Condado de Roſſellon, acerca de el qual vnicamẽte tuvo cierto Cabo de los mas principales la culpa de no aver buelto à la obediẽcia de ſu Mageſtad, pues no quiſo paſſar de Gerona, aun dandole ſiguridad de entrar con ſu gente en Perpiñan) bolvieron al devido reconocimiento de la naturaleza devida à ſu legitimo Conde. Y cierto con toda verdad ſe puede dezir en deſvanecimiento del Libro que por aì corre en manos de algunos, con titulo de *Conquiſta de Cataluña, hecha por el Marquès de Mortara*, que los Catalanes leales bolvieron à ſu Mageſtad, lo que los deſleales le avian malamente quitado; porque las fuerças que ſe ſubminiſtraron por parte de el Rey nueſtro ſeñor, que Dios haya, no pudieron ſer tan grandes, que ſin conſiderable aſſiſtencia de los naturales del Paìz, buenos ſervidores ſuyos, ſe pudieſſe recobrar el Principado, como lo confieſſan todos los cuerdos, y deſapaſionados, que ſaben las materias como paſſaron. Y todo lo demàs ſe deve à la ſuma prudencia, valor, y conſtancia con que en eſte heroyco hecho procediò el Sereniſſimo Señor Don Iuan de Auſtria, cuya benignidad, y galanteria, para con los Catalanes, atraxo al ſervicio de ſu Mageſtad, à muchos de los que ivan apartados de èl, y confirmò en ſu fe à los que ſiempre fueron leales; que no en balde le tiene nueſtra nacion à ſu Alteza Sereniſſima tanto amor, y cariño, como ſe le conoce.

La Ciudad de Gerona, que ſin agravio de las otras, deſpues de la de Barcelona, es la mas Illuſtre de Cataluña, aunque dize Montaner, [2] que Barcelona es cabeça de Cataluña en la marina, y en la tierra firme lo es Lerida; no embargante

[2] En el cap. 214.

gante que estava opresa de los ministros de Francia, assi que viò la ocasion de bolver à su proprio dueño, aunque era entonces ardua la execucion, lo hizo atropellando dificultades, con la mayor presteza que le fue possible, y permaneciendo constante en la obediẽcia devida à su Rey natural: Considerando el Francès quanto avia cõ ella perdido, y que bolviendola hazer suya recuperaria la porcion mas considerable de esta Provincia, y que subministrando fuerças, no le seria dificil bolverlo à cobrar todo, aunque no ignorava, que avia de hallar resistẽcia fuerte en infinitos paysanos, que le aborrecian como tyrano, vino con poderoso Exercito sobre ella, y assentado su Real en sus campañas la puso sitio à 12. de Iulio del año 1653. nueve meses despues de la recuperacion de la famosa Barcelona. Era general de aquellas huestes Monsieur de Orchincurc, el qual apretò fuertemente la Ciudad, aplicando para ello toda su industria, y fuerça militar con circunvalaciones, y ataques bastantes para salir con el intento, à que aquellos militares medios se conduzian; pero fueron todos de muy poco momento, à vista del esfuerço, y valor con que los sitiados se defendiã assi los naturales, como los presidiales, y muchos Cavalleros, entre los quales se hallaron el Condestable de Castilla, el Marquès Sierra, el Baron de Sabac, y otros muchos Nobles, cuyos nombres en la Chronica general de este Principado, que con grande desvelo, y diligente averiguacion de las materias, para que en todo quede assigurada la verdad, voy continuando, de que este Resumen es vn grande aparato, juntamente con sus gloriosas operaciones se pondràn; y aunque todos obraron como heroes generosos, la principal gloria de aquella valerosa resistencia, yà se vè, que se deve al Dios de los Exercitos, que inclinando su clemencia à dar oìdos à los ruegos de nuestro segurissimo Tutelar S. Narciso, infundiò tã intrepido animo en aquellos gallardos coraçones, que no desmayaron vn punto con ver vna espaciosa brecha abierta en el muro junto al Convento de los Minimos, à la parte del medio dia, antes armandose de nuevo corage, derribando Franceses como Moscas en los aproches, y avances, los repelieron valerosamente, y la cerraron con brevedad increible, dexando à los enemigos en vn mismo tiempo descalabrados, y corridos.

No estuvieron entonces las Moscas de nuestro glorioso Santo ociosas, antes aviendo despedido enxambres dellas contra los enemigos de su Ciudad, hizieron en sus cavallos tal destroça, que aun con la diligencia de retirarles muy lexos del Campo, fueron muchos los que murieron, segun que con asseveracion jurandolo extrajudicialmente en mano, y poder de Hiacynto Solivera Notario Real, y publico de la Villa de San Feliu de Guixoles, à Dios, y à sus quatro Santos Evangelios, corporalmente tocados, lo testificaron vnos Cavalleros Franceses, cuyos nombres se hallan en el instrumento publico, y fe faciente de su testificacion, que puntualmente como se halla en la Notaria de aquella Villa, para que no se ponga duda en la verdad divulgarè aqui; y es como se sigue, traduzido del Catalan al idioma Castellano.

„ Vniversis, & singulis attestor, & fidẽ facio ego Hiacyn-
„ thus Solivera auctoritate Regia, & Admodum R. Domini
„ Abbatis Monasterij S. Felicis Guixolensis Ordinis S. Bene-
„ dicti, Notarius publicus substitutus in Notaria publica di-
„ ctæ Villæ, à Domina Eulalia Axada vidua relicta magnifici
„ Michaellis Axada quondam, Notarij publici Barcinon. do-
„ mini vtilis, & proprietarij eiusdẽ, vt hypothecaria eius vita
„ naturali durante, quod penes me fuit receptum instru-
„ mentum infrascriptum thenoris huiusmodi. Die vigesima
„ septima, mensis Septembris, anno à Nativitate Domini
„ millesimo sexcentesimo quinquagesimo tertio in Villa S.
„ Felicis Guixolensis actum. Los magnificos Luys Laporta
„ Governador de infanteria Francesa en la presente Villa de
„ S. Feliu de Guixoles alojada, Iuã de Fages, Abel de la Bella-
„ Vila, Capitanes de infanteria Francesa, y Gisperto Osedrac
„ Tiniente, y Ayudante mayor, constituidos personalmente
„ dentro de la casa del magnifico Antonio Axada Ciuda-
„ dano honrado de Barcelona, y de Gerona en la Villa de S.
„ Feliu habitante, en la plaça publica de dicha Villa situada,
„ y en presencia de mi dicho Hiacynto Solivera Notario
„ subscripto, à instancia del Illustre Señor Dotor Ioseph Du-
„ ràn Ciudadano honrado de Gerona, Iurado este pre-
„ sente año de dicha Ciudad de Gerona, aqui presente, y
„ personalmente existiendo, mediante juramento por ellos,
„ y por qualquier dellos en mano, y poder de mi dicho So-
„ livera Notario, à Dios Nuestro Señor, y à sus quatro San-

tos

„ tos Evangelios extrajudicialmente prestado, han dicho, referido, y concordes denunciado, que estando ellos juntos en S.Eugenia, sobre la huerta de Gerona, donde el Rey de Francia, ò sus ministros tenian puesto el sitio contra la dicha Ciudad de Gerona, se apegaron contra dicho sitio grande muchedumbre de Moscas verdes, y azules extraordinarias; y que ellos, dicho Governador, Capitanes, y Tiniente, en Francia, ni en otra parte han visto tal manera de Moscas, las quales Moscas mataron mas de dos mil cavallos Franceses de dicho sitio, los quales cavallos en picarles las dichas Moscas se bolvian rabiosos, y morian rabiando. Y al dicho Capitan Iuan de Fages le mataron quatro cavallos, y al dicho Tiniente mayor, dos, en tanto, que han acabado dichas Moscas los cavallos de dicho sitio, * y Armada Francesa. Mas el dicho Governador Luys Laporta, mediante dicho juramento, en presencia del señor Dõ Geronimo Campero Capitan de cavalleria, que es el que ha rendido la plaça de dichos Franceses en dicha presente Villa, y con los testigos baxo escritos, ha dicho, y referido, que estando èl, y el señor Baron de Alès en dicho sitio, oyò dezir à dicho señor Baron de Alès, que en otra ocasion los Franceses pusieron sitio contra dicha Ciudad de Gerona para invadirla, y que las dichas Moscas, por medio de vn Santo que està en dicha Ciudad de Gerona, mataron assi mismo grande numero de cavallos Franceses de dicho sitio. De todas las quales cosas hago fe yo dicho Solivera Notario, presentes por testigos Mosen Iuan Costurer, Andres Ramon mercader, y Iuan Pellicer negociante, todos de dicha Villa de S.Feliu de Guixoles, à la confeccion del presente acto llamados. In quorum omnium, & singulorum manu propria fideliter scriptorum fidem, ego Hyacinthus Solivera Notarius memoratus, hic me subscribo, & meum solitum artis Notariæ appono Sig † num.

* No quiero dezir que fuessen todos muertos, sino que muriò de aquella plaga la mayor parte de ellos.

Con este instrumento, palabra por palabra, sacado de su original, se confirma la verdad del otro milagro de las Moscas de este glorioso Santo, que tanto los Escritores Franceses han procurado escurecer, y desluzir, segun avemos visto arriba con testigos fidedignos oculares de la misma nacion, cuyos cavallos participaron del castigo. Despues Miercoles à 24. de Setiẽbre del mismo año 1653. en el qual el muy Illustre

tre Cabildo de la Santa Iglesia Gerundense, con asistencia de la Ciudad, en forma Consular, continuando las rogativas, que para implorar su amparo en tan grave conflicto, se le hazian à este glorioso Santo todas las semanas en tal dia, con vna Missa solemnissimamente cantada, y celebrada en su Altar, fue por el Serenissimo Señor D. Iuan de Austria derrotado el enemigo, y Gerona socorrida; por lo qual se viò obligado Monsieur de Orchincurc à levantar el sitio, y retirarse roto, y descalabrado. Y entonces por lo mucho que los naturales de esta Ciudad trabajarõ en su defensa, les fue confirmado el titulo glorioso de Vassallos fidelissimos, por la munificencia Real de la Magestad de Philipe Quarto, de gloriosa memoria, que Dios con sus Santos aya en la Bienaventurança eterna. Amen.

CAPITVLO DIEZ Y OCHO.

Que trata de las invasiones, que los Franceses han hecho en este Principado los años 1673. y el presente de 1675. y como aviendo llegado esta vltima, hasta las puertas de Gerona, fue librada de su furiosa entrada por la intercession de su glorioso Tutelar S. Narciso.

NO es mi intento referir estos milagros para dar à entender, ò persuadir, que nuestro glorioso Santo es enemigo de los Franceses en quanto lo son; porque bien sé que los Santos no hazen distincion de naciones, como verdaderos imitadores de Dios, que no las distingue en sus soberanos favores, y beneficios. [1] Solo los refiero, para que se vea su proteccion en beneficio de esta Ciudad, y de toda España contra ellos, quando sin razon, sin temor de Dios, ni respeto à sus Santos, ni à sus sagrados Templos, ni à sus Altares, ni à sus Sacerdotes, ni aun à èl mismo Sacramentado, sin titulo, sin fundamento, sin justicia, ni derecho alguno contra el de todas las gentes, para destruyrla, assolarla, y devastarla pretenden invadirla. Para que se vea esto claramente, es necessario dezir, quan sin razon alguna entraron hallandose en paz las dos Coronas de España, y Francia, y con libre comercio de vna parte y otra, las armas Francesas, que estavã en Rossellon governadas por Monsieur de Bret en 14. de Noviem-

[1] S. Pablo à los de Roma en el capitulo 10. *Non enim est distinctio Iudæi, & Græci: nam idẽ dominus omnium, dives in omnes, qui invocant illum.*

Noviembre del año 1673. por el collado del Portùs con tres mil infantes, y mil cavallos à devastar el Empurdàn, ò con animo de executarlo, à no aver hallado en los nuestros muy à tiempo valerosa resistencia. No se puede estrechar en capitulo breve toda la materia que ofrecimos tratar en el titulo de este, y aviendo de ser necessariamente largo, me ha parecido para alivio del Lector dividirle en paragrafos.

§. I.

Inconstancia del Francès en la observancia de los Capitulos del tratado de las pazes: su intempestiva invasion en Cathaluña, y entrada de los nuestros en el Condado de Rossellon.

NO tuvo el Rey Christianissimo otro motivo mas relevante para esta expedicion devastadora, que la displicencia (perdoneme su Magestad Christianissima el termino.) con que ha procedido en la observancia de los Capitulos de la paz del Pyrineo, rompiendolos à cada passo sin causa. A vista de lo qual se considerò ser forçoso declararle la guerra, como se hizo el año 1667. y por la misma razon despues de publicada la paz nuevamente reconcordada, se huvo de hazer lo mismo en el fin del Año 1673. que quando el amigo obra como enemigo, lo mas acertado es enseñarsele enemigo, y atropellar con èl. Sin duda deve querer aquel Rey Christianissimo se le dè toda España, pues no han bastado para quietarle las porciones tã considerables que se le han dado, no solo en Flandes, y en otras Provincias, sino tambien en esta, para quietud de la Christiandad, que tan vniversalmente afligida llorava la continuacion por tantos años, de vna guerra tan sangrienta entre Principes Christianos, de balde, y graciosamente. Y no solo le huviera cedido nuestro Catolico Monarca, que Dios aya, todo aquello, sino tambien en quanto era de su parte, todos sus Reynos, solo para consuelo del Christianismo, como à la Santidad de Alexandro VII. lo escriviò su Magestad.

Aquellas sacrilegas, è injustissimas hostilidades, que por su orden hizieron sus gentes en la invasion del año 1673. en este Paìz, estimularon dolorosamente à los paysanos; y oyendo sus clamores la Reyna nuestra señora, fue servida mandar disponer los medios, no ya para la guerra defensiva, sino para la ofensiva, dando orden al Excelentissimo señor Don Francisco Tutavila Duque de S. Germàn (varon prudentissimo, y exercitado desde sus primeros años en todos los oficios, y puestos de Milicia, en el dilatado espacio de cinquenta y quatro años que ha servido en varias Provincias à su Magestad) que fuesse previniendo todo lo necessario, y cõvenien-

veniente parà ella: lo qual hizo el señor Duque, aplicando para el intento toda diligencia, sin omitir alguna, ni faltar à las hostilidades con que se devia corresponder à las que las armas Francesas hazian, y avian executado en nuestro Paìz, ni al agasajo de los naturales de Rossellon, procurando algunos tratados; y vno de ellos fue soprender la famosa villa de Villafranca de Conflente, teniendo correspondencia con algunos naturales de aquella Villa: y aviēdose de poner en execucion à 20. de Março, se moviò la infanteria, y cavalleria, y el Duque vino con las tropas à Figueras, para que el enemigo creyesse que avia de hazer entrada en Rossellon; y en el mismo tiempo el General de la Artilleria Don Geronymo Dualdo, Governador de Puigcerdà, saliò de aquella plaça, y se encaminò de noche cō alguna poca infanteria, y cavalleria, para ir à executar la sopresa de Villafranca: y estando ya para la execucion, vna muger descubriò este tratado al Governador de aquella Villa; cō que quedò frustrada la empresa: y assi aquellas tropas que avian salido de Puigcerdà, como las que estavan con el Duque de S. Germàn en el Empurdàn, se retiraron à sus quarteles. De aquel tratado se siguiò aver quedado destruìdas muchas casas en Villafranca, aviendo preso la justicia Francesa muchas personas particulares, quitandoles ignominiosamente la vida, y bienes. Otros muchos se retiraron à Puigcerdà, que fueron acogidos, y socorridos del Duque con las asistencias necessarias, mostrandoseles muy cariñoso. Corren muy arriesgadas indiscontinuadamente, desde que se intentan, hasta que se executan las sopresas, cuya felicidad consiste principalmente en el secreto de ambas partes, el qual està en continuo peligro, porque es fuerça averse de fiar à mas de vno; en poderse biē entēder los de fuera, con los de dentro; en acertar el tiempo, hora, y punto señalados; y en otras muchas circunstancias dificiles de ponerse en execucion, de que nace ser muy pocas las que felizmente se consiguen, entre las muchas que se intentan, y con aplicacion de todos los medios se procuran. De siete que refiere D. Carlos Coloma, [1] solo se efectuò la de Amiens, [2] y aun aquella se viò con evidente peligro de ser descubierta. Todas las otras se mallograron, [3] por los ordinarios accidentes, de que suelen adolescer de muerte tales empresas.

Aviendo con esta ocasion abierto las çanjas para levantar el edi-

[1] En las guerras de los Estados baxos.

[2] En el fol. 240.

[3] Alli mismo en los fol. 39. pag. 1. 46. pag. 2. 63. pag. 1. 198. pag. 1. 147. pag. 1.

el edificio de esta guerra ofensiva, y llegado lo suficiente, y el Principado larga, y generosamente subministrando fuerças, saliò el Duque de San German de Barcelona, y llegò à Gerona dia de la festividad de la Invencion de la Cruz, en que se celebrava la de la Ascension del Salvador à los Cielos, que contavamos tres del mes de Mayo; y aviendose detenido solo vna noche en esta Ciudad, se encaminò à la Villa de Figueras, para disponer mas de cerca la entrada à Rossellon, no aviendo perdido tiempo, ni perdiendo vn pũto en mantener tratados dẽtro de la plaza de Perpiñan, correspondiendose con gente particular, que tenia manejo en ella, y con alguna esperança de conseguir cosa de importancia, el dia 19. de Mayo passò las Armas de su Magestad cõ cinco mil infantes, y dos mil cavallos à aquel Condado por el collado de Paniçares, donde avia mandado abrir vn nuevo camino para passar la artilleria, cosa que jamàs se avia pensado, y los Franceses lo tenian por impossible, reduziẽdo quizàs à la memoria lo mucho que le costò à su Rey Philipe el atrevido, abrirle en el de la Mançana, siendo tan poderoso su Exercito como avemos visto; pero trabajòse con tanto esfuerço, que contra la comun opinion se consiguiò abrir vno muy à proposito.

Aviendo pues à 19. de Mayo, segun se ha dicho, passado el collado de Paniçares el Duque con los cinco mil infantes, y dos mil cavallos, y ocho pieças de artilleria, las dos de ellas de batir, llegò à Maurellàs donde avia de guarniciõ cien infantes Franceses, y setecientos de Rossellon, los quales se rendieron luego à discrecion, y hallandose Monsieur de Bret con mil y quinientos cavallos cerca de Maurellàs passò el rio Tech, y se incorporò con tres mil hombres entre infanteria, y sometenes, è hizo alto cerca de la Villa del Bolò, donde hizo frente, y passando el rio las compañias de las guardias del Duque con otras tropas, que serian en todas, hasta quinientos cavallos, atacaron la cavalleria, y dragones del enemigo, donde estava Monsieur de Bret, haziendo prisionero à Monsieur de Laxò, que entonces mandava toda la cavalleria de Francia. Huvo muchos muertos, heridos, y prisioneros, y el de Bret quedò con vna cuchillada en la cabeça, y con este sucesso se retirò lo demàs de la cavalleria, è infanteria con confusion grande à Perpiñan; y

en

en este dia se rindiò el Castillo de San Iuan de Pagès, donde avia cien infantes de guarnicion. El dia siguiente, nuestro Exercito quedò hecho alto en dicho parage de Maurellàs, para aguardar que passasse toda la artilleria los collados, y assi mismo el carruage; y aunque no se omitiò diligencia alguna, que el Duque deviesse hazer, se descubriò en este tiempo la negociaciō que tenia hecho dentro de Perpiñan, que le avian de dar vna puerta pequeña, que estava cerrada, con que se desvaneciò aquella empresa, y aunque fue de summo dolor para el Duque, por aversele frustrado el intēto de ocupar aquella plaza principal de Rossellon con dissimulacion passò el dia 23. con el Exercito sobre la Villa de Ceret, en la qual avia quinientos infantes Franceses de guarnicion, y el dia siguiente se rindieron à discrecion. Descubriò el tratado vno de los que avian entrado en èl, cuya divulgacion causò la muerte al Dotor Puig Letrado, à los dos hermanos Taxedas, y à otros, que fuerō publicamente ajusticiados en aquella Villa, y al Dotor Iansenio, y à otros, que huvieron de dexar sus casas, y ponerse en huida con muchos peligros, y perdida de su hazienda, quedando en vn punto muy pobres.

§. II.

Llega el Duque de Scomberg con poderoso Exercito de Franceses à Rossellon: Rinden los nuestros el Castillo de Bellaguarda, y le presidian: y se intenta la expugnacion del Castillo de los Baños y queda el enemigo derrotado.

EL dia 24. se tuvo aviso, que avia llegado à Perpiñan el Duque de Scōberg, con crecido numero de infanteria, y cavalleria, que venia para governar el Exercito de Rossellō, y dispuso el Duque de San German, que bolviesse el Exercito à vista de Maurellàs, de donde embiò al General de la Artilleria Don Francisco de Velasco, con dos mil infantes, y quinientos cavallos, y artilleria à expugnar el Castillo de Bellaguarda, que se rindiò en ocho dias de ataques, hallandose dentro quatrocientos infantes Franceses, y en este tiēpo estuvo su Excelencia cō los demàs del Exercito en dicho puesto de Maurellàs, cubriendo aquella operacion, y aviendose concluido, y dexado presidio, se juntò el Exercito, y sacaron vn troço para sitiar el fuerte de los Baños, que està entre las montañas de Vall-spir; y hallandose los nuestros adereçando los caminos para passar la artilleria de Ceret, donde teniamos guarnicion para la expugnacion de los Baños, llegò mas infanteria, y cavalleria al Duque de Scomberg, el qual aviendo entendido, que el de San German estava en Maurellàs con poca gen-

te

te por mantener aquel puesto,que era para guardar el camino del Empurdàn,de donde veniã todos los viveres, y lo necessario para el Exercito; y si el enemigo ocupàra aq̃l puesto, no se tendria retirada, y ser la parte principal por donde podia venir el enemigo, y el Maestre de Cãpo General hallarse en los Baños, marchò el de Scomberg la buelta del Duque de S. German con doze mil infantes, y quatro mil cavallos para atacarle; pareciendole,que tendria por seguro el romperle. Pero el de S. German saliò al encuentro con la poca infanteria,y cavalleria que tenia,que serian dos mil infantes, y ochocientos cavallos, y se puso sobre el borde del rio Tec, y al mismo tiempo que llegò el enemigo sobre dicho rio,llegò el Duque con dicha gente,y travaron vna grãde escaramuça,y se peleò fuertemẽte de vna parte,y de otra por espacio de ocho horas, que durò hasta despues de anochecido,y de la del enemigo huvo muchos muertos, y heridos. Llegò despues el Maestre de Campo General con la gente, y artilleria que estava en los Baños,y el General de la Artilleria con parte de la gente que estava en Ceret,y como el Exercito del enemigo se iva engrossando cada dia, q̃ llegava à diez y seys mil infantes,y quatro mil cavallos,y ocupò el Castillo de S. Iuan de Pagès, nuestro Exercito se puso de esta parte del Tec con cinco mil infantes, y dos mil cavallos,y el enemigo continuamente en diferẽtes partes, desde S.Iuan de Pagès, hasta Ceret,q̃ ay distancia de vna legua por los rodeos del rio,estava en cõtinuo movimiẽto, intentãdo passarlo,con q̃ nuestra gẽte hazia siẽpre lo mismo para estorvarle el passo,y aviendo tenido aviso el dia 26.q̃ el enemigo aquella noche queria hazer esfuerço por tres partes para passar el rio,q̃ llegaria el agua à la rodilla del cavallo, parecia al Duque,q̃ cõ grãde dificultad se lo podria estorvar, y q̃ por la parte q̃ lo consiguiesse, seguiria su Exercito, è iria ocupãdo la retirada de los nuestros,cõ q̃ le pareciò à media noche juntar todo el Exercito, y hazer plaza de Armas en Maurellàs,como lo hizo, y con mucho trabajo por aver de retirar la artilleria q̃ estava en diferẽtes puestos para disparar à daños del enemigo,q̃ estava de la otra parte del rio,y aviẽdo jũtado todo el Exercito poco antes del dia, q̃ era el 27.de dicho mes de Iunio al amanecer,el enemigo pẽsò q̃ nuestro Exercito se retirava, y con gran furia passò el rio cõ toda su

cavalleria,parte por el cuerno derecho,y parte por el izquierdo para atacar à los nueſtros la retroguardia ; y el troço de la cavalleria del cuerno izquierdo ſe adelantò mas à priſſa, y quando penſava hallarſe nueſtro Exercito en marcha , ſe hallò en batalla,y el Conde de Lumiares General de la Cavalleria embiſtiò ſolo con diez batallones , à diez y ocho del enemigo , que eran los que avian paſſado , y los rompiò, quedando priſioneros el General de la Cavalleria Franceſa Monſieur de la Rabilliera, varon esforçado, vivo,agudo , ſagaz , y muy docto en todas buenas letras, al qual tratè mucho eſtando priſionero en Blanas por Mayo de eſte año 1675. cinco Capitanes, y muchos Oficiales, y tomadoſele tres Eſtandartes ; y hallandoſe en eſte eſtado , la cavalleria del enemigo , que paſsò el rio por el cuerno izquierdo con infanteria , embiſtiò à nueſtra cavalleria , con que ſe hallava el Teniente General Don Ioſeph de Daça, el qual peleando con intrepido valor con el enemigo, le llegò de refuerço el Regimiento de la guardia de ſu Mageſtad, y el Tercio del Principado de Cataluña, guiados por el Marquès de Aytona Maeſtre de Campo de la Deputacion, y el Marquès de Leganès con ſu Tercio , y ambos obraron con el valor, y esfuerço que ſe puede ponderar de dos tan grādes ſeñores, cuyos glorioſos aſcendientes fueron tan ſeñalados en todas edades en hechos de armas, que nunca las plumas de los mas inſignes Eſcritores han podido llegar à alabarles condignamente, arrojandoſe àl rio con ſus Tercios, y la cavalleria ; y en eſte tiempo llegò el General de la Cavalleria con parte de la que tenia en el cuerno izquierdo,y derrotaron, y ſiguieron al enemigo haſta la plaza de Armas, donde eſtava ſu Exercito , el qual ſe deſordenò , y muchos de ellos no pararon haſta Perpiñan ; y à no tener por delante vn barranco profundiſſimo , que los nueſtros no era poſſible paſſarle ſin muy grande, y evidente peligro de perderſe,dōde el General de la Cavalleria hizo alto cō la infanteria,y cavalleria,ſe tiene por cierto,q̄ à poderle paſſar felizmente,ſe huviera acabado de derrotar el Exercito enemigo.

Deſpues de eſte ſuceſſo,quedaron ambos Exercitos ſobre el rio Tec,el vno por la parte de S. Iuan de Pagès (cuya plaza fue grande providencia del Duque de S.German, no aver abandonado;porque todo el tiempo que ocupò el enemigo

en

en tomarla, sirviò à su Excelencia para disponer sus huestes, como se ha dicho;) y el otro por la de Maurellàs, que solo avia por medio vn ribaço, y el Rio con poca agua: de forma, que las centinelas de vno, y de otro Exercito, en buena conformidad se hallavan, y tambien las bocas de fuego de vno, y de otro disparavan continuamente. En esta postura, teniendo ocupada nuestro Exercito la villa de Ceret, y de la otra parte del puente de dicha Villa, el Capitan Ioseph Trincheria con algunas esquadras, que serian hasta trecientos soldados de las Guardias de la frontera, que por otro nõbre los llamamos Migueletes, en la postura referida estuvo con el enemigo en continuas escaramuças de noche, y de dia, recibiendo siempre el Francès grande daño. Y assi mismo estando en la postura dicha, los dos Exercitos continuamente estavan escaramuçandose, desde el dia 27. de Iunio, hasta al 24. de Setiembre, que à porfia se estuvieron sin quererse mover: y al fin à 24. de Setiembre el Duque de Scõberg cediò à la porfia, y se retirò cõ sus gentes à la cercania de la Ciudad de Elna; y en este intermedio Ioseph Trincheria derrotò dos cõboyes, que el enemigo embiava à los Baños, matando muchos Franceses, y cogiendo prisioneros mas de setecientos, y entre ellos muchos Capitanes, y otros Oficiales, y nuestro Exercito quedò en el mismo parage, estando el Duque de S. Germàn esperando que llegasse la Armada de Olanda, que avia ofrecido desembarcar quatro mil hombres, y estava con animo de ir à buscar con el Exercito al del Francès, para darle batalla, y hazer otras operaciones en Rossellon; pero como la Armada tardò mucho en llegar, y ya los temporales eran de suerte, que no podia detenerse, ni queria desembarcar su General mas de ochocientos, hasta mil hombres; que por ser tan corto numero; y por algunos Catolicos respetos, no quiso admitir el Duque, no tuvo lugar la execucion de su intẽto: y siendo ya 14. de Octubre, y correr el tiempo muy frio, y lluvioso, y advertirse muchos incõvenientes muy dañosos en la permanencia, se retirò con su Exercito al cubierto para conservarle, con que se acabò la campaña con harta felicidad.

§. III.

Entrada intẽpestiva del Francès en el Ampurdã: Hallase el Duque de S. Germàn sin suficientes fuerças para resistirle: Desafueros execrables q̃ en lo profano, y sagrado executaron en la entrada los enemigos.

NO se continuò en la dicha del año passado el curso de esta guerra en el presente de 1675. porq̃ las fuerças erã ningunas para oponerse al enemigo; porque las pocas que

avia, se avian repartido en las plazas, à cuya seguridad se deve atender en primer lugar. En este estado estava Cataluña, quando continuandose muy à menudo las noticias de de que el enemigo avia juntado su Exercito en numero de hasta diez mil infantes, y tres mil y quinientos cavallos, y repartidolos en los lugares de Rossellon, de la frontera del Empurdân, à vna, y à dos leguas de distancia, obligaron à estar con cuydado al Duque, viendo à los ojos el peligro en que estava el Principado, y con igual diligencia mandò se adelantase toda la cavalleria à la frontera, que fue todo lo que entonces se pudo disponer, aviendose encaminado à ella à 6. de Mayo el General de la Artilleria del Exercito, para disponer lo que se ofreciesse como Cabo principal de nuestras huestes; y aunque el Duque avia desseado salir de Barcelona muchos dias antes, para adelantarse à la frontera, no le pareciò executarlo, por reconocer tenia dependientes muchas disposiciones que necessitavan de su presencia, como tan eficàz para todo, y que sino tenian conclusion, se retardaria el beneficio dellas al mayor servicio de su Magestad, con q̃ procurò esforçarlas todo lo possible, y no quietandose su animo para acercarse al enemigo, dispuso el salir de Barcelona à 9. de Mayo, y este mismo dia llegò à Hostalrrique, distante nueve leguas de aquella Ciudad, donde hizo noche. En aquella Villa le llegò el aviso despachado por el General de la Artilleria Don Guillermo Cascar, que avia governado la frontera todo el Invierno, de que el enemigo la tarde del dia nueve avia baxado con infanteria, y cavalleria por el collado del Portel, à que se le respondiò luego, que con la cavalleria que tenia, que serian setecientos cavallos, y mil y quinientos hombres del Regimiento de la guardia, y el Tercio del Marquès de Leganès, que se compondria de quatrociētos y cinquenta hombres, se procurasse mantener en el puesto mas avançado que se pudiesse, para estar à la vista de los movimientos del enemigo, y estorvar que se alargasse el paiz adentro, porque siempre convenia atender à la conservacion de nuestras tropas.

El dia 10. saliò el Duque de Hostalrrique, y por el camino encontrò repetidos avisos despachados por el General de la Artilleria del Exercito, de que el enemigo avia baxado con el suyo, governado del Duque de Scomberg, que

asse-

aſſeguravan ſe componia de doze mil infantes, y tres mil y quinientos cavallos; y no eran mas de tres mil cavallos, y diez mil infantes, y que avia hecho plaza de Armas entre la Iunquera, y Agullana, que eſtà en lo llano al pie de las montañas, y baxada del collado del Portel, y que èl, con parecer de los Cabos, avia elegido el Pont de Molins, que diſtava dos leguas de la plaza de Armas del enemigo, teniendo por delante vn rio, que en tiempo de lluvias no tiene eſguaço, y ſolo ſe puede paſſar por el Puente, para mantenerſe alli con la cavalleria, y poca infanteria referida, y algunos ſometenes, haſta que el enemigo le obligaſſe à retirarſe, que ſeria en avançando con ſu grueſſo. Aprovòle el Duque la diſpoſicion, y le reſpondiò, que à viſta de los movimientos del enemigo, ſe governaſſe en la forma que fueſſe mas conveniente para la conſervacion del paìz, y credito de las armas de ſu Mageſtad, y ſu Excelencia iva proſiguiendo ſu viage à aquella buelta; y aviendo entrado en Gerona, llegò Correo deſpachado de D. Franciſco de Velaſco, diziendo, que atendiendo à que el enemigo ſe hallava con Exercito tan poderoſo, convendria aſſegurar la retirada, y la conſervacion de nueſtras tropas, con que le avia parecido, que la infanteria marchaſe al lugar de S. Leocadia, que diſta tres quartos de legua de Figueras à eſta parte, y quedarſe ſolo con la cavalleria, para en caſo de avançarſe el enemigo, hazer la retirada ſin rieſgo, y que la Villa de Figueras ſeria forçoſo ſe abandonaſſe por no ſer capàz de defenſa, y que en todos tiempos avia ſido dueño de ella quien llevava mas fuerças: à que el Duque reſpondiò, que por no hallarſe con conocimiento entero del terreno, y aver dexado à ſu cargo aquellas diſpoſiciones, no podia apartarſe de lo que juzgaſſen por mas conveniente; pero que no dexava de ponerles en conſideracion lo mucho que importava el cubrir nueſtro paìz lo mas que ſe pudieſſe para el credito de las Armas Reales, y mantener en animo à los naturales, y que en caſo de averſe de abandonar à Figueras por no tener infanteria con que mantenerla, convenia poner en cobro la harina, cevada, y demàs municiones que ſe hallavan en ella; y proſiguiò ſu marcha haſta la Villa de Baſcara, donde llegò à las doze de la noche. No sè ſi conſiderò baſtantemente el General

de la Artilleria quan grande desaliento avia de causar à los naturales de la lealissima Villa de Figueras, y de todo el Empurdàn el abandonarla; ni avia leìdo quan grave sentimiento hizo el Serenissimo Rey Don Pedro el Grande de Aragon, el año 1285. por averla abandonado sus vezinos à vista de vn Exercito tan poderoso, como avemos dicho, [1] y las buenas operaciones, que desde ella se dispusieron en tiempo de otras calamidades semejantes à esta, no solo en el de las ballestas, sino tambien en el en que ya se vsavan los tiros con polvora, y balas.

1 En el cap. 14.

El dia diez se continuaron las noticias, de que el enemigo se mantenia en el mismo puesto, sin aver hecho novedad, y solo aver saqueado las Iglesias, y casas de los lugares de la Iunquera, y Agullana, y quemado otras; y por no llevar esparcidos aquellos funestos, y lamentables sucessos, los pondrè aqui seguidamente, para que no se interrumpa con la entremezcla de los otros, la consideracion del Lector, à quien asseguro, que con vivas lagrimas de dolor, y sentimiento los escrivo. Pero que coraçon ha de aver tan diamantino, que pueda dexar de llorar, oyendo, leyendo, ò escriviendo, cosas tan enormes, como lo son las que aqui he de referir.

A nueve de Mayo, que fue el dia de la entrada, passando por la Parroquia de Agullana algunos soldados de aquellas huestes, aviendo rompido las puertas de vna Capilla dedicada à la gloriosa virgen, y martyr Santa Eugenia, dentro de los limites de aquella Parroquia, entraron dentro, y robaron lo que hallaron en ella; y sacando de vn almario, donde con mucha veneracion, y decencia estava recondido el sagrado cuerpo de aquella Santa, le arrojaron sacrilegamente por el suelo. A diez del mismo otros soldados de aquel Exercito, aviendo rompido las puertas de la Iglesia de Nuestra Señora de la Estrada de aquella Parroquia, hizieron de ella cavalleriza para los cavallos.

El mismo dia passando aquellos, ò otros soldados del Exercito Frãcès por la Villa de la Iunquera, despues de aver disparado vna pistola, ò otra arma de fuego contra el Cura, ò Rector de aquella Iglesia, le dieron vna cuchillada en vn braço. El mismo dia vnos soldados de à cavallo, passando por el lugar de Cantallops, dando muchos golpes al Cura, por fuerça, y con grande violencia le hizieron abrir las puer-

tas

tas de la Iglesia Parroquial,y entrando dentro de ella; aviendole primero reconocido,y buelto al revès las faltriqueras, y robado lo que en ellas hallaron, rompieron las arcas que los vezinos de aquel lugar avian retirado à ella,y se llevaron todo lo que en ellas hallaron: y assi mismo rompieron la arquilla del pan bendito,propria de aquella Iglesia , y se llevaron los dineros que en ella avia. Y el otro dia , que era el de 11.otros,ò los mismos soldados bolviendo à entrar en dicha Iglesia,se llevaron con manos violentas vna Cruz de plata, en que avia engastado vn pedaço del *Lignum Crucis* , y vn Caliz,con su Patena,los vasos del sagrado Chrisma,del Oleo santo,y demàs consagrados, y vn globo pequeño en que solian tener reservado el Santissimo Sacramento del Altar. A 13.otros,ò los mismos soldados,bolvieron à la dicha Iglesia,y con maderos grandes echaron por el suelo las puertas, y aviendo entrado dentro , sacrilegamente rompieron todos los Retablos , è hizieron pedaços todas las Imagines santas que en ellas avia;y assi mismo el Ritual,y Missal.

El dia 14.passando por el lugar de Villar-Nadal, rompieron las puertas de la Iglesia Parroquial,entraron en ella, y robaron los vasos de los sacratissimos Oleos, hizieron pedaços las Aras de los Altares;y assi mismo vna Santissima Cruz , y vna Imagen de Christo crucificado que en ella avia:y por escarnio,y desprecio de la fuente de la gracia Maria soberana, vntaron con azeyte vna santa Imagen suya , del titulo del Rosario;se llevaron el vaso en que estava reservada la santissima agua del Bautismo;la ropa de los Altares,y todo lo demàs que hallaron sagrado,y no sagrado : y lo que es mas de sentir,y dignissimo de llorar con lagrimas de sangre, perdiēdo totalmente el respeto à Christo Señor Nuestro Sacramentado,con barbara,y sacrilega temeridad abrieron el Sāto Tabernaculo,y tomaron la Custodia dōde estava actualmente reservado el Santissimo Sacramento , que sin fin sea alabado , y con las Sacratissimas Hostias consagradas se la llevaron;quien duda,que para el vltrage,para la risa,y para el escarnio de tan soberano Mysterio? Todos estos sacrilegios constan en el processo,que el Obispo de Gerona fulminò , y en la sentencia,que contra los sacrilegos solemnemente promulgò,à que yo me hallè presente.

O,Catalanes valerosos ! Esto sufrìs à vuestros ojos Catolicos?

licos? Esto consentìs en vuestra tierra? Que hazen vuestros pechos devotos, tan fervorosamente abrasados en amor, y devocion del Augustissimo Sacramento del Altar, y de la Serenissima Madre de este Señor, que en aquel Pan consagrado es nuestra vida espiritual? Como llenos de vn zelo santo, qual otro Phinees, cada vno de vosotros no toma la espada para vengar insolencias tan detestables, executadas en el mismo Dios Sacramentado, y representado en sus santissimas Imagines, en las de su Santissima Madre, en las de sus Santos, en sus Altares, en la materia mas sagrada de sus Sacramentos, en sus Templos, y en sus vngidos Sacrosantos? No es esto lo de Beelfegor, pues alli no hizieron mas los hijos de Israel, que mezclarse deshonestamente con las hijas de Moab, y sacrificar con ellas; y fue tanto lo que se indignò Dios contra ellos, que mandò à Moysès mandasse poner en Cruzes clavados infamemẽte à todos los Principes de aquel Pueblo, y tomando la espada para vengar aquel agravio hecho à la Magestad divina, aquel Caudillo santo, y los Iuezes Israelitas, quitaron la vida à veynte y quatro mil hombres: y Phinees, hijo de Eleazar, y nieto de Aaròn, revestido de zelo de la honra de Dios, con la suya, por su propria mano diò la muerte à Zambrì, hijo de Salù, Caudillo del Tribu de Simeõ, y à Corbì, hija de Sur, Principe nobilissimo de los Medianitas, como expressamẽte lo refiere el sagrado Escritor, [2] no sin grande misterio, omitiendo la individual memoria de los de la plebe, como con mucho espiritu lo notò el devotissimo Cardenal San Pedro Damiano, [3] sin duda para significar, que toda la culpa, en las ofensas de Dios, que cometen los Exercitos, es de los Cabos principales; y assi que contra ellos se ha de vibrar la espada. Grande fue aquella ofensa, que à su divina Magestad se hizo; pero mayor es esta, porque acà los Franceses, no solo desconocieron à Dios, sino que tambien le escarnecieron, y vltrajaron Sacramentado, y en sus sacratissimas Imagines, y en las de su Madre, y de sus Santos, en sus Sacramentos, en sus Templos, Altares, y Sacerdotes. En Beelfegor los Israelitas pecaron de flaqueza; los Franceses acà de malicia, directamente contra el mismo Dios.

2 En el libro de los Numeros, cap. 25.

3 En el 2. cap. de la epist. 12. *De Populo quidem tacuit: adversus autem Principes in furorem se digna animadversionis erexit.*

§. IV.

Cuydados del Duque de S. Germàn, y diligencias infructuosas suyas, para resistir al enemigo: vase retirando, hasta ponerse dentro de Gerona: llega el Conceller tercero de Barcelona: y viene el Frãcès marchando hasta la Puente mayor.

BOlviendo à coger el hilo de la Historia, y à proseguir la narracion de este sucesso, digo: Que Don Francisco de Velas-

Velasco, y Don Guillen Cascar encargavan de continuo al Duque con encarecimiento, y le pedian no passasse de Bascara; porque aunque su presencia influiria mucho à todo lo que se huviesse de obrar en el estado en que se hallavan las cosas, no podria remediarse lo essencial, que era el resistir al enemigo, y seria de mayor sentimiento el verle expuesto à conocido riesgo, y obligado à retirarse con desconsuelo de todos. Con todo esto se quedò en Bascara, siendo vn lugar de poco mas de cinquenta casas, nada fuerte, solo por delante con el resguardo del rio Fluvia, conocido antiguamente por Ptolomeo con nõbre de *Clodianus*, donde en menos de dos horas tenia los avisos de todo lo q̃ se iva ofreciendo, los quales erã, de q̃ no era possible mantenerse en aquel puesto.

El dia 11. se tuvo aviso, que el Francès avia ido à reconocer el Castillo de Bellaguardia, que està situado en lo alto de las montañas, que dividen los terminos de Cataluña, y Rossellon, y en medio del camino Real, teniendo el dicho Castillo à tres quartos de legua de su Exercito, con tres mil infantes escogidos, para de passo provar la mano, con intento de atacarle, y ver el estado en que se hallava; pero aviendosele arrimado, salieron cinco mangas de la guarnicion, que pelearon largo rato, con perdida del enemigo de hasta treynta muertos, y cinquenta heridos; con que reconociendo que no le podia salir bien esta empresa, no quedò aficionado à ella, por ser el puesto por su naturaleza fuerte, y averle hallado con muy diferentes fortificaciones de las que tenia quando le ocupava Francia, en quien el Duque aplicò desde q̃ en èl entrarõ las Reales Armas de su Magestad, el mayor esfuerço que fue possible, para ponerle en el estado que convenia, siendo la plaça de mas importancia, y consequencia que ay en Cataluña, aviendo puesto de guarnicion mil hombres efectivos, y de servicio de los de mejor calidad de este Exercito, con provisiones de viveres de todo genero, municiones, y pertrechos de guerra para mucho tiempo; y lo cierto es, que lo que se podia desear, era que el enemigo se empeñasse en su expugnaciõ, teniendose por cierto, que en ella destruiria su Exercito. Pero nuestra desgracia no nos permitiò esta fortuna, y la gente que sobre aquella plaza avia adelantado el enemigo, la bolviò à incorporar con su Exercito, sin hazer por entonces otro movimiento.

El

El dia 12. escrivió el General de la Artilleria, q̃ el enemigo venia marchando con infanteria, y cavalleria à su buelta, y siempre que avançasse se veria obligado à retirarse, como lo tenian resuelto, por no poderse mãtener de ninguna manera en el puesto de Pont de Molins, con las cortas fuerças con que se hallava, y que ponia en disposicion la retirada, por no aventurar aquellas tropas, y embiò orden al Maestre de Campo Thomàs Cassaña, que se hallava con su tercio cõ hasta cien hombres governando aquella Villa, para que retirasse con su gente la buelta de Rosas, porque si se mantuviesse en ella estava perdido: y aviendo començado su marcha, reconocieron los naturales de aquel lugar, que quedavã abandonados, sirviendoles de mucho desconsuelo, y los mas se fueron, dexãdo sus casas pobres, y afligidos. Con estas noticias, respondiò el Duque à este Cabo, que convenia se mãtuviesse en el puesto que avia ocupado lo mas que fuesse possible, assi para tener à raya al enemigo, como para no desalentar de todo punto à los paysanos, teniendo siempre presente el no exponer à riesgo conocido las tropas; y que supuesto que se hallava con el conocimiẽto de las fuerças del enemigo, que à vista de sus movimientos obrasse, con parecer de los demàs Cabos, lo que juzgasse mas conveniente. De alli à pocas horas llegò otro aviso del mismo General de la Artilleria, diziendo, que el enemigo avia llegado con su cavalleria, y hasta quatro mil infantes cerca del Hostal nuevo, que distava poco mas de media legua de nuestra plaça de Armas, donde avia hecho alto, y que juzgava vendria à forragear, por no tener otra parte mas comoda, con que èl se rehazia en el mismo puesto que ocupava, y que se mãtendria en èl, hasta que el enemigo le obligasse à dexarlo. El Duque le aprovò lo que obrava, y las tropas que el enemigo avia adelantado, las bolviò à incorporar con su Exercito, el qual no hizo novedad el dia 13. El dia 14. marchò con infanteria, y cavalleria la buelta de Pont de Molins, con que fue forçoso que el General de la Artilleria se viniesse retirando la buelta de Figueras, como lo executò, è hizo alto de esta parte de aquella Villa, en las casas que estàn cerca de la muralla, y el enemigo acampò con toda su gente de la otra parte de Pont de Molins, teniendo por delante el rio Muga, llamado antiguamente *Sambroca*, que por entonces no se podia esguazar.

El

El dia 15. à medio dia embiò à dezir el General de la Artilleria, que hallandose el enemigo en aquel parage, y aviendose adelantado alguna cavalleria, no se podia mantener dõde se hallava, y que se vendria retirando la buelta de Bascara, donde el Duque tenia hecha plaza de Armas cõ trescientos hombres del Regimiento de la Guardia, por averles llegado vna nueva recluta, y las compañias de las Guardias de su Excelencia; porque el Tercio de Cassaña, y tres compañias de la Provincia, que tendriã hasta doscientos y quarenta hõbres, que se avian juntado tambien en la plaza de Armas, diò orden el Duque la noche antes, que marchassen à Rosas con el cubrimiento de trecientos cavallos, para los recelos que se continuavã, y dierõ motivo para embiar el Tercio de Leganès à aquella plaza, de que el enemigo la atacasse, con que vino marchando nuestra cavalleria, y aquella tarde llegò, è hizo plaza de Armas de esta parte del rio de Bascara, y juntò el Duque los Cabos en la casa del Maestre de Campo General, el qual estava malo; y aviendo discurrido largamẽte sobre el estado en que se hallava el enemigo, y lo aventurada que estava nuestra gente en la plaza de Armas de Bascara, por ser tan poca, y que el enemigo podia en vna noche hazer su marcha por la puente de Esponellà, que quedava à vn lado, à la mano derecha del enemigo, y entre Figueras, y Bascara, y cortar nuestra gente, con que no pudiendo resistir al poder del Francès se perderian; y aviendose juntado algunos sometenes de los lugares circunvezinos, y llegado el mismo dia el Veguer de Gerona, Iayme Guitart con hasta dos mil y quinientos hombres de este genero, que avia procurado juntar de los de la Vegueria de Gerona, como no avia sino muy pocos soldados veteranos, se viò no poderse obrar faccion de provecho. Estas consideraciones movieron à todos à que diessen su parecer, que por la mañana siguiente se retirasse la buelta de la puente mayor, que dista media legua corta de Gerona; pero prevaleciò el parecer del Duque, que fue de que se hiziesse plaza de Armas en Madiñà, por estar mas cerca del enemigo: y à la que se queria marchar, que fue el dia 16. llegò vn rendido, y dixo, que el enemigo aun toda via no avia llegado à Figueras, con que se suspendiò la marcha por aquel dia, hasta ver donde se encaminava la suya.

El

El dia 17. à las cinco de la mañana ſe comēçò la de nueſtras tropas, que ſe reduzian à ochocientos cavallos; porque otros doſciētos ſe avian adelantado à media legua mas arriba de Baſcara, y otros doſcientos ſe avian de quedar en eſte lugar con vn Comiſſario General, para obſervar los movimientos del enemigo, y treſcientos infantes del Regimiento de la Guardia, y el tercio de Don Alexandro de Boxadors, y el Duque eſtuvo viendoles paſſar à todos, en que huvo poco que hazer, y deſpues ſiguiò la marcha; y aviēdo llegado al lugar de Madiñà, reconociò aquel terreno para hazer la plaza de Armas, y aunque no le hallò favorable para la ſubſiſtencia, diò orden ſe hizieſſe alli, por no ceder al enemigo vn palmo de paìz, que no fueſſe con mucha preciſſion.

El dia 18. ſe tuvieron diferentes aviſos, de que el enemigo venia marchando con todo ſu grueſſo la buelta de Baſcara, y que parte de ſu cavalleria avia cargado los doſcientos cavallos que avian quedado en aquel parage, y que ſe venian retirando la buelta de nueſtra plaza de Armas. Con eſtas noticias ſe puſo el Duque à diſcurrir la poca ſeguridad que tenia nueſtra gente en el parage en que ſe hallava, porque el enemigo en quatro horas ſe podia hallar ſobre ella, y no era facil la retirada; con que cō parecer de todos los Cabos ſe reſolviò, que ſe vinieſſe à hazer plaza de Armas de eſta parte de la puente mayor, como ſe executò el dia 19. al amanecer. El miſmo dia ſe diſpuſo la plaza de Armas, y el Duque ſe quedò en vna caſa, entre Gerona, y la puente mayor: y viendoſe las coſas en eſte eſtado, y oyendoſe las vozes que corrian del Exercito poderoſo que traìan los Franceſes, era tanto el aturdimiento de los naturales, que no ſe puede ponderar, conſiderandoſe abandonados, y perdidos; y en Gerona fue de calidad el deſaliento que avia (y tenian razon) que todos eſtavan aturdidos, penſando que el Duque avia de dexar la Ciudad, retirandoſe muy à dentro del paìz, lo qual le obligò à entrar dentro, ſiendo aviſado de algunas perſonas graves de la voz que en ella corria, y tomò caſa cerca de la puerta de *Pedret*, que llamamos de la *Virgen Maria*, que ſalia à la plaza de Armas, y fue el dia 20. con que cobraron animo los naturales; y el dia 24. à las ſiete de la tarde llegò à Gerona el Conceller tercero de Barcelona, Ioſeph de Bovèr, Cavallero de muy bnenas prendas, y muy agrada-

ble,

ble, al qual despues acà su Mageſtad, Dios le guarde, por lo muy bien que lo hizo en aquella funcion en ſu Real ſervicio, diò privilegio de Noble. Vinieron con èl treſcientos hõbres de los quatrocientos con que ofreciò ſervir la Ciudad de Barcelona, y los otros preſto llegaron. Embiòle el Duque el dia antes ſu coche à vna legua fuera de la de Gerona, con ſu Cavallerizo, y la Compañia de coraças de ſu guardia para recibirle; y à la entrada de la Ciudad, diſpuſo que ſe hallaſſen à recebirle el Duque de Medina-Sidonia, y el General de la Artilleria del Exercito, que le puſieron en medio, y vinieron todos à cavallo à Palacio, aviendoſele diſparado la artilleria al entrar, y hecho con èl todas las demoſtraciones de agaſajo, que permitia la autoridad del Duque para tener ſatisfecha à aquella Ciudad. No faltò la de Gerona à las de agradecimiento en el recibimiento del Conceller, mandando para ello ſalir à ſu Iurado en Cap Coronel, con todas ſus Compañias.

El dia 26. ſe tuvo aviſo, que el enemigo avia paſſado con todo ſu Exercito el rio Fluvià, y que venia marchando la buelta de Madiñà, ſin saberſe ſi ſeguiria ſu marcha con todo ſu grueſſo à aquel lugar para venir ſobre eſta Ciudad, ò ſi la tomaria la buelta de Torroella de Mongrì, pues eſtava en diſpoſicion de elegir qualquier de eſtos caminos; pero por la tarde ſe tuvo el deſengaño, que con muchas diligencias no ſe avia podido alcançar, de que el enemigo tenia intento de venir à Madiñà, donde aquella noche formò ſu plaza de Armas; y el particular cuydado del Duque era, que ſe mantuvieſſen diferentes partidas à viſta del Francès, para obſervar todos ſus movimientos: y con las noticias referidas, diſpuſo lo que ſe avia de hazer en caſo que el enemigo vinieſſe à atacar à Gerona, que es grande providencia prevenir lo que puede ſuceder; porque no ſe atropellen las reſoluciones; lo qual ſucede quando falta el tiempo, no ſolo para prevenirlas, ſino tambien para penſarlas; que ſuele ſuceder quãdo en los Cabos ſuperiores faltan las experiẽcias largas militares, alcãçadas cõ los varios ſuceſſos de la guerra.

El dia 27. el enemigo adelantò parte de ſu cavalleria, è infanteria la buelta de Gerona, y à medio dia fueron baxando à la puente mayor, que diſta media leguacita de Gerona, donde ſe hallava vna manga de infanteria de

quarenta hombres del Regimiento de la guardia de ſu Mageſtad,y aviendoſe dexado eſta ſola para cubrir aquel pueſto por tener ſu retirada ſegura por la montaña, y parte de la cavalleria del enemigo ſe acercò à la puente; pero hallãdo el recibimiento de dicha manga,retrocedieron luego cõ perdida de dos Capitanes de cavallos, vn Coronel de Alemanes, y otra gente de menor cuenta, ſeñalandoſe mucho en eſta reſiſtencia D.Franciſco de Moſtayrin natural de Almodeva del Campo en la Mancha, Capitan de aquel Regimiento, el qual mandãdo attraveſſar dos bigas en la puente, y peleando con mucho valor, hizo con los ſuyos grande efecto en aquella operacion; con que bolviendo el enemigo cõ mas fuerças,y la cavalleria eſguaçando el rio, no embargante la honrrada reſiſtencia de Lamberto Manera, conocido por el renõbre de Bayle de Maſſagoda, con los ſuyos del Regimiento de la guardia de la frontera, ſe huvo de retirar la manga de infanteria, y el enemigo ſe apoderò de la puente: y aviendoſe declarado ſu intento, que era de poner ſitio ſobre eſta Ciudad, el Conceller de Barcelona con ſus Conſultores Ioſeph de Nabel, y Don Ioſeph Brù, repreſentaron al Duque, que ſupueſto que el enemigo queria atacar eſta plaza, que ſu Excelencia no devia encerrarſe en ella; porque quedaria la Ciudad de Barcelona, y todo el Principado ſin cabeça; y con la afliccion que ſe podia imaginar lo pódria todo en confuſion,y contingencia; y aviendo llegado inmediatamente el General de la Artilleria, y otros Cabos, fueron del miſmo parecer: à que reſpondiò el Duque, que ſe procuraſſe divertir eſte diſcurſo, è hizo poner la infanteria,y cavalleria en ſus pueſtos,aſſi como convenia, y diò orden, que por la tarde ſe juntaſſen en Palacio todos los Cabos, el Duque de Medina-Sidonia, el Conceller de Barcelona, y ſus dos Conſultores, y el Iurado en Cap de Gerona: y aviendoſe congregado,les propuſo el eſtado del Exercito del Enemigo, las fuerças con que el nueſtro ſe hallava, que ſe reduzian à mil y doſcientos hombres, y de ellos ſolos 300. pagados, del Regimiento de la guardia de ſu Mageſtad, y los demàs gente de la Provincia, en quiẽ concurre el no ſer ſoldados dieſtros, ni eſtar hechos à la guerra; y mil y doſcientos cavallos, pidiendoles le aconſejaſſen lo que convenia diſponerſe.

A eſto

A esto, el primero que votò,fue el Iurado en Cap de Gerona, y propuso, que la primera diligencia que se avia de hazer, era que se quedasse en esta Ciudad la infanteria toda, que se ha referido, y 400. cavallos, y que el Duque con lo restante de la cavalleria, saliesse luego aquella misma tarde, para no quedarse encerrado; porque con estar fuera assegurava el Principado, y podria tratar de introduzir socorro à esta Ciudad; que esto no lo podria hazer nadie, sino concurria la disposicion,y autoridad de su Excelencia; y que cõ esta esperança quedarian los sitiados con el consuelo de que podrian ser socorridos. Este parecer siguieron todos; pero no resolviò en si el Duque tomar aquel prudentissimo acuerdo por entonces, y se passò aquella noche tratando de la defensa de la Ciudad.

§. V.

Sale el Duque de S. Germán de Gerona: Dificultades de quedarse el Cõceller de Barcelona en ella se vencen: Avança el enemigo en vn mismo tiempo el rastillo de San Lazaro, y el fuerte de Barrusa,y llevaselo: Retirada suya inopinada, y buelta del Duque à esta Ciudad.

PRosiguiendo el enemigo la execucion de sus designios, se adelantò con su Exercito ocupando lo alto de las colinas, travando algunas escaramuças, y el Duque saliò à reconocer aquellos puestos, y los Cabos que ivan con èl, solicitaron de nuevo,que saliesse con la cavalleria,atento que el enemigo iva cerrando la plaza ocupando los puestos: y viẽdose obligado de las continuas instancias, reconociendo, q̃ no podia escusarlo por las razones ante dichas, ni dilatarlo mas, resolviò salir el mismo dia, que serian las onze de la mañana, aviendo primero allanado las dificultades de quedarse dentro de Gerona el Conceller de Barcelona, nacidas de tener orden de aquella Ciudad,de assistir con su Tercio à la persona del Duque; pero como se le representasse la importancia, y necessidad de quedarse en la de Gerona, y aun se le protestasse del daño grãde,que avia de causar su salida, (en que no poco trabajaron Don Ioseph Brù con su prudẽcia, y el Dotor Iuan Colomer del Real Consejo de su Magestad) se acabò con su Señoria,q̃ se quedasse, despachando vn correo à Barcelona, dãdole noticia de la ocurrẽcia, y resoluciõ q̃ se avia tomado, la qual aprobò cõ agradecimiẽto y estimacion, por ser tan del servicio de su Magestad, y beneficio,no solo de Gerona,sino tambien de todo el Principado, y tratò desde luego de disponerse para mayor contribuciõ de fuerças,si la necessidad lo pidiesse. Pusose el Duq̃ en marcha con 800. cavallos la buelta de Caçà de la Selva, dõde hizo alto algunas horas,y alli encõtrò vn cõboy cõ di-

nero,que lo embiò à la plaza por camino extraviado , y cubierto,y continuò su marcha hasta el anochecer , q̃ hizo alto en la venta del *Arrupit*, q̃ dista quatro leguas de Gerona, dõde no estava seguro del enemigo por tener tã gruesso cuerpo de cavalleria, y ser el paìz abierto , y tierra llana ; donde se hallò vn paysano, que avia salido de Gerona, y refiriò, q̃ antes de partirse el enemigo , avia atacado el fuerte de *Barrusa* , y degollado la infanteria que avia en èl , y que otro troço de Exercito avia peleado por la parte de San Lazaro. A esta noticia no diò credito el Duque ; porque aunque se buscò aquel paysano para averiguarla, no se pudo hallar ; y, aviendose puesto en marcha con la cavalleria por la mañana para Hostalrrique , llegò vn hombre de Gerona con cartas al Duque, del General de la Artilleria del Exercito , en que referia, que à vna hora despues de aver salido su Excelencia de dicha Ciudad , parte del Exercito del enemigo avia embestido por assalto el dicho fuerte, el qual se reduzia à vna circumvalacion de tierra , y faxina sin otra defensa, porque no diò lugar la inopinada venida del Francès sobre esta Ciudad para mas , y despues de aver peleado mucho rato, y perdido mucha gente , la ganò, aviendo hecho prisioneros al Sargento mayor del Regimiento de la Guardia, y dos Capitanes , que estavan heridos , y cien soldados de dicho Regimiẽto , y ciento y cinquenta de los naturales de la Provincia,que aviendo defendido el puesto con todo valor, quedaron muchos muertos , y despues que el enemigo tuvo su gente dentro del fuerte , se bolaron las municiones que avia , en que no perecieron pocos de los suyos , y dos batallones de cavalleria, que estavan cerca del dicho fuerte, avian peleado con mucho valor , de que quedò muerto el Capitan de cavallos Don Francisco Pignatelo,y otros soldados muertos,y heridos,y que en el mismo tiempo q̃ el enemigo atacò dicho fuerte,con lo demàs de su Exercito atacò el rastillo de San Lazaro,q̃ està cercano à la plaza dõde avia soldados de la Provincia,y los Maestres de Campo D.Pedro Rubi,y Rafael Capsi, los quales,y su gente pelearon cõ grãde valor,quedãdo heridos el Sargento mayor Ioseph Mõtaner,y otros Oficiales, y soldados; y despues de aver defendido el puesto mucho rato,por ser el esfuerço del enemigo cõ tanto numero de infanteria,les fue forçoso retirarse al rastillo

de

de la puerta de la plaza,donde se mantuvieron, haziendole mucho daño,que se retiraron algunos pasos atràs para q̃ no pereciesse tanta gente,y que los naturales de la Ciudad avian quedado muy afligidos de este sucesso, y con desconfiança de que se pudiesse defender,por no ser fortificada;porque la desigualdad del terreno es incapaz de fortificacion, y que era preciso se embiasse promptamente algun socorro de infanteria.

Hasta aqui el General de la Artilleria en su carta,cuya relacion,ni fue laconica,ni dilatada, pero verdadera, y à ella deve añadirse mucho,y es,que los Maestres de Campo Don Pedro Rubì,y Rafel Capsi con sus Catalanes, no desampararon la defensa del rastillo de San Lazaro, aunque brumava mucho el peso de la multitud de los enemigos, hasta tener repetido orden de retirarse, y aun retirandose ofendian siempre al enemigo,matandole mucha gente,hasta que llegaron al rastillo de la puerta de la plaza, donde hizieron lo mismo,señalandose tambien en valor,y esfuerço Don Francisco Vila, y Casamijana, Capitan de infanteria Catalana, del Tercio de Don Pedro Rubì, el qual con solos treynta hombres de su compañia peleò intrepidamente,deteniendo à los enemigos,que le avançavan con vna manga, desde las ocho de la mañana,hasta la vna passado medio dia, y fue necessario q̃ se le embiasse orden expressa para q̃ se retirasse à la Ciudad, porque peleando con tanta ventaja del enemigo, no se perdiesse. El Duque de Medina Sidonia estava tan valeroso,y con animo tan alentado, que aun viendo el peligro evidente de perderse,no queria retirarse, sino morir con sus consoldados en defensa de la Ciudad, y servicio de su Magestad, hasta que despues de aversele representado muchas vezes el peligro en que estava su persona,y no querer su Excelencia retirarse, le fue mandado lo hiziesse: lo qual fue vn singular, è importante exemplo para infundir nuevos brios à todos los que alli se hallavan.

E individuando mas la materia del sucesso de aquel dia, dirè,que con las compañias del Regimiento de la Guardia, estavan comandadas para la defensa del fuerte de *Barrusa*, las de Leryda,Tortosa,Balaguer,Tarragona, Cervera, Tarraga,y otras Catalanas,debaxo de la obediencia del Sargento Mayor Don Gabriel Carrillo,y Sotomayor,Andaluz natural

tural de Majuena. Quiſo ganarle el enemigo, juzgando que ſiendo dueño de aquella eminencia, lo ſeria muy preſto de la Ciudad, por eſtar de ella tan predominada; y para conſeguirlo el Duque de Scomberg, marchò cõ parte de ſu Exercito montaña arriba, formandolo à viſta del fuerte, à tiro de moſquete, y le hizo avançar con quatro mangas de moſqueteria, que fueron varonilmente reçachadas. Hizolo ſegunda vez avançar con otras quatro mangas de doſcientos hombres, y oſtentaronſe tan valientes los nueſtros, que no le permitieron paſſar del tiro del moſquete. Encendioſe en viva colera el Duque de Scomberg, viendo la denodada reſiſtencia, que tan pocos hazian à tanta muchedumbre, y arrojò cinco regimientos de à mil hombres, y toda ſu cavalleria; con que brumando, con el peſo de la multitud entrò en el fuerte à viva fuerça, con mayor perdida ſuya, ſin comparacion que nueſtra, pues le coſtò la entrada mas de quatrocientos hombres eſcogidos, y entre ellos mucha gente de cuenta, y à noſotros la que ſe ha dicho. Y ſi como los nueſtros no eran mas de treſcientos, huviera avido doſcientos cavallos, y cien infantes mas, y huviera el fuerte eſtado algo mas avançado, ſe tiene por mas que cierto, que, ò avia de retirarſe el Francès vilmente, ò que huviera perdido en la demanda todo ſu Exercito. Tambien muriò en aquella glorioſa defenſa Don Raymundo de Olzinellas, Cavallero Catalan de Leryda, Capitan de Infanteria, al qual hallaron con la cabeça caſi del todo cortada, y con vn pedaço de pica en la mano, à puño cerrado. Salieron heridos Don Iuan Franciſco de Moſtayrin, Capitan del regimiento de la Guardia de ſu Mageſtad, de cuyo valor avemos hablado, y Don Geronimo Pontarrò Capitan Catalan, del Tercio de Capſi, y el Capitan de cavallos Don Iuan Colon y Larriatigui, Cavallero del habito de Santiago Vizcayno, que defendiò valeroſamente ſu libertad, deſpues de ganado el fuerte, eſtando ya herido en el braço; y aſſi miſmo ſu cavallo, en cuya toma la perdieron los dos Capitanes, Moſtayrin, y Pontarrò, los quales fueron llevados priſioneros con el Sargento Mayor Don Gabriel Carrillo.

Y el aturdimiento de los naturales de la Ciudad era de calidad, que todos ſe tenian por perdidos, y à la Ciudad por abandonada, que à penas ſe hallava quien no fueſſe de eſta opi-

opinion. Avia muchas razones de desaliento. Los gritos, y lloros de las mugeres llegavan al Cielo, sin que bastassen razones para acallarlas, ni consolarlas; con que nos han dexado vn aviso de lo que se deve hazer en otro caso semejante, si le permite Dios por nuestros pecados, que es, ò echarlas fuera, ò encerrarlas tan dentro de sus casas, que no puedan oìr, ni saber, ni ser oìdas. Desalajaron sus casas el Governador de la plaza Dō Guillen Cascar, y otros muy obligados à la defensa de ella, en medio de aquella tribulacion; y aunque se procurò la cautela con que convenia hazer aquel vaziamiēto en tal ocasion, no pudo ser tāto el secreto, que no le viessen algunos, y no se supiesse luego por toda la Ciudad, con que cobrò mayores fuerças el desaliento, teniendo por cierto los naturales que estavan abandonados. No avia cosa con cosa, sino vn desapercebimiento tan grande en todo lo que era necessario hazerse, que à tener noticia de èl el enemigo, sin duda que con muy poca costa suya se huviera llevado en las vñas la Ciudad, porque ni las artillerias estavan en sus puestos, y vna estuvo encallada muchos dias en la calle de Sā Lorenço de la fuerça vieja, sin que se cuydasse de sacarla, aunque era muy necessario hazerlo, ni en el portal de Pedret, que es por donde se sale para ir al puente mayor, y al Hospital de San Lazaro, que era donde estava la fuerça del enemigo, avia puertas; pues aviendo desquiziado las viejas, estavan sin averse puesto las nuevas, ni en el rastillo avia llave, ni cerrojo, y vna artilleria de hierro que avia estava sin cargar, ni se hallava quien diesse polvora, ni balas, ni cuerda, y quando fue hallado, y pareciò el tal oficial descuydado, diò tales balas, que no aprovechavan, por no poder entrar en los cañones de los mosquetes, y arcabuzes, y la mayor parte del muro estava desguarnecida, ni veìamos Cabos, ni quien mandasse, ni alentasse, con que todos realmente se tenian por perdidos, y la Ciudad por abandonada, con general afliccion de tan buenos, y leales vassallos de su Magestad; pero todos resueltos de morir en defensa de ella, y de la reputacion de las Reales Armas. *Quod scimus loquimur, & quod vidimus testamur*: que la Historia no es otra cosa, què vna patraña, si le falta la verdad. Hablo lo q̄ sè, y atestiguo lo que he visto, como quien discurria con apresurado passo de vnas partes à otras, para ver, y oìr, y aun para alentar, animan- Ioan. 3.

animandose mi poquedad con la bondad de estos Ciudadanos, y con el vehemente deseo q̃ se les conocia de conservarse en la fe de su Rey, y de no faltar vn punto à su lealtad.

La carta referida, que el General de la Artilleria escriviò con aquella relacion al Duque de San Germàn, causò à su Excelencia el desconsuelo que se dexa considerar, y continuando su marcha llegò à Hostalrrique, donde hizo alto, y encaminò cien hombres del Tercio de la Ciudad de Barcelona, que eran los que avemos dicho no avian aun llegado quando entrò en Gerona el Conceller con su Maestro de Campo Don Emanuel de Semmenat, Cavallero de muchas prendas, assi en lo Militar, como en lo Politico, para que se introduxessen en la Ciudad por lo aspero de las montañas, è inmediatamente embiò orden, que en las tres Galeras que se hallavan en Rosas se embarcasse el Tercio del Marquès de Leganès, que es de la mejor gente del Exercito, para que se transportassen à Palamòs, de donde tenia resolucion de encaminarlo tambien por las montañas, è introduzirlo de socorro à la dicha Ciudad, y luego despachò correo à su Magestad, dando cuenta de todo lo que passava; porque el Castillo de Hostalrrique no es mas de vna casa, y con la paz de tantos años estàn assoladas las pocas fortificaciones que avia de tierra, y faxina, y no avia infanteria pagada de guarnicion, y por su custodia avia cinquenta paysanos naturales de la misma tierra; y es grande deservicio el que se haze à su Magestad, hazerle gastar en mantener aquella plaza, que no aprovecha para cosa. O sino, digan nos en què, ò de què sirve, y si fue otra cosa el procurar se guarneciesse, que interès de algunos Particulares? Y todos los lugares del Empurdàn, y contornos de Gerona, hasta Caldas de Malavella, inclusivè, que dista àzia la marina dos grandes leguas de esta Ciudad, menos Vilablareix, y algunos otros terminos, cuyos vezinos se avian hecho fuertes en sus Iglesias Parroquiales, y campanarios, avian dado la obediencia al enemigo; por lo qual pareciò al Duque, que si èl marchasse con la cavalleria aquella noche àzia èl, se veria obligado à irse con los ochocientos cavallos retirandose como pudiesse, con indecencia de su persona, y autoridad del puesto que ocupava: y assi resolviò que el Tiniente General de la Cavalleria Don Anto-

nio

nio Isassi se quedasse con ella en aquel llano de Hostalrrique, para animar à los naturales del païz; y si el enemigo le viniesse cargando, se fuesse retirando en la mejor forma que pudiesse, por lo mucho que importava la conservacion de aquella cavalleria, siendo, como era, la vnica defensa que avia quedado para cubrir el païz, y que de qualquier noticia que tuviesse de movimiento del enemigo, se la diesse en el lugar de Llinàs, tres leguas mas atràs: y luego que llegò à dicha Villa, despachò carta à Barcelona, embiando orden al Canciller (sugeto cuya comprehension basta para dar salida feliz en mayores ahogos) y ministros que viniesse à buscarle, para tratar la forma en que se avia de disponer el juntar gente del païz para su conservacion, y socorrer à Gerona.

El dia 29. estavamos en esta Ciudad esperando con cuydado la execucion de los designios del enemigo, tristes, y desconsolados. Tristes, porque consideravamos el peligro grande en que estavamos, de ser perdidos, y de ser despojo de los hereges descomulgados Franceses, vna Ciudad tan noble, excelente, y leal à su Magestad exemplarmẽte, y vtil à su Real Corona, y à la conservaciõ del Principado à su obediencia. Desconsolados, porque mirando desde sus muros por todas partes, no descubrian nuestros ojos persona que viniesse à socorrernos, ni que entrasse para otra cosa alguna, tratandonos ya como sitiados, y privados totalmente de todo comercio. En este estado estavamos, quando el enemigo aquel mismo dia à la vna hora passado el medio dia començò à levantar sus pavellones, y à retirar su gente de los puestos avançados; lo qual nos asustò mucho, pensando que queria passar su Real de esta otra parte de la Ciudad, y assentarle en este llano, para avançar los muros del arraval, que llamamos el *Mercadal*, que es la parte mas flaca, y por donde se abriò la brecha en el sitio del año 1653. ò tomar quel puesto por donde avia de venir el socorro, ò avançar por la otra parte lo que le faltava de la mõtaña; porque qualquiera de estos designios podia tomar muy à su salvo, y aun parecia que el grande daño que nuestra artilleria le hazia desde las puertas de San Christoval, y de Pedret, y de vna de las torres del muro del Mercadal, mas vezinas al Covento de los Agustinos, le avia de obligar, no solo à hazerse à fuera, sino à tomar alguno de ellos. De esto nos desengañò, y

sossegò

ſoſſegò nueſtro cuydado la declaracion de ſu marcha con todo ſu Exercito,la buelta de Verges, que causò tanta alegria en los coraçones de todos los buenos vaſſallos de ſu Mageſtad, que no llega ninguna ponderacion al punto de poderla ſuficientemente explicar.Solo dirè, que eſtavamos viendole marchar,y no lo acabavamos de creer, y que nos durò quatro,ò cinco dias el eſtar como quien ha deſpertado de vn ſueño peſadiſſimo muy profundo,que ni noſotros miſmos ſabiamos referir bien lo que por noſotros miſmos avia paſſado, y tanto menos nos perſuadiamos aquella deſcaſtrametacion para la retirada, de que ya no podiamos dudar,quanto mas conſideravamos el miſerable eſtado en que nos aviamos hallado,y la facilidad con que el enemigo avia podido con poca coſta ſuya hazerſe ſeñor de eſta Ciudad,y de la mayor,y mejor parte de eſte Principado: y paſſando nueſtro diſcurſo à inquirir la cauſa de aquella tã inopinada retirada,no hallamos otra,que el aver querido Nueſtro Señor vſar con noſotros de ſu infinita miſericordia, que no quiſo contener en la ira à que le provocan nueſtros pecados,y dar otro exemplar prodigioſo de lo mucho que cõ ſu Mageſtad divina puede la interceſſion de nueſtro Santo Obiſpo, à quien recurriamos en nueſtra afliccion; porque congeturadas eſtas materias por el curſo natural, el exito avia de ſer perderſe infalliblemente eſta Ciudad, y la mas conſiderable porcion de eſte Principado;y entrando en mayor conocimiento de eſte prodigioſiſſimo favor recebido de la ſumma largueza de Dios, por las oraciones de nueſtro glorioſo Santo,alcançamos à conocer, que aquel tan ſingular,como vniverſal aturdimiento,le infundiò el Señor de las maravillas en nueſtros coraçones, y permitiò aquellos deſordenes antedichos, que neceſſariamente avian de ſer medios para nueſtra perdicion,y ruina,para que no ſolo ſe vieſſen ocularmente, y ſe conocieſſen con pleno conocimiento los efectos de ſu infinita bondad, y omnipotencia,ſinò tambien para que de todo punto ſe ſintieſſen los de la poderoſa interceſſion de nueſtro Santiſſimo Patron,de ſuerte que no à las diſpoſiciones prudentes del Duque, que no ſe executaron,ni à la ſolicitud del General de la Artilleria del Exercito,el qual no hizo mas de lo que ſe ha dicho,ni al valor del Governador de la plaza,que no enſeñò tenerlo en ninguna accion

accion ſuya,ni à nueſtro brio,pues eſtavamos aturdidos, ni à ninguna diſpoſicion humana atribuyeſſemos eſta liberacion,ſino ſolamente,deſpues de èl,al poderoſiſſimo patrocinio de nueſtro glorioſo Tutelar,que la recabò de ſu infinita clemencia con ſus ruegos. Aſſi lo confeſſamos todos à vna voz, y en reconocimiento de que ſolo por ſu interceſſion avemos alcançado de la mano del Señor de los Exercitos, Padre de las miſericordias,y Dios de todos los conſuelos,eſte,en tan apretada afliccion,en comun le avemos dado, y le damos las gracias; y aſſi miſmo en particular con la conſagracion de fieſtas votivas,que en ſu ſanta Capilla oſtentoſamente ſe le han celebrado,con aſiſtencia del Duque, Cabildo,Ciudad,y Cabos del Exercito,Cavalleros,y pueblo.

CAPITVLO DIEZ Y NVEVE.

En que en gracia del curioſo Lector ſe proſigue la materia del paſſado,haſta la perdida del Caſtillo de Bellaguardia, y fin de los ſuceſſos de eſta campaña.

AVia reſuelto mi diſcurſo hazer punto en eſta materia, no ſolo porque la que ſe ſigue ya no es del aſſumpto, ſino tambien porque và embuelta con tales circunſtancias, que laſtiman doloroſamente mi coraçon; y dezir eſto aquì, aviendolo de referir en la Hiſtoria general de eſte Principado,ſerà doblar mi ſentimiento; pero algunos ſugetos curioſos me han hecho inſtancia para que lo eſcrivieſſe, con conſideracion de que la Hiſtoria general no ſaldrá tã preſto como eſta à la luz de la Eſtãpa, y deſeo de ſaber de mi ingenuidad, quan antes ſe pueda, la verdad de eſtos ſuceſſos,como ſea certiſſimo que las relaciones de ellos ſaben ſiempre al coraçon de quien las eſcrive, y aſſi cada vna tiene diferente ſabor; con que he procurado aplicar mas que ordinarias diligencias para alcançar lo mas verdadero, deſnudandome de toda humana paſsiõ, que es vna de las mas principales calidades que deven hallarſe en el Hiſtoriador: y aſſi proteſto que ninguna me mueve, ſino ſolo aquella que ſe deve tener en obſequio de la verdad, que veo anda muy ofendida en boca de vnos, porque la ignoran, y en la de otros,porque no quieren conocerla.

La nueva feliz de la retirada del enemigo,hallò al Duque en Llinàs el dia 30.de Mayo,y el dia 31. por la mañana entrò en Gerona,donde hallò reduzido el desconsuelo en regozijo,y alli supo su Excelencia como avia hecho alto con todo su Exercito en la villa de Verges, y otros lugares circunvezinos,que distan quatro leguas de Gerona,y vno de la marina,donde tenia ocupado el lugar de Empurias, que estava desmantelado,y aviendolo èl dexado,se procurò reparar las brechas,y ruinas,y se pusieron de guarnicion 25.hõbres con vn Capitan de infanteria, 20.cavallos, y 30.paysanos,y por Governador el Capitan de cavallos reformado Isidro Mac,que por ser natural de la villa de Vllà, lugar de aquella cercania,se ofreciò à estar alli, para estorvar que el enemigo pudiesse desembarcar sus viveres en aquel puerto para mantener su Exercito, por ser parage muy comodo; con que aviendosele acercado tanto, quiso lograr esta conveniencia,que no avia conocido antes,y embiò vn troço de Exercito à expugnar aquel puesto, y despues de aver peleado los nuestros vn dia con mucho valor, no teniendo resistencia,fue forçoso que se rindiessen,y el enemigo lo ocupò, dexãdole guarnicion, y luego solicitò le embiassen los viveres para el Exercito por mar,y que viniessen à desembarcar al dicho lugar de Empurias; y el Duque al mismo tiempo anteviendo la disposicion del Francès, embiò orden à Don Custodio de Zepeda,que governava tres Galeras que estavan en el muelle de Barcelona, para que en todo caso procurasse mantenerse con ellas à vista de Empurias, y Rosas, corriendo hasta cabo de Creus,para embaraçar que no passasse alguna embarcacion. Logròse tan bien la prevencion del Duque,que aviendose descubierto cinco barcas que venian la buelta de Empurias,se encaminarõ àzia ellas las Galeras,y viendose en aprieto las dos de ellas, que eran de corso,recogieron la gente de las otras tres, y se alargaron à la mar,aviendo dexado dispuesto el que se bolassen las municiones que venian en vna de las barcas, que dezian serian hasta 800.quintales de polvora,otros pertrechos de guerra, y quatro pieças de batir,como cõ efecto se bolò, y otra barca cargada de harina se fue à pique, y la otra tambien cargada de harina la apressaron las Galeras, aunque maltratada, y con mucha agua, que se aprovechò muy poca. Esta

perdi-

perdida la sintiò el enemigo al passo del daño que se le seguia, y lo mas sensible fue el reconocer frustrado su designio, y que hasta tener fuerças maritimas, que sujetassen las nuestras, quedava impossibilitado de tener sus viveres con la facilidad que creia, y por tierra le costava mucho trabajo el introduzir sus comboyes por hallarse dentro del paiz, y aver de passarlos por el coll de Bañuls, que son montañas asperas, y passos estrechos; y con las esquadras de las fronteras, ò Migueletes, que passavan de 600. hombres, y se mantenian para guardar aquellos passos, se le dava mucho en que entender; y vltimamente se le rompiò vn comboy que passava à Rossellon con grande numero de bagajes cargados de ropa, de los quales se cogieron 25. despues de aver peleado de vna parte, y de otra, quedando del enemigo veinte y cinco prisioneros, y muertos hasta treinta, y entre ellos vn Tiniente General de la cavalleria, y vn sobrino del General della, y en las faltriqueras de este se hallaron diferentes cartas del Duque de Scomberg, que escrivia à diferentes Ministros de Francia, y Rossellon, solicitando se dispusiesse el embiarle algunas Galeras, y Navios, para que assistiessen en la plaza de Rosas; cō que podria hazer la eleccion de sitiar aquella plaza, ò la de Palamòs; porque à Bellaguarda no se confiava, por ser puesto muy fuerte, y guarnecido de nuestra mejor gente. Despues procurò introduzirse vn comboy grande de harina, y dinero, que lo dilatò algunos dias por rezelo de que se lo rompiessen los nuestros, y para assegurarle, sacò de su Exercito muchas tropas, assi de infanteria, como de cavalleria, que se adelantaron al pie de la montaña para recibirle; y no obstāte esto, no dexò de oponersele nuestra gente, atacando al dicho comboy, que estuvo en mucho riesgo, à no aver tenido tanta infanteria, y cavalleria, que despues de aver peleado mas de quatro horas, no pudieron resistir los nuestros, y se retiraron, aviendo muerto al enemigo mucha gente; q̄ es lo que ha passado desde 31. de Mayo, hasta 20. de Iunio, manteniendose el enemigo en el parage de Verges.

El dia 25. sucediò, que el Governador de Rosas, despues de aver hecho todas las diligencias possibles, assi por el camino del cariño, como por el de la amenaza, no pudo conseguir cō los vezinos de Castellon de Empurias, que dis-

ta vna legua de aquella plaza, el que pusiessen los granos que tenian en los *Graells*, que es vn puesto cerca del mar, para conduzirlos à la plaza, porque el enemigo no se valiesse dellos, como lo avia hecho de muchas cantidades, y no aviendo podido el Governador alcançar otra cosa, sino que embiasse por el trigo, que con esso se disculparian con los Franceses, y el Governador hallando la ocasion de aver ido vn comboy del enemigo por trigo, y retiradose, dispuso, que el Maestre de Campo Thomàs Cassañas con ciento y quarenta cavallos, y quatro mangas de mosqueteros; fuesse à Castellòn, è hiziesse juntar todo el carruage, y bagaje que pudiesse, y con el que el Governador avia buscado en la plaza entre los Oficiales transportasse la mayor cantidad, y el resto lo echasse en el rio. Saliò de la plaza el Maestre de Campo à punta de dia, y al cabo de dos horas tuvo aviso el Governador, de que el enemigo estava en Castellòn. Embiò à avisar dello al Maestre de Campo, para que le reconociesse bien. Esta noticia le llegò à tiempo, que avian descubierto vnas tropillas sobre las horcas; echaronle vna partida: passaron la puente de vna azequia, y cebados en que se retiravan, cargò nuestra cavalleria siguiendoles hasta el lugar de Fortià, parage el mas malo que hay en todo aquel terreno. Llegaron à vna puente, donde estavan dos mangas de infanteria de Esguiçaros con vn Coronel, y el Capitan de cavallos Nicolas Grec; que comandava la cavalleria con demasiado arrojo, efecto de su valor, chocò con ellos, y rotos, tenia prisioneros, y herido al Coronel, y mas de setenta hombres. Passò adelante, hasta el lugar de Fortià, donde el enemigo tenia su gruesso, y dandole la carga la infanteria, le salieron à recebir dos batallones muy gruessos, sin seys que estavan detràs del lugar, y con la misma desorden que ivan, bolvieron à tomar la carga, y al passar del puente quedaron prisioneros los Capitanes de cavallos el Conde de Robles, Nicolas Grec, este herido, Don Antonio Cisneros, y Domingo Quevedo, y se perdieron 26. cavallos entre Oficiales, y soldados; y todos los demàs se retiraron à la plaza. El negocio anduvo caliente, y asseguraron los paysanos, que el enemigo tuvo muchos muertos, y heridos, y hasta el dia 30. de Iunio no huvo novedad particular,

cular, manteniendose el enemigo en el mismo puesto, y se dispuso el que se introduxessen en Bellaguarda diferentes comboyes de harina, y menestras, para que tuviessen lo necessario con abundancia, y assi mismo en *Massanet de Cabrenys* alguna harina.

El dia primero de Iulio, el enemigo se moviò con todo su Exercito, è hizo alto en la otra parte del rio Fluvià en el lugar de Torroella para tener en abundancia los forrages, mejorar de terreno, y acercarse à la frontera, para tener con mas facilidad sus comboyes; pero siempre hallaron grande dificultad en introduzirlos, por la buena disposicion en que su Excelencia tenia repartidas las Esquadras de las guardias de la frontera, ò Migueletes, guardando los passos de los collados de las montañas, que son muy asperos, con que al enemigo le costava mucho trabajo, por aver de embiar para recebir los comboyes, mil, ò dos mil infantes, y vn cuerpo de cavalleria, con que han sido raros los comboyes que ha passado, valiendose del trigo, y demàs viveres del paìz, que los ha hallado con grande abundancia, parte pagandolos con dinero, y parte librandolo en finezas de por venir, como si las huviera de cumplir.

El dia quatro de Iulio, aviendo intentado el enemigo passar vn comboy desde Coblybre à su Exercito por el collado de Bañuls con quinientos cavallos, y trescientos infantes, y doscientos Migueletes Rosselloneses, y dos mil hombres estavan de esta otra parte del collado para recebirlo, de que teniendo aviso el Capitan Ioseph Trincheria, que se hallava en aquella montaña con hasta quinientos Migueletes, marchò con doscientos, dexando à los demàs para guardar vn passo, y que el Francès no los cortasse, y al anochecer, cerca del lugar de Bañuls, el Capitan Trincheria chocò con ellos, y derrotò el comboy, perdiendo el enemigo mas de doscientos hombres, los mas muertos, y algunos Capitanes de cavallos, y otros Oficiales de cuenta, y cogieron hasta trescientas cavalgaduras con la ropa, y alajas de diferentes Cabos Franceses con dinero, plata labrada, vestidos, tiendas, reloxes, y otras muchas cosas de valor; y lo demàs del comboy passò, que eran quatro cargas de moneda, y otras de diferentes Oficiales.

De nueſtra parte ſolo quedò herido vn Cabo de vn eſquadron de aquellas guardas. Eſte ſuceſſo fue de mucha conſequencia, por experimentar el enemigo eſta perdida, y el trabajo, y daño que ſe le ſeguia en qualquier comboy, que huvieſſe de introduzir.

Haſta el dia 10. no huvo mas novedad, que mantenerſe el Francès en la cercania de Figueras, y Cabanas, y deſde alli ſeparò vn cuerpo de tres mil infantes, y quinientos cavallos, y por Cabo Monſieur de *Bret*, y ſe encaminò la buelta de *Maſſanet* de *Cabrenys*, por eſtar oſtigado de los graviſſimos daños que ha recebido del valor de aquellos naturales, nunca baſtantemente alabados, por el amor con que han ſervido à ſu Mageſtad, y por lo biẽ que han obrado en ſu ſervicio. Y hallandoſe algunas eſquadras de las guardias de la frontera en aquella montaña, ſalieron à pelear con el enemigo, matandole alguna gente; pero no pudiendo reſiſtir à grueſſo tan conſiderable, ſe huvieron de retirar, y el Francès ſe avançò à la villa de *Maſſanet*, donde eſtava de guarnicion el Capitan Ioſeph Boneu Catalan, con 50. hombres, y aviendoſe defendido con valor, y cumplido con ſu obligacion, por ſer el lugar abierto, ſe huvieron de rendir à diſcrecion, y el enemigo entrò dentro, donde no hallò coſa de que ſe pudieſſe aprovechar, porque haſta las puertas, y ventanas avian retirado los naturales, temiendo lo que les avia de ſuceder; con que ſe deſpidiò *Bret*, quemando algunas caſas, y haziendo otras ruinas en la Igleſia.

El dia 11. incorporò ſu gente Monſieur de *Bret*, y ſe vino con ella al collado del *Portel*, ſin dexar guarnicion ninguna en *Maſſanet*, y ſe ocupò en acomodar el camino de dicho collado; porque en el tiempo que el enemigo avia eſtado dentro del Empurdàn, avia diſpueſto el Duque, que ſe rompieſſe lo mas q̃ fueſſe poſſible, y en eſte intermedio el Francès ſe acercò con todo ſu grueſſo al llano de la *Iunquera*, aviendo ſacado de *Figueras* los enfermos, que eran muchos, y todo lo que avia en aquella Villa, y ſe continuava el trabajo del camino del *Portel*, para paſſar ſu Artilleria, y carruage à *Roſellon*, por no tener otra parte por donde hazerlo, y con efecto fueron paſſando el carruage, y enfermos à aquel Condado

El

El dia 14. el enemigo se arrimò con sus tropas à vista de *Bellaguarda*, sin hazer ninguna operacion, creyendose, que el mantenerse en aquella cercania, era para embarazar que no saliesse gente de la plaza à tocar arma, y estorvar el trabajo del collado del *Portel*, y siempre se tenia por cierto que passaria à *Rossellon*, para encaminarse la buelta de *Puigcerdà*, para sitiar aquella plaza, por ser de mayor conveniencia suya, que la de *Bellaguarda*, y no estar tan bien proveìda, y prevenida. Pero aviendo continuado el enemigo en subsistir, y estarse quedo en aquella cercania, hasta el dia 19. sin hazer empeño, ni operacion de sitio contra aquella plaza; el mismo dia se recibiò vn papel de su Governador, con que dezia al Duque, que parecia que el animo del Francès era atacar aquella plaza, y que su Excelencia le encaminasse trescientos hombres. Y aviendose visto esta carta en presencia de todos los Cabos, pareciò estraña aquella peticion, quando tenia en la plaza mas de mil hombres efectivos, y de ellos mas de los quatrocientos Oficiales vivos, y reformados, toda gente de la mayor calidad que han tenido los Exercitos de España; y por ser el Castillo de *Bellaguarda* tan recogido, se juzgò siempre que bastava. Y no obstante esto, y que en dos meses que el enemigo estuvo en el *Empurdàn*, no pidiò el Governador vn hombre, resolviò el Duque, que se le embiassen trescientos y cinquenta de la plaza de Rosas, cõ el Conde de Puño-enrostro, y otro Maestre de Campo, y dos Coroneles: y aviendose encaminado por la parte de Nuestra Señora de *Requesens*, guiados del valeroso Capitan Ioseph Trincheria, con las esquadras de de la guardia de la frontera, no quisieron aquellos Cabos superiores entrar en *Bellaguarda*, porque el enemigo por rezelo avia cargado en aquella parte con muchas tropas, y fortificadose en algunos puestos; con que se bolviò dicha gente à *Rosas*, sin aver hecho ninguna operacion, aunque avia procurado Trincheria, con los suyos, dando sobre vn quartel de Alemanes valerosamente, y haziendo en ellos mucha riça, abrirles camino: y en estos lances passò el dia 21. en el qual se tuvo aviso, que el Francès batia el Castillo con las quatro pieças de campaña; pero por ser muy pequeñas, no podia hazer brecha; y por no aver abierto ataques contra la plaza, no se podia reputar por sitiada

tiada en toda forma, à demàs que el mismo dia ocupò las casas del Portùs, y mayormente creyendose siempre que passaria à atacar la plaza de *Puigcerdà*, por las razones dichas, y que no atacaria à *Bellaguarda*; porque aviendose cogido vna carta del Duque de Scomberg, se hallò que escrivia al Intendante del Lenguadoc le embiasse quatro Navios, y Galeras, y cõ esto podria sitiar à Rosas, ò à Palamòs, por no tener tanta gente de guarnicion, como la tenia *Bellaguarda*, donde se hallava la flor de las tropas de España, ser el puesto de por si, ò de su naturaleza muy fuerte, y por arte bien fortificado. Y aviendose tenido aviso, que avian sacado seys piezas gruessas de Perpiñàn para batir dicho Castillo, que se pusieron en bateria el dia 23. le pareciò al Duque, que ya hazia empeño el enemigo sobre *Bellaguarda*, con que embiò orden, que marchasse la infanteria, y cavalleria, que se hallava en Puigcerdà, que era el mayor cuerpo, y que se viniesse à juntar à Borrassà el dia 29. de Iulio, donde se hallaria su Excelencia con toda la demàs cavalleria, è infanteria, que se avia podido sacar de las plazas, y paìz, con resolucion de socorrer la plaza, y atacar al enemigo; y al passo que el Duque apresurava estas diligencias para adelantar el socorro, los Cabos del Exercito, y otros muchos le dezian, que no tenia que caminar tan de prissa, y que podia aguardar à juntar mas numero de gente de la que avia ofrecido el paìz, y que el enemigo se disminuyesse en el sitio; porque segun regla Militar, la plaza solo se podia reputar por sitiada desde el dia 23. que se puso la artilleria gruessa, y que à lo menos en la buena disposicion en que se hallava, y con tan luzida guarnicion, se podia mantener por vn mes, como de hecho parecia llevavan razon, segun el buen conceto que se avia hecho, assi de la fortaleza, y abastamiento de la plaza, como del animo, y valor del Governador. Y no haziendo efecto estas consideraciones en el Duque, continuò en dar las ordenes, para que con mucha dissimulacion se encaminasse todo para el socorro, como en efecto se encaminò todo lo que conduzia para èl; pero (dizẽ) que cargò tanto el enemigo sobre aquella fortaleza con innumerables tiros de artilleria gruessa, y menor, con tanta bomba, y granada de alquitran, y otros instrumentos tormentarios, mayormete el dia 25. de Iulio, que quando se pensa-

pensava menos de la confiança, y valor del Governador, llegò la fatal nueva de aver capitulado la plaza, y rendidose à 27. à las dos passado medio dia, novedad que aturdiò à todos por la brevedad del tiempo, pues no se resistiò mas de quatro dias de baterias, y ataques, y aver tantas esperanças, por las circunstancias de que se hiziesse vna mas que alentada defensa, destruyendo con ella al Exercito enemigo. En defensa del Governador han salido algunos discursos impressos, en que se pretende provar, que hizo todo su dever en aquella operacion, echando la culpa al Duque, porque no le socorriò. Otros echan toda la carga al Governador: y lo que yo digo es, que no me toca juzgar entre estas dos partes, porque esta no es materia de mi comprehension; solo dirè, que quando se rindiò el Castillo, avia dentro aun setecientos soldados de la calidad que avemos dicho, muchas provisiones de boca, y guerra, que el Duque iva aplazando el socorro, que toda la obra antigua de la plaza estava illesa, y que todos teniamos por inexpugnable aquella fortaleza.

No pudiendo remediarse esta desdicha, le fue preciso al Duque de San German, el dar orden para que la infanteria, y cavalleria q̃ avia salido de *Puigcerdà*, se bolviesse à aquella plaza con toda diligencia; porque el enemigo podria llegar à echarse sobre ella tres dias antes que los nuestros, por la corta distancia que tiene desde su paìz. Despues de hallarse dueño del Castillo de *Bellaguarda*, pasò todo su Exercito à *Rossellon*, y lo alojò en los lugares mas cercanos à la frontera para refrescar su gente, y cavallos, aviendo separado vn cuerpo de hasta dos mil infantes, y quinientos cavallos, para con èl poner sitio à la Hermita de Nuestra Señora del *Castell*, que està situada en vna montaña à la halda de la q̃ divide el llano de *Rossellon*, y avia de guarnicion hasta sesenta hombres; y aviendo trahido tres pieças de artilleria para batirla, despues de onze dias de sitio se huvo de rendir, aviendo peleado los de dentro con estremado valor, y el Governador cumplido enteramente con su obligacion.

Aviendo descansado el Exercito del enemigo hasta vltimos de Agosto, se encaminò con todo èl à la plana de *Cerdaña*, donde està situada la plaza de *Puigcerdà*, con intento de sitiarla, y aviẽdo yà el Duque acudido à ponerle quatro mil hombres para su defensa, no logrò el Francès sus desig-

designios, aunque provò la mano, y se viò obligado à mudarle, y se ha contentado con consumir lo que hallò en aquellos lugares, saqueando la pobreza dellos, que son muy cortos; y no aviendo hallado cosa considerable, hurtò lo q̃ avia en los Templos, sin reservar lo mas sagrado dellos, como lo avia executado en el *Empurdàn*, y por estar en la cercania de *Puigcerdà*, sucediò aver cargado sobre èl, vna partida de cavalleria nuestra con dos batallones, à los quales despues seguian otros diez, y aviendose hallado 160. cavallos nuestros à recebirle la partida, se vieron empeñados à pelear con los doze batallones del enemigo; pero cõ tan buena disposicion, y bizarria, que despues de vna fuerte escaramuça, se huvo el Francès de retirar, manteniendo los nuestros el puesto que ocupavan; que fue sucesso de gran credito. En esta refriega quedaron muertos algunos soldados, y cavallos de vna, y de otra parte; pero mucho mayor daño recibiò el enemigo, por ofenderle considerablemente la artilleria de la plaza, como lo hizo, y solo se tuvo de desgracia, y no fue pequeña, el aver muerto Don Francisco Riambau, y Corbera, hermano del Baron de Llinàs, por ser Cavallero de muchas prendas, y esperanças; pero acabò su vida honrradamente, peleando con mucho valor contra los enemigos Franceses, en servicio de su Magestad, y defensa de la patria.

No pudiendose obligar al enemigo por fuerça à retirarse de aquel parage, por la calidad del terreno muy ventajoso para èl, hallarse en su paìz, y nuestras cortas fuerças tenerse repartidas en disposiciõ que pudiessen acudir à la parte donde hiziesse empeño, y no aviendo hecho alguno, y no dando el tiempo lugar para hazerse operacion, se retirò nuestra gente. Y cierto, segun se han visto las cosas, mi sentir, y el de muchos cuerdos es, que si la disposicion de estas cosas huviera corrido por cuenta de quien no tuviera larga experiencia, necessariamente nos aviamos de perder; porque engañado de los alientos de su coraçon, como el Conde de Barcelona Borrel, [1] con las pocas fuerças que avia, huviera embestido; y sino es que Dios huviesse querido obrar vn prodigio (que no quiere su Magestad Divina hazerlos en favor de temerarios) forçosamente avia de verse derrotado, y muerto con todo su Exercito, y el Principado en las vìñas

1 Carbonel en el fol. 49. pag. 1. col. 1. Diago en el lib. 2. cap. 25. de la Historia de los Antiguos Condes.

vñas del enemigo; porque si aviendo aun algunas fuerças, estava la Provincia con recelo, à vista de la poca prevenciō, y fuerças que avia en ella; que huviera sucedido, si aquel pequeño pie de Exercito huviera quedado derrotado? Devese considerar mucho en este caso, lo que el gran Zurita escrive, [z] hablando de la fatal resolucion del Rey Manfredo de Sicilia, à cerca de aver dado, como diò, en los campos de Benavente la batalla, en que perdiò el Reyno, à su competidor Carlos de Anjou, hermano de S. Luys Rey de Francia, à quien, como avemos visto arriba, avia dado el Papa Clemente IV. la investidura de aquel Reyno. Errò, dize Zurita, Manfredo en muchas cosas. En no querer esperar à Cōrrado de Antioquia, y al Conde Federico, que estavan con su gente de armas en Abruzo, y Calabria, ni à la gente que traìa el Conde Ventimilla de Sicilia. No mirò quanto le importava dar lugar à que aquella furia de la gente Francesa, y estrangera se fuesse amansando, y consumiendo, defendiendose como mejor pudiera por algun tiempo, y repartiendo su gente por los lugares que estavan en buena defensa. Esto Zurita; el qual dize muy bien, porque quando el enemigo es sobradamente ventajoso en fuerças, es gran cordura huìrle el cuerpo, y entretener sus designios, para que cō el tiempo, ò menguen mucho, ò se consuman, como le ha sucedido al Francès, de cuyo Exercito se han consumido mas de siete mil hombres, y entre ellos muchos de cuenta.

z En el lib. 3. cap. 70. de sus Anales.

CAPITVLO VEYNTE.

En que con ocasion de lo que se ha dicho en los dos Capitulos, immediatè antecedentes, se discurre à cerca del verdadero lugar de la division de los limites de España, y Francia en nuestros Pyrineos Catalanes, y Rossellonenses.

NO serà fuera de proposito, aviendo tratado largamente de los sucessos de esta guerra, que por esta parte se hazen los dos Reyes de España, y Francia, con ocasion de la milagrosa retirada del Exercito enemigo de sobre Gerona, discurrir en la materia propuesta, para que confiados en nuestra justicia, y seguridad de conciencia en la prosequucion

cion de ella,haſta aver cobrado el Condado de Roſſellon,y la porcion del de Cerdaña;que el Francès, con el titulo que veremos poſſee,no deſiſtamos de ſuplicar à nueſtro Illuſtriſſimo Protector San Narciſo,y à los demàs Santos Tutelares,que rueguen à la Mageſtad Divina, que ſea ſervida de favorecernos, y amparar nueſtra cauſa, dandonos aliento para recuperar lo que es nueſtro, à lo qual me parece eſtà obligado el Rey nueſtro Señor,aplicando todas ſus fuerças, y à no deſiſtir de eſta demanda. Yo no digo que los Reyes falten à ſu Real palabra, y ojalà todos obraſſen en eſta parte como los de Eſpaña; pero quando por cabilacion, y engaño de algunos,ceden lo que es ſuyo,pueden deſpues,mejor informados,conociendo el engaño, y ſofiſteria, aplicar con razon ſu poder, y aun deven hazerlo, [1] para cobrar aquello miſmo que engañados cedieron,quando es viſto de otra ſuerte no poderſe alcaçar: y aſſi puede el Rey nueſtro Señor recuperar el Condado de Roſſellon, y la porciō q̄ ſe ha cedido del de Cerdaña, porque lo huvo el Francès con titulo fraudulento,aunque ſe procurò defender la razon por nueſtra parte,dando por cierto,que las dichas porciones ſon de Francia,y no de Eſpaña;lo qual es falſo, como entonces ſe iva provando por nueſtros plenipotenciarios. Pero prevaleciò la ſofiſteria Franceſa,de que no quiſo el vehementiſſimo deſeo de nueſtro Catolico Monarca Philipe Quarto, de glorioſa memoria,de concluìr las pazes para conſuelo de la Chriſtiandad,darſe por entendido,ſino que dexò correr los diſcurſos,atendiendo al bien comun de ambas Coronas,cōſiderando piadoſamente los daños exorbitantiſſimos que de tan prolixa guerra avian reſultado, y reſultarian à la Igleſia de alli à delante, ſi ſu Mageſtad perſiſtia en q̄ no ſe quitaſſen de ſu Real Corona eſtas, y otras precioſiſſimas piedras;juzgando, ſegun ſu Catolico proceder, que cediendolo,ſe cōſeguiria vna paz perdurable entre Eſpaña, y Frācia; que no ſe ha conſeguido. El deſengaño tuvo ſu Mageſtad en ſus dias, en que huvo de valerſe mucho de ſu gran prudencia,por no llegar à rompimiento; pero no tardò el Rey Chriſtianiſſimo mucho,deſpues de ellos, à efectuar lo que ſeñalò avia de hazer. Ardia en vivo deſeo ſu Mageſtad Chriſtianiſſima, de quedarſe con juſto titulo con la poſſeſſion de aquel Condado,que injuſtamente le avia pueſto en manos

1 Fran..co Arias en ſu T..ado *de Bello, & Bellatoribus,volum.12.num.66.Faciunt relata in Canone vino in fine, & Can..relat.diſt.38.* Y en eſſos terminos de lo que injuſtamente ſe ocupa de otro Rey, en el *num.19.* dize:*Ideoque falſo res appellatis veſtras, quas neque iuſte poſſidetis, fruſtraque dicitis, nos in eis congregandis laboravimus.* Facit *tot. tit. C. ſi quis ex falſis inſtrumentis,vel teſtimon.iudic.ſit.* Y aunque Baldo expreſſamente diga *in cap. intellecto de iure iurando, num.1.* que quando los Reyes por evitar la guerra, ò por conveniencias de la paz,dan el vno al otro algun Cōdado, ò otro Eſtado, deven ſervar ſu fe; eſto ſe ha de entēder quando lo hazen certificados de ſus derechos, y ſin violencia, ſeduccion, ò engaño, ſegun lo que èl miſmo dize en el lugar citado *nu.4.* y lo que dizen los Autores referidos arriba; con que en eſta ocaſion de recuperacion de lo detenido injuſtamēte, no ſe puede dezir que faltan los Reys à ſu fe,y palabra, ni calumniar la guerra de injuſta, ſegun la ſentencia de Iſidoro, referido por el Dotor Arias, en el dicho Tratado,*nu.60. Ibi iuſtum Bellum, quod ex edicto geritur de rebus repetendis, aut propulſandorum hominum cauſa.* Y aun devē aplicarlas, ò de qualquiera otra ſuerte deven procurar recobrarle, como claramēte lo dize el miſmo Frāciſco Arias en el lugar citado,*num.16.y 18.*

Y no ſolo eſto deve procurar cobrar ſu Mageſtad, ſino tambien toda la tierra del Lenguadoc,y de Barradas,y de Montpeller; pues no ſe puede dudar, que es toda ſuya, por ſer Rey de Ara-

manos la ſedicion de los mal contentos de eſte Principado, y pareciò à ſus mas Politicos continuos, que el mas colorado ſeria dar por porcion de Francia toda aquella tierra; queſtion no vulgar, que fue controvertida por Março, y Abril del año 1660. en la villa de *Ceret* del Condado de *Roſſellon*, por medio de los Comiſſarios de ambos Reyes, Don Miguel de Salvà, y Vallgornera, Cavallero del Habito de Sãtiago del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Lugartiniente en el oficio de Maeſtre Racional de ſu Real Caſa, y Corte en la Corona de Aragon; y Don Ioſeph Romeu de Ferrer del Real Conſejo en el Principado de Cataluña por parte del Rey nueſtro Señor: y Monſieur Pedro de Marcà Arçobiſpo de Toloſa; y Don Fray Hyacintho Serronì Obiſpo de Orãge por la del Chriſtianiſſimo.

Aragon, y Conde de Barcelona, de que ſe vea la carta de Benito Zaſabrega, que trae Carbonel deſde la *col.* 2. del *fol.* 215. de ſu Cronica.

Controvertiòſe alli primeramente à cerca del Condado de Roſſellon, dando por cierto los Franceſes, que por la parte del mar, caminando tierra à dentro, eſtà la diviſion de Eſpaña, y Francia, y que tiene principio en el promontorio Aphrodiſio, donde eſtava el Templo de Venus, y Cervaria, ſegun la Geografia de Pomponio Mela. Declaròſe con nueva razon el Texto de Mela, alegando autoridades de Scevola Flaco, y de los libros de Dolabella. Reprobòſe la edicion que Fernando Nonio Eſpañol hizo al Texto de Mela, el qual, dixeron los Franceſes, eſtà corrompido por el miſmo Nonio atrevidamente, para gratificar con aquello à ſus Eſpañoles. Diſputòſe, ſi el Monaſterio de San Pedro de *Rodas*, mas allà del qual, ſe dize por algunos, eſtava ſituado el *Templo* de *Venus*, era de la porcion de Francia, ò de Eſpaña; y hallòſe, que de largo tiempo eſtava contenido en la porcion *Empuritana*, la qual, ſin controverſia, ſiempre lo fue de Eſpaña.

Entrò deſpues en diſputa el Condado de *Conflent*, porquè dezian los nueſtros era coſa diſtincta del de *Roſſellon*, y que antiguamente pertenecia al de *Cerdaña*. Encontra de lo qual afirmava el Arçobiſpo Pedro de Marcà, aver ſido ſiempre del Obiſpado de *Helna*, y parte del Condado de *Roſſellon*.

Tambien entrò en controverſia el diſtricto de *Capſir*, pequeño pedaço de tierra, donde el rio *Atax*, ò *Agde*, que corre por la Gallia Narbonenſe, tiene ſu origen, que antiguamen-

mente era de la Diocesi de *Narbona*, y oy por la disposicion del Papa Iuan XXII. es de la de *Alet*.

Disputòse despues, si los *Cerretanos*, ò Condado de *Cerdaña*, como oy se entienden, estuvieron antiguamente dentro de los terminos de la *Gallia*, ò si es porcion de *España*. Teniase por constante, por parte de los Españoles, que todos aquellos pueblos eran de *España*, y todo el Condado, como oy se entiende, segun la vulgar edicion del Texto de *Strabon*, hecha por *Guillermo Xilandro*, en la qual expressamente se halla, que los *Cerretanos* son pueblos Españoles. Enseñòse el Texto Griego de *Strabon*, en el qual no se hallò otra cosa, sino que los *Cerretanos* son vna grandissima parte de *España*; y assi que se avia de dar vna parte de aquellos pueblos à *Francia*.

Passò el negocio à ponerse en controversia la Ciudad, y pueblos *Vrgelenses*, los quales pretendia Monsieur Pedro de Marcà eran porcion de Francia, fundado en la autoridad del Poeta *Saxonico*, y de *Eginartho*, que colocà aquellos pueblos en la punta del Pyrineo, y porque consta de vn instrumento autentico muy antiguo, que originalmente se conserva en el Archivo de la Santa Iglesia de *Vrgel*, que *Carlos Calvo* Rey de *Francia*, pone aquella Iglesia entre las demàs de la *Septimania*, que es parte de la *Gallia*. Añadiòse à esto, que no solo la Ciudad, sino tambien todo el territorio, ò region *Vrgelense* estava dentro de la *Septimania*, lo qual se pretendia provar con otro instrumento autentico, recondido en el mismo Archivo, en el qual se halla que *Luys* el *Piadoso*, Rey de *Francia*, y Emperador de *Alemaña*, concediò al Monasterio de S. *Grata*, fundado en la Diocesi de *Vrgel*, que gozasse de la misma libertad, y de los mismos Privilegios que gozavan, y fruìan todos los demàs Monasterios de la *Septimania*. Viendo (dize Estevan Baluzio Canonigo de Rems [2]) los nuestros que contendian con vn grande Varon peritissimo en las cosas antiguas, y que no podrian hallar camino por donde poder salir de aquellas dificultades, con animo de que à ellos no se les imputasse alguna negligencia, descuydo, ò impericia en la materia, con especie de reverencia à los Ministros superiores de los Reyes, conturbaron con industria aquella conferencia, embiando diferentes quadernillos con varias opiniones, y sentencias, en orden

2 En la carta à Samuel Sorberio de la vida de Monsieur Pedro de Marcà, vers. *Duo illi viri*, que està liminar à los 8. libros *de concordia Sacerdotij, & imperij*.

den al verdadero assiento de los *limites* de *España*, y *Frãcia* en el Pyreneo, con q̃ cessarõ aquellas disputas, y cõtroversias.

No ay duda, que Mela [3] pone dentro de la *Gallia* à *Port-Vendres*, que Pedro Iuan Olivario dize ser *Capdecreus*, y à *Cervaria*, que dize èl falsissimamente ser *Coblybre*. Añadimos à Plinio, de quiẽ no dize Baluzio q̃ se valiò Marcà, el qual expressamente [4] coloca à *Illiberis*, yà sea agora *Coblybre*, ò sea *Elna*, que no nos importa, entre los pueblos *Gallos Narbonienses*. Y aun toda Cataluña la Vieja podia pedir el Arçobispo, que se alarga desde *Rossellon*, hasta el rio *Llobregat*, y enseñar para justificar la peticion, instrumentos autenticos recondidos en el Real Archivo de *Barcelona*, pues no se le ocultò aquel que refiere Diago, [5] y lo pone Baluzio en las notas que hizo à Marcà, [6] para provar, que por reconocer Cataluña en tiempo de sus Condes antiguos al Rey de Francia por su natural Señor, se llamava, *Marca*, ò *limites de España*. Contiene la venda que hizo Arnaldo Miron de *Tost*, al Conde de Barcelona Don Raymũdo Berenguer el viejo, y à su muger la Cõdessa *Almodis*, del Castillo de *Castro-ferres*, que estava edificado en los confines de las *Marcas* cerca de *España*, entre los Castillos de *Falces*, y *Estopañan* cerca de *Benavarre*, por precio de mil onças de oro, que eran siete mil *Mancusos* de moneda de Barcelona.

Claudio Ptolomeo, que es otro de los Princes de la Geografia, tratando de la España *Citerior*, que es la Tarraconẽse, escrive, que tiene su fin, y termino en el *Templo de Venus* por la parte de Levante, à la lengua del mediterraneo. Que la posttera Region es la de los *Indigetes*, ò *Empuritanos*, y en ella pone à *Empurias*, y à la Ciudad de *Rhodas*, y despues al *Templo* de *Venus*. Y hablando de la Gallia Narbonense, que luego se sigue, pone en la misma lengua del agua despues del *Templo* de *Venus*, la boca del rio *Ileris*, que Strabon llama, *Illiberis*. Algunos Mapas de mediana antiguedad, y otros recientes consienten en lo mismo, y assi lo sintieron Pedro Iuan Nuñez famoso geografo, y no deviò de este sentir el doctissimo Zurita, el qual hablando [7] de como el Rey de Aragon Don Pedro el Grande fue à ponerse con los suyos en el collado de Paniçares, para estorvar al Francès la entrada à Cataluña, dize, que para esperar las huestes, que avia convocado, hallandose en la Villa de *Figueras*, delibe-

3 En el lib. 2. cap. 5. *de situ orbis*.

4 En el cap. 4. del lib. 3.

5 En el cap. 53. del lib. 2. de la historia de los antiguos Condes.

6 Despues de la Addicion al cap. 25. del lib. 6. *de cõcordia sacerdotij, & imperij*, donde commenta las palabras del Concilio Narbonense celebrado año 788. q̃ dizen: *Et ne confinio Hispania occasionem tristitiæ ingereremus, &c.* Dize èl: Confinio Hispaniæ; idest Ecclesiæ Ausonensi, quæ vicina erat Hispaniæ. Quãvis enim certum sit, Provinciã Tarraconensem vltra Pyrenæos esse, semperque fuisse portionem Hispaniarum, quia tunc temporis ea Hispaniæ pars Regibus Francorum optimo iure parebat, & ad eorum Regnum pertinebat, Marca Hispanica, sive limes Hispanic⁹ dicebatur, quod idem est ac confinium Hispaniæ. Diu perseveravit, apud eas gentes illa Regnorum divisio. Extat quippe in Archivo Regio Barcinonensi vetus instrumentũ confectum anno vij. Regni Philippi Regis Franciæ I. in quo scriptum est; Arnaldum Mironis vendidisse R. Comiti Barcinonensi Castrũ de Castro-ferris; quod illi advenerat per largitionem Dei, qui nobis hoc dedit de potestate Sarracenorum. Et sunt hæc omnia in extremis finibus Marchiarum iuxta Hispaniam; id est in extremis ferme Provinciæ Tarraconensis finibus, vltra Barcinonem, & Ausonam.

Pareciòle avernos dado algo,

rò despues con algunos Barones principales de Cataluña, y con muy poca gente de acavallo, y de pie de subirse à la montaña, y esperar en ella à los suyos. Aquellos montes (dize èl) que son el remate de los *Pyreneos*, y se tuercen desde *Puigcerdàn* àzia el medio dia, vienen divididos de otro pedaço de montaña, que de los mismos *Pyreneos* se continua por la parte del *Septentrion*, y và discurriendo àzia el Oriente menos encumbrado, y heniesto, à dar en la mar de la otra parte del *Estaño* de *Salsas*. Los primeros, q̃ quedan al Occidente, y dividen el Condado de *Empurias* del de *Rossellòn*, son de mayores montañas, y mas encũbradas, y de grande aspereza, y fragura, è hizieron limite antiguamẽte entre la *España Citerior*, y la Provincia *Narbonense*.

El Maestro Fr. Francisco Diago,[8] hablando del Concilio Illiberitano, tambien afirma, que *España*, y *Francia* se dividian en la sierra que ay entre el puerto de *Venus*, y la Villa de *Coblybre*, quedando ella dentro de la *Gallia Narbonense*. Ambrosio de Morales, y quantos defienden, que el Concilio Illiberitano no se celebrò en nuestra *Illiberis Rossellonesa*, sino en *Elvira* de junto à *Granada*, atendiendo, que es comun sentir de todos, que aquel Synodo fue celebrado en España, para repelir nuestra opinion, pruevan que *Illiberis* era de la *Gallia Narbonense*, aprovechandose de los textos de Mela, Plinio, Ptolomeo, y de otros Geografos antiguos, y modernos. Abrahan Colinitzi,[9] aunque dentro de España nos pone à *Coblybre, Elna*, y *Salsas*; pero hablando de los promontorios[10] pone el de *Capdecreus* en el mar *Gallico*. Y realmente todos se engañaron en que la antigua *Illiberis Rossellonesa*, fue la que oy es *Coblybre*, pues no fue sino *Elna*. Y como el provar aquello no consiste en razon, sino en autoridad, alegando estas, y otras muchas de muy buenos Geografos, que se pueden traer al intento; provado tenian aquellos dos plenipotenciarios Franceses todo el suyo, de assentar los limites de *España*, y *Francia* en esta Cordillera Occidental del Pyreneo, pues tanto les iva en ello: pero à ninguno de estos alegò el Arçobispo.

Aviendoles dado todo lo q̃ ellos alegaron, y aun mucho mas, nos queda, que digamos nuestro sentir, assentando ante todas cosas, dos muy ciertas, y son, q̃ ni nuestros Comissarios turbarõ el negocio de assentar estos limites cõ especie

de

algo, y quitadoselo à Francia, y assi en las erratas (pero en que otra parte lo podia escrivir?) corrigiò assi. Pag. 167. col. 1. lin. 16. dele hæ verba: Ferme Provinciæ Tarraconensis finibus, vltra Russinonem, & Ausonam. Et scribe: Francici Regni finibus, vltra Barcinonem, & Ausonam ad Rubricatum fluvium: Hic enim fuit limes Regni Francici, vltra quam Sarraceni habitabant per illas tempestates. Igitur vltra Rubricatum Hispania erat, citra verò Marca Hispanica, quæ Provincia erat Regni Francici.

Este seria sin duda el fundamento que tuvo Marcà, para dezir à su Rey, hallandose en el Castillo de Perpiñan, quando estavan los Plenipotenciarios en Hirũ, que si su Magestad queria esforçar su partido, le daria la mayor parte del Principado de Cataluña, como porcion del Reyno de Frãcia.

7 En el lib. 4. cap. 66.

8 En el lib. 1. cap. 11. de la historia de los antiguos Condes.

9 En el Compendio Geografico, impresso en Amstelodam año 1649.

10 En la pagina 50.

de reverencia por no hallar salida à los textos, y alegaciones de Monsieur Pedro de Marcà, como con jactancia vozea Baluzio; porque ni ellos son tan relevantes, que pudiessen arrinconar al discurso de aquellos dos clarissimos Varones, ni su capacidad, y comprehension era tal, que se dexasse vencer de aquellas autoridades, sin hallar camino por donde salir ayrosamente de la fuerça que ellas hazen, antes es certissimo se les respondiò con tanta sutileza de dotrina, y con tan relevante solidèz de textos, que huvo ocasiones en que se vieron ellos bien apretados; y quisiera yo, que Baluzio nos refiriesse aquello de la alegaciõ de los *Mapas falsos*, hecha por Marcà, de que con sutilissimo artificio se libraron nuestros Comissarios. Y es cierto, que si Baluzio huviera alcançado como aquellos dos delegados Catalanes, quan vehemente desseo tenia nuestro Catolico Monarca (como està dicho arriba) de dar vn dia alegre à toda la Christiandad con aquellas pazes, no huviera escrito aquella indecente jactancia, que sin duda no huviera permitido la modestia del señor Arçobispo Marcà, que igualava con su heroica sabiduria, y dilatadissima comprehension.

La otra es, que à 24. de Setiembre del año 1661. hallandome en Perpiñan por la causa que baxo dirè, consultando esta materia con el Abad de San Cugat del Vallès Fr. Gaspar Sala, à quien tenia yo en algunas cosas obligado, me certificò avia avido por la parte de Francia en aquel negocio mucha sofisteria, y diòme à leer los quadernos, que por orden del Illustrissimo señor Don Fr. Hyacinto Serroni Obispo de Orange avia trabajado, los quales estavan escritos, parte en lengua Latina, y parte en lengua Catalana, acerca de esta materia. Dixome tambien, que Marcà, y Serroni no estavan muy corrientes, y que en la division de los dos Reynos, sus sentimientos no concordavan; que pretendia Marcà, ofreciendo à su Rey mas dilatada porcion de España, con sus aparentes dotrinas, ganarle mas la voluntad; que para medir lo alto, y circunferencia de aquella torre, que se vè desdel *Empurdàn*, y Castillo de *Bellaguarda* en el collado de la *Mançana*, no lexos del promontorio de *Cervaria*, embiaron vn hombre desde Perpiñan, al qual se diò por su trabajo vn doblon de oro; y que segun la opinion de los que dizen,

que los *Tropheos* de *Pompeio*, son la Ciudad de *Pamplona*, siẽdo assi, que en aquello, segun la autoridad de Strabon, hay declarada implicancia, y notoria contradicion à todas luzes, dando, que los *Tropheos* de *Pompeio*, fueron la fundacion de alguna Ciudad, sin duda fue aquella torre; porque (dezia èl) antiguamente qualquier torre, ò otro edificio en que se congregasse gente, y viviesse en èl, se llamava Ciudad; que èl lo avia trabajado assi, y de hecho constava en aquellos sus quadernos, para q̃ le quedasse al Serenissimo Rey de España enteramente Cataluña; y porque sentia en su conciẽcia, que à todo tirar la barra, aquello solamente era lo que segun los Geografos avia de quedar por el Rey de Francia; y esso, no porque de todo punto lo sintiesse assi, aunque assi lo huvo de escrivir.

Dicho esto, para que en todo tiempo conste de la solida y maciça verdad, que podrà ser de importancia algun dia esta narracion verdaderissima, llegando yà al punto de la materia, digo, que aviendose hecho ostension del texto de Pomponio Mela, reprobando la edicion de Fernando Nonio, para provar, que la division de *España*, y *Francia* es en el promontorio de Cervaria, y que aquel es el Aphrodisio, no se sacò aqui el de Strabon, que la pone en los *Tropheos* de *Pompeio*, distantes sesenta y tres millas de la Ciudad de Narbona, siendo assi, que para lo del Condado de Cerdaña se hizo ostension no solo del texto traduzido, y edito por Guillermo Xilandro, sino tambien del Griego. Y si le alegaron los Franceses, no hizierõ para este intento mucho caso dèl. La geografia de Strabon, dezia el Abad Sala, y en ella missma se conoce, es la mejor, la mas cierta, segura, y fina; porque fue aquel Autor curiosissimo, que consumiò gran parte de su patrimonio, y de su salud, yendo de vnas tierras à otras, para escrivir de vista las cosas, y aquello que no podia alcançar à ver, y tocar con las manos, y medir con los pies, procurava saberlo, valiendose de personas muy diligentes, curiosas, y verdaderas; y assi no se hallan en sus libros las desproporciones que en Mela, Ptolomeo, y Plinio se adviertẽ, q̃ con èl son los quatro Principes de la geografia, y son Coetaneos, los quales, aunq̃, segũ buena regla de historia, *sunt cautè legendi, sed non examinandi*; con todo en la geografia và mucho mas que en la historia, y otros assumptos; y assi los

Geogra-

Geografos, aunque Coetaneos, no ſolo ſe han de leer con cautela, ſino que quando la ſituacion es muy contraria, y varia entre ellos, deven riguroſamente ſer examinados, y ſe deve eſtar al ſentir del que ſe conoce ir mas acertado en la ſituacion de los lugares.

Aſſentado como coſa llaniſſima, que donde eſtàn los *tropheos de Pompeio*, eſtà la diviſion de *Eſpaña*, y *Francia*, ſegun la geografia de Strabon, à la qual ſe atienen comunmẽte los peritiſſimos Geografos, ſe ha de buſcar con cuydado el lugar, donde aquellos *tropheos* fueron pueſtos. Abrahan Ortelio [11] afirma, que los aſſentò aquel gran Capitan en el promontorio de *Cervaria*, en vna rama de la cordillera de las montañas de *Albera*. Sin duda no viò lo que en quanto à eſta materia eſcriviò, ſino que ſacò eſte ſentir del Dotor Geronimo Paulo, que lo eſcriviò aſſi, [12] añadiẽdo, que aun en ſu tiẽpo ſe hallavan veſtigios dellos, que devia dezirnos quales eran. Lo que puedo en eſta parte aſſegurar, es, que por Setiembre del año 1661. deſde *Blanas*, donde me hallava, me embarquè, y fuy à *Coblybre*, con ſolo fin de hazer diligentiſſimamente por mi miſmo eſta averiguacion, como la hize, no ſin grande trabajo mio, y mucho gaſto; y con perſonas que ſabian muy bien aquella tierra, por ſer naturales de *Coblybre*, muy vezina à ella, la buſquè de palmo en palmo, y no hallè tales veſtigios, ni la mas minima ſeñal de que pudieſſe inferir, ò raſtrear algo de aquella antiguedad. Y cierto, que aquellos *Trofeos* no devieron ſer coſa tal, ſegun el poder, y vanidad de quien los mandò poner, que à peſar del tiempo no ſe conſervaſſen ſeñales muy notorias de ellos. Y aſſi dize muy bien el Dotor Andres Boſc natural de Perpiñan, y por conſiguiente vezino de aquellas mõtañas, [13] que eſta opinion no tiene mas prueva, que la alegacion pura, y deſnuda, ſin aver quedado veſtigio alguno, con el qual ſe le pueda dar alguna ſemejãça, ò ſombra, alomenos de probabilidad; de que ſaco yo, que ſin duda como tan curioſo, deviò hazer la miſma diligencia que yo hize. Y cierto, que à quien ha viſto el pueſto, y lugar, nunca ſe le aſſentarà biẽ, q̃ lo haya ſido de aquella vanidad del grã *Pompeio*. Lo de aquella torre aguda de que avemos hablado, es puro diſcurſo del Abad de S. Cugat, como à èl miſmo ſe lo dixe, que no tiene probabilidad, ni razon, ni aun

11 En ſu Chronographia antigua de Eſpaña.

12 En el lib. *de montibus*.

13 En el lib. 2. cap. 29. §. 2. de los titulos de honor de Cataluña.

ſombra de ella, que pueda ſubſiſtir, como lo veremos en eſte diſcurſo cō muy buen fundamento. Otros han ſentido, que los colocò en la cumbre de las montañas de *Andorra*, y *Alta-vaca* en vnas grandes *anillas*, ò *argollas* de hierro, que con plomo eſtàn engaſtadas en aquellos mas eminentes peñaſcos, y en ellas, dizen, colgò las armas, eſcudos, y demàs expolios avidos de los enemigos, que en Eſpaña avia debelado. Eſte ſentir es puramente conjetural, opueſto à la geografia de Strabon, y padece otras excepciones, que totalmente le deſtruyen, como preſto veremos.

Eſtevan de Garibay es de ſentir, [14] que aquellos *Trofeos*, ſon la Ciudad de *Pamplona*, q̄ mandò edificar *Pompeio* deſpues de pacificada Eſpaña, à la qual participò ſu nombre en memoria de ſus *tropheos*, y vitorias. Bien sè, que Strabon, [15] hablando de la Vaſconia dize, q̄ en ella eſtà fundada la Ciudad *Pompelon*, que es como Ciudad de *Pompeio*. Y aſſi miſmo sè, que en el Catalogo de algunas Ciudades, y lugares de Eſpaña, que anda liminar à los commentarios de Ceſar, llama ſu Autor à *Pamplona*, *Pompeiopolis*; pero no hallo lugar en Plinio, de cuya autoridad èl ſe vale para dezir aquello, del qual ſe pueda ſacar eſte diſcurſo, que haze Garibay; porque Plinio ſolo dize, [16] que el grande *Pompeio* puſo ſus tropheos en el Pyreneo, ſin dezir en que parte dellos; y à mas de la metad del capitulo dize, que los pueblos Pompelonenſes eran eſtipendiarios; y no dize otra coſa; y aſſi no tiene fundamento dezir, que lo que dixo Plinio en la natural hiſtoria, que *Pompeio* dexò en los *Pyreneos* tropheos de ſus vencimientos, ſe ha de entēder, que edificò la Ciudad de *Pamplona* al pie de los *Pyreneos*; porque lo mas que ſe puede conjeturar de la afinidad del nombre, es, que *Pompeio* fundò la Ciudad de *Pamplona*; y ſi eſto es aſſi, lo mas que hizo *Pompeio* fue amplificarla, y darla ſu nombre; pues ſe halla, que es mucho mas antigua ſu fundacion. Acerca de lo qual ſe vea con atenciō à Arnaldo Ohienarto en el lib. 2. capitulo 2. *notitia vtriuſque Vaſconiæ*, donde dize, que lo que *Pompeio* hizo fue aumentarla, y que de aquel aumento le quedò el llamarſe *Pōpelon*; y conjetura, que ſu primero nombre era, *Iruna*, que ſuena lo miſmo, que *Vrbs bona*, y con eſta nomenclatura de *Iruna*, la llamò el Rey D. Alonſo el Conquiſtador, de Aragon

14 En el compendio hiſtorial de Eſpaña lib. 6. cap. 18.

15 En el lib. 3. de ſitu orbis, pag. mihi 324. *Pompelon voluti Pompeiopolis.*

16 En el lib. 3. cap. 3. de ſu natural hiſtoria en el principio. *Citerioris Hiſpaniæ, ſicut complurium Provinciarum aliquantum vetus forma mutata eſt: vtpotè cum Pōpeius magnus tropheis ſuis, quæ ſtatuebat in Pyrenæo, &c.*

gon en vn Privilegio, que para aumento de aquella insigne Ciudad despachò el año 1129. ni de las palabras de Strabon, que avemos traìdo arriba, se puede sacar otra cosa, que llamarla aquel Geografo Ciudad de *Pompeio*, que fue por averla aumentado. Mejor fundamento ay para sentir, que los trofeos de aquel Principe son la Ciudad de *Comenge* en la *Gallia* Narbonense, pues consta con autoridad de S. Geronymo, en la carta responsiva, que escriviò à los dos Presbyteros Barceloneses, Ripario, y Desiderio, que la fundò *Pompeio*, juntando en aquel lugar la gente facinorosa, que expeliò de España, despues de averla conquistado con el vencimiento de los perturbadores.

Pero devese considerar con atencion, lo que acerca de aver levantado *Pompeio* aquellos *Trofeos*, refiere Dion Historico, [17] que en Roma aquella accion fue muy murmurada, y mal sentida de muchos, que se la atribuyeron à grandissima sobervia suya; de que se colige, que lo que hizo fue alguna cosa muy singular, y señalada, y tan significativa de sus proezas, que no se pudiesse lo hecho atribuyr à otra causa, y que lo executò en cosa tan durable, que à pesar del tiempo permaneciesse muchissimos siglos, para que quedasse perpetua memoria de sus hazañas. Levantar torres no lexos del mar en puesto alto, como aquella de que avèmos hablado, no era cosa nueva, ni significativa totalmente de sus heroycos hechos, pues sabemos que Hasdrubal Cartaginès edificò muchas en los montes mas altos de la costa del mar de España, fabricando las vnas à vista de las otras, para q̃ quando conviniesse, con señales de fuego, y humo pudiesse darse aviso de noche, y de dia con facilidad, y presteza à toda la tierra. Vease de esto al Dotor Geronymo Pujades, [18] que lo escrive con muy buenos Autores, y aùn se conservan muchas, y yo lo toquè en otro lugar, [19] dōde escriviì q̃ los Romanos, aun mas perfetamente que los Cartagineses continuaron esta buena, y loable politica: y cosa tan antigua, y tan repetida por diferentes Capitanes Cartagineses, y Romanos, y aun tan necessaria, y de tan buena politica, como era levātar vna torre, aunque fuera con animo de perpetuar sus hazañas, como podia colorarse con vn pretexto, y fin tan honesto, llano es que no avia de dar motivo à la Nobleza, y pueblo de Roma, para tanta murmuracion, ni para notar à

17 En el lib. 41.

18 En el lib. 2. cap. 27. de su Chronica.

19 En el cap. 10. del Tratado de las Antiguedades de Meyà. Este libro estoy trabajando de nuevo, añadiendo muchas cosas en èl, de que antes no tuve noticia.

Pompe-

Pompeio de ſobervio por lo hecho: y aſſi miſmo es llaniſſimo, que ſiendo, como era, tan vano, y altivo, no avia de perpetuar ſu memoria, y la de ſus ſingulares proezas, con el edificio de vna torre, que ni es maravilloſa por ſu labor, ni por otra coſa, ni podia ſignificar otro, que aver ſido vna atalaya levantada en aquel pueſto, neceſſariamente para dar aviſo à la tierra de lo que ſe temieſſe de Naves, y Galeras, ò de otras fuſtas que ſe deſcubrieſſen en el mar. Y aviendo biē conſiderado nueſtro grande Antiquario el Dotor Geronymo Pujades aquel edificio, no ſiente de èl otra coſa, [20] ſino q̄ era vna torre à modo de atalaya; y realmente es aſsi, y tal me pareciò quando la vì, circuì, mirè, y toquè, y con atencion reconocì, y fue facilidad muy grande de Baluzio, dezir en el lugar citado, que aquella torre ſon los *Trofeos* de *Pompeio*. Tampoco por la miſma razon, à màs de lo que dixe arriba, lo ſon la Ciudad de *Pamplona*, quādo huviera ſido fundacion de *Pompeio*; porque otros Capitanes fundaron Ciudades en Eſpaña, y en otras Provincias del ſeñorio Romano, y no fueron por aquello murmurados, ni tenidos por ſobervios; y ſiendo la fundacion de pueblos coſa tan frequente entre ellos, como ſe halla en las Hiſtorias; ni la fundacion de *Pamplona* huuiera ſido vna expreſsion total ſingulariſsima de ſus hechos, de tal ſuerte ſignificativa de ellos, que no ſe huvieſſe podido atribuir aquella accion à otra cauſa, pues ſe podian dar algunas, ni dado ocaſion à aquella murmuracion, notandole de muy ſobervio, y arrogante, quādo aquello tan facilmente ſe podia colorar con el pretexto de vtilidad, y provecho del pueblo Romano.

20 En el lib. 1. cap. 4.

Lo de las *anillas*, ò *argollas* de los puertos de *Andorra*, y *Alta-vaca*, es mera contemplacion; porque à màs de que no era demaſia, que vn Heroe tan ſeñalado como *Pōpeio*, aviēdo concluìdo con vn negocio tan grave, como lo fue la pacificacion de toda Eſpaña, con muerte, y vencimiento de tantos, y tan valeroſos Capitanes, y ſoldados, en memoria de aquel hecho tan maravilloſo, mandàſſe fixar en aquellos altos montes dos *argollas* de hierro, y en ellas colgar los eſcudos, lanças, y otras armas, y deſpojos de los vencidos, para que los vieſſen todos los que por aquellos pueſtos paſſaſſen; por la qual accion mereciesſe ſer notado de ſobervio, y arrogante en la Ciudad de Roma, y por tal ſer murmurado

de

de todos,es menester que se prueve, para verificar aquella opinion,que los *Trofeos* consistian en colgar aquellos despojos,y que aquello solamente eran *Trofeos*,y no otra cosa.

Yo no he de atribuirme sudores agenos, ni he de querer luzir con desvelos de otros,quitando à los Autores la gloria de la alegacion,como lo he notado de algunos; y assi dirè aqui lo que à cerca de esto,al mismo intēto, discurriò nuestro eruditissimo Chronista el Dotor Geronymo Pujades, [21] con autoridad de Ambrosio Calepino, la qual he visto con atencion:y es, que no solo eran *Trofeos* los despojos de los enemigos, que los vencedores solian colgar por los arboles,segun se estilava en los tiempos antiquissimos, sino que tambien estàn comprehendidas debaxo de este nombre las memorias que se han vsado hazer despues de piedra en los montes,y lugares mas eminentes. Y para provar Calepino esto,trae vn lugar de Salustio,en que haze memoria aquel Autor de los *Trofeos* de *Pompeio*, de que tratamos, puestos en los montes Pyrineos. Y añade Ambrosio, que en Roma se hazian arcos fabricados de marmoles. Assi,que tenemos con autoridad de Salustio, Autor de aquella edad,que los *Trofeos* de *Pompeio* fueron de piedra;de que colige con evidencia Pujades, ser cierto que no eran armas, ni escudos,ni otros despojos de los vencidos, que se colgassen en *argollas*,ni en otra cosa en las cumbres de aquellos montes,sino memorias que se fabricaron de pie,y se elevaron en alto,en testimonio,y memoria de sus vitorias, ò como mojones,ò señales de division entre *España*,y *Francia*. Y aun se ha de considerar à cerca de esto,atendiēdo à la vanidad del gran *Pompeio*, de que, segun avemos repetidamente dicho, fue notado, no avia de poner la gloria de sus vitorias, que procurava eternizar, en la fragilidad de las armas, escudos, lanças,y otros despojos,que dexados en manos de las inclemencias del Cielo,avian en breve tiempo de consumirse,sin que nunca mas huviesse memoria de ellos. Y assi refiere Frācisco Compta, [22] alegando à Francisco Petrarca, que aviēdo *Pompeio* sossegado à *España*, y dexadola libre de todo movimiento,y alteracion, quiso en la alda del *Pyrineo* celebrar vna solemnissima fiesta de alegria de las alcançadas vitorias,y en ella se hizo dar vn varonil *Triunfo* por sus soldados,amigos,y confederados,à la vsança Romana.

[21] En el lib. 3. cap. 67.

[22] En el cap. 8. de su M. S. Geographia. que pondremos enteramente en el fin de la 3. parte de este Resumen.

Para

Para esto mandò se hiziesse vn bulto de vna figura muy semejante à la suya,que le representasse en la misma edad, y en la misma fiereza de rostro que èl tenia ,para que la honrassen,y venerassen.Y entre tanto que durò la fiesta à imitacion del grande Hercules,que hizo las colunas en Gibraltar, y de Alexandro el Magno,el qual, como refiere Strabon,en el Extremo de las Indias,en señal de sus vitorias colocò vnas Aras,ò levantò Altares,hizo edificar aquel Strenuo Capitan otras semejantes,muy magnificas,en señal , y perpetua memoria de las grandes , y muy señaladas vitorias avia alcançado de los Españoles, mandando fabricar en alto vnas colunas,ò montes elevados,casi en figura pyramidal, que fuessen señal,y memoria,termino , y limite de lo que avia conquistado;y aquellas montañas altas,y agudas , que artificiosamente mandò levantar,se llamaron *Trofeos* de *Pompeio*.

De esto llanissimamente se infiere , que no solo las *argollas* de *Andorra*,y *Alta-vaca*,ni la Ciudad de *Pamplona*, no fueron los *Trofeos* de *Pompeio*; pero ni aquella torre que avemos dicho,ni otra cosa que huviesse en aquel lugar: porque à màs de todo lo dicho , no ay espacio , ni capacidad en aquel puesto , para que vn Exercito tan numeroso como el de *Pompeio*,pudiesse celebrar aquellas fiestas, sobre ser aquellos montes fragosissimos de tal suerte, q̃ sin grande dificultad no se puede subir à ellos ; y assi resuelve el Dotor Geronymo, [23] que los *Trofeos* de *Pompeio* no son en aquel sitio, ni en *Alta-vaca*,ni en *Andorra*,ni en *Pãplona* , sino en aquel ramo,ò cordillera de Pyreneo,que baxa de Canigò,hasta la fuente de *Salsas*,y promontorio de *Laucata*,de la otra parte de *Rossellon*,como siguiendo à Strabon lo escriviò el Obispo de Gerona, [24] lo qual declara mas Francisco Cõpta, [25] que como Rossellonès que era,natural de la villa de *Illa* , y assi vezino de aquellas partes,sabia mejor que los estrangeros lo que escriviò à cerca de esta materia,diziendo, que en las aldas,y raizes del *Pyreneo*,en la tierra de *Fonolledas* , que oy es posseìda del Francès,al pie de la montaña, que oy divide los *Corberanes* de los *Fonolledas*, à las raizes de la montaña,que comiença à baxar del collado de S.*Luys*, à la parte de Levante,la qual fenece al cabo de la *Flandi*, en el termino de *Caldes*,que es pueblo de cerca de tresciẽtos vezinos , y cabeça de la *Fonolleda*,se hallan muchas *montañas*,que seràn cinquen-

23 En el lugar citado.

24 En el Paralipomenon de España , lib. 1. cap. *de terra Rousilionis*.

25 En los cap. 2. 3. y 8. de su Geografia.

cinquenta,ò mas, redondas, ſeparadas de la gran montaña Pyrenea,y cada vna de ellas tiene cien paſſos de circunferencia,y lo miſmo de altitud, hechas ſin duda manualmẽte de muchas peñas, que juntaron,y cõglutinaron las vnas ſobre las otras, de tal ſuerte argamaſſadas, que à la primera viſta parece que la naturaleza las aya pueſto como eſtàn, porque en ellas ay muchos arboles ſilveſtres.

Buelvenos à referir lo miſmo el Dotor Geronymo, [26] y remitenos al noble Don Bernardo Galceràn de Pinòs, que tenia originalmente aquella manuſcripta Geografia de Frãciſco Compta; pero yo quiſe hazer la diligencia,aunque mas coſtoſa,mas exacta en el miſmo lugar, que deſigna Compta,cuya Geografia tengo en mi poder en copia, y ſe imprimirà en el fin de la tercera parte de eſte Reſumen, como ya en el margen lo he prometido; y aſſi aviendome embarcado,como dixe,en Blanes,con preſteza lleguè à Coblibre, y deſpues de aver hecho la averiguacion,que he referido, con buena cavalgadura,y hombre de à pie,noticioſo de aquella tierra,y paìz, deſde Coblibre fui à ver aquellos montes: medì dos de ellos,altitud, y circunferencia, y con vn pico de hierro,de que iva apercebido,cavè, è hize cavar, y hallè ſer puntualmente,con muy poca diferencia, lo que Franciſco Compta eſcrive;y ſi yo,y el hombre,que conmigo venia,no nos engañamos, que es coſa muy facil, ſegun eſtà aquello, los montes ſon *cinquenta y dos*. Maravillème de verlos,y cõſiderando en ellos vna antigalla tan celebrada,eſtava con tãto guſto mirandolos por todas partes,y advirtiẽdo ſu igualdad,y figura pyramidal,que alli me huviera eſtado haſta la noche,à no advertirme el hombre que me acompañava, q̃ ſe hazia ya muy tarde,como de hecho era aſſi verdad, y no creo que à hombre alguno, que ſea tan aficionado como yo à las antigallas, no le ſucedieſſe lo miſmo, ſi le vinieſſe gana de tomar el miſmo trabajo para ver aquello.

[26] En el lib. 5. cap. 2.

Lleguè à Perpiñàn à 23. de Setiembre, y à 24. como he dicho,tuve con el Abad Sala la conferencia. Referile mi camino,y la cauſa de èl, y admiròſe de mi aficion à las antigallas; ponderò el deſcuydo grande de los Catalanes en eſtas materias,que el entenderlas puede ſer à ſu tiempo,y ocaſion de muy grande provecho comun, y ſu ignorancia de daño muy conſiderable. Dixome,que ſabia muy bien lo de aque-

aquellos montes,y con quanta, y con quan buena razon se dava ser en aquel lugar la division de *España*, y *Francia*, y entonces fue quando me enseñò los quadernos, que à cerca de esta materia avia trabajado,como se ha dicho.

Agora bolviendo à nuestro proposito,diremos, que Frãcisco Compta và provando con la autoridad de Strabon, que es la de que se valiò el Obispo de Gerona, que los *Trofeos* de *Pompeio* eran limite, y termino de la division de España,y Francia,y que tienen su assiento à sesenta y tres millas de Narbona, y esta es la distancia que ay desde aquellos cinquenta y dos montezillos,ò colunas,hasta Narbona; esto es desde Caldes,cabeça del Vizcondado de Fonolleda, donde tienen principio,hasta Narbona. Y el mismo Francisco Compta [27] prueva con evidencia, que la division de *España*,y *Francia* se haze en aquel ramo, ò cordillera de montañas,que travesando entre *Cerdaña*,y *Rossellon* de vna parte,y *Francia* de la otra,baxan à finir en el mar Mediterraneo,entre *Sigga*,y *Laucata*,à la punta, que los Antiguos llamaron Promontorio *Aphrodisio*,el qual no està en *Cervaria*,ni cerca de *Coblybre*,sino entre *Laucata*,y *Sigga*,como facilmẽte se saca de Strabõ, [28] el qual cuenta desdel *Promontorio Aphrodisio*,ò *Venerio*, hasta el rio *Varo* seiscientos y dos mil estados.Vease à Pujades, donde à cerca de esto le avemos alegado.

Quedanos agora,que respondamos à las autoridades de Mela,Claudio Ptolomeo,y demàs, que ponen esta division en Port-Vendres,Cervaria,y Cabo de Creus.Los modernos, como Abrahan Ortelio,Pedro Iuan Nuñez,Zurita,Diago,y los demàs siguen sin averiguacion, ni division alguna à los tres primeros,los quales dieron aquellos limites à *Francia, y España*,por vna de dos causas, ò por las dos juntas. La primera,por engaño,error,ò equivocaciõ, segun vemos q̃ han faltado en otros puntos geograficos,como arriba lo apuntamos.Claudio Ptolomeo viniendo con su pluma descriviendo de Poniente àzia Levante la costa de Cataluña, primero pone à Barcelona,que al rio *Llobregat*;y prosiguiendo, disloca pueblos,rios,y montes, como en èl mismo lo podrà ver facilmente el que tuviere mediana noticia de esta tierra. Põponio Mela [29] llama lugar al Promontorio de *Cervaria*, con que diò ocasion à Pedro Iuan Olivario para dezir en

sus

27 En el cap.9.

28 En el lib.4. *Quidam sanè ab* Aphrodisio, *idest* Venerio, *vsque ad* Varum *stad. esse millia* 11. & DC. *scripserunt,aliqui verò* CC. *adiecerunt. Haud autem de intervallis concordant.*

29 En el lib.2.cap.3. *Cervaria locus finis Galliæ.*

ſus notas, que *Cervaria* era lo q̃ oy es *Coblybre*, abſurdo intolerable, y que por tal le cōdena el Dotor Geronymo Pujades, [30] el qual prueva q̃ *Cervaria* nunca fue lugar en q̃ huvieſſe pueblo, y q̃ no lo huvo con tal nōbre de *Cervaria* en aquel ſitio; que ſiēpre ha ſido, no otra coſa que vn promōtorio batido del mar, cuya ſituaciō, ſi mi eſpeculaciō no ſe engaña, tābien errò Mela, pues la puſo mas acà del puerto de *Venus*: y ſi Olivario en la explicaciō faltò en tantas partes, como facilmente lo podrà advertir el curioſo, pudiēdolo ſaber tā de cerca, en lo tocāte à Cataluña, q̃ mucho que Mela varias vezes ſe aya equivocado? Y q̃ aſſi miſmo engañado aya eſcrito, que *Zaragoça* de Aragō, es la antigua *Numancia*, [31] dādo otro ſitio à *Salduba*, q̃ como conſta de Plinio, [32] era la q̃ oy es *Zaragoça*; porq̃ aunq̃ fue Eſpañol, no fue natural de eſta tierra, ſino de aquellas partes de la Andaluzia, vezinas à la Africa; y aſsi faltò, como lo han hecho otros, y lo hizo Ptolomeo, de q̃ ſe vea à Diago. [33] En Plinio avemos obſervado lo miſmo; pero ſolo dirè lo q̃ eſcrive el Dotor Andres Boſc [34] à cerca de eſto, y es, que pone aquel geografo en el Condado de *Roſſellon* Rios, y Lagos, de que ninguno de los Eſcritores ha hecho memoria, ni dado noticia, ni ſe halla, ni ſe ha podido hallar, ni ſaber que los aya avido. Y quiē ſe engañò, equivocò, y faltò en eſtos, y en otros muchos pūtos de geografia, facilmente pudo engañarſe, y equivocarſe en eſte.

Pero dexādo eſta razō, q̃ no queremos cō ella proceder, vamos à la otra; y es, q̃ como en aquellos tiēpos ſe haziā tātas, y tā frequentes diviſiones en eſtas dos Provincias, puede ſer q̃ por alguna el Cōdado de Roſſellō, en tiēpo de Plinio, Claudio Ptolomeo, y Pōponio Mela, q̃ fuerō Coetaneos, del tiēpo de los Emperadores Veſpaſiano, Adriano, y Antonino el Piadoſo, q̃ florecierō en parte del primero ſiglo, y en parte del ſegūdo, fueſſe porciō de la provincia Narbonenſe, en quāto à la ſubordinacion al govierno, y Pretoria de aquella Gallia; pero no en quāto à q̃ ſe procedieſſe en aquel hecho por reglas geograficas, porque ſegun ellas ya avemos dicho nueſtro ſentimiēto: y dize muy biē el Dotor Andres Boſc, [35] q̃ Plinio, y los demàs Eſcritores puedē aver dicho verdad en algū intermedio; pero no q̃ del Promontorio de *Cervaria*, ò *Templo* de *Venus*, q̃ queriendo adivinar ſoñando, algunos colocan en la cūbre del mōte, ſobre el miſmo puerto de *Venus*,

30 En el lib. 1. cap. 17.

31 En el lib. 2. cap. 6. *Vrbiū de mediterraneis in* Tarraconenſi *clariſsimè fuerunt*, Pallantia, & Numantia, *nūq est* Cæſarauguſta.

32 En el lib. 3. cap. 3. Cæſarauguſta *Colonia immunis amne Ibero affuſa, vbi oppidū antea vocabatur* Salduba.

33 En el lib. 1. cap. 3. de la Hiſtoria de los Condes Antiguos.

34 En el lib. 2. cap. 19. §. 2. de los Titulos de Honor.

35 En el lugar citado.

nus,ni de aquel puesto,ni de *Cap* de *Creus*,que todo lo mezclan,y confunden,y assi van variãdo,se aya de tomar la division de *España*,y *Francia*,sino del *Templo* de *Venus*, donde real,y verdaderamente fue fundado en la punta,ò promontorio de *Laucata*,ò en Cabanas de *Fitor* , ò mas verdaderamente donde fueron erigidos los *Trofeos* de *Pompeio*,expressados en aquellos cinquenta y dos montecillos designados por Francisco Compta,y por mi vistos,y advertidos , y muy bien considerados en el mismo puesto,y lugar.

Dizenos Baluzio, [36] q̃ el Arçobispo Pedro de Marcà en su *Cataluña illustrada*,q̃ aun no ha salido à luz ; porq̃ como dixo el mismo Arçobispo en la q̃ escriviò à su amigo Enriq̃ Valesio, [37] estava madurando,y ciertamente no avrà aũ acabado de madurar,y plegue à Dios salga tan madura, que no nos haga dentera ; pero creo q̃ de ella no se puede esperar cosa q̃,venga como viniere,no sea en daño de España,y en provecho de Francia,segun vemos las señales , pues prueva en ella , que el Concilio *Illiberitano* no fue celebrado en esta nuestra *Illiberis* Catalana Rossellonesa , q̃ oy es *Elna*, y q̃ es engaño sentirlo assi,sino en la *Eliberi* de junto *Granada*.Importòle sustentarlo assi à quien con tantas veras pretendiò q̃ *Rossellon* es porciõ de *Francia*,porq̃ siendo indubitable , que aquel Concilio fue celebrado en *España*,con conceder q̃ se celebrò en *Elna*,forçosamẽte avia de cõceder , que *Rossellon* es *España*,como de hecho lo es, lo qual es biẽ que adviertã los que estimando los textos del Arçobispo Marcà, como si fueran de S.Pedro Apostol,se empeñan,siẽdo Escritores Españoles,à provar cõ ellos,sin reparar que es contra España aquella opinion,deviando de todo punto de la verdad, que està por parte de nuestra *Illiberis*,como à mas de lo q̃ nuestro Chronista Pujades [38] ha escrito en su defensa, lo pruevo con evidencia con los Canones del mismo Concilio en la Chronica General de Cataluña. Assi,que con la negativa de no averse celebrado aquel Concilio en nuestra *Illiberis*, prueva Marcà de passo,que Rossellon es Francia ; pero con demonstracion tan clara,como el Sol al medio dia,provaremos nosotros la afirmativa con el martyrio de S. Vicente, martyrizado en *Illiberis* de Rossellõ,ya fuesse la q̃ oy es *Coblybre*,ò ya fuesse *Elna*,por Daciano Pretòr,ò Presidẽte de España;porq̃ como doctamẽte pruevã los Doctores Gerony-

36 En el lugar citado.

37 Và en el fin del Appẽdice, al Tratado de *Primatibus*.

38 En el lib,5. cap.2. de su Chronica.

mo

nio Pujades, y Andres Bosc,[40] ambos famosissimos Iuristas, de derecho Romano ningun Pretor, Legado, ò Proconsul podia exercer su jurisdiccion fuera los terminos de su Provincia, sino dentro de los limites de ella: la Provincia de Daciano era *España*; Daciano exerciò su jurisdiccion en *Illiberis*, martyrizando cruelmente, y haziendo morir à San Vicente: luego se sigue, que *Illiberis* es de *España*, y que lo es el Condado de *Rossellon*. El Eminentissimo Cardenal Cesar Baronio; siendo assi que nos niega el honor de averse celebrado en nuestra *Illiberis* aquel Concilio, no es con la razon de no ser España, sino con otra trivialissima, à que ocurriò Diago,[41] hablando del martyrio de aquel Santo, diziendo que fue coronado en *Illiberis*, dize en el texto del Martyrologio Romano,[42] y en sus notas,[43] (no sè si entendiendo que *Coblybre* es *Illiberis*, y parece que no) que aquella antigua Ciudad es *España*. Y no ay q̃ dudar, que pone Plinio en la España Tarraconense à los pueblos Caucenses.

Estos textos ya se saben, y assi pondremos el de Fray Agustin Lubin, Predicador, y Geografo ordinario del Rey Christianissimo, el qual en las Tablas Geograficas al Martyrologio Romano, impresso en Paris año 1660. en la segũda conforma con Baronio, poniendo à *Coblybre* en España.[44] En Mela, y en Plinio hallamos à la antigua *Illiberis*, y à todo el Condado de *Rossellon* ser porcion de *Francia*, en tiempo de los Emperadores Dioclesiano, y Maximiano hallamos ser porcion de *España*: y assi ya se vè que aquellos Autores colocaron aquel Condado en *Francia*, no por reglas geograficas, sino porque por algun hecho particular, en su tiempo era porcion de la *Gallia Narbonense*, lo qual nũca la pudo constituir en la porciõ de *Francia*, como ni q̃ *Fraga*, y otros pueblos de Cataluña sean *Aragon*, el estar sugetos à los fueros, y leyes de aquel Reyno, por las disposiciones de sus Reyes. Ni queremos impugnar, que esta cordillera sea Pyrineo, aunque mas propriamẽte deve llamarse Antepyreneo, porq̃ nada và en ello, porq̃ solo se disputa el lugar de la divisiõ de *España*, y *Frãcia*; y assi nada se prueva cõtra nuestra opinion con la autoridad de los q̃ à esta cordillera la llamã Pyreneo, q̃ como se dilatã aquellos mõtes como ramos de gruesso, y robusto arbol por varias partes de *España*, y *Frãcia*, ò ya del ostentoso sepulcro, q̃ en aquella linea, q̃ fenece entre *Sigga*, y

40 En los lugares citados.

41 En el cap. 11. del lib 1. de la historia de los Cõdes Antiguos.

42 Caucolyberi *in* Hispania Tarraconensi, *passio S. Vincentij martyris.*

43 *Loci nomen compositum ex duobus nominibus dictum quasi* Caucoceltiberi. *Scribit enim* Plini' *li. 3. c. 3.* Caucẽses *populos esse in Celtiberis. Hodie dicitur vulgo*, Coblybre: *est in* Cathalonia *Provincia* Tarraconensi, *iuxta* Perpynianum, *&* Helenã. De que se saca, que *Coblybre* fue pueblo de aquellos tiempos distincto de *Elna*.

44 Caucolyberi, *quod nomẽ vult* Baronius *in notis cõpositum esse ex duobus nominibus, dictum quasi* Caucoceltiberi, *Vrbs olim* Veneris Tẽplum *dicta* (que engaño tã formidable!) *In* Hispania Tarracone͂si, *sive* Citeriori, *maritima, quam quondã fuisse Episcopalem, sub Archiepiscopo Narbonensi (cui Helena successit) asserit* Ferrarius; *ad* Illiberis *fluvij Ostia, hodie vulgo* Colieure, *&* Colibre, *in Comitatu* Ruseinonensi, *vulgo* Rousillon. Yo no sè que mas claro se puede dezir,

Laucata edificò Hercules para deposito de las cenizas de su hermosissima Pyrene, hija del Rey Bebryco, q̃ infaustamẽte despues de violada fue despedaçada de las fieras (q̃ es el *Tẽplo* de *Venus*, de que avemos hablado, y dicho, q̃ se fundò cerca de *Cabanas* de *Fitòr*, y esta es la Venus Pyrenea, llamada assi, no porque su Templo estava en el *Pyreneo*, sino porque ella se llamava *Pyrene*, de que se vea à nuestro Dotor Geronymo Pujades; [45] con que queda advertido Diago) segun el sentir de vnos, ò yà de la frequente inundacion de rayos, q̃ suelen caer sobre sus cumbres, ò del incendio prodigioso, que resultò en aquella cordillera del fuego, que à sus arboles aplicaron los pastores, segun escrive Diodoro, [46] à todos se les participò el nombre de Pyreneos. Esta vltima es la sentencia mas comun, y con ella se prueva, ò se confirma mas nuestra opinion; porque consta llanissimamente, que el oro, y plata, que liquidos salieron à fuerça, y violencia del fuego corrieron por estas partes de *España*, sin comparaciõ con mayor afluencia, y abundancia, que en las de *Francia*; aunque aquellos liquidos metales emanarõ de aquella cordillera, y no en *Francia*, sino en *España*, quedaron à las Regiones los nombres de aquellos efectos, como el de *Conflent*, y el de *Vallspir*; de que se vea al Dotor Geronymo Pujades, [47] aunque no admitimos por la misma razon, que el fuego se pusiesse en esta cordillera en el Cabo de *Creus*, porque totalmente se opone à la autoridad de Diodoro, y demàs que tienen, que la mayor afluencia de aquellos metales fue en *España*, y assi en *Rossellon*, donde, y no en otra parte quedaron aquellos nombres originados, como, comunmẽte se dize, de aquella causa, llamandose, *confluente, quasi vallis confluens*; porque àzia aquella parte corrian liquidos el oro, y la plata con mayor afluencia, y abundancia: y *Vallspir*, ò corruptamente *Vallespir*, que en lengua Griega suena lo mismo que Valles llenos de metales encendidos, y ardientes en vivo fuego, dentro de las mismas venas de la tierra. [48] Veàse Andres Bosc, y el Dotor Geronymo Pujades, [49] los quales alegan muchos, y gravissimos Autores.

45 En el lib. 1. cap. 22.

46 En el lib. 6.

47 En el lib. 2. cap. 5.

48 En el lib. 1. cap. 18. de los Titulos de Honor.

49 En el lib. 2. cap. 5.

Apuntando, como los Escritores, assi antiguos, como modernos, à la montaña de Canigò, y à aquellos lagos tã celebrados por las cosas admirables, y casi increibles, q̃ de ellos se refierẽ, los colocã dẽtro de España, passarè à la narraciõ de vn

vn prodigio de la naturaleza, cõ q̃ ella misma declara la divisiõ de estas dos Provincias, en el lugar dõde la señalamos. Escrivelos el Dotor Andres Bosc, [50] de quiẽ lo sacò el Presentado Fray Gabriel Agustin Rius del Orden de los Hermitaños de San Agustin, natural de la villa de Calella en la Laletania, Varon doctissimo en toda manera de letras, [51] para provar con este, entre otros argumentos, que la misma naturaleza enseña à los Catalanes, que deven huìr siempre, como dañoso, el govierno de los Reyes de Francia. Sus palabras son las siguientes. Atienda la curiosidad à dos prodigios que puso la naturaleza en la raya de Cataluña, y Francia, de los mas raros, que para confirmacion de todo lo dicho se leen. Cuentalos el Dotor Bosc Catalan, cõ que entre otros eficazes argumentos, prueva contra algunos cosmografos, que *Rossellon* no deve ser contado por parte de Francia, con estas palabras: Esta verdad justifican dos hechos, y casos raros, que Dios por sus tan ocultos secretos ha criado, como lo saben todos los naturales de *Rossellon*, y los *Franceses* cada dia experimentan; que las aves, y animales volatiles, llamados Francolines, que se hallan cõ abundancia en *Rossellon*, de ninguna suerte se ven, ni hallan en *Francia*; y por experiencia se ha hallado aver querido entrar vivos, y luego se mueren; y lo que mas es, que nunca *Francès* alguno, ò Español caçando ha visto alguno en *Francia*, y actualmente los hallan en los terminos, y rayas de *España*, y de aqui los Franceses le llaman, *el verdadero Español*. El otro testimonio es, vn pez que se halla en la *laguna* de *Salsas*, en medio de la qual es la division de España con *Francia*, quedando continua el agua, el qual de la parte de *España* se halla, y pesca, y de la otra parte, y orillas de Francia nunca jamàs se ha hallado.

50 En el lib. 1. cap. 29. §. 2. de los Titulos de Honor.

51 En el cristal de la verdad, espejo de Cataluña, §. 2.

No solicita menor atencion para el caso, lo que afirma Strabon, [52] que los Pyrineos, que miran de la parte de *España*, estàn llenos de arboles cargados de frutos, siempre verdes, hermosos, y copados, y la parte que mira à *Francia* està desnuda de aquella belleza, seca, y arida. Vease, pues, en que parte del Pyrineo està la division de *España*, y *Francia*. Aquella autoridad leo en el mismo Strabon, y traela Carlos Estevan en su Diccionario Historico, y Poetico, [53] y el volumen que tengo, juntamente con el de Iustino, abreviador

52 En el lib. 3. *Pyrenæi latus in* Hispaniam *vergens: consitus est varijs arboribus materia multitudine, & qua semper virens germinet: alterum autem* Galliam *spectãs, nudum omninò.*

53 En la letra *P.* verbo *Pyrene.*

de Trogo Pompeio, y los Commentarios de Cesar, me diò de su mano el Abad de San Cugat Fray Gaspar Sala; y al que conoce su letra, que muchos seràn en Francia los que muy bien la conocen, combido à que vean en el margen de este tomo escritas de su mano en el lugar citado estas palabras: *Hoc in favorem facit Hispaniensium.* Esto que aqui dize Strabon es en favor de los Españoles, que sin duda puso aquella postila quando trabajava los quadernos que arriba he dicho acerca de esta materia.

Con razon harto frivola pretendiò el Arçobispo Marcà, que *Conflent* no es porcion del Condado de *Cerdaña*, sino de *Rossellon*, y por consiguiente, porcion de *Francia*, pues el ser del Obispado de *Elna*, no quita, que en lo geografico no sea del Condado de Cerdaña, como ni à la Villa de San Seloni, y otros lugares, que sean del Vizcondado de Cabrera, el ser del Obispado de Barcelona. Ni sè yo, que pudiesse ser bastante motivo para pretender el Reyno de Aragon comprehender dentro de si aquella porcion del Reyno de Castilla, donde se hallan los lugares, y Villas de Arcos, Medina-Celi, Fuencaliente, y otros; porque alli tiene su origen el rio Xalon, que se engrossa en Aragon, y riega las campañas de Hariza, Zetina, Vuierca, Alhama, Atheca, Calatayud, y otros pueblos Aragoneses, hasta incorporarse con el rio *Hebro.* Como esto es lo de pretender, que el territorio de Capsir sea porcion de Francia; porque en èl tiene su origen el rio *Atax*, ò *Agde*, que riega grande parte de la Gallia Narbonense. No es de superior condicion el color que ha dado para quedarse Francia con parte del Condado de *Cerdaña*, alegando el texto Griego de Strabon, que dize, que no es otra cosa aquel territorio, que vna grande porcion de *España*, aviendo el mismo Arçobispo emendado la version Latina de Guillermo Xilandro. Veneramos mucho, como se deve, la autoridad de aquel gravissimo Prelado; pero, salvo su decoro, dezimos, que la enmienda, ò correccion de aquel texto, aun para cosa de menor consideracion no puede admitirse; porque èl es parte, y siendolo, siempre se ha de presumir la correccion en su favor. A mas de que ninguna cosa enmienda à la version Latina de Xilandro el texto Griego, pues de èl no se saca otra cosa, sino que los pueblos *Cerretanos*, son vna gran parte de gente Española; y mientras

tràs no dize Strabon expressamente, que alguna parte de aquellos pueblos se ha de attribuir à la *Gallia*, no ay camino por donde darsela, pues Plinio 53 repetidamente los pone en la España citerior todos, situados en el Pyreneo, sin que haga la mas minima memoria de ellos en el Capitulo 4. dõde descrive la Provincia *Narbonense*; lo qual conforma totalmente con la version de Strabon, hecha por Xilandro, sin que obste en cosa alguna el texto Griego contra nosotros en favor de la opinion de Marcà, cuya correcciõ fue vn puro commento suyo, sin fundamento de buena razon, ò autoridad, como llanamente consta del mismo texto de Strabon, 54 segun la version de Conrrado Herelbachio, Guarino Veronense, y Gregorio Trifernate, el qual no dize otra cosa, sino que los *Cerretanos* ocupan vna grandissima porciõ de *España*; y de esto no se puede sacar, que alguna pequeña parte de aquella tierra sea *Francia*.

53 En el lib. 3. cap. 3. *Per quæ Pyrenæum* Cerretani:: *Latinorum Ausetani*, Cerretani, *qui Iulienses cognominantur.*

54 Lib. 3. pag. mihi 324. *Media vero loca convalles continent, quos frequentes cultores habitant. Has quã maxima Hispaniæ nationis portio* Cerretani *tenent, à quibus multifariam pernæ conduntur, &c.*

Ni para dar por porcion de *Francia* à los pueblos Vrgellenses, valen los textos de Eginarto, ni del Poeta Saxonico, que les colocan en la cumbre de los *Pyreneos*; porque aquello no es dezir, que aquella porcion es *Francia*, ni hay quiẽ hasta agora lo haya dicho assi. Lo cierto es, que, como muy bien advierte el Dotor Andres Bosc, 55 y lo sabemos los de acà, que avemos tenido curiosidad para observarlo, tanto la vna punta, como la otra del Pyreneo, vienen à juntarse con ramos atados los vnos con los otros, haziẽdo las dos cordilleras sus valles, y llanos, dentro de los quales estàn *Rossellon*, *Conflent*, *y Cerdaña*, y las cordilleras vàn tan vnidas, que solo los collados, y puertos estàn en medio, y en todo tan vnidas, y acercadas, que parecen vna sola, en particular àzia la parte de Levante, y Tremontana passado el rio *Tec*, quedan solo por el medio de ellas los torrentes, y canales de las aguas; pero quanto à lo demàs estàn tan atadas, vnidas, y mezcladas las vnas con las otras, que es impossible dar cordillera de linea recta, sino es contando por las mas altas cumbres de las vnas à las otras; cosa muy incierta, y que no puede darse, aun con esta diligencia, noticia de la terminacion, teniendo, como tienen, las vnas con las otras muchas entradas, y salidas por todos los lados, tanto de *España*, como de *Francia*: y teniendo aquellas montañas desde donde parece que se vnen aquellas dos cordilleras,

55 En el lugar citado lib. 1. cap. 29. §. 2.

ras, cuyas puntas fenecen en *Cabo de Creus*, y *Laucata*, hasta la Valle de *Aran*, haziendo todas, como està dicho, sus entradas, y salidas las vnas dentro de las otras, mas de doze leguas de ancho, dentro de las quales estàn los valles, collados, villas, y lugares assi de *Francia*, como de *España*, estãdo los de esta Provincia à la parte de Poniente, y los de aquella à la de Tremontana, cierto es, que nadie podrà hazer diferencia, que las vnas sean Pyreneas, y las otras no. Pues que valen los textos de Eginarto, y del Poeta Saxonico, que dizen, que los pueblos *Vrgellenses* estàn en la cumbre del Pyreneo, para inferir de ellos, que son porcion de Francia?

Pero no lo conjeturò solamente de esto, sino que sacò en consequencia el Arçobispo, careando aquellos lugares con los instrumẽtos de privilegios de Luys el Piadoso, y de Carlos Calvo Reyes de Francia, que todo el tracto, ò districto *Vrgellense* està dentro de la Septimania, la qual es parte de la Gallia, segun yà lo avemos referido al principio. Pero, que tenemos con que digan aquellos privilegios, que el tracto *Vrgellense*, y aun la misma Ciudad de *Vrgel*, estàn en la *Septimania?* Con esto no se prueva cosa; porq̃, como se verà clarissimamente,[56] Cataluña era porcion notable de la *Septimania*, nombre inventado por Sidonio Apolinar, el qual llama à toda la tierra que los Godos en su tiempo avian hecho suya con el derecho de las armas, *Septimania de los Godos.*[57] Y muy al intẽto de lo que aqui provamos es, que el Concilio celebrado apud Iuncarias en el territorio de Magalona à 5. de las nonas de Mayo del año 909. afirmando las Actas, que se congregaron en èl los Obispos de la *Septimania, de España*, y de *Provença*,[58] nombrandolos todos en ellas, y en las subscripciones solo se halla Nantigisio Obispo de Vrgel de los de esta parte, y todos los demàs son de *Francia*; con que con toda claridad se vè, que el territorio, y Ciudad de *Vrgel* es España, y no Francia, ò las Actas del Concilio avian de faltar à la verdad (que no es creible) en lo que dizen, que se hallaron en èl Obispos de *España*.[59] Vease la carta de Ionàs Obispo de Orleans,[60] en la qual hablando de Felix Obispo de Vrgel infecto de los errores de Nestorio, dize, que despues de aver aquel mal Prelado predicado, y enseñado sus errores en la *Septimania*, passò à predicar-

56 En la Apologia por la entrada de Carlos el Magno en Cataluña, que se põdrà en el fin de la 3. parte de este Resumen §. 12. 13. y 14.

57 En el lib. 3. epist. 1. ad Avitum suum. *Quod cuius meritis esse possit, quippè si vestra crebrò illud præsentia inuisat, vel* Gothis *credite, qui sæpe numero etiam* Septimaniam suam *fastidiunt, vel refundunt, modo invidiosi huius anguli etiam desolata proprietate potiantur.*

58 Vease la Apologia por la entrada de Carlos el Grãde §. 14. circa finem.

59 En el mismo lugar, y alli se hallarà soltada la dificultad que acerca desto se puede ofrecer.

60 Hallase en el lib. 2. de los Anales de Francia.

Felix *deinde cum multis apud* Septimaniam *eundem haustum pestiferum errorem propinaverit, eum tamen* Galliæ, Germaniæque, *quantũ in illo fuit, propinare voluit.*

dicarles en la *Gallia*, y en *Alemaña*. Y notese bien, como distingue la *Septimania* de la *Gallia*; de que se saca llanissimamente, que el tracto, ò territorio *Urgellense*, aunque era *Septimania*, no era porcion de *Francia*, sino de *España*; porque cierto es que Felix primero enseñò sus falsos dogmas en su Obispado, y en las demàs partes de la *Septimania*. El llamarse Cataluña limites de España, no la constituye porcion de *Francia*, como assi mismo se hallarà provado. [61]

Concluyamos nuestro discurso con el llano sentir de Beltran Elias Appamiense, celebre Iurisconsulto, el qual en el libro primero de los quatro que escriviò de la Historia del Condado de Fox, en la pagina primera describiendo los *Pyrineos*, dize, que segun el sentir de los clarissimos Autores, exceden mucho en longitud, y grandeza à los otros montes, y que se estienden desde el mar Gallico, cerca de Narbona, donde està el Templo, ò puerto de Venus. [62] Entendiò este Autor con muy grande equivocacion, que el Templo de Venus estava edificado sobre el puerto, lo qual ya avemos visto que no es assi; y conocese facilmente su equivocacion, con poner el puerto de Venus cerca de Narbona, pues es cierto que de aquel puerto à aquella Ciudad ay distancia de doze leguas, y esto no es cercania. El Templo si que està cercano à Narbona, que como avemos dicho, tenia su assiento en las Cabanas de Fitor, no lexos de Laucata; Pero esto no nos importa, pues se declara bien con lo que se sigue, nõbrando los Pueblos que se hallan en la Gallia, y los que en España, poniendo dentro de esta Provincia à Perpiñan, y Ruscino, ya entienda Castell Rossellon, ò ya todo aquel Condado. [63]

De lo que en todo este Capitulo avemos dicho, consta claramente la cabilacion con que pretendieron provar los Franceses, que el Condado de *Rossellon*, y parte del de *Cerdaña* son porciones de *Francia*, para dar calor al titulo con que aquel Rey quiso quedarse con aquellas pieças, que nunca los Reyes de aquel Reyno proprietariamente avian posseìdo: y assi mismo quan justificada tenemos la pretension de cobrarlas con las armas, y con quanta confiança podemos suplicar à nuestro glorioso Obispo, y martyr S. Narciso, y à los demàs Santos Tutelares, q̃ nos socorran cõ su poderosa intercession, para lograr felicissimos sucessos en esta guerra.

61 En la misma Apologia, §. 13. En todos estos lugares se hallaràn desvanecidas las nugas que à cerca de esto formaron D. Ioseph de Pellicer, el Marquès de Agropoli, y otros.

62 Igitur montes Pyrenæi, vt clarissimi habent Auctores, magnitudine, lõgitudineque, longe alios excellunt. Protenduntur q; ab interno mari Gallico prope Narbonam, vbi Tẽplum, sive Veneris portum est.

63 Porro qua parte Galliã spectat Pyrenæ hos habet populos: Alectenses, Saltuenses, Donesanos, Andorranos, iugo montis, haud procul ab Hispania sitos (*engañòse, porque los pueblos Andorranos son porcion de España, sin cõtroversia*) Pratenses, Fuxenses: quorum maxima præcipuaque Vrbs est Appamia, Sonsiates, Corcosates, qui hodie Cosserani dicuntur. Nebosanos, Staractenses, Garunnos, Bigeriones, Tarbellos, Lapetanos, apud quos balnea, per vnctis aquis, suæq; naturæ partepidis, mira Sanandorum corpora vi, medio montis emanant. Quæ autem parte altè, lateq, citeriorem Hispaniam prospicit, hæc sunt gentes. Perpiniani, Ruscinones, Emporij, vetus Masiliensium, Colonia, Vrgellenses, Ceretani, Gerundenses, Vicenses, qui Aquicaldenses, dicuntur Castribonenses, &c.

CA-

CAPITVLO VEYNTE Y VNO.

En que se trata del sepulcro de San Narciso, y de su adorno; y de la admirable integridad con que en èl conserva Dios su sagrado cuerpo, y se refieren algunos milagros de los muchos que nuestro Señor ha obrado por su intercession.

AVemos dicho en el Capitulo 13. como, y quando fue hallado el sagrado cuerpo de San Narciso; y pues de su seguríssimo patrocinio dexamos escrito tanto, conviene que digamos de su sepulcro, y del lugar donde su sacratíssimo cuerpo descansa, y le conserva el Señor de las maravillas con prodigiosa integridad, hasta el dia presente, en que desde su glorioso Martyrio han discurrido 1478. años (segun la opinion que dexamos assentada, [1] acerca del año en que fue coronado, diziendo, que lo fue el de 297.) para despertar en los coraçones de los fieles vn afecto entrañable à este Santo defensor de toda España, no tan conocido en todos sus Reynos, como lo merecen los singulares beneficios, que por sus oraciones Dios les ha hecho: y para que sepan los de las Regiones mas remotas de todos ellos, donde podràn, si su devocion lo solicita, visitar à su seguríssimo bienhechor para darle las gracias por beneficios, y favores por su intercession recebidos, ò para rogarle con viva representacion de lo que con Dios puede, se los alcance de la mano liberalíssima de su Divina Magestad.

[1] En el capitulo 12.

Descansa pues aquel inestimable vaso, en que depositò Dios la puríssima, y santíssima alma de nuestro prodigiosíssimo Patron, dentro de los muros nuevos, y fuera de los antiguos en vna Iglesia casi apegada à ellos por la parte del Septentrion, de la Ciudad de Gerona. Està aquel sagrado Templo consagrado al Illustríssimo Martyr San Felix Dotor, y Apostol de esta Ciudad, de quien yà avemos hablado, el qual es Colegial de Canonigos Seglares, y antes Regulares, llamados comunmente de San Agustin, y propriamente de San Rufo Arnulfo Obispo de Leon de Francia, por aver aquel Santo hecho la reformacion de aquel Ordẽ Canonical. Pretende el vulgo, que en èl estava constituyda la Sede Episcopal Gerundense en aquellos primeros siglos de

de la luz Evangelica, y que se continuò alli hasta la general destruccion de España por la invasion fatal de los Sarracenos; opinion tan arraygada, que me ha obligado à hazer vn Capitulo de esta materia, que es el siguiente, para que se vea tan claro como el Sol al medio dia el engaño. En vna de las Capillas colaterales de aquel Templo, la immediata al presbyterio, al lado del Evangelio, està elevada vna tarima de piedra barroqueña labrada, à la qual se sube por quatro gradas de lo mismo, orlada por enfrente, y por los lados de vna rexa de hierro, cuyas varas se rematan por lo alto cõ hermosos florones, y puntas, que sirven de candeleros para poner cirios grandes de cera blanca los dias de sus festividades, y otras del año, con que està formado vn Presbyterio, aunque no grande, suficiente para la celebracion de las Missas cantadas, que con solemnidad en aquel Altar se celebrã. Sobre aquella tarima, ò llamemosla presbyterio, està colocada la mensa del Altar con su retablo, cuya materia es madera, su hechura de grande primor, y su figura quadrangular prolongada igualmente hasta la boveda de la Capilla, la qual sustenta vna cubierta de la misma materia, y labor, cõ que, saliendo del mismo Retablo, queda formado vn dozel hermosissimo ricamẽte dorado, en medio del qual està colocada la Imagen del Santo, hecha de bulto con maravilloso primor, del tamaño de vn hombre de muy proporcionada estatura, vestido de Pontifical: y en siete tablones quadrados divididos el vno del otro con hermosas colunas, estàn en aquel retablo representados con fino relieve, la vida, y Martyrio del Santo.

Sobre la mensa del Altar, quedando bastãte lugar en ella para la celebracion del santo Sacrificio de la Missa, està colocada vna arca de marmol muy bien labrada, la qual se cubre con paños de seda, segun los tiempos, de los colores q̃ vsa la Iglesia, y dentro de aquel tumulo hay otro de madera, que sirve de aforro, dentro del qual hay vna arca de la misma materia, à donde està el sagrado tesoro del cuerpo de nuestro glorioso Santo, casi tan entero como el dia en q̃ su santissima alma passò de esta à la eterna vida; que solo le faltan tres dientes, y la punta de la nariz, y conocese manifiestamente, que los ojos estàn llenos; y aunque sus labios estàn algo carcomidos, queda en aquel sagrado rostro tan

viva

viva la repreſentacion de la fiſonomia del Santo, que creo le conocerian por èl los que vivo le conocieron,ſi tales perſonas viviessen en eſte mundo.La ſangre de la herida del tovillo eſtà en ſu color tan viva,como ſi en eſte miſmo punto le huvieran herido, lo qual ha dado ocaſion à algunos inconſiderados,y olvidados de las maravillas de Dios en honor de ſus Santos, para ſoſpechar artificio, lo que es puro prodigio;pero facilmente pueden deſengañarſe.

Eſtà aquel ſanto cuerpo veſtido de Pontifical, con Alba de lienço groſſero,cuya fimbria, ò orla es de tafetan de color azul celeſte, ancho palmo y medio, y en ella bordadas dos imagines de Santos.La Dalmatica es tambiẽ de lienço, algo mas groſſero q̃ el de la Alba. La Caſulla es de ſeda de diferentes colores, verde, amarillo, carmeſi, con florones grandes de hilo de oro,con que parece finiſſimo eſpolin; y la orla del cuello eſtà bordada con algunas imagines de Sãtos,y entre ellas la de San Bartolomè Apoſtol,tan entera, y al parecer tan nueva,como ſi agora ſe acabàra de labrar; y aſſi miſmo parece nuevo el lienço del aforro. La Cruz pectoral es de òro eſmaltado, y la Mitra eſtà cubierta de lamina de plata, y en ella ay engaſtadas muchas, y muy ricas piedras precioſas. En los dedos de la mano derecha eſtàn pueſtos tres anillos de oro,con ſus piedras precioſas muy finas;y dentro del tumulo ay vna Cruz de oro tachonada de varias piedras finiſſimas,y muchas joyas del miſmo precioſo metal,ſin otras preſentallas de plata ofrecidas por ſus devotos,en reconocimiento de favores alcançados de la mano liberaliſſima de Dios por la interceſſion de tan grande Santo.

Enſeñaſe por vn Sagrario q̃ ay à las eſpaldas del *Altar*, y miraſe entre vna rexa de hierro plateado, engaſtada en la miſma abertura del tumulo,la qual han querido,y aun provado quitar para hazerla de plata; pero como ſe aya viſto no poderſe hazer ſin grande menoſcabo de la maravilloſa integridad de aquel ſagrado cuerpo,ſe ha dexado aſſi. Cierraſe aquella abertura rexada del ſepulcro con vna puerta de madera grueſſa,aforrada por la parte de dentro de laminas de plata gravadas cõ mucho primor,y artificio, hecho todo à expenſas del M. R. ſeñor el Dotor Ioſeph Camps Canonigo de la Santa Igleſia Gerundenſe. Deſpues ſe cierra el ſepulcro

pulcro con otra rexa de hierro muy grãde, de peso de ocho arrobas, en la qual ay quatro llaves, que con dos que ay en la puerta de madera, son seys, de las quales la vna està en poder del Illustre Abad de aquella Colegial insigne, y en su ausencia, de su Vicario General; y las otras guardan los Canonigos de la misma Iglesia, que son Pabordres, ò Prepositos de la Cofadria de este glorioso Santo. Delante su Altar, y sepulcro arden onze lamparas de plata, cinco grandes, y las otras medianas. La del medio ofreciò la Ciudad de Gerona. La otra Doña Maria de Villarroel Dama de la Excelentissima Señora Duquesa de Cardona. La otra el egregio Conde de Santa Coloma. La otra la Cofadria de San Iulian. La otra Rafael, y Iayme Camps hermanos, Mercaderes de Gerona. Y las otras dieron personas diferentes, Cavalleros, y de otra calidad. Estàn instituìdos en su Capilla seys Beneficios, con varias obligaciones pertenecientes al culto de ella, y servicio de aquella Iglesia.

Si huviera de proposito de referir milagros de este Santo, como son tantos los que Nuestro Señor ha obrado en honra suya, seria alargarme mucho; y assi solo dirè aqui los que refiere el Venerable Padre Fray Antonio Vicente Domenec, [2] que son los siguientes. Iuã Vidal panadero de Gerona, estando amassando à 28. del mes de Octubre del año de nuestra salud 1580. dia en que se celebra la fiesta de este glorioso Santo, entre las dos, y las tres de la mañana, viò que de vn extremo de la artesa manava sangre. Quedò atonito con aquella maravilla, y con afectuosa devocion invocando à este santo Obispo, y martyr, y pidiendole perdon de no aver respetado el dia de su festividad, le prometiò seria muy su venerador, y devoto, absteniendose en todo èl de toda obra servil, y que en perpetua memoria de tan grande prodigio, le haria pintar en vna tabla, y ponerle delante de su Altar, como lo hizo. Y para que no pudiesse dudarse de aquella maravilla, llamò para testigos de ella à su madre, muger, y à vn criado suyo, los quales, juntamente con èl, dieron gracias à Dios, y à su santissimo Siervo, por aver cessado el prodigioso castigo, y averles dexado libres de aquella afliccion.

2 En su Flos-Sanctorum en la vida de este Santo à 18. de Março.

A 9. del mes de Febrero del año 1581. de improviso se levantò vna tan furiosa, y terrible tempestad de truenos, y

rayos tan formidables, que pensavan todos que se acabava el mundo; que como eran efectos de la Divina justicia, en castigo severissimo de alma, y cuerpo, de quiẽ enormemente en los pobres, y necessitados, en tiempo de su mayor necessidad, y hambre le tenia ofendido, llano es que seria muy diferente de las que naturalmente se suelen mover. Llevòse entonces vn espantoso rayo, en cantidad de mas de seys varas de ocho palmos, el remate de la hermosissima torre de las campanas de la Iglesia Parroquial, y Colegial insigne de San Felix, donde, segun avemos dicho, el sagrado cuerpo de nuestro Santo glorioso descansa, y sucedieron otras palmosas ruinas. Pero fue servido Dios, intercediendo nuestro santissimo Obispo, y Martyr, que cessasse aquel assombro; y aviendo abierto su sepulcro para darle gracias, fue hallado que su sagrado cuerpo tenia las manos levãtadas, en la postura que las tienen los que fervorosamente estàn rogando à su divina Magestad les conceda algun favor.

Es cosa muy para alabar à Dios lo de las mançanas, con que en la fiesta annual de 29. de Octubre, consagrada à la gloriosa memoria de este Santo, se adorna su sepulcro, las quales muchissimos años despues se conservan frescas, hermosas, y con muy buen sabor; y comiendo de ellas los enfermos, con devocion, y confiança en el glorioso Obispo, cobran perfeta salud, como lo he visto de algunos. Y el algodon tocado à su santissimo cuerpo, aplicado con devocion à las orejas, cura à los que padecen dolor en ellas, y les restituye el oìdo. Es nuestro santissimo Narciso abogado, no solamente contra la guerra que los enemigos hazen à este Principado, sino tambien contra la hambre, y peste, como se ha experimentado varias vezes prodigiosamente. Y para que se tenga de esto alguna noticia, pondrè aqui los Gozos que en su Capilla se le cantan en nuestro idioma Catalàn, los quales no quiero vertir en Castellano, porque facilmente se dexan entender; que no es tan cerrada, como algunos ponderan, nuestra lengua, ni tan diferente de la Castellana, que muchas de las vozes de la vna, no sean tambien de la otra. Son como se siguen.

Narcis

NArcis Sant de Deu amat
pregau à la alta Potencia,
que deslliure est Principat
de fam,guerra,y pestilencia.
Qualsevol mal,y perill
lo vostre amor atropella,
per ser de Gerona fill,
Patrò,Bisbe,y martyr della:
Fentvos Sant Feliu costat,
tinga tal correspondencia,
que deslliure est Principat
de fam,guerra,y pestilencia.
En Augusta en Alemaña
com Apostol foreu quist,
y prest tornareu à España
à morir per Iesu-Christ:
De la immensa Trinitat
impetre vostra presencia,
que deslliure est Principat
de fam,guerra,y pestilencia.
Molt contrari del dimoni
foreu,y lo acovardareu,
de açò Afra es testimoni,
y molts mes què deslliurareu:
Ab llur esquadrò format
vinguè del Cel assistencia,
que deslliure est Principat
de fam,guerra,y pestilencia.
Martyr foreu de gran sort,
quant en aquest Téple insigne,
dient Missa foreu mort
à mans de vn infel maligne:
Vostre martyri sagrat
crida en la suprema Audiencia,
que deslliure est Principat
de fam,guerra,y pestilencia.
Quãt vinguerẽ los Fràcesos,
los dexareu à les fosques,
y en los propris llochs offesos
castigareu ab les Mosques:
Miracle tant señalat
sia de tanta excelencia,
que deslliure est Principat
de fam,guerra,y pestilencia.
Vos qui alcãçau als febrosos,
y al que mal nafrat se veu,
ab vostres prechs amorosos
salut de la ma de Deu:
Feu pus ell vos ha dotat
de tant alta preheminencia,
que deslliure est Principat
de fam,guerra,y pestilencia.
Coxos,cõtrets ab breus dies,
trencats,presos,y lesiats
de diverses malalties,
Deu per vos los ha curats;
Suplicau al Increat,
y à la sua providencia,
que deslliure est Principat
de fam,guerra,y pestilencia.
En señal de que en la mar
obrau tambe maravelles,
devant de vostron Altar
se mostran vnes Naus velles:
Vsau alli pietat,
mostrau aqui providencia,
que deslliure est Principat
de fam,guerra,y pestilencia.
Pus goza,y tè Corona
la anima vostra de gloria,
y esta Ciutat de Gerona
vostre còs sant en memoria;
Recaptaunos Advocat
devant la Divina essencia,
que deslliure est Principat
de fam,guerra,y pestilencia.
Pregau al queus ha exalçat,
y à la Reyna de clemencia,
que deslliure est Principat
de fam,guerra,y pestilencia.

℣. *Ora pro nobis B.Narcise.* ℟. *Vt digni efficiamur,&c.*

OREMVS.

DEVS, qui B. Narcisum martyrem tuum, atque Pontificem illustri laurea decorasti, eiusquè corpus admirabili integritate clarificas: concede propitius, vt eius deprecatione incorrupta gaudia fœlicitatis æternæ consequamur. Per Dominum nostrum Iesum Christum,&c.

Concluyo este Capitulo con lo que sucediò en Rossellon el año de nuestra salud 1496. vispera de la fiesta de nuestro glorioso Santo, ò el mismo dia, segun dizen algunos: en que aviendo entrado el Francès con vn Exercito de catorze, ò quinze mil combatientes dentro de aquel Condado, à hora de Visperas fue por ellos entrada à viva fuerça, con muerte de muchos de los naturales, que se defendieron valerosamente, la villa de Clayrà, à la qual saquearon, llevandose quanto hallaron en ella. Pero no quedaron sin castigo de tan grande enormidad cometida el dia de vn Santo por cuya cuenta parece que corre el amparo, no solo de esta Ciudad, y Principado, sino tambien de toda España; pues aviendo llegado muy presto mil y trescientas lanças gruessas, y tres mil ginetes Aragoneses, Valencianos, y Catalanes, con ser los enemigos muy superiores en numero, se llenaron sus coraçones de tal terror, y espanto, que pareciendoles no ser possible poder escapar con vida, y libertad, ò sin muy grande afrenta, pidieron con muchos ruegos treguas por espacio de tres meses, que les fueron concedidas, y duraron hasta el año 1498. en que muriò Carlos IX. Rey de Francia; y entretanto el Catolico Don Fernando, de gloriosa memoria, començò à fortificar la villa de Clayrà, distante solamente vna legua de Salsas, para cuya fortificacion mandò venir quatrocientos Oficiales de Castilla, y cinco compañias de infanteria, las quales fueron repartidas por los lugares circunvezinos. Y acabada aquella fortificacion, mandò el Señor Rey Don Fernando se començasse la nueva fortaleza de Salsas, cuyo artifice fue el Maestro Ramirez Portuguès, hombre de de tan singular ingenio, como lo vozea el maravilloso artificio con que està fabricada. Puso la primera piedra el Capitan General de aquella frontera Don Sancho de Casylla, dia de S.Lorenço del año 1499. y por Octubre del mismo año fue derribado el Castillo viejo de aquella Villa, à cerca de la qual avia venido aquella guerra de nuestres continuos enemigos, y engañadores los Franceses, que bolvieron despues el año 1503.con Exercito de treynta mil combatientes, ò como otros dizen de veynte y cinco mil, sobre aquel nuevo Castillo, estandose aun todavia fabricando,

do, no solo para impedir la prosecucion de su admirable fabrica, sino tambien para derribar, y echar por el suelo lo que estava hecho; y aviendose puesto en forma de sitio sobre èl, y estado cinco semanas, el dia 29. de Octubre, en que se celebra la fiesta de la translacion del sagrado cuerpo de nuestro Santo en esta Ciudad, y Obispado, corridos, y afrentados, con grande perdida huvieron de retirarse, y bolverse à Francia, declarando en esto nuestro inclyto Tutelar, que no quiere concederles el Cielo, que tengan dominio en España: y como el Condado de Rossellon es vna porcion considerable de ella, confio en la infinita clemencia de Dios, que por los meritos, è intercession de este glorioso Santo, bolverà presto à la obediencia de su Rey, y natural Señor.

CAPITVLO VEYNTE Y DOS.

En que se prueva, que aunque San Narciso fue muerto estando celebrando Missa en la Iglesia de San Felix, nunca estuvo en ella constituida la Sede Episcopal Gerundense, y que siempre estuvo en el suelo en que de presente està el Templo Catedralicio.

EMprendo discurrir en vna materia, y allanar vn punto formidable, no tanto por la copia de dotrina que pide, quanto por lo que ha de costar el desvanecer vna opinion mal fundada, arraygada en coraçones ignorantes, que à ciegas, y sin examen alguno de los fundamentos, obstinados se empeñan à la firme credulidad de lo que no es verdad, por las apariencias que de ella tiene, y del agrado con que se ha introduzido, en que principalmente consiste la fuerça del engaño; porque facilmente engaña aquello que agrada. No tengo empeño, ni passion en esto que voy à discurrir, ni à ello me mueve otra cosa, que el amor que se deve à la verdad, protestacion, que sobre mi conciencia, y alma asseguro no hazerla para los cuerdos, pues conoceràn estos luego la integridad, sino para los que presumiendo de si, que lo son, no se dexan vencer de la realidad, sino de la inclinacion que tienen à lo aparente, alentada, ò de la desaficion à lo que ello se opone, ò de la vana estimacion, que del vulgo ignorante afectan.

Dan por tan assentado algunos, que la Catedralidad Gerundense, desde sus principios, hasta la expulsion de los Sarracenos de esta Ciudad, hecha por Carlos el Grãde, estuvo en el puesto, y lugar donde oy està el Templo Colegial de San Felix, que se irritan, se desmesuran, y descomponen con qualquier que siente lo contrario, sin escuchar razon, ni darla; pero como la han de dar, sino se halla alguna? Como la podràn produzir, que convença, si quanto se halla solido, y maciço, conduze à sentir lo contrario. Alegase primeramente, que San Narciso, con su Diacono Felix, y el pueblo Christiano Gerundense, fue muerto en aquella Iglesia, estando el Santo celebrando Missa, y que aun se hallan vestigios de la Iglesia subterranea, donde fueron coronados martyres dentro de aquel Templo. Alegase la Bula del Papa Formoso, en que dize, que à peticion de *Siervo de Dios*, Obispo de Gerona, confirma todos los bienes de la Santa Iglesia Gerundense de Santa Maria, aquella en que descansa el cuerpo de San Felix, y entienden que es la Colegial de San Felix, que antes (dizen ellos) se llamava de *Santa Maria extra muros*; pero que por el martyrio que en ella padeciò este bienavẽturado Dotor, se ha llamado de su nombre, dexando el primero. Pruevan esto con las palabras del Obispo Oliva de Vique, en vn Sermon que hizo de San Narciso, y con la tabla de las Indulgencias, que dizen lo mismo en el Epigrafe: y como deseamos proceder con toda claridad, pondrèmos aqui todo el discurso del Dotor Geronymo Pujades, que es el que contra el Venerable Padre Fray Antonio Vicente Domenec esforçò mas [1] esta opinion.

1 En el cap.76.del lib.4.

Dize pues el Dotor Geronymo, queriendonos mostrar en que parte descansa el cuerpo de San Felix Dotor, estas razo-
„ nes. Descansa este Santo en la dicha Ciudad; por lo qual,
„ como dize Prospero, es ella honrrada, y rica, diziendo assi:
„ *Parva Felicis decus exhibebit arctulus Sanctis locuples Ge-*
„ *runda.* Pero sobre del particular lugar de dicha Ciudad
„ donde està el cuerpo Santo, ay alguna diferencia. El so-
„ bredicho Santoral dize, que fue puesto en dicho sepul-
„ cro. Y no està en esto la dificultad, sino en saber en que
„ Iglesia està recondido. Y en vna tabla, que baxo alegarè,
„ està escrito, que descansa en la misma Santa Iglesia, que oy
„ se llama de San Feliu, detràs del Altar mayor. Y algunos,

como

„ como el Padre Fray Antonio Vicente Domenec hã que-
„ rido dezir, que el cuerpo de San Feliu no està en su Igle-
„ sia, sino solo su cabeça, y que todo lo demàs es en la Ca-
„ tedral, que en toda Cataluña llamamos, *la Seu.* Fundan es-
„ to en vna Bula del Papa Formoso, la qual toda palabra
„ por palabra es referida por el mismo Fray Antonio Vicẽ-
„ te Domenec, y la he visto yo en el Archivo de la S. Seu
„ de Gerona, juntamente con otra del Papa Romano, que es-
„ tàn todas dos escritas sobre hojas de bova, entretexidas
„ como los avanicos hechos de palma, y cubiertas de cier-
„ to blanquissimo betun. El tenor de las quales no pondrè
„ aqui, por ser proprias de la Segunda Parte. Basta saber, que
„ en ellas aquellos dos Summos Pontifices confirman todas
„ las donaciones hechas por los Catolicos à la Iglesia de
„ Gerona, fundada en honor de Santa Maria, donde descan-
„ sa el cuerpo de San Feliu martyr; y assi piensan que habla
„ de *la Seu.* La causa de esta contrariedad, y pensar vnos vna
„ cosa, y otros entender las Bulas de esta manera, nace de
„ dos cosas, que dizen. La vna, que conforme à lo que pres-
„ to veremos, la Iglesia de San Feliu era antiguamente Ca-
„ tedral, fundada à invocacion, y titulo de Nuestra Señora
„ Santa Maria, conforme tambien de passo lo he notado,
„ hablando del martyrio de San Narciso. [2] Y assi los que
„ tienen la primera opinion, no se apartan de las dichas Bu-
„ las, que antes bien las entienden en su favor, y lo son, co-
„ mo presto mostrarè. La segunda advertencia es, que como
„ queriendo Dios mostrarè en la Segunda Parte (y agora de
„ passo quien quisiere podrà ver à Fray Antonio Vicente
„ Domenec) quando Carlo-Magno Rey de Frãcia, y Em-
„ perador de Alemaña huvo conquistado Gerona, fundò la
„ Iglesia Mayor, Seu, ò Catedral en el lugar donde oy es, à
„ titulo, y honor de Santa Maria. Y assi los que no saben es-
„ to, y ignoran lo que he dicho de la Iglesia de San Feliu,
„ entienden las dichas Bulas de esta Iglesia de Santa Ma-
„ ria, que fundò Carlo-Magno, donde oy es la Catedral; y
„ vienen à dezir, que las Reliquias preciosas del cuerpo de
„ San Feliu estàn en la Seu. Pero sabido esto, que es la causa
„ del error, pienso yo que juzgarà qualquiera por la prime-
„ ra opinion, la qual es ayudada, de que la cabeça del dicho
„ Santo, oy, y centenares de años ha es en su Iglesia. Y assi
pues

[2] En el cap. 72. del mismo libro.

„ pues que el hazer aquellas Bulas memoria de San Feliu, „ no es dezir que deſcance en la que oy es Catedral, ſino „ que como confirman las donaciones hechas à la Igleſia „ de Santa Maria de Gerona, por quanto en aquel tiempo „ eran en dicha Ciudad las dos todas de vna invocacion, y „ titulo, para demoſtrar de qual lo entendian, dizen las dos Bulas: *Sancta Gerundenſis Eccleſia in honorem Sanctæ Dei genetricis ſemper Virginis Mariæ Dominæ noſtræ, vbi Beatus Felix Chriſti martyr corpore requieſcit.* De aquella donde deſcanſa el „ cuerpo de San Feliu. Y aſsi queda averiguado el lugar par- „ ticular de la Ciudad donde eſtàn veneradas las Reliquias „ de eſte glorioſo Santo. Y de aqui es, que la Igleſia que fue „ fundada à titulo de Nueſtra Señora *extra muros* (como di- „ xe hablando de San Narciſo) por eſtàr en ellas las Reli- „ quias de eſte Santo, ha dexado el nombre que tenia, y de „ centenares de años à eſta parte, ſe intitula de San Feliu. „ Pruevaſe eſto ſacandalo de lo que aqui dirè.

„ En la parte, que es cerca de la puerta del Coro de la „ miſma Igleſia de San Feliu de Gerona, ſe halla vna tabla „ eſcrita, ò vn pergamino ſobre ella, que en la parte ſuperior „ tiene pintada vna figura de Nueſtra Señora Santa Maria, „ ſentada en vna ſilla de mageſtad, con el Infante Iesvs hijo „ ſuyo Dios, y Señor nueſtro en los braços, toda circuìda „ de Angeles, y baxo de ella vna larga eſcritura, lo impor- „ tante de la qual para nueſtro propoſito, dize aſsi: *En eſta tabla eſtàn continuadas las Gracias, y Perdones, que ganã aquellas perſonas que hazen limoſna à la obra de la preſente Igleſia. La qual antiguamente fue edificada por miniſterio de Angeles, à honor, y gloria de la Sacratiſsima Madre de Dios. Y deſpues por el martyrio que el bienaventurado San Felix recibiò en ella, fue mudada la invocacion, y llamada la Igleſia de San Feliu, en la qual eſtà el ſanto cuerpo del dicho mi ſeñor, el ſeñor San Felix, detràs del Altar Mayor. Y en ella tambien recibieron martyrio el glorioſo San Narciſo, y otros treſcientos y ſetenta Martyres, los quales eſtàn en dicha Igleſia colocados. Y ſeñaladamente el cuerpo del glorioſo Sã Narciſo, &c.* De ſuerte, que de aqui ſe prue- „ va muy bien el propoſito que tẽgo dicho, y muchas otras „ coſas, que en diverſos Capitulos precedentes tengo eſcri- „ tas con el teſtimonio de eſta eſcritura, la qual aunque no „ diga en que año fue la miſericordia, y eſpecial gracia que hizo

En aqueſta taula eſtàn cõtinuadas les Gracies, y Perdons, que guañan aquellas perſonas que fan almoyna à la obra de la preſent Iſgleſia, la qual antigament fonch edificada per miniſteri de Angels, à honor, y gloria de la Sacratiſſima Mare de Deu. Y après per lo martyri que lo benaventurat S. Feliu prenguè en ella fonch mudada la invociò, y anomenada la Iſgleſia de S. Feliu. En la qual eſtà lo ſant còs del dit mõſeñer ſeñor S. Feliu detràs lo Altar Major. Y en ella tambe prengueren martyri lo gloriòs S. Narcìs, y altres treſcẽts y ſetanta Martyrs, los quals eſtàn en dita Iſgleſia collocats. Y ſeñaladament lo còs del gloriòs S. Narcìs, &c.

,, hizo el Señor en dotarla de obra de tales artifices, ni tampoco en que tiempo; toda via podemos pensar, que fue en el de la primitiva Iglesia, queriendo Dios omnipotente consolar, y remunerar à los Catolicos de aquella. Agora solo advertirè, que en muchos lugares he dicho, que la dicha Iglesia, que se llamava de Nuestra Señora, y oy de San Feliu, era antiguamente la Cathedral, y no lo he provado; y como siempre he procurado hablar con testimonio, venga el del Obispo Oliba en las finales palabras de su Sermon de S. Narciso, que dizen assi. *Passus fuit B. Narcisus in Ecclesia S. Felicis Gerunden. quæ tunc tẽporis B. M. extra muros vocabatur cum Diacono suo Felice: Anno Domini ducentesimo nonagesimoseptimo, in loco, in quo nunc iacet, ubi erat Ecclesia Cathedralis tempore infidelium.* Testimonio me parece este bastantemente claro para lo que tengo dicho; y porque es ayudado de ver, que alli muriò San Narciso estando celebrando; y que oy los Canonigos Colegiales de ella, y los de la Seu en ella tienen cierta promiscua entrada, y residencia (indicio de esta su antiguedad) no serà menester detenerse en provar esto: basta lo que se ha dicho. Todo esto es de Pujades, sin quitar, ni añadir palabra alguna, y agora entra nuestro discurso sobre lo que tan grave Autor ha dicho.

No se le puede negar al Dotor Geronimo, que fue doctissimo varon, y ornamento grande de nuestra nacion Catalana; pero en este su discurso và deviadissimo de todo el buen sentir, y quando yo considero, que estas materias, y jactancias de la Iglesia de San Feliu, ò de los Canonigos de ella contra la Cathedral, y sus Canonigos pesadamẽte se rebolvieron los años de 1603. y 1609. diò à la impression nuestro Dotor Geronimo su obra, aviendose buelto esto à altercar el año antecedente 1608. como de todo plenamente consta en las escrituras de Iayme Riurans Notario de Gerona, que oy se hallan en poder de Isidro Vila Notario de la misma Ciudad, me persuado que aquel gravissimo Escritor se inclinò à seguir esta opinion; porque llano es le constava, que el Maestro Fr. Francisco Diago sabia muy bien, como consta en su Episcopologio Gerundense, [2] que Carlos el Grande incardinò, ò instaurò la Iglesia de Gerona en el lugar donde oy la vemos, que era el mismo que antes tenia;

2 En los numeros 11. y 51.

nia;y es llanissimo que no ignorava el titulo de ella : y con todo esso dixo, [3] que los Pontifices Formoso, y Romano en aquellas Bulas hablaron de la Iglesia Catedral, en la qual descansa el cuerpo de San Felix, el Dotor, y Apostol de Gerona. Este Autor escriviò, ò imprimiò el Episcopologio el año 1606. Y el Padre Fr. Antonio Vicẽte Domenec imprimiò su librò, ò Flos-Sanctorum el de 1602. en que aun no avian sucedido aquellos disturbios, y constandole tan por entero todo el sucesso de la incardinacion de la Santa Iglesia de Gerona, hecha por Carlos el Grande, pues tan individualmente la escriviò, [4] entendiò por la Catedral aquellas Bulas, [5] como pues se persuade nuestro Chronista, que ha de juzgar por la partè de la Iglesia de San Feliu, el que llegare à entender esto, pues ya lo sabian dos Varones doctissimos, y con todo resolvieron por la Catedral?

3 En el num. 11. Hæc inter reliquas huius Provinciæ Cathedrales præclara est. In ea enim Sanctorum Martyrum Germani, Iusturi, Paulini, & Scicij corpora requiescunt, & vt Formosus, & Romanus Summi Pontifices referunt, & pia comprobatur traditione, corpus etiam S. Felicis huius Civitatis Apostoli, & Doctoris, in sua Ecclesia capite illius remanente.

4 En el mes de Março.

5 A 1. de Agosto.

Pero no cargo aqui la imaginacion, sino en que pretẽda Pujades persuadirnos con tantas veras, que hablan aquellos Pontifices en aquellas Bulas de la Iglesia de San Felix, y no de la Catedral, quando ellas expressamente dizen, q̃ confirman todas las donaciones hechas por los Catolicos à la Sãta Iglesia de Gerona. Esta confirmacion, como repetidamente veremos, [6] la pedian los Obispos, luego que entravan al exercicio de su dignidad Episcopal, à los Pontifices, y à los Reyes. Quien pues ha de persuadirse, que tenga vna sola lateja de discurso, que aquella confirmacion de Privilegios la pidiessen para la Iglesia de San Felix, y no para su Catedral? Y sino, pregunto, de que cosas pediã la confirmacion? Veãlo los curiosos en el Episcopologio de Diago, [7] y sino se dàn por satisfechos, en los mismos instrumentos hallaràn, que de aquellas que la diò Carlos el Grande, y despues la dieron otros Reyes, y Señores. Que Iglesia dotò Carlos el Magno, sino la Catedral, que èl encardinò? Como pues se ha de creer, que los Obispos pidiessen la confirmacion de los bienes de la Iglesia de San Felix, olvidandose de la Catedral, ò que no fuessen de su Sãta Iglesia los bienes, à cerca de que pedian con tanta diligencia sus Prelados la confirmacion? Avia de incardinar Carlos el Grande vna Iglesia Catedral, y dotar la que no lo era? Luego es mas claro que el Sol al medio dia, que las Bulas de los Papas Formoso, y Romano hablan, no de la Iglesia de San Felix, sino de la Catedral. Y para que

6 En la 2. part. cap. 10. de este Resumen.

7 En los numer. 14. 15. 18. 21. y. 27.

que con mas clara evidencia conste esta verdad, pondremos aqui las palabras de la Bula de Formoso enteramente, como estàn en su original.

Formosus Episcopus servus servorum Dei, Reverendissimo, & Sanctissimo servo Dei, Gerundensis Ecclesiæ Episcopo, & per te in eadem venerabili Ecclesiæ in perpetuum. Sicut per donum Spiritus Sancti B. Apostolorum Principi Petro, & cœlestis Regni clavigero ligandi, atque solvendi ab ipso Domino tradita est potestas, Evangelica subsequente lectione, quæ ita inter cætera ait: Tu es Petrus, & super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam. Ita Sedes Apostolica Canonica, legalique auctoritate suffulta omnibus Ecclesijs Dei per universum Orbem diffusis suffragio, & iuxta postulationis subsidia, ut præbeat, tàm Divini, quàm humani iuris ratio postulat. Igitur iā veniēs dicte serve Dei venerabilis Episcope, causa orationis ad eorundem sanctissima Beatorū Apostolorum limina suggesisti nobis; quatenus huius Apostolicæ nostræ confirmationis Privilegio confirmare deberemus omnes res mobiles eiusdem Gerundensis Ecclesiæ in honorem S. Dei genitricis, & semper Virginis Mariæ Dominæ nostræ, ubi B. Felix Christi martyr corpore requiescit, hoc est, domos, plebes, cellas, Ecclesias, villas, & Insulas Maioricam, scilicèt, & Minoricā, seu curtes, passoequias, terras, vineas, prata, sylvas, una cum familijs utriusque sexus, cum omnibus adiacentijs suis, quæ à pijs Imperatoribus, Regibus, vel ab alijs pijs Deum timentibus in eadem Gerundensi Ecclesia collata sunt, sicut ipsa nunc, usque legali ordine tenere viderit. Unde salubribus petitionibus tuis inclinati decernimus, & à præsente, & decima Indictione per hoc Apostolicum nostrum Privilegium roboramus, confirmamus, & in perpetuum stabilimus in usu, & utilitate eiusdem Ecclesiæ Gerundensis, cui praesse dignosceris omnes domos, cellas, Ecclesias, villas, curtes, passoequias, terras, vineas, prata, sylvas, una cum familijs utriusque sexus, & alia omnia, quæ ab Imperatoribus, Regibus, vel alijs timētibus Deum in eadem Ecclesia collata sunt, seu conferendæ erunt, simul cum Rafino, seu Pascuciario sub tuæ, tuorumque successorum ditione, potestate omnimodè cōfirmamus, statuentes sub Apostolica censura, sub divini iudicij protestatione anathematis, interdicti, ut nulli unquam magno, vel parvo homine liceat quamlibet formam, vel opressionem in omnibus rebus eius facere, aut potestatem aliquam habere, vel aliquem distringere, aut qualitercumque theloneum ab eis exigere sive, &c.

Ubi-

Vbicunque eos pro quibuslibet causis provocare præsumat, sed à providentia Episcopi causa illorum audiatur, & Canonicè terminetur. Si quis autem, quod non optamus, contra hoc Privilegiũ à nobis statutum temerario ausu agere præsumpserit, sciat se anathematis vinculis innodatum, & nisi resipuerit, &c. Falta, que està roìda, ò carcomida de la polilla, la conclusion, y la data.

Notese, que dize el Papa, que confirma todo lo que los Emperadores, Reyes, y otros pios hombres temerosos de Dios han dado à la Iglesia Gerundense, casas, Hermitas, Iglesias, y villas, &c. A que Iglesia de Gerona dierõ aquellos Emperadores, Reyes, y hombres temerosos de Dios todo aquello que narra la Bula, à la Catedral, ò à la de San Felix? Lo que vemos es, que la Santa Iglesia possee lo que aqui se confirma, y que en esse mismo suelo que oy ocupa, estava entonces la Catedral, pues ella fue por Carlos el Grande incardinada, ò instaurada en esse mismo sitio el año 785. como muchas vezes se dirà, [8] y en ello no se puede poner duda, y el Obispo, Siervo de Dios, lo era de Gerona en el de 891. Pero para que totalmente, y sin genero alguno de violencia, ni interpretacion, se entienda que habla la Bula de la Santa Iglesia Catedral, y no de la Colegial, notense estas palabras: *Et in perpetuum stabilimus in vsu, & vtilitate eiusdem Ecclesiæ Gerundensis, cui praeesse dignosceris, omnes domos, cellas, Ecclesias, villas, &c.* Y para siempre establecemos en vso, y vtilidad de la misma Iglesia Gerundense, en la qual se sabe que presides, todas las casas, Hermitas, Iglesias, y villas, &c. En que Iglesia presidia este Obispo? Esto llano es, que no se ha de entender de la presidencia vniversal que tiene el Obispo sobre todas las de su Obispado, sino de la presidencia especial que tiene en su Catedral,; y assi llano es que en esta presidia, y residia, y no en la de San Feliu. Como pues se puede entender, que la Bula habla de esta, y no de la Sãta Iglesia Catedral? Esta es la que se llama Iglesia Gerundẽse, y con llamarla el Papa Iglesia Gerundense en su Bula, dà à entender tan claro como el Sol al medio dia, que habla de la Catedral, y no de la de San Feliu; porque este titulo de Iglesia Gerundense, Barcinonense, Toledana, y Tarraconense, &c. no se dà à las inferiores, sino à las Catedrales, las quales son madres de todas las otras del Obispado. Finalmente, para

8 En la 2. parte de este Resumen, y en la Apologia, por la entrada de Carlos el Grande.

para que no nos canſemos, ello es llaniſſimo, que la comun, y conſtante tradicion que tienen los Varones cuerdos, es, que el cuerpo de San Felix, el Dotor, y Apoſtol de Gerona, eſtà à las eſpaldas del Altar Mayor de la Santa Igleſia, y que ſe les diò la cabeça de eſte Santo à los Clerigos deſta Colegial, quando ſe inſtituyò, y fundò aquel Templo à honor, y gloria de San Felix.

A eſto ſe opone el epigrafe de la tabla de las Indulgencias, que con Pujades avemos referido. Pero à cerca de eſto digo primeramente, que de la miſma fraſis conſta llaniſſimamente, que aquella nota es tan moderna como el miſmo Pujades; porque es el miſmo Catalan que entonces ſe vſava, y ſe vſa agora, nada, ni en ſola vna palabra Lemoſin, que ſin duda ſe hizo en la circunferencia del año 1603. en que aquella Igleſia ya ſe jactava de aver ſido Catedral, no conſiderando que nunca fue otra coſa mayor, que ſer Colegial. Y ſino careeſe eſta fraſis con la de Montaner, Deſclot, Bernardo Boades, Pedro Tomic, y aun con la de Carbonel, que de muchos años no es tan antigua. Y aquel epigrafe no ha meneſter mas que leerſe para conocer ſu artificio; porque que tiene que ver con las Indulgencias que ſeñala en aquel pergamino, la relacion que haze de lo que era aquella Igleſia? A cerca de lo qual es de reparar, que dize, que por averſe fabricado por miniſterio de Angeles, ſe llamava antiguamente de Nueſtra Señora; que eſſo es lo que ſignifican aquellas palabras: *La qual antiguamente fue edificada por miniſterio de Angeles, à honor, y gloria de la Santiſsima Madre de Dios*: y que deſpues por el martyrio que el Bienaventurado S.Felix recibiò en ella, fue mudada ſu invocacion, y llamada, *Igleſia de S.Felix.*

Que eſta no pudieſſe ſer la cauſa de la mutacion del nombre de eſta Santa Igleſia, conſta manifieſtamente de las miſmas Actas del Santo, que con autoridad de Ambroſio de Morales, el qual ſe valiò de la de San Iſidoro, y de los Brèviarios antiguos de Eſpaña, y con la del Breviario antiguo de Barcelona, de San Antonino Arçobiſpo de Florencia, de Vincencio Hiſtorial, del Obiſpo Equilino, de Ambroſio Levita Comprovincial del Santo, y que tuvo de ſus trabajos grande parte, como lo eſcrive èl miſmo en el libro que hizo de ſu paſsion, el qual

P eſtà

està en la Libreria de la Santa Iglesia de Barcelona, en vn libro intitulado, *Vitæ Sanctorum*, manuscrito en pergamino, con la de vn Santoral viejo, assi mismo manuscrito, que està en la misma Libreria; y de otro Santoral viejo, q̃ està en el Coro de la S. Iglesia de Gerona; del Martyrologio Romano, de Cesar Baronio, Beuter, Viladamor, y de otros, escriviò el mismo Dotor Geronymo Pujades, [9] que como està dicho, se valiò de la tabla alegada. Pondrè aqui sus formales palabras, traduzidas fidelissimamente de nuestro Catalàn, aquellas que son del intento. Dize pues assi.

9 En el cap. 75. del lib. 4.

„ Aviendo partido Daciano de Gerona, aviendo dexado „ à Rufino en su lugar, y poder: aquel prestamente se infor„ mò del lugar dōde podria hallar al Santo. Y haziendo ex„ traordinarias diligencias (que no faltan para lo malo) su„ po que estava en la plaza en casa de vna honesta señora „ llamada *Placida*, hija, y descendiente de nobles padres. Y „ para mi tengo, que segun haze memoria de los padres, y „ no de marido de *Placida*, devia ser virgen, permaneciēdo „ en aquella santa pureza, que es tan agradable à Dios, y à „ los Santos. Y luego que Rufino tuvo aviso del lugar don„ de estava Felix, mandò à sus oficiales, y curiales, que fues„ sen por èl, y le capturassen. Preso que fue el Santo, tenien„ dole Rufino en su poder, le quiso persuadir sacrificasse à „ los idolos. Pero hallandole constante en la Fè de Christo, q̃ „ no le podia mudar, le mandò açotar cruelmente con va„ ras, y atado de pies, y de manos con hierros, y grande peso „ en el cuello, le encerrò en vna carcel muy honda, y obscu„ ra, haziendole padecer alli hambre miserable. Otro dia le „ mandò sacar de alli atado en dos poderosos animales, que „ arrastrandole por tierra le llevaron por los lugares mas „ publicos de la Ciudad, el qual arrastrado de esta suerte, rō„ pidas las carnes, y abiertas las venas, consagrò la tierra con „ su veneranda sangre, que de las llagas, y heridas le salia. „ Considerese qual quedaria el Santo, fatigado, quebrados „ los huessos, rasgadas, cortadas, y llagadas sus delicadissi„ mas carnes; que assi mismo, sin mas compassion, fue buel„ to à poner en las carceles en que antes estava. Don„ de ya que le faltava la medicina, y cura de los hombres, „ no le faltò la del Omnipotēte physico Dios Nuestro Se„ ñor, el qual aquella misma noche le embiò cōsuelo Celes-

tial,

,, tial, por vn Angel que le curò todas las heridas, y lla-
,, gas, para que tuviesse lugar de merecer mas con otro nue-
,, vo martyrio. Venido el dia, bolviò Rufino à hazer sacar al
,, Santo de la carcel; y como devia ser esta de las primeras
,, execuciones de su oficio, queria vsar de tanta crueldad,
,, que atormentasse à los demàs Christianos, y los pusiesse es-
,, panto. Assi hizo preparar el Templo, y los sacrificios para
,, sus falsos dioses, y hizo traer alli à Felix. Y como el Santo
,, no quiso ofrecer los sacrificios, todos los paganos gritarõ
,, contra èl, que fuesse hecho piezas, y puesto en menudos
,, pedaços. Y por esso Rufino, desde la mañana, hasta la no-
,, che tuvo puesto al Santo en tormento, colgado por los
,, pies, la cabeça por abaxo, rasgando, y abriendole sus car-
,, nes con peynes de hierro. Passò el Santo aquellos trabajos
,, cantando, y glorificando al Señor, sin demostracion algu-
,, na de dolor; y tanto quanto porfiò Rufino en atormẽtarle,
,, continuava el Señor en embiarle regalos, y consuelos Ce-
,, lestiales: porque buelto aquella noche à la carcel, las guar-
,, das vieron en ella grande claridad. Oyeron cantares de
,, Angeles con Celestial melodia, y sintieron preciosos olo-
,, res. Avisado Rufino de esto, pensando acabar de vna vez
,, con el Santo, mandò que le llevassen en el mar: el qual
,, aunque Ambrosio de Morales, y Fray Antonio Vicente
,, Domenec digan, no estar lexos, todavia està à cinco le-
,, guas de Gerona, en el lugar que baxo dirè.

,, Llegado alli atado de pies, y manos, con vna muela en
,, el cuello le hizo arrojar en el profundo, de donde le librò
,, Dios por manos de Angeles que le desataron, y caminan-
,, do à pie enjuto sobre las aguas del mar, bolviò, y vino à la
,, orilla. Viendose vencido Rufino, hizo bolver al Santo en
,, la carcel, y alli le mandò degollar en secreto, segun quie-
,, re Morales, que dize seguir en esto à San Isidoro. Y assi
,, tuvo causa de dezir lo mismo nuestro Fray Antonio Vi-
,, cente Domenec. Algunos de los otros dizen estuvo en
,, la carcel con nuevos tormentos, hasta que muriò. El
,, Breviario de Barcelona, y San Antonino de Florencia
,, concuerdan con Ambrosio Levita, que como he di-
,, cho, escriviò la passion de aquel Santo, y fue partici-
,, pante de aquella; y dizen, que salido del mar, mandò Ru-
,, fino atormentar à San Felix con vñas de hierro, y que con

„ esto,y con el trabajo del camino muriò en èl, aviendo he-
„ cho oracion al Señor. Tambien dizen (prosigue Puja-
10 En el cap.76. „ des [10]) que el lugar donde muriò San Felix, bolviendo
„ del mar à Gerona, fue por el camino de arriba, en el lugar,
„ ò aldea, que oy se llama *Panedas*, y tengo relacion de per-
„ sonas fidedignas, que dizen, q̃ en testimonio de esto vsan
„ en Gerona, quando ay falta de agua para los sembrados,
„ traer à mojar la cabeça de San Felix, en devota Processiõ,
„ al mar de Guixoles, y que quando passa por *Panedas* ha-
„ zen estacion, y oracion en la Iglesia de aquel pueblo, por-
„ que se ha visto milagrosamente no quererse dexar passar
„ el Santo, sin que primero se hiziesse estacion alli, indicio
„ bastante de lo que de su muerte tengo dicho.

Lea esto con atencion el curioso, y considere de q̃ clausula de estas Actas del martyrio de este glorioso Santo se puede inferir que padeciesse martyrio en la Iglesia de su nõbre en esta Ciudad; y si pueden cõpadecerse estas narraciones con alguna de las cosas q̃ se pretenden persuadir à bueltas de esto con estos principios. Y si les concedemos esto, es peor para ellos, porque si tenia ya mudada la invocaciõ, llano es q̃ las Bulas de los Papas Formoso, y Romano no hablan de esta Iglesia, pues ya desde el martyrio de S.Felix no se intitulava Iglesia de Santa Maria, sino de San Felix; y assi otra seria, y no esta la que aquellos dos Pontifices quisieron diferenciar con aquella clausula: *Vbi B. Felix Christi martyr corpore requiescit, &c.*

Agora veamos q̃ fuerça hazen las palabras del Obispo Oliba: *Passus fuit B.Narcisus in Ecclesia S.Felicis Gerũden. quæ tunc tẽporis B.Mariæ extra muros vocabatur.* De estas se formã las de aquella tabla. Y yo pregunto, si quando S.Narciso padeciò glorioso martyrio en la Iglesia de S. Felix, se llamava aquel Templo *de S.Maria extra muros*, no se supone q̃ avia otra Iglesia del mismo titulo de S.Maria dentro de los muros de la Ciudad? Pues esso q̃ duda tiene? Cierto es, q̃ aquella particula *extra muros* no se le adjectivò al titulo de aquella Iglesia ociosamẽte, sino para diferẽciarla de otra del mismo titulo, è invocaciõ, q̃ avia dentro de los muros de la Ciudad, como facilmente se dexa cõsiderar. Lo cierto es, q̃ en esto habla el Obispo Oliba, sin mas fundamento que el de la mera conjetura, fundada en aver muerto el Santo en aque-

lla

lla Iglesia,de quien avemos dicho lo que antes era, y se bolverà à dezir luego;porque es cierto que no viò las Actas antiquissimas del Santo, ni los Breviarios de su Coetaneo el Obispo Vvifredo,ni de Augusta,ni de Barcelona dizẽ tal,ni han tenido,ni tienen los Gerundenses tal tradicion, sino de que muriò en aquella Iglesia estando celebrando Missa; y de esto no se puede inferir con evidencia, que ella fuesse la Catedral de Gerona. Fue grande lastima el que pereciessen con aquel libro de la passion, y martyrio del Santo, todas aquellas noticias, pues de aquella perdida se ha originado toda esta confusion, que si vieron Actas de este Santo los compositores de los Breviarios antiguos de Barcelona, Gerona,y Augusta,que avemos alegado, como lo avemos dicho arriba,[11] no fueron las antiquissimas que estavan en aquel libro,sino las que de fragmentos, y de la tradicion se formaron despues, de que tengo vnas en mi poder, compuestas en Augusta, que tienen muchos siglos de antiguedad;y de estas,ò de otras digo,que bevieron como de fuẽte clarissima (segun su sentir,y juyzio,à que por su grande antiguedad,y autoridad,se deve ajustar el nuestro) los compositores de aquellas lecciones, las noticias que de este Santo pusieron en ellas,y no es,ni fue mi intento afirmar que vieron las que estavan escritas en aquel libro,sino las que corrian en aquellos siglos en que se compusieron aquellos Breviarios (que forçosamente huvo de ser desde el tiempo de Carlos el Grande,en el qual,y no antes,se començaron à leer en el oficio Divino las historias de las vidas de los Santos.) Y eran muy diminutas, como se echa de ver en las que estàn en mi poder, y se bolveràn al Archivo de la Ciudad de Gerona,de dõde se han sacado, y en ellas no se halla tal Catedralidad,ni se halla monumento alguno fe faciẽte, ni Autor de aquellos tiẽpos que tal diga.Y si me alegã el rotulo, ò inscripciõ de la sepultura del Santo,respõderè con suma verdad,que fue compuesta del Sermõ del Obispo Oliba, y que se gravò en aquel marmol mas acà del año 1640. Y no he encõtrado con otra noticia à cerca de esto, que aquella que arriba avemos apuntado,[12] que nos dà el Dotor Bernardo Boades,diziendo,[13] q̃ aquel suelo lo era de vna casa cõ su huerto,de algunos de los Christianos Gerundenses, lo qual repetirè poniẽdo aqui sus formales palabras, q̃ son como se siguen,

11 En los capitulos 4. y 5.

12 En los capit. 11. y 12

13 En el cap. 11. del lib. de los hechos de armas de Cataluña.

E cō sen sia dit, è preycat per aquesta raho, que alli era en temps antich la *Seu* Cathedral de Gerona, devets saber que açò es gran engan; car de vna scriptura, la qual es, è persevera encara en Larchiu del Vicari del Bisbe de Gerona, bes trau clarament, que la Sgleya que vuy en dia sapella Colegial de S. Feliu, era abans, è encara en lañ segon del Rey Lothari de França, en lo qual fo feyta aquella scriptura, era vna Capella edificada sots la invocaciò de la Benayventurada humil Verge Nostra Dona Sãta Maria, è nos diu que fos stada en algun temps Seu Cathedral, sino quen aquella pres martyri S.Narcis ab son Diaca S. Feliu, è altres molts Martyrs. E perque açò que jous he dit sen vege mes clar, vos pòs aqui les paraules de la scriptura, be, è lleyalment axi com las trobarets en lo loch queus tinch dit; *Sit notum cunctis, quod ego Berengarius, &c.* E mes devets saber, que no sen troban scriptures velles que tal digan, &c.

„ sigué. Y como se aya dicho, y predicado por esta razon, q̃
„ estava alli en tiēpo antiguo la Sede Catedral de Gerona,
„ deveys saber, que esto es grande engaño, porque de vna
„ escritura, la qual se halla, y persevera aun en el Archivo del
„ Vicario del Obispo de Gerona, bien se saca claramēte, que
„ la Iglesia que oy en dia se llama Colegial de S. Feliu, era
„ entonces, y aun el año segundo del Rey Lotario de Fran-
„ cia, en el qual fue hecha aquella escritura, vna Capilla edi-
„ ficada baxo la invocacion de la Bienaventurada la humil-
„ de Virgen Nuestra Señora Santa Maria, y no se dize, que
„ en algun tiempo huviesse sido Sede Catedral, sino que en
„ aquella padeciò martyrio S.Narciso, con su Diacono San
„ Felix, y otros muchos Martyres. Y para que esto que yo
„ os he dicho se vea mas claro, os pongo aqui las palabras
„ de la escritura, bien, y lealmente, assi como las hallareys en
„ el lugar que os he dicho: *Sit notum cunctis, quod ego Berengarius, & uxor mea Ferraria nos in simul donamus sponsalitij causa tibi Ermesendi filia nostra totam illam domum, quam habemus extra portam Civitatis Gerundæ, quæ respicit ad circium, prout afrontat à meridie cum Capella, quæ nūc, sicuti antiquitus, vocatur de S. Maria, ubi cum plurimis alijs passus fuit S. Narcisus Episcopus, & eius corpus hucusque requiescit, &c. Actum est hoc in Civitate Gerundæ x. Kalend. Septembris. anno ij. Lotharij Regis, &c.* Y mas deveys saber, que no se hallan escrituras
„ viejas que tal digan.

Y cierto no sè como nos avemos de persuadir, que la Sãta Iglesia Catedral se erigiesse fuera de los muros de la Ciudad. Fuera de los mas antiguos; pero dentro de los que llamamos agora antiguos, no lo dudo: por lo qual es necessario bolver à lo que arriba avemos dexado apũtado, [14] despues de aver referido lo que escrive Pujades de la amplificacion que de esta Ciudad hizieron los Geriones; y es, que aquellos tres hombres no hizieron tan grande edificio como alli se ha designado con su autoridad, sino mucho menor; y segun lo que se puede reconocer, toda la antiquissima Ciudad, que hizieron padre, è hijos, fue, que el padre, como alli diximos, hizo la torre Geronella, la qual, segun se echa de ver, era muy mayor de lo que la vemos agora, assi de alçada, como de circunferencia; y alguna habitacion para la gente que iva con el, y poblò aquel lugar. Despues los hijos hizie-

14 En el cap. 1.

hizieron todo lo demàs que alli avia, muro, y torres, ciñiendo todo aquel espacio que ay sobre el Palacio del Obispo, desde la puerta de San Christoval, hasta el portal que sale à la Rambla, ò plaça de los Estudios generales; y encontrar con el otro pedaço de muro al medio dia, que en aquellos tiempos era harto buena Ciudad, segũ que escrive Dionisio Halicarnaseo, [15] que los Antiguos de estilo no edificavan grandes, sino pequeñas las Ciudades, dandoles sitio alto, y eminente, dificultoso, y tal, que la misma naturaleza las hiziesse fuertes, para que facilmente pudiessen ser defendidas de los enemigos, como lo he dicho en otra parte; [16] y paresce bien en los lienços del muro, de vna, y de otra parte Septẽtrional, y Meridional, y se verà donde se han travado con los mas antiguos, los que despues se han añadido, quando al principio del Imperio, ò señorio de los Romanos, en estas partes se estendiò mas la Ciudad, en todo lo que dize Pujades hizieron los Geriones, segun que con èl lo avemos designado; lo qual es cierto q̃ se hizo antes de la venida de Christo, pues Plinio que vivia, y escriviò en tiempo de Trajano, ya hizo memoria de ella, como de Ciudad principal, diziendo era Latina: y dezir, que los Geriones hizieron todo aquello, no ay fundamento, ni autoridad con que poderlo defender; y qualquiera que lo considere, confessarà que tengo razon de sentirlo assi.

15 En el lib. 1.

16 En mi carta responsiva à la villa de San Feliu de Guixolès, que và impressa en su manifiesto.

Aunque algunos dificultan à cerca de aver tenido la torre Geronella tan grande circunferencia como el vestigio que avemos dicho arriba lo manifiesta, no lo dudo, porque el Dotor Bernardo Boades [17] refiere, que cayò repentinamente vna noche con assombro, y espanto de todos. Y aviẽdo yo hecho las devidas diligencias para hallar acà en Gerona alguna luz de esta narracion historial, porque siempre creì que aquello fue el principio que se le diò, y que despues estrecharon la obra, he hallado nota de aquel sucesso en el Archivo de esta Ciudad, en las cubiertas del original del libro intitulado, *el Christiano*, que escriviò el Illustrissimo, y Reverendissimo señor D. Fr. Francisco Ximenez Patriarca de Ierusalen, y Obispo de Elna. Y tambien se halla en vn libro intitulado, *Collectorio Capitular*, en que ay varias notas escritas de mano, el qual se conserva en el Convento de los Religiosos Obseruantes de S. Francisco de esta misma Ciudad,

17 En el cap. 30. de su aureo libro de los hechos de armas de Cataluña.

dad, la qual dize assi: *Anno Domini M.cccc.jv. vltima die mensis Maij, qua erat dies Sabbati, secunda hora noctis fuit factum magnum signum in Civitate Gerunda, quod Turris quæ vocabatur de* Geronella, *qua erat magna, grassior, & pulchrior totius Regni, sine vento flante, nec pluvia irruente, sed tempore quiescente, dicta Turris subitò cecidit à summo, vsque ad deorsum, de quo fuit magnus stupor, & magna admiratio in tota ista patria.* De las palabras, *magna, & grassior totius Regni.* Grande, y la mas gruessa de todo el Reyno, se infiere llanamente que ocupava todo lo que señala aquel antiquissimo pie que tiene desde la orilla, hasta la Torre, diez passos de distancia al rededor; pues es cierto que en Cataluña ay Torres que son tan gruessas como la Geronella. Y lo que se dize, que aquel pie se hizo para que fuesse mas fuerte, porque dentro avia cinco bovedas de piedra, y argamassa, cuyo peso fue la causa de su ruyna; no tiene fundamento, aunque huviesse sido mas alta, siendo, como ella era, orbicular, ò redonda, como es agora, y aquel peso no podia empecer tanto sus paredes, siendo, como eran, muy gruessas, como facilmente se echa de ver. Y en vn libro M.S. en octavo, q̃ me ha prestado Diego Puig Notario de Gerona, y Secretario de la misma Ciudad, el qual està en mi poder, y en èl ay, en forma historial, vna relaciõ de las antiguedades desta Ciudad, expressamẽte se halla, q̃ su Autor dize, q̃ era aquella Torre tã gruessa como señalã los vestigios, ò pie q̃ avemos designado. Y assi en mi cõceto no tiene duda, q̃ aquel edificio era tan gruesso como aquel pie lo significa, y que su caída fue prodigiosa, y quizàs castigo de los Iudios que vivian en Gerona, de los quales he leìdo, y la tradicion assegura, que prestavan su dinero à logro, ò vsura, durante la Torre Geronella, que devian sin duda tener ellos por tan firme, y duradera como el mũdo; lo qual, à mas de su malvado intento, era vna cierta especie de superstìcion, y quiso el Señor de todas las cosas, que perdiessen sus emprestitos, que tenian por muy durables, sin pensar que tal les pudiesse suceder, dexando burlada con aquella portentosa ruina su cudicia.

Despues el año 1411. à 11. del mes de Iulio, siendo Iurados de esta Ciudad Pedro de Bordils, Iuan de Sarriera, Pedro Çatria, Luys Tort, Francisco Borraçà, y Pedro Perpiñà, se resolviò en el Consejo, que se bolviesse à edificar, como se

ſe hizo luego: de ſuerte que ſe acabò aquella obra el año ſiguiente 1412.y en el de 1462.en que tuvieron principio los trabajos de eſta Ciudad,por averla honrrado con valerſe de ella para ſu amparo,y defenſa,y del Sereniſsimo Infante D. Fernando,que deſpues fue Rey de Aragon,y Conde de Barcelona,la Sereniſsima Reyna Doña Iuana, Pedro de Rocabertì mandò hazer ſobre ella en toda ſu circunferencia las almenas que fueron derribadas el año 1640. Y deſpues el de 1467.la miſma Señora Reyna mandò dar principio dentro de aquellos muros,à la parte del Poniente, à vna fortaleza, como parece por vn letrero que ſe lee ſobre aquella puerta,el qual por mi viſto, y leìdo,dize aſsi: *Aqueſta obra manà fer la Señora Reyna Doña Ioana Enriquez. Comença la dita obra lañ M.cccc lx vij.* De ſuerte, que lo que los Geriones hizieron,fue;el padre,aquella grandiſſima, y muy ſobervia torre;los hijos,aquellos muros,ſegun los avemos deſignado, deſde la Torre Geronella, haſta la que eſtà vn poco mas abaxo de la puerta de San Chriſtoval,à la parte del Cierço; y deſde la miſma Torre,haſta la que ay en aquella puerta que ſale à la plaza de los Eſtudios generales, y por la parte del Medio dia,y por la del Occidente tirava linea, por la fuente que llamamos *dels Lladoners*, de Torre à Torre, del Medio dia al Septentrion, comprehendiendo el ſuelo que ocupan oy la caſa de la Sacriſtia mayor, parte del Palacio Epiſcopal,y de la Santa Igleſia.

En tiẽpo de los Romanos fue hecha mayor, y añadida, ſegun avemos dicho, deſignando la Ciudad antigua; y los tres Caſtillos de que habla Liberato, [18] que dize hizieron los Geriones, no fueron la Geronella, el Caſtillo de ſobreportas,y el que oy es la carcel Real: porque la primera fue, como avemos viſto,obra de ſu padre,y las otras ſe hizieron muchos ſiglos deſpues.Eſto conſta en vna articulata que ſe hizo en vn pleyto que ſe moviò mas acà del año 1483. à cerca del derecho de puerta,paſſo,y paſſage,y leuda, en eſta Ciudad,dõde vno de aquellos articulos dize, que para guardia de quatro, ò cinco portales de la antigua Ciudad, que llamavan entonces, y aun llamamos la Fuerça vieja, quatro Nobles fabricaron quatro Caſtillos en que ſe eſtava con grande vigilancia para la exaccion de aquellos derechos.

18 En la 1.part.de ſu Cronicõ,año del mũdo 2179.

chos. [19] Y designando el sitio, y lugar de cada vna de aquellas Torres, que llama Castillos, dize, que el de la Gèronella estava sobre los portales de Rofi, y de San Christoval; el de Sobrepuertas sobre su portal; el de Requesens sobre la puerta del Call; y el de Cabrera sobre el portal de S. Martin. [20] Esta articulata està ya muy rota en el Archivo de esta Ciudad. La puerta del Call, es la que està baxo de las carceles Reales, y la calle que se llama agora la *Fuerça*, se llamava antiguamente el *Call*, porque en ella estavan los Iudios, que llamavan *Callis* à su calle; y el Castillo de *Sobrepuertas* era aquella Torre con todo lo demàs que alli ay. El Castillo, y puerta de *Sobrepuertas* aun conserva el nombre. El Castillo de *Cabrera*, ya lo designa el mismo articulo, diziendo, que estava sobre la puerta de San Martin, que oy es Colegio de la Compañia de Iesvs: y assi llanamente se echa de ver era lo que se conoce en aquella puerta que està al lado de la casa, donde en nuestros dias se ha fundado la Escuela de Christo. El Castillo de la Geronella ya dexamos dicho arriba lo que era, y declarãdolo mas, digo, que no era la misma Torre Geronella, que avemos dicho hizo Gerion, sino otra que ay medio derribada contra la misma puerta Rofi, la qual es aquella que està cerrada entre el portal de San Christoval, y la grande Torre Geronella. Y llamase puerta Rofi, porque segun escrive el venerable Padre Fray Antonio Vicẽte Domenec en su Flos-Sanctorum, en el mes de Iunio, enfrente, y fuera de aquella puerta sentenciò Rufino Vicegerente de Daciano, è hizo martyrizar à los Santos quatro martyres, Germano, Iusturo, Paulino, y Scicio: y luego aviendo aquel Legado oído vna voz del Cielo, que à èl, y à los Gẽtiles pareciò formidable, aturdido, y pasmado entrò dentro de la Ciudad, con los demàs idolatras que con èl estavan por aquella puerta, à la qual mandò cerrar à cal, y canto, de suerte que nunca mas se ha abierto.

Del hecho no dudo; pero digo, que si aquel venerable Padre huviera visto el instrumento alegado, y otros, no huviera escrito, que nunca mas aquella puerta se ha abierto, sino que estuvo muchos años sin bolverse à abrir; pues de esto que aqui avemos traìdo, se saca llanamente, que despues acà ha sido abierta, y assi mismo, que aquella puerta lo era de la Ciudad mas antigua: y de la narracion de Domenec se infiere,

19 Item, quels dits quatre Nobles mirants lo loch, ò part vnt dita Ciutat, ò sa Diocesa de Gerona, es, è sen trobà, è esser se sperave Ciutat, loch, ò part trãsiectiva de la España, à la Provincia de Narbona, è per consequent à tota la Gallia, è cõtra, è en la frontera, è encõtrada, gordiana dels vetustissims ceps, è limits, è tanca de Spaña, ò que avian aver cura de dita porta, pas, è passatge, edificaren launt vui en dia la força vella de dita Ciutat, se demostra aquells quatre Castells, qui encara vui en dia, jat sia molt demolits en les estremitats de dita força vella se demonstran; ço es, lo Castel de la Geronela, lo Castel de Sobreporta, lo Castel de Requesen, y lo Castel de Cabrera.

20 Item, que com encara al vul se demostra, dits quatre Castels, de que en la desasetena posiciò es feta mẽciò, cascu dels tenia carrech de particular guarda de sa porta de la força vella de dita Ciutat; ço es, lo Castel de la Geronela del portal de S. Christofol, è de porta Roffi, sobre los quals stà. Lo Castel de Sobreporta del portal de Sobreporta, sobre lo qual stà. Lo Castel de Requesen del portal del Call, sobre lo qual stà Lo Castel de Cabrera de la porta de S. Marti, sobre lo qual stà.

fiere,que dentro de los muros que avemos designado , estava constituido lo principal de la Ciudad, y que aquellas paredes,y arcos que en aquella parte se descubrẽ, son vestigios del Palacio que en aquel lugar teniã los Governadores Romanos en Gerona , y no fue esso lo que la Señora Reyna Doña Iuana hizo,como llanamente se echa de ver. Y que aquello fuesse lo principal de lo encerrado dentro de los primitivos muros , se echa de ver al ojo con la sumptuosidad de los edificios que en aquel sitio se hallan de casas excelentissimas,y con que los Iudios, que à pesar de tantas inclemencias no desampararon la Ciudad en tiempo de los Sarracenos,vivian ellos , y sus ascendientes como en barrio apartado,en el puesto que llamamos la fuerça, ò calle de Sã Lorenço de la fuerça vieja,y por aquella parte; con que claramente se conoce , que la Ciudad antigua no lo es igualmente en la poblacion,y que primero se poblò , y cercò de muro todo el sitio que avemos designado , que es desde la Geronella,por el Medio dia,hasta la Torre, y puerta que se vè en la plaça de los Estudios generales , que llamamos *la Rambla*,enfrente de la porteria del Convento de los Religiosos de Santo Domingo ; y desde la misma Torre Geronella,hasta la que està mas abaxo del portal de San Christoval,por el Cierço,y por el Occidente de Torre à Torre ; y que despues en tiempo de los Romanos, quando se començaron à hazer señores de España,se aumentò en todo aquel espacio de suelo que ocupa lo restante de la Ciudad antigua , cerrandolo , como lo echamos de ver, de muro fuerte para su defensa,y destruyendo el lienço que corria de Torre à Torre,por el Occidente,de Medio dia , al Septentrion, andando el tiempo,ya sea que fuesse en el de los Godos , ò en el de los Sarracenos,ò que aya sido despues , que à cerca de esto no podemos dar cosa cierta. Y assi la Santa Iglesia de Gerona se initiò dentro de los muros , entonces modernos,y fuera de los mas antiguos,y assi se llamava, y se llamò muchos siglos aquel Tẽplo Catedralicio,situado en el puesto donde oy le vemos fabricado de nuevo, despues de tantas vezes,*Iglesia de Santa Maria extra muros*,à diferencia del que estava dentro de los muros. Y si otra cosa se hallàre cõtra este mi sentir,que convença,estimarè se me enseñe ; que si ella fuere tal que vença mi dictamen, empeño mi palabra de

de mudarlo en esta materia; porque solo me lleva el amor à la verdad.

Que fuesse edificada, y erigida la santa Iglesia Gerundēse fuera de aquellos primeros muros, y dentro de los segundos, no lo dudamos, y que esta se llamaria Santa Maria *extra muros,* si creemos à Liberato, respeto de la que èl dize, que se edificò *intra muros* el año 326. despues de passada la persecucion de Dioclesiano; porque dize,[21] que por industria, y diligencia de Amando Obispo de Gerona fue reparada la Iglesia Cathedral de Santa Maria de los Angeles: y que dentro de los muros de la Ciudad, fue edificado vn Templo à nuestra Señora.[22] No hallamos vestigios de este Templo, ni quien nos dè razon dèl, y no es mucho no hallarlos, aviendo padecido esta Ciudad infinitos estragos; y de otros que avia muchos siglos mas modernos que aquel, apenas los hallamos, como en su lugar veremos. Verdad es, que en la casa de la Sacristia mayor de la S.Iglesia se halla vna Capilla dedicada à Nuestra Señora, de que en otro lugar hablarèmos.[23] Y assi, siempre que aquel Chronicon habla de la Iglesia Cathedral de Santa Maria *extra muros,* y como la edificaron los Angeles, y tantas otras cosas que dize, se ha de entender de esta, que estava en el suelo, en que està oy la santa Iglesia, y no de la de San Felix, la qual aun mas acà del año de nuestra salud 1285. estava fuera de los muros mas modernos. Ni obsta la autoridad del Sermon del Obispo Oliba, que dize averse llamado la Iglesia de San Felix antiguamente de *Santa Maria extra muros*; porque aunque esto fuesse en la vltima declinacion del Imperio de los Godos, ò en el principio del de los Sarracenos, se puede verificar, pues avian discurrido mas de trescientos y cinquēta años desde la perdida de España, hasta el tiempo del Obispo Oliba, y en todo aquel espacio de tiempo pudo aversele adjectivado el cognombre *de extra muros* à aquella Iglesia.

Pero bolviendo al intento, digo, que no es creible, que San Pablo erigiesse nuestra Catedral fuera de los muros de la Ciudad, ni in *cryptis,* como algunos han pensado, señalando, que San Narciso muriò en su Iglesia Cathedral, que estava del todo subterranea baxo del puesto que ocupa en la Iglesia de San Felix, la Capilla del Sepulcro, ò como dizen

21 El año 315. *Gerundæ Ecclesia Cathedralis* S. Mariæ Angelorum *industria & diligentia* Amandi *eiusdem Vrbis Episcopi reparatur.*

22 En la misma 2. parte del Chronicon año 326. *Intra Vrbis Mœnia Templum B. M. construitur.*

23 En el cap. 17. de la 2. parte de este Resumen.

dizen otros, debaxo del Altar del mismo Santo. Lo primero, parece constar con evidencia de vna Constitucion de los Apostoles, que mandavan, [24] que todos los dias por la mañana, y por la tarde, se jūtassen los Christianos en la Iglesia, para cantar Salmos, y orar à Dios en su Santo Templo: por la mañana, el Salmo 62. y por la tarde, el Salmo 140. mayormente los dias de Sabado, y Domingo. Estando, pues, las Iglesias fuera de los muros de las Ciudades, como se podia poner esta Constitucion de los Apostoles en observancia? Los Romanos, como todos saben, tenian repartida la noche en quatro vigilias, ò excubias, y cada excubia, ò vigilia constava de tres horas, que todas quatro eran doze horas, con que se hazia centinela en las Ciudades, desde las seys de la tarde, hasta las seys de la mañana, que vn tiempo con otro, se contava de Sol à Sol, esto es, de la posta del Sol, hasta que salia, en que se cerravan, y abrian las puertas de las Ciudades, mayormente en tiempo de guerras, que casi siempre las tenian los Romanos. Como, pues, se avia de poner en execucion esta Constitucion de los Apostoles, estando las Iglesias fuera de las Ciudades? Llano es, pues, que se colocavan las Sedes Episcopales dentro de las Ciudades, para que à todas horas, y à todo tiempo pudiessen los fieles ir à los Templos à rezar, y orar, hazer sus devociones, cantar Hymnos, y Salmos, oìr la palabra de Dios, y la Santa Missa, recebir los Sacramentos, y hazer todo lo demàs devido al culto Divino, segun la ordinacion, y disposicion de los Sagrados Apostoles, y Padres antiguos.

Y devese considerar mucho para el intento, el grande cuydado que tuvo San Pedro, el qual passò à San Clemente, y de este à los demàs successores suyos, de que los Obispos no fuessen puestos en Villas, Castillos, ni Ciudades pequeñas, sino en Ciudades mayores, y de nombre, para que con la ignobilidad del lugar, no se envileciesse en la estimacion de los hombres aquella altissima Dignidad. [25] Si tanto cuydado se tenia en esto, como era razon, quien dirà que no se tuviesse el mismo en que los Templos Cathedralicios, en aquellas Ciudades donde se colocavan las Sedes, estuviessē dētro dellas, en lugar, y sitio decēte, seguro, y acomodado para todos, y no fuera de los muros, expuesto à la fie-

24 En el cap. 59. del lib. 2. const. Apost. *Quinimò cōvenite in Ecclesiam singulis diebus mane, & vespere ad canendum Psalmos & precationes in Templo Domini faciendas. Mane siquidē Psalmum 62. Vespere verò 140. potissimum autem die Sabbati, & die Dominico, qui est dies Resurrectionis, studiosius Tēplum Domini adite, vt Deum laudibus celebretis, qui fecit omnia per Christum.*

25 San Anacleto Papa, apud Gratianum Can. Episcopi 8. dist. ibi: *Episcopus, nō ad modicam Civitatem, ne vilescat nomen Episcopi, sed ad honorabilem vrbem titulādus, & denominādus est. Presbyter verò ad qualemcumque locum, vel Ecclesiam in eo constitutam est praeficiendus.*

Y en el Canon *Episcopi*, y Can. *Illud* seq. 80. dist. 161: *Episcopalia autem gubernacula, non nisi maioribus populis, & frequētioribus Civitatibus oporteat praesidere, ne quod Sanctorum Patrum divinitus inspirata decreta vetuerunt viculis, & possessionibus, vel obscuris, & solitarijs municipijs tribuatur Sacerdotale fastigium.*

reza Gētilica,y à todo el vltraje Idolatrico,à la desolacion, è infrequencia de los fieles? Y es cierto,q̄ no ay hōbre mediamente cursado en esta materia,que viendo el puesto que se señala en la Iglesia Colegial de San Felix de Gerona, en que dizen estava la Cathedral, que no lo tenga por summa ignorancia de quien tal se persuade: porque primeramente estava contra el mismo camino Real, que passava antiguamente por aquella parte,junto à la misma puerta de la Ciudad,que era vna de las principales,distante quarenta, ò cinquenta passos,y totalmente subterraneo,angosto, y nada capaz,segun se colige de lo que se permite considerar, y sobre todo obscurissimo: Como pues con tales circunstancias ha de persuadirse,el que tuviere mediano juyzio, que en aquel sitio estuvo la Cathedral de Gerona?

Para que se haga mas acendrado discurso en esta materia, pondrè aqui lo que refiere Ambrosio de Morales,[26] hablando de la Cathedral de la Ciudad de Leon, en tiempo del Rey Don Ordoño;y dirèlo con sus mismas palabras,que ,, son las que se siguen: Estava la Iglesia Cathedral de Leon ,, fuera de la Ciudad en sus arravales, en vn Tēplo harto pe- ,, queño,con la advocacion de S. Pedro, que aun hasta ago- ,, ra dura.Tuvo el Rey por indecente tan chica Iglesia *para* ,, Cathedral de tan insigne Ciudad, y mucho mayor negli- ,, gencia,y descuydo el estar fuera del fuerte,puesta à la pro- ,, fanacion de los Moros, quando hazian por acà sus entra- ,, das;y por todo esto,como Principe muy Religioso,y muy ,, cuydadoso,y advertido en las cosas del culto Divino, de- ,, terminò hazer mayor Iglesia,y en lugar mas seguro: y por ,, darle à Dios del todo lo mejor,en su mismo Palacio Real ,, edificò la Iglesia.

26 En el lib. 15. cap. 42.

Pues quien dirà,que este zelo, y estas atenciones, no fueron,sin comparacion,mucho mayores en los Apostoles, y en aquellos Santos Padres antiguos sucessores suyos? Lo que aquel piadoso Principe hizo, fue vna atenciō muy ajustada à la disposicion de los Sagrados Canones, que tanto zelaron la estimacion,y reverencia de las Cathedras Episcopales,y porque considerò, que el estar fuera, y ser muy pequeña la Cathedral,era contra la autoridad, y esplēdor de la altissima dignidad Episcopal, mandò mudarla dentro en lo mas fuerte de la Ciudad, y en Iglesia muy capaz. Vease de

esto

esto al muy Illustre Señor Dõ Luys de Exea, y Talayero del Cõsejo de su Magestad, y su Regẽte en el Supremo de Aragon, cuyas prendas exceden à toda alabança; [27] y adviertase, que no era aquel Templo Cathedralicio el antiguo.

A mas de todo esto, es certissimo, que las Iglesias Cathedrales no estavan *in cryptis*, lo qual se saca facilmente, primeramente de lo que dize San Clemente Papa, [28] ò manda à cerca de los vasos, y alajas del Templo, quando por ser ya viejos no pudieren servir para el ministerio del culto Divino; que si bien se consideran sus palabras, facilmente se conocerà que ninguna de aquellas cosas se compadecia, con estar las Iglesias *in cryptis*, porque todo aquello pedia mayor espacio del que tenian aquellos subterraneos. Y para que se vea quanta verdad es esto que digo, vamos à lo que se escrive del Concilio Sinvessano, celebrado el año 303. *in cryptam Cleopatrensem*, para tratar de la causa del Papa San Marcelino, à cerca de aver ofrecido incienso à los Idolos. Advierten alli las mismas Actas del Concilio, que por ser aquella cueva, caverna, ò lugar subterraneo incapaz de mucha gente, entravan en ella los Conciliares de cinquenta en cinquenta; esto es, entravan cinquenta, y quando aquellos avian salido, entravan otros cinquenta, y salidos estos, otros cinquenta. [29] Dos cosas se han de sacar de esto, y son. La primera, que siẽdo assi, que para l. celebracion de aquel Concilio buscaron, no solamente el puesto mas seguro, sino tambien el mas capaz, no hallaron otro, que lo fuesse mas que este, el qual solo lo era ad summum de sesenta personas, pues por su incapazidad avian de entrar de cinquenta en cinquenta. Como, pues, se ha de pensar, que en espacio tan limitado, aunque fuessen algunas de aquellas cuevas algo mas grandes, pudiessen caber, Altar, baptisterio, ò piscina, y todo lo demàs que alli nombra el Canon referido, juntamente con todo el pueblo Christiano, sino es que entrassen de cinquenta en cinquenta, ò de sesenta en sesenta, ò algunos mas, à la celebracion de los Divinos oficios, como en aquel Concilio? Y quien creerà, que tenga vna lanteja de discurso, que en el lugar que señalan en la Iglesia de San Felix de Gerona, en el qual dizen estava colocada la Sede Episcopal, pudiessen caber trescientas y setenta, ò mas, personas, que se tiene por constãte murieron cõ S. Narciso, estando el

27 En su discurso Historico. Vease su Indice, *Verbo Sede Cathedral.*

28 En la 2. carta decretal. *De vasis sanè Sacris, ita agẽdum est. Altaris palla Cathedra* (la correccion marginal, *Canthara*) *candelabrum, & velum, si fuerint vetustate consumpta, incendio dentur, quoniam non licet ea, quæ in Sanctuario fuerint male tractari, sed incendio vniversa tradantur. Cineres quoque eorum in baptisterio inferantur, vbi nullus transitum habeat, aut in pariete, aut in fossis pavimentorum iactentur, ne introeuntium pedibus coinquinentur.*

29 *Et quia tota multitudo non recipiebatur in crypta Synodi, quinquageni intròibant.*

Santo celebrando Missa, y otros oyendola? Luego otro lugar seria mucho mas capaz, que el que señalan; porque aquel no lo es para estar en èl cinquenta personas, ò poca mas capacidad devia tener, segun se conoce. Ni me persuado, que todo aquel numero de pueblo muriesse con San Narciso, sino que con èl murieron muchos, como dize el Dotor Boades, y que antes, ò despues de la muerte del Santo, y de los que estavan con èl, los Gentiles, con furia desatinada, quitaron la vida à quantos Christianos hallaron en la Ciudad, y entre todos fueron los que murieron trescientos y setenta. Y digo esto, porque me parece que aquella casa no seria capaz para tanta gente. A lo menos no avria lugar para oìr Missa todos juntamente.

La segunda cosa que se ha de inferir de las palabras del Concilio Sinuesano, ò Sensuano, es, que en aquella cueva, ò caverna, *Cleopatrense*, ò *Cleropatriense*, no estava la Iglesia de aquella Ciudad, cuyo verdadero suelo del todo ignoramos; porque como nota Severino Binnio alli, se juntaron los Catolicos en aquel lugar para huìr de la rabia, y furia de los Gentiles. [30] Luego esto no era la Iglesia de aquella Ciudad, sino otro lugar à proposito para juntarse sin peligro? Y es llanissimo, porque los Templos no estavan *in cryptis*. Lo qual aun mas claramente se prueva de otro Canon de la misma carta decretal del Papa San Clemente, con que se manda à los Ostiarios, que cuyden de las puertas, y del Templo, y cortinas que en ellas se ponian. [31] Que velos avia de aver en los Templos, si estuvieran constituìdos *in cryptis?* Vna puerta subterranea, que cortinas avia menester? Para que fuesse aquel lugar todo horroroso, era muy à proposito, aunque aquellas cavernas, o cuevas estuvieran fuera de los poblados en las montañas.

Aun mas se destierra esta falsa aprehension, con el Decreto del mismo Papa S. Clemente, en q̃ prohibe, que los seglares tengan lugar en el Presbyterio de los Templos, mientras se celebran los Divinos oficios, para que no sirvan de embaraço à los Presbyteros, y demàs Ministros de la Iglesia. Lo qual es señal de estar ya entonces las Iglesias en toda forma. Y para que del todo conste ser esto verdad, daremos en el margẽ vna Constituciõ de los Apostoles, [32] en q̃ despues de aver dicho, como en las Iglesias se hã de preparar los lugares para

30 *In cuius crypta quadam Cleopatrensi nominata; Secretò, ad evitandum furentiũ Gentilium gladium concurrerunt.*

31 *De velis autem ianuarũ, cura sit Ostiarijs ex admonitione maiorem, ne quis negligens, aut ignarus ad velum ianuæ domus Domini manus incondite tergat.*

32 En el tom. 1. de los Cõcilios, col. mihi 293. *Ad primum quidem sit Ædes oblonga Orientem versus navi similis, vtrinque Pastophoria ad Orientem.*

para la celebracion de los Concilios, dize como han de ser ellos: Quien, pues, visto esto, dirà que las Iglesias Catedrales estuviessen en cuevas, ò soterraneos? Lo que yo creerè, es, ò que eran baxas, algo hondas, puestas en lugar seguro, y retirado, ò que estavan en la misma casa donde el Obispo, cō su Clero, vivia, segun las constituciones Apostolicas, haziendo vida comun, y Religiosa, y en algunos pueblos estavan edificadas en lugar publico; que no iva descuydada la Divina providencia, pues nos assegura el glorioso Padre San Geronymo, [33] que en su tiempo aun se conservava en Roma la memoria del Papa San Clemente, cuyos Canones repetidamente avemos alegado, en vn Templo que le avia sido edificado.

Y para que sepan los que ignoran, que cosa eran aquellas cavernas, cuevas, grutas, ò soterraneos, que propriamente eran los sepulcros, tumbas, ò catatumbas, ò Cimenterios en que eran sepultados los Martyres, de que se haze tan frequente mencion en las vidas de los antiguos Pontifices, y en muchos de los sagrados Canones, darè aqui lo que escrive el glorioso Padre San Geronymo, [34] hablando de si mismo, quando estava en Roma, siendo muchacho. Dize, pues, el sagrado Dotor: *Quando yo estava en Roma, siendo muchacho, estudiando las Artes liberales, solia con los demàs de mi edad, y devocion, ir à visitar los sepulcros de los Apostoles, y Martyres, y entrar muy à menudo en las cavernas que estavan cavadas en lo profundo de la tierra: en las quales, por las paredes de vna, y otra parte estàn los cuerpos de los sepultados; y de tal suerte son todas obscuras, que casi se cumple en ellas lo que dixo el Profeta:* Baxen los vivientes en el infierno; *y solo se templa vn poco el horror de las tinieblas con la luz, que es muy poca, que entra por arriba, que no pienses ser ventana, sino vn agujero por dò entra muy poca claridad, y passando adelante se ha de ir passo à passo, y con grande tiento, y circuìdos los que dentro entran de vna ciega noche de tinieblas, se les representa aquello de Virgilio.* En todo lugar, el horror, y el mismo silencio atierran los animos. Lo mismo dize el elegātissimo Prudēcio, [35] hablando del Cimenterio de Cyriaca, en el campo Verano.

Haud procul extremo culta, ad pomeria vallo,
Mersa latebrosis crypta patet foveis.

33 En el lib. de Scriptoribus.

34 Sobre el capit. 40. de Ezequiel. *Cum essem Romæ puer, & liberalibus Studijs erudirer, solebam cum cæteris eiusdem ætatis, & propositi, diebus Dominicis sepulchra Apostolorum, & Martyrum circum ire, crebroque cryptas ingredi, quæ in terrarum profundo defossa, ex vtraque parte ingredientium per parietes habent corpora sepultorum; & ita obscura sunt omnia, vt prope modum illud propheticum compleatur:* Descendant in infernum viventes, *& rarò desuper lumen admissum horrorem temperet tenebrarum, vt non tàm fenestram, quàm foramen demissi luminis putes, rursumque pedetentim acceditur, & cæca nocte circumdatis, illud Virgilanū proponitur.* Horror vbiq; animos simul ipsa silentia terrent.

35 En el Hymno 11.

Huius in occultum gradibus via prona reflexis
Ire per anfractus,luce latente docet.
Primas namque fores summo tenus intrat hiatu,
Illustratque dies limina vestibuli.
Inde vbi progressu facile nigrescere visa est,
Nox obscura loci per specus ambiguum:
Decurrunt celsis immensa foramina tectis,
Quæ iaciunt claros antra super radios.
Quamlibet ancipites texant hinc inde recessus,
Arta sub vmbrosis atria porticibus
Attamen excisi supter cava viscera montis
Crebra terebrato fornice lux penetrat.
Sic datur absentis per subterranea Solis
Cernere fulgorem,luminibusque frui.

Tales eran aquellas cavernas,ò grutas,ò cuevas : Como pues en cosa semejante à esta avian de colocar aquellos antiguos Padres las Sedes Episcopales? Con aquel horror quien avia de ir à orar? Que frontales,manteles,ornamentos,y aun, que bancos,retablos,atriles , libros , y demàs alajas necessari as al culto Divino no se avian alli de consumir en muy breve tiempo con la humedad , que era fuerça la huviesse muy grande? Y aun,que ocasiones de maldades en los dexados de la mano de Dios,no avia aquello de ocasionar? No tuvieron otro motivo los Padres del Cócilio Illiberitano, [36] para hazer el Canon 35. en que se prohibe à las mugeres ir à las vigilias en los sepulcros de los Martyres;porque con pretexto de ir à hazer oracion, como el lugar era muy acomodado para ello,secretamente no se cometiessen muchas deshonestidades. [37] Si esto se temia en los Cimenterios,dóde la memoria de la muerte , con la representacion de los cuerpos de los Martyres , podia ser parte para refrenar los incentivos de la carne : Que se podia temer en las Iglesias donde no avia esto,pues no era permitido entonces à alguno enterrarse en ellos? Cierto no sè con que fundamento dixo el Señor Obispo Oliba,que en el lugar donde jaze el cuerpo de San Narciso,estava antiguamente la Santa Iglesia Catedral Gerundense.Lo mismo hallamos en Liberato, pues dize , que muriò , ò fue martyrizado en su Iglesia Catedral de Santa Maria de los Angeles;y cierto, que los vnos, y los

36 Don Fernando de Médoça,ibi.

37 *Placuit prohiberi , ne fœminæ in Cœmeterijs pervigilent,eo quod sæpè sub obtentu orationis , scelera latenter cómittant.*

y los otros de quantos lo han dicho, y lo dizen, y sienten asi, no tienen otro fundamento, que el aver sido coronado el Santo estando celebrando Missa; y asi se ha de pensar, y sentir, sino es que le quieran atribuyr el titulo de Catedral antigua de Gerona por aquel breve tiempo, que no fueron muchos dias, que el Santo Pontifice Gerundense exerciò sus Pontificales en aquella Capilla, ò Iglesia. Y si es asi, que puede valer esso?

Lo que se ha de creer, y tener por firme à cerca de esto, es, que el Tẽplo Catedralicio se erigiò en el mismo suelo en donde oy vemos essa hermosa fabrica del nuevo, desde que se instituyò en Gerona la Sede Episcopal, sino es que fuesse puesta en lo mas interior, y antiguo de la Ciudad, por lo que dize Liberato de S. Gerotheo, y alli disimulada, y escondidamente, socorriendo Dios con su auxilio soberano, se erigiò poco à poco el Templo, como, y de la suerte que se dirà en el Capitulo segundo, de la segunda parte de este Resumen, y en èl estuvo de aquella suerte, hasta que la bondad de los Emperadores Trajano, Antonino el Piadoso, Alexandro Severo, Philipe, y otros, que huvo muy benignos, diò lugar, y licencia para mas; y que siendo demolido, como lo fueron infinitos, en tiempo de la persecucion de Dioclesiano, se restaurò en el del Imperio de Constantino, y fue incardinada en èl la Sede, en q̃ se continuò, hasta que los Moros, aviendose apoderado de la Ciudad, la convirtieron en Mezquita, como lo tenian de costumbre, y lo hizieron casi con todas las Catedrales de España, que fueron poquissimas las que escaparon de esta profanacion, ò de ser assoladas, y destruìdas totalmente. Asi con autoridad del Arçobispo Don Rodrigo, lo escriviò el Presentado Fray Iayme Bleda. [38] Lo mismo se halla en todas las Chronicas, è Historias de España, y consta expressamente de vn Privilegio del Señor Rey Don Sancho el Mayor de Navarra. [39] Y aun mas claro hablò en esta materia el Serenissimo Rey Don Pedro el Primero de Aragon, en el de la incardinaciõ de la Santa Iglesia de Huesca. [40] Lo qual hazian los Sarracenos, para que abolidas las memorias, y destruìdos los fundamentos de la Fè Christiana, los quales principalmente se conservan en las Santas Iglesias Catedrales, y en ellas mas vivamente se representan, se destruyesse, y borrasse del todo la

38 *En el cap. 17. del lib. 2. de la Historia de la Perdida de España.* Dize el Arçobispo D. Rodrigo, que apenas huvo Ciudad Episcopal en España, que no fuesse quemada, ò assolada; porque en viendose los Moros señores de esta tierra, quebranta ó la fe, y juramento con que avian confirmado las condiciones que prometieron guardar quando les entregaron las Ciudades. Apoderaronse de las riquezas de las Iglesias, y hizieron de ellas Mezquitas.

39 *Promulgatum verò est, quod plurima Sedes Episcoporum deserta, & sine nomine iacent multitudine prædatorũ, & paucitate defensorum, & nullus fortasse status, vel honor maneret Episcopalium Sedũ, nisi eas ab ingruentia vastatorum Regum bonorũ, & Principum retraxisset Concilium.*

40 *Neminem latère credo viventium totam fere Hispaniam Barbarico impetu possessam, eorumque crudelissimo Imperio per ccc.lx. annos oppressam, quorum nequissimo ingressu Fides Christiana depulsa, Pontificales Cathedræ in Vrbibus, in quibus olim auctoritate Apostolica claruerant eversa, Monasteria à fundamentis destructa, omnesque omninò Ecclesia dignitate sunt antiqua privata, atq; vbi Dominici corporis, & sanguinis celebrata fuerant Sacramenta, nefanda dæmonum, spurcissimique Mahomat colebantur figmenta.*

la Fè,y totalmente ſe introduxeſſe la ſuziedad Mahometana,ſiguiendo aquellos barbaros la conſuetud de los Gentiles,que para abolir la memoria de los Myſterios de nueſtra Redencion,de los coraçones de los fieles, en los lugares ſacros,donde eſtavan reſervados el Peſebre, la Cruz, y lo demàs que les repreſentava, colocaron las eſtatuas de Venus, de Adonis,de Iupiter,de Marte,y de otros Dioſes profanos. Veanſe de eſto las executoriales de la Sacra Rota, en la cauſa de la Catedralidad de las Igleſias de San Salvador, y del Pilar de Çaragoça. [41] Al M. Illuſtre Señor Don Luys de Exea, [42] y Franciſco Diego de Aynza. [43]

Lo miſmo,que à las demàs,ſucediò à la Santa Igleſia Catedral de Gerona, como con expreſſas palabras lo dixo el grãde inveſtigador de las antiguedades de Cataluña,el Do-
„ tor Bernardo Boades, [44] como ſe ſigue. Y tan preſtamẽ-
„ te como la Ciudad eſtuvo limpia,como ſe devia,el Rey, y
„ el Cardenal,con todos los Barones,Nobles,Prelados,Preſ-
„ byteros,y otras perſonas notables, con grande alegria en-
„ trò dentro;y aviendo hecho purificar de la ſuziedad de los
„ Mahometanos, la Mezquita mayor, la qual antes era la
„ Sede Catedral, obedeciendo el mandamiento de la hu-
„ milde Virgen Maria,la hizo Sede Catedral,como antes lo
„ era. Guardando en eſto los Principes Chriſtianos,reſtauradores de la Chriſtiandad de Eſpaña, el miſmo eſtilo, y orden de los Sarracenos, que ſi ellos de las Igleſias mayores hazian Mezquitas, nueſtros Principes incardinavan las Sedes en las miſmas Mezquitas, que antes avian ſido Catedrales,y los barbaros las avian convertido en Mezquitas ſuyas mayores,en que todos aquellos Reyes,y Principes guardaron vn miſmo tenor, y atencion, como curioſamente lo obſervò Geronymo Zurita,y con èl,y con otros muchos, el ſeñor Regente Dõ Luys de Exea. [45] Con que no ſe puede dudar,aver ſiempre deſde ſu primera ereccion,ò caſi,eſtado la Catedral Gerundenſe,en el ſuelo que oy ocupa la fabrica rica,y hermoſa de aquel ſanto Templo Catedralicio.

Y para que de todo punto conſte ſer verdad lo que aqui avemos dicho,traeremos vn inſtrumento autentico, y fe faciente,ſacado del Archivo del Real Monaſterio de San Daniel,de Religioſas de San Benito, fundado fuera de los muros de eſta Ciudad,del qual en la ſegunda parte de eſte Reſumen

41 En la pag.6.

42 En el lugar citado.

43 En el lib.4.cap.1.y 5.

44 *En el cap.11.de ſu Aureo libro de los hechos de armas.* E tantoſt com la Ciutat fo neta com ſen devia, lo Rey, y lo Cardinal, ab tots los Barons, Nobles, è Prelats, Preveres, è altres perſones notables, ab molta gran alegria entrà dintre, è avent faeyta purificar de la ſutzedat dels Mahometans la Meſquita major, q̃ abans era la Seu Cathedral, obeint al manament de la humil Verge Maria,lan fae Seu Cathedral, axi cõ abãs era.

45 Donde eſtà citado arriba,fol.10.108.

ſumen ſe hablarà largamente:el qual inſtrumento contiene la venda que de la Igleſia de San Daniel, y ſus pertinencias hizieron el Obiſpo Pedro Rodgario, y el Cabildo de la Sãta Igleſia Gerundenſe, al Sereniſſimo Conde Raymundo Borrell, y à ſu muger la Sereniſſima Cõdeſſa Ermeſendis, en precio de cien onças de oro puriſſimo, para reedificar de nuevo el Templo Catedralicio, porque el viejo por ſu grandiſſima antiguedad eſtava tan deſtruìdo, que en tiempo principalmente de lluvias, no ſe podian en èl cantar las horas Canonicas, ni celebrar los Divinos oficios. Es pues aquella eſcritura la que ſe ſigue.

In nomine Domini. Ego Petrus gratia Dei Sedis Gerundenſis Epiſcopus, cum Clericis Canonicis ſubterius roborantibus, eidem Eccleſiæ famulantibus, atque omnipotenti Deo. Nos ſimul in vnũ venditores ſumus tibi Raymundo nutu Dei Comiti, & coniugi tuæ Ermeſendi iuvamine Dei Comitiſſæ emptoribus per hãc ſcripturam venditionis, noſtræ neceſſitate coacti cauſa ædificationis prædictæ Eccleſiæ, quæ ſatis cognitum cunctis eſt eſſe deſtructa, & ſervientes Deo in eadem domo, pluviali tempore ibi non poſſunt pſallere, nec non in alio tempore, ob ruinam tecti vetuſtiſſimi eiuſdem domus præſcriptæ ibi non poſſunt ſacra myſteria peragere. Vendimus vobis ex facultatibus noſtræ Matris Eccleſiæ iam dictæ, Eccleſiam vnam in honorem Chriſti, & S. Danielis fundatam, cum omnibus ſuis alodialibus, quæ per vllaſque voces ei advenirent. Advenit hæc Eccleſia cum omnibus rebus ſuis noſtræ domui B. M. in honorem matris Domini fundatæ per longiſſimam poſſeſſionem, videlicet pluſquam centum annorum, ſiue pro vllaſque voces. Habet affrontationes Eccleſia hæc cum ſuis alodialibus, & rebus, à parte Orientis in ſumitate de Serra de ipſas Preſas, de meridie in montem Aguilarem, de occiduo in Cœnobium S. Petri Cœnobij Galli canti; de parte vero circij in ipſa ſerra de Miralias. Quantum infra iſtas quatuor affrontationes prædicta Eccleſia, quæ nos vobis vendimus habet; videlicet terras, vineas, fontes, eremum, & cultum, pronum, & planum, quidquid dici, vel nominari poteſt, quod ad hanc Eccleſiam pertinet S. Danielis ſic vendimus vobi ſimul cum ipſa Eccleſia, & de iure noſtræ ſedis præfatæ in veſtro tradimus dominio, & poteſtate, ſimul cum omnibus faculcatibus, quas ad hanc Eccleſiam S. Danielis in omnibus locis iſtius mũdi pertinent, cum primitijs, & decimis eorum in propter pretium vncias centum auri coctis

quas

quas vos emptores in ipsa opera iam dicta nostra Matris Ecclesia B. Maria Sedis Gerunda dedistis, atque misistis, videlicet in dictis parietibus faciendis, & in ipsa coopertione Ecclesia iam dicta, & nihil de ipso pretio, apud emptores non remansit, vt de hoc quod nos vobis vendimus faciatis, quod volueritis. Quod si nos venditores, vel aliquis Episcopus succedens, siue aliquis homo vtriusque sexus contra hanc venditionem venerim, aut venerit ad in irrumpendum, ad nihilum veniat, quod requisierimus, aut requisierit, & insuper pro temporali pœna cōponit prascripta omnia inter ipsum cum xij. libris auri purissimi vestra parti fruendum, & postmodum quisquis ille fuerit, qui hoc confringere voluerit anathemate feriatur, & in antea hac venditio firma permaneat omni tempore. Facta ista venditio xiiij. Kalēd. Iulij, anno xjx. Regnante Roberto Rege. Petrus Episcopus, *qui istam venditionem feci cum Canonicis meis, firmavi, & testes firmare rogavi.* Bernard⁹ *Levita.* Guitardus *Archipresbyter.* Raymundus *Archilevita.* Raymundus. Falcucius *Levita Doctor parvulorum.* Bonusolimo *Presbyter, & Sacrista.* Stephanus *Presbyter.* Folcrandus *Clericus.* Petrus *Levita. Nos consentientes cum Episcopo nostro pariter, & venditores summus.* Goltredus *Levita. L.* Pontius *cognomento* Bonifilij. *D. & iudex, qui hac scripsi sub die, & anno quo suprà.*

Hallarà el curioso esta escritura, puntualmēte como aqui se ha divulgado en el lugar dicho, de donde la he sacado. Y con ella se ha de argumentar de esta suerte. Si aquel antiguo Templo Cathedralicio, por su antiguedad estava tan destruìdo, que ya no se podian celebrar en èl los Divinos oficios, ni cantar las horas Canonicas, no solo en tiempo de lluvia; pero ni en otro, mayor avia de ser su antiguedad, que la de la entrada de los Sarracenos à esta Ciudad, la qual fue el año 717. porque no es de creer, que en el espacio de tresciētos años, que discurrieron desde aquella entrada, hasta el 19. año del Reynado de Roberto, que corresponde al de 1017. huviesse podido llegar à aquel estado vn edificio tan publiblico, y en que tanto cuydado se tiene de su reparo, como el de vna Cathedral; pues vemos Templos que tienen passados de ochocientos años de antiguedad, y siendo por otra parte, assi que son Iglesias inferiores, estàn enteros, y duraderos, aun con no aver mucho cuydado en su conservacion. Quien ha de persuadirse, que en espacio de trescientos años pueda

de

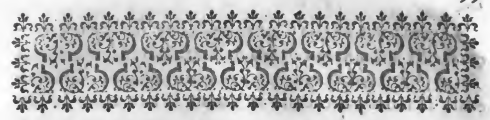
de puro antiguo destruirse vn Templo Cathedralicio? Que antiguedad es la de trescientos años? Luego los Sarracenos no hizieron de nuevo aquella Mezquita, que fue erigida en Cathedral, quando el año 785. ganò à aquellos Barbaros esta Ciudad Carlos el Grande; ni aquel Principe la edificò de nuevo, como facilmente se dexa considerar, que lo que hizo, fue sin duda repararla, y añadirla à la parte del Septentrion, el Claustro, y oficinas necessarias para la vivienda del Obispo, y Canonigos, en forma Monastica. Assi, que si se considera esta escritura, facilmente se echarà de ver, que muchos siglos antes de la venida de los Sarracenos se avia edificado aquel Templo; que en èl estava colocada la Sede Episcopal; y que los Moros, como lo tenian de estilo, le profanaron, y convirtieron en Mezquita; donde despues Carlos el Grande incardinò la Cathedral. Y es cierto, que si el Dotor Gerony-mo Pujades huviera alcançado ver esta escritura, huviera tenido este parecer, y lo tendrà qualquier que sin passion lo leyere.

Y devese considerar mucho lo que se dirà en el Cap. 13. de la segunda parte de este Resumen, hablando de la Iglesia de San Felix, ò Feliz, donde se traen algunos puntos muy al intento de este; particularmente aquello de aver encomẽdado Paulo el Tyrano, que se levantò contra el Rey Bamba su señor, las llaves de esta Ciudad, al Obispo della Amador; lo qual, como en el lugar citado se dirà, es vna prueva muy relevante, de que la Cathedral Gerundense estava dentro de los muros de esta Ciudad. Alli mismo se dàn otras evidencias, y deshazen algunas otras nugas, que se produzen à cerca de esto; con que quedarà de todo punto assentada la verdad de este punto Historial, que reconozco ser muy de mi obligacion el dexarlo aclarado, venerando, como devo, la verdad, como alma de la Historia, sin agravio de la autoridad del Dotor Geronymo Pujades, à quien, y à sus cosas estimo mucho, y devo hazerlo; y huviera yo estimado hallar dotrinas con que huviera podido componerse mi dictamen con el suyo: porque, como ya he dicho, solo me mueve el amor à la verdad, y à cerca de averiguarla cada vno de los Historiadores, discurre, segũ las noticias que tiene, y juyzio que haze de ellas. Y es cierto, buelvo à dezir, que si el Dotor Geronymo huviera visto todo lo que aqui he alegado,

do,avria tenido eſte miſmo parecer que yo tengo, por ſer, como era, Varon doctiſſimo,adornado de muy delicado ingenio,como ſe echa facilmente de ver en ſus obras, dignas por cierto de toda eſtimacion,por lo ſolido,maziço, verdadero,y deleytable de las noticias que trata; que no ha ſido poco,ſiendo como ſon todas tan antiguas, aver acertado tãto en ellas. Ni deven ofenderſe,ni ſerà prudencia hazerlo,de eſte mi diſcurſo,los apaſsionados por la Igleſia de San Felix, ò Feliz,pues no ſe le quita coſa alguna, ſino que ſe le dà lo que con verdad tiene;que bien ſe echa de ver, que en mi no ay paſſion,ni interes alguno en llevar eſte ſentir, ſino ſolo el pleno conocimiento de que eſte es el verdadero, con que quizàs en los tiempos venideros ſe eſcuſaràn diſturbios, que avemos viſto en los nueſtros aver ocaſionado en otras partes eſta falſa aprehenſion, por aver eſcrito los Eſcritores de aquella edad vezina à la nueſtra, eſtas coſas con poca averiguacion de las materias; que ha dado mucho en que entender,y no poco cuydado à perſonas de primera magnitud el poderlo acomodar, y hazer ceſſar infinitos eſcandalos, que de aquello ſe han originado. Con que doy fin à la primera parte de eſte Reſumen.



SE-



SEGVNDA PARTE DEL RESVMEN HISTORIAL.

CAPITVLO PRIMERO.

En que se descrive el sitio, y planta de la Ciudad de Gerona: de sus calles, plazas, y edificios, segun el estado en que de presente se halla.



VE aumentandose con los tiempos la Ciudad de Gerona, y siempre haziendose muy mayor de lo que antes era, hasta los nuestros, en que por lo que Dios sabe, ha padecido, y padece grande diminucion. Està dividida en dos partes; porque por el medio de ella passa el rio *Oñar*, de que ya avemos hablado en la primera parte de este Resumen. A la vna llamamos la Ciudad, la qual por todas partes està ceñida de vn muro muy fuerte, que haziendo obra, y travazon con el de la grande Torre Geronella, viene baxando del Oriente àzia Medio dia, montaña abaxo, y torciendo en vna Torre quadrada, que llamamos del *Llamp*, se remata en esta parte con otra redonda muy gruessa, y fuerte, edificada sobre lo mas impetuoso de las corrientes del Rio *Oñar*, el qual con sus furiosas avenidas ha hecho, y haze rigurosas experiencias de su fortaleza. De esta Torre prosigue el muro subiendo derechamente del Medio dia al Septentrion, orilla del Rio arriba, hasta la puerta llamada de *Pedret*, ò de la *Virgen Maria*, la qual mira de lleno al Septentrion, desde la qual subiendo, y baxando, y bolviendo à subir con muchas entradas, y salidas, y notable desigualdad buelve à encontrar con el viejo, y à vnirse, y travarse con el cerca de la gran Torre Geronella.

La otra parte de esta Ciudad, es la que se llama el *Mercadal.* Està assi mismo cercada de muro muy fuerte, con sus Torres, distribuìdas con proporcionada distancia. Comunicanse estas dos partes con vna puente de tres arcos de piedra quadreada, obra muy excelente, y fuerte, grande, y vistosa, à la qual llamamos la *Puente de San Francisco*, porque junto à ella està el Convento de los Religiosos de su Orden, de que en su lugar hablaremos. Tambien en tiempo en que se goza de paz, ò quando no ay peligro de enemigos Franceses, se comunican por quatro, ò cinco puentezillas de tablas, que en nuestro Catalan llamamos *palancas*; pero quando el Rio viene crecido, toda la comunicaciõ es por la puente. Circuìan estos muros en las dos partes de la Ciudad de Gerona, mas de dos mil casas, numero que con las calamidades de la guerra se ha hecho menor; pero devese advertir que ay muchos Monasterios, cuya fabrica ha sido ruina de muchas casas, y las que ay, no pocas, se han aumentado de la desolacion de las otras, que assi và el mundo, vnos se hazen mayores, y otros menores; vnos crecen, y otros menguan. Algunas pueden ser digna habitacion de qualquier Señor, y tienen dentro de sus paredes muy hermosos, y frondosos, y espaciosos jardines de muy grande recreo, y divertimiento, con muchos naranjos, y otros arboles, y plantas para comida, y regalo.

Tiene esta Ciudad muchas, y muy buenas Plazas, anchas, y largas, lo que basta para muy numerosos concursos. La q̃ llamamos de las *Cols*, donde tres dias la semana en todo el año se tiene Mercado, q̃ son el Martes, Iueves, y Sabado, en los quales acude de quatro, y cinco leguas la gente de los lugares, de la Selva, del Empurdan, y de la Montaña, cõ toda manera de viveres, regalos, y otras cosas necessarias con maravillosa abundancia, hombres, y mugeres, que à vezes suele estar tan abastezida de capones, gallinas, pollas, pollos, palomas, pichones, fruta de toda suerte, trigo, y otras viandas, que pudiera proveherse vn Exercito; y en la misma Plaza baxo de vn tan largo portico como ella, ay muchas tiendas donde se venden toda manera de ropas para vestir, paños, sedas, lamas, telas, y todo lo demàs que es necessario, segun la calidad de las personas. De la parte del rio *Oñar*, en ella misma ay muchas tiendas de especieria, donde ay de toda

toda manera de drogas,y regalos de dulzes ,y grande abundancia de cera blanca,y amarilla,labrada con grande perfecion,ſin otras muchas de diferentes artes mecanicos. Ay en la miſma Plaza todos los años à 29. de Octubre , en que ſe celebra la fieſta de nueſtro glorioſo San Narciſo, y ſiete dias deſpues de ella,vna Feria tan nombrada , que quando ſe goza de quietud,acuden à ella infinitas gentes,no ſolo del Principado,ſino tambien de Valencia , Aragon , y Francia, con tanta manera de ropas,telas,y coſas curioſas de mucho precio,que ſuele dexar atràs, no ſolo las Ferias muy celebradas de Cataluña,como las de Pradas , y Verdù, ſino tambien la de Belcayre,tan nombrada en Francia.

Deſpues de eſta,es la plaza del *Vino*, adornada con porticos muy capazes,y caſas ſuptuoſas, de vna,y de otra parte con muy hermoſo ventanage , en particular la del Senado, que es muy magnifica,con ſalas,y ſalones , para el exercicio de los cargos,y oficios publicos , pertenecientes al govierno politico de la Ciudad,como Archivo , Banco,y Tabla. Con ſu Aula para el Conſiſtorio,Iuntas,y Conſejos generales; patios grandes , jardin deleytable , y Capilla magnifica , bien adornamentada.Almahazen grande para trigo, y otras eſtãcias para diferentes meneſteres en tiempos de paz , y guerra.La de la Generalidad del Principado , muy digna de lo que repreſenta.En aquella Plaza es el ordinario concurſo de los Cavalleros , y Ciudadanos honrrados , y en ella ſe celebran Iuſtas , y Torneos , y otros juegos , y exercicios Militares.

Otra plaza ay muy grande,que ſe llama de *S. Pedro*, porque eſtà cerca del antiquiſſimo Imperial Monaſterio de Monjes Benitos , fundado por Carlos el Magno, con titulo de San Pedro Apoſtol,en memoria de ſus doloroſiſſimas lagrimas,quãdo deſpues de aver negado à ſu Soberano Maeſtro , oyò cantar el gallo , y por eſſo ſe llama aquel Monaſterio , como conſta de infinitos inſtrumentos antiguos , *de San Pedro de Gallicantu* , que corrompido el vocablo , en nueſtra lengua Catalana dezimos, *de Galligans*. En aquella Plaza ſuelen , quando dan lugar las moleſtias de la guerra , exercitarſe los de aquel barrio en juegos , y entretenimentos muy divertidos , y guſtoſos , con grande concurſo , no ſolo de los vezinos de la Ciudad , ſino tambien

bien de muchos forasteros. Ay tambien en Gerona algunas calles muy buenas,de las quales la mejor es la que llamamos de los *Ciudadanos*,en la qual estàn edificadas muchas,y muy principales casas. Es muy ancha igualmente , y no es poco larga. Tiene este nombre , porque en ella vivia antiguamente la mayor parte de los Ciudadanos honrrados de esta Ciudad:y agora con mucha razon podria ser llamada ,calle de los Cavalleros , porque son muchos los que viven en ella. Despues està la que llamamos calle de las *Ballestarias*. Diòsele este nombre , porque antiguamente vivian en aquel barrio los oficiales que hazian ballestas. Tambien es igualmente ancha , y muy larga , y en toda ella no viven sino oficiales de diferentes Artes , como cirujanos , especieros , ò confiteros, bordadores , çapateros , cerrajeros , puñaleros, carpinteros , sastres , y otros. Despues de esta, es la que llamamos de la *Albareda* , la qual es suficientemente ancha , y larga , y ay en ella muy buenas casas con buenos compartimientos de salas,salones , camaras,jardines,patios , y viven en ella Cavalleros , Ciudadanos honrrados , y otra gente de suposicion.

Despues de esta es la que llamamos de *San Lorenço* de la fuerça vieja. Antiguamente se llamava el *Call*,y en ella vivian los Iudios,y tenian su Sinagoga,que aun se conserva, y sirve para muy diferente ministerio. Llamase de San Lorenço,porque en ella en vn nicho en la pared de vna casa , que se llama con el mismo nombre,està colocada vna Imagen muy devota , y antigua de aquel glorioso Santo , y en la casa es tradicion antiquissima , derivada de padres à hijos , hasta nuestros tiempos,que se hospedaron,y descansaron algunos dias de las fatigas del camino los Illustrissimos Santos,San Sixto,que despues fue Papa,y Martyr,y su discipulo San Lorenço Arcediano de la Santa Iglesia Romana , quando bolvia de España à Roma,llevandosele de la Ciudad de Huesca de Aragon,de donde era natural,y no de Valencia, como sin fundamento , razon , ni autoridad lo escriviò el Maestro Fray Iuan Annio de Viterbo; [1] y con mucha el muy Illustre señor D.Luys de Exea, [2] q̃ fue Arcediano de la Santa Iglesia de Çaragoça;y desta creo mas se lo llevaria en su cõpañia S.Sixto à Roma. Que fue Aragonès S.Lorenço, expressamente lo afirma el Dotor Bernardo Boades. [3] En memoria

1 En sus Comentarios en el fin de la pag. 2. del fol. 148.

2 Desde el fol. 330. de su discurso historico.

3 En su aureo libro de los hechos de Armas de Cataluña,cap. 5.

ria de esta verdad,y continuacion de la tradicion, està en la puerta de la dicha casa en vn nicho en la pared, en el lugar designado,la Imagen de aquel Santo Archilevita. Viven en esta calle muchos Cavalleros,Ciudadanos honrrados,Canonigos de la Santa Iglesia,y otros señores Eclesiasticos, y seglares,y son sus casas muy altas, y algunas sumptuosissimas, y alegres,quanto se puede desear.

Despues de esta, es la calle de la Plateria, donde viven los Plateros, que los ay muy diestros. Es tambien igualmente ancha, y medianamente larga, y no poco alegre, y viven tambien en ella otros oficiales mecanicos. Assi mismo es calle muy buena, ancha, larga, y adornada de buenas casas de Cavalleros, y Ciudadanos honrrados, la que llamamos de la Corte, porque en ella està la Curia del Veguer. Otras ay harto buenas, de menor nombre que las que avemos referido, que las omito por no cansar con la prolixidad; y no creo que esta individuacion cause pesadumbre, pues à mas de ser necessaria à la Topografia, contiene algunas otras cosas curiosas dignas de ser notadas, y sabidas.

En lo mas alto de la Ciudad,al Oriente, està edificada la Santa Iglesia, de cuya arquitectura, riqueza, nobleza,antiguedad,gravedad, y autoridad de Clero hablaremos largamente en su lugar. A su lado,al Medio dia, tiene el Palacio Episcopal, varias vezes reparado, aumentado, y hermoseado por diferentes Obispos, con que ha llegado à ser vno de los mejores, y mas regalados de Cataluña. En Invierno, porque goza mucho de los beneficos rayos del Sol luego q̃ sale;y en Verano,porque participa de saludable ayre fresco, de la vista de la campaña bellissima, quanto pueden apercebir los ojos, y de las aguas de vna fuente tan saludables, y frescas, que no se hallarian menos las medicinales, sino las huviesse acà con tanta abundancia como las gozamos, ni la nieve si se careciesse de ella. Su distribucion de quartos, y aposientos es bien proporcionada, porque està compartido en salones, salas, quadras, camaras, y otras viviendas en bastante numero, para vivir en èl vna muy numerosa familia. Dentro està la Curia con lugar acomodado para todos los Oficiales, y ministros; y tambien estàn las Carceles, con todo lo demàs que deve hallarse en

vn Palacio Epiſcopal, con ſu pedazo de jardin. Sobre el Palacio, al Oriente, y mas alto de la Ciudad, eſtà edificada la grande torre *Geronella*, de cuya antiguedad, y magnitud avemos hablado.

Paſſando agora el rio *Oñar*, entraremos en la topografia de la otra parte de la Ciudad de Gerona, que llamamos el *Mercadal*, cuyo numero de caſas avemos comprehendido con el que avemos dicho ay en eſta Ciudad, porque no es mas de vna, aunque por cauſa del Rio que paſſa por el medio, eſtà dividida en dos partes. Eſtà plantada eſta en ſuelo muy llano, y ameno, en la parte Occidental, y ſus edificios en ſumptuoſidad, y materia, no ſon inferiores à los de la otra. Sus calles ſon buenas, y ſus plazas algunas de ellas no reconocen ventaja à las que avemos nombrado. La de S. Franciſco es excelente, y eſtà hermoſeada con muy buenas caſas de Cavalleros, cuyos ſolares ſon muy conocidos, y antiguos, y con la puerta principal, y fachada del inſigne Templo de aquel magnifico Monaſterio. Es muy ancha, y larga vna mediana carrera de cavallo.

La que llamamos *den Vila*, aunque es algo angoſta, es tābien muy buena. Ay en eſta parte de Ciudad muchos huertos grandes, llenos de frutales, y muy bien plantados de diverſas yervas, como lechugas, endivias, berengenas, cardos, berças, y otras infinitas, ſegun los tiempos, que regadas con las aguas del caudaloſo rio *Ter*, conduzidas por vna grande azequia que entra llanamente por la parte del Occidente, y ſe precipita en el rio *Oñar*, por el Oriente, de la qual ſalen muchos arroyos, dan abundante ſuſtento, y regalo à toda la Ciudad. Ay aſſi miſmo muchos jardines de grande recreacion, y divertimiento; molinos de harina, de papel, que ſe labra ſuficiente; batanes, y para fabricar clavos, que ſalen muy buenos.

Es eſta Ciudad en ambas partes muy rica de fuentes, y poços, cuyas aguas ſon freſquiſſimas, y ſaludables; particularmente las de la Ciudad antigua, donde ay muchas ciſternas, à mas de las fuentes, para el regalo. En tiempo de paz ſe entra, y ſale por onze puertas, ſin otras menores, por donde ſe comunican las dos partes de ella por puentezillas de madera, ſegun ſe dixo arriba. En los muros del Mercadal, ſin las menores, ſe cuentan cinco, con la que llamavan de *Cuguſac*; que

que para que quede memoria de ella, quiero notar aqui, que estava en el mismo lugar, donde al Medio dia, junto à nuestro Convento de los Minimos habrieron los Franceses brẽcha en el sitio del año 1653. De las calles foraneas, ò arravales que avia en esta Ciudad, hablaremos largamente en otro lugar. [4]

4 En el cap. 8. de la tercera parte de este Resumen.

5. Para su defensa, sobre los montes, que por Oriente, Septentrion, y Medio dia la predominan, se han levantado quatro fortines de piedra, y argamassa, con su fosso, puente levadiza, y paliçada. El vno à expensas del Cabildo de la Santa Iglesia; el otro à costa del comun Erario de la Ciudad. El del Puche de *Barrufa*, y el que se ha levantado en la *Canonja*, casa, y heredad del Cabildo, los quales son como fortalezas Reales, se han fabricado à expensas de su Magestad. Otras fortificaciones se han hecho, y es cierto que solamente para defensa de estos montes son necessarios cinco mil hombres, y mas de dos mil, sin los naturales, para la de la Ciudad, y aũ con todo este gasto tan excessivo de su Magestad, no estarà la plaza con la seguridad devida, porque la naturaleza del terreno, y sitio es muy contrario à quanto intẽte para su defensa el arte.

Es assi mismo esta Ciudad abundantissima de regalos. Sus campañas son fertilissimas, y deliciosas; arboles, frescuras, frondosidades, arroyos que emanan de su muy caudalosa azequia, fuentes excelẽtissimas por todas partes, cuyas aguas saludables son fresquissimas, y copiosas: de suerte, que por qualquier parte que se salga de ella, se halla luego amenidad, frescura, y delicia, y muchas, y muy buenas caserias, y algunas de ellas como Palacios. Los montes, y los llanos abundan de caça, perdizes, tordos, liebres, conejos; podencos, y muchos otros animales volatiles, y terrestres: y diziendolo de vna vez, en Gerona ninguna cosa falta, y de todo ay con abundancia, quanto es necessario para el sustento, y regalo de sus naturales, y moradores; de suerte, que en España no ay otra Ciudad que en esto la exceda, y son muy pocas las que la igualan.



CA-

CAPITVLO SEGVNDO.

En que se descrive lo material, y formal de la Santa Iglesia de Gerona; su antiguedad, y riqueza, desde que Carlos el Grande la incardinò, ò instaurò.

AViendo tratado de esta Ciudad, *vt continens*, nos toca agora hablar de ella, *vt contentum*; lo qual harè comẽçando por lo Sagrado, y precellente de lo Eclesiastico, que es la Santa Iglesia, de cuya institucion hecha por vno de los Sagrados Apostoles, que fue San Pablo, quando vino à España, avemos hablado, [1] y assi mismo de sus felicissimos progressos, hasta la passion, y martyrio del glorioso S. Narciso su Prelado. Agora dirèmos, como por Carlos el Grande fue incardinada, ò instaurada, y como se ha aumentado, y enrriquezido, hasta el tiempo presente, segun que con nuestra diligencia, y trabajo mejor, y con mas verdad lo avemos podido alcançar; porque el descuydo de los passados, en notar los sucessos, y en conservar los observados, ha sido grande; y el de los presentes, en buscar los que se piden, no es inferior.

1 En el Cap. 3. de la primera parte.

Despues del glorioso martyrio de nuestro inclyto Patron San Narciso, por la renunciacion que de alli à muy pocos años hizieron del Imperio aquellos dos sangrientos enemigos del linage humano, Diocleciano, y Maximiano, fue hecho Emperador de Roma Constancio, Varon, aunque Idolatra, muy bueno en lo moral, y adornado de prendas excelentissimas, que le hizieron muy digno de aquel supremo honor. Con su promocion al Imperio, como era benigno, y humano, cessò aquella fiera persecucion, con que tan furiosamente en todas las partes del mundo fue combatida la Iglesia, y bolviò à gozar de paz, y sossiego, que se confirmò, y estableciò con la conversion de su hijo, y sucessor, el Grãde Constantino, à la Santa Fè Catolica, el qual fue muy buẽ Christiano, y devotissimo Principe. Respirò entonces la Christiandad, como quien ha salido de vna desecha tormenta, y escapado de vna borrasca horrible, y llegado al puerto, donde es seguro el no peligrar. Levantaronse en las Ciudades, y otros pueblos muchos Templos, y se restituyeron no pocos de los que por orden de aquellos dos formidables

dables Leones se avian demolido, los quales avian sido en publico erigidos, en tiempo que la benignidad de Alexandro Severo, y de otros Emperadores muy humanos que antes huvo, lo permitiò, y tolerò.

En aquel tiempo feliz del grande Constantino, se restituyò el Templo Cathedralicio de esta Ciudad, y se incardinò la Sede Episcopal en esse mismo suelo en que oy està edificado el nuevo, como yà lo avemos dicho, y durò hasta que los Sarracenos, enemigos del nombre Christiano, el año 717. ganaron esta Ciudad, que como era fuerte, y casi en aquellos siglos inexpugnable, sacò de aquellos barbaros muy honrrados pactos, y vno de ellos fue, como se dixo arriba,[2] que pudiessen tener Iglesias, Obispo, y Clero; celebrar los Divinos Oficios, recibir los Sacramentos, y libremente hazer todo aquello, que los Christianos devemos obrar, con que no se atreve à afirmar el M. Diago,[3] que en Gerona, desdel dicho año, en que fue ganada por los Moros, hasta el de 785. en que Carlos el Grande echò de ella à los Sarracenos, faltò en esta Iglesia Obispo, como yà en otro lugar lo avemos apuntado. Pero lo que mas ciertamẽte podemos afirmar, hasta que Dios nos conceda mayor luz de lo passado, es, que los Sarracenos no guardaron mucho tiempo la Fè, y palabra que avian dado à los Christianos, y que dentro de pocos años atropellaron con todo, y les quitaron sus Iglesias, para hazerlas Mezquitas, señalandoles lugar para hazerlas de nuevo, no altas, ni fuertes, ni muy grandes, y jũtarse en ellas, pagandolo con tributo muy penoso, el qual rendian los fieles con gusto, por no carecer de aquel consuelo en medio de tanta tribulacion. Y creerè yo, que en Gerona, quando començò à declararse la malignidad de aquellos hombres, se les deviò de conceder la Iglesia de San Felix, que està junto al muro antiguo de la Ciudad, ò la de San Martin de la Cuesta, que oy es Colegio de la Compañia de Iesvs, que era antiquissima, como en su lugar veremos;[4] pero que despues, como creciesse la insolencia, y cõ ella el temor, apenas lo vno, ni lo otro se les deviò consentir, mayormente quando los Christianos en Rossellòn, Cerdaña, Vrgel, Vique, Manrresa, y en otras partes del Principado, hasta Empurias, se ivan haziendo señores de la tierra; y sobre todo, quando Carlos el Grande tratò de hazer jornada

2. En el capitulo 12. de la 1. parte.

3. En el num. 10. del Episcopologio.

4. En esta 2. parte Capitulo 12.

nada contra ellos, como la hizo, hasta echarlos de Gerona.

Vino aquel Principe con poderoso Exercito sobre esta Ciudad, y ganòla à 15. de Março del año 785. como yà lo avemos dicho arriba, y se referirà largamente baxo, [5] y como era devotissimo Rey, segun la revelacion que avia tenido, y el orden que nuestro Señor le avia dado, mandò limpiar la Mezquita, que antes avia sido Cathedral, y en ella celebrar con mucha devocion el santo Sacrificio de la Missa, y luego instaurò en aquel Templo la Sede Episcopal. Ordenòle de los Clerigos que en Gerona hallò, y de los que de ella avian salido por temor de los Sarracenos, obligados de sus vexaciones, si es que dentro no los huviesse, que de qualquier suerte que ello sea, serian muy pocos, y no se puede creer, que no los huviesse, ni que quedassen excluydos de aquella honrra, y comodidad los que avian sido contribulos de los demàs Christianos, y de otros que hizo venir, ò venian con èl, disponiendo con el Legado del Papa, que cõ èl venia, que viviessen segun la regla, y habito de San Benito, sino es, que assi los vnos, como los otros fuessen Monjes de aquella santa Religion, que, segun lo que alcanço de lo que he leìdo, lo tengo por certissimo. Señalò Obispo, q̃ governasse esta Iglesia, è hizo lo demàs q̃ arriba [6] se ha dicho. El Venerable Padre Fr. Antonio Vicente Domenec [7] escrive, que Carlos el Grande, mandò en aquel mismo suelo en que estava aquel Templo, levantar otro mucho mas capàz. Acerca de esto avemos dicho nuestro sẽtir en su proprio lugar; [8] y aqui solo diremos, que quãdo la fabrica del Templo Cathedralicio, que alli avemos dicho fue levantado de nuevo por el Obispo Pedro Rodgario, y su Cabildo, de que aun se conocen vestigios, estuvo acabado, fue consagrado à 21. de Setiembre del año de nuestra salud 1038. segun se lee en el mismo instrumento de la consagracion, de quien lo sacò el Maestro Fr. Francisco Diago, por el Arçobispo de Narbona Vvifredo, hijo del Conde de Cerdaña, con asistencia de los Obispos Oliba, de Vique, Heribaldo de Vrgel, Bernardo de Cosserans, y Arnaldo de Magalona, y se hallaron presentes à aquella solemnidad el Conde de Barcelona Berenguer Borrel, y la Condesa Ermesendis su madre, los quales por lo mucho que les agradava el Cielo, y terreno de esta Ciudad, vivian grande parte del año en ella.

5 En el Capitulo 3. de la 3. parte.

6 En el capitulo 13. de la primera parte.

7 En su Flos Sanctorum en el mes de Março.

8 En lo vltimo del capit. 22. de la primera parte.

ella. Tambien se hallaron presentes à aquel celeberrimo Acto muchos Condes, Vizcondes, Barones, Nobles, y Cavalleros de Cataluña.

Despues en la circunferencia del año 1227. segun se halla en vna memoria muy antigua, se diò principio à la nueva fabrica del sumptuoso Templo, que en el mismo suelo ay de presente, el qual se fue prosiguiendo con muy grandes expensas de aquellos virtuosos Prelados, hasta ponerle en el hermoso estado en que oy le vemos, que con verdad se puede afirmar ser vno de los muy insignes de España, aunque no està acabado, porque le falta todo el frontispicio, ò fachada. A imitaciõ de los Obispos, contribuyò para aquella obra grandes cantidades su Cabildo, à quien, assi en esto, como en los servicios hechos à los antiguos Condes de Barcelona, y successivamente à los Reyes de Aragõ, ninguno otro de España ha excedido. Su arquitectura es bellissima, y magestuosa su traza; largo, y ancho, quanto seria necessario para vna Ciudad dos vezes mas populosa de lo que era esta quando estava en su mas feliz, y prospero estado. Desde la fachada, hasta mas allà del Coro, en espacio de treynta y dos varas y media de à ocho palmos vara, que suman dosciento y sesenta palmos, es de vna navada. Desde alli se reparte en tres, formadas de doze hermosissimas colunas plantadas con muy buen orden en figura orbicular, con que queda formado vn Presbyterio de bonissima proporcion, y capaz quanto lo piden las solemnissimas funcciones de vna muy insigne Cathedral, quales son las que en aquella se celebran, y separado circularmente de las paredes maestras interiores, con que queda formado vn corredor, por el qual se circuye la trasera del Altar mayor, tan ancho, y espacioso, que pueden por todo èl ir ocho hombres à la par, en espacio de trescientos y quatro palmos. Su techo es boveda de piedra, primorosamente labrada, sentada en arcos, que se levantan del remate de las colunas, con labores correspondiẽtes de tres en tres, y vno que tira de frente à frente; y los dos colaterales de cada coluna, que cruzan, y se vnen en el medio de cada vna de aquellas bovedas con su llave, ò piedra, que junta aquellos quatro extremos. De coluna à coluna passan arcos biẽ labrados, sobre los quales en el Presbyterio carga la pared, que es de piedra quadreada, con quien haze harmonia la boveda,

cuya

cuya hermosura se aumenta grandemente con otros arcos pequeños edificados sobre los mayores al rededor, y onze grandes ventanas,con sus vidrieras de diferentes colores, de que se forman varias figuras, por donde entra tanta luz en aquella mayor Capilla, que parece no aver cosa que la embaraze.

Los arcos de toda aquella parte del Templo, que es de vna sola navada, se levantā,y reparten assi como los otros, desde vnas medias colunas, que salen de la pared maestra interior, y suben mucho mas alto que las otras doze; y estā labradas con la misma primorosa arquitectura,y en el espacio que ay de la vna à la otra, estàn edificadas dos Capillas, que entre todas son veinte y seys, en que estàn instituydos muchos Beneficios, Sin las ventanas que dàn luz al presbyrio, ay otras onze mayores, con sus vidrieras labradas con la misma variedad de colores, y figuras, que la dàn à todo aquel espacio de trescientos y quatro palmos, que avemos designado, por el qual se rueda por las espaldas, y lados el presbyterio, sobre el qual en la fachada ay tres ventanas orbiculares con sus vidrieras, la del medio muy grande, y las dos no tanto,por las quales se comunica la luz al coro; y sin estas, veinte y cinco que estàn al Oriente, Medio dia,y Septentrion, ay otras dos muy largas, y anchas à la parte Meridional, assi mismo con sus vidrieras, q̃ la comunican muy grande à todo el cuerpo de aquel sumptuoso Templo,cuya materia toda, por dentro,y por fuera es piedra quadreada,y labrada hermosamente, y con igual primor assentada; de suerte, que por defuera no es aquel edificio menos bello, q̃ por dentro, donde sobre sus Capillas entre sus arcos, y las ventanas, desde la fachada de la puerta mayor, hasta el cōpartimiento del Templo en tres navadas, en cada lado ay vna hazera de arcos pequeños, con que queda hermosissima toda aquella fabrica. El coro està en medio de la Iglesia, el qual, aunque por defuera no es vistoso, dentro es cosa muy bella; porque su silleria es igual, assi en la materia,que es madera muy fina, como en la hechura, y disposicion, à la de qualquiera otra Cathedral muy insigne de España: y su adorno en los dias de las Pasquas, Corpus, Concepcion, Assumpcion de nuestra Señora, y otros solemnissimos, cōpite con el de qualquier salon Real. Forma en cada lado del

Tem-

Templo vn corredor tan largo como todo èl, y tan ancho como el que avemos repreſentado, y en cada extremo vn grande eſpacio capaz de muy grāde numero de gente, porque tiene de ancho aquella Sacroſanta Aula, ciento y ſeſenta palmos. No permite la gravedad, y circunſpeccion de aquel Illuſtriſſimo Cabildo, que mientras ſe celebran en ella los Divinos Oficios, Seglar alguno, ni Eclesiaſtico, que no ſea de ſu gremio; eſto es, Canonigo, ò Beneficiado de la S. Igleſia, entre en el coro, menos que ſea perſona condecorada, y preheminente, que con ſujetos de aquella claſſe ſe vſa de ſingular humanidad, y corteſia.

Entraſe en aquel ſumptuoſo Templo por tres puertas, q̄ todas eſtàn en el grande eſpacio que ay entre el Coro, y la puerta mayor. Eſta es la miſma de la Igleſia antigua, q̄ avemos dicho ſe hizo en tiempo del ſeñor Obiſpo Rodgario; porque aun toda via no eſtà hecho el frontiſpicio, ò fachada, con que ſe haràn dos Capillas mas, y tendrà el Templo de largo paſſados de diez y ſeys palmos mas de lo que lo es agora. Subeſe por aquella parte, deſde vna hermoſa, y eſpacioſa plaza por vna eſcalera de maravilloſa arquitectura, por ſer ſus gradas larguiſſimas, y tanto, que deſdel primero deſcanſo, pueden ſubir veinte y cinco hombres à la par, y aun mas. Tiene de alto al igual de la puerta treinta y dos palmos, pocos mas, ò menos, y à vno, y otro lado ſu baranda con balahuſtres de piedra, vno, y otro con valiente arte labrado. Tampoco eſtà acabada, y creo que lo eſtaria, ſi el tiempo tan inclemente no ſe huviera opueſto à los buenos intentos del muy Illuſtre Cabildo. Lo que ay hecho, mandò hazer el Illuſtriſſimo, y Reverendiſſimo ſeñor Don Franciſco Arevalo de Suazo Obiſpo de Gerona, como en ſu proprio lugar ſe dirà. Las otras dos puertas miran al Septentriō, y al Medio dia. Eſta ſe llama de los Apoſtoles; porque à coſa de diez y ſeys palmos del ſuelo, poco mas, ò menos, en vno, y en otro lado, que eſtàn en forma de ala ſobre hermoſiſſimas baſes, eſtàn colocados doze bultos de piedra, tan alto cada vno como vn hombre de muy proporcionada eſtatura, muy bien ſacados, repreſentativos de aquellos divinos heroes. Tampoco eſtà eſta obra acabada, y quando lo eſtarà, ſerà ſin duda vna de las mas excelentes de Eſpaña. Por la puerta que mira al Septentrion ſe

ſale al clauſtro, obra muy antigua, donde eſtavan el Refitorio, y las demàs oficinas neceſſarias de vn Monaſterio; porque lo era eſta Cathedral del Orden de San Benito, no ſolo deſde que Carlos el Magno la incardinò, ò inſtaurò en eſte miſmo ſuelo, ſino tambien antes en el tiempo de los Godos, quando començò à reſplandecer por eſtas partes el ſagrado Inſtituto Benedictino.

Dentro de eſte ſanto Templo, y en ſu clauſtro ay muchos tumulos, ò ſepulcros de ſujetos muy nobles Eclesiaſticos, y Seglares. Sobre la puerta de la ſacriſtia, y teſoreria, al lado del Evangelio en vn ſepulcro de marmol maravilloſamente labrado, eſtà el cuerpo del Sereniſſimo Conde de Barcelona Don Raymundo Berenguer el ſegundo, al qual por la eſpeſſura, y hermoſura de ſu cabello cognominaron *Cabeça de Eſtopa.* Enfrente de eſte en igual elevacion en la parte de la Epiſtola, eſtà el de ſu muger la Sereniſſima Condeſſa Mahalta, la qual aviendo otra vez quedado viuda del Vizconde de Narbona, con quien para vtilidad de ſu hijo el Conde D. Raymundo Berenguer el tercero, avia caſado ſegunda vez, ayudo mucho à la fundacion del Monaſterio de Valle de Maria, del qual largamente hablaremos en ſu lugar, [9] y reparò, y aumentò el de San Daniel, que con mucho reſplandor de virtud, y nobleza permanece en el miſmo ſuelo cerca de Gerona, y en ſu territorio, del qual tambien ſe darà larga noticia. [10] Dentro del preſbyterio al lado del Evangelio, eſtà el del Illuſtriſſimo, y Reverendiſſimo ſeñor Don Berenguer de Anglaſola, hermano de Hugo ſeñor de Anglaſola, y de Miralcampo. Fue Obiſpo Gerundenſe, y por ſus grandes, y excelentiſſimas prendas de ſangre, letras, y virtud, hallandoſe Benedicto XIII. en Aviñon obedecido como à verdadero Pontifice, le creò Preſbytero Cardenal del titulo de San Clemente, y Obiſpo Portuenſe, con retencion del Obiſpado de Gerona.

9 En la tercera parte de eſte Reſumen.

10 En el capitulo 27. de eſta ſegunda parte.

CAPITVLO TERCERO.

En que proſiguiendo la miſma materia, ſe haze vna individual deſcripcion del Altar mayor de la Santa Igleſia de Gerona.

EL Altar mayor, ſin duda es, y aſſi lo ſienten todos los que con cuydado, y advertencia le han mirado, vna de las

las grandes, y ricas maravillas de la Christiandad. Por tal le celebra Lucio Marineo Siculo, diziendo: [1] *Entrando por la noble Ciudad de Gerona, passando por sus fertilissimos campos, visitaremos su muy noble, y rico Templo, en el qual veremos el Altar mayor todo cubierto de piedras preciosas, y cada vna de gran valor.* Algo mas lo declara Fr. Iayme Rebullosa de la Religion de S. Domingo, diziendo: [2] *De aqui se entra en el Empurdàn, tierra fertilissima, y muy poblada, cuya cabeça es Gerona, Ciudad con Obispo, nombrada por el Retablo, y Altar de su Cathedral, tenido por vno de los mas ricos de la Christiãdad.*

1 En el folio 18. pag. 1. de su Chronica.

2 En su Iuan Botero Benes traduzido fol. 8. pag. 1.

Alargòse mas el Maestro Fr. Gaspar Sala, que despues fue Abad de S. Cugat del Vallès, en vn Sermon de S. George, que predicò en Barcelona en la Capilla del Palacio de la Deputacion, cuyas son las palabras siguientes: *Viendose señor de Gerona,* (habla de Carlos el Grande) *de la Mezquita hizo Cathedral, y la consagrò à Nuestra Señora; diò su copa, y vna Imagen de Maria Santissima con su hijo, sentada en vna sillita; que es, segun la tradicion, la que lleva va consigo siempre en el Exercito; enrriqueciòla de tanta plata, oro, perlas, y variedad de piedras, que es aquel Altar mayor de Gerona vna de las grãdes obras de la Christiãdad; porq̃ es todo de plata dorada, con la Mesa, ò Altar, y el frontal de oro de martillo, con vn carbunculo, todo tan sembrado de piedras finas, q̃ yo he dicho algunas vezes, que parece sea hecho aquel Altar en tiempo de Salomon, del qual dize la Escritura, q̃ la plata, oro, y piedras abundavã tanto como las piedras de la calle, y se pueden dezir dos cosas, para quien no ha visto aquella riqueza. La primera, que el dia mas ordinario està mas ricamente puesto el Altar de Gerona, que en qualquiera otra parte el dia mas solemne. La segunda, que es obra tan rica, y de tanto valor, que quien no la ha visto, por muy rico que fabrique en su idea vn Altar, si llega à ver el de Gerona, confessarà, que es muy inferior el que ha conceptuado.* Pero como por lo que estos Escritores dizen, no se puede aun bien entender la grande riqueza, y hermosura de este Altar, pondrèmos muy individual aqui su descripcion.

Constituyese pues aquel precioso tesoro de vna Mesa de piedra alabastrina quadrada, cuya longitud es de doze palmos y medio, y de seys y medio su latitud, gravada en lo

lo llano maravilloſamente con varios florones, y en el medio baxo de vn marmol igualmente quadrado eſtàn colocadas varias reliquias de Santos. Eſtà la Menſa elevada cinco palmos y medio, y apartada del Retablo quatro, que es lo que baſta para poder paſſar por aquella parte quãdo importa. Eſtàn aplicados à aquella ſagrada meſa quatro tablones, que ſe levantan del ſuelo por delante, por las eſpaldas, y por vno, y otro lado, haſta igualar con ſu llano, como ſi fueſſen quatro frontales, los quales la tienen en medio como encaxada en ellos, ò engaſtada.

Los tres de aquellos tablones; eſto es, el de las eſpaldas, y los de los lados eſtàn cubiertos de plata ductil, ò dilatada con martillo del grueſſo de vn real de dos dorada, y medio relevada, con muchas figuras, ò imagines de Santos, y varios florones, labrado vno, y otro maravilloſamente. El que haze cara eſtà cubierto de laminas de oro finiſſimo de veinte y quatro quilates, q̃ eſtà tan brillante como ſi en eſte miſmo punto ſalieſſe de mano del artifice, cuyo grueſſo es de vn doblõ de quatro. En el medio dèl ay hecho vn nicho muy hermoſo, dentro del qual eſtà colocada vna belliſſima imagen de Nueſtra Señora con el Niño Iesvs en el braço, hecha del miſmo finiſſimo oro à martillo, que tanto por la hechura, como por la materia, es aquella pieça de ineſtimable valor. Todo lo demàs que en aquel frontal ſe halla, cauſa àdmiracion; porque eſtà repartido en quadros del tamaño cada vno de vn azulejo, divididos con relevadas faxas, vno, y otro labrado à martillo, con tanta variedad de relieves, imagines de Santos, repreſentacion de myſterios, florones, y otros primores del arte, que ſe puede facilmente creer (porque no lo encareſco, antes creo, que hablo con ſobrada liſura) que en eſpacio de quatro dias, que eſtuvieſſe vno mirando aquella maravilla, no podria formar perfeto concето de ella.

Son tantas, y tan precioſas las finiſſimas, y varias piedras de q̃ eſtà todo aquel oro con eſtremadiſſimo orden tachonado, q̃ aunque huviera cien vezes mas de lo q̃ ay de aquel finiſſimo metal, no igualaria al valor que todas ellas tienen; porque en la imagen de la Virgen, entre manos, pies, pechos, y corona ay engaſtadas cinquẽta y ſeys; que ſon, quatro rubies, vn balax, vn finiſſimo granate, vna cornelina, quarenta

ta y nueve entre zafiros, y eſmeraldas. Sin eſtas en todo lo reſtante del frontal ſe cuentan, ſi mi eſpeculacion no ſe engaña, quarenta, y quatro balaxes, cinquenta y vna eſmeraldas, catorze topacios, ciento y veinte y vn zafiros, cinquenta y ſeys celidonias, dos criſolitos, quatro calapatinas, treinta y nueve amatiſtas, noventa y quatro finiſſimos granates, diez y ocho cornelinas, treze finiſſimos criſtales de diferentes colores, labrados con mucho primor, ſiete jacintos, dos diamantes, vn camafeo, cinco otras piedras, que ſe llaman, eſtanca ſangre, porque reſide en ellas eſſa virtud, vna Sacra, que es piedra de ineſtimable valor, y con ella compite otra, que ſe llama ojo de gato; porq̃ reſplandece como el ojo de aquel animal, y tiene el miſmo color, y algunas brõchas de perlas, y zafiros, vno, y otro coſa admirable, y en igual diſtancia de los extremos en el liſton, ò faxa mas alta, que iguala con la ſagrada meſa, ay otra piedra de color violado del tamaño de vna grueſſa caſtaña, de la qual ſe dize, q̃ es vn carbunculo; pero no lo es, aunque es finiſſima, y de inapreciable valor; y eſte engaño padeciò tambien el Abad Sala, aunque tan docto, y curioſo; lo qual no es de maravillar, por ſer ella tan bella, y hermoſa.

Algunas de aquellas precioſiſſimas piedras ſon tan grandes como vna almendra con la caſcara: otras ſon de tal tamaño, que en ellas eſtàn eſculpidos cavallos, y otras figuras. En vna cornelina eſtàn gravadas vnas letras Hebreas, y en vna celidonia el nombre de *Ermeſendis*, que es el de la Condeſſa de Barcelona, muger del Sereniſſimo Conde D. Raymundo Borrel, y madre del Conde Berenguer Borrel. Muchos zafiros ay agujerados, y aſſi miſmo algunas eſmeraldas, y celidonias. Algunas ay de figura orbicular, y otras quadrangular, con muchos, y muy brillantes viſos; no pocas de varias figuras. Baxo del nicho en que eſtà colocada la de la Virgen, cerquita del ſuelo, peaña, ò tarima del Altar ay vn eſmalte de color verde, y en medio de èl, la efigies de vna muger, y al rededor de ella vnas letras, que dizen: *Iuſsit Guisla Comitiſſa fieri.* Mandò Guiſla Condeſſa labrar eſte frontal. Fue Giſla, ò Guiſla, ſegunda muger del Conde Berenguer Borrel hijo de Ermeſendis, y las dos, ſuegra, y nuera devieron de concertarſe, para hazer eſta obra, que devieron ofrecer el dia de la conſagracion del Templo

Cathedralicio,que como se dixo arriba,se levantò de nuevo en tiempo del Obispo Pedro Rodgario,ò Roger, hermano de la Condessa Ermesendis,y tio del Conde Berenguer Borrel,marido de Guisla:y pues aquella consagracion de Iglesia, segun afirma Diago, [1] y lo tiene assi vna nota del Arçobispo de Paris Pedro de Marcà, [2] fue el año 1038.y en ella,como tambien se dixo,con autoridad del Padre Maestro Diago,asistieron el Conde de Barcelona Berenguer Borrell, y su madre Ermesendis, sin duda quiso corregir este Autor lo que avia dicho en la historia de los antiguos Condes, [3] que el Conde Berenguer Borrell muriò el año 1035. Equivocaciones en la Cronologia,las padecen aun los Escritores mas doctos à cada passo.

1 En el num.29.del Episcopologio Gerundense.

2 Puesta en el tomo. de los Concilios generales, impressos el año 1671. en la coluna 938.

3 En el lib.2.cap.43.

En el tablon de la parte Meridional del Altar, que como se dixo,està todo cubierto de laminas de plata, estàn por su orden,de medio relieve hechas,las Imagines del Eterno Padre,con el Mundo en la mano siniestra, y las efigies de los quatro animales representativos de los quatro Evangelistas, y las de los doze sagrados Apostoles,y en todos aquellos listones,y espacios se hallā repartidos dos bellissimos crystales, y ciēto y cinquenta y seys piedras preciosas de diferentes especies,y colores;pero no de tanto precio, y valor como las que estàn en el Frontal, por lo qual no hazemos la individuacion de ellas,que hizimos de las otras.En el lado Septentrional,que es el del Evangelio (porque este sagrado, y bello Templo,segun la consuetud de los Apostoles, està edificado del Oriente,al Occidente,y del Medio dia,al Septentriō: desuerte que el que ora de rostro al Altar mayor, mira al Levante,està de espaldas al Poniente, de lado derecho al Medio dia,y de lado izquierdo al Cierço) que es de la misma materia,estàn relevadas à medio relieve,con grande primor, muchas figuras representativas del transito dulcissimo,sepultura con asistencia de los Apostoles, Assumpcion à los Cielos,y Coronacion gloriosa de la Serenissima Reyna de los Angeles Maria Soberana,en cuya Corona estàn engastadas muchas piedras preciosas,y todas las faxas que hazen las divisiones,y compartimientos de aquella historia,estàn tachonadas de ciento y onze piedras preciosas de diferentes colores,de que tampoco se haze individual memoria; por la razon que hablando de las del otro tablon se ha dicho, sin otras

otras quarenta y nueve q̃ ay de esta otra parte, àzia el Frontal de oro, puestas con diferente orden. En el tablon de las espaldas del Altar, estàn relevadas, à medio relieve, las Imagines de Christo, y de su Santissima Madre sentadas en sus sillas; y à los lados de aquel Quadro estàn las efigies de los quatro Evangelistas, y en los llanos de vna, y de otra parte las de diez y seys Profetas, todo lo qual està dorado, y en todos aquellos listones que hazen las divisiones, y forman los Quadros, y compartimientos de aquella rica pieça, estàn engastadas ciento y noventa y siete piedras preciosas de diferentes colores, que por la razon que avemos dicho no se especifican aqui; pero advierto, que aunque no son tan finas como las del Frontal de oro, son de mucho valor: y assi los curiosos, y entendidos, considerando el primor con que estàn labrados el dorso, y los dos lados de aquel Altar, la materia, pedreria, y todo lo demàs que ay en aquellos tres tablones que ver, son de sentir que no se podrà bien acertar en darles igual precio, aunque se lo pusiessen muy subido, porque ay echuras que parece que con ningun dinero se podrian equivalentemente pagar.

Viniendo agora à la descripcion del Retablo, digo que es todo de laminas de plata, del tamaño, y gruesso que avemos designado las del Altar (el qual advierto que es consagrado, como consta de los libros de la visita) doradas, y todas constituyen vna fachada, ò frontispicio de treze palmos de longitud, y diez de altitud: Quien dirà que esto puede valer mucho? Ya se vè que aunque la materia es plata dorada, del tamaño que avemos dicho, por ella no podria valer tanto, que à boca llena se pudiesse llamar, assi de los Historiadores, como de quantos lo ven, obra admirable, y muy maravillosa. Assi la llaman à esta los libros de la visita, y quantos hombres entendidos, y que pueden dar su voto acerca de ella, llegan à verla, y considerarla con atencion; porque su echura es inimitable, y no se hallarian en estos tiempos oficiales que alcançassen saber hazer relieves en plata como aquellos.

En lo mas alto del Retablo estàn colocadas tres Imagines de entero relieve, de plata dorada, con esmaltes muy biẽ compartidos baxo de tres cupulas, ò simborios. La del medio, que es mayor q̃ las otras, es de Nuestra Señora con el Niño

en

en los braços,el qual tiene en la mano derecha vna bolita, que representa el Mũdo.En el lado derecho està la de nuestro glorioso San Narciso,y en el izquierdo la de San Felix. En el medio del Retablo està la figura de Christo crucificado,y à sus dos lados,al pie de la Cruz, estàn las Imagines de la Virgen,y de San Iuan Evangelista, y sobre los braços el Sol,y la Luna;todo lo qual està baxo de vna cupula assi mismo de plata dorada.La Imagen de Nuestra Señora, que arriba avemos designado,està circuìda de Angeles, que por esto es esta Santa Iglesia intitulada de Santa Maria de los Angeles.Ay alli dos inscripciones, que dizen: *Pere Benes me fecit.* Seguidamente à los pies de la Imagen del Santo Christo està la puerta del Sacrario,ò Tabernaculo, donde està reservado el Santissimo Sacramento,y baxo de èl,assi mismo en el medio,està colocada otra Imagen de plata de cumplido, ò entero relieve, de Nuestra Señora, con el Niño en los braços.

Todo el llano de aquella preciosa Tabla està compartido en tres ordenes,y en cada vno estàn relevadas ocho Historias.La primera,es la de la Encarnacion del Divino Verbo en las purissimas entrañas de Maria Soberana. La segũda,es el Nacimiento de aquel Soberano Señor en el Portal de Belen.La tercera,es la Adoraciõ de los Reyes. La quarta,la Purificacion de la Virgen. La quinta, es el Bautismo del Salvador.La sexta,es de las Tentaciones del mismo Señor en el Desierto,y Ciudad de Ierusalen.La septima, es la de su inefable Transfiguracion.La octava,es la Resurreccion de Lazaro.

En el segundo orden, que es del Medio dia, se representan otras ocho Historias.La primera,es la entrada de Christo en la Santa Ciudad de Ierusalen el Domingo de Ramos. La segunda,es la institucion del Augustissimo Sacramento del Altar.La tercera,es la presa del mismo Salvador en el Huerto de Getzamani.La quarta,es la flagellacion, ò açotes del mismo Señor en la Coluna. La quinta, es el descendimiento de su Santissimo Cuerpo de la Cruz. La sexta, es la sepultura,ò entierro de Christo. La septima, es el descendimiento de la Alma de Christo al Limbo. La octava, es su triunfante Resurreccion.

En el tercero,vltimo,è inferior orden, estàn assi mismo

con

con medio relieve representadas ocho Historias de Santos, y Santas. En el primero Quadro està relevada la imagen de vn Obispo, en cuyos pies ay vna inscripcion, que dize: *Gilabert Bisbe*, que suena lo mismo, que Gilaberto Obispo. Significa esto, que aquel tabloncillo lo mandò hazer de su dinero el Obispo de esta Ciudad, llamado Gilaberto de Cruylles, que fue vn prestantissimo Varon, el qual por sus excelentissimas prendas, de letras, virtud, y nobleza, de Sacristan mayor, y Canonigo, que era de la Santa Iglesia Gerundense, fue assumido à la dignidad Episcopal de ella. Ay tambien relevada en el mismo Quadro, la Imagen de vn Angel, que està à las espaldas del Obispo. En el segundo tablon estàn las Imagines de los gloriosos Patriarcas San Benito, y San Francisco de Assis. En el tercero estàn las de los Principes de los Apostoles San Pedro, y San Pablo. En el quarto estàn las de los Santos Confessores San Anton Abad, y San Nicolàs Obispo. En el quinto estàn las de Santa Ana, con su Santissima Hija en los braços, y la de Santa Maria Madalena. En el sexto la de Santa Catalina, y la de Santa Lucia virgenes, y martyres. En el septimo està la de Santa Margarita virgen, y martyr. En la octava la de vn Obispo, con vna inscripcion, que dize: *Berenguer Bisbe*, Berengario Obispo. Ay tambien vna figura de Angel, y veynte Escudos de Armas de la nobilissima casa de Cruylles, y muchas piedras preciosas de diferentes colores. El Obispo es Berengario de Cruylles, sobrino del Obispo Gilaberto, de quien arriba avemos hablado, hijo de su hermano, y assi mismo tio de Gilaberto de Cruylles, señor de Peratallada. Sobre el Retablo ay vna tabla, que passa de vn cabo à otro, la qual està cubierta toda cō laminas de plata, y en ella estàn de medio relieve las imagines de los dos Ladrones, que con Christo fueron crucificados; y assi mismo ay dos laminas elevadas, y movedizas sobre la misma tabla, en que con maravillosa sutileza estàn pintadas dos efigies de Christo, como se imprimiò en el lienço de la Santa Veronica. Rematase esta admirable obra cō tres Cruzes de plata dorada, en las quales estā engastadas muchas piedras preciosas de diferentes colores.

Està toda esta maravillosa obra baxo de vn rico Baldachino, ò Dosel, hecho como vna boveda, cuyos quatro angulos se dexan caer por abaxo, con que se forma vn arco en cada

cada parte. Su longitud es de diez y ocho palmos, y ſu latitud de diez. Su materia es madera, cubierta ricamente de laminas grueſſas de plata labrada à medio relieve, con varios florones. En medio de vn grande circulo, que forman vnos liſtones cubiertos con laminas de plata, eſtàn relevadas prodigioſamente algunas Imagines, que repreſentan la glorioſa Coronacion de la Reyna de los Angeles Maria Soberana. Ay vna Silla, algunas Eſtrellas, y otras coſas, que ſolicitan no vulgar atencion, y todas las figuras, antes que ſe cometieſſe el error de aver limpiado aquella pieça, eran doradas, que ſin las que avemos dicho, ay en toda ella ciento y ochenta y cinco repartidas por ſus quadros, y eſpacios, y engaſtadas vn numero muy grande de muy precioſas piedras de diferentes colores, que por eſtàr tan elevado el Doſel no ſe pueden aqui individuar. Cerca de la orla, que mira al Oriente, eſtàn en el miſmo Baldachino relevadas dos figuras; la vna de las quales es del Principe de los Apoſtoles San Pedro, cõ las llaves de la Igleſia en la mano izquierda. La otra es de vn Diacono, dõde ſe lee vn rotulo, que dize: *Archidiaconus Soler.* Aquel Arcediano lo era de Empurdan, Dignidad de eſta Sãta Igleſia, el qual de ſu dinero mandò hazer aquella prenda riquiſſima; la qual ſe ſuſtenta con quatro colunas, que ſe levantan del ſuelo ſobre quatro pedeſtrales de jaſpe, y ſon ellas de madera cubiertas de laminas de plata.

Eſte es el Altar de la Santa Igleſia de Gerona, acerca de cuya deſcripcion viene muy bien que diga, y confieſſe, que avrè faltado mucho, porque es ſin duda aun mucho mas de lo que he dicho, porque muchas circunſtancias ſe me avìan paſſado por alto, como ſea certiſſimo que nueſtra memoria es fragil, y facilmente nos olvidamos de lo que avemos viſto, aun quando lo avemos mirado, y conſiderado con exactiſſima conſideraciõ, como muy bien lo dixo Strabon, [4] que à vezes ſe acierta mejor de oìdo, que de viſta. Y creo que acerca de lo que aqui he referido, aun no huviera acertado, mirando primero muy de eſpacio todo lo que alli ay que ver, formando conceto de cada coſa de por ſi, encomendandola muchas vezes à la pluma, y haziendo muchos borradores antes de dar à eſta relacion, ò deſcripcion la vltima mano.

4 En el lib. 2. de Situ Orbis pag. mihi 235. *Qui autem ſolos videntes cognoſcere exiſtimat, auris iudiciũ peremit, quæ ad ſcientiam capeſcendam longe preſtantior eſt oculo.*

En las eſpaldas de aquel Retablo igual, à lo mas alto de

èl

èl ay vn llano capaz de poder estar en èl seys personas, en el qual està colocada la Sede Episcopal, cuya materia es marmol, donde se sube por dos escaleras, las quales estàn en la parte del Evangelio, y en la de la Epistola, y cada vna consta de treze gradas de piedra, con sus barandas de hierro. En ella se sienta el Obispo quando dize de Pontifical, subiendo acompañado de sus Diaconos, y asistentes en aviendo dicho los *Kyries*, y desdel *Gloria in excelsis*, hasta el *Ofertorio inclusivè*, està sentado en ella, diziendo alli toda aquella parte de la Missa, y no baxa hasta la *Oblata*; y en aviendo sumido el Cuerpo, y Sangre de Christo, buelve à subir con los mismos Ministros, y asistentes, y no baxa hasta aver dado la Bendicion al pueblo; lo qual es vna prerrogativa, y antigalla, de q̃ muchos, y muy doctos Varones se han admirado.

El adorno del Altar en las festividades celeberrimas, cōsta de varias, y muy ricas piezas de oro, y plata dorada, y sin dorar, como son Imagines grandes de Nuestra Señora, Cruzes, Relicarios, medios cuerpos de Santos, en cuyas cabeças estàn las testas de los que representan, y otros muchos bultos; candeleros grandes, y menores, y otros adornos de los mismos metales, con mucha pedreria, y perlas, que no creo que en Cataluña aya otra Iglesia que en esto la exceda, y de todo se harà individual memoria. El adorno del Presbyterio, colunas, y pulpitos, dizen todos los que le han visto, que es vno de los mas hermosos, y ricos de quantos ay en España, porque consta de vnos paños de terciopelo finissimo de color carmesi, muy largos, y anchos, con muchas faxas de hilo de oro anchas quatro dedos, ò poco menos de medio palmo, que baxan de arriba à baxo, con que se forman muchas divisiones; y para que tengan mucha gracia, y hermosura, en la parte de arriba, distante como dos palmos y medio de la orilla, passa de cabo à cabo vna flocadura labrada de hilo de oro finissimo, ancha vn palmo. Sin estos ay otros paños muy hermosos para colgar el Coro, tambien de terciopelo, correspondientes à los del Presbyterio, los quales diò el Excelentissimo Señor Don Pedro de Aragon passando por esta Ciudad, donde se detuvo algunos dias quando bolviò de ser Virrey de Napoles: y para adorno de la parte exterior, ò Trascoro, se ponen otros de Flandes, que no pareciendo lo que son à los ojos de quien no alcança el primor

del

del arte que ay en aquellas historias, y figuras que en ellos se representan, son para los que lo entienden tenidos por cosa de grande valor, y precio.

CAPITVLO QVARTO.

En que prosiguiendo la misma materia, se pone vna descripcion individual del Tesoro de la Santa Iglesia de Gerona, y vn catalogo de las Santas Reliquias que en ella se hallan.

NO es mi intento hablar de las ropas, como son Capas, Casullas, Dalmaticas, Frontales, Doseles, y otras pieças de brocado, tela finissima de oro, espolin, lama, terciopelo, y damasco de todos los colores, con franjones, y recamaduras de oro, porque de todo esto ay tanto, que ya en tiẽpo de la segũda visita del Obispo Arias Gallego, hecha por Mayo del año 1560. de solo las Capas, Frontales, y otros Ornamentos de brocado, y otras telas de oro que se hallaron rotas, y casi inutiles, se podia sacar, quemandolas, muchissimo de aquel precioso metal. Y como esta Santa Iglesia, por la grande vigilancia, y zelo de su Cabildo, y otros Eclesiasticos, q̃ por razon de sus Prevendas, y Beneficios tienen especial obligació de cuydar de aquello, siẽpre se ha ido aumentando; en el espacio de ciento y diez y seys años que han discurrido desde aquella visita, hasta el presente, de tal suerte se ha aumẽtado, q̃ sin duda alguna de lo que à esta le sobra, se podria adornamentar copiosamente otra Cathedral. No lo encarezco, y digolo con tãta realidad, y como ello es, que creo lo avrà de confessar assi qualquier q̃ lo aya visto, y de lo roto, è inutil se podria sacar para hazer algunas buenas piezas de oro para adorno del Altar, aunq̃ lo que ay para ello es tanto, q̃ no se puede poner todo. Tãpoco es mi intento descrivir muchas Mitras muy preciosas (no solo que han quedado de algunos Señores Obispos, sino tambien otras q̃ el Cabildo cõ exemplar atẽcion à sus Prelados ha procurado se quedassen en la Tesoreria, dando el igual valor de ellas à los Comissarios de la Camara Apostolica, como consta en los libros de la visita) porque son tantas las perlas, esmeraldas, zafiros, y otras piedras finas de grande valor q̃ ay en ellas, q̃ solamẽte aquello constituye vn grande tesoro. Solo hablarè de las Imagines,

nes,Custodias,Cruzes,Relicarios,vasos,y otras piezas de oro, y plata,que para adorno,y servicio del Altar mayor tiene esta Santa Iglesia,que son muchas,y muy preciosas, sin entretenerme en referir el rico adorno de algunas de sus Capillas colaterales.

La Custodia en que se pone el Augustissimo Sacramento del Altar para la Procession general del dia del Corpus, es vna de las riquissimas de España,no tanto por la materia, que es plata dorada,ni por su peso,que es de algunas arrobas, sino por su hechura, que es admirable, y dudase que oy se hallasse oficial que alcançasse saber executar vna labor como aquella,con tãtas piramides,y cimborios,torres, y cupulas,con tanto primor labrado todo, que en vn dia, que con atencion se mirasse,no se podria formar conceto perfeto de aquella obra.En el vazio que està en el medio,entre dos Angeles que tienen tendida vna toalla de perlas mayores que garvanços, està el viril, que es vn hermoso vaso de crystal transparente,guarnecido de oro,y en cada lado està con vna cadenilla de oro pendiente vna escudilla, la vna de esmeralda,y la otra de jaspe,ambas piedras finissimas. Tambien en cada lado ay tres Imagines de los Sagrados Apostoles, y muchos hilos de perlas que baxan de lo mas alto de la Custodia,y algunos crystales redondos con muchos visos.Otra Custodia ay de plata dorada,que se lleva à mano en las Procesiones de la Minerva,la qual es muy hermosa, y de harto peso,y en ella ay muchas piedras preciosas.

Vna Cruz muy grande de oro,la qual à diferẽcia de otras muchas que se hallan en la Tesoreria, se llama la Cruz mayor,su fabrica es maravillosa, [1] y es de tal peso,que puesta en el astil,apenas se puede llevar enarbolada en las Procesiones.Sobre el mas alto extremo, y en cada vno de los braços ay puesta por remate vna gruessa pera hecha de perlas. Vna Imagen de Nuestra Señora,la qual es de entero relieve, que està puesta en el medio de la vna parte de aquella Cruz, es del mismo purissimo metal,y en la mano tiene vn ramillete con quatro perlas,y en el pie de la misma Cruz ay nueve,las seys de las quales son muy gruessas. Dos otras Cruzes ay de plata dorada para los entierros, y otra muy hermosa con su astil de plata,que lleva el Subdiacono delante del Diacono quando và al ambon à cantar el Evangelio.Sin estas ay otras

1 En el libro de la alegada visita, dize hablando de ella: *Mirifice fabricatam.*

pequeñas en que estàn engastados pedazos del *Lignum Crucis*, todas las quales son de plata dorada, y su hechura es hermosissima.

Vna copa grande de oro, la qual diò Carlos el Grande, quando instaurò esta Sãta Iglesia. [2] Tambien entre muchos de plata muy bellos, dorados, ricos, y grandes, ay vn Caliz de oro, con su Patena de lo mismo, que se cree le diò tambien aquel glorioso Emperador.

Vna Imagen de la Virgẽ con el Niño en la halda, sentada en vna silla, vno, y otro de plata dorada, cuya hechura bastantemente manifiesta su grande antiguedad. [3] Esta es la q̃, segun la antiquissima tradicion constante, llevava Carlos el Grãde en vn cavallo delãte de si, quãdo contra los enemigos de la Fè hazia alguna jornada, y la diò à esta S. Iglesia, quando expelidos de esta Ciudad los Sarracenos, la instaurò. Lo qual parece cõfirma el libro de la visita alegada. En el cuello tiene vn hilo de coral finissimo, y en su mano derecha vn topacio, y està adornada con varias joyas, y entre otras vna Cruz Patriarcal, de q̃ en la Apologia, por la entrada de aquel Principe en Cataluña, se haze expressa memoria.

Otra Imagen grande de la misma Soberana Reyna de los Angeles de plata dorada, con el Niño en los braços, el qual en la manezilla lleva vn ramo de olivo del mismo metal, y en el cuello ocho preciosissimas perlas, y la Virgen vna gargantilla de oro con muchos granos de finissimo coral. Su Corona es rica, y no menos lo es el Trono en que està colocada.

Otra Imagen de la Virgen Soberana, del titulo de la Cõcepcion immaculada, con la Luna, y Dragon baxo los pies, y Corona muy hermosa en su cabeça, colocada sobre vn rico Trono, alta seys palmos, poco mas, ò menos, vno, y otro de plata, y su hechura bellissima. Diòla à la Iglesia, que aũ no estava acabada, el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Dõ Francisco Dou Obispo de esta Ciudad, estando malo de la enfermedad de que muriò. Llevase en hermosas andas en la Procession general solemnissima, que todos los años el dia de aquella festividad se haze en Gerona.

Vn medio cuerpo de plata de la gloriosa S. Eufrasina, en cuya cabeça està su testa recondida, adornado su cuello con dos gargantillas, vna de oro, y otra de plata. En mi tiempo se

2 *En la pag. 14. del libro de la visita alegada.* Mirifice operatã, & smaltatam, quæ data fuit huic almæ Ecclesiæ per quõdam bonæ memoriæ, & recolendissimæ Carolum Magnũ Illustrissimum Principem. *Lo mismo se halla en otros libros, y memorias antiguas.*

3 En el libro citado: *Cuius fabricatura præsefert antiquitatem.*

se ha hecho otro igual à este de la misma materia, en cuya cabeça està assi mismo recondida la de S.Grato Martyr.

Vna Imagen muy grande de plata de nuestro glorioso Obispo, y Martyr S.Narciso, cõ su Mitra, y Baculo Pastoral, la qual se lleva en la Processiõ general, q̃ en esta Ciudad todos los años se haze deste glorioso Santo à 18. de Março, en que aviendose de celebrar su natalicio, se celebra su translacion.

Vna grande lamina de plata, cõ su pie, y astil ablahustrado del mismo metal, en la qual de vna parte, de raro pinzel, està pintado el Rostro de Christo, y de la otra el de Nuestra Señora. Servia antiguamente esta pieça para las Processiones Claustrales que se hazen en esta Santa Iglesia; pero no en todas, sino en las de las mayores festividades.

Vna Imagen del Angel de la Guarda, con vna Cruz en la mano, en la qual està engastado vn pedazo del *Lignum Crucis*, y otras Reliquias.

Vn Relicario assi mismo de plata dorada, en el qual estã recondidas Reliquias de los Santos quatro Martyres Germano, Iusturo, Paulino, y Scicio. Otro Relicario de plata dorada, en que està colocada vna de las Espinas de la Corona de Christo, y baxo de aquella santissima Reliquia estàn dos bultos de dos Angeles hechos tambien de plata dorada, circuidos de muchas perlas. Ay otro Relicario de plata en que estàn puestas muchas otras Reliquias.

Blandones grandes, Cetros, y candeleros, fuentes, aguamaniles, Baculos Pastorales, portapazes, salvillas, redomas, palmatorias, hysopos, ciriales, incensarios, navetas, anillos Episcopales, Pectorales de oro, cõ muchas, y diversas piedras preciosas engastadas, caxuelas para las hostias, y Reliquias, cãpanillas, atriles, vasos grãdes para la consagracion del Chrisma, y demàs Oleos sacros, y otras pieças necessarias para la celebraciõ de los Divinos oficios, y otras funcciones solẽnes, ay con tanta abundancia, q̃ sin duda alguna pesa todo jũto esto solo, sin lo demàs de q̃ individualmẽte avemos hablado, mas de catorze arrobas. A màs desto ay en el Presbyterio dos grãdes acheras tãbien de plata, de peso de doze arrobas; lãparas muy grandes, y mucha otra plata puesta en guarniciones de Sacras, Evangelios de S.Iuan, libros, Missales, caxuelas, y en otras halajas del servicio del Altar, que no se pueden aqui todas bastantemente exprimir, ni declarar; y assi se refieren

ſin eſpecial individuacion,dexandolo à la conſideracion del Lector diſcreto;porque mi intento no es, ni ha ſido eſcrivir larga,y difuſamente las materias que en eſta obra trato,ſino ſolamente *per ſumma Capita*, ò por *Reſumen*, ſegun lo declara,ò ſignifica el titulo del Libro; porque à averſe de eſcrivir todo,ſeria neceſſario hazer vn volumen muy crecido, y no ſe contribuyen grandes fuerças en Cataluña, que yo sè lo que me cueſta de trabajo,y de pũdonor,dar à luz eſta obra.

Acerca de las Santas Reliquias que en eſta Santa Igleſia eſtân colocadas,y recondidas, quiero primeramente advertir al Lector lo que ya queda provado; 4 y es,que el cuerpo de S.Felix,el Dotor,y Apoſtol de Gerona, eſtà ſepultado en ella;pero no ſe ſabe en que parte. Darà algun dia Nueſtro Señor luz de eſte ineſtimable Teſoro,ſi con ayunos, oraciones,y otras diligencias eſpirituales ſe diſponen para impetrar eſta gracia los Gerundenſes.

4 En el cap.22. de la primera parte de eſte Reſumen.

Eſtàn tambien colocadas en eſte Sacro Templo los ſagrados cuerpos de los Santos Martyres Germano,Iuſturo, Paulino, y Scicio, los quales deſpues de aver eſtado preſos en vna horrible carcel,dentro,y en lo mas obſcuro de vna grãde Torre quadrada, que eſtà apegada al muro mas antiguo de la Ciudad de Gerona,no lexos de la grande Torre Geronella,al Septentrion,derramaron ſu ſangre por la confeſſiõ de la Fè,fuera de la puerta Rufi de dicha Ciudad,à 25. de Iunio del año de Chriſto 300. 5 Goza tambien eſta Santa Igleſia de las Reliquias de los cuerpos de las Santas diſcipulas de S.Narciſo,Hilaria,Afra,Digna, Eunomìa, y Eutropia,ſin las que avemos dicho eſtàn en los Relicarios, recondidas en arquillas decentemente adornadas, cuyos nombres ſe ignoran por la grande antiguedad que tiene ſu colocaciõ en eſta Santa Igleſia.

5 Liberato en ſu Chronicon 2.parte, año de Chriſto 300.

Guardanſe cõ mucha reverencia,y devociõ en la Teſorerìa,vnos Corporales en q̃ eſtàn embueltas,y apegadas cinco Formas Cõſagradas,teñidas en Sãgre tan viva, como lo es la q̃ actualmente eſtà ſaliẽdo del cuerpo de vn hõbre reziẽ herido:lo qual cauſa al que con atencion lo conſidera vna entrañable devociõ,y vn vivo deſeo de ſaber la cauſa de aquella maravilla tan patente,la qual verdaderamente no ſe ſabe ſi fue duda que algun Sacerdote tuvieſſe eſtando celebrando Miſſa,del inefable myſterio de la Eucariſtia,como ſe dirà hablando

blando de la ſanta duda, quando trataremos del Monaſterio de S.Daniel,ò ſi fue vltrage que de ellas hizierõ algunos perfidos Iudios de la Sinagoga que avia en eſta Ciudad.

Tambien ſe guarda en la Teſoreria vna Biblia Sacra eſcrita de mano en pergamino, con letra tan biẽ formada, que à viſta de ella quedã muy atràs los mas finos moldes de Ambères,Antuerpia,y Venecia, *apud Cieras*, y *apud Iuntas*.Pero no es eſto lo mas conſiderable, ſino el eſtar tan igualmente eſcrita,que no conocerà el mas lince,donde ſe mudò, ò cortò de nuevo la pluma,lo qual ha admirado à quantos la han viſto,y conſiderado.Eſtà hermoſamente enquadernada con cubiertas de damaſco,y cerrada cõ quatro hevilletas de oro, y fue dadiva de Carlos el Grande,que la ofreciò à eſta Santa Igleſia,juntamente con otro libro Pontifical, aſſi miſmo eſcrito ſobre pergamino,con cubiertas de terciopelo carmeſi, y hevilletas de plata dorada.

CAPITVLO QVINTO.

En que ſe refiere el numero de Dignidades,Canonigos,y Beneficiados reſidentes en la Santa Igleſia de Gerona, gravedad, y puntualidad en la celebracion de los Divinos Oficios,habitos de Coro que vſan, y las funcciones ſolemnes que entre año en ella ſe hazen.

VNa de las coſas que mas ennoblecen à vna Igleſia,es la copia de Reſidẽtes para la celebracion de los Divinos Oficios,y tienela tal la de Gerona,que deve de aver muy pocas en la Chriſtiandad que la igualen en eſto; porque ſe hallan en ella inſtituìdas treynta y ſeys Canongias, y paſſan de ciento y cinquẽta Beneficios,y oficios q̃ eſtàn admitidos à la reſidencia del Coro,q̃ es de valor ſuficiente: à mas de la qual tienen algunos de renta annual, entre frutos, y dinero, tres mil,y algunos quatro mil reales.Cerca de cinco mil es la de los Canonicatos; y aunque no es renta muy conſiderable, es grande, ſi ſe atiende à la comodidad de los viveres, que valen baratiſſimos, quando nos vemos libres de los exceſſos de la guerra; porque de nueſtra moneda de bellon,acerca de la qual,de algunos años à eſta parte, por ocaſion de los diſturbios que padecemos, el real de à ocho

vale catorze, el doblon sencillo vale cinquenta y cinco, y el trentin sesenta, por siete reales se dà vn par de çapatos, por diez y ocho, y algunos años por mucho menos, vna quartera de trigo escogido, por treynta, vna carga de vino del mejor que se coge, por real y medio vn par de pollos, por dos vna libra de treynta y seys onças de carnero, por dos y medio vn par de pollas, por quatro vn par de gallinas, por cinco vn par de capones los mejores de la plaza, y todo lo demàs de comida, y regalo, calçar, y vestir vale baratissimo; con que quando en esta Ciudad nos vemos fuera de estas inclemencias, valen mas cinco mil reales en ella, que ocho mil en Barcelona, y otras Ciudades de Cataluña.

De este numero de Canonigos, los doze son Presbyterales, los quales antes de llamarse Canonigos, se llamavan Presbyteros de Cabildo: despues por especial Privilegio de la Sede Apostolica, fueron llamados, y son Canonigos, y vsan del mismo habito de Coro que los otros, los quales se llaman Diaconiles, y estos, *ex vi Institutionis*, han de ser, *ex vtroque latere de genere Militari*, sino es que el Sumo Pontifice sea servido de proveher en otros que no lo sean los Canonicatos, atendiendo à los merecimientos de virtud, y letras de los sugetos; con que este Illustrissimo Cabildo està cõpuesto de Varones nobles, y doctissimos, y nunca han faltado en èl sugetos de vna, y otra calidad. Tiene, y goza muchas excelentissimas prerrogativas concedidas por diversos Sumos Pontifices, y vna de ellas es, aquella tã necessaria, como estimada de todos los Cabildos Cathedralicios, de no poder el Obispo proceder contra ningun Canonigo, menos que con assistencia de adjũctos, ò cõjudices del mismo Cabildo, los quales en qualquier de aquellos procedimientos, tienen no solo voto consultivo, sino tambien dicessivo. En la asistencia al Coro, las horas devidas, no se dispẽsa vn brevissimo espacio, ni saldrà de su consueta por ningun acontecimiento. En dexando caer la campana todos estàn dentro de la Santa Iglesia, y yà sea rezado, ò cantado lo que se dize, todo se canta, ò reza con gravedad, y pausa, con muy grande edificacion, y todos estàn con sus Diurnos, ò Breviarios en las manos abierto, y leyendolo en èl, como sino lo supierã de memoria. Aun le han quedado algunas ceremonias Benedictinas, que las observa con mucha puntualidad, y propriedad,

precian-

preciandose mucho de ser hijos de tan grande Patriarca. En la observancia de las rubricas, y ceremonias Eclesiasticas es tan puntual, y entendido, y en el aseo, y pulicia tan atento, que por esto mereciò aquella Santa Iglesia, como lo dize Diago, [1] levantarse con el honorifico titulo de Madre, y Maestra de ceremonias Eclesiasticas entre todas las Iglesias del Principado. Y el mismo rigor con que se observavan las Sacras ceremonias, quando se escriviò aquello, se guarda agora, sin que se haya conocido alteracion, ni floxedad alguna, ni se permitiera por ningun caso.

1 *En el num. 11. del Episcopologio Gerundense.* Alma hæc Cathedralis Ecclesia in divinis laudibus decantandis continuis temporibus studiosum altissimo præstitit famulatum, talem de cultu divino curam gerens, quod meritò matris, & magistræ cœremoniarũ nomen sibi vindicaverit. *Sacòlo dè Lucio Marineo Siculo.*

Los habitos de coro son venerables, y respetosos, y ostẽtativos de grande excelencia, principalmente los que vsan desde el dia de Todos los Santos, en que, acabadas las segundas Visperas del dia, antes de començar las de los Difuntos, dexan vno, y toman otro, hasta el Sabado Santo à Completas, que hazen lo mismo; porque estos son de escote, ò otra ropa delgada de color violado, hechos como cogulla Benedictina, cõ capilla aforrada de arminios, que dexada caer por delante, llega cõ hermosura hasta la cintura, y por todas las orlas delãteras estàn cõ grande proporciõ repartidas muchas alamaras de seda finissima de color carmesi. Esta cogulla llevan sobre roquete de muy fino lienço, hecho cõ muchas arrugas, y orlados con puntas de hilo delgadissimo. El Sabado Santo se quitan este habito, y visten sobrepelliz de lienço sutilissimo, con mangas abiertas, largas, y tendidas por abaxo, hasta el suelo, cuyas orlas estàn guarnecidas de puntas finas, y sobre èl llevan muceta abierta por delante, con capillita à las espaldas de color morado, ò violado de taleton, ò otro corte precioso, aforrada de raso carmesi, la qual solamente se diferencìa de la que vsan los Obispos, en que la Espicopal es cerrada con botones carmesines, y esta està abierta como se ha dicho, y por la misma razon està mas hermosa, porque por el vno, y el otro lado se vè el carmesi del aforro, que sobre lo violado haze mucha gala, todo lo qual infunde veneracion, y respeto muy grande, que es el fin à que se tira con este adorno.

Sin los treinta y seys Canonigos, ay otros, que se llaman Canonigos viejos, los quales solamente son dos, cuyos Canonicatos estàn fundados en la Capilla de San Andres, y S. Anastasia. Estos no son de gremio Capituli, ni visten como los

los otros. Su habito de coro en Verano es sobrepelliz, y muceta negra, aforrada de tafetan violado, y en Invierno, roquete cõ cogulla negra, con alamaras de seda violada, aforrada de martas. Este mismo habito usan los Dotores en Theologia, y algunos oficiales del coro; y los demàs Beneficiados, sin mudança alguna, usan siempre de sobrepelliz, y muceta negra aforrada de tafetan del mismo color. No se sufre, ni permite en esta santa Iglesia, que Dignidad, ni Canonigo, mientras se celebran los Divinos Oficios, entre en ella con capa, y sombrero, sino revestido con el habito de coro, con que todos vienen revestidos de sus casas, que las tienen muy buenas en la Ciudad antigua, no lexos de la santa Iglesia. Para la celebracion de las Missas privadas tienen con grande abundancia albas, casullas de todos colores, de espolin, lama, damasco, y tafetan, de que usan segun los tiẽpos; salvillas, redomas, candeleros, palmatorias, y campanillas de plata, y muchos calizes, con que todos los Canonigos, y Dignidades salen revestidos de la Tesoreria, con su monazillo delante vestido con sobrepelliz sobre garnacha de color violado, el qual lleva el Missal, y sobre èl la salvilla con las redomillas, campanilla, y palmatoria, con aquel mismo orden, y cõcierto, que se guarda en los Conventos mas observantes, y graves; y lo tienen muy grande en la distribucion de las Missas, para que las haya toda la mañana, y en aviendola acabado, se buelven con el mismo orden à la Tesoreria; todo lo qual causa muy grande devocion, veneracion, y respeto.

Viniendo à hablar de las Dignidades, que avemos dicho ser ocho, son las siguientes. La primera, despues de la Episcopal es el Arcedianato mayor, ò de rogationibus. La segũda, la Sacristia mayor. La tercera, la Precentoria, ò Chantria mayor. La quarta, el Abadiato de San Feliz. La quinta, el Arcedianato de Besalù. La sexta, el Arcedianato de Empurdàn. La septima, el Arcedianato de la Selva. Y la octava, el Deanato. A mas de estas Dignidades, ay tres titulos de oficio, que son Tesorero, Sacristan segundo, y Capiscol, ò Chantre segundo, los quales no son Dignidades, porque la renta de aquellos Beneficios es corta, aunque no tanto, que con poca mas no tuvieran lo que bastaria para serlo. El Arcedianato mayor fruta todos los años, passados de veinte mil

mil reales; las otras Dignidades, la que menos vale, tiene seys mil reales annuales, y las otras diez mil; no contando en esto los alodios, y otros derechos Dominicales, que cada vna tiene, de que resultan muy grandes provechos, y entradas. El Conde de Empurias es Canonigo de esta S. Iglesia, y como à tal se le dà porcion Canonical. Las Dignidades sino son Canonigos, no son de gremio Capituli, ni entran, ni son llamados à èl. Son patronos de muchos Beneficios, principalmente el Sacristan mayor es patron de muchos, y muy pingues; que en quanto à esta parte, parece igual su Dignidad con la Episcopal.

Las funciones que entre año se hazen solemnissimas en esta santa Iglesia son las processiones del Corpus, de la Assumpcion de la Virgen à los Cielos, la de su immaculada Concepcion, la de San Narciso, y el Iubileo de las quarenta horas. En todas estas processiones assisten las Religiones, el Magistrado en forma Consular, y se hazen con tanta ostentacion, y gravedad, como en qualquier Ciudad Metropolitana; porque ay mucha riqueza, y nobleza, y muchas luzes, capilla, menistriles, clarines, y quanto se puede pedir de solemnidad, y fiesta.

El Iubileo de las quarenta horas se gana en la Capilla de Nuestra Señora del Claustro de la santa Iglesia, la qual es tan grande como vna mediana Iglesia, y capaz de mucho pueblo, blanca como la nieve, y clara como el dia. Para esta funccion se cuelgan sus paredes con paños finissimos de Flandes, y sobre ellos muchos quadros con sus haros dorados, cuya pintura es excelentissima. En el Altar se pone mucha riqueza, relicarios, imagines, fuentes, cruzes, blandones, y candeleros de plata con luzes, todo repartido con muy linda proporcion, y perspectiva: pavetes, cassoletas de olor, y en medio vn dosel bellissimo, y muy rico. El Domingo de Ramos por la tarde, despues de Visperas, sube el Predicador de la Quaresma al pulpito, y predica vn Sermon largo de vna hora al Cabildo, Clero, y Pueblo, de que, y de toda la nobleza de Gerona acude tan grande concurso, quanto, y aun mas, puede caber en aquel grande espacio que ay entre el presbyterio, y el coro de la santa Iglesia. Acabado el Sermon, el Obispo, acompañado de las Dignidades, Canonigos, y Beneficiados, và à la Tesoreria, y se viste Pontificalmente,

calmente, y luego en processiõ van todos al Altar mayor, y despues de aver orado vn rato, se saca del Sacrario el Santissimo Sacramento, y lo pone el Obispo sobre el Altar, y aviendole incensado, lo toma en sus manos, y ordenandose vna solemne procession con muchas luzes, le lleva à la Capilla, baxo de vn rico palio de brocado, cuyas varas llevan el Magistrado, y dos de los Ministros superiores de esta Ciudad, y le coloca en el Altar; y despues de aver orado vn rato breve, se buelven con el mismo orden. Està la Capilla obscura; porque cierran las ventanas del simborio, y con las luzes, riqueza del Altar, y adorno de la Capilla, està aquello devotissimo, que no ay persona alguna, à quien no se le enternezca luego el coraçon.

Repartense aquellas quarenta horas por puestos, estados, oficios, y calles de la Ciudad, con tanto orden, y concierto, que no se conoce el menor desorden de quantos se pueden imaginar. La primera hora es del Veguer, la segunda del Bayle, la tercera del Iurado en Cap, ò mayor, la quarta del segundo, la quinta del tercero, la sexta del quarto; y despues del Magistrado vàn entrando cada vno por su orden, segun la hora que se le ha señalado. Cada vna de aquellas horas se reparte en media de Sermon, y en media de oracion, y estos dos vltimos quartos canta la musica, acompañando el organo, que para esta funcion se hizo en aquella Capilla, con que parece vn Cielo de noche, y de dia; y en dando la hora se haze señal con vna campanilla; y luego sin ruido alguno, antes con exemplarissima devociõ, los vnos salen por vna puerta, y los que han de començar entran por otra, haziendoles todos lugar; porque assi de noche, como de dia, està aquella Capilla llena de gente, sino es de las onze de la noche, hasta las cinco de la mañana, que ay poca mas de aquella que acude para la hora.

La vltima, que es el Martes Santo, de las seys à las siete de la mañana, es de los Religiosos Capuchinos, que vienen processionalmente con su Cruz. Esta no tiene Sermon, y toda se passa en oracion, y musica, y luego que han dado las siete entra el Obispo acompañado de las Dignidades, Cabildo, y demàs Clero de la Santa Iglesia, y el Magistrado cõ la misma gravedad, y acompañamiento, dentro de la Capilla, y en su sacristia se viste como el Domingo, y con grā-

de

de musica, y muchas luzes, processionalmente buelve el Sacramento al sacrario del Altar mayor, y aviendo reservado, el Predicador de la Quaresma predica vn Sermō docto, grave, y muy devoto, en que con vivissima ponderacion declara el mysterio que se ha representado en aquella funcion.

CAPITVLO SEXTO.

En que se trata de los sujetos eminentes, que en virtud, sangre, y letras ha tenido el Cabildo de la santa Iglesia de Gerona.

NO han sido otra cosa en todo tiempo los Cabildos de las santas Iglesias Cathedrales, que vna oficina de hombres insignes en virtud, nobleza, y letras, desde que los sagrados Apostoles dieron principio à la institucion, y ordinacion de las Iglesias, aunque el nombre de Canonigos, segun en las Cathedrales se entiēde, y suena en estos tiempos, no resonò hasta el Concilio Maguntino, celebrado el año 813. y el Aquisgranense indiccionado el de 816. en que se les dieron Canones, ò Reglas Eclesiasticas, con que viviesē como à Religiosos *ad instar* de lo que hizo el glorioso Padre S. Agustin cō los Clerigos de su Cathedral de Hippona, y, à imitacion de aquel santo Dotor, hizieron otros Obispos; pero aquello avia desfallecido, quando el Concilio de Maguncia, y despues el de Aquisgran, començandolo el vno, y continuandolo el otro, les reduxerō à aquel hermoso estado, y modo de vida, assi como lo avia hecho quando San Agustin introduxo en su Iglesia, ò restaurò en sus Clerigos de Hippona la Regla, y modo de vida, con que estavan ordenados, è instituidos en tiempo, y muchos años despues de los Apostoles.

Llamavanse estos Canonigos Cathedralicios, Clerigos de primero grado, y los demàs Clerigos que avia, se intitulavan del segundo grado, y eran aquellos los mas excelentes de la Iglesia. Alabavan à Dios con su Prelado, levantandose à Maytines à media noche, ò poco despues; pero no hazian votos solemnes, con que se diferenciavan de los Mōjes, y en España fueron muy celebrados, desde que San Isidoro Arçobispo de Sevilla, como à Legado Apostolicò del Papa San Gregorio el Magno, introduxo en las Cathedrales

les de ella aquel modo de vida, que durò hasta la perdida fatal de esta gran Provincia por la invasion de los Sarracenos; pero assi que se iva ganãdo à aquellos barbaros la tierra, y se incardinavan las Iglesias Cathedrales, se restaurava tambien en ellas aquel santo instituto, y modo de vida, con que vivian en comunidad como Religiosos, y assi vivieron despues acà muchos siglos, hasta que poco à poco con la diuturnidad del tiempo lo vemos reduzido por legitimas causas, dispensando, y licenciãdo la Sede Apostolica, à muy diferente estado; pero vemos, que en memoria de aquello, han quedado en muchas Cathedrales, Claustro, Dormitorio, Refitorio, y muchas otras oficinas Monasteriales: rentas, que se dàn, y comprehenden con nombre de vistuario, y refitorio; y otras muchas cosas que atestiguã esta verdad, que no la niegan los mismos Canonigos, ni deven hazerlo, por ser vna de las cosas que mejor les està; pues el estado en q̃ de presente se hallan de tanta exempcion, y prerrogativa, se origina de aquella santidad de vida; y el estar exemptos, es con beneplacito, licencia, y concession perpetua de la Sede Apostolica, como avemos dicho. En esta santa Iglesia Gerundense hallamos plenamẽte todas aquellas memorias, y aun, segun apuntè arribè, no pocas ceremonias en su coro de la Religion Benedictina, y casi vn cierto modo de vivir en comunidad, pues viven casi todos los Canonigos en casas del mismo Cabildo dentro de la Ciudad vieja, no lexos de la santa Iglesia, desde las quales vàn vestidos à ella, y se buelven à ellas assi mismo con su habito de coro, como si todo aquello fuera vn Monasterio. Extan los Beneficios de Refitorero, Cozinero, Portero, y otros oficios Monasteriales.

No avia cosa en el mundo, que mas se llevasse la atencion, y los ojos de todos, ni que con mas satisfacion lo llenasse todo, que la santidad, y virtud de los Canonigos Cathedralicios, despues que este estado se estableciò por todas las Cathedrales del Orbe; porque todo lo bueno, y excelentissimo, que en tantos años rigiò, y governò la Iglesia era de ellos. Huvo grandes, y santissimos Varones, excelentes Prelados, muchos Summos Pontifices: y es menester entender, que aunque Sabellico, y Rafael Volaterrano les hazen Canonigos Reglares de San Agustin de los que ay agora,

ra, y antes en las Colegiales se llamavan, y aun en las que quedan, se llaman assi, no fueron sino de los Cathedralicios, como lo prueva doctissimamente el Maestro Fr. Pedro del Campo. [1] En esta S. Iglesia Gerundense florecieron en letras, santidad, y nobleza nuestro Illustrissimo, y santissimo Patron S. Narciso, que, como avemos visto en su vida, fue antes de ser Obispo Clerigo de esta Cathedral. San Felix su Diacono lo fue de esta tambien: y podemos sin recelo de engañarnos, creer que desde su institucion, hasta S. Iuan Biclarense, y San Nonito, que fueron Monjes Benedictinos, huvo muy pocos Obispos en ella, que no fuessen Clerigos suyos, y que entre ellos huvo muchos de las calidades que avemos dicho, sino es que digamos lo fueron todos por la mucha atencion que se tenia entonces en agregar à las Iglesias sujetos, en los quales se hallassen las prendas que piden los Sagrados Canones. A San Nonito sucediò Talo, ò Toyla, que subscriviò el Concilio Toledano celebrado el año de 655. que tambien fue Clerigo de esta santa Iglesia, segun el estilo que se guardava entonces comunmẽte de elegir Obispos del Clero de la misma Iglesia: y de este, hasta Miron, que es el vltimo que hallamos del tiempo de los Reyes Godos en esta Cathedral, tambien fueron Clerigos suyos los Obispos que huvo.

Despues acà sabemos claramente, que fueron Canonigos de esta S. Iglesia el Autor del Martyrologio M.S. donde estàn las vidas de muchos Santos, y extensissimamente la de San Olaguer Arçobispo de Tarragona, y Obispo de Barcelona, el qual se guarda en el Archivo de la S. Iglesia Barcinonense; y de èl haze expressa memoria, nombrando al Autor con titulo de Canonigo de Gerona el M. Fr. Francisco Diago. [2] Arnulfo Abad de la Iglesia Colegial de S. Felix de Gerona, q̃ fue Obispo de Vique, fue tambien Canonigo de esta S. Iglesia; y es el primero Abad de la de S. Felix, que ha llegado à mi noticia hasta agora; y echase de ver facilmente, q̃ aquella Colegial es hija de la S. Iglesia Gerundẽse, como mas claramente lo mostrarèmos en su lugar. Fue Arnulfo varon de singulares prendas de sangre, letras, y virtud, y por serlo tanto le favoreciò mucho el Serenissimo Conde de Barcelona Raymundo Borrel, hasta verle elevado à aquella silla Episcopal; y aviendosele introduzido

1 Desdel capitulo 2. del libro 3. de la historia general de los Hermitaños de San Agustin.

2 En el capitulo 134. del 2. libro de la historia de los antiguos Condes.

do vn Guadaldo, lo favoreciò el Conde Ermẽgaudo de Vrgel, assistiendo en persona en su favor contra Guadaldo en el Concilio de Roma celebrado por Gregorio V. el año de 997. con que, ayudandole sobre todo sus relevantes merecimientos, saliò con gloriosa vitoria, y su competidor corrido, y cõfuso, pues en presencia de todo el Concilio fue castigado, quitãdole cõ violẽcia el anillo Pontifical de la mano derecha, rõpiendole el baculo pastoral sobre la cabeça, rasgãdole la casulla, y dalmatica, descalçandole las sandalias Põtificales de los pies, dexandoselos desnudos, y haziendole sentar delante todos aquellos Padres, como puesto à la verguenza degradado.

Don Berenguer de Vilademuls Arçobispo de Tarragona, fue Canonigo de esta S. Iglesia, y Abad de la Colegial de S. Felix de Gerona. Fue varõ muy noble, docto, y virtuoso.

Don Berenguer Vuifredo hijo del Conde Vuifredo de Cerdaña, de la sangre de los Serenissimos Condes de Barcelona, antes que fuesse Obispo de esta santa Iglesia era Canonigo de ella, y fue varon tan excelente como veremos en el Catalogo de los Obispos Gerundenses.

Don Guillen de Peratallada, D. Guillen de Monells, y D. Raymundo de Orufall, quando les eligieron Obispos, que lo fueron consecutivamente de esta Iglesia, eran Canonigos de ella, aunque el M. Diago no lo reparò, ò no lo hallò; pero consta en el Archivo del Cabildo, donde en varias memorias le hallarà el curioso, y no hallò otra cosa aquel Autor acerca de ellos, sino que Don Raymundo de *Orufall* era Preposito, ò Pavordre del mes de Iunio en esta Iglesia. No todo lo puede ver vno, y à todos se deve estimar el trabajo que aplican para la investigacion de estas antigallas.

Don Aleman de Ayguaviva quando le eligieron Obispo de Gerona, era Canonigo, Preposito, y Sacristan mayor de esta santa Iglesia, y las cosas que hizo fueron maravillosas, como lo veremos en su proprio lugar.

Don Guillen de Montgri varon nobilissimo de la Alcuña de los Montgrines tan estimados en Cataluña por su sãgre, y hazañas, fue Canonigo, y Sacristan mayor de esta S. Iglesia. Sirviò al Serenissimo señor Rey D. Iayme el Cõquistador para la conquista de la Ciudad, è Isla de Mallorca cõ su persona, y hazienda, siendo vno de los Eclesiasticos, que

mas

mas en aquello se señalaron. Fundò el Monasterio de Mōjes Cartuxos de S.Pol, y le dotò magnificamente, cuya renta goza oy el de Montalegre, por averse hecho vnió en virtud de Bula despachada en Perpiñan, donde se hallava el Papa Benedicto XIII. à viij. de las Kalendas de Octubre del año 21. de su Pontificado, que corresponde al de nuestra salud 1415. aviendo estado en dicho Monasterio aquellos Monjes desde 17. de Enero del año 1269. Conquistò para la Iglesia Tarraconense, de la qual era electo Arçobispo, Capitaneando su gente Don Pedro Infante de Portugal, y Don Nuño Sancho Tio del Rey Don Iayme, las Islas de Yviça, y de la Palomera, ò Formētara, è hizo otras cosas muy dignas de tan noble varon. Renunciò la eleccion de Arçobispo de Tarragona, reservandose los frutos de la Isla de Yviça, y la Villa de Constantin, como parece de las letras Apostolicas de Gregorio IX. dadas en Viterbo à iij. de los Idus de Abril del año x. de su Pontificado; de que se vea el Episcopologio Tarraconense de Don Antonio Agustin. 3 — 3 En el numero 9.

D. Guillen de Cabanelles hijo de vna hermana del Obispo Arnaldo de Crexell, quando le hizieron Obispo de Gerona, era Canonigo, y Pavordre del mes de Iunio de la santa Iglesia Gerundense. Fue varon nobilissimo, no menos santo, y docto, como se verà largamente en su lugar.

Pedro de Castel-nou Obispo de Gerona, tambien era Canonigo de esta S.Iglesia quando le eligieron Obispo de ella; y fue tan noble, docto, y virtuoso, como veremos. Tambiē lo fueron los Illustrissimos Obispos Gerundenses, Don Bernardo de Vilamari, aunque Diago solo dize, que era Arcediano de la Selva, Guillen de Vilamari, que tambien era Abad de S.Feliu, Pedro de Rocaberti, Gilaberto de Cruyllas, que tambien era Sacristan mayor, Arnaldo de Monrrodon, Iayme Çatria, que tambien era Arcediano de la Selva, Berenguer de Anglasola, que fue Cardenal de la santa Iglesia.

Vidal de Blanes, de la nobilissima familia de los Blanes, descendiente de los antiguos Duques de Saxonia, persona de quien el Serenissimo señor Rey D. Pedro el Ceremonioso tercero en Cataluña, y quarto en Aragō, hizo tanta confiāça, que quando passò à la Isla de Cerdeña contra los rebeldes q̄ en ella le avian negado la obediēcia, le dexò en Barcelona para que cuydasse de embiarle los socorros necessarios, co-

4 En la coluna 3. del fol. 178. de su Chron.

mo lo escrive Carbonel; [4] y despues fue hecho Obispo de Valencia, y siendolo, hizo el retablo de plata, con q̃ se honrra el Altar mayor de aquella S.Iglesia; tambien fue Canonigo de esta, y Abad de la Colegial insigne de S. Feliu. Fue Vidal hijo de Raymundo de Blanes señor del Castillo de Blanes, y de Aldonça hija del noble Pedro de Fonollet, y tuvo por hermanos de padre, y madre à Guillen, que fue el mayor, señor del Castillo, y Villa de Blanes, Raymundo, y Arnaldo, los quales fueron heredados en Valencia, donde Arnaldo, que no casò, se hizo Sacerdote, y à Maria, que fue Monja del Monasterio de Vall de Maria, fundado en el termino de Massanet, del qual en su lugar hablarèmos. [5]

5 Assi lo notò Rafael Cervera en vna de las notillas que tenia trabajado para illustrar la Chronica de Pedro Tomic, y era para el capitulo 42.

Don Iuan de Margarit, aquel tan celebrado por su aurea obra del Paralipomenon de España, y por las embaxadas à grandes Principes en que fue ocupado, que fue Obispo de Gerona, y Cardenal de la santa Iglesia Romana del titulo de S. Balbina, y siempre quiso ser conocido, assi que se viò adornado con la sagrada purpura, con el titulo de Cardenal de Gerona, fue Canonigo de esta santa Iglesia, y gradatim successivamente se viò condecorado con todas sus Dignidades, y de aqui fue elevado à la de Obispo de Elna, desde donde fue trasladado à la de Obispo de Gerona.

Don Roger de Cartellà de la nobilissima familia de los señores de los Castillos de Folgons, y Granollers, fue elegido Obispo de Gerona, y con mucha humildad renunciò la eleccion, contentandose con ser Canonigo de esta S.Iglesia, y Pavordre de Aredo, teniendo por equivalente honor al de Obispo, el ser Canonigo de vna Cathedral tan insigne.

Otro Don Iuan de Margarit Obispo de Gerona, era quādo le eligieron para esta Dignidad, Canonigo, y Arcediano mayor de esta S.Iglesia. Fue varon de muy aventajada prudencia, y por su rectitud padeciò de algunos Seglares no pocos disgustos, trabajos, y calumnias, como lo he visto en el Archivo Episcopal Gerundense en las cartas q̃ acerca de esto le escriviò la Cesarea Magestad de Carlos V. Emperador de Alemaña, y Rey de España, y en los borradores de sus respuestas.

Miguel de Agullana, el qual muchos años tuvo in commendā la Abadia de S.Iuan de las Abadessas, varon docto, y verdaderamēte piadoso, y loable por muchas obras insignes que

que en beneficio de pobres, Iglesias, y Monasterios hizo, fue Canonigo de esta santa Iglesia. Assi mismo lo fue, y Arcediano mayor de ella Don Iayme de Agullana su sobrino, el qual fue Canciller de Cataluña.

Tambien fue Canonigo de esta Cathedral Insigne el Illustrissimo, y nobilissimo señor Don Bernardo de Cardona, y juntamente Arcediano mayor, varon exemplarissimo, y verdaderamente padre de pobres, pues con ellos gastava quanto tenia; por lo qual, y por lo mucho que sirviò à su Magestad quando fue lo de los tumultos de Cataluña, le presentò para Obispo de esta santa Iglesia Gerundense.

Don Francisco Pi-Ioan, el qual consumiò excessivas cantidades en servicio de su Magestad, y por buen servidor suyo, fue desterrado por el govierno Francès en Francia, era Canonigo, y Arcediano mayor de esta santa Iglesia, y despues fue nombrado Auditor de la Sacra Rota, y luego presentado para este Obispado.

El Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Francisco Dou Obispo de esta Ciudad, varon doctissimo, como lo sabemos todos, y vno de los mas insignes Theologos de España, sin agravio de ninguno, quando le presentò su Magestad para Obispo de Gerona, era Canonigo, y Arcediano mayor de esta Insignissima Cathedral, cuyos treinta y seys Canonicatos, y ocho Dignidades han ocupado, sin los yà nombrados, otros varones muy virtuosos, doctos, y nobles; y en quanto esta vltima calidad, puedo assegurar por lo que he visto, no aver en toda España otra alguna que se le avetaje en averlos tenido, y siempre los hay, aunque sus rentas son mucho menos pingues de lo que en aquellos tiempos lo eran, por averse deteriorado mucho la Mensa Capitular con los trabajos de la guerra tan molesta, y continuada en este Principado.

CAPITVLO SEPTIMO.

En que se trata de los Concilios Provinciales que en la S. Iglesia de Gerona se han celebrado, y se ponen los Canones que en ellos se hizieron, y otras cosas curiosas muy dignas de ser sabidas.

AVerse celebrado en Gerona Concilios Provinciales no puede ponerse en duda; y que aquellas Congre-

gaciones,ò Iuntas Conciliares de Obiſpos,y otros Prelados,y Sacerdotes ſe ayan tenido en la Igleſia Cathedral, no lo dudarà el que ſupiere que ordinariamẽte, ò caſi ſiempre en las Cathedrales,como en lugar preheminente, ſobre todos, ſe celebravan en Eſpaña aquellas ſolemniſſimas funcciones, [1] haziendo ſalir de ella à quantos avia à la hora de prima, antes de ſalir el Sol,y cerrando las puertas,menos vna, en que eſtavan de guardia los Oſtiarios,y viniendo los Obiſpos,entravan igualmente,y ſe ſentavan, ſegun la antiguedad de ſu Conſagracion,ò Ordinacion. Deſpues de entrados, y ſentados los Obiſpos,eran llamados los Presbyteros, que devian entrar,ſin que con ellos fueſſe permitido à ningun Diacono entrar.Deſpues de los Presbyteros entravan aquellos Diaconos que por derecho devian entrar; y ſentados circularmente los Obiſpos;delante de ellos eſtavan en pie los Diaconos, y los Presbyteros à ſus eſpaldas ſentados en diferentes aſsiẽtos.Pueſtos todos con eſte orden, entravan los Legos, ò Seglares,que para el Concilio eran llamados à aquella funccion,ò como teſtigos, ò como Conſultores en los caſos en que pudieſſe ofrecerſe aver de dar ellos ſu parecer en algunas de las materias que allì ſe tratavan, en que los Ecleſiaſticos no pudieſſen baſtantemẽte eſtar inſtruìdos. Deſpues entravan los Notarios que avian de recibir los Decretos, y reſoluciones del Concilio,y leerlas delante de todos, y dar fe de ellas,y luego ſe cerrava por los Oſtiarios la puerta;y eſtãdo ſentados,en largo,y profundo ſilencio el Arcediano dezia:*Orate*,y en el miſmo punto todos ſe poſtravan *de roſtro* en tierra,y con lagrimas,y ſuſpiros,ſin dezir palabra, hazian larga oracion à Dios, y deſpues vno de los Obiſpos, el mas antiguo, ſe levantava en pie, y dezia vna oracion, eſtando aun toda via todos poſtrados, y deſpues de aquella,ſe hazian otras deprecaciones,y ſe dezian otras oraciones; y acabadas todas aquellas ceremonias,que eran muy largas, y devotas, ſe ſentavan con el miſmo orden que antes eſtavan, y ſe començavan à proponer las materias que avian dado motivo à la indiccion de aquel Concilio.Con que ſe vè claramente, que el pueſto,y lugar donde ſe celebravan los Concilios,avia de ſer capaz de mucha gente,y como ninguna Igleſia lo era tanto,ò mas que las Cathedrales, llano es que en ellas, y no en otras ſe celebravan aquellas juntas Cõciliares, ſino es que por

[1] En el tom. 1. de los Concilios impreſſos en Paris el año 1671. deſde la col. 11.

por algun accidente huviessen de celebrarse en otra, como de algunas; pero pocas lo avemos hallado.

No dudo que en tiempo de los Romanos, y antes de la conversion de los Godos de España se celebraron en Gerona algunos Concilios, segun que facilmente se puede inferir de las muchas necessidades que en toda esta gran Provincia padecia entonces la Iglesia; por lo qual encargavan mucho los Papas à los Obispos de ellas los celebrassen muy à menudo, y lo hazian ellos con grande puntualidad, como Santos, y cuydadosos Prelados que eran, y era bien necessario q̃ lo fuessen à vista de tanta heregia como cada dia se inventava, y de tanta persecucion con que los Fieles eran cõtinuamente atrabajados, y afligidos. Pero la diuturnidad del tiempo, que todo lo consume, assi como ha borrado la memoria de infinitos sucessos, ayudando no solo las aflicciones que se padecieron en España con las continuas avenidas de tantas naciones barbaras, mayormente de la Sarracena, sino tambien el descuydo de los passados nos ha ocultado aquellas funcciones de manera, que en comparacion de lo que huvo acerca de esto, apenas es algo lo que se halla escrito. Cõ que nos es forçoso dar principio à esta materia por el año de nuestra salud 517. en que à siete del mes de Iunio se juntaron en esta Santa Iglesia Iuan Arçobispo de Tarragona, con los Obispos Frontoniano, ò como le llaman otros, Fortuniano de Gerona, Paulo de Empurias, Agricio de Barcelona, Orontcio de Illiberis, Cynidio de Vique, y Nebridio de Egara, y los Presbyteros, Diaconos, y Seglares, que segun se ha dicho, en tales Iuntas, ò Congregaciones Conciliares se admitian.

Las causas, ò causa de este Concilio no las sabemos sino por conjeturas fundadas en lo que rezan los diez Canones que en èl se establecieron, que tiran à destruìr algunos abusos grandes que avia acerca de la celebracion de los Divinos Oficios, y administracion de los Sacramentos, y en las costumbres de los Eclesiasticos. Y no creo, aunque lo discurre assi el Dotor Geronymo Pujades, [2] que la necessidad de proveher en aquellas cosas, fuesse mayor en este Obispado, que en otros de la Provincia; pues en el Canon primero se estableciò, que todas las Iglesias de ella se conformassen con la Metropolitana en la celebracion del Sãto Sacrificio de la Missa,

2 En el Cap. 43. del lib. 6. de su Chron.

ser mayor el numero en ellas de los que se han de bautizar; los Cathecumenos viniessen à recebir el Sagrado bautismo los dias santos de Pasqua de Navidad,ò de Pentecostes, y en las demàs solemnidades del año fuessen solamente bautizados los enfermos, à los quales no se les negasse en ningun tiempo aquel Sacramento. El Canon quinto fue ordenado en favor de los niños rezien nacidos,con señales de poca salud,mandando aquellos Santos Padres, que si se conociesse no tenerla,con no apetecer la leche de las madres, si les llevassen à la Iglesia para ser bautizados, aunque fuesse el mismo dia en que nacieron,se les administrasse aquel Sacramẽto sin dilacion.El sexto,septimo,octavo, y nono pertenecen à la honestidad de vida, y buenas costumbres de los Eclesiasticos,y de los Legos.Y en el dezimo se estableciò,que todos los dias despues de los Maytines, y Visperas se diga por el Sacerdote la oracion del Padre nuestro;de donde ha quedado à la Iglesia,que en el Coro se arrodillan los Eclesiasticos en aviendo acabado las horas Canonicas, segun estàn distribuidas, y repartidas por las del dia, y rezan la oracion del Padre nuestro, à que se ha añadido despues la del Ave Maria.De que se saca quan devotos eran los Catalanes ya en aquellos tiempos de rezar la oracion Dominical, pues se puede muy bien conjeturar,que de serlo tanto la inxirieron los Padres de aquel Concilio entre las demàs ceremonias Eclesiasticas;y aunque para todos basta lo que acerca de este Concilio avemos dicho,con todo para los que desean saber con extension las materias,y gustan de verlas, no solo en substancia, y *per summa capita*, sino como ellas fueron,pondremos aqui los Canones del Concilio, como se hallan en el 4.Tomo de ellos,de la impression hecha en Paris el año de nuestra salud 1671.

I.

DE institutione Missarum,vt quomodo in Metropolitana Ecclesia fuerit,ita Dei nomine in omni Tarraconensi Provincia, tàm ipsius Missæ ordo, quàm psallendi, vel ministrandi consuetudo servetur.

II.

DE Litania, vt expleta solemnitate Pentecostes * sequens septimana, à quinta Feria, vsque in Sabbatum per hoc triduum abstinentia celebretur.

* *Sequenti.*

III.

ITEM, secundæ Litaniæ faciendæ sunt Kalendis Novembris,ea tamen conditione servata, vt si ijsdem diebus Dominica intercesserit,

cesserit, in alia hebdomada, secundum prioris abstinentiæ observantiam, à quinta Feria incipiantur, & in * Sabbato vespere Missa facta finiantur. Quibus tamen diebus à carnibus, & à vino abstinendum decrevimus.

* *Sabbati.*

IV.

DE Cathecumenis baptizandis id statutum est, vt in Paschæ solemnitate, * vel Pentecostes, quanto maioris celebritatis maior celebritas est, tanto magis ad baptizandum veniant: Cœteris solemnitatibus infirmi tantummodo debeant baptizari: quibus quocumque tempore convenit baptismum non negari.

* *Vel Natalis Domini.*

V.

DE parvulis verò, qui nuper materno vtero editi sunt, placuit constitui, vt si infirmi, vt asolet, fuerint, & lac maternũ non appetunt, etiam in eadem die, qua nati sunt (si oblati fuerint) baptizentur.

VI.

DE * conversione id statuere placuit à Pontifice, vsque ad Subdiaconum post suscepti honoris officium, si qui * ex cõiunctis fuerint ordinati, vt sine coniuge habitent: quod si habitare noluerint, alterius fratris vtatur auxilio, cuius testimonio vita eius debeat clarior apparere.

* *Conversatione.*

* *Si quis ex coniugatis fuerit ordinatus, vt semper alterius fratris.*

VII.

DE his verò, qui sine coniugibus ordinantur, & familias domi habent, habito secum pro vitæ conversatione, fratre in testimonium, nõ per quamcumque fœminei sexus personam eius substantiam gubernetur: nisi aut per puerum, aut per amicum, suã domum debet ordinare. * Si verò matrem in domo habuerit, aut sororem, secundum priorum Canonum statuta, per earum personas eius debet contutari substantia.

* *Nisi matrem, aut sororem in domo habuerit, vt secundũ.*

VIII.

SI quis verò de laicis post vxorem aliam cuiuscumque conditionis cognoverit mulierem, in clero nullatenus admittatur.

IX.

IS verò, qui ægritudinis languore depressus pœnitentiæ benedictionem (quam viaticum deputamus) per communionem acceperit, & postmodum reconvalescens caput pœnitentiæ in Ecclesia publicè non subdiderit, si prohibitis vitijs nõ detinetur obnoxius, admittatur ad Clerum.

X.

ITA nobis placuit, vt omnibus diebus post matutinas, & vespertinas, oratio Dominica à Sacerdote proferatur.

SVBSCRIPTIONES.

Ioannes in Christi nomine Episcopus subscripsi. *a*
* Frontinianus in Christi nomine Episcopus subscripsi. *b*
Paulus in Christi nomine Episcopus subscripsi. *c*
Agricius in Christi nomine Episcopus

* *Fortunianus.*

a. Metropolitano de Tarragona.
b. Obispo de Gerona.
c. Obispo de Empurias.
d. Obispo de Barcelona.
e. Obispo de Vique.

pus subscripsi. *d*
* Cinielus in Christi nomine Episcopus subscripsi. *e*
Nebridius in Christi nomine Episcopus subscripsi. *f*
Orontius in Christi nomine Episcopus subscripsi. *g*

f. Obispo de Egara, aũque algunas marginales digan, Agabrense. Assi lo tiene Severino Binnio.
g. Obispo de Illiberis, q̃ oy es Elna, no Coblibre.

* *Emidius.* al. *Cinidius.*

De este Concilio se saca, que los Eclesiasticos aun en este tiempo eran casados, que ya no vivian en Comunidad como Religiosos, como deziamos arriba, lo qual deviò ocasionarse de los grandes trabajos, y guerras que avia en España, de la aversion que tenian los Godos à los Catolicos, por ser de diferente Religion; con que los Prelados no podian facilmente reprimir las costumbres de sus subditos como convenia, y de muchas otras cosas que suelen atraer grande relaxacion al estado Eclesiastico. Tambien se saca, que eran ricos, pues tenian possessiones: y assi mismo que los Obispos eran muy vigilantes, y zelosos de la honra de Dios, pues en tiempo de tanta tribulacion, viviendo sujetos à Hereges juntavan Concilios con tanto valor, y hazian Canones, y Leyes para refrenar las costumbres de los disolutos, y atrevidos, assi Seglares, como Eclesiasticos, y para el aumento del culto Divino; y que seràn aquellos venerables Padres, muy dignos de toda alabança, por grande que sea, Fiscales muy rigurosos en el tremendo Tribunal de Dios, contra muchos Obispos, y Prelados de nuestros tiempos, los quales viendolo todo tã perdido, y aun rematado; siendo assi, que los Principes son tan Catolicos, y las rentas que possehen muy pingues, no se juntan para remediar tãtos daños, como se ven en las costũbres de muchos Eclesiasticos, que con la omission van cada dia cobrando fuerças.

Fue celebrado este Concilio Gerundense, siendo Papa Hormisdas en el septimo año del Rey Theodorico, y Consulado de Agapeto varon clarissimo. Nuestro Dotor Geronymo Pujades [7] dize, que en èl fue depuesto Estevan, que era Governador de España por la menor edad de Amalarico, nieto de Theodorico Rey de los Ostrogodos de Italia; con que se ha de entender, que Theodorico no fue Rey de los Vicegodos de España, ni se cuentan los años suyos por los de su Reynado, sino por los de la tutela, sino es que en esto huviesse grande equivocacion en las notas del Concilio,

7 En el logar citado, Cap. 43.

lio,ò en ſu Epigrafe. Pero lo que dize Pujades no paſſa de conjetura fundada en la narracion de los que eſcriven, que fue privado Eſtevan de aquella Governacion,en eſta circunferencia de tiempo.

El ſegundo Concilio Provincial, celebrado en Gerona, fue el que ſe començò à celebrar en eſta Santa Igleſia, y ſe acabò en la que oy es Colegial de la villa de Beſalù, por el Obiſpo de Oloròn de Francia, llamado Amato, ò Antato, Legado *à latere* de Gregorio VII. el año 1077. Hallaſe en el Archivo Real de Barcelona,en el almario de Gerona ſu hiſtoria,de donde la ſacò el Maeſtro Diago, el qual la refiere brevemẽte, [8] y noſotros diremos algo mas. Eſtava introduzida en eſta parte de Eſpaña de tal ſuerte la ſimonia, q̃ creo no le deve hazer vẽtaja la q̃ en algunas partes de ella vemos en nueſtros tiempos;y tẽgo por mi, ſer eſte el mayor encarecimiento para ponderar lo que era aquello, pues con eſtas permutas de Beneficios,y Perſonados redemidos,que la malvada cudicia ha inventado, ya publicamente, y como con voz propria ſe dize,comprar vn Beneficio, vn Curato, ò vn Canonicato;de que temo,que ſi ſu Mageſtad, como Principe tan Catolico,no repreſenta à ſu Santidad, dandole noticia de ello,eſte tan maldito abuſo, Dios ha de llover fuego ſobre todos noſotros, pues ha llegado à ſer en algunas partes exacrable,y ſummamente eſcãdaloſa eſta avaricia;porque para ſacar del depoſito el dinero del Perſonado redemido, que no es ilicito,ſi ſe haze como ſe deve, y convertirlo en empleos profanos,ſe hazen muchas,y muy malvadas cautelas.Sabiendo pues muy de raiz el Santiſſimo Pontifice Gregorio lo que acà acerca de eſto eſtava paſſando, y como todo eſtava corrompido, aſſi Monjes, como todo lo demàs del eſtado Eccleſiaſtico, queriendo extirpar con mano poderoſa eſta peſte, y la de otros vicios, embiò con poderes muy anchos al Obiſpo de Oloròn, que ſin duda era perſona de grande autoridad, virtud, y letras, para que lo executaſſe como deſeava, y reſtauraſſe las Sedes Epiſcopales, que devian enflaquezer mucho por cauſa de eſtos exceſſos, aunque algunas de ellas eran ocupadas de muy buenos, y Santos Prelados.

8 En el Cap.71.del lib.2. de la hiſtoria de los Condes antiguos.

Era en eſte tiempo Arçobiſpo de Narbona Vvifredo, hijo de Vvifredo Conde de Cerdaña,y hermano de los Obiſpos

pos Berengario Vvifredo de Gerona, y Guillen Vvifredo de Vrgel, y de los Condes de Cerdaña, y Berga Raymundo, y Bernardo, nietos del Conde de Besalù, Oliba Cabreta, y viznietos de Mirón Conde de Barcelona. Este Arçobispo no entrò à la Dignidad por la puerta, como buen Pastor, sino escalando simoniacamente la Prelacia, por precio de cien mil sueldos que diò su padre por ella à Berenguer Vizconde de Narbona, ò al Vizconde su padre, y al Conde de Rodès, esforçandolo de tal suerte Berengario, que se apartò de la obediencia de sus padres, porque no querian consentir en ello; pero finalmente se hizo, y en edad muy tierna le fue dado à Vvifredo aquel tan noble, è insigne Arçobispado, por muerte de Ermengaudo Arçobispo, tio de Berengario. Saliò tan mal hombre Vvifredo, que arrebatado de vna nunca vista cudicia, y extremada avaricia, despojò aquella Santa Iglesia de los Calizes, Patenas, Cruzes, Libros, y de las rentas comunes: de suerte, que siendo la mas rica, y mas bien adornamentada, que avia desde Roma, hasta los fines de España, quedò la mas pobre, desamparada, y destruìda, assi de Clero, como de Ornamentos de quantas avia entonces en la Christiandad; todo lo qual consumia en mantener soldados para hazer, como se la hazia, guerra sangrienta al Vizconde que le avia entronizado en aquel Trono Arçobispal. Aun avia quedado algo, quãdo por muerte de Eriballo Obispo de Vrgel, quedò aquella Silla vacante; y viẽdo la ocasion de poder acomodar à su hermano Guillermo cõ aquel Obispado, lo tomò todo, sin reservar cosa alguna, y puso todos los vasos de oro, y plata, y todo lo demàs que hallò en ella, en manos de plateros Iudios para que lo fundiessen, y lo embiò despues por estas partes, para q̃ assi fundido lo vendiessen, con q̃ juntò cien mil sueldos para comprar aquel Obispado. Por lo qual, y por otros muchos horribles insultos fue Vvifredo descomulgado por los Papas de su tiẽpo, señaladamente por Victor II. en el Concilio Florentino, en que se hallaron doscientos y veynte Obispos, el qual le anatematizò por simoniaco. Todo esto, y mucho mas dixo el Vizconde Berengario de Narbona, delante del Legado Apostolico, y de los Padres del Concilio Narbonense, en la queja que contra èl hizo, pidiendo justicia de tan detestables excessos, y absolucion de la descomunion

que à él, y à los suyos avia impuesto, hasta mandar que en las tierras del Vizconde no se bautizassen los niños, ni Catecumenos, ni se diesse la Comunion à los enfermos que se sospechavan moribundos, ni se enterrassen los muertos; cosa por cierto inhumana, cruelissima, y contraria à todas las leyes Eclesiasticas, como muy bien lo nota Estevan Baluzio, à cuya diligencia devemos estas noticias, que hallarà el curioso desde la coluna 1254. del Tomo 9. de los Concilios generales impressos en Paris el año 1671. Y todo esto, y mucho mas se deve creer de vn Prelado ignorãte, y precipitado; que no embalde se pide por vna de las mas necessarias calidades, la de la sciencia en el sugeto que ha de serlo, porque la ignorancia en el que govierna, es el mayor fiador de sus desaciertos, en daño, è inquietud dolorosa de los subditos; que por esso dixo el Sabio: *Sicut qui congregat lapidem in acervũ Mercurij; ita qui tribuit insipienti honorem.* Lugar à que dan los Santos Padres, Dotores, y Expositores Sacros varias interpretaciones, con que ponderan vivamente el gravissimo daño que se sigue de cargar el peso de la Prelacia, y superioridad, que es formidable à los ombros de los Angeles, sobre los del ignorante: lo qual no es otra cosa que poner la espada en mano del frenetico, y pecan mortal, y gravissimamente los que tal hazen, y consienten, y cargan sobre sus conciẽcias todos los desatinos, y daños que despues se siguen.

Bolviendo al intento, digo, que de todo esto que avemos dicho del Arçobispo Vvifredo, se saca claramente quan grande era la necessidad que avia de remedio, y como todo devia ir muy perdido con tal Metropolitano, sin que los Obispos de Vique (que desde Attò, ò Azzò, segũ escrive D. Antonio Agustin, [10] fueron hasta S. Oldegario, Arçobispos de Tarragona los q̃ fuerõ sucediendo) lo pudiessen remediar. Sabiendo pues todo esto el S. Pontifice Gregorio embiò aquel Obispo por Legado suyo, al qual pareciẽdole q̃ esta Ciudad seria muy à proposito, para desde ella poder obrar, ò ya q̃ huviesse en ella mayor necessidad de remedio, mandò à todos los Obispos, y Abades de Cataluña, y à todos los demàs, q̃ segũ diximos arriba, deviã acudir, se juntassen en esta S. Iglesia, los quales obedecierõ. Pero assi que el Legado començò à tocar la materia, q̃ principalmente avia movido al Papa à embiarle, el Arçobispo Vvifredo de Narbona desco-

10 En el num. 14. de su Episcopologio.

descomulgado,y anatematizado,començò de tal suerte à rebolverlo,y alborotarlo todo,que bien le valiò al Legado salir muy presto de Gerona, para escusar que sucediesse alguna grave afrenta à su persona. La desgracia fue, que avia vn año que el Conde D.Raymundo Berenguer, cognominado el Viejo,avia passado de esta vida,y los dos Condes hermanos,Raymundo Berenguer Cabeça de Estopa, y Berenguer Raymundo eran moços,y mal avenidos,y otros Cõdes,Vizcondes,Barones,Nobles,y Cavalleros de este Principado erã interessados en aquello,y no les convenia la execucion de lo que el Obispo Amato,ò Antato iva disponiendo. El Obispo Berengario de Gerona,y el de Vrgel Guillen, eran hermanos del Arçobispo de Narbona,como avemos dicho: muchos de los Abades,y otros Eclesiasticos estavan muy culpados, con que facilmente pudo Vvifredo mover aquel alboroto,ò motin contra el Legado;pero à ninguno aprovechò cosa la maraña,porque Dios favorecia su causa, y assi despertò el coraçon del Conde de Besalù Bernardo Guillen,que era Principe muy devoto,y Catolico,el qual acogiò al Legado dẽtro del Castillo de su Ciudad de Besalù,regalandole en èl quãto pudo,defendiendole,y amparandole,para que alli con libertad exerciesse su oficio,y descomulgasse, y privasse à todos quãtos hallasse ser culpados. Assi lo hizo, juntando de nuevo el Concilio,en que se hallaron los Obispos Agatense, el de Elna,y el de Carcasona,y muchos Abades, que fue ocasion de quedar el Conde de Besalù muy odiado,no solo de algunos Abades,y Obispos,sino tambien de algunos Condes, Barones,y Cavalleros;pero diosele muy poco de cada vno, y aun de todos juntos,porq̃ à màs de ser Señor poderoso, y soberano,sabia que hazia la causa de Dios,y de su Iglesia.

Celebrò con mucha quietud el Legado el Concilio, en que se establecieron muchas cosas de importãcia, y el Cõde dispuso,que el Cabildo de su Iglesia de Besalù, y qualquiera de los Abadiados de sus tierras,q̃ eran los de Arolas,y Camprodon,de Besalù,de Bañeras, de S. Lorenço, y de S. Pablo, acudiessen cada año con algo para la fabrica de S. Pedro de Roma, y se hizo Soldado de la Iglesia Romana, obligandose à darle cada año doscientos mancusos de oro, en señal de su milicia, mandando à sus hijos, y successores hiziessen lo proprio. Fueron descomulgados, y privados de sus

Abadiados los Abades que avia Symoniacos en las tierras del Conde de Beſalù, y pueſtos otros de nuevo en lugar de aquellos. Regravò las cenſuras contra el Arçobiſpo Vvifredo, que fue el movedor de aquel alboroto; y el año ſiguiente el Papa Gregorio en el Concilio que celebrò en Roma renovò las cenſuras que contra el dicho Vvifredo ſus predeceſſores avian promulgado, y confirmò las que el Obiſpo Amato avia fulminado contra aquellos delinquentes, dexando privado à Vvifredo del Arçobiſpado de Narbona, quitandole todas las eſperanças de poder ſer reintegrado à aquella tan illuſtre Dignidad. [11] De aquel Concilio ſe hizo inſtrumento publico à ſeys de Deziembre del ſobredicho año, en que ſe refiere todo lo que en èl fue actuado. De Beſalù ſe fue el Legado à Vrgel, donde con mucha reverencia fue recebido del Conde Ermengaudo, cognominado de Gerp, y en aquel Condado efectuò muchas coſas del ſervicio de Nueſtro Señor, y vtilidad de la Igleſia, como con grande puntualidad las refiere el Maeſtro Fray Franciſco Diago, [12] que las omito por no ſer de mi intento.

11 Renovamus etiã excommunicationem a prædeceſſoribus noſtris, factã ſuper Guifredum Archiepiſcopum Narbonenſem, & abſque vlla recuperationis ſpe, ab Epiſcopali officio eum ſubmovemus. *Son palabras de aquella ſentencia.*

12 En el lugar citado, cap. 72.

El tercero Concilio que ſe halla aver celebrado en eſta Ciudad, fue el año 1097. La cauſa fue la corroboracion de la Dignidad de la libertad Ecleſiaſtica; para lo qual ſiendo Legado *à latere* de la Santidad del Papa Vrbano II. el muy virtuoſo, y ſanto Prelado, Bernardo Arçobiſpo de Toledo, ſe juntaron à 13. de Deziembre del dicho año en la Santa Igleſia Gerundenſe, el Arçobiſpo de Tarragona, y los Obiſpos de Gerona, de Barcelona, y de Roda, con los Abades, Presbyteros, y Diaconos, y demàs perſonas, ſegun arriba lo avemos dicho hablando del primero Concilio Gerundenſe. Y tengo vna vehementiſſima ſoſpecha, de que el Conde de Barcelona Don Raymundo Berenguer el Tercero, hizo inſtancia que ſe juntaſſe para tratar aquella materia tan de ſu guſto, y devocion, que como refiere el Maeſtro Fray Franciſco Diago, [13] en el concierto que à onze de las Kalendas de Febrero del miſmo año hizo con Artal Conde de Pallàs, para la conquiſta de la Ciudad de Tortoſa, quiſo que en el homenaje que le preſtò el dicho Conde, ſe puſieſſe la ſiguiente clauſula: *Hagaſe, pues, y atiendaſe por ambas partes à todo eſto con entera fe, y ſin engaño, ſalvos en todo los derechos Ecleſiaſticos; de tal ſuerte, que lo que fuera de*

13 En el cap. 80. del lib. 2. de la hiſtoria de los antiguos Condes.

de Diòs, ò deviere serlo, se ordene primero para su servicio, à fin de que èl se sirva acrecentar el honor en este siglo à los dichos Condes, y à sus vassallos, y concederles en el venidero la perpetua Dignidad. Confiava el Conde Don Raymundo, que Dios por este camino le avia de aumentar sus cosas, y dar prosperos, y felizes successos; y assi facilmente podemos persuadirnos con mucha razon, que à instancia, y peticion suya se juntò para aquello aquel Concilio, y que assistiò en èl para esforçar mucho la materia. Devemos esta noticia à la diligencia del Arçobispo de Paris Monsieur Pedro de Marcà, que la hallò en el Archivo de la Santa Iglesia de Barcelona, y à Estevan Baluzio, que la puso en el Tomo 10. de los Concilios impressos en Paris el año 1671. en la colun.614.

Las subscripciones de los Obispos que se hallaron en este Cōcilio, avemos visto ser del Metropolitano de Tarragona, y de lós Obispos de Gerona, Barcelona, y Roda; pero no se nos dà noticia de sus nombres, con que es forçoso recurrir à los Episcopologios. El Arçobispo de Tarragona, si seguimos la opinion de los que dizen, que Don Berenguer de Rosanes muriò à 10. de Enero del año 1093. huvo de ser Arnaldo, que como afirma el Episcopologio de Vique, [14] fue immediato successor de Berengario en ambas Sedes, Archiepiscopal de Tarragona, y Obispal de Vique. Si empero seguimos el sentir de los que tienen, que falleciò à 19. de Março del año 1096. si los Episcopologios cuentan por los años del Nacimiento, y el Concilio por los de la Encarnacion, como lo hazen todos los que he visto, sin duda que tampoco es aquella subscripcion del Arçobispo Berenguer de Rosanes, porque el dia 13. de Deziembre del año 1096. del Nacimiento, es el de 1097. de la Encarnacion, y de qualquiera suerte que ello sea, Don Berenguer avia ya muerto, pues muriò à 19. de Março del año 1096. en que aū no avia començado el de 1097. de la Encarnacion, pues no començò hastà 25. de dicho mes, con que avia diez meses, menos cinco dias que Don Berenguer avia passado de esta vida quando se celebrò aquel Concilio; y assi queda sin duda, que aquella subscripcion es de Arnaldo Obispo de Vique, y juntamente Arçobispo de Tarragona, al qual no sè con que razon, ò porque causa le omitiò Don Antonio Agustin

14 En el num. 21.

en ſu Archiepiſcopologio, pues es cierto que Arnaldo fue Arçobiſpo de aquella Ciudad, haſta que por ſu muerte ſe diò eſta Dignidad à San Oldegario, por letras del Papa Gelaſio II. dadas en Gaeta à 20. de Março del año de la Encarnacion 1118. en la Indiccion 11. Y prueva doctiſſimamente Franciſco Diego de Aynza,[15] que el Metropolitano de Tarragona conſagrò à San Raymundo Guillen Obiſpo de Roda, y Barbaſtro, lo qual huvo de ſer el año 1104. ſiete deſpues de eſte Concilio.

15 En el Cap. 41. del lib. 2. de las excelencias de Hueſca.

El Obiſpo de Gerona que ſubſcriviò, fue Bernardo Vmberto, el qual conſta que lo era de eſta Santa Igleſia el año 1093. y en el de 1112. determinando de ir perſonalmente à la Santa Ciudad de Ieruſalen, para viſitar el Santo Sepulcro de Chriſto nueſtro Salvador, ordenò ſu teſtamento.

El de Barcelona ſe llamava Don Folc, de la nobiliſſima familia de los Vizcondes de Cardona, y èl lo avia ſido; y quando le eligieron Obiſpo era Levita, ò Arcediano de aquella Santa Igleſia. Fue ſu eleccion el año 1096. y viviò ſolamente haſta el de 1099. de que ſe vea al Maeſtro Fray Franciſco Diago,[16] que averiguò bien la Chronologia.

16 En el Cap. 81. del lib. 2. de la hiſtoria de los antiguos Condes.

El de Roda, no ſe puede poner en duda, que fue Poncio, varon ſantiſſimo, immediato ſucceſſor de Dalmacio, y anteceſſor del Bienaventurado San Raymundo Guillen, eſpejo de paciencia, y de Prelados. Al Santo Obiſpo Poncio, ſiendo Obiſpo de Roda, preſentò el Rey Don Pedro, el primero de Aragon, para el Obiſpado de Barbaſtro, aſſi que huvo ganado à los Moros aquella Ciudad, è incardinado ſu Cathedral, con que fue juntamente Obiſpo de Roda, y de Barbaſtro, para lo qual le embiò aquel virtuoſiſſimo Principe à Roma; y ſeria eſto el miſmo año de la toma de aquella Ciudad, que fue el de 1101. con que ſe vè claramente, que el de 1097. era ſolamente Obiſpo de Roda, y como Conprovincial de la Provincia Tarraconenſe acudiò à eſte Concilio.

Veaſe de eſte Prelado à Franciſco Diego de Aynza,[17] y otros Hiſtoriadores Aragoneſes.

17 En el lugar citado, y en el Cap. 10. del lib. 5.

(.§.)

CA-

CAPITVLO OCTAVO.

En que prosiguiendo la materia del passado, se refiere otro Concilio que el Cardenal Guidòn, Legado del Papa Celestino II. celebrò en la S. Iglesia de Gerona, y los Obispos, y Prelados que en èl se hallaron, y otras cosas que entonces concurrieron.

HA sido forçoso, por ser la materia larga, distribuirla en dos Capitulos; porque, como repetidamente avemos dicho, si ellos son muy largos, causan molestia à los Lectores. Prosiguiendo, pues, esta materia, digo, que assi que por muerte del Papa Innocencio II. saliò electo Pontifice Celestino II. embiò à España à Guidòn Diacono, Cardenal de la Sãta Iglesia Romana, por Legado suyo *à latere*: el qual aviẽdo llegado à esta Ciudad, fue recebido en ella con la veneracion devida à la Sãta Sede Apostolica, y à su venerable persona. Mandò luego el Cardenal Legado, que se despachassen letras convocatorias para todos los Obispos, Cabildos, Abades, y demàs personas Eclesiasticas de la Provincia Tarraconense, que devian asistir, y ser llamadas à Concilio. Y venidos todos, se congregò en la Santa Iglesia; y entre los que acudieron, fue vno el Serenissimo Conde Don Raymundo Berenguer el Quarto de Barcelona, Principe de Aragon, el qual con ocasion de esto celebrò Cortes en esta misma Ciudad. Francisco Diego de Aynza dize, [1] que estas Cortes las tuvo el Conde, y Principe à los Aragoneses; pero yo diria, que à Aragoneses, y Catalanes, como de hecho es assi; con que se hallò en esta Ciudad, no solo lo mas noble, y luzido, Eclesiastico, y Seglar del nobilissimo Reyno de Aragon, sino tambien del Principado de Cataluña: con que se vè claramente averse celebrado Cortes à los de aquel Reyno en este Principado, y no fue aquella sola vez, porque otras despues acà en nuestra tierra se le han celebrado.

1 En el lugar citado, Cap. 13. del lib. 3.

Lo que en aquel Concilio se estableciò, no he podido hallarlo, aunque lo he procurado; solo sè, que el Cardenal Legado se huvo de bolver muy presto à Roma, porque llegò la nueva de la muerte de Celestino, el qual no viviò en el Pontificado sino cinco meses, y treze dias; y que estandose celebrando aquel Synodo Provincial, hizo el Conde de Barcelona

celona à 27. de Noviẽbre del año 1143. vna donacion muy larga, y cumplida à los Religiosos Templarios, que avian de fundar Conventos de su Religion en Aragon, y Cataluña, en que se les diò los Castillos de Monçòn, Mongay, Calamera, Barberà, Remolins, Corbins, con todas sus marcas, y con todo lo que avia dentro, y fuera, terminos, y anexos en franco alodio, y sin reconocimiento alguno de señorio: Los honores de Lope Sanz, y de Belchite, y todas las dezimas de su tierra de las rentas, y censos suyos, y mil sueldos annuales en Huesca, y otros mil en Zaragoça, y la quinta parte de todos los provechos que sacarian de las jornadas q̃ hiziessen en España, en que ellos assistirian, dexandoselo todo salvo, en caso que por alguna causa fuesse necessario vẽderse alguna cosa de su patrimonio Condal, en que ellos huviessen de ser deteriorados acerca de lo q̃ les dava. Assi mismo les concediò las dezimas, y la quinta parte de la tierra, que con sus armas à los Sarracenos ganàre, y la dezima de la que por su parte huviere de quedar; y que si querian edificar algun Castillo, les assistiria con su favor, y consejo, y que sin el suyo de ellos, nunca haria paz con los Moros. Cierto, que parece que estos nuestros Principes no querian ganar tierra, ni bienes, sino para dar, y enriquecer con ellos à la Iglesia. Por esso les prosperava Dios tanto, y no es de maravillar, que todo se les luziesse tan bien, y que en quanto aplicavan su poder saliessen con la suya; porque les ayudava Dios poderosamente, al passo que ellos todo se lo davan, edificando Iglesias, y Monasterios, dotandolo todo cõ tan grande magnificencia, como se saca claramente de lo que aqui avemos dicho.

Concluye aquel instrumento de donacion, diziendo: *Hizose en* Gerona *en* 5. *de las* Kalendas *de Deziembre del año* 1143. *Celebrando Congregacion el señor* Guidòn *Cardenal Diacono de la santa Iglesia Romana, y Legado, en presencia de los infrascritos testigos, y en mano del señor* Eberardo *Maestro de la Gallia, y de* Pedro de Ravera *Maestro de Provença, y de parte alguna de* España, *y en mano de* Fr. Oton de S. Ordonio, *y de* Fr. Hugo de Lezans, *y de* Fr. Pedro de Arzache, *y de* Fr. Bernardo de Eguinol, *y de* Fr. Arnaldo de Sorcia. *Pero lo que se ha establecido arriba de los diezmos, lo firmamos assi como se dize, salva en todo la donaciõ q̃ se ha hecho à las Iglesias.*

En

En este Privilegio, ò carta de donacion firmaron el Conde, y Principe Don Raymundo, y la señora Reyna Doña Petronilla su Esposa, quando tuvo edad competente: Gregorio electo Arçobispo de Tarragona, y los Obispos Berenguer de Gerona, Raymundo de Vique, Dodo de Huesca, Bernardo de Zaragoça, y Guillen electo de Roda. Este Gregorio Arçobispo de Tarragona, fue el primero que despues de la invasion de los Moros, y expulsion dellos, con solo el titulo de Arçobispo governò la Iglesia Tarraconense; porq̃ antes la regian los Obispos de Vique, desde Attò, ò Azzò, hasta San Oldegario, que juntamente era Obispo de Barcelona; pero no se sabe que ninguno, fuera de Berenguer de Rosanes, y S. Oldegario, fuesse honrrado de los Pontifices Romanos con el palio. A Gregorio se lo embiò Lucio segundo del nombre por sus letras dadas en San Iuan de Letran à 24. de Março, Indiccion 7. del año de la Encarnaciõ 1043. Berenguer Obispo de Gerona, fue Berenguer de Llerz Cavallero muy noble de los de esta Alcuña. Raymundo Obispo de Vique, fue Raymundo Gaufredo, el qual con S. Oldegario Arçobispo de Tarragona, y Obispo de Barcelona à 3. de Noviembre del año 1137. consagrò la Iglesia Abacial de Santa Maria del Estañ, à la qual dotò magnificamente. Dodo, ò Doda Obispo de Huesca fue vn Prelado muy santo, y por serlo tanto, fue gran Privado del Serenissimo Rey Don Ramiro, con quien no tenian grande cabida sino los hombres muy virtuosos. Tuvo assi mismo grande devocion con èl, la señora Reyna Doña Petronilla, y lo mostrò nombrandole executor del testamento, que otorgò hallandose muy cercana al parto, con que nos diò el Serenissimo Rey Don Alonso el primero del nombre, Conde de Barcelona. Guillen electo de Roda, era Guillen Perez, el qual despues de ganada à los Moros la Ciudad de Lerida, incardinando el Conde Don Raymundo aquella Iglesia, le nombrò Obispo della, y entonces quedaron vnidos los dos Obispados de Lerida, y de Roda; de que, à mas de los Episcopologios, se vea à Francisco Diego de Aynza, que lo escrive con erudicion. [2]

2 En el lugar citado, capitulo 10. del libro 3.

Los otros Eclesiasticos que firmaron la donacion, fueron. Pedro Abad de Ripol, Berenguer Abad de San Felix, Fortuño Abad de Montaragon, Reynaldo Magister de la Iglesia

ſia de Gerona, Pedro Arcediano de Barcelona, Pedro Sacriſtan de Barcelona, Guillen Sacriſtan de Roda, Guillen Sacriſtan de Zaragoça, y Guillen Prepoſito de Ripol. El Abad de S. Felix era el de la Igleſia Colegial Inſigne de Gerona. Cõſta tambien de la firma de Reynaldo, que en la ſanta Igleſia Gerundenſe avia Titulo, ò Dignidad de *Magiſter*; que pues firmava en vn inſtrumento tan grave como aquel, haziendo coro con tantos Prelados, Obiſpos, y Abades, y con tantas otras Dignidades, Principes, y Cavalleros tan nobles, devia ſer muy inſigne aquella Dignidad. Como conſta de ſu titulo, devian ſiempre poſſeerla varones doctiſſimos, que devian tener cuydado de enſeñar Theologia moral, y expoſitiva, que es lo que haze en nueſtro tiempo el Predicador de la Quareſma, ò otro por èl, deſde 19. de Octubre, haſta Navidad. Y ſino es eſto, ſeria ſin duda, el *Doctor parvulorum*, ſegun que hallamos en el inſtrumento alegado, [3] que ſe halla firmado Falcucio Levita, con el titulo de *Doctor parvulorum*.

3 En el fin del capitulo 22. de la primera parte de eſte Reſumen.

Los Seglares fueron, Miron Conde de Pallàs, Bernardo Conde de Comenge, Pedro Cõde de Bigorra, Guillen Raymũdo Dapifer, Galceràn de Pinòs, Bernardo de Belloc, Ramon de Puig-alt, Guillen de Cervera, Ramon de Torroja, Ramon Berenguer de Ager, Bernardo Guillen de Lupian, Ramon Guillen de Vilademuls, y Berenguer de Torroja. Haze fe de aquel inſtrumento Ponze Clerigo de Barcelona Secretario del Conde. Dize muy bien el M. Fr. Franciſco Diago, [4] que con eſto ſe tiene noticia de muy buena parte de los que ſe hallaron en aquel Concilio, y en las Cortes del Conde; porque llano es, que aqui faltan muchos Prelados, y entre ellos el Obiſpo de Barcelona, que lo era Arnaldo Armengol varon de ſingulares prendas de nobleza, letras, y virtud, muy parecido en todo à ſu immediato anteceſſor S. Oldegario: el de Vrgel, y muchos otros Eclesiaſticos, y Principes, Barones, Nobles, y Cavalleros, aſſi de Cataluña, como de Aragon; que llano es huvo ſin comparacion mayor concurſo entonces en eſta Ciudad, aſſi de Ecleſiaſticos, como de Seglares. Llama aquel Autor Berenguer de Lucian, al que deve ſer llamado Berenguer de Lupian; y ſino fue error de la impreſſion, ò del miſmo Diago, ſin duda lo fue del Amanuenſe; porque realmente ha de dezir, Lupian, como lo

4 En el lugar citado capitulo 146.

lo he visto en dos copias fé facientes, y bien corregidas.

Raymundo de Torroja, que vale lo mismo que Torre Rubia, estava casado con vna sobrina del Conde de Barcelona Principe de Aragon, llamada Gaya, hija de Adalmùs su hermana, la qual era hija del Conde Raymundo Berenguer el Santo, y de ella no tuvo noticia Diago, como lo podrà ver el curioso.[5] Esta señora Adalmùs hermana del sobredicho Conde de Barcelona, Principe de Aragõ, tuvo dos hijos, y vna hija. La hija fue la sobredicha Gaya, muger de Raymundo de Torre-rubia, ò *per syncopem*, Torroja, y los hijos fueron Hugo, y Ponze, como se halla en vna carta de dotacion del Monasterio de Vall de Maria, que hizo aquella Princesa à 2. de las Kalendas de Março del año 27. del Reyno de Luys el Moço Rey de Francia, que corresponde al de 1164. de nuestra salud, como se verà en su lugar,[6] dõde se traherà enteramente el instrumento.

5 En el capitulo 117. del libro, y lugar citado.

6 En la tercera parte de este Resumen.

La estimacion que los Condes de Barcelona han hecho siempre de esta insigne Cathedral, se echa de ver facilmente en lo mucho que en todo tiempo la han honrrado con muchos Privilegios, como consta en su Archivo plenamente, dandola muchos alodios, tierras, possessiones, y derechos Dominicales. El Conde Berenguer Borrel con su madre Ermesendis, y su muger Guisla assistieron personalmente con toda la nobleza à la consagraciõ que se hizo del Tẽplo Cathedralicio, que desde sus zanjas se levantò en tiempo del Obispo Rodgario, como lo avemos dicho.[7] Las dos Condessas suegra, y nuera la enriquecieron con aquella tabla de oro tan preciosa como en su lugar se dixo. En ella se dexò sepultado el Conde Raymundo Berenguer el Segundo del nombre, cognominado, *Cabeça de Estopa*; porque llano es, que el no averle enterrado en el Monasterio de Ripol, donde tenian los Condes de Barcelona su entierro, sino en esta santa Iglesia, fue en virtud del testamento que tenia otorgado quãdo fue muerto, como de los otros Condes que no se enterraron en Ripol consta claramente. Su muger la Serenissima Condessa Mahalta tambien se mandò enterrar en ella. El Serenissimo Conde Raymũdo Berenguer el Santo, tomò muy à pechos, el que se le diesse satisfacion entera de los daños que estava recibiendo de Ponze Hugo Conde de Empurias, saliendo cõ Exercito de su Corte contra aquel inobe-

7 En el capitulo 22. de la primera parte de este Resumen.

inobediente Conde, y no parando hasta averle hecho obedecer, y satisfazer. Lo mismo por lo mismo hizo su hijo el Serenissimo Conde, y Principe Don Raymundo Berenguer el quarto.[8] A esta santa Iglesia diò el mismo Serenissimo Conde aquel rico diamante, que en vn anillo le diò la Emperatriz de Alemaña, quando fue en persona para librarla con su valor, y espada de la calumnia de adultera, que se le avia impuesto, como con buenos testigos lo afirma el Dotor Bernardo Boades en el Capitulo 20. de su libro. Y en esta santa Iglesia cumpliò aquel glorioso Cavallero el voto q̃ tenia hecho en manos de los Obispos Bernardo Arçobispo de Tarragona, Berẽguer Obispo de Gerona, Guillen de Barcelona, y Pedro de Vique, estando yà de partida para la jornada de Alemaña, de desterrar de sus tierras la mala costũbre que en ellas avia; la qual era, que en muriendo algun Obispo, se levantavan los Bayles, y Vegueres del Conde cõ todo lo que quedava de sus bienes en el Palacio Episcopal, Castillos, y señorios del Obispo. De esto haze expressamẽte memoria el Maestro Fr. Francisco Diago,[9] y lo he visto en otros monumentos en esta Ciudad. Preciaronse no solamente de ser sus Obispos, sino Canonigos suyos los hijos, nietos, y sobrinos de los Condes de Barcelona, Besalù, y Cerdaña, y los de los Barones, y señores mas nobles de Cataluña, que sin duda era de lo mas excelente de España, como yà se ha visto, y aun mas difusamente se verà. Y no es mucho haya sido tan estimada de los Condes de Barcelona esta santa Iglesia; porque no creo, que (à mas de su autoridad, gravedad, y antiguedad, por lo qual merece summa veneracion) ningun Cabildo de quantos ay en Cataluña en comun, y en particular, mejor, ni con mas exemplar liberalidad, les haya servido, que este, como luego se verà.

8 Vease de todo esto à Diago en los cap. 110. y 141. del segundo libro de la historia de los antiguos Condes.

9 En el lugar citado capitulo 158.

CAPITVLO NONO.

En que se refieren algunos de los muchos servicios, que assi en comun, como en particular ha hecho à los Serenissimos Condes de Barcelona, el Cabildo de la santa Iglesia de Gerona.

DEvo no callar lo que con verdad puedo dezir en alabança de quien la merece; que esta es vna de las obligacio-

gaciones de quien eſcrive hiſtoria, aunque en opiniõ de los que no la leen con ojos, y coraçon ſerenos es tenido por adulacion, ignorãdo, que no lo puede ſer lo verdadero; porque la liſonja no es otra coſa, que vna quinta eſſencia hermoſa de la mentira, en la eſtimacion de quien la conoce. Pero dexãdo eſto à parte, porque no es neceſſario para los diſcretos, digo, que para la jornada de Cordova, no ſolo favoreciò al Sereniſſimo Conde de Barcelona Raymundo Borrel, el año 1010. el Obiſpo de Gerona Odòn, con ſu perſona, y hazienda, ſino tambien el Cabildo de eſta S. Igleſia, acompañando algunos de ſus Canonigos en ſervicio del miſmo Conde à ſu Prelado, à expenſas proprias, y del Cabildo, los quales pelearon contra aquellos enemigos Sarracenos, haſta perder cõ ſu Santo Paſtor la vida, como cõſta en ſu Archivo.

Al Sereniſſimo Conde Raymundo Berenguer el Tercero, para la jornada de la Isla de Mallorca, le ſocorriò eſta Sãta Igleſia con mil ſueldos; cantidad que en aquellos tiempos era muy conſiderable.

Para las jornadas de Almeria, de Tortoſa, y de Leryda ſirviò al Sereniſsimo Conde Raymundo Berẽguer el Quarto, con dos mil mancuſos de oro, y aſsiſtieron perſonalmente à expenſas proprias Guillen Levita, y Reynaldo Magiſter de la Santa Igleſia Gerundenſe.

Al Sereniſsimo Señor Rey D. Pedro el Catolico, para la jornada de Vbeda aſsiſtiò eſta Santa Igleſia con ocho mil ſueldos, y fueron en ſu compañia con cantidad de peones, y cavallos, algunos Canonigos, y Dignidades de ella.

Al Sereniſsimo Rey D. Iayme el Primero, ya vimos los ſervicios tan ſeñalados que hizo el Sacriſtàn, y Canonigo de eſta Santa Igleſia, Guillen de Mont-gri, que fue con ſu Mageſtad à la conquiſta de la Isla, y Reyno de Mallorca, juntamente con el Obiſpo de Gerona D. Guillen de Cabanilles, el qual, ſegun avemos dicho, [1] quando le hizieron Obiſpo de eſta S. Igleſia era Canonigo, y Prepoſito de ella. Eſte acudiò en perſona con treynta cavalleros, y treſciẽtos peones pagados de ſueldo, y proviſion: y el Sacriſtàn con treynta cavalleros, y muchos peones. [2] Ayudò mucho para eſtos gaſtos el Cabildo de eſta S. Igleſia; por todo lo qual goza en aquella Isla paſſados de ocho mil reales annuales de renta; y era mucho mas lo q̃ poſſeìa; pero ſe ha ido menoſcabando con la

1 En el cap. 6. de eſta 2. parte del Reſumen.

2 Bernardo Deſclot en el cap. 8. del lib. 1. de la Hiſtoria de ſu tiempo. Iuan Dameto en el lib. 3. pag. 292. de la Hiſtoria de Mallorca.

Y diutur-

diuturnidad del tiempo, y con la diſtancia, y diferencia de Reynos; porque al Obiſpo le dieron 459. cavallerias, y al Sacriſtan 79. cavallerias dos cavallos.

Al Sereniſſimo Rey Don Pedro el Grande, para ayuda de ſu defenſa en la guerra que le hizo el Rey de Francia, ſegun avemos referido arriba, [3] le ſirviò con cinco mil ſueldos dados de contado, ſin muchos otros gaſtos que hizo eſtando ſitiada la Ciudad por los Franceſes.

[3] En el capitulo 14. de la primera parte.

Al Sereniſſimo Rey Don Martin, para los gaſtos que hizo en el Reyno de Sicilia, ſiendo Infante, y Duque de Mõtblanc, ſirviò eſta Igleſia, ſiendo Rey de Aragon, deſpues de aver celebrado Cortes à los Catalanes en Perpiñan con tres mil florines de oro.

El ſervicio que hizo al Sereniſſimo ſeñor Rey Don Iuan el ſegundo de Aragon, y à la ſeñora Reyna Doña Iuana, y Principe Don Fernando, acogiendoles dentro de la S. Igleſia, y aſſiſtiendoles con quanto ſe ofreciò à igual del Obiſpo Don Iuan de Margarit, y de la Ciudad de Gerona, fue no ſolo por lo que èl era en ſi, ſino tambien por las circunſtancias del tiempo, vno de los mas conſiderables, que Rey alguno haya recibido de ſus vaſſallos Ecleſiaſticos; porque el que huviera viſto memorias de aquel ſiglo, ſabrà, que el Conde Roger de Pallàs por la grande rabia que tenia contra la Reyna, ſaqueò, quemò, y aſſolò quanto ſupo ſer del Obiſpo, y del Cabildo, porque la favorecian.

Quien duda, à viſta de lo dicho, de que no ſe puede dudar, pues conſta en calificados monumentos, que en los tiẽpos paſſados hizo eſta ſanta Igleſia à ſu Rey, y Conde muchos otros ſervicios, de que el tiempo, y el deſcuydo han borrado la memoria? Pero dexando lo antiguo, pues baſta acerca de aquello lo que ſe ha dicho, proſiguiendo eſta materia, dirèmos lo que avemos viſto de ella en nueſtro tiempo. El año 1639. quando fue la guerra de Salſas, à 12. de Março, por orden, y carta de ſu Mageſtad, que Dios haya, entregò el Cabildo de eſta ſanta Igleſia preſtados al Conde de Santa Coloma, Virrey, y Capitan General de eſte Principado, cinco mil reales para ayuda de los muchos gaſtos que entonces ſe ofrecieron.

El miſmo año, à peticion del Dotor Luys Ramon del Real Conſejo de ſu Mageſtad, embiado por el Conde de S. Colo-

Coloma, resolviò el Cabildo de esta santa Iglesia, de servir al Rey nuestro señor con vna Compañia de ciento y cinquenta Soldados, con sus Oficiales pagados, y municionados à costa del Cabildo, y Clero, los quales sirvieron hasta que estuvo rendida la Plaza, reclutando siempre el numero que iva faltando; que fue vn gasto qual se dexa facilmente considerar; aviendo antes mandado à sus vassallos, que acudiessen con sus armas, como en efecto lo hizieron, al sitio que se le avia puesto.

El año 1640. à 28. de Mayo, Don Raymundo Caldès Governador del Principado, viendo los alborotos, y tumultos que se ivan levantando, embiò à este Cabildo al Dotor Benito Anglasell del Real Consejo, pidiendole, diessen dentro de la santa Iglesia, lugar donde pudiessen tener seguridad su persona, y las de otros Dotores del Consejo de su Magestad, y de muchos Oficiales de guerra, que se hallavan en Gerona, hasta que se apaciguasse aquel furor; y luego sin dilacion alguna, resolviò el Cabildo, ofrecer no solo la Iglesia, sino tambien las casas de los Canonigos, como en efeto fueron acogidos, guardados, amparados, y assistidos y aun regalados el Governador, Don Iacinto de Vila-longa de la Real Audiencia de Aragon, no pocos de la de Cataluña, y la Compañia de la Guardia toda entera, governada por Don Ioseph de Oms, y mas de ciento y treynta Oficiales de guerra, no vn dia solo, sino muchos, y todos los q̃ convino, hasta que llegasse la ocasion de poderse poner en salvo, como se hizo con felizidad.

El mismo año, hallandose en el mismo llano de esta Ciudad, derrotados los Tercios de Don Leonardo Molas, y de Iuan de Arce, aviendo el Cabildo entendido, que era grande la necessidad que padecian de viveres, procurò con toda diligencia, y esfuerço, que se les embiassen mantenimientos, saliendo junto todo el Cabildo, para apaciguar los tumultos, y conduzir algunos carros, y cargas de provision de comida, y demàs necessario.

El año 1652. quando Gerona entrò en possession del cũplimiento de su desseo, el qual era, de bolver baxo del dominio dulce del Rey nuestro señor, y salir de poder de Frãceses, aviendo llegado el Marquès de Mortara con parte del Exercito al lugar de Riudellots de la Selva, salieron

de la Ciudad, escalandose por los muros tres Canonigos de la santa Iglesia, siendo assi, que se hallava dentro de Gerona Don Ioseph Margarit, con muchos Cabos Franceses, solicitando se mantuviessen por Francia. Caminaron de noche aquellos valerosos Sacerdotes, hasta verse con el Marquès, y conferir con su Excelencia el modo cõ que sin costar gota de sangre, ni golpe de espada se pondria Gerona en su poder, sin olvidarse de embiar persona dentro de ella aquella misma noche, para que se supiesse el estado en que se hallavan las materias; y pareciendole al Marquès, que seria conveniente al servicio de su Magestad, que bolviessen à la Ciudad aquellos Canonigos, y se hallassen dentro della, antes que llegassen sus cartas à los Iurados, y Cabildo, lo hizieron con grande peligro de su vida; y leìda la carta de su Excelencia, resolviò el Cabildo, se diesse luego sin dilacion la obediencia à su Magestad, y que se embiassen à los Iurados, y Ciudad quatro Canonigos, para que les hiziessen entender esta resolucion, la qual sabida, se ajustò à ella el consejo, y de conformidad embiaron Comissarios al Marquès de Mortara, que se hallava en el termino de Palau, el qual viendo esta resolucion ser firme, constante, y emanada de animo candido, con mucho contento se vino con su gente à Gerona, donde fue recebido con grandes demostraciones de alegria, y fue hospedado magnificamẽte, con todos los Cabos que con èl venian, en las casas de los Canonigos, donde fueron assistidos con abundancia de todo lo necessario.

El año 1653. puso el Francès sitio à esta Ciudad, como se escriviò arriba,[4] y antes procurò el Cabildo en comun, y en particular, animar al Baron de Sabac, y à otros Oficiales de guerra, que se hallavan en la puente mayor governando el Exercito, para que no desamparassen à vna Ciudad, que de tanta conveniencia es à su Magestad el mantenerla, ofreciendo sus personas, vidas, y hazienda, tanto del comun, como de los particulares, representando con vivo afecto, que sino se defendia Gerona, las armas Francesas avançarian hasta Barcelona, sin que ningun lugar les pudiesse hazer resistencia; con que se pondria en evidente peligro de perderse lo restante de Cataluña: y el Baron, movido de estas razones, considerando ser verdad indubitable lo que se le dezia,

4 En el capitulo 17. de la primera parte.

zia, resolviò quedarse, y defenderla del enemigo, que poco despues la puso sitio, y entretanto los Canonigos, junto con los Comissarios de la Ciudad, procuraron que entrassen en ella los mantenimientos de los lugares circunvezinos para sustento del Exercito, lo qual se executò con summa diligencia, y muy à tiempo.

Todo el que durò aquel sitio, trabajaron los Canonigos de la S. Iglesia por sus proprias personas en la fortificacion, y defensa de la Ciudad, todo lo que fue possible, y con su exẽplo, todos los Clerigos, y Religiosos de todas las demàs Iglesias, y Conventos ivan à traer faxina, y à terraplenar los portales de la Ciudad, con igualdad à los Soldados, animando con esto à la plebe à hazer lo mismo. Hizo el Cabildo diferentes comissiones à diferentes Canonigos de la S. Iglesia, para que assistiessen à los Generales del Exercito, y en la casa del Magistrado, para todas las deliberaciones que se huviessen de hazer en defensa de la Ciudad. Aquellos mismos Canonigos estavan encargados de las provisiones necessarias, assi de guerra, como de boca, para los Cabos, y Soldados del Exercito, y de hazer las diligencias para investigar los designios del Enemigo, embiando, con expensas del Cabildo, personas diestras para este efecto. Nombrò otros para alistar à todos los Clerigos, y Religiosos, para acudir, quando la necessidad lo pidiesse, à los puestos q̃ les estavan señalados, como en efecto quando el Enemigo abriò brecha en la puerta de *Cugusac*, junto al Convẽto de los Minimos, è intentaron entrar à viva fuerça la Ciudad, encomendavan los Generales la defensa de la puerta de San Christoval, y todo aquel lienço de muro, que tira desde la S. Iglesia, hasta el fuerte de la *Geronella*, à los Canonigos, Clerigos, y Religiosos, que assistieron con summa puntualidad, sin moverse nunca del puesto. Y viendo que avia necessidad de viveres, todos los Capitulares entregarõ à los Generales que se hallavan en el Presidio todos los bastimẽtos de boca, que tenian en sus casas para su proprio sustento, los quales eran en cantidad muy considerable, como trigo, y otros granos, vino, azeyte, y lo demàs, reservando muy poco para si.

A 17. de Iulio del mismo año, representaron al Cabildo los Generales que se hallavan dentro de Gerona, la gran-

de neceſſidad que avia de dinero para ſocorrer à los ſoldados;y como no lo tuvieſſe efectivo, pidieron vna partida de plata obrada para fabricar moneda, y el Cabildo reſolviò de preſtar toda la plata que era de los particulares, que importava dos mil y quinientas y diez y ocho onças, la qual fue entregada,y de ella ſe hizo todo el dinero que era neceſſario para ocurrir à aquella preſente neceſſidad. Y à 11. del mes de Agoſto ſiguiente repreſentaron otra vez los miſmos Generales al Cabildo la neceſſidad que avia de dinero, por lo qual ſe avia de hazer mayor esfuerço para mayor cantidad de plata para fabricar moneda; reſolviò ſe les entregaſſen dos mil onzas mas de aquel metal obrado, del comun de la Igleſia,y dèl ſe fabricò moneda de plata para el ſocorro de los ſoldados, y acudir à todo lo demàs que entonces era neceſſario. Y viendo que era muy grande la neceſſidad, los Canonigos en particular dieron para ſublevacion della vna cantidad muy conſiderable de doblones. Y ſin aquel ſervicio tan importante que hizo,aſſi en particular, como en comun,el Cabildo pagò à los ſoldados que trabajavan en vn fuerte que ſe hizo en la puerta de Pedret, el ſocorro de cada dia,que ſumado todo, importò aquel gaſto tres mil reales. Y deſpues que el Sereniſſimo Señor Don Iuan de Auſtria huvo entrado el ſocorro en eſta Ciudad, Don Miguel Çalvà,y de Vallgornera,Teſorero de ſu Mageſtad en eſte Principado,repreſentò al Cabildo, que era de ſu Real ſervicio, que ſe nombraſſe vn Canonigo, para que juntamente con vn Ciudadano honrrado de Gerona le acompañaſſe por el Empurdàn,y llano de la Selva, para ſolicitar que los naturales de los lugares entraſſen los trigos,y demàs granos dentro de la Ciudad,y otros mantenimientos neceſſarios, con fin de que ſi el Francès bolvieſſe para ponerla ſitio, eſtuvieſſe proveìda.Y luego el Cabildo reſolviò de ſeñalar vn Canonigo para que acompañaſſe,y aſſiſtieſſe al dicho Teſorero; y el Ordinario Ecleſiaſtico de Gerona diò facultad para poder obligar à los Rectores,ò Curas,y Clerigos,à q̃ en ella entraſſen el trigo,y demàs mãtenimientos q̃ tenian en ſus caſas; y con aquella diligencia la Ciudad quedò proveìda de toda municion de boca por vn año: lo qual fue de muy grande conſideracion;pues bolviendo el Francès con animo de poner otra vez ſitio à eſta Ciudad,ſe retirò,deſiſtiendo de ſu intento,

tento, ſabiendo de cierto la grande proviſion que ſe avia hecho.

Aviendo otra vez el enemigo invadido el payz del Empurdàn, y acercadoſe à Gerona, poniendola ſitio à la larga, de ſuerte que no ſe podia ſalir de la Ciudad ſin grande, y manifieſto peligro de la vida; por lo qual los ſoldados que avia en ella eſtavan pereciendo; porque eſto durò haſta que eſtuvieron concluídas las pazes del Pyreneo. El Governador de la Plaza repreſentò al Cabildo la neceſſidad tan vehemẽte en que ſe hallavan èl, y ſu gente, y luego le preſtò del comun, y del particular de los Canonigos vna cantidad muy grande de trigo. Deſpues de eſto, aviendo recebido vna carta de ſu Mageſtad, que Dios aya, en q̃ ſe ſervia ſignificarle la neceſſidad q̃ avia de fortificarſe las frõteras del Principado; lo qual tãbien à boca repreſentò el Governador D. Gabriel de Lupià, reſolviò luego de ſervir à ſu Mageſtad con diez y ocho mil reales, pagadores en tres años, con tres iguales pagas. Y aviendo cumplido con eſte ſervicio, le repitiò con la miſma cantidad de otros diez y ocho mil reales, pagadores en otros tres años, que juntos ſuman la cantidad de treynta y ſeys mil reales.

El año de 1674. para las fortificaciones del mal logrado Caſtillo de Bellaguarda, diò veynte mil reales; y ſin eſto ſuſtentò vna Compañia toda aquella campaña, con ſus Oficiales, en que ſe gaſtaron veynte mil reales. El año de 1675. diò para el reparo de las Torres de la Ciudad tres mil reales; y para el fuerte que ſe hizo en la montaña que la predomina, el qual ſe fabricò todo enteramente à expenſas ſuyas, ſin que Obiſpo, ni otros ayan cõtribuìdo para ſu fabrica vn dinero, diò treynta mil reales, ſin otras cantidades conſiderables que ha contribuìdo para reparar las medias Lunas, y otras fortificaciones.

Y no es de inferior calidad el embargo de vna caſa, y heredad en que ſe và fabricando el fuerte que ſe llama *del Cõdeſtable* (porque de tierra, y faxina avia otro de eſte nombre, que ſe hizo quando fue el ſitio del año 1653.) de que ſacava el Cabildo muy grande provecho todos los años. Ni deve quedar en ſilencio, que aun con toda la perdida de ſus dezimas del Empurdàn, eſte año 1676. ha pagado cinquenta hombres, por cinco meſes, para el fuerte de *Barruſa*, ni lo que

los

los Canonigos,con los demàs Eclesiasticos, y los Religiosos trabajaron el año 1675.y 1676. en traer sobre sus ombros faxina para hazer los reparos que han sido necessarios para la defensa de esta Ciudad, acudiendo à aquel trabajo con tãta puntualidad como lo pudieran aver hecho los soldados de su Magestad, y con igual amor, y gana de ocuparse en aquel empleo,à vista de la vrgente necessidad.

CAPITVLO DEZIMO.

En que se pone vn Catalogo de los Obispos que han presidido en esta Santa Iglesia,con los hechos de cada vno,segun mas veridicamente se han podido hallar.

QVedanos agora que hablemos de los Pontifices que han governado esta tan noble, y antigua Iglesia. Ha hecho vn Catalogo dellos el Maestro Fray Gregorio de Argayz,Chronista general de su Religion de San Benito, [1] en que ha puesto muchos mas Prelados de los que yo pondrè en este;porque solamente tendràn lugar en èl aquellos que sin controversia se tiene por cierto averlo sido de esta Santa Iglesia,y dirèmos nuestro sentir acerca de los otros en el fin deste Capitulo.

1 En el Teatro de las Iglesias de la provincia Tarraconense.

I.

S. *Maximo* Discipulo de Santiago, puesto en esta Santa Iglesia por el Principe de los Apostoles San Pablo,segun que vimos arriba, 1 que aquel Sagrado Apostol la erigiò. Pero ni aqui doy por cierto, que el Obispo que San Pablo consagrò para ella fue San Maximo, sino solamente lo que en el lugar citado dixe, afirmando que se puso en esta Ciudad Pontifice, yà fuesse este, ò yà fuesse otro;y no aviendo repugnancia en que lo fuesse San Maximo,no me apartarè, mientras no constàre claramente lo contrario,de los que tienen este parecer,siguiendo esta narracion.

1 En el cap.3.de la 1.par. de este Resumen.

II.

N. Obispo de Gerona,ordenò de Sacerdote à San Narciso, segun lo que en la primera parte de este Resumen, hablando del Santo avemos dicho; acerca de lo qual hazen mucha fuerça las palabras del Chronicòn antiguo Augustano, que dizen, que aviendo buelto aquel glorioso Pontifice à Gerona, fue ordenado Presbytero:lo qual dà à entender,que quando se fue à Augusta à predicar el Evangelio,aun no lo era, sino solamente Diacono. Y segun las narraciones de los Breviarios antiguos, facilmente se echa de ver,que San Narciso fue hecho Obispo de Gerona,por la muerte de otro Obispo Gerundense; pues dizen, que viendo los Gerundenses su santidad,y piedad,le eligieron para Prelado de su Iglesia:lo qual supone que estava erigida en esta Ciudad, y que avia

avia Obiſpo en ella, y q̄ por eſtar vacante la Sede fue electo, aquel glorioſo Santo en Pontifice ſuyo: y ſobre eſto no ſe me ofrece otra coſa que dezir.

III.

S. *Narciſo* Obiſpo de Gerona, del qual largamente en ſu lugar avemos hablado, fue elegido el año de nueſtra ſalud 294. y 294.
fue coronado con la corona precioſa del martyrio à 18. de Março 297.
del de 297.

IV.

FRontiniano Obiſpo de Gerona, otros le llamã *Fontiniano*, y otros *Fortuniano*, firmò en los Concilios Provinciales Tarraconenſe, celebrado à 6. de Noviembre del año de la Encarnacion 516. y 517.
Gerundenſe, de que largamente avemos hablado arriba.

V.

STaphilio, ò ſegun ſe halla en otros Codices, *Eſtephano*; de eſte Pontifice dà fe *Grato* Presbytero de eſta Santa Igleſia, el qual 540.
como Procurador ſuyo ſe ſubſcriviò en el Concilio Provincial, celebrado en Leryda en la Baſilica de Santa Eulalia à 8. de Agoſto del año de nueſtra ſalud 524. ſub Ioãne Papa. Dize la ſubſcripcion: Gratus *in Chriſti nomine Presbyter, directus à Domino meo.* * Staphilio *Epiſcopo, his conſtitutionibus interfui, & ſubſcripſi.* Que *Staphilio* fueſſe Obiſpo de Gerona, conſta de las ſubſcripciones del Concilio Barcinonenſe, como muy bien lo nota el Arçobiſpo de Toledo Garcia de Loayſa, y lo advierte la correccion marginal del miſmo Concilio, que eſtà como la avemos pueſto, y conſta de ſus Actas, que lo dizen claramente: 1 el qual fue celebrado cerca del año 540. ſegun ſe halla en èl miſmo, 2 con autoridad de Garcia de Loayſa, que ſeñala la Era 578. con que ſe vè claramente el engaño del Maeſtro Fray Franciſco Diago, 3 en ſeñalarle el de 631. y poner entre *Staphilio*, ò *Eſtevan*, y *Frontoniano* à *Aluthio*, y à *San Iuan Biclarenſe*. Deveſe à los Compiladores la noticia de averſe celebrado en la Baſilica de Santa Eulalia de Leryda, que ſin duda era la Santa Igleſia Cathedral, el Concilio Ilerdenſe, y la de aver firmado en èl el Presbytero *Grato*, por *Staphilio* ſu ſeñor, Obiſpo de Gerona, como Procurador ſuyo.

VI.

ALicio Obiſpo de Gerona, ſubſcriviò en el Concilio Toledano tercero, celebrado à 8. de Mayo del año de nueſtra ſalud 589. 589.
en el qual el Sereniſſimo Rey Recaredo, y ſu muger la Reyna Badda, hija de Auturo Rey de Bretaña, y todos ſus Godos, deteſtando, y anatematizando la heregia de Arrio, abraçaron la Fè Catolica. Objuraron tambien aquella malvada ſecta los Obiſpos *Vgno* de Barcelona, *Murila* de Valencia, *Sumila*, ò *Sunnila* Voſenſe, *Cardingo* Tudeſano, *Beccila* Tudenſe, *Arvitrio* Portugalenſe, *Ervicio* Dertoſano, ò de Tortoſa. Aſſi ſe halla en el lugar arriba citado. 1

VII.

S. *Iuan* Obiſpo de Gerona, fue de ſangre nobiliſſima de los Godos, y natural de la Luſitania, docto en toda manera de letras humanas, y Divinas, Monje de la Religion de San Benito, Eſcritor famoſo Hiſtorial, y ſobre todo virtuoſiſſimo. Por ſer tan docto trabajò

* *Stephano*, fortè *Staphilio Gerundenſi*.

1 Cum conveniſſent in Dei nomine Barcinone S. Epiſcopi id eſt, *Sergius* Metropolitanus, *Nebridius* Barcinonenſis, *Caſotius* Empuritanus, *Andreas* Ilerdenſis, *Staphilius* Gerundenſis, *Ioãnes* Cęſarauguſtanus, *Aſellus* Dertuſanus hæc obſervanda ſtatuerunt.

2 En el Tom. 5. de los Cõcilios generales impreſſos el año 1671. col. 378.

3 En el num. 5. del Epiſcopologio Gerundenſe.

1 En la col. 1008. del Tomo 5. de los Concilios generales de la impreſſion noviſſima.

bajò quanto pudo el Rey Leovigildo para atraerle à la apostasia de la Fè Catolica,y à la creencia de la secta malvada de Arrio; y viendo su valor,y constancia,le desterrò por diez años à Barcelona. Aprovechò mucho en aquel destierro,enseñando, predicando, y esforçando à los flacos à padecer en defensa de la verdad del Evangelio. Los baldones,y afrentas que le hizieron los Herejes, fueron grandes,y muy sensibles. Retiròse al desierto de Vall-clara en los Ilergetes Catalanes,y fundò alli vn Monasterio, donde muchos,deseosos de servir à Dios baxo la regla Benedictina,fueron à èl,y tomaron el habito Monacal de su mano,à los quales para que mejor observassen aquel santo instituto,diò algunas constituciones para su corroboracion. Aviendo el Rey Recaredo detestado la heregia,fue á visitarle nuestro Santo , y se alegrò mucho con su vista aquel Principe,porque sabia muy bien quien era , y las muchas , y excelentes prendas de sangre,letras,y virtud con que estava condecorado. Hizole amorosa fuerça para que se quedasse en Toledo; pero aborreciendo el Santo las vanidades , y pompas mundanas, suplicò al Rey fuesse servido darle licencia para bolverse à su Monasterio. Y viendo Recaredo que aquello era su voluntad,aun mucho mas agradado dèl,de lo que antes lo estava,se la concediò. Y buelto à Vall-clara,el Clero,y pueblo de Gerona,influyēdo aquel glorioso Principe,le eligieron en Pastor de su Iglesia. Luego que se viò levantado en el Solio Episcopal, se entregò con todo su coraçon,y anhelo al servicio de su Iglesia,y consuelo de sus ovejas, enseñando,predicando,y consolandoles à todos con su dotrina, y exemplo,y socorriendo à los pobres con largas limosnas y proveyendo de Clerigos,y Monjes idoneos las Iglesias de su Obispado, como tienen obligacion de hazerlo los Obispos, à quien Dios de lo contrario pedirà estrechissima cuenta. Acudiò personalmente à los Concilios Provinciales,y nacionales,que en su tiempo se celebraron. En el de Barcelona celebrado à 1. de Noviembre del año de nuestra salud 599. congregado por *Asiatico* Metropolitano de Tarragona subscriviò juntamente con los Obispos *Vgno* de Barcelona,*Simplicio* de Vrgel,*Aquilino* de Ausona,ò Vique , *Iuliano* de Tortosa , *Mumio* de Calahorra , *Galano* de Empurias, *Froiselo* de Tortosa , *Maximo* Ministro de la Iglesia de Zaragoça , *Emilio* de Leryda , y *Ilergio* de Egara , y el nuestro : el qual se firmò assi: *Joannes peccator de Gerunda,in his constitutionibus annuens subscripsi.* De esta subscripcion se puede inferir la grande virtud,y humildad de aquel Prelado,pues no se firmò Obispo,sino pecador. Subscriviò tambien el Concilio Toledano celebrado el año 610. en el Decreto Metropolitico,que en èl hizo el Rey Gundemaro , en favor de la Santa Iglesia de Toledo,contra el Obispo de Cartagena: y assi mismo se halla su subscripciō en el Egarēse,celebrado sub Sisebuto Gothorum Rege el año 614. donde convinieron *Eusebio* Arçobispo de Tarragona,*Mumio* de Calahorra , *Maximo* de Zaragoça,*Emilo*,ò *Emiliano* de Barcelona, *Rufino*,ò *Pisino* de Illerbeis , ò Elna,*Viso*,ò *Vitulario* Lacurricēse,*Vicēte* Bigastrense,*Estevan* Oretano,*Iuā* de Gerona. *Pompedio,Sintario,Iusto,y Estevā*, por los quales subscriviò *Maximo* Presbytero,no ha podido llegar à mi noticia

de

de que Ciudades eran Obispos. *Gamarello* por quien firmò *Fructuoso* Diacono, segun Garcia de Loaysa, era Obispo de Lisboa, y deve ser el mismo, que con nombre de Goma subscriviò en el Concilio Toledano el Decreto de Gundemaro. 1 Aviendo el nuestro santamente governado este Obispado, muy amado de Dios, y de los hombres, llevòselo el Señor à su Santo Reyno à 6. de Março del año de nuestra salud 621. Haze gloriosa memoria de este Pontifice Gerundense, celebrandole como Santo, el esclarecido Dotor de las Españas S. Isidoro Arçobispo de Sevilla.

1 El Dotor Geronymo Pujades en el cap. 108. del lib. 6.

621.

VIII.

S. *Nonnito*, ò *Verito* Obispo de Gerona, fue Monje de la sagrada Religion de S Benito, y en ella muy señalado en santidad. No quiero entorpezer con mi borrosa pluma la elegancia con que el glorioso Padre S. Ildefonso le alaba, traduziẽdo à este idioma el elogio que de este santo Prelado escriviò en Latin; y assi lo darè con las mismas palabras, y lengua con que lo escriviò, pues ninguno tan bien como los Santos alaba à los que lo son: *Nonnitus post Ioannem in Gerundensi Sede Pontifex accessit, vir professione Monacus, simplicitate perspicuus, actibus Sanctus, non hominum diutina deliberatione, sed Dei per homines celeri diffinitione in Pontificatum ascitus; adherens instanter obsequijs S. Felicis martyris. Rexit Ecclesiam Dei meritorum exemplis amplius, quam verborum edictis. Hic, & in corpore degens, & in sepulcro quiescens salvationis operari virtutes. Subsistit tẽporibus Suintilani, & Sisenandi Regum.* Fue nuestro glorioso Prelado contemporaneo de S Isidoro, el qual presidiò el Concilio Toledano quarto, en que de España, y de la Gallia Gotica convinierõ sesenta y dos Obispos, celebrado à 9. de Deziembre del año de Christo 633. que fue el tercero del Rey Sisenando. Su subscripcion es esta. * *Nonnitus Gerundensis Ecclesiæ Episcopus subscripsi.* Ya se vè quan fuera de camino van los que dizen, 1 que S Iuan Biclarense passò de esta vida à la eterna el año 630. y assi mismo del elogio que avemos traido cõsta plenamente que S. Nonnito fue el immediato successor de S. Iuan, y que no lo fue Staphilio, ò Estevan; y assi mismo consta del proëmio del Concilio, que los Obispos de aquel Synodo no fueron setenta, como afirma el Maestro Diago, 2 sino sesenta y dos; y contando los Vicarios de los que no pudierõ acudir personalmente, no son sino sesenta y nueve. Los que de Cataluña se hallaron, fueron *Audax* Arçobispo de Tarragona, *Nonnito*, ò *Verito* de Gerona, *Estevan* de Vique, *Acutulo* de Elna, *Sicaldo* de Empurias, *Juan* de Tortosa, *Renario* de Vrgel, *Eugenio* de Egara, *Fructuoso* de Lerida, y por *Severo*, Obispo de Barcelona, subscriviò *Juan* Presbytero, y Vicario suyo. No sabemos el dia, mes, y año en que nuestro Santo muriò; pero es cierto que no passò del Reynado de Sisenando.

* *Veritus.*

1 Apud Diagum en el numero 4. del Episcopologio Gerundense.

633.

IX.

T *Alo*, ò *Toyla*, ò *Tayo* Obispo de Gerona, fue el nono que subscriviò el Concilio Toledano octavo, celebrado à 16. del mes de Deziembre del año de nuestra salud 653. sub Martino Papa, & Recesvintho Gothorum Rege, de que facilmente se puede colegir aver sido Talo el immediato successor de S. Nonito. No tenemos

653.

de

currieron quarenta y ocho Obispos, veynte y siete Vicarios, ò Procuradores de Obispos, y ocho Abades. Los Obispos de Cataluña que se hallaron en èl, fueron *Cecilio* de Tortosa, *Enredo*, ò *Eusendo* de Lerida, *Cypriano* Arçobispo de Tarragona, por su Procurador *Spasando* Arcediano de aquella Santa Iglesia; *Idalio* de Barcelona, por su Procurador, ò Vicario *Laulfo* Diacono de aquella Iglesia, *Claro* de Helna, por su Vicario el Abad *Veremundo*. *Juan* de Egara, por su Vicario *Samuel* Presbytero, *Leuberico* de Vrgel, por su Vicario *Florencio* Presbytero, *Gundilano* de Empurias, por su Vicario el Abad *Segario*, *Vvifredo* de Ausona, ò Vique, por su Vicario *Ciexa*, ó *Cilixa* Presbytero; y nuestro Obispo *Iayme*, por su Vicario el Abad *Stabilio*. 1

1 Vease de esto el 6. Tomo de los Concilios de la impression novissima, en la colun. 1270.

XIII.

SAbarico segundo del nombre, Obispo de Gerona. Subscrivió el Concilio Toledano xv. celebrado à 11. de Mayo del año de nuestra salud 688. *sub Sergio Papa, & Egica Gothorum Rege*, en que convinieron sesenta y vno Obispos, cinco Vicarios de Obispos, y onze Abades. Los de Cataluña fueron, nuestro Obispo *Sabarico*, *Idalio* de Barcelona, *Cecilio* de Tortosa, *Vvifredo* de Ausona, *Gaudila* de Empurias, *Eusendo* de Leryda, *Iuan* de Egara, *Cypriano* Arçobispo de Tarragona, por quien subscrivió su Vicario *Sesaldo* Archipreste, y Abad; y *Leuberico* de Vrgel, por su Vicario *Florencio* Presbytero. 1

688.

1 Vease el Tomo citado de los Concilios, en las colunas 1307. y 1308.

XIV.

MIron Obispo de Gerona. Subscriviò el Concilio Toledano xvj celebrado à 2. de Mayo del año de nuestra salud 693, sexto del Reynado de Egica, en que convinieron cinquenta y nueve Obispos, tres Vicarios, y cinco Abades. Los Obispos que subscrivieron de Cataluña, fueron *Vera* Arçobispo de Tarragona, *Guadila* de Empurias, *Auredo* de Leryda, *Iuan* de Egara, *Involato* de Tortosa, *Vvifredo* de Ausona. *Laulfo* de Barcelona, *Leuberico* de Vrgel; y nuestro Obispo *Miron*. Por estos Concilios alegados tenemos noticia de nuestros antiguos Prelados, y sin duda la hallariamos de otros, sino se huviessen consumido las Actas, y subscripciones de algunos, que en España se celebraron despues de este, antes de la invasion de los Sarracenos, con que todo se consumiò. Creese, que despues de Miron huvo en Gerona otro Obispo, pues desde que este subscriviò el Concilio Toledano celebrado el año 693. hasta la invasion de los Moros discurrieron veynte y vn años, y veynte y quatro hasta que se hizieron aquellos barbaros señores de esta Ciudad; si ya no es que viviò tanto, que llegò à ver aquella calamidad: y si la viò, no por esso avemos de creer que no lo huvo despues de èl; pues como diximos arriba, en los principios los Sarracenos toleraron mucho à los Christianos el exercicio de su Religion, ritos, y ceremonias Eclesiasticas, pagandoles sus tributos, aunque presto se encruelecieron, y les oprimieron mucho, particularmente en lo que toca à esto.

693.

XV.

PEdro Obispo de Gerona. La memoria de este Prelado se halla en el Archivo del Monasterio de S Feliu de Guixoles. Estevā de Corbera 1 parece que se esfuerça en provar, que su cognombre era Hilmarad. Esto no nos importa; y lo que se tiene por cierto es, que fue consagrado Obispo de esta Santa Iglesia, quando la incardinò Carlos el Grande à 15. de Março del año de nuestra salud 785. en que la ganò á los Moros; y no viviò muchos años despues este Prelado, como luego veremos.

1 En el cap. 7. de la Historia de Doña Maria de Cervellòn.

785.

XVI.

788.

ADulfo Obispo de Gerona. Subscriviò el Concilio celebrado en Narbona el año de Christo 788. tres despues de aver expelido Carlos el Grande los Moros de esta Ciudad. Presidiò en èl Desiderio Legado Apostolico; y en aquel Concilio diò el Arçobispo Daniel de Narbona, la razō de no aver puesto Obispo en la Ciudad de Ausona, ò Vique, que es Historia muy curiosa, y se verà en la Apologia, por la entrada de Carlos el Grande en Cataluña. Firmaron los Obispos *Felix* de Vrgel, de cuya heretica causa se tratò en aquel Synodo, *Vvenederto* de Helna, *Siervo de Dios* de Barcelona, y nuestro Obispo *Adulfo*, de quiē no tuvo noticia tampoco Diago.

XVII.

VValarico, ò *Gualarico* Obispo de Gerona. No se halla otra memoria de este Prelado, sino lo que dize Diago, 1 que el Cōde Ragonfredo restituyò à esta Iglesia Gerundēse, en poder suyo, por la parte de S. Felix Martyr Gerundense, la villa de Bascara, cō sus terminos. Ragonfredo fue Conde de Gerona, despues de Rostagno, y à èl sin duda acudiò el Obispo cōtra algun poderoso que se avia vsurpado aquella Villa; y èl como buen Principe la hizo restituyr à su Iglesia, como era razon, y justicia. Fue este Obispo el immediato successor de Adulfo, y deviò vivir muchos años en el Obispado; pues constando que era Obispo de Gerona en tiempo de Carlos el grande, que falleciò el año 814. y no hallādo memoria de successor suyo hasta el de 818. puedese colegir que llegò al de 817. A lo menos podemos pensar, que entre Adulfo, y Vvalarico, tuvieron el Obispado en Gerona 29. años.

1 En el num. 12. del Episcopologio Gerundense.

817.

XVIII.

NIfridio Obispo de Gerona. Tampoco se halla de este Pōtifice Gerundense, mas memoria de la que dà el Maestro Diago: 1 y es, que consta que à 22. de Deziembre del año de nuestra salud 818. era Obispo de esta Santa Iglesia.

1 En el num. 13. del Episcopologio Gerundense.

818.

XIX.

VVimero, ò *Guimero* Obispo de Gerona. Fue este Prelado al lugar de *Attiniaco*, ò *Attigny*, en la Provincia de Campania, en el Obispado de Rems, donde en su Palacio avia el Emperador Luys el Piadoso, mandado se congregassen los Obispos, y demàs Conciliares para celebrar Concilio, en el qual se hallò presente por el mes de Noviembre del año del Señor 834. Cō esta ocasion

fue

fue nuestro Pontifice à verse cõ aquel Principe, el qual à 2. de Deziẽbre del mismo año confirmò à la Iglesia Gerundense, à ruegos de Vvimero, todo lo que su padre Carlos el Grãde le avia dado, y con todas sus cosas la recibiò baxo de su proteccion, y amparo.

XX.

G*ondemaro* Obispo de Gerona. En su tiempo avia en la Septimania, de que Cataluña era porcion muy considerable, grandes pesadumbres, y dissensiones entre los Obispos, y los Clerigos: y estando Carlos Calvo Rey de Francia en el Monasterio de San Saturnino de Tolosa, sobre la qual avia venido para ponerla sitio, como de hecho se lo puso, fueron vnos, y otros à darle sus quexas, y queriendo como buen Principe acudir à la necessidad de los Obispos, hizo nueve capitulos muy Catolicos, entre tanto que las ocupaciones en que se hallava no davan lugar para mas: y el primero fue encargar mucho à los Obispos, que no se diessen por sentidos de los Clerigos, porque avian reclamado à èl, pues el trabajo del camino les avia servido de castigo. Puede ser que Gondemaro era vno de los ofendidos, y necessitados de aquel remedio, y que esto le moviò à ir personalmente à la presencia de Carlos, el qual confirmò à ruegos suyos, aviendo ido personalmente, las Gracias, y Privilegios, que Luys el Piadoso su padre, y su aguelo Carlos el Grande avian concedido à esta Santa Iglesia Gerundense. La data de aquella carta de confirmacion, es del Monasterio de San Saturnino, estando en el sito de sobre Tolosa à 11. de Iunio del año 844. Afirma el Maestro Diago, 1 que consta aver sido Gondemaro Obispo de Gerona, à lo menos desde 2. de Setiembre del año 842. hasta 18. de Enero del de 850.

1 En el numer. 15. de su Episcopologio Gerundẽse.

850.

XXI.

E*lias* Obispo de Gerona. Fue immediato successor de Gundemaro. El Maestro Argayz dize, 1 que era Põtifice de esta Sãta Iglesia el año 882. Fundase en vna escritura del Monasterio de San Feliu de Guixoles, que es vn Privilegio del Rey Lothario, cõcedido al Abad Sunnario, en que hablando del Monasterio de S. Pablo de Maritimo, dize, que le cõfirma todas aquellas cosas que le avia dado el Señor Elias. 2 Entiende Argayz, que este Elias era nuestro Obispo Gerundense. En esto no dudo; pero es cierto que en el Concilio celebrado en Trecas el año 875 hallamos que subscriviò aquellos Canones Theutero Obispo de Gerona, como luego veremos: con que se vè claramente, que no llegò de quatro años al sobredicho de 882. Y consta que Elias sucediò à Gundemaro à 3. de los Idus de Iunio del de 853. Tambien se descubre aqui en el Privilegio alegado la antiguedad del Monasterio de S. Pablo de Maritimo, que llamamos agora *S. Pol*, el qual reformò el Conde Raymundo Berenguer el Viejo de Barcelona, el año 1068. embiando à llamar algunos Monjes del de Lirin en Frãcia, como se verà en su lugar. 3

1 En sus Theatros de la Iglesia de Gerona, y Baseda.

2 Monasterium ergo S. Pauli, alodia sua; hoc est lavandarias, & in parietes, & ipsum alodium, quod Dominus Elias dedit S. Paulo.

878.

3 En el §. 1. de la Apologia por la entrada de Carlos el Grande en Cataluña.

XXII.

T*euthero* Obispo de Gerona. Fue vno de los Padres que subscrivieron el Concilio celebrado en Trecas à 3. de Agosto

del año de nuestra salud 878. assistiendo en persona el Papa Iuan VIII.el qual por muchas opressiones que en Roma padecia, se fue de aquella Santa Ciudad,y se vino à Francia. Quexaròse en aquel Concilio Sigebodo Arçobispo de Narbona,y sus sufraganeos, de que en el libro de las leyes de los Godos,no la avia contra los sacrilegos,y que en èl mismo avia vna que dezia, que no se entremetiessen los Iuezes de los lugares en conocer de los delitos sobre que en aquel libro no avia ley;con que en España,y en la Gallia quedava defraudado el derecho de la Iglesia. Consta esto en la Decretal del mismo Pontifice,despachada en aquel Synodo :con que queda llano,que Teuthero Obispo de Gerona,fue otro de los que se quexaron. Subscriviò tambien aquellos Canones el Obispo Frodoyno de Barcelona. Agora se me ofrece la dificultad, de si Teuthero era el mismo de Gerona,à quien Diago con los monumentos del Archivo Episcopal de esta Ciudad, llama Theotario, del qual dize que fue immediato successor de Elias? Yo,considerando la poca distancia que ay del vno al otro, me persuado que no son dos,sino vno mismo;porque à màs de esto,los nombres son muy semejantes, y avemos visto nombrados à muchos Obispos con nombres alterados en los Codices,por la incuria de los Amanuenses,y por la diferente pronunciacion de los idiomas. Este Prelado á 29 de Agosto del año de nuestra salud 882. alcancò de Carolo-Mano,hijo de Luys el Balbo,hallandose en la villa de Fossiano,confirmacion de todo aquello que el sobredicho Luys, y otros devotos,y piadosos Varones dieron à esta Santa Iglesia, y à primero de Noviembre del año 888.alcançò en Paris otra confirmacion de Carlos Crasso. Y segun afirma Diago, 1 consta que viviò hasta 3.de Iunio del de nuestra salud 890. 890.

1 En el Episcopologio Gerundense,num. 17.

XXIII.

HErmomiro Obispo de Gerona. Este fue depuesto, y echado de la Silla; y el averle expelido vn Varon tan venerable, y virtuoso,como lo fue *Siervo de Dios*, conduze à que creamos primeramente,que no lo hizo por ambicion,ni por si mismo, sino con orden expresso de la Sede Apostolica,ò de Concilio Provincial. Devemos creer tambien, que esto no se executò sin justissima causa, ya fuesse que Hermomiro era intruso en competencia de *Siervo de Dios*,como Guadaldo en Vique,en competencia de Froyano;y sino fue en nuestro caso lo mismo, sin duda fue tan mal hombre Hermomiro,simoniaco,escandaloso,y profano, que fue fuerça deponerle, y darle por successor à vn Varon de tanta virtud, como *Siervo de Dios*. 891.

XXIV.

SIervo de Dios Obispo de Gerona. Fueron sus hechos muy correspondientes al nombre;que por esta razon en su Bula le llamò el S.Papa Formoso, *Reverendissimo,y Santissimo*. La primera cosa que hizo este virtuosissimo Prelado,assi que se viò elevado en el Trono de la Dignidad Episcopal,fue pedir confirmaciō de todas las cosas que posseia su Iglesia por merced, y gracia de Carlos el

Gran-

Grande, de Luys el piadoso, de Carlos Calvo, de Luys el Balbo, de Carolo-Mano, de Carlos Crasso Reyes de Francia, y por la devocion de otros Principes, y Señores, y otras devotas, y pias personas. Diosela Othon à 13. de Iunio del año de nuestra salud 891. El mismo Privilegio alcançó del Rey Carlos el Simple à 29. de Mayo del año segundo despues de Othon. Fue este Santo Obispo à la Ciudad de Roma à visitar los Sagrados cuerpos de los Principes de los Apostoles, y à besar el pie del Santo Papa Formoso, de cuya benignidad Apostolica impetró la Bula que avemos dado 1 arriba, de confirmacion de los bienes de la Iglesia Gerundẽse, y proteccion de la Sede Apostolica. Lo mismo le concedió el Papa Romano, aunque no vivió en el Summo Pontificado, sino quatro meses, y veynte dias; de que se saca, que luego que acà se supo su eleccion, fue nuestro Santo Prelado à darle la obediencia, y besarle el pie, sino es que se hallasse en Roma quando le eligieron, lo qual fue el año 900 de nuestra salud. Hallóse nuestro Santo Prelado en el Concilio Provincial Portuense, en el territorio Nemausense, celebrado el año 897. à 20. de Mayo en la indiccion 15. por Arnusto Arçobispo de Narbona, en el qual se mandó à Abbó Obispo de Magalona, que restituyesse à Adalfredo Presbytero, y à Pharaldo la Iglesia de San Iuan Bautista, edificada en el lugar llamado *Cocon*, lo qual hizo con mucha humildad el Obispo. Consta que se hallò en aquel Concilio, *Siervo de Dios*, Obispo de Gerona, en sus mismas Actas, 2 y tambien de la subscripcion que dize: *Servus Dei humilis Episcopus Sedis* Gerundensis *subscripsi.* De Cataluña no huvo otro Obispo, ni sugeto mas que Nantigiso Arcipreste de Vrgel, que despues siendo Obispo de la misma Iglesia subscriviò el Concilio Magalonense, celebrado apud Iuncarias à 3. de Mayo del año de la Encarnacion *909*. Muriò nuestro Santo Perlado à 18. de Agosto del año *906*. y su cuerpo descansa en en vn sepulcro de piedra en la Capilla mayor de la Iglesia de San Felix de esta Ciudad.

1 En el cap. 21. de la 1. parte de este Resumen.

2 Residente verò in eodẽ Concilio magnificentissimo Pontifice, primæ Sedis Narbonensis Ecclesiæ Arnusto, simulque cum eo Gilaranno (*la nota marginal dize* Gislarano) Episcopo Carcasonense, Agisberto Biterrense, Aurelio Vceticense, Bosone Agathense, Agilardo Nemausense, Servo Dei Gerundense, Abbone Magalonense, Abbatibus quoque, &c.

906.

XXV.

Sonifredo Obispo de Gerona, este Prelado se hallò, y subscriviò en el Concilio celebrado en Fuencubierta el año 911. por Arnusto Arçobispo de Narbona, en que fue resuelta la causa que traia el Obispo Nantigiso de Vrgel, contra Adulfo Obispo de Pallàs, acerca de la ereccion de aquel Obispado; y la resolucion fue que muerto Adulfo se extinguiesse el Obispado de Pallàs, y bolviesse aquella tierra baxo la espiritual jurisdiccion del Obispo de Vrgel. En aquella Iglesia extan las notas de aquel Concilio, donde las podrà ver el curioso que gustàre de ello. No sabemos otra cosa de este Prelado, sino que muriò à cinco de Setiembre; pero ignoramos el año, ni yo lo he podido hallar; pero puedese facilmente colegir, de que la primera cosa que los Obispos procuravan luego que estavan en possession de sus Iglesias, era impetrar confirmacion de los Privilegios de ellas, y de las donaciones que se les avian hecho: y assi pues Vvigo, successor immediato de Sonifredo, la impetrò de Carlos el Simple el año 922. es cierto que llegò Sonifredo al de 221. 221.

XXVI.

VVigo, ò *Guigo* Obispo de Gerona. De este Prelado dize el Maestro Fray Francisco Diago, 1 que el año 940. se hallò en el Concilio de Fuencubierta, del territorio de Narbona. Si no es que en aquella Villa en la Iglesia de San Iulian se ayan celebrado dos Concilios; fue sospecha de Diago lo que escriviò como cosa cierta. Engañòle la relaciõ de Mariana, el qual 2 escrive, que aquel Concilio fue celebrado el año 940. Pero consta de sus Actas, que se cebrò el de 911. Y assi mismo, que Arnusto que le presidiò, avia ya muerto el de 915. en que se halla sucessor suyo en los monumẽtos de la Iglesia Narbonense à Agio; con que no sè que mas clara puede constar la verdad. Vea el curioso el Tomo 9. de los Concilios de la impression novissima. 3 Avemos dicho, que alcançò cõfirmaciõ de los bienes de su Iglesia el año 922. y no dudamos que llegò su vida al de 940. Y aviendo visto el instrumento de la confirmacion que aqui se alega, en el Archivo de la Santa Iglesia Gerundense he hallado, que se llamava este Obispo, *Hugo*, y no *Vvigo*, ni *Guigo*.

1 En el num. 21. del Episcopologio Gerundense.

2 En el lib. 8. cap. 5. de su Historia Latina de España.

3 En la colun. 568.

940.

XXVII.

GOtmaro, ò *Gondemaro* Obispo de Gerona, segundo del nombre. Vvifredo Conde, hermano de Soniefredo, y de Oliba Condes, y de Mirõn Levita, impetrò de este Prelado la Iglesia de San Pedro de Campo-redondo, que llamamos vulgarmente; *Camprodõ*, en el territorio de Besalù, para edificar en ella vn Monasterio del orden de San Benito; lo qual fue sin duda el año mismo en què entrò Gondemaro à ser Obispo de Gerona: porque à ruegos del Conde Vvifredo le tomò baxo de su amparo Luys el transmarino Rey de Francia, à 5. de Febrero del año 942. Para lo qual fue el mismo Conde en persona à verse con el Rey, como lo significa la carta de aquel Privilegio, 1 y consta de otros monumentos. De aqui se saca, que el Conde Miròn de Barcelona tuvo cinco hijos; el primero fue Vvifredo; el segundo Soniefredo; el tercero Oliba Cabreta Conde de Besalù; el quarto Miròn Conde, y Obispo de Gerona, y el quinto Endescarrechs: y assi mismo, que entre Soniefredo, y Miròn su padre, huvo otro Conde en Barcelona, que fue este Vvifredo Fundador del Monasterio de Camprodòn, por cuya muerte sin hijos, lo fue Soniefredo. Y parece, y aun lo tẽgo por cierto, que el Maestro Diago 2 quiso emẽdar lo que avia dicho, 3 que el primero de los hijos del Conde Miròn, fue *Soniefredo*, ò como se suele llamar, *Seniofredo*, à quien (dize èl) otros llaman *Vvifredo*, aunque sin fundamento alguno, y que aquel sucediò à su padre en el Condado de Barcelona. No lo avia visto entonces todo; y assi dixo en el Episcopologio, que saliò nueve años despues de la Historia de los Condes antiguos, què el Conde Vvifredo Fundador de dicho Monasterio, era hermano de los Condes Soniefredo, y Oliba, y del Levita Miròn. Agora bolviẽdo à hablar de nuestro Obispo Gothmaro, ò Gondemaro, èl huvo de ser el que por orden, y expresso mandato del Papa Agapeto, segundo del nombre, fue depuesto juntamente con el Obispo de Vrgel, en el Concilio celebrado in Fontanis en la Dioceси de Helna, el año 947.

1 Retulit nobis qualiter quemdam locellum in honorem S. Petri, sitũ in Pago Bisuldunensi, ob Dei, eiusdemque Principis Apostolorum amorem, suæ hæreditatis rebus, apud Gothmarum Gerũdensis Ecclesiæ præsulem, cum consensu, &c.

2 En el Episcopologio Gerundense, num. 12.

3 En el cap. 16. del lib. 2. de la Historia de los Condes antiguos.

Pero

Pero vsando de clemencia los Padres, viendo el pesar de su culpa, les restituyeron à sus Sillas; y no devia ser ella muy grande, ò lo fue mucho su satisfacion. Verdad es que entonces se deponian facilmente los Obispos; y digo facilmente, porque lo que agora no parecen culpas, en ellos lo eran terribles y dignas de aquel extremo castigo. Y cierto que hallamos en el Concilio Anglicano, celebrado el año 1074 que por Decreto Synodal fue depuesto el glorioso San Vulstano, y que Dios huvo de obrar vn milagro para que fuesse restituido en su Sede, de que se vean à Lorenço Surio, y al Tomo 10 de los Concilios de la impression novissima, 4 y del nuestro al 9 donde 5 assi mismo se hallarà, que en aquel Concilio resolvieron, y determinaron los Padres, que la Iglesia de Helna fuesse de alli adelante la primera, despues de la de Narbona, assi en los Concilios, como en las ordenaciones de los Obispos. La razõ que para ello se tuvo, fue sin duda la grande antiguedad de su ereccion, mayor que alguna de las otras de la Provincia Narbonense, despues de la de Narbona, y la grande excelencia de aquella Ciudad.

4 En la colun. 344.

5 En la colun. 621.

974.

XXVIII.

Arnulfo Obispo de Gerona, fue Monje, y Abad del Monasterio de Santa Maria de Ripol, y siendolo fue elegido Obispo de esta Santa Iglesia; y como entonces començasse à resplandecer en rigor exemplarissimo de vida Monastica la Religion de San Benito en el Monasterio de Cluni, deseoso nuestro Santo Pontifice, que aquel rigor de regular observancia illustrasse estas partes, procurò con muchas veras con el Abad Cluniacense, que le embiasse algunos de sus Religiosos; y lo consiguiò felizmente, como consta en el Archivo de este insigne Monasterio. Estas devociones tenian los Principes entonces, y assi quiso el Rey Don Alonso, el que ganò à Toledo, reformar su Monasterio de S. Fecundo, y S. Primitivo; y con este intento embiò su Embaxador à Hugo, Abad del dicho Monasterio de Cluni, para que le embiasse vno de sus Monjes, y embiòle à Bernardo, que despues fue Arçobispo de Toledo, y Legado Apostolico en los Reynos de España. 1 Consagrò este devotissimo Prelado la Iglesia del Monasterio de S. Estevan de Bañoles, nuevamente restaurado el año 957. y el de 962. à 29. de Iunio confirmò la eleccion hecha por los Monjes del Monasterio de S. Pedro de Camprrodon, en la persona de Theodorico en Abad suyo, y le bendixo: en la qual se hallò Mirõn Levita, que despues fue Conde, y Obispo de Gerona, como luego veremos.

1 Mariana en el cap. 17. de del lib. 9. de la Historia de España.

Philipe Labè en la Adicion del Concilio Tolosano, celebrado el año 1089. en el Tomo 9. de los Cõcilios de la impression novissima, colun. 480.

XXIX.

Mirõn Obispo de Gerona, era hermano de los Condes de Barcelona Vuifredo, el quarto del nombre, y Soniefredo, que le sucediò despues de sus dias, y de Oliba Cabreta Conde de Besalù; todos los quales, como avemos visto arriba, fueron hijos del Conde de Barcelona Mirõn, y nietos del Conde Vuifredo el Velloso. Era quando le eligieron Obispo, Arcediano de esta Santa Iglesia; y admirome mucho del Maestro Argàyz, que teniendo tan à mano el conocer esto, sin mas reparar escriviò, 1 que era Monje

962.

1 En el Theatro de la Iglesia Gerundense, cap. 31.

Bene-

Benedictino. En ninguno de quantos instrumentos he visto, que no son pocos, le he hallado con el titulo de Monje, sino con el de Levita, de Obispo, y de Conde, y en el que avemos alegado de la eleccion, y bendicion del Abad Theodorico, siendo assi, que quantos Monjes estàn firmados en èl, se firman, Monje, y Presbytero, y Levita, y Monje. *Albericus Sacerdos, & Monachus, Providus Levita, & Monachus*, Miron, que subscriviò despues de sus dos hermanos Soniefredo Conde de Barcelona, y Oliba de Besalù, no se firma sino con el titulo de Levita. *Mirò Levita*, con que facilmente se conoce, que no era Monje, sino Levita, ò Arcediano de esta santa Iglesia, como de hecho es assi. Y verdaderamente, que aunque los Canonigos de esta Cathedral vivian como Monjes de San Benito, no lo eran; porque no hazian los votos de esta santa Religion. Fue muy virtuoso Prelado, como lo mostraron las generosas obras de piedad, y devocion que hizo; porque consta, que à 22. de Mayo del año de nuestra salud 976. juntamente cõ su hermano Oliba Cabreta Conde de Besalù, y de Cerdaña, y su cuñada la Condessa Ermengarda, dieron grandes dones, y enriquecieron mucho el Monasterio de Santa Maria de Ripol: y à 2. de Iulio del de 978. fundó, y dotó magnificamente el de San Pe-
984. dro de Besalù. Passó de esta à mejor vida el de 984. No es de escuchar lo que con las liciones del Breviario antiguo del Monasterio de Besalù dize el Venerable Padre Fr. Antonio Vicente Domenec, 2 que nuestro Prelado, de consentimiento de D. Oliba, llamado Cabreta, y de Don Seniofredo hermanos suyos Condes, fundó aquel Monasterio. Digo en quanto à llamar hermano suyo al Conde Seniofredo; porque ya avemos dicho, que los hijos de Miron su Padre Conde de Barcelona, fuerõ Vvifredo, Soniefredo, Oliba, Miron, y Endescarrechs. Vvifredo, y Soniefredo successivamente fueron Condes de Barcelona, y Soniefredo murio el año 967. y por su muerte entrò al Condado de Barcelona el Conde Borrel, que como dize el mismo Domenec, 3 Reynava en Barcelona quando se fundó aquel Monasterio. Y si este Senifredo fue hermano del Obispo, como no le llaman Soniefredo huvo de ser Endescarrechs: pero no sabemos de dõde era Conde, sino es que se llamasse Conde por ser hijo de Conde, y hermano de Condes. Aun mucho menos se deve escuchar lo que dize el Maestro Argayz, 4 que por aver quedado estos hermanos muy pequeños por la muerte del Padre, entrò à governar como Tudor Don Suñer su Tio, que era Conde de Vrgel, y se alçó con el Condado de Barcelona para si, y para sus descendientes; y para contentar à los dos sobrinos, dio à Oliba Cabreta el Condado de Besalù, y á Miron le metio por la Iglesia, dandole el Obispado de Gerona, junto con el señorio de la Ciudad. Quan deviado va este Autor de la verdad en esta narraciõ lo conocerá luego el que solamente estuviere enterado vn tantico de nuestras historias, pues es cierto, è indubitable, que Vvifredo el quarto, y Soniefredo hermanos de Ciron Obispo de Gerona, è hijos de Ciron Conde de Barcelona, fueron Condes successivamente de Barcelona, y que el Conde Suñer de Vrgel en aviendose cumplido los veinte años de la Tutela de sus sobrinos, entre-

2 En su Flos Sanctorum à 13. de Iunio.

3 En el lugar citado.

4 En el lugar citado.

entregò el Condado de Barcelona à Vvifredo, y se bolviò al suyo de Vrgel, lo qual fue el año 949. y passò de esta vida el de 951. y Soniefredo, que succediò à Vvifredo su hermano, muriò sin dexar hijo que le sucediesse el de 967. Y assi mismo es cierto, que Borrel hijo de Suñer Conde de Vrgel, entrò à ser Cõde de Barcelona, porque no quisieron los Catalanes, por razones justissimas, admitir por Conde de este Principado à Oliba Cabreta; y porque Miron era Eclesiastico, y Endescarrechs no devia ser para ello, si era que viviesse. Todo esto podia aver visto el Maestro Argayz con facilidad en Diago, 5 menos lo de Vvifredo el quarto, de quien aun no tenia noticia, pero teniala quando escriviò el Episcopologio Gerundense.

5 En el capitulo 18. lib. 2. de la Historia de los Cõdes antiguos.

XXX.

G*Otmaro*, ò *Gondemaro* tercero deste nombre, Obispo de Gerona. Eralo ya à 3. de Iunio del año de nuestra salud 986. A 28. de Março del de 990. se hallava en Barcelona con el Obispo Vivas en el Palacio del Conde Borrel, quando en presencia suya, y de muchos nobles, cuyos nombres refiere Diago, 1 estava para promulgar sentencia contra Riculfo hermano del Presbytero Bonarico, porque avia sido hallada en su poder cierta cantidad de moneda falsa, hecha, segun se presume, por Giscafredo monedero, que tambien era de la casa del Obispo Vivas, por cuyo respeto, y de la Iglesia, dexò el Conde de definir aquella causa. Deviò vivir Gondemaro algunos años mas despues de esto, pues no le hallamos sucessor, hasta el de 994. 986.

1 En el capitulo 23. del 2. libro de la Historia de los Condes.

XXXI.

A*rnulfo* segundo del nombre, Obispo de Gerona. A este Prelado tambien le haze Monje de San Benito el Maestro Argayz, 1 fundado en el Canon, que frequentamente alega del Concilio de Fuen-Cubierta. Puede ser que lo fue; pero no lo he hallado, aunque lo he buscado cõ mucho cuydado. Fueron el Conde Raymundo Borrel, y su muger la Condessa Ermesendis, devotissimos de la santa Iglesia Gerundense, y lo mostraron en vna generosissima donaciõ que hizieron à 5. de Abril del año de nuestra salud 994. en que ya era Pontifice de ella Arnulfo. El M. Argayz dize, 2 q̃ fue trasladado de esta à la Iglesia de Vique; pero ni el Episcopologio de Gerona hecho por el Maestro Diago dize tal, ni tal se halla en el de Vique, hablãdo de su Obispo Arnulfo 3 que entrò à la pacifica possession de aquel Obispado por la deposicion de Guadaldo, como lo avemos dicho arriba, el año 997. antes expressamente dize, que era Abad de la Colegial de S. Felix de Gerona, quando le hizieron Obispo de aquella Ciudad. Sin duda, que la afinidad del nombre le hizo escrivir aquello. Y à mas de todo esto se ha de considerar, que aviendo sido la deposicion de Guadaldo el año 997. y por ella el entrar Arnulfo à la quieta possession del Obispado Ausonense, al de Gerona no se le halla sucessor, hasta el de 1002. en que el Obispo Othon pidiò la confirmacion de los Privilegios de su Iglesia à la Sede Apostolica, que era la primera diligencia que luego en entrando hazian los Obispos.

1 En el lugar citado, capitulo 34.

994.

2 En el lugar citado.

3 En el num. 16.

Othon,

XXXII.

OThon, ò Odon Obiſpo de Gerona. Fue Monje de San Benito en el Imperial Monaſterio de S. Cugat del Vallès, del qual fue Prepoſito, ò Pabordre, y deſpues Abad. Fue electo Obiſpo de eſta Ciudad, ſegun yo creo, el año 1003. y digolo, porque por el mes de Deziembre de aquel miſmo año, pidiò confirmacion de todos los Privilegios de ſu Igleſia, y de todas las coſas que poſſehia al Papa Sylveſtro ſegundo del nombre, que fue el vltimo de ſu Pontificado; porque muriò eſte Pontifice à 12. de Mayo del ſobredicho año de la Encarnacion 1003. con que ſe vè llanamẽte, que el Maeſtro Diago ſe engañò, diziendo, 1 que aquella cõfirmaciõ fue hecha el año 1003. pues aviendoſe hecho por el mes de Deziembre, y començando el año de la Encarnacion à 25. de Março, y aviendo muerto el Papa à 12. de Mayo del miſmo año, llanamente ſe vè, que eſto no puede ſer, y que ſe equivocò, lo qual es facil con la indiccion, ſi la conceſſion fue de 25. de Deziembre acà, en que començò la indiccion primera, y el año del Nacimiento 1002; porque el de la Encarnacion le lleva nueve meſes de ventaja. Reſolviò deſpues el Conde Raymundo Borrel de Barcelona, en deſquite de los agravios tan grandes, y daños tan peſados, que los Sarracenos avian hecho à ſu padre, de hazer jornada contra ellos, y puſola en execucion el de 1010. yendo con todo ſu poder ſobre la Ciudad de Cordova. Hizo entonces muchas caſas de Parage, que es lo miſmo que dezir, hõbres iguales con los Cavalleros, y que gozavan de los miſmos fueros, y prerrogativas, como conſta de la miſma carta de Privilegio otorgado à 13. de Iulio del año 1015. la qual huviera yo acabado de comentar, ſi ſe me huvieran ſubminiſtrado las fuerças neceſſarias. Y dize el Conde en el Privilegio, que hizo aquella jornada por voto que tenia hecho de hazerlo aſſi, en mano de los Obiſpos de Barcelona, de Gerona, y de Auſona, que ſin duda fue el año 1009. en que à 9. de Mayo huvo Congregacion de Obiſpos en Barcelona, en que aſſiſtieron eſtos, y Silla de Vrgel, y Oliba de Elna, 2 Con eſtos hombres de Parage, que fueron ſirviendole con armas, y cavallo à ſus coſtas, y con los Condes, Vizcondes, Barones, Nobles, Verveſſores, Cavalleros, y otra gente, hizo el Conde jornada à la Betica, y con èl fueron los Obiſpos Aecio de Barcelona, Arnulfo de Vique, y Othon de Gerona, los quales, y antes dellos el Conde de Vrgel Ermengaudo, murieron peleando contra los Moros con grande gloria de Dios, de ſus perſonas, y de ſus Igleſias. Fueron ſus cuerpos trahidos à ſepultar à Cataluña. El Dotor Bernardo Boades 3 dize, que cada vno dellos fue ſepultado en ſu Igleſia; lo qual no ſe opone a lo que cõſta, que es eſtar ſepultado el Obiſpo Othon en la del Monaſterio de San Cugat del Vallès; porque tambien fue ſu Igleſia aquella. Y aunque la hiſtoria abſolutamente no admite contemplaciones, con todo, ſi vàn fundadas con alguna buena conjetura, y razon, no las deſecha; y aſſi podemos penſar, que fue trahido acà el cuerpo de Othon, y que en eſta ſanta Igleſia, como Prelado ſuyo tan benemerito, le fuerõ celebrados los Oficios de cuerpo preſente, como era razon, y deſpues

1 En el num. 17. del Epiſcopologio Gerundenſe.

2 El tomo 9. de los Concilios col. 1248.

3 En el capitulo 26. del libro de los hechos de armas de Cataluña.

despues fue llevado al Monasterio de San Cugat, ó que por las causas que ignoramos, de esta santa Iglesia, fue trasladado su cuerpo venerable à la de su Monasterio; de que se pudieran traer aqui notables exemplos.

XXXIII.

BErenguer primero del nombre Obispo de Gerona. No sabemos de este Prelado otra cosa, sino que dió mucho de sus rentas para aumento de la Mensa Capitular de esta santa Iglesia, que ya en estos tiẽpos començava à ser muy rica. Puedese creer que luego despues de la muerte de Othon, fue elegido Pontifice Gerundense, pero no se puede ciertamente señalar el mes, y dia de su eleccion, ni de su consagracion, ni tampoco de su muerte.

XXXIV.

PEdro Obispo de Gerona. Fue hijo de Rogerio Conde de Carcassona de sangre nobilissima. Fue su hermana la Serenissima Condessa de Barcelona Ermesendis, muger del Serenissimo Conde Raymundo Borrel, y madre del Conde Berenguer Borrel. Eligieronle Obispo de Gerona cerca del año de nuestra salud 1013. que sino fue el mismo en que passó de esta vida su immediato antecessor Berenguer, sin duda fue el siguiente, y el de 1019 à 20. de Noviembre en presencia de Ermesendis su hermana, y de Berenguer Borrel su sobrino Conde, y Marquès de Barcelona, y de los Obispos Ermengaudo de Vrgel, Deodato de Barcelona, y Berenguer de Elna, hizo donacion de muchas rentas, para la institucion en toda forma, y dotacion de la Mensa Capitular de su Iglesia. Estavan la Condessa Ermesendis, y su hijo el Conde Berenguer Borrel muy desavenidos en materia de interesses, acerca del Condado de Barcelona, y otros Señorios de Cataluña, y cõpusoles, y bolvióles amigos este buen Prelado, que sin duda fue varon prudentissimo, y muy virtuoso, apesarado de ver à su hermana, y sobrino tan disgustados, siendo como eran madre, è hijo. Propuso, y quizàs votò, de redimir algunas vezes de su proprio dinero, treinta cautivos Christianos de los que en España estavã en poder de Sarracenos, lo qual fue accion tan noble, y piadosa, que aviendo llegado à noticia del Papa Iuan XVIII. por su Bula en Abril del año 1030 le concediò el vso del palio en las doze Festividades del año. Este Papa muriò à 10. de Mayo del año 1033. y de muchos despues no huvo Pontifice Romano del mismo nombre; y assi el que concediò este Privilegio à nuestro Obispo, no pudo ser el Papa Iuã XIX. como dize Diago, 1 sino XVIII. como siguiendo la series de los Romanos Pontifices, segun la trahen los tomos de los Concilios lo avemos dicho nosotros. Fue nuestro Prelado tan magnanimo, que viendo que el Templo Cathedralicio Gerundense por su grãdissima antiguedad estava destruydo, que ya casi en èl en ningun tiempo se podiã celebrar los Oficios Divinos, de su dinero, y del que se sacò de la venda que se hizo a los Serenissimos Condes de Barcelona Raymundo Borrel su cuñado, y Ermesendis su hermana de la Iglesia de San Daniel, con todas sus pertinencias, como se dixo arriba, 2 derribando el viejo, y levantando èl nuevo, le hizo a fundamẽtis en aquellos

1 En el num. 28. de su Episcopologio.

2 En el fin del capitulo 22. de la primera parte de este Resumen.

1050. llos tiempos muy sumptuoso en el mismo suelo. Muriò nuestro buen Prelado dia primero de Agosto del año del Señor 1050.

XXXV.

BErenguer segundo del nombre, Obispo de Gerona. Fue, segun se dixo arriba, 1 hijo del Conde Vvifredo de Cerdaña, y nieto de Oliba Cabreta Conde de Besalù, y por consiguiente hermano de los Condes de Cerdaña, y de Berga, y del Arçobispo Vvifredo de Narbona, y de Guillen Obispo de Vrgel. Fue elegido el año 1050. porque se halla que ya lo era el año 1051. y fue mucho que no se hallasse en la consagracion de la Iglesia de Vrgel, hecha el año 1060. si como dize Diago, 2 ya en aquel lo era; siendo assi, que se hallaron en ella su hermano Vvifredo Arçobispo de Narbona, y los Obispos Heribaldo de Vrgel, Berenguer de Elna, Vvifredo de Carcasona, Bernardo de Cosserans, y Arnulfo de Roda; pero, ò no estava aun consagrado, ò devia estàr enfermo, ò de otra suerte impedido. Assistiò à la de Barcelona, juntamente con sus hermanos Vvifredo Arçobispo de Narbona, y Guillen de Vrgel, y los Obispos Guillen de Ausona, Arnaldo de Elna, Riamballo de Arles, Paterno de Tortosa, y Gilaberto de Barcelona. En aquella congregacion se hizieron algunos estatutos Eclesiasticos de grande vtilidad, y se leyò el Decreto de Hali Duque, ò Xeque de Denia, y de las Islas Baleares, en que à imitacion de su padre Mugid, ò Mugehid, ponia aquellas sus tierras baxo de la jurisdicion espiritual del Obispo de Barcelona, el qual subscrivieron los Arçobispos Vvifredo de Narbona, y Riamballo de Arles, y los Obispos Arnaldo de Magalona, y Guillen de Vrgel. 3 Fue nuestro Pontifice diligentissimo en visitar su Obispado, y en consagrar las Iglesias que se erigian de nuevo: y assi hallamos en autos de consagraciones, que el año 1079. consagrò la del lugar de *Lloret*, que oy es Villa, y antiguamente era Ciudad, y se llamava *Loryma*, à honor de San Roman martyr, Discipulo de San Felix Dotor, y Apostol de Gerona, y la dotò con los diezmos, y primicias, oblaciones, y ofrẽdas de los fieles: la del lugar de *Pineda*, que oy tambien es *Villa* muy honrrada, y antiguamente era Ciudad municipal Romana, y se llamava *Illùro*, de la qual hazen memoria los antiguos Geografos: 4 de *Palafolls*, que antiguamente se llamava *Larnum*, de cuyos Pueblos estipendiarios se acuerda Plinio; 5 y de otros muchos lugares, que omitimos referirlos aqui por escusar prolixidad. En su tiempo la Serenissima Condessa de Barcelona, llamada Mahalta, muger del Serenissimo Conde Raymundo Berẽguer, cognominado *Cabeça de Estopa*, reparò, y aumentò el Monasterio de San Daniel, en el territorio de esta Ciudad, de nuevo fundado por la Serenissima Condessa de Barcelona Ermesendis, y se encerrò en èl mientras viviò, è hizo vida Religiosa. Consagrò este buen Prelado aquella Iglesia nuevamente reparada, y aumentada: y hallòse en la restauracion, y nueva reparacion del Monasterio de San Estevan de Bañoles, que fue entonces aumentado, y como hecho de nuevo, y le favoreciò, y enrriqueciò con muchos, y muy ricos dones. El año siguiente, que fue el de 1087. escriviò, y embiò vna elegantissima carta, que trae Marco Vvalsero, al Abad Sigardo, y à la vniver-

1 En el cap. 7. de esta 2. parte.

2 En el numero 30. de su Episcopologio

3 Vease el Tomo 9. de los Concilios de la impression novissima, en la col. 1259. y el M. Fr. Francisco Diago en el cap. 45. del lib. 2. de la Historia de los Condes.

4 Pomponio Mela en el cap. 6. del 2. libro de Situ Orbis.
Plinio cap. 3. del lib. 3. de Nat. Hist.
Claudio Ptolomeo en sus Tablas Geograficas.

5 En el lugar citado.

vniversal Congregacion de San Vualderico, de que ya varias vezes avemos hablado. 6 Por consejo, y voluntad de este Obispo dió el Serenissimo Conde de Barcelona el año 1090. al Romano Pontifice la Ciudad de Tarragona, con animo, y fin de restaurar su Iglesia, y Sede Metropolitana, Primada de las Españas. Con este Obispo, y con su Cabildo tuvo grandes pleytos Ponze Conde de Empurias, el qual negava los derechos que eran devidos à esta Santa Iglesia, por razon de la incorporacion de la Sede Episcopal de Empurias à ella. Descomulgòle, y le puso en tal aprieto con favor del Conde de Barcelona Don Raymundo el Santo, que le obligó à pagar todos los años quarenta onças de finissimo oro de Valencia. Tuvo este buen Prelado el Pontificado muy largo, que à lo menos le durò quarenta años cumplidos, y acabò felizmente sus dias el de Christo 1091. 1091.

6 En la 1. parte de este Resumen.

XXXVI.

Bernardo primero del nombre, cognominado de *Vmberto*, Obispo de Gerona. Consta que el año de nuestra salud 1093. à 9. de Abril ya era Pontifice de esta Santa Iglesia, subscriviò el Concilio Gerundense celebrado el año 1097. como en su lugar lo avemos dicho, y fue vno de los Obispos que se hallaron en la Congregacion que se hizo en Villa-Bertràn, lugar de este Obispado, para la consagracion de la Iglesia de aquel Monasterio, que se hizo à honor de la Serenissima Reyna de los Angeles Maria Soberana el año 1102. en la qual, à màs de los Obispos de Cataluña, se hallaron Radulfo, y Boso Legados Apostolicos, y Ricardo Arçobispo de Narbona. 1 Fue Boso despues Cardenal del titulo de Santa Anastasia. 2 Assistiò nuestro Obispo al Conde de Barcelona Raymundo Berenguer el Santo, en la entrega que de su hija, avida de su muger Maria Rodriguez, hija del Cid, hizo al Conde de Besalù Bernardo Guillen para esposa suya, lo qual fue el año 1108. y aviendo resuelto ir à la Santa Ciudad de Ierusalen, para visitar el Santo Sepulcro de Nuestro Señor; otorgó su testamento el de 1112. No he podido hallar si fue, ni en que año muriò. 1112.

1 En el Tomo 10. de los Concilios de la impression novissima, en la col. 727.

2 En el lugar citado col. 810.

XXXVII.

Berenguer tercero del nombre, cognominado *Dalmau*, Obispo de Gerona. Fue muy valeroso Prelado, y acerrimo defensor de los bienes de su Iglesia. Recuperò la Castlania del Castillo de la Bisbal, que Guerao, ò Gerardo de Cruylles, y su muger Guillerma tenian en salvaguarda por la Iglesia Gerundense, por la qual restitucion huvo grãdes pleytos, y enfados; pero saliò el Obispo con la suya, como era razon. Assistiò à las Cortes que el Serenissimo Conde de Barcelona Berenguer el Tercero celebrò en aquella Ciudad el año 1125. y assi mismo intervino en el testamẽto que el mismo Conde hizo el de 1130. Alcãçò del Papa Pasqual confirmacion de los aledaños, ò terminos de su Obispado, cõprehendiẽdo dẽtro dellos los de la antiquissima Diocesi de Empurias; esto es, todo aquel Obispado: y viẽdo q̃ Põze Hugo, Cõde de aquel Cõdado, no estava à la cõcordia q̃ su padre avia hecho, y firmado,

de pagar cada año à su Iglesia Gerundése 40. onças de oro de Valencia, le descomulgò; por lo qual el Conde hizo muy grandes molestias à sus vassallos obedientes al Obispo, executando en ellos notables extorsiones, á los quales como buen Prelado confortava, y consolava el buen Obispo: y viendo que passava aquello muy adelante, acudiò al Serenissimo Conde de Barcelona, que saliò con poderoso Exercito en campaña contra el Conde, el qual viendose apretado, y que no podia hazer otra cosa, se le huvo de rendir à toda merced. Castigòle, no como merecia, pues avia faltado à lo que ya otra vez avia prometido, y jurado al mismo Obispo, que por la misma causa le avia tenido descomulgado. Hallanse los instrumentos de las concordias de estos Condes, padre, y hijo, con los Obispos Berengario Vvifredo, y Berēgario, ò Berenguer Dalmau, en el Archivo de esta S. Iglesia, sub numero septimo, en el caxon octavo: y el segundo juramento hizole el Conde Ponze Hugo el año 1128. y esse mismo firmò nuestro Obispo vn auto de difinicion, y evacuacion, que hizo el Serenissimo Conde de Barcelona en favor de Ermesendis Abadesa del Monasterio de S. Daniel de esta Ciudad, y de sus Religiosas, contra Gaucefredo Bernardo; el qual instrumento enteramente daremos en su lugar. 1 Sobreviviò este Pontifice Gerundense, segun Tarafa, hasta el año 1140. ò casi; pero no sabemos de cierto en que mes, y dia passò de esta à la eterna vida.

1 En el cap. 27. de esta 2. parte.

1140.

XXXVIII.

Berenguer quarto del nombre, cognominado de *Llers*, Obispo de Gerona. Consta que ya lo era à 21. de Iunio del año de nuestra salud 1145. y à 27. de Noviembre del año 1143. assistiò en el Concilio Provincial que en esta Ciudad celebrò el Cardenal Guidon, Legado del Papa Celestino II. como en su lugar se dixo; y juntamente en las Cortes que en la misma Ciudad celebró el Conde Raymundo Berenguer de Barcelona, Principe de Aragon, à los Aragoneses, y Catalanes, y fue vno de los Padres que subscrivieron el grande, y excelentissimo *Privilegio* que aquel Serenissimo Conde, y Principe concediò à *los Religiosos* Templarios, que à su devocion avian de venir à fundar en España: y á 17. de las Calendas de Iunio del año de la Encarnacion 1158. à peticion, y humildes ruegos de Riccesendis Priora del Monasterio de Vallde-Maria, fundado nuevamente en aquel Valle, en el termino de la Parroquia de Massanet del Obispado de Gerona, y de sus Religiosas, el Arçobispo de Tarragona Bernardo, y nuestro buen Prelado Berenguer recibieron baxo de su proteccion, y amparo, y eximieron de toda sugecion aquel Monasterio, salva la devida obediencia al Obispo de Gerona, como largamente lo veremos en su lugar, hablando de la fundacion de aquel Monasterio. Falleciò Berenguer à 20. de Deziembre del año de nuestra salud 1158.

1158.

XXXIX.

Guillen primero del nombre, cognominado de *Peratallada*, Obispo de Gerona. Hallase que lo era à 22. de Setiembre del

del año de nuestra salud 1161. y en el de 1162. assistiò à las Cortes que la Serenissima Señora Reyna de Aragon Doña Petronilla mandò juntar en la Ciudad de Huesca, en las quales se tratò muy en particular de cumplir, y poner en execucion lo que el Conde, y Principe Don Raymundo Berenguer su marido dexò ordenado de sus Estados, y Señorios en su vltimo testamento, estando cercano à la muerte, la qual le sobrevino en el Burgo de San Dalmacio de cerca de la Ciudad de Genova à 8. de Agosto del mismo año. Aumentó grandemente este Obispo el Monasterio de San Pedro, Cercada de Canonigos Reglares de San Agustin, ò de San Rufo Arnulfo Obispo de Leon de Francia, que les reformò cerca del año 980. Era entonces Prior de aquel Monasterio Fray Pedro de Togoras del nobilissimo linage de esta Alcuña, que estava entonces muy luzido en este Principado. Passò de esta vida à 20. de Março del año 1168. 1168.

X L.

GVillen segundo del nombre, cognominado de *Monells*, Obispo de Gerona. Assistiò al matrimonio que contraxo el Serenissimo Rey Don Alonso, el Segundo de Aragõ, y Primero de Cataluña, con la Serenissima Infanta Doña Sancha, hija del Serenissimo Rey Don Alonso de Castilla, que se hizo llamar Emperador de España, celebrado en Zaragoça el año 1174. Murió el de 1176. 1176.
à 2. de Mayo.

XLI.

RAymundo primero del nombre, cognominado de *Orufall*, Obispo de Gerona. Quando le eligieron era Preposito, ò Pabordre del mes de Iunio, y Canonigo de la Santa Iglesia Gerundense. Fue sucessor immediato de Guillermo de Monells el año 1180. con que se vè que estuvo vacante la Sede quatro años. Viviò hasta 28. de Abril del año 1196. 1196.

XLII.

GAufredo Obispo de Gerona. Fue immediato sucessor de Raymundo de Orufall. En presencia de este Prelado, y de Raymundo de Castell-tersol Arçobispo de Tarragona, y de muchos otros Obispos, despachò letras el Rey Don Pedro el Catolico de Aragon el año 1197. mandando que en sus Reynos no fuessen mãtenidos, ni en cosa alguna auxiliados los hereges. Muriò Gaufredo à 18. del mes de Iunio del año de Christo Nuestro Redentor 1198. 1198.

XLIII.

ARnaldo primero del nombre, cognominado de *Crexell*, Obispo de Gerona. Fue immediato sucessor de Gaufredo, y entrò à ser Prelado de esta Santa Iglesia, de la qual antes era Canonigo, el año 1199. y lo fue hasta el de 1216. en que passò de esta 1216.
à mejor vida. En su tiempo se empeçaron à instituir en esta Santa Iglesia los Beneficios, que se llaman *establecidos*, que son los que tienen residencia, y son admitidos à las distribuciones della, dandoles en el Coro de la bolsa comun, el estipendio de su residencia, la qual con estar muy deteriorada su renta, basta para la congrua susten-

sustentacion de aquellos Sacerdotes, que como arriba se dixo, muchos dellos, sin esto, tienen por su Beneficio rentas muy pingues. Y mejor informado del valor de los Canonicatos, digo, que algunos passan de cinco mil reales.

XLIV.

RAymundo segundo del nombre, Obispo de Gerona, cognominado de *Palafolls*, de la nobilissima sangre de aquellos Cavalleros, señores del Castillo, y termino de Palafolls. Este buen Prelado deseoso de visitar el Santo Sepulcro de Christo Señor Nuestro, y la Ciudad Santa de Ierusalen, hizo su testamento à 8.
1218. de Agosto del año de nuestra salud 1217. y muriò à 2. del mismo mes del siguiente año.

XLV.

ALemā cognominado de *Aygua-viva*, Obispo de Gerona. Era quando le eligieron Pontifice de esta Santa Iglesia, Canonigo, Preposito, y Sacristan mayor en ella, y su eleccion fue no mucho despues de la muerte de su antecessor immediato Raymundo de Palafolls. Fue acerrimo defensor de los bienes de su Iglesia: y aviendosele quexado los vezinos de las villas de Bascara, y de la Bisbal, vassallos de su Iglesia, de muchos agravios, y gravamenes que del Conde de Empurias recibian, promulgò contra èl sentencia de descomunion latæ sententiæ, y no quiso absolverle de ella, hasta que viniendo personalmente el Conde à Gerona se postró à sus pies, y le pidiò perdon con grande humildad de los agravios hechos à sus subditos, y à su Sede, prometiendo hazer enmiēda de ellos, segun le fuere pedido: lo qual juró cumplir; con que fue absuelto à 2. de Março del año de nuestra salud 1225. Passó de esta
1227. vida à 15. de Deziembre del de 1227.

XLVI.

GVillen tercero del nombre, cognominado de *Cabanellas*, Obispo de Gerona. Este era hijo de vna hermana de Arnaldo de Crexell Obispo de Gerona, de quien arriba avemos hablado; y antes de ser Obispo era Preposito, ó Pabordre del mes de Iunio, y Canonigo de esta Santa Iglesia. Fue successor immediato de Aleman de Ayguaviva. Assistió al Concilio Provincial celebrado en Leryda el año 1229. por el Cardenal Iuan Obispo Sabinense Legado Apostolico, en el qual se trató de la conquista de la Ciudad, è Isla de Mallorca, y se halló en èl el glorioso Padre San Raymundo de Peñafort. Sirvió al Rey Don Iayme el Conquistador en aquella jornada, con treynta cavalleros, y trescientos soldados de à pie, pagados, y municionados, y con su propria persona, ayudando el Cabildo à estos gastos generosamente; por lo qual fue el Obispo de Gerona heredado en aquel Reyno, como lo avemos dicho arriba, [1] de que instituyò la limosna del vistuario de los pobres en esta Ciudad, que todos los años el dia de Todos los Santos, deve por ella, y por el Cabildo
1234. destribuirse entre ellos en paño blanco. Muriò à 24. de Noviembre del año de nuestra salud 1234.

[1] En el cap. 9. de esta 2. parte.

Beren-

XLVII.

BErenguer quinto del nõbre, cognominado de *Castell-Bisbal*, Religioso de Santo Domingo, Obispo de Gerona. Fue compañero del Bienaventurado Fray Miguel Fabra de la misma Orden, en el servicio espiritual del Rey Don Iayme, y de todo su Exercito, en la expugnacion de la Ciudad, y Isla de Mallorca, y en la guerra que tuvo en el Reyno de Valencia con los Sarracenos, hasta averle conquistado. Hizole Obispo de aquella Ciudad assi que entrò en ella; pero como los pleytos entre el Arçobispo de Tarragona, y el de Toledo, acerca del Primado de las Españas, à que siempre, sin mas fundamento que el honor que à aquella Ciudad dieron los Reyes Godos, ha aspirado, impetrando con favor que para ello han dado los Reyes de Castilla, diversas Bulas de diferentes Pontifices, no pudo ser consagrado entonces, ni entrar à la possession de aquella Valenciana Iglesia. Estando esto assi, fue Prior del insigne Monasterio de Santa Catalina Martyr de Barcelona, y electo despues Obispo de Gerona. Hallòse en el Concilio Provincial Tarraconense, celebrado el año 1246. y en el que se celebrò en la misma Ciudad el de 1252. y assistiò, creo yo, tambien à otro Tarraconense, celebrado en el de 1242. en que fue llamado para Conciliar San Raymundo de Peñafort, à instancia de todos los Obispos, como lo escrive Bzovio hablando de este Concilio, y consta en el principio de sus Actas. 1 Discurriose en aquel Concilio doctissimamente sobre algunos puntos contra los hereges, y sus fautores. Diòse la forma de las penitencias, y de la sentencia que se avia de dar al herege penitente, y absuelto secretamente: la forma de la sentencia contra el herege pertinaz: la forma de la sentencia contra fautores: la forma de purgarse de la heregia: y la que conviene guardar en el juramento que han de hazer los compurgadores de aquel detestable crimen. El año 1252. fundò, y levantò à fundamentis este gran Prelado el insigne Monasterio de su Orden de Predicadores en esta Ciudad de Gerona: y el año siguiente se fue à la de Napoles, donde entonces se hallava el Papa Alexandro Quarto del nombre, y alli cayó enfermo de su vltima enfermedad, y ordenò su testamento à 16. de Enero del mismo año 1253. y en èl dexó mandado à sus manumissores, ò albaceas, que distribuyessen todos sus bienes, de consejo, y parecer del Prior del Monasterio de Santa Catalina Martyr de Barcelona, y de San Raymundo de Peñafort. Muriò en la misma Ciudad de Napoles à seys de Febrero del mismo año. Fue traído su venerable cuerpo à Cataluña, y enterrado muy honorificamente, como merecia, en aquel su Religiosissimo Convento Barcinonense en vna sepultura de piedra en la Capilla de Santa Ana. 1253.

1 Cum nos Petrus, miseratione Divina Archiepiscopus Tarraconensis, inquisitionem inceptam per bonæ memoriæ Berengarium Barcinonensem Episcopum contra hæreticam pravitatẽ in Civitate Barcinonensi, vellemus effectui mãdare: inter Iurisperitos, qui nobiscum aderãt dubitationes hinc inde variæ emerserunt. Quare vt circa factum hæresis, & inquisitionis de cætero fidæ in Provincia Tarraconensi clarius procedatur: Collationibus inde factis, cũ venerabili Fratre Raymundo de Peñafort Pœnitentiario Domini Papæ, & alijs prudentibus in processu sententiarum hæreticorum, fautorũ, suspectorum, relapsorum, & pœnitentijs eorum, secundum discretionem nobis à Domino datam, ita duximus procedendum, &c. *En el Tomo 11. de los Concilios impressos en Paris el año 1671. desde la colun. 393.*

XLVIII.

PEdro segundo del nombre, cognominado de *Castell-Nou*, Obispo de Gerona. Era quando le hizieron Obispo, Canonigo de esta Santa Iglesia. Hallóse en los Concilios Provinciales, celebrados los años 1255. 1266. y 1274. Fue nombrado por el Serenissimo Rey Don Iayme, el Primero del nombre, para juzgar, y

poner fin á vnos pleytos muy reñidos, que avia entre el mismo Rey, y el Vizconde de Cardona, y algunos Nobles de Cataluña. Tuvo pesados disgustos con Ponze Conde de Empurias, porque impedia aquel Principe sacar los frutos que eran de esta Santa Iglesia, de la villa de Castellon. El negocio llegò à tan mal estado, que este buen Prelado le huvo de descomulgar: y el Conde reconociendo su culpa, por medio de Iofre Vizconde de Rocaberti, y de Bernardo de Vilanova, de la nobilissima Alcuña de los Vilanovas de la Muga, humilmente prestò caucion, y fue absuelto à 18. de las Calendas de Octubre del año 1258. como consta en el capbreve de Vila-Sacra. 2 Assistiò à las Cortes que el Rey celebrò en Leryda el año 1265. y en otro Concilio Provincial celebrado en Tarragona el año 1273. Muriò el Serenissimo Rey Don Iayme, que tanta estimacion, como se ha visto, hazia de este doctissimo, y muy prudente Prelado, y por su muerte sucediò à la Corona de Aragon su hijo el Infante Don Pedro, que por sus proezas fue cognominado el Grande, y porque fue acerrimo debellador de los Franceses mientras viviò, fue cognominado tambien, el de los Franceses. Fue este Rey muy severo en los principios de su Reynado, y puntualissimo executor de sus intentos, y nimio zelador de su autoridad, y jurisdicion Real; por lo qual dava sobradamente la mano à sus Ministros, que inconsiderados, y aduladores hazian, y executavan enormidades, no solo contra los Barones, Nobles, y Cavalleros de Cataluña, sino tambien contra las personas Eclesiasticas, y aun contra los mismos Prelados, quitandoles su jurisdiccion con escandalo pesado, y summa desformidad: lo qual fue ocasion de notables pesares en el Principado, y de verse el Rey en evidente peligro de perder la Corona, pues todos, no solamente Aragoneses, sino tambien Catalanes, estavan gravissimamente ofendidos de èl, quando le sobrevino la guerra que le hizieron el Papa, y el Rey de Francia, y el de Napoles por lo del Reyno de Sicilia. Viòse pues nuestro buen Prelado tan apurado de los Ministros Reales de esta Ciudad, que no aprovechando censuras, ni otras diligencias para reprimir los *excessos* que contra las personas Eclesiasticas, y su jurisdiccion se hazian, se fue con todo su Cabildo, y Clero a su Villa de la Bisbal, dexando su Santa Iglesia desierta; que assi lo deven hazer los Prelados en casos semejantes, quando los medios suaves no bastan para reprimir las exorbitancias. En la Iglesia de aquella Villa consagrò el Iueves Santo el Chrisma, y los demàs oleos Sacros, y en ella estuvo hasta el dia de Todos los Santos; y el siguiente se fue à otro lugar suyo llamado Rupian, donde adolesciò de su vltima enfermedad. Hizo testamento à 18. del mes de Enero del año de nuestra salud 1278. y ya mejorando, y ya recayendo con los pesares que se le davan, passò de esta à mejor vida à 20. de Febrero del año 1279. dexando que escrivir mucho, y muy digno de alabança de sus virtudes, y la mayor de todas, y que le elevò à vna cierta grandeza de martyr, fue el aver sido, como deven serlo todos los Prelados, hasta perder por ello la vida, acerrimo defensor de la Immunidad de la Iglesia.

2 En el fol. 2. en el Archivo de esta S. Iglesia.

1279.

Bernar-

XLIX.

BErnardo segundo del nombre, cognominado de *Villa-tert*, Obispo de Gerona. Era quando fue electo Obispo, Canonigo de esta santa Iglesia, y fue su eleccion, luego seguida la muerte de Pedro su antecessor, pues con los Obispos Arnaldo de Barcelona, Raymundo de Vique, Guillen de Lerida, Pedro de Vrgel, Arnaldo de Tortosa, Pedro de Zaragoça, Iayme de Huesca, Gisperto de Valencia, y con otros muchos Abades, y Prelados, se hallò en el Concilio de Tarragona, celebrado por su Arçobispo Bernardo de Olivella el año 1279. que fue el mismo en que, como avemos dicho, murio su predecessor. Iuntòse aquel Synodo Provincial, para escrivir al Papa Nicolao III. acerca de la canonizacion de San Raymundo de Penyafort, como lo hizo; pero no tuvo efeto, por razon de la enemistad que el Papa tenia cō el Rey D. Pedro el Grande de Aragō; porque no le acudia con el censo á que se obligò el Rey Don Pedro el Catolico su aguelo, y por lo de Sicilia. No puso esto Diago en su Episcopologio, porque quizàs no lo hallò, ò se olvidò de escrivirlo; y assi solo haze memoria, de que se hallò este Pontifice Gerundense en el Concilio Tarraconense celebrado el año 1282.; y aviendo durado su vida, hasta 8. de Mayo del año 1291. vio las calamidades de su Ciudad, y Obispado, ocasionadas de la invasion furiosa del Francès el año 1285 de que nos librò Dios por la intercession, y patrocinio de nuestro glorioso Patron San Narciso, como largamēte queda referido; y valió, y socorrió al Rey Don Pedro, juntamente con su Cabildo, no solo con su persona, sino tambien con 1291. su hazienda en comun, y en particular.

L.

BErnardo tercero del nōbre, cognominado de *Vilamari*, Obispo de Gerona. Era de la noble sangre de los de esta Alcuña, y fue assumido à esta Dignidad por el Summo Pontifice Nicolao quarto del nōbre à 14. de Março del año de nuestra salud 1292. En su tiempo vinieron, y fundaron en esta Ciudad los Religiosos de nuestra Señora del Carmen de la Observancia, de que en su lugar hablarèmos. Era ya muy viejo quando el Papa Clemente V. de Nacion Francès, convocò Concilio General en Viena, para la total extincion de la Religion de los Templarios, solicitada por el Rey Philipe el hermoso de Francia; sucesso lamētable, que leido en las Actas de aquel Concilio, irritan los animos contra aquellos Religiosos las causas que alli se alegaron; y leido en San Antonino de Florencia, y en otros Escritores de fama, arrancan suspiros, y lagrimas de lo mas intimo del coraçon de pura compassion, y lastima aquellos destroços, en que tanto obrò la cudicia, è invidia, segun ellos afirman. En aquel Concilio, quiso assistir nuestro buen Prelado, obedeciendo el mandato de la Sede Apostolica; pero no quiso Dios, aunque fue, que viesse tā lamentable calamidad, pues murio en Viena, Ciudad del Delfinado, donde avemos dicho se celebrò aquel Synodo vniversal à 30. de Enero del año 1311. Fue trahido su venerable cuerpo à Cataluña, y honorificamente sepultado en su santa Iglesia en la Capilla

Capilla dedicada á todos los Santos, en vn ſepulcro de piedra, dõde el curioſo podrà leer ſus encomios en el Epitafio ſepulcral. Trabajò mucho en defenſa de la libertad Eclesiaſtica, y del patrimonio de ſu Igleſia.

LI.

GVillen quarto del nombre, cognominado de *Vila-mari*, Obiſpo de Gerona. Era ſobrino de Don Bernardo. Quando le eligieron Obiſpo era Canonigo de eſta ſanta Igleſia, y Abad de la Colegial inſigne de San Felix, Dignidad emanada de eſta Cathedral, donde ya eſtava inſtituida en tiempo de los Godos, como lo avemos viſto; i con que ſe vè claramente, que aquella Igleſia es hija de eſta. Fue Guillen varon de tan ſeñaladas prendas de virtud, letras, y prudencia, que el año 1313. fue embiado para poner paz, y concordia entre los Cardenales Franceſes, è Italianos, los quales eſtavan no ſolamente diſcordes, y ſeparados en la voluntad, y pueſto de elegir Papa, ſino tambien muy apartados los vnos de los otros, lo qual agravava no poco la dificultad de poderlos concordar, ocaſionado todo de averſe traſladado la Sede Apoſtolica en Aviñon, por induſtria, y mala intencion del Rey de Francia, a quien por eſte, y otros muchos pecados que cometiò, caſtigò Dios en eſta vida ſeveramente en las coſas mas vivas de ſu honor, y caſa; y pararon las diligencias de nueſtro buen Prelado en la elecciõ de vn Papa muy virtuoſo, y sãto, qual lo fue Iuan XX. ò como comũmente le llaman XXII. Francès de naciõ, hijo de padres pobres, pero honrrados; de eſtatura muy pequeña, pero de virtud, y ſciencia muy grande: primero Obiſpo de Aviñon, y deſpues de Leon de Francia, en cuya Cathedral fue coronado à 7. de Agoſto del año 1316. deſpues de dos de vacante. Murio nueſtro buen Pontifice Gerũdenſe à 27. de Setiembre del
1318. de 1318. Eſtà ſu venerable cuerpo ſepultado en la ſanta Igleſia en la Capilla de San Bernardo, y Santa Martha, en vn ſepulcro de marmol contra el de ſu Tio Bernardo, en la pared, que divide eſta Capilla de la de Todos los Santos, y ſu memoria ſerà ſiempre celebre entre los hombres, por ſus hechos maravilloſos.

LII.

PEdro tercero del nombre, cognominado de *Rocaberti*, Obiſpo de Gerona. Era hijo del Vizconde de Rocaberti, hermano de D. Dalmau, que lo fue deſpues de los dias de ſu Padre, cõ que en ſangre podia competir, ſin agravio alguno, con los Cavalleros mas Illuſtres de Eſpaña. Siendo Canonigo de eſta ſanta Igleſia fue elegido en Obiſpo della con aplauſo de todos; porque aun mucho mas que todo eſto merecian ſus heroycas prendas perſonales. Valiò mucho al ſeñor Infante Don Alonſo, que deſpues de los dias de ſu Padre el Rey Don Iayme el ſegundo, fue Rey de Aragon, para la conquiſta del Reyno de Cerdeña. Deſcomulgò à Magaulin Conde de Empurias por los inſultos, que contra la Igleſia cometiò, como lo avian hecho ſus anteceſſores, que en eſto quiſieron ſeñalarſe mas que en otra coſa alguna de quãtas hizieron, aunque hizieron muchas, y muy ſeñaladas en la guerra, y no quiſo abſolverle, haſta que arrepentido de ſus exceſſos, de rodillas

dillas pidiò perdon, y absolucion de ellos al Obispo, y se obligò à hazer la satisfacion como devia. Pidiole el Serenissimo señor Infante Don Iuan, hijo del sobredicho señor Rey Don Iayme el Segundo, fuesse servido de conceder licencia para hazer vn Monasterio de Monjas de S. Clara cerca de los muros desta Ciudad, donde le avemos visto en el mismo sitio en que se ha hecho la media luna enfrente, y fuera de la puerta, que aun se llama de S. Clara. A peticion, y ruegos de D. Raymundo de Blanes señor del Castillo de Blanes, de quien por linea recta desciende el señor Conde de Santellas, viendo que eran muy relevantes las causas, y razones, que se alegavan, separò la Iglesia de aquella Villa, de la de Tordera, y la erigiò en Parroquial el año de nuestra salud 1319. siendo assi, que aquella Villa en los tiempos passados avia sido Ciudad Municipal Romana, y Episcopal, como en su lugar se verà, que todo esto, y mucho mas haze el tiempo. Fue nuestro Pontifice elegido el mismo año, en que muriò su predecessor, que fue, como se ha dicho, el de 1318. y muriò à 19. del mes de Deziembre del de 1324. Està su cuerpo sepultado en su S. Iglesia Cathedral en la Capilla de S. Bernardo, y S. Martha en vn sepulcro de marmol, en la parte oriental contra el de su immediato antecessor.

LIII.

PEdro quarto del nombre, cognominado de *Vrrea* Obispo de Gerona. Era de la Illustrissima familia de los Condes de Arãda de Aragon; y fue immediato successor de Pedro de Rocaberti. Tengo por cierto, que padeciò engaño Diago, 1 diziendo, que este Prelado fue trasladado à otra Iglesia el año 1328. y es cierto que se engañò, pues no supo, como el mismo afirma, à que Iglesia le trasladaron; y sepasse agora, que la promocion de este Obispo à otra Iglesia fue el de 1327. pues consta llanamente, y lo confiessa el mismo Diago, 2 que Don Gaston de Moncada presentò las letras de su promocion de la S. Iglesia de Huesca á esta, à 3. de Enero del de 1328. con que es cierto, que la de Don Pedro huvo de ser antes; y à mas de esto quando se huvieran hecho jũtas, no van tan aprissa estas cosas, que en 14 dias estuviera todo hecho. Pero esto no nos importa (quando nos salgan con la cuẽta de los años de la Encarnacion, que yà apenas en Cataluña, ni en Aragon vsava el contar, sino por los del Nacimiento) porque solo queremos añadir, que el Obispo Pedro de Vrrea, fue promovido para la Iglesia de Huesca, y parece avemos de creer, que no desde la de Gerona, pues el año 1328. como queda dicho, à 3. de Enero, presentò à esta Iglesia las letras de su promocion, desde Huesca el Obispo Don Gaston de Moncada: y sino se hizo por permuta, llano es, que avia de estar vacante quando para ella fue promovido.

1 En el numero 48. de su Episcopologio.

1328.

2 En el numero 48.

LIV.

GAston vnico del nombre cognominado de *Moncada* Obispo de Gerona. Dirè de este Prelado lo que de èl escrive Francisco Diego de Aynza 1 *Don Gaston de Moncada, Cavallero de Nobilissima sangre de los Moncadas en Cathaluña; descendiente de aquel Cavallero*

1 En el capitulo 17. del libro 3. de las excelencias de Huesca.

vallero, que diximos traxo San George en las ancas del cavallo, para la conquista, y toma de esta Ciudad, si es verdad que ello fue assi. (Repara muy bien este Autor; porque no lo fue, pues muchissimos años antes eran conocidos estos Cavalleros en Cataluña) *q̃ fuesse aquel Cavallero del linage de los Moncadas. Sucediò en la silla Episcopal de Huesca, Jaca, y Barbastro à Don Fr. Martin Oscabio. Fue Canciller del Reyno, y cuñado del Rey Don Iayme el segundo; porque estuvo casado con la Reyna Doña Elisenda de Moncada, hermana de nuestro Obispo: y assi por esto, como por ser persona de muy grande talento, y caudal, fue muy grande Privado del Rey. Hazese mencion de este Prelado en el fuero intitulado:* Declaratio Privilegij generalis, folio 9. *que fue hecho en Zaragoça el primero de Setiembre del año 1325. por el Rey Don Iayme el segundo, y dize, que entre otros assistieron Martin Lopez de Astor Prebostre de Huesca, y Peregrin Vynsech procuradores de Gaston Obispo, y del Capitulo de la misma Iglesia Cathedral. Embiòle su Magestad, y à Belenguer de San Vicente por Embaxador al Rey de Sicilia Federico, para poner alguna honesta concordia entre èl, y el Rey Don Roberto; y aunque hizo alli muy buenos oficios nuestro Prelado, cõ todo esto, no tuvo efecto la paz entre estos dos Reyes, y esto fue el año 1326. como todo ello consta mas largamente por Zurita, el qual tratãdo de la muerte de la Infanta Doña Teresa de Entença, muger del Infante D. Alonso, que fue en Zaragoça à 28. de Octubre de 1327. y luego de alli à cinco dias, el segundo del mes de Noviembre muriò el Rey*
1291. *Don Iayme en Barcelona, siendo de edad de 66. años, segun escrive el Autor que compuso la historia general de Aragon en tiempo del Rey D. Pedro su nieto: Contando pues estas muertes Zurita, dize, como en esta ocasion, y por el mismo tiempo era venido à Barcelona el Rey Don Iayme de Mallorca con el Infante Don Philipe su tio, para hazer el reconocimiento del feudo del Reyno de Mallorca, y de los Condados de Rossellon, y Cerdaña, Vallspir, y Coblybre, y por el señorio de Montpeller, y por los Vizcondados de Olmelades, y Carlades, que tenia en Francia: y en el Palacio Real, estando presentes los Infantes Don Pedro Conde de Ribagorça, y de Ampurias, y Don Ramon Berenguer Conde de las montañas de Pradas, Don Gaston de Moncada Obispo de Huesca, Canciller del Rey Don Iayme de Aragon, cuñado del Rey, y Lugartiniente, que se llamava del Mahestre del Hospital de la Castellania de Amposta, y otros Varones, y Cavalleros, el Rey de Mallorca hizo el reconocimiento, conforme al que avia hecho el Rey Don Sancho su padre, y el Rey Don Jayme su abuelo: y esto fue el primero de Octubre del año 1327. vn mes antes que el Rey fallecie sse.* Todo esto dize el historiador de Huesca, y luego seguidamente pone á Don Pedro de Vrrea por immediato sucessor de Don Gaston en aquella Ciudad, con que facilmente se echa de ver, que si de la de Gerona no passò immediatamente à la Iglesia de Huesca, huvo de ser la promocion del vno, y del otro por permuta Real; y si esto no fue assi, es certissimo, que Don Pedro el año 1328. ya no era Obispo de Gerona, y que fue promovido de esta santa Iglesia el de 1327. Fue D. Gaston de Moncada, hijo de Don Pedro de Moncada señor de Aytona, y hermano, como ya se dixo de la Serenissima Señora Doña Elisen Reyna de Aragon, de la qual escrive Carbonel, [2] que con

2 En la coluna 4. del folio 93. de su Chronica.

con ser, como era, donzella de tan noble, y alto linage, muy hermosa, y no menos virtuosa, por no tener dote no hallava casamiẽto, siendo assi, que muchos Cavalleros de Lerida fueron brindados con ella. Pero Dios, que no la queria para Dama particular, en premio de sus virtudes en esta vida, la quiso Reyna: y assi puso en el coraçon del Rey Don Iayme el deseo de casar con ella, teniendo aquella Dama treinta años de edad. Hallòse en el Consilio Provincial de Tarragona celebrado el año 1329. y passò de esta vida à 12. de Agosto del de nuestra salud 1334. Està su nobilissimo cuerpo enterrado en vn sepulcho de piedra barroqueña en el Claustro de la santa Iglesia Gerundense, y en èl se lee vn epitafio, que omito ponerle aqui por aver dicho mas de lo que el contiene. 1334.

LV.

Gilaberto cognominado de *Cruylles* Obispo de Gerona. Era de la Nobilissima familia de esta Alcuña de Cathaluña, y Canonigo, y Sacristan mayor de esta santa Iglesia quando fue elegido Prelado suyo, y ordenado de Diacono; y aunque le eligieron luego seguida la muerte de su antecessor Pedro de Rocaberti, y otra vez despues de los dias de Gaston de Moncada, ninguna de estas elecciones fue de valor alguno por las reservaciones Apostolicas de las Cathedrales de Aragon, y Cathaluña; pero no embargante esto, el Papa Iuan XXII. estando muy bien informado de las excelentissimas prendas de Nobleza, letras, y virtud, con que este Prelado resplandecia, le eligiò, y creò Obispo de esta Ciudad en la de Aviñon à 4 de Octubre del año 19. ò (segun lo que avemos dicho arriba, que fue electo Pontifice, y coronado à 7. de Agosto del de 1316.) el 18. de su Pontificado, que fue el de 1334. y viviò muy poco, pues mejorò de vida à 12. de Iunio del de 1335. Hizo vna parte del Retablo del Altar mayor de esta santa Iglesia, como se dixo arriba hablando de esta materia. 1335.

LVI.

Arnaldo segundo del nombre, cognominado de *Mont-rodon*, Obispo de Gerona. Era de la muy noble familia de Montrodon, bien conocida por su antiguedad, y nobleza en Cataluña, particularmente en Vique, donde esta su solar. Era Canonigo de esta santa Iglesia, quando fue elegido Prelado suyo. Hallòse en el Concilio Provincial Tarraconense, celebrado parte el año 1339. y parte 1338. siendo Arçobispo de aquella Ciudad Arnaldo Cescomas. Compuso, y traxo à concordia vnos grandes, y pesados pleytos, que avia en tiempo del Rey Don Pedro de Aragon, cognominado el Ceremonioso, entre las jurisdiciones Eclesiastica, y Real, sobre los Vsages de paz, y treguas. Hizose aquella concordia à 15. de Mayo del año 1342. Fundò, y dotò la Capilla de los Santos quatro Martyres Empurdaneses, Germano, Iusturo, Paulino, y Scicio en su santa Iglesia, y en medio del Retablo mandò poner la imagen de Carlos el Grande, hecha de entero relieve, con vn rotulo en ella, que dize: *S. Carolus Magnus*: y assi mismo, con acuerdo, y assenso de los Canonigos de su Cabildo, despachò letras por su Obispado, mandando en ellas se rezasse de aquel

aquel Emperador,como de Santo canonizado, lo qual se observò muchos años,y le hizo particular Oficio, cuyos Maytines constan de nueve Liciones,en que se refieren la conquista de Gerona hecha por aquel glorioso Principe,assistiendo à ella personalmente,y otras cosas.Por lo qual,y porque incardinò,ó instaurò esta Santa Iglesia,y la dotò,y enrriqueciò;y assi mismo fundò,y dotò muchos Monasterios de la Religion de San Benito, le dió nuestro Prelado aquel culto en su Iglesia,y Diocesi:y aviendo hecho muchas otras acciones de muy grande virtud, passó de esta à la eterna vida à 21.de Noviembre del año de nuestra salud 1348.Està sepultado su
1382. venerable cuerpo en la misma Capilla de los Santos quatro Martyres en vn sepulcro de marmol.

LVII.

BErenguer sexto del nombre,cognominado de *Cruyllas*, Obispo de Gerona. Era tio de Gilaberto de Cruyllas, Baron de Cruyllas,y Señor de Peratallada.Fue acerrimo defensor de la immunidad,y libertad Eclesiastica; y tanto, que como procediesse contra ella el Infante Don Raymundo, hijo del Rey Don Iayme el Segundo de Aragon,Conde de Empurias, dando en el thema, que sus antecessores tantas vezes avian repetido,le descomulgò, y puso entredicho en todo el Condado; y aunque el Rey Don Pedro el Ceremonioso,sobrino del Infante Conde, le escriviò con mucha humildad acerca desto, rogandole absolviesse à su tio, nunca lo quiso hazer,sin que primero recompensasse los daños, y agravios hechos à su Iglesia;lo qual se apreciò en veynte mil sueldos que pagò el Conde Infante de contado.Hizo otra parte del Retablo mayor de esta Santa Iglesia,y muriò en Barcelona à 26. de Iu-
1362. lio del año 1362.

LVIII.

YÑigo,cognominado *Vallterra*,Obispo de Gerona.Fue natural del Reyno de Valencia,descendiente de los Cavalleros desta Alcuña,que es vna de las muy nobles de aquel Reyno. Fue elegido el mismo año en que muriò su predecessor immediato *Berenguer*. Hizo muchas,y muy buenas, è importantes constituciones Synodales para el buen govierno Eclesiastico,y otras cosas muy necessarias,y todo con mucha prudencia, sin que alguno se disgustasse; que es lo que deve procurar vn buen Prelado. Consagró con grãde solemnidad,y pompa la Iglesia del Convento de los Religiosos
1369. de S.Francisco de esta Ciudad. El año de nuestra salud 1369. fue promovido al Obispado de Segorbe,y de Albarracin, que entonces estavan vnidos;y de este,al Arçobispado de Tarragona,donde entró à 7.de Febrero del de 1387. donde tambien hizo muy buenas constituciones Provinciales. Murió en Segorbe à 18. de Febrero del de 1407.

LIX.

IAyme segundo del nombre, cognominado *Zatria*, Obispo de Gerona. Era quando le eligieron,Canonigo de esta S.Iglesia, y Arcediano de la Selva.A ruegos suyos, que lo pidió juntamente con su Cabildo, vniò el Papa Gregorio IX. (este numero le dà Diago entre los Papas deste nombre;pero equivocóse, que no fue sino

ſino Onzeno;) noventa y tres Capellanias para las diſtribuciones quotidianas de los Canonigos,para principal aumento del culto Divino en eſta Santa Igleſia;con que quedò muy autorizada con la continua reſidencia del Coro para todas las horas Canonicas. Paſsó de eſta vida à 30.de Março del año 1374. 1374.

LX.

B*Eltran*, cognominado de *Montrrodon*, Obiſpo de Gerona. Era ſobrino de Don Arnaldo de Montrrodon,à quien Tamayo en en el Catalogo de los Obiſpos de eſta Ciudad llama *Fernando*; y ya ſe lo corregimos en la Apologia, por la entrada de Carlos el Grande en Cataluña. Quando le eligieron Pontifice Gerundenſe, era no ſolamente Arcediano de Beſalù,ſino tambien Canonigo de eſta Santa Igleſia.Paſsò de eſta vida à 4 de Octubre del año 1384. 1384.

LXI.

B*Erenguer* ſeptimo del nombre, cognominado de *Anglaſola*, Obiſpo de Gerona. El Maeſtro Argayz 1 le haze Religioſo del Orden de Santo Domingo;y ſeria mucho que al Maeſtro Diago que tuvo aventajadiſſimas noticias, y fue diligentiſſimo Eſcritor,ſe le huvieſſe paſſado por alto. Yo no lo he hallado, y deviamos dezir el Maeſtro Argayz de donde lo ſacó. Lo que ſabemos de cierto es,que era de la nobiliſſima Alcuña de los Anglaſolas, à que dió principio, ſegun eſcriven muchos de los nueſtros, Raymundo de Anglaſola,que fue vno de los nueve Barones, que con Otger Gotlant, ó Catalón,entraron à Cataluña. Era hermano de Hugo de Anglaſola, ſeñor de Anglaſola, y de Miralcampo. Eligióle Pontifice de eſta Igleſia ſu Cabildo, por el mes de Deziembre del año 1384. En tiempo de eſte Prelado vino à Eſpaña Pedro de Luna, Diacono Cardenal por Legado del Antipapa Clemente VII. y juntò Concilio Provincial en eſta Ciudad; y es cierto que lo que en èl principalmẽte ſe tratò,fue que dieſſen los Catalanes la obediencia al Antipapa,como de hecho ſe la dieron Eſpaña,y Francia,caſi enteramente por voluntad de ſus Reyes. Hallòſe Berenguer en el Concilio Provincial de Tarragona, celebrado por ſu Arçobiſpo Yñigo de Vallterra à 12. de Abril del año 1391.y à 20.de Deziembre del de 1397. fue creado Presbytero Cardenal del titulo de San Clemente, y deſpues Obiſpo de Portuenſe por Benedicto XIII. antes llamado Pedro de Luna, que es el miſmo de quien avemos hablado,el qual fue elegido Papa por muerte del Antipapa Clemente,ſiendolo Bonifacio IX. y era opinion de los mas cuerdos,que Benedicto era el verdadero; pero cierto ſi ſe mira el origen que tuvo eſte ſciſma,que fue el mayor, y mas eſcandaloſo que tuvo la Igleſia, y ſe conſideran los procedimientos que ſe hizieron,y como,y por quienes fue elegido, parece que no tenian razon los que aſſi lo ſentian, aunque la coſa era tan ambigua,que con tal duda, parece que qualquier de los dos podia ſer obedecido. Vealo con atencion el curioſo en la ſegunda parte del Tomo 11.de los Cócilios de la impreſſió noviſſima. 2 Quiſo nueſtro Prelado ſer llamado,*el Cardenal de Gerona*,deſde q̃ ſe le

1 En ſu Teatro de la Igleſia Gerundenſe,cap.41.

2 En la colun.2045.

le diò el Capelo;y assistiò en el Concilio q̃ Benedicto XIII. celebrò en Perpiñan,segũ lo refiere Diago; 3 pero tẽgase por cierto q̃ este Cardenal no viò aquel Concilio, y q̃ muriò antes de su celebracion: lo qual consta manifiestamente, porque en la segunda carta, 4 que por Guillen Saigneti, Iuez ordinario Nemausense, fue embiada à Benedicto XIII. en Perpiñan, por los Cardenales Guidon Prenestino, Nicolao Albanense, Pedro Tosculano Obispos, Pedro de Thurcio Presbytero, Amadeo de Salucijs, y Pedro de San Angel Diaconos: los quales aviendo salido de Perpiñan con color de recrearse, y aliviarse del grande calor que hazia, se le fueron, para hallarse en el Concilio de Pisa; le rogavan tuviesse por bien de hallarse, ò embiar à èl, para que renunciando el Summo Pontificado, y haziendo nueva eleccion, se diesse fin à aquel pestifero scisma, y en ella le dezian, que avia otra para los Cardenales que estavan con èl, que eran el Auxitano, el de Flisco, el de Chalento, y el de Gerona; y que en tiempo de la presentacion de aquellas cartas, el de Gerona ya avia passado de esta vida: 5 y segun que Benedicto respondiò, que en lo tocante à la vnion de la Iglesia entendia tomar resolucion, y deliberarlo en el Concilio que se avia de celebrar en Perpiñan, y que esperava aver buena conclusion; 6 llano es que el Cardenal de Gerona avia ya muerto, quando se celebrò en Perpiñan aquel Concilio: y quando no constàra tan claro lo que se ha dicho, constarà con toda claridad, de que Diago pone la muerte del Cardenal, y Obispo de Gerona à 23. de Agosto del año 1408. y el Concilio se celebrò el de 1409. Vea en el lugar citado el curioso esta Historia, que es toda ella maravillosa, desde el principio, hasta el fin. Fue traído su cuerpo à esta Ciudad desde Perpiñan, y sepultado en vn sepulcro de marmol labrado à medio relieve, en el Presbyterio de esta Santa Iglesia al lado del Evangelio.

3 En el nu.56. de su Episcopologio.

4 En la colun.2161. de la 2.parte del Tomo 12. de los Concilios de la impression novissima.

5 Et etiam Gerundẽsis, qui tamen tempore præsentationis litterarum mortuus erat.

6 De omnibus vnionem Ecclesiæ tangentibus intẽdit deliberare in Concilio suo generali, apud Perpinianum celebrando, & sperat bonam conclusionem recipere.

LXII.

FRancisco primero del nombre, cognominado de *Blanes*, Obispo de Gerona. Era de la illustrissima casa de esta *Alcuña*, acerca de cuyo origen en Cataluña proceden muy *deviados* de la verdad el Dotor Gaspar Escolano, y otros que lo han tomado dèl: y assi dirè aqui brevemente lo que he hallado en memorias antiguas, y monumentos de muy grande autoridad, que se conservan en Blanes, y entre las escrituras del antiquissimo, y ya derruido Monasterio de Roca-Rossa, que se conservan en el Archivo de la Santa Iglesia de Solsona, y en otras partes. Diò princio en Cataluña à esta familia Ginès Saxon, del linage de los antiquissimos Duques de Saxonia; 1 ya fuesse hermano, ó sobrino del Duque Vetichindo, vino con Carlos el Grande à Cataluña, y en ella fue heredado del puerto, y ruinas de la Ciudad Blanda, y de su Castillo; por lo qual dexando el nombre de Saxon, se llamò Ginès de Blanes. 2 Este Ginès, que sin duda era ya muy viejo, acompañò al Conde de Barcelona Vvifredo el Velloso, con otros muchos Cavalleros, quando fue en favor de Carlos Calvo contra los Normãdos. 3 Pero yo creo, sin reparar en cosa, q̃ el

1 El Dotor Bernardo Boades en el cap.13. de su aureo libro de los hechos de armas de Cataluña.

2 El mismo en el lugar citado, y las notas recogidas por el Dotor Iuan Antonio Garcia de Caralps, que recibi de mano del Abad Fr. Gaspar Sala, que son de varias cosas, y las hizo vn curioso en tiempo del Señor Rey D. Fernando el Primero de Aragon.

Las notas del Prior del Monasterio de Roca-Rossa, Marcos Iglesias, que vivia el año 1450. sacadas de las antiquissimas escrituras de aquella casa.

3 El Dotor Boades en el lugar citado.

el que fue con el Conde à aquella jornada, feria hijo de Ginès el que vino con Carlos el Grande, y fue heredado en esta tierra; porque aviendo venido aquel Principe à la expulsion de los Moros de Gerona, y de su Obispado el año 785. si fuera el mismo Ginès, aviendo sido la guerra contra los Normandos el de 873. avia de tener de edad algunos mas de cien años; y assi es cierto, que el Ginès que fue con el Conde, era hijo del que vino con Carlos el Grande, y que la afinidad, ò digamos identidad del nombre, causó equivocacion en Boades, como facilmente se dexa considerar. No tenia bastantes noticias acerca de esto, quando escrivi el Tratado de las Antiguedades, y Excelencias del Priorato del Monasterio de Santa Maria de Meyá, donde dixe, 4 que Carlos Calvo, ò Ludovico Pio heredaron à Ginès del puerto, Castillo, y ruinas de la antigua Blanda, lo qual se corregirà en la segunda impression. Despues hallamos, que Raymundo, y Iofre de Blanes hermanos, fueron con el Serenissimo Conde de Barcelona Raymundo Borrel el año 1010. à la jornada de Cordova. 5 Devian ser aquellos dos Cavalleros nietos de Ginès de Blanas el Segundo, y no he podido hallar como se llamava el padre; y de Raymundo devia de ser hijo Guerao Bernardo de Blanas, el qual, entre otros muchos Cavalleros, sirvió al Serenissimo Conde de Barcelona Raymundo Berenguer el Viejo, en las jornadas que hizo contra los Sarracenos, 6 y fundò el Monasterio de Roca-Rossa de Canonigos Reglares de San Agustin, como consta de las notas del Prior Marcos Iglesias. De Bernardo fue hijo Raymundo de Blanes, el qual sirvió al Serenissimo Conde de Barcelona Raymundo Berenguer el Tercero, en la jornada contra los Moros de la Isla de Mallorca, quando la ganò à aquellos barbaros, que la bolvieron à cobrar por la grande alevosia que cometieron los Genoveses, à quien el Conde la avia encomendado para su defensa. 7 De Raymundo fue hijo Vidal de Blanas, assi mismo Señor de aquel Castillo, el qual sirvió al Serenissimo Conde de Barcelona, y Principe de Aragon Raymundo Berenguer el Quarto, en la jornada de Almeria. 8 De Vidal fue hijo Guillen de Blanes, el qual entre otros muchos Cavalleros sirviò al Serenissimo Señor Rey Don Pedro el Catolico de Aragon en la batalla de Vbeda; 9 y en la del Castillo de Muret, contra el Conde de Montfort, en la qual el Rey temerariamente se perdiò. 10 De Guillen fue hijo Arnaldo, y de Arnaldo, Guerao, el qual sirviò al Conde de Saboya su pariente, que dizen le diò por sus servicios las Armas de Cruz blanca en campo colorado: 11 las quales se llaman en Blanas, *las Armas de Saboya.* 12 Muriò este el año 1227. como consta del letrero del sepulcro, por mi visto, y leído en el Monasterio de Roca-Rossa, que como se ha dicho, fundò Garau Bernardo de Blanes. Acerca de averle dado las Armas de Cruz blanca en campo colorado à Guillen de Blanes, el Códe de Saboya, puede aver alguna dificultad; pero lo cierto es, que en aquella Villa son antiquissimas, como cõsta en algunas cubiertas de libros muy antiguos, dóde estã pintadas,

4 En el cap. 1.

5 Boades en el lugar citado cap. 16. y de esto se halla noticia en el Privilegio de casas de Parage, que cócediò aquel Conde el año 1015. à los que fueron con èl à aquella jornada.

6 El mismo en el cap. 17. y le llama Garau Bernat.

7 El mismo en el cap. 19 Pedro Tomic en su Cronica en el cap. 34. Raphael Cervera en las notillas, que para la illustracion de aquella Cronica iva trabajando.

8 Tomic en su Cronica cap. 35. El Dotor Bernardo Boades en su libro cap. 20. el qual, y las notas de Raphael Cervera expressamente dizen, que era Señor del Castillo de Blanes.

9 Raphael Cervera en sus notillas.

10 El Dotor Bernardo Boades en el cap. 22.

11 En las notas alegadas, recogidas por el Dotor Iuã Antonio Garcia.

12 En el Privilegio concedido à aquella Villa, por D. Gaston de Moncada Códe de Aytona, y Vizconde de Cabrera, y Bas, à 2. de Enero del año 1599.

tadas,y q̃ de tiẽpo inmemorial se llaman *Armas de Saboya*,como en otro lugar lo mostrarè;y baste por agora lo q̃ acerca de esto he dicho,De este Guillermo fue hijo Guillermo de Blanes, q̃ juntamẽte con su muger llamada Guillerma Maria, fundaron el Beneficio muy pingue que està instituído en la Capilla de San Iuan Bautista del Castillo de Blanes, à 3. de los Idus de Mayo del año 1245. Su firma se halla en vn instrumento de establecimiento, recebido por Berenguer de Oliver Notario de Vidreras, à 3. de las Nonas de Deziembre del año de nuestra salud 1256. De este Guillermo fue hijo Raymundo de Blanes, el qual fue vno de los Cavalleros mas principales, que el Serenissimo Señor Rey Don Pedro el Grande de Aragon dexò para Consejeros, y valedores del Vizconde de Cardona, Raymundo Folc en la Ciudad de Gerona, el año 1285. como en su lugar lo avemos dicho. De Raymundo fue hijo Guillen, que sirviò al Serenissimo Rey Don Alonso el Tercero de Aragon, en la defensa de Cataluña, contra el Rey Don Iayme de Mallorca su tio. De que se vea à Boades en el capitulo veinte y cinco de su libro. Y de Guillen lo fue Raymundo, de quien avemos hablado. 13 Esto basta por agora de la nobleza de esta casa, y de los illustrissimos progenitores de nuestro Obispo, dexando lo demás para la Chronica general de Cataluña, que rica de muy buenas noticias saldrà à luz, si se me contribuyen las fuerças necessarias para ello. Fue nuestro Pontifice Gerundense Canciller del Rey Don Martin, y despues de la muerte del Obispo, y Cardenal Berenguer de Anglasola, el mismo año de 1408. fue creado Obispo de esta Santa Iglesia por el mismo Benedicto XIII. en Perpiñan, y tomò possession de su Obispado à ocho de Octubre de aquel mismo año, y aquel mismo fue promovido para la Iglesia de Barcelona, con que apenas le gozò esta Santa Iglesia.

13 En el num. 52. de este capitulo.

1408.

LXIII.

RAymundo tercero del nombre, cognominado de *Castellar*, Obispo de Gerona. Fue Monje, y Abad del *Monasterio de* Santa Maria de Ripol, y por sus singulares prendas, de virtud, letras, y sangre, el Papa Benedicto XIII. hallandose en Perpiñan le creò Obispo de Elna; y el mismo año que Francisco fue promovido à la Iglesia de Barcelona, le promoviò à esta para la de Gerona, y tomò possession el siguiente de 1409. à 8. de Enero. Despues de los dias del Serenissimo Rey Don Martin, tratandose de darle sucessor en el Reyno, y demàs Señorios de la Corona de Aragon, este Obispo hizo muy buenos oficios en la materia en favor de este Principado, el qual le encomendó negocios de mucho peso. Muriô en Valencia à 5. de Março del año de nuestra salud 1415. y fue su venerable cuerpo sepultado en aquella Ciudad.

1415.

LXIV.

DAlmau, cognominado de *Mur*, Obispo de Gerona. Era del illustrissimo linage de los desta Alcuña, y de la sangre nobilissima de los Condes de Pallás, varon de aventajadissimas prendas,

das, de letras, y virtud; y quando le eligieron Obispo de esta Santa Iglesia, era Canonigo, y Arcediano mayor della. Fue su eleccion à 9. de Deziembre del año de nuestra salud 1415. que fue el mismo en que muriò su immediato antecessor Raymundo de Castellar. El de 1414. el Serenissimo Rey Don Fernando le embiò por su Embaxador al Papa Martino V. y el de 1419. fue promovido à la Santa Iglesia de Tarragona; y à 16. de Octubre del de 1431. fue trasladado à la de Zaragoça. Fue muy aficionado à la Historia, y à los que la professavan, à los quales socorria para sus gastos con cantidades considerables, sabiendo, como tan docto, el provecho incomparable que de estos trabajos se saca: porque la Historia no es otra cosa, que vn espejo de la vida humana, y vna memoria perpetua de los hechos passados, de que para alentarse à lo bueno, y apartarse de lo malo, se hallan exemplos à cada passo, y en ella viven inmortalmente los Heroes, en Santidad, Letras, y Armas, y no la estiman sino los cuerdos, y prudentes varones, que saben conocer sus provechos, como ni la huyen, vltrajan, y envilecen, sino los necios, è ignorantes, y los que tanto quieren preciarse de Escolasticos, que bien averiguado, no saben vno, ni otro. Los favores que por esta aficion, y empleo recibiò repetidamente el Dotor Bernardo Boades, èl mismo lo pregona. 1 Y no sè si le dedicó su obra, porque faltan en ella los Liminares; pero sospecho que se la dedicò, como lo hizo el buen Cavallero Pedro Tomic, cuyo trabajo es solamente desestimado de quien no le conoce, y ninguno tanto se ha valido dèl, como Pedro Miguel Carbonel, que fue quien mas le despreciò.

1 En el cap. 4. de su libro de los hechos de armas de Cataluña.

1419.

LXV.

ANdres cognominado *Beltran*, Obispo de Gerona. Fue varon preclaro en toda manera de letras, y por esto le hizo Limosnero suyo Benedicto XIII. al qual no se le puede negar que tuvo todas las calidades que deven concurrir en vn Summo Pontifice; y si con atencion se leen los actos que se hizieron en tiempo del scisma, en el lugar arriba alegado, se hallará que por su parte hizo mucho para que se extinguiesse: y para este fin embiò sus Embaxadores en Pisa, donde estava, por los Cardenales de vna, y de otra parcialidad congregado el Concilio; pero silvaronlos, y los escarnecieron, è hizieron summa burla, è irrision dellos, siendo, como eran, personas gravissimas, y de primera magnitud: y lo mismo se hizo en el de Constancia, como lo escrive el Dotor Bernardo Boades, 1 no embargante la presencia de los del Rey Don Fernando de Aragon; de que se siguiò en Benedicto la total resolucion de no renunciar el Pontificado, como à mas de esto èl sentia en su conciencia, que era verdadero Pontifice; y como fuesse varon de aquellas prendas, estimava, y honrrava mucho à todos los que èl conocia que las tenian, como se viò en sus creaciones, que todas las hizo en sugetos eminentissimos, como lo era nuestro Obispo, el qual lo fue antes de Barcelona. Tomò possession de esta Iglesia à 18. de Febrero del año de nuestra salud 1420. y fue vno de los muchos Prelados, y Nobles, q el Serenissimo Señor Rey D. Alonso el Quinto hizo congregar en Tortosa

1 En el cap. 31. de su auteo libro de los hechos de armas.

tosa à 14. de Enero del año 1430 contra Federico de Aragon Cōde de Luna, que andava apartado de su obediencia. De la Iglesia de Gerona fue trasladado otra vez à la de Barcelona à 5. de Mayo del año 1431. Hallòse este Prelado en el Concilio celebrado en Tortosa el año 1429. por el Cardenal Pedro de Fox, Legado Apostolico del Papa Martino V. para la total extirpacion del scisma, que consistia en Egidio, ó Gil Sanz Muñoz Canonigo de la Santa Iglesia de Barcelona, à quien por muerte de Benedicto XIII. avian elegido los Cardenales que con èl se hallavan en Paniscola, Pontifice Romano, y se hizo llamar Clemente VIII. del nombre, y le mantuvo el Rey Don Alonso cinco años en la obediencia de los Aragoneses, Catalanes, y Valencianos. No se hallò empero presente nuestro Obispo, porque vino despues, à aquel acto tan generoso que hizo el prestantissimo señor Gil Sanz Muñoz de la renunciacion solemne del Summo Pontificado; para la qual hizo primeramente su Bula Plumbea de renunciacion del Papato, la qual comiença: *Incomprehensibilia Dei iudicia, investigabiles via eius, &c.* Dada en Paniscola el año quinto de su Pontificado, à siete de las Calendas de Agosto, y hecha, y publicada esta renunciacion en el mismo Castillo, despues de aver dicho la Missa del Espiritu Santo, y las Deprecaciones que en la eleccion de Summo Pontifice se hazen, dando la Sede Pontificia por vacante, se procediò à la eleccion; y de comun acuerdo de aquellos Electores, saliò electo Pontifice, *nemine discrepante*, Othon de Colona, que era el mismo Papa Martino V. obedecido ya en toda la Iglesia, excepto en este pedazo de Christiandad: y recebidos los devidos instrumentos de todo esto, *se facientes*, se fue el Legado à la villa de San Matheo, del Reyno de Valencia, distante solas tres leguas de Paniscola, donde fue el señor Gil Sanz Muñoz, con los que eran sus Cardenales, y Oficiales, y todo el pueblo de Paniscola, y en el grande Palacio del Maestre de Montesa, entrando el señor Gil Sanz Muñoz con su habito de simple Dotor, y los demàs con los suyos de personas privadas, y los Paniscolanos de dos en dos, hizo en nombre suyo, y de todos sus olim Cardenales, y Oficiales, vna publica renunciacion del Summo Pontificado, y Capellos, jurando ser aquella renunciacion pura, real, verdadera, perpetua, libre, y espontanea, y prestó Canonica obediencia al Legado que la recibiò en nombre del Papa Martino V. y luego èl, y todos los demás que con èl entraron en aquella Aula, fueron por el mismo Legado absueltos de las censuras, en que como scismaticos estavan incursos: y para hazerle alguna gratificacion, y recompensa, que cierto la merecia la heroyca generosidad de su animo, pues es cierto que si èl huviera querido, se podia mantener mucho mas tiempo fuera, y aun dentro de España en su Antipapato, se le diò el Obispado de Mallorca, concediendole algunas prerrogativas, y honores Papales acerca de la celebraciō de Pontifical; cō que del todo se extinguiò aquel scisma, que por espacio de tantos años tuvo perturbada, y fatigada la Iglesia. Vea el curioso esta Historia, que es muy gustosa, desde la coluna 406. del Tomo 12. de los Concilios de la impression novissima.
1431.

Iuan

LXVI.

IVan primero del nombre, cognominado de *Casanova*, Obispo de Gerona. Fue natural de Barcelona, y Religioso del Orden de Predicadores. Hizole Martino V. Maestro del Sacro Palacio, y Cardenal del titulo de S. Sixto. Publicòle Eugenio IV. por aver muerto su antecessor antes de poderlo hazer; y trasladado Andres Beltran à la Iglesia de Barcelona, le hizo el Papa Administrador perpetuo de esta santa Iglesia el mes de Setiembre del año 1431. y juntamente era Obispo de Elna por especial dispensacion de la Sede Apostolica. Hallòse en el Concilio de Basilea, que en gran parte fue Conciliabulo, porque en èl se decretò, que el Cōcilio es sobre el Papa, y que le puede citar, y hazer comparecer, y aun deponer por inobediente à sus mandatos sino comparece, y no los obtempera; cosa escandalosissima, y heretica, pues *prima Sedes à nemine iudicatur*; y en efecto ellos lo hizieron, citando vna, y muchas vezes al Papa Eugenio, y obligandole à que caçasse, y anullasse el decreto que avia hecho de la disoluciō de aquel Concilio; lo qual forçado, y para evitar mayores inconvenientes huvo de hazer; y despues procediendo contra èl, con supuestos, y afectados pretextos, le depusieron ignominiosamente, *vsque ad nauceam*, y eligiendo 32. personas de diferentes Ordenes Eclesiasticos, hizieron eleccion de Antipapa en la persona de Amadeo Duque de Saboya, y de aquellos 32. electores scismaticos, huvo de Cataluña los Obispos Othon de Tortosa, y Georgio de Oms de Vique; y los Abades Pedro de San Cugat del Vallès, y Antonio de Arles; y Bernardo Desbosc Canonigo de Lerida, los quales huvieron de hazer, particularmente los Obispos, muy contra su voluntad, lo que la mayor parte de aquel Conciliabulo quiso. Propusò el Rey Don Alonso el quinto de Aragon, que tuvo mucha mano en aquella prevaricada junta, y fomentò mucho las cosas contra el Papa por sus passiones, y disgustos, à nuestro Pontifice Gerundense con otros tres, para que à aquel, ò à vno de aquellos le hiziessen Papa, q̄ le valiò mucho mas el no serlo, pues no podia ser sino Antipapa, como lo fue Amadeo, à quien llamaron *Felix* quinto, y huvo de renūciar el Antipapato para el comū bien de la Iglesia. Muriò nuestro Obispo en Florencia, segun dizen vnos, ò en Barcelona su patria, segun afirman otros, y fue en Gerona denunciada su muerte à 18. de Março del año 1436. 1436.

LXVII.

BErnardo quarto del nombre, cognominado de *Pau*, Obispo de Gerona. Era de la muy Illustre familia de esta Alcuña en Cataluña. Tomò possession de esta Iglesia el mismo año en que muriò su immediato antecessor. Assistiò al Concilio General de Basilea, al qual se diò principio el año 1431. y durò muchos, y el de 1433. orò en èl el Dotor Iuan de Palomar Arcediano de Barcelona, y Auditor de las causas del Sacro Palacio, el qual por espacio de tres dias refutò el quarto articulo de los que propusieron los Boemos del dominio civil de los Clerigos, que en aquellos mismos tres dias defendio Pedro Reynero Inglès. Muriò nuestro Obispo en Gerona à 26. de Março del año 1457. y su cuerpo està 1457.
sepul-

sepultado en su santa Iglesia en la Capilla de San Pablo, que viviendo èl avia edificado, y dotado.

LXVIII.

ROger, cognominado de *Cartellà*, Obispo de Gerona. Era del noble linage de los señores del Castillo de Folgons, y de Granollers. Fue varon muy prudente, y benigno, amigo de quietud, y sossiego, como se viò, pues no quiso admitir la eleccion, sino que contento con el Canonicato de esta santa Iglesia, y Prepositura de Aredo, se quedó sirviendola mientras vivió.

LXIX.

IAyme tercero del nombre, cognominado de *Cardona*, Obispo de Gerona. Era de la Excelentissima, y antiquissima familia de los Folcs. Era antes Obispo de Vique, y de aquella le promoviò el Papa à esta santa Iglesia à 14. de Noviembre del año 1459. con que consta, que estuvo vacante el Obispado dos años siete meses, y nueve dias. De esta fue trasladado à la Iglesia de Vrgel à 17. de
1462. Febrero del de 1462. Y luego fue creado Cardenal de la santa Iglesia Romana. Su cuerpo està sepultado en Tarragona.

LXX.

IVan segundo del nombre, cognominado de *Margarit*, Obispo de Gerona, de la noble familia de los señores del Castell de Empurdàn. Era Canonigo de esta santa Iglesia, y por sus grados successivamente tuvo todas las Dignidades que en ella hay. Fue electo Obispo de Elna, cuyo Obispado con grande prudencia governò ocho años; y en esse tiempo fue embiado con otras personas graves por Embaxador del Rey Don Iuan el segundo de Aragon, al Concilio de Mantua, que se celebrò en aquella Ciudad contra los Sarracenos por el Papa Pio II. De la de Elna fue Iuan promovido à la Iglesia de Gerona, y tomò possession à 18. de Febrero del año 1462. y la governò, siendo juntamente Canciller de Cataluña, con grãde satisfaciõ de todos. Sucedieron en este Principado los alborotos, y tumultos, que ocasionò la injusta prision del Principe Don Carlos hijo primogenito del Serenissimo señor Rey Don Iuan el segundo de Aragon, mandada hazer por el mismo Rey, instado de su segunda muger la Reyna D. Iuana Enrriquez; que siempre anhelò à que fuesse sucessor de su padre, su hijo el Infante Don Fernando; y aunque los Catalanes se sossegarõ con la libertad que se diò al Principe, se suscitaron con su muerte, haziendose caudillo de los malcontentos el Conde Roger de Pallàs. La Reyna, viendose en peligro de ser presa, juntamente con su hijo, se acogiò à la Ciudad de Gerona, la qual les amparó con todas sus fuerças, señalandose mucho en aquella defensa nuestro Prelado, como largamente se tratarà en la tercera parte de este Resumen. Escriviò el Obispo estas cosas en vn libro que hizo dellas, el qual se conserva manuscrito en el Archivo de la S. Iglesia de Barcelona; y aviendole yo leido, realmente he echado de ver, que se alargò mucho mas de lo que pedia la gravedad de su persona, y Dignidad, y aun el hecho, ò verdad de aquellos sucessos; y se conoce manifiestamẽte, que se dexó vencer mucho de la passion contra algunos de los sugetos que alli nombra, que

se

se sabe tuvieron menos culpa, y aun de algunos, que no la tuvieron. Fue despues de todo esto embiado por Embaxador al Papa, para componer la discordia, que avia entre su Santidad, y el Rey de Napoles, el qual le hazia guerra; y procurò, que entre los Principes, y Potentados de Italia, se hiziesse vniversal vnion. Luego fue creado Cardenal del titulo de S. Balbina, y se le dio la administracion de la Iglesia Pactense, con que la tenia de dos Iglesias; y quiso ser llamado el Cardenal de Gerona, à imitacion, y exemplo de Berenguer de Anglasola. Compuso aquella obra tan insigne, que intitulò, Paralipomenon de España. Dedicòla à los Serenissimos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, callando su proprio nombre, y cognombre, llamandose Obispo de Gerona. Murio en Roma à 21. de Noviembre del año de nuestra salud 1484. Su cuerpo fue depositado en la Iglesia de Nuestra Señora del Populo, aviendo dexado en su testamento ordenado, que fuesse trahido à esta Ciudad, y sepultado en su Iglesia. 1484.

LXXI.

B*erenguer* octavo del nombre, cognominado de *Pau*, Obispo de Gerona. Era del linage mismo del Obispo Bernardo de Pau. Tomò possession del Obispado de Gerona à 3. de Febrero del año 1486. y el de 1492. à 5. de Setiembre, fueron por èl trasladadas, con autoridad Apostolica, las Religiosas Cistercienses del Monasterio de San Feliu de Cadines de la Parroquia de Cabanas, à la Iglesia del Mercadal de esta Ciudad, donde se hizo su insigne Monasterio apegado à la misma Iglesia, de que en su lugar hablarèmos. Aviendo sido Obispo de Gerona, y governado esta Iglesia 20. años santamente, se fue à la Ciudad de Napoles con el Serenissimo Rey Don Fernando el Catolico, donde passó de esta à la eterna vida à 5. de Noviembre del año 1506. 1506.

LXXII.

I*van* tercero del nõbre, cognominado de *Espes*, Obispo de Gerona, natural de Zaragoça de Aragon. Era quando fue elegido Pontifice Gerundense, Arcediano de la santa Iglesia Cesaraugustana; y à la suprema Dignidad desta ascendiò por gracia de Iulio II. dada en Bolonia à 19. de Febrero del año de la Encarnacion 1507. y el mismo año à 11. de Iunio tomó possession; y el de 1508. à 6. de Setiembre hizo cession de su Obispado en manos del Summo Pontifice, quedandose con vna pension de diez mil reales annuales sobre la misma Dignidad, y despues fue hecho Obispo de Vrgel. 1058.

LXXIII.

G*villen* quinto del nombre, cognominado *Boil*, natural de la Ciudad de Valencia, Obispo de Gerona. Tomó possession à 14. de Setiembre del año 1508. Era quando fue assumido à esta Dignidad, Prior de la Colegial, y Monasterial Iglesia de S. Maria de Meyà, de ningun Obispado, de la Religion del glorioso Padre San Benito, de donde se origina, y assi mismo de la identidad del cognombre la equivocacion de algunos, 1 que han pensado, que nuestro Venerable Padre Fr. Bernardo Boil Monge del Monasterio de San Miguel de Cuxà en Rossellon, à quien de su mano diò San

1 Fr. Iuan de Morales en su Epitome de la fundació de la Andaluzia, pag. 694.

San Francisco de Paula mi Padre el habito de su sagrada Religió, fue Obispo de Gerona; afirmando, que los vezinos de esta Ciudad lo tienen assi, y lo asseguran. Pero ni nuestro Fr. Bernardo Boil fue Obispo de Gerona, ni en esta Ciudad se ha dicho, ni dize, ni se halla escrita tal cosa, ni consta aver avido otro Obispo en ella llamado Boil, sino nuestro Guillen. El qual, siendo Obispo, como para ciertos negocios gravissimos, con orden, y comission Real estuviesse en la Curia Romana, viniendo por mar à Cataluña para el govierno de su Iglesia por el mes de Febrero del año 1527. fue preso por Miguel General de las Galeras de Francia; porque entonces estavã muy encendidas las guerras entre aquel, y el nuestro Rey, y fue llevado à Marsella, donde como cautivo padeció muchos malos tratamientos de aquellos nuestros continuos enemigos: y en aquella Ciudad estuvo, hasta que el Cabildo de su Iglesia, y Clero de su Obispado, à poder de mucho dinero le rescatò, ò redimiò de aquella fiera esclavitud. Llegó à su Iglesia, en la qual fue recebido con summa alegria de todas sus ovejas, que con ansia desseavan gozar de la presencia de su buen Pastor, el qual lo fue por espacio de 24. años en que governò cõ grande prudencia, y mansedumbre. Aplicò muy grande diligencia en la restauracion de las rentas de su Dignidad, y hallò en diversos instrumentos, que algunos Condes, Vizcondes, Varones, y Cavalleros confiessan ser vassallos del Obispo de Gerona. Defendió con ardiente zelo sus jurisdiciones espiritual, y temporal, tanto, que mereció ser tenido de todos por vno de los insignes Prelados de esta santa Iglesia. Muriò en esta Ciudad à 28. de Noviẽbre del año de nuestra salud 1532. Su venerable cuerpo descansa en vn sepulcro de marmol en la Capilla de Nuestra Señora del Claustro de esta Cathedral.

1532.

LXXIV.

IVan quarto del nombre, cognominado de *Margarit*, Obispo de Gerona, de la muy noble sangre de esta Alcuña de los de San Gregorio. Quando le eligieron Obispo, era Canonigo, y Arcediano mayor de esta santa Iglesia. Tomò possession de su Obispado por el mes de Iulio del año 1534. Tuvo en el tiempo que fue Obispo muchos disgustos, y le impusieron algunos emulos suyos muchas, y muy grandes calumnias, como ya en otro lugar lo avemos dicho. 1 Fue pequeño de cuerpo, pero de animo generoso. Amplificò mucho el Palacio Episcopal, y governò santamente, y con muy buena opinion tras de tanta calumnia 20. años, dos meses, y 16. dias su Iglesia. Muriò à 21. de Octubre del de 1554. Su cuerpo fue sepultado en su Cathedral con mucho honor.

1 En el capitulo 6. de esta segunda parte.

1554.

LXXV.

ARias, cognominado *Gallego*, Obispo de Gerona, de linage muy noble, natural de Xerez de los Cavalleros, ò de Badajoz en la Estremadura. Fue Inquisidor del Reyno de Aragon, y por sus grandes letras, prudencia, y otras illustrissimas prendas, fue creado Obispo de esta Ciudad. Tomò possession à 11. de Iunio del año 1556. Hallòse en el Sacro Concilio Tridentino, donde fue honrradò, y tenido de todos aquellos Padres, por vno de

los

los singulares varones que en èl se hallaron. Visitò dos vezes su Obispado con tanta diligencia, cuydado, y atencion, que no dexó alguna cosa que no la notasse, y advirtiesse, para remediarla como era razon; y consta en las Actas de sus visitas, que he visto, y leído con grande curiosidad. Renunció la possessiõ de esta Iglesia à 25. de Octubre del año 1565. y con autoridad de la Sede Apostolica fue trasladado à la de Cartagena. 1565.

LXXVI.

PEdro quinto del nombre, cognominado *Carlos*, Obispo de Gerona. Quando fue electo Obispo era Prior del insigne Monasterio de Vcles del Orden de Santiago en el Reyno de Castilla. Tomó possession à 28. de Octubre del año 1565. y el siguiente de 1567. expelidos de España los Religiosos Claustrales del Serafico P. S. Francisco, puso en possession del Convento de esta Ciudad, à los de la Observancia. Murió el dia primero de Iunio del año 1572. 1572.

LXXVII.

BEnito, cognominado de *Tocco*, Obispo de Gerona, de nobilissima, y Real descendencia, porque era sobrino de Leonardo de Tocco Principe de Epiro en la Grecia, el qual huyendo de la diabolica rabia de Amurates gran Turco, aviendo perdido su Principado, y dexadole en poder de los barbaros Sarracenos, huyò al Reyno de Napoles. Llamavase Benito antes, Marco Antonio de Tocco, y favoreciole mucho el Emperador Carlos Quinto; pero considerando, que tal es la vanidad de las cosas del mundo, aviẽdo hido à visitar el Santuario de Nuestra Señora de Montserrate, agradado de la vida Monastica de aquellos santos Monjes, movido de Dios, recibió el santo habito de esta santissima Religiõ, despues de aver sido Ermitaño no pocos años en aquella prodigiosa montaña, que à pruevas de su rara virtud le fue dado con mucha alegria, y por discurso de tiempo fue dos vezes Abad de aquella santa Casa, y de alli fue assumido à la Dignidad de Obispo de Vique, desde cuya Iglesia fue trasladado à la de Gerona, de la qual tomó possession à 20. de Noviembre del año 1572. Governò el Obispado con summa prudencia, favoreciendo mucho à los pobres con largas limosnas, con las quales se aumentó el Hospital desta Ciudad, que estava fuera de los muros della, en cuyas ruînas aun se hallan piedras, donde à medio relieve estân sus armas. Por sus ruegos, y summa providencia de los Iurados de esta Ciudad, la Santidad de Gregorio XIII. diò la Prepositura, è Iglesia Colegial, y Monasterio de San Martin Sacosta à los Padres de la Compañia de Iesus, de que hablarèmos en su lugar largamente. Admitiò à los Religiosos Capuchinos, dandoles lugar para que fundassen fuera de los muros de esta Ciudad; y aviendo resignado la possessiõ de esta Iglesia à 20. de Iunio del año 1583. fue trasladado à la de Lerida, donde passò de esta à la eterna vida. 1583.

LXXVIII.

IAyme quarto del nombre, cognominado de *Cassador*, Obispo de Gerona, de linage Militar, quales eran los de esta Alcuña en este Principado, natural de Barcelona, Canonigo de aquella santa

ta Iglesia, Capiscol, ò Chantre mayor de la de Vique, y Sacristan mayor de la de Tortosa. Por la translacion de Don Fr. Benito de Tocco à la Iglesia de Lerida, fue assumido Iayme à la de esta, de la qual tomò possession à 27. de Enero del año 1584. Hizo muchas cosas memorables, porque adornò con edificios el Palacio Episcopal, dio lugar à la fundacion de los Conventos de los Augustinos, y Carmelitas Descalços en esta Ciudad. Fue zelosissimo de las jurisdiciones Eclesiastica, y Seglar, defendiendo la vna, y la otra varonilmente con todo su poder, sin perdonar cosa alguna; y sobre todo resplandeciò en vna vida muy exemplar de grã virtud. Muriò à 19. de Mayo del año del Señor 1597.

LXXIX.

F*Rancisco* segundo del nombre, cognominado *Arevalo* de *Zuaço*, Obispo de Gerona, natural de la Ciudad de Segovia, famosissima por su antiguedad, y nobleza entre todas las Ciudades, no solamente de Castilla la Vieja, sino tambien de toda España. Era hijo de Arevalo de Zuaço Comendador de Carricosa del Orden de Santiago, y vno de los Cavalleros nobilissimos de aquella Ciudad, de cuya Cathedral insigne era Canonigo, y Dean, que es la Dignidad primera despues de la Episcopal: por sus muchas letras, y prudencia. Fue nombrado Inquisidor del Principado de Cataluña, cargo de grande honor, y que pide en quien le ocupa, prendas muy relevantes. Exerciòle con grande satisfacion, y desseando honrrarle mucho su Magestad, le presentò para el Arçobispado de Mecina en el Reyno de Sicilia; y anhelando nuestro Prelado quedarse en España, aunque con inferior titulo, se le diò este Obispado, del qual tomó possession à 31. de Mayo del año 1598. Perdoneme lo passado, que segun lo que he visto, no creo haya gozado Gerona Prelado mas generoso, limosnero, y afable; porque no ay Convento en esta Ciudad donde no se halle memoria suya, excepto en este de los Minimos, porque aun no estava fundado; pero concediò licencia el año *1610.* para la fundacion del de Hostalrrique, y dio de limosna para ella tres mil reales; porque era devotissimo de San Francisco de Paula mi Padre, desde que estandose fabricando con grandes expensas suyas lo vltimo, que se ha hecho en la santa Iglesia de Gerona, sucediò à 13. de Noviembre del año *1606.* 1 que Geronimo Noguès oficial del Maestre Ioseph Ferrer, por cuya cuenta corria aquella obra, estando sobre vno de los arcos del edificio, que distava del suelo su rosca sesenta y ocho varas, cayò desgraciadamente sobre vn grãde monton de piedras à vista de la gente que estava trabajando, sin poderlo remediar. Levantò la voz el Maestre, y con grande confiança en Dios, dixo: *Favorecedle San Francisco de Paula, por vuestra santa charidad*; y al punto oyò vna voz, que le dixo: *No temas, que no peligrarà este hombre.* Lo qual fue assi; porque con ser tal la distancia, y tantas las piedras sobre que cayò, no recibiò daño, ni lesion, cosa que causò admiracion. Al ruido baxò à la Iglesia nuestro buen Prelado, y quedò grandemente maravillado del sucesso, viendo, que sin milagro, fuera impossible dexar de hazerse pedaços aquel hombre. Llegòse à su Señoria

1 El Padre Fr. Lucas de Montoya en su Chronica general de los Minimos, libro 3. folio 150.

ria el Maestre, y dixole, que San Francisco de Paula avia librado al cahido, y refiriòle otro milagro que con èl avia obrado el Santo Patriarca, con que quedó el Obispo mas maravillado, y tan aficionado al Santo, que se le iva el coraçon tras de sus hijos. Tambien se enseñò magnifico en la obra de la escalera por do se sube por la parte del Occidente, y puerta principal à la santa Iglesia; y à esto, y no à si mismo aplicava lo que se sacava de las composiciones de los delitos, que la admitian; ni huvo casa necessitada, que por èl no fuesse socorrida, ni pobre, que de su presencia se fuesse sin consuelo, y alivio. Para el sustento de los del Hospital dava con grande largueza. Cuydó mucho no solo de la conservacion de las rentas de su Obispado, sino tambien del aumento de ellas, mandando para ello reconocer exactamente las escrituras. Los Conventos de los Religiosos eran de su liberalidad muy socorridos; y nunca hizo provision de Beneficio simple, ò Curato, que no fuesse en sujeto muy benemerito teniendo tanta atencion à las costumbres buenas, como à las letras del que avia de ser provehido. Hazia su visita con mucha humanidad, sin perder de vista su gravedad, y compadeciase mucho de los pobres Curas, y Clerigos, à los quales procurava aliviar quanto le era possible. Amado de Dios, y de los hombres, como lo merecian sus prendas, acabó el curso de su vida en esta Ciudad de Gerona, de vna terrible cahida, que dió estando visitando en la Villa de Areñs de la costa del mar Laletano, el año 1611. y su venerable cuerpo està sepultado en su santa Iglesia. 1611.
Vivirá para siempre gloriosamente su memoria, no solo por lo que avemos dicho, sino tambien por las Constituciones Synodales que hizo, y compilacion de todas las mas necessarias hechas por diferentes Obispos antecessores suyos, que mandó hazer, las quales hizo imprimir, juntamente con el Episcopologio Gerundense, que por su orden escrivió, no sin grande trabajo, y diligencia el muy Reverendo Padre Maestro Fr. Francisco Diago del Orden de Santo Domingo, natural de la regalada, y muy deliciosa Villa de Vivel del Reyno de Valencia; Escritor a quiẽ se deve tanta fé, como al que mas, por aver sacado quanto ha escrito, de los Archivos de Cataluña mas calificados.

LXXX.

ONofre, cognominado *Reart*, Obispo de Gerona, de la muy noble sangre de los de esta Alcuña. Fue primero Canonigo Penitenciario de la santa Iglesia de Barcelona, desde donde fue hecho Obispo de Elna, y de aquella Iglesia fue promovido à la de Vique, donde llegò à 13. de Abril del año 1608. y por la muerte de Arevalo, fue promovido el de 1611. para la de Gerona, la qual governò hasta el de 1620. en que movido de Dios, considerãdo quan peligrosa cosa es la Cura de Almas, reservãdose de esta Mensa Episcopal la congrua sustentacion, renunciò el Obispado. Era de condicion muy benigno, y amigo de hombres virtuosos. Engañavanle facilmente los ruines, que blasonan de engañar con capa de virtud à los buenos. Era Varon

muy docto, y dexò algunas cosas historiales notadas, que casi todas han perecido. La causa de su renunciacion, dizen algunos, que fue, que vn dia bolviendo, despues de Visperas, à su Palacio, acompañandole los Canonigos, como es estilo, hasta la puertezilla por la qual se comunica con la santa Iglesia, se acercò à èl vn Hermitaño, y al oido le dixo, que sino renunciava el Obispado, se condenaria. Dixole el Obispo, que le fuesse à ver à su Palacio, ò que subiesse con èl; y el Hermitaño se escusò, y nunca mas fue visto, ni pudo saber dèl cosa alguna; y desde entonces quedò nuestro Prelado con el coraçon muy lleno de pensamientos, y suplicò con muchas veras à Dios, que fuesse servido de darle señal de su voluntad, y diòselo en vn desseo vehemente de renunciar la Dignidad; y quanto mas se resolvia à ello, tanto mas estava su coraçon alegre, y desahogado, con que conociò claramente, que aquel Hermitaño no avia sido hombre, sino vn Angel del Señor, que de su parte le avia dado aquel aviso, el qual puso en execucion luego que conociò, que aquella era la voluntad de Dios. Fuese à Perpiñan patria suya, donde dentro pocos años passò desta vida de penas, al descanso perdu-
1620. rable, dexando grande opinion de santidad.

LXXXI.

P*Edro* sexto del nombre, cognominado de *Montcada*, Obispo de Gerona, de la nobilissima sangre de los Moncadas, Marqueses de Aytona. Viviò muy poco en el Obispado, pues passò
1621. de esta vida el año de nuestra salud 1621.

LXXXII.

F*Rancisco* tercero del nombre, cognominado de *San-Just*, Obispo de Gerona. Fue Monje, y Abad del Real Monasterio de santa Maria de Ripol; y con esto se ha dicho lo que basta de la nobleza de su sangre. Sabiendo de sus letras, y mucha virtud el Serenissimo señor Rey Don Philipe Tercero en Cataluña, le presentò para el Obispado de Elna, donde no estuvo mucho, pues dentro poco tiempo fue promovido de aquella para esta Iglesia, la qual governò con conocida prudencia, hasta el dia diez de
1668. Março del año de nuestra salud 1627. en que le mejorò Dios de vida. Su cuerpo està sepultado en su Cathedral.

LXXXIII.

G*Arcia Gil Manrrique* Obispo de Gerona. Fue de nacion Castellano, de linage muy noble, de ingenio sutilissimo, y no menos humano de condicion. Estudiò en la celeberrima Vniversidad de Salamanca Artes, y Theologia con grande aprovechamiento suyo. Graduòse, y fue Cathedratico en ella de aquella sacra sciencia, y con tanto aplauso, y vtilidad de sus discipulos cumpliò con aquel ministerio, que sin faltarle voto alguno, con singular gusto de todos, ascendiò en la misma Vniversidad à la Cathedra de Prima. Pero como sus relevantes prendas de virtud, letras, y nobleza pedian mayores honores, fue elevado à los de Inquisidor mayor de Zaragoça, y despues de To-

ledo;

ledo; y de aqui, eſtando en edad de quarenta años al de Obiſpo titular de Biſerta, y luego fue hecho Prelado de eſta ſanta Iglesia Gerundenſe el año 1627. y de eſta fue promovido à la de Barcelona, la qual, aſſi como la de Gerona, governò con mucha prudencia, haſta el de 1641. en que los malcontentos de eſta Provincia, cabilloſamente engañando à todo el Principado, le puſieron baxo del dominio del Rey de Francia, que entonces los Miniſtros de aquel Conde intruſo, le deſterraron de la Provincia; coſa por cierto eſcandaloſa, y que en los ſiglos venideros cauſarà paſmo, y admiracion. Fue Virrey de Cataluña, y lo era quando fue entregada al Francès, y no valiò, ni aprovechò para coſa la prudencia de tan venerable Prelado, y Principe, para ablandar el coraçon de aquellos enemigos de ſu miſma Patria, è induzirles à que no executaſſen tan enorme accion, que tantos, y tan buenos Catalanes avian de llorar. Fue manifieſto deſacierto no averle embiado Breve para la devida execucion de ſu oficio en caſtigar à los Cabos inſolentes, que cauſaron con ſus deteſtables exceſſos la irritaciõ de los animos populares; con que pudo levantar cabeça la ſedicion de los malcontentos perturbadores. Saliò deſterrado nueſtro buen Prelado, que avia ſido de Gerona, de la Ciudad de Barcelona, y fueron muchos, y muy ſenſibles los trabajos que padeciò, que ſin lagrimas no ſe podrian referir; porque no huvo neceſſidad, que no experimentaſſe. Era muy abſtinente, y dado à la oracion, y contemplacion; con que creemos, que ſu alma eſtà gozando de Dios. Muriò en Madrid à 11. de Iulio del año de nueſtra ſalud 1651.

LXXXIV.

1632. GRegorio, cognominado *Parcero*, Obiſpo de Gerona, de nacion Gallego, natural de la Ciudad de Tuy, y de noble linage ex vtroque latere. Procuraron criarle ſus padres con la atencion devida à ſu nobleza. Siendo aun de pocos años recibió el habito de la ſagrada Religion de San Benito en el Monaſterio de San Martin de la Ciudad de Santiago. Eſtudiò Artes, y Theologia Eſcolaſtica, Moral, y Expoſitiva, en la qual ſalió conſumado Maeſtro, como acà ſe experimentò. Tuvo en ſu Religion algunos cargos honrroſos, haſta llegar al de Abad del Monaſterio de San Martin de la ſobredicha Ciudad de Santiago, y de General de toda la Congregacion de Eſpaña; y conociendo el Sereniſſimo Señor Rey Don Philipe el Piadoſo, las excelentiſſimas prendas de virtud, letras, y buen govierno de tan eſclarecido varon, le preſentò para el Obiſpado de Elna, y de aquella fue promovido à eſta ſanta Igleſia de Gerona por la promocion de ſu anteceſſor immediato à la de Barcelona el año 1632. la qual, aſſi como la de Elna, governò con grande vigilancia, y prudencia, haſta que el año 1640. ſucediendo las turbaciones, y tumultos de Cataluña, començò todo à perturbarſe; pero en medio de tanta tribulacion, vsò de tal zagacidad, y cordura, que no ſe puede creer averla alguno tenido en ſemejantes caſos como aquellos, mayor. Con animo de vn verda-

dero Elias descomulgó, y anathematizò à Don Leonardo Molas, Iuan de Arce, y otros Cabos con sus Tercios por las insolencias que hizieron, declarando en vna carta, que su animo no se moviò de alguna coaccion, ò fuerça, sino solamente del zelo de la honrra de Dios, y del cumplimiento de las obligaciones de verdadero Pastor; y aunque no falta quien ha notado de acto imprudente, assi la promulgacion de aquellas censuras, como el aver escrito aquella carta; lo vno, y lo otro, oídas las razones, y justicia, que para ello huvo, en Madrid fue dado todo por hecho discreto, prudente, y muy digno de vn buen Prelado; porque à mas de que todo aquello se hizo con maduro acuerdo, y sanissima deliberacion, aviendose hecho todos los informes devidos, convino no hazerlo de otra suerte, para sossegar al Pueblo, que estava de todo punto irritado, con lo qual, viendo que se procedia como era razon, se quietò por entonces. Ni la carta pedia otro thenor, que el que està en ella; ya porque el Obispo escrivia como tal, y assi con toda lisura, y sinceridad: ya porque en aquella ocasion, con tales sujetos no se podia dissimular la del animo con que se procediò; porque no se podia sacar de aquello, sino vna dañosissima irritacion. Creciendo cada dia mas las turbaciones, y tumultos del Principado, padecia este buen Prelado los trabajos que no es facil expressar, que le duraron en Cataluña hasta el año 1642. en que à 2. de Febrero, dia de la Purificacion de la Virgen Maria Señora nuestra, se embarcò en el puerto de la Villa de Blanes, donde avia tres meses que estava en la casa de Francisco Sala, y Alemañ Donzel, donde fue à visitarle Don Ioseph de Margarit, no para hazerle reverencia, sino para intimarle la cedula, y ordeñ de destierro, no sin muchas lagrimas de los de aquella Villa, que por su humanidad, y por razon de ser su Pastor le amavan con todas las fuerças de su coraçon. Despidiòse de ellos con mucha ternura, y las lagrimas no davan lugar à las palabras de sus ovejas: y quien mas vivamente sintiò aquel malvado destierro, fue la Ciudad de Gerona Eclesiastico, y Seglar; porque todos le amavan con entrañable amor; y generalmente todo el Obispado quedò muy desconsolado, y afligido; porque à todos tenia obligado su humanidad, y agrado. A ninguno faltava en aquello que se le devia: de su boca nunca saliò palabra, que desdixesse de su autoridad. Divertiase; pero sin descomponer alguna vez la circunspeccion de su venerable persona. Las presentaciones para Beneficios Curatos, hizolas de personas dignas, sin que con èl aprovechassen medios, ni valiessen cohechos; y si llegavan cartas de Principes, ò personas poderosas por alguno en materia de provision, recibiala con grande galanteria; pero no la leia, hasta aver presentado; y si la suerte avia cahido sobre el recomendado, respondia dando noticia al que le escriviò sobre aquello, que ya estava provehido su recomendado: sino, con muy cortezes palabras, respondia, que no avia avido lugar. Desterrado de Cataluña, se fue à Madrid, donde la Magestad de Philipe Quarto, que Dios haya, le señalò para habitacion suya, el Monasterio de

San

San Martin de aquella Corte, de donde despues de aver sido General, avia sido Abad, señalandole congrua sustentacion; y aunque rezien llegado, no fue bien visto de algunos por la descomunion, y anathema, que pronunciò en Gerona cõtra los Soldados delinquentes; pero despues que en sus memoriales dio las causas à su Magestad, quedò muy amado de todos, y tan bien visto, que aviendo buelto este Principado felizmente à la obediencia del Rey nuestro señor, por medio del valor, prudencia, y constancia del Serenissimo señor D. Iuan de Austria, no tardò su Magestad mucho à promoverle para la Iglesia de Tortosa. Bolviò antes de ser promovido à esta su Cathedral, que le recibiò juntamente con toda la Ciudad, con lagrimas de alegria, y no menos llorava el santo, y venerable Prelado: y aviendo entrado en la Aula Capitular de esta santa Iglesia, donde estavan congregados todos los Canonigos, se congratulò de su buelta à ella, y les hizo vna larga, y elegantissima oracion, refiriendoles los trabajos, las afliciones, las necessidades, y pobreza, que en su destierro avia padecido, con que todo era lagrimas; porque quanto dezia las merecia. El Cabildo de la santa Iglesia, y el Clero del Obispado, sabiendo quan necessitado estava, le acudio cõ vn donativo muy considerable para remediar su pobreza, y poco despues llegò su promocion. Vivirà la memoria de tan buen Prelado en los coraçones de quantos le avemos conocido, y de todos los que vẽdràn, y leeràn esta breve relacion de sus excelentissimas virtudes. 1653.

LXXXV.

BErnardo quinto del nombre, cognominado de *Cardona*, Obispo de Gerona, de la nobilissima sangre de los Folcs, que por el Estado de Cardona se llaman cõ esta Alcuña. Fue natural desta Ciudad, donde desde niño fue educado con temor de Dios, que le tuvo siempre muy grande. Fue muchos años Canonigo, y Arcediano mayor desta S. Iglesia, siendo el exemplo de todos cõ su virtud, y continua residencia del coro. Hazia muchas, y muy copiosas limosnas à toda manera de necessitados, y no sabia alguno, que no le remediasse, dando con tanta largueza, que parecia que dava mas de lo que resultava de sus Prebẽdas. Era muy benigno, y humilde, y assi tratava à los pobres, como si fueran sus iguales, particularmente en tiempo, que la peste oprimia à esta Ciudad el año 1650. y 1651; y en el sitio que padeciò el de 1653. de que ya avemos hablado, les socorriò con admirable largueza, y fue gran parte, juntamente con los Canonigos, de que la Ciudad se mantuviesse por el Rey nuestro señor, assi como vnos, y otros lo fueron para que bolviesse à su obediencia, como se ha dicho arriba. Informado su Magestad, que Dios haya, de sus heroycas virtudes, por la promocion del señor Obispo Parcero para la Iglesia de Tortosa, le presentò para Obispo desta. No se alegrò con la provision, antes se afligiò tanto, que renunciò la Dignidad, sintiendo, como prudente, que es formidable su peso aun à los ombros de los Angeles; y aviendo entendido el Cabildo esta su resolucion, escriviò vna carta à su

Mageftad, fuplicandole humilmente con todo afecto, que fueffe de fu Real fervicio, no admitirle aquella renunciacion, dando por razon fu conocida virtud, y la importancia de tener efta fanta Iglefia en tal tiempo como aquel, en que los Francefes eran feñores de todo el Empurdàn, y aun de cafi todo el Obifpado, vn Prelado tan afecto à fu Real fervicio, como lo era el nombrado. Huvo de acetar Don Bernardo la Dignidad, y en ella procediò con conocido zelo de la honrra de Dios, y reformacion de las coftumbres de fus ovejas, que con la pefte, y guerra eftavan muy eftragadas. Pero como en la aplicacion de los medios, fuele cōfiftir el confeguirfe, ò no el fin que fe pretende, como en ello no huvo el acierto que fu zelo deffeava, por mala comprehenfion de quien le aconfejava, no folo no fe alcançò; pero aun causô tales pefadumbres la execucion, que fe huvo de levantar la mano con muy poco decoro, y autoridad de fu venerable perfona. El Superior, que lo es de muchos fubditos, no puede por fi folo obrarlo todo, y es neceffario q̃ fe valga de algunos; fi en la elecciō de eftos no acierta, como muchas vezes acontece, forçofamente fe han de feguir pefares. Con el Cabildo tuvo tambien algunos difguftos por materias de jurifdicion, y no faltaron fujetos, que atizaron el fuego, que nunca tales demonios han faltado. Aconfejaronle malamente, que falieffe á hazer fu vifita en tiempo que los frios fon pefadiffimos en efta tierra, y que la començaffe por la parte que es mas fria; con que cayó en la vltima enfermedad de que murio, aviendo con mucha devocion recebido los Sacramentos, de mano de los que fabia eftavan mas fentidos de fu govierno, confeffando plenamente aver fido mal aconfejado, como de hecho era affi; porque de fu natural era benigno, humano, y qual avemos dicho arriba. Fue fu muerte à 13. de Deziembre
1658. del año de nueftra falud 1658. y fue fepultado con grande honor fu cuerpo en fu fanta Iglefia.

LXXXVI.

FRancifco quarto del nombre, cognominado *Pi-Ioan*, Obifpo de Gerona. Fue de nacion Catalan, natural de la Villa de Maffanet de la Selva, hijo de padres muy honrrados, de folar conocido, y rico. Fue primero Canonigo de la fanta Iglefia de Lerida; defpues lo fue defta, y gradatim en ella Arcediano de Befalù, de Empurdàn, y mayor; y Deputado del Principado de Cataluña. Honrróle el Sereniffimo feñor Rey D. Philipe IV. del nōbre, Rey de las Efpañas, que Dios haya, haziēdole Auditor de la Sacra Rota Romana, y prefentòle, fin preceder el exercicio de aquel cargo, para el Obifpado de Gerona. Pafsò la gracia de fu Santidad, y fueron defpachadas las Bulas de fu confirmacion; pero pocos dias antes que llegaffen, pafsò de efta à mejor vida en efta mifma Ciudad à 18. de Noviembre del año de nueftra falud 1659.
1659. Fue con mucho honor fepultado fu cuerpo en fu fanta Iglefia.

LXXXVII.

IOfeph primero del nombre, cognominado *Faxeda*, Obifpo de Gerona. Es natural de la antiquiffima, y nobiliffima Ciudad de Vique, y fu padre lo era de la famofa, y muy noble Villa de Olot

Olot deste Obispado. Es Religioso de la Sagrada Religion del Maximo de los Dotores San Geronymo, de que se precia su Illustrissima tanto, que solo con las insignias Episcopales se conoce que es Obispo; porque en lo demàs del habito no ha hecho mudança alguna, ni se vè otra cosa que vn verdadero Religioso de San Geronymo. Es humilde en el trato de su Persona, afable, humanissimo, y amable en su conversacion; grave, y muy circunspecto en todas sus acciones, y palabras; Docto, Sabio, y Prudente en quanto haze, y dize: muy caritativo con los pobres, dadivoso, y liberal con los Conventos de Religiosos, y con toda manera de necessitados. Ocupò puestos gravissimos en su Religion Sagrada, porque lo merecian sus excelentissimas prendas, de letras, y virtud: de que bien noticioso, è informado el Rey nuestro Señor, que Dios aya, le presentò para el Obispado de Gerona, el qual governò con grande prudencia. Promoviòle su Magestad de esta para la Iglesia de Tortosa el año 1664. 1664.
Vive aun muy amado de todos, no solo en aquella, sino tambien en esta Ciudad; y porque vive, callo mucho, que de sus prendas pudiera escrivir; porque sè que lo llevaria muy mal su exemplarissima modestia. Decretò el voto, que à primero de Iulio del año 1663. hizo la antiquissima villa de Blanas, de celebrar todos los años, de precepto, à 21. de Agosto la fiesta de los Illustrissimos Santos Martyres Bonoso, y Maximiano, naturales de aquella Villa. Para ayuda de costa de la fabrica del Hospital nuevo de esta Ciudad, embiò su Illustrissima desde Tortosa trescientos doblones; y à los Religiosos del Convento de San Agustin, para la fabrica de la puente, vna limosna considerable: y para esta obra ha acudido su liberalidad, con que se han alentado mis buenos propositos para la divulgacion della.

LXXXVIII.

Ioseph segundo del nombre, cognominado *Ninot*, Obispo de Gerona, tambien Catalan, natural de la villa de Santa Coloma de Caralt del Obispado de Vique. Fue Canonigo de la Santa Iglesia de Barcelona, y Fiscal del Santo Tribunal de la Inquisicion de este Principado. Promoviòle su Magestad, que Dios aya, para Auditor de la Sacra Rota Romana, y despues de aver estado exerciendo en aquella Santa Ciudad aquel cargo con grande satisfacion, y acierto, fue presentado para el Obispado de Gerona, por la promocion del Señor Obispo Faxeda al de Tortosa. Governò con grande prudencia. Era muy afable en su conversacion, y trato; llano, y muy candido en sus palabras, è intencion. Declarò por naturales de Blanas à los Santos Martyres Bonoso, y Maximiano, con consulta de su Cabildo, y de los Varones mas graves de esta Ciudad, aviendo primero dado su consentimiento para la elecciõ en Patronos principales de aquella Villa: la qual confirmò la Sacra Congregacion de Ritibus à 10. de Março del año 1668. Fue pro- 1668.
movido este mismo año para la Iglesia de Leryda, y passò de esta à mejor vida en la misma Ciudad à 15. del mes de Iunio del año de Nuestro Salvador Iesu Christo 1673.

Francisco

LXXXIX.

FRancisco quinto del nombre,cognominado *Don*,Obispo de Gerona. Fue de nacion Catalàn,natural de la villa de Bas,cabeça del Vizcondado deste nombre, que posseen los Excelentissimos Señores Marqueses de Aytona en Cataluña. Sus antepassados, es certissimo,que fueron Cavalleros en tiempo ; y mas acà de los antiguos Condes de Barcelona , lo qual me consta , como de otros muchos,à los quales reduxo la fortuna à otro estado,como lo hallo à cada passo en muchos instrumentos autenticos. Dióse desde sus primeros años al amor de las letras , y aprovechó tanto , que con satisfacion de los mas Doctos , llegò à ser Cathedratico de Theologia en la Vniversidad de Barcelona , donde leyò algunos años con grande satisfacion. Conociendo sus muchas prendas el Excelentissimo Señor Duque de Cardona, le entrò en su casa para Maestro de sus hijos,y por causa de las turbaciones de Cataluña padeciò innumerables aflicciones,y trabajos;porque siempre le mirò con malos ojos,y sobreceja el govierno Francès. De Rector, ò Cura de la Iglesia de Premià,lugar de la costa del mar Laletano,fue hecho Arcediano mayor de la Santa Iglesia de Vique;y de aquella Dignidad fue promovido à la de Arcediano mayor de la de Gerona;de la qual assi mismo fue hecho Canonigo. Por la promocion de Don Iosef Ninot à la Santa Iglesia de Leryda , le presentò la Serenissima Señora Doña Mariana de Austria , Reyna, y Señora nuestra,entonces Tudora,y Curadora del Rey nuestro Señor Carlos Segundo,que muchos años viva, para Obispo de esta Ciudad el año 1668.y en esse mismo tomò possession deste Obispado,y se consagrò en Tarragona de mano del Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Iuan Emanuel de Espinosa Arçobispo de aquella Metropolitana , con assistencia de los Illustrissimos,y Reverendissimos Señores Obispos Don Fray Ioseph Faxeda de Tortosa,y Don Iayme Copòns , que entonces lo era de Vique,y lo es agora de Leryda. Governò su Santa Iglesia con mucha prudencia. Mejorò mucho el Palacio Episcopal con algunos buenos aposentos,cocheria,y otras obras de adorno,y necessarias; y si huviera vivido algunos años mas , se huviera igualado en los aumentos de su Iglesia,con qualquier de sus antecessores, que mas en esto se esmeraron, Sobrevinole la vltima enfermedad , ò començó à sentirse malo el dia Santo de Pasqua de Resurreccion,en que por esta causa no pudo dezir de Pontifical , aunque assistiò à la Missa mayor,y al Sermon,que prediquè yo, que avia predicado la Quaresma en esta Santa Iglesia,de que me honrro mucho , como es razon:y desde este dia siempre fue peorando el achaque, que tuvieron desde su principio los Medicos por mortal. Diosele el Viatico Lunes à 10.de Abril,en que aquel año se celebrava la fiesta de mi glorioso Padre San Francisco de Paula, à las 9. horas de la mañana;y el Viernes siguiente à las siete y media de la noche se le administrò la Extrema-Vncion , los quales Sacramentos recibiò con muy grande devocion,por ser,como era, muy docto, virtuoso,y devoto Prelado ; y el otro dia Sabado del mismo mes
1673. del año 1673.à los tres quartos para las diez de la mañana passò

desta

desta à mejor vida; y fui yo vno de los que le assistieron para ayudarle à bien morir; à lo qual se ayudava èl mismo con mucha devocion en lo interior, segun que facilmente lo podiamos comprehender los q̃ le estavamos assistiendo, por algunas señales exteriores: y poco antes de espirar, que no tardó vna hora, cantó la Antiphona, *Regina Cœli lætare*, con muy grande ternura, aunque con voz obscura, y ahogada del dolor de su enfermedad. Era de condicion muy amable, por su llaneza, y humildad, en que se conociò no aver hecho con la Dignidad mudança alguna. Dexò à la Santa Iglesia vna Imagen grande de plata de entero relieve, de Nuestra Señora del titulo de la Concepcion, de que arriba avemos hablado: y es cierto que en toda nuestra centuria no ha avido en esta Iglesia Prelado que mas costosos, y hermosos Ornamentos Pontificales aya tenido, ni que mejor aya cumplido con las obligaciones de Prelado, que este. Conocemos su ausencia, y vivirà muchos años su gloriosa memoria en los coraçones de los que le han conocido, y tratado, y en las buenas obras que ha hecho. *Cuius anima requiescat in pace*. Amen. Amen.

LXXXX.

ALonso, cognominado *Balmaseda*, Obispo de Gerona. Es de nacion Andaluz, natural de la Ciudad de Lucena, y Religioso de la Sagrada Religion del glorioso Dotor S. Agustin. Fue presentado en Roma para Obispo de Cassano, en el Reyno de Napoles, desde donde vino à España, y hallādose en Madrid fue promovido de aquella para esta Iglesia, por muerte de D. Francisco Dou. Entrò en esta Ciudad à 13. de Deziembre del año 1673. à las quatro horas de la tarde.

OBSERVACIONES.

HE procurado en este Catalogo, y en lo tocante à la Santa Iglesia Gerundēse, assi como en todo lo demàs, que esta obra contiene, proceder con las noticias que con mayor legalidad he podido descubrir, è investigar, omitiendo, y dando de mano à todas las que se tienen por dudosas, valiendome solamente de documentos, y monumentos calificados, y agenos de toda sospecha, como en ellos mismos se puede echar de ver facilmente: y aviendo llegado à mis manos el Teatro Monastico de esta Santa Iglesia, que en el segundo Tomo de la Soledad Laureada, escrito por el Reverendissimo Padre Maestro Fray Gregorio de Argayz, se ha puesto, he observado algunos puntos, que es bien discutirlos aqui.

Dize [1] con autoridad del Monge Liberato, que el Apostol Santiago erigiò la Cathedral de Gerona, y puso en ella por

1 En el num. 3. del cap. 1.

por Obiſpo à ſu Diſcipulo Maximo. Dezimos acerca deſto, que aunque es verdad que Santiago predicò en Eſpaña, no erigiò Igleſias, ni conſagrò Obiſpos; porque conſta de las Decretales de Innocencio I. y Gregorio VII. que las Igleſias de Eſpaña, Francia, è Italia, fueron primeramente erigidas por los Sagrados Apoſtoles San Pedro, y San Pablo; y aſſi antes que ellosynieſſen, ò embiaſſen Obiſpos, no los huvo, ni tampoco Igleſias en eſta gran Region: y ſe infiere claramente de la primera Decretal de San Clemente Papa Diſcipulo de San Pedro, donde refiriendo el Santo à Santiago el menor Obiſpo de Ieruſalen, los documentos que le diò ſu Maeſtro, dize, que entre otras coſas que dexò à èl, y à ſus ſucceſſores encargadas, fue eſta. [2] *Nos mandò* (San Pedro) *que en cada vna de las Ciudades donde èl no avia embiado Obiſpos, los embiaſſemos noſotros muy doctos, prudentes como las ſerpientes, y ſencillos como las palomas, ſegun el precepto del Señor. Lo qual ya avemos noſotros començado à poner en execucion; y dandonos el Señor ſu favor, lo continuaremos. Vos, por vueſtras Dioceſes conſagrad, y embiad Obiſpos, porque noſotros en las otras partes donde nos dexò ordenado los embiaſſemos, los embiaremos. Verdaderamente deſeamos embiar algunos en las Gallias, en las Eſpañas, en Alemaña, en Italia, y à las demàs naciones.* No sè que mas claro puede conſtar aver dado principio à las Ordinaciones de las Igleſias los Principes de los Apoſtoles. Y cierto, que el Dotor Bernardo Boades, como tan docto, y verſado en Sagrados Canones, diſcurriò en eſta materia altiſſimamente, [3] diziendo (hablando de la venida de Santiago à Eſpaña) ſu ſentir con eſtas palabras: *En la dicha Ciudad* (de Zaragoça) *ſegun la Divina voluntad, la qual ni los hombres pueden, ni podrian los Angeles reſiſtir, fueron por los mis Señores Apoſtoles San Pedro, el qual era Cabeça de la Igleſia, y San Pablo, de quien ſe refiere por Autores de grande antiguedad, que vino à Eſpaña, ſeñalados Obiſpos; y como entonces ſe podia, fueron hechas Sedes Cathedrales, ſegun que algunos Papas antiguos, que fueron hombres de grande ſantidad, y muy doctos, que ſon Innocencio I. y Gregorio VII. dizẽ no aver ſido otros que los Bienaventurados Apoſtoles San Pedro, y San Pablo los primeros inſtituidores de las Igleſias de Italia, Africa, Francia, y Eſpaña. Y aũ deveis ſaber, que deſto ſe hallan otros documentos, y dotrinas de igual credito, y autoridad, que dexo de referirlas por no ſer faſtidioſo al Lector, &c.*

Deſ-

2 Epiſcopos autẽ per ſingulas Civitates, quibus ille non miſerat perdoctos, &c. Prudentes ſicut ſerpẽtes, ſimpliceſque ſicut columbas, iuxta Domini præceptionem nobis mittere præcepit. Quod etiam facere inchoavimus, & Domino opem ferente facturi ſumus. Vos autẽ per veſtras Diœceſes Epiſcopos ſacrate, & mittite, quia nos ad alias partes, quod idẽ iuſſit, agere curabimus. Aliquos verò ad Gallias, Hiſpaniaſque mittemus, & quoſdam ad Germaniam, & Italiam, atque ad reliquas gentes mittere (*la correccion marginal dize*, dirigere) cupimus.

3 *En el Cap. 4. de ſu libro de los hechos de armas.*

E en la dita Ciutat, ſegons la Divinal voluntat, la qual nels homens poden, ne porien los Angels reſiſtir, è en altres moltes de Spaña foren per los Monſeñers Apoſtols San Pere, quin ere Cap de la Igleſia, è San Pau de quis recita per Autors de gran antiquitat, que vench à Spaña ſeñalats Bisbes, è com lavors ſen poſquia foren faeytes ſeus Cathedrals, ſegon que alguns Papas antichs, quin foren homs de gran ſantedat, è molt lliterats, quin ſon Innocentius I. è Gregorius VII. diuhen no eſſer ſtats altres, quels Benayunturats Apoſtols Monſeñer S. Pere, è Monſeñer San Pau los primers inſtituidors de les Igleſias de Italia, Africa, Gallia, è Spaña. E mes encara daçò ſen troban altres enſeñances, è doctrinas de igual crehença, è autoritat, que las lexo de recitar per no ſer faſtitjòs al Legidor, &c.

Despues desto, bolviendo à hablar [4] de esta materia, tratando de la persecucion de Neròn, dize assi: *Y en España Haloto hizo grandes mortaldades de los siervos de Dios, como cruel, é inico hombre endiablado; porque ya avia en ella muchos Christianos por la bienaventurada predicacion de los Sãtos Apostolas mi Señor San Pedro, y mi Señor San Pablo, el qual vino despues de mi Señor San Pedro, como parece por testimonio que desto haze Simeon Metafraste, el qual escrivìo los hechos de muchos Santos; y yo tengo una copia buena, y legal, en su propria lengua escrita, por buena ventura que he tenido, y buen dinero que he dado por ella, que vino el Apostol San Pedro à España: y entonces tuvieron principio las Ordinaciones de las Iglesias de España, quando estos Bienaventurados Apostoles estãdo en la Ciudad de Roma embiaron Obispos consagrados, que predicassen en España los Bienaventurados mis Señores Torcato, Thesifonte, Indalecio, Secundo, Hesichio, Eufrasio, y Cecilio. Y despues mi Señor San Pedro quando vino consagrò Obispos à los Discipulos de mi Señor Santiago, que por èl avian sido convertidos, y traxeron su bienaventurado cuerpo por mar à España à Compostela que entonces se llamava, Iria Flavia, los quales por sus nombres se llamavan, Pio, Chrisogono, Calocero, Basilio, Maximino, Theodoro, y Anastasio. Y despues vino mi Señor San Pablo Apostol acõpañado de sus Discipulos llamados Trofimo, Marcial, y Paulo Sergio, el qual fue Proconsul; Rufo, el qual fue hijo de Simon Cireneo, aquel que ayudò à Iesu Christo à llevar la Cruz, y hermano de Alexandro, y otros, y les consagrò Obispos, unos para la Gallia, y otros para España, y todos predicaron, é hizieron grande fruto con su bienaventurada predicacion; y entonces fueron hechas mas Sedes Cathedrales en las Ciudades principales, Cancillerias, Colonias, y en algunas otras, las quales eran Municipios Romanos, segun la nobleza, y grandeza de cada una dellas. Y mi Señor San Pablo Sergio fue dexado Obispo de Narbona; y mi Señor San Trofimo fue hecho Obispo de Arles, en la Gallia, donde tambien dexò à otros. Y mi Señor San Paulo Sergio predicò en Cataluña, y en otras partes de España, y en Gerona, y en el Empurdàn, y en otras Regiones cerca de la Gallia hizo grande fruto con su predicaciõ. Y bien se cree, que en la sobredicha Ciudad, y en la de Barcelona mi Señor San Pablo Apostol dexò Obispos, que las rigiessen en los negocios espirituales, como lo hizo en Tortosa, donde dexò por Obispo suyo à mi Señor S. Rufo, segun q̃ en libros antiguos lo he leido.*

4 *En el lugar citado.*

E en Spaña Halot na va faer de grans mataces dels sirvẽts de Deu, com à cruel è inich hom endiablat; car ya i avia molts Christians per la benaventurada preycació dels Sants Apostols Monseñer S. Pere, è Monseñer S. Pau, quin vench après de Monseñer S. Pere, com apar per testimoni, quen fa Simó Metafrastes, quin và scriure les gestes de molts Sants, è yon he vn traslat bo, è leyal en la sua propria lẽgua scrit, per bona sort quen he aguda, è bona pecunia quen he dada, quen vench Lapostol S. Pere à Spaña. E lavors agueren començament les Ordonacions de les Sgleyas de Spaña, quant aquestos Benaventurats Apostols stant en la Ciutat de Roma trameteren Bisbes cõsecrats, qui preycassen en aquella als Benaventurats Monseñers Torcat, Thesifont, Indalet, Secũdus, Hesich, Eufrasi, è Cecili. E après Monseñer S. Pere quãt vench consecrà Bisbes als Dexebles de Monseñer S. Iaume, qui per ell erẽ stats convertits, è portarẽ lo seu benaventurat cors per mar à Spaña à Compostela, q̃ lavors sapellava Iria Flavia, los quals per son nom sapellavan Pius, Chrisogonus, Calocerus, Basilius, Maximinus, Theodorus, Athanasius. E aprés vench Monseñer S. Pau Apostol acompañat dels seus Dexebles, apellats Trofimus, Martialis, Paulus Sergius, quin fo Proconsul, y Rufus, quin fo fill den Simon Cereneu, qui aidà à Iesu Christ à portar la Creu, è frare den Alexandre, è altres, els consecrà Bisbes; vns per la Gallia, è altres per Spaña.

No sè yo que Autor alguno de los antiguos aya procedido con mas solida dotrina historial sagrada, que este. Que aya venido à España el Apostol San Pablo, corre llanissimo. Del Apostol San Pedro, aunque lo afirma Metafrastes, no se tiene por tan cierto; que ayan embiado, y consagrado Obispos para ella, no se duda; que en las Cancillerias Romanas, Colonias, Municipios, y en otras Ciudades principales, y nobles se pusiessen por ellos, y despues por San Clemente Papa, Obispos, y se erigiessen Iglesias Cathedrales, consta de la Decretal arriba alegada del mismo Pontifice, dõde dize, que lo dexò ordenado San Pedro, mandando, que en las Ciudades donde los Gentiles tenian los Proto, ò primeros Flamines, ò Sacerdotes, que era en las Cancillerias, como Tarragona, se pusiessen los Primados, ò Patriarcas: en las Ciudades donde tenian los Archiflamines, ò Archisacerdotes, se pusiessen los Arçobispos, que era en las Ciudades Colonias, y los Obispos donde estavan los Flamines, que eran los Municipios Romanos, y las Ciudades Latinas. Quiso empero q̃ se tuviesse esta advertencia, que en las Villas, Castillos, y Ciudades pequeñas no se pusiesse Obispo, porque no se envileciesse aquella gravissima Dignidad: y entendianse por Ciudades pequeñas, lo que agora llamamos lugarejos. Con que se vè q̃ procediò doctissimamente Boades en estas narraciones. Assi pues, que en esta Ciudad, que quando predicaron Santiago, San Pedro, y Sã Pablo en ella, era pueblo Latino, y no pequeño, puso San Pablo Obispo, y no lo puso Santiago, como se ha visto en las doctrinas alegadas.

Y acerca de si fue San Maximo, ò Maximino Discipulo de Santiago el primero Obispo, que se puso en esta Santa Iglesia, avemos dicho nuestro sentir; [5] y assi no tenemos q̃ repetirlo otra vez, sino dezir, que los Obispos de Gerona, que señala Liberato, [6] hasta San Narciso, y de San Narciso, hasta Frontiniano, que fueron San Anathalon Discipulo de San Bernabè Apostol, Cutalito, Felix, Pablo, Geruncio, Cecilio, Felix, Maximo, Felix, Amando, Bonoso, Speredon, Pedro, Stabilio, Narciso segundo del nombre, Amando, Pedro, Laureoto, y Agricio, à quien sucediò Frontiniano, no los reprobamos; porque en nuestra opinion no padece aquel Cronicòn las excepciones, con que algunos por sus particulares fines le pretenden desacreditar, que es la razon que tenemos

para

è tots preycaren, è faeren grã fruit ab la benayũturada preycaciò lur. E lavors varen ser faeytas mes Seus Cathedrals en les Ciutats prencipals, Cãceleries, Colonies, è en algunes altres, que eren Municipis Romans, segõ la noblea, è grãdea de quiscuna daquelles. E Monseñer S. Pau Sergi fo lexat Bisbe de Narbona, è Monseñer S. Trofimus fo faeit Bisbe Darles en la Gallia, hont tambe na và lexar daltres; è Monseñer S. Pau Sergi preycà en Cataluña, è en altres parts de Spaña, è en Gerona, è en Lampurdà, è en altres Regions de prop la Gallia fae gran fruit ab la sua preycaciò. E be sen creu, que en la desusdita Ciutat, è en la de Barcelona Monseñer S. Pau Apostol lexà Bisbes, qui les regissẽ en los afers Ecclesiastichs, com và faer à Tortosa, hõ lexà per Bisbe daquella à Monseñer S. Ruf, segon en libres antichs ho he legit.

In illis verò Civitatibus, in quibus olim apud Ethnicos Archiflamines (la nota marginal dize: *Primi Sacerdotes flamines*) *eorum, atque primi legis Doctores erãt, Episcoporũ primates poni, vel Patriarchas, qui reliquorũ Episcoporum iudicia, & maiora (quoties necesse foret) negotia in fide agitarent, & secũdum Dei voluntatem, sicut constituerunt Sancti Apostoli, ita ut ne quis iniustè periclitaretur, definirent. In illis autem Civitatibus, in quibus dudum apud praedictos erant Archiflamines, quos tamen minora tenebant, quam memoratos primates, Archiepiscopos institui praecepit, qui nõ tamen primatum, qui Episcoporũ fruerentur nomine. Episcoporum quoque iudicia (ut*

para no valernos por agora de ſus narraciones, haſta tenerle muy bien illuſtrado: y repetimos aver ſido graviſſimo daño el que ha conduzido à ſu credito la mala impreſſion que dèl ſe hizo en Madrid el año 1669. como lo echarà facilmente de ver el que guſtàre dello, en la copia M. S. authentica, que muy de manifieſto eſtà en mi poder. Y prometiòme, como en ſu lugar lo harè ver claramente, el Maeſtro Argayz, que no imprimiria la que le embiè; y el embiarſela fue con eſſa condicion; y me aſſegurò el dicho Padre, que ſolamente la queria para ponerla en el Archivo de ſu Monaſterio; pero imprimiòla luego que llegò à ſus manos, con notable ſentimiento mio, que tuve quando la vi impreſſa, doblando mi dolor ſu mala impreſſion, y correccion tan en deſcredito de ſu legalidad.

Deſpues de Staphilio pone el Maeſtro Argayz à Agricio: pero pues Liberato dize, 7 que à Pedro ſucediò Laureoto, y à Laureoto Agricio, y ſe vale de ſus narraciones, no avia de invertir el orden que aquel Autor trahe. Y aunque le hallò firmado con titulo de Obiſpo de Barcelona el Padre Diago, 8 no por eſſo ſe avia de empeñar en dezir, que no lo fue de Gerona, mayormente hallandole firmado en Concilios, pues pudo ſerlo primero de Gerona, y deſpues de Barcelona, ò ſer dos de vn miſmo nombre, como lo hallamos à cada paſſo; con que ſe echa de ver la legalidad de Liberato; el qual dize, 9 que à Laureoto ſucediò Ferrucio: y por mas que el Maeſtro Argayz ſe fatigue aqui, es llaniſſimo, que eſte Laureoto es diſtincto del primero, pues à aquel le ſucediò Agricio, como el miſmo Autor dize, y à eſte, Ferrucio; y eſtos dos Obiſpos los huvo de tener Gerona entre Alicio, y San Iuan Biclarenſe: y Ferrucio viviò muy poco, ò fue vno de los Obiſpos, que introduxo en las Igleſias de ſus Reynos el Rey Leovigildo; y aun quizàs los dos ſucceſſivamente, y que lo fueſſen en tiempo de Alicio, que fue vno de los Padres del Concilio Toledano, en que el Rey Recaredo, y la Reyna Badda con ſus Godos objuraron la heregia, lo qual es cauſa de vna confuſion ineclarable en las hiſtorias, y ſeries de los Obiſpos.

Entre San Iuan, y San Nonito pone Liberato à Stafilo

ſuperius memoratum eſt) & maiora Eccleſiarum negotia, ſi ipſi reclamaverint, aut aliquem timorem, aut iſtos, vel alios ſuſpectos habuerint, ad iam dictos Primates, vel Patriarcas, ne aliquis nocenter (la nota marginal dize: *quis innocenter*) *periret transferri perdocuit* (la nota marginal, *iuſſit*). *In ſingulis verò reliquis Civitatibus ſingulos, & non binos, vel ternos; aut plures Epiſcopos conſtitui præcepit, qui non Primatum, aut Archiepiſcoporum, aut Metropolitanorũ nomine, quia matres Civitatum non tenent, ſed Epiſcoporum tantum vocabulo poterentur: quoniam nec inter ipſos Apoſtolos par inſtitutio fuit, ſed vnus omnibus præfuit. Hoc tamen prævidendum inſtituit, nec in Villis, aut Caſtellis, vel in modicis Civitatibus, inſtituerentur Epiſcopi: ne vile nomen eorum fieret.*

5 En el cap. 3. de la primera parte de eſte Reſumen.

6 En la ſegunda parte de ſu Chronicon.

7 Año de Chriſto 509. *Petro Gerundenſi Epiſcopo ſuccedit Laureotus, Laureoto Agricius.*

8 En el num. 2. del Epiſcopologio Gerundenſe.

9 Año de Chriſto 598.

Obiſpo de Gerona. No viviò mucho, ò deviò ſer intruſo, q̃ ſerà lo mas cierto, pues el glorioſo Padre San Ildefonſo dà por ſucesſor de San Iuan, à San Nonito. Los tiempos ivan aun tan turbados entonces, que facilmente ſe podian introduzir ſciſmas en las Igleſias; pues aun en los que ſe gozava de quietud avemos viſto en ella eſtas monſtruoſidades, y aun peores.

Acerca de los Obiſpos que trahe el M. Argayz con ſu Hauberto, no hago mas juyzio, que el que ſe puede formar de los vazios que ſe hallan en el Epiſcopologio Gerundenſe, haſta la inſtauracion deſta ſanta Igleſia hecha por Carlos el Grande, como lo avemos hecho de los que refiere Liberato; pero acerca de los que trahe deſpues ſe hallan las incompatibilidades, que conocerà facilmente el que tuviere mediana comprehenſion de las antiguedades deſta ſanta Igleſia, y leyere con atencion el Catalogo que avemos hecho, y le careàre con el Theatro deſta ſanta Igleſia de la Soledad Laureada; y ſolo notarè, que Hauberto dize, que Pedro, que fue el Obiſpo que puſo Carlos el Grande, muriò el año 796. y avemos viſto, que el de 788. firmò los Canones del Concilio Narbonenſe Adulfo Obiſpo de Gerona, y que apenas pone Obiſpo alguno de los que vàn en nueſtro Epiſcopologio conocidos por las firmas de los Concilios, ò inſtrumentos authenticos deſta ſanta Igleſia, por quien ſe rigiò el Maeſtro Diago, y yo aſſi miſmo me he dexado guiar.

Deſpues de Gundemaro pone vn Pedro, que dize muriò el año 883. y conſta ciertamente, que no ſe puede poner duda en ello, que à Gundemaro à 3. de los Idus de Iunio del año 853. le ſucediò Elias, como en ſu lugar lo avemos notado: y el año 878. y 882. era Obiſpo de Gerona Theutero, ò Theotero, como arriba ſe hà dicho. Y en eſſe miſmo año, ò vno antes, que es de 881. pone à Miron Obiſpo de Gerona, que es otro abſurdo intolerable. A Vuimer llama Iuan Tamayo Valerio. Siguele Argayz, el qual con ſu Vualambonſo Metio le haze Monje de San Benito. En eſto no dudo, pero Vualambonſo no habla de Vuimer, ni de Valerio, ni de Obiſpo alguno de Gerona, ni de otra parte. A Hermomiro llama Iuan Tamayo Geronymo, y le ſigue Argayz. A Sonifredo llama Argayz Sonifrido, y con ſu Hau-

Hauberto le dà por sucessor à Miron, que dize era pariente del otro Miron, que pone por sucessor de Pedro, y colocale en el año 918. No hallamos memoria en otra parte de estos dos Mirones, aunque lo avemos buscado con mas que ordinaria diligencia.

Entre el Obispo Berengario sucessor de Othon, y Pedro Rodgario, ò Roger, nos pone por Obispos de Gerona à Oliba, y à Guadaldo. A cerca del primero, se funda en la Autoridad del Dotor Geronymo Pujades, que lo tiene assi. [10] Pero Diago en su Episcopologio Gerundense ninguna memoria haze de este Prelado, ni tampoco del segundo, siendo assi, q̃ la hizo de este en la historia de los antiguos Condes, impressa algunos años antes del Catalogo, y à vn escritor tan diligente, que lustrò cō tanto cuydado los Archivos Gerundenses Capitular, y Episcopal, no se le avian de passar por alto dos Prelados immediato el vno del otro. Y yo no sè como pudo dezir Argayz, que Oliba fue Obispo de Gerona hasta el año 1020. siendo assi, q̃ el Obispo Pedro Roger, consta q̃ entrò à serlo desta Iglesia cerca del año 1013. y que el de 1017. juntamente con su Cabildo, vendiò para vtilidad de su Iglesia la de San Daniel à su hermana la Cōdessa de Barcelona Ermesendis, y à su cuñado el Serenissimo Conde Raymundo Borrel, y que à 20. de Noviembre del de 1019. diò grande parte de sus bienes para la dotacion de la Mensa de su Cabildo, siendo Obispo della.

10 En el capitulo 71. del libro 4.

De esta falta de noticias se ha seguido otro error, que ha cometido Argayz, qual ha sido poner la entrada de Pedro Rodgario, ò Roger al Obispado de Gerona el año 1028. siendo assi, que en esse yà avia 15. años que lo era. Pero aun es peor el tropeçon de poner por sucessor del Obispo Berēgario Vvifredo à Rodegario, ò Rodgario, ò Roger, à quien dà vida hasta el año 1092. y le dà por immediato sucessor à Berenguer, q̃ dize lo fue hasta el año 1015. y à este à Bernardo Vmberto, dandole de Obispado hasta el de 1124. siendo assi, q̃ consta infalliblemēte, que Bernardo Vmberto yà era Obispo de Gerona à 3. de Abril del año 1093. y que este fue el immediato sucessor de Berengario Vvifredo, hijo del Conde de Cerdaña; y que entre este Obispo, y Bernardo, no huvo ningun Berenguer, ni Rodegario; y este Obispo Rodegario no es otro en aquella escritura que alega del Ar-

chivo del Monasterio de San Feliu de Guixoles, que Pedro Rodgario, ò Roger hijo del Conde de Carcassona, y hermano de Ermesendis Condessa de Barcelona. Y en este tiẽpo no era Condessa de Barcelona Mahalta, que reparò, y amplificò el Monasterio de S. Daniel, sino Ermesendis, que era madre del Conde Berenguer Borrel, y Guisla, que era su muger. A Pedro de Castellnou, llama Pedro de Castellon, y à Bernardo de Villamarin, llama Bernardo de Villamartin, y à Raymundo de Castellar, llama Raymundo de Cossario: à Don Onofre Reart, llama Don Onofre Beart, y à Don Fr. Alonso de Balmazeda, llama Don Fr. Iuan de Valmazeda. Todo esto nos ha parecido notar, y advertir aqui para evitar la confusion, que aquel Theatro, acerca de las series de nuestros Obispos forçosamente ha de ocasionar, mientras se carezca de las noticias que aqui damos, y es cierto que la tendràn muchas Iglesias de España con aquellos Catalogos, en que se echa de ver, que Don Antonio de Lupian Zapata estuvo muy poco noticioso acerca de los Obispos que ellas tuvieron, pues assi dexò correr à su Hauberto Hispalense, en quien se halla la entremezcla de tantas desproporciones, q̃ sin duda puso el dicho Zapata, como las vemos tambien en muchos Privilegios supuestos, y Bulas Apostolicas alegadas, y aun fingidas, y dadas cũplidamente por èl, como se echa facilmente de ver en su cõtextura, y data. Y cierto el M. Argayz acerca de esto no tuvo buenas noticias, lo qual ha sido grãde lastima, por el grãde daño q̃ se ha hecho à la verdad.

CAPITVLO ONZE.

En que se dà brevemente noticia de las Capillas, y Beneficios, que estàn fundados en la santa Iglesia de Gerona.

CONsiderando, que no pocos gustarã de tener estas noticias, las quales tambien quizas serã de alguna utilidad, he alargado la pluma para formar este Capitulo dellas, como se sigue.

1 *Capilla de San Bernardo.* Su Altar es consagrado, y en èl hay fundados dos Beneficios por el Illustrissimo, y Reverẽdissimo señor D. Bernardo de Pau, con varias obligaciones de los Beneficiados, que quiere el fundador q̃ sean de genere

re militari. Su patronato es de los señores del Castillo de Pau.

2 *Capilla de la Visitacion.* Su Altar no es consagrado, y en èl hay instituydos dos Beneficios, el primero, por el Illustre Iuan Geronès Capiscol de la santa Iglesia. Su presentacion es de la casa de Geronès de la Parroquia de Corçà, y el presentado ha de ser de genere. El segundo, fue fundado por el Venerable Marcos Vila Presbytero. Su presentacion es de la casa de Vila de San Iulian del Llor, termino de Amer; y el presentado ha de ser de genere, y sino lo hay, se puede presentar qualquiera idoneo.

3 *Capilla de Todos los Santos.* Su Altar no es consagrado, y en èl estàn fundados tres Beneficios cõ varias obligaciones, à que en servicio de la santa Iglesia estàn obligados los Beneficiados. El primero se llama de la Rectoria, instituydo baxo la invocacion de San Antonio, por Ignès muger de Bernardo Arnaldo de Besalù. El segundo, por Guillen de Caxanes Presbytero de Cabildo de la santa Iglesia. El tercero, fue fundado por N. Pagès de la Sala.

4 *Capilla de S. Martha, y S. Bernardo.* Su Altar no es consagrado, y en èl hay instituydos quatro Beneficios con varias obligaciones à los Beneficiados en servicio de la S. Iglesia. Los dos por el Illustrissimo, y Reverendissimo señor D. Bernardo de Vilamari Obispo de Gerona. El *ius patronatus* es del Obispo de Gerona, y los presentados han de ser Sacerdotes. El tercero fue instituydo por Bernardo de Camps Canonigo, y Preposito del mes de Mayo de la S. Iglesia. Su presentacion es del vniversal heredero de vn sobrino del instituydor, y el presentado de genere, y ha de serlo dentro de dos meses de su vacante. El quarto fue fundado por Catalina de Belloc.

5 *Capilla de S. Magdalena.* Su Altar es consagrado, y en èl se hallan dos Beneficios fundados por el Illustrissimo, y Reverendissimo señor D. Pedro de Castellnou Obispo de Gerona, con muchas obligaciones que son de los Beneficiados. Su presentacion es del Obispo, y ha de hazerla dentrò dos meses, y si huviere descuydo, es del Cabildo de la S. Iglesia, que ha de hazerla dentro de quinze dias, en sujeto que sea Presbytero idoneo.

6 *Capilla de San Estevan.* Su Altar es consagrado, y en el se hallan cinco Beneficios fundados con varias obligaciones

para los Beneficiados en servicio de la santa Iglesia. El primero llamado Rectoria, por Raymundo Albert. El segundo, por el mismo. El tercero, por Nicolas Figueras Presbytero. Su presentacion es del señor del Mas Serrano de Perlas de la Parroquia de Vilafreder, y en caso falten los de esta casa, y parientes della, es el *ius patronatus* del Beneficiado del Beneficio de San Miguel, fundado en la Iglesia del Monasterio de San Pedro de Galligans de Gerona. El quarto, fue fundado por Pedro Castellar de Pontons. Su presentaciō es del heredero del Mas Castellar de Pontons. El quinto fue instituydo por el mismo, con las mismas obligaciones, y Patron.

7 *Capilla de San Andres, y San Restituto.* Su Altar es consagrado, y en èl hay cinco Beneficios instituydos con muchas obligaciones à q̄ està tenido el Beneficiado en servicio de la santa Iglesia. El primero llamado Rectoria, fue fundado por Raymundo Dubrun. Su presentacion es del Sacristan menor de la santa Iglesia. El segundo fue instituydo por el Illustre Raymundo de Albuciano Arcediano de Besalù. Su presentacion es del que ocupa esta Dignidad. El tercero por Bernardo de Vilacert. Su presentacion es del Obispo de Gerona. El quarto por Pedro de Bergadan. Su presentacion es del Sacristan segundo de la santa Iglesia, el qual deve presētar dentro veynte dias Clerigo de genere, y que sea Sacerdote, ò pueda serlo dentro de vn año. El quinto, por el Illustre Dotor Andres Anfonsello Arcediano de Besalù, dexò su presentacion à Bernardo Anfonsello su hermano Presbytero del Cabildo de la santa Iglesia, y despues dèl, al Arcediano de Besalù, con obligacion de presentar Clerigo de genere, y que dentro de vn año pueda ordenarse de Presbytero, sino lo fuere, y sino huviesse sujeto de genere institutoris, se ha de presentar sujeto, que sea natural de la Ciudad de Elna; y sino se hallàre, se ha de presentar persona, que desde niño se haya criado en esta santa Iglesia.

8 *Capilla de Nuestra Señora del Rosario,* y antes *de S. Margarita.* Su Altar es consagrado, y en èl hay fundados tres Beneficios con varias obligaciones en servicio de la santa Iglesia. El primero por Doña Alamanda de Empurias. Su presentacion es del Obispo de Gerona, el qual deve presentar Presbytero, ò sujeto que lo pueda ser dentro de vn año. El

segun-

ſegundo,por Raymundo de Manſion,y pedro de Rideblanca. El *ius Patronatus*, es de los herederos del Mas de Manſion de la Parroquia de Anglès, y de la de Rideblanca de Vilanna,los quales alternativamente han de preſentar ſujeto de *genere*.El tercero,fue inſtituìdo por Pedro de Boix. Su preſentacion es de los herederos del Mas Boix de Cabages, del Obiſpado de Vique;y en defecto deſtos, es de los de la muger de Raymundo Plà,como conſta de ſu Inſtitucion.

9 *Capilla de San Vicente*.Su Altar es conſagrado, y en èl ay diez Beneficios inſtituìdos. El primero, llamado Rectoria por Pedro de Galliners,y à èl eſtà vnido otro, que inſtituyò Galceràn de Montcorp, linage noble de Cataluña. Su preſentacion es del Obiſpo, el qual deve preſentar dentro de quinze dias,y ſino,la preſentacion es del Sacriſtàn ſegundo deſta Santa Igleſia.El ſegundo,por Simon de Xexa. Su preſentacion es del Prepoſito del mes de Iunio, y deve hazerla dentro de dos meſes, y ſino, es del Obiſpo. El tercero, por el Dotor en Medicina Ponze.Su preſentacion es del Teſorero de la Santa Igleſia,con obligacion de hazerla dentro de quinze dias,y ſino,es del Sacriſtàn ſegundo, ò menor. El quarto Beneficio ſe llama Portero. El quinto Dormitoriero. El ſexto Refitorero.El ſeptimo Cozinero; y tres mas, que ſe llaman de *Mandados*. Con los quales ſiete Beneficios eſtà perpetuada la memoria de aver ſido Monaſterial eſta Santa Igleſia.

10 *Capilla de Santa Ana*. Su Altar es conſagrado, y en èl ay quatro Beneficios fundados. El primero, llamado Rectoria por Dalmacio de Pontons. Su preſentacion era de ſus herederos,y ha muchos años que eſtà en poſſeſſion della el Llavero de la Santa Igleſia;y el preſentado ha de ſer de *genere Inſtitutoris*,ſi le huviere.El ſegundo,por Arnaldo de Pons.Su preſentacion es del Prepoſito del mes de Iunio, con obligacion de aver de preſentar dentro de vn mes. El tercero, fue inſtituìdo por Pedro Rolf. Su preſentacion es de los Beneficiados de Santa Maria, y Santa Margarita de la Parroquia de Vilubi.El quarto,por Iuan Lloreta Presbytero de la villa de Hoſtalrrique. El Patronato es del heredero de Lloreta, carpintero de la miſma Villa,ſin ninguna circunſtancia.

11 *Capilla de San Salvador,ò del Corpus*,que oy es llamada *la Gregoriana*;y llamavaſe del Corpus,no porque el Sacramento

to estuviesse reservado en ella, sino por vna santa Imagen del Salvador que avia en su Altar, en el qual ay instituìdos tres Beneficios. El primero, por Berenguer de Palau Sacristàn mayor, y Raymũdo de Vilaritg Arcediano mayor de la sãnta Iglesia. Su presentacion es de estas Dignidades, con obligacion de hazerla dentro de dos meses. El segundo, fue instituido por Dalmacio de Pujals, y està perpetuamente vnido con otro fundado por el mismo. Su presentacion es del Sacristan segundo de la santa Iglesia, y del que ocupa el lugar Presbyteral del Arcediano mayor. El tercero, por Iuan Ginesta. A este Beneficio fue anexado otro de *genere*. Su presentacion es de los herederos del mismo instituidor, y el presentado ha de ser de *genere*. Oy presentan Geronymo de Capmañ Cavallero, y Dotor en ambos derechos, y Iayme Narciso Camps Mercader de Gerona.

12 *Capilla de las Onze mil Virgines*. Su Altar es consagrado, y en èl ay instituides tres Beneficios. El primero, llamado Rectoria, por el illustre Berenguer de Pau Capiscol mayor de esta santa Iglesia. Su presentacion es del Obispo. El segundo, por Bernardo de Galliners. Su presentacion del Obispo, y el presentado ha de ser Sacerdote. El tercero, por N. Castellon del Coll. Su presentacion es tambien del Obispo, y el presentado ha de ser de *genere*, si lo huviere.

13 *Capilla de Santa Elena*. Su Altar es consagrado, y en èl ay instituido vn Beneficio por Narciso Simon Canonigo de la santa Iglesia, con obligacion de celebrar tres Missas cada semana, y assistir à los Divinos Oficios, y hazer arder continuamente vna lampara en esta Capilla, y algunas otras cosas, segun consta de su Institucion.

14 *Capilla de Santa Anastasia*.. Su Altar es consagrado, y en èl ay instituidos quatro Beneficios. El primero, por Arnaldo de Escala, al qual està anexa la administracion de la limosna del pan, instituida por el mismo Arnaldo; y deve ser llamado el Beneficiado con titulo de Pabordre, ò Preposito de la limosna del pan, el qual tiene obligacion de celebrar tres Missas cada semana, assistir à los Divinos Oficios, y à vn Aniversario Presbyteral, y aquel dia dar de comer à los pobres en numero de doze. Su presentacion es del Sacristan mayor de la santa Iglesia, que deve presentar dentro de diez dias Presbytero idoneo; y sino, la presentacion es del Cabildo. Es-

to

to de la limosna en mi tiempo ha tomado por causas justissimas muy diferente estado, aplicando la mayor, y mas considerable parte de la renta para el sustento de la Capilla, y Maestro della de la santa Iglesia, y colocacion de doze donzellas, las quatro naturales del Obispado de Gerona, dando para su dote cinquenta libras à cada vna, y ocho naturales desta Ciudad, dando à cada vna ochenta libras; quedando para el Pabordre cinco mil reales anuales, la casa que es como vn Palacio, vn horno, y algunos señorios de consideracion, con que pudiera elevarse aquella Pabordria al honor de Dignidad de esta santa Iglesia. El segundo, por Arnaldo Adrover. Su presentacion es de los herederos del Instituidor, el qual deve hazerla dentro de veynte dias. El tercero, por el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Bernardo de Vilacert Obispo de Gerona. Su presentacion es del Arcediano de la Selva, con obligacion de presentar dentro de vn mes vn Presbytero idoneo. El quarto, por la Serenissima señora Doña Ermesendis Condessa de Barcelona, el qual se llama Canonicato viejo. Su presentacion es por turno ferial.

15 *Capilla de Santo Tomè Apostol.* Su Altar es consagrado, y en èl ay instituidos quatro Beneficios. El primero, llamado Rectoria por los Pabordres, ò Prepositos de la Cofadria de Nuestra Señora. El segundo, por Pedro Tomàs, con obligacion de celebrar tres Missas cada semana, &c. Su presentaciõ es del heredero del instituidor. El tercero, por los mismos Pabordres, y ellos son los presentadores. El quarto, por Bartolomè Vivas Presbytero del Cabildo. Su presentacion es de los herederos de Pedro Vivas, que deven presentar Presbytero idoneo.

16 *Capilla de Santa Catalina Virgen, y Martyr.* Su Altar es cõsagrado, y en èl estàn instituidos quatro Beneficios. El primero, llamado Rectoria por Gisperto de Folcrà. Su presentacion es del Obispo, y del Sacristan segundo de esta santa Iglesia. El segundo, por Bernardo de Requesens. Su presentacion es de los herederos del Mas Requesens de la Parroquia de Salitja; y el presentado ha de ser Sacerdote, ò que lo pueda ser dentro de vn año. El tercero, por Bernardo de Subirà. Su presentacion es del Obispo de Gerona. El quarto, por Gabriel de Pavia. Su presentacion es de los herederos de Guillen Boscà del lugar de la Spluga de Francolì; y por falta de

estos

estos,los de Bernardo Termens,y deven presentar Presbytero de *genere*.

17 *Capilla del Corpus*,llamada assi,porque en ella està reservado el Santissimo Sacramento, y antes se llamava, de *San Martin,y San Francisco*.Su Altar es consagrado, y en èl està fundados tres Beneficios.El primero,por Guillen de Cornellà Canonigo de las santas Iglesias de Gerona, y de Barcelona.Su presentacion es del Obispo, y Cabildo de Gerona. El segundo,por Vidal de BlanesCanonigo de esta santa Iglesia, y Abad de la Colegial insigne de San Felix, y fue Obispo de Valencia.Su presentacion era del Excelentissimo señor Almirante de Castilla, y agora lo es el Excelentissimo señor Marques de Aytona. El tercero, por la señora Catalina Bisbal.Su presentacion es de Iuan de Madir, Raymundo Provincial,Ignès muger de Guillen de la Abadia,Pedro Guillen Suñer,y Guerao Torrent,y agora los herederos de estos; y el presentado ha de ser Sacerdote, ò que pueda serlo dentro de vn año.Presentan alternativamente.

18 *Capilla de los Santos Iuan Bautista, y Iuan Evangelista.* Su Altar no es consagrado,y en èl ay fundados siete Beneficios. El primero,llamado Rectoria por Arnaldo de Aguaviva. Su presentacion es del Sacristan mayor de la santa Iglesia, con obligacion de presentar luego,seguida la muerte del Beneficiado,à otro Presbytero; de suerte que el nuevamente presentado,obteniendo ya el Beneficio,entierre al difunto:y si el Sacristã se hallàre fuera de la Ciudad,ò no se hallàre Presbytero idoneo,aya de presentar dentro de treynta dias; y si fuere negligente,la presentacion es del Obispo de Gerona. El segundo,por Bernardo de Vilafreder Sacristan segundo, llamado de Ayguaviva,de esta santa Iglesia.Su presentacion es del Sacristan segundo, el qual ha de presentar dentro de veynte dias Clerigo,ò Presbytero de *genere*; y en caso de negligencia,deve presentar el Tesorero de la misma santa Iglesia.El tercero,fue instituido por Arnaldo de Bordils. Su presentacion es del Preposito, ò Pabordre de la limosna del pan, con assenso, y consejo del Prior del Convento de los Predicadores,y del Guardian del Convento de los Menores de esta Ciudad,y deve presentar Clerigo de *genere*. El quarto,por Ignès Venguda. Su presentacion es del Pabordre de la limosna del pan, y el presentado ha de ser Presbytero, ò que

que lo pueda ser dentro de vn año. El quinto, por la señora Frequencia, muger de Iayme de Bordils Ciudadano de Gerona. Su presentacion es del Llavero de la santa Iglesia. Està oy vnido al Beneficio de San Lorenço, y diò el Obispo al Llavero, en recompensa del Patronato, la Capellania de Espinaversa. El sexto, por Narciso Tarrades. Su presentacion es de sus herederos. El septimo, por Bernardo de Vilar. Su presentacion es de los herederos de Simon del Vilar de San Saturnino, con obligacion de presentar dentro de quatro meses persona de *genere Institutoris.*

19 *Capilla de los Santos quatro Martyres.* Su Altar es consagrado, y en èl ay dos Beneficios fundados. El primero, por el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Arnaldo de Montrrodon Obispo de Gerona. Su presentacion es de la casa de los Señores de Montrrodon de Vique. El segundo, fue fundado baxo la invocacion de San Gregorio Papa, por el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Beltràn de Montrrodon Obispo de Gerona, sobrino del Obispo Arnaldo.

20 *Capilla de los Santos quatro Evangelistas.* Su Altar no es consagrado, y en èl estàn instituìdos tres Beneficios. El primero, por Pedro de Ferrer de Tarrades. El segũdo, por Raymundo Stañol Presbytero, cuyo Patronato es del Obispo. El tercero, por Bernardo Veray Presbytero del Cabildo. Su presentacion es del heredero del Instituìdor, el qual deve presentar Clerigo de *genere*, que dentro de vn año pueda ser Sacerdote; y en caso que dentro de tres meses no presente, la presentacion es del Llavero de la santa Iglesia.

21 *Capilla de San Bartolomè Apostol.* Su Altar no es consagrado, y en èl ay dos Beneficios fundados por Pedro de Crexell Canonigo de la santa Iglesia. La presentacion de ambos es del Arcediano mayor, con consejo, y assenso del Sacristan mayor, y del Llavero de la santa Iglesia, los quales tienen obligacion de presentar dẽtro de vn mes Sacerdote idoneo.

22 *Capilla de S. Miguel Arcangel.* Su Altar no es cõsagrado, y en èl ay siete Beneficios instituìdos. El primero, llamadu Rectoria por Pedro de Anell, y su muger. El segundo, por Põze Albert. Su prensentacion es del Rector de Santa Cruz. El tercero, por Donado Vidal. Su presentacion es de Don Raymundo Xammar, Señor del Castillo de Madiñà. El quarto, por Arnaldo de Mediona. Su presentacion es del Capiscol mayor,

mayor,el qual deve presentar dentro de quinze dias;y sino,su presentacion es del Obispo.El quinto,por Guillen Vives. Su presentacion es de los herederos del Fūdador, los quales deven presentar dentro de quatro meses Presbytero,ò Clerigo idoneo de *genere*,ò que en espacio de vn año pueda serlo. El sexto,por Pedro Bonet Canonigo de la santa Iglesia. El septimo,por Pedro Riba Presbytero del Cabildo. Su presentacion es de los herederos del Mas den Cavalls, del de Ribas del Castillo de Foxà. Sin estos ay en la misma Capilla fundados dos Beneficios por Miguel Alrrà Canonigo de la santa Iglesia.

23 *Capilla de los Apostoles San Pedro,y San Pablo.* Su Altar no es consagrado,y en èl ay instituydos seys Beneficios. El primero,por Gilaberto de Cruyllas,y se llama Rectoria.Su presentacion es del Canonigo de la casa,ò linage de Cruyllas, si le huviere en esta santa Iglesia , y sino, deve presentar el Sacristan mayor dentro de vn mes Presbytero idoneo. El segundo,fue fundado por Hugo de Cruyllas.El tercero,por el mismo.Su presentacion es del Obispo , y Cabildo, que vniformes han de presentar dentro de ocho dias;y sino huviere entre ellos conformidad , deve el Obispo con las Dignidades de la santa Iglesia presentar dentro de otros ocho dias. El quarto,por el mismo.Su presentacion es del Abad de San Felix de Gerona.El quinto,por Bernardo Prim Canonigo de la santa Iglesia.Su presentacion es de los herederos de Narciso Vedruna.El sexto,por Baudilio Vallsegura Presbytero.Su presentacion es del Rector deste Altar.

24 *Capilla de San Yvon,y de San Honorato.* Su Altar es consagrado,y en èl ay fundados tres Beneficios. El primero , por Iayme Albert Presbytero de Cabildo. Su presentacion es del Presbytero de Cabildo , cuyo Canonicato es de la colacion del Arcediano de Besalù,si se hallàre en Gerona,el qual ha de presentar dentro de ocho dias ; y si estuviere ausente, deve presentar el Rector de Santa Crùz, y sino estuviere en Ciudad,el Llavero de la santa Iglesia;y si assi mismo estuviere ausente,deve presentar el que sirve por èl , cada vno dentro de ocho dias.El segundo,por Bernardo Vives Mercader de Gerona. Su presentacion es de los herederos del instituyente.El tercero,por Bartolomè Vives Mercader de Gerona. Presentan los mismos. Pero hallase, que està en possesion

sion de presentar la Abadessa del Monasterio de Vallbona.

25 *Capilla de S. Domingo.* Su Altar es consagrado, y en èl ay instituydos quatro Beneficios. El primero, llamado Rectoria por el Illustrissimo, y Reverẽdissimo S.D. Guillen de Mõtgri, Arçobispo electo que fue de Tarragona, y Sacristã mayor de esta S. Iglesia. Su presentacion es del Sacristan mayor, el qual dẽtro de 15. dias deve presentar Clerigo cõstituydo, ò ordenado *in Sacris.* El segũdo, por Iayme de Salice. Su presentaciõ es de sus herederos de la villa de Amer, la qual se ha de hazer dẽtro de tres meses. El tercero, por Nicolàs, muger de Narciso Serra. Su presentaciõ es de los herederos de Cõstança Vilar, cuyo sucessor fue Guillen Suñer de Gerona, Dotor en ambos Derechos, cuyos herederos deven presentar Clerigo de *genere.* El quarto, fue instituydo con titulo de *San Iulian Martyr.* Su Patronato es del Obispo; porque no se halla que el Instituydor señalasse Patron, el qual fue Iayme de Beuda.

26 *Capilla de San Benito Abad.* Su Altar se cree que fue consagrado; y *ad cautelam* se pone Ara, porque como es cosa tan antigua no se sabe de cierto. En èl ay vn Beneficio fundado por Berenguer de Cortada Canonigo de esta santa Iglesia, del nobilissimo linage de los Cortadas, el qual era muy antiguo en Cataluña. Su presentacion es del Sacristan mayor de la santa Iglesia, y del Tesorero, los quales con igual poder deven presentar dentro de quinze dias.

27 *Capilla de San Iulian, y Santa Basilisa.* Su Altar no es consagrado, y en èl estàn fundados tres Beneficios. El primero, por Gisperto de Capllonc. Su presentacion es de los herederos de Isabel de Requesens. El segundo, por Pedro Descoll Canonigo de la S. Iglesia de Gerona. Su presentacion es de Pedro Descoll Ciudadano de Gerona, y agora presentan sus herederos. El tercero, por Miguel Presas Canonigo de la santa Iglesia. Su presentacion es de los herederos de Miguel Hospital.

28 *Capilla de los Santos Dalmacio, y Gregorio.* Su Altar es consagrado, y en èl estàn fundados quatro Beneficios, y todos por el Illustre Dalmacio de Raset Arcediano mayor de esta S. Iglesia. La presentacion de los tres, es del Arcediano mayor de la S. Iglesia, con consentimiento del Cabildo, y de los herederos de Bartolomè de Raset: y la del quarto, es de los tres Beneficiados que lo son de los tres Beneficios, y deven pre-

sentar el Clerigo, ò Presbytero mas cercano pariente del Instituìdor por parte de padre, y q̃ tenga el nõbre de Raset.

29 *Capilla de Santiago*, que oy està transferida en la de *Santo Tomè Apostol.* Su Altar era consagrado, y en èl fundados se hallan quatro Beneficios. Los tres por el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Arnaldo de Crexell Obispo de Gerona. Su presentacion de cada vno es de los dos Beneficiados que quedan vivos. El quarto, por Guillen de Torrenta. Su presentacion es del mas antiguo de los tres Beneficiados dichos. Y si el mas antiguo dentro de vn mes no presentàre, ha de presentar el otro, y sino el otro, persona q̃ si es possible dentro de vn mes sea promovido à orden Sacro, de *genere Institutoris.*

30 *Altar de la Santa Cruz del Campanario*, el qual en quanto à los Beneficios està transferido en la Gregoriana, y en èl estàn fundados quatro. El primero, llamado Rectoria por Arnaldo de Vilafreder. El segundo, por Guillen de Iaufredo Tesorero de la santa Iglesia. Su presentacion es del Tesorero, y Rector de Santa Cruz, los quales deven presentar dentro de quinze dias; y sino, presenta el Sacristan segundo. El tercero, por el mismo Guillen de Iaufredo. Su presentaciõ es de los mismos. El quarto, por Bernardo de Camòs. Su presentacion es del heredero de la casa de Camòs por recta linea.

31 *Altar de San Lorenço*, el qual oy està transferido en la Capilla de Santo Tomè. Era consagrado, y en èl ay vn Beneficio instituìdo por el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Guillen de Cabanelles Obispo de Gerona. Su presencion es del Obispo, la qual se ha de hazer dentro de quinze dias; y sino, es del Sacristã mayor, y del Arcediano de *Rogationibus*, y sino, del Arçobispo de Tarragona, y deve hazerse de Clerigo, que pueda las primeras temporas que se siguen despues de la presentacion, initiarse de ordenes Sacros.

32 *Capilla de Nuestra Señora del Claustro.* Esta Capilla tan hermosa, y capaz, se hizo mas ha de ciento y diez y seys años, en el puesto, y lugar que antes era Refitorio, donde de Comunidad comian antiguamente los Canonigos de esta santa Iglesia. Dispusose primero en forma de Capilla aquella Monasterial oficina, y en aquella disposicion se

estuvo

estuvo, hasta que viendo el Canonigo de esta santa Iglesia, Antonio Adroer, que no tenia aquella magestad, y hermosura que podia darsele, mandò hazer la boveda, simborio, ò cupula, y cornijas con que oy la vemos. Trasladòse la Santa Imagen de Nuestra Señora, muy devota, y milagrosa, que es su titular, desde vn nicho en que estava, sobre el Altar de la Santissima Virgen Maria del Claustro, (que oy se llama Capilla vieja de Nuestra Señora del Claustro, conocida con el titulo de Nuestra Señora de Gracia, ò de Bellulla, la qual exta, y es cierto q̃ esta Capilla de la Virgen Maria de Gracia era antes vna puerta por donde se entrava del Claustro à la santa Iglesia) à èsta tan magnifica Capilla con grande ostentacion; y pusose con la decencia, y ornato con que oy està en aquel Santuario, cuyo Altar es consagrado, y en èl se hallan instituìdos, y trasladados algunos Beneficios. Vno, por Bartolomè Estevan de Laborna Presbytero. Otro, por Margarita Guardiola. Otro, por Bernardo Font Canonigo de la santa Iglesia. Otro, por Miguel Ribas Presbytero. Otro, por Iuan Pellicer Sacristan segundo. Otro, por Eleonor Rosa. Otro, por Aldònça Pasqual. Y otro, Por Ponze Traver Canonigo de la santa Iglesia.

33 *Capilla de los Arcangeles San Rafael, y San Gabriel* dentrò del Claustro. Su Altar es consagrado, y en èl estàn fundados dos Beneficios. El primero, por la Illustrissima señora Doña Eleonor muger del noble Don Bernardo de Cabrera Vizconde de Cabrera. Su presentacion es del Excelentissimo señor Marquès de Aytona. El segundo, por Guillen de Vilar. Su presentacion es del Cabildo de la santa Iglesia, que presenta alternativamente, ò por turno.

34 *Capilla del Santo Crucifixo, ò de la Passion,* la qual ya no exta, y sus Beneficios estàn trasladados à la de Sãto Domingo. Su Altar era consagrado, y en èl ay dos Beneficios fundados. El primero, llamado Rectoria, por Arnaldo de Colomer. El segundo, por Pedro de Ferrer. La presentacion de este es del Cabildo de la santa Iglesia, que presenta por turno ferial: y la del otro de los herederos de la casa de Colomer de Amer, que deven presentar Clerigo de *genere*, el mas proximo en grado de parentela, que tenga el cognombre de Colomer.

Otros Beneficios ay fundados en esta santa Iglesia, que individualmente no han llegado à mi noticia, y todos tienen varias obligaciones de celebracion de Missas, assistencia del Coro, seguir la Cruz en las Processiones funerales, dar limosnas à pobres, hazer arder lamparas, y cirios, y otras muchas, quien mas, quien menos, como consta de los instrumentos de institucion, que llamamos nosotros Dotalias, y yo las he puesto en el original de esta obra menudamente, y las he omitido à la prensa, por no causar molestia, y por otros respetos.

CAPITVLO DOZE.

En el qual se trata de la Iglesia Colegial de San Martin de la Cuesta, desde su fundacion, hasta que fue entregada à los Padres de la Compañia de IESVS exclusivamente.

DEspues de la santa Iglesia Cathedral, se sigue en antiguedad, y nobleza, la Colegial de San Martin de la Cuesta. De ella puedo assegurar, que fue erigida por los Christianos Gerundenses el año de nuestra salud 250. dando para ello licencia la bondad del Emperador Philipo, de quien se afirma que era Christiano, aunque no falta quien dize que era muy vicioso, y le achaca muchas cosas feas, que creerè que son fingimientos de los Escritores de aquella edad, en satisfacion del odio que le tenian por la Religion que professava, apartandome en esto de Mariana.[1] A esto se atribuye aquel obsequio que le hizieron los Gerundenses, celebrando su memoria con vna Estatua que colocaron en vna Basis de marmol, que oy se conserva, y sirve de pie à la Mensa, ò Ara del Altar mayor de esta misma Iglesia. Verdad es que Liberato[2] escrive, que aquella Estatua la dedicaron los Gerundenses à aquel Principe, de quien absolutamente dize, que fue el primero de los Romanos Emperadores Christianos, porque les concediò los tributos que hazian al Imperio para reparo de la Ciudad. Refiero lo que aquel Cronicon dize, y digo que pudo ser por lo vno, y por lo otro juntamente; y de qualquiera suerte que ello sea, la inscripcion es como se sigue.

1 En el lib. 4. cap. 9.

2 En la 2. parte de su Cronicon el año 250. de Xpo. *Philippus Imperator, & Romanorum Imperatorum, primus Christianus Gerundēsibus concessit tributa sibi debita pro reparatione Civitatis. Et pro tanti beneficij gratitudine, Statuam ei Gerundenses dedicant. Et ad Meridionalem partem extra Civitatis Mœnia, eam collocant in via publica, quæ ducit ad Barcinonem. Meo tempore adhuc in eodem loco existit.*

El

El Romance de esta inscripcion, segun la intelligencia del Dotor Geronymo Pujades, [3] es; que la Republica de Gerona dedicò aquella Estatua al Cesar nobilissimo Marco Iulio Philipe: y la causa de aquella demostració, fue, dize èl mismo, aver recebido los de la Ciudad de Gerona de aquel Principe algunas gracias, y beneficios; con que concuerda

M· IVLIO.
PHILIPPO.
NOBILIS-
SIMO CÆ-
SARI.
R.P. GER.

[3] En el cap. 54. del lib. 4.

con lo que dize Liberato, y con lo que tenemos acà en los papeles fidedignos, de que me valgo para dezir lo primero; los quales se hallan en el Archivo del Colegio de la Compañia de Iesus de esta Ciudad, cuya autoridad depende mucho de las memorias que se leen en el del Obispo de Gerona. Y en ellos se halla escrito que puso en su perfecció aquella casa, que oy es Colegio de la Compañia de Iesus, Iulio Lucio hombre noble, y rico, el año 262. y se enterrò en ella.

Dudo yo mucho, que aquellas dos letras, R. y P. quieran dezir, *Republica*; porque entonces ningun Pueblo se llamava, *Republica*, sino solamente la Ciudad de Roma. Esta solamente lo tenia por titulo, como agora Venecia, Genova, Luca, y otras, y se llamava assi; y no creerè yo que Gerona se llamasse, è intitulasse Republica, ni que tal signifiquen las dos letras, R. y P. mayormente representandose separadas, con punto entre ellas, y otro despues de la vltima, como facilmente se puede ver en la misma piedra: con que se vè claramente, que cada vna de ellas es principio de vn nombre, y segun mi sentir, la R. quiere dezir, *Romanus*, y la P. *Populus*, y todo junto, *Romanus Populus Gerundensis*. El Pueblo Romano Gerundense. Pruevase muy bien mi sentir, con otra inscripcion de vna piedra q̃ se halla en la Iglesia de Badalona, q̃ haze en el Altar de S. Pedro el mismo oficio q̃ esta en el Mayor de la Iglesia de S. Martin, la qual tambiē es de marmol, y fue Basis de vna Estatua q̃ los Betulonenses erigieron en honor de Sabina Tranquilina, muger del Emperador Marco Antonio Gordiano; la qual dize assi: *Sabinæ Trãquilinæ. Sanctissimæ. Aug. cõiugi* D.N.M. *Antonij Gordiani.*

Pij.Felicis.Aug.Ordo.Betulonens. Devotissimus. Numini. Maiestatique. Eorum. Devese notar, que no se llama Republica Betulonense, sino Orden Betulonense; y assi se llamaria sin duda, porque Badalona no era Ciudad Romana, como consta en Plinio, [4] sino estipendiaria: y assi el Magistrado, ò Govierno, que erigiò aquella Estatua, se intitulava con aquel titulo, *Ordo*, que era lo mismo que dezir el Govierno, y Magistrado de la Ciudad Betulonense; pero las Ciudades Romanas se llamavan assi, como se vè claramente en Plinio, y lo avemos puesto en el margen: y consta tambien de vna piedra que trae el mismo Dotor Geronymo, [5] la qual era basis de vna Estatua, que los de la Ciudad de Egara dedicaron al Emperador Antonino Pio, en cuya inscripcion aquella Ciudad se llama con titulo de Municipal, que vale tanto como dezir, Pueblo Romano. Con que queda llano, que aquellas dos letras, R. y P. fueron lo mismo que dezir, Romano Pueblo, y significan que Gerona ya no lo era Latino, como nos le representa Plinio, [6] sino Municipal, q̃ era muy mayor, y mas excelente prerrogativa; porque los Municipios Romanos, casi competian con las Colonias, que eran despues de las Cancillerias, ò Conventos juridicos.

4 En el lib. 3. cap. 3. de la impression hecha en Paris por Nicolàs Prats el año 1514. donde poniendo los Pueblos Betulonenses, entre los Estipẽdiarios, à Betùro, à quien erradamente llaman otros Codices del mismo Autor Betùlo, le pone entre los Municipales, ò Romanos de la Laletania. *Oppida Civium Romanorum Betùro, Illùro, flumen Larnum, Blande.*

5 En el cap. 42. del lib. 4.

6 En el lugar citado.

Pero bolviendo à nuestro principal intento, digo, que esta Iglesia de que hablamos, se conservò con el titulo de Santa Cruz, hasta el tiempo de los Godos, ò quizàs hasta la entrada de Carlos el Grande en Cataluña, y expulsion de los Moros de esta Ciudad, en que tomò el de San Martin. Dizese esto, porque solo se halla memoria de que tuviesse la invocacion de este Santo, desde el año 819. y la piedra del sepulcro de vn noble Godo, que se encerrò en èl, y dura oy, no haze memoria de esta invocaciõ. Llamase *Sacosta*, por el lugar, y sitio que ocupa, que es cuesta arriba.

De los entierros de este noble Godo, y del de Iulio Lucio, parece provable que esta Iglesia fue Parroquial desde su primera institucion; y de vna escritura del dicho año 819. se prueva que tenia ya entonces Clerigos que la habitavan; y de otra del año 846. que ya tenia Prelados: y de otras igualmente antiguas se saca, que estos Prelados solian ser Dignidades de la Cathedral, à cuyo cargo estava poner los Curas, y otros Clerigos que la servian, los quales con varias donaciones pias, y compras que hizieron, la ensan-

ensancharon, y dotaron de algunas comodidades, y la repararon de las ruinas que experimentò en tiempo de los Moros. Vno destos fue Poncio Levita, y Capiscol, ò Chantre de la santa Iglesia Gerundense, que el año 1032. la edificò de nuevo, haziendola mas capaz de lo que antes era, y de tres navadas, y la dotò de muchas tierras, y alodios calificados amplissimamente: y como cosa ya propria, y de su patrimonio la dexò en su testamento con todas las mejoras, y dotaciones à Iuan tambien Capiscol, deudo suyo, con poder, y obligacion de dexarla à otro Presbytero, ò Clerigo à su eleccion, y este à otro. Iuan Capiscol la dotò de nuevo de muchos alodios, y tierras liberalissimamente, y à ellos, y los de Poncio transfiriò con la Iglesia en su testamento el año 1079. à Berenguer Amat sobrino de Ponze Capiscol, è hijo de Amato Vives; los quales padre, è hijo la añadieron nuevas dotaciones, y alodios muy pingues, con que quedò riquissima.

Del testamento de Poncio Capiscol, el qual se halla oy en el Archivo Episcopal de Gerona en el Almario de S. Saturnino, se saca su mucha riqueza, y piedad iguales à su nobleza, y es tan calificada como la de los señores de San Saturnino; pariēte muy cercano de la Condessa Almodis muger del Conde Raymundo Berenguer el Viejo, à quien èl hizo testamentaria suya, y tio de Amato Vives, cuyo hijo fue Berenguer Amat, à cuya familia; (esto es à Bernardo Amat, de que se vea à Diago en el Capitulo 48. del libro 2. de la historia de los Condes antiguos) dieron los Condes de Barcelona Berenguer el Viejo, y Almodis el Vizcondado de Tarragona el año 1059. à 13. de Enero. Berenguer Amat, à quien dexò Iuan Capiscol la Iglesia, y rentas de San Martin, segun la disposicion de Poncio, eligiò en su testamento por Prelado de San Martin el año 1119. al Obispo de Gerona Berenguer Dalmau, y este successivamēte en la misma forma el año 1123. à Guillen Raymundo su sobrino Arcediano de Besalù, que la aumentò tambien de rentas, y señorios. Todos estos fueron parientes muy cercanos de Poncio Capiscol, y à lo que parece de la noble familia de los Lerras, y todos la governaron por sus Vicarios, que llamavan Plebanos, como consta de algunas escrituras, y eran estos Plebanos hombres de tanta suposiciō, que vno

dellos

dellos fue Capiſcol, Iuez,y Sacriſtan mayor de la ſanta Igleſia de Gerona.

En eſta forma poſſeyeron los parientes de Poncio cien años, haſta el de 1164. eſta Igleſia, aumentandola,aſsi en el ſitio, y caſa, como en las rentas, y ſeñorios,à que ayudaron no poco los fieles con ſu piedad, dandola muchos alodios, y tierras, y los Condes de Barcelona la cedieron liberalmẽte todos los derechos que en ella podian pretender, tomandola baxo de ſu proteccion, y todos ellos merecen particular memoria por la piedad que vſaron cõ eſta, y otras Igleſias del Obiſpado de donde fueron todos oriundos, por lo qual avemos hecho aqui tan expreſſa memoria, para que la haya perpetua en eſta obra de tan eſclarecidos varones. El año 1164. Guillen Raymundo Arcediano de Beſalù, pudiẽdo elegir, ſegun la diſpoſicion del teſtamento de Poncio, otro Clerigo en Prelado de la Igleſia de San Martin, con licencia, y parecer del Obiſpo Guillen, y del Cabildo de la ſanta Igleſia Gerundenſe, hizo della perpetua entrega, con todas ſus mejoras, derechos, y ſeñorios, rentas, y tierras, à Arnaldo de Montebuſon Canonigo Reglar de San Aguſtin del Monaſterio de Lledò, que entonces florecia en grande ſantidad,y obſervancia regular, con varias condiciones,que aprovò, y confirmò el Obiſpo Guillen ſobredicho, cognominado de Peratallada, en vna eſcritura hecha en Iulio del miſmo año 1164. Las cõdiciones fuerõ eſtas. Que dicho Arnaldo de Mõtebuſon quedàra libre de la obediẽcia prometida à ſu Prior de Lledò. Que juntàra, y agregàra otros que en ſu compañia viviesſen regularmente baxo la regla de S. Aguſtin en dicha Igleſia. Que eſtos con eleccion Canonica, y regular ſe eligieran Prelado de gremio, ſi lo huviere capaz del oficio, y ſi no lo huviere, de otro Convento de Canonigos reglares. Que eſta Congregacion, y Convento no reconocieſſe en adelante otro ſuperior, que el Obiſpo de Gerona; ni pudiera entregarſe à ſi, ni à ſus derechos à otra Igleſia. Que el ſuperior electo en dicha Congregacion, no ſe llamaſſe Abad, ni Prior, ſino Prepoſito. Añadiò el Obiſpo, con parecer, y aprobacion del Cabildo, confirmacion de la facultad de enterrar, bautizar, y exercer otras funciones,que ſuelen las Igleſias hazer,cautelando con graves cenſuras eſtos derechos, y la immunidad de dicha Igleſia, y ſus dota-

dotaciones in perpetuum, con que quedò plenariamente Parroquia.

Esta donacion assi hecha, y con estas condiciones confirmò, y aprovò por Setiembre del mismo año el Papa Alexandro III. con Breve despachado en Monpeller à Arnaldo nuevamente creado Preposito, y el año 1229. bolviò à confirmarla Gregorio IX. con otro Breve dado en Perosa por Deziembre del tercero año de su Pontificado. El Arcediano Guillen tuvo ya esta voluntad de dar la Iglesia de S. Martin à los Canonigos reglares de San Agustin el año 1152. en que para ir à visitar el cuerpo de Santiago de Compostela, hizo su testamento, y dexò la Iglesia de San Martin al Abad de San Iuan de las Abadessas, para que en ella instituyesse vn Prior, y Canonigos, que la habitassen baxo la regla de San Agustin; pero este testamento no tuvo efecto, como lo tuvo la entrega dicha doze años adelante en Arnaldo de Montebuson del Monasterio de Lledò, y desde aquel tiempo residieron en ella los dichos Canonigos, gozando pacificamente sus dotaciones, y rentas.

No quedan deste Venerable Prelado otras memorias, q̃ aver ordenado el Convento muy à satisfacion del Obispo, que fue, y estuvo adornado de las prendas que vimos en su lugar; y del Cabildo, que resplãdecia en muy señalada virtud; y del dicho Arcediano Guillen, que fue tan heroico como lo manifiestan sus obras. En su disposicion se mantuvo hasta el año 1229. en que el Preposito Pedro reformò vn abuso introduzido de recebir Clerigos seglares en el numero de los que avian de ser regulares, y reduxo la familia al Preposito, y cinco Canonigos con cura secular, y vn Diacono tambien secular, è hizo otras santas constituciones muy loables, y proporcionadas à la buena disciplina Religiosa, y observãcia regular. Assi quedò la Iglesia de San Martin governada por Prepositos Regulares, electos del gremio del Monasterio; y creciendo la devocion de los fieles, se aumẽtaron sus rentas, y se fundarõ en la Iglesia varios Beneficios, con varias obligaciones que se impusieron à los Beneficiados en servicio suyo, hasta el año 1446. en que obtuvo la Prepositura in commendam Don Iuan de Margarit, que fue Obispo de Gerona, y Cardenal de la santa Iglesia Romana, y en adelante estuvo tan acreditada, que la procuraron, y obtu-

obtuvieron in commendam muchas Dignidades de la Cathedral, y el año 1499. la tuvo el Cardenal Oliverio. Mas esta honrra fue ocasion de perdersele muchos de sus derechos,y rentas, y de menoscabarse no poco la disciplina Regular; porque los Religiosos quedaron sin Prelado,con que se introduxo vna nimia libertad en ellos; y los Procuradores de los Commendatarios ausentes descuydaron tanto de sus derechos,y rentas, que las mas dellas se perdieron, levãtandose muchos poderosos con sus possessiones, y alodios, como consta de mas de doze restituciones authenticas,que despues andando el tiempo se han hecho.

Sabese con evidencia la relaxacion de aquellos Canonigos, de las visitas q̃ de aquella su Iglesia hizo el señor Obispo Arias Gallego; porque en la primera entre otros desordenes que hallò, como eran, ser aquel Monasterio vna publica casa de juego, y de otras abominaciones que se callan aqui por reverencia, vna fue no hallarse Chrisma en el vaso deste sacrosanto Oleo: y en la segunda visita,que aquel Venerable Prelado hizo en dicha Iglesia à 17.de Setiembre del año 1560. hallò, que faltava el Oleo santo, que las llaves del Sacrario, en que estava recondido el santissimo Sacramento del Altar, estavan colgadas en el mismo tabernaculo; de suerte, que qualquier desalmado podia llevarse aquel precioso tesoro, lo qual, segun el sentimiento que por ello hizo el Obispo, expressado con el rigor de la pena que les impuso, sin duda alguna devia ser abuso continuado, y hallado ya en otras visitas, y por ellos no emendado; y assi mismo otros descuydos muy indignos de personas Religiosas; q̃ quando en ellos se hallan tales, llano es, que anda todo perdido; porque es cierto, que donde ay verdadera Religion, y observancia regular, està muy en su punto todo aquello, que pertenece al culto Divino: y en ninguna cosa tanto como en esto se echa de ver el orden, ò desorden que tienen los Religiosos en sus Conventos; todo lo qual depende de la solicitud, y zelo, ò descuydo, y negligencia de los Prelados; porque al sòn dellos, baylan los subditos, si buenos, buenos, y si malos, malos.

Los Altares que avia eran los siguientes. El mayor consagrado. El de Nuestra Señora consagrado. El de San Bartholomè Apostol consagrado. El de San Miguel consagrado.

do. El de San Aguſtin no conſagrado. El de Santiago, y S. Ignès conſagrado. El de ſanta Margarita no conſagrado. El de la Aſſumpcion de la Virgẽ Maria no conſagrado, dõde los Saſtres, y Calçateros tenian fundada ſu cofadria; y porque en ſus juntas en aquella Capilla ſiempre reñian, y davan con ſus alborotos eſcandalo, mandò en ſu viſita el ſeñor Obiſpo Arias Gallego, que no pudieſſen juntarſe en ella, ſino ſolamente para la eleccion de ſus oficiales, y que las otras juntas las tuvieſſen en otra parte; lo qual pongo aqui, para que ſe tenga otro deſengaño, que de lo malo ſiempre queda memoria. En el clauſtro avia dos Altares; el vno del Angel de la Guardia, y el otro de San Sebaſtian, y Santa Barbara virgen, y martyr.

CAPITVLO TREZE.

En que ſe trata de la Igleſia Colegial de San Felix, deſde ſu primera fundacion.

AVemos dicho, y provado, que el glorioſo San Narciſo, aviendo ſabido el rigor tan grande, con que el Preſidente Daciano venia à Eſpaña contra los Chriſtianos, y que avia mandado en Illiberis martyrizar à San Vicente; y aſſi miſmo viendo el odio que de nuevo ſe avia encendido en los Gentiles de Gerona contra los Chriſtianos, y como no era poſſible congregarſe para la celebracion de los Divinos Oficios en la ſanta Igleſia Cathedral por los grandes peligros que corrian las vidas de ſus fieles, reſolviò de dar lugar à la furia, haziendo ſecretamente vna Capilla en lo retirado de vna caſa, que con ſu jardin avia en eſſe miſmo ſuelo, dõde oy eſtà ſentada la de San Felix, la qual era de Chriſtianos. Iuntavanſe en aquel lugar como podian con mucha diſſimulacion, como quien iva à recrearſe, y divertirſe; pero no pudo ſer tanto el ſecreto, que no ſe villieſſe à ſaber; con que vn dia eſtando, como ſe dixo arriba, el ſanto Pontifice celebrando Miſſa, adminiſtrandole ſu Diacono Felix, y oyendola el pueblo Chriſtiano Gerundenſe, entrando de repente los Gentiles, fueron por ellos muertos, y coronados martyres por Chriſto.

Fue entonces con la furia de aquellos Paganos demolida no ſolamente la Igleſia, ò caſi deſtruida, ſino tambien ſo-

pulta-

pultados aquellos ſagrados cuerpos dentro della con ſus ruìnas, y con las de toda la caſa, como facilmente ſe dexa cōſiderar; y eſtuvieron aſſi ellos, y el edificio, haſta que por la renunciacion del Imperio, que hizieron Diocleciano, y Maximiano, entrò Conſtancio, Padre del gran Conſtantino, y ſe sentò en el ſolio, y Trono del Imperio, con que començò la Igleſia à reſpirar, y deſpues entrò Conſtantino, q̃ la diò paz, y ſeguridad, como ya en otro lugar lo avemos dicho. Entonces ſe reſtaurò aquella Igleſia, ò Capilla, y ſe incardinò la Sede Epiſcopal en el miſmo lugar donde eſtava dentro de los muros de la Ciudad, como ſe hizo con las demàs de Eſpaña, de las quales no quiſo aquel devotiſſimo Principe, que ninguna de quantas por eſtos accidentes ſe avian traſladado fuera de las Ciudades, quedaſſen en aquel pueſto, ſino que fueſſen pueſtas dentro, ò bueltas muy mejoradas donde antes eſtavan. [1] Entonces fue eſta Igleſia reparada, y algo aumentada, y los cuerpos de San Narciſo, de San Felix ſu Diacono, y de los otros Santos Martyres, cuyos nombres ignoramos, pueſtos en arcas, y ſepulcros, y colocados en diferentes pueſtos de aquel Templo, quales en las paredes, y quales baxo de tierra; y quales traſladados en partes donde agora no ſabemos: y deſde entonces huvo Sacerdotes en ella para que la ſirvieſſen cō cuydado, y ſolicitud, como convenia à vn lugar tan ſagrado; y aſſi eſtuvo, ſiempre con mayor aumento, haſta que con todo lo demàs de Eſpaña ſe perdiò Gerona, y vino en poder de los Sarracenos; en que ſin duda padeciò la profanacion, que muchas en diverſas partes experimentaron de aquellos fieros barbaros, que tantos, y tan crueles deſtroços hizieron en lo ſagrado, y en lo profano. Y llano es, que entonces los Chriſtianos eſcondieron eſtos teſoros donde no pudieſſen ſer hallados de aquellos enemigos de Dios, y del nombre de Chriſto. Fueron deſpues hallados los de San Narciſo, de ſu Diacono Felix, y de los Santos Germano, Iuſturo, Paulino, y Scició por el Sereniſſimo Rey Carlos el Grande, quando deſpues de aver expelido los Sarracenos deſta Ciudad, inſtaurò ſu Cathedral, y reſtaurò eſte otro Templo, ſegun eſcrive el Dotor Bernardo Boades, [2] para cuyo recondimiento mandò hazer arcas de muy buena madera, y en la vna colocò el Cardenal Legado del Pontifice Romano, que con èl venia, el de

1 El Dotor Bernardo Boades en el capitulo 5. de ſu libro, alegando vna hiſtoria antigua latino idiomate compoſita, de muy grā de autoridad.

2 En el capitulo 11. de ſu libro.

el de San Narciso, y en otra el de San Felix Diacono; el qual se llevò el Rey à Paris, y en otra los sagrados huessos de los Santos Germano, Iusturo, Paulino, y Scicio, los quales, dexādo en esta Iglesia el de S. Narciso, mandò con mucha solemnidad subir, y colocar en la Cathedral; con q̄ corre mas llano lo q̄ dize el Venerable P. Fr. Antonio Domenec, [3] que juntamente con los cuerpos de aquellos Santos quatro martyres fue hallado el de San Narciso; acerca de que nosotros arriba [4] hizimos nuestro discurso, por juzgar, que de donde lo sacò Domenec, lo deviò sacar Boades, en el qual permanecemos, sin variar, ni hazer mas aqui, que referir lo que Boades dize, venerando su autoridad, como de escritor que la tiene muy grande, por ser tan docto como consta en sus escritos, muy dignos de estimacion. Despues por algunos accidentes, y deviò ser en tiempo de las avenidas que los Sarracenos hizieron, en el del Serenissimo Conde Borrel, y antes en el de Carlos el Grāde, despues de averles ganado la Ciudad, como ya lo avemos dicho; [5] fueron vna, y otra vez escondidos los santos cuerpos destos gloriosos heroes, y el de San Feliz el Dotor; el qual se tiene por constante, que està sepultado en la Cathedral; y menos este, todos los demàs se bolvieron hallar, segun que los vemos, y veneramos en sus sepulcros.

3 En la vida de San Felix Diacono.

4 En el capitulo 13. de la primera parte de este Resumen.

5 En el lugar citado.

Pero, como facilmente se colige de la carta del Obispo de Gerona Berēgario Vvifredo al Abad Sighardo tantas vezes alegada, el de S. Narciso, segun en su lugar lo dexamos dicho, ò no se hallò, ò digamos, no se bolviò hallar hasta la circumferencia de tiempo en que Berengario era Obispo, y entonces la Iglesia de S. Felix devia ya ser Colegial con el titulo de este glorioso Santo; porque juzgamos, q̄ fue muy en los principios de la reformacion q̄ hizo S. Rufo Arnulfo Obispo de Leon de Francia, q̄ fue en la circumferencia del año 980. en que ya gozava esta Iglesia de la sagrada cabeça de S. Felix Dotor, ò de vn grāde pedaço de su testa, q̄ agora en ella veneramos, dada por beneficio del Obispo, y Cabildo de la S. Iglesia, al passo q̄ esta, que despues fue Colegial, avia recebido aquel titulo, que huvo de ser mas acà del año segundo del Reynado de Lothario Rey de Francia, que corresponde al de 955. segun los que tienen, que entrò à ser Rey el de 954. pues avemos visto arriba [6] en la escritura

6 En el capitulo 22. de la primera parte de este Resumen.

que trahe Boades,que aun entonces se llamava con la invocacion de S.Maria aquella Iglesia,y que no era mas que vna Capilla. Avia en ella para su servicio algunos Clerigos cō su Abad, que era superior suyo en el govierno de aquel Santuario, y era, como lo es agora, Dignidad de la S. Iglesia, (aunque esto ha tenido sus mudanças, y variaciones) segun que avemos visto, hablando en nuestro Episcopologio del Obispo Iayme primero del nombre,que yà la avia en tiēpo de los Godos, en que en el Concilio Toledano xiij. firmò como Vicario suyo Stabilio Abád, y que por Claro Obispo de Elna en el mismo Cōcilio firmò como Vicario suyo Veremundo Abad; y por Gundilano de Empurias su Vicario el Abad Segario. Y llano es,que estas Dignidades las avia en las Cathedrales,como es cierto, que ellas eran Monasterios, donde, menos que hazer los votos essenciales de Religion, en todo vivian los Canonigos como Monjes. Y es cierto, q̄ no encomendariā à los Abades de los Monasterios, que firmassen por ellos; porque tambiē los Abades de los Monasterios en este tiempo assistian à los Concilios, y subscrivian sus Actas: y no se halla, que ningun Abad subscriviesse por si, y por algū Obispo. Seria la Dignidad de Abad en las Cathedrales vn Vicegerēte del Obispo, como lo es en los Monasterios el Prior: con que se vè claro, que la Iglesia Colegial de San Felix de Gerona es filiacion de la S. Iglesia Cathedral, como lo es la de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoça de la de San Salvador, cuyo Cabildo con su Obispo D.Pedro Librana la ordenaron, siendo, como lo era, antes vna Iglesia con pocos Clerigos que servian aquel Santuario; que despues por la veneracion de su santa Imagen, ha sido, y es tan venerado como el de San Feliz por la admirable reliquia que goza del sagrado cuerpo de nuestro segurissimo Tutelar San Narciso, que con milagrosa integridad en èl se conserva. Y creo que el Obispo Siervo de Dios la dio grande aumento en su tiempo, pues hallamos, que se dexò sepultado en ella, sin duda por la devocion que tendria à aquel Santuario, por aver sido consagrado con la preciosa sangre de nuestro S. Narciso, y de tantos otros Martyres Gerundenses,que como avemos visto dieron en èl sus vidas por la confession de la Fè, juntamente con su Prelado.

Despues, començando à resplandecer la santidad de vida

da de los Canonigos Reglares, que llaman de San Agustin, reformados, segun se dixo arriba, por S.Rufo Arnulfo Obispo de Leon en la circunferencia del año 980. y llegãdo por estas partes, se hizieron en este Principado muchas colonias de aquel venerable instituto, y entre ellas fue vna esta Iglesia de S. Feliz, la qual es vna de las Colegiales, que se llamã Insignes; y lo merece porque lo es, y tanto, que puede cõpetir con algunas de las Cathedrales de mucho nombre en la continua residencia del coro, gravedad del oficiar, y en la magestuosa representacion de su Cabildo. El Maestro F.Pedro del Campo [7] trahe vn testimonial, que los M. RR.Miguel Oliva, y Baudilio Pau Canonigos, y Archiveros desta Iglesia, hizieron à 2.de Mayo del año 1640. con que hazen fé, y verdadero testimonio de aver sido esta Iglesia de Canonigos Reglares de San Agustin. Oy es secular, y no se halla vestigio de lo que fue, ni Prebenda, ni Beneficio en que se conozca cosa alguna de instituto regular, sino solamente vn Beneficio, que se intitula Diaconil Refitorero, y el Abad que fue lo que avemos dicho. Y es de advertir, que este nõbre de Canonigos, en la conformidad que los vemos en las Cathedrales, y Colegiales, no resonò hasta el Concilio Maguntino celebrado el año 813. Y me admiro, que vn varon tan erudito como el Dotor Geronymo Pujades, haya escrito, [8] q̃ el glorioso S. Nonito Obispo de Gerona assistia siẽpre à la reverencia del sepulcro, y cuerpo de San Felix, por estar entõces la Sede Episcopal en su Iglesia; porque à mas de lo que avemos dicho arriba, [9] ya se vè llanamente, que no estava fuera de los muros desta Ciudad la santa Iglesia; lo qual, à mas de lo que alli diximos, se comprueva con que quando el Tyrano Paulo se levantò contra Bamba Rey de los Godos, encomendò, y dexò las llaves desta Ciudad à su buen Obispo Amador, y à èl escriviò aquella carta tan celebrada, en que le dezia, que abriesse las puertas al primero de los dos que llegasse con Exercito: de que se colige, que el Obispo morava dentro, y que vivia en su S. Iglesia con los Clerigos, que llamamos agora Canonigos, en forma Monastica, como mil vezes lo avemos dicho, y en aquel santo Templo, que ocupava el mismo suelo que ocupa de presente el Cathedralicio, estava el sagrado cuerpo de San Felix.

Y lo que dize el mismo Dotor Geronymo [10] de la pro-

7 En el capitulo 58. del libro 3. de la historia General de los Hermitaños de San Agustin.

8 En el capitulo 98. del libro 6. de su Chronica.

9 En el capitulo 22.de la 1. parte deste Resumen.

10 En el capitulo 76.del libro 4.

miſcua reſidencia, no sè porque lo dize. Suben los Canonigos de San Feliz à la ſanta Igleſia los dias de Navidad, de Paſqua de Reſurreccion, Pentecoſtes, y de otras ſolemnidades del año; y el Cabildo de la ſanta Igleſia baxa à la Colegial los dias de San Eſtevan, ſegundo de Reſurrecciõ, y Pentecoſtes, y otros, pero yo no veo promiſcua reſidencia, ni tampoco en proceſſiõ alguna; porque cada vno deſtos dos Cabildos haze ſu cuerpo à parte, ſin mezcla, ni alternacion. En las proceſſiones el Cabildo de San Feliz todo entero và delante del de la ſanta Igleſia, y luego immediatamente ſe ſigue enteramente, ſin mezcla alguna, el de la Cathedral; y en el coro es lo miſmo, que enteramente eſtàn ſeparados el vno del otro; y quando el de la ſanta Igleſia baxa à la de S. Feliz, enteramente, y ſin mezcla ocupa el coro, y el Altar, como ſuperior en aquella Igleſia, como en la Cathedral, no ſirviẽdoſe de coſa alguna, ni aun del organo de la Colegial: y los deſta en la Cathedral no tienen el Altar, ſino que aſſiſten en lugar inferior en el coro con cuerpo diſtinto, y ſeparado; con que yo no sè en que puede conſiſtir la promiſcua reſidencia, que dize Pujades, ni que pueda ſer eſto otra coſa, que vna memoria, y vn reconocimiento de ſer la Igleſia de San Felix filiacion de la ſanta Igleſia Cathedral, que como madre baxa à viſitarla en los dias ſeñalados, y la Colegial como hija ſube à reconocerla, y venerarla como tal. Y que la Colegial de S. Felix no tenga mas que vn grande pedaço de la teſta de aquel Santo, conſta claramente en el libro de la viſita, q̃ hizo el ſeñor Obiſpo Arias Gallego por Julio del año 1560. que expreſſamente lo dize aſſi, [11] hablando de los ornamentos, y alajas que ſe hallavan entonces en la ſacriſtia.

11 Primo vnũ Reliquiarium ad inſtar capitis, cum eſmaltis, & crinibus, deauratum, argenteum, in quo eſt de teſta capitis S. Felicis.

Y de averſe conſagrado eſta Igleſia à honor del ſagrado Apoſtol, y Dotor de Gerona San Felix, es cierto que no fue otra la cauſa, que el aver predicado, y convertido muchas almas en eſta Ciudad, y aver conſagrado ſus calles con ſu precioſa ſangre, à que podemos añadir la ſumma devocion que en los tiempos antiguos ſe le tenia, no ſolo en Gerona, ſino tambien en otras partes de la Criſtiandad, como conſta, que à eſte glorioſo Dotor ofreciò el Sereniſſimo Rey Recaredo la corona de oro con que ſu padre, y èl fueron coronados Reyes de los Godos de Eſpaña, la qual el Tyrano

no Paulo se llevò atrevidamente, quando se levantò contra el Rey Bamba, y se apoderò desta Ciudad, como con muy buenos, y calificados Autores lo escriviò el Dotor Geronymo Pujades, [12] y como avemos visto arriba, [13] con autoridad de San Ildefonso, el glorioso San Nonito, luego que se viò Obispo de Gerona, en lo que mas cuydado puso su devocion, fue en el culto, y veneracion de San Feliz. Y las mas de las donaciones que se hazian à la santa Iglesia Gerundense, eran à honor de este glorioso Santo, como consta de vn sin numero de instrumentos recondidos en el Archivo de la Cathedral. Como pues fuesse tanta, y tan grande la devocion que se tenia con este Santo, no solo en Cataluña, donde se hallan muchas Iglesias antiguas edificadas en su nombre, sino tambien en Francia, Italia, España, y otras Provincias del mundo, como consta de los Hymnos, q̃ en alabança suya compusierõ S. Prospero, San Isidoro, Prudencio, y otros Santos, y de los Templos magnificos que se le consagraron: llano es, que no avia de faltar en esta Ciudad, donde tan prodigiosamente avia padecido por Christo, y con tanto fruto avia predicado, vno dedicado, y consagrado à honor suyo; y que andando el tiempo se fuesse haziendo magnifico en lo material, y en lo formal tan grave, è insigne como le vemos; dando para ello aquellos antiguos Prelados, y Canonigos de la Cathedral parte de su sacratissima cabeça, para que en èl fuesse adorada, y venerada, como lo es.

12 En los capitulos 77. y 117. del libro 6. de su Chronica.

13 En el numero 8. del capitulo 10. desta 2. parte.

Su hechura es à lo antiguo, con tres navadas con arcos muy anchos, y baxos, como si lo fueran de portico. El Presbyterio es muy capaz, y se cierra con vna rexa de hierro muy hermosa, las llaves de cuya puerta estàn à cargo del Llavero, Beneficio muy honrroso, cuyo Beneficiado vsa de insignias Canonicales. El Retablo es tambien hecho à lo antiguo; pero de hechura muy primorosa, y de precio, aunque todo es de madera dorada con sus tablones pintados de muy linda mano. El Altar es consagrado, y son sus adornos muy ricos, y hermosos, y en quanto dà lugar la disposicion del Templo se hermosea los dias festivos con excelentes colgaduras. El coro està en el medio de la Iglesia, y su silleria es bella, de dos ordenes por parte, y forma dos grãdes espacios, como lo avemos dicho de la S. Iglesia. Entrãdo à èl

por la puerta à mano derecha està la silla Abbacial, la qual se adorna con vn rico paño los dias de principales festividades, en reconocimiento de preheminencia, y superioridad en aquella Iglesia, en la qual tiene creado vn Vicario General suyo.

En la Sacristia, Capas, Casullas, Dalmaticas, Frontales, y todas las demàs ropas que pertenecen al culto Divino, y celebracion de los Divinos Oficios, de brocado, brocadello, terciopelo, lama, espolin, damasco, raso, y tafetàn, con passamanos, y recamaduras de oro, y bordaduras preciosas, lo ay con tanta abundancia, que puede competir con qualquier Cathedral insigne. Cruzes, Custodias, Relicarios, medios cuerpos, Imagines, candeleros, salvillas, redomas, fuentes, incensarios, Calizes, Patenas, Cetros, y otras halajas de adorno, y necessidad del Altar, y celebracion de los Divinos Oficios, todo de plata, y gran parte de todo esto dorada; ay mucho, y muy rico. Reliquias, ya se vè que toda esta insigne Iglesia es vn Relicario; porque es cierto que en sus paredes, assi que ivan levantando esta fabrica, ponian muchos cuerpos de Sãtos Martyres, que hallavan quando cavavan para hazer sus zanjas. De vno de ellos, que por no tener noticia de su proprio nombre, le llamamos San Invento, ò en nuestro Catalàn San Trobàt, que suena lo mismo, que San Hallado, escriviò el Venerable Padre Fray Antonio Vicẽte Domenec; [14] aunque alli dize algunas cosas, que son mera contemplaciõ, como lo es aquello de los entierros de los Santos Martyres en la Iglesia de Santa Maria extra muros; porque es cosa indubitable, que entonces los cuerpos humanos, aunque fuessen de Santos, no se enterravan en las Iglesias, sino en los Cimenterios, de que largamente avemos hablado: [15] y veasse deste el Tomo primero de los Concilios de la impression novissima, que tantas vezes avemos alegado. Y no se permitia que aquellas tumbas, soterraneos, ò grutas estuviessen dẽtro de las Ciudades, ni tan cerca dellas, que no huviesse vna legua de distancia. Verdad es, que la devocion de los Christianos, de noche hurtava (digamosslo assi) algunos de aquellos cuerpos Santos, y los sepultavan en sus casas, ò si la persecucion dava lugar, en algun puesto honorifico de los Templos; pero esto à penas se podia hazer: y assi no se puede salvar el credito de aquella narraciõ del Venerable Padre Fray Anto-

14 En su Flos Sanctorum en el mes de Deziembre.

15 En el cap. 22. de la 1. parte de este Resumen.

Antonio Vicente Domenec,de que en aquellos tiempos antiquiſſimos en Gerona enterravan los Chriſtianos en la Igleſia de Santa Maria extra muros, que ſe llama agora San Felix,ò Feliz,ſino es que concedamos que aquello no era Igleſia,ſino vn Cimenterio;pero obſtan eſto las leyes riguroſiſſimas Imperiales,que mandavan que los difuntos fueſſen ſepultados muy lexos, à tres millas de las Ciudades, y otras poblaciones. Y aſſi tengaſe por cierto,que no es otro que lo que avemos dicho arriba.[16]

[16] En el cap. 22. de la 1. parte.

Eſtà tambien entero,como en ſu lugar ſe ha dicho, el ſagrado cuerpo de San Narciſo, y en vn Relicario de plata dorada ay vna de las ſetenta y dos Eſpinas de la Corona de Chriſto.En vna Cruz de plata hecha como Relicario, ay vn pedaço de la Santa Vera-Cruz de nueſtro Salvador. En otro tambien de plata ay muchas otras Reliquias de diferẽtes Santos.En el medio cuerpo,y cabeça de plata, ay vn pedaço grande de la teſta de la de San Felix. Sin eſtas ay muchas otras Reliquias,vnas deſconocidas, porque ſe cõſumieron las membranas en que eſtavan los nombres eſcritos, y otras conocidas por ſus rotulos;y ſon vnos pedazitos de piedras del lugar del Monte-Calvario, donde fue aſſentada la Cruz de Chriſto.Vn pedaço de la piedra de la cueva donde Santa Maria Madalena hizo penitencia. Vnos pedaços de piedra de la ſepultura de Santa Marta.Otros del ſepulcro de San Lazaro.Vn pedaço del peſebre en que fue pueſto Chriſto quando naciò.Otro de aquel miſmo lugar donde ſe calentò la agua con que Chriſto lavò los pies à ſus ſagrados Apoſtoles.Vn pedaço de tierra mojada con leche de la Sereniſſima Reyna de los Angeles Maria Soberana. Otro pedaço de piedra de la ſepultura de David. Otro pedaço del lugar donde quiſieron apedrear los Iudios à Chriſto. Otro del lugar donde Nueſtra Señora fue ſubida en Cuerpo, y Alma à los Cielos. Otro del lugar de Betfage, y de donde Chriſto ſubiò el dia de los Azimos. Otro de la coluna en q̃ el miſmo Salvador fue açotado. Otro del lugar de ſu ſantiſſimo Sepulcro.Otro del lugar donde la Virgen Maria eſtuvó retirada en ſoledad,deſpues de aver dado ſepultura à ſu precioſo Hijo. Dos Eſtolas del glorioſo Obiſpo, y Martyr San Narciſo,y algunas otras Reliquias ſuyas, y de ſu Diacono San Feliz.

Conſta

Consta el Cabildo de esta Colegial insigne de nueve Canonigos, y su Abad, al qual quando viene de nuevo à ella, reciben processionalmente,tañendo las campanas,y sentado en su silla le besan la mano,y lo mismo hazen los Beneficiados,lo qual significa que algun tiempo estuvieron sujetos à èl,sin reconocimiento alguno de sujecion al Obispo, como los Canonigos de Santa Ana de Barcelona à su Prior, los de Manrresa à su Preposito, y otros de otras Colegiales à sus Priores:Pero poco à poco los Obispos se han ido levantando con la superioridad de esta Iglesia, por descuydo de los Abades;y à los Canonigos siempre esto les estarà muy mejor,porque son muy diferentes las obligaciones de vn Obispo,à las de vn Abad.Ay dos Dignidades,à mas de los Canonicatos,que son,Sacristan mayor,y Capiscol, ò Chantre. Ay tambien otras tres Prebendas, las quales no son Dignidades, y son,Capellan mayor,Sacristan menor,y Llavero,todos los quales vsan de habito Canonical. Ay en este Templo muchos Beneficios fundados,como veremos luego.

Sus Capillas, y Altares son el de San Narciso, el qual no es consagrado,y en èl estàn fundados, como ya lo diximos arriba,seys Beneficios.El de Santiago no es consagrado, y en èl ay dos Beneficios instituydos. El de Nuestra Señora de los Dolores no es consagrado.El de Todos los Santos no es consagrado,y en èl ay instituydo vn Beneficio. El del Sacramento,y de San Agustin no es consagrado,y en èl estàn fundados quatro Beneficios. El del Santo Sepulcro no es consagrado,y en èl ay instituydos tres Beneficios. El de San Rafael,y San Sebastian es consagrado,y ay instituydo vn Beneficio.El de Nuestra Señora de los Angeles no es consagrado,y ay instituydos dos Beneficios. El de la Santissima Trinidad fue consagrado por el Illustrissimo,y Reverendissimo Señor Don Miguel,Obispo titular el año de nuestra salud 1457.à 31.de Octubre.Pero por aver hallado el Señor Obispo Arias Gallego rompida la señal de la Consagracion, mãdò poner Ara,y recoger aquellas Reliquias.Ay fundados tres Beneficios.El de San Ioseph no es consagrado,y ay fundado vn Beneficio. El de Nuestra Señora de Gracia es cõsagrado, y en èl ay instituydos quatro Beneficios. El de Santa Ana no es consagrado. El de los Santos, Iuan,Nicolàs,è Invento no es consagrado,y ay fundado vn Beneficio. El de San Vicẽte

es

es consagrado, y en èl ay fundados dos Beneficios. El de San Lorenço, y Santa Cecilia es consagrado, y en èl ay instituydo vn Beneficio. El de Santa Cruz es consagrado, y en èl ay fundados quatro Beneficios. El de San Estevan es consagrado, y en èl estàn fundados dos Beneficios. Mas me dizen que ay instituydos, y todos tienen bastante distribucion, y renta para sustentarse los Beneficiados con decencia.

Con lo que se ha dicho, se entenderà quan magnifica en lo material, y formal es esta Iglesia, cuya fabrica està sentada del Oriente al Poniente, segun fue ordenado en las Constituciones que hizieron los Apostoles. Su puerta principal, cuya fachada es hermosissima, tanto en la materia, que es piedra jaspeada, como en la hechura; mira al Occidente, y al Oriente el Altar mayor. Ay otras dos puertas colaterales por donde entran, y salen las Processiones generales. La Torre de las campanas es de los hermosos, y bellos edificios que se hallan en España, y ellas son muy poco inferiores à las de la santa Iglesia, que son excelentissimas. Otras muchas cosas podrìa dezir aqui de esta Colegial insigne, y de las prerrogativas de su Abad, y Cabildo; pero lo que se ha dicho basta para el intento, y no faltarà quien con mayor extension trate esta materia, esforçando, pero en vano, el punto de la Cathedralidad antigua en su favor, como si huviesse de ser de algun provecho, que no lo serà, ni podrà ser.

CAPITVLO CATORZE.

En que se trata de la Iglesia Parroquial de Santa Eulalia de Merida, fundada en la cuesta, fuera de los muros antiguos, y dentro de los nuevos de la Ciudad de Gerona.

PAra conocer, y entender facilmente, que tan antigua puede ser esta Iglesia, no ay sino poner los ojos, y la cōsideracion en su fabrica, traza, y disposicion; porque todo aquel edificio representa vna antiguedad venerable, como de hecho es verdad, que en tiempo de la Gentilidad fue vn Templezillo consagrado à la Diosa Venus, el qual despues de la conversion de Constantino el Grande, quando gozava de paz la Iglesia, le convirtiò Quinto Licinio en Capilla, ò Iglesia

Iglesia dedicada à Santa Eulalia de Merida, y fue vna de las que los Moros, pagandoles tributo, consintieron, y permitieron à los Christianos Gerundenses.[1] A ella, algunos siglos despues, fue incorporada la Parroquial de Santiago de Campdorà, quedando su sufraganea. Era tan pequeña en los tiempos antiguos, que solo tenia de longitud quarenta y tres palmos, y de latitud diez y nueve. Despues se aumentò, aunque poco, y se formò en quadro, repartida en tres navadas, como se vè agora, cuya longitud, y latitud es igual de veynte y quatro passos; y es tan baxo, que bien se conoce lo que fue, pues del suelo à la boveda no ay distãcia de quarẽta palmos. Su puerta mira al Septentrion, y los tres Altares que estàn en el Presbyterio frontero à ella, estàn al Medio dia; lo qual no es segun las Constituciones de los Apostoles, como lo vimos arriba.

1 Vnas notas M.S. que recogiò Arnaldo de Socarrats. Veanse en el Armario de Gerona, en el Archivo Real de Barcelona.

Ay de prensente tres Altares, y todos hermosos, y bien adornados. El Mayor, que es el Titular, es de Santa Eulalia de Merida. El otro de los colaterales, que està à la parte del Evãgelio, es de Santa Lucia virgen, y martyr, que tuvo vn Templo dedicado en esta Ciudad, no lexos deste. El otro es de la Virgen Santissima del Rosario. De Santa Lucia ay vna piedra, la qual està dentro de vn Relicario de plata, juntamente con Reliquia de la misma Santa harto considerable. Y es tã grande la devocion que se tiene en Gerona á esta Santa, por los muchos milagros que el Señor ha obrado en esta Ciudad por ella, que es muy frequentada; y siendo assi, que como se ha dicho, el Titular es Santa Eulalia de Merida, todos la llaman con la invocacion de Santa Lucia, y al Rector, ò Cura no le dán titulo de Cura de Santa Eulalia, sino de Santa Lucia. Tambien ay en el mismo Relicario Reliquia de Santa Cicilia virgen, y martyr. La Parroquia dẽtro de los muros de la Ciudad, solo tiene siete casas, y la sufraganea de Santiago de Campdorá tiene no mas de veynte: y con ser esto assi, el valor de la Rectoria llega à cerca de tres mil reales annuales; cõ que, y con la residencia de la santa Iglesia, si es Beneficiado della, que todos procuran serlo, ò lo son quando se les dà la Rectoria, ò Curato, lo passan hõrradissimamente. Y aunque la Parroquia es tan pequeña como se ha dicho, està la Iglesia ricamente adornamentada, sin que falte cosa alguna de lo necessario al culto Divino, y cele-

celebracion de los Divinos Oficios,como Cruzes grande, y pequeña, Custodia, Incensario,Navezilla,Calizes, Patenas,y otras cosas como estas de plata;casullas,dalmaticas,capas, y demàs ornamentos sacros de terciopelo,damasco, raso,y tafetan;alfombras para el suelo, y colgaduras de seda muy bellas.Las fiestas que en ella se hazen, se celebran con grande solemnidad, y concurso, que cierto es cosa para alabar à Dios.

CAPITVLO QVINZE.

En que brevemente se trata del Imperial Monasterio de S. Pedro de Galligans de Monjes Claustrales de San Benito.

AVer sido Carlos el Grande el Fundador de este gravissimo Monasterio,no se puede poner en duda, pues es esta fundacion vno de los mas calificados testigos que se pueden traer, para prueva de aver entrado aquel glorioso Principe en Cataluña, y de aver expelido los Sarracenos de esta nobilissima Ciudad.Todo quanto en èl se halla, està vozeando vna antiguedad muy venerable,Iglesia, Claustro, y oficinas.Està edificado en vn llano,que ay baxo de la Ciudad antigua,en la parte Septentrional,entre dos recuestos de montaña,que son la de Barrufa,que le està al Septentrion, y la que es el sitio de la Ciudad antigua,y Torre de la Geronella,que le està al Medio dia.En esta parte està el Claustro, y vivienda de los Monjes, cuyas exteriores paredes besan las aguas del torrente llamado Galligans,que se forma de las de muchas fuentes que ay en la Valle Tenebrosa,y dale el nombre el Monasterio,aunque fenece cerca dèl, desaguando en el rio Oñar.

La Iglesia tiene su assiento en la parte Septentrional, y està plantada,segun las Constituciones Apostolicas, de Oriente à Poniente,teniendo à esta parte la puerta, y à la otra el Altar mayor.Es algo honda, y muy alta, edificada con tres navadas,de las quales la del medio es algo mas alta, y en esta està el Coro en el suelo, como el de la santa Iglesia, formando assi mismo dos grandes espacios capazes para el cōcurso de la gente,que suele acudir mucha el dia de San Pedro,de San Benito,y el vltimo de la octava del Corpus, para

ver

ver la Proceſſion,que ſe haze muy oſtentoſa,y devota. Su ſilleria es muy buena,y la reſidencia de los Señores Monjes,y Beneficiados puntualiſſima,y la gravedad , y concierto en la celebracion de los Divinos Oficios es muy digna de Religioſos de ſu circunſpeccion,y obligacion. La Abadia era antiguamente muy pingue , y aſſi miſmo las demàs Dignidades,y oficios,y aun las Mongias ſimples; pero con tantos trabajos de guerras , y otras calamidades que han ſobrevenido repetidamente por eſtas partes,vno , y otro ſe ha muy deteriorado;pero no embargante todos ſe tratan con la decencia devida à vna Religion tan venerable como lo es la Benedictina. Vſa el Abad de Mantelete , Muceta, y Cruz Pectoral, porque lo es perpetuo,y de Bendicion. Dize de Pontifical, con vſo de Mitra,Baculo , y de todos los demàs ornamentos Pontificales.Y pues eſto lo ha dicho con muy dulce, y docto eſtilo el Dotor Buenaventura Triſtañ del Conſejo de ſu Mageſtad,en ſu Corona Benedictina, no tengo que alargarme mas en eſta materia,ſino dezir,que es Igleſia Parroquial, y que ſu Parroquia es muy dilatada.

Delante del Monaſterio ay vna Igleſia, cuyo titulo es de San Nicolàs,en la qual ay inſtituydo vn Beneficio Curato, que es como vn Vicario del Abad. Llamaſe Igleſia Parroquial,no porque realmente lo es,ſino porque della ſalen los Sacramentos de noche para los enfermos, para no interrumpir en aquellas horas la quietud,y ſilencio Monacal.

El Preſbyterio de la Igleſia Monaſterial , es muy capaz, y el Altar mayor no es conſagrado ; pero eſtà muy bien compueſto , y adornado. El Altar de Nueſtra Señora no es conſagrado , y en èl ay inſtituydo vn Beneficio , que ſe llama de la Menſa del Abad. El Altar de San Pablo es conſagrado , y ſu conſagracion fue hecha el año de 1347. En èl eſtà fundada vna Miſſa perpetua. El Altar de Santiago es conſagrado , y en èl ay inſtituydo vn Beneficio porcionario. El Altar de San Benito es conſagrado , y en èl ay inſtituydo vn Beneficio. El Altar de San Antonio no es conſagrado. El Altar de San Chriſtoval , que hizo vn Abad llamado Nicolàs , tampoco es conſagrado. El Altar de Nueſtra Señora de la Piedad , que eſtà en el Clauſtro, no es conſagrado. El Altar de San Salvador es conſagrado, y en èl ay fundado vn Beneficio. El Altar de San Miguel es conſagrado,

grado,y en èl ay dos Beneficios fundados, y el vno es Porcionario.

La Sacristia està muy bien adornamentada de todo lo necessario para el culto Divino, y celebració de los Divinos Oficios,como Capas,Casullas,Dalmaticas, Frontales de terciopelo,damasco,tafetàn,raso, y otras sedas. Palias, Manteles,Roquetes.Cruzes grandes,y pequeñas,Cetros,Custodias, Relicarios,Calizes,Patenas,Incensarios, fuentes, salvillas,redomas, y otras muchas piezas de plata dorada, y no dorada. Mitras,Baculos Pastorales, y otros Ornamentos Pontificales.

Componese este Monasterio del Abad, à cuya Abadia està anexada la de San Miguel de Fluvià, vn Prior,vn Preposito,vn Camarero, vn Sacristàn, y Obrero, que son pieças vnidas estas dos vltimas,vn Limosnero, y algunas Mongias simples. Residen juntamente con los Monjes ocho Beneficiados Porcionarios, cinco para las Missas mayores, y tres para las matutinales, à mas de los otros de que avemos hecho expressa memoria.

CAPITVLO DIEZ Y SEYS.

En que se trata de la Iglesia Parroquial de Santa Susanna del Mercadal de la Ciudad de Gerona.

DE la antiguedad de esta Iglesia no podemos dar tan individuales noticias, como de las otras de que avemos hablado. Era antiguamente otra de las sufraganeas de la Colegial,y Parroquial de San Felix de Gerona, conocida con este mismo titulo, y llamavase, *Iglesia de San Feliu del Mercadal.* Despues mudandosele la invocació, fue llamada, *de Santa Elena*; y avia mas de ciento y cinquenta años que se conoce con titulo de *Santa Susanna*: y el año 1492. dia primero del mes de Iulio,en que avia ya muchos que estava erigida en Parroquial,fueron con autoridad Apostolica trasladadas las Religiosas Cistercienses del Monasterio de S. Feliu de Cadines,al q̃ contiguo à esta Iglesia para este intento se hizo,porque no era decente, que Señoras tan nobles, Esposas de Iesu Christo, estuviessen expuestas à las insolencias Militares de enemigos,por la mayor parte hereges.

La fabrica del Templo no es hermosa; pero es capaz de

mucho pueblo. Eſtà plantado de Levante à Poniente, teniendo à eſta parte la puerta principal, y en la otra el Altar mayor, el qual no es conſagrado, y ſu Retablo es nuevo, y muy hermoſo. En el lado Meridional, junto à las gradas del Preſbyterio, ſe ha edificado vna Capilla muy devota, y grande, con ſu Retablo muy bello, cuyo titulo es San Bernardo, Padre, y aumentador del Inſtituto Ciſterclenſe. Su Altar no es conſagrado. El Altar de Santa Elena no es conſagrado, y en èl ay inſtituydo vn Beneficio. El Altar de Nueſtra Señora no es conſagrado, y en èl ay fundado vn Beneficio, cuya preſentacion es del Capellan mayor de San Feliu. El Altar de Santiago, y San Yvo tampoco es conſagrado, y en èl ay fundado vn Beneficio. El Altar de las Santas Barbara, y Victoria; y el de los Santos Miguel Arcangel, y Mauricio, no ſon conſagrados. Quando la antiquiſſima Colegial de San Martin Sacoſta fue dada à los Padres de la Compañia, como en ſu lugar veremos algunos de los Beneficios, que en ella eſtavan fundados, fueron transferidos à eſta Igleſia.

Eſtà muy halajada de todo lo neceſſario para la celebracion de los Divinos Oficios, y culto Divino, Capas, Caſullas, Dalmaticas, y Frontales de brocado, terciopelo, damaſco, brocadelo, y tafetán: Mãteles, Albas, Palias, y Roquetes. Cruzes grandes, y pequeñas, Cetros, Cuſtodias, Relicarios, Incenſarios, Calizes, Patenas, ſalvillas, redomas, y otros vaſos, y halajas de plata, organo, campanas excelentes, y todo lo demàs que deve hallarſe en vna Igleſia muy grave.

En el lado Septentrional de eſte Templo, apegado à èl eſtà el Monaſterio, cuyas Religioſas reſplandecen en virtud, rara modeſtia, y circunſpeccion muy venerable. Sirvelas el Cura, ò Rector en las coſas eſpirituales; y cierto es aquello vn verdadero Santuario. La Abadeſſa es perpetua, y de Bendicion, y ſus prerrogativas ſon grandes, y como otra de las Diaconiſas tan celebradas en los Sagrados Canones antiguos. La renta del Monaſterio es la que baſta para poder tratarſe eſtas Señoras con la decencia devida à ſu calidad, y eſtado. La preſentacion de eſta Rectoria, era del Capellan mayor de San Feliu, como conſta en los libros antiguos de viſita.

CA-

CAPITVLO DIEZ Y SIETE.

En que se trata de algunas Capillas antiguas que ay, y avia dentro de los antiguos muros de esta Ciudad.

SI por menudo se huviera de referir todo lo que en Gerona de antiguedad Eclesiastica se halla, seria forçoso hazer vn volumen muy grande, porque es muchissimo lo que ay; y yo no voy tras de llenar muchas hojas, sino de dezir en pocas lo mas importante, y considerable, qual me ha parecido lo que he dicho, y lo serà lo que queda por dezir acerca de algunos edificios sagrados que se hallan dentro de los muros viejos de la Ciudad; con que se conoce la summa devocion de aquellos antiquissimos Gerundenses.

En el Castillo de la Geronella, ò primera poblacion desta Ciudad, ay vna Capilla muy antigua, en que el Lunes, despues del Domingo de la Fiesta de la Santissima Trinidad, en que se celebra la de los Santos Martyres, Germano, Iusturo, Paulino, y Scicio, acude à ella toda la Ciudad, y se celebran muchas Missas, y se cantã infinitas vezes los Gozos de aquellos Heroes Celestiales, y la noche antes Completas con musica, y solemnidad. Su titulo es del Salvador, y en su Altar, que no es consagrado, ay vn Beneficio instituydo con obligaciõ de celebrar cada semana tres Missas en èl: y el Beneficiado de la Capilla de San Sebastian de la santa Iglesia, està obligado cada semana à celebrar vna Missa en esta.

En la casa de la Sacristia mayor de la S. Iglesia ay otra Capilla antiquissima, cuyo titulo es de Nuestra Señora, y esta puede ser q̃ sea la q̃ se hizo dẽtro de los mas antiguos muros de la Ciudad, segũ lo avemos dicho arriba; [1] respeto de la qual, la q̃ oy es, y siempre ha sido Cathedral, se llamava en aquellos tiẽpos, *S. Maria extra muros*, no porq̃ estuviesse fuera dellos, sino porq̃ lo estava de los primeros, y mas antiguos; pero dentro de los q̃ respeto de los modernos se llaman antiguos. Su Altar es consagrado, y en èl ay fundado vn Beneficio por D. Guillen de Montgri, de quien repetidamente avemos hablado, con obligacion de celebrar tres Missas cada semana en èl, y de assistir à los Divinos Oficios de la S. Iglesia.

En la plaza, que oy llamamos de las Escalas de la Seu, entrando, y viniendo à ella por la calle de San Lorenço de la

1 En el cap. 22. de la primera parte.

fuerça vieja,en la esquina de mano izquierda , en el mismo suelo donde oy se vende la nieve para los Canonigos,y Eclesiasticos desta Ciudad,estava edificada la Capilla del glorioso martyr San Ginés , muy memorada en los instrumentos de fundaciones de algunos Beneficios de la santa Iglesia. Su dedicacion,ò fundacion era muy antigua,y la devocion que avia muy grande,y no menor el descuydo del Beneficiado, que en ella avia el año 1560. pues avia tres años que no se celebrava Missa en ella,ni de su ornato,y culto, conservació, ni reparo tenia cuydado:con que por negligencia suya,se hizo sobre la boveda,ò techo,que era de piedra , y argamassa, vna higuera , cuyas rayzes la abrieron toda ; cosa que muy facilmente se pudiera aver reparado : y llegò à ser tal el descuydo,que aviendose rompido , y destruydo las puertas de aquel sagrado lugar,avia passado à ser corral de puercos , jumentos,y otros animales. Apenas avia forma de Altar, ni de Retablo.Los muchachos llevavan , como suelen, las Imagines de los Santos,y los pedaços de la Sacrosanta Ara ; hasta q̃ haziendo su visita el Señor Obispo Arias Gallego, aviédose informado de todo esto,aplicò el remedio conveniéte;pero vltimaméte padeciò el edificio total ruina,q̃ es vno de los muy grandes castigos que Dios embia à los Christianos,que se derriben los Templos,por la poca devocion que à ellos se tiene,y por la irreverencia con que les tratan.

Avia en este todos los Ornamẽtos necessarios,como Frõtales,Manteles,Sagrada palia,Alba,Casulla,Missal,Caliz, Patena;parte de lo qual se destruyò , y parte tenia en custodia el Beneficiado de la Capilla de S. Anastasia de la S. Iglesia. Tambien avia en esta de S.Ginès fundado vn Beneficio pingue,con obligacion de celebrar en ella el Beneficiado algunas Missas cada semana,y de hazer otros muchos servicios, para cuyo cumplimiento fueron sus frutos sequestrados ; y despues aviendose del todo destruydo la Capilla,se ha trasladado el dicho Beneficio à la Iglesia Colegial de S.Feliz:y yo hago la presente memoria,para que siempre la aya de aquel sagrado edificio, del qual ya apenas se halla en Gerona.

Cerca de esta Capilla , entre ella, y el Colegio de Sobrepuertas (q̃ fundò el Dotor en Medicina Raymũdo Queròl, el qual Colegio impropriamente se llama del Obispo) en la casa q̃ oy es Canonical , y en ella vive el Canonigo de la S.

Iglesia

Iglesia Isidro Çanou,en el mismo sitio que oy es bodega de la casa,dentro de ella,que antes era callejon , enfrente de la misma escalera de la santa Iglesia, avia otra Capilla fundada baxo la invocacion de Nuestra Señora , y se cognominava de las Puellas;y llamavase assi,porque fue fundacion de dos hermanas donzellas.El Altar de la Capilla no era consagrado,y en èl avia instituydo vn pingue Beneficio por Pedro de Fontclara Iurisperito , con obligacion de celebrar tres Missas cada semana,y vna el Domingo en aquella Capilla, de la qual ya no se tiene noticia en Gerona, y el Beneficio se ha trasladado.

En la otra esquina que haze en la misma plaza la calle de San Lorenço de la fuerça vieja,casi enfrente de la de San Ginès,estava la Capilla de San Mateo de la Limosna , cuya puerta aun permanece;pero ya no està en aquel puesto,porque el Preposito,ò Pabordre immediato antecessor de este que lo es oy,la trasladò dentro de la misma casa de la Limosna , para que tuviesse sitio mas decente ; que realmente aquel no lo era,por aver contiguo à èl vn establo. Su Altar no era,ni es consagrado , y en èl ay instituydo vn Beneficio por Bernardo Strùs , con obligacion de celebrar tres Missas cada semana,y de hazer arder la lampara continuamente en dicha Capilla,como consta de su Institucion en el testamento del Fundador,otorgado en Gerona à 7. del mes de Iunio del año 1397.Su presentacion es del Preposito de la Limosna.Tiene tambien obligacion el Beneficiado de no celebrar sin primero tañer la campanilla; esto es , que ha de dezir las Missas los dias señalados,que son Lunes,Miercoles , y Sabado,quando se tañe la campana para dar la limosna. De esto no se observa cosa alguna,lo qual es gravissimo cargo de sus conciencias,con obligacion de restituyr: y siguese otro daño no menor,y es,que con estas omissiones se entibia la devocion de los fieles para hazer estas Instituciones,como de muchos lo sè.

CAPITVLO DIEZ Y OCHO.

En que se trata del insigne Convento de Predicadores de la Ciudad de Gerona.

TOdo quanto avia que dezir acerca de lo sagrado que se halla dentro de los antiguos muros de la Ciudad de

Gerona avemos dicho;y aun para la buena contextura de la Historia avemos salido vn poco fuera dellos, para hablar de vna vez seguidamente de todas las Iglesias Patroquiales que se hallan dentro de la Ciudad. Agora trataremos de los Conventos, todos los quales estàn fuera de la antigua. El primero, es el de Santo Domingo, famoso en lo material, por la belleza, y magnificencia de sus dos Claustros; el primero muy antiguo;y el otro moderno. En este ay vna Cisterna capaz de mucha agua, fresca en Verano como la nieve,y siempre muy saludable. Sin esta ay otra no menos regalada,aunque no tan grande. Sus oficinas igualmente de la capacidad que es necessaria; y su Libreria, assi en lo material,como en lo formal, es vna de las muy buenas de Cataluña.El huerto es muy grande,y lleno de varios,y muy buenos frutales. Su vista es muy deliciosa, porque como està plantado en lo mas eminente de la Ciudad nueva, la señorea toda,y à la campaña quanto puede descubrir la vista.Las celdas son hermosas, y muy Religiosas. A la parte del Septentrion està apegada à èl la Iglesia, Templo insigne, muy largo,y ancho,de vna navada,hermoso,y claro como el dia, y es maravilloso edificio la Capilla del Rosario. Es consagrado,y son lo tambien algunos de sus Altares. Su Sacristia es riquissima pieza,donde para adorno de los Altares, è Iglesia, y para la ostentosa celebracion de los Divinos Oficios ay con abundancia Capas, Casullas, Dalmaticas, y Frontales de brocado,espolin,lama,terciopelo,damasco, brocadelo,y tafetán de todos colores. Colgaduras de seda, muchas lamparas de plata, Cruzes, Custodias riquissimas, Relicarios,Imagines de Santos, Cetros, Calizes, Patenas, Incensarios,Fuentes,Salvillas, Redomillas, y otros vasos, y alajas de este metal,muchas de ellas doradas. Sus rentas son en la cantidad que basta para passarlo honesta, y decentemente los Religiosos de ella en numero de quarenta Cōventuales, con que se ha conservado in viridi observancia siempre en èl, el Instituto Dominicano, guardando todos aquellos Religiosos vna singular circunspeccion, y gravedad en sus acciones, y palabras,dentro, y fuera del Convento, viviendo en èl en todo tiempo muchos Varones doctos, virtuosos, graves, venerables, y amables por sus canas, y virtud. Todo huele á santidad, y realmente la ay muy grande en aque-

aquellos siervos de Dios, como siempre desde su primero exordio la ha avido muy señalada en este Santuario.

Fundòlo, como yà lo apuntamos, [1] el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Fr. Berenguer de Castell-Bilbal de la misma Religiõ, Obispo desta Ciudad, hijo de habito del Convento de Santa Catalina Martyr de Barcelona, à 30. de Deziembre del año 1252. Entrò con felizidad esta sagrada Religion en esta Ciudad; porque sobre aver sido su fundador cõpañero del santo varon Fr. Miguel Fabra, en las jornadas que con el Serenissimo señor Rey Don Iayme el Cõquistador hizo en Mallorca, y Valencia, con que se conoce su santidad, y ser, como era, Obispo de Gerona, vivian en ella en esse tiẽpo dos famosos Iudios, el vno llamado Moysen, y el otro Bonastruc de Porta, con quien en esta Ciudad, y en la de Barcelona tuvieron famosas disputas los venerables, y doctissimos Dominicanos Fr. Pablo Christiano, y Fr. Arnaldo Sagarra, con que se hizo por acà muy estimado este instituto, y muy presto le abraçaron algunos famosos Gerundenses, resplandecientes en nobleza, letras, y virtud, que fueron los Venerables Padres Fr. Arnaldo de Pons el año 1296. Fr. Arnaldo de Ordeis el de 1304. Entrò despues el Reverendissimo P. Maestro Fr. Nicolàs de Aymeric celeberrimo Dotor, y vno de los varones illustrissimos que ha tenido esta Religion sagrada. Dèl haze memoria el Cardenal Belarmino en su libro de los Escritores Eclesiasticos, hablando de Raymundo Llull. Fue Inquisidor general de la Corona de Aragon, de cuyos Reyes, Barones, Ricos hombres, Nobles, Cavalleros, y demàs personas de calidad, assi Seculares, como Eclesiasticas fue muy venerado, y respetado. Escriviò insignes commẽtarios sobre los quatro Santos Evangelistas repartidos en onze tomos, y sobre las Epistolas de San Pablo. Tambien escriviò las vidas de los Santos Raymundo de Peñafort, y Dalmau Moner, y el Directoriũ Inquisitorum, obra de tan relevante erudicion, que solo por ella (aunque todas las que compuso estàn llenas de singular doctrina) puede esta Ciudad gloriarse de aver tenido tal hijo. Muriò el año 1339. y su venerable cuerpo està sepultado à parte, en medio de la Iglesia deste Convento, donde hallarà el curioso sobre su sepulcro vn elegante Epitafio, en el qual en breve periodo se refieren sus prendas.

[1] En el cap. 10. de la 2. parte.

A mas

A mas de los nombrados, tiene esta Religion por Varones insignes naturales desta Ciudad, à los muy Reverendos Padres Maestros Fr. Iuan Guitart, que floreciò el año 1551. Fr. Gaspar Capell 1564. Fr. Geronymo Cerdà 1620. Fr. Balthazar Prats 1633. Fr. Narciso Ribas. Fr. Thomàs de Vallgornera de la nobilissima sangre de los desta Alcuña, que escriviò vn tomo doctissimo de Theologia Mystica, del qual se haze mucha estimacion; y el Padre Fr. Narciso Camòs, que escriviò vn tomo en quarto, cõ titulo de Iardin de Maria, donde dà noticia de todas las santas Imagines, y Santuarios de Nuestra Señora, que se hallan en Cataluña. Aunque el estilo no es elegante, el libro es docto, y sus noticias muy legales, y es digno de ocupar lugar en qualquier libreria.

Recibieron el habito desta santissima Religion en este Convẽto, y son llamados hijos dèl los varones insignes que se siguen. El S. Fr. Dalmacio Moner natural de la Villa de Santa Coloma de Farnès deste Obispado, cuya vida, segun avemos dicho, escriviò el Reverendissimo Padre Maestro Fr. Nicolàs de Aymeric. Despues la escrivieron otros, y entre ellos el V. P. Fr. Antonio Vicente Domenec. Su cuerpo como preciosa reliquia està en su tumulo elevado sobre el Altar de su Capilla en la Iglesia deste Convento, el qual cõsagrò el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Onofre Reart, Obispo de Gerona à 5. de Setiembre del año 1613. y en èl hay concedidas muchas indulgencias por diversos Summos Pontifices, que à boca llena le llaman Bienaventurado.

El Illustrissimo, y Reverendissimo señor D. Fr. Arnaldo Simò Obispo Ausonense el año 1386. el qual falta en el Episcopologio de aquella santa Iglesia. El Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Fr. Guillen Compta Obispo de Torralva en Inglaterra el año 1412. El Illustrissimo, y Reverendissimo señor D. Fr. Pedro Lucas Obispo en Italia el año 1441. El Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Fr. Vicente de Margarit Obispo de Elna, natural deste Obispado. El Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Fr. Iuan Thomàs de Rocaberti, Arçobispo de Valencia en España, quinto hijo de Don Francisco segundo del nombre, Vizcõde por la gracia de Dios de Rocaberti, y Conde de Perala-

da,

da, de altiſſimo, y nobiliſſimo linage de antiquiſſimos Eſpañoles de eſta Alcuña, que ya reſplandeciá en nobleza antes de la venida de Chriſto, en lo que oy llamamos Cataluña, como en ſu lugar veremos, y de D. Madalena Zaforteza ſu muger, hija del Conde de Formiguera. El M. R. P. M. Fr. Antonio Thomàs Maſſot Dotor Pariſienſe. El M. R. P. M. Fr. Bernardo de Puig-Cercòs. El M.R.P. Maeſtro Fr. P. Coſta. Los muy Reverendos Padres Fr. Iuan Coſta; Fr. Nicolàs Catalàn; Fr. Iayme Rovira novicio; Fr. Miguel Pons; Fr. Simon Collell; Fr. Antonio Eſtaper; Fr. Gabriel Martinez; Fr. Luys Pedròs. El Maeſtro Fr. Bautiſta Gralla. El M. Fr. Pedro Compte.

Deſtos fueron Inquiſidores el M. Fr. Bernardo Puig-Cercòs; el M. Fr. Pedro Compta. Provinciales de la Corona el M. Fr. Bernardo de Puig-Cercòs; el M. Fr. Bernardo Seſcala; el Maeſtro Fr. Pedro Coſta; el Maeſtro Fr. Iuan Carlos, el M. Fr. Narciſo Ribas; el M. Fr. Iuan Thomàs de Rocaberti, oy, como avemos dicho, Arçobiſpo de Valencia, y antes Maeſtro General de la Orden; y el M. Fr. Thomàs de Vallgornera. El M. Fr. Rafael de Ribas fue Confeſſor de la Sereniſſima ſeñora Reyna D. Maria muger del Sereniſſimo ſeñor Don Alonſo el quinto Rey de Aragon, y hija del Rey Don Enrrique de Caſtilla. Eſcritores el Maeſtro Fr. Antonio Thomàs Maſſot, el qual eſcriviò tres tomos de Metaphyſica. El Maeſtro Fr. Iuan Bautiſta Gralla eſcriviò dos tomos grandes de queſtiones morales. El Maeſtro Fr. Vicente de Margarit eſcriviò ſobre todos los articulos de Santo Thomàs. El Maeſtro Fr. Iuan Thomàs de Rocaberti eſcriviò vn libro de la vida eſpiritual.

El Venerable Padre Fr. Antonio Vicente Domenec, aunque no fue hijo de habito deſta caſa, porque le recibiò en la de Santa Catalina Martyr de Barcelona, pertenecele porque muriò en ella, y en ſu Igleſia eſtà elevado ſu cuerpo, como de Santo, y reſplandece en milagros. Fue muy docto en Philoſophia, y Theologia, en cuya lectura le ocupò la Religion muchos años. Eſcriviò el Flos Sanctorum de Cataluña, donde puſo muchas, y muy apreciables noticias, llenas de verdad. Eſtà autetico ſu proceſſo para la beatificaciõ.

No quiero paſſar en ſilencio otro varon ſanto, Religioſo lego, al qual he conocido, y beſado muchas vezes el habi-

to,

to, llamado Fr. Dalmacio, ò ſegun nueſtro Catalàn, Dalmau Ciurana, de la familia Militar de los Ciuranas, antiquiſſimo linage de Riudellots de la Selva de Gerona, el qual muriò en eſte Convento el año 1637. Hizo en vida muchos milagros, y era de todos muy venerado por ſus excelentiſſimas virtudes, y por ſu ſanta ſimplicidad como de Paloma. El dia en que paſsò deſta à la eterna vida, hizo nueſtro Señor por èl muchos, y muy maravilloſos prodigios; y yo entre otras infinitas perſonas me hallè en ſu entierro, que le fue hecho con grande oſtentacion, como lo pedia ſu conocida ſantidad. Sus venerables hueſſos eſtàn colocados en vna arca de piedra para quando Dios con otros mas portentoſos milagros ſea ſervido declarar, que eſtà gozando dèl en la eterna bienaventurança.

Sin eſtos teſoros goza eſte Convento de muchas otras reliquias de no pocos Santos de là miſma Religion, y de vna de las Eſpinas de la Corona de Chriſto nueſtro Redentor.

Eſto es lo que ha llegado à mi noticia, y creo no deve ſer poco lo que ſe queda en ſilencio: y ſi tan poco como es eſta caſa en comparacion de toda la Religion, aunque mucho en ſi, ſe halla tanto, reconozcaſe en ello, con quanta razon dixo el Pontifice Alexandro IV. que [2] *el Celeſtial Labrador plantò en el Parayſo de la Igleſia el Sagrado Orden de Predicadores como vn fertil arbol, para que deleytaſſe con ſu amenidad, con ſu fertilidad ſaciaſſe, y con la ſuavidad de ſus frutos recreaſſe. Eſte arbol* (dize èl) *regado cõ el rocio de la gracia dà muchas mançanas, con cuyo olor, y ſabor cobran fuerças los debiles, quedan ſanos los enfermos, los muy agravados de dolencias de la carne hallan manjar de ſalud, y reciben interior ſanidad. Eſta es aquella planta, que eſtendiendo por vna, y por otra parte ſus ramas, brota flores, y frutos de honrra, y de virtud, y eſparze dilatadamente muy lexos el olor de la buena converſaciõ. Eſta es la Religion florida en honor, preclara en ſciencia, fecunda en virtud, pura en converſacion, y meritamente aprobada por la Sede Apoſtolica, &c.*

Veaſe con quanta verdad dixe en el Sermon de la fieſta de la Canonizacion de San Luys Beltran, y Santa Roſa, que el muy Illuſtre Cabildo de la ſanta Igleſia celebrò en eſte Venerable, y graviſſimo Templo el año 1671. que los Santos

2 Cœleſtis agricola ſacrũ Prædicatorum Ordinem, quaſi lignum fertilem in Paradiſo Eccleſiæ inſervit, vt delectaret amenitate, vbertate ſatiaret, & fructuum ſuavitate mulſeret. Hoc lignum imbre ſuperno irrigatum plurima poma profert, quorum odore, & ſapore convaleſcunt debiles; languoribus detenti liberantur, carnis infirmitatibus pergravati pabulũ ſalutis inveniunt, & internã recipiũt ſoſpitatẽ, &c. Hæc eſt illa plantatio, quę ramos ſuos vndique expãdens flores honoris, & honeſtatis fructus profert, & virtutis, & odorẽ converſationis longè, latèque diffundit. Hic eſt Ordo honeſtate floridus, præclarus ſcientia, virtute fecundus, converſatione purus à Sede Apoſtolica merito approbatus.

tos solemnemente canonizados de esta Sacra Religion son diez; los beatificados cinco, y agora ay mas, de los quales reza vniversalmente la Religion, sin otros muchos beatificados, de quien se reza en particulares Provincias: y que generalmente los que son venerados como Santos son treze mil Confessores, y quatro mil Martyres, y que el numero de los Escritores es como el de las Estrellas del firmamento.

CAPITVLO DIEZ Y NVEVE.

En el qual se trata del Convento de los Religiosos Menores Observantes de la Ciudad de Gerona.

ES opinion del Reverendissimo Padre Fr. Francisco de Gonzaga General, y Chronista de la Religion Seraphica de la Observancia, [1] que este Convento fue fundado en vida del glorioso Patriarca San Francisco; y la mia es, que le fundò el mismo Santo, quando viniendo à España diò principiò al de Barcelona; porque tambien estuvo en esta Ciudad, como plenamente consta de lo que à vno de sus compañeros le sucediò en la Villa de San Seloni, [2] que teniendo hambre entrò en vna viña, y cogiò huvas, y viniendo el guardian della le tomò el manto, el qual con mucha paciencia se dexò quitar aquel siervo de Dios. Desta historia se saca llanamente, que el Santo glorioso vino de Italia à España por el camino real, y que por el Portùs entrò à Cataluña, y llegò à Barcelona, aviendo hecho su camino por la Iunquera, Gerona, S. Seloni, Granollès, y demàs lugares que se encuentran por el camino ordinario de Perpiñan à Barcelona. Siendo pues esta vna de las excelentissimas Ciudades de España, tengo por cierto, que estuvo el glorioso Santo en ella algunos dias, aquellos que bastarian para esta fundacion, en que sin duda no tuvo dificultad alguna à vista de la rara santidad de tan grande Patriarca, y de la singular penitencia, pobreza, desapego, y desprecio de todas las cosas temporales con que resplandecian sus benditos hijos, como Estrellas de la mañana en el Cielo de la Iglesia. Este sentimiento se corrobora, y haze firmissimo con las notas que se hallan en el libro arriba citado, llamado, Collectorio Capitular, y en otro que estava atado con vna cadenilla en el coro de la Iglesia deste Convento. La que se halla en este dize,

1 En el origen de la Religion Franciscana 3. parte folio 1111.

2 En el capitulo 45. del libro 1. de la 1. parte de las Chronicas desta Ordé.

dize: *Sexto Nonas Octobris fuit dedicatum Altare S. Francisci in Ecclesia Gerundæ anno* 1244. *& ibi sunt reliquiæ S. Vincentij, & aliorum.* Quiere dezir esto; Que à 10. de Octubre del año 1244. en la santa Iglesia de Gerona se dedicò el Altar de San Francisco, y que en èl estàn recondidas reliquias de San Vicente, y de otros Martyres. Y llano es, que seria el Santo conocidissimo en esta Ciudad, ya por aver estado en ella, y ya por sus hijos, que vivian en este Convento, pues tan presto despues de averse declarado su santidad se le cõsagrò Altar en la santa Iglesia Gerundense. La del otro es, q̃ el señor Obispo Eneco de Vallterra à 4. de Iunio del año 1368. dia de la fiesta de la Santissima Trinidad, con grande pompa, y solemnidad consagrò la sumptuosa Iglesia deste Monasterio, celebrandose Capitulo general en èl, y que se bolviò à celebrar otro Capitulo general en este Convento el de 1394.

Quando el Santo le edificò, ò fundò, llano es, que le diò estrecho principio, como el que se nos muestra en Barcelona; porque esto se ajustava mucho con la summa pobreza desta Seraphica Religion; pero ya en vida del glorioso Patriarca, Fr. Elias, y Fr. Iuan de Capela, y otros començaron, permitiendolo Dios assi por sus inescrutables juyzios, à dar muchos ensanches, con no pocas lagrimas del santo Instituydor, à que se seguian muchos consuelos, y favores de Dios. Cundiò aquel cancer, hasta llegar à hazerse como dos Religiones, como lo parecen la Claustral, y la de la Observancia. Los Claustrales hizieron magnificos sus Conventos, grandes claustros, è Iglesias, y vivian con grande anchura, como se vè aun en Italia, Francia, y otras Provincias, por lo qual vemos tanta magnificencia en los que en muchas partes habitan los Observantes; porque eran de Claustrales como entre ellos lo era este, hasta que à 11. de Mayo del año 1567. el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Pedro Carlos Obispo de Gerona, en virtud de vn Breve de la Santidad de Pio V. dado en Roma apud S. Petrum à 2. de Deziembre del año 1566. primero de su Pontificado, y de otro del mismo Pontifice dado à 16. de Abril del de 1567. para allanar algunas dificultades que ocurrieron, puso en possession dèl à los Observantes, echando à los Claustrales, menos algunos, que se quisieron reformar, y seguir voluntariamente

riamente el primitivo rigor de aquel santissimo instituto. Era entonces Virrey de Cataluña el Principe de Melito Duque de Franca-Vila, y General de los Observantes el Reverendisimo Padre Fr. Aloysio Burgoñono, los quales obraron en el hecho, como lo pedia la gravedad de la materia.

Es este Convento vno de los excelentes de la Religiõ. Su claustro està hecho à lo antiguo muy espacioso: las oficinas muy capazes. Viven en èl de ordinario 50. Religiosos; yo he visto que sesenta, y aun mas, y lo passan honrradamente; porque està fundada aquella casa en lo mejor de la Ciudad, y no hay Iglesia en toda ella, que tenga tanto concurso como esta, la qual es muy grande, y su presbyterio el mas bello, hermoso, y capaz que se halle en alguna de las mas sumptuosas de España. Es consagrada, y lo son muchos de sus Altares. En la parte Occidental està el claustro, y todo lo demàs del Convento, cuyo huerto es muy bueno, y grande, y con la comodidad del riego de la agua de la azequia, de que avemos hablado arriba, dà mucho para el sustento, y regalo de los Religiosos. En la Oriẽtal tiene, à mas de la frontera que mira al medio dia, otra puerta por do entra todo el mayor concurso, y enfrente della està la puente, de que tambien avemos hablado, la qual fue obra de aquellos antiguos Claustrales, y se hizo mas acà del año 1285. Es obra magnifica, toda de piedra quadreada, con tres arcos muy dilatados, y anchos.

Es esta Iglesia hermana de la de San Iuan de Letran de Roma, con participacion de todas sus indulgencias, como consta de su Breve recondido en su Archivo. En ella ay vna Capilla de los Santos Medicos Cosme, y Damian Martyres, que goza el mismo privilegio en favor de las Almas de Purgatorio, que la Capilla Gregoriana de Roma, como cõsta de dos Breves de Gregorio XIII. que estàn recondidos en el mismo Archivo.

Las reliquias con que està enrriquecida son muchas, y notables; de que se vea al Reverendissimo Gonzaga donde le avemos alegado arriba, y la mayor parte dellas fuerõ dadiva de la Serenissima Señora Reyna D. Elizen de Moncada, segunda muger del Serenissimo señor Rey Don Iayme el segundo de Aragon, lo qual, y su legalidad consta en tres instrumentos, que se guardan en el mismo Archivo,

donde tambien se conservan las letras del Cardenal de Santa Cecilia, en que con autoridad Pontificia manda con precepto formal de obediencia, y censuras, que no se alienen aquellos sagrados tesoros. En el mismo Archivo se guarda vn Privilegio del señor Rey Don Martin, con que en favor de los Religiosos deste Convento prohibe, que se siembrẽ, y amaren cañamos en todo el rededor desta Ciudad. Yo diria, que aquel Privilegio es en favor de toda ella, y pluguiera à Dios, que rigurosamente se observàra.

Su sacristia està muy rica de ornamentos, y alajas para la celebracion de los Divinos Oficios, y servicio del culto Divino, como Capas, Casullas, Dalmaticas, y Frontales de terciopelo, damasco, raso, tafetàn, espolin, y otras telas; Cruzes, Relicarios, Custodias, Incensarios, Fuentes, Salvillas, Redomas, y otras pieças de plata.

Sin duda avrà tenido este Convento tan illustre en tiempo de los Claustrales, muchos varones insignes en letras, y virtud, hijos desta Ciudad, y de su Obispado; pero la poca, ò ninguna curiosidad de los passados, de que tantas vezes me he quexado, apenas nos ha dexado vestigio. Por muchos vale de los Conventuales el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Fr. Francisco Ximenez Patriarca de Ierusalen, y Obispo de Elna, hijo desta Ciudad; varon realmente doctissimo, y no menos virtuoso, que docto. Escriviò los libros *de regimine Principum*, que vulgarmente llaman, *el Christiano*, donde dize cosas muy dignas de sus grãdes letras, y virtud. Otras obras nos dexò, y goza destos tesoros la Ciudad de Gerona en su Archivo. De los Observãtes, el P.Fr.Miguel Taverner, natural tambien desta Ciudad, compañero, ò socio del Reverẽdissimo Padre General Gõzaga, el qual, aviendo muerto en su tiempo, celebra en su Chronica con elogio su honrrada memoria. El Bienaventurado Fr.Salvador de Horta, es hijo de la Villa de Santa Coloma de Farnès deste Obispado, muy illustre en milagros, cuyo santo cuerpo descansa en la Ciudad de Caller del Reyno de Sardeña.



CA-

CAPITVLO VEYNTE.

En que se trata del Convento de los Religiosos de Nuestra Señora del Carmen dentro, y fuera de los muros de la Ciudad de Gerona.

ESte santo Convento tuvo principio dentro de los muros de la Ciudad, no lexos del sitio que oy ocupa; en la casa que vive el Dotor Ioseph Moret en ambos derechos, el año 1292. y no pareciendo à proposito el puesto, por estar entre dos calles, y no poderse dilatar por ninguna parte, para labrar Iglesia capaz, y conveniente, y todo lo demàs necessario para la habitacion, y vivienda, salieron fuera à la parte del medio dia, distante como doscientos passos, poco mas, ò menos, de los muros de la Ciudad nueva, que aun entonces no estavan del todo hechos por esta parte: y sobre la orilla del rio Oñar hizieron muy de proposito su fundacion, siendo Obispo desta Ciudad, como ya lo diximos en su lugar, el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Bernardo de Villamarin.

Hizose el Convento muy suntuoso, con su claustro grande, y hermoso, segun se vsava en aquellos tiempos, celdas muy buenas, oficinas, como Capitulo, Refitorio, y las demàs necessarias muy capazes. Su Iglesia bella, magestuosa, consagrada, y assi mismo lo eran alguños de sus Altares, adornados con muy buenos retablos, y muy bien adornamentada, con su portico à la entrada della; de arcos, y colunas de piedra labrada, que estremadamente la adornava. Apegada al mismo portico, que era muy largo, pues tirava casi de parte à parte del frontispicio de la Iglesia, y casa estava la Capilla de la cofadria de la Sangre de Iesu-Christo, que era como otro Templo del Convento, por la mucha devocion que avia. Esta estava plantada de medio dia al Septentrion, teniendo à esta parte el Altar, y à la otra la puerta. Seguiase luego el Convento, y la Iglesia, que estava assentada de Oriente à Poniente, teniendo à esta parte la puerta, y frontispicio, y en la otra el Altar mayor; colocado sobre vn hermoso Presbyterio. Era clara como el dia, y el campanario vno de los hermosos de Gerona, y no menos sus campanas sonoras, y grandes. Vivian

en èl de ordinario 25. Religiosos, y lo passavan con mucha comodidad, por ser grande la devocion que los Gerundenses tienen à esta santa Casa, y ser aquella el recreo de toda la Ciudad en Invierno, y en Verano; porque es bellissima aquella campaña por razon del rio, y de innumerables arboles que en toda ella hay, y regalada con muchas fuentes de muy frescas, y saludables aguas.

Avia en aquel Templo instituydas muchas cofadrias, y señaladas muchas sepulturas de excelentissimas familias, que las ay muy nobles, y antiguas en esta Ciudad, tanto como en qualquier otra de Cataluña. Los Bachs, los Alemañs, Masferrers, Reals, Rasets, Despuigs, y otros desta classe tenian en èl sus entierros, señalados en sus Capillas colaterales, en las quales avia muchas indulgencias concedidas por diversos Summos Põtifices. En el Capitulo en vn sumptuoso Mausèolo estava elevado el cuerpo del Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Antonio Obispo Galtenonense, Religioso de la misma Religion, varon clarissimo en letras, y virtud, que sin duda devia ser hijo desta Casa; si ya no es, que fuesse Obispo auxiliar del de Gerona, que los tenian en aquel tiempo nuestros Prelados, como consta, que lo era el año 1532. el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Iuan Miralles con titulo de Arçobispo de Thesalonica, y el de 1560. el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Fr. Domingo Romeu de la Religion de Santo Domingo, con titulo de Obispo Vticense; y antecedentemente se hallan otros.

Tuvo insignissimos varones naturales desta Ciudad en aquellos floridos siglos. Vno dellos fue el V.P. M. Fr. Philipe Ribot, el qual en el Capitulo General Aquense, celebrado el año 1372. se hallava Difinidor General de la Provincia de Cataluña, y en el Burgense, celebrado el de 1379. se hallava Difinidor Provincial de Cataluña, y llamase en aquellas Actas Dotor de Sacra Escritura. Hallòse tambien en el vltimo Capitulo General Bambergense, donde se halla firmado con titulo de Provincial de Cataluña. Estava entonces muy encendido el scisma entre Vrbano Sexto, y Clemente Septimo, y nunca nuestro Venerable Gerundense, quiso seguir las partes de este, que comunmente era tenido por Antipapa, sino las de Vrbano, aunque infinitos

infinitos de los Prelados de la Religion Carmelitana eran de la obediencia de Clemente. Era muy docto en humanas letras,y grande Philosopho; pero mucho mas en las sagradas. En su trato, y conversacion era amable, muy amador, y obseruãte de su santissimo instituto. Para edificaciõ de sus hermanos Religiosos escriviò algunas obrillas llenas de santo zelo, y fervor de espiritu, muy doctas; de las quales despues se hizo aquel tan insigne volumen intitulado, Espejo grande de la Orden: y llamase grande, à diferencia de otro que es pequeño. En èl juntò muchas dotrinas de los antiguos Padres de su Religion, y de otros muchos, y todo èl es vn preciosissimo tesoro. Muriò, y fue à gozar de Dios en la fidelissima Villa de Peralada el año 1391. y fue su venerable cuerpo sepultado en aquella Iglesia en medio del coro, baxo de vna grãde piedra, y nunca morirà su memoria.

Otro fue el Reverendissimo P. M. Fr. Francisco Bacò, ò como le llaman los Italianos, y Franceses, Bacona, ocasion de aver hecho de vno dos sujetos el Dotor Andres Bosc, [1] todos hijos de Gerona. Fue grande Philosopho, è insignissimo Theologo, y tan altamente arguìa en Paris, que mereciò en aquella escuela tan celebrada por todo el Orbe, el excelentissimo titulo de Dotor Sublime. Por disposiciõ del Capitulo General Ferrariense, celebrado el año 1357. leyò en Paris sentencias por espacio de diez años,y escritura nueve. En el Capitulo General de Treveris, celebrado el de 1362. se ordenò que bolviesse à leer en Paris tres años sentencias. El Capitulo General celebrado en Montalvan le eligiò Difinidor Provincial de Cataluña, y le condecorò especialmente con el titulo, y grado de Maestro, y juntamente recibiò la laurea, ò borla de Dotor. Escriviò sobre las sentencias quatro libros, y aquella obra de oro tan necessaria, y vtil para los Predicadores, cuyo titulo es, *Summa*,ò *Repertorium prædicantium*: y algunos dizen, que escriviò otros libros, los quales no se hallan. Bescarreta dize, que muriò en el Monasterio, ò Convento de Camprrodon el año 1410. Su memoria celebran con elogio Iuan Tritemio, Einsergrineo, Possevino, Andres Scoto, Pedro Lucio, el Maestro Lezana, y otros.

1 En el capitulo 13. del libro 3. de los Titulos de honor de Cataluña.

El Convento de Camprrodon fue fundado por el M. Fr. Iayme Costa, tambien natural de Gerona, y muchos años

morador deste antiguo extra muros. Fue Varó clarissimo en letras,y virtud; y vno,y otro le llevò al puesto de Provincial de Cataluña. Estimava mucho à esta casa; y assi entre otras preseas que por su cuydado, y benevolencia la enrriquecieron,y adornaron,vna fue la preciosa cabeça de la virgen, y martyr Santa Candia,la qual traxo de Roma engastada en plata. Enrriqueciola tambien con otra cabeça de otra de las Santas Onze mil Virgines,y con otras muchas Reliquias de diferentes Santos,que estàn trasladadas en el Convento, ò casa en que de presente habitan estos Santos Religiosos.

Avia padecido aquel Convento alguna considerable ruina en tiempo del Serenissimo Señor Rey Don Iuan el Segundo;pero prestamente fue reparado, y agora en nuestros tiempos con el sitio que nuestros continuos molestadores, los Franceses,pusieron à esta Ciudad el año 1653. fue del todo echado por el suelo,con notable dolor de todos los que le avemos visto en aquel hermoso estado que tenia; y esto no tanto por los Franceses, que no fue grande el daño que le hizieron,quanto porq̃ los Governadores de las Armas de esta Ciudad desearon se demoliesse, para aprovecharse de la piedra para levantar estas medias lunas que se han hecho en el muro del Mercadal, y se la han contado bien cara à su Magestad. Entraron entonces los Religiosos dentro de la Ciudad,y se acogieron en la casa que era del Dotor en ambos Derechos,Miguel Abric, donde viven con summa estrechez,è incomodidad.

CAPITVLO VEYNTE Y VNO.

En que se trata del Convento de Nuestra Señora de la Merced de la Ciudad de Gerona.

FVe fundacion hecha en tiempo del glorioso Fundador desta Sagrada Religion San Pedro Nolasco en el Mercadal,en la orilla Occidental del rio Oñar,no lexos de donde oy ay vn molino de harina, y se ha hecho vna plazuela, haziendo vn puente sobre la azequia. Despues corriendo el tiempo se trasladò el Convento en el sitio que oy ocupa, el qual era muy buen puesto,porque por alli passava el camino real,que và de Barcelona à Perpiñan, y por no aver alli muchas

chas casas estava aquello muy desahogado. Despues acà se han levantado en aquel barrio no pocas, dexando la callejuela que confronta con el Convento muy angosta; de suerte, que no es calle, sino callejon, donde para que sea peor de lo que era, se ha permitido hazer vn grande pedaço de boveda de la vna à la otra parte, con que viene à ser propriamente vna latrina, lo qual nunca devia permitir la Ciudad, mayormente siendo passo, aunque no principal, que se dexò para yr à vn tan noble, y antiguo Santuario: y pues seria agora dificil el quitar aquel techo, ò boveda, por lo menos se devria tener mucho cuydado en que estuviera aquella callejuela muy limpia.

Con la multiplicacion de edificios, y mal repartimiento de calles, como las puertas de las casas no miran, ni son en aquella parte, està aquel Convento muchas vezes mas dedesierto que si estuviera en vn paramo; porque llanamente podemos dezir, que sino es que inste la devocion de visitar la Iglesia, ò algun Religioso, que siempre los ay doctos, apenas ay quien vaya por aquella parte. La Iglesia es grande, plantada de Levante à Poniente, teniendo en esta parte la puerta, y frontispicio; y en la otra el Altar mayor. El Presbyterio es muy hermoso; el Retablo muy antiguo, y la Santa Imagen de Nuestra Señora, que es su Titular, de entero relieve, con el Niño en los braços, es muy hermosa, y devotissima. Tiene muy lindos adereços, y en adornarla tienẽ aquellos Religiosos mucha curiosidad. Ay algunas Capillas, y Altares de grande devocion, donde por los Summos Pontifices estàn concedidas muchas Indulgencias, que con grande devocion van à ganar los Gerundenses, y los dias de Absolucion general acude toda la Ciudad. Es consagrada, y lo son algunos de sus Altares, y tiene Ornamentos muy buenos, assi para el ornato de la Iglesia, y Altar, como para la celebracion de los Divinos Oficios, que se celebran en ella cõ grande puntualidad, y devocion.

El Convento es harto bueno, con su claustro, y dormitorios, à que se apegò por aquella parte, que es la del Medio dia, el muro nuevo, con que quedò mucho mas estrecha la habitacion. Las oficinas de refitorio, y cozina, estàn arriba con suficiente comodidad. Las celdas no son muy grandes, y las que tienen ventana al Poniente, pagan con la reverberacion

racion del Sol,que es terrible , todo lo que la viſta tiene de recreo,porque ſe deſcubre toda la campaña, que como repetidamente avemos dicho,es muy divertida por eſta parte. Viven de ordinario en eſte Convẽto diez y ſeys Religioſos, y algunos años ſuelen ſer mas ſus conventuales. Agora de preſente no ſon tantos, porque las calamidades no dan lugar para mayor numero. De los ſugetos eminentes que ha tenido en letras,y virtud,hijos deſta Ciudad, no tengo noticia,ni ſe me ha dado, aunque repetidamente he procurado averla, con que ceſſo ſin paſſar adelante, ni dar vn paſſo en eſta materia,contentandome con lo que ſe ha dicho.

CAPITVLO VEYNTE Y DOS.

En que ſe trata de la fundacion, y progreſſos del Colegio de la Compañia de IESVS,fundado en la Colegial antigua de San Martin Sacoſta.

DExamos dicho arriba,quanto baſta, para entender lo que fue en los tiempos antiguos la Igleſia Colegial de San Martin Sacoſta, haſta que con maduro acuerdo de la Ciudad de Gerona, y conceſſion Apoſtolica aſſentaron felizmente el pie los Venerables Padres de la Compañia de Iesvs. Agora nos toca dezir como ſucediò eſto, y en que tiẽpo. Y aſsi digo,que el año 1580.gozava la Prepoſitura, ò Pabordria del Monaſterio de San Martin Sacoſta in commẽdam,el Dotor Miguel de Agullana Arcediano de Empurdàn,Dignidad de la ſanta Igleſia de Gerona,el qual la reſignò en manos de la Santiddad de Gregorio XIII.y el Papa à peticion de la Ciudad de Gerona, y del Obiſpo Don Fr.Benito de Tocco,procurandolo el dicho Dõ Miguel de Agullana, y ſu hermano Don Iayme de Agullana Arcediano mayor de la miſma ſanta Igleſia, y Canciller de Cataluña, ſupprimiò el Monaſterio de los Canonigos Reglares de Sã Aguſtin, y le erigiò en Colegio de la Compañia de Iesvs, aplicandole ſus dotaciones,y rentas,y todos los derechos, y caſas, que antiguamente avia poſſeido el Monaſterio, con Bula expreſſa deſpachada en Iunio de 1581. Y en virtud de ella à 9.de Deziembre del miſmo año diò el Obiſpo Don Fr.Benito de Tocco,por comiſſion Apoſtolica, la poſſeſſion dèl,

dèl,y de todos los derechos de la Iglesia de San Martin, al M. R. P. Pedro Domenec de la Compañia de Iesvs,que con poderes del Padre Provincial de la Provincia de Aragon, Antonio Yvañez,la recibiò. A los Canonigos que sobrevivieron à esta supression,y ereccion,se les diò su porcion Canonical durante su vida. La Cura Parroquial se extinguiò, y las casas del distrito de la Parroquia fueron incorporadas à la de la santa Iglesia á 21.de Enero del año 1582. en que se publicò vn Decreto,que para ello hizo el mismo Pontifice. Los Beneficios de Patronato Laycal se trasladaron à la Iglesia Parroquial de Santa Susanna del Mercadal, como alli lo avemos apuntado. Los demàs como fueron vacando se suprimieron,y extinguieron como los oficios, y derechos del Monasterio,en frutos de la nueva ereccion del Colegio de la Compañia de Iesvs. No faltò contradiccion, y protesta, assi de los Canonigos que quedaron,como de los Beneficiados:y vno de los Clerigos,con poder de los otros, acudiò à Roma para contradezirlo; pero su Santidad mandò imponer silencio perpetuo à todos.

Las muchas dificultades que consigo traìa esta obra de la supression del Monasterio de los Canonigos Reglares, y ereccion del Colegio en la Iglesia de San Martin, por la variedad de Beneficios,y dotaciones antiguas que gozava,venciò la industria,y poder de aquellos dos Arcedianos, cō particular assistencia que experimentaron del muy Illustre Cabildo de la santa Iglesia, y de su Obispo Don Fr. Benito de Tocco,que en la execucion de las Bulas Apostolicas governò la materia,y la dispuso con admirable zelo, y prudencia. Sobre todo lo facilitaron la estimacion, y gusto, que de tener en esta Ciudad Religiosos de la Cōpañia de Iesvs mostraron los Iurados,y Ciudadanos della. El dia que huvo de tomarse la possession,acompañaron los muy Illustres Señores Iurados à los muy RR.PP. Pedro Domenec, y Francisco Castells,que avian de recebirla,incorporados entre ellos,desde la Sala del Consejo,hasta el Monasterio, donde esperavà el Obispo en acto de visita para hazer la entrega; y siguiòles tāta multitud de pueblo,y Nobleza,que no cabia en la Iglesia,y escaleras della,con vniversal demostracion de contento. Esta accion fue hija del buen zelo con que el año antecedēte de 1586. escriviò la Ciudad de Gerona,y en su nombre

bre los Jurados al Reverendissimo Padre Claudio Aqua-Viva General de la Compañia, vna carta, en que le suplicava fuesse servido poner vn Colegio en ella, ofreciendo dar dos mil reales de renta annual para ayuda del sustento de los Padres, con condicion que leyessen Grammatica en èl: la qual carta està recondida en el Archivo de la Casa Professa de Roma. Despues el año 1584. viendo por experiencia de sus ojos el fruto, para adelantar el Colegio, escrivieron otra à la Santidad de Gregorio XIII. de tan cumplida recomendaciõ de la Compañia, y tan significativa del gusto, y estimacion con que la admitieron en esta Ciudad, como ella misma lo vozea; cuyo tenor es como se sigue. [1]

Beatissimo Padre. Con el grandissimo beneficio de Vuestra Santidad, que se nos ha hecho, digno de immortal memoria en esta Ciudad, y Diocessi, con la ereccion del Colegio de la Compañia de IESVS, se nos han dado copiosissimos frutos, y grandissimas vtilidades, y aun confiamos, que en adelante mas fertiles, y abundantes los cogeremos, si Vuestra Santidad con su liberalidad innata, de que suele vsàr con todos, es servido mandar anexar à este nuestro Colegio alguno de los muchos Prioratos que ay en esta Diocessi, con cuyas rentas estos Padres, passandolo con comodidad, puedan mejor informar, è instruyr à la juventud en letras, y buenas costumbres, lo qual juzgamos por muy vtil, y del todo necessario; para lo qual nosotros de ninguna manera podemos ayudarles, por averse muy atenuado con las injurias de los tiempos los redditos, y emolumentos desta Ciudad. Lo qual humilmente pedimos, movidos del exemplo de Vuestra Santidad, que sabiamente para provecho de la salud espiritual de los Christianos ha mandado edificar en Roma el muy magnifico, y esplendidissimo Colegio de la Compañia de IESVS, para que salgan dèl todos los dias Varones Religiosos instruidissimos en toda manera de letras, y virtudes, para obrar en provecho, y aumento de la Christiandad por todo el Vniverso. Por lo qual, Beatissimo Padre, entre los innumerables beneficios con que Vuestra Santidad todos los dias es servido favorecer à la Republica Christiana, esperamos alcançar este. Dios, &c.

Esta grande maquina de la suppression del Monasterio de San Martin, y ereccion del Colegio de la Cõpañia de Iesvs en èl, traçò el Abad Miguel de Agullana Canonigo de la santa Iglesia de Gerona, aquien llamavan Abad, por tener in com-

1 Sanctissimo in Christo Patri, & Domino nostro Gregorio Divina providẽtia Papæ XIII.

Beatissime Pater. Sãctitatis tuæ Maximo, & immortali memoria digno beneficio in hanc Vrbem, & Diœcessim Gerundensem in erectione Collegij Societatis Iesv collato, fructus copiosissimi, & vtilitates maximæ collata fuere, ac in dies magis, atque magis, vt confidimus vberiores colligentur, si tua sanctitas innata sibi liberalitate, qua in omnes vti solet, huic nascenti Collegio Prioratum aliquẽ ex multis, qui in hac Diœcessi sũt adiungi iubeat, quo commode patres isti iuventutẽ litteris, & bonis moribus informare possint; quod valde vtile, ac omninò necessarium esse iudicamus, cui rei adiumento esse nullo modo possumus, cũ huius Civitatis redditus, & proventus ob temporum injuriam sint valde tenues, & exigui. Quare hoc sanctitatis tuæ exemplo moti, supplices petimus, quo sapientissimè, vt Christi fidelium saluti provideret sua liberalitate magnificũ planè, ac splendidissimum So-

commendam el Abadiado de S. Iuan de las Abadessas. Promovieronla, y acabaron sus dos sobrinos D. Iayme de Agullana Arcediano mayor de la S. Iglesia de Gerona, y despues Canciller de Cataluña; y D. Miguel de Agullana Arcediano de Empurdàn, segun ya lo avemos visto. Quisiera yo que se acabàra de entender, quanto mayor provecho se saca de este Colegio en lo espiritual, y aun en lo temporal, que de aquel Monasterio; porque como avemos visto, aquellos Canonigos estavan ya muy relaxados, y la assistencia, y puntualidad en los Divinos Oficios muy descaecida, y a penas servian de algun alivio, y consuelo à la Ciudad, en comun, ni en particular, ni davan provecho, ni edificacion. Este Colegio, en quanto al culto Divino, no ay sino yr à la Iglesia todas las mañanas, y se verà lo que es; aquel orden, y quietud con que se celebran las Missas; aquel asseo de los Altares, aquella limpieza de los manteles, y Corporales, que todo causa devocion. La enseñança de la Grammatica, Rethorica, Philosophia, y Theologia en sus Aulas; de la Dottrina Christiana en las plazas; y de las buenas costumbres en los pulpitos, no tiene comparacion con ninguna vtilidad de quantas de aquellos Canonigos se pudieran en algun tiempo esperar. La limosna de pan, y escudilla, que todos los dias à la vna passado medio dia se dà à los pobres de Iesu Christo; el consuelo de los enfermos; las diligencias que hazen para la colocacion de muchas pobres donzellas; la paz, y concordia que ponen entre casados desavenidos; las necessidades de casas vergonçantes à que procuran socorro; las diligencias q̃ aplican en favor de muchos desvalidos; la frequencia de Sacramentos, à que, no solo en sus Sermones, sino tambien en todas sus conversaciones, induzen, criando à los muchachos cõ este amor, y devocion, y con grande temor de Dios, y otras infinitas obras de grande virtud con que edifican à los buenos; con que conveniencias interessadas en aquella Colegial se podrian contrapesar? Viven de ordinario en este Colegio veynte y quatro Religiosos, y enseñan con grande cuydado, y desseo de que todos se aprovechen, à todos quantos quieren deprender, las ya dichas facultades en sus Escuelas; sin excluyr à alguno. Muchos sujetos ha avido en este Insigne Colegio, muy excelentes, naturales de este Obispado, de los quales haremos memoria en su lugar, hablando de sus patrias.

CA-

cietatis Iesv Collegiũ Romæ extructum est, ex quo ad rem Christianam per vniversum Orbem augendam viri Religiosi omnigenere virtutum, & litterarum instructissimi, quotidie prodire valeant. Quamobrem, Beatissime Pater, hoc, & innumeris prope alijs, quibus Rempublicã Christianam sanctitas tua in dies afficit beneficijs speramus. Deus, Optimus, Maximus eam nobis salvã, & incolumem vti Catholicæ Ecclesiæ, & diutissime servaturum, idemque quotidie summis precibus ab eo contendimus. Gerundæ 14. Kalend. Decembris anno à Christo nato 1584.

P. S. T. O.

Iurati Civitatis Gerundæ.

CAPITVLO VEYNTE Y TRES.

En que se trata del Convento de los Religiosos del glorioso Padre San Agustin, dentro, y fuera de los muros de esta Ciudad.

ESta Sagrada Religion, Insigne por su Fundador, è Illustrissima por el numero copiosissimo de sujetos eminentissimos en santitad, y letras que ha tenido, y nunca en ella faltan. Puso su assiento en esta Ciudad, siendo meritissimo Obispo de ella el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Iayme Cassador, y huvo de ser esto antes del año 1591. en que despues, como presto veremos, fundaron los Religiosos Carmelitas Descalços. Su primera fundacion fue en la calle de Pedret, en la parte Septentrional desta Ciudad fuera de sus muros, en vna Capilla, cuyo titulo es, Nuestra Señora de Consolacion, ò del Pilar, en la qual el Illustrissimo, y Reverendissimo S. D. Guillen Boyl avia instituydo vn Beneficio muy pingue, el qual suprimiò el Obispo Arias Gallego, y lo annexò à vna causa pia para huerfanos, y huerfanas, reservãdo para si su administracion, y del Hospital de huerfanos fundado en aquella Capilla, cuya habitacion, era en las grãdes casas que avia, y aun se conservan al lado de la misma Capilla, quedando ella al Medio dia, en que avia entonces siete muchachos huerfanos; todo lo qual estava muy bien concertado, y en estado felicissimo, y qual convenia con la diligencia, y santo zelo del Obispo. Esto era el año 1560. y no muchos despues à 19. de Mayo del de 1584. dia de Pascua de Espiritu Santo fue dado aquel puesto, Capilla, y casas, con todo lo que avia, à los Religiosos Agustinos, poniendoles en possession dos Canonigos de la santa Iglesia, y dos Ciudadanos honrrados de Gerona, para que fundassen Convento. El puesto realmente no es a proposito para ello, y assi se trasladaron dentro del Mercadal desta Ciudad, donde se ha fabricado vna pequeña Iglesia estrecha, y muy baxa, que es muy frequentada quando las puertas por donde se comunican las dos partes desta Ciudad por aquella, no estàn cerradas. Ay vn quarto començado; esto es, levantadas del todo las paredes, y cubierto; pero faltale mucho para estar acabado, que si lo fuera, seria obra magnifica. Esto, y lo demàs

màs que ay hecho està fundado sobre los dos lienços del muro Septentrional, y Oriental, en el extremo de aquella parte de Ciudad.

Siendo yo muchacho, en tiempo de mis estudios, en esta Ciudad, se fabricò vn puente de madera para passar el rio Oñar, desdel Convento à ella. Gastòse en aquella obra mucho dinero; pero ni los maderos que sustentavan la maquina eran de buena calidad, ni ahondavan tanto como era necessario dentro del alvo del Rio; con que en vna avenida suya se lo llevò, y le arrancò todo de quajo, sin dexar vestigio dèl; aviendo durado solos diez y seys años; y tal qual era hizo muy grande servicio en tiempo del sitio desta Ciudad, del año 1653. con que se vè quan acertado seria que se prosiguiesse el de piedra, que en el mismo lugar està començado. Viven en este Convento de ordinario catorze Religiosos, y oy no son tantos, porque las calamidades que padecemos no sufren aver mayor numero, y sus rentas son muy tenuas. No embargante esto, no se falta à la observancia Regular, ni puntualidad del Coro.

CAPITVLO VEYNTE Y QVATRO.

En que se trata del Convento de los Religiosos Capuchinos de esta Ciudad.

FVeron muy bien recebidos en la nobilissima Ciudad de Barcelona el año 1577. los Venerables Padres Capuchinos Fr. Arcangel, y Fr. Iuan de Alarcon Varones en espiritu, y letras muy señalados, los quales vinieron de Italia cõ otros Religiosos compañeros suyos, para plantar en España la fecũdissima, y hermosissima planta de su santo Instituto; y hizieronlo felizmente, antes q̃ en alguna otra parte, en la Ciudad de Barcelona, donde por el mes de Abril, Viernes, ò Sabado de la octava de Pasqua de Resurreccion deste mismo año, recibiò este sagrado habito en la Iglesia de la Parroquia de S. Gervasio; porque aun estos Santos Religiosos no la tenian, el V.P.Fr. Ioseph de Rocaberti, del qual en su lugar hablaremos, passando de la Observancia donde avia vivido algunos años exemplarissimamente, à la Capucha, inspirado de Dios, con desseo de emprender mayor rigor de vida, y mas aspera penitencia. Lo mismo hizieron muchos

otros Obſervantes,y no pocos Seglares,y Ecleſiaſticos,viẽdo aquella auſteridad tan admirable de aquellos Venerables Padres,y de ſus compañeros,y oyendo aquella converſacion tan del Cielo,cõ que atraìan los coraçones de todos; que como no ſe avia viſto en Eſpaña aun aquel raro modo de vida penitente,todos eſtavan atonitos de ver que en hõbres mortales,flacos,y miſerables, pudieſſe aver tal genero de mortificacion de las paſſiones humanas,como era la que reſplandecia en aquellos ſujetos.

Eſta nobiliſſima Ciudad ſabiendo el rigor de vida penitente de aquellos Religioſos, deſſeoſa de tener entre las demàs excelentiſſimas plãtas de virtud, y ſantidad que avia en ella;eſta tan maravilloſa,procuròlo con muchas veras, y cõſiguiòlo felizmente à 9. de Abril del año de nueſtra ſalud 1585.aviendo venido vn Comiſſario General deſta Religiõ ſagrada con ſu compañero, à los quales fue aquel dia dada la poſſeſſion de la Hermita,que avia en el miſmo ſuelo que oy tiene el Convento, en la montaña llamada el Puche Alguer, diſtante de la Ciudad dos millas, ò caſi ſobre el rio Oñar al Medio dia. De aquel ſuelo avia hecho donacion Guillen Raymũdo de Lloret, Caſtlãte,ò Caſtellano del Caſtillo de la Geronella, à 22.de Enero del año 1396. en poder de Berenguer Capilla Notario de Gerona,à Fr. Nicolàs Stoper Hermitaño,para fundar en èl vna Hermita, como lo hizo luego.Fuele deſpues el año 1399.à 27. de Deziembre ratificada,ò confirmada aquella donacion en poder del miſmo Notario,por Raymundo de Lloret hijo del ſobredicho Guillen Raymũdo.Deſpues el año 1430.ſe hizo en aquella Hermita vna pequeña Capilla,en la qual celebrò la primera Miſſa el Illuſtriſſimo,y Reverendiſſimo Señor Don Fr. Iuliã de Pera-Tallada Maeſtro en Sagrada Theologia,del Orden de Predicadores,Obiſpo titular,y auxiliar del de Gerona,à 8. de Iulio del año 1435.Pero cõmo en eſto el Obiſpo de Gerona no deviò de conſentir plenamente,y con ſolemnidad,ò quizàs los Canonigos, y Clero de la Colegial inſigne, y Parroquial de S.Feliz de Gerona,de cuyaParroquia es aquello,devian contradezir en que eſtuvieſſe publica aquella Capilla,y en ella ſe celebraſſe Miſſa,diò para ello expreſſa licẽcia el Illuſtriſſimo,y Reverendiſſimo S.D. Bernardo de Pau Obiſpo de eſta Ciudad,à 24.de Mayo del año 1441.en poder de

Beren-

Berenguer Ferrer Çaſcala Notario della, cõcordando ſus diferencias con la Colegial, y Parroquial de San Feliz Fr. Iuan Oliver, aliàs Vallori, entonces Hermitaño de aquella Hermita. Eſto avemos pueſto aqui por curioſidad, y memoria de lo que aquello era antes de ſer Convento, en gracia de los curioſos que ſiempre anhelan à ſaber los principios de las coſas, y yo ſoy vno dellos.

Salieron aquellos dos Venerables Religioſos Fundadores de eſte Convento, para dar principio à aquella obra, de la caſa del Capiſcol mayor, cuya Dignidad es protectora de aquel Sanctuario, con mucho acompañamiento de lo mejor, y mas Illuſtre, Ecleſiaſtico, y Secular deſta Ciudad, y à 29. de Abril del año ſiguiente 1582. tomò el habito de eſta Santa Religion vn Santo Varon, el qual ſe llamò Fr. Iunipero, y fue el primero que en Gerona recibiò aquel ſanto Inſtituto; y poco deſpues lo recibiò el Padre Fr. Miguel de Gerona, Varon muy docto en ſagradas letras, al qual por ſus muy ſeñaladas prendas le ocupò la Religion en ſus Prelacias menores, y mayores. Fue Guardian de muchos Conventos, y entre otros del de Zaragoça, donde fue ſubdito ſuyo el Venerable Religioſo Fr. Franciſco de Daroca, cuya vida, y la del Padre Fr. Lorenço de Hueſca, milagros, y virtudes con que Dios en ellos ſe enſeñò maravilloſo, eſcriviò Franciſco Diego de Aynza. [1] Fue tambien Provincial de Cataluña, y ſiendolo el año 1612. diò particular comiſſion al Padre Fr. Miguel de Valladolid, para que recibieſſe informaciones de teſtigos de los virtuoſos hechos de los Religioſos Capuchinos, que haſta aquel año avian muerto en la Provincia de Cataluña, deſde que fundaron en ella el año 1577. ſegun avemos dicho.

[1] Deſdel cap. 41. del lib. 2. de las Antiguedades de Hueſca.

Era aquella Capilla muy pequeña, y lo es tãbien agora, aunq̃ el año 1584. la aumentaron con dos Capillas, en la vna de las quales à 4. de Março del de 1585. hizieron la ſepultura para los Religioſos. Vivẽ en èl de ordinario veynte, los quales ſon muy ſocorridos de limoſnas; porq̃ à viſta de ſu muy ſeñalada virtud, es grandiſſima la devocion, que el comun, y particular, Secular, y Ecleſiaſtico les tiene. Frequentanle muchos, mayormente en la Primavera, y Otoño, y en los dias de la Porciuncula, del Seraphico P. S. Franciſco, y del B. Felix de Cantalicio, Canonigo Reglar q̃ fue (ſegũ ſe afirma) de S.

Agustin,el qual se quedò à vivir con aquellos virtuosissimos Religiosos en su Monasterio de Roma,q̃ convertido en Cõvento de Capuchinos, donde les sirviò con mucha humildad,obrò muchas maravillas,è hizo señalados actos de virtud,y se dize que recibiò aquel Santo Habito. A lo menos assi le pintan,y por tàl le dàn algunos Martyrologios, y nosotros aqui dezimos,que la autoridad de los Martyrologios, y Breviarios es muy grande, y devesele mucha veneracion.

CAPITVLO VEYNTE Y CINCO.

En que se trata del Convento de los Padres Carmelitas Descalços de la Ciudad de Gerona.

FVe muy heroyca la empresa de la reformaciõ de la Orden del Carmelo,que movida con impulso Soberano tomò la gloriosa S.Madre Teresa de Iesvs, y en tanto fue mas maravillosa à los ojos de los hombres, en quanto con mas viveza se aplicò la consideracion de los cuerdos à la fragilidad del instrumento,de que se valiò Dios para executar vna obra tan superior à toda fuerça humana. Pero que necessidad tiene la Omnipotencia de aplicar medios proporcionados à los fines que pretende,quando cõ los mas opuestos sale con lo que quiere? Cierto este ninguna proporcion tenia con el fin:Porque que podia valer vna flaca muger para la fabrica de tan soberano edificio, como el de vna Religion tan austera, que avia de tomar los materiales de otra, que aunque Santissima, estava constituyda con menos rigor, y aspereza de vida? Pero queriendo su Divina Magestad hazer ostentacion de su poder infinito, del lodo se valiò para hazer al hombre, que es vn Mycrocosmos,ò Mundo abreviado, y de la nada para hazerlo todo, dando lo necessario para executarlo, como lo hizo con la Santa Madre, à quien diò tanto caudal la gracia, que en breve tiempo pudo hazer vn Cielo abreviado, qual lo es esta Religion Sagrada, que tan agradable ha sido siempre, lo es, y serà en todas las Regiones del Orbe, donde es, y serà conocida.

Eralo mucho en esta Ciudad Illustrissima antes de posseerla,y despues lo ha sido mucho mas, que lo bueno quãto mas

mas se goza, mas se estima, quanto mas se conoce, mas se ama. Desseava tenerla para su consuelo, aunque no le falta el de tantas como experimentan sus cariños; que lo bueno siempre està desseando mas, y mas de lo que lo es. Conociò bien este afecto, assi del comun, como del particular, Eclesiastico, y Secular, el M. R. P. Fr. Iuan de Iesvs Roca Provincial de la Corona de Aragon; con que desseando satisfazer à esta devocion, procurò con el Reverendissimo P. Fray Nicolàs de Iesvs Maria Oria Vicario General desta Congregacion, se tratasse de fundar Convento en ella, ya por la devocion grande de los Ciudadanos, ya porque las comodidades temporales, que para ponerlo en execucion avia, alentavan, y facilitavan la execucion de la empresa.

Era entonces Obispo de Gerona el Illustrissimo, y Reverendissimo S.D. Iayme Cassador, al qual pidieron aquellos Padres licencia para la ereccion de su Convento, que liberal, y devoto la concediò à 27. de Abril del año 1591. Y alcãçada se fueron disponiendo todas las cosas necessarias para la execucion, hasta el dia 29. de Iunio del mismo año, en que se celebra la fiesta de los Principes de los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, en que aviendoseles señalado sitio muy à proposito à su recogimiento, y quietud, al pie de vn recuesto, à las espaldas Orientales de la calle de los Ciudadanos, dõde ay vna plazuela harto capaz, en la qual tienen puerta falsa las mejores casas de aquella grande calle, se hizo la fundacion tã desseada de todos, con summo contento, y alegria, y no menor ostentacion; porque aquel mismo dia à las seys de la tarde se ordenò vna Procession muy solemne, y tan ostentosa como la del Corpus, la qual saliò de la Iglesia del Carmẽ Calçado, desde la qual fue llevado el SS. Sacramento à la de los Descalços, cõ assistencia del Magistrado de la Ciudad, en forma Cõsular, y de todo lo Noble, Elesiastico, y Secular, Cofadrias, y todo lo demàs que se puede en ella dessear de ostẽtacion.

La Iglesia era muy pequeña, y la habitacion de los Religiosos nada capaz, con que fue forçoso cõprar mas sitio para fabricar otra Iglesia, y mayor casa para vivir los Religiosos con mas comodidad, y decencia; con que en breve tiẽpo se edificò vn Templo no muy grande; pero de los mas hermosos sin duda q̃ tiene la Religiõ, y vna Sacristia muy bella, con su Oratorio, para disponerse para celebrar, y dar gracias,

y vn pedaço de casa, con que se començò à gozar de màs anchura, y comodidad. Estando todo esto en el estado que convenia, se hizo la translacion del Santissimo Sacramento, del Templo viejo al nuevo, à 19. de Março por la mañana, del año 1631. quarenta, menos tres meses, despues de su fundacion. Fue la fiesta solemnissima, assi por la devocion continuada à esta sagrada Religion, como por la circunstancia de aver llegado entonces el Breve, con que mandò Vrbano VIII. celebrar de precepto en toda la Christiandad la fiesta del glorioso Patriarca S. Ioseph Esposo de Nuestra Señora, à cuyo titulo està edificado el Templo, y casa destos Religiosos, desde el dia de su fundacion. Ordenòse vna Procession tã solemne como la q̃ se refiriò arriba, y en ella assistiò el Cabildo de la S. Iglesia, que baxò della processionalmente, aviẽdo anticipado la celebracion de los Divinos Oficios, y tambien el Magistrado en forma Consular, y toda la Nobleza desta Ciudad, que es mucha, y de la mas luzida de España, y llevò el Sacramento en sus manos baxo vn riquissimo Palio de brocado, el Arcediano de Empurdàn, el qual le colocò en la riquissima Custodia de la S. Iglesia, q̃ estava puesta en el Altar mayor de la del Convento, con vn hermoso Dosel, y dixo despues la Missa, que cantò à tres coros la Capilla de la Cathedral, y predicò el Guardian del Convento de Borja del Orden de S. Francisco de la Observancia, Predicador de la Quaresma en la S. Iglesia. Huvo dos dias mas de fiesta muy solemne, con Oficio, Sermon, y Musica, con que toda la Ciudad quedò muy edificada de la devociõ, aliño, y asseo en las cosas del culto Divino con que resplandecen estos Religiosos. Despues se han hecho cinco hermosissimos Retablos dorados, que son todos los que ay en aquel Tẽplo, y se ha acabado el Convento con toda perfeccion, que sin duda es vno de los mejores que tienen. Viven en èl de ordinario veynte y quatro Religiosos, y lo passan cõ alguna comodidad. Agora no pueden ser tãtos, por causa que los trabajos de la guerra no lo sufren.

Ha tenido muchos sujetos insignes hijos de esta Ciudad. El P. Fr. Francisco de la Natividad, en el siglo llamado Tapias, fue Religioso exemplarissimo, muy dado à la penitẽcia, y mortificacion, excelẽtissimo Predicador, y Varon verdaderamente Apostolico. Passò desta à mejor vida à 19. de Enero del

del año 1640. y 60. de su edad, y 42. de Religiō. El M. R. P. Fr. Miguel de San Avertano, en el siglo llamado Garau, hermano de dos insignes sujetos, que oy viven, el vno Religioso de San Benito Claustral en el Monasterio de Bañolas, y el otro en la Compañia de Iesvs. Fue muy caritativo, y dado al exercicio de ayudar à bien morir à los enfermos, y perseverò en èl hasta la muerte, que le sobrevino de vna enfermedad, que se le apegò por causa de aquella muy santa ocupacion suya. Llevòsele Dios à gozar de su Reyno à 12. de Agosto del año 1644. à los 47. de su edad, y de Religion 33. El M.R.P. Fr. Ignacio de San Ioseph, en el siglo llamado, Don Ignacio de Alemañ. Eran sus hermanos Don Enrrique de Alemañ Sacristan mayor de la santa Iglesia de Vique, y D. Albinia de Alemañ Priora del Real Monasterio de San Daniel desta Ciudad. Fue varon de muy raro ingenio; porque aviendo entrado en la Religion, que apenas sabia los rudimentos de la Grammatica, saliò tan excelente estudiante, que con mucha claridad, con aplauso de todos leyò muchos años Philosophia, y Theologia Escolastica, y Moral. Fue insigne Predicador; porque le dotò Dios de todas las gracias, y prendas que deven concurrir en vn Orador Evangelico. Predicava con grande espiritu, sin vana ostentacion, ni hueco, sino con vn zelo vehemente de la salvacion de las Almas, y mayor gloria de Dios, que se le llevò para si à 30. de Setiembre del año 1647. en edad de 61. y 46. de Religion. El M. R. P. Fr. Raphael de la Visitacion, en el siglo cognominado Prats. Fue varon de relevantes prendas, excelente estudiante, particularmente en Canones, y Theologia Moral, y Expositiva, y consumado Predicador. Muriò à 9. de Iulio del año de nuestra salud 1668. en edad de 81. y 64. de Religion.

CAPITVLO VEYNTE Y SEYS.

En que se trata del Convento de los Minimos de San Francisco de Paula de la Ciudad de Gerona.

Estava el Santo Iob contendiendo amorosamente con Dios, y deziale entre otras, esta razon. *Quis potest facere mundum de immundo? Nonne tu qui solus es?* Quien, Señor mio, puede hazer de lo suzio, y asqueroso vna cosa limpia?

No

No lo podeys hazer vos, que ſoys ſolo? Eſto no puede dudarſe, y dello ha dado el Señor muchos exemplos para eſtablecer eſta verdad en el coraçon de los fieles, y convencer à los que no lo ſon; y entre ellos es muy de conſiderar eſte, y es, que del lugar publico deſta Ciudad, donde tenia ſu Trono, y ſitial la infame, y deshoneſtiſſima Venus; la torpeza, la laſcivia, en que tantos ſe perdieron, y ſe eſtavã perdiendo, ſe hizo vn Convento de Religioſos, donde es Dios alabado, y glorificado, y muchos ſe han ſalvado, ſalvan, y ſe ſalvaràn por la miſericordia divina, y obras de Religion en que ſe exercitan.

Hizo eſto Dios, que todo lo puede, aplicando para la execucion los medios convenientes, para que el inſtituto de mi Religion Sagrada tuvieſſe entrada, y lugar en eſta famoſa, è inclyta Ciudad, deſpertando los coraçones de los que lo avian de hazer, y encendiendoles en amor, y devocion, para que todo ſe diſpuſieſſe con felizidad. Y deveſe notar, que nueſtros Religioſos avian ya hecho aſſiento en eſta Region, no lexos de Gerona, aviendo tomado poſſeſſion de la hermita de San Miguel del termino de Selrrà à 22. de Setiembre del año 1584. pero aviendo experimentado, que aquel pueſto no era à propoſito para Convento, como de hecho es aſſi, que no lo es, le dexaron el de 1586. y entonces no huvo ſazon en los animos de los que lo avian de hazer, para fundar en eſta Ciudad. Hallòla deſpues el muy R. P. Fr. Bernardo Ferrer, natural della, varon de muchas prendas de virtud, politica, y economica, el qual antes avia fundado el de Hoſtalrrique, y deſpues fundò el de Manrreſa, y y ſiendo Provincial de eſta Provincia fundò el de las Religioſas Minimas, exemplo de ſantidad en la Ciudad de Barcelona, hiendo en perſona al Reyno de Granada en la Ciudad de Antequera para traher ſus venerables fũdadoras, y fue de los primeros Provinciales que tuvo eſta Provincia quando eſtuvo ſeparada de la de Aragon. Diòle comiſſion con plenario poder para ello el muy R. P. Fr. Gil Ximenez del Caſtillo Provincial de la Provincia de Aragon, Cataluña, y Navarra à 3. del mes de Iulio del año 1611. y confirmòſela à 4. de Octubre del miſmo año el muy R.P.Fr. Iuan de Ardovines rezien electo Provincial, la qual comiſſion, y confirmacion viſta, y reconocida por el Illuſtre ſeñor Don

Fran-

Francisco de Aymeric Dotor en ambos derechos, Capiscol mayor, y Canonigo desta santa Iglesia, y Vicario General por el muy Illustre señor Don Iayme de Agullana Arcediano mayor, y Canonigo de la misma santa Iglesia, y por la preheminencia de su Dignidad Vicegerente de Obispo en Sede vacante por la inopinada muerte del señor Obispo Çuaço, concediò plena licencia à 14. de Noviembre del sobredicho año 1611. para la fundacion, la qual se executò cō comun aplauso de toda la Ciudad, que siempre ha apreciado mucho esta Religion à 16. del mismo mes, y año, en que se tomò possession de la Capilla, y casa de S. Madalena, cō ciertos pactos, que constan en el instrumento de concordia, edificada en la calle llamada de Cugusac; la qual; y todas las casas que por vna, y otra parte avia, estàn convertidas en sitio deste Convento, y huerto.

Verdad es, que, como consta en instrumentos autenticos, pocos dias antes se avian comprado algunas casas en la plaza den Vila, y el lugar publico para tener sitio acomodado, que es el que oy ocupan el Convento, y Iglesia; pero passaronlo los Religiosos algunos años con grāde incomodidad, assi de habitacion, como de Iglesia; porque la Capilla era muy pequeña. Era grande el espiritu del muy R. P. Fr. Bernardo Ferrer, y la devocion de los Gerundenses nada inferior; y assi presto se començò la fabrica deste quarto, que oy es toda nuestra habitacion, edificado sobre el muro, que quando viene crecido besan las aguas del rio Oñar. Sus ventanas, que son las de diez celdas muy hermosas, y capazes, estàn al Oriente, y las puertas al Occidente, con que gozamos del Sol luego que nace, hasta cerca del medio dia, y en Verano pagamos con el calor, que es muy vehemente, todo lo que tenemos de recreo con sus rayos en Invierno. Gozamos de la vista del rio, de la campaña, y de la Ciudad, y podemos dezir sin duda, que tenemos el mejor puesto del Mercadal; porque baxo de nuestras celdas passa el camino real, y cerca de nuestra Iglesia està la puerta principal desta parte de la Ciudad.

Baxo estàn las oficinas, como son, Refitorio, Deprofundis, Cozina, y Bodega, todas grandes, y de muy buena proporcion. Del claustro solo hay vna parte hecha, y otra que no està acabada; las otras dos aun no estàn començadas, y

no

no ay mas que las zanjas. Serà espacioso, y bello quando estè acabado; porque ay seys arcos en cada parte, que estriban sobre colunas muy altas, y gruessas de vna pieça, de piedra barroqueña muy bien labradas. Tendria ya su perfeccion, sino huvieran sobrevenido estas fieras calamidades de la guerra: y es cierto que quando tendrà el Convento la vltima mano, serà vno de los hermosos, y graves de la Religion; porque à mas de lo que avemos dicho, su Templo es bellissimo, porque ay en cada lado quatro Capillas, que son en la parte del Evangelio; la de nuestro glorioso Padre San Francisco de Paula, cuyo Retablo es muy hermoso, y està dorado; la de Nuestra Señora del Rosario, cuyo Retablo tambien es dorado; las del glorioso Obispo, y Martyr San Telmo, ò Erasmo, que todo es vno; y la de San Gerardo Abad. En la parte de la Epistola, las de San Iuan Bautista, cuyo Retablo es dorado, y muy bello; la del Santo Christo; la de Nuestra Señora de Consolacion, cuyo Retablo es dorado; y la de Christo açotado en la coluna. El Presbyterio es magnifico, su titular es Santa Madalena. Sobre las Capillas, por vna, y por otra parte, por el Coro que es muy hermoso, y sobre la Sacristia se rueda toda la Iglesia, y està circuyda de zelosias, y baxo, todas las Capillas se comunican con puerta con que se passa de la vna à la otra. En cada parte del Coro ay vna celda, cuyas ventanas salen à la plaza den Vila, desde la qual se sube à la Iglesia por cinco gradas. Està suficientemente adornamentada de Cruzes, Custodia, Relicarios con muchas Reliquias de diferentes Santos, Calizes, Patenas, candeleros, hysopo, salvilla, redomillas, y otras halajas de plata, y ropas para la celebracion de los Divinos Oficios. Viven de ordinario en este Convento catorze Religiosos; pero agora no son tantos, porque no lo sufren los trabajos que padecemos.

Avemos tenido algunos hijos desta Ciudad muy insignes. El M. R. P. Fr. Pedro Estaper Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio, y Theologo del Eminentissimo Señor Cardenal Don Antonio Barbarino. Fue dos vezes Provincial desta Provincia, y vno de los insignes Predicadores que ha avido por acà en nuestra centuria, porque tenia profundidad de dottrina, viveza de ingenio, claridad de conceto, dulçura de palabras, persuasiva, y zelo grande del aprovechamiento

de

de las almas,como lo mueſtran algunos Sermones ſuyos, que por ahi corren impreſſos.Deſgracia nueſtra fue el averſe mallogrado con ſu muerte los intentos que tenia de ſacar à luz vn octavario de Sermones de varios Santos, que avia diſpueſto, y eſtava à punto para darſe à la Impreſſion. Predicò muchas Quareſmas cotidianas; dos en la ſanta Igleſia de Barcelona;vna en la de San Iuſto,y San Paſtor en la miſma Ciudad; dos en la ſanta Igleſia de Gerona;dos en la Colegial inſigne de San Feliz;y otras en otros pulpitos muy calificados,y todas con grande aplauſo de todos los Doctos, que le oìan con mucha atencion. Muriò devotamente, como ſiempre avia vivido,en la Ciudad de Valladolid.

El R. P. Fr. Miguel Fornès fue muy buen Eſtudiante, Lector de Philoſophia,y de Theologia Eſcolaſtica,y avétajado Predicador.Muriò de poca edad; pero dexònos grandes mueſtras de lo que avia de ſer, ſi huviera vivido mucho tiempo. Muriò del contagio en eſte Convento de Barcelona.

El R. P. Fr. Pedro Granollès Lector de Philoſophia, y Theologia Eſcolaſtica;y ſiendo de edad de 33.años quando le mejorò Nueſtro Señor de vida, ſolo le faltava cerca de vno para jubilar, y avia predicado ocho Quareſmas continuas,ò cotidianas;dos en la antigua Villa de Blanes; dos en la Colegial inſigne de San Feliz; vna en la Igleſia del Mercadal de Gerona;y tres aſſi miſmo ſeguidamente en la Villa de Matarò.En Barcelona predicò los Sermones de mayor oſtẽtacion, encomendados por el Señor Obiſpo,y otros ſujetos graviſſimos.Muriò de vna enfermedad hypocondriaca,dia ſegundo de Paſqua de Eſpiritu Santo, á 27. de Mayo deſte preſente año 1676.Fue llorado de todos,porque todos le amavan por ſu humildad,ſobre tantas prendas.

CAPITVLO VEYNTE Y SIETE.

En que ſe trata de las Capillas del Hoſpital viejo, y de Nueſtra Señora de los Dolores, dentro de los muros de la Ciudad de Gerona.

EL Hoſpital viejo,dẽtro de los muros nuevos de la Ciudad de Gerona, comunmente llamado de los Clerigos, ſervia

ſervia antiguamente de lo que el nuevo, como cõſta de las obligaciones impueſtas al Beneficiado,Cura, ò Rector dèl, ſegun ſe contienen en el inſtrumento de ſu Inſtitucion; porque à màs de las que tiene de celebrar tres Miſſas cada ſemana,y de hazer continua reſidencia,y aſſiſtencia à los Divinos Oficios en la ſanta Igleſia, y de vn Anniverſario Preſbyteral de treynta ſueldos ; y otro de quinze en la miſma Cathedral,y otras; eſtà obligado à tener aquella caſa provehida de camas,halajas, y todo lo demàs neceſſario para el amparo,y recepcion de los pobres,no ſolo Ecleſiaſticos,ſino tambien Seculares,hombres,y mugeres,muchachos,y niños expoſitos,à los quales pobres eſtà obligado à dar cama decente,fuego,agua,platos,eſcudillas,manteles, y meſa por eſpacio de tres dias, ſi eſtuvieren ſanos; y ſi eſtuvieren enfermos,à màs de todo lo ſobredicho, deve acudirles con pan, vino,carne,eſcudilla,ò caldo, ſegun la neceſſidad lo pidiere todo el tiempo que la enfermedad duràre, y no tuvieren fuerças para hir por las puertas à pedir limoſna para ſu ſuſtento,ſi fueren Seglares;pero ſi fueren Sacerdotes, deve tres dias mas ſuſtentarles,proveyendoles de pan,y vino; con que ſe vè,que aquel era el Hoſpital General deſta Ciudad. Pero como la renta con el tiempo ſe ha hido menoſcabando, no ha ſido poſſible hazer el Rector todo eſte ſervicio, con que en grande parte le haze con los Sacerdotes; y conſiderando las pocas facultades que avia para acudir à todo eſto, y que los pobres padecian mucho,reſolviò la Ciudad, ayudando para eſto muchas buenas perſonas,hazer otro Hoſpital fuera de los muros,del qual preſto hablaremos.

Su Igleſia,ò Capilla eſtà edificada baxo la invocacion de Nueſtra Señora de Eſperança, y el Altar es conſagrado, y eſtà ſuficientemente adornamentado de todo lo neceſſario,y aſſi miſmo la caſa para los pobres Sacerdotes provehida:y exonerado el Beneficiado,ò Rector de tantas obligaciones,como ſegun el tenor de la dotalia le eſtavan impueſtas,le queda renta ſuficiente para paſſarlo con decencia; porque tiene dos porciones Canonicales, eſtè auſente, ò eſtè preſente:la preſencia à los Anniverſarios conventuales en la ſanta Igleſia,muchos cenſos, y otros emolumẽtos muy pingues.Eſtà edificado eſte Hoſpital muy cerca del Monaſterio de San Pedro de Galligans, reſpeto dèl al Septentrion,y

la

la esquina Oriental dèl confronta con la Occidẽtal del Monasterio. Lo qual noto para q̃ se tẽga memoria, y noticia dèl, si duràre menos su existencia, que la deste Libro, por ver las ruinas cotidianas que causa la guerra en mayores edificios.

La Capilla de N.Señora de los Dolores està edificada en lo mas alto de la Ciudad, dentro de los muros nuevos, y cõtra ellos, entre los Conventos de la Merced, y el de S.Domingo, cuya ella es. Es pequeña; pero muy hermosa, y su Altar no es consagrado. El Retablo es de marmol labrado de medio relieve, con muy bellas figuras, algunas de las quales estàn enteramẽte relevadas. Ay otros dos Altares, el vno dedicado à S.Baudilio Martyr, en el qual ay grande devocion por los milagros, y prodigios q̃ ha hecho el Santo glorioso con los quebrados q̃ en èl hazen sus novenas, y devociones para alcançar salud: y el otro à S.Ferriol Martyr, à cuya intercession se encomiendan mucho todos sus devotos.

CAPITVLO VEYNTE Y OCHO.

En que se trata del Real Monasterio de S. Daniel, fuera de los muros desta Ciudad, de Religiosas del Orden del glorioso Padre San Benito.

DEste Monasterio hablã nuestros Chronistas, y Escritores, Bernardo Boades, [1] Pedro Tomic, [2] el M. Fr. Frãcisco Diago, [3] y otros; pero ninguno dellos con individualidad de noticias tocantes à esta materia. Yo dirè algo mas; porq̃ he aplicado trabajo en rebolver algunas escrituras del Archivo de aquella Real casa. Todos los alegados aqui, y los demàs q̃ despues acà han escrito acerca desto, tienen constãtemẽte, q̃ la fundaciõ deste Monasterio, y del de Vall de Maria, fue obra de la Condessa Mahalta, muger q̃ fue del Serenissimo Conde de Barcelona Raymundo Berenguer el Segundo, y madre del Serenissimo Conde Raymundo Berenguer el Santo: y desto no podemos dudar, particularmẽte en orden à la deste Monasterio; pero devemos saber q̃ no fue esta Señora quiẽ primero lo fundò, sino la Serenissima Cõdessa de Barcelona Ermesendis, muger del Serenissimo Cõde Raymundo Borrel, y madre del Serenissimo Conde Berenguer Borrel Segundo, que avemos visto en el instrumento, que enteramente avemos dado arriba, [4] que estos Principes compraron aquella Iglesia al Obispo Rodgario,

1 En el cap. 18. del libro de los hechos de Armas.

2 En el cap. 33. de su historia.

3 En el cap. 78. del lib. 2.

4 En el capitulo 22. de la 1. parte deste Resumen.

gario, y al Cabildo de la santa Iglesia de Gerona, con todas sus pertinencias, por precio de cien onças de oro purissimo.

Consta en el mismo Archivo, que tres años despues desta compra, que fue el xxij. del Reyno de Roberto, que corresponde al de 1020. à ocho de las Kalendas de Abril, la misma Condessa, y su hijo Berenguer Borrel Conde de Barcelona, instituyeron esta Iglesia, poniendo en ella Clerigos que la sirviessen, y Monjas, que en ella orassen, y alabassen à Dios, haziendola vna generosa donacion de muchos alodios, y tierras, como consta largamente en su instrumento, que comiença assi. *In nomine sanctæ, & individuæ Trinitatis. Ego Ermesendis gratia Dei Comitissa, simulque Berengarius proles mea, gratia Dei; Comes, & Marchio donatores sumus aliquod ex alaudes nostros ad domum S. Danielis Cœnobio, cuius Ecclesia sita est ante Gerundam Civitatem in ipso Vallo, quem ego Ermesendis prædicta per iussionem de prædicto viro meo domino Raymundo Comiti, bonæ memoriæ, cui Deus tribuat Regnũ sempiternum, inchoavi prædictam Ecclesiam ædificare, & Deo auxiliante volo perficere. Donamus namque nos præfato Ermesendis genitrix, atque Berengarius proles à prælibata Ecclesia, pro amore Dei omnipotentis, & omnibus sanctis, & pro remediũ de anima domini Raymundi Comitis, qui fuit bonæ memoriæ, & pro nobis medipsis, vt Deus omnipotens tribuat nobis pro sua misericordia, &c.* Va nombrando todas las cosas contenidas en la donacion, y poco antes del fin, dize. *Tradimus, & donamus, atque concedimus à prædicta Ecclesia S. Danielis, quæ est sita ante Gerundam Civitatem in ipso Valle, vt ab hodierno die, vel deinceps prædicta Ecclesia B. Danielis, & omnibus Clericis, vel fœminis Deo devotis, sive laicorum sexus Deo, & Sanctis in prædicta Ecclesia servientibus, semper & in perpetuũ de prædictis alaudis, &c.* Con que se echa de ver, que ella fundò de nuevo este Monasterio, que hizo de nuevo aquella Iglesia, que sin duda estava destruyda, y derrotada mucho mas sin comparacion, que la S. Iglesia; pues llano es, q̃ no aviendo comodidades para reparar aquella, que era la matriz, menos la avria para el reparo desta; y que la Condessa avia destinado aquello, y lo iva disponiendo, para que Clerigos, y Religiosas sirviessen, y alabassen à Dios en ella; que es lo que contienen las clausulas desta donacion. La qual firmò el Conde Berenguer Borrel su hijo; Berengario

gario Obiſpo, que no ſe dize de donde lo era; Pedro Obiſpo de Gerona; Guillen Arcediano; Bernardo Riurò; Folcrando Levita; Poncio cognominado, Bonfill Clerigo, y Iuez; Ermẽgaudo, Eſtevan Presbytero; Sunario Presbytero; Borrel; Bernardo; Berenguer Clerigos; Bonuſolumo Presbytero, y Sacriſtàn; Guitardo Archipreſte, y otros.

Pero para que ſe vea con toda claridad, que eſta Condeſſa diò principio à la fundacion de eſte Monaſterio, ò que fue ella ſu primera Fundadora, pondrè aqui el inſtrumento de vna difinicion, y evacuacion, que en favor de Ermeſendis Abadeſſa del Monaſterio ſobredicho, y contra Gaucefredo Bernardo hizo el Sereniſſimo Conde Raymundo Berenguer Tercero, à 11. de las Kalendas de Setiembre del año veynte del Reyno de Luys, que correſponde al de 1128. El caſo fue, que en la donacion que la Condeſſa Ermeſendis hizo à la Igleſia de San Daniel, eſtàn comprehendidos los alodios, y Señorios que aquella Señora tenia en las Parroquias de San Pedro de Montfullà, de Vilablareix, y del lugar de Vilademuç, las quales pretendia Gaucefredo Bernardo, que todo aquello lo avian poſſehido ſu aguelo, y ſu padre, y moleſtando con eſte pretexto con muchas injurias, fuerças, y daños, que todos los dias al Monaſterio hazia; la Abadeſſa con ſus Monjas fue à quexarſe al Conde; y oìdas las partes difiniò en favor del Monaſterio, como ſe ſigue en el inſtrumento, que por ſer coſa tan antigua pondrè aqui.

Sit notum cunctis hanc ſcripturam legentibus, quoniam Ermeſendis Abbatiſſa S. Danielis, vna cum ſibi Congregatione commiſſa venerunt ante Dominum Raymundum Comitem Barchinonenſem, ac Marchionem, Provinciaque Ducem, & conquaſta eſt ſuper Gaucefredo Bernardi ex malefactu, & fortijs ab eo illatis in honore S. Danielis, quem Ermeſendis Comitiſſa, & filius eius Berengarius præfato Monaſterio liberè, & abſoluta promiſsione peccatorum ſuorum poſsidendum, devota, & ſpontanea mente dederunt; ſcilicèt in Parrochia Sancti Petri de Monte-Foliano, & de Vilablareix, & in loco de Vilademuç: ad quod reſpondit Gaucefredus Bernardi, quod hæc omnia avus eius, & Pater habuerunt, & tenuerunt, vſque ad diem obitus ſui. Auditiſque à Comite vtriuſque partis querimonijs, & reſponſionibus, & perlectis ſcripturis, in quibus continebatur donum præfatæ

Ermesendis, & filij eius, quatenus prætenderunt Abbatissa, & sui ex præscripto ipsius; dijudicatum est à Magnatibus suæ Curiæ, scilicèt Petro Barchinonensi Archilevita, & Vmberto, & Guillelmo Gaufredi de Cirviano, & Petro Raymundi de Vilademañ, quod si Gaucefredus Bernardi probare posset, scriptis, aut testibus, hæc avus eius, aut Pater eius habuisse, & tenuisse sine quærimonia prædictæ Abbatissæ Sancti Danielis vivente Raymundo Berengarij Comite Vetulo bonæ memoriæ inconcussè de cætero possideret. Auditoque iudicio, quo vidit se Gaucefredum in probatione deficere, per præsentem diffinitionis scripturam diffinit, & evacuat, ac omninò dimittit Domino Deo, & Abbatissæ Sancti Danielis iam dicti Cœnobij, nec ne Sancti-Monialibus inibi degentibus in præsentia Petri Barchinonensis Archilevitæ, & Vmberti, & Riamballi, ac Berengarij Gerundensis Capitis Scolæ, & Guillelmi de Cardona, & Othonis de Fornells, & Raymundi Bernardi de Roca, & Berengarij Dapiferij, & Guillelmi Gaufredi de Cirviano, & Petri Raymundi de Vilademañ, & Guillelmi Raymundi de Gerundella, quod numquam amodo in iam dicto honore, vel in omnibus ibi dem habentibus, vel in futuro habituris, tàm in hominibus, quàm in cæteris rebus, ipsi, nec aliquis homo, vel fœmina, per vocem aut successionem, quoquomodo aliquid requirat, aut requirere possit. Si autem ipse, aut aliquis per eum aliquo modo, aut occasione hoc transgressus fuerit, & infra triginta dies, quibus admonitus fuerit ab habitatoribus iam dicti Cœnobij non redirexerit, postmodum præfato Cœnobio Sancti Danielis, ac Sancti-Monialibus eiusdem loci, mala facta, ab eo, vel à suis peracta, in triplo redirigetur. Acta est hæc scriptura diffinitionis, vel evacuationis xj. Kalendas Septembris, anno xx. Regni Ludovici Regis. Sig † num Gaucefredi Bernardi, qui hanc diffinitionis, & evacuationis cartam fieri iussi, firmavi, firmareque rogavi. Sig † num Raymundi Comes. Berengarius Dei Gratia Gerundensis Ecclesiæ Episcopus. Sig † num Petri Archilevitæ. Gaufredus Bisuldunensis Archilevita. Berengarius Capitis Scolæ Doct. & Iudex. Sig † num Petri Raymundi Bernardi de Roca. Sig † num Berengarij Bernardi Dapiferij. Sig † num Guillelmi Gaufredi de Cirviano. Sig † num Guillelmi Raymundi.

Sacase con toda claridad de esta escritura, que la Condessa Mahalta no fue la primera Fundadora de este Monasterio; porque dizen los Grandes de la Corte del Conde, Iue-

zes de aquella causa, que si Gaucefredo Raymundo pudiere provar, que su Abuelo, ò Padre, sin contradicion de la Abadessa del Monasterio de San Daniel, posseyeron aquello en vida del Serenissimo Conde Raymundo Berenguer el Viejo, que de alli en adelante sea suya la possession. Luego en tiempo del Conde Raymundo Berenguer el Viejo ya estava fundado este Monasterio. Este Conde fue Padre de Raymundo Berenguer Cabeça de Estopa, con quien despues casò Mahalta; y aviẽdo despues de la muerte desastrada de este Principe, buelto à casar con el Vizconde de Narbona, y à enviudar, se dize que fundò este Monasterio: luego lo que ella hizo no fue primera fundacion, sino reparacion, y amplificacion; y esto tambien se llama fundacion: con que se dize muy bien, que Mahalta le fundò; pero devese entender, que no fue la primera Fundadora, sino aumentadora, y amplificadora de aquel Monasterio, y que la primera fue la Serenissima Condessa Ermesendis bisabuela del Serenissimo Conde Raymundo Berenguer Cabeça de Estopa, marido primero de Mahalta.

Las rentas que le dieron, y los Señorios con que le enrriquezieron aquellos Principes, y Princessas, fueron tantos, y tantas, que segun se conoce en los instrumentos de donaciones, si las injurias del tiempo, y las terribles calamidades que despues acà avemos experimentado en este payz, no huvieran discipado, tanto de lo vno, y de lo otro, seria este de los mas ricos Monasterios de Monjas de toda la Religion de San Benito. Pero aun con lo que ha quedado, conserva vn maravilloso esplendor, y nobleza, no solo en la grave celebracion de los Divinos Oficios, sino en la rigurosa observancia del punto de no admitir al habito muger que no sea Noble ex vtroque latere, ò que no sea de linage Militar, menos que dispensando en ello por causas muy justas, y razonables su Santidad, como lo he visto en algunos Breves de dispensacion, y tambien algunas de las muchas replicas que sobre ellos se han hecho.

La Abadessa tiene muchas prerrogativas, y vna es, q̃ sin dependencia de Superior alguno puede dar el habito, y admitir à la professiõ à las q̃ ha vestido, aviendo cũplido el año

de su noviciado. En el Coro los dias solemnes vsa de Roquete, Cruz Pectoral, y Estola como Diacono, Baculo Pastoral, Cugulla larga cō rocega, y se la llevan levantada como à los Abades de Bendicion. Es su Abadia perpetua, y es Bendita por el Obispo de Gerona, y en falta dèl, por qualquier otro, como lo fue la que lo es de presente por el de Vique, que lo es oy de Lerida, como consta del auto de protestacion que hazē en su Bendiciō estas Preladas; el qual es como se sigue.

Ego Domna Margaritta de Copons, Monasterij S. Danielis extra, & prope muros Gerundæ, Ordinis S.P. Benedicti, Venerabilis Congregationis Tarraconensis, ordinanda Abbatissa. Promitto coram Deo, & Sanctis eius, & hac solemni sororum Congregatione in manibus Illustrissimi, & Reverendissimi in Christo Patris Domini Don Iacobi de Copons, Dei, & Sanctæ Sedis Apostolicæ gratia Episcopi Vicensis, & Regij Consiliarij acceptantis, fidelitatem, dignamque subiectionem, obedientiam, & reverentiam Matri meæ Ecclesiæ, Admodumq; illustri, & Reverēdissimo Domino Præsidēti meo, & successoribus suis, secundū Sacrorū Canonū Instituta, & Constitutiones dictæ venerabilis Congregationis, prò vt præcipit inviolabilis auctoritas Pontificum Romanorum. Sic Deus me adiuvet, & hæc Sancta Dei Evangelia. Die xxj. Maij M. DC. LXXIII.

Esta protestacion se escrive de excelentissima letra en vn pergamino que tiene dos palmos y medio de largo, y dos de ancho (otros ay mayores, y otros que no son tan grandes) cuyas orlas estàn pintadas, y doradas con muy hermosos floronzillos, y al pie de la escriturà estàn pintadas las Armas del linage de la Abadessa. Assi mismo estàn los autos de la Professiõ destas Señoras, de los quales por curiosidad pondremos aqui vno, el qual bastarà, porque todos son de vn mismo tenor.

Ego Paula de Cartellà promitto stabilitatem, & conversionem morum meorum, & obedientiam, secundum Regulam S. Benedicti, coram Deo, & Angelis eius, & propter vitæ æternæ præmium, humiliter militaturam me subijcio. Ita vt ab hac die non mihi liceat collum de sub iugo excutere regulæ, & vt hæc professionis meæ petitio à me firmiter teneatur, in præsentia Dominæ Abbatissæ Ioannæ de Copons conscriptam trado in perpetuum habendam, & manu mea roboratam super Altare pono, quod est cōsecratum in honorem Dei, & S. Danielis, & in Monasterio eiusdem perenniter reservandam.

No

No puede este Monasterio ser visitado, sino por el Presidente de la Congregacion Tarraconense, el qual no puede substituyr para ello, sino que personalmente ha de hazer su visita. La Iglesia es Parroquial, y governada por dos Curas. Es consagrada, y lo son tambien algunos de sus Altares, en los quales ay fundados algunos Beneficios. El mayor es cōsagrado, y en èl estàn instituydos los dos Beneficios Curatos; el vno intitulado Capellania, ò Rectoria; y el otro Ebdomada. La presentacion de ambos, es de la Abadessa. El Altar de S. Gil, y S. Saturnino es consagrado, y en èl ay instituydo vn Beneficio. El Altar de N. Señora no es consagrado, y en èl ay fundados tres Beneficios. El Altar de S. Margarita V. y M. es consagrado, y en èl està instituydo vn Beneficio. El Altar de S. Iuan no es consagrado. El de S. Gabriel es consagrado. El de S. Isabel no es consagrado. El de N. S. del Rosario dentro del Claustro, no es consagrado. El de S. Geronymo dentro del Claustro, no es consagrado. El de S. Miguel en el Capitulo, no es consagrado. El de S. Maria Madalena no es consagrado.

La Capilla de S. Daniel Martyr, cuya vida devotamēte escriviò el V. P. Fr. Antonio Vicente Domenec en su Flos-Sanctorū, està baxo del Altar mayor, à la qual se baxa por muchas gradas, y en el Altar, que es consagrado, està colocado vn tumulo, ò sepulcro de piedra, en q̄ està gravada la historia del Santo con mucho arte, y primor, dorado, y muy hermoso, en el qual està recondido el Sagrado cuerpo de aquel glorioso Heroe. Ay instituydos dos Beneficios; el vno es de la presentacion de la Señora Abadessa; y del otro no se hallan titulos de su fundacion.

La Iglesia en toda su hechura, y disposiciō, denota maravillosamēte su antiguedad venerable de mas de 650. años. La Capilla mayor se hizo de nuevo en mi tiēpo, y es muy hermosa, y clara. Su planta es de Levante à Poniente, y en esta parte està la puerta principal, y en la otra el Presbyterio. El Monasterio està contiguo à ella en la parte del Medio dia, junto al torrente Galligans. Està ricamente adornamentada de Capas, Casullas, Dalmaticas, Frontales de brocado, terciopelo, espolin, raso, damasco, tafetàn, y otros cortes, y de colgaduras de seda para la Iglesia: Calizes, Patenas, Cetros, Custodias, Cruzes, Relicarios, incensarios, hysopos, fuentes, salvi-

llas,redomas,y otros vasos,y pieças de plata necessarias para la ostentosa celebracion de los Divinos Oficios.

Dentro de vn hermoso Relicario de plata està la insigne Reliquia,que llamamos en nuestro Catalàn, *lo Sant Dupte*, que en Castellano suena lo mismo, que *la Santa Duda*; porque teniendola muy grande en aquella Iglesia vn Sacerdote estando celebrando Missa, acerca de la real existencia del Cuerpo de Christo Señor Nuestro en la Hostia Consagrada,se bolviò aquella Sagrada Forma vna massa de Carne,y Sangre.Esto narrà vn Breve de Indulgencias, con siete Sellos pendientes,que concedieron à los que venerá, y ayudan para el ornato,y culto de esta Santa Reliquia,siete Cardenales,el qual he leìdo,aunque està muy derrotado,y roido el pergamino:y tambien consta plenamente desto en vn librito M.S. en que estàn los testimoniales, que se recibieron acerca de aquel tan prodigioso milagro:y si Nuestro Señor fuere servido de concederme vida,y salud, harè desta Santa Reliquia,y de las grandezas,y excelencias deste Monasterio vn libro à parte;porque lo mucho que dèl ay que dezir, no se dexa comprehender de vn solo Capitulo.

CAPITVLO VEYNTE Y NVEVE.

En que se trata del Monasterio de las Religiosas Menores Observantes de Santa Clara, fuera,y dentro de los muros de la Ciudad de Gerona.

1 En el cap.10. de esta 2. parte num.52.

ESta muy Santa Colonia, segun vimos arriba, [1] vino de Castellòn de Empurias à esta nobilissima Ciudad, el año de nuestra salud 1319. siendo Obispo Don Pedro de Rocabertì,deseandolo mucho la piedad del Serenissimo Infante Don Iuan,hijo del Serenissimo Señor Rey Don Iayme el Segundo de Aragon,que hizo ostentacion della, dandola muy copiosas limosnas para la fabrica del Monasterio, que era excelentissimo, fuera, y no lexos de los muros del Mercadal,à la parte del Occidente,y enfrente de vna de sus principales puertas, llamada, (y aun por causa dèl retiene el nombre) la puerta de Santa Clara. Era capacissimo, y muy regalado,y grande parte del recreo desta Ciudad. Su Iglesia era bella,plantada del Medio dia al Septentrion, y estava ricamente adornamentada de todo lo necessario, assi de pla-

ta,

ta,como de ropas,y ornamentos de seda para la celebracion de los Divinos Oficios.Favoreciò mucho à esta casa el muy Illustre Señor Don Iayme de Agullana Arcediano mayor, y Canonigo de la S.Iglesia,del qual largamente avemos hablado en su lugar,y hizo en èl cosas muy señaladas.

En aquel puesto estuvieron hasta el año 1653.en que por causa del sitio que el Francès puso à esta Ciudad, fue forçoso que las Religiosas se acogiessen dentro della, y se transfiriessen en el Mercadal,dōde de presente estàn en vna calle estrecha,y casa muy pequeña para Monasterio,pagando alquiler à su dueño,entre la plaza del Mercadal,y el Convento de S.Agustin, con la mayor incomodidad que se puede imaginar,y padeciendo las necessidades,que solo su paciencia tan Religiosa puede tolerar; porque los Governadores de las Armas desta Ciudad echaron por el suelo aquel antiguo Monasterio,no tanto por necessidad que de hazerlo huviesse,como para aprovecharse de la piedra para levantar la media Luna que en aquella parte se hizo, derribando para lo mismo otras casas,y entre ellas la de Mōserrate, que era muy buen edificio.Resplandecen estas Señoras en grande virtud,y observancia regular,porque son muy recoletas, y dadas à la perfeccion.Estàn sujetas à la Religion.

CAPITVLO TREYNTA.

En que se trata del Religiosissimo Convento de las Monjas Capuchinas.

DEsseava mucho esta Ciudad vn Monasterio de Religiosas deste santo Instituto, y procurólo con animo de tener vn Baluarte espiritual con que fuesse defendida de los rigores de la Divina justicia,à quien tanto provocan los pecados de los hombres,y aplacan las personas virtuosas cō sus oraciones, como lo son estas Religiosas. Hizose en mi tiempo esta fundacion,y estuvieron primero aquellas Venerables Madres en vna casa muy estrecha,y mal acomodada, en la misma calle donde oy estàn, saliendo por el portal de Sobrepuertas,y yendo recto tramite al Monasterio de S. Pedro de Galligans.Pusose luego mano à la obra de la Iglesia, y Convento, en el sitio q̄ ocupavan las casas de los antiguos Cavalleros Capmañs, Señores del antiquissimo Castillo de

Camp-

Campdorà,cuya Alcuña ſe conſerva en el Dotor en ambos Derechos Geronymo de Capmañ,y Mõtpalau.Eſte Cõvento no eſtà acabado;pero eſtà muy adelãtado,y tiene ſuficiẽte comodidad para las Religioſas: y deſde el año 1636. eſtà hecha la Igleſia,que es hermoſiſſima, plantada del Oriente al Poniente,como de otras ſe ha dicho; y contiguo à ella à la parte del Medio dia eſtà el Convento. La fieſta que ſe hizo quando à ella ſe trasladò el Santiſſimo Sacramẽto, igualò con la que ſe ha referido hablando del Convento de los Padres Carmelitas Deſcalços. Sirve tambien eſte Monaſterio de alivio à muchas pobres donzellas, que deſſeã ſer Religioſas; porque ſiendo ellas las que deven, con muy poco gaſto de ſus padres,ò hermanos, las reciben, y viven todas como Angeles en carne mortal, con grande edificacion, y exemplo de toda la Ciudad.

CAPITVLO TREYNTA Y VNO.

En que ſe trata de las Capillas que eſtàn fuera de los muros de la Ciudad de Gerona.

Hoſpital extra muros de Gerona.

FVera de los muros de la Ciudad, en frente de los del Mercadal,à la parte del Medio dia, eſtava la Igleſia dedicada à S.Catalina V.y M. y contiguo à ella, á la parte del Septentriõ,que mirava à la Ciudad,eſtava edificado el Hoſpital General de los pobres, q̃ à diferencia del otro de quien avemos hablado, ſe llamava el nuevo. Era ſin duda vno de los mas bellos,y hermoſos edificios de Hoſpital,que huvieſſe en Eſpaña;porque ſobre ſer muy capaz,eſtava hecho con grande perfeccion,y comodidad para los pobres enfermos, y ſanos,y para los oficiales de ſu ſervicio. El pueſto es excelẽtiſſimo en la orilla del camino real de Barcelona, que paſſava por el Poniente, y del rio Oñar que corre por la parte Oriental, y por alli vna frondoſidad de arboles muy delicioſa,y la freſcura de muchas, y muy regaladas fuentes; y à vn tiro de piedra de la otra parte del Rio eſtava el Convento del Carmen,con que era aquella caſa muy frequentada,y los enfermos muy viſitados,y ſocorridos. La Igleſia era ſuficientemente grande, cuyo Altar mayor no era conſagrado. El Altar de Nueſtra Señora del Roſario tampoco era conſagrado,ni lo era el de S.George,y S.Blas. Avia vn Beneficio funda-

fundado, llamado Rectoria, con obligacion de celebrar tres Missas cada semana, y vna cada Domingo; administrar los Sacramentos à los enfermos, enseñar la Dotrina, y à leer à los niños, y de hazer todo aquello que pertenece à la Cura de Almas de vn Hospital. Su presentacion es de los muy Illustres Señores Iurados desta Ciudad. Otro Beneficio estava instituydo en el Altar de S. Matheo, con obligacion de celebrar tres Missas cada semana, y vna cada Domingo en la misma Iglesia de S. Catalina. Estava muy bien adornada, y provehida de todo lo necessario para el servicio del culto Divino, como Capas, Casullas, Dalmaticas, Frontales, Calizes, Patenas, Custodia para el Santissimo Sacramento, Cruzes, hysopo, incensario, y otras pieças de plata.

Derribaronle en tiempo del sitio desta Ciudad, el año 1653. los que governavan las Armas en ella, con animo de que no sirviesse de abrigo, y reparo à los Fráceses para ofenderla, y aprovecharonse despues de la piedra para la fabrica de las medias lunas, y se la hizieró pagar muy cara à su Magestad; siendo assi, que no les costò vn real, y que este, y los otros edificios que destruyeron, se podian muy bien conservar, particularmente este, del qual no se podia recebir mas daño del que se recibiò del Convento de Iesvs en Barcelona, en el sitio que la puso el Serenissimo Señor Don Iuan de Austria; pero todas las cosas que se hazen para hazer cada vno su negocio, quieren color, ò pretexto.

Ha se levantado otro dentro de los muros, cerca del portal de S. Clara, no lexos de nuestro Convento, en la calle dels Canaders, el qual està muy adelantado, y quando estarà acabado, serà tan sumptuoso como el otro, aunque no tan delicioso, ni regalado. Diòsele principio el año 1666. en que Domingo à 16. de Mayo entre las siete, y las ocho de la tarde, con assistécia del Cabildo, y Dignidades de la santa Iglesia, y del Magistrado que assistiò en forma Consular; y de muchos Nobles, Cavalleros, Ciudadanos honrrados, y de todo el pueblo, puso la primera piedra el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Ioseph Ninòt Obispo de Gerona. Fueron cosa de ver las luminarias que se hizieron cerrada la noche en toda esta calle, y paño de muro, que està desta parte. Se han hecho en tan breve tiempo dos quartos excelentissimos, y otro se ha començado con sus escaleras de piedra

Hospital nuevo intra muros de Gerona.

dra labrada,muy dignas de qualquier Palacio Real; y todo se haze à expensas del mismo Hospital, y de personas devotas,señalandose mucho en esta piedad tan Christiana Francisco Burguès Ciudadano honrrado desta Ciudad, sujeto de quien por su prudencia se ha hecho confiança en los negocios de mayor peso,y consideracion que se le han ofrecido, y ha varias vezes ocupado los cargos, y honores mayores que en ella ay, y oy es Deputado Real del Principado de Cataluña,en edad de 74.años.

La Iglesia es muy grande, y està à punto de hazerse las bovedas, y estaria ya en su perfeccion, si los oficiales no huviessen estado ocupados en la fabrica de los fortines, y fuertes que se hazen en esta Ciudad. Hizose toda à expensas del Illustre Señor el Dotor Narciso Cassart Arcediano de Empurdàn, que muriò à 3. de Setiembre del año 1676. Varon por su bondad muy amable, muy virtuoso, y devoto. Dexò herederos de sus bienes à los pobres deste Hospital, menos la Libreria, que es vna de las insignes de Cataluña, que la mandò al Colegio de la Compañia de Iesvs desta Ciudad. En este Templo se restituiràn los Altares, y los titulos de los Beneficios que estavan en el que ha sido derribado, y serà presto con el favor de Dios, segun la priessa con que se prosigue esta obra.

Colegio den Beuda.

Contiguo à este Hospital extra muros, avia vn Colegio edificado, fundado, y dotado por Iayme Beuda, por lo qual era llamado, *Colegio den Beuda*. Avia en su Capilla,cuyo Altar no era consagrado, instituydos dos Beneficios por el mismo Fundador, baxo la invocacion de Nuestra Señora, de San Miguel, de Santiago, y San Iuan Apostoles. El vno con obligacion de celebrar tres Missas cada semana en aquella Capilla, y de hazer continua residencia en aquel Colegio. El otro con la de hazer assi mismo residencia continua en el Colegio, de celebrar vna Missa en la misma Capilla cada semana, y dos en el Monasterio de las Religiosas de Santa Clara. Fue convertida aquella casa en Hospital de Misericordia, como lo veremos en la tercera parte,y fue derribada por los mismos, y por las mismas causas, que de los otros edificios se ha dicho. Cosa dolorosa, y lamentable, solicitada sin duda de nuestros pecados.

Capilla de S.Christoval.

La Capilla del glorioso Martyr San Christoval, que està fuera

fuera de los muros de la Ciudad antigua, de quien recibe el nombre la puerta que està en aquella parte, por donde se sale para baxar al Monasterio de San Daniel, è hir à otras partes; es muy hermosa, y muy antigua. A ella se baxa por muchas gradas hechas de piedra barroqueña quadreada, como lo es toda la Capilla, en la qual tienen obligacion algunos Beneficiados de la santa Iglesia de celebrar muchas Missas; y avia vna Cofadria instituyda de Clerigos, y Seglares. Tienenla alli fundada los Hortelanos, los quales con solemnidad celebran en ella todos los años la fiesta de este glorioso Santo, con Completas el dia de la vigilia por la tarde, y Oficio, y Sermon el dia de la fiesta, con concurso de mucha gente que acude para hazer sus devociones al Santo Martyr, que se la tienen muy grande en esta Ciudad.

De la Capilla de Nuestra Señora de Consolacion, ò del Pilar en la calle de Pedret, ya avemos hablado. Possehenla los Religiosos de San Agustin, como en su lugar se dixo. Quedan nos agora las de Santiago, y de San Lazaro de los Santos, las quales estàn en el extremo Septentrional de la misma calle. De la primera, el Altar no es consagrado, y en èl ay fundado vn Beneficio con obligacion de celebrar algunas Missas. De la segunda, tampoco es consagrado el Altar, y en èl ay instituydas algunas Missas perpetuas: y la casa à ella contigua, que era muy buena, con su jardin muy hermoso, era vn Hospital de leprosos, donde los pobres enfermos de aquella asquerosa dolencia estavan assistidos con mucha caridad, aunque la renta era muy tenue; porque entre otras muchas cosas buenas, dignas de alabança, con que esta Ciudad resplandece, es vna el exactissimo cuydado que aplica para el sustento, y alivio de los pobres de Iesu Christo.

Capillas de Nuestra Señora del Pilar, de Santiago, y de S. Lazaro de los Santos.

Otra Capilla ay con su Hermita, fundada sobre vn monte alto, y agudo, el qual respeto del Monasterio de San Daniel, està al Medio dia, y se llama *el Monte Aguilar*, y por otro nombre *Monte Calvario*, no solo por el titulo de la Capilla, sino tambien porque como afirman los que han estado en la Tierra Santa, y han visto el Valle Tenebroso en que està fundado el dicho Monasterio de San Daniel, y la forma de este, y de otros montes, tiene vna semejança gran-

Capillas de Monte Calvario, y de S. Amador, y Convēto nuevo de los Capuchinos.

grandissima con la Valle de Iosaphat, que no està lexos de la Ciudad Santa de Ierusalen, ni del Calvario. Està esta Capilla muy decentemente adornada, y es visitada frequentemente por los Gerundenses, en particular los Viernes de Março, y de toda la Quaresma. Como aquel monte predomina parte de la Ciudad, y à algunos de los fuertes que se han hecho para defensa de los otros que la predominan toda, se ha fortificado, y presidiado muy bien, quedando dentro la Capilla, y casa del Hermitaño. Otra Capilla avia con su Hermita en la montaña misma, en que està edificado el Convento de los Capuchinos sobre el rio Oñar, con titulo de San Amador, de que apenas se hallan vestigios, como ni de otro Convento de Capuchinos modernamente edificado, con titulo de Corpus Christi, junto al camino real de Barcelona al Medio dia, que era vn brinquillo, y era la delicia de la Ciudad; pero como estava tan cerca de ella, y tan junto al camino, eran aquellos Venerables Religiosos muy molestados: por lo qual, y por otras causas relevantes les fue forçoso dexarle, y subirse al de la montaña, que llaman ellos, *la Hermita*, del qual largamente avemos hablado. Todo lo consume el tiempo; por lo qual me ha parecido advertir esto aqui, y notarlo para conservacion de su memoria, porque quizàs de aqui à cien años estaria del todo sepultada, como la de otras cosas mayores.

CAPITVLO TREYNTA Y DOS.

En que se refieren las funcciones que en las Iglesias desta Ciudad entre año se hazen.

DE lo que avemos dicho se puede colegir, no solo la grandeza, y magnificencia desta Ciudad, sino tambien la devocion entrañable de sus Ciudadanos, pues tantas Iglesias, Monasterios, y Capillas se han erigido en ella, con tantos Beneficios fundados para el servicio del culto Divino, y tantas obras pias, vno, y otro con tanta renta dotado, que yo creo deve de aver muy pocas en España, fuera de las Metropolitanas, que la excedan: y aun no lo he dicho todo, y he omitido mucho; porque à averlo de dezir enteramente, como ya se dixo, seria necessario hazer vn

vn volumen muy dilatado. Añadirè empero aqui sumariamente las funcciones devotas que en algunas de las sobredichas Iglesias entre año se hazen.

De la Cathedral ya diximos la del Iubileo de las Quarenta horas, y la fiesta de la Minerva todos los terceros Domingos de cada mes, y las Processiones grandes que della salen. En la Colegial insigne de San Feliz, todos los Viernes en la Capilla nueva del Santissimo Sacramento se descubre este Soberano Señor Sacramentado por la tarde, y mientras està descubierto cantan los musicos de la Capilla de la santa Iglesia algunos villancicos, y motetes al intento, y se haze vna platiquilla espiritual muy devota. Esta Capilla se acabò el año 1674. y esse mismo à 21. de Mayo, dia vltimo de la octava del Corpus, fue puesto en ella con solemnissima pompa el Santissimo Sacramento, y encerrado en su hermosissimo Sagrario; y el dia siguiente se hizo vna solemnissima fiesta, en que huvo Oficio, y Sermon, y predicò el Dotor Iayme Andreu natural de la villa de Llorèt, que agora es Rector, ò Cura de la Parroquia de Domeñ, y algunos años ha Cathedratico de Theologia desta Vniversidad de Gerona, donde lee con grande satisfacion de los Doctos, porque realmente lo es.

En Santo Domingo la devocion del Rosario cada primero del mes, donde acuden los Cofadres con mucha devocion, y se hazen dos Processiones solènes, vna por Mayo, y otra por Octubre. En el Carmen, la devocion del Santo Escapulario cada segundo Domingo, y la misma que en Sã Feliz todos los Viernes, en la Capilla del Santo Christo de la Sangre. En la Merced, el Santissimo descubierto, con musica, y Sermon, cada quinto Domingo del mes por la tarde. En la Compañia de Iesvs lo mismo, cada quarto Domingo; y lo mismo en San Agustin. En el Convento de los Minimos lo mismo cada tercero Domingo. Los Carmelitas Descalços, y los Padres de la Compañia el Iubileo de las Quarenta horas los tres dias de Carnestolendas; y los Agustinos, Domingo, Lunes, y Martes quarto de Quaresma.

Processiones ostentosas se hazen en San Feliz, en San Pedro, en el Mercadal, en San Francisco, en la Merced, en San Agustin, y en los Minimos por el Corpus. En el Carmen, la del Escapulario; y en San Francisco, la de Nuestra Señora el

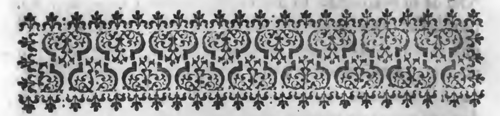
dia

día de ſu Natividad. El deſcendimiēto del Cuerpo de Chriſto Señor Nueſtro de la Cruz el Viernes Santo por la tarde en la Colegial de San Feliz es coſa de tanta devocion, que baſta aquella repreſentacion para arrancar agua de vn peñaſco. Y quando no huviera mas que la gravedad con que aquellos Sacerdotes repreſentan aquel myſterio (no por modo de Dialogo, como ridiculamente ſe ſuele hazer en algunas partes, ſino reveſtidos con ſus habitos Sacerdotales, cantando la Capilla de la ſanta Igleſia algunos verſos del texto Sacro al propoſito, entretanto que ellos hazen là ceremonia del deſclavarle, y baxarle) edificaria mucho. Deſpues ſe haze la Proceſſion muy ſolemne del entierro, y ſe pone aquella ſagrada Imagen en vn hermoſo ſepulcro, donde eſtà encerrada todo el año.

A eſtas devociones ſe ha añadido de algunos años à eſta parte, la ~~de la~~ Eſcuela de Chriſto; que es vna de las de mayor edificacion, y devocion de quantas ſe han inſtituydo; aunque no faltan deſalmados que la deſprecian, teniendo por hypocreſia, y por coſa ridicula lo q̃ en aquellos ſantos exercicios ſe haze todos los Iueves del año; ſiendo aſſi, que los provechos eſpirituales que de ellos ſe ſacan, no tienen comparacion. Correſponde la figura, y repreſentacion à lo repreſentado, y figurado; porque no huvo entre los Phariſeos, y Eſcribas de la Sinagoga de los Iudios, coſa mas deſpreciada, que Chriſto, y ſus Diſcipulos, como conſta de los Evangeliſtas. Con que ſe dà fin à la ſegunda parte de eſte Reſumen.



TER-



TERCERA PARTE DEL RESVMEN HISTORIAL.

CAPITVLO PRIMERO.

En que se trata, y dà noticia de algunos Varones Nobilissimos, naturales de la Ciudad de Gerona, los quales florecieron en tiempo de los Romanos.



PROMETIMOS [1] dar noticia en este lugar de algunos sujetos muy Illustres naturales desta Ciudad, que florecieron en tiempo de los Romanos en ella, y en otras de Cataluña, y assi antes de tratar de las cosas q̃ en Gerona sucedieron en tiempo del Principado de los Godos, en el de los Sarracenos, Condes de Barcelona, y Reyes de Aragon; para que vayan con distincion, como lo avemos hecho hasta aqui, las materias que tratamos, cumpliremos con nuestra palabra, refiriendo de passo lo que se halla acerca de esto en el Chronicòn de Liberato, donde [2] se lee, que floreciò en Gerona Licinio Floro, Poëta, y Orador insigne. Este linage de los Licinios quedò perpetuado en muchas partes de este Principado, en varias memorias de inscripciones puestas en marmoles, por varios hechos excelentes en que se señalaron muchos Heroes de esta Alcuña, que permanecen à pesar de las infinitas calamidades que en España se han experimentado, en Barcelona, y otros pueblos, de que se vea el Dotor Gero-

1 En el cap. 2. de la 1. parte deste Resumen.

2 En el año 6. de Christo.

3 Desdel cap. 28. del lib. 4. de su Chronicòn.

nymo Pujades, 3 y que este linage estuviesse propagado en esta Nobilissima Ciudad, consta irrefragablemente de vna inscripcion que ay en la basis de vna Estatua, que fue hallada en Tarragona el año de mil y seyscientos y quarenta y dos, cavando en aquella parte, por donde cerca del Convento de los Religiosos Observantes de San Francisco se baxa al mar, la qual con otras fue servido el Dotor, y Canonigo de la santa Iglesia de Leryda, Geronymo Besora, Varon doctissimo, con quien tuve muy estrecha amistad, y grande comunicacion, participarme, y aun declararme el año de mil y seyscientos y setenta y tres; la qual pondremos aqui, no solo con intento de dar noticia del sujeto à quien fue consagrada aquella Estatua en Tarragona, sino tambien para perpetuar en està obra aquella memoria, atendiendo á las muchas que se pierden, y se sepultan en olvido, por la incuria de aquellos que en los pueblos, por razon de sus oficios publicos, estàn muy obligados à conservarlas.

Q· LICINIO· FLOR·
GERVN·
NOBILIT· PRÆ·
PRIM· FLAM·
TARR· PRO·
P· MAC· D· D·

LA interpretacion que aquel Dotor, y Canonigo en toda manera de letras eruditissimo, diò à esta inscripcion, fue esta. Que Publio Macro, ò Macrino dedicò aquella Estatua à Quinto Licinio Floro Gerundense, primero Flamen de la Provincia Tarraconense, adornado de grande nobleza. Que cosa fuesse primero Flamen, ò Protoflamen,

men,ya lo avemos declarado: [4] y cierto es grande honor desta Ciudad el aver tenido tal hijo, aunque Gentil; porque aquella suprema dignidad Sacerdotal, y de Maestro, y Doctor de toda la Provincia no se dava sino à sujetos eminentissimos, y condecorados con grande nobleza, como lo eran todos los deste linage. Y creerè sin dificultad, que de este Protoflamen descendia aquel Quinto Licinio, de quien avemos dicho, [5] que convirtiò en Templo Sagrado, consagrado à la Virgen, y Martyr Santa Eulalia de Merida, el que fuera de los muros desta Ciudad, se avia erigido en tiempo de la idolatria à la falsa Deydad de Venus, despues de la conversion del grande Constantino. La libreria del Canonigo Geronymo Besora posseen oy los Religiosos Carmelitas Descalços del Convento de Barcelona, y entre aquellos libros, sino es que haya dado en otras manos, ha de estar vno en folio de papel de forma mediana M. S. en que estavan estas, y otras muchas curiosidades, escritas en gran parte de su mano con grande puntualidad. En èl hallarà esta memoria el curioso como aqui la he puesto, y tiene el libro vnas cintas verdes: Las cubiertas son amarillas, y coloradas las tres partes de las orlas de las hojas, y su titulo dize: *Libro de cosas memorables.*

4 En las observaciones al capitulo 10. de la segunda parte deste Resumen, y en otros lugares.

5 En el lugar citado, capitulo 14.

Tambien se lee en el Chronicon de Liberato, [6] que refiere aquel Autor, que en su tiempo en los Eclesiasticos, y seculares Archivos desta Ciudad, hallò, y que aun de ello avia en Gerona memoria gravada en marmol, que à expensas del Erario publico de la misma Ciudad, por industria, y diligencia de Cayo Paulato, hijo de Ruffo Paulato, los quales fueron insignes Oradores, fueron instituydos, y fundados Estudios Generales donde se enseñavan letras humanas. No dudo desta narracion, ni de alguna de las otras que trahe este Autor, aunque en todo no le sigo, como ni tampoco à San Prospero, ni à Eusebio, ni à San Geronymo, ni à otros, aunque fueron tan grandes Varones; porque no en todo lo historial que escrivieron acertaron, y en mucho faltaron como hombres, escriviendo con buena fé lo que hallaron, y opinando, segun los fundamentos que tuvieron para discurrir en algunas materias. Pero como fue tan mal impresso el año

6 En el año 26. de Christo.

1669. en Madrid, de que ya me he quexado, y aun no le he del todo illustrado, no hago aqui otra cosa, que referir lo que en èl se halla; y omito por esta razon muchas cosas, que son muy dignas de ponderacion en grande luzimiento desta Ciudad, como lo es aquello que refiere [7] de la fuẽte Romana, que està al Oriente no lexos de sus primeros muros en el Valle Tenebroso, cerca, y sobre el Monasterio Real de San Daniel, cuyas aguas son cristalinas, y muy saludables. Dize pues, que à seys de los Idus de Setiẽbre, que es à 8. de aquel mes, manò por espacio de doze horas cõtinuas azeyte purissimo. Y que admirados los Romanos de aquel prodigio, cerraron, y sellaron la fuente, y pusieron Soldados que la guardassen, y la llamaron: fuente Romana; como quien dize: Fuente cuyas aguas reservan para si los Romanos por la grandeza del prodigio saludable; esto es, que por ser desde entonces por aquel portento tan saludables las aguas de aquella fuente, reservaron los Romanos para si la bevida dellas: y la guardaron por espacio de tres años; notando Liberato, que aquellos hombres eran supersticiosos, como de hecho es assi verdad. Lo cierto es, que las aguas de aquella fuente son muy liquidas, y claras, y tan saludables, que no se sabe que en ningun tiempo hayan hecho daño à alguno por mucha que haya bevido, y que es muy fresca, y aun dà mucho alivio, de que tẽgo bastante experiencia. Tambien lo es, que esta fuente siempre ha sido conocida con el nombre de fuente Romana; y que el dia, mes, y año en que aquel prodigio sucediò, naciò de las castas entrañas de Santa Ana la Serenissima Reyna de los Angeles MARIA Soberana. Y yo no dudarè nunca, que assi como Nuestro Señor quiso señalar el dia de su Nacimiento temporal de las purissimas entrañas de su Madre MARIA con muchos prodigios muy señalados, y entre otros, con el de vna fuente, que en Roma todo aquel dia manò azeyte: [8] assi tambien quiso señalar el dia del Nacimiento de la que avia de ser su Madre, con el de manar esta fuente Romana de Gerona azeyte aquel dia por espacio de doze horas. Dexemos por agora esto assi; que mas illustrado daremos en su lugar este punto, y bolvamos al de nuestro intento.

En otra inscripcion hallada en Tarragona, la qual trahe Paulo

7 En la 1. parte del Chronicon en el año del mundo 3988. *In agro Gerundensi ad Orientalem partem Vrbis Gerundæ est liquidissimæ aquæ fons perennis, qui vj. Idus Septembris duodecim horis oleum purissimum manavit. Mirantes Romani portentum, signaverunt fontem, & posuerunt milites, qui custodirent eum, & eum appellaverunt,* fons Romanorum; *hoc est,* fons, cuius aquam pro se Romani reservant ob prodigij salutaris magnitudinem. *Custodierunt fontẽ per spatium trium annorũ. Erant superstitiosi.*

8 S. Thomas en la 3. parte en la question 36. artic. 3. ad 3. argumentum. Alli Suarez en la disputacion 14. sect. 1.

Paulo Merula, [9] se dà noticia de Cayo Mario, y de Cayo Fileno, y de Paladio Vero, este, sino es que lo fuessen tambien los otros, natural desta Ciudad, el qual despues de aver ocupado en ella todos los puestos, y honores, fue hecho Sacerdote de la Provincia de la España Citerior, à los quales por publico honor se les consagrò aquella memoria. Ponemos aqui la inscripcion.

[9] En el cap. 15. del lib. 2. de la segunda parte en su Cosmographia.

C. MARIO. C. FIL.
PAL. VERO.
GERVNDENS.
OMNIBVS. HONORIB.
IN RE.P.SVA.FVNCTO.
FLAMINI. PROV. HISP.
CITER. P. H. C.

LLamarle à Paladio Vero Gerundense, Sacerdote de la Provincia de España Citerior, es lo mismo, que llamarle Protoflamen, que ya avemos declarado que cosa era, y con lo que avemos dicho, se puede bastantemente entender. Vealo el curioso donde arriba nos avemos remitido. Verdad es, que algunos curiosos leen esta escritura con algo diferente sentido, entendiendo, que son dos sujetos, y leen assi la inscripcion. Por publico honor se consagra esta memoria à Cayo Mario, hijo de Cayo, y à Palantino, ò Paladio, ò Palato, ò Palante Vero Gerundenses. Yo tengo por mas genuina la primera lectura. Y de qualquier suerte que ello sea, es honor muy grande de esta Nobilissima Ciudad el aver tenido tales sujetos en los tiempos antiguos, aunque Gentiles.

Pero mucho mas se puede gloriar de aver tenido por hijos en aquella edad al Illustrissimo Martyr San Victor, y à sus Santos Padre, cuyo nombre ignoramos, y Madre Aquilina,

lina, que tambien ſe cree fueron coronados Martyres en eſta Ciudad, ſiendo en ella Preſidente por Daciano Rufino, y hoſpedaron en ſu caſa à los ſagrados Martyres Vincencio, y Oroncio, naturales de Italia, que tambien padecierõ martyrio en eſta Ciudad; aunque, ſin razon, ni fundamento, pretende Iuan Tamayo de Salazar en ſu Martyrologio Hiſpano, darles otra patria, y lugar de ſu paſſion. De eſtos Heroes hablan Fr. Antonio Vicente Domenec,[10] y el Dotor Geronymo Pujades;[11] y el muy Illuſtre Cabildo deſta ſanta Igleſia, aviendolo muy bien mirado, reconocido, y conſultado, les diò culto, y rezo.

10 En ſu Flos Sanctorum en el mes de Enero.

11 En el cap. 73. del lib. 4. de ſu Chronica.

La Santa Virgen Placida, que no ſabemos ſi fue tambiẽ martyr, hija de nobiliſſimos Padres, hueſpeda de nueſtro glorioſo Apoſtol, y Dotor San Felix, y la que ſe ſoſpecha, que ſe llevò ſu ſagrado Cuerpo à ſepultar ſecretamente deſde Panedas, dõde rindiò à ſu Criador ſu eſpiritu, à eſta Ciudad de Gerona. De ella haze celebre memoria Ambroſio Levita diſcipulo, y conciudadano de aquel ſagrado Martyr, y eſcritor de ſu vida, y martyrio, de que ſe vea Geronymo Pujades.[12] De otros ſujetos hijos de eſta inclyta Ciudad daremos noticia baxo,[13] los quales florecieron en letras, y armas en tiempo de los Godos, y en los ſiglos mas acà de aquel Principado, y por agora acerca deſto baſte lo que ſe ha dicho aqui.

12 En los capitulos 75. y 76. del libro 4.

13 En el capitulo 6.

CAPITVLO SEGVNDO.

En que ſe trata como aviendoſe rebelado contra el Rey de los Godos Bamba, el Tyrano Paulo, ſe apoderò de la Ciudad de Gerona, y como maravilloſamente bolviò à la obediencia de ſu natural ſeñor.

NOtable fue el daño que en toda eſta famoſa parte de Eſpaña, llamada Cataluña, causò la rebeliõ del Conde Paulo Griego de nacion, contra el Rey Bamba, nó ſolamente en quanto al deſtroço, que por ſu cauſa ſe hizo en todos, ò en la mayor parte de los lugares, ſino tambien en lo que toca à ſu honor, y reputacion; porque con eſte motivo no han faltado plumas, que la han tratado injuſtiſſimamente de rebelde, como lo haze Saavedra en ſu Corona Gothica.[1] Con eſtilo muy proprio de ſu mal intento, ſi deſ-

1 En el capitulo 26. pagina 385.

de

de luego no se le descubriesse la impostura en las vozes de que vsa; con que se echa de ver tan claro como el Sol al medio dia, ser ficcion de su cabeça los razonamientos de Bamba, Ervigio, y Vuandemiro. Y es cierto, que los que siguieron à Paulo en Cataluña, y en la Gallia Gocia, no tuvieron culpa, pues fueron engañados todos por aquel Griego, como muy bien lo nota nuestro Bernardo Boades, [2] el qual con su sencillez refiere el sucesso con las palabras que se siguen, que vertidas del Catalàn antiguo, con legalidad daremos aqui.

[2] En el cap. 7. de su Aureo, libro de los hechos de Armas.

„ Quando Bamba (dize èl) supo la verdad, è iniquidad de „ Gilperico, tuvo grande dessabrimiento; pero como era Va„ ron de grande fortaleza, prudencia, y magnanimidad, no „ le faltava coraçon como poder vencerle, y hazerle pere„ cer, y cobrar las tierras que le avia tomado: para esto levan„ tò muchas compañias, y muy buenas, assi de estas partes, „ que oy en dia se llaman Cataluña, Aragon, y Valencia, co„ mo de las de Castilla, Andaluzia, Portugal, y Galicia, è hi„ zo Capitan de todas sus huestes à vn Noble Baron natu„ ral de Grecia, llamado Paulo. Pero como los Griegos de „ su naturaleza sean traydores, aquel Paulo assi que viò la „ suya, se rebelò contra su Señor el Rey Bamba, y le hizo „ gran maldad, y traycion, è hizo rebelar algunas Ciudades, „ de lo que oy en dia es Cataluña, y de lo que entonces se „ llamava Gallia Gocia, como Barcelona, Gerona, Coblibre, „ Vique, y Elna, y tambien Narbona, donde se coronò Rey „ aquel malvado traydor con la corona de oro que el Santo „ Rey Recaredo avia presentado al Martyr, y Dotor de Ge„ rona mi Señor S. Feliz, con la qual èl, y su padre Leovigil„ do avian sido coronados Reyes, y Señores de los Godos. „ Pero estas Ciudades sobredichas, y otras muchas que se „ levantaron contra Bamba, fueron engañadas por Paulo cō „ buenas palabras, y razones que les dixo, tales, que les fue „ agradable tenerle por su Rey, y Señor, y no se les puede „ reputar traycion que hiziessen à su Señor: de tal suerte, que „ no le fue muy dificil à Bamba el bolver à ser Señor de „ aquellas. Argebato, que era Arçobispo de Narbona, como „ era hombre prudente, y buen Christiano, y muy servidor „ del Rey, hizo grande contradicion à que el sobredicho „ Griego Paulo fuesse tenido, y levantado por Rey, se diò tal priessa,

ſava q̃ el Rey Bamba lo pudieſſe jũtar tan preſto, q̃ pudieſſe llegar à ella antes que èl; pero engañòſe, porque el Rey ſe diò tanta prieſſa, que muy preſto llegò ſobre Gerona, y el buen Obiſpo Amador le abriò francamente las puertas, y puſo en ſu poder la Ciudad, y fuerça della, de que quedò muy pagado, y contento, porque conociò muy bien, que en viendole èl, y los Ciudadanos, ſe le avian de entregar, aũque no tuviera aquel Prelado la carta de Paulo. Diòſela à leer al Rey, y burlandoſe del Tyrano, dixo: *En nueſtro favor ſe eſcrivio eſto, como en profecia de nueſtra llegada.* Deſcansò dos dias en Gerona, y aſſi miſmo ſu Exercito por eſtos lugares, que ſegun hallo en Inſtrumentos muy antiguos, tenian caſi todos los miſmos nombres que agora tienen, excepto algunos que eſtàn algo corrompidos; y luego ſe puſo en marcha para Roſſellon, donde aſſentò ſus Reales ſobre Coblibre, y de alli paſsò à ponerle ſobre Narbona, y demàs Ciudades de la Gallia Gocia, haſta aver en ſus manos à Paulo, y à los complices de ſu alevoſia; con que triumphante ſe bolviò à Toledo, dexando todo eſto à muy buen recaudo, como cõvenia, y à los naturales muy conſolados, y contentos, por la modeſtia con que avia vſado de vitoria tan ſeñalada; pero durò pocos años eſta alegria, y quietud.

CAPITVLO TERCERO.

En que ſe trata de como los Moros ganaron à Gerona, y como fueron expelidos de ella por Carlos el Grande.

POr los enormes pecados del Rey Vvitiza, y otros muchos, que aſſi los Eſpañoles, como los Godos, contra Dios, y el proximo cometieron, derramando fieramente diluvios de ſangre humana, haſta la maldad del Rey D. Rodrigo, caſtigò la juſticia Divina à Eſpaña, con la furioſa avenida de los barbaros Agarenos, que en eſpacio de poco mas de dos años ſe hizieron dueños, y ſeñores de caſi toda ella. No eſcapò Gerona de eſta tan lamentable calamidad, aunque entonces, como en ſu lugar ſe dixo, era muy fuerte poblacion; con que es llaniſſimo que ſe rindiò cõ buenos pactos, como lo avia hecho Barcelona à los Sarracenos. En quãto à lo Ecleſiaſtico ya avemos hablado, y dicho lo que ha llegado à nueſtra noticia, en los lugares donde nos pareciò mas

mas à propoſito referirlo. En quāto à lo ſecular no tenemos veſtigio con que podernos guiar, para diſcurrir en coſa particular, que en eſta Ciudad aquellos enemigos hizieſſen en el eſpacio de ſeſenta y ocho años que la ocuparon; porque edificio que ellos ayan hecho, no ſe halla acà alguno, porque todos ſon del tiempo de los Romanos, como facilmente conſta de ſu ſtructura, y diſpoſicion, menos aquello que ſe ha dicho aver fabricado en eſta Cudad los Geriones, primeros pobladores ſuyos. La Sinagoga que avia, que produxo tan famoſos Rabinos, ſin duda era mucho mas antigua que el dominio de los Godos en Eſpaña; porque bien ſabemos que eſta calamidad nos vino en el Imperio de Veſpaſiano, y Tito, en el de Adriano, y otros Emperadores, que les traſplantaron de la Paleſtina à eſtas, y otras Provincias de ſu Señorio; y no puede dudarſe, que en el tiempo de los Godos eſtavan arraygadiſſimos por toda eſta gran Region, como cōſta de muchos Edictos Reales, Canones de Concilios Nacionales, y Provinciales, y que los Sarracenos los mātuvieron, y dexaron vivir en paz, pagandoles ſu tributo, es certiſſimo, y que en Cataluña los Condes no hizieron mas que permitirles vivir en ſu ley, exigiendo dellos muy conſiderables cantidades para los gaſtos de la guerra, y que los hallaron en ſus tierras, nunca lo he dudado. Y aſſi es llaniſſimo, que aquellos edificios que ya eſtàn convertidos en otros, no ſe hizieron en tiempo de los Moros, porque ya eſtavan hechos; ni tampoco aquellos baños de que ſe hallan ſeñales, y por ellas ſe conoce erā obra ſumptuoſiſſima, donde oy eſtà el Convento de las Religioſas Capuchinas, ſe hizieron en tiempo que dominaron eſta Ciudad los Sarracenos, que no hazian aquellos barbaros edificios tan magnificos, y de tan grande arte, y primor, tan en los principios de ſu Imperio; y por todo ſe conoce que fue obra de los Romanos: lo qual es otro de los muy abonados teſtigos, que ☞ pruevan que la ſanta Igleſia Gerundenſe no eſtuvo donde eſtà el Templo de S. Feliz, pues le eſtava tan cerca, y à tan pocos paſſos aquella delicia tan frequentada de los Gentiles. La Mezquita ya avemos viſto que no la hizieron los Moros, ſino que en ella convirtieron la ſanta Igleſia Cathedral, como arriba queda provado. [1]

[1] En el cap. 22. de la 1. parte de eſte Reſumen, y en otros lugares.

Lo que podemos aſſegurar es, que los Chriſtianos Gerundenſes

denſes vivieron en todo aquel tiempo de pan de tribulaciõ, y de agua de lagrimas,deſpoſſehidos de ſus haziendas,poco menos vltrajados que eſclavos,pagando tributos excellivos, y eſtãdo expueſtos à todo genero de tyrania. En eſtas aflicciones eſtavan metidos aquellos miſerables hombres, quando Dios por interceſſion de ſu Santiſſima Madre, y de los Santos Tutelares,encendiò el coraçon de Carlos el Grande Rey de Francia,que deſpues fue Emperador, con vn vehemente deſſeo de entrar en Eſpaña,y echar de toda ella con ſus armas à ſus enemigos; y lo puſo en execucion en gran parte,entrando por Pamplona,como ſe refiere en las Hiſtorias,y deſpues bolviendo à entrar por Roſſellon,haſta llegar ſobre eſta Ciudad ,y ganarla con otros muchos lugares, ò mejor diremos todo eſte Obiſpado,à los Sarracenos, como lo hizo,y lo refieren nueſtro Dotor Bernardo Boades, [2] y el Venerable Padre Fr.Antonio Vicente Domenec; [3] ſacandolo de los Autores,y monumentos, que en nueſtra Apologia varias vezes alegamos. Pero antes de entrar en eſto; nos dize Boades, [4] que los Chriſtianos naturales Eſpañoles, Romanos,y Godos,que huyeron deſta parte de Eſpaña, ſubieron à los montes Pyrineos,àzia Cerdaña,y Roſſellon, y à los Caſtillos roqueros que avia, de los quales aun ſe conſervan muchos en Cataluña, y otros eſtavã por los boſques, que ſon tan deſiertos,y aſperos como vemos;y otros, caſi la mayor parte,ſe paſſaron,y huyeron à aquella parte de Francia,que ſe llama oy en dia el Limoges, y entonces ſe llamava los campos Catalaunicos,ò Catalaunos: y quando eſtos Eſpañoles,Romanos,y Godos, que eſtavan mezclados con ellos,ſupieron los grandes hechos de Armas del Rey Don Pelayo de las Aſturias,y del Rey de Sobrarve Garcia Ximenez,y de ſus gentes,y que los Sarraçenos ſe dividian la tierra,y ſe hazian Reyes en muchas Ciudades, preſtamente començaron à hazer armas,y à tomar Caſtillos, y à levantarſe contra los Sarracenos,y ſe juntaron muchos àzia Vrgel,y ſe hizieron ſeñores de aquella Ciudad, ſin ſocorro alguno de Rey Chriſtiano que entonces les favorecieſſe; y quando los que avian huìdo à Francia,tuvieron noticia de eſto, vinieron con muchas compañias de à pie,y de à cavallo, y ſe juntarõ con eſtos;y deſpues de aver corrido grande parte de la tierra de Vrgel,de Manreſa,de Vique, y del Empurdàn, vinieron

2 En el cap. 11. de ſu Aureo libro de los hechos de Armas.

3 En ſu Flos Sanctorum en el mes de Março.

4 En el lugar citado.

ron à castrametarse sobre Empurias, que entonces aun era Noble Ciudad, y harto bien poblada, y la sitiaron; y estando ya para rendirse los Moros, llegò aviso de que los de España avian juntado mucha gente, y que con grandes compañias de infanteria, y cavalleria venian á toda priessa á socorrer aquella Ciudad; de tal suerte que fue forçoso aver de levantar el sitio, y bolverse por los bosques, montañas, y Castillos roqueros de la tierra que avian ganado á los Sarracenos, dõde se hizieron muy fuertes, y edificaron muchos Castillos para poder mejor defenderse del poder de aquellos enemigos, hasta que Dios les abriesse algun buen camino como pudiessen echarles de toda aquella tierra; lo qual fue el año de nuestra salud 728. De donde se ha de creer, como con autoridad de Francisco Compte veremos, [5] que entonces començò esta tierra á llamarse Cataluña. Y tambien se ha de tener por cierto, que la mayor, y mejor parte de la Nobleza deste Principado es descendiente de las reliquias de los antiguos Españoles, Godos, y Romanos, que de Cataluña quedaron, y se reservaron donde avemos dicho; aunque no dudamos, que muchos baxan de aquellos que con Carlos el Grande, y su hijo Luys el Piadoso vinieron de Alemania, Italia, y Francia, como docta, y eruditamente, y con mucha legalidad lo trata nuestro grande, y excelentissimo Antiquario el Dotor Bernardo Boades. [6]

[5] En el §. 14. desta Apologia, por la entrada de Carlos el Grande en Cataluña.

[6] En los capitulos 10. y 13. de su Aureo libro de los hechos de Armas.

Pero bolviendo al intento, digo con este insigne Autor, y con otros, que aunque aquellos Christianos se levantaron del sitio que avian puesto sobre la Ciudad de Empurias, no estuvieron ociosos, ò como dezimos, mano sobre mano, antes siempre tenian batallas con los Sarracenos, teniendoles à raya, y haziendoles frontera, matando à muchos, sin olvidarse de rogar à Dios, por ser muy buenos Christianos; de tal suerte, que edificavan Iglesias dõde mejor pudiessen oyr Missa, y recebir los Sacramentos: y en la Ciudad de Vrgel hizieron grande esfuerço para poderse bien mantener en ella en la Fè de Christo, de manera que estuviesse bien defendida de los Moros, que otra vez no pudiessen hazerse señores della; porque despues de la muerte del Obispo Dotila, los Sarracenos la señorearon por espacio de mas de doze años, y quando los Christianos la ganaron, fue incardinada su Cathedral, y fue consagrado Obispo della vn Sacerdote llama-

llamado Sesebuto del linage Real de los Godos: y toda aquella tierra del Vall de Arán, y de Neu, y de todas aquellas montañas de Vrgel, y de Manrresa, que tambien era Ciudad Episcopal, y en ella fue incardinada la Sede (como en otro lugar se dirá con toda claridad, y evidencia, dandome Dios salud, y fuerças) de Vique, de Cerdaña, de Capsir, y del Castillo de Valencia, y de otros muchos Castillos, y pueblos que estavan por los Christianos, aunque los Sarracenos les hazian notable contradicion; pero ellos con grande pesar, y efusion de sangre de aquellos barbaros, se sustentavan en los Castillos, lugares, y fragosidades de aquellas montañas, sin que se lo pudiessen estorvar, ni echarlos; aũque Muñoz, hombre alevoso, les avia hecho entrar por aquellas partes con grande maldad, y traycion. Estavã aquellos Christianos en tan grande prosperidad el año 745. del Nacimiento de Christo, que en el Valle de Conflent, que es vna noble porciõ del Cõdado de Cerdaña, como lo apũtamos en la Apologia por la entrada de Carlos el Grande à Cataluña, [7] en la orilla del rio Tec vnos Sacerdotes de la S. Iglesia de Vrgel fundaron el Monasterio, que oy llamamos de S. Miguel de Cuxá.

7 En el §. 14.

Y aunque los Sarracenos posseìan algunos Castillos, y lugares en Rossellõ, en Cerdaña, y en el Empurdàn, no erã señores en aquellas partes de mucha tierra; porq̃ el mayor señorio en las mõtañas sobredichas, era de los Christianos, de los quales alcançarõ entõces mayor nõbre, y fama los q̃ oy se llamã Rocabertins, q̃ antes se llamavã Rupertinos, ò mas propriamente Rupebertinos á Rupe, porq̃ el Castillo es todo roquero, y tanto, q̃ es cosa maravillosa, y valerosamente se defendieron en èl, el qual està edificado sobre la Ciudad Episcopal antigua, y oy derruyda Villa en servicio de su Magestad, llamada *Iunquera*, celebrada de Antonino Emperador en su Itinerario, y de los antiguos Geografos, con el nombre de *Iuncaria*, no lexos del Portùs. Este linage es nobilissimo, y aunque algunos han pretẽdido que vino de Francia, y que es rama de Carlos el Grande, lo cierto es que Gaufredo, ò Iaufredo, ò Iofre de Rocaberti, que contra todo el poder de los Moros se mantuvo en su Castillo de Rocaberti, cuyo hijo fue Bonofilio, del qual fue hijo Dalmau, y desciendẽn los de esta Excelentissima Alcuña; era natural

Español,de los q̃ noblemente,y con conocidissimo resplandor de sangre antiquissima vivian en Cataluña, donde tenian su naturaleza,mezclados cõ los Romanos,y Godos. No dezimos aqui lisonjas,ni sabriamos dezirlas,ni ay para què, sino lo que hallamos en libros llenos de verdad, y en monumentos dignos de todo credito,y estimacion. Encontraràlos el que tuviere suerte de ver la Chronica,que de las cosas antiguas deste Pricipado escriviò Bernardo Desclot, de la qual haze memoria el Dotor Bernardo Boades, [8] refiriendolo con su autoridad,y con la de otros documentos calificadissimos. De aquel libro se valiò tambien el Abad Iuã Briz Martinez,para la historia de su Monasterio de S. Iuã de la Peña, para lo de los Reyes de Sobrarve,aunque con admiraciõ de Arnaldo Oyhenarto, [9] nacida de no aver visto,ni tener noticia de los Autores,ò Escritores de este Principado, sino solamente de algunos, y aun de essos no ha visto todas sus obras. Y que esta familia de los Rocabertines sea tã antigua en Cataluña,que ya quando naciò Christo era conocida cõ resplandor de Nobleza, constarà en otro lugar, dandome Dios salud, donde se harà ver, que vno desta casa fue con otros Nobles deste Principado à Ierusalen, para ver à MARIA Soberana Madre de N. S. Iesu Christo. Por agora basta esto,y dezir,que el titulo de Vizconde de Rocabertì, por la gracia de Dios,se lo diò por prerrogativa à Bonafillo Carlos el Grande,como tambien en su lugar se dirà difusamente.

8 En el cap. 10. de su Aureo libro de los hechos de armas de Cataluña.

9 En el cap. 10. del lib. 2. de la noticia de ambas Gascuñas.

Tambiẽ en su Castilo de Cabrera,en las partes de Vique, se mãtuvieron con grande brio los Cabreras,los quales antes erã llamados Caprarios;porq̃ en aquel Castillo,y en su Mõtaña avia siẽpre muchas cabras,por ser muy enriscado,como propio lugar de tales animales;y oy en dia en vulgar se llamã Cabreras,y otros Christianos q̃ con ellos avia:y los Cruyllas, Cartellãs,Alãtorns,Erils,Vilanovas,Mataplanas,Pinosos,Vilaritgs,Ribellas,Xãmars,y otros Españoles Nobles,y no pocos Romanos,y Godos,los quales dexarõ sus primitivos nõbres, y recibierõ los de los lugares de q̃ fueron heredados en esta tierra,ò quitaron ellos à los Sarracenos, se señalaron mucho en grandes hechos de armas;y sus descendientes se sustentaron hasta la venida de Carlos el Grande, sobre la Ciudad de Gerona, que fue por espacio de 56. años, que discurrieron desde el de 728. hasta la entrada de aquel glorioso Principe,

cipe, el qual, segun escrive Boades, [10] cuyo es gran parte de lo que en este Capitulo avemos dicho, y lo serà la mayor de lo que en èl diremos, despues de algunos grandes hechos de armas, que contra los Sarracenos hizo en Guiana, y Gallia Narbonesa, el año que se contava del Nacimiento de Nuestro Señor Iesu Christo 783. à los primeros del mes de Setiembre entrò otra vez en España, y se castrametò en Rossellon, donde hizo grandes hazañas: y muy presto con grande Armada de Naves, y otros leños que le seguian por el mar, quando èl venia por tierra con sus huestes, se castrametò sobre, y contra la Ciudad de Empurias; y quando los Christianos, que como arriba se dixo, estavan en las montañas, y Valles de Aràn, de Neu, de Vrgel, Cerdaña, Capsir, Rossellon, Vique, Manresa, y Empurdàn. Supieron su venida, y se juntaron con èl en numero de nueve mil de à pie, y de à cavallo, aviendo dexado bien guarnecida la sobredicha tierra; porque entre tanto los Sarracenos que por alli estavan, no pudiessen hazerse señores della, y de los Castillos, y lugares, y de otros fuertes de los Christianos: y quando el Rey, y sus gentes, y vn Cardenal que el Papa le avia embiado por Legado suyo, para que le diesse aliento con favor del Cielo, y de la santa Madre Iglesia, vieron tantos Christianos de la misma tierra, y supieron que ella quedava bien defendida, y guarnecida con gente, y de todo aquello que era necessario para defenderse, quedaron muy contentos, y alegres, è hizo à los principales de aquellos Heroes, y à los otros, muchos favores, y agasajos.

10 En el cap. 11.

Mandò hazer luego algunos buenos artificios, ò instrumentos bellicos, y estrechar fuertemente el sitio sobre aquella Ciudad, y tan fuertemente la mandò batir, que no pudiẽdo resistir, ni defenderse los Sarracenos, se la huvieron de entregar à toda su merced, porque no les vino socorro, y fuerõ muchissimos los que murieron en su defensa. Fue grande la riqueza, y tesoro que dentro hallaron los Christianos, y todo èl, con acuerdo del Cardenal, lo repartiò con sus gentes, y con los sobredichos Christianos de la tierra, reservandose vna parte para restaurar las Iglesias destruydas, levantar algunas de nuevo, y edificar Monasterios de

Monges de San Benito, de quien era muy devoto, y tambien para valerse en los grandes gastos que hazia en la guerra: y aviendo dexado aquella Ciudad en buena defensa, la encomendò, para que la tuviesse por èl, à vn muy Noble Cavallero del linage, y descendencia Real de los Godos, llamado Armengol, ò Ermengaudo, con titulo de Conde de Empurias, el qual fue el primero Conde de aquella Ciudad, oy menos que Villa; y este Ermengaudo fue hijo de Dapifero, el qual tuvo tres hijos: y fue tambien el mismo Armengol Conde de Vrgel, por merced del mismo Rey, de la misma suerte que lo era de Empurias, el qual hizo en aquella Ciudad muy larga habitacion, porque los Sarracenos no la tomassen: los quales despues que Carlos huvo buelto à Francia, hizieron grandes correrias, y daños por estas partes; en las comarcas de Barcelona, de Gerona, y de todo el Empurdàn; y por todos los lugares de la marina: y el sobredicho Conde Ermengaudo defendiò varonilmente su Ciudad de Empurias, y quanto pudo de la tierra que se le avia encomendado.

11 Despues de todo esto, el Rey Carlos de Francia con consejo del Cardenal Legado del Papa Adriano, y de sus Barones, con muchas compañias de à pie, y de à cavallo embiò à Vique vn pariente suyo, Baron muy noble, y de grande virtud, llamado Roldan: el qual dandole fuerte bateria, muy presto se la entregaron los Sarracenos, y Roldan la dexò encomendada, para que en nombre del Rey la defendiesse, y guardasse, assi como se avia hecho con la de Empurias, à vn Noble Cavallero llamado Borrel; y entre tanto el Rey, con el Cardenal, y con sus huestes; y con la Armada de Naves, y otros Baxeles que le ivan siguiendo por el mar, quando marchava por tierra por sus jornadas, teniendo siempre grandes batallas con los Moros, se castramentò sobre la Ciudad de Gerona; y quando huvo llegado cerca de ella, embiò vn Noble Cavallero llamado Rostagno, con algunas compañias de à pie, y de à cavallo, con orden de que con ayuda de la gente de su Armada Naval sitiassen la Ciudad de Guixoles, que està edificada à la orilla del mar, la qual antes se llamava *Gessoria*, ò como se llama en los Codices mas correctos de Plinio, *Gutssoria*: la

la qual, como en su lugar se dirà, en tiempo de los Romanos era Pueblo Latino, y que con grande poder echasse de ella à los Sarracenos que se avian forticado en aquel lugar, para que con mas comodidad pudiessen sus huestes ser socorridas de todo lo necessario para la guerra, y assi mismo para que la Armada estuviesse en buen Puerto defendida de las tempestades del Invierno, cerca de la Ciudad de Gerona: y assi fue hecho, porque llegando Rostagno sobre Guixoles, la estrechò con fuerte sitio; y quando los Sarracenos se vieron tan fuertemente apretados por mar, y por tierra, y que por todas partes los Christianos bellicosamente les combatian, y que por ninguna les venia socorro; y sobre todo viendo que ya Empurias era de Christianos, y sabiendo que Gerona estava de suerte que no les podia valer en cosa alguna, que los mantenimientos ivan acabandose, y que muchos de ellos se morian de hambre, y de sed, se rindieron à Rostagno, sin poder hazer otra cosa: y Rostagno, como enemigos de Dios, viendo que se avian rendido à mas no poder, hizo sangrienta matança en ellos; y avida la Ciudad, la puso en buena defensa, y dexandola como convenia, se bolviò al Rey, que ya tenia puesto sitio sobre Gerona, y le refiriò todo lo que avia hecho; de que quedò Carlos contentissimo, y le prometiò, que en aviendo rendido la Ciudad le haria su Conde, de la suerte que à Ermengaudo Dapifero le avia hecho de Empurias; y luego mandò, que en Guixoles se fundasse vn Monasterio del Orden de San Benito, para que los Christianos pudiessen oyr Missa, y recebir los Sacramentos, y les diò muchos alodios, y tierras para su honrrado sustento.

Los Sarracenos de la Ciudad de Gerona se defendieron tan valerosamente, que Carlos estuvo para levantar el sitio, porque el frio era muy terrible, que muchos Franceses se morian; pero el Cardenal Legado, y los Christianos de la tierra le alentaron mucho, y le dieron grande esfuerço: y el Cardenal le dixo, que estuviesse de buen animo, y tuviesse grande fé, y confiança en Nuestro Señor, y en su Santissima Madre, y en los Bienaventurados Santos San Narciso, y San Felix, y demàs que en esta Ciudad avian derramado su sangre por la confession de la fè Catolica, que èl le assegurava, que alcançaria vitoria de aquellos enemigos,

migos, y que tomaria la Ciudad. Y tambien en la noche estando en su cama durmiendo, le apareciò la Virgē Maria, y le dixo, que no tuviesse temor, y que se alentasse, que sin duda la Ciudad seria suya, y que le restituyesse sus Iglesias dentro, y fuera della, y la Cathedral en el mismo lugar donde estava, echando de aquella Mezquita la suziedad Mahometana.

Despertò de aquel sueño el Rey, y refiriò al Cardenal lo que durmiendo le avia passado, è hizo venir en su presencia à los Nobles Franceses, Alemanes, Italianos, y de la tierra, y à muchos Prelados, y Sacerdotes, y refiriòles lo mismo, quedando todos muy alegres. Estando con esta alegria, sucediò que vn dia lloviò mucha sangre, y en llegando en tierra, de cada gota se formava vna Cruz, de que todos quedaron muy maravillados; y en aquel mismo tiempo se viò en el ayre sobre la Mezquita vna Cruz colorada por espacio de tres dias: y conociendo el Rey, y el Cardenal, que aquello significava la vitoria que avian de alcançar de los Sarracenos, tomaron nuevo aliento; y assi fue, porque grande enfermedad de peste se puso entre los Moros, de que murieron muchissimos: y Mahometo Rey de Gerona, desesperado de poder defender mas la Ciudad, viendo tal mortaldad en los suyos, con muchas compañias de à pie, y de à cavallo, de los que pudieron tomar armas, saliò de la Ciudad para hazer batalla con el Rey Carlos, como la hizo; pero quedò el Moro vencido, y muerto, con todos los Sarracenos que con èl avian salido, y la Ciudad fue ganada, y fueron muertos todos los Moros que dentro hallaron. Lo qual, como ya en otras partes lo avemos dicho, fue à 15. del mes de Março del año de nuestra salud 785. Ganada la Ciudad, mandò Carlos que la limpiassen de suerte, que sin recelo se pudiesse entrar en ella: y hecho esto, entrò el Rey con mucha alegria, è instaurò su Cathedral, è hizo lo demàs, que por aver sido necessario, repetidamente avemos arriba referido, y la encomendò à Rostagno, dandole titulo de Conde de Gerona, para que la defendiesse, como se lo avia prometido.

CA-

CAPITVLO QVARTO.

En que se trata de los Condes particulares que ha tenido la Ciudad de Gerona.

QVe esta Ciudad aya sido Cabeça de Condado, consta plenamente, no solo de lo que avemos dicho, sino tã bien de muchissimos, y casi infinitos instrumentos autenticos antiguos, q̃ tratan de actos hechos dentro de sus limites, assi maritimos, como mediterraneos, por todos los quales confrõtava con los Cõdados de Besalù, de Empurias, de Ausona, y de Barcelona. *Venit Dominus Berengarius S. Sedis Gerundensis Episcopus, ad consecrandam Ecclesiam in honorem S. Romani constructam in Comitatu, scilicèt Gerundensi in loco, qui dicitur Loredto.* Vino el Señor Berengario Obispo de Gerona, para consagrar la Iglesia edificada en honor de S. Romano; es à saber en el Condado de Gerona, en el lugar llamado Lloret. Assi està en el acto de la consagració de aquel antiguo Templo. *Venit Dominus Berengarius S. Sedis Gerundensis Episcopus ad consecrandam Ecclesiam in honorem S. Mariæ Virginis, Sanctique Iacobi Apostoli, nec non S. Iusti; secundum etiam aliud Altare in honorem S. Ioannis, & S. Martini, in Comitatu scilicèt Gerundensi in maritima, in loco qui dicitur Pineta.* Vino el Señor Berengario Obispo de la santa Iglesia de Gerona, para consagrar la Iglesia à honor de S. MARIA Virgen, de Santiago Apostol, y de S. Iusto; y otro Altar à honor de S. Iuan, y de S. Martin en el Condado de Gerona, en la marina, en el lugar llamado Pineda. Assi se lee en el acto de cõsagracion de aquella Iglesia; y à este proposito podriamos poner aqui muchissimos; pero estos bastan, y aun sobran.

A cerca de la institucion deste Condado, avemos dicho que la hizo Carlos el Grande, poniendo por su primero Cõde à Rostagno, que no sabemos si fue natural de estas partes, ò si fue Francès, ò Aleman, ò de otra nacion; pero yo me inclino à creer que fue de los Godos, ò Españoles de Cataluña; atendiendo à lo que nota Baronio, [1] hablando del Conde Bernardo de Barcelona, diziendo, que era Español, y que con esta consideracion lo puso en aquella Ciudad Ludovico Pio para que la governasse, queriendo que fuessen governados por hombre Español los Españoles. *Sicque voluit per Hispa-*

1 En sus Anales en el año 813. Veràse esto tambien en la Apologia, por la entrada de Carlos el Grande, §. 14.

Hispanum hominem regi Colonos Hispanos. Lo mismo se hizo con Bera primero Conde Barcelonès, el qual era Godo Español. Con que parece averse de persuadir, que lo fue Rostagno, sino es que fuesse natural Español de esta tierra. Lo cierto es, que en las Historias Francesas se haze muy gloriosa memoria deste Heroe, de las quales, ò de otros monumẽtos antiguos lo sacarõ el Dotor Bernardo Boades, y el Maestro Fr. Francisco Diago, [2] el qual dize, que quando Luys el Piadoso vino à Cataluña para apoderarse de Barcelona, cuyo Moro se le avia levantado, dividiò su Exercito en tres partes. Con la vna se quedò en Rossellon; y la segunda, cuyo Capitan General era el Conde de Gerona Rostagno, la embiò à Barcelona para sitiarla, y para que el Conde, y sus soldados no pudiessen serlo, por algun Exercito que viniesse en favor de la Ciudad cercada; dispuso que la tercera hiziesse alto entre Rossellon, y Barcelona. Lo mismo avia escrito el Dotor Onofre Menescal. [3] Cõ que no podemos dudar aver tenido principio este Condado en tiempo de Carlos el Grãde, ni que fue por èl erigido.

2 En el capitulo 20. del libro 1. de la historia de los Condes antiguos.

3 En el Sermon del Rey Don Iayme, fol. 26.

El segundo Conde de Gerona fue Ragonfredo, de quien se halla expressa memoria en el Archivo de la santa Iglesia de Gerona, y en el Episcopal, donde se halla la restitucion, que por su cuydado se hizo à la santa Iglesia, de la villa de Bascara, y de sus terminos, y pertinencias, en tiẽpo del Obispo Vvalarico, como en su lugar lo avemos apuntado; y lo hallarà el curioso, sino quiere cansarse, en el Episcopologio Gerundense, donde [4] lo nota Diago. Si Ragonfredo fue hijo de Rostagno, no ha llegado à mi noticia, ni he encontrado con otra memoria suya, sino solamente, que siendo Cõde de Gerona aun vivia Carlos el Grande, segun lo qual, ò Rostagno devia ya aver muerto, ò le avian promovido à otro mas grande titulo, ò cargo, como lo hallamos de Bernardo Conde de Barcelona; porque entonces los Condados no eran titulos, como lo fueron despues, sino oficio para el govierno militar, y politico, cada vno de ellos en su Condado, como en su districto, y Provincia; y como Cabos, ò Generales en su Condado seguian la guerra, y corria por su mano la defensa de aquella tierra que les avia sido encomendada por el Principe, Rey, ò Señor Soberano, el qual les mudava como, y quando le parecia ser mas conveniente. Despues en tiempo

4 En el num. 12.

tiempo de Carlos Calvo, quando cediò el Condado de Barcelona à Vvifredo el Velloso, quedaron constituidos titulos, no solo aquel, sino tambien todos los demàs Condados de Cataluña, como plenamente consta en nuestras historias.

Despues de Ragonfredo, no he podido hallar uno, que fue Conde de Gerona; pero es cierto que los huvo, hasta el Conde Vvifredo el Velloso particulares, de la suerte que se ha dicho; y que lo fue aquel Principe es certissimo, y assi mismo Vvifredo el tercero, y despues Miron, los quales lo fueron de Barcelona, y assi no particulares de Gerona. Miron Conde de Barcelona, segun se dixo arriba, 5 tuvo por hijos à Vvifredo, Seniofredo, Oliba, Miron, y Endefcarrechs. De estos cinco, el quarto, que fue Miron, fue Conde particular, y Obispo de Gerona, del qual en su lugar avemos hablado largamente. Muerto Miron Conde, y Obispo de Gerona; bolviò à incorporarse este Condado con el de Barcelona viviendo el Conde Borrel; porque nos dize Diago, 6 que muerto aquel Principe, sucediò Raymũdo Borrel à los Condados de Barcelona, y Gerona; Este estimò mucho, como lo merecia, que fue ciertamente Princesa de grandes prendas, à su muger Ermesendis; y con este amor le dexò en su testamento para mientras viviesse, los Condados, y Obispado de Barcelona, Gerona, y Viques, à mas del de Manresa, que ya se lo avia dado quando casò con ella; y consta de muchos instrumentos de aquellos tiempos de cosas hechas en esta Ciudad, la mucha residencia que aquellos dos principes Raymundo Borrel, y Berenguer Borrel su hijo, y la Condessa Ermesendis hazian en ella; que es bastante indicio del amor que la tenian; de que se puede colegir tambien, que la honrraron con muchas prerrogativas, y exempciones, como lo hizo el Conde Berenguer Borrel con la de Barcelona.

5 En la 2. parte capitulo 10. numero 27. y 29.

6 En el capitulo 26. del libro 2. de la historia de los antiguos Condes.

Acerca desta liberalidad, que el Conde Raymundo Borrel vsò con su muger Ermesendis, huvo despues notables pesadumbres entre ellos, y su hijo el Conde Berenguer Borrel, las quales apaziguò el Obispo Pedro Rodgario, ò Roger hermano de Ermesendis, y despues fueron suscitadas entre la misma Condessa, y su nieto el Conde Raymundo Berenguer el viejo: y à la postre vendiò Ermesendis à su nieto este, y los demàs Condados, y Obispados por mil onças de

de oro;y nō ſabemos que nunca mas ſe aya ſeparado eſte Noble Condado de la Corona Condal de Barcelona: y es certiſſimo que eſtava incorporado con èl à 10.de Octubre del año 1108. en que el Conde Raymundo Berenguer el Tercero,y el de Beſalù Bernardo Guillen,ſuegro,y hierno, ſe hizieron mutua donacion de ſus Eſtados, porque ambos ſe hallavan ſin hijo varon;pues ſe vè en aquel inſtrumento que dà el de Barcelona,en caſo que muriere ſin hijo varon, à ſu hierno el de Beſalù,los Condados de Gerona,Vique, Manreſa,y Barcelona:y quando eſte Conde muriò, dexò heredado à ſu hijo el Conde Raymundo Berenguer el Quarto, de los miſmos Condados,y de otros muchos Señorios. Eſte Titulo ſe mudò en el de Ducado:y aſſi hallamos, que el Sereniſſimo Rey Don Iuan de Aragon, Primero del nombre, hijo del Rey Don Pedro el Ceremonioſo,ſiendo Infante,ſe intitulava Duque de Gerona. 7 Deſpues ſe mudò en el de Delfinado,y de Principado.

7 Carbonel en la col. 3. del fol. 193.col.4. del fol. 204.col. 2.del fol. 211.

CAPITVLO QVINTO.

En que ſe trata de la forma del govierno con que ſe rige la Ciudad de Gerona.

ESta Nobiliſſima, y Real Ciudad, no menos que qualquiera otra del mundo,Sabia,y Prudente en ſus procedimientos,ſe govierna en lo tocante à la adminiſtracion de la juſticia civil,y criminal, por dos principales Miniſtros, que repreſentan à cerca de las perſonas ſobre quien aſſienta ſu juriſdicion,la del Rey,y vn Aſſeſſor,ò Iuez,que difine,y deſcide las cauſas à ellas pertenecientes.El primero,es el que llamamos *Veguer*,que propriamente ſe llama *Vicario*, porque lo es del Conde de Barcelona; y eſtava creado en Cataluña eſte Miniſtro en tiempo de Carlos Calvo Emperador,como conſta de ſu Privilegio, que refiere Diago, 1 el qual no es fingido,como con dañado animo ha pretendido, ſin fundamento,autoridad,ni razon que convença à los cuerdos, provar Don Ioſeph de Pellicer,y Tovar Chroniſta mayor de ſu Mageſtad; 2 pero reſponderemosle en ſu lugar con ſatisfacion de los Doctos,dandonos Dios ſalud. La juriſdicion de eſte Miniſtro,es la que ſe ſepara de la ordinaria del Bayle, y en muchos caſos por la comunicacion de las Regalias ſupremas,

1 En el cap.4.del lib.2.de la hiſtoria de los Condes antiguos.

2 En ſu odioſa Idea contra Cataluña,en todo el lib.1.

mas,como lo es el conocer de los Poderosos,Militares, Generosos,y de los que gozan de Privilegio Militar, como los Ciudadanos honrrados,Burgeses,Medicos,Iuristas, y Dotores Theologos. Pero esto en quanto la captura solamente, precediendo provision della,emanada de suprema potestad. Tambien conoce este Ministro de los estrangeros. Oye las quexas,ò querelas de paz,y treguas, y exerce otros actos en su districto,y territorio, segun està señalado por el Conde en cada vna de las Vicarias,ò Veguerias de este Principado, las quales son muchas;y en esta està incorporada la de Besalù,que por ser muy dilatada se llama *Vegueria ancha*,y la de Gerona *estrecha*.Ha de ser este Ministro Cavallero, ò gozar de Privilegio Militar, y tiene su Corte formada. Dura tres años, y estos cumplidos, segun Constitucion de Cataluña, deve purgar tabla,que es lo mismo que dar cuenta, y razon de la administracion de su cargo,y dar satisfacion à las quexas que contra èl se hazen, por las quales, si se justifican, es castigado segun parece merecerlo el caso. A la eleccion de sujeto para este oficio,ha de preceder la proposicion de tres Idoneos,hecha por la Ciudad al Virrey, y de aquellos elige el que le parece.

El otro Ministro,ò Oficial se llama *Bayle*; y este es titulo mucho mas antiguo que el de Vicario en Cataluña, como facilmente se puede ver en Francisco Calça, [3] y su jurisdiciō es ordinaria sobre todas las personas que no son Militares, ni gozan deste Privilegio. Tambien es oficio triennal, y ay en esta Ciudad bolsa donde estàn los ensaculados para este oficio,que son Ciudadanos,y Mercaderes. Desta sacan tres, de los quales el Virrey elige vno;y acabados los tres años de su oficio, purga tabla, como se ha dicho del Veguer, delante del Maestre Racional,ò de su Lugar-Tiniente.

3 En el cap. 22. de su Catalonia.

Ay otros dos Oficiales, que son coadjutores destos. El vno se llama *Sub Veguer*;y el otro *Sub-Bayle*. El primero nōbra el Virrey,como se ha dicho del Veguer. El segundo elige el Bayle,de tres que le propone la Ciudad;con que, y con otro Oficial menor, que se llama *Cap de Guayta de la Ciudad*,se tiene à raya la insolencia de los malhechores.El *Assessor*,ò *Iuez Ordinario* ha de ser Dotor en derecho Civil, graduado por Vniversidad aprobada, y se haze su nominacion como se ha dicho del Veguer,y del Bayle, y su oficio dura tres años.

Para

Para el govierno Politico, y Republico, quatro que se intitulan Iurados; dos que llamamos de mano mayor, vno de mano mediana, y otro de mano menor. Los dos de mano mayor, son vn Cavallero, y vn Ciudadano honrrado. Destos dos, el que se llama Iurado en Cap, vn año es Cavallero, y otro Ciudadano; y quando el Cavallero es en cap, el Ciudadano es segundo; y es el segundo Cavallero, quando el Ciudadano es primero, y este siempre precede à todos los demàs, assi quando es Ciudadano, como el año que es Cavallero. El de mano mediana es Notario, ò Mercader, y el de mano menor es Artista, ò Oficial, entre los quales no entran Carniceros, ò Cortadores, Corredores de Coll, Mesoneros, Revendedores, Taverneros, ni de algun otro oficio desta clase. Son ensaculados estos en quatro diferentes bolsas, y consta de los ensaculados en vn libro llamado *Matricula*, y en cada bolsa ay numero señalado, y fixo; los quales antes de ser ensaculados han de ser habilitados, segun el tenor del Privilegio concedido por el Prior Don Hernando de Toledo, Lugar-Tiniente de su Magestad en este Principado, el año de nuestra salud 1576. en que para mayor gloria de Dios, y vtilidad de la Republica, y para obviar inconvenientes, y cohechos, à peticion, y ruegos de la misma Ciudad, se ordenò que cada año el primero dia de Deziembre, congregados en la sala del Consejo, puedan sacar de la bolsa de la mano mayor de los Ciudadanos, diez sujetos habiles, que tengan las calidades para dar su voto en Consejo General: los quales assi que salgan vno despues de otro, ayan de ser llamados por los Maceros, desde el primero, hasta el vltimo, y juntados en la casa del Senado, ayan de estàr separados el vno del otro, de suerte que entre ellos no puedan tratar, ni comunicar cosa alguna.

Hecha esta extraccion, venidos à la casa del Magistrado ellos, y el Iurado de aquella mano, en presencia de los otros Iurados, y demàs que para aquella funcciõ estàn señalados, prestan juramento, de que segun Dios, y su conciencia, recta, y lealmente, depuesto todo amor, odio, y mala volũtad, cumplirán con la obligacion de su oficio, dando su voto, y habilitando persona que tenga las devidas calidades para el govierno de la Ciudad: y hecho este juramento, y sentados en su lugar, se les dàn à cada vno dos cedulillas, vna en que

està

està escrita la palabra *Matriculetur*, y la otra en blanco: y sobre vna mesa estàn puestas dos caxuelas, vna blanca, en que està escrita la palabra *Matriculetur*, dentro de las quales, por el Iurado de aquella mano, y por aquellos diez Ciudadanos son echadas las cedulillas con mucho secreto, en esta forma, que el que le parece, que segun Dios, y su conciencia puede dar su voto al propuesto por el Iurado de aquella mano, y resuelve darselo, pone la cedulilla escrita en la caxuela, que dize, *Matriculetur*, y la blanca en la caxuela blanca, y aquel à quien parece no ser el sujeto propuesto à proposito, pone la cedulilla blanca en la caxuela, que dize, *Matriculetur*, y la cedulilla q̃ dize, *Matriculetur*, en la caxuela blanca. Lo qual es vna de las cosas mas bien pensadas de quantas imaginar se pueden, para la seguridad del secreto; con que cada vno descarga su conciencia, sin seguirse odios, ni aborrecimientos contra el que no ha dado el voto al propuesto.

Lo mismo se dispuso para la bolsa de mano mediana, q̃ se saquen diez, y con el Iurado de aquella mano, matriculan el dia de S.Nicolàs Obispo à 6. del mismo mes, al q̃ por èl es propuesto, si es à proposito. Lo mismo se ordenò para la bolsa de mano menor, lo qual se executa el dia de S.Lucia. Hecho esto, el dia primero de Enero, despues de averse celebrado Missa del Espiritu Santo, congregados en Consejo general, aviẽdo tratado los negocios q̃ ocurren, se haze la extraccion de los quatro Iurados, começando por el en Cap. Y noto, q̃ el año 1601. quando se diò lugar en el govierno à los Cavalleros, la mano mayor se dividiò en dos bolsas; en la vna estàn ensaculados estos; y en la otra los Ciudadanos hõrados, baxo de cuyo nombre se cõprehenden Iuristas, y Medicos, y no es de essencia que aya sujetos de estas facultades. Los de mano menor, aviendo en ellos las calidades que piden las Constituciones, y Privilegios de la Ciudad, precediẽdo graduacion, y habilitacion, pueden ser levantados, y ensaculados à la bolsa de mano mediana, y los de esta con las mismas circunstancias à la de mano mayor.

El Ciudadano honrrado q̃ se halla Iurado, sea en Cap, ò Mayor, ò sea Segundo, en fuerça de Privilegio Real, puede nõbrar qualquiera persona, como tẽga cinco años de domicilio en esta Ciudad, y desciẽda de honrrada familia, y tenga las comodidades necessarias para sustentarse con decoro, y

Nn honor,

honor,para ser elevado al de Ciudadano honrrado de Gerona;y este votado por onze Ciudadanos honrrados, para este efecto el dia de S.Andres: si tuviere la mayor parte de los votos,queda constituydo Ciudadano honrrado, y goza de los mismos Privilegios que los otros que son los de Cavallero,menos el tener voto en Cortes,èl, y todos sus descẽdientes.Lo mismo puede hazer el Iurado Mercader con las mismas circunstancias,respeto de su estamẽto de Mercader, el dia de S.Nicolàs Obispo;y el Artista,y Menestral, respeto de los de su braço,el dia de S.Lucia.

El govierno de esta Ciudad,por Iurados,q̃ antes eran llamados Syndicos,es cosa antigua, y la Serenissima S. Reyna D.Maria, en su Privilegio dado en Valencia à 13.de Febrero del año 1445.concedio à los Iurados,q̃ ellos solos pudiessen graduar,y habilitar las personas q̃ les pareciessen ser à proposito para la mano mayor,y mediana,y embolsarlas,subirlas,y graduar las de mano menor à la mediana,y de esta à la mayor.Despues el año 1532.como por causa de la peste huviessen muerto muchos de los q̃ estavan puestos para el govierno en la Matricula,y de los q̃ no lo estavan faltassen no pocos,fuele concedido Privilegio por D.Fadrique de Portugal Lugar-Tinietẽ de su Magestad,para poder ensacular para mano mayor ocho Iuristas,y ocho Notarios,para la mediana,no haziendo empero forçoso este numero, ni tãpoco q̃ aya de aver tales hõbres. Y el de 1576. viendo la Ciudad los abusos grandes que en las ensaculaciones avia, pidiò hazerlas en la forma q̃ se ha referido,cessando el numero de 6. Iurados,q̃ hasta entonces avia avido,y reformãdole al de 4.

Los Oficiales,ò Menestrales,viendo q̃ ellos son los q̃ llevan todo el peso,y trabajo,en materia de guardar la Ciudad de dia,y de noche en tiempo de guerra,como es verdad,q̃ à vezes no les queda tiẽpo para ganar el sustento para ellos, y para su familia,quisieron, y pretendieron se les señalasse de justicia alguna recompensa de su tan conocido,como necessario servicio,en los honores de la Republica:y assi suplicarõ al Señor Duque de Osuna Lugar-Tiniente de su Magestad, fuesse servido de cõcederles,q̃ por sus oficios pudiessen,y deviessen ser ensaculados en cierto numero de cada vno de los estamentos,segun el numero de oficiales,dos,tres, ò quatro; de suerte,que los Plateros,Sastres,Çapateros,y demàs oficios honrra-

honrrados huviessen de ser ensaculados forçosamente en cierto numero de cada oficio. Lo qual con muy grande razon les fue concedido, y assi se observa desde entonces, poniendo en la bolsa de mano menor, assi que vàn muriendo de los ensaculados del oficio q̃ ellos eran, de aquel mismo, hasta cumplirse el numero, nombrandolos los Iurados, assi q̃ vàn faltãdo por su turno; lo qual es vna cosa muy biẽ hecha.

Dura solamente vn año este oficio, y las insignias Consulares de que en los actos, y funcciones publicas vsan, son ropas de damasco carmesi, largas hasta el suelo, y arrastran cerca de medio palmo, con su beca ancha de lo mismo, y muchos lazos de cinta de seda del color mismo; cuello de de lienço finissimo, y sombrero de terciopelo negro muy levantado de copa, y estrecho de alas, al qual llamamos gorra. De esta toga, ò como la llamamos nosotros, *gramalla*, vsan desde el dia de Pasqua de Resurreccion, hasta el de Todos los Santos, en que dexandola, vsan de otra de finissima escarlata, con orlas humerales, salidas à fuera de candidissimos arminios, como si fuera vna vestidura Real, con beca sobre el ombro, de la misma escarlata hecha como la de damasco, con cuello, y gorra como se ha dicho. De esta vsan hasta el Iueves Sãto por la tarde, en q̃ para aquel dia, y para el Viernes se les dà otra de color negro con cola muy larga, q̃ les lleva levantada vn page vestido de lo mismo à gasto de la Ciudad. Acabado su oficio se quedã cõ todo esto à mas del salario, y gajes, que todo junto es cosa considerable; y no se permite q̃ alguna de aquellas cosas sirva para los que entran de nuevo, ni para el mismo, si passados los dos años de su vacante buelve à salir Iurado, sino q̃ todo se haga nuevo.

A estos quatro incumbe principalmente el tratar los negocios del comun de la Ciudad, assi de guerra, como de paz; y la proposicion de los que son arduos, al Consejo general, ò à las Iuntas que para ellos estàn constituydas, segun la especie de cada vno. El Consejo general, antes de este vltimo contagio, que fue el año 1651. y 1652. se componia de ochenta personas; esto es, Cavalleros, Ciudadanos honrrados, Mercaderes, Notarios, y de los oficios menores honrrados, como lo avemos dicho. Despues acà por falta de sujetos, son solamente sesenta; y es mucho mejor, pues donde ay multitud, suele aver confussion; y

eſtos ſon ſeys Cavalleros, diez y ocho Ciudadanos honrrados, que llamamos de mano mayor, diez y ocho Mercaderes, que llamamos Ciudadanos de mano mediana; y diez y ocho Meneſtrales, ò Oficiales, que llamamos Ciudadanos de mano menor; los quatro Iurados, que ſolamente tienen la propoſicion de los negocios que ſe han de tratar, la qual en nombre de todos haze el en Cap, ò Mayor, y en auſencia de eſte el Segundo, teniendo para ello ſus reglas ciertas, è invariables. Cada año ſe han de juntar forçoſamente tres Conſejos generales; vno el dia de la Circuncision del Señor, en que, como eſtà dicho, ſe haze la extraccion de Iurados; otro el mes de Iulio, ò Agoſto, en que ſe trata principalmente de la proviſion que ſe ha de hazer de trigo; y otro el mes de Noviembre, ò Deziembre para tratar de la proviſion de las carnes. Sin eſtos ſe juntan entre año, quantos ſon neceſſarios para tratar los negocios graves que ocurren, que ſuelen ſer muchos.

Las Iuntas que para coſas particulares ay ſeñaladas, ſon ocho, que ſon junta de Tabla, en que ſe trata de los depoſitos, redditos, emolumentos, cenſales, y otras coſas de intereſſes de la Ciudad. Iunta de Guerra, en que ſe trata de todas las coſas que pertenecen à ella, aſſi ofenſiva, como defenſiva. Iunta de Eſtudios, en que ſe trata de todo lo importante para el buen govierno de ellos; que las Cathedras ſe provean à ſu tiempo; que los Cathedraticos cumplan con ſu obligacion, y todo lo demàs que conduze à la buena enſeñança de los que ſe aplican à las letras. Iunta de Carnes, en que ſe trata de todo lo que importa à la continua aſſiſtencia, y bondad de eſte mantenimiento, que ſea bueno, y qual conviene à la ſalud; ſubir, y abaxar el precio dèl, ſegun las ocurrencias del tiempo. Iunta de Molinos, en que ſe trata del reparo de ellos, que aya oficiales, y que las azequias eſtèn limpias. Iunta de Privilegios, en que ſe trata de impetrar de ſu Mageſtad los que convienen al buen govierno, y quietud, aumento, y vtilidad de la Ciudad, que ſe pongan en la devida execucion, y ſe conſerven. Iunta de Hoſpitales, en que ſe trata del buen govierno, y ſuſtento de los pobres, que ſean ſocorridos, y aſſiſtidos de todo lo neceſſario; lo qual ſe haze con mucho amor, y caridad. Iunta de Hielo, ò Nieve, en que ſe cuyda, y trata de que no falte eſta proviſion en la Ciudad.

Ay

Ay otro Oficial, que ſe llama *Almotacèn*, ò ſegun nueſtro Catalàn, *Moſtaſaf.* Sacaſe tambien, por extraccion de red olin, de vna bolſa en que eſtàn enſaculados Cavalleros, Ciudadanos, y Mercaderes. Otro ſe ſaca de bolſa de menores, los quales vſan de vara verde de laurel, toda igual, à diferencia del Veguer, y Bayle, y demàs Miniſtros de juſticia, que la llevan delgada, del miſmo color de la madera, y en la extremidad inferior ay como vna media bolilla. Eſtos cada vno, ſegun le pertenece, ponen precio à las proviſiones de boca que ſe traen à la plaza, como peſcado, caça, huevos, y otras coſas. Si eſtàn corrompidas manda echarlas. Ponen en ſu devido ſer à los peſos, y medidas, y cuydan de que à cada vno con ſu dinero ſe le dè lo juſto de lo que compra, y tanto es mejor ſu ganancia, quanto mas aſſegurada và ſu conciencia.

Los Iurados quando en forma Conſular vàn, y aſſiſten à alguna funccion, llevan delante quatro hombres honrrados, à los quales dà la Ciudad muy buen ſalario. Lamanſe *Vergueros*, ò *Maceros*, y vàn veſtidos con veſtidura talar; en Verano de xamellote de aguas colorado; y en Invierno de paño del miſmo color, ceñidos con pretina de terciopelo carmeſi, con cabos de plata dorada, cuello de lienço delgado, y gorra chata de paño negro fino. Los dos que vàn immediatos à los Iurados, llevan cada vno vna maça de plata de mucho peſo, y tan bien labradas como las de qualquiera otra Ciudad de la Corona de Aragon, aunque entren las Metropolitanas. Acompañanles quatro Prohombres, Cavalleros, y Ciudadanos honrrados, poniendoſe à la mano izquierda de cada Iurado; con que vàn muy autorizados, y es tan venerado, y reſpetado eſte Magiſtrado de los Virreyes, y Grandes de Eſpaña, y otros Señores de primera magnitud, como el de qualquier Ciudad que es Cabeça de Provincia.



CAPITVLO SEXTO.

En que se trata de los hombres insignes en Armas, y Letras, naturales de la Ciudad de Gerona; y de la institucion, y estado de sus Estudios generales, ò Universidad.

AVemos hablado en varias partes de la segunda de este Resumen, de muchos sujetos insignes en Sãtidad, Nobleza, Letras, y honores Republicos, que ha tenido esta Ciudad por hijos, y muy de proposito avemos dexado para este lugar el tratar de otros, para que cada vna de las narraciones tenga el suyo muy ajustado: y como ninguna cosa avemos dicho de los que florecieron en Armas, diremos de estos primero lo que avemos hallado; porque las Armas mãtienen las Letras, y aun la Virtud, y Nobleza, en quietud, y sossiego, y aun en su ser.

Galceràn de Cartellà Nobilissimo Cavallero (descendiẽte de Arnaldo de Cartellà, famoso Catalàn, que cõ otros de la misma nacion, aun no muy conocida con este nombre, vino à engrossar el Exercito de Carlos el Grande, estando sobre Gerona, y de su mano recibiò en los tres billetes blancos q̃ llevava en su Estandarte colorado las Armas del *Ave Maria. gratia plena; Dominus tecum*) sirviò valerosamente al Serenissimo Conde D. Raymundo Berenguer Tercero del nõbre de Barcelona, en la jornada de Mallorca, en q̃ alcançò muy grande nombre, y fama por sus gloriosos hechos. [1]

Pedro Galceràn de Cartellà, de la misma descendẽcia, fue con el Serenissimo Rey D. Alonso, hijo del Serenissimo Conde de Barcelona, y Principe de Aragon, en la jornada que hizo contra el Conde de Tolosa. [2]

Berenguer Carnicer (no de oficio, sino del nombre de su alcuña, de que ay vn Varon santissimo, y doctissimo del Orden de S. Domingo, de quien haze memoria el V. P. Fr. Antonio Vicẽte Domenec [3]) sirviò al Serenissimo Rey D. Iayme el Conquistador, en la conquista de la Ciudad, è Isla de Mallorca, donde en recompensa de sus hazañas fue heredado en la Alqueria Abennefe, de tres jovadas. [4]

N. Agustin sirviò en la misma jornada al mismo Serenissimo Rey, y por aver cumplido en ella como valiente, con las

1 Tomic en el cap. 33. y otros.

2 Tomic en el cap. 36.

3 En su Flos-Sanctorum de Cataluña. pag. 300.

4 Dameto en el §. 1. del libro 2. de la historia de Mallorca.

las obligaciones de buen soldado, fue heredado en la misma Isla, en la Alqueria Lopatar, de tres joyadas de tierra. 5

5 El mismo Autor en el lugar citado.

Berenguer Merge, y Francisco del Narnù hizieron el mismo servicio, y no solo fueron heredados magnificamente en aquel Reyno Balearico, sino que tambien fueron del numero de los Prohombres nombrados por el Rey para el repartimiento de la tierra de aquella Isla, que se hizo entre los Heroes, que con su sangre la ganaron à los Moros. 6

6 El mismo Autor.

Francisco Sampsò, con otros Ciudadanos honrrados, y Cavalleros de esta Ciudad, muriò en defensa de la Serenissima Señora Reyna Doña Iuana de Aragon, y del Principe D. Fernando, que despues fue Rey. 7

7 Carbonel en la coluna 2. del folio 232.

Iuan de Sarriera, famoso soldado, fue muy premiado por las hazañas que hizo en aquella defensa, como consta en el Archivo de la Notaria de la villa de Blanes, en vn Manual de Pedro Matali Notario de aquella Villa, donde en el auto de vna quitacion, ò luicion de censal, que se hizo à 6. de Febrero del año 1472. dando razon del titulo con que aquel Cavallero possehia aquella renta, dize que el Serenissimo señor Rey Don Iuan el segundo de Aragon se la diò, que era de algunos rebeldes que la possehian en Blanes, y que le hizo aquella merced en Zaragoça à 30. de Agosto del año 1471. por averle muy bien servido en tiempo de aquellas turbaciones. Vease de este servicio à Zurita, 8 el qual refiere, como por trato, que contra aquellos Cavalleros se hizo estando dentro de Gerona en servicio, y defensa de la Reyna, y Principe, fueron presos, con otros, con que se vè la ignorancia, ò mal informe que acerca de ellos tuvo Lucio Marineo Siculo.

8 En la 4. parte de sus Anales, libro 17. cap. 40. fol. 113. col. 2. y en el indice verbo, Sarrietas.

Don Alexandro de Cartellà de Folgons de la misma linea, y descendencia de los arriba nombrados, Soldado famoso en Flandes, con otros dos, salvò al Marques de Barabon, que no fue preso del Enemigo Olandès rebelde en la batalla que se tuvo con èl, sobre el impedirle dar socorro à la Villa de Rimbergue, sitiada por el mismo Marquès con sus Catolicos, el qual confessava à boca llena, que aquel dia le dieron aquellos tres Españoles la libertad, ò la vida. Este Cavallero, juntamente con vn Alferez reformado, fue el primero, que entrò por assalto la Villa de Catelet en Francia. Vease de todo esto à Don Carlos Coloma. 9

9 En el lib. 2. de las guerras de los Estados baxos, folios 29. y 62.

Don

Don Galceràn de Cartellà, tambien Baron de Folgons, sirviò à su Magestad en el puesto de Capitan de la compañia que hizo esta Ciudad para la guerra de Leucata el año 1636. Fue hecho prisionero en la batalla que à los nuestros dieron los Franceses para romperles, y dar socorro à la plaza, como lo hizieron, y fue llevado à Francia despues de aver peleado como diestro, y valerosissimo Soldado. Fue herido en aquel sitio en vn braço Miguel de Colomer, à quien devo afectos de padre, y con la recompensa de rogar por su alma, hago la de esta memoria de sus servicios al Rey nuestro Señor. Muriò en aquel choque Philipe Garra Mercader, natural tambien de esta Ciudad, y Alferez de su cõpañia, varon que se cree aver sido vno de los mas esforçados que se han conocido en nuestra centuria.

Don Narciso Saltirò, que aunque naciò de humildes padres, pero honrradissimos, puede ser contado entre los heroes mas insignes, que celebra la trompa de la fama. Sus hazañas piden grande volumen para referirse, y por ellas fue levãtado à los honores de Cavallero del habito de Santiago, y de Tiniente Capitan de coraças de las guardias de su Alteza el Serenissimo señor Don Iuan de Austria, que por su valor le huviera levantado à mayores puestos, si la muerte no huviera cortado el hilo de su honrrada vida en la mas florida primavera de sus años.

Otros heroes podriamos poner aqui, naturales de esta Ciudad; pero estos bastan para que se vea quan fecunda es de Varones insignes en armas: y pues avemos hablado de los que lo fueron en ellas, y en virtud; passarèmos à hazer memoria gloriosa de los que florecieron en letras, à mas de los que avemos celebrado hablando del Cabildo de la santa Iglesia, y de los Conventos de esta Ciudad, que avemos visto aver sido muchos, y muy señalados.

El doctissimo Liberato naciò en Gerona. Su Padre se llamava Gundemiro, y su Madre Dagoberta, ambos de la nobilissima, y Real sangre de los Godos. Saliò à la luz de este mundo à seys de las Kalendas de Mayo del año de nuestra salud 527. Recibiò el habito de la Sagrada Archi-Religion de San Benito en el Monasterio de Vallclara de mano de su Santo Abad San Iuan Biclarense, que despues fue Obispo de Gerona, del qual largamente avemos hablado.

blado. [10] De Monje de aquel Monasterio fue assumido Liberato à la Dignidad de Abad del Monasterio de Nuestra Señora, fundado en las campañas de la Ciudad de Pamplona Cabeça, y Metropolis del nobilissimo Reyno de Navarra. Escriviò dos obrillas, la vna con titulo de Adversarios, ò Fragmentos, y la otra de Diptychon Gerundense; que suena lo mismo, que Catalogo de los Obispos Catolicos, virtuosos, y de loables costumbres, que passaron de esta vida con opiniō de santidad, de la Ciudad de Gerona. Otra obra escriviò de mayor cuerpo, dividida en dos partes, que intitulò, *Chronicon de rebus Hispaniæ*, el qual, como arriba se dixo, [11] fue impresso malissimamente, y lleno de erratas en Madrid el año 1669. Pero con el favor de Dios le darèmos con las demàs obras de su Autor emendado, y corregido, y como està la copia autentica que tengo en mi poder, adornado con algunas notas mias, con que quedaràn desechas, y desvanecidas las nugas, que contra sus verdaderas narraciones han levantado algunos por sus passiones. Muriò este nobilissimo, doctissimo, y muy Religioso varon el año 614. quatro despues de aver dado fin à su Cronicon, si crehemos à Hauberto Hispalense, que haze memoria dèl, como de varon insigne en letras. Lo demàs que de este varon Gerundense avemos dicho, dize èl mismo en su Chronicon.

10 En el capitulo 10. de la 2. parte de este Resumē num. 7.

11 En el lugar citado en las observaciones.

El Dotor Bernardo Bacià fue celeberrimo Iurisperito, y por ser tal, mereciò, que el Serenissimo Rey Don Iayme segundo del nombre, le honrrasse con el oficio de Vicecanciller suyo. [12]

El Dotor Iayme Desnovellas fue tābien insignissimo Iurisperito, al qual hizo Vicecācīller suyo el Serenissimo Rey Don Pedro el Ceremonioso, y como tal notificò la sentencia de muerte, que con los de su Consejo profiriò, à D. Bernardo Vizconde de Cabrera, procurādolo injustissimamēte el Rey; accion condenada por Tarafa, [13] y que mucho detesta el gran Zurita. [14] Deste Vice-Canciller haze memoria Pedro Miguel Carbonel en su chronica. [15]

12 Veanse, entre otras las escrituras de Caxàs Notario de Gerona.

13 En su chronica M. S.

14 En sus Anales en la vida deste Rey.

15 En la coluna 4. del folio 193.

El Dotor Thomàs Mieres, de cuyos escritos tanto aprecio hazen los professores de la sciencia legal, escriviò con suma erudicion el aparato à las Constituciones de Cataluña, y quedaron otras obras suyas, que no han gozado el beneficio de la Estampa.

El

El Dotor Antonio de Mesa fue muy señalado en la misma Sciencia, y dèl haze honorifica memoria Benito Çafabrega Tesorero del Serenissimo Señor Rey Don Alonso el Quarto en Cataluña, en su carta què refiere Carbonel, [16] el qual Dotor Antonio trabajò mucho en aumento del Patrimonio, è hizo vnos Opusculos; de que segun me dizen, ya no se halla memoria.

16 Desde la col. 2. del fol. 215. de su Chronica.

El Dotor en Medicina Rafael Mox escriviò vn doctissimo Tomo, *de Modo medendi per venæ scissionem*, y dexò tambien otros Tratados llenos de dotrina Medica, que tampoco han alcançado el beneficio de la Impression.

El Dotor en Medicina Antic Roca escriviò otro Tomo de esta nobilissima facultad; y otro de Arismetica, de los quales se haze grande estimacion.

Geronymo de Real de FontClara, que aun vive en edad venerable de mas de ochenta años, muy versado en toda manera de libros de historia humana: ha escrito vn Tesoro de noticias de todos los sucessos de su tiempo, que han passado en este Principado. Doy à aquellos escritos el titulo de Tesoro, porque con summa legalidad hallàran en ellos, los que tuvieren gana de escrivirlas, ò valerse de aquellas narraciones quantas cosas desseare, cõ tal seguridad de la verdad, quanto es conocida de todos la integridad purissima de este virtuosissimo Cavallero. Hanse copiado de buena letra, por deliberacion del Consejo general de esta Ciudad, y recondido en su Archivo, para que en èl se conserven, y les halle en todo tiempo el que necessitàre de ellos: y yo sè que vendrà dia en que el curioso las estime, y busque mas que si fueran oro. Ha sacado à luz vn librillo todo lleno de enseñança Ethica, Politica, y Economica, cuyo titulo es, *el Cielo en la tierra*, que solo no le estimarà quien no le conociere, ni considerarà, que cada linea es vna sentencia, y que todo èl es vna deleytosa enseñança.

Ya dexamos apuntado arriba, que en esta Ciudad huvo antiguamente vna Sinagoga, la qual durò muchos centenares de años, y aquellos, no pocos, ni pequeños naufragios padecieron los Iudios; porque no pudiendo tolerarles los verdaderos Christianos, de quando en quando se levãtavan contra ellos, y à carga cerrada les destruìan; particularmente quando el año 1285. el Francès entrò en Cataluña, que fue menes-

meneſter toda la autoridad del Rey Don Pedro el Grande, para que no fueſſen muertos quantos en Gerona ſe hallavā; pero nada les valiò en tiempo del Rey Don Iuan el Primero, para que à imitaciō de otras Ciudades no fueſſen muertos muchiſſimos à manos de los Ciudadanos, que les deſtruyeron la Aljama, y les paſſaron à la mala ventura; que ya les viene de lexos à los Gerundenſes ſeñalarſe en la ojeriza, y aborrecimiento contra los de aquella abatida nacion [17] ſi creemos à Liberato. Produxo aquella Sinagoga en eſta Ciudad algunos ſujetos Doctiſſimos, que han alcançado nombre, y fama por ſus eſcritos, entre los Eſcritores Catolicos de mayor ſupoſicion. Entre ellos fue vno el Rabino Moyſes, hijo de Naaman, el qual eſcriviò ſobre los libros del Pentateuco, que ſon los cinco legales que eſcriviò Moyſes, doctiſſimos Comentarios. Dèl habla Sixto Senenſe en ſu Bibliotheca Santa, dandole por el mas aventajado de todos los *Kabaliſtas* del vltimo tiempo. El que no tuviere à mano à Sixto, vea de eſte Eſcritor Iudio Gerundēſe, al Maeſtro Diago, [18] y en èl hallarà las diſputas publicas, que con aquel inſigne Rabino tuvo el M. Fr. Pablo Chriſtiano de la Religiō de S. Domingo.

17 En la 1. part. de ſu Cronicō, año del mūdo 3799. *Gerundenſes inſurgunt contra Iudæos. Coniugia cum fidelibus, & etiam filiabus gravibus pœnis interdicunt; alias contra eos leges ſanciunt: nam eorum ſuperbiam, & ſecularem petulantiam eis odio habent*

18 En el cap. 11. del lib. 3. de la hiſtoria de los antiguos Condes.

Y porque èl no declara, que coſa eran los Iudios *Kabaliſtas*, harelo yo en gracia del curioſo ſucintamente. *Kabala*, que es palabra Hebrea, ſuena en Latin lo miſmo que *Revelatio*; ò como otros dizen, *Receptio*, que es lo miſmo que dezir, la ſecreta expoſiciō de la eſcritura recebida por Moyſes de la boca de Dios, y de la de Moyſes, derivada à los antiguos Padres Hebreos, y de eſtos à los que vinierō deſpues ſucceſſivamente, no por eſcrito, ſino de palabra, que dezimos *viva voce*: la qual expoſicion es ſemejante à la que noſotros llamamos *Anagogica*, que es la mas excelente; porque eſta nos levanta de las coſas terrenas à la conſideraciō, y anhelo de las Celeſtiales. Eſtos Interpretes Hebreos ſe llamaron *Kabaliſtas*, los quales ſe tomaron tanta licencia con la ſumma veneracion con que ſus interpretaciones eran recebidas de todos los de aquella nacion, que no contentos con interpretar las ſentencias, y oraciones enteras del Sacro texto, paſſaron à la expoſicion de las ſyllabas, y letras de ella ſeparadamente, dandoles el ſentido ſegun les parecia, trayēdo para aquella interpretacion varias hiſtorias, declarando la eſcritu-

escritura con ellas,assi en sentido literal, è historico, como mystico,diziendo,que esto le fue licito à Daniel, y por consiguiente,que tambien lo era à los Rabinos,y Maestros de la Sinagoga;de donde naciò dezir tantos desatinos, y desvarios aquellos hombres en sus exposiciones,por lo qual son sus libros condenados: y aquellos que fueron Autores de los tales libros, se llaman *Kabalistas malos*, à diferencia de otros que se llaman *Kabalistas buenos, y verdaderos*, porque con verdad,y sinceridad interpretaron el Sacro texto, y de estos es vno el Rabi Moyses Gerundense,y como de tal son citados sus escritos con grande estimacion de los Escritores Catolicos mas eruditos,y por vno de los mas insignes le tiene, y alega el Padre AtanasioKyrdierro de la Cōpañia de Iesvs, con nombre de Rabino Moyses Gerundense.[19]

19 En la 1. parte del Tomo 2. Oedipi ægipciaci num. 223.

Otro produxo assi mismo natural de esta Ciudad, no menos docto,y estimado de todos nuestros doctissimos Escritores,por su summa erudicion que ostentò en la exposicion de casi todos los libros Sacros del viejo Testamento, llamado el Rabino David Kimhi. Veanse Sixto Senense, Novarino,y otros que le alegan.

Otro produxo tambien doctissimo, assi mismo natural de esta Ciudad;pero hombre malo, y de muy perversa intencion,llamado èl Rabino Bonastruc de Porta, del qual se vea à Diago,[20] que refiere las publicas disputas, que con èl tuvo en Barcelona,en presencia del Serenissimo Rey Don Iayme el Primero,el ya nombrado P.M.Fr. Pablo Christiano,y como le venciò gloriosamente, y fue el Rabino castigado,aunque no como merecian sus impiedades.

20 En lugar citado.

Avia ya en Gerona de tiempo muy antiguo,estudios dōde se enseñava Grammatica,Philosophia,y Theologia; pero no eran generales,ni cumplidos, como lo han sido despues del año 1446. en que à 9. de Março el Serenissimo Señor Rey D.Alonso el Quarto en Cataluña,fue servido conceder à esta Ciudad Privilegio para poderlos erigir,y en ellos leer, y enseñar todas las Sciencias publicamente, y graduar à sus Professores,concediendoles las mismas gracias, y prerrogativas que gozan los Graduados en qualquiera otro de los Estudios generales de Cataluña,Aragon,y Valencia, como consta en la carta del Privilegio, el qual se halla exibido en el processo del pleyto que esta Ciudad tiene con los Religiosos

giosos de la Compañia de Iesvs del Colegio de esta Ciudad, en el fol. 113. cuya clausula en q̃ se contiene este punto ponderemos aqui, como se sigue: *Possit, & possint, ac valeant in universali gaudere, uti, frui, & lætari omnibus illis honoribus, prærogativis, favoribus, libertatibus, & immunitatibus, exemptionibus, franquisijs, & privilegijs, quibus alia generalia Studia per nostros prædecessores Reges Aragonum, illustris memoriæ celebres, aut per nos aliàs in Regnis nostris Aragonum, Valentiæ, & Principatus Cathaloniæ fundari permissa, & in eis habitantes, seu Studentes lætari, uti, frui, ac gaudere solita, & soliti sunt, & debent de iure, usu, seu consuetudine, vel aliàs quoquomodo. Nos enim easdem libertates, exemptiones, franquisias, favores, honores, privilegia, prærogativas, & immunitates contextu præsentium eidẽ generali Syndico Civitatis Gerundæ, &c. de dicta certa sciẽtia conferimus, concedimus, & plenariè impartimur, &c.*

En virtud de este Privilegio, en lo mas alto de la Ciudad nueva, contra los muros de la antigua al Oriente, se levantò vn sumptuoso edificio, en el mismo suelo donde avia otro pequeño, y en èl se hizieron Aulas, Capilla grande, y magnifica, y todo lo demàs necessario para Estudios generales. Diòle principio à esta insigne obra à 4. de Deziẽbre del año de nuestra salud 1561. en que con grande cõcurso, y solemnidad puso la primera piedra el Illustrissimo, y Reverẽdissimo Señor D. Arias Gallego Obispo de Gerona, el qual concediò 40. dias de Indulgencia à todos los que ayudassen, y trabajassen en dicho edificio, y à los Estudiantes todas las vezes que entrarian, y saldriã de estos estudios, esto es, de tomar, y para tomar licion. Ay instituydas, con muy buen salario, dos Cathedras de Grammatica, y vna de Rethorica, dos de Philosophia, cinco de Theologia, dos de Leyes, y dos de Medicina: las quales se proveen en tiempo señalado, por licion de Puntos, que han de leer los opuestos vna hora, en espacio de 24. que se les dà de tiempo despues de recebidos, para componerla, y estudiarla. Ay su Rector que govierna, y tiene poder sobre los Estudiantes, y Cathedraticos, y su Macero, ò como le llamamos nosotros, *Vadel*, el qual vsa de ropa talar de color violado. Enseñanse con cuydado las Sciencias, y cuydase mucho de proveer las Cathedras en buenos sujetos; y assi han salido, y salen siempre famosos, y excelentissimos Estudiantes, y los grados se dàn con mucha atten-

cion,y rigurofo examen:de fuerte,que aunque efta Vniverfidad no es tan copiofa de Maeftros, y Eftudiãtes como otras de Efpaña,puede competir con qualquiera en la enfeñança.

CAPITVLO SEPTIMO.

En que fe trata del grande amor con que de varias maneras ha fervido la Ciudad de Gerona à los Sereniſsimos Condes de Barcelona:y fe deshaze vna vulgar opinion.

MVcho avemos vifto de efto en la primera parte de efte Refumẽ, y aun no poco nos queda que dezir,y de verdad no me alargo, como facilmente fe echa de ver. No quiero omitir aquella demoftracion de amor que hizo efta Ciudad con el Sereniſſimo Señor Rey D.Iayme el Cõquiftador,quando con fu yerno el Rey D. Alonfo el Sabio de Caftilla,que iva al Concilio de Leon de Frãcia,fe detuvo en ella quatro dias.Hizo tan oftentofas fieftas , y celebraronlas con tanta gala,y biçarria los Cavalleros, y Ciudadanos, que afirma Montaner, [1] que caufaron admiracion à los mifmos Principes,tan hechos à verlas fumptuofiſſimas en diferentes Ciudades,y Reynos.

1 En el capitul. 23. de fu Chronica.

Los actos de liberalidad q̃ vsò cõ los Sereniſſimos Señores el Rey D. Iayme el Cõquiftador,para las cõquiftas de Mallorca,y Valẽcia,con fu hijo el Rey D.Pedro, para ayuda de la defenfa de efte Principado contra el Francès, que con numerofo Exercito,como vimos en la primera parte, pretẽdiò hazerfe dueño dèl,y de toda la Corona;con el Rey D. Iayme el Segundo para la conquifta de Sardeña ; y con el Rey D.Pedro el Ceremoniofo para la de Mallorca, y Condados de Roſſellon,y Cerdaña,y para ocurrir à las frequentes rebeliones de los Sardos,no tienen fin,ni cuenta. Enfeñarànfelas al curiofo,y folo dirè aqui,que paſſan de cien mil ducados los q̃ diò para aquellas funcciones militares , q̃ en aquellos tiẽpos era cantidad exceſſiva;y creo q̃ defpues de Barcelona, y de otras Ciudades Metropolitanas de efta Corona,de pocas fe podrà dezir tanto:y no nos diga alguno , q̃ en la conquifta de Valencia no obraron los Catalanes , por q̃ efto es negar la luz al Sol; pues cõfta,no folo de nueftros Efcritores antiguos,fino tãbien de los eftraños , y aun de los de Valencia,q̃ en la conquifta de aquel Reyno fueron los Catalanes los

los que mas se señalaron, y mejores fuerças contribuyeron. Pero no es esto lo mas que ha hecho; y antes de passar adelante, es necessario notar que algunos, y no gente vulgar, dizen en conversaciones, y à mi me lo han preguntado, que Gerona ha sido sitiada por los Franceses mas de veynte vezes; pero que nunca ha sido ganada. A lo qual he respondido, lo mismo que dirè agora, q̃ en historias no hallamos tal cosa, ni en quanto à lo de aver sido tantas vezes sitiada, ni acerca de lo que toca en no aver sido rendida, ni creo que en las manuscritas, ni en instrumentos antiguos se hallen dos tales cosas, aunque se hable desde el año 420. de nuestra salud, en que juntandose los Ansivarios cō los Salios, y otros vezinos, dieron principio al Reyno de los Francos, levantando por primero Rey suyo à Pharamundo hijo de Marcomiro. [2] En tiempo de los Godos no sabemos, ni hallamos en historias, que Franceses pusiessen sitio à esta Ciudad.

2 Briecio en el cap. 1. de la 2. parte del 2. Tomo de sus Anales.

Las primeras guerras que entre Godos, y Franceses leemos, son las que huvo entre nuestro Rey Alarico, y el de Francia Clodoveo: y aunque es verdad que aviendo buelto à romper poco despues de averse concordado, fue tan sangrienta la que hizo Clodoveo, que destroçò el Exercito Gothico, y matò al Rey, y se hizo señor de quanto los Godos posseìan dentro de Francia; con todo no se halla que Franceses entrassen entonces por estas partes, ni lo hallò Pujades, como èl mismo lo confiessa, [3] ni lo he hallado, aunque he procurado verlo con todo cuydado. Solo considera aquel docto Varon, que esta tierra, y toda la demàs de Cataluña, frontera de Francia, padeceria grandes trabajos, y calamidades, por razon de la defensa; la qual suele hazer, y causar peores estragos, que la ofensa, y que se fortificarian los Castillos que por acà avia; lo qual es facil de creer: y assi mismo digo yo, que se pondria en defensa esta Ciudad, como tan Noble, y principal, cuya conservacion siempre ha sido de grande importancia para mantener lo demàs del Principado. La segunda guerra que huvo entre Godos, y Franceses, fue la que leemos que hizo el Rey Childeberto de Francia, otro de los hijos del Rey Clodoveo, contra su cuñado Amalarico Rey nuestro, por el mal tratamiento que hazia à su santa muger Clotilda, hermana de Childeberto. Pero no sabemos, ni leemos en historia alguna, q̃ el Francès pusiesse sitio sobre

3 En el cap. 35, y 36. del libr. 6.

Gerona;antes se infiere lo contrario; porq̃ se escrive q̃ assi q̃ supo Childeberto el mal tratamiento q̃ Amalarico hazia a Clotilda, cõ tãta prissa entrò cõ Exercito en Cataluña, q̃ no lo supo el Godo hasta q̃ le viò dẽtro della, y à las puertas de Barcelona,dõde tenia la Silla, y Trono de su Monarquia; de tal suerte q̃ no tuvo tiẽpo para embarcarse,y ponerse en salvo:antes retirandose del mar à la Ciudad, fue muerto à las puertas de la S.Iglesia Cathedral, 4 donde queria entrar para salvarse;y hecho esto marchò con su Exercito,despoblando España,hasta Toledo, desde donde se bolviò à Francia, llevandose à su virtuosissima hermana. Y avemos de considerar,que aviendo sucedido tan mal à Amalarico,si los Frãceses despues de averle muerto,pusieron sitio à Gerona, se la llevaron;pero ni vna,ni otra cosa hallamos en las historias. La tercera guerra fue en tiempo del Rey de los Godos, llamado Theudio.Entonces entraron los Franceses por Cataluña destruyendola,y devastandola,hasta Tarragona; pero no leemos que pusiessen sitio à Gerona,y si se lo pusieron, se la llevaron,segun se ha de colegir de los Escritores de estas cosas;de que se vea al Dotor Geronymo Pujades, que refiriendolas, recopila muchos. 5 La quarta fue en tiempo del Catolico Rey Recaredo;pero los Franceses no hizieron jornada dentro de Cataluña, en la primera que con ellos tuvo este Rey.En la segunda, aunque se escrive con grande confussion,entraron con setenta mil combatientes en España; 6 pero no se habla de Gerona. El Rey Gundemaro tambien tuvo guerra con Frãceses,Novempopulanos, que oy *son los* Gascones,y no entraron ellos,sino los nuestros en sus tierras. Al Rey Egica hizieron guerra los Franceses, y le vencieron tres vezes;pero no entraron en Cataluña,porque la guerra se le hizo dentro de la Gallia Gocia. Despues entraron los Sarracenos en España,y se hizieron señores della.

4 El Dotor Bernardo Boades en el cap.6.de su libro.

5 En el lugar citado capitulo 52.

6 Pedro Miguel Carbonel en el fol.15.

Iulian del Castillo lib.2.

Los antiguos Condes de Barcelona nunca tuviero guerra con los Reyes de Francia; y si algunos las tuvieron con Frãceses,fue con Señores particulares,segun consta de las historias,como tambien las tuvieron los Serenissimos Reyes D. Alonso,y D.Pedro,primeros del nombre en Cataluña, y segundos en Aragon;pero ninguna invasion hizieron entõces los Franceses en este Payz:y la primera que hallamos, *fue* la que hizo Philipe el atrevido, Rey de Francia, el año 1285.

en

en la qual pusieron sitio à esta Ciudad, y se la llevaron, como lo avemos visto en la primera parte de este Resumen largamente; aunque Montaner [7] no dize nada de esto, ni habla de las Moscas, antes parece de su narraciō, que significa que levantaron el sitio, y se fuerō sin cuydar de averla; pero Desclot, que fue tambien testigo ocular, Francisco Barcelonès, [8] Boades, Tomic, Carbonel, y comunmente los Escritores Catalanes, y estrāgeros, y los monumētos antiguos lo tienē assi.

7 En el capitulo 133. de su Chronica.

8 En su libro de las Noblezas de Cataluña, que M.S. se halla en la Libreria del Colegio de la Cōpañia de Iesus de esta Ciudad.

El Rey D. Iayme el primero del nōbre de Mallorca, viēdo que se le avia quitado aquel Reyno, intentò con Exercito de Rossellonenses, y Franceses, hazer desde su Condado de Rossellon entrada en Cataluña; pero estorvòsela el Rey D. Alonso su sobrino de Aragon: y bolviendolo à intentar, la hizo con pujança por el Empurdan, y puso sitio al Castillo Cortaviñon, y el Rey D. Alonso se lo hizo levantar prestamente. [9] Los vezinos, y naturales de esta Ciudad, en esta ocasion se pusieron en defensa, è hizieron frontera valerosamente sin desmayar, aũque llegò el enemigo hasta las puertas de la Ciudad, con animo de averla à las manos, è hizierō notables daños en los arravales; y fue de grande importācia à todo el Principado aquella gallarda resistencia, de que hizo mucha estimacion el Rey de Aragon, como era razon.

9 Zurita en la part. 1. lib. 4. cap. 82. y 99.

El año 1389. aviendo entrado en Cataluña por el Empurdàn Bernardo de Armañac, por orden de su hermano el Conde, con Exercito poderoso de Franceses, que constava de diez y nueve mil combatientes, en que venian muchos Cavalleros de linage, llegaron hasta las puertas de esta Ciudad: la qual hallandose desapercebida, assi de viveres, como de gente, se dava ya por casi abandonada, y perdida; pero bolviendo sobre si, y alentandose sus vezinos, lo mejor que pudieron, hizieron frente al enemigo, que en breve tiempo se hizo dueño del Empurdàn, deteniendose en aquella Regiō con los socorros que le fueron prestamente embiados de Barcelona, por espacio de medio año, hasta que despues con las fuerças del mismo Principado fueron echados, y destruydos, como lo refieren el Dotor Bernardo Boades, [10] Pedro Tomic, [11] Pedro Miguel Carbonel, [12] y otros, de los quales se aparta mucho Lucio Marineo Siculo, en quien se conoce manifiestamente vna mas que ordinaria desaficion à nuestras cosas, como ya lo he dicho en el numero 35. de los

10 En el cap. 29. de su auteo libro.

11 En el cap. 44.

12 En la col. 4. del fol. 204.

los Reales elogios de Cataluña, y Enxiridion de su nobleza. Agradeciò mucho el Serenissimo Señor Rey D. Iuan el Primero de Aragon, y Cataluña, este servicio à todo el Principado, y estimòle como era justo à esta Ciudad. Este Rey tuvo vn hijo varon llamado Iayme, avido de su muger Doña Violante; antes de D. Violante, que fue muger del Rey de Napoles llamado Luys, al qual diò titulo de Delfin de Gerona: y no puede ser lo que dize vn manuscrito que llegò à mis manos, que le fue dado este titulo por el Rey su padre por este servicio que le hizo la Ciudad de Gerona; porque es llano que el hijo avia nacido, y aun muerto antes que esto sucediesse. Confirmòla el Privilegio de las imposiciones que el Rey su padre la avia concedido; con que à toda prissa se fueron acabando los muros nuevos en la conformidad que agora los vemos.

Fue la muerte de este Rey el año 1394. aviendo entrado à serlo por la de su padre el de 1387. cinco despues del sucesso de la guerra de los Armañagueses; y como passò desta vida sin aver dexado sucession de varon, aunque dexò hijas casadas, fue avido por Rey de Aragon, y Valencia, y Conde de Barcelona su hermano D. Martin Duque Montblanc, al qual hizo esta Ciudad el año 1399. vna donacion libre, pura, y real, no menos que de veynte y ocho lugares, y Parroquias que posseìa, que por sus nombres aqui expressadas, son las siguientes, Madramaña, Iuyà, Bordils, Cervià, Madiñà, Bascanò, Aygua-Viva, Riudellots de la Selva, Câpllonc, S. Andres, Salou, Llampayas, Stañol, Vilablareix, Contastins, S. Gregorio, Llorè, Ginestàr, Mentnegre, Castellàr, Llambilles, Quart, Fornells, Sors, Pujals de los Cavalleros, Borguñà, y Cors. Fue esta vna de las mas finas liberalidades que vassallos han hecho con su Rey, mayormente si se atiende que no quiso esta Ciudad recompensa alguna, contentandose con solo la confirmacion del Privilegio de las imposiciones que el Serenissimo Rey D. Pedro el Ceremonioso por muy relevantes servicios la avia concedido, y el Serenissimo Rey D. Iuan por la misma razon confirmado; con que ya parecia deversele de justicia la que hizo el Serenissimo Rey Don Martin.

CA-

CAPITVLO OCTAVO.

En que se trata del buen acogimiento, amparo, y defensa que la Ciudad de Gerona hizo à la Serenissima Señora Reyna Doña Iuana, y à su hijo el Serenissimo Infante Don Fernando, que despues fue Rey de Aragon.

ESTàn llenas las historias, assi Catalanas, como forasteras, y estrangeras, de los sucessos de Cataluña en tiempo del Serenissimo Señor Rey Don Iuan el Segundo de Aragon, ocasionados de la inopinada prision del Serenissimo Principe Don Carlos primogenito suyo, hijo de su primera muger Doña Blanca Reyna de Navarra. Lo cierto es, que el Principe diò muchas ocasiones à su buen Padre, para castigarle severamente, como largamente lo refieren Zurita, y otros Escritores puntuales, y desapassionados; pero tampoco se puede dudar, que diò grande ocasiõ la Reyna Doña Iuana, madrastra suya, para inquietarse aquel moço brioso, y aspirar à que su Padre le pusiesse en possession del Reyno de su Madre, que es por donde entraron los primeros disgustos, que despues se fueron continuando, y aumentando, instando contra èl la Reyna, como su pensamiento era siempre que su hijo Don Fernando sucediesse à todos los Reynos, y Señorios de la Corona de Aragon. Mandò segunda vez el Rey prender al Principe de Viana D. Carlos su hijo: y concibiendo los Catalanes mala opinion de los oficios de la Reyna, alborotòse Cataluña fuertemente en favor del primogenito, hasta levantar gente, enarbolar vanderas, alistar soldados, constituyr Capitanes mayores, y menores, y demàs oficiales de guerra, y formar Exercito para hir à Morella, en cuyo Castillo estava preso el Principe, para librarle de la carcel, y traerle à Barcelona, donde gozasse de segura libertad, como de hecho lo pusieron en execucion: con que el Rey Don Iuan viendo el negocio tan empeñado, y que este Principado tomava tan à pechos el sacar de la prision à su hijo, mandò luego soltarle.

Precedieron muchas, y muy solemnes embaxadas de la Generalidad de Cataluña, y de la Ciudad de Barcelona à su Magestad; muchos ruegos, y otras diligencias devidas de vassa-

vassallos à señor, juzgando siempre, y era verdad, que con insistir en la materia hazian servicio al mismo Rey, de quiẽ creían, que amava al Principe, y que solo se movia por las instancias, y malos consejos, en esta parte, de la Reyna D. Iuana, y que su Magestad vn dia que otro estimaria aquello como fineza, pues el intento de ellos no era otro, que poner paz entre padre y hijo, y salvar à este de su enojo nacido de malos informes, y siniestras instancias. Todas estas diligencias muy por menudo, señalando año, mes, dia, y sugetos refiere Pedro Miguel Carbonel en su Chronica. [1]

1 Desde la coluna 1. del folio 233.

Muriò el Principe D. Carlos en Barcelona à 23. del mes de Setiembre del año de nuestra salud 1461. y algunos particulares, que se sentian muy culpados por aver excedido en lo passado, y temian el castigo, viendo que les faltava el arrimo, aunque el Serenissimo Rey D. Iuan, como de su natural condicion era benigno, estava con animo quieto, y muy sossegado, procuraron cõ mucho arte à turbar toda la tierra, y à rebolver todo el Principado contra el Rey, y la Reyna, y su hijo el Principe D. Fernando; que como dixo el sabio: *Fugit impius nemine persequente.* [2] Algunos escritores, como Lucio Marineo Siculo, Zurita, y otros desafectos à Cataluña, culpan toda la nacion, y en particular à la Ciudad de Barcelona; pero verdaderamente ellos no tienen razon, pues cõsta plenamente de aquellos actos, que fueron effectos de particulares, como los tumultos del año 1640. que obraron aquellos desatinados en nombre de comun, como lo de las Comunidades de Castilla, y lo de la Vnion de Aragõ, y Valencia; y por effectos de particulares los diò el Serenissimo Rey Don Iuan, como baxo constarà de sus cartas, cuyas palabras acerca de esto se notaràn con vna mano: y antes de entrar en Barcelona, diò por muy bien hechos todos los actos, y procedimientos, que se hizieron en orden à la persona del Principe Don Carlos, y en aquellos la mayor parte de los Catalanes, assi de la plebe, como de la nobleza estuvieron firmes, y constantes en servicio, y obediencia del Rey contra los revoltosos, y no fueron pocos los pueblos q̃ perseveraron en ella con notable valor, y constancia, y entre ellos se señalò en aquella lealtad la Villa de Blanes patria mia, la qual por esta causa padeciò notables daños, que en ella hizo Hugo Roger Conde de Pallàs, como consta de vna

2 En el capitulo 28. de los Proverbios.

vna carta de muchos Privilegios, que en nombre de su Mageſtad la concediò Don Luys Deſpuig, Maeſtre de Monteſa, Lugar-Tiniente ſuyo, hallandoſe en aquella Villa à 5. de Octubre del año 1471. confirmados por el miſmo Rey en Llagoſtera. Y Carbonel refiere, [3] como la Ciudad de Barcelona hizo inſtancia, y fue medio para que fueſſen caſtigados con pena de muerte las cabeças de las turbaciones: y el Sereniſſimo Rey al miſmo tiempo la concediò Privilegio de fidelidad muy eſpecial, de ſuerte que en defenſa de ſu honor pudieſſen ſus Ciudadanos, ſin poder ſer por ello caſtigados, dar la muerte à qualquier que les notaſſe de traydores, y rebeldes. Si eſto huvieran ſabido el Padre Fray Lucas de Montoya, [4] el Maeſtro Yepes, [5] y otros, no huvieran dado à los Catalanes tan peſado renombre: y mucho menos ſi leyeran lo que afirma Carbonel, [6] como teſtigo de viſta; y es, que la noche del dia que el Rey Don Iuan entrò en Barcelona, deſpues del cerco con que la tuvo apretada, ſe paſſeò ſolo por las calles, y plazas de la Ciudad, acompañado no mas que de quatro oficiales, que llamamos noſotros *Meneſtrales*, gente plebeya, de los que mas ſe avian ſeñalado en la reſiſtencia, yendo à cavallo èl, y los otros à pie, holgandoſe con ellos, y oyendo las burlas que dezian, guſtando mucho de ello; con que todos aquellos Ciudadanos, y otros Catalanes que ſe hallavan preſentes, ſe encendieron en mayor amor, y reverencia de ſu Real perſona, que llano es que conociò como tan prudente, la fuerte diſculpa del comun de la Ciudad, y de todo el Principado; y aſſi miſmo el motivo que avia dado ſu Mageſtad para tan peſados diſturbios.

Eſto ſentado como coſa llaniſſima, en que no ſe puede poner duda, y que aun conſtarà con mayor evidencia, los conmovedores de la inquietud, y rebuelta del Principado, fingieron muchos embuſtes para alborotarlo todo, como lo hizieron: de tal ſuerte, que apoderados de la Ciudad de Barcelona, mandaron hazer vn infame pregon, en virtud del qual la Reyna Doña Iuana, con el Principe Don Fernãdo ſu hijo, à ruegos de los Iurados, y Conſejo de Gerona, [7] ſe retirò à eſta Ciudad, y ſe puſo en ſus manos, para que la defendieſſen, y amparaſſen. Llegò à ella à 13. de Mayo del año 1462. y à 29. del miſmo mes, y año, que era Sabado, D. Hugo Roger Conde de Pallàs, como Capitan General del Exercito

3 Deſde el lugar arriba citado en adelante.

4 En el lib. 1. cap. 10. §. 2. de la Chronica general de los Minimos.

5 En los diſcurſos de varia hiſtoria, fol. 248.

6 En la pag. 2. del fol. 248.

7 Lucio Marineo Siculo en el fin de la pag. 2. del fol. 114. y principio de la 1. del fol. 115.

cito del Principado, partiò de Barcelona con sus vanderas Reales, y del General de la Provincia, las quales se bendixeron aquel mismo dia en aquella santa Iglesia. Seguia mucha gente de à pie, y de à cavallo, y por sus jornadas llegaron à castrametarse muy cerca de los muros desta Ciudad, y la assitiaron con mucha prestesa. Combatieronla con todo su poder; y aviendose dado aviso al Serenissimo Rey D. Iuan, del buen acogimiento que los Ciudadanos de Gerona avian hecho à la Reyna su muger, y al Principe D. Fernando, à 26. del dicho mes, y año escriviò à la Ciudad vna carta del tenor siguiente.

A los amados, y fieles nuestros los Iurados, Consejo, y Prohomens de la Ciudad de Gerona.

EL REY.

Prohomens, y fieles nuestros. No es poca la obligacion en que como à buenos, y fidelissimos vassallos nos aveys puesto por el virtuoso recogimiento que aveys hecho en essa Ciudad à las personas de la Illustre Reyna, y del Illustre Principe primogenito, muy caros, y muy amados nuestros, con grã constancia, y valor, de que aveys alcançado para siempre immortal nombre, y fama, y nosotros quedamos muy obligados, confiando en nuestro Dios, nos darà lugar, y disposicion para la igual, y condigna satisfacion, rogandoos, y encargandoos quan apretadamente podemos, que perseverando en vuestro constante proposito, socorrays à la dicha Reyna, y Principe, para que aquellos pocos en nõbre de la Ciudad de Barcelona, que por sus proprias passiones, è interesses han varado esta nave de su malicia, no alcãcen su intento, *sino que la dicha Reyna, y Principe queden libres de todos los siniestros, è inconvenientes, y muy en particular de no venir à manos, y poder de aquellos, assegurãdoos, que muy presto, queriendo Dios, partiremos de aqui con proposito, è intencion de hazer esse camino, vsando siempre de clemencia, y benignidad con los obedientes, assi como lo pide la razon; y para que* los que han dado ocasion à tantas maldades, novedades, y motines sean castigados, *segun de todas estas cosas mas claramente hos harà relacion la Illustrissima Reyna nuestra muger, à la qual tendreys la propria veneracion que à nuestra persona, y no menos al dicho Principe hijo primogenito, verdadero, é indubitable*

dubitable successor nuestro. Hecha en Zaragoça à 6. de mayo de 1462.

EL REY D. IVAN.

Supo luego el Rey q̃ los alborotadores apoderados de la Ciudad de Barcelona, en nõbre del comun della, y de la Generalidad del Principado, hazian gente para venir sobre esta con Exercito formado, y para animarles à todos, escrivió à 28. del mismo mes, y año otra carta, que es del thenor siguiente.

A los amados, y fieles nuestros los Iurados, Consejo, y Prohomens de la Ciudad de Gerona.

EL REY.

Prohomens fidelissimos vassallos, y amados nuestros. Por otra carta nuestra escrita à los Iurados, Consejo, y Prohomens desta Ciudad hos avemos agradecido el virtuoso recogimiento que aveys hecho à la Illustrissima Reyna muger, y al Principe primogenito muy caros, y muy amados, segun aueys podido ver por la dicha nuestra carta; pero despues auemos sido informados, assi por cartas de la dicha Illustrissima Reyna muger nuestra, como por otros caminos, de vuestro valor, y constancia perseverando en vuestro loable proposito con la dicha Illustrissima Reyna nuestra muger, y Principe nuestro hijo primogenito, Consejeros nuestros, y suyos, y otros, que estàn en su servicio, y compañia, imitando el exemplo de vuestros predecessores, los quales * siempre han sido leales, y fidelissimos à la Corona Real de * Aragon, y no se halla, que jamàs hayan faltado à esta obligacion. * *Y porque avemos sabido las inhumanas execuciones, q̃ se han hecho en Barcelona,* por sugestion, ò instancia de algunos particulares, que por sus passiones, y por satisfazer sus malicias, è inquietudes, no por algun zelo de la justicia las han procurado: y no contentos con esto, con la bolsa del General *han hecho alçar vanderas, y hazer gente para hir à essa Ciudad, y hazer todo su esfuerço, para aver à manos à la dicha Reyna, y Principe, para colorar sus errores, con grande ofensa de nuestro Señor, perturbacion de la justicia encomendada à nosotros por Dios nuestro Señor; vsurpacion de nuestra jurisdicion, y de nuestras regalias, y preheminencias reales, con gran perdida del bien*

* *bien publico de este Principado*, que es vno de los mayores, y
* mas principales miembros de nuestros Reynos, y Señorios. *Rogamoos por esso, y encargamoos con todo aquel afecto que podemos, que continuado vuestro virtuoso, y loable proposito, os ayais con la dicha Reyna, y Principe, Consejeros nuestros, y otros que están en su compañia, de tal manera, que los que han tomado essa maligna, y cargosa empresa no salgan cō su mal intento, siendo la intencion nuestra de tratarnos con los otros, que* engañados han caìdo en este error, *con mucha benignidad, y clemencia, y con este intento pensamos partir presto para essas partes: y si acaso os diessen à entender lo contrario algunos maliciosos, y apassionados, no les deys fee, ni credito, à màs que con esto satisfareys, como lo aveys hecho, à vuestra natural fidelidad, y obligacion, de que nos soys deudores como à Rey, y vuestro natural Señor, y alcan-*
* *çareys inmortal nombre, y fama:* y assi nosotros, como la Rey-
* na, y Principe hijo primogenito, os quedaremos para siempre obligados, *segun de todas estas cosas, y otras podreys ser instruydos, y certificados de nuestra voluntad, por la Illustrissima Reyna nuestra muger, à la qual aveys tenido, y tēdreys en aquella veneracion, obediēcia, y reputacion, que à nuestra propria Persona, y no menos al Principe nuestro primogenito, y despues de nuestros bienaventurados dias nuestro indubitado, y verdadero sucessor, y Señor natural vuestro. Hecha en Zaragoça a 28. dias de Mayo del año 1462.*

EL REY.

Apretòse mucho el cerco, y con fuerte bateria procuravā los revoltosos entrar à viva fuerça la Ciudad; pero los Ciudadanos, assi Eclesiasticos, como seglares, la defendieron varonilmente, y animando à la Reyna, y à sus Damas, y al Principe, les tenian en parte muy segura, y fuerte, en la santa Iglesia, con mucho regalo, y assistencia de todo lo necessario, prometiendola de nuevo, que la defenderian hasta perder todos la vida, y que no desmayarian aunque se viessen todos perdidos; con que la Reyna, y los que con ella estavan quedaron con grande consuelo. Porfiava el Conde de Pallàs, cō sus amotinados, en hazer todo esfuerço para entrar la Ciudad, y el dia de Pentecostes à 6. de Iunio del mismo año, hizo poner fuego à vna de las puertas, que yo creo que deviò ser la del Carmen, ò del Areñ, y entrò dentro con grāde estruen-

estruendo,muriero en la defensa muchos Ciudadanos,y entre ellos Francisco Sampsò Ciudadano honrrado, de golpe de passador,como ya lo avemos dicho arriba;pero tãbien de los inquietos perdieron muchos la vida,y entõces la Reyna fue llevada con el Principe,y gente suya à la Geronella, q̃ es lo mas fuerte de la fuerça vieja de la Ciudad,para que estuviessen con mas seguridad,en caso q̃ los enemigos se hiziessen señores de toda la antigua.No se puede dezir facilmente el estrago q̃ hizieron aquellos enemigos de su Provincia en toda la Ciudad nueva,y en la antigua,y lo sabrà quiẽ leyere como yo algunas escrituras antiguas,en q̃ se halla memoria de los desafueros hechos en aquella escandalosa jornada.

En la articulata, de que ya avemos hecho memoria, [8] se halla,que avia entonces fuera de los modernos muros de la Ciudad de Gerona quatro calles muy buenas , en las quales se tenia barra para recoger los derechos de puerta , passo, y passage de toda manera de ganado : las quales eran, la calle del Carmen,la de Pedret , la de S.Clara , y la de S. Catalina. Estas fueron entonces todas quemadas,y demolidas, y la de Pedret consta de mas de sesenta casas; [9] de q̃ se saca manifiestamente quan grandes fueron los daños que padeciò en aquella ocasion esta pobre Ciudad.La calle de Pedret se avia reparado : y assi mismo la del Carmen ; pero en el sitio del año 1652.se han buelto à demolir de tal suerte,q̃ à penas ay cosa en pie.La de S.Catalina era la q̃ avia donde estavan los Hospitales de los pobres enfermos,y de la Misericordia , de q̃ avemos hablado,de la qual no ha quedado vestigio.La de S.Clara,era la que avia en el suelo de la parte donde estava aquel Monasterio.De esto se saca , q̃ los muros del Mercadal,quando sucedieron aquellas turbaciones, estavã hechos. No fuerõ solos estos daños los q̃ por aquella causa padeciò esta Ciudad,como luego se notarà con la alegada alticulata.

Cargò el Cõde Hugo Roger cõ grande poder por aquella parte del Levante,y del Septentrion, cõtra aquella fortaleza donde estava la Reyna;pero fue tan defendida, que desesperado de poderla aver,se bolviò con sus gentes à Barcelona,con mas perdida,que ganancia;y entonces fue quando saquèo la Villa de Blanes:y para q̃ no les acabasse de destruir se cõpusierõ cõ èl en mil florines de oro q̃ huvierõ de pagar de contado;y la Reyna,y el Principe D.Fernãdo cõ toda su

8 En el cap.22. de la 1. parte.

9 Item, que per ocasiò de les predites,é tantes turbaciõs,è asetiaments, les carreres,è suburbs , è ravals, fora de los murs de la dita Ciutat de Gerona , tant del Carme,com de S. Catharina,è de S. Clara , è de Pedret;è les cases que eren en eles, foren,è son cremades, è enderrocades ; è axi es ver.

Item,que à dita carrera de Pedret , per ocasiò de dits asetiaments, è tribulacions de dita Ciutat,en lañ M.cccc.lxij.ò lxiij. fon tota cremada , que non restà cosa sensera , è habitable, posat fossen en nombre de lx.cases en gir;è axi es ver.

Item , q̃ del Portùs predit,es la raho mostrada per la practica q̃ tenia en Gerona,ans lo siti del añ M.cccc.lxij. no principià , è començà la exacciò del dret del passatje,è de la lenda,qui era,que al carrer de S.Catharina , al carrer del Carme,al carrer de S.Clara,è al carrer de Pedret, qui eren carreres be poblades fora emperò dels murs de Gerona,è ara se troban totes enderrocades , se tenia barra de fust en cascun de dits quatre carrers,&c.

gēte de servicio, y Consejeros fuerō puestos en libertad fuera de Cataluña, por la grande fidelidad de los Gerundenses, y de otros Pueblos que ayudaron mucho à ella: y fue tan grande el enojo que los revoltosos nuevamente tomaron contra esta Ciudad, que otra vez la pusieron fortissimo sitio, è hizieron grandes hostilidades en sus campañas: y el Serenissimo Señor Rey Don Iuan para animar, y alentar à sus Ciudadanos à que tuviessen constancia, y firmeza, les escriviò vna carta à 15. de Febrero del año 1463. y con ella embiò à Simon Gallet Fiscal, Escrivano de su casa; cuyo tenor es el que se sigue.

A los amados, y fieles nuestros los Iurados, Consejos, y Prohomens de la Ciudad de Gerona.

EL REY.

AMados, y fieles nuestros. Por relacion del Fiscal, Escrivano de la casa nuestra, Simon Gallet Notario, y por otros caminos avemos sido informados del singular afecto, que como fidelissimos vassallos aveis mostrado, y por las causas virtuosas que continuais en nuestro servicio, honrra, y estado: lo qual hos agradecemos tanto, que mas no podemos, de que quedamos siempre obligados, *rogandoos, y encargandoos apretadamente como podemos, que persevereys en esse firme, y constante proposito, conservando en quanto hos fuere possible la guarda, y defensa de essa nuestra Ciudad, en cuya conservacion nos corre mucho honor, y reputacion, que si Dios fuere servido, de vuestros trabajos, y afanes tendreis de Nos en su tiempo la satisfacion devida, à màs de la fama perpetua, y renombre que alcançareis, segun que de esto, y de otras cosas ocurrentes largamente avemos informado al dicho Simon Gallet que hos darà esta, al qual dareis fe, y creencia como à mi propria persona. Hecha en Zaragoça à 13. de Febrero de 1463.*

EL REY DON IVAN.

Assi como el Rey lo encargò, assi lo executò esta Ciudad, padeciendo diversos sitios, y otras calamidades; y en vno de ellos viēdose summamente oprimidos de hambre, q̄ fue por Mayo del año 1463. y q̄ no podian mātenerse en la obediēcia del Rey, hizieron vna de las mayores finezas de quātas se hallan aver hecho vassallos fieles por su Señor, qual fue echar fuera de los muros padres, madres, mugeres, hijos, hermanos,

manos,ſobrinos,amigos,y demàs que no eran para la defenſa de la Ciudad à propoſito, exponiendoles à la miſeria, y maltramiento de los enemigos,que ſe puede penſar: cõ que viẽdo los aſitiadores vna reſolucion tan gallarda,à 16.de dicho mes,y año alçaron el ſitio,y ſe bolvieron al Vallès.

CAPITVLO NONO.

En que ſe proſigue la materia del paſſado, y à bueltas de ella ſe pone por curioſidad la Sentencia dada en Caſpe en favor del Infante de Caſtilla Don Fernando, en que ſe declarò pertenecerle el Reyno de Aragon.

POr muerte del Infante D.Pedro de Portugal,que fue de ſu enfermedad,que le ſobrevino de ſobrado comer, en Granollès del Vallès à 29.del mes de Iunio del año 1466.fue invocado por los amotinados, con harto dolor, y ſentimiẽto de los buenos,que los avia muchos, el Rey Raynerio de Provença,el qual embiò à ſu hijo el Duque Iuan de Andegavia por ſu Lugar-Tiniente,que llegò à Barcelona à 31.de Agoſto del año 1467.y no mucho deſpues tratò,como coſa de grande importancia,de poner ſitio à eſta Ciudad. Hizolo aſſi,y ſe lo puſo apretadiſſimo.Pedro de Rocaberti,Cavallero de muchas prendas, primo hermano del Vizconde de Rocaberti,viendo la poca diſpoſicion que avia,aſſi de mãtenimientos,como de gente para la reſiſtencia, como Governador q̃ de ella era,entrò en grandes cuydados à cerca de ſu defenſa;pero preſto le ſacò de ellos el grande animo q̃ reconociò en aquellos Ciudadanos, pues les viò reſueltos à morir primero,q̃ entregarla:y aſſi lo hizieron,porq̃ ſe defendieron valeroſamente,haſta q̃ fueron ſocorridos; y el Principe D.Fernando como huvieſſe entrado en eſta Ciudad eſtimòles mucho las finezas de ſu valor,y deſcanſando en èl, ſaliò de ella con ſu gente,ſin ningun cuydado el otro dia,confiado que ellos la mantendrian haſta morir en ſu defenſa.[10]

Muriò eſte Principe Francès en Barcelona à 16. de Deziembre del año 1470. y por ſu muerte embiò el Rey Raynero por Lugar-Tiniente ſuyo à Iuan de Lotharingia hijo baſtardo del Duque Iuã ſu hijo, à cerca de que ſe deve corregir Marineo,[11] pues toma vno por otro;y eſte preſtamente con poderoſo Exercito diò ſobre Gerona, y como la

10 Lucio Marineo Siculo folios 139.y 140.

11 En la 2. pag. del fol. 138.

la hallò desapercebida, con rezios combates se la llevò en las vñas, con vivissimo dolor de sus Ciudadanos; pero presto bolviò à la obediencia de su Rey, y Señor: el qual despues de largo sitio se concordò con la Ciudad de Barcelona, y Veynte, y Setena del Principado, à diez y seys de Octubre del año de nuestra salud mil y quatrocientos y setenta y dos, y entrò en ella con grande gozo, y alegria de sus Ciudadanos;[12] que tandem los Reyes salen con lo que quieren, y es desatino de los vassallos desavenirse con ellos. No se pueden facilmente referir los trabajos, que esta Ciudad fidelissima por esta tan justa defensa padeciò; porque à mas de lo que queda dicho, consta en la articulata alegada, que por espacio de ocho, ò nueve años estuvieron de noche, y de dia cerradas sus puertas, y en sus Castillos avia siempre guarda: de suerte que el camino real discurria por otra parte, con imponderable daño del comun, y particular de ella.[13]

Considerese bien esto, y vease con quan poca, ò quan sin alguna razon, ni fundamento escriviò Zurita,[14] que esta Ciudad faltò à su fè, y lealtad, y que despues de rendida, y buelta à la obediencia del Rey fueron sus Ciudadanos perdonados por la Reyna Doña Iuana, contra quien se avian levantado el año 1462. Cotejese esta narracion con la de las cartas del Rey, q̃ avemos divulgado, cuyos originales estàn en el Archivo de esta Ciudad, y se verà quan de todo punto faltò Zurita à la verdad à cerca de esto, que no guarda orden en referir estos sucessos, y aun trueca los nombres proprios de algunos sujetos, llamando Bernaldo Sansò, al que avia de llamar Francisco.

Y para que se vea quan ageno estuvo de verdaderas noticias en esta parte el gran Zurita, devese saber, que à quinze de Febrero del año mil y quatrocientos y sesenta y quatro, en que el Serenissimo Señor Rey Don Iuan escriviò à la Ciudad de Gerona la vltima de las tres cartas que avemos dicho, ya la Serenissima Señora Reyna Doña Iuana estava puesta en libertad por fineza, y lealtad de los Gerundenses, fuera de la Ciudad, en lugar donde no peligrasse su Real persona. Y el mismo año à veynte y siete de Setiembre para enseñar el Rey quan agradezido estava de esta Ciudad, la cõcediò Privilegio de poder tener cada año tres Ferias en tres festivi-

12 Carbonel en la 2. y 3. columnas del fol. 237.

13 Item, que per causa del dit asitiament, é dels actes subleguents, los Comptats de Rossellò; y Cerdaña se perderen, è la Ciutat de Gerona estiguè per temps de vuyt, ò nou anys, è mes tancada, è de nits, è de dies ab grans guardes en aquel poch nombre de portals que en ela si obrien; per la qual cosa cessà del tot per lonch temps discorrer lo cami, è passatje per dita Ciutat, è axi es ver.

14 En la 4. par. de sus Anales lib. 17. cap. 41. fol. 11. col. 2.

festividades, con los diez dias siguientes despues de cada vna, dando por motivos, y causas de aquella concession, la summa, y exemplarissima fidelidad indiscontinuada, cō que à costa de sus bienes, efusion de mucha sangre, y muerte de no pocos de sus Ciudadanos le sirvieron, y defendieron sus partes en aquellos disturbios. Sus proprias palabras son estas: *Nos Ioannes Dei gratia, Rex Aragonum, Navarræ, Siciliæ, Valentiæ, Majoricarum, Sardiniæ, & Corsicæ, Comes Barcinonæ, Dux Athenarum, & Neopatriæ, ac etiam Comes Rossilionis, & Ceritaniæ; vt vos Iurati, Proceres, & Vniversitas Civitatis Gerundæ, qui vt fidelissimi nostræ Coronæ, continuò, & absque temporis intermissione summæ diligentiæ studio insudatis, curaque est vobis, ne quid rebelles, & inobedientes nostræ Excellentiæ adversus nostras partes, & dictam Civitatem contendentes pro nostro nomine prævaleant; ob idque præter neces, vulnera, & alia personarumque pericula plura bona, & maiorem partem fortunarum vestrarum consumpsistis, propter quod dignum, & congruum arbitramus, vt tanta onera per vos passa aliquid muneris, & emendæ prædictorum sentiatis: dictis igitur respectibus moti, volentes vos, & dictam Civitatem favore prosequi gratioso, vt quæ dicta Civitas cōtinuè suscipiat iuramentum, thenore præsentis cartæ nostræ vobis dictis Iuratis, & probis hominibus, & singularibus Vniversitatis Civitatis concedimus, quod in eadem Civitate sint, & celebrentur tribus vicibus in anno nundinæ, quarum primæ sint, & celebrentur in festo Sancti Narcisi corporis Sancti dictæ Civitatis, & durent per decem dies, tunc continuè sequentes; aliæ sint in festo Beatæ Mariæ, mensis Februarij, & per alios decem dies ex post duraturæ in quo quidem festo, &c.* No se que prueva mas real se pueda hallar del siniestro informe de Zurita, que la carta de este Privilegio, que hallarà el curioso en el Archivo de esta Ciudad, en el libro de los Privilegios, intitulado, *Llibre vermell*; esto es, Libro colorado, en el fol. 131.

Alaba mucho à los Bachs, y Xammars naturales de Gerona, Descallars, y otros, [15] con muchissima razon, y pondera muy de proposito las proezas de Pedro de Rocaberti, q̄ cierto fueron muy maravillosas las que en aquella jornada hizo aquel Cavallero, como consta de muchos monumentos, y de los que avemos alegado, y de otros assi mismo, que esta Ciudad se conservò enteramente en la fidelidad, y obe-

15 En el lugar citado capitulo 45.

diencia de su Rey, todos los diez años que duraron aquellos disturbios; por lo quàl padeciò los trabajos que avemos referido, ya sea que huviesse algunos Particulares que llevaron otro rumbo, si es que fuesse assi, como lo refiere Marineo Siculo, culpando algunos por siniestra informacion, que por àver servido en aquellos tumultos muy bien al Rey fueron premiados, como lo avemos dicho de Iuan de Sarriera. Mucho deven mirar los Escritores lo que escriven en materia de Historia, mayormente en puntos que tocan à la honrra, à cerca de los quales no deven creer facilmente las relaciones, ni valerse dellas, sin preceder diligente averiguàcion, y discussion de la verdad, ò mentira que cōtienen. Carganos mucho Zurita, y no deviera, porque no huvo tanto como èl dize, como lo mostrarè al ojo en la Chronica general.

Fue el Rey Don Iuan vno de los benignissimos Reyes que ha conocido el mundo; fue hijo del Serenissimo Rey D. Fernando el Primero, en favor del qual, siendo Infante de Castilla, fue declarado en Caspe, Villa famosa de Aragon, el Derecho, à este, y demàs Reynos de la Corona. Y porquè los Historiadores han faltado mucho en referir como fuè esto, darè aqui la Sentencia que se pronunciò en el Castillo de aquella Villa, sacada del Archivo Real de Barcelona, què es como se sigue.

In nomine Domini nostri Iesu Christi. Pateat vniversis, quod die Sabbati intitulata vigesima quinta, mensis Iunij; anno à Nativitate Domini millesimo quadringentesimo duodecimo, hora tertiarum, vel circa existentibus Reverendissimis, & honor. Dominis, novem personis infrascriptis ad investigandum, instruēdum, informandum, noscendum, recognoscendum, & publicandum subscripta deputatis, & electis in quadam aula Castri Villæ de Casp, prope flumen Hiberi in Aragone constitutis personaliter cognominatis in præsentia nostrum Notariorum subscriptorum, qui de auctoritate, facultate, & potestate dictorum dominorum deputatorum, & alijs præcalendatis, tactu, & expressatis provt nominati sumus inferius facimus auctenticam, & veridicam fidem, & in præsentia etiam honor. dominorum testium infrascriptorum præfati Domini mandarunt Reverendo Magistro Vincentio Ferrarij subscripto, quod ipsorum nomine legeret, & publicaret quādam scripturam, quam illico dictorū dominorum ex parte Reverēdus

in

in Christo Pater, & Dñs Dominus Dominic⁹ Ram Episcopus Oscen. infrascriptus, dedit, & tradidit eidē Magistro Vincētio Ferrarij, & requisierūt nos infrascriptos Nott. quod de prædictis omnibus, & singulis faceremus vnum, & plura publicum, & publica instrumenta, quiquidem Reuerendus Dominus Frater Vincentius Ferrarij accepit dictam scripturam, & eam coram omnibus legit, & publicauit, cuius tenor sequitur in hunc modum. Nos Petrus de Zagarriga Archiepiscopus Tarracon. Dominicus Ram Episcopus Oscen. Bonifacius Ferrarij de domno Cartusiæ, Guillermus de Vallesica Legum Doctor, Frater Vincentius Ferrarij de Ordine Prædicatorum, Magister in Sancta Theologia, Berengarius de Bardaxino dominus loci de Caydi, Franciscus Daranda Donatus Monasterij Porta-Cœli Ordinis Cartusiæ, oriūdus Ciuitatis Turoli, Bernardus de Gualbis vtriusq; Iuris, & Petrus Bertrandi decretorum Doctores, nouem videlicèt deputati, vel electi per generalia Parlamenta, prout de nostra electione, & subrogatione mei Petri Bertrandi constat per publica instrumenta facta in Alcanicio die decimaquarta Martij, anno à Natiuitate Domini millesimo quadringentesimo duodecimo, & Dertusæ die decimatertia dictorum mensis, & anni, & in Castro de Casp decimasexta die Madij, eiusdem anni, cum plena, ac plenissima, generali, ac generalissima auctoritate, facultate, & potestate, inuestigandi, instruendi, informandi, noscendi, recognoscendi, & publicandi cui prædicta Parlamenta, & subditi, ac vassalli dictæ Coronæ Aragonum fidelitatis debitum præstare, & quem in eorū verum Regem, & dominum per iustitiam secundum Deum, & nostras conscientias habere debeant, & teneantur. Ita quod illud, quod nos nouem in concordia, vel sex ex nobis, in quibus sex, seu inter quos sint vnus, de qualibet terna publicaremus, vel aliàs pro executione capitulorum inter dicta Parlamenta concordatorum faceremus, aut executaremus quouis modo haberetur pro facto, iusto, constanti, valido, atque firmo, prout de prædictis potestate, & capitulis constat per publica instrumenta recepta in Alcanicio per Bartholomeum Vincentij, Paulum Nicolai, & Raymundum Bajuli Not. die quintadecima Februarij, anno prædicto. Considerantes quod inter cætera, solemniter, & publicé, quilibet nostrum vouit, & iurauit quod simul cum alijs secundum potestatem concessam citius, quando rationabiliter fieri posset in negotio procederet, & verum Regem, & dominū publicaret, prout in dictis voto, & iuramento, de quibus constat per publica instrumenta

menta recepta in Villa de Casp per dictos Paulum Nicolai, Raymundum Bajuli, & Iacobum de Monteforte Nott. diebus decimaseptima, & vigesimasecunda Aprilis, & decimaoctava Madij anni prædicti latius continetur. Visis tenore, & forma dictarũ electionis de nobis factæ, & potestatis nobis traditæ, & iuramenti; & voti præmissorum, & prahabitis investigatione, instructione, informatione, noscione, ac recognitione quæ per nos fienda erant, & dictis, ac datis, & communicatis per iustitiam secundum Deum, & nostras cõscientias instrumentis oppositionibus dictis, atque, & illis, ac alijs præmissis recognitis, & consideratis solum Deum habentes præoculis secundum tenorem potestatis, & iuramenti, ac voti prædictorum dicimus, ac publicamus quod Parlamenta prædicta, & subditi, ac vassalli Coronæ Aragonum fidelitatis debitum præstare debent, & tenentur Illustrissimo, ac Excellẽtissimo, & Potentissimo Principi, & Domino Domino Ferdinando Infanti Castellæ, & ipsum Dominum Ferdinandum in eorum verum Regem, & Dominum habere tenentur, & debent. De quibus omnibus ad perpetuam rei memoriam petimus, ac requirimus fieri vnum, & plura publicum, seu publica instrumenta per vos Nott. infrascriptos.

Quæ fuerunt acta, lecta, & publicata in aula dicti Castri de Casp, dicta die Sabbati vigesimaquinta Iunij, anno à Nativitate Domini millesimo quadringẽtesimo duodecimo, præsentibus testibus honorabilibus Francisco de Pau Milite, Dominico Ram Licentiato in Legibus, Priore Ecclesiæ Collegiatæ Villæ Alcanitij, Melchiore de Gualbis Milite, Dominico de la Naja, Raymũdo Fivallerij Barchinonæ, & Guillermo Cara, Valentiæ dicatis Castellanis, & Custodibus dicti Castri de Casp, ad hæc vocatis specialiter, & assumptis.

Et nobis Bartholomeo Vincentij, & Paulo Nicolay, Raymũndo Bajuli, & Francisco Fonolleda, Iacobo de Plano, & Iacobo de Monte-forti, Notarijs, & Secretarijs ante dictis.

CAPITVLO DEZIMO.

En que se trata de otros considerables servicios que ha hecho à su Magestad la Ciudad de Gerona, hasta el año 1640.

NO ponemos aqui por menudo todo lo que en servicio de los Condes de Barcelona, Reyes de Aragon, y de

de Caſtilla en diferentes ocaſiones vrgentes que ſe les han ofrecido ha hecho eſta Ciudad,porque ſeria alargarnos mucho,y noſotros,como ya lo avemos dicho en otros lugares, huymos de eſſo,ni referimos alguno que no ſe halle notado en ſu Archivo,donde podrà el curioſo verlo: y eſto no obſtante aun nos queda mucho que dezir en orden à eſta materia,haſta el año 1640. incluſivamente. Entrò el de 1597. Alfonſo Hornano Corço con poderoſo Exercito de quinze mil combatientes Franceſes à 19. de Agoſto, dando repentinamente ſobre la Villa de Perpiñàn con notable furia: lo qual ſabido en eſta Ciudad, con la mayor preſteza que poſſible fue,formò para ſocorrerla vna cõpañia de ciento y cinquenta moſqueteros, con ſu Capitan, Alferez, y demàs oficiales,lo qual à expenſas ſuyas fue ſuſtentada todo el tiẽpo que fue neceſſario;y à la Villa de Perpiñàn la acudiò con polvora,balas,cuerda,y otros baſtimentos de guerra,y boca: con que à màs de aver gaſtado quanto dinero tenia entonces,quedò empeñada en mas de docientos mil reales.

El año 1602.viẽdoſe apretado el Sereniſſimo Señor Rey Philipe Segundo de Cataluña,y Aragon, y Tercero de Caſtilla,ſe viò obligado à valerſe de ſus vaſſallos, para que como pudieſſen le ayudaſſen: y eſta Ciudad fue tan generoſa, que hallandoſe ſin dinero,tomò ſeſenta mil reales preſtados à cenſo,à razon de cinco por ciento, que ſon tres mil reales de penſion todos los años,los quales deſde entonces en que ſirviò con aquella cantidad à ſu Mageſtad, haſta agora ha pagado,y paga à ſus acreedores; con que haſta el dia preſente importa aquel ſervicio, entre propriedad, y penſiones diſcurridas treynta y vna mil y docientas libras de à diez reales.

El año 1631.hallandoſe el Rey nueſtro Señor Philipe Tercero de Cataluña,y Aragon,y Quarto de Caſtilla,con la miſma neceſſidad de dinero,dexò preſtados à ſu Mageſtad treynta mil reales,que tomò tambien à cenſal,y actualmente eſtà pagando eſta penſion, que es de ciento y cinquenta libras annuales de diez reales.

El año 1633.inſtando apretadiſſimamente la neceſſidad de aver de valerſe ſu Mageſtad de la liberalidad de ſus vaſſallos: y hallandoſe entonces eſta Ciudad mas neceſſitada que nunca,por razon de la hambre tan terrible,como lo ſaben

ben los que ſe acuerdan della,con que Dios Nueſtro Señor el de 1631.y el de 1632.fue ſervido caſtigar eſte Principado,como vieſſe que todo el Empurdàn,y Selva,y demàs lugares de la Vegueria eſperavan ver lo que ella en orden à eſte ſervicio haria,para hazer lo miſmo , conſiderando prudentiſſimamente,que ſi ella no ofrecia cantidad conſiderable,las demàs Villas,y Vniverſidades no darian coſa de cõſideracion:para dar exemplo à todas,ofreciò cinco mil reales;que aunque la cantidad fue tan futil , en ſi miſma conſiderada , atendidas las circunſtancias de hallarſe entonces la Ciudad ſin vn dinero , ni hallar quien ſe lo preſtaſſe por razon del tiempo , ſin comparacion fue mucho mas conſiderable aquel ſervicio,que el que hizo el año 1602.

El de 1636.aviendo reſuelto ſu Mageſtad que ſe ſitiaſſe con grande poder la plaza de Leucata, ſituada en la miſma linea,ò cordilleria del Pyreneo, que divide à Francia de Eſpaña,quedando ella dentro de aquel Reyno, acudiò la Ciudad de Gerona todo el tiempo que durò aquel ſitio ,con vna luſtroſa compañia de cien hombres,con ſu Capitan,Alferez,y demàs oficiales , todo pagado de ſu dinero , la qual llegò à Perpiñan antes de ponerſe el ſitio , y ſiempre fue reclutada,y aſſiſtida como convenia:y ſocorriendo el Francès la plaza,como lo hizo, fue hecho priſionero el Capitàn Dõ Galceràn de Cartellà Baron de Folgons, y muriò en la batalla peleando intrepidamente el Alferez Philipe Garra , con muchos de aquellos ſoldados Gerundenſes: cõ todo lo qual gaſtò la Ciudad el dinero que ſe dexa conſiderar de vnas expenſas tan grandes con tales circunſtancias , yque *duraron* muchos meſes.Lo meſmo,y aun mas hizo el año 1639.para la guerra de Salſas,con que quedò exauſta, y tan empeñada, como todos lo ſabemos baſtantemente.

El de 1640.en que ſucedieron los tumultos de Cataluña, procurò eſta Ciudad con todas veras , como lo diximos en ſu lugar del Cabildo de la ſanta Igleſia , que los ſoldados , y Cabos del Exercito de ſu Mageſtad no pereciessen , y les aſſiſtiò quanto fue poſſible,dando lo neceſſario, haſta q̃ viendo los Cabos,y perſonas de cuenta que no ſe podian mantener mas en ella , marcharon con todas las tropas para la Villa de Blanes,donde embiò eſta Ciudad muchas cargas de baſtimentos de boca,y dos perſonas para que en ſu nombre

les ofrecieſſen toda aſſiſtencia, y ſe la hizo muy grande. Y deveſe mucho tambien à aquella Villa, por lo mucho que en comun, y en particular trabajò para ſalvarlos, como lo hizo, aunque no falta quien malevolamente ha procurado culparla; pero es conocida maldad en ofenſa de la verdad, à cuya defenſa ſolo eſta me mueve, y ſe aplicò Gerona con todas ſus fuerças à la apaſiguacion de los motines, y reſpeto de la juſticia, haſta que prevaleciendo la malicia de los mal intencionados, llegando à la lamentable execucion de ſus deſignios huvo de contẽporiſar, como lo hizieron otras, viendoſe tan apartada de las fronteras de Aragon, y Valencia; pero yo sè que ninguna diligencia humana hallarà por mas lince que le buſque, el ſacramento, y homenage, que ſe puede penſar preſtò eſta Ciudad al Frances; porque es tan cierto como el morir que no le preſtò, y que eſcapò de aquel injuſto acto, reſiſtiendoſe como pudo: Nunca faltò en las intelligencias ſecretas con Perpiñan, y Roſas mientras eſtuvieron baxo de la obediencia del Rey nueſtro ſeñor: y ſiempre el govierno Francès la mirò con malos ojos, y con rezelo, teniendola aſſi en comun, como en particular por aficionada à ſu Mageſtad, con que apenas fiava della, ſino ſolamente lo que baſtava para no declarar del todo la deſconfiança que della tenia.

CAPITVLO ONZE.

En que ſe proſigue la miſma materia haſta el preſente año de 1677.

DE aquel buen affecto, que ſiempre ha tenido eſta Ciudad à ſu ſeñor natural, tanto à los antiguos Condes de Barcelona, y à los Reyes de Aragon, y de Caſtilla, como à los ſuyos particulares, los quales eran ſeñores ſoberanos independentes, y como tales labravan moneda, y exercian otros actos de ſoberania, como muy biẽ lo advirtiò Zurita[1], naciò la facilidad de bolver el año 1652. baxo de ſu dominio procurandolo como pudo, ſegun ſe ha dicho arriba[2], ſin que coſtaſſe golpe de eſpada; embiando por eſto al Marquès de Mortara à Don Franciſco de Carrellà, Iuan Balle de Flaſſa, Ioſeph Font, y Llorens, y Narciſo Amat ſugetos

1 En la 1. parte lib. 1. cap. 9. fol. 15. col. 3.

2 En el capitulo 9. de la 2. parte.

getos de calidad, que se pudo executar con menos dificultad, por no aver nunca, ni en aquella ocasion querido admitir guarnicion Francesa esta Ciudad, que fue vna de las finezas mayores que de su fidelidad innata se pudieran esperar. Luego formò vn Tercio de sus mismos Ciudadanos, constituydo de ocho compañias, con sus Capitanes, Alferezes, Sargentos, Cabosquadras, y atambores, todos municionados para guarda, y defensa suya, cuyo Coronel es el Iurado en Cap, ya sea Ciudadano, ò ya sea Cavallero, de quien se ha hecho siempre, y se haze tanta confiança, que no se le fia menos, que vna de las puertas mas principales de la Ciudad, qual lo es la del Areñ, que tambien se llama, de Nuestra Señora, que està en la retroguardia. Esta por ellos es guardada de dia, y de noche, sin que el Governador de la Plaza se intrometa en esta materia, y de noche tiene el Coronel, ò Iurado en Cap todas las llaves de ella, y de sus Rastillos. Daseles à los Capitanes del comun de la Ciudad vna suficiente ayuda de costa, los quales son Cavalleros, y Ciudadados honrrados, cuyas compañias vnas constan de sesenta hombres, y otras de setenta, todos buena gente, y honrrada; y lo que mas importa diestros en el manejo de las armas, que ningun soldado de Rey les haze ventaja, como se ha visto.

Los primeros, que passado el sitio huvo, fueron Francisco Sala, y Alemañ Donzell, que muriò de su enfermedad el año 1676. à 3. de Setiembre, cuya descendencia es de los Salas de Areñs, contenidos en el Privilegio de casas de parage, que concediò el Serenissimo Conde de Barcelona Raymundo Borrel el año 1015. à los que con armas, y *cavallo* le figuieron à la jornada de Cordova. Rafael Çacoromina Dõzel, D. Geronymo Ferrer, y de Lupiàn, N. Costa, y Gayola, Francisco de Puigpardinas, y Olmera, Ioseph Ros, y de Vallarac, Geronymo de Capmañ, y de Montpalau, Rafael Masdeu, Iuan Carreras, Melchor Soler, que oy es Canonigo de la Colegial insigne de S. Feliz de Gerona, Francisco Masdeu, y Bernardo Iuan Vivas, y Ferrer. De todos estos vnos prosiguieron, y otros han ido faltando. De presente lo son Rafael Masdeu, Iuan Carreras, D. Iuan Vivet, y de Palol, D. Geronymo Belloc, Raymundo Narciso de Vilanova, Francisco de Prats, y Cudina, D. Francisco Miquel, y Ioseph Raset de Trullàs.

Tienen

Tienen estos Capitanes executoria de su Magestad,y antes la tenian del Serenissimo S.D.Iuan de Austria Lugar-Tiniente,y Capitã General deste Principado. Alterna este Tercio,con los demàs de Españoles,en el entrar de guardia dẽtro de la Ciudad,y en el Palacio de su Excelẽcia, quãdo viene à ella,y casa del M.de Campo General:y el Iurado Coronel goza de las mismas prerrogativas q̃ gozan los M.M. de Cãpo de los Tercios de Españoles;y en ausencia del Governador de la Plaza corre por su cuenta el govierno de las Armas della;y si se halla en Gerona otro Coronel,ò M. de Cãpo,alterna con èl,ò con ellos,que todo esto , y mucho mas tiene merecido la fidelidad innata con que siempre ha servido à sus Condes esta Nobilissima Ciudad.

El año 1653.estando sitiada por el Francès, aviẽdo falta, y grandissima necessidad de dinero para socorrer à los soldados,assi como lo diximos del Cabildo,dieron los Particulares,y el comun cantidad de 2335. onzas de plata labrada para fabricar moneda,con que se hizo vna considerable cãtidad de reales de à cinco; y en dinero efectivo 113. doblones,25. trentines , y 28.reales de à ocho: y finalmente hizo quanto pudo para no venir otra vez en poder del Francès, hasta llegar al vltimo extremo de necessidad, como plenamente consta de vna carta de agradecimiento,que fue servido su Magestad,que goze de gloria,escrivirla à 11.de Octubre del sobredicho año 1653.cuyo tenor es el que se sigue.

EL REY.

Esta insertada en el Manual del año 1653. à 10. de Noviembre en el Archivo de la Ciudad de Gerona.

El sobreescrito.

A los amados , y fieles nuestros los Iurados de nuestra Ciudad de Gerona.

AMados,y fieles nuestros. Doy à N.Señor infinitas gracias, como à primera causa de todo, por averse servido de dar à mis Armas las disposiciones de socorros,y libraros de las de Francia,q̃ con tan perfida obstinaciõ han persistido à querer reduziros à su dominio. El afecto con q̃ os amo,y el cuydado de assistiros me han obligado à hazer los esfuerços q̃ aveys visto, para q̃ assegurada del riesgo essa Ciudad,todos conozcan la fe con q̃ se ha mãtenido bien,con experimentar el vltimo aprieto de la necessidad, no quedandole mas q̃ para vn solo dia viveres, aviendoles tan bien partidos con mis soldados con tanta liberalidad , como me escrive D.Iuan mi hijo,y por esto es mayor mi gozo, de q̃ en persona aya assistido en esta ocasion:y despues de daros las gracias , q̃ tan justamente me aveys merecido,por la fineza , y constancia de essa Ciudad,experimentareys en todos tiempos la acceptacion,y memo-

nio Mela,y otros antiguos Geografos,con nombre de Escalas de Anibal,muy vezinas à la famosa en aquellos tiempos, y en los nuestros desolada Ciudad de Empurias, donde hallaron muha gente, que del Empurdàn avia acudido; con que los Franceses conociendo que sin perder mucha gente,y al cabo no salir con la suya no podrian saltar en tierra, no se atrevieron à desembarcar en esta, ni en otra parte de nuestra Costa. Gustoso pondria yo aqui los nombres de todos los que de esta Ciudad fueron à aquella honrrada, y tan necessaria resistencia, y aun como lo he dicho arriba las efigies;pero por ser tantos los que fueron,por escusar molestia, y tambien porque no todos los nombres han llegado à mi noticia,me contentarè con poner los mas señalados: y fueron,el Illustrissimo Señor Don Iuan de Sarriera, y de Escallar Conde de Solterra,cuyo padre,y tio hermanos,imitãdo en el amor al servicio de su Rey, y Señor natural à sus progenitores,sacrificaron gloriosamente sus vidas en poder de sangrientos ministros del Rey de Francia en la Ciudad de Vique;caso lastimoso,muy digno de la crueldad de quien le mandò executar, no menos que de celebrarse por su causa con muchos elogios escritos con letras de oro en laminas de bronze,para eternizar la memoria de aquellos dos Excelentissimos Heroes; D. Anton,y D.Francisco de Rocaberti,y de Pau hermanos;D.Iuan de Cruyllas;D.Narciso de Escallar;D.Geronymo de Vallgornera,y Cardona,D.Raymũdo Xammar;D.Christoval Farnès; D.Geronymo Ferrer;Ioseph Ros,y de Vallarac;Gabriel Masdeu,y de Sala; Iuã Balle de Flassà mayor;Iuã Balle de Flassà menor,padre,è hijo;Ioseph de Caramañ; Geronymo de Capmañ, y Montpalau; Francisco Sella,y de Caner. Todos estos son Cavalleros;Nicolàs Masdeu, y Baltasar Masdeu hermanos;Francisco Oliveras de Pontons;Iuan Bautista Perpiñan de Bañolas; Ignacio Pujol; Narciso Burguès;Iuan Vives, y de Ferrer; Ioseph Moret; y Rafael Cerdà,y de Maduxer,Ciudadanos honrrados, vnos de Barcelona,y otros de Gerona;Ignacio Deu;Ioseph Mallol Iuristas; Ignacio Bofill; y Iuan Bautista Serra Mercaderes.

Quedò la Reyna nuestra Señora muy agradecida de este servicio, como consta de su Real carta con que fue servida favorecer esta Ciudad:la qual es del tenor siguiente.

Sobreescrito.
A los amados,y fieles nuestros los Iurados de la Ciudad de Gerona.

LA REYNA GOVERNADORA.

Amados, y fieles nuestros, el Duque de San German mi Lugar-Tiniente, y Capitan General en esse Principado, y Condados, me ha dado cuenta del zelo, y fineza con que os aveys aplicado al Real servicio en la campaña passada, particularmente en la ocasion de la Armada de Francia à essas Costas, que acudisteys à su oposicion, embiãdo à Francisco de Miquel vuestro Iurado en Cap, y Coronel, con el Regimiento de essa Ciudad, que fue causa para que se ajuntasse todo el Empurdàn, y saliessen à impedir el desembarco del enemigo. Y siendo esta demostracion tan propria de vuestro amor al servicio del Rey Don Carlos mi hijo, he querido agradeceroslo, y deziros quan servida me hallo de tan buenos vassallos, esperando de vuestras obligaciones que lo continuareys assi en las ocasiones que adelante se ofrecieren. Dat. en Madrid à los 30. de Enero 1675. YO LA REYNA.

Vt. D. Melchior de Navarra Vicecancellarius. Vt. D. Miquel de Zalbà. Vt. Heredia Regens. Vt. Exea Regẽs. Vt D. Ioseph de Boxadòs Regens. Don Frãcisco Izquierdo de Berbegal Secretar.

Para la fabrica de vn Fortin, que por su cuenta ha labrãdo en la montaña que predomina la Ciudad, sin lo que de antemano para ella avia gastado, diò de contado quarenta mil reales: y en labrar Quarteles, y otras cosas necessarias, hà consumido cantidades muy considerables; à màs de que el año 1675. desde que el Francès entrò, que fue à 9. de Mayo, hasta mediado mes de Iulio, sustentò vna Compañia de ochenta hombres, que levantò de sus naturales, con su Capitan Ioseph de Raset, y Oficiales, en la fortaleza de Rosas; siendo assi, que se viò Gerona entonces en los peligros que avemos referido en su lugar, y en aquel tan evidente de perderse quando la embistiò el Francès, y se llevò el Fuerte de tierra, y faxina del Puche de Barrufa el sobre dicho año: siendo assi, que en vna junta de guerra, que à cerca de ver, y discurrir lo que convenia hàzer en aquel caso, fueron de parecer algunos de los q̃ en ella entrãron (pareciendoles que no se podrian los presidiales, y naturales

nio Mela,y otros antiguos Geografos,con nombre de Escalas de Anibal,muy vezinas à la famosa en aquellos tiempos, y en los nuestros desolada Ciudad de Empurias, donde hallaron muha gente, que del Empurdàn avia acudido; con que los Franceses conociendo que sin perder mucha gente,y al cabo no salir con la suya no podrian saltar en tierra, no se atrevieron à desembarcar en esta, ni en otra parte de nuestra Costa. Gustoso pondria yo aqui los nombres de todos los que de esta Ciudad fueron à aquella honrrada, y tan necessaria resistencia, y aun como lo he dicho arriba las efigies;pero por ser tantos los que fueron,por escusar molestia, y tambien porque no todos los nombres han llegado à mi noticia,me contentarè con poner los mas señalados: y fueron,el Illustrissimo Señor Don Iuan de Sarriera, y de Escallar Conde de Solterra,cuyo padre,y tio hermanos,imitãdo en el amor al servicio de su Rey, y Señor natural à sus progenitores,sacrificaron gloriosamente sus vidas en poder de sangrientos ministros del Rey de Francia en la Ciudad de Vique;caso lastimoso,muy digno de la crueldad de quien le mandò executar, no menos que de celebrarse por su causa con muchos elogios escritos con letras de oro en laminas de bronze,para eternizar la memoria de aquellos dos Excelentissimos Heroes; D. Anton,y D.Francisco de Rocaberti,y de Pau hermanos;D.Iuan de Cruyllas;D.Narciso de Escallar;D.Geronymo de Vallgornera,y Cardona;D.Raymũdo Xammar;D.Christoval Farnès; D.Geronymo Ferrer;Ioseph Ros,y de Vallarac;Gabriel Masdeu,y de Sala; Iuã Balle de Flassà mayor;Iuã Balle de Flassà menor,padre,è hijo;Ioseph de Caramañ; Geronymo de Capmañ, y Montpalau; Francisco Sella,y de Caner. Todos estos son Cavalleros;Nicolàs Masdeu, y Baltasar Masdeu hermanos;Francisco Oliveras de Pontons;Iuan Bautista Perpiñan de Bañolas; Ignacio Pujol; Narciso Burguès;Iuan Vives, y de Ferrer; Ioseph Moret; y Rafael Cerdà,y de Maduxer,Ciudadanos honrrados, vnos de Barcelona,y otros de Gerona;Ignacio Deu;Ioseph Mallol Iuristas; Ignacio Bofill; y Iuan Bautista Serra Mercaderes.

Quedò la Reyna nuestra Señora muy agradecida de este servicio, como consta de su Real carta con que fue servida favorecer esta Ciudad:la qual es del tenor siguiente.

Sobreescrito.

A los amados.y fieles nuestros los Iurados de la Ciudad de Gerona.

LA REYNA GOVERNADORA.

AMados, y fieles nuestros, el Duque de San Germàn mi Lugar-Tiniente, y Capitan General en esse Principado, y Condados, me ha dado cuenta del zelo, y fineza con que os aveys aplicado al Real servicio en la campaña passada, particularmente en la ocasion de la Armada de Francia à essas Costas, que acudisteys à su oposicion, embiãdo à Francisco de Miquel vuestro Iurado en Cap, y Coronel, con el Regimiento de essa Ciudad, que fue causa para que se ajuntasse todo el Empurdàn, y saliessen à impedir el desembarco del enemigo. Y siendo esta demostracion tan propria de vuestro amor al servicio del Rey Don Carlos mi hijo, he querido agradeceroslo, y deziros quan servida me hallo de tan buenos vassallos, esperando de vuestras obligaciones que lo continuareys assi en las ocasiones que adelante se ofrecieren. Dat. en Madrid à los 30. de Enero 1675. YO LA REYNA.

Vt. D. Melchior de Navarra Vicecancellarius. Vt. D. Miquel de Zalbà. Vt. Heredia Regens. Vt. Exea Regẽs. Vt D. Ioseph de Boxadòs Regens. Don Frãcisco Izquierdo de Berbegal Secretar.

Para la fabrica de vn Fortin, que por su cuenta ha labrado en la montaña que predomina la Ciudad, sin lo que de antemano para ella avia gastado, diò de contado quarenta mil reales: y en labrar Quarteles, y otras cosas necessarias, ha consumido cantidades muy considerables; à màs de que el año 1675. desde que el Francès entrò, que fue à 9. de Mayo, hasta mediado mes de Iulio, sustentò vna Compañia de ochenta hombres, que levantò de sus naturales, con su Capitan Ioseph de Raser, y Oficiales, en la fortaleza de Rosas; siendo assi, que se viò Gerona entonces en los peligros que avemos referido en su lugar, y en aquel tan evidente de perderse quando la embistiò el Francès, y se llevò el Fuerte de tierra, y faxina del Puche de Barrufa el sobre dicho año: siendo assi, que en vna junta de guerra, que à cerca de ver, y discurrir lo que convenia hazer en aquel caso, fueron de parecer algunos de los q̃ en ella entraron (pareciendoles que no se podrian los presidiales, y natu-

tales defender de tan numeroso Exercito,si se avançassen, y assaltassen los muros) que se rindiesse la Ciudad con buenos pactos al enemigo; los Iurados, Cavalleros, Ciudadanos,y demàs naturales de aquella junta respondieron con animo gallardo,que no era tiempo de tratar de aquello,sino de pelear hasta morir en servicio de su Magestad, y defensa de la Ciudad. Assi me lo ha assegurado Don Guillermo de Cascar Governador de las Armas de esta Ciudad. Y este año de mil y seyscientos y setenta y seys (en que assi como el passado repitiò las entradas devastadoras en este Principado el Francès,no como soldado, sino como ladron cosario, ò salteador de lugares,cõponiendose con ellos, yendo de vno à otro,con dinero,trigo,bueyes,vacas,y otras cosas; con que hecha la cuenta, se halla que solo en dinero se ha llevado passados de quinze mil doblones del Empurdàn) acudiò Gerona con mucho dinero, y otros servicios considerables. Y desde el de 1674. hasta el corriente, solo en reparar algunas Torres, y hazer Quarteles para los soldados ha gastado en dinero mas de quarenta mil reales: y aviendo el Señor Conde de Monterrey Lugar-Tiniente,y Gapitan General (que pluguiera à Dios le huvieramos tenido vn año ha) à 25. de Iunio de este mismo año 1677. pedido à esta Ciudad que sirviesse à su Magestad con vna Compañia de infanteria,à màs de la que avia embiado, la hizo luego de çinquenta hombres,con su Capitan Don Francisco de Miquel,que sirviò toda la campaña con satisfacion,y Oficiales, dando à cada soldado todos los dias tres reales muy bien pagados de sueldo.

Otros infinitos servicios ha hecho Gerona (y no cessa de hazerlos todos los dias) à sus antiguos Condes, Reyes de Aragon,y de Castilla nuestros Señores, esta Ciudad; por lo qual en todo tiempo la han estimado, y honrado mucho. El Serenissimo Conde Raymundo Borrel, con su muger la Serenissima Condessa Ermesendis, y su hijo el Conde Berẽguer Borrel,la mayor parte del tiempo vivian en ella. El Serenissimo Conde Raymundo Berenguer Principe de Aragon,quando la Emperatriz de Alemaña, con grande acompañamiento de Cardenales,Principes, Cavalleros, y Damas vino à darle las gracias del servicio que la hizo en librarla con su valor, y espada de la calumnia de adultera que se le
avia

avia impuesto, dispuso que en esta Ciudad se detuviesse hasta tener à punto todo lo necessario para el recibimiento devido à tan alta Señora. En ella vino para darla la bien venida, acompañada de mucha Nobleza Catalana, la Serenissima Reyna de Aragon, Condesa de Barcelona, Doña Petronilla, y despues de ella su marido el Conde, y Principe Don Raymundo, con los Titulos, Nobles, Cavalleros, y Prelados de Cataluña; y siendo assi, que entonces la Ciudad era pequeña, fueron todos aposentados, y regalados con grande, y esplendida magnificēcia. [1] Los demàs Cōdes de Barcelona, hasta el tiempo presente, la han condecorado con grandes Privilegios, prerrogativas, y exempciones, y han procurado, y mandado à sus Ministros, y Oficiales la tratassen con mucho respeto, como à Ciudad muy benemerita; de que entre muchos testigos que se pueden traer, daremos aqui solamente el de vna carta Real de nuestro Catolico Monarca Philipe Quarto, del nombre en Castilla, y Tercero en Aragon, y Cataluña, dada en Madrid à 8. de Agosto del año 1654. del tenor siguiente.

1 El Dotor Bernardo Boades en el cap. 20. de su Aureo libro de los hechos de Armas de Cataluña.

EL REY.

El sobreescrito.

A los amados, y fieles nuestros los Iurados de nuestra Ciudad de Gerona.

Està inserta en el Consejo General celebrado por la Ciudad de Gerona à 25. de Setiembre del año 1654.

AMados, y fieles nuestros, aviendome suplicado en vuestro nombre el Syndico que teneys en esta Corte, fuesse servido no dar lugar à que el Maesse de Campo Iuan del Castillo, que govierna essa Plaza, ponga tiendas, taberna, y carnicerias à parte para los soldados de la guarnicion, embio à mandar à Don Iuan mi hijo, ordene no se haga novedad en lo que hasta aqui se ha estilado, y que hos haga dar toda satisfacion: y en essa conformidad acudireys à el, para que lo que dispusiere Don Iuan se execute precisa, y puntualmente; y siempre que se ofreciere en que favoreceros, y hazeros merced, experimentareys la satisfacion con que estoy de la fineza, y amor con que me servis. De Madrid à 8. de Agosto de 1654.

YO EL REY.

Mandò luego el Serenissimo Señor D. Iuan de Austria, que se diesse al Governador el orden de su Magestad, que se executò, cessando puntualmente aquel Cabo de las exorbitancias con que en esta parte afligia à esta Ciudad.

El Syndico, de que en su Real carta haze memoria su Magestad, era Francisco Burguès, de quien avemos en otro lugar

tales defender de tan numeroso Exercito,si se avançassen, y assaltassen los muros) que se rindiesse la Ciudad con buenos pactos al enemigo; los Iurados, Cavalleros, Ciudadanos,y demàs naturales de aquella junta respondieron con animo gallardo,que no era tiempo de tratar de aquello,sino de pelear hasta morir en servicio de su Magestad, y defensa de la Ciudad. Assi me lo ha assegurado Don Guillermo de Cascar Governador de las Armas de esta Ciudad. Y este año de mil y seyscientos y setenta y seys (en que assi como el passado repitiò las entradas devastadoras en este Principado el Francès,no como soldado, sino como ladron cosario, ò salteador de lugares,cōponiendose con ellos, yendo de vno à otro,con dinero,trigo,bueyes,vacas,y otras cosas; con que hecha la cuenta, se hallà que solo en dinero se ha llevado passados de quinze mil doblones del Empurdàn) acudiò Gerona con mucho dinero, y otros servicios considerables. Y desde el de 1674. hasta el corriente, solo en reparar algunas Torres, y hazer Quarteles para los soldados ha gastado en dinero mas de quarenta mil reales: y aviendo el Señor Conde de Monterrey Lugar-Tiniente,y Capitan General (que pluguiera à Dios le huvieramos tenido vn año ha) à 25. de Iunio de este mismo año 1677. pedido à esta Ciudad que sirviesse à su Magestad con vna Compañia de infanteria,à màs de la que avia embiado, la hizo luego de cinquenta hombres,con su Capitan Don Francisco de Miquel,que sirviò toda la campaña con satisfacion,y Oficiales, dando à cada soldado todos los dias tres reales muy bien pagados de sueldo.

Otros infinitos servicios ha hecho Gerona (y no cessa de hazerlos todos los dias) à sus antiguos Condes, Reyes de Aragon,y de Castilla nuestros Señores, esta Ciudad; por lo qual en todo tiempo la han estimado, y honrrado mucho. El Serenissimo Conde Raymundo Borrel, con su muger la Serenissima Condessa Ermesendis, y su hijo el Conde Berēguer Borrel,la mayor parte del tiempo vivian en ella. El Serenissimo Conde Raymundo Berenguer Principe de Aragon,quando la Emperatriz de Alemaña, con grande acompañamiento de Cardenales,Principes, Cavalleros, y Damas vino à darle las gracias del servicio que la hizo en librarla con su valor, y espada de la calumnia de adultera que se le

avia

Gerona al Septentrion, inclinado al Oriente, descansan las sagradas Reliquias de los Santos Martyres Sixto, y Teobaldo naturales del mismo lugar, los quales fueron martyrizados en esta Ciudad. En el termino de la Parroquia de S. Estevan de *Guialbas* en dos diferentes Iglesias descansan los cuerpos de S. Emerio, Abad primero del Monasterio de S. Benito de la Villa de Bañoles, fundado por Carlos el Grãde, y el de su hermana S. Candida. La Villa de *Peratallada* es celeberrima, por ser patria de aquel prodigioso Filosofo Iuan de Petra-Scisa.

Guialbas.

Peratallada.

El Arcedianato de *Besalù* se cõpone de 107. Villas, lugares, y terminos, è Iglesias Parroquiales. Entre ellas està la insigne Villa de *Olot*, cuyo primero Fundador, dizen algunos, [3] que fue *Sic-Vlo*, vno de los antiquissimos Reyes de España. Es poblacion de cerca de ochocientas casas, y en ella ay dos Conventos de Religiosos, vno de Carmelitas Calçados, y otro de Capuchinos. Su Iglesia Parroquial es gravissima, y servida de mas de treynta Sacerdotes. Alli cerca estava la antigua Ciudad Baseda, de quien habla Ptolomeo en sus Tablas, y fue Ciudad Episcopal, segun se afirma, y veremos en otro lugar lo que ay acerca de esso. Vense sus ruinas en el bosque de *Mala tosca*, ò *Mala-tosquera*. *Besalù*, Cabeça que fue de Condado Soberano, es la antigua *Besedunum*, de quien tambien se acuerda Ptolomeo en el lugar citado. Està illustrada con tres Iglesias, que son la Colegial de S. Maria, que antes se llamava de S. Salvador, y fue Cathedral; [4] la Parroquial de S. Vicente, y la Monasterial de S. Pedro. En esta estàn colocados los sagrados cuerpos de los Santos Evodio, Concordio, Patron, Primo, y Feliciano Martires, y de S. Marino Obispo, y Confessor. En la Parroquial està el cuerpo de San Vicente Presbytero, y Martyr: y en la Colegial entre otras muchas reliquias ay seys pedaços del Santissimo lignum Crucis, que forman vna Cruz patriarcal de vn palmo de largo, y su gruesso es de vn dedo pequeño. Es poblaciõ de 300. casas. La Villa de *Figueras* es pueblo muy antiguo del tiempo de los Romanos: Tenia entonces otro nombre. Reedificole el Serenissimo Rey D. Pedro el Grande siendo Infante; oy es poblacion de 400. casas, su Iglesia es insigne, y son passados de 20. los Sacerdotes que la sirven. Ay dos Conventos, el vno de Recoletos Franciscos, y el otro

Olot.

3 Refierelo el Dotor Pujades en el cap. 22. del libro 1. de su Chronica.

Besalù.

4 Diago en la historia de los Condes antiguos lib. 2. cap. 90.

Figueras.

Massanet de Cabreñs. otro de Capuchinos. *Massanet* es pequeño en numero de casas;pero grande en sus glorias. Veremoslas en otro lugar. *Camprrodòn* era lugar muy bueno, y con ocasion de las presentes guerras està medio demolido. Ay vn Monasterio de Religiosos Benitos,en cuya Iglesia descansa el cuerpo de S.Palladio Arçobispo de Embrun.Ay vn Convento de Carmelitas Calçados,de cuyo Fundador avemos hablado.*Bañoles* es la antigua *Bacula,* ò *Besula*,de quien se acuerda Ptolomeo.Es pueblo de 200.casas, y en ella se labra papel excelẽtissimo. Ay vn Monasterio de Monges Benitos, y otro de Religiosos Servitas,que antes era de Capuchinos; en la Iglesia de aquel descansan los sagrados cuerpos de los Santos Martyres Martiniano, y Tyrso.

Camprrodòn.

El Arcedianato de *Empurdàn* cõsta de 79.Villas, lugares, y terminos,è IglesiasParroquiales,y entre ellas se halla la antigua *Empurias*,oy pueblo de 20.casas. En su termino ay vn Monasterio de Religiosos Servitas. La Villa de *Castellon* darà mucho que hablar en su lugar. Su Iglesia es vna de las sumptuosissimas de España. El numero de los Beneficios q̃ en ella estàn instituydos passa de ciento y cinquenta. Ay vn Convento de Dominicos,otro de Agustinos,otro de Observantes,otro de Mercenarios, y otro de Monjas de S. Clara Franciscas. Era en mi tiempo poblacion de mas de mil vezinos, ò casas. En el Convento de S. Domingo descansa el sagrado cuerpo del S.Martyr F.Iayme de S.Pedro de la misma Religion. La Villa de la *Iunquera* antiguamente fue Ciudad Episcopal.De ella se acuerda en su Itinerario Antonino,y la firma de su Obispo Separato se halla en las Actas del Concilio Toledano 12.[5] La Villa de *Peralada*,Cabeça de Condado antiquissimo del tiempo de Carlos el Grande, puede dar leyes de fidelidad, de ella ay tanto que escrivir, que de sus cosas excelentes se puede hazer vn volumen mayor que este:mucho diremos en su lugar. Ay vn Monasterio de Religiosos de S.Domingo, otro de Carmelitas Calçados,y otro de Monjas Agustinas, en que no se reciben sino Damas que lo sean *ex vtroque latere.* La Villa de *Rosas* es la antigua Rodope, en mi tiempo aun era lugar grande; està destruydo, y su fortaleza es de las mejores de España. La Villa de *S.Pedro Pescador* es grande, y maritima, que consta de mas de docientas casas.La Villa de *Cadaquès* muy alaba-

Empurias.

Castellon.

Iunquera.

5 Pujades en el cap. 126. del 6.libro de su Chronica.

Peralada.

Rosas.

S.Pedro Pescador.

Cadaquès.

alabada por su Puerto del mar, donde en las mas rigurosas tormentas estàn las Naves, Galeras, y demàs vasos tan seguros, como si estuvieran varados en tierra. Es pueblo de 300. casas. Su Iglesia Parroquial es sumptuosa, y el Beneficio Curato el mas pingue del Obispado, y vsa el Cura de insignias Canonicales. En su mar se pesca mucho, y finissimo coral, de que, y del pescado se saca mucho dinero. La Villa de *Torroella de Montgri* es de las mas excelentes de este Arcedianato, porque consta de mas de 400. casas. Ay vn Convento de Agustinos, y su Iglesia Parroquial es insigne, y servida de muchos Sacerdotes, y su Cura vsa de insignias Canonicales. Torroella de Montgri.

El Arcedianato de la *Selva* consta de 64. lugares, entre los quales son famosos la Villa de *Hostalrrich*, Metropolis del Vizcondado de Cabrera, la qual es poblacion del tiempo de los Romanos, como en otro lugar veremos, y tiene oy cerca de 200. casas. En ella ay vn Covento de mi Religion, que lo passa con comodidad. La Villa de *Caldes de Mala-Vella* era la Cabeça de los pueblos *Aquicaldenses*, como lo mostraremos con evidencia en otra parte. La Villa de *Llagostera* es del tiempo de los Romanos, y ay vestigios de lo que fue. La Villa de *Lloret* es la antigua *Loryma*, q̃ fundaron los *Lorymeos*, que vinieron con Hercules el Libico, y Magno à España, de que en su lugar daremos larga noticia, y por agora bastarà esta.. Es pueblo de 200. casas, maritimo, y regalado. *Toça* es Villa tambien maritima, y poblaciõ de los antiguos *Tuscos*, muy celebrada por el Santuario tan frequentado de los devotos, y necessitados que se encomiẽdan à S. Gerardo Abad, à quien està consagrado. Es tambien poblacion de 200. casas. Su territorio es harto ameno, y excelente el pescado que en su mar se coge. *Pineda* tambien Villa maritima, es pueblo de 200. casas, muy conocido por la Imagen milagrosa de San Iuan Bautista, que en su Iglesia se venera. De la Geografia de los mas insignes, y antiguos Geografos, y de los vestigios que en su termino se hallan, se saca con evidencia que corresponde à la antigua *Illuro*, como varias vezes lo avemos dicho, y en otro lugar largamente lo provaremos. *Calella* es Villa muy buena, tambien maritima, y poblacion de 200. casas, poco mas, ò menos. Su campiña es muy amena. Su Iglesia muy hermosa, y bien servida de

Hostalrrich.

Caldes de Mala-Vella.

Llagostera.

Lloret.

Toça.

Pineda.

Calella.

San Pol. de Sacerdotes,y en ninguna cosa inferior à *Pineda*. San *Pol* lugar de cien casas,maritimo,fundado casi en la misma lengua del agua;y es llanissimo que ocupava el mar lo que oy ocupan sus casas,y es tan frondoso,y ameno, q̃ no creo aya cosa mas deliciosa.Huvo vn Monasterio de Religiosos Cartuxos;el qual fue en tiempo de Benedicto XIII. vnido con el de Montalegre; y como estava fundado baxo la invocacion de S.Pablo,de èl tomò el pueblo el nombre,y se llamò S.*Pol*,ò S.*Pablo*,que todo es vno.

Areñs. *Areñs*. Ay dos Villas de este nombre;la vna mediterranea, ò apartada del mar como tres quartos de camino,y esta se llama *Areñs* de *Munt*, ò de *Arriba*;la otra està à la misma lengua del agua, y se llama *Areñs* de *Mar*.Todas son muy buenas poblaciones,y la primera es la de Arriba,y la del Mar es muy moderna,y la Parroquial està en la de Arriba;y la Iglesia que ay Baxo, es annexo de aquella,y en ambas ay vn suficiente numero de Sacerdotes para su servicio;y en la Villa de Baxo ay vn Convento de Religiosos Capuchinos.

Massanet. La Villa de *Maßanet* de la Selva,era antiguamẽte poblacion famosa del tiempo de los Romanos,como cõsta de algunos monumentos antiguos, y en el de los Cõdes de Barcelona vivian en ella algunas familias nobilissimas, como lo he visto en algunos instrumentos,y fue solar, y heredamiẽto de la Illustrissima casa de Massanet,y he visto vn testamento Sacramental hecho por vno de aquellos Señores mas ha de quinientos años,en que se conoce q̃ eran riquissimos,y muy poderosos.Està oy reduzido aquel pueblo à setẽta casas,poco mas,ò menos;porque la laguna de Sils (llamada assi por razon del termino de la Parroquia de S.Maria de Sils: dõde se ha hecho) ocupa muy grande pedazo de tierra. Fue el caso,que à 19.de Iulio del año de nuestra salud 1574. se otorgò el vltimo instrumento que hizo el Excelentissimo Señor D.Luys Henrriquez de Cabrera Almirante de Castilla, de la venda de los Vizcondados de Cabrera, y Bàs, en precio de docientas y setenta y tres mil libras,al Illustrissimo Señor D. Francisco de Moncada Conde de Aytona, à quien despues la Magestad de Philipe Segundo de Castilla; y Primero de Aragon,y Cataluña,hizo Marques de Aytona, y fue el primero de los de este Titulo, aviendo cinco años antes hecho otro auto,que fue el de 1569.porque siẽpre reùsò el Al-

mirante

mitante enagenar de su casa estos Estados, como consta de vna carta suya de 7. de Noviẽbre del año 1573. escrita à los Iurados, y Vniversidad de la Villa de Blanes, cuyo tenor es el que se sigue.

A mis fieles amigos, y leales vassallos, la Vniversidad, Bayle, y Iurados de la mi Villa de Blanes.

Fieles amigos, y leales Vassallos. Ya sabeys como aviendo esperado muchos dias, para que entre la Vniversidad, y vezinos de essa Villa, y de las otras Villas, y lugares de essos Estados que tengo en Cataluña ...... orden en comprar haziendas, libertades, y otras cosas, para sacar el dinero que devo al Conde de Aytona, y pagalle, y con ello bolver à cobrar la possession, y por no averse hecho en esto lo que yo deseava, fue forçado otorgar carta de venta al Conde, pero fue con condicion, que su Magestad la avia de aprobar, y conceder facultad para ella: la qual aũque se ha suplicado, no ha querido darla, y la ha denegado expressamente. Agora soy informado, q̃ el Conde procura que le presteys los Omenages por virtud de la carta de venta, y esto conforme à razon, y justicia no ha lugar, ni se puede, ni deve hazer, por no aver querido su Magestad conceder la facultad, y por otras muchas causas. Yo os encargo, y mando expressamente, que al Conde, ni à su Procurador, no presteys en ninguna manera Omenage, ni fidelidad, todos, ni alguno de vos, en general, ni particularmente, so pena de caer en mal caso, y de hazer lo que no deveys, y de infidelidad; con que os apercibo que procederè contra vosotros conforme .... que en lo que toca à lo que de mi parte se deve hazer con el Conde, sobre el dinero que .... yo embio, à tratar medios convenientes; y espero en Dios que esto se acabarà biẽ, y de manera, que esteys en mi casa con la pacificacion que antes soliades estar, y de hazeros mucha merced: y quedo confiado que en todo hareys lo que soys obligados, y no otra cosa, como siempre lo aveys hecho; y quando huviere otra novedad alguna, yo os avisarè, y Nuestro Señor os tenga en su guardia, y os conserve en su santo servicio, de Alcalà 7. de Noviẽbre 1573.

El Almirante de Castilla Vizconde de Cabrera.

Huvose de concluir la venda, porq̃ ni el Almirante pudo recoger dinero suficiẽte, aunq̃ considerablemẽte le ayudarõ estos Estados, para el desẽpeño, ni el Cõde quiso, como cuerdo, perder la ocasion que se le avia puesto en las manos,

de aumētar su casa con dos tan ricas pieças como estas. Antes de este tiempo no avia en aquel termino vestigio alguno de laguna, porque avia vn fosso grande, que llamamos en nuestro Catalan, *Vall Madral*, que recogia todas las aguas superfluas de aquellos llanos, valles, y torrentes, que oy desaguan en aquel dañoso, y pestilencial charco, y por aquel fosso, como por vna canal se vaziavan todas dentro de la riera de Santa Coloma de Farnès, no lexos de la venta que llamamos del *Rupit*, antes de llegar à la riera del *Esparra*. Por aquellas partidas quando se hizo aquella vēda avia vna Deessa, donde avia grādes, y famosas arboledas, y llamavase la *Deessa del Conde*, y en ella fue donde Berenguer Raymundo, segun escriven algunos, quitò la vida à su hermano Raymūdo Berenguer, Cabeça de Estopa, Conde de Barcelona: y quando D. Francisco de Moncada fue Señor de estos Estados, vendiò aquellas arboledas, y cortando los que las compraron los arboles para hazer madera, las ramas, y estillas llenaron aquel fosso, ò *Vall-Madral* de suerte, que la agua que por alli en tiempo de lluvias passava libre, no pudiendo correr, vino à esparcirse, y encharcarse por aquella hondura, que era tierra excelentissima, y poco à poco por la negligēcia, y descuydo de los ministros del Marques ha venido à formarse vn tal pantàno, que sin duda tiene vna legua de largo, y mas de vna milla de ancho, con gravissimo detrimento de su patrimonio; y salen dèl tan malditos vapores, que por la mayor parte los moradores, y vezinos de Massanet, Caldes de Mala-Vella, y de otros lugares andan enfermizos, amarillos, y palidos, y en el Verano muchos mueren, y otros padecen de quartanas, y llegan estos efectos hasta Gerona.

Y es cierto, que antiguamēte el camino Real de Gerona à Barcelona passava por medio del suelo que oy ocupa esta laguna, segun que consta por las diligencias q̄ acerca de esto hizo el Illustrissimo, y Reverēdissimo Señor Pedro de Marcà Arçobispo de Paris el año 1658. quizàs para averiguar si el lugar antiguo llamado *Sacerras*, de que haze memoria el Emperador Antonino el Piadoso en su Itinerario, en el camino *ab Arelato* era la Villa de *Massanet*. Lo q̄ hallò el Arçobispo, entōces Obispo de Cosserās, fue mas de 8. varas de camino empedrado cō losas, ò piedras muy grandes, ancho

mas

mas de 2. varas, y mas huviera hallado, si mas huviera mandado cavar; y segun el curso, y linea que llevava, passava por el medio de lo que oy es laguna: y lo que yo hallo es, que el pueblo *Sacerras* le coloca Antonino viniendo de Arles, y passando por la Iunquera, no tocando à Gerona, à 23. millas de Barcelona, que contando tres millas por legua, viene à corresponder justamente al puesto donde està *Massanet*; porque de esta Villa à la de *Hostalrrique* ay cerca de dos leguas, y de *Hostalrrique* à *Barcelona* se cuentan nueve, que son cerca de onze, que es lo que avia de *Sacerras* à *Barcelona*, q̃ son las 32. millas: porque cuenta el Emperador, de *Sacerras* à *Pretorio* 15. y de *Pretorio* à *Barcelona* 17. y de la *Iunquera à Sacerras* 54. q̃ segun lo que son grandes, y largas las leguas que ay desde *Maßanet* à aquel lugar, no tiene duda ser esta la distãcia del vno al otro de estos dos lugares, no passando por Gerona: y assi siempre he tenido por cierto que corresponde *Maßanet* de la *Selva* al antiguo pueblo *Sacerras*.

En el termino de esta Villa al Oriente, no lexos del de la Parroquia de S. Estevan de Tordera, y à vna buena legua de la Villa de Blanes, ay vn Valle muy desierto, que es como canal de vnos muy desiertos, y asperos montes, llamado *Vall de Maria*, nombre que le quedò de averse hallado en èl vna Santa Imagen de la Serenissima Reyna de los Angeles Madre de Dios, en tiempo del Serenissimo Conde de Barcelona Berenguer Borrel. Hallaronla vnos pastores que apacentavã por aquellos paramos su ganado, que à la pura sencillez, y simplicidad santa de los hombres franquea el Cielo tan soberanos favores. Oyeron musicas Celestiales, y vieron luzes prodigiosas, con que conociendo que algo soberano queria enseñarles el Cielo, fueron devotamente al lugar donde la Santa Imagen estava, y adorandola humilmente con devocion summa, rindieron à Dios las gracias de tan feliz hallazgo, y dieron luego noticia al Cura de la Villa de Massanet, que assegurado de la verdad cõvocò el pueblo, y Processionalmente fueron donde estava aquel precioso Tesoro para llevarsele, y colocarle en su Iglesia, donde con veneracion estuviesse; pero no quiso la Santissima Imagen, por mas que lo procuraron aquellos devotissimos fieles, dexarse llevar: con que conociendo que la voluntad de la Serenissima Reyna del Cielo, era que en aquel puesto fuesse aquel santo simula-

Monasterio de Vall de Maria.

cro suyo venerado,le edificaron vna Capilla, que luego fue muy frequentada de sus devotos,y desde entóces aquel valle fue llamado,y assi se llama oy,*Vall de Maria*. Vease de esto al Dotor Bernardo Boades. 6 Despues por tiempo, que fue en el del Serenissimo Conde Raymundo Berenguer el Tercero,se fundò en aquel lugar vn Monasterio de Religiosas del Orden Claravallense, ayudando mucho para ello la Serenissima Condessa Mahalta madre de este Conde,y muger de Raymundo Berenguer el Segundo,cognominado Cabeça de Estopa,de donde tomaron motivo Boades, Tomic, y otros,para dezir que le fundò esta Señora.Pero realmente lo que yo he hallado en el Archivo del Monasterio de S. Daniel de Gerona,en los instrumentos que daremos luego, es, que le dotaron magnificamente Berenguer de Massanet, y Gaufredo,ò Iofre de Rocaberti, y que le recibieron baxo de su proteccion,y amparo,eximiendole de toda otra jurisdicion Bernardo Arçobispo de Tarragona, y Berenguer Obispo de Gerona à 17. de las Kalendas de Iunio del año 22.del Reyno de Luys el moço Rey de Francia, que corresponde al de 1158.de la. Encarnacion, aviendo poco que el Monasterio estava fundado,no sin muy grande trabajo, siẽdo Priora de èl Ricsendis.Pondrè aqui el instrumento,como originalmente se halla en el citado Archivo.

6 En su Aureo libro de los hechos de Armas de Cataluña cap.18.

Anno Dominicæ Incarnationis M.C.L.VIII. precibus assiduis Ricsendis Priorissæ Vallis Mariæ, & aliarum Sancti-Monialiũ sibi commissarum,quæ secundum regulam Clare-vallis Religiose, vivendo locum illum ad honorem Dei magnis laboribus in Erèmo inter vepres,& spinas primum, ac noviter ædificaverunt, placuit Bernardo Tarraconensi Metropolitano,& Berengario Gerundensi Episcopo,quod Ecclesiam illam, ipsasque dictas Sancti-Moniales,tàm futuras,quàm præsentes, & omnes res earum mobiles,& immobiles perpetuo liberarent,& ab omni damnificatione eriperentur; ita quod semper sint liberæ,& immunes ab omni subiectione. Huius autem libertatis scriptura est hæc. Sit notum cunctis præsentibus,atque futuris,quoniam ego Bernardus Dei gratia Tarraconensis Archiepiscopus, & Berengarius eadem gratia Gerundensis Episcopus Divina auctoritate deliberamus, & ab omni subiectione eripimus Ecclesiã S.Mariæ illius loci,qui dicitur Vallis Mariæ,& omnia sua,salva tamen reverentia, quæ ibi debet habere Gerundensis Ecclesia. Nos autem suscipimus in tutela nostra

stra ad custodiendum fideliter ipsam Ecclesiam, & suis omnibus, & auctoritate nostra mandando præcipimus, & omnibus modis interdicimus, quod nullus habeat dominium, vel potestatem aliquid auferendi, vel formam Ordinis Sācti-Monialium, inibi Deo famulantium in alium Ordinem transmutandi. Ipsæ vero in Sacro Religionis proposito sedulè, ac assiduè perseverantes, ieiunijs, vigilijs, orationibus, lacrymis, carnales concupiscentias superatis nitantur vivere, secundum regulam, & modum, & formā Ordinis Clarevallis, & despectis caducis, & transitorijs in æterna requie mereantur accipere fructum sui laboris. Præterea rogamus parroquianos nostros, quod ipsas Sancti-Moniales benignè suscipiant, & eis misericorditer, ac charitativè subveniant, quod qui fecerit pro Dei amore, & peccatorum suorum remissione fiat ei in remissionem peccatorum, & tribuat ei in terra viventium. Si quis, quod absit, Ecclesiam illam, aut bona Sancti-Monialium illarum impugnaverit, aut inquietaverit, aut aliquo modo rapuerit anathemati tamdiu subiaceat, donec ablata restituat, & de præsumptione Canonicè satisfaciat. Nec non etiam volumus, & in virtute Spiritus Sancti præcipimus, quod locus ille sit semper in salvitate; ita quod si quis ad illum locum fugerit salvus, & securus sit ab inimicorum impetu dum ibi fuerit. Dona etiam illa omninò tuta esse præcipimus, quibus Berengarius de Massianeto, & Gaufredus de Rocabertino Ecclesiam illam hæreditaverunt. Iterum in remissione, & absolutione peccatorum per gratiā, & virtutem Sancti Spiritus eis ponimus, qui hanc novellam planeationem ad gloriam, & laudem Dei dederunt, & plantare fecerunt in omnibus, tàm futuris, quàm præsentibus, qui Valli Mariæ propria facultate suppeditant, vel suppeditabunt. Actum est hoc xvij Kalend. Iunij, anno xxij Regni Ludovici Regis iunioris. Sig † num *Bernardi* Tarraconensis Archiepiscopi. *Berengarius* Dei gratia Gerundensis Episcopus. *Guillelmus* Gerundensis Sedis Præcentor. Sig † num *Guillelmi S.Stephani. Arnaldus* Gerūdensis Archidiaconus. *Raymundus* Emporitanus Archilevita. Sig † num *Guillelmi* Barchinonensis Episcopi. *Petrus* Dei gratia Cæsaraugustanus Episcopus. *Petrus* R. Rosselli Sacrista, & Iudex. *Besullinienſis* probat. *Guillelmus* † *Guillelmus* S.Felicis Abbas. *Besullinienſis* probat. h. l.ª *Guillelmus.*

En este instrumento se dà luz de muchas cosas, que daràn no poca materia en nuestra Chronica general, y agora solo nos importa que atendamos, que quando se concediò este

este Privilegio estava rezien, y nuevamēte fundado este Monasterio; que fue el primero que de Religiosas de este instituto se fundò en Cataluña; que sin duda vivia aun el glorioso Padre S.Bernardo quando se plantò aquella hermosissima planta, pues segū Belarmino, [7] passò aquel Melifluo Padre de esta à la eterna vida el año 1153. y en el que se hizo esta escritura, que fue el de 1159. ya estava aquel Monasterio edificado, segun facilmente se colige de las palabras: *Locum illum ad honorem Dei magnis laboribus in Eremo inter vepres, & spinas, primum, ac noviter ædificaverunt.*; que su primera Priora se llamava Ricsendis; que desde su primera fundaciō fue del Orden Claravallense, y no de S.Benito, como afirma Tomic; que su Prelada se ha llamado siempre Priora; que antes de su fundacion aquel puesto se llamava *Vall de Maria*; que fue dotada aquella Iglesia por Berenguer de Massanet, y Iofre de Rocaberti; que en este tiempo el Obispo de Çaragoça se llamava Pedro, y que se hallava en Cataluña.

7 En el libro de scriptoribus siglo 10.

Cinco años despues, que fue el xxvij. del Reyno del mismo Rey Luys el moço de Francia, que corresponde al de 1164. la Serenissima Señora Adalmùs, hija del Serenissimo Señor Raymundo Berenguer el Tercero, Conde de Barcelona, hermana del Serenissimo Conde Raymundo Berenguer el Quarto, Principe de Aragon, y nieta de la Serenissima Condessa Mahalta, imitando à su virtuosissima aguela, juntamente con sus hijos Hugo, Ponze, y Gaya, y su yerno Raymundo de Torre-Rubia, ò Torroja, marido de Gaya, siēdo Priora de aquel Monasterio Ermesendis, le dotò magnificamente en los terminos de Espluga, de Tallada, Passanant, y en otras partes del Condado de Barcelona, de muchos alodios, y otros derechos Dominicales, como consta de su instrumento de donacion, que està recondido originalmente en el mismo Archivo del de S.Daniel de Gerona, y es del tenor siguiente, con muchas incongruencias de latinidad.

Notum sit cunctis omnibus hominibus, tàm præsentibus, quàm futuris, quod ego Adalmùs soror Comes Barcinonensi, sicut cum filijs meis Hugo, & Pontius, & Raymundus de Torre-Rubia, genere meo, & coniux eius Gaya filia mea. Nos simul in unum donatores sumus ad locum S. Mariæ, quæ vocatur, Vall de Maria, *vel tibi Ermesenda Prioressa, vel sorores tuas, quæ hodie ibi sunt,*

sunt, vel in antea adventuri erant, sive ad totas successores tuas per hanc scripturam donationis, damus nos vobis superscriptas, vel ad eiusdē locum superscriptum Paraliatas ij u. de Alaudio, infra terminos de Espulga, vel in ipso de Tallada, vel in ipso de Passanant, vel in suas adiacentias in meliore locum, ubi invenire potueritis, cum introitibus, & exitibus earum, sive cum afrontationibus de iam dicta alaudia, vel insuper nominatis locis. Et est ipsum hac omnia in Comitatu Barcinonensi, in terminos iam dictos, & advenit nobis per parentorum, vel per qualicūque voces. Et est manifestum. Quod si nos donatores ad ullasque homo, vel fœmina, qui ista carta donationis inquietare voluerit in duplo vobis componatur; aut componamus, aut in antea firma sted modo, vel omnique tēpore. Facta carta donationis ij. Kalend. Martij, anno xxvij. Regnante Ludovicus Regis iunioris, & anno 1.c.lxiiij. Sig † num *Adalmus.* Sig † num *Hugo.* Sig † num *Pontij.* Sig † num *R. de Torre-Rubea* genere meo. Sig † num coniux eius *Gaya* filia mea. Nos qui ista carta donationis mandavimus scribi, & firmavimus testibus firmare rogavimus. Sig † num *Guillermi de Gardia.* Sig † num *Pontij de T. Roja.* Sig † num *Pontij de Tales. Istis testes visores, & auditores de hac re. Petrus, qui hac scripsit.*

No he querido corregir ninguna palabra, ni tampoco en los otros que he dado, no solo porque son muchos los barbarismos que ay, sino tambien porque no he querido faltar à la pureza con que se deven divulgar los instrumentos, y autoridades que se traen. Con esta antiquissima escritura se sabrà lo que no pudo hallar Diago, como èl mismo lo dize, [8] y nosotros ya lo avemos notado; [9] esto es, como se llamava la otra de las dos hijas que sobrevivieron al Conde de Barcelona Raymundo Berenguer el Tercero.

8 En el cap. 117. del lib. 2. de la Historia de los Cōdes antiguos de Barcelona.

9 En el cap. 8. de la 2. parte de este Resumen.

Aquel Monasterio, aunque impetrò del Arçobispo de Tarragona, y del Obispo de Gerona, aquel Privilegio de exempcion que avemos dado, fue governado por la Religion Cisterciense, como consta de muchos instrumentos; y entre ellos se halla el del establecimiento del *Mas Vidal,* situado en la Parroquia de S. Maria de Pineda, que à Amadora muger de Antonio Davi del lugar de Lloret, y à su hijo Pedro Davi, con pension annual de 30. florines de oro, pagadores el dia de Navidad, hizo la Priora de dicho Monasterio Cōstança de Puig-Moltò, con sus Religiosas, con consulta, y

consejo

consejo de Doña Violante de Cabrera, Vizcondessa de Cabrera, decretando, y autorizando aquel establecimiento D. Fr. Bartolomè Abad de Poblet, y Visitador General, à 8. del mes de Iulio del año 1654. con auto recebido en poder de Iuan Manrresa Notario de Blanes. Estava condecorado con muchos Privilegios, y lo que èl era se puede facilmente colegir del titulo de vna Salvaguarda Real à èl concedida, de que tengo vna copia impressa de aquel tiempo, en que començò por acà à vsarse el artificio de la Estampa, por merced que se me ha hecho de ella, quedando otra en aquel Archivo. Estàn en èl impressas las Armas de Cataluña, que son los quatro palos colorados en campo de oro, y baxo la tarjeta à mano derecha està vna Imagen de la Virgen con el Niño Iesvs en los braços, y en la izquierda vn monte que remata con vna flor de Lis, y baxo dize: *Salvaguarda Real atorgada al Priorat, y Monastir de la gloriosa Verge Maria de Vall de Maria, y à totes les granges, y mèbres, y à totes les persones en ells habitants, aplegadors, y procuradors, y qualsevol altres officials, y domestichs, y tots sos bens mobles, è immobles, y besties, q̃ no poden esser presos, detinguts, marcats, peñorats, agravats, inquietats, ni damnificats per paraula, ò per obra, &c.*

Convirtiòse aquel lugar tan santo, y tan illustrado, cõ vn Santuario tan insigne, como èl es todo tan fragoso, montuoso, y lleno de arboles silvestres, en vn portentoso escondrijo de ladrones, y vandoleros, como de hecho aun lo es, y se podria facilmente hazer que no lo fuesse; por lo qual se fue menoscabando la devocion de los fieles en frequẽtar aquella santa Casa, y la de recebir las Señoras el habito en èl, y las pobres Religiosas padecian muchas incomodidades, y trabajos, con que el año 1492. no avia sino seys Monjas, como consta de vn instrumento de eleccion de Priora, recebido por Francisco Mantressa Notario de Blanes, à 26. del mes de Abril del dicho año, en que por muerte de la Priora Aldonça de Palol, en la Iglesia de dicho Monasterio se juntaron, y congregaron cinco Religiosas para hazer eleccion de successora, como la hizieron en vna de ellas, llamada *Isabel Pasqual*, y haze fè el mismo Notario, que dentro, ni fuera del Monasterio no avia otras. Hallaràlo el curioso en el mismo Archivo. Y infierense de este instrumento dos cosas; la vna, que la Priora era perpetua; y la otra, que aquel Monasterio

no

no esperava orden, ni presidencia de Superior para su eleccion; pues consta en el mismo instrumento, que el dia que enterraron la difunta, se hizo eleccion de la otra.

Esta Señora que fue elegida experimentò tantos trabajos, y aflicciones en aquel Monasterio, por causa de los ladrones, y vandoleros, que le fue forçoso retirarse à vivir en Blanes, porque assaltavan al Monasterio: y vna noche la tomaron las llaves, y entraron dentro, y se llevaron quanto hallaron, hasta los vestidos, y habitos de la dicha Priora; y al Sacerdote que assistia para hazer las funcciones de la Iglesia le maltrataron mucho. Por lo qual, y porque ya no avia otras Monjas, dando razon dello à la Sede Apostolica, se le concediò que se fuesse à vivir en Blanes, ò en otro lugar poblado circunvezino, reteniendo empero el habito, y que se sustentasse de las rentas de aquel Priorato, gozandolas todas enteramente. Despues entrando en mayor edad esta Señora, deseosa de vivir con quietud Religiosa entre Religiosas, suplicò otra vez al Papa Paulo III. tuviesse por bien, que independētemente de la Religion Cisterciense, y del Abad de Poblete pudiesse lograr este deseo. Cometiò el Pontifice aquel negocio à Antonio Obispo Sabinense: el qual considerando maduramente las razones que para ello alegava la Priora, despachò letras en su favor à 6. de las Kalendas de Octubre del año nono del Pontificado del mismo Papa, que corresponde al de 1543. concediendola en nombre de su Santidad, que con las rentas de su Priorato se fuesse à vivir en el Monasterio que mas conveniente pareciesse à los Canonigos de la S. Iglesia de Gerona, Antonio Baldomar, Miguel, y Iayme Altrà, Executores de aquel Breve, que estuviesse cerca del suyo de Vall de Maria: lo qual se puso en execucion, y se retirò aquella Prelada en el de S. Daniel.

En el mismo Archivo se halla, que muerta esta Señora, fue dado el Priorato de Vall de Maria à la Señora Constança de Sarriera, Monja, y Priora del de S. Daniel, la qual constituyò Procurador en Roma, y resignò el Priorato en aquella Curia, y en virtud de aquella resigna se confiriò, y colò à la Señora Luysa Malatts, Monja del mismo Monasterio de S. Daniel, y le fuerō despachadas Bulas Apostolicas. Despues de la resigna que hizo Constança de Sarriera, diò esta Señora lugar para que aquel Priorato fuesse vnido; è incorporado

porado al Monasterio de S. Daniel, y fueron despachadas Bulas de vnion, è incorporacion, à lo qual se opuso Luysa Malarts, è introduxo causa cõtra su Monasterio de S. Daniel en la Real Audiencia de Cataluña: y despues de averse litigado esto algun tiempo, concordò aquella Religiosa con el Monasterio, y reservandose algunos frutos, y rentas de aquel Priorato, diò lugar à la vnion, è incorporacion, como consta de las Bulas Apostolicas de Pio IV. dadas en Roma *apud S. Petrum* à 5. de las Kalendas de Febrero del año de la Encarnacion 1550. segundo de su Pontificado; y las razones que se alegaron fueron, estar aquel Monasterio *in loco solitario, & nemoroso, ac per mediam leucam, & vltra ab hominum vicinia distanti: Unde propter loci solitudinem, quam grassatores, & exules, aliosque depravatos homines ad dictum Prioratum confluentes, ac illum infestantes, iam dudum à Monialibus desertus est, nullumque fere divinum Officium inibi celebratur, nec celebrari potest, &c.* Añadiendo la ruina que estavan amenaçando sus edificios, y otras cosas, que es en suma lo que arriba se ha dicho. Despues la Muy Illustre Señora Abadessa del Monasterio de S. Daniel hizo establecimiento del de Vall de Maria, y de las tierras que por alli son à Pedro Miguel de Ialpi, y Marc Donzel, hermano de mi aguelo, padre de mi madre, à 2. de Deziembre del año 1603. y oy possee todo aquello Ioseph de Ialpi su viznieto, señor de la casa de Ialpi de Tordera; y en su Capilla està la Imagen de Nuestra Señora, que fue hallada en aquel profundo, y fragoso Valle; con que cõcluyo por agora esta narracion.

Del Padre Fr. Ioseph de Rocaberti, y de su hermana Doña Estefania, naturales de la Villa de Massanet hablaremos largamente en el Catalogo de los Santos de Cataluña, que es su proprio lugar, como veremos.

BLANES VILLA FAMOSA

LA Villa, que oy se llama *Blanes*, era la Ciudad antiquissima, llamada *Blanda*, sita en la orilla del mar Laletano, entre *Barcelona*, y *Empurias*, segun las Geografias de Pomponio Mela, [13] Claudio Ptolomeo, [14] y Plinio, [15] à quien sin faltar alguno, siguen los modernos todos, dando por assentado, que aquella *Blanda*, Ciudad antigua Municipal Roman, era la que oy es Villa Famosa, plantada parte de ella en el

13 Lib. 2. cap. 6. de Situ Orbis. *Inde ad Tarraconem parva sunt oppida Blanda, Illuro, Betullo, Barcino, &c.*

14 En el lib. 2. de su Geographia. *Letanorum. Barcinon. Rubricati flu. Ostia, Betulon, Linarium promontoriũ, Diluron, Blanda. Indigetorũ, &c.*

15 Lib. 3. cap. 3. de Naturali Historia. *Oppida Civiũ Romanorum Beturo, Illuro, Flumen Larnum, Blanda.*

el mismo suelo, llamada *Blanes*, que aun en los instrumentos antiguos retiene el vetustissimo nombre *Blanda*. Segun se conoce por los vestigios, que cavando se hallan dentro de tierra de fundamentos de edificios, aquaductos, monedas, y pesos de barro cozido: su suelo era lo que oy lo es, de vno de los arravales de la Villa, llamado la *Maßaneda*, à la rayz de vn montezillo, que antiguamente era promontorio, por el qual, cuesta arriba hasta su cumbre, se dilatava por Medio dia, y Occidente; con que se echa de ver, que era vna mediana poblacion, y mayor del que lo es oy la Villa; porque los antiguos, como en otro lugar lo avemos dicho, no edificavan grandes las Ciudades, sino pequeñas, y en puestos eminentes, para que à beneficios de la misma naturaleza tuviessen facil la defensa: y la razon de llamar Pomponio Mela, en el lugar citado, pequeñas à las Ciudades de *Blanda*, *Illùro*, y las demàs que alli nombra, no es porque absolutamente lo eran, sino porque lo eran comparativè de las de *Tarragona*, y de *Empurias*, las quales eran grandissimas, como varias vezes lo avemos dicho. Fundaron à *Blanda* los *Blandusios*, gente de los pueblos de este nombre, no lexos de Roma, quando vino acompañado de ellos, y de otras muchas Naciones *Hercules*, el *Libyco* à *España*; lo qual assegura tan bien la assonàcia del nombre, como lo que pretende con ella provar Tito-Livio, teniendo à esta por prueva muy relevante; y es, que los *Turrenos*, ò *Tyrrenos* señorearon grande parte de la *Italia*, porque aun aquel mar se llama *Turreno*, ò *Tyrreno*, como lo avemos dicho arriba; [16] con que deve venerarse la autoridad de Liberato, [17] que lo tiene assi.

Fueron siempre sus naturales antiguos enemigos capitales de los Cartagineses, y mostrarõlo juntamẽte con el Principe de la *Laletània*, llamado *Telongo Bachio*, que se cree que era natural de la misma Ciudad *Blanda*, y que en ella tenia la Silla de su Principado, quando *Anibal* Cartaginès despues de aver destruydo la famosa Ciudad de *Sagunto*, deseoso de bolver las armas de *Cartago*, contra *Italia*, y su Cabeça *Roma*, passò à ella con Exercito poderoso de noventa mil infantes, y doze mil cavallos, segun escriven algunos; si bien Freculfo Obispo, Escritor del tiẽpo de Luys el Piadoso Rey de Fràcia, y Emperador de Alemaña, tiene, [18] q̃ los infantes erã

16 En el capit. 1. de la 1. parte de este Resumen.

17 En la 1. parte de su Chronicòn, año del mundo 2298.
Condunt Blandusij, Blandam supra montem Macedon in littore maris mediterranei; meo tempore Vrbem Episcopalem non ignobilem.

18 En el tom. 1. lib. 4. capit. 7. de su Chronica.
Fuisse tunc Exercitum eius in centum millibus peditũ, & viginti millibus equitũ definiunt.

cien mil, y veynte mil los cavallos. Al passar pues por la *Laletania*, aunque por camino muy mediterraneo, saliò *Telongo* con sus *Blandenses*, auxiliando los *Betulones*, *Indigetas*, ò *Empuritanos*, y los *Gerundenses*, como ya lo apuntamos arriba, [19] le diò tan cruda batalla, que con las manos en la cabeça le hizo yr à mas de passo ordinario, hasta cerca de *Illiberis*, donde se castrametò con sus gentes, segun escrive Tito Livio, de cuyo lugar ciertamente parece, que *Elna*, y no *Coblibre* era aquella antigua Ciudad: porque dize aquel celebre Escritor, [20] que aviendo *Anibal* debelado à *Sagunto*, para que la dilacion no solicitasse ocio en los animos de sus soldados, con las cõpañias que le quedavan passò el *Pyrineo*, y se castrametò en *Illiberis*. Y que los Franceses viendo que passava la guerra à *Italia*, como era fama que de la otra parte del *Pyrineo* dexava sujetados à los *Españoles*, y muy fuertes Presidios en *España*, con temor de la servidumbre, y sugecion, tomaron contra èl las armas, y muchos de aquellos Pueblos se juntaron à *Ruscino*. Y quando *Anibal* supo esto, temiendo mas la dilacion, que la guerra, embiò à aquellos *Regulos* sus Embaxadores, diziendoles que queria hablar con ellos: y para esto, ò que ellos se acercassen à *Illiberis*, ò sino èl se acercaria à *Ruscino*, para que con la cercania fuesse mas facil la conferencia. Segun esto, cierto es que *Anibal* no estava en *Coblybre*, que dista quatro horas de camino de *Castel-Rossellò*, que era la antigua Colonia *Ruscino*, sino algo mas cerca: y assi en la que oy es *Elna*, que solo dista de *Ruscino* poco mas de dos horas de camino llano, y descubierto; que llano es, que siendo enemigos no avian de fiarse los vnos de los otros en distancia tan larga, y menos breve de la que se halla de *Ruscino* à *Elna*, ni *Coblybre* le venia tã à mano en su trãsito à *Anibal*, como *Elna*.

Este sentimiento se haze mas llano, y cierto, con la razon Geografica, fundada en la autoridad de Strabon, el qual hablando de los dos rios *Rhusceno*, y *Iliberis*, que fertilizan las campañas del Condado de *Rossellon*, y conocemos con el nombre de *Tec*, y *Latet*, dize, [21] que de cada vno de ellos recibiò el nombre vna Ciudad, ò que tiene cerca vna Ciudad de su mismo nombre, que facilissimamente se dexa entender, que la vna es la antigna *Ruscino*, cerca de la qual passan las eguas del rio *Latet*, llamado en aquellos

19 En el capit. 2. de la 1. parte de este Resumen.

20 En el lib. 1. dec. 3. *Inde ne mora, atque otium animos solicitarent, cum reliquis copijs Pyrenaum transgreditur, & ad oppidum Illiberim Castra locat. Galli quamquam Italia bellum inferri audiebãt; tamẽ quia vi subactos trans Pyrenaum Hispanos fama erat, præsidiaque valida imposita metu servitutis ad arma consternati Ruscinonem, aliquod populi conveniunt: quod vbi Annibali nuntiatum est, moram magis, quam bellum metuens, Oratores ad Regulos eorum misit, colloqui semetipsũ velle cum his, & vel illi propius Illiberim accederent, vel se Ruscinonem processurum, vt ex propinquitate congressus facilior esset, &c.*

21 En el lib. 4. pag. mihi 364.
E Pyrane quidem Rhusceno, & Ilibyrrhis amnes exeunt, è quibus vterque eiusdem nominis Vrbem habet.

llos siglos *Rhusceno*, y la otra *Elna*, llamada entonces *Illiberis*, al qual Rio Ptolomeo llama *Iliris*: [22] y siendo assi que este Rio, ni passa, ni desagua en el mar cerca de Coblibre, sino que corre junto à *Elna*; esta, y no aquella avemos forçosamente de sentir que es la antigua *Illiberis*. Expressamente lo dize Francisco Compte en su M. S. Geografia; [23] con que en mi no padece duda esta verdad. Y en quanto à los Obispos, cuyas firmas se hallan en los Concilios, intitulandose vnos de *Illiberis*, y otros de *Elna*; solo dirè aqui, que acerca de esto se vea al Dotor Geronymo Pujades, [24] el qual hablando del Concilio *Hispalense*, celebrado al principio del Reynado del Excelentissimo Rey *Recaredo*, trae la subscripcion de dos Obispos, que firmaron aquellas Actas, que son *Pedro* Illiberitano, y *Estefano* Eliberitano. Y aunque se puede dezir que lo eran de vna misma Iglesia, por aver expelido el Rey Leovigildo de ellas los Obispos Catolicos, y puesto hereges, lo qual se huvo de tolerar algunos años, cómo lo avemos visto arriba, [25] que en el Concilio *Barcinonense* se firmaron *Iuliano*, y *Froyselo* de Tortosa; con todo Plinio dà à entender otra cosa, porque se acuerda [26] de vna Ciudad llamada en su tiempo *Eliberi*, la qual tenia su asiento no lexos de la que oy en la *Betica* se llama *Granada*, y haze memoria de otra, [27] llamada *Illiberis*, que es la nuestra, à la qual Strabon, segun avemos visto arriba, llama *Ilibyrris*, y Mela [28] *Eliberri*, con dos *rr*, como Strabon, mudada la primera letra en *E*, y Ptolomeo [29] à ambas *Illiberis*; con que (dexando à parte estos dos vltimos Geografos, que confunden con la impropriedad de su nomenclatura los entendimientos) se vè claramente que *Estevan* era Obispo *Eliberitano*, en el Reyno que llamamos agora de *Granada*, y *Pedro* lo era de nuestra *Illiberis*; y à cerca de estos se halla lo mismo que en los de *Vique*, que vnos se firmavan, y aun oy lo vsan Obispos *Vicenses*, y otros *Ausonenses*; porque *Vique* se llamava antes *Ausona*. Assi mismo aquellos, vnos se firmavan Obispos de *Illiberis*, y otros de *Elna*; porque *Elna* antes se llamava *Illiberis*, con que queda assentado, que el glorioso Padre San Orencio, Obispo Illiberitano, cuya subscripcion se halla en el Concilio *Gerundense*, que avemos dado arriba [30] deve ponerse en el Episcopologio de *Elna*

22 En la Tabla 3. cap. 10.

23 *En el cap. 7.* Creuse que Hercules amplificà molt en gran manera à la gran Ciutat Illiberi, en lo plà de Rossellò, ora la ribera per Ptolomeo anomenada Iliris, y vuy la ribera del Tec; y axi se veu clarament la Illiberi no ser Coblliure, com volen alguns, per lo que Ptolomeo la senala en la Taula de la Gallia, apartada de la marina, y en lo dit plà de Rossellò: y axi les persones de bon discurs, volen (com ho es) que es Elna la antigua, y gran Illiberis; la qual aprés de la ruina fonc reedificada per Helena mare del gran Cōstantino, y dexant lo nom de Illiberi, la anomenaren Elena, y axi corruptamente Elna, &c.

24 En el cap. 69. del 6. lib. de su Chronica.

25 En el cap. 10. de la 2. parte, num. 7.

26 En el cap. 1. del lib. 3. de su natural historia.

27 En el cap. 4. del mismo libro.

28 En el capitul. 5. del libr. 2.

29 En las pagin. 8. y 21. de sus Tablas.

30 En el cap. 7. de la 2. parte de este Resumen.

na: y assi mismo todos los Obispos, que se hallan firmados en los Concilios con titulo de Obispos *Illiberitanos*, en que (fuera de la circumferencia del tiempo del Reynado del gloriosissimo Rey Recaredo por la razon que avemos dicho) no se halla juntamente subscripcion de Obispo con titulo de Iglesia *Elenense*; porque todos aquellos fueron de la de *Elvira* de junto la Ciudad de *Granada*.

Que S. Orencio fue Obispo de nuestra *Illiberis*, à mas que facilmente se prueva con hallarse su firma en el Concilio *Gerundense*, en que no huvo otros Obispos que los de *Cataluña*, lo tiene assi el P. Martin del Rio en el suplemento de la Bibliotheca de los Santos Padres [31] donde hallarà el curioso aquella obra tan de oro de documentos santos, que escriviò aquel santissimo Prelado, intitulada *Commonitorium*, en metro heroico, que comiença *Quisquis ad æternæ festinus præmia vitæ, &c.* Embioselo à San Sidonio Apolinar Obispo Arvernense, el qual aviendole leydo alabandoselo le escriviò vna carta, que comiença [32] *Sidonius Oresio suo salutem.* (ha de dezir Orentio) *Venit in nostras à te profecta pagina manus quæ trahit multam similitudinem de sale Hispano in iugis caeso Tarraconensibus. Nam recensenti lucida, & salsa est, nec tamen propter hoc ipsum mellea minus; sermo dulcis, & propositionibus acer: Sic enim oblectat eloquio, quod turbat imperio, &c.* De lo qual se saca, que aunque Sidonio le llama: *Orencio Suyo* no era Francès, sino Español, y lo mas cierto que de nuestra Cataluña. Vease de esto al citado Martin del Rio, y basta lo que avemos dicho, y bolvamos à nuestro intento, que no creo le sea molesta al Lector esta disgression, pues tanto nuevo se ha dado en tan poco papel.

31 Desde la col. 1. de la pagina 637. *Siente empero que la antigua Illiberis era lo que oy Cobibre, que ya avemos visto no ser assi.* Y no negamos, que *Caucoliberis* no fue de aquel tiempo.

32 En el libro 9. Epistolarum. Epistola 13.

De aquel hecho tan heroico, y señalado de *Telongo Bachio*, y sus *Blandenses*, y demàs *Laletanos*, è *Indigetas* en favor de los Romanos contra *Anibal*, y sus *Poenos* se ha conservado hasta nuestros tiempos en *Blanes* la memoria en la misma piedra, que era la base de la Estatua que los *Blandenses* dedicaron à aquel su Principe, para que la posteridad tuviesse vn perpetuo recuerdo de su valor intrepido; la qual aviendose conservado tantos siglos à pesar de tan repetidas, y grandes calamidades, desdel año 1653. ha desaparecido del lugar donde estava, que era en el cimē-

terio

terio de la Iglesia Parroquial de aquella Villa, enfrente de la puerta, de que ay testimonial recebido en Barcelona, y se darà en mi Blanda Laletana, dandome Dios salud; caso lamentable, que por incuria, negligencia, y descuydo de los presentes se destruyan, pierdan, y desvanezcan las memorias que tanto procuraron establecer los passados. Traen su inscripciõ Cyriaco Anconitano, Beuter, Diago, [33] Pujades, [34] y otros, como se sigue.

TELONGO. BACHIO. QVI.
POENO. EXERC. CVM. HA
NIB. IN. ITAL. TRANSEVN-
TE. CVM. S. P. Q. R. CVM.
FACTIONE. REIP. AMICA.
SENSIT. BLANDENSES.
STATVAM. D. D.

Fue *Blanda*, ò y *Blanes*, Ciudad Municipal, como consta de Plinio, [35] privilegio grande, que alcançò de los Romanos por aquel heroico servicio, [36] y otros muchos que despues hizo. Favorecieronla mucho los *Scipiones* Principes Illustrissimos. [37] Fue hecha Ciudad *Episcopal*, [38] y refieren algunos de sus Obispos Hauberto, [39] y Liberato. [40] De los Catalogos de Hauberto hago poca estima, por lo que à todas las obras de aquel Monge han hecho sospechosas las entremezclas de imposturas desatinadas, que ha puesto en ellas *Antonio Nobis* natural de la Villa de Tuy en Rossellòn, el qual siendo, como era, hijo de vn Cirujano, se hizo llamar D. Antonio de Lupiañ *Zapata*. De *Liberato* he dicho mi sentir varias vezes, y por aquella razon no hago mas q̃ referir lo que èl dize. Es certissimo; que *Blanda*, era Ciudad famosa, como avemos visto, y que en tales como ella se erigian las Sedes Episcopales, y que Boades no la llama Episcopal sin muy cierta noticia de que lo era, como de la Ciudad de Manresa lo asseguran y quede esto assi por agora.

Florecieron en aquella antigua Ciudad dos varones illustrissimos en sangre; y sin cõparacion mucho mas en virtud, naturales de ella, hermanos de padre, y madre, el vno llama-

33 En el capitulo 5. del libro 1. de la Historia de los Condes antiguos.

34 En el capitulo 30. del 2. libro de su Chronica.

35 En el lib. 3. capit. 3.

36 Iuan Tamayo de Salazar en el commento à Aulo Halo, sobre las palabras *sonãt hic Blãdi murmura Larni, &c.* Dize pues Tamayo: *Hoc Carmine de flumine, & Vrbe agit. Illa Blanda* (hodie Blanes) *Civitas Municipalis, privilegium quod assequuta est propter innumera P. R. beneficia collata in transitu Annibalis in Italiam.* El Rio Larnum es la Tordera, como varias vezes lo avemos dicho.

37 Colligitur ex Pujades cap. 2. del lib. 3. Verlo. *Y lo principal amich, que Gneo Scipio tinguè en Cataluña, fonc aquell animòs Telongo Bachio natural de Blanes, &c.* Alega para esto à Beuter en el lib. 1. cap. 16.

38 El Dotor Bernardo Boades en su aureo libro, cap. 8.

39 En sus Catalogos.

40 En su Chron. años de Xpo 64. y 369. y 1298. del mundo.

 do

do *Bonoso*, y *Maximiano* el otro, de los quales à 21. de Agosto hazen memoria todos los Martyrologios, y atestiguan, que que fueron naturales de *Blanes* los antiquissimos Breviarios de *Barcelona*, y de *Gerona*, que compuso, ò ordenò el Obispo Berengario Vvifredo, como lo avemos dicho en otro lugar, y en èl à 21. de Agosto en la Tabla se halla esta memoria. *Bonosi, & Maximiani Martyrum.* Y en el cuerpo xij. *Kalend. Septemb. SS. Bonosi, & Maximiani Blandensium.* Y luego con letra colorada. *Lec. 1.* y seguidamente. *Hodie, fratres charissimi, festivitas SS. M.M. Christi Bonosi, & Maximiani fratrum Blandensium annua decursione revoluitur. Exultemus in Dño, qui mibli fortne, & strenuitate milites suos ditavit. Hodie flores apparuerunt in terra nostra, ficus protulit grossos suos. Hodie fortissimi, & Sсñi milites, de mundo, demone, & carne gloriosissimè triumpharunt, & martyrij palma, & corona acceptis, alba, & rosea stola induti cœli palatium ingressum æterno Regi gloriosi sunt præsentati. Tu autem Domine.*

En otros muchos monumentos se halla atestiguada esta verdad * con los quales, y con estos les declarò el señor Obispo *Ninot*, por naturales de *Blanes*, como lo avemos dicho en otro lugar, 42 y despues la sagrada Congregacion de Ritibus confirmò la eleccion de Patrones principales, que el Clero, y Pueblo de esta Villa, con consideracion, y certeza de que son naturales de ella hizieron de estos gloriosos Martyres, como consta de su decreto, que es el q̃ se sigue. *Gerunden. Sacra Rituum Congregatio ad relationem Eminentissimi domini Cardinalis Fachenetti approbavit electionem Sanctorum Martyrum Bonosi, & Maximiani in veros, & legitimos Patronos, seu æqui Patronos oppidi Blandensis Gerundensis Diœcesi. factam per illum Populum, & Clerum, & de eis omnia tanquam de veris, & legitimis Patronis, seu æqui Patronis competentia fieri posse per dictum Clerum oppidi Blandensis, tum secularem, tum Regularem, declaravit, concessit, & iussit, hac die x. mensis Martij* M. DC. LX. VIII. *M. Episcopus Portuensis Cardinalis Ginettus. Loco † Sigilli.* Mandò el Ordinario de Gerona ponerle en execucion por sus letras dadas en aquella Curia à 18 de Agosto del mismo año. Aviaseles dedicado Altar el año 1663. al qual despues la Santidad de Alexandro VII. concediò Indulgencia plenaria per modum suffragij los Lunes, y los Viernes de todo el año, y otra Indulgen-

* Flavio Lucio Dextro Año de Christo 156.

El Dotor Bernardo Boades en el cap. 5. & alij.

42 En el cap. 10. de la 2. parte deste Resumen num. 88. y el instrumento se halla en el Vicariato de Gerona, y su copia en el Ecclesiastico de Blanes.

gencia plenaria para vivos el dia 21. de Agosto, en que se celebra con grande pompa, y concurso la fiesta de estos gloriosos Santos, desde las primeras Visperas, hasta las segundas, &c. y es entrañable la devocion que sus compatricios, y aun los forasteros les tienen, y muchos los milagros que hazen en los afligidos, que les invocan.

Las Actas de estos Heroes celestiales se perdieron, de que se duele mucho el Eminentissimo Cardenal Baronio [43] pero extavan en tiempo del V. Beda, que floreciò el año 731. y de Adòn Obispo Viennense, que vivia el de 879. como ellos mismos lo atestiguan, [44] y de ellos solo sabemos, que fueron naturales de *Blanes*, hermanos, hijos de Nobles padres; que por la confession de la Fè padecieron gravissimos tormentos de açotes, vñas de hierro con que rasgaron sus carnes, laminas ardientes con que las abrazavan, equuleo cō que les estiraron los miembros, y desconjuntarō los huessos, y fuego con que vivos les quemaron despues de aver padecido las penalidades de vna fetida, y hedionda carcel: y que sus sagradas cenizas, y huessos fueron despues por los Christianos Blandenses, y por algunos Sacerdotes recogidos, y recondidos honorificamente en lugar muy decente, si creemos à Liberato, [45] y que su martyrio fue à 21. de Agosto del año 156. de nuestra salud; todo lo qual se cifra en la narracion de Beda, y Pedro Galesino, que dize: *Hoc ipso die Sanctorum Martyrum Bonosi, & Maximiani, quorum res pro fide fortiter acta leguntur.* Que sean estos aquellos dos Santos Martyres *Bonoso, y Maximiano*, cuya memoria se halla en los Martyrologios referidos, y no los de *Arjona*, de quien se acuerda F.L. Dextro [46] ni los de *Ietosa* oy *Miquinença*, de quiē hizo nota Luitprando [47] aunque excitò question acerca de esto, y la resolviò por parte de los de *Arjona*, el Illustrissimo y Reverendissimo señor D. Antonio Calderon, que muriò Arçobispo electo de *Granada*, [48] tomando la razon de dudar de aver tres pares de Sātos de este nōbre, lo tenemos por cierto; porque de los de *Miquinença* habla solamente Luitprando sin señalar dia, mes, ni año de su passion, y solo dize que fueron coronados *sub Traiano Imperatore*. De los de *Arjona*, cuya memoria solo se halla en F.L. Dextro, aunque las Actas que divulgò Bivar [49] de su Martyrio dize, que fueron martyrizados à 21. de Agosto à las tres horas despues de-

43 En las notas al Martyrologio Romano à 21. de Agosto.

44 En sus Martyrologios à 21. de Agosto.

45 En su chronicon el año 156. *Blanda in Hispania Tarraconensi SS. MM. Bonosius, & Maximianus* (la nota marginal *Fratres*, vt in alijs legitur vetustissimis codicibus) *ibidē nati ex nobilibus parentibus Hispanis Blandensibus, post fœtidos carceres, vngularum laceratione candentes laminas, aculeū, & alia plurima, & diriora supplicia, vivi in ignem projiciuntur xij. Kal. Septembris. Eorum cineres à Christianis, & Presbyteris ipsius vrbis colliguntur, & honorificē recondiuntur.*

46 En el año 308.

47 En los aduersarios, num. 74.

48 En la Apologia libro 2. cap. 7. num. 1

49 En el commentario à las addiciones de S. Braulio pagina 68.

de medio dia; primeramente se ha de notar, que el mismo Bivar [50] estuvo por los de *Blanes*, y que notò que son diferentes; porque los *Blandenses* se llaman *Bonoso*, y *Maximiano*, y los *Vrgavonenses*, ò de *Arjona*, se llaman *Bonoso*, y *Maximino*. [51] Despues se ha de saber, que aquellas Actas no fueron recebidas en Roma por legales, ni se les ha dado alguna fe. [52] Y lo que se sintio de aquella invencion de cuerpos Santos, no da motivo para arguir en favor dellas. De los *Blandenses* se sabe expressamente, como se ha visto de monumentos calificados, como son los Breviarios antiquissimos *Barcinonense*, y *Gerundense*, que padecieron glorioso martyrio à 21. de Agosto. Ni podrà valer el dezir que hablã los Martyrologios de *Bonoso*, y *Maximo*, aquellos que se hallan en la libra occidua en el Concilio *Sinuessano*, ò *Sensuano* celebrado in *Crypta Cleopatrense*, ò *Cleropatriense*, de que tanta memoria avemos hecho arriba, [53] para deponer en là causa del Papa S. *Marcelino* acerca de aver ofrecido incienso à los idolos; porque ni aquellos dos primeros nombrados de los setenta, y dos testigos, ò libra occidua sabemos que padecieron martyrio, ni se llaman *Bonoso*, y *Maximiano*, sino *Bonoso*, y *Maximo*, como consta en todos los Codices de aquel Concilio, y los Martyrologios todos dizen, SS. MM. *Bonosus, & Maximianus*. Otras razones alegamos en nuestrà Apologia, que hizimos acerca desto, que se imprimiò en Barcelona latino idiomate repetidamente por Antonio Lacavalleria el año 1664. y baste aqui acerca de este punto lo que avemos dicho. De sus reliquias diximos arriba [54] lo que avemos con nuestro trabajo alcançado; y Dios si se lo pedimos con devocion serà servido de concedernos el gozar parte de ellas.

Fue la Ciudad *Blanda*, asolada como estava, dada à *Gines* Saxon con su Castillo antiguo, y puerto de mar, el qual dexando el nombre de *Saxon* se llamò de *Blanes*, como en varios lugares de esta obra lo avemos apuntado. [55] Aumentò el Castillo, y repoblò el lugar, el qual despues se ha hecho tan grande, que lo es de cerca seyscientas casas: porque antes de la conquista de *Mallorca*, hecha por el Serenissimo señor Rey D. *Jayme* el Conquistador (como por razon de la bondad de su puerto, los Sarracenos de aquella Isla no davan lugar con sus venidas muy frequentes à el, à los vezi-

50 En los commentarios a las addiciones de S. Braulio pag. 68.

51 Dextro en su Chronicon.

52 El autor de las dissertaciones Ecclesiasticas por los Santos Tutelares.

53 En el capitulo vltimo de la 1. parte de este Resumen.

54 En el capitulo 13. de la 1. parte de este Resumé.

55 En el capitulo 10. de la 2. parte de este Resumen nu. 62. & alibi. Vease à Boades en los capitulos 10. y 13. Escolano, y otros.

nos para fabricar casas,y las pocas que havia en aquella parte de la Villa, que llamamos la *Carbonera*, eran muchas vezes desamparadas de sus dueños, que por vn camino, que aun oy se llama *de la retirada*, se subian al Castillo con lo poco que tenian en ellas) era poca cosa; pero luego despues fue recibiendo grande aumento quando D. *Guerao* Visconde de *Cabrera*,y D. *Guillen* de *Blanes* por su privilegio [56] absolvieron à los vezinos de ella, y à los que de alli adelante vendrian à poblarse en ella, de los malos vsos, y vectigales nefandos llamados, *Questia, Servicio forçoso, Cugucia Tragina, emprestito forçoso, &c.* Ha sido siempre muy estimada de sus señores, los quales por grandes servicios que de ella han recebido la han condecorado con innumerables privilegios, y prerrogativas; q̃ no creo que haya otra Villa en este Principado, que estè tan eximida,y privilegiada. El Visconde D. *Luys Enriquez* de Cabrera Almirãte de Castilla à 2. de Abril del año 1541. en vna carta de privilegio llama à sus naturales, y moradores, con titulo de *Vassallos de innata fidelidad.* Por ser Villa tan buena,su puerto muy acomodado,y su Castillo por naturaleza fuerte, y seguir el Conde de Modica su señor las partes del Rey de Navarra contra el de Aragon,fue incorporada à la corona Condal de Barcelona, [58] y durò aquella incorporacion algunos años, en tiempo del Serenissimo Señor Rey D. Iuan el Segundo, en cuyo servicio, como lo avemos visto, [59] padecieron gravissimos daños, por lo qual la concedio su Magestad muchos privilegios. [60] Varias vezes se ha fortificado con notables expensas suyas cõtra Moros,y Franceses, [61] y los Genoveses la han saqueado, y quemado en odio de los Reyes de Aragon mas de vna vez [62]

Su Iglesia parroquial fue muchos años sufraganea de la de *Tordera* pueblo pequeño,que se poblò de los naturales de *Blanes*, que en tiempo que los Sarracenos eran señores de la Isla de *Mallorca*, y del Reyno de *Valencia* no podian vivir en aquella Villa maritima, y se ivan à assentar domicilio en puestos, y lugares mediterraneos, como lo es *Tordera* distante vna gruessa legua de *Blanes* entre Poniente, y Septentrion; y es ignorancia manifiesta dezir que esta villa se poblò de la de *Tordera*; pues es llanissimo, que *Blanes* es la misma poblacion que antiguamente se llamò *Elanda* Ciudad

56 Està en el libro de los privilegios en el Archivo de aquella Villa.

57 En el libro de privilegios citado folio 142. *Atenent,y considerãt la molta voluntat, è innata fidelitat à nos portada per vosaltres, &c.*

58 Consta en el mismo libro fol. 120.

59 En el cap. 8. de esta 3. parte.

60 Hallanse en el Archivo de dicha Villa.

61 En el mismo lugar.

62 Consta de varios instrumentos de nuevos establecimientos hechos por esta causa

dad *Municipal*, y *Episcopal*, de la qual sabemos que los antiguos Moradores en tiempo de los señores antiguos pagavã los Vectigales que avemos referido, introduzidos en tiempo de los Moros, muchos de los quales tuvieron origen en el de los Romanos, y sabiendo las causas porque despues de los Sarracenos, los exigieron los señores Christianos, no dudarà alguno, que *Blanes* nunca totalmente estuvo destituida de sus naturales. Pero no negamos, que despues de la concession de aquel privilegio, q̃ avemos alegado de D. Guerao de Cabrera, y de Don Guillermo de Blanes, muchos de *Tordera* no bolviessẽ à *Blanes*, pero advertimos, porque importa saberlo, que la Cabeça de los pueblos *Larnenses* de que haze memoria Plinio, [63] era *Palofolls*.

63 En el libro 3. Capitulo 3. de naturali Historia.

Fue su Iglesia erigida en Parroquial à 7. de los Idus de Iunio del año 1319. por el Illustrissimo, y Reverendissimo *Pedro* de *Rocaberti* Obispo de *Gerona*, como hablando de este Prelado lo avemos dicho, [64] instando Don *Raymundo de Blanes*, y la misma necessidad, y razon, como consta del instrumento de ereccion, y division, que se halla en el Archivo del Vicario del Obispo de Gerona, y en los Ecclesiasticos de *Blanes*, y de *Tordera*, y en todos lo he leydo. Quedò el ius patronatus del Beneficio Curato, ò Rectoria por el Abad Gisperto de S. Salvador de Breda, y successores suyos, como claramente en el alegado instrumento consta tan claro como el Sol, y se continuò muchos años aquella possession, como lo he visto en varios instrumentos, que no ay para que alegarles en este lugar. Fue su primero Cura, ò Rector vn buen Sacerdote llamado *Berenguer Tosell*, que era Diacono de la Iglesia de *Tordera*, como consta de la inscripciõ de su sepulcro. Eralo el año 1444. el celeberrimo Dotor en Canones *Bernardo Boades* escritor famoso, de cuyo libro tanto nos avemos aprovechado, cuya inscripcion sepulcral dize: *Aci jau lo V. Mossen Bernat Boades quondam Rector de Blanes, Batxeller en Decrets, qui passà de aquesta vida à 9. de Mars del añ 1444. lo qual messen Bernat Boades ha instituhit vn Benifet en lo Altar de monseñer S. Miquel en la dita Esglesia de Blanes. Cuius anima requiescat in pace. Amen.* Su cuerpo no ha muchos años que se hallò entero despues de tantos de sepultado en las entrañas de la tierra. Està aquel sagrado Templo, que es magnifico, y claro como el dia, consagrado

64 En el Capitulo 10. nu. 52. de la 2. parte de este Resumen.

do à nuestra Señora la Virgen Maria, cuya Imagen es de las mas devotas, y hermosas, que se hallan en Cataluña, tanto que no hay persona que mire cō atencion su hermoso rostro, que no se encienda en fervorosa devocion. Hay en la vna parte del Templo, que es la del Evangelio, cinco Capillas, que son la de S. Pedro Apostol, en la qual tambien està el Altar del Sepulcro de la Virgen; de N. Señora del Rosario; de S. Roque Confessor; de San Telmo, ò Erasmo Obispo, que todo es vno, donde està reservado el Santissimo Sacramento para la comunion; la del S. Sepulcro de Christo Señor nuestro, y la de S. Ponze Martyr. En la otra parte no ay mas de dos Capillas, que son la del santo Crucifixo, imagen hermosissima, y devotissima, que hizo mi aguelo padre de mi madre, que siendo assi, que no aprendiò el Arte de escultura, ni le exercitava, ni vivia dèl, sino de su hazienda, hizo por su entretenimiento, ayudandole su delicado ingenio, essa, y otras no pocas imagenes de Santos con toda perfeccion, y despues las dava à Iglesias, y à amigos. En su Altar estàn colocadas las Reliquias de los santos Martyres Sardos *Philipe*, *Accisioso*, y otros, que fueron dadas à los Iurados de esta Villa por el M. Illustre, y Reverendo señor *Iayme Corts* Dotor Theologo, Arcediano de santa Maria del Mar, y Canonigo de la santa Iglesia de *Barcelona*, haziēdo entrega de ellas con este fin à su hermano Fr. *Geronymo* de *Sarria* Capuchino à 3. de Deziembre del año 1630. con acto recebido en poder de Antonio Iuā Fita Notario de *Barcelona*; y este Religioso por medio de Fr. *Geronymo Capestañ* Guardian del Convento de *Blanes*, la hizo à los Iurados en el mismo Convento dia Domingo à 29. de Deziembre del de 1631. como consta por auto recebido en poder de Iuan Pla Notario de *Blanes*. Despues estàn la Capilla de san Isidro, y los Altares de los santos Martyres *Bonoso, y Maximiano*, y de San Bernardino de Sena.

Hay instituydos treze Beneficios simples, y el Curato, y quatro Capellanias, que entre todos son diez y ocho residētes, con effectos bastantes para tratarse todos honradissimamente, y el Cura vsa de insignias Canonicales, como se ha dicho de otros. La Sacristia està riquissimamente adornamentada de ropas, plata, y todo lo demàs necessario para la ostentosissima celebracion de los divinos Officios. Y para q̃

se

se sepa, y conocen lo que es esto, pondrè aqui vna carta, que en respuesta de otra mia fue servido escrivirme el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Obispo de *Gerona*, que oy lo es de *Tortosa*, cuyo tenor es el que se sigue, y el original està en mi poder muy bien guardado.

Heme alegrado mucho con ver la obrilla de V. P. R. y ha tenido muy buen gusto el señor Abad en mandar, que se diera à la Estampa, al fin como conforme con V. P. R. en el devoto afecto de solicitar la gloria de essos invictos Martyres, y illustrar su Patria, y aun assegurarle su perpetuidad, dandole por fundamentos de su estabilidad dos piedras tan preciosas, y dos Santos, que siempre solicitaràn con Dios las medras de essa Patria suya; que aun quando no lo fuesse, la tendràn por tal, pues en ella nacierõ para el Cielo; y aũ de tal patrocinio le deve venir à essa Villa, que en el culto Divino, y decencia de los ornamentos, y vasos sagrados aurà pocas en España, que se le igualen. A V. P. R. guarde nuestro Señor como desseo. Gerona, y Agosto à 22. de 1663.

Fr. Ioseph Obispo de Gerona.

Para que conste con quanta razon dixo aquello de los ornamentos, y vasos sagrados, despues de aver visitado aquella Iglesia el señor Obispo, iremoslo individuando como se sigue. Hay casulla, dos dalmaticas, tres capas pluviales, y vn frontal para el Altar Mayor de finissimo brocado cõ sus çanefas tan rica, y hermosamente bordadas, que podemos creer, que deve valer tanto la bordadura como el brocado, con ser del mas precioso. Vna casulla, dos dalmaticas, y tres capas pluviales de finissimo terciopelo carmesi, vno, y otro todo enteramente tachonado de vnos grandes florones de hilo de oro muy fino, que cada floron de aquellos costò vn florin de oro, y sus çanefas bordadas, que es cosa de mucho precio, y en correspondencia de estos ornamentos hay para el Altar Mayor vn frontal de brocado de oro, y carmesi. Vna casulla, y dos dalmaticas, à que agora se han añadido tres capas de brocatelo con çanefas de dalmaticas, y casulla bordadas ricamente. Vna casulla, dos dalmaticas, capa, y frontal de damasco blanco con passamanos de oro. Vna casulla, dos dalmaticas, vna capa, y frontal de finissimo damasco colorado con passamanos de oro fino. Vna casulla, dos dalmaticas, vna capa, y frontal de damasco violado con passamanos muy anchos de finissimo oro. Vna casulla, y dos dal-

dalmaticas, y frontal de damasco verde guarnecido de oro. Vna casulla, y dos dalmaticas de damasco negro con franjones de oro. Otro terno hay de terciopelo negro muy bueno, aunque algo vsado. Hay vn palio riquissimo de brocado de tres altos con ocho varas doradas, con sus bolsas de terciopelo carmesi con cabos de plata dorada para las Processiones de Corpus, de la Virgen de Agosto, y de los Santos Martyres *Bonoso*, y *Maximiano*. Otro hay excelentissimo de damasco para las Processiones de la Minerva, y otras de entre año. Muchas otras casullas sueltas, toallas de ombro riquissimas, cubre Calizes preciosos, vestidos de la Virgen, y frontales de riquissima lama de oro, y plata, doceles de lo mismo. Vna Custodia grande de plata dorada, cuya hechura no puede apreciarse, adornada con muchos hilos de finissimas perlas, y piedras muy preciosas engastadas en sortijas, y otras piezas de oro. Vna Cruz grande de plata dorada para las Processiones. Dos Cruzes de llevar à mano de plata dorada con reliquia del *Lignum Crucis*, y la vna la mayor parte es de esmeralda, y de ella cuelgan engastadas con plata otras piedras preciosas finissimas. Vna Cruz grande de cristal, que sobre vn astil lleva el Subdiacono delante del Diacono quando va al ambon à cantar el Evangelio. Dos Relicarios de plata dorada, en vno de los quales hay reliquia de Santa Ana, y en el otro de San Sixto Papa, y Martyr, de San Felix Maryr Dotor, y Apostol de Gerona, de San Iuan Bautista, de la piel de San Bartholome Apostol, y de otros Santos, todas las quales fueron provadas con fuego dia Iueves à 10. de Octubre del año 1532. en la misma Iglesia parroquial estando celebrando Missa en acto de Visita por el Illustrisimo, y Reverendisimo señor D. Iuã Miralles Arçobispo titular de Thesalonica, y auxiliar del Illustrisimo, y Reverendisimo S. D. Guillen Boyl Obispo de Gerona, el qual concediò ochenta dias de Indulgencia à todos aquellos que darian limosna para hazer el Relicario de plata en que estàn colocadas, como todo plena, y largamente consta por Auto recebido en poder de Quirze Riera Presbytero, y Not. de la Corte del Vicario del Obispo de *Gerona*, el qual instrumẽto se halla en aquella Curia, y en el Archivo de la obra de la Iglesia de *Blanes*. Hay diez Calizes de plata, los seys dorados, y los qua-

tro sin dorar. Algunos de ellos son muy grandes, y vno que por averle dexado en aquella Iglesia *Benedicto* XIII. le llaman (y assi se halla en los libros de la obra) *el Caliz del Papa Luna*; y aunque su hechura no es hermosa, es de mucho valor, porque hay muchos, y muy finos esmaltes. Quando saliò aquel *Papa de Perpiñan*, y se embarcò en *Coblibre* en sus Galeras, desambarcò en esta Villa, donde en el Palacio Vizcondal (que es magnifico, y es lastima el que se dexe perder pudiendole tan facilmente reparar) fue muy regalado, 65 y assistido juntamente con sus Cardenales, y familia, y en memoria de esto dexò à la Iglesia este Caliz, y la hizo hermana de la de San Iuan de Letràn de Roma; acerca de que aun se halla memoria en el Archivo del Rector, ò Cura de *Blanes*. Hay quatro cetros de plata de muy buen peso, y seys blandones para el Altar, porta pazes, salvilla, redomillas, fuentes, incensarios, navetas, hisopos, y muchas otras pieças de este mismo precioso metal, y vna lampara muy grande, que para la Capilla del Rosario diò *Iuan Roure* negociante de aquella Villa.

65 El Dotor Bernardo Boades en el capitulo 31. de su libro.

La Reliquia de San Iuan Bautista, y vna effigies de bulto de su santa cabeça devotissima, tan naturalmente sacada, que parece la misma del Santo, estavan en la Capilla del Castillo, cuyo titulo es el mismo Precursor, y en ella, como acuden los devotos, y necessitados agora en *Pineda*, donde no hay Reliquia grande, ni pequeña de este celestial Heroe, acudian de todas las partes de *Cataluña*; de suerte, que todo aquel monte sobre que està el Castillo edificado, y toda la Villa estavan llenos de ella, que no cabian el dia de 24. de Iunio, y 29. de Agosto en las casas, calles, ni plazas. Despues que el Castillo començò à destruirse, y el Beneficiado à no hazer residencia, ni assistencia en la Capilla, passò la devocion de los fieles à la Iglesia de *Pineda*, donde hay vna imagen, y cabeça, como la de *Blanes* de este Santo, y se ha hido continuando en ella el visitar su Capilla como santuario, no solo por los muchos milagros que Dios obra en aquellos Santos simulacros de su sagrado Precursor, sino tambien porque la Villa ha tenido particular cuydado en fomentarla; pero realmente la primera devocion fue en Blanes, y en

su

su Iglesia ay Reliquia, lo qual no ay en Pineda, como consta clarissimamente.

Su Clero es Comunidad, y tiene distribucion de su residencia de bolsa comun, y el que preside es el Cura. Consta que es Comunidad, è Iglesia Collegada, ò Clero Collegado, en varios instrumentos antiguos, de onze del mes de Febrero del año mil y quinientos y diez y siete; y en otro de seys de Iunio del de mil y quiniẽtos y seſẽta y nueve, se halla q̃ dize: *Nos Gaspar Oliu Presbyter, & Vicarius Ecclesiæ Parrochialis Beatæ Mariæ villæ de Blanis Diœcesis Gerundensis; Rectore carente, Petrus Lladò deserviens beneficio Clavigero; Iacobus Roure beneficio Sacristiæ deserviens; Melchior Roure; Bernardus Lladò, Salvator Torrò Beneficiati; & Petrus Mas deserviens Beneficio S. Antonij dictæ Ecclesiæ, omnes Presbyteri convocati, & congregati intus dictam Parrochialem Ecclesiam, & prope portale eiusdem, ubi pro similibus negotijs ex longeva præscripta, hactenusque consuetudine convocari, & cõgregari consuevimus, Comunitas Presbyterorum dictæ Ecclesiæ facientes, & representantes, &c.* Hallanse en la Notaria publica de *Blanes* en los manuales de dichos años; con que se vè que de tiempo muy antiguo es Clero Collegado el de aquella Iglesia, y nunca he dudado averse hecho con autoridad Pontificia aquella Collegacion.

Estas memorias valen quanto desear se puede, para defenderse contra los Rectores, si los huviere, como los ha avido, que por sus proprias comodidades, poco atentos al lustre, y servicio de la Iglesia, cabilosamente han movido disturbios escandalosos sobre este punto tan assentado: y mucho mas daremos en otro lugar acerca dèl, dandonos Dios salud.

Confirmase esto con aquella Procession Claustral, que se haze como en las Catedrales, y Colegiales, antes de la celebracion de la Missa Conventual, los dias de *Navidad, Circũcisᴉion, Epifania, Candelaria, Pasqua de Resurreccion, Pentecostes,* y otros muchos, para las quales ay en la Sacristia vnos libros *Antiphonarios*, escritos de mano muy antiguos, que suponen la grande antiguedad de aquel vso en aquella Iglesia.

Celebranse los Divinos Oficios con tanta gravedad, asseo, y pausa, como en qualquier Cathedral gravissima. Hazense en el discurso del año cinco Processiones ostentosissimas, q̃ son las de Corpus, y su Octava; de la Assump-

cion de la Virgen, de los Santos Martyres *Bonoso*, y *Maximiano*, de Santa Anna, y de S. Telmo, ò Erasmo. Sin estas se hazen las de la Minerva todos los terceros Domingos del mes, del Rosario todos los primeros, de San Iuan Bautista, de San Pedro, de San Isidro Labrador de Madrid, de los Santos Martyres Abdon, y Senen, de San Roque, de las reliquias de los Santos Philipe, y Accisioso vltimo dia de Pentecostes, de San Ponze, y otras muchas, que seria molestia averlas de referir todas. Predicáse muchos Sermones entre año; porque no ay festividad, ni fiesta de Cofadria, que no lo haya; todas las Dominicas de Adviento, y todos los dias de la Quaresma se predica; frequentanse mucho los Sacramentos, acudese no menos à la celebracion de los Divinos Oficios, y pocos son los que todos los dias no oyen Missa.

Hay vn Convento de Religiosos Capuchinos, el qual se fundò en la circunferencia del año del Señor 1584. como consta de vn instrumento de poder, ò procura hecha à 16. de Abril de aquel año por Fr. Gabriel Vendrell Vicario de aquel Convento, Fr. Narciso Ferrer, y Fr. Iuan Cancell coventuales, à Fr. Francisco Iover, y à Fr. Geronimo Forest de la misma Religion, para ciertos negocios que se avian de tratar con el Arçobispo de Tarragona. Esta Capilla de Santa Anna era antiquissima; pero sin comparacion lo era mucho mas la que con su casilla para vivir en ella vn Ermitaño avia, y aun se conocẽ en vnos paredones sus vestigios, sobre vna grande peña ceñida toda del mar en el mismo puerto de Blanes, llamada *la Palomera*: Liberato [66] dize, q̃ en tiempo de los Godos fundaron en aquel lugar los Religiosos de San Agustin vn Monasterio por Orden del Abad *Paulino*. Referimos lo que hallamos; y lo que por instrumentos antiguos, que se hallan en el Archivo de la Rectoria de Palafolls, de cuya jurisdicion espiritual era aquello, y creo, que tambien de la temporal, es que era vna Capilla dedicada à Nuestra Señora, y se llamava con titulo de Nuestra Señora del Puerto de *Blanes*; y para que se entienda claramente no ser lo que piensan algunos, que la Capilla llamada de Santa Maria del Puerto de *Blanes*, es la que llamamos, *Nuestra Señora Antigua*, diremos aqui, que esta se llamava antiguamente de S. *Maria de la*

66 *Blande in Cherroneso cõstruitur à Monachis S. Augustini, Abbate Paulino iubente Heremitorium sub invocatione B. M. in quo quatuor Monachi resident.* En el año de Christo 524.

la Riera de Blanes; porque casi junto à ella corren las aguas de la Riera, que passa entre los muros de la Villa, y el arraval llamado la *Maßaneda*. Y que esto sea assi, se halla facilmente en Palafolls en el lugar citado; y en la Notaria de *Blanes* en los Manuales del año 1483. à 31. de Octubre està el testamento de Margarita muger de Iayme Florit Sastre de la misma Villa, y en èl vna clausula que dize: *Dimitto Beatæ Mariæ Riariæ termini Castri de Palafolls, &c.* Fue aquella Capilla de aquel termino hasta el año de 1603. en que Don Gaston de Moncada le hizo del de Blanes: y del año 1388. en que se halla el testamento de Iuana muger de Nicolàs Gelat pescador de la misma Villa, y en èl vna clausula de legado, que dize. *Item dimitto Capellis B. Mariæ de Vilario, B. M. Riariæ de Blanes, &c. duos solidos cuilibet.* Mas se podrian alegar, pero estos bastan para que quede assentado, que aquella Capilla, que con su casa avia en la Isla de la *Palomera*, estava dedicada à Nuestra Señora, y se llamava Capilla de *Santa Maria del puerto de Blanes* en tiempos antiquissimos, como cōsta en los instrumentos alegados; con que la narracion de Liberato queda algo mas segura. La de *Santa Barbara* Virgen, y Martyr es tambien antiquissima, y en ella ay muchas indulgencias concedidas por siete Cardenales, como consta de su Breve donde estàn sus sellos pendientes. La de *N. S. del Vilar*, de cuya santa Imagen avemos hablado,[67] es tambiē antiquissima, y vno de los devotissimos Santuarios de Cataluña. Antes avia por alli muchas casas, pero agora no ay mas de vna, que es mucho mas antigua que la Capilla, y su alcuña es *Vilar*. La Capilla de *N. S. de la Fuente de la Salud* es tambien antigua. Las de *Santiago* del Hospital, de *Nuestra Señora de Esperança*, y la de *San Antonio de Padua*, y la derruida de *San Roque*, *y de San Anton Abad*, no lo son tanto. Todos estos Santuarios ay dentro de la Villa, y termino de *Blanes*, y todos estàn muy bien adornados, y son muy frequentados.

67 En el cap. 13. de la 1. parte de este Resumen.

Mucho mas podria dezir aqui acerca de esta Villa, pero lo omito por no cançar al Lector, y porque este no es su proprio lugar; y concluyo con dezir halgo de los muchos sujetos eminentes, que han florecido en Cataluña hijos de ella. El Illustrissimo, y Reverendissimo señor *D. Vi-*

dal de Blanes, Abad que fue de S. Feliu de Gerona, y Obispo despues de la Ciudad de *Valencia*, de quien avemos hablado arriba, [68] fue natural de esta Villa. Tambien lo es el V.P.Fr.*Iofre de Blanes*, del Orden de S. Domingo, cuya vida escrive el V.P.Fr.Antonio Vicente Domenec, [69] llamãdole bienaventurado, Diago, [70] y otros. Fue discipulo del glorioso Padre San *Vicente Ferrer*, y su compañero en el ministerio de la predicacion. Muriò, y fue sepultado en *Barcelona* en el Convento de *S. Catalina* martyr. *Iayme Ferrer*, gran joyellero de los Reyes de Sicilia, aunque no naciò en *Blanes*, sino en el lugar de *Vidreras* de este Obispado, trahia su origen de esta Villa; y estimava èl tanto esto, y preciavase tanto de ello, que en todas las cartas que escrivia se firmava, *Iayme Ferrer de Blanes,* como cõsta de la de 27. de Enero del año 1495. escrita à los Reyes Catolicos Don *Fernando,* y Doña *Isabel*, acerca de la division del mar Oceano entre sus Magestades, y el *Rey de Portugal* desde *Cabo verde* por la linea Occidental en espacio de trescientas y setenta leguas; en la de 10. de Agosto del mismo año al Almirante de las Indias *Christoval Colon*, y de otras muchas. Hizo como tan excelente Cosmografo que era, sin duda el mas insigne que avia en España, aquella division por orden de los Reyes Catolicos; y aunque dize el Licenciado Bartholomè Leonardo de Argensola, [71] què las diferẽcias que acerca de esto avia entre los Reyes, se concordaron por medio de *Ruy de Souza,* de *D. Iuan su hijo,* y de *Arias de Almada,* sin acordarse, ni hazer memoria de nuestro Blandense, tengase por cierto, que aunque aquellos Portugueses dieron su voto, se estuvo al de *Iayme Ferrer*. Hallaràlo el curioso impresso entre otras obras suyas, que son vn commento sobre las sentencias, y conclusiones del divino Poeta *Dante* Florentino; vn tratado de las piedras finas; el Monte Calvario, y otras, que juntamente con las cartas referidas, y las respuestas, y otras de los Reyes de Cypre, y del Almirante de Castilla Don *Fadrique Enriquez de Cabrera* de 4. de Março 1523. y del Cardenal de España Arçobispo de Toledo Don *Pedro de Mendoza* de 26. de Agosto del mismo año escritas à èl, por diligẽcia de *Rafael Ferrer Coll* su criado, que dedicò el libro à la Illustrissima señora D. *Hipolita de Liori*, y de *Requesens* Condessa de *Palamòs,* por *Carlos Amoròs* Provençal, impresso en *Barcelona*

68 En el capitulo 10. nu. 62. de la 2. parte de este Resumen.

69 En su Flos Sanctorum pagina 301.

70 En la historia de Predicadores de la Provincia de Aragon libro 2.

71 En la historia de la cõquista de las Islas Malucas, libro 1. pag. 4. y 5.

na à 20. del mes de Deziembre del año 1545. El que gustà-re de ver estas insignissimas obras, que ya no se hallan, venga à mi, que yo se las enseñarè impressas, aunque faltā muchas hojas. Este *Rafael Ferrer Coll* copiò por orden de su señor *Iayme Ferrer de Blanes*, el libro del Dotor *Bernardo Boades* para darle à la impressiō; pero como aquel insigne Varon transportò su domicilio en *Sicilia* por importunaciones y ruegos de aquel Rey, se quedò manuscrito, que no ha sido poca ventura venir à mis manos, hallandolo en vn rincon de vna Notaria, donde se estava ya perdiendo.

El Dotor *Pedro Morull* por su grande prudencia, y sciencia en ambos derechos, fue hecho Auditor de la Sacra Rota Romana. La Vniversidad de *Barcelona* en vn mismo tiēpo tuvo quatro Cathedraticos de facultad mayor hijos de esta Villa, que fueron el Dotor *Guillen Rovira*, que muriò Archipreste de *Ager*, el qual leyò muchos años Theologia; el Dotor *Iuan Pablo March y de Ialpi*, que leyò muchos años Cathedra de Anothomia, y despues de Prima: fue jubilado, y siendolo, aun leia, y leyò hasta los vltimos dias de su vida, que fue de 75. años, y fueron quarenta los que se ocupò en aquel exercicio. Fue dos vezes Conceller de *Barcelona*, vna tercero en orden, y otra en cap, ò primero, y vno de los Republicos grādes, que ha tenido aquella nobilissima Ciudad. Era hermano de mi madre, y sirviòme de padre. Tengale Dios en su Reyno. El Dotor *Iuan Bautista Borrel* primo hermano de mi madre, que fue Conceller de *Barcelona* tercero en orden, lo fue tambien de Medicina, y el otro fue el Dotor Iuā Bautista *Florit*, tābien de Medicina. Los escritos del primero de estos tres Medicos, que eran de gran valor, se han mallogrado, lo qual ha sido viva lastima.

Y pues en varias partes de este Resumen avemos hablado en particular de algunos sujetos que aun viven, en materia de servicios hechos à su Magestad, dirè aqui de Nicolàs Reure Ciudadano honrrado de Barcelona, natural de esta Villa, à mas de lo que arriba se ha dicho, que fue servido el Serenissimo Señor D. Iuan de Austria darle vna certificatoria firmada de su R. mano en Barcelona à 30. de Abril del año 1654. para su Magestad, q̄ goze de gloria, la qual contiene muchos servicios hechos por este sujeto, afirmando su Alteza Serenissima, que fue su persona de muy grande impor-

importancia, y conveniencia para muchas de las facciones militares, que se ofrecieron hazer el año 1652. expressando algunas que en otro lugar se diràn, y baste agora aver hecho esta breve memoria: y assi mismo de que Don Francisco Fabro [72] en las cosas q̃ tocan à esta Villa, con que la dexa no poco deslustrada, y culpada, y para los tiempos futuros muy desacreditada en el Real servicio, y fidelidad devida à su Magestad, procediò no con mala intencion; porque realmente es muy buen Cavallero, y sus escritos muy dignos de toda estimacion, pero si por mala informacion, à q̃ està sujeto qualquier Escritor que se ha de fiar de relaciones; porque los sucessos se varian facilmente en las lenguas de vnos, y de otros, como la cotidiana experiencia lo enseña. La pura, solida, senzilla, y maciça verdad es, (y creo que tengo ganado algun credito, para que se me dè en esto, y en otras cosas) que la Villa de Blanes no tuvo culpa, ni en comun, ni en particular; porque los naturales no pudieron obrar lo que se pretendia, por aver vn Tercio de forasteros dẽtro, y aver poquissimos de la Villa, porque por causa del contagio estavã fuera de ella. Otras disculpas ay no menos relevantes, que se daràn en otra parte, y quedese agora esto assi; porque no devo de presente hazer mas, y aun esto sobra, segun se han alentado los que tenian obligacion de esforçar que largamente se refiriesse aquel sucesso como èl fue, para dexar limpia à su patria de tan fea mancha, y dañosa calumnia, que por quanto vale el mundo no huviera escrito D. Francisco, si como yo, huviera sabido enteramente la verdad; advirtiendo, que es incomparable el daño que à las Republicas acarrea el govierno de hombres nada politicos, muy grosseros, y que solo atienden à sus interesses, y proprias comodidades cõ capa de zelo de que no se empobrezcan, siendo assi, que à vezes por sus caprichos desatinados, y semibarbaros infructiferamente hazen excessivas expensas, que las pagan los pobres pechandoles inhumanamente. Fiera, y execrable barbaridad à que deven poderosamente occurrir los Ministros de los Reyes, Principes, y Señores, para enfrenar tales insolencias. Puedo afirmar con toda verdad, como lo hago, que para escrivir lo que de esta Villa he escrito, no tanto me ha podido mover el amor devido

72 En la Historia del señor D. Iuan de Austria.

vido à la patria, como la fuerça de la verdad; y lo mismo digo acerca de todo lo demàs que và en este Resumen.

GVIXOLES VILLA INSIGNE.

LAS antiguedades de esta Villa Noble, y Real, aunque no todas, dixe en vna carta que escrivi respondiendo à otra que el año 1672. me escrivieron en Gerona los Iurados de ella, la qual se imprimiò en vn Manifiesto, que en su favor hizo el eruditissimo Dotor en ambos Derechos Salvador Ribas. La qual es del tenor siguiente, advirtiendo primero, que lo que se señala con estas dos señales * y †, es lo que se añade, estando la addicion entre las dos, primero la *, y despues la †, y en las addiciones del margen no avrà sino este * el qual se pondrà en el fin. Y advierto, que esta carta, por no averme yo hallado en Barcelona para la correccion, està impressa con muchas erratas, que no pocas son de substancia.

Magnificos Señores Iurados de la Real Villa de Guixoles.

REcibi la de V. Magnificencia de 28. del passado, en que me manda V. Magª. dezir mi sentir historial tocãte à la Historia, que contienen los numeros 2. 3. 4. y 5. del Memorial presentado por los RR. PP. Abad, y Monjes del Monasterio de San Benito fundado fuera de los muros de essa Real Villa, contra ella, y los RR Beneficiados de su Monasterial, y Parroquial Iglesia, que con admiracion vna, y otra vez he leydo. Materia es esta que pedia mas tiempo del que me concede V. Magª. y fuéte mucho mas copiosa de dotrina historial, que la mia: pero como lo poco que alcançamos, no lo devemos negar quãdo con instancia se nos pide, esso darè, segun la brevedad del tiempo lo consiente, y el corto espacio de vna carta lo permite con toda ingenuidad, recurriendo para discurrir con fundamento à lo antiquissimo de las Historias.

De ellas se ha de advertir, q̃ despues de la vniversal seca de España, que tanto nuestros Historiadores antiguos, y modernos celebran en sus Historias, y Chronicas, la qual durò por espacio de 26. años, calamidad que ocasionò la despoblacion de esta nobilissima Region Occidental, dando despues ella lugar bolviendo la fertilidad por la lluvia, que benigno el Cielo descargò sobre esta tierra, entraron diluvios de varias Naciones con los Españoles, que huyendo de aquella infelizidad se avian acogido al amparo de los estrangeros. Con las avenidas de tantas gentes se dividiò toda ella en varias Regiones nombradas, *Arevacos, Palendones*

dones, Carpentanos, Vaceos, Vascones, Edetanos, Celtiberos, y otras muchas, que refieren Plinio, Strabon, Claudio Ptolomeo, y otros geografos antiguos, y modernos, todas diferentes en culto, trage, trato, costumbres, lengua, y en otras muchas cosas, governandose cada vna por su proprio Principe, y señor, sin dependencia la vna de la otra. En lo que entonces se llamava *Celtica*, que oy es Principado de Cataluña, avia tantas, que ahogan la memoria: el literalissimo, y doctissimo Geronimo Pujades ornamento de nuestra Catalana Nacion refiere muchas, *a* y yo en mi Chronica he puesto con algunos antiguos otras que el omitiò.

La mas celebre por su fertilidad abundantissima, magnitud, y y hermosura de suelo era la que de los Lacios, region de junto à Roma, entonces llamada *Ianicula*, fueron designados por *Hercules*, ò *Ar*, ò *Arno*, ò *Musarno*, el Lybico magno, y primero de los innumerables deste renombre, la segunda vez que vino à España para governarla como Rey por la muerte de su nieto, para poblarse en ella, fue llamada *Laletania*, *Lactania*, *Latania*, ò *Larto Lactania*, de cuyos limites, y circumferencia hablan con variedad los Escritores. Segū lo que de la letura de los antiguos ha podido alcançar mi discurso, è intelligencia, tenia su principio por la parte Occidental en el lugar de *Cubellas*, cuyo antiguo nōbre era *Subur*, no lexos de la Villa de *Sitjas*, y recta linea tirando por la costa del mar, llegava hasta el Rio *Ter*, llamado en aquellos tiempos, no *Tichis*, como quiere Carbonel, sino *Theer*, segun Liberato Monje Benito, y Autor antiguo: y subiendo rio arriba, cōprehendia à los pueblos *Gerundenses*, y parte de la gran montaña *Tesbiades* (cuyo nombre mal pronunciado de los Moros, era en su tiempo, *Monseve*, y bien dicho, *Monsevis, à sevitate nivis*, assi como oy se llama *Monseñ* por diferente causa) comprehēdiendo sus Orientales, Meridionales, y parte de los Occidentales vertientes, y tirando linea à *Martorell*, y de aquella Villa à la antigua *Subur*. Este es mi sentir hasta agora. De la maritima de esta Regiō habla Strabon alabando sus puertos, y la fertilidad de sus campos, discurriendo con su pluma *b* por la costa del mar desde las colunas, hasta Tarragona, y de aquella Ciudad, hasta la de Empurias. De sus aloxas suaues, y preciosos vinos, mucho mas celebres por su abundancia, que por su bondad, aunque excellētissimos, hablan Plinio, Marcial, Arthemidoro, y otros: por todo lo qual era muy poblada, como de Plinio, *c* Ptolomeo, *d* y Pomponio Mela consta, el qual viniendo con su pluma *e* del Oriente al Poniente nombra algunas de las pequeñas, que lo eran, no absolutamente, sino en comparacion de Empurias, y de Tarragona, començando al salir de aquella en las Escalas de Anibal, que comentando Olivario con cortedad de noticias, dize, que son las costas de Garraf; y los peritissimos, como consta del contexto, afirman ser la montaña de la Escala. Con esto comunmente se entiende, que estava muy poblada esta Costa; porque los pueblos que nombra, que son *Blanes, Pineda*, *Badalona*, *Barcelona*, *Cubellas, y Tholobi*, que del todo, hasta oy ignoro qual fue, y trabajo para investigarlo, eran de los pequeños los mayores, como consta de

a En el lib. 2. cap. 1. de su Chronica.

b En el lib. 3. de situ Orbis, pag. mihi 319. *Vniversa ab columnis hucusque maritima importuosa est: deinceps autem hoc ex loco commodis ornata portubus; ager quoq; bonitate precellēs Leetanorum, & Lartolaetarum, aliorumque talium, vsque ad Emporium.*

c En el lib. 3. cap. 3.

d En sus Tablas.

e En en el lib. 2. cap. 6. de situ Orbis. *Inde ad Tarraconē parua sunt oppida, Blāda, Illuro, Betuiro, Barcino, Subur, Tholobi.*

ta de Plinio citado, que se acuerda de *Barcelona*, como de Colonia Romana, y de *Betùro*, que oy es *Mataró*, *Pineda*, *Larno*, que creo, y tengo provado ser *Palafolls*, y de *Blanes*, como de Ciudades Municipales, ò Municipios Romanos. *f.* Estas aunque pequeñas Ciudades, comparadas con Empurias, y Tarragona, eran grandes. Otras avia que no lo eran tanto, entre las quales nombra Plinio, *Gessoria*, y *Thearo* pueblos Latinos. La primera de estas dos en los Codices mas correctos se llama *Guessoria*; y no ha fatigado poco al Dotor Geronymo *g.* el querer investigar, que pueblos fuessen: porque Ambrosio de Morales es de parecer, que los *Tearos* eran de *Aragon*; pero ni el Canonigo Tarafa en su M.S. geografia, donde fintiò ser *Teruel*, ni Ambrosio lo acertaron, como facilmente consta de Plinio, que les pone baxo de la Cancilleria Tarraconense, y á los de *Teruel* en la de *Zaragoça*, como lo nota muy bien el Dotor Geronymo, y lo he advertido mirandolo con atencion en mi codice de Plinio, que los pone con los *Guessorienses*, y *Gerundenses* Latinos como se siguen: *Gerundenses, Guessorienses, Thearique Iulienses*: Y huviera resuelto muy bien Pujades si absolutamente dixera lo que escriviò con indiferencia, que estos pueblos *Thearenses* eran los que oy son llamados, *Aro*, y *Valls de Aro*, porque realmente no puedē ser otros, segun la geografia de Plinio, y la assonancia del nombre, que tiene grande fuerça entre los antiquarios: y assi mismo, que *Gessoria*, ò *Guessoria* es la que en tiempo de los Godos se llamava *Guixoles* nombre corrompido por ellos, como lo hazia facilmente su pronunciacion, segun consta de muchas otras, como *Octogesa* * à quien llamaron *corruptè, & decurtate*, Ictosa, *Illiberis* Eliberia, *Egara* Exara, de que estàn llenas las Historias. Expressamente dize Liberato el año 300. de nuestra salud, que fue San Felix el Dotor, y Apostol de Gerona echado en el mar in portu *Alabrico Guixolensi*. De suerte, que el puesto se llamava, *Alabric*, vocablo Gotico, que suena lo mismo, que *abrigo*; porque lo era de las Naves, y Galeras, y leños en las borrascas, y tempestades del mar, como por lo mismo llamavan, *Puerto de salud*, al que llamamos oy *de Salou*, adjectivandosele empero el *Guixolensis*; porque era puerto de aquella antigua Ciudad nombrada comunmente *Guessoria*, ò *Guixolia*.

A mas de la assonancia del nombre, que es grande, y no se halla pueblo alguno por estas partes, que con el de *Guessoria* simbolize, y tenga tanta similitud, como el de *Guixoles*, lo qual es muy fuerte argumento de aver sido *Guixoles* la Ciudad *Guessoria*; las monedas que aqui se han hallado de varios metales, de las quales tuve, no muchos años ha, algunas en mis manos, à fin de declarar sus inscripciones, en las quales se leen los nōbres de Marco Aurelio en vnas, y de M. Antonio Gordiano en otras. Y quando à todo esto se juntā vestigios caducos de edificios, es demonstraciō evidente de antigua poblacion; de q̄ se vean D. Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona, el Dotor Luys Ponze de Ycart en sus grandezas, y otros antiquarios. Essos paredones, que aun toda via se conservan en la punta del Promontorio Oriental de essa Villa, cadaver son de aquella poblacion antigua; su traza, sitio, ambito, y cir-

f. In ora autē Colonia Barcino cognomine Favētia. Oppida Civium Romanorum Beturo, Illuro, Flumen, Larnum Blanda.

g En el libro 4. cap. 34. de su Chronicon.

* Notò esto Diago en el cap. 157. del 2. libro de la historia de los Condes antiguos. *En tiempo de los Romanos se llamava* Octogesa *este pueblo, y en tiempo de los Godos, corrompido halgo el nombre se lo dieron de* Ictosa. Esto se halla passim en los Concilios de aquellos tiempos en las firmas de los Obispos.

y circunferencia junto con todo lo demàs, que se ha dicho, lo ateſtiguan con verdad tan clara, que ſolo la puede eſcurecer el breve ſuelo, que aquellos rotos muros comprehenden. Pero deveſe advertir, no tanto lo que dize Aulo Gelio, *b* que por Ciudad ſe entendia qualquier pueblo, ò lugar poblado, y de ellas avia mayores, y menores, como con Plinio, y Mela lo he notado; como lo que nota Dionisio Halicarnaſeo diziendo, *i* que los antiguos, de coſtumbre, no edificavan grandes ſino pequeñas las Ciudades, dandoles ſitio alto, eminente, dificultoſo, y tal, que la miſma naturaleza las hizieſſe fuertes, para que facilmente pudieſſen ſer defendidas del poder de los enemigos como de Roma quãdo ſe llamava *Janicula* lo nota Sempronio; de *Barcelona*, con ſer Colonia, eſtà patente la verdad. *Toſa*, que tambien es pueblo de aquellos tiẽpos, es otro teſtigo de eſta dotrina: con que, y con la geografia corre llaniſſimo, ſer aquellas ruinas, que ſe ven junto à eſſa Villa de la Latina Ciudad de *Gueſſoria*.

b En el libro 18. Capitulo 7. de ſus noches Atticas.

i En el libro primero.

En mi opinion eſto es indubitable, y aſſi en mi Chronica lo he eſcrito, deſpues de bien conſultado, y à todo lance de duda, no ſe puede negar, que avia en aquel pueſto poblacion en aquellos tiempos antiguos, ò con nombre de *Gueſſoria*, ò con el de *Guixoles*, ò con otro à eſte ſemejante; porque conſta, que el nombre de S. *Feliz* fue añadido al de *Guixoles*, y no el de *Guixoles* al de S. *Feliz*, llamandoſe, no *Guixoles* de S. *Feliz*, ſino S. *Feliz* de *Guixoles*; con que ſe vè claro, que el lugar, ò Ciudad ſe llamava *Guixoles*, como à mas de lo que dixo Liberato, lo eſcriviò aſſi el Autor del officio de eſte glorioſo Santo; que no lo dixera, ni puſiera en lugar tan ſagrado ſin averlo leydo en los antiguos; argumento tan fuerte, que con èl quiſo convencer el Illuſtriſſimo, y Reverendiſſimo ſeñor Pedro de Marcà Arçobiſpo de Paris, cuyas prendas en toda manera de letras ſon à todos los doctos muy notorias, en la carta à Enrique Valleſio, *k* que S. Dioniſio aquel que predicò por orden de S. Clemente en las Gallias, fue el Areopagita; porque llano es, que no lo huvieran dicho aquellos Dotores, è Hiſtoricos graviſſimos à no averlo hallado en eſcritura muy cierta, ſiendo coſa tan ſagrada: como ni lo huviera pueſto aſſi en el officio de S. Felix ſu Autor, que le compuſo por orden del Illuſtriſſimo ſeñor D. Franciſco Arevalo de Suaço Obiſpo de Gerona, que fue vno de los mas doctos Prelados que avia en ſu tiempo en Eſpaña, à no eſtar muy ſeguro de la verdad de aquella narracion. Veaſe de eſto à nueſtro Dotor Geronymo Pujades, *l* que diſcurriò altamente en eſta como en las demàs materias: lo qual confirma la amenidad del pueſto que elegantiſſimamente deſcrive el autor del Memorial, *m* que ſi ella le pareciò, que pudo obligar à lo que alli diſcurriendo pretende, quien dudarà que los antiguos por la miſma razon no permitieron que aquel ſuelo eſtuvieſſe deſierto. * El Dotor Bernardo Boades *n* expreſſamente lo afirma hablando del Martyrio de S. Feliz, y aſſi miſmo refiriẽdo la expulſion de los Moros de Gerona, y de ſu Obiſpado hecha por Carlos el grande, *o* y como embiò à Roſtagno con gente ſobre Guixoles, para que la ſitiaſſe, y echaſſe de aquella antigua

k En el num. 21. que và deſpues del Appendice del Tratado de Primatibus *A Clemente in Gallias Dionyſium miſſum fuiſſe, Beda, & Vſuardus docẽt in ſuis Martyrologijs: quam traditionem eos babuiſſe certum eſt ex actis antiquis.*

l En el capitulo 76. del 4. libro de ſu Chronica.

m En el num. 41.

n En el Capitulo 1. de ſu libro. *E va patir grans tormens, è fo gitat dintre del mar ab vna gran pedra lligada al coll en lo port de Guixols, que lavors era prou bona Ciutat, es apellava* Gueſſoria. *

o En el Capitulo 11. *Tramet vn molt noble Barò, ò bellicoros Capita ſeu apellat Roſtang ab algunes compañies de peu, è de cavall ab manament, que ab la ajuda de les gents dels ſeus navilis ſitiaſſen la Ciutat de Guixols à la vora del mar, que abans ſe pellave Gueſſoria*

gua Ciudad à los Sarracenos, con que dudar de esta verdad, es lo mismo que poner en question si resplandecen los rayos de Sol.

La variedad de los sucessos, que experimentaron los pueblos de España, no se permite à cortas narraciones. Volumenes grandes, y muchos se llenarian dellos, aun refiriendoles *per summa capita*. Cosas de este siglo en si mismas llevan entrañada la inconsistencia. Los Phenices, los Poenos, los Romanos, Alemanes, Suevos, Alanos, Godos, y Sarracenos prodigiosamente transformarõ varias vezes esta nobilissima Occidental Region toda, levantando vnos, derribando otros, y otros trasplantando edificios, pueblos, y Ciudades, segun que para su conservacion en el Paiz, se lo dictava à cada vna de las Naciones su providencia. Catòn el Censorino hizo especialmente en esta Celtica lamentables destroços, que gimieron los naturales; y todo lo que dissimularon en aquella injustissima violencia arraygaron el odio en sus coraçones para el desquite, quando se les offreciesse ocasion, que no omitieron quando llegò; pero con daño siempre de los pueblos, y de si mismos, hiendo de mal en peor. Ya los Romanos con blandura, y mas conocimiento de los naturales governavan España, quando insolentes los Alemanes, qual avenida furiosa de caudaloso rio, entraron, habriendo passo, y puerta con las armas por los Celticos Pyreneos, destruyendo fieros quanto se les ponia delante. Lloraron nuestros pueblos amargamente tan infausta desdicha, y experimentò Tarragona entonces, quan poco para no ser juguete de la fortuna pudo recabar la Magestad, y grandeza, à que de pequeño pueblo la levantaron generosos los Scipiones.

Dexaronnos aquellos barbaros: y aun no bien floridos otra vez estos arrayanes, vinieron los Suevos à coger en cierne su fruto. Tras ellos los Alanos, à quien los Godos no consintieron muchos dias la possession de tan floridos Payzes, que conservaron ellos expelliendo de todo punto à los Romanos, haziendose señores, deponiendo su fiereza, y vistiendose de blandura, y humanidad, que resplandeciò sin comparacion mas brillante en sus Principes despues de aver objurado por gracia, y fauor del Cielo, la mortifera secta de Arrio, portentoso monstruo de la humana malicia, cuya ponçoña infundia inhumanidad inexorable en los pechos, y coraçones mas generosos. Llegò el tiempo de Vvitiza, cuya profanidad provocò los enojos diuinos. Temiò el brio, y valor verdaderamente Christiano de los Españoles, que procurò enfrenar mandando derribar los muros de las mas fuertes Ciudades. Muchas humillaron la cerviz al decreto, y otras menos obedientes por muy Catolicas, resistieron intrepidamente la execucion de tan nefando precepto. Consta que Barcelona conserva sus antiquissimos muros, y Gerona la Geronella con todos sus lienços de antigua muralla; con que se vè claramente, que no fue tan exacta la obediencia por estas partes. De qualquier suerte que

Vv aque-

aquella fuesse (que son varios los sentimientos en esta materia) entraron los Sarracenos en España, y con su potencia, permitiendolo assi Dios, para limpiar con aquel fuego de tribulacion esta Region grande de la immundicia de tanto pecado, se hizieron señores de ella del todo, salvandose en Asturias, montañas de Sobrarve, y Celticos Pyreneos las reliquas nobles de nativos Españoles, advenedizos Romanos, Alanos, y Godos; que tengo por inerudicion se diga, que nuestra nobleza renacio toda de Francia, Italia, y Alemaña.

Fue sin duda aquella la mas sangrienta, y furiosa inundacion de barbaros, que desde su primera poblacion, hasta aquel dia avia experimentado España; y aunque ponderan los Escritores de aquellos tiempos calamidad tan lamentable con encarecimientos grandes, nunca bastantamente se exprime lo que en poder de aquellas fieras se padeciò, desde las colunas, hasta Tolosa en toda esta Region, y en la Gallia Narbonense; pero encarecenlo sobrado los no muy peritos; porque dan mas ruynas de pueblos, y Ciudades de lo que persuaden las mas veridicas Historias de los sucessos de aquellos tiempos. La mayor ojeriza de los Sarracenos se ostentò contra las Ciudades Episcopales, segun escrive el Arçobispo Don Rodrigo, y con el lo refiere el Presentado Fr. Iayme Bleda *p* * A estas oprimieron con mayor fiereza, despojando del todo sus santas Iglesias Cathedrales de sus thesoros, y vasos sagrados, y convirtiendolas con Mesquitas; y de las de Gerona, y Narbona, se llevò el Rey Hissen de Cordova todas las riquezas de oro, y plata, con las quales, como fuessen muchas las que avia en aquellas Cathedrales, continuò la hermosa fabrica de la Mesquita mayor de Cordova, è hizo notables cosas en ella; y aun compelliò à los Christianos, que llevassen tierra para esta fabrica desde Narbona en carros. *q* † Demolieron aquellos pueblos en que hallaron mayor resistencia, si les costava el entrarlos à viva fuerça para hazerlos suyos, como *Tarragona*, *Egara*, y otras muchas. A estas Ciudades aun no del todo demolieron, aunque fue imponderable el estrago, que hizieron en ellas, si bien corriendo el tiempo vinieron à quedar desiertas; pero no del todo *Tarragona*, como consta de Luytprando Autor de aquella edad, el qual hablando de Santa Tecla Virgen, y Protomartyr, *r* refiere como parte de sus sagradas Reliquias milagrosamente vinieron à aquella Ciudad en tiempo del Rey de los Godos *Sisenando*, y del Arçobispo *Audace*: y luego hablando de su tiempo, dize: *Sub captivitate Maurorum anno 960. cum ego illac transivi, sedulò custodiebatur in captivitatis medio, permitentibus Sarracenis, à Catholicis Musarabibus*

Otros pueblos, y Ciudades, que no se les resistieron, ò aviendo hecho resistencia, se les rindieron con buenos pactos, y otros cuya conservacion les importava, como los de la Costa del mar, conservaron, dexando vivir en su ley à los Christianos, pagandoles à ellos sus tributos, como consta plenamente

p En el capitulo 17. del libro 2. de la Historia de de la perdida de España.

q Bleda en el lugar citado cap. 9. del libro 3.

r En el numero 48. de sus Adversarios.

te; que les pagavan, porque llano es que la *Questia*, *Xorquina*, *Arcia*, *Remensa*, *Cugucia*, *Tingina*, *Firma de Spolio*, *Servicio forçoso*, y otros exacrables vectigales, no los contribuyan los Moros à los Moros, sino à ellos los Christianos; y hallandose tanto de esto en toda Cataluña la vieja, principalmente en el Obispado de Gerona, que en pena de no averse querido los Christianos rebelar contra los Moros exigieron los libertadores despues de la expulsion de los Agarenos, queda tan claro como el Sol al medio dia, que aquellos barbaros no demolieron los lugares, antes procuraron en ellos conservar à los naturales, como expressamente lo atestigua el tributo de *Remensa personal*, à que no solo les moviò la exigencia de los vectigales, sino tambien la necessidad del cultivo de las tierras, porque de otra suerte no auria sido possible conservarse ellos en ella. Este es comun sentir de los Chronistas, de que se vean al Presentado Bleda, Mariana, Diago, y otros muchos, entre los quales el Padre Melchior Guilano dize assi: ſ *Ni se deve mouer alguno, diziendo, que en aquel tiempo* (habla del de Carlos el Grande) *y mas de tresciento años despues estava todo el Reyno de Murcia ocupado, y posseydo de Moros Africanos enemigos de nuestra santa fé, y que por tanto no avia comodidad para vivir los Monjes, ni Gines el Hermitaño. A esto respondo, que los Moros antes se holgavan mucho, que los Christianos se quedassen en su tierra pagandoles el tributo, y si en otras partes se holgavan, mas en el Reyno de Murcia, &c.* Y el Maestro Fray Pedro del Campo t dize en confirmacion de esto: *En esta verdad estàn quantos escriven Historias de España, sin aver quien lo pueda negar.* Sobre todo vease al Moro Abulcacim Tarif en su Chronica, de quien todos nuestros escritores hazen notable aprecio, y con èl à nuestro Dotor Geronymo. v

ſ En la vida de S. Gines.

t En el capitulo 41. del libro 3. de la Historia General de los Hermitaños de S. Agustin.

v En el Capitulo 151 del libro 6. de su Chronica.

Con toda esta dotrina, y mucha mas si conviniera darla aqui, tengo por constantissimo, que la Ciudad *Guessoria*, ò *Guixoles*, y las otras de nuestra Costa no quedaron hiermas, ni despobladas de Christianos, sino que procuraron los Moros conservarles pagandoles sus tributos, sustentandose de esta suerte los naturales en la possession de sus tierras, y observancia de la Religion Catholica, conservando sus Iglesias, mayormente en los principios en que los Sarracenos estavan mas necessitados dellos, dexandoles vivir en sus casas, ò dentro de los mismos lugares, ò en sus arravales, segun à ellos les parecia mas conveniente, y la capazidad de los pueblos lo consentia: y como en el Obispado de Gerona solo pudieron conservarse los Sarracenos por espacio de setenta, y ocho años, segun se saca de los mejores Chronistas, es mucho mas cierto averse conservado los naturales en estos pueblos, que en otros, que tardaron mas à recuperarse: y assi doy por sin duda, que no quedò el pueblo de Guixoles despoblado, ni creo se pueda provar cõ buenos textos lo contrario. Mas, que pues se afirma, q̃ conquistado el Castillo del *Albric*, lo convirtiò Carlos el Magno luego en Monasterio, siẽdo el puerto de Guixoles puerto de Gerona,

no es de creer que quedasse despoblado, ni que en vna playa desierta, siendo tan poderosos los Sarracenos por el Mar, pudiessen solos conservarse ; y assi es fuerça huviesse pueblo pequeño, ò grande, y aquel bien fuerte, como facilmente se dexa considerar, y entender.

La entrada de aquel Emperador por estas partes de España està en opinion, y no es tan assentada como el Memorial la representa ; pues algunos con buenos, al parecer fundamentos, la ponen en duda ; y si ella no se prueva bien, todo lo que se dize del Castillo del *Abrie*, y Colegio de doze Monges con su Abad, queda desvanecido. Yo bien la defiendo en el tratado de las excelencias, y antiguedades del Priorato de Meya, x y con textos mas ciertos en el segundo tomo de mi Chronica General de Cataluña, que voy continuando, y lo toco en el primero: y digo con mejores textos ; porque los que comunmente se alegan, padecen algunas excepciones, que disminuyen su credito ; porque son privilegios, que solo constan en copias, que no se prueva averse sacado de originales, sino de otras copias, cuyos originales no se hallan, y copias de copias de cuyos originales no consta, segun Baldo, y a lo menos en juyzio contradictorio ninguna fe merecen. Y aunque sean sacadas de Archivos, si estos no tienen los requisitos devidos, no tienen autoridad. z Y hay aqui tanto de esto quanto basta para poner duda en lo que en ellos se alega de aquella entrada, con todo lo demàs que à ella se junta al intento de lo que en el Memorial se pretende, sino consta de otros monumentos muy antiguos, y calificados.

x En el 2. y 3. capitulo.

y *In leg. bona fidei num. 13. vers. Dubitatur de exemplo, Cod. de iure iurando.* Decio *in authen. si quis in aliquo, num. 30. Cod. de eden.* Rota *decis. 73. par. 1. num. 1. divers.*

z Rot. *in causa Sorana beneficij 8. Martij 1672. coram Merlino.*

Pero dandola por cierta ; como por tal la doy, y nunca he dudado de ella, ni podria hazerlo, dudo mucho, y con razon, de de la verdad de lo que narra el Memorial ; a porque si aquel Castillo, que llamã del *Abrie*, era fortissimo ; como, *de bellato fortissimo Castro del Abrie* ; siendo tan conveniente la conservacion dèl para guarda, y segura custodia de aquel famoso puerto, que lo era, y es de Gerona, y de toda esta Region de la Selva, y parte del Empurdàn, se dexò en poder de doze Religiosos, y vn Abad, convirtiendole en Colegio de Religiosos, cuyo proprio instituto es rezar, orar, y contemplar ; nada exercitados en las armas para la defensa de cosa tan importante, y poquissimos en numero ? Lo que frequentemente hallamos en las Historias de aquellos tiempos es, que ganados los Castillos, se repartian entre los mas señalados en la milicia, para que con sus armas les defendiessen, dandoles para esto los derechos castrenses con reconocimiento de feudo al Principe, ò al Vizconde, que le reconocia al Conde, y esse, si era dependente de otro, à aquel que era Soberano ; pero à los Religiosos no se lee en los antiguos, que se les diessen para convertir en casas de Religion Castillos, de cuya conservacion dependiesse la del Paiz, maxime en tiempo tan calamitoso, y en que estavan rezien expelidos los Sarracenos. * aunque se halla que se les dava mo-

a num. 2.

cer-

cerca de aquellos fuertes, como del Monasterio de San Cugate lo leemos; y despues se dieron muchos Castillos à los Religiosos Templarios, y licencia para fundar los que quisiessen de nuevo; porque professavan el exercicio de las armas; si bien peleavan tambien los Religiosos Benitos contra los Sarracenos: pero no eran su profession las armas; y de qualquier suerte, lo que acerca de la presente materia hallo es; que el eruditissimo Bernardo Boades *b* expressamente dize, que assi, que Rostagno huvo rendido la Ciudad *Guessoria*, ò *Guixoles*, la presidiò; y despues refiere la fundacion del Monasterio de San Feliz hecha por Carlos, diziendo que le fundò para que los Christianos con comodidad pudiessen oyr Missa, y recibir los Sacramentos, y que diò à los Monjes muchos alodios, y tierras para que pudiessen sustentarse con decencia. Y devese notar mucho, que siendo, como lo era, este Autor doctissimo, y muy curioso, y en antiguedades muy versado, no habla ni haze la mas minima memoria de que aquella fundacion se hizo en el Castillo del *Abric*. †

Lo que yo alcanço es, que expugnada aquella fortaleza antigua de Guixoles, de cuyas caducas ruinas he hablado, y he dicho ser cadaver desecho de aquella antigua Ciudad, y segun parece de ellas, era cosa muy fuerte, y difficilissima de expugnar, dexandola biẽ presidiada como convenia para guarda del puerto, y de los naturales, diò alguna de las Torres antiguas, de las quales aun se conservan vna, ò dos; si no se engaña mi especulacion, à los Religiosos del gran Padre San Benito, construyendoles, ò edificandoles contiguo à ella el Monasterio, donde con su Abad viviessen doze Monjes, dandoles muchos alodios, dezimas, y primicias, y otros derechos dominicales, con las Iglesias, y lo demàs necessario para su sustento, reservando para si el mero, y mixto imperio Suprema Regalia del Principe, que se concedia à muy pocos; aunque se les diessen Castillos terminados, como consta entre inumerables exemplos; que aqui podria poner en *Blanes*, à cuyo señor se diò el Castillo con su termino, y no sabemos, que se le diesse el mero, y mixto imperio; antes consta que le comprò Guillen de Blanes al Vizconde de Cabrera por cien mil sueldos mas acà de los años 1330. de que se infiere, que no se lo diò à Gines Saxon Carlos el Grande, quando en premio de sus servicios, le hizo donacion de aquel Castillo, puerto, y Ciudad antigua, * hasta la qual (despues de desecha del todo, y desamparada de sus naturales, y trasladada donde oy està la Villa para mayor seguridad suya) se estendiò inclusivamente, y no puedo hallar como fue, el termino del Castillo de Palafolls. † Y si le diò Carlos el Grande à Gines aquellas Supremas Regalias suyas, bolvio al Vizconde de Cabrera en aquella graduacion de titulos, q̃ se hizo en las Cortes que celebrò el Conde D. Raymundo, cognominado por su grande prudencia, el Viejo, cõ su muger Almodis, Prelados, Barones, y Nobles de su Principado, de q̃ hablan Pedro Tomic, *c* Diago, *d* y otros escritores. Y si oy se hallã algunos Monasterios con estas Supremas Rega-

b En el capitulo 11. de su libro. *E Rostang, &c. pres la Ciutat (de Guixoles) è las và ben bastir, è fornir de bona gent, è feuhi metre forsa viandes, perço quels Sarrains no lan posquessen tornar à pendre.* *

E prestament fue (Carlos el Grande) quen Guixols fon edificàt vn Monastir de Monjos Benets, perço quels Chrestians posquessen obir Missa, e reebre los Sants Sagraments de S. Mare Sgleya. els va dònar molts alous, è terres, perque posquessen be viure com sen devia: è açò fò en lo mes de Ianer del añ del Naxament de nostre Señor Iesu Christ. D. C C. L. XXXV. *

c En el capitulo 31. de su Chronica.

d En el capitulo 6. del libro 2. de la Historia de los Condes antiguos.

Regalias,y con el dominio de algunos Castillos es,porque los cópraron,ò los Barones,ò Principes se los dierō para que les encomendassen à Dios: y assi consta expressamente del privilegio,que se alega de Lothario, en que se reservò la suprema Regalia, ò Señoria.

Para mayor intelligencia de lo que he dicho del Castillo del *Abric*,que dize el Memorial lo convirtiò el Emperador Carlos el Magno en Colegio,ò Monasterio de vn Abad, y doze Monjes, se ha de saber ser cierto entre los antiquarios, que los Cartagineses en los puertos de Mar,y tierra,y en los collados, y montes altos edificaron muchas Torres para atalayas, y dar aviso de dia cō humo,y de noche con fuego,de suerte que en poco tiempo toda España tenia aviso del peligro que se temia.Estos las labraron en quadro de medio abaxo ciegas, ò maziças, y de medio arriba huecas,de suerte q̃ huviesse lugar para habitar las guardas, ò atalayas. De estas hay aun muchas, y he visto algunas, y medido la alçada, y ancho de sus lienços con trabajo,y peligro mio. Los Romanos, gente mas politica, labraron muchas mas, las quales hizieron mayores, redondas, y todas huecas con su boveda en el medio, desde la qual abaxo servian de Cisterna, y lo restante de habitacion. Assi estàn la del Castillo de *Blanes*, la del Convento de los Capuchinos de la misma Villa, y otras que he visto,y medido.En los puestos llanos tambien las avia maximè en los puertos maritimos, y playas para seguridad de la gente, como aun las hay en muchas; y aunque es verdad, segun Iacobo de Vallesica, e que *Castrum antiqui dicebant oppidum loco altissimo situm*; y assi mismo las casas cercadas de muro puestas en lugares eminentes; baxo de este nombre venian tambien comprehendidas las torres, las quales *lato modo* se llamavan *Castra*,de que se vea el Dotor Andres Bosc, f y assi he visto, que las llaman algunas escrituras antiguas. Con todo lo qual me parece dezir, que lo que llama el Memorial *fortissimum castrum del Abric*,era alguna de las Torres, la mas principal de aquel puerto llamado entonces *Alabricus Guixolensis*, à la parte Oriental en el qual estava la Ciudad *Guessoria*, ò de *Guixoles*,la qual estaria bien presidiada por los Sarracenos, junto à la qual fundò Carlos el Grande el Monasterio con titulo de S. Feliz.

e En el Vsatico *Castlani.*

f En el capitulo 14. del libro 3. de los titulos de honor de Cataluña. Veafe lo que avemos dicho arriba en el capitulo vltimo de la 1. parte de este Resumē de los 4. Castillos, que los quatro Nobles edificaron en Gerona, que no son sino torres, y se llaman Castillos*

Que aquel glorioso Principe no despoblò aquella poblacion antiquissima de *Guixoles*,se prueva llanamente de todo el progresso de su historia; porque no demolia los pueblos que ganava de los Sarracenos, antes los reparava, y hazia fuertes, poblandolos de mayor numero de Christianos; y llanissimo es, que no quedò despoblada la antigua *Guixoles*, pues diò al Monasterio Carlos las dezimas, y primicias, y lo demàs que se ha dicho de su termino. Y el privilegio, que se alega del Serenissimo Rey D. Pedro el Segundo de Aragon, y de Cataluña primero, dado en *Peralada*, no es contra essa Villa; porque por èl se conoce que tenia en ella el Rey su pleno dominio, ò las supremas Regalias; porque à ser ella del Monasterio no se necessitava de privilegio Real, no digo para la translacion de la Villa al sitio que de presente ocupa, pe-

ro

ro ni para construirla de nuevo. Los exemplos estàn no lexos de ella en *Hostalrrique*, *Malgrat*, ò Villa-nueva de Palafolls (que este, y no el de *Malgrat* es el proprio nombre de aquel Pueblo) y *Blanes*. El señor del Castillo de Palafolls, llamado Berengario de Palafolls, fundò la Villa de *Malgrat*: y sin privilegio, ni licencia de otro señor à 6. de las Kalendas de Agosto del año 1345. concediò muchos privilegios à los que quisiessen poblar en la playa del *Savanell*, que es entre *Blanes*, y el Rio *Tordera*, llamado antiguamente *Larnum*, como consta de su instrumento, què comiença: *In Christo nomine. Noverint vniversi, quod ego Berengarius de Palafolls dominus castri de Palafollis, & domina Constantia eius vxor, &c.* Y se halla en la Notaria de aquel termino. † Don Guerao de Cabrera, que poblò de nuevo la Villa de Hostalrrique el año 1242. no obtuvo privilegio del Rey para esto. Este mismo Vizconde con Guillermo de Blanes en essa misma circumferencia de tiempo, quisierò aumẽtar de pobladores la Villa de *Blanes*, como lo hizieron, y està en esta Ciudad, y en Blanes el privilegio, que concedieron à los que de nuevo vinieren al aumento de ella. El señor de Palafolls no huvo menester privilegio para la fundacion de *Villa-nueva*, ni para la que queria fundar, y se començò en la playa del *Savanell*; porque no solo era señor de Castillo terminado, sino que tambien tenia en su termino el mero, y mixto imperio. Lo mismo el Vizconde de Cabrera en todo el de *Hostalrrique*, y en otras muchas partes de su Vizcondado de *Cabrera*. En *Blanes* tenia aun entonces esta Suprema Regalia: pero el alodio, y el Castillo eran de Don Guillen de Blanes, y assi Don Guillen no pudo conceder todas las franquezas, que contiene aquel Privilegio, y huvo de entrevenir el Vizconde, como mero señor de aquella Villa, y de su termino.

El Abad, y Monasterio de essa de Guixoles no era mas, que señor del suelo por merced, y gracia de los Reyes, desde la donacion hecha à èl por Carlos el Grande; el puesto, sitio, ò suelo, que la antigua poblacion ocupava, no era suyo, y por consiguiente ni la Villa podia transferirse al suelo que oy ocupa, ni el Monasterio la podia admitir sin especial privilegio del Rey; cuyas eran las Supremas Regalias por estar de por medio la Remensa personal, y lo demàs que entonces avia de impedimento, y contradicion; ni el Abad, y Monasterio podian conceder à los de *Guixoles* mas de aquello que cabia sobre lo que por merced del Rey posseían, y aquella no fue nueva poblacion, sino vna translacion, que en beneficio de aquel Monasterio hizieron los vezinos, y naturales de *Guixoles* cõ expresso Privilegio del Rey, passando de vn suelo del Rey al del Monasterio. Y digo con mucha razon, que fue en beneficio del Monasterio aquella translacion; porque de ella le resultaron muchos provechos, que sino los huviera tan grandes, no concederian los señores tantas prerrogativas à los que pueblan los lugares, como se puede ver en las cartas de los privilegios referidos, y en otros muchos, que pudiera alegar aqui si fuesse necessario. A mas de que en los Privilegios se ha de tener grande atencion; porque vna cosa es lo relativo, y enunciativo de ellos,

y otra la concession, que en muchos no es facil la distincion entre estas dos cosas. Y aun mas se ha de considerar, si el Principe estuvo bien instruydo en las cosas de su señorio, porque sino lo estuviere, corre mucho peligro la concession, como lo observa la Rota, y lo atienden con mucho cuydado los demàs Tribunales.

* Tambien se deue atender mucho aquello que refiere el Maestro Diago, g y se halla en el Real Archivo de Barcelona, dóde tambien lo he visto, del censo de los diez *Morabatines*, que se obligaron à pagar los Genoveses al Conde Raymundo Berenguer en Barcelona, ò sino en *Guixoles* por cada Navio de aquella Republica, que tomasse tierra desde Niça, hasta el cabo de Tortosa. Fue hecha esta concordia à 28. de Noviembre del año 1127. De que se sacan dos cosas harto considerables: la vna, que el puerto de *Guixoles* era excelentissimo, y que en èl aportavan muchos Navios, y avia en el lugar grande contratacion; y la otra, que sin duda todo aquello, lugar, y puerto era del Conde de Barcelona, como lo era aquella Ciudad; que no es de creer, que Villa, y puerto tan nombrados no fuesse de aquel Principe, y señor de Cataluña, como facilmẽte se dexa considerar; y acerca de esto nunca he dudado, ni he hallado buen fundamento para poderlo hazer. †

La venida, y hostilidades de los Franceses en este Principado de Cataluña en tiempo de los Reyes Philipe el atrevido de Francia, y Don Pedro el Tercero de Aragon, y segundo de Cataluña cognominado el de los Franceses el año 1285. no tiene duda en las Historias assi Frãcesas, como Catalanas, y en ellas he hallado, que dize Desclot, h que las Galeras Francesas estuvierõ surtas en los puertos de *Rosas*, *Coblybre*, y de *Guixoles*. * Montaner Autor tambien de aquellos tiempos escrive, i que quando el de Francia puso sitio sobre la Ciudad de Gerona, vinieron las Galeras à San *Feliz*, y las Naves de las provisiones, y bastimentos estavan en el puerto de *Rosas*; y viendo el Almirante Francès, que los naturales avian huydo à la montaña, y desamparado el lugar, mandó hechar vn pregon, que dezia, que todos los de aquella *Villa* que quisiessen limosna, bolviessen à ella, que èl se la haria, y quando la pobre gente hombres, y mugeres, viejos, y niños oyeron esto, muchos bolvieron, y quando el Almirante viò, que avian buelto, mandò que bolviessen à sus casas, y en aviendo entrado en ellas, las mandò poner fuego, cõ que todos fueron quemados. Crueldad fiera, y que solo se puede referir en odio de tã infame, y barbaro hõbre, y q̃ nos desengaña del que nos tiene aquella Nacion. † Y añade Carbonel, k que para que el Rey D. Pedro no pudiesse ayudarse de las fortalezas, y lugares de la Costa del mar desde Rosas hasta Barcelona, los Franceses les derribaron, quemaron, y destruyeron à todos, y à todas. De esto se saca, que aquel daño fue comun, aun que muy particular lo experimentò esta Villa de *Guixoles* en la hazaña que en ella hizo el Almirante Francès, y que el Monasterio no era la fortaleza fortissima, pues ni los naturales se aprovecharon de èl, sino que huyeron al monte, ni

g En el capitulo 109. del 2. libro de la Historia de los antiguos Condes.

h En el capitulo 14. del libro 3.

i En el capitulo 127. de su Chronica. Quant açò fo feit, lo Rey de França anà à posar setge à Gerona; è les galees vengueren à S. Faliu, mes les Naus, è la vitualla totes estavan al port de Roses, que pus Castelló era llur nols calia de res tembre. Si quel Almirall de les galees del Rey de França com fo à S. Feliu trobà, que tota la gẽte a fuyta per les montañas, è feu cridar que totom qui fos de S. Feliu, que volguès almoyna, que vègues, que ell la li faria, è les gents mesquines velles, è pobres, è fembres, è infants vengueren sen molts à S. Feliu. E com Lalmirall vaè que non vengueren pus, feu metre aquestes gents en cases, è dix que los daria almoyna, è com foren en les cases feu hi metre foc, è cremals tots, &c.

k En la coluna 3. del folio 74.

ni fue destruydo, quemado, y assolado, siendo assi, que lo fueron todas las demàs con sus pueblos, y que estavan de ordinario en esse puerto, sin contradicion alguna surtas las Galeras enemigas; y si lo fue, no se puede bien verificar lo que el Memorial dize. Lo que tengo por cierto, es, que aquel daño fue comun à toda la marina, y que aquellas hostilidades duraron poco tiempo, ò pocos meses; que presto pudo cada vno bolver, y reparar sus daños; y esta fue vna de las mayores finezas que experimentò aquel Rey de sus pueblos de *Rossellòn*, y *Cataluña*, que muchos se dexaron quemar, y assolar por no faltar à su fè. Entonces se deviò biẽ fortificar esse Monasterio; y lo que deviò cõceder aquel buen Abad serian algunos alivios de los derechos que le pertenecian por la señoria que dixe arriba (en que hizo como buen Religioso, Parroco, y señor alodiario) à los que eran sus feligreses, y sustentavã el Monasterio, trabajando, y cultivando la tierra, y dandole los diezmos, y demàs derechos Dominicales, y con las entradas que de los parroquianos resultã à los Curas, y Sacerdotes de las Iglesias parroquiales. Y si se huviera de llamar nueva poblaciõ aquella, muchos pueblos se huvieran entonces poblado de nuevo, pero pues los que quedaron salvos, bolvieron à sus casas, y eran aquellos los mismos que poco tiempo avia que las avian desamparado, no se hizo nuevo pueblo, sino que se reparò lo material del que avia sido destruydo.

Esto es, Magnificos señores, lo que me ha ocurrido para responder à V. Mag^a. y satisfazer à lo que me han mandado dar mi parecer, segun me lo ha concedido la brevedad del tiempo, y mi limitada comprehensiõ: y siento ser esta la verdad historial acerca de este caso, que à no sentirlo assi, escusàra dar esta respuesta, siendo la materia tan grave. Si en otra cosa se ofrece servir à V. Mag^a. me tendrà siempre para su servicio muy prompto cõ muy buena voluntad. Guarde Dios à V. Mag^a. como desseo muchos años. De este Convento de los Minimos de Gerona. Deziembre à 3. de 1672. B. l. m. de V. Mag^a. su afectuosissimo servidor. *Fr. Iuan Gaspar Roig, y Ialpi Chronista de su Magestad.*

NO han tenido razon algunos de quexarse de mi, como se han quexado, por aver dicho en la materia, siendo, como lo he sido, instado, mi sentir, y lo que he leìdo en los Autores, y monumentos alegados; pues esto es patrimonio comun, que todos tienen derecho en èl, y puede pedir su parte, y los Historiadores publicos estamos obligados à no defraudarle à ninguno que le pida; y asseguro, que si en contrario de lo que se me pidiò huviera hallado las dotrinas, tambien las huviera dado, como, y con la misma legalidad, y claridad que estas.

Ha tenido esta Villa insignissimos sujetos en virtud, armas, y letras hijos suyos, de que muy expressa memoria ha hecho

hecho con elegantiſſimo eſtilo el Dotor Salvador Ribas, 72 en la perſona del Venerable Sacerdote Comisò, cuyo cuerpo deſpues de muchos años de ſepultado en el ſuelo, ſe hallò entero, con admiracion de todos los cuerdos. Y aunque la integridad del cuerpo de vn difunto deſpues de muchos años de ſepultado, por ſi ſola no es argumento de ſantidad; quando ſe ſabe que el ſujeto fue varon de conocida virtud, y exemplariſſima vida, es la integridad de ſu cuerpo deſpues de muchos años muerto, grande confirmacion de aquella buena, y ſanta vida con que reſplandeciò, y de que eſtà gozando de Dios, como lo creemos de eſte Sacerdote, cuyo venerable cadaver deſcubierto, bolvio à recoger prodigioſamente la tierra, y aſſi miſmo à deſcubrir. El Dotor Iuan Rovira, el Dotor Geronimo Falgueras, los muy Reverendos Ioſeph Pi, que fue Comiſſario de la ſanta Inquiſiciō, Andres Pi, Iuan Oliu, Miguel Mercader, Damian Vallmaña, Iayme Darder, Iuan Axadas, Iuan Moret, Pedro Cabañas, Iuan Cabañas, Iuan Aguſtin Pi, y Rafael Garrell dieron tales mueſtras de virtud, y de verdaderos Miniſtros del Altar, que ſe tiene por cierto eſtàn gozando de Dios. Han ſe adornado las Religiones de San Franciſco, de San Aguſtin, de San Geronimo, y de la Compañia de Ieſus, de ſujetos en virtud, y letras eminentiſſimos, que en el Cielo de la Religion han reſplandecido como Eſtrellas en el firmamēto, y entre ellos deſcollaron el V. P. Durban Franciſcano, el qual fue Confeſſor del Summo Paſtor de la Igleſia Innocēcio X. del nombre. El Reverēdiſſimo P.M.Fr.Narciſo Vergès de la Religion de San Geronimo, deſpues de aver ocupado los mejores pueſtos en ella, fue ſu General Prior, Dignidad à que le elevò no la carne, y ſangre, ſino ſus heroycas prendas. El M.R.P.M.Iuan Caſtellò, y de Capmañ de la Compañia de Ieſus, fue varon tan ſeñalado en Cathedra, y Pulpito, que en nueſtra centuria, ſiendo como es aquella Religion Sagrada, tan fecunda de ſujetos grandes, avrà tenido muy pocos que le hayan igualado.

72 En el capitulo 4. del Manifieſto arriba alegado.

Rafael Axada, que con patente de Capitan de vna Galera ſirviò fideliſſimamente à la Ceſarea Mageſtad del Emperador Carlos Quinto, que le honrrò con ella; ſalvò, ſegun ſe viò, en el cerco de Argel, la vida à ſu Ceſarea perſona, q̃ en memoria perpetua de tan ſeñalado ſervicio, le honrrò con

con vna riquissima cadena de oro, pendiente en ella vn Mundo del mismo finissimo metal, y despues subiendole de puesto, le levantò al de Tiniente General de las Galeras de España, que exerciò con señalada satisfacion.

Miguel Bohera, valeroso Capitan, obrò assi mismo con su brio en el mismo servicio, con Rafael Axada, de salvar al Emperador la vida. Fue cōdecorado à 20. de Iunio del año de nuestra salud 1538. con el honor de Cavallero del Oro, cuyas armas son campo dorado; y adelantandole mucho mas su virtud, y militar esfuerço, llegò à ser General de las Galeras de España. Comprehende todos sus hechos la brevedad del Epitafio sepulcral, que en la Colegial antigua de Canonigos del santo Sepulcro, que conocemos en Barcelona con titulo de Santa Ana, se lee en la vrna en que està sepultado su cuerpo, que aunque le divulgò el Doror Salvador Ribas, [73] no le quiero defraudar à esta obra. D. O. M. *Illustri Michaelli de Bohera Equiti aurato, qui in nobili pugna Ravenæ Ordinem duxit, quique in expugnationibus Tripulis, Bugiæ, Oran, Masalchebir cum suis militibus navaverat; deinde factus Trierarcus à Carolo V. Romanorum Imperatore officiosè serviens munus ductoris Generalis Hispaniarum Triremiū aliquandiu obivit. Ioanna de Bohera, & de Soler eius pientissima vxori.* Vn grande volumen seria necessario escrivir para referir con todas sus circunstancias, lo que en tan pocas y cortas lineas està comprehendido de los hechos de aquel Heroe.

73 En el lugar citado.

El celeberrimo Piloto Gras, enseñò serlo tan insigne, que despues de Dios, salvò su pericia en el arte de la Cosmografia, à la Santidad de Adriano VI. del nombre, que en su Galera se embarcò en Tarragona à 6. de Agosto del año 1522. [74] con doze Cardenales, y el Principe de Portugal, à los quales hospedò magnificamente en su casa, que tenia en la Real Villa de Guixoles patria suya, que por su medio se viò honrrada con la presencia de vn Pontifice Romano.

74 Illescas en la segunda de su Pontifical lib. 6. cap. 23. §. 2.

La Serenissima Señora Reyna de España Doña Margarita de Austria se diò por muy bien servida, y enseñò quedar no menos agradecida del Capitan Collell, que siendo General de las Galeras de España, con quarēta sirviò à aquella Magestad en el viage de Flandes à España. En la batalla de Lepanto Pedro Roig con su Galera acabò de sujetar la

Real

naturales tan terrible perdida, sintiendo, sin comparacion mas que la de su propria hazienda, la que avia hecho su Mageltad, encendidos en viva colera, y revestidos de vn vehemente deseo de bolver à su natural señor su patria, dissimulando su agravio con vna mas que ordinaria prudencia entraron dentro de la Villa, y procuraròn aver armas; concertados, esperando ocasion embistieron por tres partes el Castillo de S. Telmo, ò Erasmo, que està predominando à *Guixoles* sobre el Promontorio Occidental de aquel puerto; se hizieron dueños dèl à viva fuerça, y assi mismo del Monasterio, y de las puertas de la Villa, matando à muchos Enemigos, de los quales hizieron trescientos prisioneros. Hazaña fue esta muy gloriosa, por la qual merecieron aquellos Heroes de boca del Serenissimo señor Don Iuan de Austria el titulo glorioso de *Libertadores de su Patria*, qual se lo dieron a Trosibulo los Athenienses.

El de 1674. y 75. acudieron, siendo llamados por el Duque de S. German, con sus armas donde convino, con notables expensas del comun, y del particular. El de 1676. Sabiendo el General Francès, que en Guixoles avia passadas de seys mil quarteras de trigo, y otros granos para las provisiones de las Plazas de su Magestad, quizo provar si se podria hazer dueño de ella, considerãdo por otra parte la grãde vtilidad, que le resultaria de ser dueño de aquel lugar, pues siendolo de èl, lo seria de toda la Selva de Gerona; que es tierra excelentissima, y muy poblada, y de grande parte de la Marina; saliò con su Exercito à 23. de Mayo de la Villa de la Bisbal, y desde Calonja, donde tomò refresco embiò el Cura de aquel Pueblo à los Iurados de Guixoles, mandandoles, q̃ le rindiessen la Villa, y diessen la obediẽcia al Rey de Francia. Respondieron, q̃ el Rey nuestro señor tenia en ella vn Capitàn, que hazia vezes de Governador, y assi q̃ era fuerça darle parte de lo que su Excelencia ordenava. Hizieronlo assi, y aunque el Capitan, viendose con muy pocos soldados estava cuerdamente atemorizado, de tal suerte le alentaron los naturales, hasta las mugeres, que con ellos resolviò defender la Plaça hasta morir en su defensa; porque viò, que à esto estavã todos constantemente resueltos. Despacharon al Cura dãdo por respuesta al Duque de Novellas, q̃ no querian rendirse sino con la vida, peleando intrepidos hasta perderla en de-

fensa de su patria, y señorio de su Rey natural. Apercibieronse todos luego, entraron dentro los muros quanto avia en los arravales, y abandonaronles, y sacaron por el mar quanto convino; rompieron los caminos, cegaron las fuentes, y los arroyos, la azequia, y quanto podia ser de importancia, y vtilidad al Enemigo, el qual llegando con sus tropas hasta la Valle de Haro, distante de Guixoles media legua, viendo el grande apercibo que en tan breve tiempo se avia hecho para resistirle, y el animo, y valor intrepido de los naturales, lleno de enojo, amenaçando que avia de bolver para destruirles se retirò con su campo; y luego despachò la Villa vn Syndico al Marquès de Cerralbo, pidiendole socorro, que fue prestamente embiado de quatrocientos hombres; con que entrò en total desconfiança el Francès de salir con su intento; pero siempre continuò desde la Bisbal en embiar correos instando se le rindiessen; pero salieron todos mal despachados, y algunos fueron detenidos, y puestos en la carcel, segun parecia ser mas conveniente; y el Marquès de Cerralbo viendo la fineza con que obraron, les escriviò en nombre de su Magestad vna carta de mucho consuelo, y agradecimiento, con que quedaron muy contentos, y mas fervorosos en el servicio de su natural señor; como lo mostraron el mismo año passado 1676. assistiendo con vn Tercio de quatrocientos hombres tan bien enseñados en el manejo de las armas como los Soldados mas veteranos, con sus Cabos, Capitanes, y Officiales, que llegò à Gerona, para donde eran llamados los sometenes de todo este Obispado, con animo de morir todos, ò destruyr al Enemigo, y fueron estos los vltimos que se bolvieron, y cierto entonces se perdiò vna ocasion de destruyr al Francès totalmente, que no se verà otra en muchos años.

Es la Villa de Guixoles poblacion de 450. casas entre las quales hay muchas de solar clarissimo, como facilmente se conoce en lo que avemos dicho, hablando de aquellos inclytos Capitanes, de muchos de los quales hay posteridad en ella. Su sitio es llano, en la misma lengua del mar, sus campañas son fertilissimas como yà lo avemos dicho en la carta, sus naturales cortezes, afables, y agazajadores, joviales, y promptos à las armas. Sus muros suffi-

cientes para la defensa. El Castillo de S. Telmo, ò Erasmo no es grande, ni por arte fuerte, pero lo es mucho à beneficios de la naturaleza. En su Capilla en vn Relicario muy hermoso de plata hay vn pedaço de la santa Savana, en què fue embuelto el divino Cuerpo de nuestro Salvador despues de muerto, que llamamos en nuestro Catalàn, *lo Sant Drap*, Reliquia prodigiosissima, à cuya adoracion concurren muchos hombres, mugeres, y niños, de toda la Marina, de la Selva de Gerona, y del Empurdàn, y de otras partes remotas de este Pricipado. Dentro de los muros de la Villa hay vna Iglesia de S. Iuan Bautista hermosa, y muy bien adornada de todo lo necessario, sin que falte cosa para la decēcia del culto Divino, à expensas del comun de la Villa, y de los devotos particulares. La Iglesia Parroquial es la del Monasterio, que està fuera de los muros à la parte del Poniente, y entre ellos, y èl passa vn rio, que aunque es pequeño, algunas vezes suele venir formidable. Es vna de las Villas à quien su Magestad en las cosas graves, que se ofrecen dà noticia, como del nacimiēto de sus hijos, y de todo lo demàs q̄ ocurre, y se suele escrivir, y dar noticia à las Ciudades, y Villas Reales de este Principado, y tiene otras prerrogativas, que el referirlas todas pide mas espacioso campo del que permite este Capitulo.

Hallanse mas en este Obispado sin las Abadias de S. Feliz de Gerona, y de S. Feliz de Guixoles, siete Claustrales del Orden de S. Benito, constituydas en insignes Monasterios, que por aver dicho tanto de cada vna con grande copia de dotrina el Dotor Buenaventura Tristañ del Real Consejo de su Magestad en este Principado, me contentarè con solo nombrarlas, y son: la de San Pedro de Galligans, de que yà avemos hablado, à la qual està vnida la de San Miguel de Fluvian, la de santa Maria de Amer, à que està vnida la de S. Maria de Rosas, la de S. Salvador de Breda, en cuya Iglesia descançan las sagradas Reliquias de los santos hermanos Martyres Asisclo, y Victoria: La de S. Estevan de Bañoles, de que varias vezes avemos hecho memoria: La de S. Pedro de Besalù, de que avemos dicho halgo, y à ella estàn vnidas las de san Quirze de Colera, que fue fundacion de Carlos el Grande, de San Lorenço del Monte. La de San Pedro de Camprodòn, à que estàn vnidos los Prioratos

de San Iuan de Fuentes, y de Santa Maria Ridaura. Y la de San Pedro de Rodas, las quales eran onze entre todas. Hay vn Archipreſtado, que antes era Abadia, en la Villa de Villabertràn, en cuya Colegial Igleſia deſcança el cuerpo del Bienaventurado Pedro Rigalt Canonigo del miſmo Monaſterio, cuya Vida eſcriviò el V. P. Fr. Antonio Vicente Domenec. 75 Hay vna Prepoſitura que ſe intitula de S. Maria del Roble. Y hay diez y nueve Prioratos, que ſon el de San Miguel de Cruyllas, el de Santa Maria de Vllà, el de Santa Maria de Lledò, en cuya Igleſia deſcança el ſagrado Cuerpo de San Lamberto Obiſpo, y Martyr. El de San Pedro Cercada: El de Santa Maria de Roca Roſſa, cuya Igleſia edificò Raymundo Gauſilo, como Conſta de vn Epitafio ſepulcral que eſtà al lado de ſu puerta principal à la parte de Tremontana, eſcrito en vna piedra barroqueña, el qual dize: *Iſtius Eccleſiæ primus Fundator habetur, qui iacet hoc tumulo Raymundus nomine Gauſilius. Principio finem poſuit mundana relinquens perpetuam fruitus mercem ſupra aſtra reſumens.* Añadiòla el Monaſterio Guerao Bernardo de Blanes, como yà lo avemos dicho, 76 el qual le dotò magnificamente. Deſpues à 4. de los Idus de Setiembre del año 1211. Guillen de Palafolls ſeñor de aquel Caſtillo, y termino, hizo la ſiguiente donacion, en que ſe hallan algunas antigallas.

75 En ſu FlosSanctorum fol. 137.

76 En el Capitulo 10. num. 62. de la 2. parte de eſte Reſumen.

Sit notum cunctis, quod ego Guillelmus de Palafollis laudo, & concedo Domino Deo, & B. Mariæ de Rupe Ruffa in manu Iodanis Prioris eiuſdem loci, & fratrum illius totam decimã omnium rerum, quam Eliſendis de Viladamaño, & Raymundus de Medinino filius eius donant, & offerunt eidem loco Beatæ Mariæ: Tali ſi quidẽ pacto, quod prædicta domus de Rupe Ruffa, & ſervientes illius habent, & poſsideant perpetuo pro alodio franco prædictam decimam cum Baiulo, quem in dictam decimam inſtituere voluerint, ſine aliqua contradictione, & ſervitio me requirente. Hanc autem laudationem, & donationem facio propter remedium animæ meæ, & parentum meorum. Quod ſi aliquo iure in futurum huic contractui obviam ire poſſe illi iuri per me, & per omnes meos pœnitus renuntio nunc, & in æternum. Eſt autem prædicta decima in Parochia B. Gineſij de Villetis vbique. Hoc ſiquidem donum facio per me, & per omnes meos præſentes, & futuros, vt recipiatis me in orationibus, & in bonis Sanctæ Mariæ de Rupe Ruffa perpetuo. Si quis hoc rumpere voluerit,

luerit, non valeat, ac deinceps firmum permaneat. Actum est hoc 4. Idus Septembris anno Incarnationis Christi M. CC. XI. Sig ✝ num *Guillelmi de Palafollis, qui hoc firmo, firmariq; rogo.* Sig ✝ num *Bernardi de Arenis.* Sig ✝ num *Guillelmi de Cassiano.* Sig ✝ num *Petri Pontij.* Sig ✝ num *Guillelmi de Blandis.* Sig ✝ num *Petri de Solerio.* Sig ✝ num *Aniberti Presbyteri, qui hoc scripsi die, & anno quo supra.*

Esta, con las demàs escrituras de aquel antiguo Monasterio, se conserva en el Archivo de la Santa Iglesia de Solsona, que lo possee con sus rentas, por aversele anexado la Sede Apostolica à instancias de Philipe Segundo Rey de las Españas para la composicion de su mensa capitular quando aquella Iglesia fue erigida en Cathedral. Pero hanlo hecho de tal suerte aquellos Canonigos, que siendo assi que las rentas que sacan de aquel Priorato son muy buenas, han dexado caher del todo aquella casa, que no hay sino paredones descubiertos, y huviera padecido ruyna la Iglesia à no ser obra tã fuerte como es, pero en ella apenas se celebra Missa, siendo tantas las obligaciones que hay, y que se les diò aquello *cum honoribus, & oneribus*; y si su Magestad Dios le guarde, supiera esto como ello es, ò procuraria se les quitasse, ò mandaria reparassen el Monasterio, y cuydassen de cumplir las obligaciones, sustentando un Sacerdote en èl para este effecto, como en mi tiempo lo haziam.

El Priorato de Santa Maria del Castillo de Besalù, el de Santa Maria de Finestras. El de Santa Maria del Collel. El del santo Sepulcro de Palera. El de la Iglesia secular de Iunqueres. El de Santa Maria de Puig-Pardinas. El de San Cornelio. El de Santa Maria de Paniçares. El de Santa Maria del Olmo. El de Santa Maria de las Olivas. El de S. Thome de Fluvià. El de Santa Maria de Cervià. El de S. Nicolàs de Calabuig. El de Bellcayre. Todos con los vnidos son veynte y vno, cuyas Iglesias Colegiales con buẽ numero de Canonigos Regulares, que residian en cada vna, y servian à Dios en aquellos Monasterios, eran vnos santuarios muy devotos, y frequentados. Agora solo los hay en las de Santa Maria de Vllà, y de S. Maria de Lledò. Casi todas las Iglesias de este Obispado son consagradas, y lo son tambiẽ muchos de sus Altares. Son tantos los Castillos que en todo, èl hay,

que

que feria penosa molestia averlos de referir, y apenas ay alguno, que no tenga su Capilla, y en ella instituydos vno, ò dos Beneficios, algunos de los quales tienen rentas tan pingues, que frutan à tres, y à quatro mil reales annuales, sin los grandes provechos, que resultan de muchos alodios, y otros derechos dominicales con que estàn dotados.

Son muchas las Casas de devocion que en todo este Obispado se hallan consagradas à la Serenissima Reyna de los Angeles, y à diferentes Santos, algunas de las quales son muy antiguas, como son las de Nuestra Señora del Monte, del Collel, de Rocacorba, de los Angeles, sobre Gerona, del Vilar en el termino de Blanes, de la Sierra en el de Ramiño, de san Salvio, de san Guerao de Toça, de santa Christina de Lloret, Imagen milagrosa prodigiosamente hallada; y tantas otras, que para referirlas todas con lo singular que hay en cada vna, pide grande volumen. Halgo tengo trabajado, y si Dios me concediere salud, lo hirè cõtinuando, y si tuviere fuerças, lo darè à la luz de la Estampa.

Hay sinco Condados, que son el de Gerona, el de Besalù, el de Peralada, el de Empurias, que todos eran Soberanos señorios, y los de Peralada, de Empurias, y Gerona instituydos por Carlos el Grande, y el de Palamòs: Dos Vizcondados, que son los de Cabrera, y Bas: muhas Baronias, y no pocas casas solares de los linages mas calificados, è illustres de Cataluña, como lo harè ver en otro lugar. Pocos son, assi Condes, y Vizcondes, como Barones, y Cavalleros, y otros, que no reconoscian al Obispo de Gerona por señor directo, ò alodiario, quien en grande, y quien en poca parte de sus tierras, y possessiones, y no pocos en tiempo, que estava en su vigor el vectigal de la Remensa personal, eran hombres proprios suyos: Y assi se hallan en el Archivo Episcopal algunas de las convocatorias que hizo el Obispo Don Iuan de Margarit, que despues fue Cardenal, quando fue aquello de las turbaciones de este Principado por lo del Primogenito Don Carlos, y de que avemos hablado. 77 Con ellas màndò à todos los que le pagavan feudo por razon de su Dignidad, que tomassen armas, y viniessen à servirle en favor de la señora Reyna

77 En el Capitulo 8. de esta tercera parte.

Doña

Doña Iuana, y del Sereniſſimo Principe Don Fernando ſu hijo para ſu amparo, y defenſa en la Ciudad de Gerona. Obedecieron muchos, y juntaronſe no pocos. Aunque los tiempos de agora eſtàn de otra ſuerte, mucho podria hazer el Obiſpo de Gerona, valiendoſe de lo miſmo, para defender, ò ayudar à hazerlo, el Empurdàn de las avenidas furioſas del Francès, continuo enemigo, y moleſtador nueſtro, el qual en todo tiempo nos ha ſido dañoſo, y nunca provechoſa ſu vezindad, y amiſtad, ni aũ en el de Carlos el Grande, cuya entrada en Cataluña ſe verà cierta en la Apologia, pues dexò à Barcelona, y à ſus naturales Chriſtianos, con grande parte del Principado en poder de los Sarracenos; lo qual durò, haſta la expulſion que de ellos hizo ſu hijo Luys el Piadoſo, à quien ſe le deve el aver dado lugar à la permanencia, y continuacion de los exacrables tributos de los malos vſos, y à Carlos el Calvo en aver deſamparado al Conde Vuifredo el Velloſo en tiempo de ſu mayor neceſſidad, quando los Moros, eſtando el Conde en ſu ſervicio derramando ſu ſangre, invadieron à Cataluña, y ſi ſe le diò en feudo noble el Condado de Barcelona, fue darſelo como coſa perdida, y que èl avia de ganar con ſu ſangre, y de los Catalanes, como lo hizo; y muy tenuo ſocorro alcançò del Rey Lotario el Sereniſſimo Conde Borrel para la recuperacion, y defenſa de Barcelona, pues con ſus Catalanes la huvo de recuperar, y defender, como lo hizo haſta morir con muchos dellos. Verdad es, que aviendo ſido recuperada aquella Nobiliſſima Ciudad, le llegaron algunas compañias de Francia, Italia, y Alemaña, con las quales, y con las de ſu tierra hizo algunos hechos muy ſeñalados [78] y entonces vinieron de Provença Bernardo de Baſtraca, Gauſilo Simon hijo de Arnaldo, y Bernardo de Cortada, [79] los quales fuerõ acà heredados, y ſirvieron glorioſamente al Sereniſſimo ſeñor Conde Raymũdo Borrel en las jornadas, q̃ contra los Sarracenos hizo, y ſus deſcendientes fueron muy buenos Cavalleros, y ſirvieron à los Sereniſſimos Condes de Barcelona, y Reyes de Aragon en las jornadas militares que hizieron, como conſta en los eſcritos de Montaner, Deſclot, Tomic, Boades, Franciſco Barcelones, y otros eſcritores Catalanes: y ſe verà eſto largamente en mi Chronica General de Cataluña, ſi Dios me concede fuerças, y ſalud

78 El Dotor Bernardo Boades en el cap. 16. de ſu libro

79 El miſmo en el capitulo 17.

lud para darla à la Estampa; que cierto seria lastima se huviera de quedar manuscrita por ser tantas, y tales las noticias importantes de q̃ està enriquezida, y grande el trabajo, que para adquirirlas de varios Archivos he aplicado, sufriendo no pocas descortesias de algunos hombres grosseros, à cuyo cargo estava entonces su guarda, como lo digo en el Prologo à esta obra, y le sucediò al V. P. Fr. Antonio Vicente Domenec para la composicion del Flos Sanctorum de Cataluña, segun el mismo V. P. lo significa en el Prologo de aquella; y lo refiere expressamente vn curioso en vn Catalogo, y censura que haze de los Escritores Catalanes, Valencianos, Aragoneses, Castellanos, y de otras Naciones, que escrivieron de las cosas de este Principado, el qual quizàs à su tiempo darè à la luz de la Estãpa con algunas notas, y addiciones mias, y en èl se hallarà, que dize hablando de aquel V. Escritor. *Padeciò grandes trabajos por sacar, y saber la verdad de lo que buscava; y no fue el menor aver de tratar con gente idiota, de quien avia de sacar, y ver autos para mejor escrivir.* Mucho de esto me ha sucedido, por todo lo qual sea Dios alabado.

Amen.

AL

AL QVE LEIERE LA SIGVIENTE CARTA APOLOGETICA.



LA Carta Apologetica que se sigue dirigida al Excelentissimo Señor Don IOSEPH GALCERAN de PINOS contiene la respuesta, que ha ocasionado la que escriviò el Illustrissimo Señor Don Gaspar de Yvañez Peralta y Segovia Cavallero del Orden de Alcantarà, Marques de Agropoli, y señor de la Villa de Corpa Sugeto Nobilissimo por su sangre, è igualmente erudito, y digo en la Carta en opinion de algunos, y no de muchos, ni de todos, porque solamente hablo de los que han escrito, y hecho memoria de su Señoria; acerca de los quales no en todos tienen sus escritos igual estimacion, y los que he visto no son muchos, sino algunos; pero vno dellos es el Illustrissimo señor Don Luis de Exea y Talayero del Consejo de su Magestad, Iusticia del Reyno de Aragon, y antes Regente de aquel Supremo Consejo que le alaba. 1. Y si el valor de la alabança pende del sugeto que la dá; mucho vale aquella. En ella contra el dictamen, y sentimiento del Marques pruevo la entrada de Carlos el Grande en Cataluña con los textos, y razones bastantes para que quede satisfecho el mas opuesto á esta verdad; sin afectacion de lenguage; porque lo es; y se haze sospechosa quando se viste affectadamente de vozes muy pulidas, y limadas agenas del estilo historico, de què tanto se valieron algunos para dar apariencia de ella à lo que no lo era; que por esso exortava San Pablo à los Colossenses, que estuviessen muy advertidos quando leyessen libros llenos de palabras muy compuestas, y afeytadas, y oiessen Oradores que vsavan aquel lenguage: *Nemo vos descipiat in sublimitate sermonum*; 2. porque, como el Glorioso P. S. Gregorio Nazian. dize: 3. *Facile imposturam facit quidquid delectat*. Facilmente engaña aquello que agrada. La Carta del Marques dividida por sus numeros, como la divulgò el Reverendissimo P.M.F. Hermenegildo de S. Pablo, vá en la mia toda entera, hasta su conclusion *exclusiuè*, porque no haze al caso, y despues de cada vno de sus numeros mi respuesta à sus argumentos. Si causare estrañez el que con algunos de los estrangeros, que escrivieron halgo de nuestras cosas haia procedido con aspereza; ruego que se lea à Pedro de Avity Autor Frances, 4. à Abrahan Colintzi Dinamarquès, 5. à Botero Italiano, de quien se valiò Paulo Merula, que refiere 6. lo que èl dize, y otros, y se verà quan honrradamente trata á nuestra Catalana Nacion. Pues que templança se ha de tener con tales Zoilos, ó Momos? De los forasteros el que mas nos ha offendido ha sido el Noble Don Ioseph de Pellicer y Tovar Chronista mayor de su Magestad en el libro que clandestinamente imprimió en Alcalà de Henares con titulo de: *Idea de Cataluña: Recopilacion de todos sus movimientos antiguos, y modernos*; el qual, desde la primera, hasta la vltima linea, no es otra cosa, que vn libelo infamatorio contra nuestra Nacion, que se conoce ya en las palabras con que dà principio à su materia diziendo: *Sangrienta tornasion es la que emprendo*

1. En su Discurso historico pag. 161. num. 5. de la nota marginal: *Qui plura, pulchra, & pura de his velit, vnum adeat Marchionem Agropolitanum in cultis dissertationibus Ecclesiasticis.*
2. Cap. 2.
3. En la oracion 2. cōtra Iulianum.
4. En la Descripcion general de Europa tom. 1. tit. Catalognæ. pag. 164.
5. En su compendio Geografico.
6. En la 2. parte de su Cosmografia lib. 2. c. 8.

prendo; Tragica en el argumento; funesta en la escritura. Intento recopilar los movimientos del Principado de Cataluña desde sus primeras alteraciones en oposicion de Cartagineses, y Romanos, hasta las inquietudes vltimas, que ocasionò à los Reyes Godos, que la dominaron antes, la desolacion de España, &c. O buen Dios! que obrando en aquellos siglos casi todos los Españoles en su defensa, y de la de su tierra contra aquellos advenediços, y tyranos con igual movimiento, recopilasse este Autor Aragonès solamente los que hizieron en esta sus naturales? Si yo lo fuera del riñon de Aragon me amargára esta tropelia. Como pues he de poder contenerme del todo dentro de los limites de la templança, siendo como soy Catalan? Escandezcome contra cierto malicioso, que para injuriar à la Nacion Castellana dize lo que se verà con mucha prudencia referido en la primera parte de mi Chronica General de Cataluña, y en el mismo lugar la defensa, procediendo en ella largamente con no vulgar estudio, que he aplicado; lo mismo hago por Valencia, Aragon, y Mallorca quando se offrece, con consideracion de que devemos siempre bolver por la honrra de la Española Nacion tan baldonada de los estrangeros enemigos suios. El Illustrissimo señor Marques de Agropoli en sus disertaciones Ecclesiasticas nos desnaturaliza á Paulo Orosio no queriendo que sea Catalan contra la fè de nuestros Escritores, y documentos, y aun de no pocos de los forasteros, como lo harè ver tan claro como el Sol al medio dia en su proprio lugar. No quiere que Flavio Lucio Dextro hijo de S. Paciano Escritor Ecclesiastico sea el Prefecto Pretorio del Oriente de quien habla el glorioso San Geronimo en el libro 2. contra Rufinum; fundando su sentir en autoridades tiradas à su intento, y no sè qual es el que tiene su Señoria en esso à mas del de negar la autoridad, y legalidad del Chronicon, que en nombre de aquel Autor corre por ahi divulgado. Si vso de algunas vozes hazedas en la respuesta que hago à su carta, su Señoria me provoca, pues yò sin destemplança escrivì el libro de las Antiguedades, y Excelencias del Priorato de S. Maria de Meyà, y su Señoria sin averle dado ocasion impugna lo que digo en los capitulos 1.2.3.y.4. vsando de las vozes que se hallan en los numeros 12. 13.15.20. y en otros de su carta segun los he compartido en la mia. Quien traga hiel no puede escupir miel. El que desafia, y provoca à otro se expone à ser muerto, ó herido. No es en mi natural aquella acrimonia, ni son de mi cosecha tales vozes, ni es mi intento offender con ellas, *ni* con las evidencias que doi de la verdad que el señor Marques impugna, *sino* solo hazer ver que su Señoria no procede con todas noticias en lo que objecta, y que en muchos puntos, y en los mas substanciales de la materia ha padecido engaños por falta de ellas. El dar estas demonstraciones siempre amarga al impugnante; pero el cuerdo verá, y entrará en consideracion de que devo darlas, y bolver por mi, y por la verdad de nuestros Escritores, y monumentos. La pocion mas efficaz que se puede ordenar para ser amado, es amar, y para ser honrrado, es honrrar. Omita su Señoria assi le guarde, y dè mucha fellzidad el Cilo, en sus escritos, y se lo ruego con todo affecto, y amor, aquellas vozes, *absurdos, monstruosidades, fingimientos, ignorancias, sectarios*, y otras mucho mas acres que estas, con que se hazen desapazibles sus discursos. Impugne con dulçura, desengañandonos con amor, y advirtiendonos con suavidad, que en aquello que llevare razon le seguiremos, y en aquello que no la huviere, y se offreciere averlo de impugnar, vsarèmos de la misma suavidad, y dulçura, y le quedaremos mui afficionados como lo merecen sus buenas letras, y otras prendas suias, y la Illustre Nobleza de su Sangre. He distribuido esta Carta en paragrafos, para que los puntos que se tratan en ella tengan el realce de la claridad. Recibase mi buena voluntad, sanissima intencion, y deseo de acertar en todo: y Dios sea con todos. *Amen.*

AL EX-

✠

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

DON IOSEPH GALCERAN DE PINOS

MAESTRO DE CAMPO GENERAL del Exercito de ſu Mageſtad en el Principado de Cataluña, Gentilhombre de la Camara de ſu Alteza, &c.

CARTA APOLOGETICA POR LA ENTRADA de CARLOS el GRANDE en Cataluña.

ESCRITA POR F. IUAN GASPAR ROIG Y IALPI del Orden de los Minimos, natural de la muy antigua, y leal Villa de BLANES, *Chroniſta de ſu Mageſtad en todos los Reynos de la Corona de Aragon.*

EXCELENTISSIMO SEÑOR.

Danſe las razones de averſe eſcrito eſta Apológia.



VIENDO llegado à mis manos muchos libros modernos de hiſtoria, y aplicadome à la lectura dellos, defraudando al guſto la de los antiguos, aſſi Geografos, como Chronologicos, è Hiſtoriales, à que mi inclinacion ſe entrega mas ambicioſa de ſus noticias; he hallado en los eſtrangeros, y foraſteros, no ſolamente olvidada en algunos, ſino tambien en muchos poſitivamente deſeſtimada nueſtra Catalana Nacion, cuyas hazañas en los antiguos ſiglos, y en el preſente han dado, y pueden dar materia llena de verdad para formar volumenes muy crecidos. Pero aun eſto pudiera tolerarſe, ſino huviera llegado la deſaficion de algunos á oponerſe à las mayores, y mas ciertas glorias con libelos que han ſacado à luz, de que ambas Mageſtades Divina, y humana, no ſolo no ſe ſirven, ſino que ſe offenden mucho. De Dios no lo podemos dudar, porque es Verdad infalible, que aunque permite por ſus juſtos juyzios ſemejantes tropelias, como es la miſma juſticia, ſe dà gravemente por offendido, de que ſe proceda contra la razon robando lo ageno, y negando lo verdadero malicioſamente. De ſu Mageſtad ſu amor nos lo aſſegura; porque nadie puede ver deſpreciado aquello, que eſtima: y que nos ame no lo podemos dudar con buena razon. El exemplo tenemos facil en que al Autor de la Idea contra Cataluña, que clandeſtinamente ſe imprimiò en Alcalà de Henares el año 1642. con falſa ateſtacion de averſe dado al molde en Amberes ningun

premio se le diò por averla formado, ni nunca ha sido premiado aquèl zoilo Escritor. En ella se nos dan por falsos, y aun por ignorantemente fingidos los privilegios de Luis el Piadoso, y de Carlos el Calvo Reyes de Francia, y Emperadores de Alemaña; y se nos dizen muchas afrentas, y baldones sin justicia, ni razon guiado el discurso de vn livor enconado, y de vna conocida passion, como facilmente se hecha de ver en el titulo, con que se dà à conocer el assumpto, y argumento de aquel libelo, à que aun no se ha respondido bolviendo por el honor de nuestra Nacion, aviendo, como los hay tantos, y tan excelentes ingenios en Cataluña, que lo pueden, y deven hazer.

Niegannos otros la venida de Otger Catalon con sus nueve Barones, y la entrada de Carlos el Grande à este Principado; puntos tan assentados, quanto la verdad de nuestros monumentos, y documentos les acreditan indubitables; llegando la desaficion à bueltas de todo esto à manchar la fè, y legalidad de nuestros Privilegios, en que estriba el entroncamiento geneologico de muchas Familias Nobles de este Principado, de las quales se precian de derivar como de clarissimo principio su descendencia no pocas de Aragon, Valencia, Sardeña, Sicilia, Mallorca, y aun de Castilla por aguelos paternos, y maternos; apreciacion de que devemos gloriarnos, y estimandola mucho venerarla, por ser de sugetos, que por otras lineas gozan muy calificada Nobleza. Y con ser estos puntos tan substanciales, no hay en Cataluña quien quiera desocuparse de sus negocios presentes para tratar, de los sucessos passados, acudiendo à su defensa contra la inclemencia de aquellos Aristarcos; lo qual tanto es mas digno de llorarse, quanto se sabe con certeza, que assi como nunca en este Principado han faltado sugetos eminentes, assi en historia, como en otras facultades, assi los hay agora con la misma abundancia, que los huvo en los tiempos passados. Con este ocio passan por verdades inconcussas las impugnaciones, que se han hecho, y se hazen contra nuestras antiguas, y modernas glorias; porque con el silencio van cobrando opinion, y fuerça, dando por assentado, que pues callamos aviendo quien podria, y sabria responder, nos damos por vencidos.

No es lo que mas offende el negar la entrada de Carlos el Grande en Cataluña; porque no es mucho menos el aver hecho Luis el Piadoso su hijo la expulsion de los Moros de Cataluña la vieja, desde Rossellon, hasta el rio de Lobregate, que averia executado su padre, pues ambos fueron Principes valerosos, de vna misma Sangre, Nobleza, y Dignidad Real, è Imperial. A mas de que no lo executò aquel valeroso Rey con sus Franceses, Alemanes, è Italianos solos, pues es ciertò, que antes de su entrada por esta parte de Rossellon, yà avian ganado à aquellos barbaros mucha tierra los mismos Catalanes, que en las fragosidades de los bosques del Antepyreneo, y Pyreneo se avian puesto en salvo de la furia Sarracenica, juntamente con los que bolvieron del Lemosin de Francia el año 718. 1. y de los descendientes de aquellos, los quales se mantenian en los Castillos de los montes, y Valles de Aran, de Neu, de Cerdaña, Capsir Rossellon, Vique, Manresa, y del Empurdan, aviendo dexado guarnecido, y assegurado todo aquello, se juntaron con Carlos nueve mil, entre de á pie, y de á cavallo, 2. que valerosamente le ayudaron á aquella expulsion. De que se sigue ser certissimo, è indubitable lo que por tal nos dà el Dotor Geronimo Pujadas, diziendo 3. que no quiere privar al lector de creer, que buena parte de la Nobleza Catalana no es de Alemaña, y Francia, como muchos han pensado, sino que le està muy bien, que piense, y tenga por cierto, que grande parte de ella quedò de los Romanos, y Godos, que vinieron en Cataluña; lo qual ofrece provar en la segunda parte de su Chronica, que infelizmente jace sepultada

1. El Dotor Bernardo Boades con calificados monumentos en el capitulo 10. de su libro.

2. El mismo en el capitulo 11.

3. En el capitulo 24. del libro 4. de su Chronica.

tada en olvido en poder de Franceses, y con ella las memorias sacadas de infinitos monumentos calificados de este Principado; de que se van aprovechando los de aquella Nacion, no para hontrarnos, sino para sus siniestros intentos llenos de ambicion. De tan grande fatalidad ha sido vnicamente la causa las pocas, ò ninguna subministracion de fuerças con que, assi del comun, como del particular experimentamos en este Principado los que aplicamos el talento, que Dios nos ha comunicado al trabajo de la historia, siendo vno este de los que mas deven ser alentados, y premiados.

Pero bolviendo al intento, digo otra vez ser certissimo el sentimiento de aquel gravissimo Autor; porque los Rocabertines, Cabreras, Pinósos, (a los quales, ni a los vnos, ni a los otros de los nueve Barones niego, antes en mis escritos en la Chronica General confirmo lo que de ellos escrive Thomic, entendiendo muy bien lo que refiere Compte en el vltimo capitulo de su Chronica.) Ribellas, Cartellans, Alantorns, Erils, Bachs, Caramanys, Montpalaus, Gurbs, Xammars, Oms, Lupians, Camosos, Treuxerans, Todoñans, y otros son de Nobilissimos Españoles de esta tierra descendientes. Los Medionas, Turells, Gualbes, Pons, y otros trahen su origen de Romanos, que mesclados con los naturales vivian en lo que oy es Cataluña. Los Napiferos, que despues fueron, y son llamados Moncadas, Cervellons, Cruyllas, Requesens, Iorbas, Guimerans, Anglasolas, y otros muchos baxan de la esclarecida Sangre de los Godos;
4. que va poco menos, que en dezir, que todos son Españoles, pues vivian, y moravan en esta tierra, y en ella les naciò la posteridad: y tengo esta por mas prestante Nobleza, origen por origen, linea Real por linea Real y linea por linea, sea la que fuere, como lo tengo provado en el Enkiridion de las glorias de Cataluña: y acerca de algunas en su proprio lugar discurrirè lo que bastarà para que quede llana, esta verdad, que à muchos parecerà novedad, como tengan por asentado otro origen de las casas de Pinòs, Rocaberti, Oms, y otras, que creo no se daràn por mal satisfechas de mi, tanto en esta parte, como en la de dar provado contra de Don Ioseph de Pellicer y Tovar Chronista de su Magestad, que no quedò extinguida esta, ni la demàs Nobleza Catalana, quando fue presa de los Moros la Ciudad de Barcelona en tiempo de su Serenissimo Conde Borrel, como, entendiendo siniestramente à Zurita lo pretendiò dar por asentado en su errada Idea contra Cataluña; 5. y àun hazer creer a los que no han leydo historia, que toda la que hai en este Principado trahe su origen de aquellos nueve cientos hombres de Parage, que para su recuperacion hizo el mismo Serenissimo Conde, y que esta es su mayor antiguedad. Desatino formidable, y totalmente ageno de la verdad de nuestros mas calificados monumentos, y ostentativo de su livor, y entrañado odio à nuestra Nacion como lo harè ver tan claro como el Sol al medio del dia, si se me contribuyen fuerças para sacar a luz lo que tengo trabajado, y voy continuando.

4. Boades en los capitulos 10. y 11. de su Aureo libro, M.S.

5. En el numero 8. del libro 4.

Con esto se vè llanamente, que el negar la entrada de Carlos el Grande en Cataluña no es el punto en que mas deven cargar sus Escritores el peso de su erudicion para defenderle por la affirmativa; pero no es razon que se tolere, que vaya cobrando fuerças con el silencio la negativa en descredito de nuestros antiquissimos documentos, que constantemente la atestiguan, no solo por esto que se ha dicho, lo qual es muy digno de que se advierta, sino tambien porque muchas de las Illustrissimas Familias de este Principado asientan en ella la Nobleza a que conduze el aver venido de Francia, Alemania, è Italia sus Progenitores, con aquel glorioso Principe, para ayudarle à la expulsion de los Sarracenos, y prueban aver sido por el heredados en esta tierra en premio de sus hazañas, y effusion gloriosa de su sangre: y assi mismo, porque la excelencia que trahe

A 2 consigo

consigo à las cosas la antiguedad, la toman muchas Iglesias, y Monasterios de Cataluña de aver sido fundados, y dotados por èl, despues de aver personalmente debelado á los Mahometanos, como de hecho es verdad.

Esta antiguedad venerable, siendo aun mayor pretendiò desvanecer, con estar tan establecida, à la Religion de San Benito en España vn Religioso grave de la de San Geronimo en vn libro que el año 1672. se imprimiò en Zaragoça con titulo de Defensa de la Religion Geronima, con deseo de darsela à ella: assumpto extraviado, y de todo punto ageno de la verdad historial, de que tanto deven preciarse los que escriven historia. Y como, hiendo provando en su discurso lo que yà en otro libro pensò dexar assentado, llegò à sus manos vn librito, que escrivì, è imprimì en Gerona el año 1668. con titulo de *Tratado de las excelencias, y antiguedades del Priorato de Santa Maria de Meyá*, y en èl en los capitulos 1. 2. 3. y 4. vió todas las dotrinas contra su opinion; considerando, que el desluzimiento de ellas consistia en negar la entrada de Carlos en Cataluña, se puso muy de proposito à impugnarla, no por cierto con la Sal, que piden las palabras del Historiador, sino con el azibar de vna mas que rara acrimonia, y mordazidad: y conociendo, que su autoridad no seria bastante para ser creido, se valió de la de Don Gaspar de Yvañez y Segovia Marques de Agropoli, y señor de la Villa de Corpa sugeto, que es tenido de algunos en opinion de erudito, escriviendole vna carta en Madrid, desde Madrid, pidiendole en ella, que le escriviesse su sentir acerca de aquella entrada en Cataluña. Hizolo el Marques, y Respondióle muy al gusto de su paladar; y el Religioso Geronimo, como si fuera aquella respuesta de alguno de los Escritores coetaneos de aquel siglo la puso en su libro, formando de solo ella el Capitulo 3. del titulo 10. distribuida por sus numeros, a los quales por su orden hirè respondiendo, poniendo aqui enteramente cada vno de ellos, y dividiendo en parrafos la respuesta, como se sigue.

§. I. Dase principio à las respuestas à la carta del Marques brevemente, à cerca de lo contenido en los numeros 1. y 2.

1. COmiença el Marques su carta, diziendo. *Con summo gusto obedezco à V.P. por lo que le estimo, por lo que le devo, y por lo que deseo se desengañen los demasiados credulos de la facilidad con que se introduxeron al principio en nuestras historias muchas de las mas principales noticias, que han corrido despues vniversalmente acreditadas por el numero de tantos, como las repiten, y asseguran, sin otro examen, ni comprobacion, que el que offrece la continuada inadvertencia de quantos las refieren.*

No dudo averse escrito en los siglos en que avia mas llaneza entre los hombres, que en el presente algunas cosas obscuras recebidas con buena fè de los Doctos, que las refieren; pero que todos haian errado en las muchas de las mas principales noticias, que han corrido despues vniversalmente acreditadas por el numero de tantos, como las repiten, y aseguran, no se lo podrà persuadir el que en los mas legales Archivos de España hallò muchas acreditadas; y que todos quantos las refieren haian procedido con continuada inadvertencia, solo lo podrà affirmar el que de si mismo sintiere tan soberanamente, que se persuada puede enseñar, advertir, corregir, y emendar los escritos de todos, que serà faltar de todo punto à la modestia. A este muy vituperable de presuncion han llegado algunos, y entre ellos nuestro Pedro Miguel Carbonel, cuia desmesura se atreviò à la venerable Dotrina del glorioso P. S. Isidoro, de Don Rodigo Ximenez, y aun à la de todos los antiguos Chronistas de España en el discurso de sus veinte y dos Capitulos liminares de su Chronica, compuestos principalmente en desprecio, y desestimacion de la de Pedro Tomic. Las vozes con que el Marques le imita son mas cortezes, pero si tienen la misma significacion, y peso contra los que escrivieron nuestras historias.

historias.

historias, juzguelo el Varon prudente que huviere con atencion leido las obras del vno, y del otro, y su Señoria lo manifiesta en lo que se sigue.

2. *A esta clase sin duda pertenecen tantas acciones entretexidas con fabulas increibles, y estraños fingimientos, como de Carlos el Grande Emperador, y Rey de Francia repiten nuestras historias acontecidas en España: porque aviendolas copiado del falso Turpin el Arçobispo Don Rodrigo en la suya, las introduxeron en la General sus compiladores, passando despues por inconcussas, y constantes las demás.*

A esto respondo, que huvieramos agradecido mucho al Marques, que nos huviera señalado en su carta algunas de las acciones de aquel Principe entretexidas con las fabulas increibles, pues supone verdades embueltas con mentiras; pero yà se vè el blanco à que tira, que es dar por fabulosa la entrada de Carlos el Grande en Cataluña, porque la refiere Tomic, de quien se dize, que en su Chronica puso muchos cuentos de aquel libro à quien el Marques con otros llama, falso Turpin: y dezir que entre la verdad de aver entrado Carlos en España va entretexida la mentira de aver entrado en Cataluña; como si pudiera darse por tal, hallandose tan patente la verdad, como veremos; porque se halla en aquel libro, y no se lee en otros de Francia. Estas consequencias como no las enseña la dialectica no hazen fuerça en los entendimientos de los eruditos, ni son de alguna estimacion, ni por ellas se han de reduzir a que contra la fe de los monumentos antiguos de este Principado admitan como cierta la negativa.

§. II. Discurrese acerca de la autoridad de los escritos del Arçobispo Turpin, y descubrese la sin razon de negar la entrada de Carlos Magno en Cataluña.

3. PRosigue el Marques diziendo en su carta. *Forjòse en Francia esta composicion fabulosa en gracia de la juventud, cuyo pueril genio solo se deleita de acontecimientos desproporcionados, à los fines del nono siglo, segun comprueba Papirio Mason con vn antiquissimo manuscrito, que dize se conserva traduzido en lengua antigua, y casi desusada de los Gallos en la Biblioteca Real de Paris, por donde se reconoce la sin razon, con que no atribuien Pedro de Maria, y Arnaldo Oihenarto, á quien sigue D. Ioseph Pellicer, su fingimiento. Pero respeto de pedirme V.P. le diga solo, que probabilidad tiene la jornada à Cataluña de Carlos el Grande, de que tanto blasonan sus naturales, no me detendrè en examinar las demàs circunstancias, que refieren suyas las historias de Toledo, y con ellas el Luitprando, y Iuliano de Higuera, y el Hauberto Hispalense de Zapata, cuyos cuentos desestiman con razon Zalazar de Mendoza, confessando el P. Mariana la confusa mezcla de ficciones, que los acompaña.*

Dos cosas dize el Marques en la primera linea de este numero 3. de su carta, en que se le descubre mucho de falta de lectura. Dize primeramente, que la obra de Turpin se forjó en Francia, passando despues à provar contra Arnaldo Oihenarto, y Monsieur Pedro de Marcà, y de Don Ioseph de Pellicer, que su composicion no fue en España. La otra es llamarla composicion fabulosa forjada en gracia de la juventud. Quanto, afirma en tan pocas palabras á cerca de esto no lo leyó en Papirio Mason, sino en Arnaldo Oihenarto, que lo refiere 1. al proposito de refutar lo que assevera; esto es, que se halla aquella obra en la Biblioteca Real de Paris en vn codice antiquissimo escrita en lengua Francesa no vsada en estos tiempos, y que en el siglo nono la compuso algun hombre ocioso en gracia de la juventud.

1. En el capitulo 1. del libro 3. de la noticia de ambas Gascuñas.

Para provar Oihenarto, que aquel libro no es tan antiguo, como pretende Mason, y que es ficcion de hombre Español trahe los primeros periodos de la prefacion que à aquella obra hizo Gaufredo Prior Vosiense, que escrivia poco antes del año 1200. las quales dizen assi: *Gaufredus Prior Vosiensis sacro Martialis Conuentui, & vniverso Clero Lemovicini*

climatis

climatis gaudijs sempiternis perfrui. Egregios Inuicti Regis Caroli triumphos, ac precelsi Comitis Rotlandi predicandos agones in Hispania gestos, nupér ad nos ex Esperia delatos gratanter excepi, & ingenti studio corrigens scribere feci, maximè quod apud nos ista latuerant actenus, nisi quæ joculatores in suis preferebant cantilenis. Quia veró scriptura ipsa scriptorum vitio depravata, ac penè deleta fuerat, non sine magno studio decorando correxi, non superflua subtrahens, sed quæ necessaria aderant addens, ne quis me putet reprehendere inclyta laudis Turpinum, qui se infrascripta scripsisse fatetur. Ego tanti Pontificis orationibus mihi à iudice pio dari veniam opto. De aqui saca Oihenarto ser del siglo doze la antiguedad de la fabrica de aquella obra, y que fue Español su compositor.

Pero si bien se considera, ni su Autor fue Español, ni le vino de España à Gaufredo aquel libro, ni fue obra de aquel siglo, ni de otro que de Turpin, si bien està adulterado. Lo primero podia provar el Marques pues leyò en Oihenarto las palabras de Gaufredo; porque refiriendo el Prior Vosiense, que contiene aquella obra los nobles triumphos del Invicto Rey Carlos, y las gloriosas batallas del Excelente Conde Roldan alcançadas en España, dize: *Egregios invicti Regis Caroli triumphos, ac præcelsi Comitis Rotlandi predicandos agones in* Hispania *gestos.* Y dando razon de que parte le vino aquel libro, dize que se lo embiaron de la Esperia; *Nupér ad nos ex* Esperia *delatos.* Con que se ve claramente, que habla de distinctas Regiones, y Provincias, aunque es verdad, que España se llamò algun tiempo Esperia.

Podialo provar su Señoria con autoridad de Carlos Estevan, el qual en su Diccionario historico, y poetico, 2. dize: *Hesperia nomen, tam Italiæ, quàm Hispaniæ commune: Italiæ quidem ab Hespero Athlantis fratre impositum, qui à fratre pulsus Regionem eam tenuit Hispania verò ab Hespero Stella, quæ vesperi in Occidentem apparet, propterea quod hæc Regio omnium extrema sit ad Occidentem: Vnde, & Hesperiam vltimam á Poetis feré videmus appellari, vt eo veluti peculiare epitheto ab Italia distinguatur. Quoties verò Hesperiam sine adjectione dicimus,* Italiam *ferè intelligimus.* No sè que mas claro puede hablar este Autor Frances, para que se perciba quan voluntariamente escriviò Oihenarto, que le vino á Gaufredo de España aquel libro pues absolutamente dize aquel docto Autor (que realmente lo fue, y mucho) que se lo embiaron de Hesperia, sin adjectivar la palabra, Vltima, con que se ha de entender, que se habla de esta gran Provincia, nombrandola quando habla de ella con su nombre ordinario, y vsado, *Esperia.*

2. En la letra H, verbo *Hesperia.*

Podia el Marques esforçar, y confirmar esta verdad con la dotrina, que offrece la carta, ò libelo, que embiaron los Obispos de Italia por decreto del Consilio Francfordiense á los de España, contra Elipando Arçobispo de Toledo el año 794. en cuyo titulo se halla que dize: *Placuit igitur, sancto, venerandóque Consilio, quatenus hic libellus pro causa fidei ad Prouincias Galliæ, ac Spaniarum mitti deberet abnoxios resecandos errores, &c.* Y hablando Paulino en èl en nombre de los Obispos de Italia, dize: *Quápropter ego Paulinus licet indignus peccator, omniúmque seruorum Domini vltimus seruus Aquilayensis Sedis Hesperijs oris accincta.* Y vn poco mas adelante nombrando los Obispados, cuyos Obispos intervenian en aquella carta, dize: *Vnàcum Reuerendissimo, & omni honore digno Petro Mediolanensis Sedis Archiepiscopo, cunctisque collegis fratribus, Consacerdotibus nostris Liguriæ, Istriæ, Hesperiæ, &c.* De suerte que á España la llaman España, y à Italia Hesperia; con que se ve llanamente quan siniestramente entiende Oihenarto, que el libro de Turpin le fue embiado à Gaufredo de España.

Que no sea obra de aquel siglo en que Gaufredo escrivia, sino de

quatro antes, coligese facilmente de las mismas palabras de aquel Autor; que dizen. *Quia verò scriptura ipsa scriptorum vitio deprauata, ac penè deleta fuerat non sine magno studio decorando correxi.* Que por estar aquella escitura, ò aquel libro quando llegò à sus manos depravado por descuydo, ò impericia de los Copistas, y casi del todo destruido, no sin grande estudio, para darle hermosura, y lustre le corrigiò. Estas palabras ningun indicio dàn de ser entonces aquella obra moderna, pues se avia hido depravando con la negligencia, ò ignorancia, sino la queremos llamar malicia de los que la avian copiado, y que estava casi del todo destruida su verdadera contextura, ò depravado con tan innumerable numero de imposturas el genuino sentido, que el Autor puso en aquellas clausulas. Esto verdaderamente dize antiguedad grande en el original de donde se fueron sacando copias, y de aquellas otras, y otras de aquellas; con que añadiendo errores à errores, imposturas à imposturas (como lo experimentó en la copia de la Geographia, y Chronica de Francisco Compte, sacada por mi de otra tan adulterada, y llena de erratas, la qual se sacò de otra, que tenia el Dotor Geronimo Pujades, en que hai pocas menos; que aviendo emprendido su illustracion me veo metido en vn fatigoso trabajo.) fueron depravando poco à poco aquel libro, que no sin grande trabajo le pudo algun tanto corregir el doctissimo Gaufredo. Con que se vè claramente no averse compuesto en aquel siglo, sino algunos antes. Pero para provar, que no son antiguas las vozes *Vasculi*, ó *Vascli*, ò *Basculi*, con que se hallan nombrados en algunas partes los Gascones, cuyo primitivo nombre, es *Vascones*, importòle a Arnaldo Oihenatto el impugnar aquella antiguedad del libro de Turpin, donde se hallan: Cada vno procura traher como puede la agua à su molino.

Que sea obra de Turpin Arçobispo de Rems aquella historia lo expressa bastantemente el mismo Gaufredo diziendo, que lo corrigiò *non superflua subtrahens, sed quæ necessaria aderant addens, ne quis me putet reprehendere inclyta laudis Trupinum, qui se infrascripta scripsisse fatetur.* Corregile no quitandole las superfluidades que avia, sino solamente añadiendo lo que faltava, porque no piense alguno, que reprehendo à Turpin Varon de gloriosa alabança, que confiessa averle escrito. Por la veneracion devida a aquel Venerable Prelado, que se dà por Autor de aquel libro le corrigiò Gaufredo con aquella atencion; con que dà à entender, que le tuvo por obra suya, por genuino, y verdadero; pero que se avian puesto en èl muchas cosas superfluas, y que faltavan algunas necessarias sin las quales sin duda no se devia bien entender. Esto hallamos a cada passo en las copias manuscritas de Tomic, de Boades, de Desclot, de Francisco Barcelonès, de Francisco Compte, y de otros: y aun en las impressas de Carbonel, y de algunos de los nombrados, donde la impericia de los Amanuenses, è Impressores ha añadido tantas vozes superfluas, y quitado tantas, que son necessarias, y aun mudado, y cambiado tantas, que frequentemente se encuentran clausulas en ellas, que sin muy grande trabajo, y noticia de otros Autores, que tratan aquellas materias no se pueden entender. Esto es lo que dize Gaufredo Vosiense de aquella obra de Turpin, que avia muchas cosas superfluas, y faltavan muchas necessarias; que añadiò estas sin quitar aquellas, que serian sin duda las añadiduras, que por su arbitrio hivan poniendo los Copistas, añadiendo cada vno vn poco en las copias, que se hivan sacando de otras.

Que el Arçobispo Turpin haia escrito la historia de la vida, y hechos del Emperador Carlos el Grande, à mas de Luitprando, el Abad Iuan Tritemio, 3. y con este, Lorenço Bayerlinck; 4. otros muchos lo dixeron assi, y Iuliano Archipreste de S. Iusta, 5. escriviendo lo mismo añade, que los enemigos de Turpin añadieron à su historia algunas cosas fabulosas.

3. En su libro de Scriptoribus.
4. En el tomo 5. de su Theatro de la vida humana letra M, y H, marginal.
5. En el numero 46.

fabulosas: de lo qual digo yo, han tomado motivo Baronio, Belarmino, Bivar, y otros para darle por mentiroso; pero yà avemos visto lo que dize Gaufredo; con que se puede hechar de ver, que no es todo lo que dizen los que le reprueven.

De las noticias de aquel libro se han valido muchos, como el Arçobispo de Toledo, Don Rodrigo Ximenez, San Antonino de Florencia, Vincencio Historial, Pedro Equilino, Volaterrano, Bayerlinck, Enrrique Erphordiense, y otros Autores de nombre, antes, y despues de Baronio, que se quexa desto diziendo, 6. que muchos han dado credito à las fabulas de Turpin. Y alargandose sobre esto vn poco mas el M. Bivar dize, 7. que se han llenado las Tablas Ecclesiasticas de Maurolyco de ellas. Pero por mas que ellos digan, no es de creer, que Escritores tan graves como son los que avemos alegado, y otros muchos, que emitimos, no solo Españoles, sino tambien estrangeros de varias Naciones no haian sabido hazer perfecto juyzio entre las narraciones, que son de aquel virtuoso Prelado, y las que son de los Impostores, que maliciosamente adulteraron, y corrompieron aquella obra; lo qual no ha sucedido à solo Turpin, sino à otros muchos Escritores de mayor nombre, como a cada passo lo notan el Cardenal Belarmino, y otros, que escrivieron de *Scriptoribus Ecclesiasticis*: y aun al Santo Evangelio se atrevieron imposturar los Hereges, quitando, y añadiendo maliciosamente, para conseguir sus depravados intentos, que por esso al malvado Marcion le llamò Tertuliano, *Mus Ponticus*, Raton del Ponto, de donde aquel perverso era natural; porque assi como el raton roiendo los libros les dexa depravados, assi el Herege roe la sagrada Escritura depravando el sentido verdadero de ella, y adulterandola con imposturas. Lo mismo ha sucedido à muchos libros M. SS. y vno de ellos ha sido el de la historia de Carlos el Grande, que escriviò el Arçobispo Turpin, del qual se ha de hazer la misma censura, que Belarmino hizo 8. del Breviario de Liberato Arçobispo de Cartago, y tener en su letura la misma advertencia, que es leerle *cautè*, por no dar de ojos en sus imposturas; por las quales no es totalmente reprobado por las muchas verdades que entre ellas se contienen. Y assi vemos en nuestro caso, que despues que Baronio diò por supuesto aquel libro, que corre en nombre de Turpin algunos Escritores de grande nombre, como yà lo avemos dicho, se han valido de sus narraciones. Si todas estas dotrinas huviera tenido, ò visto el Marques, no tan facilmente se huviera empeñado en dezir, que se forjó en Francia aquella obra en gracia de la juventud, ni la huviera absolutamente llamado, composicion fabulosa. Para dar este titulo á vn libro es necessario averle primero examinado exactamente con las noticias de otros muchos, y con las que se hallan en los monumentos, y documentos, no cotejando si son historiales los sucessos de aquellos siglos con los del presente, sino considerando, que infinitos refiere el Sacro Texto, que á no estar tan assegurada en su verdad, la qual es infallible, dixeramos que son fingimientos, siendo assi que es articulo de Fe, que passaron de aquella suerte.

Acerca de lo que dize de Luitprando, Iulian Perez, y Hauberto remito al lector curioso à Mariana, 9. y al Abad Don Martin Carrillo, 10. y en ellos se verà quan legalmente se vale de su autoridad para dar por supuesto el Chronicon de Dextro, valiendose de la primera impression de aquellas obras, sin cuydar de la emendacion, que a ellas los mismos hizieron en la segunda. Veanse sus disertaciones llenas todas de impugnaciones triviales, y de vezes offensivas muy indignas de sugetos de su calidad.

4. Dize prosiguiendo su assumpto el Marques: *No hai cosa mas recebida entre los Catalanes, que la entrada de este Principe en su*

6. En el tomo 10. de sus Anales año 853. *de fabularum officina Turpini, quod tam ex eis in historiam transierunt, & fidem sibi plenissimam conciliarunt.*

7. En el §. 2. de la censura que diò à Don Lorenço Ramirez de Prado acerca de las obras de Luitprando, que està liminar à ellos *Vsque ad Ecclesiasticas Tabulas error irrepsit, quas Maurolicus sub nomine Romani Martyrologij côcinnavit.*

8. En el libro *de Scriptoribus*, año 160. *scripsit Breviarium de causa Nestorij, & Euthychetis: quod Breviarium extat in tomo Conciliorum, & cautè legendum est: sive enim ab aliquo depravatum fuerit, sive ipse Autor non benè affectus sit historiae veritatem non pauca videntur in eo esse perperam scripta.*

9. En las vltimas lineas del capitulo 10. del libro 4. de la historia general de España.

10. En sus Anales en el año 2. de Christo; y en la introduccion à ellos en el § 5.

su Provincia, à cuyo tiempo reduzen su division Eclesiastica, y civil, y el origen, y compartimiento de las clases, y grados de su antiquissima Nobleza, dignamente celebrada por Veneravle de Zurita, desde que lo acreditò assi Pedro Tomic, aunque Estevan de Corbera, y Don Ioseph Pellicer intentan comprobar corria mucho antes, que formasse su historia escrita la narracion misma en otras mas antiguas narraciones, y à que parece alude Iayme Marquillas, quando la refiere en los Commentarios de los Vsages compuestos antes, que la publicasse Tomic. Sin embargo no han faltado Varones grandes Catalanes tambien, que la desprecian como fabulosa, y agena totalmente de ningun credito, siguiendo el sentir de Geronymo Paulo celebre Barcelonès diffusamente repetido de Pedro Carbonel Archivero Real de la misma Ciudad. Assi el M.F. Francisco Diago no hizo memoria de esta jornada, ni aun para impugnarla: y Zurita, que en sus Anales la toca con indifferencia dio motivo à la injusta reprehension de Alonso de Santa Cruz, expressando en sus indices latinos, quan ageno estuvo siempre de aprovarla. Copiaré sus palabras, para que V.P. perciba el desprecio con que la desestima nuestro Livio Español. Qua ferme res antiqua alia apud vulgus non est Insignior, ne incertæ, vanæque rei Autor sim, rejici mihi digna visa est. Cuius neque priscis annalibus, neque testatis rerum gestarum monumentis vlla vestigia apparent. Neque pro certò traderem, cùm ipsius rei de qua agitur, dignitas, tum ipsi vetusti rerum Barchinonensium Auctores efficiunt, qui nihil eorum gestum prodidére. *Concluyendo su dictamen con señalar el mismo origen á esta ficcion, que dexámos advertido, pues escrive.* Propagatámque fabulam ex vana quædam Petri Tomic ostentatione videmus.

§. III.

Pruebase no aver sido Tomic el primero, que escriviò la entrada de Carlos el Grande en Cataluña. Refierense los Autores graves, que antes la divulgaron. Trahense las liciones del Breviario antiguo Gerundense, y otros monumentos; y descubrese quan desatento procediò Carbonel en sus invectivas.

Dize el Marques en este numero muchas cosas, y assi serà fuerça alargarnos en la respuesta, para que se vea plenamente la futilidad de cada vna de ellas, aunque ni á primera vista descubren algun vigor. Digò pues, que Estévan de Corbera, como muy erudito en las historias, y noticioso de las memorias, que se hallan en los Archivos de Cataluña dixò muy bien, y no menos en esto Don Ioseph de Pellicer, cuia literatura es muy differente de la del Marques, que Tomic no fue el primero, que publicò aver venido Carlos el Grande à Cataluña; porque muchos años antes lo escriviò Raymundo Montaner, que floreciò en tiempo del Señor Rey Don Iayme el Conquistador, y de su hijo, y nietos los Serenissimos Reyes Don Pedro el Grande, Don Alonso, y Don Iayme el Segundo, diziendo assi: 1. *Que hos dirè? Toda la Villa se abrazò, que no quedaron salvas dentro los muros diez casas. Y fue grande lastima; que la mas antigua Villa era Perelada, que del tiempo de Carlos el Magno, y de Roldan acá no fue de los Sarracenos: antes es verdad, que el Monasterio de San Quirze fue hecho por Carlos el Magno, el qual le dotó en Perelada, y es en otra tierra fuera de Perelada, en el Condado de Empurias, &c.* El grande Iurisconsulto Catalan Guillermo de Vallesica, que floreciò en los tiempos del Serenissimo Señor Rey Don Pedro el Tercero de Cataluña, y Quarto de Aragon, cognominado *el Ceremonioso*, que le honrò con el officio de Vicecanciller suyo sobre el vsatico *Cúm Dominus*; 2. Iayme Marquillas Sacerdote, y celeberimo Dotor en ambos Derechos, assi mismo sobre el Vsatico, *Cúm Dominus*, refieren esta entrada: y este què la escriviò en edad de ochenta y vn años en el de 1448. y 33. del Reyno de Don Alonso el Quinto de Aragon, y Quarto de Cataluña, dedicò aquellos Commentarios á los Conselleres de Barcelona; y aunque Pedro Tomic fue su coetaneo, como en esse mismo año (segun èl mismo afirma en la dedicatoria, que de su Chronica hizo el Arçobispo de Zaragoça Don Dalman de Mur) acabó su obra á 10. de Noviembre siete meses y ocho dias despues que Marquillas publicò la suya; llano es que no lo

1. *En el capitulo 129 de su Chronica.*
Queus dirè? Tota la Vila se abrasà de foch, que savols los murs no hi romangueren déu alberchs en peus. E fó gran tala, que la pus antiga Vila era Perelada, que del temps de Carles Magnes, è de Rollà ençà no fo de Sarraïns: ans es veritat, quel Monastir de Sãt Quirch feu Carles Magnes, el dotà aqui à Perelada, que en altre terra de Perelada es, è del Comtat Dempuries, &c.
2. Vers. 17.

tomó de aquel Escritor, y que aquel no lo publicò primero que este: y assi no sè yo porque se carga la divulgacion de aquella venida de Carlos á Cataluña, y la division de lo Ecclesiastico, y seglar que entonces se hizo à Tomic, aviendola escrito antes Raymundo Montaner que floreciò dos cientos años antes de Tomic, y aquellos dos celebérrimos Iurisconsultos, cuyos escritos asimismo se divulgaron antes.

Veinte, y ocho años antes que aquel Cavallero acabasse su Chronica, y pocos despues de aver escrito sus Commentarios Guillermo de Vallesica diò fin à su libro de los hechos de Armas de Cataluña el Dotor Bernardo Boades Varon Ecclesiastico, y eruditissimo, que lustrò muchos Archivos, que fue el de 1420. donde muy menudamente refiere esta entrada, y toma de la Ciudad de Gerona hecha por aquel Principe; con que mas claro, que el Sol al medio del dia se vè, que no fue Tomic el que primero publicò aquella narracion. Pero no solamente los nombrados la publicaron antes de Tomic, sino, que muchos años antes la divulgò el Breviario Gerundense en ocho liciones de los Maytines del Officio de aquel Emperador, que se compuso por orden del Obispo Arnaldo de Montrodon, Varon excelentissimo en letras, y virtud, quando aviendo en la Santa Iglesia Gerundense erigido Capilla á los Santos quatro Martyres Germano, Iusturo, Paulino, y Scicio, y en medio del Altar colocò como de Santo la Imagen de Carlos, mandó por sus letras dadas en Gerona à 18. de las Kalendas de Mayo del año de nuestra salud 1345. se rezasse dèl por todo su Obispado. No disgustarà V. Excelencia, aunque sea algo prolixo, de verlas; y assi las pondrè *de verbo ad verbum*, como están en aquel antiguo Breviario, con advertencia, que en èl por culpa, ò descuydo de quien las escriviò està invertido el orden de la Sexta, y Septima, dando à la vna el lugar de la otra, lo qual emendarè aqui; y que falta la Nona, como se vè patentemente.

Lectio prima. Cupiens Sanctus Carolus Magnus B. Iacobi Apostoli monitis obedire, disposuit ire versus Hispaniam, & eam Catholicæ Fidei subjugare. Capta veró Ciuitate Narbonæ, & munita, in qua Hispania incohoatur, perueniens ad terram Rossilionis, quæ est principium Cathaloniæ, Christi auxilium, & B. Virginis Mariæ humilitèr imploravit.

Lectio secunda. Oratione veró completa, intendens in Cœlum, vidit B. Mariam, Christum ejus Filium deferentem; vidit etiam Beatos Iacobum, & Andream manentes vnum à dextris, & alium á sinistris, quos cùm inspiceret S. Carolus; stupens in splendoribus, percepit B. Virginem sic loquentem. Ne paueas Christi Miles Carole, Bhrachium, & defensor Ecclesiæ, quoniam Nos tecum in bello erimus, & liberabimus te cum victoria, & salute.

Lectio tertia. Sed cùm montes transieris Pyrinæos obsidebis Ciuitatem Gerundæ, & eam licet cum laboribus obtinebis, in qua ad mei honorem, & reverentiam ædificabis Ecclesiam Cathedralem: Benedicam tibi, & dirigam te super omnes Milites huius mundi, & habebis S. Iacobum Nepotem meum directorem, & totius Hispaniæ Protectorem. Quibus dictis disparuit visio demonstrata.

Lectio quarta. Tunc S. Carolus in Domino confortatus suum Exercitum animavit, & cùm in fervore spiritus exercitum Infidelium inuasisset, cœperunt terga vertere, & totis viribus fugere, non valentes resistere Christianis. Finaliter obtenta victoria in Campo, qui dicitur Milet ædificauit Ecclesiam sub inuocatione B. Andreæ Apostoli, in qua nunc Religiosorum Monasterium est constructum. Captis insuper Castris, & Villis Vallespirij, & Rossilionis, & cùm ad locum, qui dicitur Saclusa S. Carolus deuenisset, sciuit Regem Marsilium intùs fuisse inclusum; ideò ex tunc Saclusa vocatur, qui Mons acutus anteà vocabatur.

Lectio quinta. Infidelibus tandem inde fugatis pervénit ad montis verticem, qui vocabatur, Albarràs, postea nominatus est, Malpartus, vbi inuenit resistentiam ne intraret. Tunc S. Carolus aciem diuisit per partes, vnam per Collum de Paniçàs, vbi ad honorem S. Martini Ecclesiam fabricauit; aliam verò partem per obrruta montium destinauit. Sarraceni verò diuisam aciem intuentes cœperunt fugere versus Ciuitatem Gerundæ, timentes ne capti in medio remanerent inclusi.

Lectio sexta. Quod audiens S. Carolus destruxit omnia fortalitia, de quibus Christianis transeuntibus periculum imminebat, qui persequendo impios versus Gerundam arripuit viam suam, & perveniens ad locum de Ramis in honorem S. Iuliani Ecclesiam ædificauit. Rotulandus etiam Capellam S. Teclæ V. in eisdem Terminis ædificavit. B. verò Turpinus Remensis Archiepiscopus Altare S. Vicentij ibidem exaltauit.

Lectio septima. Tunc S. Carolus deuotè consurgens iuit aduersus Vallem Hostaiosij, & egressus de loco, qui dicitur Sant Madir exiuit obuiam Sarracenis, de quibus obtinuit victoriam, & honorem, & propter hoc ibidem constituit Monasterium Monachorum, constituendo Altare maius sub honore V. gloriosæ, sed quia locus ille Sarracenis fuit amarus; ideó S. Maria de Amer fuit ab incolis nominatus.

Lectio octaua. Recedens indè S. Carolus redijt ad montem de Barrufa, qui est iuxta Vallem tenebrosam, & obsedit Ciuitatem Gerundæ, quam nequiuit tunc capere, licet eam multis vicibus debellasset. Contigit tamen quadam die veniens hora Completorij, Cœli facie clarescente, Crucem magnam, & rubeam, lumine vndique adornatam super Mesquitam Ciuitatis Gerundæ, vbi nunc ædificata est Ecclesia Cathedralis per quatuor horas, cunctis videntibus permansisse, guttas etiam Sanguinis cecidisse.

Lo que falta de la entrada de Carlos el Grande (que se hecha de ver manifiestamente, y à todas luzes, que fue descuydo de quien escriviò aquel Breviario, dexandose como està dicho, la Nona Leccion, y à esta vltima, que es la Octava puso encima con letra colorada *Lect. IX.* como se vè con toda claridad, pues las demàs Fiestas de aquel mismo rito todas tienen en el mismo Breviario nueve liciones) se saca del libro mucho mas antiguo que aquel Rezo, el qual se conserva en el Archivo de la Santa Iglesia Gerundense, y de muchos monumentos antiquissimos, que en aquel, y en otros se conservan. Con que queda ageno de toda impugnacion el que no fue Tomic quien primero divulgò aquella entrada de Carlos el Grande en Cataluña; y muy clara la sin razon de darla por invencion de aquel Cavallero, atribuyendole injustamente el averse propagado por vana ostentacion suya aquella narracion, como dize Zurita alegado por el Marques. Rigurosa censura fue por cierto la de aquel Livio Español, tanto acerca de este, como de otros puntos de que habla Tomic en su Chronica, como bien se lo nota, y reprehende el M. Diagò 3. dandola por libre, y sobrada.

En los indices latinos lo que aquel Insigne Analista reprueva en las palabras, que el Marques en su carta trahe suyas no es la entrada de Carlos el Grande en Cataluña, sino la de Otger Catalon con los nueve Barones, y la division, y compartimiento de este Principado en Condados Viscondados, Baronias, Noblezas, Comdorias, y Varvessorias segun la refiere Tomic hecha por Carlos el Grande quando entrò en este Principado; ni nos dà cuydado su reprobacion; porque de nuestros Archivos no viò mucha cosa, pues dize, que ninguno de nuestros monumentos haze memoria de ella; ni aurà visto nuestros Escritores antiguos, pues afirma, que ninguno la trahe, constando patentemente, que Marquillas la refiere; 4. y si viò Zurita á este Insignissimo Escritor, devia consi-

3 En el capitulo 60. del libro 2. de la historia de los antiguos Condes de Barcelona. *Y haze esta tan libre, y sobrada censura, porque (como lo escrive él) no se halla ninguna mencion, &c.*

4 En el lugar citado desde la coluna 3. del folio. 11.

derar, que vn Dotor tan grave, docto, y Sacerdote Venerable como Jayme Marquillas, no lo sacaria de su cabeça, y que pues lo escriviò, sin duda lo viò en parte tan legal, y segura, que sin escrupulo, antes con mucha certeza de la verdad lo pudo escrivir; pero pues carga todo el peso de su acrimonia contra Tomic, que lo escriviò despues de Marquillas, yà se dexa considerar, ò que no viò à este, ò que si lo viò, no le carteò con aquel para averiguar la anterioridad, con que se descubre la mucha razon que tuvo Diago para llamar libre, y sobrada à su censura.

Pero si hablò, como el Marques pretende, de la entrada de Carlos Magno en Cataluña, aun es su censura mas sobrada, y libre, pues tres Excelentissimos Iurisconsultos meritamente venerados de todos los Doctos en la profession legal, como Guillermo de Vallesica, y Jayme Marquillas en el lugar citado, y Antonio Oliba sobre el Vsatico, *Alium namque*, en la epistola que haze *ad Patriam, & Lares paternos*, con tanta claridad, y expression lo escrivieron, y en tantos, y tan calificados monumentos como avemos visto, y veremos se halla atestiguada. Catalanes fueron estos Dotores, antiguos, y sobre todo doctissimos, como consta de sus obras.

Sin embargo de que, como prueban Estevan de Corbera, y Don Ioseph de Pellicer y Tovar corria mucho antes, que se formasse por Pedro Tomic aquella su historia, aquella narracion en otras mas antiguas relaciones, no han faltado, dize el señor Marques, Varones graves Catalanes tambien, que la desprecian como fabulosa, y agena totalmente de ningun credito: y nombrandolos dize, que fueron Geronimo Paulo, y su primo Pedro Miguel Carbonel. Tiene razon, y yo la di acerca de esto en el Capitulo 2. del Tratado de las antiguedades, y excelencias del Priorato de Santa Maria de Meyà, que es sobre quien carga mas la inpugnacion: y deviale bastar al Marques lo que alli dixe para darse por satisfecho en esta parte. Geronimo Paulo fue vn Varon muy docto; pero no tanto, que le quedassen inferiores Vallesica, Marquillas, Oliba, y Boades: ni se opuso à aquella jornada tan claramente, como Carbonel, que fue vn puro Archivero del Archivo Real de Barcelona, donde no se hallan todas noticias; porque fue saqueado, y quemadas casi todas sus escrituras, quando los Sarracenos en tiempo del Conde Borrel ganaron aquella Ciudad, como lo refiere Diago; 5. y no quiero mas prueba de esto, que la que ofrece el privilegio del Rey Lothario, que trahe el mismo Carbonel, 6. en que se vè tan claro como el Sol al medio del dia, que no solo perecieron entonces las escrituras del Archivo de Barcelona, y las demàs de esta Ciudad, sino tambien las de los Lugares circumvezinos, que fueron presos, y demolidos. Vea con cuydado, y atencion el Marques si aquel Archivero alega otra razon mas fuerte en prueva de su negativa, que la de no averlo èl hallado en el Archivo Real de Barcelona, ni en los Autores, que escrivieron de Carlos el Grande. Con esta misma proceda el Marques; pero se le responderà como conviene en su lugar; y entre tanto paraque se recate mas de darnos la alegacion de Carbonel por tan relevante como la dà en su carta remitole à que lea la censura, que de èl hazen Geronimo Pujades, 7. Andres Bosc, 8. Estevan de Corbera, 9. y otros Catalanes. Lo que yo puedo assegurar del genio de Carbonel, es lo que se halla en el Archivo Real en los manuales, ò patrocolos, que en el margen de ellos se hallan escritas de su mano quantas canciones se hizieron en su tiempo, y las causas infamatorias porque se hizieron, con los nombres, y cognombres de los sugetos, mes, año, y dia en que aquellas cosas que en ellas se refieren sucedieron. Saquese de esto, quanta mella ha de hazer à los Varones prudentes lo que el dize de convicios, y desprecios contra Pedro Tomic., y si pudo èl contenerse en deshonrrarle al passo, que le aborrecia.

5. En el capitulo 22. del 2. libro de la Historia de los antiguos Condes de Barcelona.
6. Desde la coluna 1. del folio 8. de su Chronica.
7. En el capitulo 11. del libro 1. de su Chronica.
8. En el capitulo 9. del libro 2. de los Titulos de honor de Cataluña.
9. En el capitulo 5. de la Vida de Doña Maria de Cervellon.

A

A lo que añade el Marques, que el M.F.Francisco Diago no hizo memoria de esta jornada, ni aun para impugnarla, respondo que no deviò reparar en la materia, que trata aquel Autor en el Capitulo 60. del libro 2. de la Historia de los antiguos Condes, donde cita à F.Estevan Barellas, que en su centuria (de que hizo la censura, que se halla en el Prologo à la misma obra) dize, que Carlos Magno hizo el compartimiento de la tierra de Cataluña, hallandose en Rossellon en la Ciudad de Elna: y assimismo a Tomic acerca de la misma division hecha por aquel Principe; y dize muy bien el Marques, que no hizo memoria de ella para impugnarla, como de hecho no la impugna, antes defiende à Tomic contra Zurita en lo del compartimiento, sin darse por entendido de la narracion de la entrada para negarla, aunque reprueba lo que escriviò el Centuriador acerca de las circunstancias, que trahe en aquella division. Y para que se vea que el Marques no ha visto bien esto, lease el Capitulo 10. de la misma Historia de los Condes antiguos libro primero, y en el se hallarà que dize Diago, que Carlos el Grande, y Luis el Piadoso su Hijo fundaron el Monasterio de San Cucufate del Vallès; y porque alli no habla claramente de su entrada en Cataluña, vease el Episcopologio Gerundense, 10. donde expressamente dize, que entrò, y expeliò los Sarracenos de Gerona. Si huviera el Marques visto esto, es cierto, que no se huviera empeñado à echar en su carta vna proposicion tan deviada de la verdad, como es dezir, que el M.F.Francisco Diago, ni aun para impugnar aquella entrada se acordò della. Quien escrive de tierras agenas, sino las ha visto, ni Ilustrado sus Archivos, ni leido sus Escritores, facilmente tropeçarà en sus cosas, como confiesso yo que lo haria sin duda si me pusiesse muy de proposito à tratar de las antiguas de Castilla, aunque tengo alguna luz de sus Chronistas, è Historiadores; y no me atreveria con todo lo que he leido, que no es poco, á impugnar lo que los Castellanos en fuerça de sus monumentos calificados tienen por assentado, como nosotros con los nuestros esta entrada que defiendo de las impugnaciones voluntarias, y futilissimas del Marques.

10. *En el numero* 10. Ob quam Arabum devastationem ab anno 717. quo capta fuit etiã Gerunda, vsque ad annum 778. vel (vt alij volunt) 785. quo Carolus Magnus Rex Frãcorum, recuperata Ciuitate, dictam Ecclesiã anteà à Sarracenis profanatam expiauit. *Mas claro en el numero* 11. N. Canonicus Ecclesiæ S. Mariæ Podij Franciæ à Carolo Magno in huius Ecclesiæ Gerundensis Pontificem electus est anno Domini 778. aut, (vt alijs placet.) 785. quo Gerundæ Vrbem Carolus expugnavit, & Sarracenos vicit ac indè expulit.

5. PAssa adelante en su carta, y dize: *El mismo silencio, que assegura Zurita se halla en los antiguos Escritores Catalanes de la entrada, y progressos de Carlos el Grande en su Provincia, se offrece de la propria suerte continuado en las historias de Francia, que refiriendo vniformes la celebre expedicion, que hizo en España este Principe, passando los Pyrineos por la parte de Navarra, como se apoderò de Pamplona, y llegò à Zaragoça á establecer el feudo, que le avia offrecido antes Inalarabi su Caudillo Moro, sujetando de camino, como advierten, la Vasconia, y Navarra, en cuia buelta recibiò en lo mas empinado de la montaña aquella memorable rota, que le dieron los Vascones sin dependencia, ni mezcla de nuestros Asturianos, que diò motivo à los fabulosos cuentos de Turpin, y decantada vitoria de Ronces-Valles, que reduzen á su verdadera narracion, Pedro de Marcà, Arnaldo Oihenarto, Don Ioseph Pellicer, Antonio Dadina Alta-serra, y antes que todos Ambrosio de Morales, y F. Antonio de Tepes, ni toman en la boca, que passasse en Cataluña, ni refieren expedicion particular hecha de orden suya en esta Provincia, sin embargo de que advierten su dominio en Barcelona, como se le rebelò Zaddo su Governador infiel, que la tenia en su nombre, y reduxo despues à su obediencia, temeroso del estrago, que experimentaron Pamplona, y Zaragoça.*

§. IV.

Pruevase aver hablado los Escritores Catalanes antiguos de esta entrada; y que el silencio que algunos de ellos, y los Franceses han guardado acerca de ella, no prueba cosa alguna contra esta jornada.

Respondo à todo esto, que el silencio, que han guardado acerca desta jornada de Carlos el Grande los antiguos Catalanes: yà vimos quan bien assegurado està en Zurita con las alegaciones de Autores, y monumentos, que avemos hecho arriba; y no sè de que Escritores antiguos Catalanes habla el Marques. Los mas antiguos, que de nuestra Nacion se han divul-

divulgado con la Estampa son Raymundo Montaner, y Bernardo Desclot, los quales florecieron en los tiempos de los Reyes Don Iayme el Primero, Don Pedro el Grande, y Don Alonso el Tercero de Aragon, y Montaner alcançò el del Rey Don Iayme el Iusticiero, antes del año 1300. Estos no escrivieron en aquellos libros, sino las historias de aquel siglo. Verdad es, que Bernardo Boades 1. nos dize, que Desclot escriviò vna Chronica, cuyo original estava en su poder, donde dize mucho de lo que èl en aquel lugar trata, que es; como los Christianos desta parte, que se llama Cataluña començaron à ganar la tierra à los Moros, acerca de lo qual alega tambien algunas Chronicas muy antiguas de los Monasterios de San Miguel de Cuxà, de Santa Maria de Ripoll, y de San Estevan de Bañoles: y de la de este vltimo dize, que tenia de antiguedad mas de quatrocientos años, que sobre dos cientos y sinquenta y siete, que han discurrido desde que escriviò su libro, son mas de seys cientos y sinquenta los que han passado, desde que aquella Chronica se escriviò, que seria antes del año Mil; pero ni estas, ni la de Desclot se han divulgado en la Estampa; pero sinduda viò el Abad de San Iuan de la Peña el Dotor Don Iuan Briz Martinez la de Desclot, pues para lo de los Reyes de Sobrarve cita à este Autor, que no hablando de esta materia en la Historia de Cataluña, llano es que la trata en la Chronica suya, que alega Boades, como facilmente se dexa considerar, y lo repara muy bien Arnaldo Oihenarto, 2. y parece, que devemos creer, que tratando aquella materia, hablarian de esta jornada, mayormente diziendo Boades, aviendo de tratar della, estas palabras: 3. *Agora pues hos he dicho todo aquello, que pertenece al principio, y començamiento de la restauracion de España, y de los Reynos, que acá entonces, despues de la destruccion, y calamidad sobredicha se hizieron, hos referirè aquello, que en Chronicas, y libros, y escritos muy aprobados he leido de la venida de Carles Magnes Rey de Francia, y como con grandes compañias de Franceses vino à esta tierra para quitarsela à los enemigos de Santa Madre Iglesia, y bolverla à la Fè Christiana, &c.* Puede muy bien ser, y parece, que lo devemos creer assi, que aquellos libros, y Chronicas, en que dize este Autor, que leyò lo que escrive de aquella jornada, fueron aquellos, que en el lugar citado nombra; pero de qualquier suerte que sea, consta claramente de este Autor, que en su tiempo avia libros, y Chronicas en Cataluña, que hablavan de aquella jornada, y avemos visto, que Raymundo Montaner haze memoria de ella.

Y no se podrà negar, que el Cardenal Gervasio Giancoleto Legado à Latere del Papa Honorio IV. en el rezonamiento, que hizo en el Consejo de guerra, que juntò el Rey de Francia, y nos refiere Desclot, 4. dixo, que Carlos Magno ganò muchos Reynos en España, conque parece que aquel Cardenal fue otro de los Franceses, que han hecho memoria de aquella venida, ò entrada en Cataluña, que es donde mas tierra ganò aquel Principe en España. Assi mismo es cierto, que los dos Excelentes Iurisconsultos Guillermo de Vallesica, y Iayme Marquillas, que precedieron à Tomic, no sacaron aquello de su cabeça, y que lo leyeron en libros, y monumentos antiguos de este Principado, y escrituras autenticas, que en sus Archivos se hallan recondidas, que es donde mas segura, y firme està la verdad. Expressamente lo dize Marquillas en el lugar citado, con estas palabras: *Ad alias veniendo Chronicas, sivè Historias Cathalonię, & Aragonię conjunctim, seu divisim aditas, iuxta illas, quod quidam Magnificus Princeps nomine Otgerius Catalò, &c.* Y aviendo referido su entrada en Cataluña con sus nueve Barones, habla luego de la entrada de Carlo Magno, y refiere como ganó à Gerona el año 785. conque queda confirmado lo que dize Boades de la de Desclot, y de las demàs que alega.

Pero

1. En el capitulo 10. del libro de los Hechos de armas.

2. En el capitulo 10. del libro 1. de la noticia de ambas Gascuñas.

3. *En el capitulo 11.* Ara puix queus he recitat tot ço, que pertany al principi, è començament de la restauració de Espanya, è dels Realmes, que aci lavors, apres la destrucció, è calamitat desus dita, sen feeren, vos recitaré ço quen Chroniques, è libres, è escrits molt aprovats he legit de la venguda de Carles Magnes Rey de França, è com ab grans Companyias de Francesos vench en aquesta terra per levarla als inimichs de Santa Mare Igleya, è tornarla à la Fe Christiana, &c.

4. En el capitulo 3. del libro 3. de la Historia de Cataluña.

Pero quando en lo antiguo se huviera guardado el silencio, que el Marques con Zurita pretende, que venia a importar, constando la verdad por otras memorias? Quiere este Cavallero proceder en las cosas humanas, y acciones de los hombres como se procede en las ocultas Divinas, arguyendonos en aquellas con autoridad negativa? Deve ignorar, ó estar olvidado de que esta vale solamente quando la materia que se trata, es de las acciones de Dios, ò de sus cosas ocultas. Creemos, que solo el Verbo se hizo Hombre, porque solo de èl, y no del Padre, ni del Espiritu Santo se escriviò en el Evangelio, que encarnò. Creemos, que los Sacramentos de la nueva Ley son solamente siete; porque no hallamos escrito, que Christo instituyò mas. Acerca de esto, y de otras cosas como estas es efficacissimo el argumento, que se forma de autoridad negativa; pero quando se trata de los hechos de los hombres, ninguna fuerça tiene, y de su naturaleza es invalido. No escrivieron los antiguos Catalanes, ni los Franceses, que Carlos el Grande entró en Cataluña; luego no es verdad que entró, tiene la misma fuerça que el que se formasse de no aver escrito Montaner, y Bernardo Desclot, que fueron coetaneos, y del tiempo del Rey Don Iayme el Conquistador; ni Boades, ni Tomic que florecieron vn siglo despues, la fundacion de la sagrada Religion de la Merced hecha por aquel Serenissimo Principe, para provar que no fue hecha por aquel Rey aquella fundacion. Tan invalido es aquel argumento como seria este; porque se halla en otros monumentos atestiguado lo vno, y lo otro.

A lo del silencio que dize el Marques que guardan acerca de ella los Escritores Franceses antiguos, y modernos, que en el numero siguiente nombra, y no expressa en este, respondo, que si no hazen memoria de aquella jornada para afirmarla, tampoco la hazen para negarla, y que no ha visto todo lo que en esta materia se puede facilmente ver en la Bibliotheca de Philipe Labè, y en el Aureo Tratado de la precedencia, que con erudicion escriviò el Dotor Miguel Pujades, como baxo en su lugar dirè. No aver hecho memoria los Escritores Franceses, y Alemanes antiguos de aquella entrada, ò entradas de Carlos el Grande en Cataluña, no desacredita la verdad de ellas, ni diràn tal los Escritores modernos de aquella Nacion; porque les saldriamos con la negativa del Autor del Marte Francès, 5. acerca de lo que ellos, y no pocos de los nuestros Escritores tienen por muy assentado de la redoma del Oleo milagroso, que baxò del Cielo para la vncion del Rey Clodoveo en el Bautismo, que recibió de mano de San Remigio Obispo de la Ciudad de Rems, fundada en que, ni San Gregorio Turonense, ni otro alguno de los que escrivieron cerca de aquellos tiempos, y se emplearon en escrivir los milagros, y glorias de Francia han hecho memoria de aquel prodigio. Y si la razon mas fuerte para su defensa, como de hecho lo es, es que el argumento que se toma de lo que los Escritores no dixeron, ni escrivieron es invalido, como en terminos eruditamente lo comprueba el Cardenal Baronio, 6. esta misma ha de valer aqui: y assi mismo, que no es nuevo entre los Historiadores de las humanas, y aun de las cosas Divinas no escrivir los vnos, lo que despues la diligencia de los otros escriviò, de que pudieramos traher aqui muchos exemplos del viejo, y nuevo Testamento, donde ni se haze memoria de la creacion de los Angeles en el Genesis, ni de lo que hizo Christo desde los doze años, hasta los treinta de su edad, ni de la admirable Assumpcion de la Virgen à los Cielos, ni de todo lo que hizieron los Apostoles en todo el discurso de su predicacion en el Evangelio, ni en los hechos Apostolicos; pero sabesmolo, y lo creemos por de Fe, por lo que se halla en otros documentos, como lo advierten el glorioso Padre San Agustin 7. y Alberto Pichio. 8.

5. En el libro 1. capitulo 2. fol. 4.

6. En el tom. 1. de sus Anales año 47.

7. En la Epistola 108

8. En su Ecclesiastica Hierarchia.

Pone

§. V.

Mueſtraſe, que los Autores que por ſu parte el Marques trahe no hazen en favor de ſu opinion, ni contra eſta jornada: y pruebaſe con buenos Eſcritores, y memorias, que la hizo Carlos el Grande.

6. POngamos agora la confirmacion, que de ſu argumento deſumido, de autoridad negativa trahe el Marques, que tambien ſe funda en la miſma autoridad. *Fue Carlos,* proſigue en ſu carta, *no ſolo grande en los triunfos, ſino feliz tambien en el numero de los Eſcritores, que ſe aplicaron en ſu tiempo à celebrarlos, refiriendo por menor con toda puntualidad las mas menudas acciones ſuyas. Eginardo ſu Canciller eſcriviò ſu vida, que toda via ſe conſerva de la manera tambien, que la formò el Monje de San Eparco de Angulema. La que ſin nombre de Autor publicò Ducheſne, copiada del antiguo Codice Tuano. La metrica del Poëta Saxon, y la que comunmente ſe atribuye á San Notkero Balvo, de cuyas noticias ſe compone la que en nueſtra edad ha diſpueſta con exacta erudicion Hermano Congio, recogiendo en ella quantas ſe offrecen en tantos Anales eſcritos en el miſmo tiempo en las collectiones de Pedro Pitheo, Marcado Trehero, y Andrez Ducheſne, con las que aſſimiſmo contienen el Conde Nibelungo, el Monge Aymoyno, Regino, los Anales de Fulda, Hugo Floriacenſe, Hermano Contracto, Sigeberto, San Adon, Mariano Scoto, y otros antiguos: y es conſiderabiliſſima omiſsion la de tantos para creer, ſe les paſſaſſen à todos las circunſtancias, que refieren los modernos, y los repetidos viages, que como deſpues veremos, aſſeguran hizo eſte Principe à Cataluña, diſtribuyendo en ella ſu Regimiento ſecular, y politico, cuya eſpecialidad, executada en Aquitania ſe halla repetida en caſi quantos eſcrivieron en ſu tiempo, como examinan, y comprueban Guillelmo Catel, Pedro de Marcà, Arnaldo Oihenarto, y Antonio Dadino Altaſerra.*

En quan grande concepto tiene el Marques à Philipe Labè Ieſuita, lo expreſſan ſus miſmas palabras; 1. y con ſer eſto aſſi, y aver alegado aquì tantos Autores antiguos, y modernos Franceſes en apoyo de ſu negativa, no ha hecho memoria del Chronicon de San Victor de Marſella, que entre otros muchos eſtá en la Bibliotheca de aquel tan docto, y juyzioſo Eſcritor, donde expreſſamente ſe lee la toma de eſta Ciudad hecha por Carlos el Grande el año 785. 2. Pues ſi tanta fè tiene el Marques con aquel erudituſſimo Padre, y en ſu Bibliotheca ſe halla aquel Chronicon admitido como verdadero, libre de toda excepcion, y en èl ſe halla individualiſſimamente aquella narracion, como de ella no hizo mencion alguna, aviendola hecho tan dilatada, y oſtentoſa de tantos Autores, que ni affirman, ni niegan, porque no hablan de ella, la jornada de aquel Principe en Cataluña? O no viò el Chronicon, aunque viò la Bibliotheca, ò callò aquella clauſula de propoſito. Si no vió el Chronicon podemos dezir, que no lee tanto como oſtenta en aquella prolixa alegacion de Autores, y aſſimiſmo podemos alargarnos à penſar, que no los viò à todos exactamente. Y digo muy bien; porque ſi huviera viſto à Iuan de Boſſieres de la Compañia de IESVS, Autor Francès, 3. huviera hallado en èl eſta jornada expreſſada.

Si viò el Chronicon, y lo contenido en èl acerca de eſte punto, licencia tendremos para affirmar, que ſabe muy bien el Marques, que hay Autor Francès, que habla de aquella jornada; y aſſi miſmo quanto mas vale vno, que affirma, que muchos que hablando de otras materias, no dizen palabra de aquella que con ellos ſe pretende provar la opinion negativa. Con el Breviario Gerundenſe antiquiſſimo, que eſcriviendo eſto tengo en mi poder, cuyas Liciones he dado, y con el libro intitulado *Carlos Magno*, el qual ſegun he dicho, es mucho mas antiguo, que el Breviario, ſe ajuſta la clauſula del Chronicon de San Victor de Marſella en lo de la milagroſa aparicion de la ſeñal de la Santa ✠ y en lo de la lluvia de Sangre, y en todo lo demàs, que ella dize, con poca differencia; porque dize la antiquiſſima hiſtoria, que en el lugar donde paravan las gotas de Sangre, ſe formava de cada vna de ellas vna Cruz. Y en quanto al año en

que

1. En el num. 7. del capitulo 6. de la 3. de ſus diſertaciones. *Aſsi lo expreſſa Philipe Labè Ieſuita, de los mas exactos, y juyzioſos inveſtigadores de los eſcritos, y Eſcritores antiguos, &c.*

2. *En el folio* 339. *del tomo* 1. Anno Dec. LXXX. V. indictione viij. Gerundam Ciuitatem homines tradiderunt Regi Carolo. Apparuerunt acies in Cœlo, & Signum ✠ in veſtimentis hominum, & multi viderunt Sanguinem pluere, & mortalitas magna ſecuta eſt.

3. *En el lib. 4. de la hiſtoria Francica en la pag.* 185. Sanè idem Eginartus planè affirmat Ciuitates omnes, ad quas *Pyrenæis* tranſitis acceſſit Carolus, deditionem feciſſe iiſque ſubactis incolumem exercitum reductum. Nec inficiantur Hiſpanici. Ibnabalã *Regem* à *Carolo* datum Cæſarauguſtæ; in eiuſdem poteſtate Mauros dedentibus Gerundam. & Barcinonem veniſſe: Vndè Barcinonenſes Comites & Cathalauniæ gentis primordia; ex quibus operam expeditionis huius non irritam conſtat, &c.

que fue ganada Gerona por Carlos concuerdan con el Chronicon los monumentos antiguos de que se valiò el Senado Real de Cataluña para la Sentencia que profiriò en favor del Monasterio de San Feliz de Guixoles à 29. de Março del año 1607. en Barcelona, de la qual muchos años ha tengo copia sacada del Archivo Episcopal de Gerona. Concuerdan entre si aquellos monumentos, y de todos ellos consta plenamente, dize aquella Sentencia: *Carolum Magnum Regem Franciæ cum suo Exercitu anno Domini septingentesimo, octogesimo quinto à Sarracenis recuperasse, & cepisse Ciuitatem Gerundæ, &c.* que es el mismo año que señala el Chronicon de San Victor, el qual no saliò à luz con la Estampa, hasta muchos años despues de la pronunciacion de aquella Sentencia. Cierto yo no sè como el Marques aviendo tantos documentos, que affirman esta jornada, y todos tan autorizados como avemos visto, y veremos se aparta dellos, porque en sus Autores Franceses no se halla expressada aquella entrada. Que desprecie vn Varon tan leido, y que se ostenta tan versado en toda manera de Historia sagrada, Ecclesiastica, seglar, y profana por la omission de los Franceses el cuidado, y diligencia de los naturales!

§. VI. Danse otros monumentos, y textos de escrituras antiguas por la entrada de Carlos en Cathaluña: Defiendese la autoridad de Pedro Tomic, y se haze ver, que es despreciada su Chronica por no ser entendida su phrasis.

7 ENtramos yà en las impugnaciones, que contra mi haze el Marques acerca de lo que escrivì en los lugares citados. Dize pues: *A este continuado silencio de los antiguos oponen los modernos diversas, y repetidas escrituras. (mal satisfechos de la tradicion, que tanto esfuerça Francisco Calça, como inverisimil, desacreditada por las inciertas circunstancias de que se compone, opuestas, y encontradas al tiempo à que se refieren, à las personas, que se introduzen, à los successos de que se forman.) De muchas hizo memoria F. Vicente Domenec, à quien à la letra trasiada, en lo que pertenece à su Religion F. Antonio de Yepes. Otras añade Estevan de Corbera en la Vida de Doña Maria de Cervellon, y con mas especialidad en su Cataluña illustrada, aunque no impressa. Hartas repite Don Ioseph Pellicer; pero quien copiosamente junta mas es F. Iuan Gaspar Roig, assegurando antes de Referirlas; prueban con evidencia la entrada de Carlos Magno en Cataluña muchos instrumentos antiguos de dotaciones, fundaciones, concessiones, y gracias, que este piadoso Principe hizo en este Principado, las quales estàn recondidas en algunos Archivos de grande autoridad.*

Digo, que esta tradicion de Cataluña nunca hà sido desacreditada; ni con las nugas de Pedro Miguel Carbonel, ni con la inverisimilitud, que le señala Geronimo Paulo, ni con la inclinacion al vno, y al otro de aquellos dos primos, que se descubriò en Zurita ha perdido vn apice de estimacion. Aun con aquella oposicion, y desprecio, no se ha interrumpido en este Principado su credito: siempre ha sido firme, constante, y bien recibida, como se hecha de ver en todos quantos Catalanes han escrito despues acà. Ni hai circunstancia, que la desautorize; antes si, como veremos, muchas, que la califican, y roboran; y estraño mucho, que su Señoria quiera affirmar lo que no ha visto por no aver estado en este Principado, solo porque se le han offrecido algunas dudas tan triviales, que qualquier medianamente instruido pudiera salirse de ellas con grande facilidad, como lo harè yo; y sobravanle para no deviar del comunsentir de nuestra Nacion los testigos, que estàn en favor de aquella jornada por ser Catalanes doctos, y muy versados en los Archivos de esta Provincia, y èl ser vno de ellos vn Varon tan entero, que por quanto vale el mundo no huviera escrito cosa en que se faltasse vn punto à la verdad, y que tuvo excelentissimo ingenio para percebir lo que pudiera aver de engaño en los instrumentos de que se valiò, como facilmente en su Flos Sanctorum lo hecharà de ver el mas Topo. Tal sugeto como he dicho era el V. P. F. Antonio Vicente Domenec; por lo qual no es menos digno de sentimiento, ver que ha querido meter el Marques la tixera de su censura

rigurosa para cortar cortapizas à la legalidad de las escrituras, que trahe vn Varon tan docto, y santo, y que resplandece en milagros, para desautorizar la verdad de aquella narracion.

Yo no he dicho cosa alguna de mi cabeça: los autos, de dotaciones, y fundaciones de Iglesias, y Monasterios, concessiones, y gracias, que les hizo aquel Heroe, aunque estàn recondidas en los Archivos, se franquean generosamente à quien lo merece, y se le pueden fiar sin sospecha de que le introduzgan ficciones en ellos; que en esto se procede en Cataluña con mucho recato, y advertencia. Escrivì lo que he visto, no solo en Autores calificados; sino en los mismos lugares donde ellos lo vieron, y soy tan digno de ser creido como el que mas; y para que crea al Marques, que aun alli no lo dixe todo, dirè aqui mucho mas, remitiendole à que vea los monumentos que se hallan por acà, sino quiere darme credito, que se los enseñaremos de muy buena gana.

Doile primeramente la narracion con que significa esta jornada de Carlos acerca de que contendemos el exordio de aquel insigne Privilegio, que concediò el Serenissimo Conde Raymundo Borrel de Barcelona el año 1015. à todos los que con armas, y cavallo le acompañaron el de 1010. segun Diago, 1. à la jornada de Cordova, el qual comiença: *Ad notitiam omnium Christifidelium volumus peruenire.* En èl aviendoles dicho el Conde que se veìa obligado à cumplirles la palabra que les avia dado de concederles las prerrogativas que alli se expressan, dize: *Priuilegijs, & immunitatibus, quas gaudent* (no corrijo las incongruencias de la latinidad) *vtuntur, & fruuntur diuersi Vicecomites, Veruessores, & alij probi homines vulgaritèr nuncupati* de Cases de Paratge, *qui ab antiquo tempore Caroli Maynes Dei gratia Imperatoris ad meam notitiam peruenisse ipsum Imperatorem concessisse similia gratia pradecessoribus vestris, provt constat, & per me visum fuit scriptum, quod ferè legere non potebat, &c.* Vease si de aquella narracion nace vna mas que congruencia de la entrada de Carlos el Grande en esta Provincia, que careada con los monumentos, que avemos traido passa à ser evidencia. Y assi mismo se considere, si aquel compartimiento, y division de Cataluña en Condados, Viscondados, Baronias, Vervessorias, Noblezas, y Comdorias, de que hablan Iayme Marquillas, y Pedro Tomic se hizo en tiempo de aquel Principe; que llano es, que no lo dixeron sin fundamento, como yà lo he dicho.

No son de inferior prueba de la verdad de esta jornada las palabras del señor Obispo de Gerona Berengario Vvifredo hijo de Vvifredo Conde de Cerdaña, y sobrino de Oliba Cabreta Conde de Besalù en la carta que escriviò à Sighardo Abad, y à toda la Congregacion de San Vvalderico, y de S. Afra en Augusta, cuya data es de 11. de las Kalendas de Agosto del año del Señor 1087. que de Marcos Vvelsero trahe el V. P. F. Antonio Vicente Domenec. 2. Dize pues aquel doctissimo, y muy piadoso Prelado, hablando de San Feliz Diacono de San Narciso, que le trasladò à Paris el Rey Carlos de Francia. Y para que se entienda, que no hago de mi cabeça la interpretacion, leanse al mismo P. Domenec, 3. y al Dotor Bernardo Boades. Este absolutamente lo dixo assi, aviendo lustrado exactamente, no solamente los Archivos de Cataluña, sino tambien algunos de Roma, y de Francia, refiriendo como hallò Carlos el Grande los Cuerpos sagrados de los Santos quatro Martyres Germano, Justuro, Paulino, y Sicio, y los de San Narciso, y de San Feliz su Diacono, como mandò hazer arcas para colocarlos; y hablando del de San Felix, dize: 4. *En otra arca puso el Cuerpo de mi señor San Feliz Diacono para llevarselo à Francia, &c.* De esto llanamente consta, que fue Carlos el Grande el que se llevò à Paris el Cuerpo de San Felix Dia-

1. En el capitulo 28. del libro 2. de la historia de los Condes antiguos de Barcelona.

2. En su Flos Sanctorum à 18. de Março. *Quoniam ipse translatus est à pijssimo Rege Francorum Carolo, & apud Parisiorum Ciuitatem honorificè requiescit, &c.*

3. En el lugar citado. *Vino Carles Magno con grande poder, y ganò gran parte de Cataluña, y con ella la Ciudad de Gerona &c. Se llevò el Bienaventurado S. Felix à su Ciudad Real de Paris, donde es tenido agora en grande veneracion. Afirma esto, segun parece, Don Beranguel Obispo de Gerona el qual à 21. de Iulio del año 1087. embiò muchas reliquias al Abad Sighardo y à toda la Congregacion de San Vvalderico, y de S. Afra escriviendole vna carta referida por Marco Vvulsero, &c.*

4. En el capitulo 11. de su libro: *En altra caxa va metre lo Cors de mon Señor S. Feliu Diaca per portarselan à França &c.*

Diacono, y que de Carlos el Magno habla el Obispo Berengario.

No lexos de Gerona al Septentrion està el antiquissimo Castillo de Campdora, que agora possee Don Francisco Miquel por estar casado con Doña Mariana de Colomer y Soler heredera de la vniversal herencia de Miguel de Colomer su visaguelo materno. En su termino, donde tiene la antigua, y constante tradicion, que Carlos el Grande ordenò su Real, quando vino sobre ella, y la ganò à los Sarracenos; y consta esto llanamente en la octava Leccion del Officio de aquel Emperador, diziendo, que bolviò con sus gentes al Puche de Barrufa, el qual està junto al Valle Tenebroso, y por alli està el termino de Campdorà. En el hai vna fuente no lexos de aquel Castillo, à cuyo algibe donde se recoge la agua, que es muy fresca, y sabrosa; porque està cubierta, y reparada del Sol con vna boveda, que sustentan vnas paredes altas, que en figura quadrangular espaciosa, y sumptuosamente la ciñen, se baxa por muchas gradas de piedra muy bien quadreada, à la qual llaman, y siempre se ha llamado, *Font de Carles Maynes*, Fuente de Carlo Magno. Consta esto en muchos instrumentos antiguos, y entre ellos en vn Caphreve se halla, que à 13. de las Kalendas de Febrero del año 1331. en poder de Iayme Compta Notario de Gerona capbrevò al señor de aquel Castillo Pedro Martin Labrador de aquel Termino vna pieça de tierra, y señalando sus afrontaciones, dize que por medio dia confronta con la fuente de Carles Maynes del Castillo de Campdorà. Y no se llama fuente de Carlos Magno, porque haia alguna Imagen suya; pues no la hai, sino de nuestra Señora, ni ha avido otra, segun que no hai otra señal, y es antiquissima la de la Virgen. El primero señor de este Castillo fue Berenguer de Campdorà, del qual se halla escrito en memorias antiguas, que fue heredado de èl, y de su termino por Carlos el Grande despues de aver ganado à los Moros la Ciudad de Gerona por averle servido en aquella jornada aquel Cavallero, en cuia posteridad se conservò aquel señorio hasta el año 1354. desdel qual ha sido de differentes señores.

En el Campanario de la Santa Iglesia Gerundense hai vna Campana muy grande llamada de Carlos Magno, como consta en los libros antiguos de la visita 5. Tambien en la Thesoreria de la misma Santa Iglesia se enseña vna muy grande Copa de oro, à la qual llaman, y siempre se ha llamado, *Taça de Carlo Magno*; porque la diò à aquella Santa Iglesia aquel glorioso Principe quando la incardinò, ò instaurò. 6. Assi mismo hai vna Imagen de la Virgen Santissima hecha de plata, muy rica, y hermosissima, sentada en su silla de lo mismo, de quien dize la antiquissima tradicion, que Carlos el Grande la llevava en vn cavallo en las jornadas que contra los Moros hazia, y que la diò despues de aver ganado la Ciudad de Gerona, à su Insigne Cathedral. 7. Vna Biblia Sacra, que hai en la misma Thesoreria, la qual es vna de las cosas mas maravillosas que hai en España, tambien fue dadiva hecha por aquel Heroe à la misma Santa Iglesia. Otras memorias pudiera traher aqui à este intento; pero sobran estas, para que se conozca la sin razon que el Marques de Agropoli nos haze en negar esta jornada, dando para conseguir su intento todos nuestros documentos por falsos, supuestos, y fingidos. Veanse empero al P. Mariana, 8. que expressamente la atestigua; Estevan de Garibai, 9. que la da por tan constante, que affirma, que estava Carlos en Cataluña, quando el Rey Don Alonso el Casto le embiò sus Embaxadores affreciendole despues de sus dias el Reyno; y otros Escritores no de inferior nombre.

Nuestro buen Cavallero Pedro Tomic se valiò inadvertidamente en algunos capitulos de su Chronica hablando de Carlos el Grande de las narraciones del libro de Turpin adulterado, como he dicho, y digo inadvertidamente,

5. *En el de la del Obispo Airas Gallego fol. 73.* Et primò invenit dictam Campanam maiorem, quæ nõ ventilatur propter eius magnitudinem. Item Campanam vocatam de Carles Maynes cùm Cruce, & in capitibus de flos de Liris, & literis scriptis: Deus homo factus est: Christus homo vivit in pace.

6. Esto avemos referido en el capitulo 4. de la 2. parte del Resumẽ Historial. Alli se halla la atestacion.

7. Tambien, y de la Biblia maravillosa se ha hecho memoria en el lugar citado.

8. En el capitulo 11. del libro 7. de la Historia General de España.

9. En su compendio Historial de España lib. 9. cap. 15.

tidamente; porque aquello del monte de los Braçados, y de los Ermitaños; lo de la Reyna de Narbona, y lo demàs que refiere en algunos de los primeros capitulos, pudiendolo reduzir à su historia verdadera, lo puso con el mismo estilo en que lo hallò, y con las mismas circunstancias, con que se han hecho increibles aquellos que parecen cuentos, de donde y de algunos otros puntos, que trahe indigestos redundò à su Chronica entre algunos no vulgar desestimacion. Pero realmente Pedro Miguel Carbonel se valió mucho de ella para la suia, segun que facilmente se hecha de ver; porque no se puede negar, que en quanto à lo de aver entrado Carlos el Grande en Cataluña, y en la institucion de los titulos, y compartimento de la tierra, y en todo lo demàs que escriviò de los Condes antiguos de Barcelona, y Reyes de Aragon, de Sobrarve, de Portugal, y demàs que refiere; y en quanto toca à los Condes, Viscondes, Barones, Nobles, Cavalleros, Hombres de Parage, Vassallos de Remensa, y otros puntos historiales de este Principado ha procedido con verdad, y lisura, aunque en algunas partes ha padecido algunos engaños, y equivocaciones; con que se vé la sin razon con que Oihenarto, Zurita, D. Ioseph Pellicer, y el Marques de Agropoli le desprecian, y desestiman; à lo qual, como dire despues, ha aiudado mucho el no averle bien entendido algunos de los Escritores Catalanes; yà porque no han alcançado la fuerça de la significacion de muchas vozes de su Idioma antiguo Catalan Lemosin; y yà porque los Amanuenses, è Impressores, singularmente el Aleman Rosembac, han puesto en aquella Chronica innumerables erratas, que la han solicitado descredito, no solo para con los emulos, sino tambien acerca de los afficionados, como el M. Diago, Geronimo Pujades, y aun Estevan de Corbera, 10. le nota de poco advertido, y muy descuid do en sus narraciones.

10. En el capitulo 5. de la vida de Doña Maria de Cervellon.

Ylla le hazen dezir algunos en las copias mal correctas, constando de las corregidas, y puntualmente copiadas, como lo es la que tengo en mi poder, y otras que he visto, que escrivió, *Hylen*, que suena lo mismo, que *Chaos ex terra, & aqua congestum.* Veale de esto à Steuco, 11. y se hallarà quan bien dixo Tomic. 12. *Arbol de vida*, le hazen dezir; siendo assi que consta que escriviò, 13. *Arbre vedat*, Arbol prohibido, ò vedado. *Bro*, le hizo dezir Rosembac por dezir *Ebro*, y sirviendose de aquella copia Pujades dize, 14. sin mas reparar en ello, que Tomic 15. dixo, que el Rio *Ebro*, se llamava *Brò*. No fue poco disparatado Carbonel achacandole 16. que dixo que la poblacion que Tubal hizo en la orilla del rio *Ebro* fue Amposta, y que desearia saber, y assi mismo el Dotor Geronimo Paulo su primo, en què Autor fuera del Arçobispo de Toledo, se halla tal nombre Ampolta. Lease à Tomic, y vease si dize otra cosa, sino que los Iberos, que fueron llamados Cetubales hizieron su primera poblacion despues de la division de las lenguas en el Rio *Ebro*, y que *segun se halla*, aquella poblacion *oy* se llama *Amposta*. Esto, y no otro dize Tomic, 17.

11. En su Cosmopeya in cap. 1. Genes.
12. En el cap. 1. de su Chronica.
13. En el mismo lugar.
14. En el libro 1. capitulo 22. de su Chronica.
15. En el capitulo 5.
16. En el 2. capitulo de los 22.
17. En el capitulo 5.

Fatigase mucho el M. Diago en buscar, y averiguar, 18. qual de los Papas, que huvo en tiempo de Carlos el Grande se llamò, *Sic*, porque Tomic en la copia de Rosembac, 19. dize *Pero quando los Reyes Moros de España supieron que el Emperador, y el Papa Sic, &c.* Pero de toda aquella fatiga podia averse escusado aquel docto Historiador con aver consultado algunas copias M.SS. muy correctas. La que yo tengo està muy de manifiesto; venga el que gustáre de verla, que se la mostrarè de muy buena gana, y no solo esta, pero tambien otros M.SS. antiguos muy curiosos, que mi diligencia, y curiosidad, y aun mi trabajo, y fatiga han puesto en mis manos, y en ella verà, que Tomic dize assi. *Pero los Reyes Moros, que supieron, que el Papa, y el Emperador Carlos Sic salian hizieron tanta gente, &c.* Assi què la palabra *Sic*, no està despues de la palabra

18. En el capitulo 60. del libro 2. de la historia de los Condes antiguos.
19. En el capitulo 22. Mes los Reyes Moros de España, quant saberen quel Emperador, el Papa Sic, &c.

Mes los Reys Moros, qui saberen que lo Papa, è lo Emperador Carles Sic, axien feren tanta de gent, &c.

labra *Papa*, sino despues del Nombre *Carlos*. Rosembac en lugar de copiar la palabra *sic*, con *s*, pequeña, puso vna S, majuscula, yà fuesse por descuydo, ò ya porque no entendia lo que copiava por ser Aleman de nacion, y por consiguiente ignorante de aquella frasis Catalana Lemosina, que es lo mas cierto: y viendo esto Diago, aunque alsias fue diligente Escritor, sin hazer diligencia alguna, que cierto devia hazerla, entendiendo que Tomic llama *Sic* al Papa, que dize que hiva en compañia de Carlos, al qual Boades 20. llama Legado, ó Nuncio, se metió en aquellos discursos, de si pudo ser otro Papa, que Adriano, ò si Adriano de nombre de su linage se llamava, *Sic*, resolviendo, que se llamava *Cos*, como hijo que era de Theodoro, *Cos*.

Si Diago huviera tomado trabajo en averiguar esto mejor, sin salir de Tomic hallàra que la palabra *Sic*, de que vsa muchas vezes aquel Autor, no es nombre proprio, sino adverbio latino vsado mucho en el Lemosin con la misma significacion que tiene el adverbio *ita*, que suena en Romance lo mismo que *assi*, ò *desta suerte*. Y assi lo que dize con aquello es en este sentido. *Pero los Reyes Moros, que supieron, que el Papa, y el Emperador Carlos salian desta suerte, ò assi, hizieron tanta gente, &c.* Y para que se entienda ser tan claro como el Sol al medio del dia lo que digo, lease al mismo Tomic, 21. y se hallarà, que pone en tres lineas dos vezes el adverbio *sic*, como lo avemos puesto en el margen. Vease pues si la palabra *sic*, es nombre de alguno, ò si es lo que yo digo. Mil otros errores le han hecho dezir en aquellas copias mal copiadas, y peor impressas, con que se ha quitado injustamente el credito à aquella Chronica; aiudando à demàs de todo lo sobredicho el interès particular, que cada vno ha tenido en darla por fabulosa, como el Gascon Oihenarto; y el P. Ioseph Moret el origen de los Reyes de Sobrarve, que pretenden dar por supuesto en la persona de Garcia Ximenes, y aun dar por fantastico aquel titulo de Reyno, siendo assi que à mas de Tomic lo refieren otros Escritores dignos de todo credito, como Bernardo Boades, 22. Miguel Carbonel à quien dan los mismos, que desestimarà Tomic toda fe, con que se vè clara su passion, y otros.

8. PAssa adelante el Marques en su carta diziendo: *Despues de aver hecho relacion sumaria de algunas escrituras el mismo P. Roig concluie*: Leyendo en muchos Autores en esta materia, entre todos ellos he hallado, que este Catolico Emperador entrò tres vezes en Cataluña; dos por la parte de Rossellon en el Obispado de Gerona, y vna por la parte de Cerdaña en el Condado de Vrgel. *Que ninguno de los Autores, en que ha leido el nuestro las tres jornadas de Carlos el Grande à su Provincia sea antiguo yà lo dexamos advertido: pues que importa la aseveracion de los modernos en materia tan remota, y distante de su edad? Si tienen igual fe las escrituras de que se vale, harto firme quedarà la verdad de su conclusion. Lo cierto es, que siendo tantas, y estando esparcidas, como assegura, en los mas principales Archivos de la Provincia, ni Pedro Carbonel, ni Francisco Diago encontraronninguna, con aver corrido, principalmente el vltimo, los mas celebres, segun se reconoce de sus escritos.*

Respondo, que si los Autores, que yo he leido no son antiguos, serànlo sin duda los que ellos leieron, y los monumentos que vieron. Donosa gracia por cierto es esta, que diga el Marques, que no es verdad lo que escrivì, porque lo leì en Autores, que no son antiguos. Esto suena lo mismo, y vale tanto como dezir, que los modernos que he leido acerca de esta jornada, la inventaron, y forjaron de su cabeça. De ellos es la ofensa, y quedando en la pluma del Marques manchado el credito de tantos Varones doctissimos, no tengo porque darme por sentido, sino consolarme con ellos. El P. Mariana 1. expressamente dize que entrò Carlos el Grande

màs

20. En el capitulo 11. de su libro.

21. *En el capitulo 44. fol. 79. de la impression de Rosemb ac.* E, lo Mossen fou pres, lo qual fou presoner del bon Berenguer de Vilamari, è fet tot aço los Armañagueses *sic* començaren exit, è feren la via de Salses en Rossellò, è lo Rey los segui fins à Salses, è cõ los desus dits *sic* foren exits, &c.

§. VII.

Trahense Autores con que se prueva que Carlos el Grande entrò mas de vna vez en Cataluña.

1. *En el lugar arriba citado.* Que Carlo Magdo Rey poderoso de Francia haia venido, y aun mas de vna vez à España, la fama general que de ello hai lo muestra, fundada en lo que los Escritores antignos dexaron escrito con mucha conformidad. Primeramente al principio de su Reynado despues de la muerte de su Padre vino à España cõ esperança de echar los Moros de toda ella. Pocos años adelante, en la parte de Cataluña se le entregaron las Ciudades de Gerona, y de Barcelona. Tomic Historiador Catalan, dize, que Carlos Magno despues de algun tiẽpo, ganado, que huvo de los Moros à Narbona tomò de nuevo por aquella parte en España, y con sus Armas sujetò à su Corona à Cataluña la Vieja, que estava assimismo en poder de Moros. En la parte en que antiguamente estuvieron los Cerretanos, y por alli. Demàs desto, que peleó con los Moros, y los venciò en el Valle, que de la batalla tomó el nõbre de Carlos.

mas de vna vez en España, y lo assegura con la constante atestacion de tantos como lo refieren; y aunque se vale para la jornada de Cataluña de la autoridad de Pedro Tomic, no es para referir solamente lo que acerca de ella dize aquel Cavallero, sino para darlo por cierto, como consta de sus palabras. Ni Pedro Miguel Carbonel acerrimo emulo de Tomic le desprecia en lo que refiere de la batalla de Carlos con los Sarracenos en el Valle de Carol, antes lo da 2. por cierto, y con esta ocasion le podiamos preguntar á aquel puro Archivero, que de donde sacò, que no entró en Cataluña estando yá en sus apendices, sino de que no se halla en alguno de los Autores, que el llama aprobados, ni lo leyò en el Archivo Real de Barcelona?

2. En el capitulo 18. de los 22.

Pero bolviendo á mi intento, yá vimos, que el sentir del Padre Mariana sacado de los Escritores antiguos, y fundado en la fama general, es, que vino mas de vna vez, y entrò en España Carlos el Grande, y aunque èl pone algunas, no señala tantas, que se pueda claramente inferir de èl que entrò mas de vna vez en Cataluña; y assi darele al señor Marques lo que affirma el Dotor Miguel Pujades, 3. y es segun lo estoi actualmente leiendo en el mismo original, donde años ha lo avia leido, que el tiempo en que estudiava en Tolosa, viò en la tapiceria de la Capilla mayor de la Iglesia de San Saturnino de aquella Ciudad bordada la effigies de aquel Principe á cavallo con vn letrero que dize. *Sex vehis huc rediens Hispanis Magnus ab oris Carolus Apostolici Corpora sancta gregis.* Bien se puede sacar llanamente de aquella antigalla, que entrò a Cataluña tres, y aun mas vezes; que de vn Rey tan bellicoso como aquel, esto, y mucho mas se puede creer. Y assi aunque este, y los demás Autores que alego no son antiguos en la classe, que los quiere el Marques, no son tan modernos como todo esso, y ellos en los antiguos monumentos lo hallaron. y yo no digo mas alli, que averlo leido en ellos.

3. En su Autor Tratado de la precedencia.

Pero para que crea de todo punto, que yo en la materia no hablo de mi cabeça, sino muy ajustado á lo que Varones muy doctos en toda manera de letras han dicho; darè aqui lo que en la Santa Iglesia Gerundense el Domingo segundo de Quaresma de los años 1636. y 1637. predicò el M.F. Gaspar Sala Religioso del Orden del glorioso P. San Agustin, que despues en tiempo de las turbaciones de este Principado fue hecho Abad del Imperial Monasterio de San Cugat del Vallès, hombre doctissimo, y que, como consta, instrò los Archivos de Barcelona, de Gerona, de Vrgel, de Ripol, de San Cugat, y otros, de cuias escrituras, y libros se hizo capacissimo. Lo mismo, que avia dicho en la Cathedral de Gerona, dixo acerca de esto en otro Sermon de los que predicó en Barcelona en la Capilla de la Deputacion, el qual anda impresso; y es lo que se sigue.

Mientras Carlos estava alcançando vitorias de los Longobardos, y otros, vino el Rey de Marruecos Aygolante, y entrò invadiendo á Cataluña, sugetandola, hasta Gerona. Bolviò Carlos con grande poder, cobrò à Gerona, rechaçò á los Moros; los quales viendose apretados ofrecieron à Carlos, tendrian á Barcelona, y otras tierras baxo de su dominio, offreciendole serle feudatarios. El buen Rey por las grandes guerras, que tenia en Italia, y otras partes, y para conservarlo que tenia ganado en Cataluña, hasta Gerona, accetò los pactos, y quedó Barcelona, como antes, de los Moros, solo tenian los Christianos el alivio de que el Rey Moro era feudatario de Carlos Principe, y Rey Christianissimo (de verdad, que aquella no fue accion de Principe tan Catolico como era Carlos, como muy bien lo pondera el M. F. Gabriel Agustin Rius Religioso de San Agustin, y de igual literatura al Abad, natural de la Villa de Calella en la Costa del mar Laletano 4.) *de estos Moros feudatarios de Carlos hazen memoria las Constituciones de Cataluña, donde hallamos, que Carlo Magno quitó el dominio de Barcelona*

4. En el Cristal de la verdad, Espejo de Cataluña 956.7.78.

lona el Rey Moro Satis., y lo avia dado á Gomir tambien fendatario suyo. En esta ocasion fundò Carlos Magno en el campo llamado Octaviano vn Monasterio de la Orden de San Benito, que oy dezimos de S.Cugat del Vallès, entonces de San Pedro Octaviano, como consta en el Archivo de dicho Monasterio. Puestas en esta forma las cosas de Cataluña, dió la buelta con su Exercito para acudir á aiudar à la Iglesia Santa, yà inquietada, yà oprimida de los Longobardos. No durò mucho tiempo la paz, y sossiego en Cataluña; porque sobreviniendo vn Capitan Moro, llamado Abimelec con grande Morisma ganaron à Gerona, y Narbona; pero assi como las obscuras tinieblas se desvanecen, y deshazen en amanecer el Sol por el Orizonte, assi en llegando Carlos Magno de nuevo en Cataluña, quedaron deshechos, y derrotados los Moros. Bolviendo Carlos, no solo cobrò á Narbona, y Gerona; pero ganò á los Moros Tortosa, Lerida, Huesca, hasta llegar à Pamplona; con que los Moros fendatarios de Barcelona, y otras Ciudades de España le bolvieron à reconocer como Señor supremo.

A esto aluden aquellas palabras de la Leccion octava del Officio de Carlos Magno: *Quam nequiuit tunc capere, licet eam multis vicibus debellasset.* 5. Y aunque el Dotor Bernardo Boades 6. devia mucho de esta narracion, diziendo, que despues, que Carlos el Grande huvo ganado á Gerona assistiendo èl mismo en Persona, y retiradose con sus gentes a Francia, vino Abderramen Rey Moro con muchas compañias de Sarracenos, y destruiò estos Paizes, y los hizo tributarios; lo qual durò hasta la venida de Luys el Piadoso hijo de Carlos Magno: como el Abad era hombre tan docto, y lo predicò repetidamente en puestos, y Auditorios tan calificados, devese mucho reparar en dezir, que no lo hallò en monumentos tan calificados, que bastassen para assegurar su credito para con tan doctos oientes, como en ambas partes tuvo, maiormente aviendolo dado en su nombre à la luz de la Estampa. Esto basta para que el Marques quede satisfecho de mi narracion en el Tratado de las antiguedades del Priorato de Meyà, en que no affirmo, ni niego, sino que refiero; que por esto le he dado esta autoridad à la larga en Castellano, y si la quiere en su proprio idioma embiarèle de muy buena gana el Sermon, como me prometa que no se quedarà con èl, como lo ha hecho con el Episcopologio de Barcelona, que escriviò el Canonigo Tarafa, que aviendoselo prestado en Madrid el año 1670. con promesa que me hizo su Señoria como Cavallero, que me lo bolveria luego, aunque le he hecho grandes instancias se lo tiene. Manuscriptos no se pueden prestar á ninguno, sea quien fuere el que les pide.

5. En el §. 3.
6. En el capitulo 11. de su libro de los hechos de Armas.

Pero passemos adelante; porque aun hai mas que notar en este numero en lo que repite de Carbonel, y Diago, que aviendo lustrado; principalmente el vltimo, los mas celebres Archivos de Cataluña, no encontraron con ninguna de las escrituras, que alego, siendo tantas, y tan esparcidas como digo. Yà avemos dicho de Carbonel lo que vió, y donde lo viò; que fue vn puro Archivero del Archivo Real de Barcelona, donde viò tan poco, como se hecha de ver en su Chronica; y es llano, segun se conoce, que fue mas lo que escriviò por relacion, è instruccion del Dotor Geronimo Paulo su Primo; que por lo que leyò en aquel grande Archivo, donde no se hallan escrituras, sino son algunos pedaços, que he visto en pergamino anteriores al Conde Raymundo Borrel; porque, como està dicho, fueron quemadas casi todas en tiempo del Conde Borrel su Padre por los Moros; Pues que pudo ver Carbonel acerca de esto en aquel Archivo? Y de donde saca el Marques de Agropoli, que vió aquel Archivero muchos de los mas principales Archivos de Cataluña? Lo que acà (que estamos en nuestra tierra) sabemos es, que residiò en Barcelona, sin salir, sino muy pocas vezes, y aun no lexos de esta Ciudad; y assi mismo, que porque el

P.

P. Maestro F. Francisco Diago fue tan diligente en ver algunos de los principales de este Principado dixo en los lugares 7. arriba citados que entrò en èl Carlos el Grande; con que esta repeticion de su Señoria no sirve de otra cosa, que de vozear la falta grande, que tiene de noticias de las cosas de nuestra Nacion, y que peregrina por tierras estrañas.

7. En el fin del 5.

§. VIII.

Muestrase, que el silencio del Covento Aquisgranense, á quien el Marques llama Concilio, ninguna cosa vale para prueva de lo que pretende.

9. PAssa el Marques à impugnar la promeza que hago de lo que trato en el Capitulo 3. de las antiguedades del Priorato de Santa Maria de Meyà, y dize: *Añade el mismo Reig otras palabras dignas tambien de reparo, pues en credito, y comprobacion mayor de su asséamen dize:* La edificacion, reedificacion, y fundacion de innumerables Iglesias, Monasterios, y Casas de devocion, que en Cataluña edificò, y fundó este Catolico, y generoso Principe pruevan con evidencia su entrada, ò sus entradas en ella. *Y aunque esta circunstancia la repitieron primero Domenec, Corbera, y Pellicer, haze gran estrañeza, que el Consilio de Aquisgran celebrado el año 817. en que se offrece vn Catalogo de todos los Monasterios, que en el dominio del Emperador Luis el Piadoso hijo de Carlos el Grande le pueden hazer dones, y milicia, quales solo dones sin milicia, y quales ni dones, ni milicia, sino solo oraciones para la salud del Emperador, ò de sus hijos, y estabilidad del Imperio.* Quæ Monasteria in Regno, vel Imperio suo; dona, & militia facere possunt; quæ sola dona sine militia; quæ verò, nec dona, nec militia, sed solas orationes pro salute Imperatoris, vel filiorum eius, ac stabilitate Imperij: *No se offrece nombrado ninguno de Cataluña, siendo constante le tocò siempre el señorio de esta parte de España que reconocia entonces à Francia, como parece de la division, que de sus Estados hizo entre sus hijos el Emperador Carlos el Grande su Padre el año 806. de que hazen memoria todos los Escritores de su tiempo, y cuia copia se offrece en la coleccion de Duchesne.*

10. Siempre nos sale el Marques con la autoridad del silencio, y agora con la del Convento Aquisgranense quiere provar que no fundó Carlos el Grande Monasterios Benedictinos en este Principado, para corroborar su opinion de que no entrò, y darle al Reverendissimo P.M. F. Hermenegildo de San Pablo lo que pretende de la antiguedad de su Monacato Geronimo, que yo no le niego, ni devo hazerlo, sino que la dexo en el punto, que su Reverendissima la quiere, y solo tengo por assumpto extraviado èl que se la quiera quitar en España al Benedictino para darselo al suyo, siendo assi que para sus glorias no necessita de que se hagan estos empeños. Pero bolviendo al intento, para que entienda que alcançamos muy bien lo que dize, antes de passar adelante diremos, que aquellas palabras, que trahe no hablan de actos hechos en *Concilio*, sino en *Convento Aquisgranense*; esto es en la Iunta, ò Congregacion de Abades, y Monges de Francia, con assistencia de algunos Obispos, y Condes, que se hizo por orden del Emperador Luis el Piadoso en la Casa del Palacio Imperial de aquella Ciudad el año 817. para tratar negocios, y establecer Capitulos en ella para reformacion de los Monges, y mayor observancia de aquel santissimo Instituto. Assi se lee en el titulo de aquella Congregacion: 1. y la prefacion que està antes de los ochenta Capitulos, que en èl se hizieron lo confirma. 2. El Consilio se avia celebrado el año antecedente, en el qual se diò Regla à los Canonigos, y Monjas, lo qual diò motivo, como lo nota Iacobo Sirmondo sobre las palabras *Conventus Aquisgranensis Abbatum*, para juntar aquel Capitulo, ó Congregacion General de Abades, y Monges, para hazer aquellos ochenta Capitulos. Pues porque nos confunde el Marques las dos vozes *Conventus*, y *Concilium*, llamando Concilio à lo que fue Convento, Congregacion, ò Iunta General de Abades, y Monges de Francia?

1. En el septimo tomo de los Concilios Generales impressos en Paris el año 1671. *Conventus Aquisgranensis Abbatum Franciæ cum Monachis suis; in quo ad Regularium institutionem communi consensu edita sunt* Capitula 80.

2. Ibidem. *Anno Incarnationis Domini nostri Iesu Christi 817. Imperij verò gloriosissimi Principis Ludouici IV. vi. Kalend Iulias cùm in Domo Aquisgrani palatij, quæ Lateranis dicitur, Abbates complures, vnàcum suis resedissent Monachis quæ subsequuntur Capitula communi concilio, ac pari voluntate inuiolabiliter à regularibus conservari decreverunt.*

11. Yà sè que las palabras *Concilium*, y *Conventus*, suenan con vna misma signi-

significacion de aiuntamiento, y convocacion para tratar, y acordar algunos negocios, y resolver acerca de ellos lo mas conveniente; pero en el derecho Canonico tienen differente sentido, como facilmente se hallà en sus Lexicones, y lo trahe Lorenço Bayerlinck en su Theatro de la vida humana, verbo, *Concilium*, la qual palabra es especifica, que significa aquella Iunta, que con solemnidad, è indicion se haze de Obispos, Abades, y otras Personas consiliares para descidir, resolver, determinar, definir, y decretar; hazer reglas, ò canones, y establecer leyes para el buen gavierno de la Iglesia: y la palabra *Conuentus*, es generica, que comprehende qualquier aiuntamiento; conque qualquier Concilio se puede llamar, *Conuentus*. Y tengo por cierto que aqui *Conuentus*, suena lo mismo que *Cortes*, segun que à otro Convento Aquisgranense celebrado por el mismo Luis el año 810. donde fue acusado Bera Conde de Barcelona de rebelde, ò traydor por los mismos Barceloneses, le llama Diago en el capitulo 1. del libro 2. de la Historia de los Condes antiguos *Cortes*. Pero dexando esto aparte, pues no nos importa para el caso el que sea mas vna cosa, que otra, digo, que si el Marques huviera reparado en la nota de Iayme Sirmondo, no se huviera valido de aquel Catalogo; porque, como èl dize scatet mendis, y para que no se perdiese el exemplar sacado del Monasterio de San Gil; se inprimiò en aquel tomo, hasta que mas emendado se pueda reimprimir. Pues que fe, y certeza de lo que el Marques affirma nos puede dar vn Catalogo tan viciado?

Ibi: Quemadmodum in Aquisgranense Episcoporum Concilio tradita superiore anno fuerat Regula Canonicis, & Sanctimonialibus, ita in hoc Abbatum Conuentu, Monachis, quæ sequuntur præscripta sunt Capitula.

Ibid. Ad hunc ipsum præterea Conuentum pertinere videtur Ludouici eiusdem constitutum de Monasterijs Regni Francorum, quæ Regi militiã, dona, vel solas orationes debebant iuxta notitiam infrascriptam, quam ex Monasterio sancti Ægidij apud Septimanes olim depromptam, vel cum his quibus scatet mendis, donec emendatiùs exemplar se offerat non indignam luce arbitrati sumus.

9 Devense notar mucho las palabras de Sirmondo, que dizen: *De Monasterys Regni Francorum, quæ Regi militiam, dona, vel solas orationes debeant*, las quales no hablan de todos los Monasterios, sino solamente de aquellos; que estavan obligados à hazer aquel reconocimiento al Emperador con especial obligacion. Las palabras, que trahe el Marques son el titulo de aquel Catalogo, que se le sigue immediatamente, y es lo mismo que dezir: *Estos son los Monasterios que en el Reyno de Francia, y en el Imperio de Luis pueden, y deven servirle con dones, y militia; los que solamente con dones sin milicia, y los que ni con dones, ni con milicia, sino solamente con oraciones por la salud del Emperador, &c.* Vease si es esto dezir, que en aquel Catalogo estavan nombrados todos los Monasterios, que estavan en el Reyno, è Imperio de Luis, ò si solamente estavan los que podian, y estavan obligados à aquel servicio. No hai ninguno, que lo mire bien, y con devida atencion, que affirme lo primero, y se aparte de lo segundo. Pero vamos adelante.

§. IX.

Prosigue la misma materia, y muestrase quan descuidado procede el Marques.

10 EMpeñase aun mucho mas diziendo contra de mi. *Esfuerça mas esta sospecha, que entre los quatro libros, que de las acciones de este Principe recopilò el Monge de San Gal, que comunmente se atribuien à San Notkero Balvo, y se deven à la diligencia de Enrrique Conigio, el primero formado de las noticias, que le ministrò Vvirimberto Sacerdote, y se intitula* De Ecclesiastica Cura Caroli Magni; *y siendo tan del assumpto hazer memoria de tantos Monasterios, como pretende fundàsse en Cataluña, no se ofrece en el tampoco noticia de ninguno, aunque facilmente vendrè en que permanecen en sus Archivos algunas donaciones de este Principe, pues en la confirmacion, que hizo Lothario Rey de Francia, hijo de Luis IV. el año 987. al de san Cucuphat del Vallès de sus antiguos Privilegios, y possessiones que imprimiò entero Pedro Carbonel se lee la clausula siguiente.* Concedimus itaque præ licto Cœnobio omnes res, quas per præcepta nostrorum prædecessorum; scilicet Caroli Magni, seu Ludouici genitoris nostri, vel per scripturas aliorum Christifidelium combustas per infestationem paganorum. *Pero ni de aquel se infiere, que estuvo Carlos el Grande en Cataluña, ni que fundò el Monasterio de san Cucuphat, como expressamente assegura el mismo Roig con las palabras que se siguen.* El Monasterio de san Cugat

del Vallès, que està à folas dos pequeñas leguas de la Ciudad de Barcelona se tiene por fundacion de Carlos Magno. Dizelo expressamente vn Privilegio de Lothario Quarto hijo de Ludovico Quarto llamado Transmatino, que lo trahen, y refieren Pedro Miguel Carbonel, y Pedro Anton Beuther. *Si estos testimonios se levantan à las escrituras, que andan impressas en manos de todos, que fè daremos à las que nos assegura permanecen ocultas en sus Archivos, y de que no produze copia para poder reconocer la seguridad de sus inferencias.*

Yo creo, que el Marques pretende principalmente en su carta hazer vna grande ostentacion de los libros forasteros, que tiene en su libreria, que me dizen es harto buena, traiendonos tantos Autores, que no hablan en la materia, pareciendole, que estavan obligados à hazerlo. Pues si permanecen, y su Señoria, segun dize, facilmente vendrà en que permanecen en los Archivos de los Monasterios Benedictinos de Cataluña algunas donaciones de este Principe hechas à ellos, y nos trahe en prueva desto el privilegio del Rey Lotario, donde se dize, que Carlos el Grande las hizo al Monasterio de san Cugat del Vallès; diganos, assi le guarde Dios, con que fuerça queda lo que pretendiò provar con lo que dixo en el numero antecedente de su carta del Catalogo de los Monasterios, que se offreciò en el Capitulo General Aquisgranense, ò llamemosle *Cortes?* Si Carlos Magno, como consta del Privilegio del Rey Lothario, hizo donaciones, y concediò gracias al Monasterio de san Cugat del Vallès, no estavà fundado en su tiempo, y por consiguiente en el de Luis el Piadoso su hijo? No vè su Señoria, como con lo que dize agora destruye lo que dixo antes, y como dà vna relevante corroboracion á mi respuesta traiendo vn testigo maior de toda excepcion, de que aquel Catalogo no comprehendia à todos los Monasterios de los señorios de aquel Principe, pues no haze memoria de este, que vemos claramente, que se fundò en tiempo de Carlos el Grande, ni tampoco del de San Miguel de Cuxà, ni del de San Quirze de Colera, que consta de escrituras de toda fè, y legalidad, y lo atestiguan Domenec, Raymundo Montaner, y otros Escritores antiguos, y de antigallas, que el vno fue fundado, y el otro reparado por aquel glorioso Principe? Assi mismo, no repara como con lo que concede queda sin fuerça alguna lo que pretende provar con el silencio de los quatro libros, que alega? Si el Rey Lothario affirma, que Carlos Magno concediò gracias al Monasterio de san Cugat del Vallès, y el Marques aprueba la legalidad de aquel privilegio, y viene bien facilmente, que permanecen en los Archivos de estos nuestros Monasterios Benedictinos algunas donaciones hechas à ellos por el mismo Carlos, forçosamente ha de confessar que estavan fundados, ò se fundaron en su tiempo. Pues si lo estava entonces, como consta plenamente, y el mismo Marques con lo que dize lo confiessa, que conduze para el credito de su opinion el silencio del Catalogo, y de los quatro libros *De Ecclesiastica Cura Caroli Magni*, que se atribuyen à San Notkero Balvo? Lo mismo para su intento aprovecha el silencio que acerca de esto halla su Señoria en los Escritores, que èl que en los otros alegados halla para provar que no entrò en Cataluña Carlos el Grande.

Yo no levanto testimonios à las escrituras, qe andan impressas, ni tampoco á las que se estàn en los Archivos, ni dovia el Marques vsar tal termino. Antes de empeñarse tanto devia procurar ver, y reconocer mui bien à nuestros Escritores. El Dotor Miguel Pujades padre del Dotor Geronimo, despues de averalegado 1. el Privilegio del Rey Lothario para provar con èl, y con Pedro Anton Beuter, que la primera Iglesia, que se edificò en el territorio de Barcelona despues de ganada à los Moros esta Ciudad, fue el Monasterio de san Cugat del Vallès, affirma con el mismo

1. En el folio 26. pag. 1. de su aureo Tratado de la precedencia M. S. *En el qual consta* (esto es en el Privilegio de Lothario) *como Carlo Magno vino en estas partes de España.*

Privi-

Privilegio lo que en las Antiguedades de Meyà dixe, y el Marques me reprehende tan agriamente. Aquellas palabras que escrivì, saquelas de Estevan de Corbera que las dize en la Historia de Doña Maria de Cervellon. 2. Y para que vea su Señoria, que assi lo han sentido otros, y yo con ellos, darele otro sugeto grande en letras, y por sus milagros mui señalado en virtud, que es el V.P.F. Antonio Vicente Domenec, el qual dize assi. 3. *En este Castillo* (habla del de Octaviano) *ò à las ruinas dél, el Christianissimo, y Poderosissimo Emperador Carlo Magno edificò el famoso Monasterio de san Cucufate en el tiempo, que echò los Moros de Cataluña, ò de la mayor parte de ella, como se saca del auto de la dotacion de dicho Convento hecha por Lothario Rey de Francia; el qual dize que confirma todo lo que Carlo Magno, y Ludovico su Padre del mismo Lothario avia dado al Monasterio de san Cucufate del Vallès. Bien se dexa entender de esto, que en tiempo de este Principe Carlos se hizo el dicho Monasterio, y por orden suio pues èl mismo la dà la renta, con que puedan vivir sus Religiosos. Y no es verisimil, que antes de su venida à Cataluña fuesse yá edificado, siendo entonces las tierras de Moros, enemigos de cosas semejantes.* El M.F. Francisco Diago 4. tambien dà por cierto, que aquel Monasterio fue fundacion de Carlos el Grande, hablando del lugar del Martyrio de san Cucufate. *Sacaronle luego* (dize) *los verdugos de la Ciudad, y llevandole de noche à ocho millas della à cierto lugar llamado Octaviano* (*donde despues en tiempo de Carlo Magno, y de Ludovico Pio se edificò el celebre, y sumptuoso Monasterio que en el Vallès tiene hasta oi el nombre del mismo S. Martyr*) *le intitularan, &c.* Y en el fin del mismo capitulo hablando de las sagradas Reliquias del mismo Santo acerca de si se las llevò a Francia todas Luis el Piadoso dize: *Aunque no se ha de pensar, que no dexò parte dél* (Cuerpo) *en el Monasterio, que su Padre Carlo Magno, y èl edificaron baxo la invocacion, y nombre del mismo Santo en el proprio lugar donde avia sido degollado.* Lo mismo tiene el Dotor Geronimo Pujades 5. refiriendo lo que escrive Ambrosio de Morales acerca de averse llevado el Cuerpo de san Cucufate, ò Cugat à Francia Luis el Piadoso, y de aver fundado aquel Monasterio en recompensa, dize que si tal cosa es, que en recompensa de averse llevado aquel precioso Thesoro fundò Luis el Piadoso aquel Monasterio, deviò de ser en vida del Emperador Carlo Magno Padre de Luis; porque es cierto, que Carlo Magno hizo algunas gracias al dicho Monasterio dotandole de muchas tierras, y possessiones; y ofrece mostrarlo claramente en su proprio lugar, que es la segunda parte de su Chronica, en que trahe el Privilegio del Rey Lothario, como lo se de quien tuvo suerte de ver aquellos escritos.

2. En el capitulo 7. *El Insigne Monasterio de san Cucufate, ò de S. Cugat del Valles, que està à solas dos pequeñas leguas de Barcelona, se tiene tambien por fundacion de Carlo Magno. Dizelo expressamente un privilegio de Lothario Quarto, hijo de Ludovico Quarto llamado Transmarino, que lo trahen, y refieren Pedro Miguel Carbonel, y Pedro Anton Beuter, aunque la data està errada, sin que lo advierta Carbonel, que se nos haze tan curioso.*

3. En su Flos Sanctorum à 17. de Iulio.

4. En el Capitulo 10. del libro 1. de la Historia de los Condes de Barcelona.

5. En el capitulo 87. del libro 4. de su Chronica. *Y jo tindria per mi, que si tal es, deguè ser aço en vida del Emperador Carlo Magno Pare de Ludovico; perque es cert que Carolo Magno feu algunas gracias al dit Monastir, dotant aquell de moltas proprietats, y possessions: com Deu volent amostrarè en son propri lloch mols amplament.*

Pues si tan doctos Varones como fueron los que aqui he trahido sintieron, y dixeron lo mismo que yo dixe, yà se ve con quanta sin razon procede el Marques en dezir, que levanto falsos testimonios à las escrituras, y que en desdoro suio, y no mio cede la calumnia; y assi mismo quan escusado quedára de averlo escrito assi, quando se faltàra à la devida intelligencia de aquellas palabras, pues los menos entendidos avemos de estar à lo que hombres de aquella graduacion nos enseñan, quando vemos claramente, que hablan con fundamento; porque constando en aquel Privilegio, que Carlos el Grande concediò muchos dones à aquel Monasterio, y que vino à Cataluña, como se saca de los documentos, que he alegado, y trahido, y aun lo provarè mas; llano es, que consta expressamente de aquel Privilegio, que fue suia aquella fundacion.

11. PEro veamos que fuerça tiene lo que añade el Marques. *Examinar por menor la consequencia de tantos como amontona pide mas anchura de lo que estrechan los limites de una carta, sin embargo me he de tomar licencia de dilatarlos, para desengañar con las mas autorizadas,*

que todos produzen, quanto peligra la fè de las otras desconocidas de que se valen. Tres se hallan enteras, y de manera, que se puede formar por ellas perfeto juizio de su legalidad, y contenido. En el examen de las tres, que aqui el Marques de Agropoli offrece, haze su Señoria vna demonstracion cierta, y evidentissima de la comprehension, que de nuestras Historias, y cosas tiene, y assi mismo de quanto peligra la fe de las otras escrituras que desconocidas de èl estan en nuestros Archivos. Muestra juntamente, quanto mejor le huviera sido, no empeñarse à peregrinar por esta nuestra tierra tan llena de montes, y barrancos, donde tan cierto es el errar los caminos, y dar en algun derrumbadero, de que no le pueda salir, sino muy lastimado, y con la cabeça rompida.

§. X. No murio Don Arnaldo de Monrrodon el año que Tamayo señala: La autoridad, que el Marques trahe de Zurita contra la jornada de Carlos no haze en su favor, y le huviera sido mejor no averla trahido.

12. COmiença el examen de las tres escrituras por mi expressadas, diziendo. *La primera publica F. Vicente Domenec, y aunque no tiene fecha, dize el P. Roig, que su data es de viij. de las Kalendas de Mayo 1345. que no sé como se ajusta con assegurar Don Iuan Tamayo de Salazar en el Cathalogo, que pone en su Martyrologio de los Obispos de Gerona, que muriò Don Arnaldo de Monrrodon su Prelado, que la atorgò tanto antes, el año 1216. Reduzese à mandar se reze, y celebre en su Obispado el dia 28. de Enero de Carlos el Grande, como de Santo, siguiendo el exemplar de Alemania, en cuia Provincia tiene culto proprio desde que le canonizò el Antipapa Pasqual el año 1156. y no antes, como advierte Iuan Iacobo Chiflesio, aunque se suponga introduzido en su tiempo en el mentido Luitprando. Los motivos de que procediò este decreto los expressa con puntualidad el mismo Roig, con que copiarémos sus palabras, que son mas breves, que las latinas, de quien las forma, y dizen assi.* La razon, que diò para ello es, porque este pissimo Emparador rediniò del poder de los Moros la Ciudad de Gerona; fundò, enriqueciò, y dotò su Iglesia Cathedral, y muchos Monasterios de su Obispado. *Todo esto pudo executarse sin entrar personalmente en Cataluña: assi lo entendiò Zurita, pues solo escrive:* Mauri Gerundæ Ausetanorum Vrbis potiuntur sub Caroli imperium, ditionémque deueniunt. *Pues que conduze esta noticia, para establecer por ella la entrada de Carlos el Grande? Yo no lo percibo, aunque escrive el P. Roig:* No se puede negar, que entrò Carlos el Magno en Cataluña. Pruevalo con evidencia aquella escritura antigua, que en su Flos Sanctorum refiere el P. Domenec à 28. de Enero, con la qual mandò el Obispo de Gerona Arnaldo de Monrrodon por todo su Obispado, que se rezasse de Carlo Magno como de Santo canonizado. *Semejantes evidencias, como no las enseña la dialectica no me hazen fuerça; y assi por ellas no me han de reduzir, à que contra la fè de la historia admita como cierta esta jornada, que ignoraron quantos con mas acierto, y puntualidad la escrivieron.*

No sè con que credito saldra el Marques, despues que aviendo leido este discurso se repare, que ha faltado de todo punto su Señoria à vna Regla de historia tan sabida de todos, como lo es, que mayor credito se deve à los naturales quando hablan de su tierra, que à los estrangeros, y forasteros quando escriven de la agena. Yo soy Natural de Cataluña, de la famosa, y fidelissima Villa de Blanes, madre de Santos, situada dentro los limites del Obispado de Gerona distante de ella solas sinco leguas, donde me he criado desde mis primeros años, y corren treze que vivo en ella, conque he tenido, y tengo ocasion de ver sus Archivos, y monumentos. Don Iuan Tamayo de Salazar era natural de la Betica, y nunca viò à Gerona, ni à Cataluña, ò por lo menos, no sabemos tal. Pues quien no dirà, que ha faltado el Marques mucho en quererme corregir por Tamayo, aviendo de corregir à Tamayo por mi en aquella equivocacion? Equivocòse aquel famoso Escritor en dos Arnaldos Obispos de Gerona, llamando Don Fernando de Monrrodon al que avia de llamar Don Arnaldo de

Mon-

Monrrodon, y omitiendo el cognombre del que avia de llamar Don Arnaldo de Crexell; lo qual fue muy grande descuydo del Marques, pues en la pagina siguiente en el tiempo que yo señalo està el que yo llamo Arnaldo de Monrrodon. El Crexell falleciò el año 1216. aviendo entrado à ser Obispo de esta Ciudad el de 1199. y Arnaldo de Monrrodon fue Obispo Gerundense desdel año 1335. hasta à 11. de las Kalendas de Deziembre del de 1348. en que le mejorò Dios dè vida. Vea el Marques el Episcopologio Gerundense de Diago, 1. y lo hallarà como lo digo.

1. En los numeros 38. y 51. Veasse el mio en el Capitulo 10. de la 2. parte del Resumen.

Notese, yá que bien, que examina el Marques los instrumentos, que produzgo. He visto, y con atencion leido el auto de aquella institucion de la Fiesta de Carlos el Grande hecha por el señor Obispo Don Arnaldo de Monrrodon en su proprio original, que està en el Archivo del Vicario del Obispo de Gerona, y la data es puntualmente como yo la pongo, y por esso la puse, porque la omitiò el P. Domenec, y porque la vide. Donosa gracia es por cierto, que se quiera meter su Señoria tan ciegamente à corregir, y à examinar desde Madrid lo que yo hablo de Gerona, escriviendo en esta misma Ciudad con los instrumentos originales delante los ojos.

No le negamos, que todo aquello, que refiere aquella escritura, que hizo Carlos el Grande podia executarse sin entrar aquel Principe en Cataluña personalmente; pero pruevenos su Señoria, que no entrò con autoridad affirmativa de alguno de aquellos sus antiguos Escritores, de que haze tanto alarde, para que quede frustrada en parte, ò en todo la inferencia, que de aquel instrumento hago; porque dezir, que se pudo hazer estando ausente no vale, sino para salvar su autoridad negativa con que arguye, de la objeccion fuerte, que con lo que reza aquella escritura se le haze, hablando tan claro como habla, y siendo los que en ella hablan vn Obispo docto, prudente, y virtuoso, y vn Cabildo de los mas Illustres de España, que sin duda reconocieron exactissimamente los antiguos monumentos de esta Ciudad, para proceder en materia tan grave como aquella que se resolviò,

Pero diganos el señor Marques, que conduze para su intento la autoridad de Zurita? Ella no dize que Carlos no entrò en Cataluña, sino que la Ciudad de Gerona possehida de los Sarracenos vino en poder de aquel Rey; pero aquel Insigne Escritor no dize como: y assi no prueva cosa en su favor, y mejor es aquella alegacion para nosotros, que para su Señoria; y supuesto esto mejor era averla omitido, y no tendriamos agora que advertirle à Zurita, que Gerona no es Ciudad de los Ausetanos, sino cabeça de los pueblos Gerundenses comprehendidos dentro de los Laletanos, como en otro lugar se lo harè ver claramente, y le descrivirè los limites, y circumferencia de la Laletania; que mejor sabemos que aquel Livio Español los que somos de esta tierra, en que faltò Ptolomeo en la situacion de los pueblos de Cataluña, y que no procediò acertadamente 2. en colocar à Gerona en los Ausetanos.

2. En el capitulo 6. del 2. libro de la 2. Tabla de la Europa pagina mihi 15.

Agora diganos el señor Marques, què fè de la historia es aquella à que no quiere su Señoria contravenir, por no hazerle fuerça mis evidencias? Hasta agora no nos ha trahido Autores, ni Autor alomenos, que diga, que Carlos el Magno no entrò en Cataluña de quantos antiguos ha alegado, en los quales pudiera estar la fè de estas historias, segun su opinion. En todos ellos segun su Señoria dize, no hai mas, que el silencio, y el silencio no dize palabra, ni haze fè contra lo que se halla escrito, y asseverado en monumentos tan graves como avemos alegado: y si este punto le ignoran los que mas acertado escrivieron, què culpa tienen nuestros documentos, para que la omision de aquellos Escritores que nunca vieron à Cataluña haia de ser su descredito? Pero què culpa tiene Eginarto de no averle entendido el Marques con la claridad que le comprehendiò Bussieres

en

en el lugar citado? Pero sino escrivieron desta *jornada*, como el Marques supone, negandola, ni aprobandola, ni de ninguna otra suerte, como salvará la proposicion que dize: *No me han de reduzir, à que contra la fè de las historias admita como cierta esta jornada, que ignoraron quantos con mas acierto y puntualidad la escrivieron.* Sino la escrivieron, como la escrivieron; y si la escrivieron, como no la escrivieron? Declarenos el señor Marques estas contradictorias, que cierto no las hallo en las Sumulas. Quien son los que con mas acierto, y puntualidad escrivieron esta *jornada*, y la ignoraron? Yo no puedo entender esto si su Señoria no lo declara; porque si habla de los que tienen la affirmativa, si escrivieron con puntualidad, y acierto aquella entrada, es cierto que no la ignoraron, porque de lo que se ignora no se puede escrivir con acierto, y puntualidad. Pero yo entiendo muy bien que aquel *la*, està superfluo, y creo que no lo puso el Marques en su carta, sino que dixo; *quantos con mas puntualidad, y acierto escrivieron*: y crea su Señoria que deseo proceder con la galanteria, que devo sin faltar al decoro devido à su persona, aunque es esta carta vna Apologia, en q ue suelen destemplarse las vozes de los que se defienden.

§. XI. Defiendese la legalidad del privilegio concedido por Carlos el Grande al Noble Cotaldo de Crabo; y pruevase, que fue Carlos el Magno el que le concediò.

13. LAs nugas con que el Marques procede hiremos dando, y assi mismo como conviene la respuesta. Dize: *El segundo instrumento, que permanece publico de los que se vale Roig para verificar su dictamen nos lo pone con las palabras siguientes.* Con mayor evidencia prueva esta verdad otra escritura authentica, que refiere el P. Domenec en el lugar citado en el mes de Março, cuia data es de 5. de las Calendas de dicho mes del año 792. en el qual està la donacion, que hizo este Emperador al Noble Cotaldo de Craho de la Familia de los Duques de Borgoña de la Baronia de Centelles con motivo de que le avia servido, y avia ido con èl à la guerra, y conquista de Cataluña. *Y dexando àparte el origen, que de si tiene creido esta Familia, cuia gran antiguedad celebra con razon Zurita, como ageno tanto de nuestro intento, apuntaré solo las evidencias; que descubren la suposicion, y summa ignorancia con que se fingiò esta escritura, para que se recatè mas el P. Roig de admitir por seguras todas las que trahen el sobre escrito de ancianas.*

Celebra Zurita la antiguedad de esta Nobilissima Familia en Cataluña desde Carlos el Grande, con que comiençan à padecer excepciones las evidencias del Marques. Aqui cierto se tenia muy bien merecido su Señoria, que con viveza se le respondiesse; pero como convence mas la razon, que el enojo, y vozes pesadas, aunque lo vno, y lo otro algunas vezes es necessario; por el respeto, que á mi mismo me devo, y porque hablo con persona tan Noble, y principal, como à todas luzes lo es V. E. à quien se deve toda reverencia, procuraré templarme para proceder con modestia en la respuesta que se deve à las palabras siguientes de su carta.

14. EMpieça pues el instrumento de la manera siguiente. Hoc est translatum per me Bernardum Salat Scribam infràscriptum coram testibus infrascriptis fideliter sumptum à quadam clausula alterius translati benè authorizati; cuiusdam privilegij fœlicissimæ memoriæ Dompni Caroli Maynes Imperatoris de Baronia, & honore Castri de Centillis Nobili Cotaldo de Craho concessi v. Kalendas Martij anno à Nativitate Domini septingentesimo nonagesimo secundo. *Este Principe de quien habla el instrumento llamandolo Carlos Maynes no parece, que puede ser Carlos el Grande, ò como se escrive en latin, Carolus Magnus, sino su hermano Carlo Magno Rey de Alemania, y de Borgoña; pero no fue Emperador, ni vivia el año 792. en que se supone la merced de que habla, pues es constante muriò 21. antes del año 771. à 14. de Deziembre: Por cuyo motivo creyò uno de los mas doctos Varones de nuestro siglo escriviendo del linage de Centelles, se avia de atribuir este privilegio à Carolo Mano Rey de Babiera, y de*

de Italia Emperador titular, hijo de Luis Segundo Rey de Alemania; pero ni el tiempo de su vida, que llegò al del año 880. conviene con la data del, ni hai razon para que viniesse à Cataluña no aviendo tenido dominio en ella, y menos para que sin ser su Principe pudiesse haver dado èl la Baronia de Centelles de que forma el privilegio. Tambien es cierto no declarò el Pontifice San Leon Tercero por Emperador de los Romanos à Carlos el Grande, hasta el año de 800. en cuia Pasqua de Navidad, que segun el estilo de entonces, empeçava el siguiente de 81. fue coronado solemnamente en Roma; con que es absurdo notorio atribuirle este titulo ocho años antes en que suena expedida la merced.

Respondo primeramente, que el Marques no tiene comprehension de los vocables, y vozes de nuestro idioma Catalan, no solo del antiguo Lemosin, pero ni aun del que en estos tiempos vsamos, ni la tuvo aquel Varon tan docto, y assi en aquello que escrivio enseñò ser muy ignorante, y es notable desacierto el que haze vn hombre que escrive queriendo hablar en aquello que no entiende, in verbo Magistri. Desseo, que me diga el Marques de que Carlos hablan Iayme Marquillas en el lugar arriba repetidamente citado, Pedro Miguel Carbonel en el titulo, y cuerpo del Capitulo 18. en el Capitulo 19. en el titulo, y cuerpo del Capitulo 20. en los Capitulos 21. y 22. y en la coluna 3. del folio 46. de su Chronica? Pedro Tomic, que en esto forçosamente ha de tener autoridad, de què Carlos habla en el titulo, y cuerpo del Capitulo 16. Bernardo Desclot en aquel razonamiento que trahe, del Cardenal Gervasio Giancoleto, donde arriba le avemos citado hablando en su Idioma en aquella historia, de què Carlos hablan? El privilegio de Casas de Parage, y la Visita del señor Obispo Arias Gallego, quando habla de la Campana de Carlos el Grande, llamandole, como lo avemos visto arriba, el vno, y el otro *Carles Maynes*, de què Carlos hablan. Es fuerça que confiesse su Señoria, y aquel Varon tan docto, que alega, que de Carlos el Magno, lo qual no se puede negar. Agora leanse aquellos Autores, y otros muchos que pudiera traher aqui M.SS. y en todos ellos en los lugares citados se hallarà, que hablando de Carlos el Grande todos le llaman *Carles Maynes*, menos el Dotor Bernardo Boades, y Montaner, que le llaman *Carles Magnes*, que suena lo mismo, que *Carles Mañes*. Pues que quiere sacar de este su discurso el Marques para provar, que aquel privilegio es fingido? Assi se hablava en Cataluña en aquellos tiempos, en que Bernardo Salat Notario publico con autoridad del Obispo de Vique, que lo era entonces Don Galceran Çacosta; y aun muchos años despues del de 1336. en que se copió en aquella Ciudad el privilegio, como consta de los escritos de Tomic, Carbonel, y de otros muchos, que despues escrivieron, y llamaron *Carles Maynes*, y *Carles Mañes* al que agora llamamos *Carlos Magno*.

Al otro argumento, que el señor Marques haze fundado en el titulo de Emperador, que se le dà à Carlos el Grande ocho años antes, que lo fuera, se le responde ser aun mucho mas futil, que el primero, porque la escritura, ò privilegio no le llama Emperador, sino el Notario, que la sacò de la copia authentica, que sirve en el Archivo de Vique de original, llamandole assi en el exordio, ó proemio; pero en el thenor del privilegio no se halla tal palabra, como se puede ver facilmente en ella mesma, y en el P. Domenec. Vea su Señoria, si tiene acà algun buen confidente, que la reconozca en Vique; y si solo el Notario le diò aquel titulo, hablando de aquel Principe como de Emperador, porque lo fue como es ordinario. No reparò sin duda el Marques en el modo con que habla San Matheo 1. de la Generacion de David. *Iesse autem genuit David Regem*. Pues David era Rey quando le engendrò Iesse? O acaso nació de Padre, que no fuesse? Llano es, que no tuvo aquella dignidad, hasta 1. En el Capitulo 1.

passa-

passados algunos años, en que yà era robusto, y esforçado joven; però llamòle Rey el Evangelista; porque lo fue. Hablando pues San Mathæo de persona, que fue Rey, y muriò Rey, como avia de hablar de ella, sino con el titulo que tuvo? Los que escrivieron los hechos, y vidas de los Emperadores, y Reyes, no lo escrivieron todo baxo del titulo de Rey, ó Emperador? Como avia de hablar de Carlos el Grande aquel Notario, que sacò el transumpto de aquel privilegio, sino baxo de el titulo de Emperador, aviendo sido, y muerto Emperador? De verdad, que estoi corrido de aver de responder à tamañas trivilidades.

§. XII. Pruevase, que Cataluña en tiempo de Carlos el Magno se llamava *Gothia*, ó tierra de los Godos.

15. AViendo respondido à los dos argumentos con que en el numero 14. de su carta pretendiò el Marques hazer demostracion de que es falso, fingido, y supuesto el privilegio concedido por Carlos el Grande al Noble Cataldo de Craho Tronco hermosissimo de la Illustrissima Casa de Centelles responderèmos al que haze en el numero 15. Diziendo: *Pero passemos à la clausula con que se justifica su entrada en Cataluña, dize refiriendo los motivos de la donacion, la haze*, & quam maximè nunc; propter gravissima, & importabilia pericula, & onera quæ nobiscemm in obsidione, & guerra terræ Gothorum, sivè Cataloniæ sustinuit. *No hago reparo en la impropriedad, y desproporcion de los terminos*, in obsidione terræ, *porque no puede aver mayor desengaño de su falsedad, que confundir la Provincia de la Septimania en Francia, que era la que en tiempo de Carlos el Grande se llamava tierra de los Godos, con la de Cataluña en España, y para que no es menester mas prueva, que la deposicion del mismo Principe en el instrumento de que dexamos hecha memoria, en que divide sus Estados entre sus hijos, señalando à Luis el Piadoso entre otros* Provinciam, & Septimaniam: siue Gothiam; *y luego advierte*, si cæteris superstitibus, Ludovicus fuerit defunctus; eam partem Burgundiæ, quam Regnum eius adjunximus, cum Provincia, & Septimania, sivè Gothia, vsque ad Hispaniam Pipinus accipiat. *Por donde se reconoce la ignorancia, y falsedad de la clausula de que se vale el P. Roig, para comprobar la entrada à Cataluña de Carlos el Grande, y quan distinctas Provincias eran la Gothia, cuia extension, y terminos descrive diffusamente Guillelmo Catel, y la de Cataluña, que tan desproporcionadamente se assegura en ella era vna misma.*

Tanto algunas vezes suelen apurarse las materias, que se mallogran del todo los intentos. Saben muy bien los que son buenos Grammaticos, que el verbo *obsideo*, es compuesto de la proposicion *ob*, que suena lo mismo, que *contra*, y del verbo *Sedeo*, que significa estar sentado: y assi *Obsideo*, es lo mismo que sentarse sobre alguna cosa, ó contra ella, como lo hazen los que ponen sitio sobre alguna Ciudad, Villa, Castillo, ò Fortaleza, que sientan su Real contra, ò al rededor de ella, con que el nombre *obsidio, obsidionis*, que baxa, ó se deriva del verbo *Obsideo*, no significa otra cosa, que sitio, ò campo de enemigos puesto, ò sentado sobre, ó contra algun lugar. Saben assi mismo los que estàn versados en divinas, y humanas letras, que por tierra no solamente se entiende el mismo elemento de la tierra, sino tambien los que estàn poblados en ella. *Siluit terra in conspectu eius*, dize el Sacro Texto 1. hablando de Alexandro Magno: y alli no se entiende esto de la misma tierra, sino de los hombres poblados en ella, y suena lo mismo que dezir, que ninguno de los Persas, y Medas se atrevia à rebelarse, ni hablar, ni à hazerle resistencia, lo qual se declara del todo con otro lugar del mismo Sacro Texto, 2. donde hablando del Rey Demetrio se halla que dize: *Et videns Demetrius Rex, quod siluit terra in conspectu suo, & nihil ei resistit, dimisit totum Exercitum suum.* Pues que desproporcion, ò impropriedad de terminos serà el dezir aquel privilegio, *in obsidione terra*. Admiro mucho, que el Marques facilmente no haia reparado, que aquello es hablar por la figura *Methonymia*, tan conocida de los buenos Re-

1. En el capitulo 1. del lib. 1. de los Machabeos. Y aqui Hugo Cardenal: *quia nemo audebat rebellare vel apperire os, aut grannire.* Sa; y Menochio. *Qui enit. non ausa resistere. q. d. se illi sub didit.* Esto no es del mismo elemento de la tierra, sino de los poblados en ella.

2. En el Capitulo 11. del mismo libro.

Rethoricos, que es lo mismo, que quando se dize: *Roma pugnat*, que *methonycamente* hablando vale lo mismo que dezir, *Romani pugnant*, tomando el *continentis*, pro *contento*. Era buen Rethorico el que formò aquel instrumento, y hablando por aquella figura dixo *in obsidione*, y *guerra terrà Gothorum*; Que fue lo mismo, que dezir, que Carlos el Grande con los suios hizo guerra à los Sarracenos, que tenian ocupadas las Ciudades, Villas, Castillos, y fortalezas de la tierra de los Godos, que como luego provarè, era tambien Cataluña, sitiandoles dentro de los pueblos, hasta rendirles, y expelirles de este Principado, y que en esto le aiudò el Noble Cataldo de Craho.

Pero que desengaño puede aver de la falsedad, que el Marques supone en aquel Privilegio con confundir la Provincia de la *Septimania* con Cataluña? En todo èl no se halla la palabra *Septimania*, sino solamente *in obsidionè terrà Gothorum, siuè Cathalonia*. Pues quien le ha dicho, que con dezir *terra Gothorum*, no se puede entender Cataluña? Què Cataluña no era tierra de los Godos? Los Godos no la habitavan? No sabe mui bien su Señoria, que es tanta verdad esto, que hai opinion que affirma, 3. que la mezcla de Godos, y Alanos diò el nombre *Cataluña* à esta Provincia? Esto no lo ignora el Marques pues cita en su Carta à Francisco Calça como quien le ha leido, y puede ser que le haia hallado citado, el qual la trahe, y la repite muchas vezes. Tambien la refiere el Dotor Geronimo Pujades, 4. reprovando en esto à Vasco, porque tiene aquella por mejor de las opiniones que acerca de ello hai.

Agora para que se vea quan trivial, y futil es la impugnacion que nos haze, traherè à Carbonel, el qual affirma, 5 que Cataluña en tiempo de Carlos el Grande se llamava *España Gotica*. Dizelo en estas palabras: *Hista el tiempo de Carlos Calvo Emperador no leemos* (avia leido poco) *estos nombres de Catalanes, sino que la dicha Provincia se llamò en tiempo de Carlos Magno, y Ludovico Emperador, España Gothica*. Y esforçando, que tenia Cataluña este nombre en aquellos tiempos dize: 6. *Todos los Historiales dizen, que despues de Carlo Magno, y en tiempo de Luis Emperador, y otros, como à menudo he dicho, no llamavan Cataluña, sino España Gotica*. Pero porque Carbonel con su mal lenguage, y falta de memoria entorpeciò las narraciones, y sentido de la contextura de su historia, aunque aqui bastantemente se declara, darè lo que dize el gran Zurita, que es lo que se sigue: *Ni parece en otras muchas escrituras, que yo he visto originalmente del Monasterio de Ripol del tiempo del Emperador Ludovico, que aquella Provincia se llamasse Cataluña*, (no lo viò todo) *ni en Autores de aquellos tiempos se halla tal nombre, sino solamente, España Gotica, y Septimania*. Devemos notar aqui, que Don Ioseph de Pellicer y Tovar 7. en su Idea contra Cataluña, 8. traiendo al proposito de lo que impugna, que Cataluña se haia llamado *Septimania*, defendiendo, que no es Porcion de aquella Provincia, està autoridad de Zurita, la corta, dexando, ò omitiendo la palabra *Septimania*, Con esto se vè claramente como la Gotica, ó Septimania, ó gran parte de ella, y Cataluña eran vna misma cosa. Y aun quiere Francisco Compta en sus Illustraciones de los Condados de Rossellon, y Cerdaña, que el nombre de *España Gothia*, lo tuvo Cataluña, desdel tiempo, que la ganaron los Godos, como lo veremos baxo 9. con sus mismas palabras, que darémos largamente.

Esto bastava para que se conociesse la sin razon del Marques; pero es muy del caso el hazer ver, que Cataluña es vna porcion muy considerable de la *Septimania*; lo qual no nos darà mucho cuidado el provarlo con la misma clausula del testamento de Carlos el Grande, que trahe el Marques, y antes que su Señoria, Don Ioseph de Pellicer en su Idea al mismo intento; porque las palabras, *cum Provincia*, & *Septimania, siuè Gothia*, *vsque ad*

3. Volaterrano apud Paulum Merulam en el capitulo 15. del lib. 2. de la 2. parte de su Cosmographia.

4. En el capitulo 38. del lib. 5. de su Chron.

5. *En el capitulo* 17. *de su Chronica*. Fins al temps de Carolo Caluo Emperador no legim aquestos noms de Catalans, sino que dita Prouincia se anomenà en temps de Carles *Maynes*, y de Lois Emperador, Espaňa Gothica.

6. *En el capitulo* 21. Tots los Historials diuhen, que apres de Carles Maynes, y en temps de Lois, Emperador, y altres, cō souint he dit no anomenan à Cataluña, sino Hispania Gothica.

7. En el Capitulo 6. del libro 1. de sus anales.

8. En el número 27. del libro 1.

9. En el §. 14.

Hispaniam Pipinus accipiat, no excluie à Cataluña de la *Septimania*, porque, aunque no solamente este Principado, sino tambien Rossellon, y Cerdaña, son, eran, y siempre han sido Porciones de España; en aquellos tiempos lo que principalmente se llamava España, era aquella tierra, que ocupavan los Moros; porque la que estava por los Christianos en estas partes se llamava *Limites de España*, ò Gothia, como lo avemos visto en Carbonel, Zurita, y Compta. Pruevase esto primeramente con el vsage, *Alium namque ad destruendam Hispaniam*, que entre otros muchos para el buen govierno de Cataluña hizo el Conde Raymundo Berenguer el Viejo; y con el titulo de *Sugetador de España*, con que se intituló en el primero; porque llano es, que lo que en aquel vsage se ordenava, no era para la destruccion de la tierra, que possehia aquel Principe en España, y que no sugetó èl lo que de su Padre, y Aguelos avia heredado, desde Rossellon, hasta el Rio Llobregat, sino lo que en Cataluña la nueva posseian los Sarracenos, y les bolvió el á quitar con su Espada.

Pruevase mas esto con aquel instrumento, que se halla en el Archivo Real de Barcelona, el qual contiene la venda que hizo Arnaldo Miron de de Tost a este mismo Conde de Barcelona, y a su muger Almodis del Castillo de *Castro-Serres*, que estava edificado en el extremo de las *Marcas* cerca de España entre los de *Falces*, y *Estopañan* por precio de mil onças de oro. En el qual instrumento dize Arnaldo Miron, que vende á Raymundo Conde de Barcelona, y a su muger Almodis el Castillo de *Castro-Serres*, el qual era suio *per largitionem Dei, qui nobis hoc dedit de potestate Sarracenorum. Et sunt hac omnia in extremis finibus Marchiarum iuxta Hispaniam*. Lea su Señoria tambien a Zurita, 10. el qual hablando del mismo Conde, dize: *Hizo el Conde Ramon Berenguer, que llamaron el Viejo, guerra à los Moros, de tal manera, que brevemente tornò à cobrar, no solo lo que su Padre avia perdido; pero conquistò mucho mas de nuevo, acrecentando el señorio de Cataluña, y persiguiendo á los Moros de suerte, que se tiene por mui constante, que le fueron tributarios doze Reyes Moros, que reynavan en sus fronteras, que llamavan las fronteras de España; porque este era el nombre de las Regiones, y Provincias, que se estendian àzia el Occidente, y assi en el Anal antiguo de Ripol se escrive, que le eran tributarias todas las Provincias de España*. Lo mismo escrive Diago, 11. y mucho antes lo notò el Dotor Bernardo Boades; 12. Y aun Raymundo Montaner, 13. refiriendo como Roger de Luria aviendo salido de Narbona, y llegado à Tortosa dexó en la misma Ciudad de Tortosa por Lugartiniente suio à su Sobrino, y le mandò, que tomasse à cargo sus Galeras, y con ellas el camino de España contra los Moros de ella, que no tuviessen capitulada paz con el Rey de Aragon. Y para que vea su Señoria otro testigo mucho mas calificado, que los que he alegado, aunque lo son mucho aquellos, remitole à que lea el Concilio Narbonense celebrado el año 788. donde tratandose de los limites, y terminos del Arçobispado de Narbona sobre que avia avido algunas quexas delante del Rey Carlos el Grande contra Daniel su Arçobispo, à què el avia dado plenissima satisfacion; dize hablando del territorio Ausonense, cuia Sede estava destituida de Pastor, que èl, aunque lo avia procurado, no avia podido poner Obispo en aquella Ciudad por causa de que los Paganos infestavan aquella tierra, assi como por là diligencia, è industria de su Antecessor avia sido de ella exterminada la heregia, que alli se avia introduzido; y que los poblados, y moradores de aquellas partes, no avian querido sugetarse à ningun otro Obispado, ni agregarse sino al Arçobispado de Narbona por la Excelencia, y Grandeza de tan principal Sede; los Arçobispos de la qual *rationem esse salubrem comprobantes, pro prædictis commoditatibus, ne confinio Hispaniæ occasionem tristitiæ ingereremus, vnanimiter iusto perpendimus*

10. En el capitulo 16. del libro 1.

11. En el capitulo 63. del libro 2. de los Condes antiguos.

12. En el capitulo 13. de su Aureo libro de los hechos de Armas.

13. *En el capitulo 54. de su Chronica. E manà a li, que faes la via de Spaña, y sobre moros, que no fossen de pau ab lo Señor Rey Daragò &c.*

dimus examine, ut nulli Sedi deinceps sociata habeatur, nisi Narbonensi, &c. Desuerte que el Obispado de Vique, y aquella Ciudad estavan en los confines de España. No doi la interpretacion de mi cabeça; veala el Marques en Estevan Balnzio, Canonigo de la Iglesia de Rems en las notas que hizo al Arçobispo Pedro de Marca, 14. donde dize; *Confinio Hispania, idest Ecclesia Ausonensi, quæ vicina erat Hispaniæ.* Conque aunque Cataluña era España, y siempre lo ha sido, no le llamava *España*, sino *Confines de España*, en tiempo de Carlos el Grande, y assi mismo *Gotia*, y *Marca*, ò *limite de España*, y lo que se llamava España era todo aquello, que possehian los Sarracenos, como lo avemos dicho.

14. Despues de las adiciones al capitulo 25. del libro 6. *de concordia Sacerdotij, & imperij.*

Esto sentado como cosa llana, es necessario saber lo que notan las Historias Francesas, que à Carlos el Grande se le rindieron, y sugetaron todos los Regulos Moros de toda Cataluña, que era gran parte de la España Tarraconense. Assi con los antiguos lo escriviò el P. Iuan Bussieres de la Compañia de IESVS. 15. Con las gravissimas guerras que tuvo con los Saxones, considerandole tan distante, y ocupado aquellos Barbaros, se le rebelaron, y le negaron el feudo, de que se originò la venida de Luis el Piadoso con poderoso Exercito sobre Lerida; y aviendola tomado à viva fuerça, la destruiò, echando sus muros, y edificios por el suelo, y de aquella passò á la Ciudad de Huesca, y devastò todas sus Compañas, saqueó, y quemò quantos Lugares avia de los Sarracenos, sin darse por entendido entonces del desacato grande, y rebelion manifiesta del Regulo Moro de Barcelona, sobre la qual despues bolviò, y la tomó. Tentò á Tortosa aviendo de passo rendido, y destruido á Tarragona, y aviendo hecho los suios en aquellos Paizes muy gloriosas hazañas, passando el Hebro parte del Exercito, fue lentamente cercada aquella Ciudad con animo de rendirla por hambre; pero viendo Luis, que esto era darles mucho tiempo, y poner en balança el sucesso, que esperava, resolviò en llegando la Primavera apretarla con todo su poder, y rendirla con su fuerça, como lo hizo en espacio de quarenta dias. Lo qual hecho, aviendo dexado las cosas de acà en buen estado, se bolviò à Francia por la Vasconia, dexando bien vengado à su Padre en aquellos hombres, como lo escrive Pedro Pytheo. 16. Lo mismo Refieren Bussieres, 17. y los demàs Analistas, é Historiadores de Francia. Lo qual, segun el citado Pytheo, sucediò el año 806. que fue el mismo en que Carlos el Grande otorgò su testamento.

15. En el libro 4. de la historia Francica. pagina 199. *Tota Catalaunia, quæ Tarraconensis Hispaniæ magnam partem implet, tunc Mauris ditionis, ante à Carolo auxiliante Mauris subacta Franco beneficiaria erat, ut vocant, & vectigalis.*

16. En los Annales de Francia fol. 149. *Bellico apparatu in Hispaniam proficiscitur, profectusque per Barcinonam, & veniens Tarraconam, quos ibidem reperit, cepit, alios fugavit, universaque loca, castella, municipia, usque ad Tortosam vis militaris excidit, & flamma vorax consumpsit.*

17. En el lugar citado.

De todo lo dicho se saca evidentemente, que la diccion *usque*, aunque regularmente es inclusiva, es exclusiva en aquella clausula testamentaria de Carlos; esto es, que dezir aquel Emperador, que dexa à su hijo Luis, y por su muerte, si sucediere, à Pipino la parte de Borgoña, que auexò à su Reyno con la Provença, y la *Septimania*, ò *Gothia*, *usque ad Hispaniam*, aunque Cataluña es, y siempre ha sido España, no se comprehende en aquella clausula baxo del nombre *Hispania*, sino que se ha de entender, que le dexa à Cataluña baxo del nombre *Septimania*, hasta el Rio Hebro, y assi Bussieres hablando de esto 18. dize: *Et Ludovico Aquitania, ab Ligeri ad Iberum.* Y à Luis le dexò la Aquitania, desde el Rio Loire, hasta el Hebro, con que se hecha de ver, que la diccion *usque*, es exclusiva; porque no viniendo comprehendida, como de hecho no viene, Cataluña baxo del nombre *Hispania*, ò del de *Marca*, ò *limites*, ò *confines de España*, se ha de entender, que pone á España por limite, y aledaño de los señorios que por esta parte dexa Carlos à su hijo. Vease de la proposicion, ò diccion *usque* quando es inclusiva à Barbosa, 19. el qual aunque con muchos Dotores prueva, que es inclusiva; siente, que es exclusiva quando se vende, y lo mismo se ha de ententer quando se dà, algun pedaço, v.g. de tierra, hasta tal arbol, que es de otro dueño. Lo que en tiempo de Carlos, y muchos siglos despues se llamava España, era todo aquello, que àzia

18. En el lugar citado lib. 5. al principio.

19. In tractatu de dictionibus.

el Occidente posseian los Moros: dize pues aquel Principe en su testamento, que le dà à Luis, y si èl no viviere, à Pipino aquella parte de la Borgoña que añadiò à su Corona, con la Provença, y la *Septimania*, ò *Gothia*, hasta *España* exclusivamente; porque lo que del Rio Hebro arriba posseian los Moros no era suio, que era lo que se llamava *España*, aunque lo era ello, y lo ha sido siempre.

Lo que à mas de todo lo dicho puedo con toda verdad assegurar es, que sobre lo que el gran Zurita affirma aver visto en los antiguos documentos de Cataluña; esto es, que este Principado se llamava *Septimania*, puedo añadir la autoridad del Dotor Bernardo Boades, cuia Venerable Copia està oi de manifiesto en mi poder, el qual tocando este punto dize assi: 20. *Agora deveis saber, que quando al Conde Bernardo le fue dado el officio de Camarero del Palacio del Emperador el año, que se contava del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo 838. fue hecho Conde de Barcelona un muy Noble, y virtuosissimo Baron del Linage Real de los Godos llamado Guifre; el qual era señor de un Castillo llamado Rià, y entonces Arrià, dentro del Condado de Rossellon en la tierra de Conflente, porque aunque la Septimania tenia grande parte de esto, que hi en dia se llama Cataluña, era bien menester, que huviesse un bellicoso Capitan en Barcelona, que varonilmente la defendiesse, &c.* Pero para que el Marques vea, que procedemos con toda seriedad, y legalidad, daremos aqui alegado un instrumento authentico mui antiguo, que originalmente se conserva en el Archivo de la Cathedral de Vrgel, en que Carlos Calvo Rey de Francia pone aquella Iglesia entre las demàs de la Septimania, y otro de Luis el Piadoso, con que concediò al Monasterio de S. Grata fundado en el territorio de Vrgel, que gozasse de las mismas libertades, y de los mismos privilegios, que gozavan, y fruian todos los demas Monasterios de la *Septimania*. 21. Remito à su Señoria à cerca de esto à Estevan Baluzio en la Carta à Samuel Sorberio, y hallarà que con estos privilegios pretendia el Arçobispo de Tolosa Pedro de Marca provar, que todo aquello era porcion de Francia; porque era de la *Septimania*, y yo con lo mismo pruevo, que no lo era; porque Cataluña era vna porcion muy considerable de la *Septimania*, y se llamava *Septimania*, y no ha sido nunca Francia, sino porcion Nobilissima de *España*, como consta de todos los mas antiguos Geographos. Tambien vea la Carta de Ionàs Obispo de Orleans, que và en los Anales de Francia, 22. en la qual hablando de Felix Obispo de Vrgel infecto de los errores de Nestorio, dize que despues de averlos predicado en la *Septimania*, quiso con ellos inficionar à la Gallia, y à la Germania. Aquellos errores predicò Felix en Vrgel, y aun en Vique, y en muchas otras partes de Cataluña, y demàs de la *Septimania*, y de aqui quiso introduzirles en Francia, y en Alemaña.

16. QVe el Principado de Cataluña fuesse porcion de la *Septimania*, y que se haia llamado con este nombre no avia padecido duda; porque assi lo han tenido nuestros antiguos, y modernos, y otros Escritores, como avemos visto, hasta, que Don Ioseph de Pellicer en su Idea, que en los principios de las turbaciones hizo contra este Principado, con el fin que en ella ostenta, lo contradixo. Ha seguido el Marques de Agropoli este mismo rumbo, quizàs al mismo intento, y declaradamente para dar por fingido el privilegio, que declara la Nobleza, y antiguedad de la Illustrissima Casa de Centellas, que tendrà que agradecerle la ocasion que ha dado para esta illustracion, que aunque reconozco, que no es relevante, en fin en ella se dan motivos para darla mas luzida luz. Todo el engaño de los referidos, y de otros modernos Escritores en encerrar de todo punto dentro de los limites de la Gallia Narbonense à la *Septimania*, ha consistido, y consiste en tener por cierto, que los Pueblos *Septimanos* son aquellos,

20. En *su aureo libro de los hechos de Armas de Cataluña capitulo 13.* Ara deveis saber que quant al compte Bernat lin fo donat lofficì de cambrer del Palau del Emperador en lany, quis comtave del Naxament de nostron Senior Iesu Christ 838. fo fet compte de Barcelona vn mo't noble, è virtuosissim Baro del linatge Rey l dels Goths apellat en Guifre, qui era Senior de vn Castell apellat Rià, è lauors Arrià, dins del comptat de Roysellò en la terra de Conflent, car encara que *Septimania* auia gran partida daço, qui vui en dia sapella Cataluña, era be mester quei agues vn bellicos Capità à Barcelona, qui baronivolment lan deffenés dels inimichs Sarrains &c.

21. *Vt sicut aliæ Ecclesiæ Septimaniæ, ita quoque eadem, & Rectores eius semper habeant tertiam partem Telonii de omnibus villis mercatis parrochiæ &c.*

22. En el libro 1. *Felix detestandum multis apud Septimaniam eumdem haustum pestiferum propinavit errorem, eumdemque Galliæ, Germaniæque quantum in illo fuit, propinare voluit.* Veasse el capitulo 20. de la 1. parte del Resumen Historial.

§. XIII.

Esfuerçase la verdadera opinion de ser Cataluña vna de las Regiones de la Septimania; y dase el verdadero origen de este nombre Septimania.

de los quales Pomponio Mela 1. y Plinio 2. hazen memoria con nombre de *Septumanos*, dandoles por Colonia a *Blytera*, que en estos tiempos se llama *Bessiers*, Ciudad muy conocida, y Episcopal en aquella Gallia. *Septumanorúmque Blytera*, escrive Mela, y Plinio *Blytera Septumanorum*: y nota sobre Mela Pedro Iuan Olivario por razon de llamarse aquellos Pueblos *Septumanos*, el estar alojados en ellos los Soldados de la Septima legion, como lo dize de los *Sextanos*, donde estava alojada la Sexta, y de los *Secundanos*, donde estava la Segunda, con que se pudiera dudar del origen que da Don Ioseph Pellicer al nombre *Septimania*, que avia de llamar *Septumania*, pues assi constantemente lo hallamos en los Geografos antiguos.

1. En el capitulo 3. del libro 2. de situ orbis.
2. En el capitulo 4. del libro 3. de naturali historia.

En el mismo engaño caiò Iuan Bussieres, 3. llamando *Septimanos* à los que Mela, y Plinio llaman *Septumanos*. Pero el mismo confiessa la incertidumbre del origen del nombre *Septimania*. *Septimania dicta est incerta origine*: Y señalando qual pudo ser prosigue diziendo, que sino es otra cosa, es de las siete Provincias, cuios Conventos, en Arles indiccionaron para los redditos, ò tributos annuales los Emperadores Honorio, y Theodosio: y señalando las Provincias dize que eran, ambas Narbonenses, ambas Aquitanias, Nouempopulania, que oi se llama Gascuña, y los Alpes maritimos, y la Viena. Y luego añade; que por ser ambas Narbonenses la principalissima parte de toda aquella Indiccion, se quedò con el nombre de *Septimania*: y no persistiendo en este sentir dize luego: *Siuè quod eam Prouinciam*; (esto es la Narbonense) *septima Romanorum Legio tueretur*: *siuè Blytera Septimanorum Nobilis Colonia*. Y luego acercandose al tiempo de los Godos dize: *Post eadem Gothia ab vsurpatoribus Gotthis appellata est, atque Langothia, quod idem sonat, ac terra Gothica: vnde mox Francis Languedoccia noua vox fluxit, quæ in ætatem nostram perseuerat*. De suerte, que la que antes por qualquiera de las razones dichas, ò por otras que no alcançamos, se llamava *Septimania*, ò *Septumania* fue llamada de los Godos que la vsurparon *tierra de los Godos*, ò *Gothia*, de donde naciò la voz Franca *Languadocca*, que agora la dà à conocer.

3. En el libro 2. de la historia Francica fol. 99. *Siue ex septem Prouinciis, quarum conuentus annuos Honorius, & Theodosius Imperatores Arelata indixere.* *Vtraque Narbonensis, vtraque Aquitania, Nouempopulania, maritimæ Alpes, & Viennensis.*

Esto es todo el discurso de Bussieres, el qual està tan lexos de comprehender à Cataluña baxo la voz *Septimania*, que refiriendo la venida de Ludovico Pio à Cataluña con Exercito para la expugnacion de Lerida y otros lugares, y como bolviò contra Barcelona, y como llegò à Rossellon dize, 4. que tiene su assiento aquel Condado entre *España*, y la *Septimania*. Conque ni aun la tierra de Rossellon era *Septimania*, segun la opinion de aquel Autor. Ni el Eminentissimo Cardenal Cesar Boronio dixo otra cosa en sus Anales 5. por mas, que en los suios lo haia escrito Carillo; assi. Pone Baronio los dos privilegios de Luis el Piadoso, y dize despues: *Post multos verò annos ea Prouincia Septimania dicta olim à Septimanorum Colonia, que eam colendam accepit ab eodem Ludouico Imperatore data est Bernardo Barchinonensi Duci, siuè Comiti (vtroque modo nominatum ipsum inuenimus) quem, & ab Hispania accercitum suo præfuit cubiculo, vt suo loco dicturi sumus: sicque voluit, per Hispanum hominem regi Colos Hispanos. Etenim idem Bernardus appellatus est Dux Septimaniæ Prouinciæ sitæ in Gallia Narbonensi*. Veate quan distante està este Autor de sentir, que la *Septimania* comprehendia à *Cataluña*, pues siente, que los Españoles vexados de los Sarracenos se recogian dentro de la Gallia, en la *Septimania*, à los quales se les diò por Conde à Bernardo, que lo era de Barcelona, y era Español, para que Español pues lo eran aquellos, los governasse.

4. En el libro 4. de la historia Fràcica fol. 199. *Cum prima ipse subsistit in Rucinonensi Comitatu qua Prouinciola sub Pyrinæorum radicibus, Hispaniam inter, & Septimaniam media.*
5. En el año 813. nu. 30.

Pero ni estos, ni los otros Escritores repararon en que esta voz *Septimania*, no es la misma, que la de *Septumania*; de los Pueblos *Septumanos* memorados de Plinio, y Mela, cuya Cabeça era *Blyteras*, ò *Bessiers*, como

mo lo avemos dicho, ni se llama *Septimania*, de aquellas siete Provincias indiccionadas en Arles por los Emperadores Romanos Honorio, y Theodosio, sino que es voz compuesta muchos años mas acà por Sidonio Apolinar, à quien el Rey Thedorico de los Godos hizo Conde, y despues en la Gallia fue Obispo Arvernense. Aquel doctissimo Varon, y Santo Prelado escriviendo a Avito 5. le dize: *Quod cuiusmeriti esse possit, quippé si vestra crebró illud præsentia invisat, vel Gothis credite, qui sæpe-numero etiam* Septimaniam suam *fastidiunt, vel refundunt, modò inuidiosi huius anguli etiam desolata proprietate potiantur*. Septimania de los Godos llama à toda aquella tierra, que avian conquistado, y adquirido aquellos hombres, y la avian hecho suia por el derecho de las Armas, quitandosela à los Romanos. He dado esta autoridad en el Capitulo 2 c. de la primera parte del Resumen Historial, donde acerca de esta materia nos avemos referido à estos parrafos, y apuntamos la sin razon del Arçobispo de Marcà, en querer que el Valle de Conflent, el qual està poblado de ciento y treze lugares, cuia Cabeça es la Excelentissima Villa de Villafranca, territorio abundantissimo de todas las cosas necessarias al humano sustento, y regalo, y que en sus venas hai abundancia de bonissimo hierro, y de otros minerales, y es suelo, y sitio de dos Insignissimos Monasterios mui ricos del Orden de San Benito, que son el de San Miguel de Cuxà, y el de San Martin de Canigò, es parte del Condado de Rossellon. Esto es tan falso, como lo vozean infinitos instrumentos de actos hechos por los Condes de Cerdaña en esta Valle, de cuia porcion infaliblemente es, como fueron la fundacion del Monasterio de San Martin de Canigò, y los que constan en los testamentos de los Condes de Cerdaña Guillen Raymundo, y Guillen Iordà. Y expressamente consta en el privilegio de Carlos el Grande concedido al Arcediano de Vrgel Protasio, acerca de la reedificacion del Monasterio de San Miguel de Cuxà. Veanse acerca de esto al V.P.F. Antonio Vicente Domenec en su Flos Sanctorum de Cataluña; al M. F. Antonio de Yepez en su Chronica Benedictina, y à otros: y me admiro quanto se puede encarecer, que vna materia tan clara como esta, que consta de mas de tres mil escrituras se pusiesse en disputa, y que saliessen los Franceses con su intento. Perdone Dios à quien tiene la culpa, y bolvamos à nuestro intento.

5. En el libro 3. Epistola primera.

Lease la Carta de Estevan Baluzio a Samuel Sorberio, que està liminar a los libros *de concordia Sacerdotij, & imperij*, y se hallarà donde dexò escrito el señor Arçobispo de Tolosa Monsieur Pedro de Marcà, lo que he dicho acerca de la autoridad de Sidonio Apolinar. Aver sido Cataluña vna de aquellas Provincias, no lo negarà el que tuviere buena noticia de nuestras Historias; porque en ellas hallarà como entraron habriendo passo con sus Armas en ella los Godos; como se hizieron señores de esta Porcion de España, hasta Barcelona, estendiendose por la montaña en las partes de Vique, Vrgel, y Cerdaña; como siendo echados de la Gallia Narbonense, se retiraron a Cataluña, y en Barcelona colocò el Rey Ataulfo su Trono, y Sitio Real, y desde aquella Ciudad se fue estableciendo su Monarchia en la misma Gallia, quedando toda esta tierra por los Godos *iure belli*; y desde ella, y de la Gallia se fueron dilatando por España, hasta averse hecho señores de toda ella, y aver establecido su Imperio. Vease de esto a nuestro Dotor Geronimo Pujades, que con muchos, y muy calificados Autores antiguos, y modernos trata gravissimamente esta materia 6. con que el Marques de Agropoli, y Don Ioseph de Pellicer podràn darse por satisfechos en esta parte, si es que basten razones para satisfazer à quien procede en las materias por empeño, ò por thezon.

6. En el capitulo 1 del libro 6. de su Chronica.

XIV.

Produzense algunas objecciones contra lo que se ha dicho, y respondese à ellas.

17. PEro no quiero dexar de ocurrir a la objeccion, ò objecciones, que acerca de todo lo que en estos dos parrafos vltimos se me

ha

ha ofrecido dezir se pueden hazer con la Carta decretal del Papa Iuan VIII. que contiene la ley hecha por los Padres del Concilio de Trecas contra los sacrilegos, añadida a los Godos de la *Septimania*, y de España. Comiença assi aquella Carta. *Ioannes Episcopus seruus seruorum Dei, omnibus Episcopis, Comitibus, Vicecomitibus, Centenarijs, Iudicibus Catholicis in Hispania, & Gothia Prouincijs degentibus, omnique populo Occidentali Catholico salutem, & Apostolicam benedictionem* En ella dize el Pontifice, que como para el buen estado de la Iglesia huviesse juntado Concilio en la Ciudad de Trecas, estando sentado en medio de los Conciliares, Sigebodo Metropolitano de Narbona con sus Obispos sufraganeos le avian enseñado el libro de las leyes de los Godos, en el qual faltava la ley contra los sacrilegos, y que en las mismas leyes estava ordenado, que las causas, que no vendrian comprehendidas en ellas no fuessen de los Iuezes de aquella patria oidas, con que el derecho de la Santa Iglesia se ahogava por los naturales, y moradores de las Provincias de la Gallia, y de España. *Atque ita ius Sancta Ecclesia suffocabatur ab incolis Gallia, & Hispania Prouincijs.*

Es de advertir agora, que de España no avia otros Obispos, que Frondoyno de Barcelona, y Teuthero de Gerona, los quales eran sufraganeos de la Metropolis de Narbona, con que parece, que claramente por aquellas dos Provincias *Gothia*, y *Hispania*, se hayan de entender la Gallia Narbonense, y el Principado de Cataluña: de lo qual se sigue la consequencia de que la Gothia, ó *Septimania*, y Cataluña eran distinctas Provincias, y Regiones; y que por España se ha de entender Cataluña expressamente parece que lo dizen las palabras; *Omnique populo Occidentali Catholico*; con las quales parece que habla el Papa con los Españoles de allende.

Respondo, que nunca he negado que Cataluña es Porcion de España desde entre *Sigga*, y *Leucata*; porque el hazerlo es negar la luz al Sol, ni tampoco que tal vez no la haian llamado España para darla mas á conocer, y expressarla para algunos hechos; pero avemos visto, que en el Concilio Narbonense celebrado en tiempo de Carlos el Grande al año 788. la nombraron aquellos Padres, hablando de la Iglesia Ausonense, ó de Vique, *Confines de España*; pero esto no le quita el que fuesse Porcion de la *Gothia*, o *Septimania*, pues llano está que hablandose, y tratandose de tierra de España con alguna voz avia de hablar de ella el Arçobispo de Narbona Daniel en aquel Concilio con que se entendiesse de que parte habla; porque no quedassen confundidas las cosas de España con las de Francia.

El nombre de *confines*, ò *limites*, ò *Marca de España*, con que fue nombrada Cataluña se le dava en los actos para differenciarla, en quanto á la noticia, de la *Gothia*, ó *Septimania Gallica*; y aun por esso quando la llamavan *Gothia* añadian la palabra *Hispanica*, y para differenciarla de la demas España, añadian la palabra *Gothia*: de suerte, que Cataluña era llamada *Gothia*, porque era tierra de Godos; y para dar á entender el Rey Carlos en aquel Privilegio, de que tierra de los Godos hablava, dize: *In obsidione, & guerra terræ Gothorum, siué Cathalonia*; porque yà Cataluña, como luego veremos, començava a llamarse con este nombre. Y tal vez se le dava solo el nombre de España, como consta de los Privilegios de Ludovico Pio sin adjectivarle el nombre *Gothia*; porque no avia necessidad de hazerlo; porque la materia misma dava a entender de què España se hablava, como quando dize; *De partibus Hispania ad nos confugerunt, & in Septimania, & in ea portione Hispania, quæ á nostris Marchionibus in solitudinem redacta fuit, se se ad habitandum contulerunt.* Habla de las partes de España, que ocupavan los Sarracenos como Valencia, y Aragon, y otras, de las quales, aviendo los Catolicos Españoles dexado sus proprias habi-

habitaciones, y substrahiendose de los Moros, se recogieron al amparo de Luis en la *Septimania*, y en aquella Porcion suia de España, que por sus limitaneos, ò Marqueses fue desolada, y reduzida a soledad expeliendo de ella a los Sarracenos. Esta Porcion de España es Cataluña, de la qual, como avemos visto, por Luis, y por los suios fueron expelidos los Moros el año 806. desde Barcelona, y de sus Comarcas hasta Tortosa, y en estas partes, y en otras de la *Septimania*, se avian acogido aquellos Catolicos Españoles. Pero aunque la llama parte de España, y no de la *Septimania*, ò *Gothia*, no por esso se dà à entender, que Cataluña no era porcion de la *Gothia*, ò *Septimania*; porque esta parte de la *Septimania*, España era, y assi tan à cuento venia el llamarla parte de España, como Porcion, ò parte de la *Septimania*; ni era menester adjectivarla el nombre *Gothia*; porque la cosa misma dezia lo que era.

Pero llegando yà a la declaracion de las palabras propuestas de la Decretal del Papa Iuan VIII. digo, que se puede mui bien entender, que baxo de la palabra *Gothia*, està comprehendida Cataluña, y lo restante de España baxo la palabra *Hispania*; porque todos los Catolicos de España se governavan entre ellos con las leyes de los Godos, y en muchas partes fuera de Cataluña avia Obispos, y Sacerdotes, como plenamente consta en el Documento Martyrial de San Eulogio, y del Conciliabulo, que en Cordova mandò juntar el Rey de los Moros el año 852. en el qual martyrizò en odio de la Fè Christiana à dos Santos Confessores, y el año siguiente mandò poner preso al Obispo de aquella Ciudad, y à todo el Clero, y à otros Obispos, que detestavan la Secta Maometana; de los quales vnos fueron muertos con crueles dolores, y otros reservados para la Apostasia. No faltaron algunos de aquellos, que dieron consejo al Rey Moro, que mandasse juntar Concilio de todos los Obispos de su Reyno, para que con Sanciones, y decretos Synodales se prohibiesse el martyrio, y se quitasse la adoracion à los que morian por la Fè. Muchos Obispos fueron encarcelados, y con violencia fue juntado aquel Conciliabulo; pero muchos de los Fieles antes de llegar à èl confessavan publicamente, y a voz en grito la verdadera Fè, y murieron gloriosamente por Christo. Otros se escondieron: otros huieron; pero juntòse el Conciliabulo de algunos malvados Obispos, y se hizo aquel inico decreto, al qual se opuso varonilmente el glorioso P. San Eulogio, segun se refiere en el tomo 8. de los Concilios impressos en Paris el año 1671. donde, y en el memorial de aquel Santo, en Baronio en el año 821. y en otros muchos lo podrà ver el curioso; pero no por esso faltaron en aquellas partes Obispos Catolicos, que vivian entre los Moros: y en las tierras que eran de Christianos en aquellas partes no podemos dudar, que los huviesse, con que no avemos de pensar, que baxo de la palabra *Hispania*, venga comprehendida *Cataluña*, sino baxo la voz *Gothia*, pues dize el Papa, que habla con todos los Obispos. Condes, Viscondes, Centenarios, y Iuezes Catolicos de las Provincias de *España*, y *Gothia*, y es cierto que avia Obispos, y Condes Catolicos entonces, no solo en la Gallia Narbonense, y en Cataluña, sino tambien en Aragon, y en otras partes de España Betica, Austuriana, Leonesa, y Castellana.

Y no obstan aquellas palabras: *Omnique populo Occidentali Catholico*, antes declaran, que el Papa habla de España, segun nosotros lo sentimos, sin comprehender à Cataluña; Porque esta Provincia no es Occidental de España, sino Oriental, y la copulativa *que*, que vale lo mismo que *&*, no se pone para differenciar, y distinguir entre España, y los pueblos Occidentales de ella; porque no es de creer que el Pontifice entienda por España à Cataluña, y lo restante de España en aquel *Omnique populo Occidentali*, sino para copular, y comprehender à la observancia de

aque-

aquella ley, y notificacion de ella, no solamente à los Obispos, Condes, Vicondes, Iuezes, y Centenarios Catolicos de las Provincias de *Gothia*, y *España*, sino tambien à todos los demas Catolicos, que estàn en lo mas remoto, y Occidental de este gran Reyno, como Portugal, Galicia, y otras Provincias, en que avia muchos. O que habla con todo el Pueblo Español, diziendolo con aquellas palabras, para escusar la repiticion de la voz *España*; como se dexa facilmente entender. Ni tampoco obstan las otras palabras: *Atque ius Sancta Ecclesia suffocabatur ab incolis Gallia, & Hispania Provincijs*; porque aunque Cataluña se llamò *Gothia*, ò *Septimania*, nunca fue Gallia, sino España; y assi con aquella palabra *Gallia*, solo entiende el Papa hablar de aquella Porcion en que dentro de ella se guardavan las leyes Godas.

Pero aun concediendo, que aquella voz *Hispania*, fuesse en la intencion del Pontifice Cataluña, ninguna oposicion haria à lo que avemos dicho; porque aquel Concilio se celebrò el año 878. en que ya avia algunos, que Cataluña tenia su Conde Soberano, y estava separada del dominio de Francia con solo el reconocimiento de feudo Noble, pues avia yà muerto Carlos Calvo, y era Rey de Francia Luis el Balbo; y assi se reconocia mas con el nombre de *España, y Confines, y limites de España*, que con el que tenia antes de *Gothia*, ò *Septimania*, aunque por aca en las escrituras se le fue extinguiendo el nombre de *Gothia*, ò *Septimania*, de suerte, que en los Concilios no se llamava sino España; no porque ella sola fuesse tenida por España; y que en diziendo España se huviesse de entender Cataluña, como el Marques, y Pellicer han pensado, segun avemos visto arriba, sino porque hablavan della como de Porcion de España, como consta en el Concilio Magalonense celebrado apud Iuncarias à 5. de las Nonas de Mayo del año 909. donde por hallarse en èl Nantigiso Obispo de Vrgel, se dize que se hallaron en èl los Obispos de la Septimania, y de España, y de la Provença, que todos eran onze con Arnusto Metropolitano; y nombrase la *Septimania*, con titulo de Reyno. Darè en el margen sus palabras en lo que tocan à este punto para el curioso. 1. La causa de aquel Concilio fue absolver solemnamente de la censura con que estavan atados, al Conde Sunnario, y sus hijos, y mugeres de vnos, y de otros, y toda su familia. No ha llegado à mi noticia la causa de la excomunion; pero es cierto que seria grande; porque en esta materia se avian con muy grande circunspeccion en aquellos tiempo los Prelados: no como agora, que con tanta facilidad se valen de esta formidable Arma, que yà no se haze caso de ella, ni la temen mucho los malos Christianos.

Poco despues fue dexando esta Provincia la voz *España*, y las de *Marca, limite, ò confines de España*, y se quedò la de *Cataluña*, que tuvo el origen que presto dirè. Y esto baste para quanto el Marques pudiere alegar en su favor; y si mas quiere, mas le darè, y sobre lo que bolviere à produzir le darè otro tanto mas, aunque aqui me he dilatado mucho mas de lo que pensava; y no me pesa, ni creo, que à V. E. le sea molesta esta lectura, ni tampoco el que se añada, que Don Ioseph de Pellicer 2. tiene por tan legal este Privilegio, que con èl pretende provar, que en tiempo de Carlos el Grande se llamava *Cataluña* esta tierra; con que viene à confessar muy de llano, que tambien se llamava *Gothia*, ò tierra de los Godos. Notable discurso el de aquel Cavallero. Và probando, que este Principado no es Porcion de la *Septimania*, y por consiguiente, que no pueden convenirle los dos Privilegios de Luis el Piadoso, que es negar la luz al Sol, porque no la nombran con el nombre de Cataluña, que yà entonces tenia; para prueva de lo qual trahe en romance las palabras del mismo Privilegio, cuia legalidad impugna el Marques. Si este Privilegio es legal para provar, que Cataluña tenia este nombre en tiempo de Carlos el

1. Dispositione accersiti diuina anno Incarnationis herilis Verbi gratiæ 909. Indictione 12. V. Nonas Maij in Regno Septimaniæ, in territorio Magalonensi, loco Iuncarias vocato, in Ecclesia S. Vincentij: nos per humiles Septimaniæ, Hispaniæ, atque Prouinciæ Iesu Christi serui, Arnustus videlicet S. Ecclesiæ primæ Narbonæ Metropolitanus, Amelius Vcecensis, Gilnara Carcasensis, Reginardus Biterensis, Nantigisus Vrgelitanus, Autgarius Luiotensis, Gerardus Agathensis, Vebertus Nemausensis, Gotarius Magalonensis, Benedictus Forojuliensis, Item Reginardus Caualicensis, vnà cum innumera Congregatione &c.

2. *En el numero 14. del lib. 1 de su Idea.* No dize à Cataluña, que yà tenia esse nombre, como consta del Privilegio del Emperador Carolo Magno dado à Grotal lo de Centellas su Primo el año 792. de quien desciende el Nobilissimo Linage de los Centellas, en que le dà el honor, y Baronia de Centelles por los gravissimos, y intolerables peligros, que padeciò con èl en la conquista, y guerra de la tierra de los Godos, ò Cataluña.

Grande, tambien lo ha de ser, para que quede assentado, que en aquel tiempo mismo se llamava *Gothia*, ò *tierra de los Godos*; y si tierra de los Godos es lo mismo que *Septimania*, averiguenselo aquellos dos Cavalleros, pues son amigos, y estan en Madrid en casas no muy distante la vna de la otra.

Cierto yo pensava quando comencè à leer la objeccion, que contiene aquel numero de la Carta, que cargaria el Marques toda la fuerça de su discurso acerca de la palabra *Cathalonia*, como dize el Privilegio: *In obsidione terra, & guerra Gothorum, sinè Cathalonia sustinuit*; porque segun Carbonel, 3. al qual favorecen Bernardo Boades, 4. y Zurita, 5. este nombre no resonava aun entonces. Pero ni Carbonel lo prueba, ni Boades lo contradize, ni Zurita dize mas, que no haver leido en escritura, ni en Autor de aquellos tiempos, que en el de Carlos Magno, ni de Luis el Piadoso se llamasse con esse nombre. Affirmalo Tomic, y no ay mas razon para impugnarselo Carbonel, y los demas que le siguen, que la negativa; esto es el no averlo hallado en antiguos documentos, y Autores; y no averlo leido el Archivero Carbonel; y el eruditissimo Zurita no prueva que no lo pudiesse aver hallado Tomic, cuias narraciones sin razon alguna, que buena sea se desprecian: Ni tuvo mas motivo Arnaldo Oihenatto para ello, 6. como ya lo apuntè arriba, que la autoridad de aquel famoso Analista, y la ojeriza que enseña contra la existencia de los Reyes de Sobrarve atestiguada en aquella Chronica, como si huviera sido aquel Cavallero el primero que lo escriviò, y no lo huviera el Dotor Bernardo Boades algunos años antes hallado en Chronicas mui antiguas de los Monasterios de San Miguel de Cuxà, y de Santa Maria de Ripol, como èl mismo lo affirma. 7. Y si por lo que desagrada, y haze contra los intentos de cada vno se han de reprovar los libros, y monumentos, todos de vno, ò de otro quedaràn reprovados.

Pero dexando esto à parte, darè acerca del punto, que tratamos el discurso, que haze nuestro Francisco Compte diligentissimo Escritor, 8. que si huviesse podido acabar su Chronica, huvieramos con ella tenido vn mui precioso thesoro de noticias; pero cortò la muerte el hilo de su vida, y de sus buenos intentos, conque carecemos no solo de lo que dexò por escrivir, sino tambien de otra obra suia, que en el memorial de la Casa de los Alagones cita Don Ioseph de Pellicer, que affirma estava en la libreria del señor Marques de Liche, y acà, aunque he hecho notables diligencias, hasta suplicar à V.E. fuesse servido mandar ver, si entre los papeles de su Casa donde, segun escrive Pujades estava la Geografia en tiempo del Nobilissimo Aguelo de V.E. y preguntar à quantos me ha parecido, que me podian dar alguna noticia de ella; no he podido alcançar el mas minimo vestigio que se puede considerar de tal obra, ni quien sepa que la hizo Francisco Compte; con que queda solamente la fè de ella en la alegacion de Pellicer; de cuia asseveracion no dudo; porque acà aun se hallan libros tan desconocidos de todos con no ser muy antiguos, y estar impressos algunos de ellos, como si tal cosa nunca huviera avido en el mundo. Dize pues aquel Escritor. *Y por quanto el grande Guifre hijo de Carlos Martel el año 745. ò cerca vino de la tierra de Saxonia con su Campo formado, passando por Francia, y llegando à la Gascuña, queriendo hazer guerra à su hermano Pipino, lo qual fue treinta años despues que los Moros huvieron ocupado la maior parte de España; quien ha dexado de creer, que aquellos Alemanes, que vinieron con el dicho Guifre, siendo Nation tan bellicosa fueron los que los Chronistas Catalanes escriven, que llegaron en nuestra Cataluña en el dicho tiempo capitaneados por* Gotlant *Principe de los Catos de Alemaña que oi se llaman* Hessos. *Los quales dieron el nombre de* Cataluña, *à nuestra Nacion Catalana, el qual es compuesto de dos nombres Alemanes; esto es de los Catos, Nacion antiquissima de Alemaña, y son memorados por Iulio*

3. En los capitulos 17. y 20.

4. En el capitulo 13. de su libro.

5. En el lugar arriba citado.

6. En el capitulo 10. del libro 2. de la noticia de ambas Gascuñas.

7. En el capitulo 9. de su libro.

8. En *su Geografia*. Y per quant lo gran Guifre fill de Carles Martell en lo añ 745. ò cerca vingué de la terra de Saxonia ab son Camp format passant per la França, y arribant en la Gasconia, volent fer guerra à son germa Pipi, que fòc apres trenta añs los Moros agueren ocupada la mes part de España, qui ha dexar de creure, que aquells Alemañs que vingueren ab lo dit Guifre essent Nació tan bellicosa fossen los qui los Chronistas Catalans escriuen arribaren en nostra Cataluña en lo dit temps capitanejats per Gothlant Princep dels Catos de Alemania, que vui son anomenats Hessos? Los quals donaren lo nom de Cataluña à nostra Nació Catalana, il lo qual es compost de dos nôs Alemañs; ço es dels Catos Nació antiquissima de Alemaña, y son memorats per Iulio Cesar en sos Commentaris. Y Ramon Marilia home doctissim, en les emendaciôs, que fa sobre dits Commêtaris los describ desta manera. *Cattos populos Germaniæ trans Rhenum flumen Ligij Hungariæ populos Cherusceis, Hungariæ qua Sylue proximos, ac Hermonduris, cum quibus pro flumine finitimo, sale faciundo pugnabant, & in æternum discordabant.* De manera que com la terra dels Catos en Alemaña se anomenava Catta, y Lant en Alemañ vol dir Soldas en Campaña, y li dithen en Alemañ, Lant Catt y axi per lo que

Cesar en sus Commentarios. Y Raymundo Mariliano hombre Doctissimo en las emendaciones, que haze sobre dichos Commentarios los descrive de esta suerte: Cattos populos Germaniæ trans Rhenum flumen, &c. (sacò esto Mariliano de Tacito.) *De suerte, que como la tierra de los* Catos *en Alemaña se llamava* Catta, *y* Lanz *en Aleman significa* Soldado en campaña, *le llaman en Aleman* Lanzcat; *y assi por lo que los Alemanes llegaron con el dicho Principe* Otger Gothlant *en estas partes de nuestra* Cataluña *aviendo assentado su Real, y fortificandose en la tierra de* Capsir, *dondè hizieron su Presidio, y de aqui con el discurso del tiempo echaron à los Moros de* Cataluña; *la dieron nuevo nombre: y como antes esta parte de España citerior estava dividida en muchos nombres* de Suessetanos, Sedetanos, Ausetanos, Laletanos, Lacetanos, y Larnenses, *con la venida de los* Godos *la llamaron*, España Gothia. *Despues, que por los dichos* Catos *fue cobrada de los Moros, fueron llamados los pueblos de estas partes*, Catalanes; *esto es*, Soldados de las fortalezas, que hizieron en Capsir.

Esta misma opinion tiene el Canonigo Francisco Tarafa, 9. Francisco Calça, 10. Estevan de Garibay, 11. Pedro Anton Beuter, 12. Vvalfango Lacio, 13. y otros. Y el P. Mariana 14. con quien concuerda el P. Bussieres, 15. dize que al nombre *Cataluña*, conviene tomarle el principio de los Pueblos *Catalaunos* puestos en la Gallia Narbonense cerca de la Ciudad de Tolosa, que contra los Moros hizieron entrada, y assiento por esta parte de España; que es lo mismo que avemos referido; con que ninguna fuerça puede hazer para la impugnacion de nuestro alegado Privilegio el hallarse en èl la palabra *Catalonia* por mas que esfuesse Carbonel no ser entonces vsada.

18. PRosigue el Marques su Carta, diziendo: *El vltimo apoyo de què se vale Roig entre los impressos, de quien solo podrè hablar, le expressa diziendo.* La escritura de la fundacion del Monasterio de San Feliu de Guixoles tambien dize claramente, que estuvo Carlos Magno en Cataluña quando ganò de los Moros aquel Castillo que entonces se llamava Alabric. Es del año 796. que fue el vigesimo octavo de su Reyno. *Este monumento de què se vale, à quien sin razon llama escritura siguiendo à Yepes, no es otra cosa, que vna memoria simple de la fundacion del Monasterio de què habla, sin especificar el tiempo en que se escriviò, segun se reconoce de su contenido, que à la letra comunicò entero el mismo Yepes; pero tiene vn absurdo tan notorio, que no dexa lugar à que haga caso dèl ningun hombre de juizio, y que estraño mucho no le haian advertido los dos estando tan patente.*

Respondo, que no se llama sin razon *escritura*, aquel monumento pues està escrito, y no pintado, que no es tan rigurosa la significacion de la palabra *scriptura*, que se haia de entender por ella solamente el instrumeto publico hecho con estilo, que es lo que el Marques quiere dezir aqui. *Escritura*, se llama aquel Cantico tan celebrado, y repetido 1. *Ego dixi in dimidio dierum meorum, &c. Scriptura Ezechiæ Regis Iudà, &c. Escritura* se llaman aquellas palabras *Mane, Thecel, Phares*, que contra la pared de la Sala Real del Palacio del Rey Balthazar escrivieron aquellos dedos como de mano de hombre. 2. Otros lugares del Sagrado Texto pudieramos traher aqui; pero dexanse, porque *in ore duorum, vel trium stat omne verbum;* 3 y esto tambien es escritura; porque quando lo dixò Christo escrito estava en el Levitico, 4. en el Deuteronomio, 5. y en el Ecclesiastico. 6. Assi pues, que la palabra escritura, significa qualquier escrito; con que ni el P. Yepes, ni yo avemos hablado con impropriedad llamando escritura à aquella memoria de aquel Monasterio de San Feliu de Guixoles, que bien sabemos lo que comprehende aquella palabra, que no somos novicios en la Grammatica, ni en la escritura, ni en otras letras en que no

que los Alemañs, qui arribaran ab dit Princep Otger Gothlāt en aquestes parts de nostra Cataluña, auent asentat llur Real, y fortificats en la terra de Capsir ahont feren llur Presidii, y de aqui ab lo discurs del temps llançaren los Moros de Cataluña; donaren nou nom en aquella terra; y com abans aquesta part, de España citerior era diuidida en molts noms de Suessetans, Sedetans, Ausetans, Laletans, Lacetans, Lersans, ab la vinguda dels Goths anomenaren la España Gothia. Apres que per los dits Catos fou cobrada dels Moros, foren anomenats los pobles de aquelles parts, Catalans; ço es, Soldats de les fortaleses feren en Capsir.

9. En su Chronica de España Verbo Pelagius.
10. En el libro 1. capitulo 1.
11. En el compendio Historial de España lib. 3. cap. 2. y 12.
12. En la Historia de Valencia dec. 1. lib. 2. cap. 17.
13. De migrationibus gentium lib. 11. fol. 787.
14. En el lib. 7. cap. 11.
15. En la Historia Francica lib. 4.

§. XV.

Con propriedad se llama escritura la nota, que se alega del Monasterio de Guixoles: su data està errada, y se conoce facilmente: no se opone à la de Raymundo Vila: las ocupaciones de Carlos Magno no se oponen à la jornada de Cataluña.

1. En el capitulo 38. de Isayas.
2. *Et tunc ingressi sunt in conspectu meo sapientes magi, vt scripturam hanc legerent.* Cap. 5. Danielis.
3. En el capitulo 18. de S. Mathæo.
4. Capitulo 15.
5. Capitulo 19.
6. Capitulo 19.

podria hablar bien su Señoria; porque no son de su profession.

19. PEro veamos ya el absurdo, que nos advierte, y nosotros no avemos reparado. Dizelo como se sigue. *Paraque se perciba mejor, copiarémos las mismas palabras de esta falsa memoria en que se contienen, pues dizen*: Tempore illo, quo Gloriosissimus Rex Carolus venit Gerundam ad expugnandum, & debellandum contra Sarracenos, & illam Ciuitatem cepisset, &c. venit cum suo Exercitu, &c. ad Locum de Guixoles ad expugnandum ipsam Castrum, quod vocabatur Alabric, expugnavit, & cepit, & de præsente construxit istud Cœnobium, &c. anno vigesimo octauo Regni sui, &c. *Por donde parece se fundò el Monasterio de Guixoles immediatamente à la conquista de Gerona, y en el año vigesimo octavo del Reyno de Carlos el Grande. Que esto sea falso no lo negarà el P. Roig, pues hablando de Raymundo Vila escrive*: Trahe vna escritura, que el copiò, y se llevò authentica del Archivo del Insigne Monasterio de Ripol por el mes de Mayo del año 1600. la qual dize, que Carlo Magno ganò la Ciudad de Gerona, y expelìò de ella a los Moros, venciendo en campal batalla à su Rey Mahometo à 15. de Março del año del Señor 786. *Y el vigesimo octavo año del Reyno de Carlos no concurrio hasta el de 796. como confiessa el mismo Roig, que por estas señas reduze la fundacion del Monasterio de Guixoles al proprio tiempo, segun parece de las palabras, que copiamos suias.*

Respondiendo digo, que es verdad, que assi lo escriviò el P. Yepes en su Chronica General de San Benito, y con el lo refiere Estevan de Corbera, 7. el qual affirma que tenia authentica en su poder aquella nota, que llama tambien escritura. Yo con tan buenos testigos lo escrivì assi; pero dos años despues, que fue el de 1670. por el mes de Agosto aviendo visto otros monumentos de aquel Monasterio, conocì patentemente la equivocacion de quien hizo aquella memoria, la qual es tan clara como los rayos del Sol, y me admiro, que el Marques à vista de los otros documentos, que en aquel mi libro se hallan alegados, y de la Chronologia, no haia reparado en ella para emendarla, y no hazer motivo de aquel error ocular para impugnar lo contenido.

7. En el capitulo 7. de la vida de Dona Maria de Cervellon.

Que haia en aquella assignacion del año vna *X*, que vale diez, sobrada no tiene duda, ni en que diga xxviij. por dezir xviij. porque este año del Reyno de Carlos corresponde al de 786. en que affirma Raymundo Vila con la escritura de Ripol, que fue ganada por aquel Principe esta Ciudad; porque consta de Eginarto, y Pytheo, con los quales lo refiere el Abad Carrillo en sus Anales, que Pipino Rey de Francia muriò el año 768. por cuia muerte Carlos el Grande su hijo reynò en la Gallia, Borgeña, y Aquitania, y desde aquel año, hasta el de 786. van cabalmente x. viij. años. Con que se vè claramente, que està por equivocacion aquel numero aumentado de vna X. diziendo xx. viij por dezir x. viij. lo qual es mui facil, y lo hallamos à cada passo: y yo lo he observado en muchas escrituras antiguas authenticas, y fe facientes, que se conservan en Archivos muy legales, y calificados.

20. PAssa adelante el Marques en la averiguacion de aquella nota, y dize: *Vna de estas escrituras es preciso sea falsa* (notese como llama escritura à lo que dixo que no lo es, y que con impropriedad la llamo yo escritura.) *pues se oponen no menos que en diez años, aunque en mi sentir entrambas padecen igual descredito, porque no solo se ocupò Carlos el año 786. en la guerra de Bretaña, en el Concilio de Vvormacia, en que assistiò personalmente, y en la jornada de Italia, donde celebrò la Navidad en la Ciudad de Florencia tan ageno, y distante de toda la conquista de Gerona, y demàs sucessos, que se suponen suios en Cataluña, sino que advierten los Anales de Francia, que emprendiò el viage de Roma*, propiciis se ex

omni

omni parte Deo largiente pacem habere; *señas harto conformes à las vitorias, y conquistas en que le representa ocupado la escritura de Ripol. No es menos incierta la de Guixoles, que reduze estos sucessos de España al año 796. en que se hallava en su Corte de Aquisgran despachando los Embaxadores, que avia nombrado para dar la obediencia al Pontifice San Leon rezien electo en cuio mismo tiempo llegò* Tudum *Principe de los Avaros à darle la obediencia, y fueron èl, y toda su Compañia reduzidos à la Fè Catolica, y bautizados en la propria Ciudad de Aquisgran, despues de cuia funcion entrò el mismo Carlos con su Exercito en Saxonia, y aviendola sugetado se bolviò à Francia: acciones, que por menor refieren sucedidas en el año 796. todos los Escritores de aquella edad, y de que se convence la falsa contextura del segundo monumento de que se vale Roig tan desgraciado en la puntualidad de las noticias mas comunes, que refiere, como darà fè la vltima con que cerramos el discurso.*

No dudamos de los puntos historiales, que ha tocado el Marques; todos los hallamos en la Historia Francica de Iuan Bussieres, y en otros Autores Franceses bien que con alguna discrepancia de los años a què los assignan. En ninguna cosa, como deve, quizàs, saber su Señoria, se halla entre los Chronistas, Analistas, è Historiografos mayor discordancia, que en assignar los años à los sucessos; tanto que de apuradissimo en esta averiguacion cessa de ella muchas vezes el Dotor Geronimo Pujades, como se puede ver à menudo en su Chronica. Pineda, y otros han hecho lo mismo, y su Señoria lo ha hallado, pues en sus dissertaciones 8. no le ha costado 8. poco trabajo ajustar la coincidencia de los años de la *Hegira*, con que cuentan los Moros, con los de Christo, para provar contra la corriente de los antiguos, y modernos Escritores, que la perdida de España sucediò el de 709. y le digo con toda verdad, y llaneza, que no ha salido con la suia aviendo gastado en ello seis hojas de papel. Comunmente se tiene, como lo avemos visto, que Gerona fue ganada por Carlos el año 785. Assi està en el Chronicon de San Victor de Marsella: assi en la Sentencia Real del Senado de Cataluña se halla asseverado: Esto mismo nos refiere el M. F. Francisco Diago en el Episcopologio Gerundense impresso el año 1606. vno antes que saliesse aquella Sentencia. La escritura de Ripol, y la del Monasterio de Guixoles, que como yà avemos visto, ha de corresponder al mismo año, contaron sin duda por el de la Encarnacion, como se solia hazer antiguamente, y consta de innumerables instrumentos; y assi dando, y no concediendo, que aquellos Analistas Franceses, que el Marques ha leido, no puedan aver, ò no haian faltado, que nos viene à importar quanto alega contra estos textos? Gerona segun consta en el Archivo de Ripol, fue ganada por Carlos à 15. de Março; si fue el año 785. no nos embaraza lo que escrive Regino del Concilio Paderburnense celebrado por Mayo del mismo año; ni lo demàs, que alli refiere; porque en espacio de dos meses tiempo huvo para todo; esto es para hazer Carlos en Gerona todo lo que hizo, y hallarse despues en aquel Concilio: à mas de que en la Chronologia no concuerdan los Escritores en orden à las demàs cosas de aquella jornada. Y como no dexan de ser verdaderos los sucessos por la variedad, que à cada passo en los Escritores se halla, acerca de la assignacion de los años, no por esso ha de perder el credito el de esta jornada, quando se hallasse, que los nuestros en la assignacion del tiempo haian faltado. Y dado que contassen aquellas dos escrituras por los años del Nacimiento; en espacio de dos meses no podia aver venido, desde la Ciudad de Florencia, donde celebrò aquel año la Navidad, al Campo de Gerona, y en los restantes nueve meses; que quedavan del mismo año hazer todo lo que el Marques con todos sus Autores refiere? Cierto yo no sè como se empeña tanto su Señoria llamandome mui desgraciado en la puntualidad de las noticias

En el capitulo 4. de la dissertacion 1.

§. XVI.
Es cosa mui assentada, no solo en Gerona, sino tambien en toda Cataluña, y aun fuera de ella ella jornada de Carlos el Grande, y adviertese al Marques que el fundamento de vna opinion no es la misma opinion.

noticias mas comunes; siendo assi, que es grande desgracia de quien escrive el no saber hallanar con discurso las difficultades que halla, siendo el hazerlo mui facil en esta que se le offreciò al Marques.

21. AVn queda que referir de su Carta, à que siento en mi vna grande repugnancia en averle de responder por ser la futilidad de su argumento tan de marca, quanto facilmente lo conocerà qualquier que leera las siguientes palabras. *Tres vezes pretende como vimos, entrò Carlos el Grande en Cataluña; porque hallò tres opiniones diversas del tiempo en què suponen los Catalanes conquistò este Principe la Ciudad de Gerona, que es la que mas defiende su venida à ella. Los fundamentos de las dos, yà quedan reconocidos, con que solo nos resta examinar la vltima, que expressa con las palabras siguientes.* Por què parte entrò primero yà se vè, que si seguimos la opinion de Domenec fundada en autoridad de Sigiberto Gemblacense, que Carlos Magno conquistò la Ciudad de Gerona por los años del Señor 778. la primera entrada fue por Rossellon. *Pero ni Sigiberto tomò à la boca la conquista de Gerona, ni Domenec le levanta tal testimonio: solo se vale de su autoridad, para comprobar entrò en España este Principe el año 778. de què passaria à congeturar ganaria entonces à Gerona, y en esto conviene Sigiberto con los demas antiguos, que vniformes refieren la expedicion de Carlos el Grande, y toma de Pamplona, y Zaragoça al mismo año de 778. aunque las señas que dàn de su marcha, notoriamente excluien pudiesse aver passado à Cataluña, sino como especifica el Poeta Saxon,*

Sua maxima cœpit.
Agmina per celsos Vasconum ducere montes.

Contando todos los antiguos la Ciudad de Pamplona por la primera de sus conquistas de España, y que apoderado de Zaragoça se bolviò por el mismo camino, demoliendo los muros de Pamplona al entrarse en Francia.

Ad Pampilonam rediens dejecerat eius
Ad terram muros, fieret ne fortè rebellis
Cùmque Pyrenæi regressus ad intima saltus.
Milite cum lasso transcenderet arctos.
Insidias ei summo sub vertice montis.
Tendere Vascones ausi, nova prælia tentant.

Continuando en referir la rota de Roncesvalles, con que tampoco en este tiempo es de ninguna manera verisimil llegasse à Cataluña, y assi concluio este discurso diziendo à V. P. que en quantos monumentos, y Historias antiguas se han produzido, hasta agora, no solo no hai fundamento alguno por donde acreditar estuvo nunca en su Principado, sino antes por el contrario infinitas circunstancias de què inferir no tuvo tiempo, ni motivo de passar à èl.

Respondo primeramente, que no solo no es esta Ciudad la que mas defiende la entrada de Carlos à Cataluña; pero, que ni ha avido persona en ella hasta agora (que yo lo he hecho) que para hazerlo haia tomado la pluma, siendo assi, que en todas las edades ha tenido Sugetos, assi seglares, como Ecclesiasticos, que con eminencia podian averlo hecho, y lo podrian hazer; porque todos los mas Doctos moços, y viejos, y comunmente todos sin que se halle alguno, que lo dude, tienen por tan cierto, que Carlos Magno entrò con Exercito, ganò la Ciudad de Gerona, expeliò de ella à los Moros, y incardinò, ò instaurò su Santa Iglesia Cathedral, la dotò, enriqueciò, hallò los Cuerpos de los Santos Martyres Narciso, Felix su Diacono, Germano, Iusturo, Paulino, Seicio, è hizo todo lo demàs, que de

de aquel Principe se escrive aver hecho en esta Ciudad, à vista de tantas, y tan vivas memorias como à detodo aquello se hallan, y de la continuada tradicion de padres à hijos; que muchos se han maravillado de que haià tomado yo este trabajo para responder al Marques, y de su Señoria, que con sola autoridad negativa, ò del silencio de sus Autores Franceses haya querido impugnar vn punto tan assentado en los coraçones, no solo de los Gerundenses, sino tambien de los demas Catalanes, y aun de no pocos de los forasteros, y estrangeros, como arriba lo avemos significado con la alegacion de algunos; que ha hecho odiosissima su Carta à quantos Varones discretos, y doctos de acà, que la han visto; haziendo cada vno el juizio de las letras de su Señoria, que se dexa considerar. Y digo Excelentissimo Señor, con toda verdad; que si huviera querido ajustarme al sentir de algunos Sugetos de no vulgar literatura, y prudencia no huviera respondido; porque dizen que aquella Carta para con los Doctos, y leidos en nuestras Historias, dà la respuesta contra si misma.

Passando à responder à lo demas digo, ò que el Marques no ha leido nuestros Autores, como yà otras vezes lo he apuntado, ò que quanto le parece obsurdo, ò error quiere atribuirmelo. Digolo porque Estevan de Corbera 1. es quien tiene esta opinion, fundandola en lo que su Señoria dize; y es verdad que yo lo dixe assi, no por lo que aquel Escritor dize, sino por lo que he hallado; que entrò seis vezes Carlos el Grande en España, y tres vezes en Cataluña, como yà lo he referido; y pues acerca de esto en su lugar se ha dicho lo que basta, y aun lo que sobra, no es necessario, ni seria razon gastar en ello mas tiempo.

1. En el lugar citado capitulo 9.

Pero no es aquello lo peor, sino lo que se sigue, que es el dezir, que yo digo, que Sigiberto Gemblacense escrive, que Carlos el Grande conquistò esta Ciudad de Gerona, y echò de ella à los Moros. Yo, con buen respeto de su Persona, no digo tal cosa, ni me ha passado tal por el pensamiento. Mis palabras son tan claras como el Sol al medio del dia, y las pueden facilmente apercebir, no digo los que tienen la comprehension del Marques, pero aun los mas topos. Lo que digo es esto: *Si seguimos la opinion de Domenec, fundada en autoridad de Sigiberto Monge Gemblacense, que Carlos Magno conquistò la Ciudad de Gerona por los años 778. la primera entrada fue por Rossellon.* Esto es puntualmente lo que digo; 2. y no es dezir yo, que Domenec dize, que Sigiberto Gemblacense escrive, que Carlos Magno conquistò à Gerona el año 778. y devia reparar su Señoria, que aquellas palabras: *Fundada en autoridad de Sigiberto Gemblacense*, estan entre dos incisos, que vale lo mismo que si estuvieran entre parentesis, y clauditur; con que se conoce facilissimamente, que yo digo que aquel V. Padre fundò su opinion de que Carlos el Grande ganò à Gerona el año 778. porque Sigiberto escrive, que aquel año entrò en España. Y si aquel Monge huviesse escrito, que aquel año ganò Carlos à Gerona no seria opinion de Domenec, sino de Sigiberto, y seria Domenec quien la sigue: y diziendo yo que este Autor fundò su opinion en lo que escrive aquel, no es dezir que lo dixo assi Sigiberto, sino que diò motivo à Domenec para congeturarlo, ò hazer opinion dello: Porque la opinion fundamento ha de tener, y el fundamento no es la opinion, sino el motivo en què se funda, como el edificio sobre las zanjas, y las zanjas no son el edificio. La opinion que tiene que *quodlibet continuum ex solis constat indiuisibilibus finitis, & vnitis* ò se funda sobre razon, y es que *globus perfectè sphericus tangit perfectè planum in puncto, sive in indivisibili, &c.* ò en autoridad de Euclides, ò de Aristoteles, que dan motivo para dezirlo assi. Creo que el Marques me entenderà, y assi no quiero alargarme mas en esta materia, ni cansar a V.E. sino solo suplicarle sea servido de reparar en las mismas palabras de su Señoria: *En quantos monumentos, è Historias antiguas se han produzido hasta agora, no solo hai*

2. En el vltimo verso del capitulo 2. de las antiguedades de Meyà.



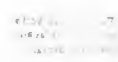
funda-

fundamento alguno por donde acreditar estuvo nunca en su Principado Carlos el Grande. Que entiende aqui el Marques por *fundamento*, sino las palabras, conque hablando aquellos sus Autores de aquel Principe pudieran dar motivo para affirmar, y sentir, que entrò en Cataluña? Ello es assi; porque si lo dixessen expressamente, nosotros no lo diriamos, sino que con ellos lo refeririamos; y el silencio que de aquella jornada halla el Marques en sus Autores es el fundamento sobre que carga todo el peso de su negativa.

Pero aun me queda que considerar en las mismas palabras: *No solo hai fundamento alguno por donde acreditar estuvo* nunca *en su Principado Carlos el Grande.* Sobre esto digo, que sino hai fundamento en aquellos Autores en que lee su Señoria para acreditar, que estuvo *nunca* Carlos el Grande en este Principado, con esso mismo confiessa con autoridad de los mismos, que estuvo, y que no se puede acreditar, que no estuvo, pues dize, que no se puede acreditar estuvo *nunca*; porque el adverbio *nunquam*, ò *nusquam*, que todo es vno; por lo qual muchas vezes se suele poner el vno por el otro, como quando San Pablo dize: 3. *Nusquam enim Angelos apprehendit*, suena lo mismo que *en ningun tiempo*: y ello es lo que el Marques dize, que no se puede acreditar, que en ningun tiempo estuvo en Cataluña; y dize mui bien; porque estuvo, segun avemos visto, no solo vna vez, sino tres; y assi con qué Autores se podra acreditar, que estuvo *nunca*? Sus Autores no lo acreditan, porque no hablan en ello, y los que avemos trahido yà se ha visto lo que dizen. Pero ya entiendo que su Señoria quiere dezir que no se puede acreditar, que *estuvo alguna vez*. Pero avemos visto lo contrario; y que tuvo tiempo, lugar, y motivos no es menester mas que leer las Historias nuestras, y las Francas para conocerlo, y entenderlo.

3. Ad Hebræos 11.

Esto es, Excelentissimo Señor, lo què se me ha offrecido responder al señor Marques de Agropoli, que creo bastarà para quedar su Señoria satisfecho, y la verdad de aquella jornada de Carlos à esta Provincia mui llana para con los juiziosos desapassionados. Suplico à V.E. perdone mi llaneza, y el atrevimiento de aver dirigido estos grosseros discursos mios, aunque llenos de solida dottina, à V.E. siendo como son, y assi lo reconozco, cosa tan poco merecedora de que tan Noble Sugeto los lea; pero sè que quantas Cartas se le escrivian leia Alexandro el Grande, y que V.E. en valor, y Nobleza es otro Alexandro. Guarde Dios à V. E. felicissimos años con muchos aumentos como este su humilde siervo le desea. De este Convento de los Minimos de Barcelona. Iunio 17. de 1677.



EXCELENTISSIMO SEñOR.

B. L. M. de V. E.

Su affectuosissimo servidor,

F. *IVAN GASPAR ROIG y IALPI*
Chronista de su Magestad.



ERRATAS CORREGIDAS.

Pagina 6. linea 38. *Esperia*, lege *Ispania*. Pag. 8. lin. 29. *Arçobispo*, lege *Arçediano*. Pag. 15. lin. 53. *sabesmolo*, lege *sabesinolo*. Pag. 22 lin. 20. *Saturmo*, lege *Saturnino*. Pag. 50. lin. 51. *Carlo Maguo*, lege *Carlo Mano* Pag. 31. lin. 28. *hablan*, se ha de ocabar con interrogacion diziendo *hablan?* Pag. 38. lin. 45. *Sitio Real*, lege *Solio Real*. Pag. 39. lin. 37. *habla*, lege *hablava*. Otras erratillas hai, aunque pocas, que facilissimamente se pueden corregir.

